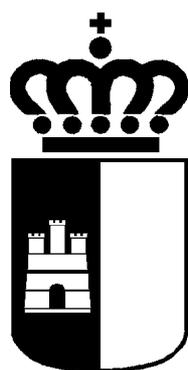


**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA JUNTA DE COMUNIDADES
DE CASTILLA-LA MANCHA
2005**



**PRESUPUESTOS GENERALES DE
LA JUNTA DE COMUNIDADES DE
CASTILLA-LA MANCHA PARA 2005**

**TEXTO ARTICULADO, ESTADO DE
INGRESOS Y ESTADO DE GASTOS**

TOMO I

INDICE

1.- TEXTO ARTICULADO	3
2.- PRESUPUESTO CONSOLIDADO	65
2.1.- PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS	67
2.1.1.- RESUMEN POR CAPÍTULOS.....	69
2.1.2.- RESUMEN POR ARTÍCULOS	73
2.2.- PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS	77
2.2.1.- RESUMEN FUNCIONAL	79
2.2.2.- RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS	87
2.2.3.- DISTRIBUCIÓN DE CAPÍTULOS POR SECCIONES	113
2.2.4.- DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES	117
3.- JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	135
3.1.- CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL	137
3.2.- RESÚMENES.....	159
3.3.- PRESUPUESTO DE INGRESOS	163
3.3.1.- 03.SINDICATURA DE CUENTAS	165
3.3.2.- 04.CONSEJO CONSULTIVO	169
3.3.3.- 05.CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	173
3.3.4.- 06.DEUDA PÚBLICA.....	177
3.3.5.- 11.PRESIDENCIA DE LA JUNTA	181
3.3.6.- 15.ECONOMÍA Y HACIENDA	185
3.3.7.- 17.OBRAS PÚBLICAS.....	189
3.3.8.- 18.EDUCACIÓN Y CIENCIA	193
3.3.9.- 19.TRABAJO Y EMPLEO	197
3.3.10.- 20.INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA	201
3.3.11.- 21.AGRICULTURA	205
3.3.12.- 22.ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	211
3.3.13.- 23.MEDIO AMBIENTE.....	215
3.3.14.- 24.CULTURA	221
3.3.15.- 26.SANIDAD	225
3.3.16.- 27.BIENESTAR SOCIAL	229
3.3.17.- 28.VIVIENDA Y URBANISMO	233
3.4.- PRESUPUESTO DE GASTOS	237
3.4.1.- 02.CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA.....	239
3.4.2.- 03.SINDICATURA DE CUENTAS	243

3.4.3.- 04.CONSEJO CONSULTIVO	249
3.4.4.- 05.CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	255
3.4.5.- 06.DEUDA PÚBLICA	261
3.4.6.- 11.PRESIDENCIA DE LA JUNTA.....	265
3.4.7.- 15.ECONOMÍA Y HACIENDA	277
3.4.8.- 17.OBRAS PÚBLICAS.....	295
3.4.9.- 18.EDUCACIÓN Y CIENCIA	311
3.4.10.- 19.TRABAJO Y EMPLEO	349
3.4.11.- 20.INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA.....	359
3.4.12.- 21.AGRICULTURA	381
3.4.13.- 22.ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	403
3.4.14.- 23.MEDIO AMBIENTE.....	421
3.4.15.- 24.CULTURA	437
3.4.16.- 26.SANIDAD	453
3.4.17.- 27.BIENESTAR SOCIAL	477
3.4.18.- 28.VIVIENDA Y URBANISMO	505
4.- ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS.....	515
4.1.- CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL	517
4.2.- RESÚMENES	525
4.3.- INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA	529
4.3.1.- PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	531
4.3.2.- PRESUPUESTO DE GASTOS.....	535
4.4.- INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA.....	541
4.4.1.- PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	543
4.4.2.- PRESUPUESTO DE GASTOS.....	547
4.5.- SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA	551
4.5.1.- PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	553
4.5.2.- PRESUPUESTO DE GASTOS.....	557
4.6.- SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	571
4.6.1.- PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	573
4.6.2.- PRESUPUESTO DE GASTOS.....	577
4.7.- INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA	601
4.7.1.- PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	603
4.7.2.- PRESUPUESTO DE GASTOS.....	607
4.8.- INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA	613
4.8.1.- PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	615
4.8.2.- PRESUPUESTO DE GASTOS.....	619

1

TEXTO ARTICULADO

**LEY 12/2004 DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE
CASTILLA-LA MANCHA PARA 2005.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Castilla-La Mancha ha protagonizado una verdadera transformación en su historia reciente. La autonomía política ha supuesto un acelerador histórico que se ha traducido en una población que crece, en una economía que se moderniza y adapta su ritmo de crecimiento al del conjunto de España, un sector empresarial dinámico y un mercado de trabajo diferente y activo.

Este presente sólido y estable es el que permite que nos planteemos importantes retos de futuro. Los próximos años, las regiones europeas más avanzadas deben contribuir a crear un espacio económico más productivo y competitivo y un espacio laboral de mayor cualificación y con un empleo de más calidad. La Unión Europea fijó ambiciosos objetivos para el año 2010 tras la Cumbre Europea de Lisboa que nuestra región asume como propios.

Junto a ello nos encontramos en un nuevo escenario que exige de todos un nuevo planteamiento. La Europa actual viene definida por un nuevo entorno económico, a partir del euro, y por un nuevo entorno político, a partir de la ampliación y la Constitución. Ambos factores inciden e interesan a Castilla-La Mancha, fundamentalmente porque nuestra región ha alcanzado la madurez que implica el ser responsable de la gestión de todos los servicios que más afectan a los ciudadanos.

De la necesidad de dar respuesta a estos retos surgió la propuesta de construir un nuevo pacto con toda la sociedad, el Pacto por el desarrollo y la competitividad. Los presupuestos para 2005 no son ajenos de este Pacto que aspira a situarnos en un nuevo y superior estadio de desarrollo. Por ello, buena parte de lo que serán las líneas estratégicas del Pacto están ya recogidas en este Presupuesto.

Conscientes de que Castilla-La Mancha goza de una posición geográfica privilegiada, ya que nos encontramos al lado del principal centro económico del país, esta renta posicional debe constituir uno de nuestros grandes activos. En el próximo año seguiremos trabajando en colaboración con otras administraciones para que podamos contar con una adecuada red de transporte, completada con redes de energía, materia en la

que estamos apostando explícitamente por las energías renovables. Y dentro de las infraestructuras es imprescindible hacer referencia a un capítulo destacado que vendrá constituido por las infraestructuras hidráulicas.

El segundo de los ejes en los que se deberá apoyar el futuro de nuestra región es el capital tecnológico. Las tecnologías de la información y el conocimiento constituyen un elemento clave para propiciar una economía más competitiva. Conscientes de ello, estos últimos años se ha hecho un esfuerzo notable por sumarnos al proceso de transición a la sociedad de la información y el conocimiento apoyando a los ciudadanos para que las Tecnologías de la Información y Comunicación se introduzcan en los hogares, en las escuelas, en los municipios. También hemos apostado para, desde el propio gobierno, garantizar tanto el despliegue de las infraestructuras necesarias como el proceso de alfabetización digital de la población. En el presupuesto para 2005 vamos a acometer un esfuerzo extraordinario para que Castilla-La Mancha, nuestras empresas y emprendedores, cuenten con el capital tecnológico necesario para que sean competitivos.

Uno de los soportes de nuestro desarrollo es el capital humano. La educación no es sólo pilar esencial de la igualdad, es también instrumento imprescindible para el desarrollo. La principal riqueza de un territorio es la inteligencia de sus hombres y mujeres. En el presupuesto para 2005 se consolida la tendencia de mejora de un sistema educativo que tiene que ser de calidad en este entorno de productividad y competitividad que estamos definiendo.

Estos tres ejes: capital físico, humano y tecnológico, serán la trama necesaria para tejer el pacto del futuro y algunas de las principales áreas de intervención de los presupuestos. Pero para 2005 el gobierno de Castilla-La Mancha está también decidido a que dos políticas concretas constituyan el eje de su actuación: la sanidad y los servicios sociales.

En este sentido, la apuesta es de continuar el avance que en materia de asistencia sanitaria se ha iniciado desde que asumimos la gestión de estas competencias y que busca colocar a Castilla-La Mancha entre las regiones que mejor servicio presta a sus ciudadanos. Además en el presupuesto para 2005 se vuelve a destinar un volumen importante de recursos para incrementar los niveles de bienestar social. Estas adecuadas dotaciones presupuestarias garantizan su promoción y la prestación de estos servicios, que constituyen un referente en nuestra acción de gobierno.

Finalmente toda nuestra actividad en el año 2005 vendrá enmarcada en un proyecto en el que esta región lleva años trabajando y que debe ser, además, un elemento de desarrollo de nuestra región: el IV Centenario de la primera edición de “El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha”.

Con el IV Centenario queremos tener una excusa magnífica para potenciar Castilla-La Mancha, para favorecer la puesta en marcha de proyectos de desarrollo y para abordar una labor intensa de promoción exterior. Por ello, el proyecto se ha estructurado en torno a tres áreas: cultura, turística y de promoción.

El próximo año contaremos con una amplia programación cultural (exposiciones, actividades, congresos, ediciones) que alcanzará a toda la región y que cubrirá un amplio espectro de sensibilidades.

Los grandes proyectos turísticos y los de promoción se harán realidad y permitirán centrar la atención en Castilla-La Mancha de todos aquellos que busquen una región joven, dinámica, abierta y un excelente escenario en el que localizar inversiones.

El IV Centenario es un proyecto que nos pertenece a todos y que estamos desarrollando para todos. El Presupuesto para 2005 no podía ser ajeno a esta circunstancia y se quiere presentar empapado de un espíritu que es universal pero que nosotros sentimos como nuestro: el espíritu de Don Quijote.

Por lo que respecta a la estructura de la Ley, la misma consta de siete títulos, 53 artículos, 10 disposiciones adicionales, una disposición derogatoria y tres disposiciones finales.

El Título I, denominado “De la aprobación de los presupuestos y de sus modificaciones” consta de dos capítulos. El capítulo I, “Créditos iniciales y su financiación”, establece el ámbito de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, en el que se incluyen los organismos; los de la entidad pública Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha; los de las empresas públicas que forman parte del sector público regional, además de las estimaciones de gastos e ingresos del Ente Público de Radio-Televisión de Castilla-La Mancha y de la Entidad Pública Aguas de Castilla-La Mancha. Asimismo contiene la aprobación de los estados de ingresos y gastos, la distribución funcional del gasto, la financiación de los créditos, la aprobación de las estimaciones

presupuestarias de las empresas públicas, los beneficios fiscales de los tributos gestionados por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y se regulan las normas sobre el nivel de vinculación de los créditos iniciales. En el capítulo II, que lleva por título “De los créditos presupuestarios y sus modificaciones” se regulan los principios a que están sometidas las modificaciones presupuestarias, los créditos que se consideran ampliables, las normas específicas sobre generación de créditos, las competencias en materia de modificaciones presupuestarias, así como la regulación de los anticipos de tesorería que podrán concederse.

El Título II, denominado “De la ejecución y liquidación presupuestaria”, se divide en tres capítulos. En el primero de ellos, “Autorización de gastos”, se contienen las normas sobre distribución de competencias en orden a la autorización de los gastos y la desconcentración y delegación de competencias. En el capítulo II “Otras disposiciones en materia de ejecución de gastos”, se refiere a las normas sobre expedientes de gasto que tienen repercusión en ejercicios futuros, la gestión de los créditos financiados con transferencias finalistas y el libramiento de los créditos correspondientes a las Cortes de Castilla-La Mancha y al resto de organismos autónomos, empresas públicas y demás entidades públicas. En el capítulo III, “Liquidación de los Presupuestos”, se recogen las normas relativas a la liquidación presupuestaria, informe del estado de ejecución presupuestaria, así como las disposiciones referentes a la Cuenta General correspondiente al ejercicio presupuestario de 2004.

El Título III, que igualmente se estructura en dos capítulos, lleva por título “De los créditos de personal”. En el capítulo I, “Régimen retributivo”, se regula el incremento de las retribuciones del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, determinándose las del personal no sometido a legislación laboral, retribuciones de los altos cargos, del personal funcionario, funcionarios interinos, personal eventual, retribuciones del personal laboral, sanitarios locales y del personal de las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha. En el capítulo II, “Otras disposiciones en materia de personal”, se establecen los requisitos para la determinación o modificación de las retribuciones, la regulación de la plantilla presupuestaria, las competencias en materia de relaciones de puestos de trabajo, las normas aplicables a las convocatorias de plazas para nuevo ingreso, la regulación de las peculiaridades de gestión del personal del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, el régimen de gestión del personal docente, el anticipo de retribuciones, la limitación del aumento de gastos de personal, abono de indemnizaciones

por razón del servicio y la prohibición de percibir ingresos atípicos que afecta a todo el personal al servicio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, incluidos los altos cargos.

El Título IV “De la Gestión de los Presupuestos docentes” se divide en dos capítulos. El primero de ellos, “De los centros docentes no universitarios financiados con fondos públicos” contiene normas relativas al establecimiento del módulo económico de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados. En el segundo de los capítulos, “De los costes del personal de la Universidad de Castilla-La Mancha”, se autorizan los costes del personal de la Universidad.

El Título V, denominado “De las operaciones financieras”, consta de dos capítulos. El primero, “Del Endeudamiento”, regula el endeudamiento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la Deuda Pública, las operaciones de crédito a corto plazo, incluyendo la información a facilitar a las Cortes sobre dichas operaciones. En el capítulo II, “De los Avales”, se fija el límite de los avales que se pueden conceder a lo largo del ejercicio.

El Título VI lleva por rúbrica “De las Tasas”, y en él se regula la actualización de las tasas de la Comunidad Autónoma.

El Título VII, “De la solidaridad de Castilla-La Mancha”, dedicado a garantizar ayuda a los países del tercer mundo y las subvenciones destinadas a cooperación al desarrollo.

Se añaden al texto, además, un conjunto de disposiciones en materias directamente relacionadas con la ejecución de los gastos e ingresos públicos, que contribuyen, junto con el resto del texto articulado, a formar un cuerpo normativo en materias directamente relacionadas con la ejecución de los gastos y la gestión y recaudación de los ingresos públicos, destinado a posibilitar el alcance de los objetivos de política económica y presupuestaria contenidos en los presentes Presupuestos.

TÍTULO I

DE LA APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y DE SUS MODIFICACIONES

CAPÍTULO I

Créditos iniciales y su financiación

Artículo 1. **Ámbito de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**

Los Presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2005 están integrados por:

a) El presupuesto de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

b) El presupuesto de los organismos autónomos:

- Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha
- Servicio de Salud de Castilla-La Mancha
- Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha
- Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha
- Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha

c) El presupuesto de las entidades públicas, cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos:

- Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha

d) El presupuesto de las entidades públicas que a continuación se detallan:

- Ente Público de Radio Televisión de Castilla-La Mancha
- Entidad Pública Aguas de Castilla-La Mancha

e) Los presupuestos de las empresas públicas que forman parte del sector público regional:

- Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, S.A.
- Agencia de Gestión de la Energía de Castilla-La Mancha, S.A.

- Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A.

- Don Quijote de la Mancha 2005, S.A.

Artículo 2. Aprobación de los estados de gastos e ingresos de los entes referidos en las letras a), b) y c) del artículo 1 de la presente Ley.

1. Para la ejecución de los programas integrados en los estados de gastos del presupuesto de los entes mencionados en los apartados a), b) y c) del artículo anterior, se aprueban créditos por importe de 6.769.477.500,00 euros.

2. La agrupación por funciones de los créditos de estos programas es la siguiente:

FUNCIÓN	Euros
Alta Dirección de la Comunidad Autónoma	88.970.500,00
Administración General	614.415.290,00
Relaciones Exteriores	836.200,00
Protección Civil y Seguridad Ciudadana	12.486.170,00
Seguridad y Protección Social	482.761.290,00
Promoción Social	260.551.560,00
Sanidad	1.942.076.610,00
Educación	1.288.680.100,00
Vivienda y Urbanismo	67.807.550,00
Medio Ambiente y Bienestar Comunitario	60.830.310,00
Cultura y Deportes	103.812.260,00
Infraestructuras Básicas y Transportes	234.366.190,00
Comunicaciones	37.124.240,00
Infraestructuras Agrarias	147.885.340,00
Investigación Científica, Técnica y Aplicada	39.917.110,00
Regulación Económica	23.507.150,00
Regulación Financiera	11.550.870,00
Agricultura, Ganadería y Pesca	1.163.788.340,00
Industria y Energía	70.563.760,00
Turismo y Comercio	30.600.850,00
Deuda Pública	86.945.810,00

3. Para transferencias internas entre los entes mencionados en los apartados a), b) y c) del artículo 1 de esta Ley, se aprueban créditos por importe de 1.798.856.680,00 euros con el siguiente desglose:

<i>(miles de euros)</i>	Transferencias según destino			
Transferencia según origen	JCCM	OO.AA.	Entidades art. 1.c)	TOTAL
JCCM		1.796.884,84	1.971,84	1.798.856,68
OO.AA.	----		----	----
Entidades del artículo 1.c)	----	----		----
TOTAL	----	1.796.884,84	1.971,84	1.798.856,68

Artículo 3. Financiación de los créditos aprobados en el artículo 2 de la presente Ley.

Los créditos aprobados en el apartado 1 del artículo 2 de esta Ley, que ascienden a 6.769.477.500,00 euros se financiarán:

a) Con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio, que se detallan en los estados de ingresos correspondientes y que se estiman en 6.720.530.010,00 euros, y

b) Con el importe de las operaciones de endeudamiento, que se autorizan en el artículo 46 de esta Ley, por un importe de 48.947.490,00 euros.

Artículo 4. Aprobación de los Presupuestos de las entidades públicas a que hace referencia el apartado d) del artículo 1 de la presente Ley.

Se aprueban los presupuestos de las entidades públicas a que se refiere el artículo 1.d) de esta Ley, que incluyen las estimaciones de gastos e ingresos referidas a sus estados financieros:

ENTIDADES PÚBLICAS	PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (Miles de euros)	PRESUPUESTO DE CAPITAL (Miles de euros)
Ente Público Radio Televisión Castilla-La Mancha	56.643,09	9.065,05
Entidad Pública Aguas de Castilla-La Mancha	10.509,17	58.604,00

Artículo 5. Aprobación de los Presupuestos de las empresas a que hace referencia el apartado e) del artículo 1 de la presente Ley.

Se aprueban los presupuestos de las empresas públicas que forman parte del sector público regional, que incluyen las estimaciones de gastos e ingresos referidas a sus estados financieros:

EMPRESAS PÚBLICAS	PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (Miles de euros)	PRESUPUESTO DE CAPITAL (Miles de euros)
Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, S.A.	21.547,80	115.426,19
Agencia de Gestión de la Energía de Castilla-La Mancha, S.A.	754,16	1.682,83
Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A.	52.031,05	127.856,04
Don Quijote de La Mancha 2005, S.A.	45.194,00	437,00

Artículo 6. Beneficios fiscales.

Los beneficios fiscales de los tributos gestionados por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se estiman en 93.557.000,00 euros.

Artículo 7. Limitación y vinculación de los créditos.

1. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados inicialmente por esta Ley, o por las modificaciones aprobadas de conformidad con la legislación vigente.

2. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 46.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, se dispone que para 2005 los créditos autorizados en los programas de gasto tienen carácter limitativo y vinculante, con sujeción a la clasificación orgánica-funcional y económica, a nivel de concepto.

No obstante lo anterior, se establecen con carácter general las siguientes excepciones:

a) Tendrán carácter vinculante a nivel de capítulo:

- Los créditos comprendidos en el Capítulo I, "Gastos de personal", salvo los que se refieren al artículo 15 "Incentivos al rendimiento", que vincularán a nivel de concepto.

- Los créditos comprendidos en el Capítulo VI, "Inversiones reales"

b) Tendrán carácter vinculante a nivel artículo:

- Los créditos comprendidos en el Capítulo II, "Gastos en bienes corrientes y servicios".

- Los créditos comprendidos en el Capítulo VIII, "Activos financieros".

c) En todo caso tendrán carácter vinculante a nivel subconcepto:

- En gastos de personal, los créditos destinados a las retribuciones del personal funcionario interino para programas temporales, según su clasificación orgánico-funcional.

- Las dotaciones presupuestarias de los créditos del presupuesto de gastos que estén financiados con recursos de naturaleza condicionada a que hace referencia el artículo 18 de esta Ley.

- Las dotaciones presupuestarias destinadas al Fondo Regional de Cooperación Local.

- Los siguientes créditos destinados a financiar actuaciones para Cooperación al desarrollo en países en vías de desarrollo, encuadrados en el programa 313A "Programas sociales básicos y de cooperación al desarrollo":

- 48119 Cooperación para el desarrollo.

- 4811E Fondo Castellano-Manchego de Cooperación.

- 78119 Cooperación para el desarrollo.

- 7811E Fondo Castellano-Manchego de Cooperación.

3. Con vigencia exclusiva para 2005, los créditos comprendidos en el Capítulo I, "Gastos de personal", del presupuesto de gasto del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, tendrán carácter vinculante a nivel de capítulo, según su clasificación orgánica-funcional, excepto los créditos a los que se refiere el primer párrafo de la letra c del apartado 2 anterior, que vincularán a nivel subconcepto.

4. En todo caso, tienen carácter vinculante con el nivel de desagregación económica con que aparezcan en los estados de gastos, los créditos destinados a atenciones protocolarias y representativas así como los declarados ampliables en el artículo 10 de esta Ley.

5. No obstante lo anterior, la Consejera de Economía y Hacienda podrá establecer vinculaciones con un mayor nivel de desagregación en aquellos supuestos que estime conveniente para un mejor seguimiento de la ejecución presupuestaria.

6. La vinculación de los créditos y el carácter limitativo que dispone la presente Ley no excusa en ningún supuesto la contabilización del gasto que se hará en la estructura presupuestaria correspondiente con la máxima desagregación. Además, se reflejará el proyecto de gasto cuando se trate de contabilizar transferencias corrientes y de capital, así como las inversiones reales.

Artículo 8. Limitación de los gastos en los organismos autónomos y determinadas entidades públicas.

El importe de las obligaciones reconocidas con cargo a sus respectivos presupuestos por los organismos autónomos, así como por las entidades públicas a las que hace referencia el artículo 1.c) de esta Ley, no podrá ser superior a los derechos reconocidos en sus respectivas secciones presupuestarias.

CAPÍTULO II

De los créditos presupuestarios y sus modificaciones

Artículo 9. Principios generales de las modificaciones de los créditos.

1. Las modificaciones de los créditos presupuestarios se ajustarán a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, salvo en aquellos extremos que resulten modificados o exceptuados por la presente Ley.

2. Toda modificación en los créditos del presupuesto deberá recogerse en un expediente que indicará expresamente la sección, órgano gestor, programa, artículo, concepto y subconcepto y proyecto de gasto, en su caso, afectados por la misma, con independencia del nivel de vinculación de los créditos afectados.

La correspondiente propuesta de modificación deberá expresar las razones que la justifiquen. En todo caso se seguirán los procedimientos establecidos por la Consejería de Economía y Hacienda.

3. Con vigencia exclusiva para 2005, no serán de aplicación las limitaciones establecidas en el apartado 1 del artículo 53 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, a las transferencias de crédito que afecten a los créditos contenidos en las secciones presupuestarias siguientes:

- 18 Consejería de Educación y Ciencia
- 61 Servicio de Salud de Castilla-La Mancha
- 57 Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha

4. Sin perjuicio de a qué órgano corresponda la autorización de la modificación presupuestaria, todas las modificaciones de créditos que afecten a los financiados con transferencias finalistas, requerirán informe favorable de la Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica.

Artículo 10. Créditos ampliables.

Durante 2005, se consideran ampliables los créditos que se indican a continuación, hasta el límite de las obligaciones que se reconozcan en el ejercicio o de las necesidades que, habiendo de atenderse durante el mismo, superen la dotación asignada al crédito correspondiente:

a) Los destinados al pago de las cuotas de la Seguridad Social del personal al servicio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y las aportaciones de ésta a los restantes regímenes de previsión social de los funcionarios públicos que presten servicios en la misma.

b) Los trienios derivados del cómputo de tiempo de servicios reconocidos en la Administración.

c) El complemento específico docente por formación continuada: sexenios.

d) Los destinados a retribuciones y prestaciones médicas del personal en cuanto precisen ser incrementadas como consecuencia de la aplicación obligada de la legislación estatal de carácter básico, homologación retributiva del personal transferido o por decisión judicial firme.

e) Las indemnizaciones por jubilación anticipada del personal laboral, así como las del personal docente contempladas en la Disposición Transitoria Novena de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

f) Los destinados al pago de intereses, amortización del principal y los gastos derivados de operaciones de crédito.

g) Aquellos cuya cuantía se module por la recaudación obtenida.

h) Los destinados al pago de tributos dentro de los programas 612D Administración del Patrimonio y 431A Promoción de la vivienda.

i) Los destinados al pago del ejercicio de los derechos de tanteo y retracto que realice la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y que tengan por finalidad adquirir suelo destinado a viviendas de protección oficial o libre de precio tasado, actuaciones industriales públicas y otras de finalidad social.

j) Los consignados en el estado de gastos de la Sección 21, Agricultura, y de la Sección 23, Medio Ambiente, Programa 718A, Política Agraria Comunitaria, Capítulos IV y VII, financiados con cargo al Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, Sección Garantía, cuando se produzca alguna de las circunstancias previstas en el artículo 8 del Reglamento (CE) núm. 1663/95 de la Comisión, de 7 de Julio, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) 729/70 del Consejo, en lo que concierne

al procedimiento de liquidación de cuentas de la Sección Garantía del FEOGA, así como en el artículo 4 del Reglamento (CE) núm. 296/96 de la Comisión, de 16 de Febrero, relativo a los datos que deberán transmitir los Estados miembros a los efectos de contabilización de los gastos financiados con cargo a la Sección Garantía del FEOGA, y no puedan financiarse mediante transferencias de crédito que no afecten a la consecución de los objetivos de gastos dentro de la misma sección.

k) Los destinados al pago de productos farmacéuticos procedentes de recetas médicas.

l) Dentro de la Consejería de Economía y Hacienda, los destinados a la ampliación de capital o al pago de aportaciones de capital a favor de empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Artículo 11. Normas específicas de generación de créditos.

En virtud de la previsión establecida en el artículo 54.1, apartado f) del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, durante 2005 podrán generar crédito los excesos de recaudación que se obtengan por los siguientes conceptos:

a) El producto de las multas impuestas por incumplimiento de la legislación en materia de salud y prevención de riesgos laborales, que se destinará a cuantas actuaciones realice la Administración regional para el desarrollo de dicha legislación.

b) El producto de las multas impuestas como consecuencia de infracciones administrativas contra la legislación del patrimonio histórico, que se destinarán exclusivamente a la adquisición de bienes de interés cultural o a la financiación de trabajos de conservación del patrimonio histórico de Castilla-La Mancha.

Artículo 12. Competencias en materia de modificaciones presupuestarias.

1. Durante 2005, las competencias para autorizar los expedientes de modificaciones presupuestarias se regirán, con carácter general, por lo dispuesto en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, teniendo en cuenta las siguientes excepciones:

a) Corresponde a la Consejera de Economía y Hacienda autorizar los expedientes de transferencia de crédito que afecten a créditos de capítulo I, gastos de personal, comprendidos en programas correspondientes a distintos grupos de función.

b) Corresponde a los respectivos titulares de las Consejerías o titulares de las secciones de gasto, previo informe de la Intervención Delegada, la autorización de los expedientes de transferencias de crédito que afecten exclusivamente a créditos de capítulo I, gastos de personal, de su respectiva sección presupuestaria y en programas encuadrados en el mismo grupo de función.

c) Corresponde al Director Gerente del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, dentro de los créditos asignados al citado organismo y previo informe de la Intervención Delegada, autorizar las modificaciones de crédito, con excepción de los suplementos de crédito, créditos extraordinarios y las incorporaciones de créditos.

2. Mediante expediente de modificación presupuestaria la Consejera de Economía y Hacienda podrá autorizar la creación de nuevos conceptos y subconceptos, así como de programas presupuestarios dentro de las funciones contempladas en el artículo 2.2 de esta Ley.

Artículo 13. Anticipos de tesorería.

Al amparo de lo previsto en el artículo 51 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, durante 2005 el límite máximo que puede conceder el Consejo de Gobierno como anticipo de tesorería, será del 1 por ciento de los créditos autorizados en la presente Ley.

TÍTULO II

DE LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

CAPÍTULO I

Autorización de gastos

Artículo 14. Autorización de gastos.

Durante 2005, la autorización de gastos corresponde:

1. A los titulares de las Consejerías, con un límite máximo de 1.000.000 euros, no siendo de aplicación el citado límite en los siguientes supuestos:

a) Cuando afecten a créditos de personal incluidos en el capítulo I, que tendrán como límite el establecido en las respectivas consignaciones presupuestarias.

b) Cuando afecten a los planes de inversiones o a sus modificaciones, aprobados por el Consejo de Gobierno, que se entenderán autorizados por las cuantías de los proyectos incluidos en aquéllos.

c) Cuando afecten a subvenciones y ayudas públicas, aprobadas por la Administración estatal o de la Unión Europea, y cuya gestión sea competencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como a las nominativas.

2. A la Consejera de Administraciones Públicas cuando el gasto corresponda a transferencias a Corporaciones Locales derivadas del Fondo Regional de Cooperación Local y de la Participación de las Corporaciones Locales en los Tributos del Estado.

3. A la Consejera de Economía y Hacienda cuando los gastos correspondan a la Sección 06 Deuda Pública.

4. A la Consejera de Agricultura cuando el gasto corresponda a subvenciones al amparo de la Orden de 8 de junio de 2000, por la que se establecen los programas de fomento de la calidad agroalimentaria de Castilla-La Mancha (FOCAL 2000).

5. A quienes ostenten la Dirección de los organismos autónomos, así como al Secretario General del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha, cuando los gastos correspondan a sus respectivas secciones presupuestarias, con las mismas limitaciones y excepciones que el apartado 1 de este artículo establece para los titulares de las Consejerías.

6. Al Director Gerente del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, además de las competencias asignadas en el apartado 5 anterior, la autorización de gastos para

operaciones corrientes consignados en el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha hasta un importe de 14.000.000 euros.

7. Al Consejo de Gobierno, cuando se superen los límites indicados en los apartados anteriores.

Artículo 15. Desconcentración y delegación de competencias.

1. El Consejo de Gobierno podrá acordar la desconcentración de las competencias en materia de contratación administrativa, autorización de gastos y adquisición y enajenación de bienes muebles atribuidas a los titulares de las Consejerías, en favor de los directores generales, secretarios generales y secretarios generales técnicos, quienes, a su vez, podrán delegar sus competencias en los titulares de los puestos de trabajo directamente dependientes de ellos, en los delegados provinciales y, en su caso, en los directores de centros correspondientes.

2. Con carácter específico, las competencias que en materia de autorización de gasto correspondan al Consejero de Sanidad y al Director Gerente del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, podrán desconcentrarse y delegarse. En todo caso, tales competencias podrán desconcentrarse y delegarse en las Gerencias de Atención Primaria, de Atención Especializada y en los Coordinadores de las Oficinas Provinciales de Prestaciones del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

CAPÍTULO II

Otras disposiciones en materia de ejecución de gastos

Artículo 16. Expedientes con repercusión presupuestaria para ejercicios futuros.

Todo proyecto de disposición de carácter general, así como los convenios, planes, programas o acuerdos en los que participe la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que impliquen gastos en ejercicios presupuestarios futuros, así como una minoración de los ingresos, requerirán informe previo y favorable de la Consejería de Economía y Hacienda. El expediente remitido a la Consejería de Economía y Hacienda deberá incluir una memoria económica en la que se pongan de manifiesto las repercusiones

presupuestarias derivadas de su ejecución y la forma en que se financiarán los gastos derivados de la nueva normativa.

La Consejería de Economía y Hacienda emitirá el preceptivo informe en el plazo de 15 días contados desde aquél en que haya tenido entrada en el registro de la misma, la memoria económica a que hace referencia el párrafo anterior.

No será preciso solicitar dicho informe cuando los gastos que comporten hayan sido objeto de la oportuna anotación en el sistema de información contable de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Artículo 17. Creación de fundaciones y participación en las mismas y en Consorcios.

1. La creación de fundaciones que se constituyan con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, de cualquiera de los organismos o entidades integrantes del sector público regional, o cuyo patrimonio fundacional, con un carácter de permanencia, este formado en más de un 50 por 100 por bienes o derechos aportados o cedidos por ellos, deberá ser autorizada por el Consejo de Gobierno.

En el expediente deberá incluirse una memoria, que deberá ser informada por la Consejería de Administraciones Públicas, en la que se justifiquen las razones o motivos por los que se considera que existirá una mejor consecución de los objetivos o fines de interés general perseguidos a través de dicha forma de personificación.

Igualmente se incluirá una memoria económica, que deberá ser informada por la Consejería de Economía y Hacienda, explicativa de la dotación inicial y, en su caso, de los compromisos futuros para garantizar su continuidad.

2. Asimismo, la participación de los organismos o entidades integrantes del sector público regional como patronos en fundaciones, deberá ser autorizada por el Consejo de Gobierno, si bien las memorias señaladas en el apartado anterior, podrán ser sustituidas por un informe que justifique las razones de interés público que demandan dicha participación.

3. De igual modo para la participación en consorcios, conforme establece el artículo 6 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, deberán constar en el expediente que se tramite

para su autorización por el Consejo de Gobierno las memorias e informes señalados en el apartado 1 de este artículo.

Artículo 18. Créditos financiados con transferencias finalistas.

1. Las dotaciones presupuestarias incluidas en el estado de gastos del presupuesto que tengan créditos de naturaleza condicionada, deberán aplicarse según las prescripciones de la normativa estatal o comunitaria que resulte de aplicación, estando supeditadas en cuanto a su disposición, tiempo, aplicación y cuantía, a la acreditación documental del compromiso firme de aportación financiera a realizar por la correspondiente Administración originaria de los fondos.

2. Los pagos relativos a créditos financiados con cargo al Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, Sección Garantía, podrán ser realizados con formalización posterior al presupuesto cuando, por motivo de cumplimiento de plazos, las circunstancias así lo aconsejen y siempre que se haya producido previamente la recepción efectiva de los fondos correspondientes.

Artículo 19. Libramiento de los créditos de las Cortes de Castilla-La Mancha.

1. Los créditos consignados en la Sección 02 "Cortes de Castilla-La Mancha" del Presupuesto se librarán en firme por la Consejería de Economía y Hacienda a favor de las Cortes de Castilla-La Mancha y en los plazos en los que sean solicitados por la Mesa de las Cortes. Corresponde a la Mesa de las Cortes la presentación ante el Pleno de la Cámara al final del ejercicio, del correspondiente informe de ejecución presupuestaria de acuerdo con la legislación vigente.

2. La Mesa de las Cortes de Castilla-La Mancha incorporará los remanentes de crédito de la Sección 02 del Presupuesto para 2004, si los hubiere, a los mismos Capítulos del Presupuesto para 2005.

3. La Mesa de las Cortes de Castilla-La Mancha puede acordar transferencias de créditos entre conceptos de la Sección 02 sin que sean de aplicación las limitaciones establecidas en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, y conforme a los procedimientos específicos que aquélla determine.

Artículo 20. Libramiento de los créditos a los organismos autónomos, empresas públicas, demás entidades públicas y subvenciones nominativas.

1. Los créditos para transferencias consignados en las distintas secciones presupuestarias y destinados a los distintos organismos autónomos, entidades públicas y empresas públicas que formen parte del sector público regional, así como las subvenciones nominativas se librarán con la periodicidad y por el procedimiento que establezca la Consejería de Economía y Hacienda, pudiéndose establecer un sistema de pagos parciales, en función de las necesidades reales de tesorería de los destinatarios de estas transferencias.

2. Se autoriza a la Consejera de Economía y Hacienda para declarar no disponibles las transferencias destinadas a los organismos autónomos, cuando como consecuencia de suficientes disponibilidades líquidas, pudieran no resultar necesarias para el ejercicio de su actividad.

CAPÍTULO III

Liquidación de los Presupuestos

Artículo 21. Liquidación presupuestaria.

El presupuesto se liquidará, en cuanto a la recaudación de ingresos y el pago de las obligaciones reconocidas, al 31 de diciembre de 2005.

Artículo 22. Informe del estado de ejecución presupuestaria.

El estado de ejecución de los presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se remitirá a las Cortes de Castilla-La Mancha al inicio de cada trimestre de 2005 y contendrá los créditos iniciales y los créditos definitivos. En dicha información se incluirán las modificaciones presupuestarias realizadas.

Artículo 23. Liquidación del Presupuesto de 2004.

1. La Cuenta General correspondiente al ejercicio presupuestario de 2004, en la que se incluirá la liquidación del Presupuesto, se remitirá a las Cortes de Castilla-La

Mancha, antes del 30 de septiembre de 2005, ajustándose a lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre y demás normas que resulten de aplicación.

2. Con la liquidación se remitirá a las Cortes de Castilla-La Mancha el listado de acreedores organizado por secciones, órganos gestores, programas y conceptos.

TÍTULO III

DE LOS CRÉDITOS DE PERSONAL

CAPÍTULO I

Régimen retributivo

Artículo 24. Incremento de retribuciones del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

1. A efectos de lo establecido en este artículo, constituyen el sector público regional:

a) La Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus Organismos autónomos.

b) Las entidades públicas que forman parte del sector público regional.

c) Las empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, reguladas en el artículo 1 e) de esta Ley.

d) Las Universidades de titularidad pública competencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

2. Con efectos de 1 de enero de 2005, las retribuciones íntegras del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha no podrán experimentar un incremento global superior al 2 por ciento respecto a las de 2004, salvo lo dispuesto en el artículo 27.1 b), en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

Los acuerdos, convenios o pactos que impliquen crecimientos retributivos superiores a los que se establecen en el presente artículo o en las normas que lo desarrollen deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables en caso contrario las cláusulas que se opongan al mismo.

3. Lo dispuesto en el apartado anterior debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo, siempre con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Artículo 25. Retribuciones del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha no sometido a legislación laboral.

Con efectos de 1 de enero de 2005, las cuantías de los componentes de las retribuciones del personal en activo al servicio del sector público regional, excepto el sometido a la legislación laboral, serán las derivadas de la aplicación de las siguientes normas:

a) Las retribuciones básicas de dicho personal, así como las complementarias de carácter fijo y periódico, asignadas a los puestos de trabajo que desempeñen, experimentarán un crecimiento del 2 por ciento respecto de las establecidas para 2004, sin perjuicio, de lo establecido en el artículo 27.1 b) y, en su caso, de la adecuación necesaria para asegurar que las asignadas a cada puesto de trabajo guarden la relación procedente con el contenido de especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo.

b) El conjunto de las restantes retribuciones complementarias tendrán, asimismo, un crecimiento del 2 por ciento respecto de las establecidas para 2004, sin perjuicio de las modificaciones que se deriven de la variación del número de efectivos asignados a cada programa, del grado de consecución de los objetivos fijados para el mismo y del resultado individual de su aplicación.

c) Los complementos personales y transitorios y demás retribuciones que tengan carácter análogo se regirán por sus normativas específicas y por lo dispuesto en esta Ley, sin que le sea de aplicación el aumento previsto en el artículo 24.2 de esta Ley.

Artículo 26. Retribuciones de los altos cargos.

1. Las retribuciones de los altos cargos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha serán las que establezcan los Presupuestos Generales del Estado para ministro, secretario de estado, subsecretario y directores generales, que se corresponderán con presidente, vicepresidente, consejeros, y directores generales y asimilados de la Comunidad Autónoma, respectivamente. Las retribuciones de los Viceconsejeros serán la media resultante de las establecidas para consejero y director general.

2. Con efectos desde el 1 de enero de 2005, el régimen retributivo de los delegados provinciales de las consejerías de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha será el establecido con carácter general para los funcionarios públicos en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas de Reforma de la Función Pública, con el incremento al que hace referencia el artículo 24 de la presente Ley. Las cuantías que se fijan de sueldo, complemento de destino y complemento específico referidas a doce mensualidades son:

- Sueldo:	12.835,44 euros
- Complemento de destino:	10.109,52 euros
- Complemento específico:	18.727,20 euros

Artículo 27. Conceptos retributivos del personal funcionario de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de esta Ley, las retribuciones a percibir en 2005 por los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 3/1988, de 13 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de Castilla-La Mancha, que desempeñen puestos de trabajo para los que el Consejo de Gobierno ha aprobado la aplicación del régimen retributivo previsto en dicha Ley serán las siguientes:

a) El sueldo y los trienios que correspondan al Grupo en que se halle clasificado el Cuerpo o Escala a que pertenezca el funcionario, de acuerdo con las siguientes cuantías, referidas a doce mensualidades son las siguientes:

Grupo	Sueldo	Trienios
A	12.835,44	493,20
B	10.893,60	394,68
C	8.120,40	296,28
D	6.639,84	198,00
E	6.061,80	148,56

b) Las pagas extraordinarias, que serán dos al año, por un importe cada una de ellas de una mensualidad del sueldo, trienios, y el 60 por ciento del complemento de destino mensual que perciba el funcionario, y se devengarán de acuerdo con lo previsto en el artículo 33 de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988. Cuando los funcionarios hubieran prestado una jornada de trabajo reducida durante los seis meses inmediatos anteriores a los meses de junio o diciembre, el importe de la paga extraordinaria experimentará la correspondiente reducción proporcional. La cuantía del complemento de destino a incluir será la que se fija a continuación:

Nivel	Cuantía a incluir en cada paga extraordinaria
30	563,54
29	505,48
28	484,22
27	462,96
26	406,16
25	360,35
24	339,10
23	317,85
22	296,58
21	275,35
20	255,78

Nivel	Cuantía a incluir en cada paga extraordinaria
19	242,72
18	229,65
17	216,58
16	203,55
15	190,47
14	177,42
13	164,35
12	151,28

c) El complemento de destino correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe. Sin perjuicio del derecho al percibo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas de Reforma de la Función Pública, del complemento de destino correspondiente al grado personal consolidado, cualquiera que sea el puesto de trabajo que se desempeñe. Las cuantías referidas a doce mensualidades serán las siguientes:

Nivel	Complemento de destino
30	11.270,64
29	10.109,52
28	9.684,36
27	9.259,08
26	8.123,16
25	7.206,96
24	6.781,92
23	6.356,88
22	5.931,48
21	5.506,92
20	5.115,48
19	4.854,24
18	4.592,88

Nivel	Complemento de destino
17	4.331,52
16	4.070,88
15	3.809,40
14	3.548,28
13	3.286,92
12	3.025,44

d) El complemento específico que, en su caso, esté fijado al puesto que se desempeñe, cuya cuantía experimentará el incremento indicado en el artículo 24.2 de esta Ley con respecto a la aprobada para 2004, sin perjuicio, en su caso, de lo previsto en el artículo 25 a) de esta Ley.

e) El complemento de productividad, que retribuirá el especial rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria, el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo, siempre que redunden en mejorar el resultado del mismo.

Cada sección presupuestaria de conformidad con las disponibilidades presupuestarias y los criterios que al efecto establezcan las Direcciones Generales de Presupuestos y Planificación Económica y de la Función Pública, fijará la cuantía individual del complemento de productividad, oídos los órganos de representación de los funcionarios. Las cuantías del citado complemento se harán públicas en los centros de trabajo.

El complemento de productividad podrá asignarse, en su caso, al personal de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, excepto el sometido a la legislación laboral, que se regirá por lo dispuesto en el Convenio Colectivo.

En ningún caso las cuantías asignadas por complemento de productividad durante un periodo de tiempo, originarán derechos individuales respecto de las valoraciones o apreciaciones correspondientes a periodos sucesivos.

f) Las gratificaciones por servicios extraordinarios, que se concederán por las Secciones presupuestarias al personal de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, excepto el sometido a la legislación laboral que se regirá por lo dispuesto en el Convenio Colectivo, dentro de los créditos asignados a tal fin. Estas gratificaciones tendrán carácter

excepcional y solamente podrán ser reconocidas por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo sin que, en ningún caso, puedan ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo.

Estas mismas condiciones deberán cumplirse en el caso del personal de otras Administraciones que preste servicios para la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

g) Los complementos personales y transitorios que sólo serán absorbidos por cualquier mejora retributiva derivada del cambio de puesto de trabajo.

2. Lo dispuesto en los apartados e) y f) será igualmente de aplicación a los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 3/1988, de 13 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de Castilla-La Mancha que presten servicios en organismos autónomos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Artículo 28. Retribuciones de los funcionarios interinos y del personal eventual.

1. Los funcionarios interinos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 3/1988, de 13 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de Castilla-La Mancha, percibirán las retribuciones básicas, excluidos trienios, correspondientes al Grupo en el que esté incluido el Cuerpo en que ocupen vacante y las retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo que desempeñen, excluidas las que están vinculadas a la condición de funcionario de carrera.

2. El personal eventual regulado en el artículo 7 de la Ley 3/1988, de 13 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de Castilla-La Mancha, percibirá las retribuciones por sueldo y pagas extraordinarias correspondientes al grupo de titulación al que la Consejería de Administraciones Públicas asimile sus funciones, las retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo reservado a personal eventual que desempeñe y, en el supuesto de tratarse de funcionarios en situación de servicios especiales o de personal laboral al servicio de la Administración Pública en situación administrativa con derecho a reserva del puesto, los trienios o complemento de antigüedad que pudieran tener reconocidos, o que les sean reconocidos durante el ejercicio, como funcionarios o como personal laboral.

Los funcionarios de carrera que, en situación de servicio activo, ocupen puestos de trabajo reservados a personal eventual, percibirán las retribuciones básicas correspondientes a su grupo de clasificación, incluidos trienios en su caso, y las retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo que desempeñen.

En ningún caso, el personal eventual podrá recibir gratificaciones por servicios extraordinarios.

Artículo 29. Retribuciones del personal laboral.

1. Con efectos de 1 de enero de 2005, la masa salarial del personal laboral al servicio del sector público regional no podrá experimentar un crecimiento global superior al 2 por ciento respecto a la correspondiente a 2004, sin perjuicio de lo establecido para el personal de análoga naturaleza en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2005.

Lo previsto en el párrafo anterior representa el límite máximo de la masa salarial, cuya distribución y aplicación individual se producirá a través de la negociación colectiva.

La masa salarial del personal laboral experimentará el incremento necesario para hacer posible la aplicación al mismo de una cuantía anual equivalente a la que resulte para los funcionarios públicos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27.1.b).

2. Se entenderá por masa salarial, a los efectos de esta Ley, el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales y los gastos de acción social, devengados durante 2005 por el personal laboral afectado, exceptuándose en todo caso:

- a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.
- b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.
- c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.
- d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.

Las variaciones de la masa salarial bruta se calcularán en términos de homogeneidad para los dos periodos objeto de comparación, tanto en lo que respecta a

efectivos de personal laboral y antigüedad del mismo, como al régimen privativo de trabajo, jornada, horas extraordinarias efectuadas y otras condiciones laborales, computándose por separado las cantidades que correspondan a las variaciones en tales conceptos. Con cargo a la masa salarial así obtenida para 2005, deberán satisfacerse la totalidad de las retribuciones del personal laboral derivadas del correspondiente acuerdo y todas las que se devenguen a lo largo del expresado año.

Artículo 30. Retribuciones de los sanitarios locales.

Los funcionarios que presten sus servicios en puestos de trabajo de la Sanidad Local, excepto aquéllos para los que el Consejo de Gobierno ha aprobado la aplicación del régimen retributivo previsto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, continuarán percibiendo durante 2005 las mismas retribuciones correspondientes a 2004, con un incremento del 2 por ciento, sin perjuicio, de lo establecido en el artículo 27.1 b).

Artículo 31. Retribuciones del Personal de las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

1. El personal estatutario incluido en el ámbito de aplicación del Real Decreto-Ley 3/1987, de 11 de septiembre, sobre retribuciones de personal estatutario del Instituto Nacional de Salud, experimentará un incremento del 2 por ciento respecto de las retribuciones básicas y el complemento de destino, establecidas para 2004, sin perjuicio, en su caso, de lo establecido en la disposición transitoria segunda, dos, de dicho Real Decreto-Ley, de que la cuantía anual del complemento de destino se satisfaga en 14 mensualidades y de lo previsto en el artículo 27.1.b) de esta Ley, relativo a las pagas extraordinarias.

2. El importe de las retribuciones correspondientes a los complementos específicos, de atención continuada y resto de las retribuciones complementarias que, en su caso, estén fijados al referido personal, experimentarán asimismo el incremento indicado en el artículo 24.2 de esta Ley, sin perjuicio, en su caso, de lo previsto en el artículo 25.b).

3. La asignación de la cuantía individual del complemento de productividad, que pudiera corresponder a cada profesional, se determinará, según los criterios señalados en el artículo 2. Tres. c) y disposición transitoria tercera del Real Decreto-Ley 3/1987, y en las demás normas dictadas en su desarrollo.

4. Los complementos personales y transitorios, y demás retribuciones que tengan análogo carácter, reconocidos al personal al que se refiere el presente artículo serán absorbidos por cualquier mejora retributiva que se produzca en 2005, incluidas las derivadas del cambio de puesto de trabajo, quedando excluidos del incremento del 2 por ciento previsto en el artículo 24.2 de esta Ley. Los porcentajes de absorción se establecerán por la Consejería de Economía y Hacienda a propuesta del Director-Gerente del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

5. Las retribuciones del restante personal estatutario experimentarán un incremento del 2 por ciento respecto de las establecidas para 2004.

CAPÍTULO II

Otras disposiciones en materia de personal

Artículo 32. Requisitos para la determinación o modificación de retribuciones.

1. Con carácter previo al comienzo de las negociaciones relativas a retribuciones, modificaciones de plantillas, o mejoras de las condiciones de trabajo que impliquen la determinación o la realización de modificaciones retributivas del personal al servicio del sector público regional establecido en el artículo 24.1, deberá someterse a la consideración de la Consejería de Economía y Hacienda, por el órgano competente en materia de personal, las estimaciones de incremento de gasto público que podrían producirse como consecuencia de dichas negociaciones. A la vista de las estimaciones y de su adecuación a las disponibilidades presupuestarias existentes la Consejería de Economía y Hacienda podrá fijar los límites de gasto a que quedarán sometidas estas negociaciones.

2. Con anterioridad a la formalización y firma de los acuerdos, se remitirá a la Consejería de Economía y Hacienda el correspondiente proyecto, acompañado de la valoración de todos sus aspectos económicos y, en su caso, repercusión en ejercicios futuros, a fin de que por la misma se emita informe sobre las consecuencias directas o indirectas en materia de gasto público. El citado informe se emitirá en un plazo máximo de quince días, a contar desde la recepción del proyecto y su valoración. De no emitirse en el plazo señalado, se entenderá que el mismo es negativo.

3. Los acuerdos o pactos que impliquen modificaciones salariales deberán respetar estrictamente los límites establecidos en la presente Ley. Serán nulos de pleno derecho los acuerdos adoptados en esta materia con omisión de los requisitos previstos en este artículo, o en contra de un informe desfavorable, así como los pactos que impliquen crecimientos salariales para ejercicios sucesivos contrarios a los que determinen las sucesivas Leyes de Presupuestos.

Artículo 33. Competencias en materia de plantilla presupuestaria

1. Constituye la plantilla presupuestaria el conjunto de puestos de trabajo dotados presupuestariamente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos, con las modificaciones que se aprueben en la misma conforme a los procedimientos que se establezcan.

El coste económico de la plantilla presupuestaria, con sus modificaciones, no excederá del importe total de los créditos consignados para retribuciones en el capítulo I del presupuesto de cada consejería u organismo autónomo.

Los créditos de personal no implicarán, en ningún caso, reconocimiento de derechos ni modificaciones de plantillas presupuestarias.

2. Corresponde a la Consejería de Economía y Hacienda autorizar la dotación y desdotación presupuestaria de puestos de trabajo, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 36 y 37 de la presente Ley respecto de las competencias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha y de la Consejería de Educación y Ciencia, respectivamente.

Artículo 34. Competencias en materia de las relaciones de puestos de trabajo.

1. Corresponde al Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Administraciones Públicas, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, la aprobación, así como sus modificaciones, de los puestos tipo que integran las relaciones de puestos de trabajo correspondientes al personal funcionario.

2. Corresponde a la Consejera de Administraciones Públicas, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, la aprobación, así como sus modificaciones, de las relaciones de puestos de trabajo correspondientes al personal funcionario.

3. Corresponde al Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Administraciones Públicas, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, la aprobación, así como sus modificaciones, de las relaciones de puestos de trabajo correspondientes al personal eventual.

4. Corresponde al Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, la modificación de los complementos específicos del personal docente no universitario al servicio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

5. Corresponde al Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Sanidad, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, la modificación de los complementos específicos del personal que preste sus servicios en instituciones sanitarias.

6. Corresponde al Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Administraciones Públicas, la aprobación inicial de la relación de puestos de trabajo del personal laboral, así como aquellas modificaciones no contempladas en el siguiente apartado.

7. Corresponde a la Consejera de Administraciones Públicas la aprobación de las modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo del personal laboral derivadas de cambio en la denominación, características esenciales y requisitos de desempeño de cada puesto, en el número de puestos asignados a cada centro gestor, así como los que sean inherentes a las modificaciones de las condiciones de trabajo de quienes los ocupen. La inclusión de nuevos puestos de trabajo, así como el establecimiento o modificación de las condiciones retributivas de los existentes, requerirá informe previo y favorable de la Consejería de Economía y Hacienda.

Artículo 35. Régimen de convocatoria de plazas.

1. Durante 2005 no se producirá convocatoria de plazas para ingreso de nuevo personal con la excepción de aquellas que se destinen a sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios y que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. En su caso, el número de estas plazas deberá respetar el límite que, con carácter básico, establezca la normativa estatal.

2. Esta convocatoria de plazas deberá ser autorizada por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Administraciones Públicas y con el informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda sobre la existencia de dotación presupuestaria.

3. En esta autorización se podrán incluir, hasta el límite que el Consejo de Gobierno establezca, puestos o plazas que, estando incluidos en las Relaciones de Puestos de Trabajo aprobadas conforme a la normativa aplicable y presupuestariamente dotados, se encuentren desempeñados interina o temporalmente.

4. Durante 2005 no se procederá a la contratación de nuevo personal temporal ni al nombramiento de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales en los que, contando con la correspondiente dotación presupuestaria, se pretenda cubrir necesidades urgentes e inaplazables.

Artículo 36. Régimen de gestión del personal del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

1. En materia de gestión de personal, corresponde al Director Gerente del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha:

a) Aprobar las plantillas de personal estatutario de los centros e instituciones sanitarias del citado organismo, así como cualquier medida relativa a su organización y gestión, en el marco de las directrices aprobadas por el Consejo de Gobierno y dentro de los límites presupuestarios del citado organismo.

b) Convocar y resolver los procedimientos de libre designación de los puestos correspondientes a las relaciones de puestos de trabajo del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, así como autorizar comisiones de servicio dentro del mismo.

c) Determinar las cuantías a percibir en concepto de productividad y gratificaciones por servicios extraordinarios fuera de la jornada normal, del personal de instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, en función del cumplimiento de los objetivos previstos en los contratos de gestión a los que se refiere los artículos 73 y 74 de la Ley 8/2000, de 30 de noviembre, de Ordenación Sanitaria de Castilla-La Mancha.

2. Con carácter trimestral, el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha remitirá la plantilla presupuestaria del personal de Instituciones Sanitarias a las Direcciones Generales de Presupuestos y Planificación Económica, y de la Función Pública para un adecuado seguimiento de la misma, con el nivel de desagregación que se determine, así como para posibilitar la existencia de un Registro Único de personal.

Artículo 37. Régimen de gestión del personal docente.

1. Corresponde a la Consejería de Educación y Ciencia determinar las plantillas del personal docente no universitario de los centros, en el marco de las directrices aprobadas por el Consejo de Gobierno y dentro de los límites presupuestarios del citado organismo.

2. La Consejería de Educación y Ciencia remitirá, con carácter trimestral, a la Direcciones Generales de Presupuestos y Planificación Económica, y de la Función Pública, la plantilla presupuestaria del citado personal, con el nivel de desagregación que se determine, para un adecuado seguimiento de la misma y para posibilitar la existencia de un Registro Único de personal.

Artículo 38. Anticipos de retribuciones.

El importe máximo a percibir por el personal funcionario, en concepto de anticipo de retribuciones con cargo a los Presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha será de dos mensualidades brutas, a amortizar en un período máximo de catorce meses. No obstante, dicha cuantía máxima no podrá exceder, en ningún caso, de 3.000 euros.

Artículo 39. Limitación del aumento de gastos de personal.

1. Durante 2005, los expedientes de ampliaciones de plantillas, las disposiciones o expedientes de creación o reestructuración de unidades orgánicas si producen un aumento de los gastos de personal, sólo podrán tramitarse cuando el incremento del gasto quede compensado por la reducción de créditos destinados para gastos corrientes que no tengan el carácter de ampliables.

2. La incorporación del personal transferido como consecuencia del traspaso a la Comunidad Autónoma de servicios de la Administración del Estado, producirá automáticamente la ampliación correspondiente de la plantilla presupuestaria y sus créditos.

Artículo 40. Asistencias.

1. El abono de las asistencias a que hacen referencia el artículo 13 y siguientes del Decreto 85/1998, de 28 de julio, modificado por el Decreto 146/2002, de 14 de octubre, sobre indemnizaciones por razón de servicio, que sean devengadas con cargo a los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha sólo podrá realizarse a favor de personas físicas, mediante documento fehaciente de su percepción en el que se hará constar, en su caso, el cumplimiento de las normas tributarias que le sean de aplicación y la motivación detallada del devengo.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, la Consejería de Economía y Hacienda podrá autorizar el abono de asistencias, a las que hace referencia el artículo 13 y siguientes del Decreto 85/1998, de 28 de julio, modificado por el Decreto 146/2002, de 14 de octubre, sobre indemnizaciones por razón de servicio, a favor de determinadas organizaciones por la participación de sus miembros en órganos colegiados.

Artículo 41. Prohibición de ingresos atípicos.

1. El personal al servicio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, incluidos los altos cargos, no podrán percibir participación alguna en los tributos, comisiones, multas u otros ingresos de cualquier naturaleza, como contraprestación de cualquier servicio, debiendo percibir únicamente las remuneraciones que le correspondan por el régimen retributivo regulado en la presente Ley, y sin perjuicio del sistema de incompatibilidades vigente.

2. La percepción de retribuciones de cualquier naturaleza que infrinja la prohibición contenida en el número anterior de este artículo implicará la obligación de devolver las mismas por el perceptor, incluido en su caso, los intereses de demora correspondientes.

Artículo 42. Nombramiento de personal funcionario interino para la realización de programas temporales.

El nombramiento de personal funcionario interino para la realización de programas temporales de duración determinada, que respondan ordinariamente a actividades no habituales de la Administración, requerirá informe previo de la Consejería de Administraciones Públicas sobre la homologación a puestos incluidos en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario, así como informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, previa acreditación del informe anterior, sobre la existencia de crédito, para lo cual se acompañará una memoria por el órgano de la Comunidad Autónoma que pretenda realizar el citado nombramiento, en la que se incluirá una proyección económica de este tipo de programas y los nombramientos de personal funcionario interino que conlleva.

TÍTULO IV

DE LA GESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DOCENTES

CAPÍTULO I

De los centros docentes no universitarios financiados con fondos públicos

Artículo 43. Módulo económico de distribución de fondos públicos para sostenimiento de centros concertados.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, el importe del módulo económico por unidad escolar, a efectos de distribución de la cuantía global de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros concertados para 2005, es el fijado en el Anexo de esta Ley. No obstante se autoriza al Consejo de Gobierno para que, a propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia, y previo informe favorable de la de Economía y Hacienda, adecue dicho módulo, si fuera necesario, a las necesidades derivadas del Acuerdo sobre analogía retributiva del personal docente de dichos centros.

2. A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la disposición adicional decimoctava de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, y en tanto no se produzca su desarrollo en lo relativo al sistema de financiación del segundo ciclo de la

educación infantil, las unidades concertadas en estas enseñanzas se financiarán conforme a los módulos económicos establecidos en el Anexo de esta Ley.

3. Dado el carácter experimental de la impartición en centros concertados de formación profesional de los programas de garantía social, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia, determinará la cantidad destinada a su financiación, siempre que ésta no exceda del módulo establecido en el Anexo.

4. Asimismo, las enseñanzas de bachillerato establecidas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, podrán ser financiadas conforme al módulo económico establecido en el Anexo de esta Ley, en función de las disponibilidades presupuestarias.

5. No obstante todo lo anterior, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia, y previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda podrá adecuar los módulos establecidos en el citado Anexo a las exigencias derivadas del currículum establecido por cada una de las enseñanzas en cada etapa educativa, en el curso académico 2004/2005.

6. Retribuciones.

a) Las retribuciones del personal docente tendrán efectividad desde el 1 de enero de 2005, sin perjuicio de la fecha en que se firmen los respectivos convenios colectivos de la enseñanza privada, aplicables a cada nivel educativo en los centros concertados, pudiendo la Administración aceptar pagos a cuenta, previa solicitud expresa y coincidente de todas las organizaciones patronales y consulta con las centrales sindicales negociadoras de los citados convenios colectivos, hasta el momento en que se produzca la firma del correspondiente convenio, considerándose que estos pagos a cuenta tendrán efecto desde el 1 de enero de 2005.

Las cuantías señaladas para salarios del personal docente, incluidas las cotizaciones por cuota patronal a la Seguridad Social correspondientes a los titulares de los centros, serán abonadas directamente por la Administración, sin perjuicio de la relación laboral entre el profesorado y el titular del centro respectivo.

b) El componente del módulo destinado a "Otros gastos" y "Gastos de material didáctico" surtirá efecto a partir del 1 de enero de 2005. La cuantía correspondiente a "Otros

Gastos" y "Gastos material didáctico" se abonará mensualmente a los centros concertados, debiendo estos justificar su aplicación al finalizar el correspondiente ejercicio económico de forma conjunta para todas las enseñanzas concertadas del centro.

c) La distribución de los importes que integran los "Gastos Variables" se efectuará de acuerdo con lo establecido en las disposiciones reguladoras del régimen de conciertos. A efectos de ejecutar los componentes de "Gastos Variables" se seguirá la siguiente prioridad: 1 Trienios del personal docente de los centros concertados y consiguiente repercusión en las cuotas de la Seguridad Social. 2 Sustituciones del profesorado. 3 Complemento de dirección. 4 Pago de las obligaciones derivadas de lo establecido en el artículo 68 c) del Estatuto de los Trabajadores. 5 Otros conceptos no incluidos en los anteriores apartados, que se abonarán, con efectos retroactivos de 1 de enero, en el último trimestre del ejercicio económico y siempre que a la fecha de ejecución exista disponibilidad presupuestaria.

d) La Consejería de Educación y Ciencia no asumirá los incrementos retributivos, fijados en convenio colectivo que supongan un porcentaje superior al incremento establecido para el profesorado de la enseñanza pública en los distintos niveles de enseñanza, sin perjuicio de la aplicación del acuerdo sobre analogía retributiva del personal docente de dichos centros.

La Consejería de Educación y Ciencia no asumirá otros incrementos retributivos, cualquiera que sea su denominación, vinculados a la antigüedad, distintos de los trienios.

7. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, a fin de facilitar la gestión de los recursos económicos y humanos de las cooperativas de enseñanza, podrá establecerse un sistema especial de pago directo si así se acuerda con éstas.

8. A los centros docentes que tengan unidades concertadas en el primero y segundo ciclo de la educación secundaria obligatoria, se les dotará de la financiación de los servicios de orientación educativa a que se refiere la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. Esta dotación se realizará sobre la base de calcular el equivalente a una jornada completa del profesional adecuado a estas funciones por cada 25 unidades concertadas de educación secundaria obligatoria. Por tanto, los centros concertados tendrán derecho a la jornada

correspondiente del citado profesional, en función del número de unidades de educación secundaria obligatoria que tengan concertadas.

9. A los centros que escolaricen alumnos con necesidades educativas específicas o necesidades de compensación educativa se les podrá incrementar la ratio, por medidas de atención a la diversidad en la modalidad de apoyo y refuerzo, en función del número de alumnos necesitados y de la disponibilidad presupuestaria.

10. Las cantidades a percibir de los alumnos en concepto de financiación complementaria a la proveniente de los fondos públicos que se asignen al régimen de conciertos singulares, suscritos para enseñanzas de niveles no obligatorios, y en concepto exclusivo de enseñanza reglada, son las que se establecen a continuación:

- Ciclos formativos de grado superior y bachillerato LOGSE: 18,76 euros alumno/mes durante diez meses, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2005.

La financiación obtenida por los centros, consecuencia del cobro a los alumnos de estas cantidades, tendrá el carácter de complementaria a la abonada directamente por la Administración para la financiación de los "Otros gastos". La cantidad abonada por la Administración no podrá ser inferior a la resultante de aminorar en 3.751,77 euros el importe correspondiente al componente de "Otros gastos" de los módulos económicos establecidos en el Anexo de la presente Ley.

11. Se faculta a la Consejería de Educación y Ciencia para fijar las relaciones profesor/unidad concertada adecuadas para impartir el currículum vigente, según la ordenación académica establecida al efecto, en cada nivel objeto del concierto; y calculadas tales relaciones profesor/unidad en base a jornadas de profesor con veinticinco horas lectivas semanales. Por tanto, la Administración no asumirá los incrementos retributivos, las reducciones horarias, o cualquier otra circunstancia que conduzcan a superar lo previsto en los módulos económicos del Anexo.

Todo ello, sin perjuicio de las modificaciones de unidades que se produzcan en los centros concertados, como consecuencia de la normativa vigente en materia de conciertos educativos.

12. A los centros docentes concertados de educación especial, y en función de las disponibilidades presupuestarias, se les financiará el transporte de sus alumnos con discapacidad motora, que tengan serias dificultades en el desplazamiento y requieran un transporte adaptado. El importe máximo anual de financiación será de 1.184,47 euros por alumno.

La cantidad correspondiente se abonará mensualmente a los centros concertados de Educación Especial, en función del número de alumnos con las características reflejadas en el párrafo anterior, escolarizados en los mismos a inicios de cada curso escolar.

13. La presente regulación de los módulos económicos para el sostenimiento de los centros concertados, se adaptará en su caso a lo que disponga la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2005.

Artículo 44. Aplicación de medidas de mantenimiento de empleo en centros concertados y del contrato de relevo.

1. La ratio profesor/unidad de los centros concertados podrá ser incrementada por la Administración Educativa, en función del número total de profesores afectados por las medidas de recolocación del profesorado adoptadas por la Administración, que se encuentren en este momento incluidos en la nómina de pago delegado, así como en función de la progresiva potenciación de los equipos docentes. En todo caso la aplicación de estas medidas estará condicionada a las disponibilidades presupuestarias.

2. Se autoriza a la Consejería de Educación y Ciencia a asumir, con cargo a los créditos autorizados para ejecutar las obligaciones derivadas de los conciertos educativos, las indemnizaciones del profesorado afectado por la modificación de conciertos o por la no renovación total o parcial de los mismos; así como para la aplicación del contrato de relevo en la enseñanza privada-concertada en la medida en que exista disponibilidad presupuestaria y sin perjuicio de la normativa específica al respecto.

CAPÍTULO II

De los costes de personal de la Universidad de Castilla-La Mancha

Artículo 45. Autorización de los costes de personal de la Universidad de Castilla-La Mancha.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se autorizan para 2005 los costes de personal de la Universidad de Castilla-La Mancha:

Costes de personal docente e investigador y de administración y servicios de la Universidad de Castilla-La Mancha sin incluir trienios, costes sociales y Seguridad Social:

- Personal docente e investigador sin incluir nuevas enseñanzas e integraciones: 59.350.096,00 euros, incluidos méritos docentes y complemento de calidad docente.

- Personal de administración y servicios: 26.890.892,00 euros, sin incluir los costes de personal de apoyo a los proyectos de investigación y desarrollo de convocatorias nacionales e internacionales.

2. La Universidad de Castilla-La Mancha podrá ampliar sus créditos del Capítulo I en función de la subvención que reciba de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la aplicación de su "Plan de consolidación, ampliación e integración de enseñanzas", así como en función de las mayores subvenciones que en su caso, reciba para estos gastos de la Consejería de Educación y Ciencia.

También podrán ampliarse los referidos créditos en virtud de autorización expresa otorgada por el Consejo de Gobierno a propuesta conjunta de las Consejerías de Educación y Ciencia y de Economía y Hacienda.

TÍTULO V

DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO I

Del Endeudamiento

Artículo 46. Operaciones de crédito a largo plazo.

1. Se autoriza al Consejo de Gobierno para que, a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda, durante 2005, acuerde la emisión de Deuda Pública y la concertación de operaciones de crédito, tanto interior como exterior, hasta un máximo de 48.947.490,00 euros destinadas a financiar gastos de inversión.

2. Respetando el límite máximo autorizado por el Consejo de Gobierno y los criterios generales que se señalen para su emisión o concertación, la Consejera de Economía y Hacienda establecerá las características de las operaciones financieras y las formalizará en representación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

3. Las disposiciones de las operaciones de crédito previstas en el apartado 1 podrán realizarse íntegra o fraccionadamente en los ejercicios 2005 y 2006.

4. Las operaciones voluntarias de canje, conversión, prórroga o intercambio financiero relativas al endeudamiento, así como cualesquiera otras operaciones concertadas con la finalidad de obtener un menor coste financiero, reducir el riesgo, prevenir los posibles efectos adversos derivados de las fluctuaciones en las condiciones del mercado, o mejorar la distribución de la carga financiera, realizadas al amparo de lo previsto en el artículo 89.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, no se computarán en el límite fijado en el apartado 1 del presente artículo.

5. El Consejo de Gobierno podrá acordar emitir Deuda Pública y, en consecuencia, incorporar al programa de endeudamiento, por encima del límite establecido en el apartado 1 de este artículo, el resultado neto de las operaciones realizadas en cumplimiento de lo establecido en el apartado 4 anterior, el importe de la variación neta de activos financieros que se produzca durante el ejercicio, así como los importes procedentes de la disminución del saldo neto de deuda viva de otras entidades incluidas dentro del ámbito de consolidación del sector público de Castilla-La Mancha a efectos de endeudamiento, incluida la Universidad de Castilla-La Mancha.

Artículo 47. Operaciones a corto plazo.

La Consejera de Economía y Hacienda puede:

a) Realizar operaciones financieras activas que reúnan condiciones de liquidez y seguridad.

b) Concertar operaciones de crédito por plazo inferior a un año destinadas a cubrir necesidades transitorias de Tesorería.

Artículo 48. Información a las Cortes de Castilla-La Mancha.

El Consejo de Gobierno, a través de la Consejera de Economía y Hacienda, informará de las operaciones de crédito previstas en los artículos anteriores a la Comisión de Economía y Presupuestos de las Cortes de Castilla-La Mancha en el plazo de treinta días naturales desde la concertación de las mismas.

CAPÍTULO II

De los Avales

Artículo 49. Avales.

1. El Consejo de Gobierno podrá autorizar la concesión de avales a las entidades y empresas públicas que forman parte del sector público regional, hasta un importe máximo total de 300.000.000,00 euros. Los avales autorizados en virtud de anteriores disposiciones legales, al igual que los que se autorizan en este artículo, podrán ser formalizados en posteriores ejercicios presupuestarios.

2. El importe indicado en el apartado anterior se entenderá referido al principal de las operaciones de crédito objeto del aval, extendiéndose las garantías del mismo a sus correspondientes cargas financieras.

TÍTULO VI

DE LAS TASAS

Artículo 50. Tasas de la Comunidad Autónoma.

Se elevan para 2005 los tipos de cuantías fijas de las tasas de la Comunidad Autónoma, así como las tasas afectas a los servicios transferidos, hasta la cantidad que resulte de la aplicación del coeficiente 1,02 a la cuantía exigible en 2004, de acuerdo con lo previsto en la Ley 3/1990, de 18 de mayo, de Tasas y Precios Públicos. Se consideran como tipos fijos aquéllos que no se determinan por un porcentaje de la base o ésta no se valora en unidades monetarias.

Artículo 51. Tipo de gravamen del canon de aducción.

El tipo de gravamen del canon de aducción regulado en el Capítulo II del Título V de la Ley 12/2002, de 27 de junio, reguladora del ciclo integral del agua, se fija, a los efectos y por el plazo de vigencia previstos en el artículo 45 de dicha Ley, en la forma siguiente:

a) Tipo de gravamen de 0,1863 euros por metro cúbico de agua determinados en la forma establecida en el artículo 43 de la Ley 12/2002, en la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Abastecimiento de Picadas.

b) Tipo de gravamen de 0,3907 euros por metro cúbico de agua determinados en la forma establecida en el artículo 43 de la Ley 12/2002, en la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Abastecimiento de la Mancomunidad del Girasol.

c) Tipos de gravamen de 0,2104 euros por metro cúbico de agua determinados en la forma establecida en el artículo 43 de la Ley 12/2002, en la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios y pedanías integrados en el Sistema de Abastecimiento de la Mancomunidad de Aguas del Alto Bornova.

d) Tipos de gravamen de 0,0991 euros por metro cúbico de agua determinados en la forma establecida en el artículo 43 de la Ley 12/2002, en la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Abastecimiento de la Comunidad del Río Algodor.

TÍTULO VII

DE LA SOLIDARIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Artículo 52. Ayuda a los países del Tercer Mundo.

1. Se destina el 0,7 por ciento de los ingresos propios a las partidas presupuestarias consignadas en el programa “313A Programas sociales básicos y de cooperación al desarrollo”, dirigidas a impulsar acciones de promoción y desarrollo en países del tercer mundo, en el marco de la cooperación internacional establecida por el Gobierno de España, ejecutadas fundamentalmente por Organizaciones No Gubernamentales, preferentemente por las que tengan implantación en Castilla-La Mancha, cuyos fines institucionales expresos sean la cooperación al desarrollo y el fomento de la solidaridad entre los pueblos.

2. Se destinan 1.200.000,00 euros al Fondo Castellano-Manchego de Cooperación.

Artículo 53. Subvenciones destinadas a cooperación al desarrollo.

Se autoriza el pago anticipado de las subvenciones gestionadas por la Consejería de Bienestar Social y por la Dirección General de la Juventud de la Consejería de Relaciones Institucionales destinadas a programas de cooperación al desarrollo, en la siguiente forma:

a) Para los proyectos de carácter anual, notificada la subvención o suscrito el convenio, la cuantía concedida se podrá abonar en un solo pago del 100 por ciento, debiendo justificarse los fondos librados según lo dispuesto en las correspondientes órdenes de convocatoria.

b) Para los proyectos de carácter plurianual, notificada la resolución de la subvención o suscrito el convenio, se podrá abonar el 100 por ciento de la cuantía aprobada para la primera anualidad, debiendo justificarse los fondos librados según lo dispuesto en las correspondientes órdenes de convocatoria. Las anualidades aprobadas para los siguientes ejercicios económicos, se podrán abonar por anualidades completas, previa justificación de la totalidad de la aportación correspondiente al ejercicio inmediato anterior.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición adicional primera. Porcentajes de gastos generales de estructura en los contratos de obra.

En virtud de la previsión establecida en el artículo 131.1 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se determina con carácter uniforme para todos los contratos de obra que concierten todos los órganos de contratación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la siguiente distribución de gastos generales de estructura que inciden sobre dichos contratos:

- a) 13 por ciento en concepto de gastos generales de la empresa, cargas fiscales (IVA excluido), tasas de la Administración y otros que inciden en el costo de las obras.
- b) 6 por ciento en concepto de beneficio industrial del contratista.

Disposición adicional segunda. Docencia no universitaria.

1. Para facilitar una adecuada utilización y organización de los recursos educativos en materia de personal, la Consejería de Educación y Ciencia, podrá efectuar el nombramiento de profesores interinos con horarios de trabajo inferiores a los establecidos con carácter general. En este supuesto las retribuciones correspondientes, tanto básicas como complementarias, se reducirán proporcionalmente.

2. La Consejería de Educación y Ciencia podrá adoptar, cuando así lo requieran las circunstancias específicas, las medidas establecidas en la Disposición adicional decimoséptima de la Ley 39/1992, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1993, con el objeto de organizar un mejor funcionamiento de los centros docentes no universitarios.

Disposición adicional tercera. Sustitución de la fiscalización previa por el control financiero posterior.

Durante 2005, la fiscalización previa de la nómina que gestiona la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Administraciones Públicas se sustituye por el control financiero posterior, a efectuar por la Intervención General.

Disposición adicional cuarta. Acceso de la Intervención General a informes de auditorias.

En el ejercicio de las funciones de control que corresponde a la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, los organismos y entidades relacionados en los apartados b, c, d y e del artículo 1 de la presente ley deberán facilitar, a petición de ésta, los informes de auditoria realizados por auditores privados, sean o no obligatorios en virtud de la normativa aplicable en cada caso. Con los mismos fines, la Intervención General podrá tener acceso a los papeles de trabajo que hayan servido de base a los informes realizados por dichos auditores privados.

Disposición adicional quinta. Sector Público Regional.

No serán de aplicación las limitaciones establecidas en el artículo 48 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, a las aportaciones económicas que en cumplimiento de encargos o acuerdos, que haga la Administración regional a las empresas públicas que formen parte del sector publico regional.

Disposición adicional sexta. Normas específicas del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

1. Podrán imputarse con cargo al presupuesto de 2005 las obligaciones reconocidas por el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha hasta el fin de mes de enero siguiente, siempre que corresponda a adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o gastos en general, realizados dentro del ejercicio presupuestario y con cargo a los respectivos créditos.

2. Durante 2005, corresponde al Director Gerente del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha determinar los procedimientos para la aplicación de los supuestos previstos en la letra b) del apartado 2 del artículo 36 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre y, en su caso, habilitar los correspondientes créditos dentro de dicha sección. De estas imputaciones se dará información a la Consejería de Economía y Hacienda.

Disposición adicional séptima. Modificación del artículo 62.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

El apartado 1 del artículo 62 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, queda redactado de la siguiente manera:

“1. Bajo la superior autoridad del titular de la Consejería de Economía y Hacienda compete al titular del órgano directivo competente en materia de tesorería las funciones de ordenador general de pagos”.

Disposición adicional octava. Modificación del artículo 9.2 la Ley 6/1985, de 13 de noviembre, de Patrimonio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El apartado 2 del artículo 9 de la Ley 6/1985, de 13 de noviembre, de Patrimonio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, queda redactado de la siguiente manera:

“El Inventario General comprenderá todos los bienes y derechos de dominio público y privado a los que se refieren los artículos 3 y 4 de esta Ley, excepto aquellos bienes muebles cuyo valor unitario sea inferior a seiscientos euros”.

Disposición adicional novena. Modificación del artículo 46.1 la Ley 6/1985, de 13 de noviembre, de Patrimonio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Se modifica el número 1 del artículo 46.1 de la Ley 6/1985, de 13 de noviembre, de Patrimonio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que queda redactado como sigue:

“Las adquisiciones a título oneroso de bienes inmuebles se acordarán por la Consejería de Economía y Hacienda, por el Consejo de Gobierno o por las Cortes Regionales, cuando el importe no exceda de dos millones de euros, dieciocho millones de euros, o superen esta última cifra respectivamente”

Disposición adicional décima. Modificación de la Ley 5/1998, de 29 de junio, de Tasas por inspecciones y controles sanitarios de animales y sus productos.

Se modifica el número 2 del artículo 8.2 de la Ley 5/1998, de 29 de junio, de tasas por inspecciones y controles sanitarios de animales y sus productos, modificado por la Ley 6/2003, de 13 de marzo, que queda redactado como sigue:

“2. Bovino con 218 Kg. o menos de peso por canal: 0,57”

Disposición adicional undécima. Centros integrados de formación profesional.

El Gobierno Regional, a través de las Consejerías con competencias en materia de educación y formación ocupacional, y en colaboración con los agentes sociales, diseñará el modelo de funcionamiento de una red de centros integrados de formación profesional.

Disposición adicional duodécima. Nuevos instrumentos de desarrollo industrial.

El Gobierno Regional, a través de las Consejerías con competencias en materia de economía e industria, y en colaboración con los agentes sociales, diseñará los instrumentos necesarios para profundizar en el desarrollo de la política industrial de Castilla-La Mancha.

DISPOSICIONES DEROGATORIAS

Disposición derogatoria única. Quedan derogadas todas las normas de igual o inferior rango en lo que contradigan o se opongan a lo dispuesto en la presente Ley.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición final primera. Retribuciones de personal.

Se faculta al Consejo de Gobierno para dictar, en su caso, las disposiciones necesarias que requieran la adecuación de las retribuciones del personal al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades a las que se establezcan en la Administración del Estado.

Disposición final segunda. Desarrollo de la presente Ley.

En lo no autorizado expresamente al Consejo de Gobierno, corresponde a la Consejera de Economía y Hacienda dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de esta Ley.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

La presente Ley entrará en vigor el día 1 de enero de 2005.

Toledo, a 23 de diciembre de 2004

El Presidente

JOSÉ MARÍA BARREDA FONTES

ANEXO

MÓDULOS ECONÓMICOS DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS PÚBLICOS PARA SOSTENIMIENTO DE CENTROS CONCERTADOS

Conforme a lo dispuesto en el artículo 43 de esta Ley, los importes anuales y el desglose de los módulos económicos por unidad escolar en los centros concertados de los distintos niveles y modalidades educativas quedan establecidos, en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, con efectos de 1 de enero y hasta 31 de diciembre de 2005, de la siguiente forma:

1. EDUCACIÓN INFANTIL

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTE ANUALES
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	26.398,25
Gastos variables	3.474,78
Otros gastos	5.185,04
Importe total anual	35.058,07

2. EDUCACIÓN PRIMARIA

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTE ANUALES
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	27.702,33
Gastos variables	3.474,78
Otros gastos	5.185,04
Importe total anual	36.362,15

3. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTE ANUALES
Primer ciclo:	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	32.320,94
Gastos variables	4.071,26
Otros gastos	6.740,59
Importe total anual	43.132,79

Segundo ciclo:	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	40.607,20
Gastos variables	7.797,08
Otros gastos	7.439,86
Importe total anual	55.844,14

4. ATENCION DE ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

A) Educación Primaria

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTE ANUALES
1. Apoyos de integración	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	25.629,37
Gastos variables	3.474,78
Gastos material didáctico	2.074,02
Importe total anual	31.178,17

2. Apoyos de motóricos	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	25.629,37
Gastos variables	3.474,78
Gastos material didáctico	1.244,41
Personal complementario (A.T.E.)	14.295,00
Importe total anual	44.643,56

3. Apoyos de compensación educativa	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	25.629,37
Gastos variables	3.474,78
Gastos material didáctico	2.074,02
Importe total anual	31.178,17

4. Apoyos de orientación educativa	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	25.629,37
Gastos variables	3.474,78
Importe total anual	29.104,15

B) Educación Secundaria Obligatoria Primer Ciclo

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTE ANUALES
1. Apoyos de integración	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	25.629,37
Gastos variables	3.474,78
Gastos material didáctico	2.246,86
Importe total anual	31.351,01

2. Apoyos de motóricos	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	25.629,37
Gastos variables	3.474,78
Gastos material didáctico	1.348,12
Personal complementario (A.T.E.)	14.295,00
Importe total anual	44.747,27

3. Apoyos de compensación educativa	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	25.629,37
Gastos variables	3.474,78
Gastos material didáctico	2.246,86
Importe total anual	31.351,01

5. EDUCACIÓN ESPECIAL

A) Educación Básica Primaria

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTE ANUALES
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	25.426,24
Gastos variables	3.460,72
Otros gastos	5.530,74
Importe total anual	34.417,70

Personal complementario (Logopedas, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo-pedagogo y trabajador social) según deficiencias:	
Psíquicos	18.426,19
Autistas o problemas graves de personalidad	14.946,48
Auditivos	17.144,85
Plurideficientes	21.279,20

B) Programas de formación para la transición a la vida adulta

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTE ANUALES
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	50.852,48
Gastos variables	4.540,74
Otros gastos	7.879,26
Importe total anual	63.272,48

Personal complementario (Logopedas, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo-pedagogo y trabajador social) según deficiencias:	
Psíquicos	29.419,95
Autistas o problemas graves de personalidad	26.314,29
Auditivos	22.794,63
Plurideficientes	32.714,63

6. PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL

I. Ramas de industriales y agrarias*

* Familias Profesionales de:

- Actividades Agrarias
- Artes Gráficas

- Comunicación, Imagen y Sonido
- Edificación y Obra Civil
- Electricidad y Electrónica
- Fabricación Mecánica
- Industrias Alimentarias
- Madera y Mueble
- Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados
- Mantenimiento y Servicios a la Producción
- Textil, Confección y Piel

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTE ANUALES
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	45.470,66
Gastos variables	6.140,26
Otros gastos	7.386,81
Importe total anual	58.997,73

II. Ramas de servicios*

* Familias Profesionales de:

- Administración
- Comercio y Marketing
- Hostelería y Turismo
- Imagen Personal
- Sanidad
- Servicios Socioculturales y a la Comunidad

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTE ANUALES
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	45.470,66
Gastos variables	6.140,26
Otros gastos	6.460,95
Importe total anual	58.071,87

7. CENTROS DE ENSEÑANZAS DE BACHILLERATO ESTABLECIDAS EN LA LEY ORGÁNICA 1/1990, DE 3 DE OCTUBRE, DE ORDENACION GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTE ANUALES
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	42.995,87

Gastos variables	8.255,72
Otros gastos	7.877,48
Importe total anual	59.129,07

8. CICLOS FORMATIVOS

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTE ANUALES
---------------------------------------	-----------------

I. Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales

Grupo 1. Ciclos formativos de grado medio de 1.300 a 1.700 horas

Primer curso	45.470,66
Segundo curso	0

Grupo 2. Ciclos formativos de grado medio de 2.000 horas

Primer curso	45.470,66
Segundo curso	45.470,66

Grupo 3. Ciclos formativos de grado superior de 1.300 a 1.700 horas

Primer curso	41.972,92
Segundo curso	0

Grupo 4. Ciclos formativos de grado superior de 2000 horas

Primer curso	41.972,92
Segundo curso	41.972,92

II. Gastos variables

Grupo 1. Ciclos formativos de grado medio de 1.300 a 1.700 horas

Primer curso	6.140,26
Segundo curso	0

Grupo 2. Ciclos formativos de grado medio de 2.000 horas

Primer curso	6.140,26
Segundo curso	6.140,26

Grupo 3. Ciclos formativos de grado superior de 1.300 a 1.700 horas

Primer curso	6.100,53
Segundo curso	0

Grupo 4. Ciclos formativos de grado superior de 2.000 horas

Primer curso	6.100,53
--------------	----------

Segundo curso	6.100,53
---------------	----------

III. Otros gastos

Grupo 1. Ciclos formativos de:

- Conducción de Actividades Físico Deportivas en el Medio Natural
- Pastelería y Panadería
- Servicios de Restaurante y Bar
- Animación Turística
- Estética Personal Decorativa
- Química Ambiental
- Farmacia
- Higiene Bucodental

Primer curso	9.011,50
Segundo curso	2.107,59

Grupo 2. Ciclos formativos de:

- Secretariado
- Buceo a Media Profundidad
- Laboratorio de Imagen
- Gestión Comercial y Marketing
- Servicios al Consumidor
- Agencias de Viajes
- Alojamiento
- Información y Comercialización Turísticas
- Elaboración de Aceites y Jugos
- Elaboración de Productos Lácteos
- Elaboración de Vino y Otras Bebidas
- Matadero y Carnicería-Charcutería
- Molinería e Industrias Cerealistas
- Panificación y Repostería
- Laboratorio
- Fabricación de Productos Farmacéuticos y Afines
- Cuidados Auxiliares de Enfermería
- Documentación Sanitaria

- Curtidos
- Patronaje
- Procesos de Ennoblecimiento Textil

Primer curso	10.956,79
Segundo curso	2.107,59

Grupo 3. Ciclos formativos de:

- Conservería Vegetal, Cárnica y de Pescado
- Transformación de Madera y Corcho
- Operaciones de Fabricación de Productos Farmacéuticos
- Operaciones de Proceso y Pasta de Papel
- Operaciones de Proceso de Planta Química
- Operaciones de Transformación de Plásticos y Caucho
- Industrias de Proceso de Pasta y Papel
- Industrias de Proceso Químico
- Plástico y Caucho
- Operaciones de Ennoblecimiento Textil

Primer curso	13.040,13
Segundo curso	2.107,59

Grupo 4. Ciclos formativos de:

- Encuadernados y Manipulados de Papel y Cartón
- Impresión en Artes Gráficas
- Fundición
- Tratamientos Superficiales y Térmicos
- Fabricación Industrial de Carpintería y Mueble
- Calzado y Marroquinería
- Producción de Hilatura y Tejeduría de Calada
- Producción de Tejidos de Punto
- Procesos de Confección Industrial
- Procesos Textiles de Hilatura y Tejeduría de Calada
- Procesos Textiles de Tejeduría de Punto
- Operaciones de Fabricación de Productos Cerámicos
- Operaciones de Fabricación de Vidrio y Transformados
- Fabricación y Transformación de Productos de Vidrio

Primer curso	15.087,04
--------------	-----------

Segundo curso	2.107,59
---------------	----------

Grupo 5. Ciclos formativos de:

- Realización y Planes de Obra
- Asesoría de Imagen Personal
- Radioterapia
- Animación Sociocultural
- Integración Social

Primer curso	9.011,50
Segundo curso	3.408,20

Grupo 6. Ciclos formativos de:

- Operaciones de Cultivo Acuícola

Primer curso	13.040,13
Segundo curso	3.408,20

Grupo 7. Ciclos formativos de:

- Explotaciones Ganaderas
- Jardinería
- Trabajos Forestales y de Conservación de Medio Natural
- Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias
- Gestión y Organización de Recursos Naturales y Paisajísticos
- Administración y Finanzas
- Pesca y Transporte Marítimo
- Navegación, Pesca y Transporte Marítimo
- Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos
- Comercio Internacional
- Gestión del Transporte
- Obras de Albañilería
- Obras de Hormigón
- Operación y Mantenimiento de Maquinaria de Construcción
- Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción
- Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas
- Óptica de Anteojería
- Caracterización
- Estética
- Administración de Sistemas Informáticos

- Desarrollo de Aplicaciones Informáticas
- Desarrollo de Productos de Carpintería y Mueble
- Anatomía Patológica y Citología
- Salud Ambiental
- Audioprótesis
- Dietética
- Imagen para el Diagnóstico
- Laboratorio de Diagnóstico Clínico
- Ortoprotésica
- Educación Infantil
- Interpretación de la Lengua de Signos

Primer curso	8.115,97
Segundo curso	9.804,17

Grupo 8. Ciclos formativos de:

- Explotaciones Agrarias Extensivas
- Explotaciones Agrícolas Intensivas
- Operación, Control y Mantenimiento de Maquinaria e Instalaciones del Buque
- Supervisión y Control de Máquinas e Instalaciones del Buque
- Desarrollo de Productos Electrónicos
- Instalaciones Electrotécnicas
- Sistemas de Regulación y Control Automáticos
- Acabados de Construcción
- Cocina
- Restauración
- Mantenimiento de Aviónica
- Análisis y Control
- Prótesis Dentales

Primer curso	9.995,92
Segundo curso	11.409,96

Grupo 9. Ciclos formativos de:

- Animación de Actividades Físicas y Deportivas
- Diseño y Producción Editorial
- Producción en Industrias de Artes Gráficas
- Imagen

- Realización de Audiovisuales y Espectáculos
- Sonido
- Sistemas de Telecomunicación e Informáticos
- Desarrollo de Proyectos Mecánicos
- Producción por Fundición y Pulvimetalurgia
- Producción por Mecanizado
- Producción de Madera y Mueble
- Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor
- Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Manutención
- Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificios y Procesos
- Producción de Calor
- Mantenimiento Aeromecánico

Primer curso	11.756,98
Segundo curso	13.044,16

Grupo 10. Ciclos formativos de:

- Producción Acuícola
- Preimpresión en Artes Gráficas
- Industria Alimentaria
- Mecanizado
- Soldadura y Calderería
- Construcciones Metálicas
- Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas
- Mantenimiento Ferroviario
- Mantenimiento de Equipo Industrial
- Desarrollo y Fabricación de Productos Cerámicos

Primer curso	13.599,58
Segundo curso	14.582,83

2

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

2.1

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS

2.1.1
RESUMEN POR CAPÍTULOS

Presupuesto consolidado de ingresos. Resumen por capítulos		
Capítulo		Miles de Euros
1	IMPUESTOS DIRECTOS	514.440,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.557.684,55
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	160.980,50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.254.962,33
5	INGRESOS PATRIMONIALES	15.501,25
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	37.370,02
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.172.706,35
8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.885,01
9	PASIVOS FINANCIEROS	48.947,49
Total General		6.769.477,50

2.1.2
RESUMEN POR ARTÍCULOS

Presupuesto consolidado de ingresos. Resumen por artículos		
Artículo		Miles de Euros
10	SOBRE LA RENTA	430.590,00
11	SOBRE EL CAPITAL	83.850,00
20	TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	408.900,00
22	SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS	490.221,55
23	SOBRE EL VALOR AÑADIDO	600.310,00
28	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	58.253,00
30	VENTA DE BIENES	2.219,11
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	56.464,45
32	TASAS	79.973,70
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	9.056,91
39	OTROS INGRESOS	13.266,33
41	DE ORGANISMOS AUTÓNOMS DE LA JUNTA	7.790,36
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA. EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	2.348.115,02
44	DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.151,50
48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	191,91
49	DEL EXTERIOR	897.713,54
51	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	1.337,41
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	4.345,27
54	RENTA DE BIENES INMUEBLES	5.325,16
55	PRODUCTOS, CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	4.484,97
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	8,44
60	DE TERRENOS	10.065,00
61	DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES	20.706,44
68	REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL	6.598,58
72	DE EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	17.440,20
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	706.137,87
76	DE CORPORACIONES LOCALES	1.838,90
79	DEL EXTERIOR	447.289,38
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	6.885,01
90	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA	48.947,49
Total General		6.769.477,50

2.2

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS

2.2.1
RESUMEN FUNCIONAL

Resumen funcional		Miles de Euros			
Código	Descripción	G. Función	Función	Subfunción	Programa
0	DEUDA PÚBLICA	86.945,81			
01	DEUDA PÚBLICA		86.945,81		
011	DEUDA PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS			86.945,81	
011A	DEUDA PÚBLICA				86.945,81
1	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	704.221,99			
11	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA		88.970,50		
111	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA			13.996,14	
111A	ACTIVIDAD LEGISLATIVA				10.452,00
111B	CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO				1.516,14
111C	OFICINA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE CASTILLA-LA MANCHA				2.028,00
112	ALTA DIRECCIÓN DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA			74.974,36	
112A	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA				72.971,31
112B	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA				1.217,29
112D	ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN MATERIA SOCIAL, ECONÓMICA Y LABORAL				785,76
12	ADMINISTRACIÓN GENERAL		614.415,29		
121	SERVICIOS GENERALES Y FUNCIÓN PÚBLICA			604.824,06	
121A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS				14.054,26
121B	ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA				7.075,06
121C	RELACIÓN Y COORDINACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES				581.642,01
121D	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL				2.052,73
126	OTROS SERVICIOS GENERALES			9.591,23	
126A	DIARIO OFICIAL				840,72
126B	SERVICIO DE PUBLICACIONES				1.345,48
126D	CALIDAD DE LOS SERVICIOS				7.405,03
13	RELACIONES EXTERIORES		836,20		
131	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RELACIONES EXTERIORES			836,20	
131A	COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS				836,20
2	DEFENSA, PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	12.486,17			
22	PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA		12.486,17		
221	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA			12.486,17	
221A	PROTECCIÓN CIUDADANA				12.486,17
3	SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	743.312,85			
31	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL		482.761,29		

Resumen funcional		Miles de Euros			
Código	Descripción	G. Función	Función	Subfunción	Programa
311	ADMINISTRACIÓN, INSPECCIÓN Y CONTROL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN SOCIAL			30.445,38	
311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE BIENESTAR SOCIAL				30.445,38
312	PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES			41.335,22	
312A	PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES				41.335,22
313	ACCIÓN SOCIAL			404.752,96	
313A	PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS Y DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO				103.550,57
313B	ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LA FAMILIA				40.023,88
313C	ATENCIÓN A LAS PERSONAS DISCAPACITADAS				69.725,38
313D	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES				169.500,99
313E	ATENCIÓN Y TUTELA DE MENORES				21.952,14
315	SEGURIDAD EN EL TRABAJO			6.227,73	
315A	PREVENCIÓN DE RIESGOS, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL				6.227,73
32	PROMOCIÓN SOCIAL		260.551,56		
321	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN			28.009,42	
321A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE TRABAJO Y EMPLEO				4.037,00
321B	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SEPECAM				23.972,42
322	PROMOCIÓN DEL EMPLEO			81.247,69	
322A	FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y RELACIONES LABORALES				33.930,30
322B	FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO				43.257,76
322C	ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO				4.059,63
323	PROMOCIÓN SOCIOCULTURAL			37.411,91	
323A	PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD				17.065,90
323B	PROMOCIÓN DE LA MUJER				20.346,01
324	FORMACIÓN PROFESIONAL NO REGLADA			113.882,54	
324A	FORMACIÓN OCUPACIONAL				94.721,14
324B	ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIO Y TALLERES DE EMPLEO				19.161,40
4	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	3.463.210,82			
41	SANIDAD		1.942.076,61		
411	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SANIDAD			74.441,12	
411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD				17.774,30
411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA				56.666,82
412	HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD			1.824.795,24	
412A	ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD				733.777,00

Resumen funcional		Miles de Euros			
Código	Descripción	G. Función	Función	Subfunción	Programa
412B	ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD				1.014.720,39
412C	FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO				19.743,16
412E	PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS				56.554,69
413	ACCIONES PÚBLICAS RELATIVAS A LA SALUD			42.840,25	
413A	EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD				15.558,92
413B	SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS				23.217,11
413C	INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIA				4.064,22
42	EDUCACIÓN		1.288.680,10		
421	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA			58.861,38	
421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN Y CIENCIA				46.071,04
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA				12.790,34
422	ENSEÑANZA			1.158.595,18	
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA				427.979,73
422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL				506.405,54
422C	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA				141.866,53
422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD				66.040,55
422F	EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS				16.302,83
423	PROMOCIÓN EDUCATIVA			71.223,54	
423A	PROMOCIÓN EDUCATIVA				71.223,54
43	VIVIENDA Y URBANISMO		67.807,55		
431	VIVIENDA			45.043,76	
431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA				45.043,76
432	URBANISMO			19.175,50	
432A	ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANISMO				19.175,50
433	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO			3.588,29	
433A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GEN. DE VIVIENDA Y URBANISMO				3.588,29
44	BIENESTAR COMUNITARIO		60.834,30		
441	RECURSOS HIDRÁULICOS			602,32	
441B	COORDINACIÓN HIDROLÓGICA				602,32
443	OTROS SERVICIOS DE BIENESTAR COMUNITARIO			60.231,98	
443A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE MEDIO AMBIENTE				9.401,62
443B	PROTECCIÓN, FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES				6.690,16
443C	CALIDAD AMBIENTAL				39.053,53

Resumen funcional		Miles de Euros			
Código	Descripción	G. Función	Función	Subfunción	Programa
443D	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL				5.086,67
45	CULTURA Y DEPORTES		103.812,26		
451	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA			14.418,95	
451A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE CULTURA				14.418,95
452	LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS			15.119,92	
452A	LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS				15.119,92
455	PROMOCIÓN Y GESTIÓN CULTURAL			19.096,88	
455A	GESTIÓN CULTURAL				19.096,88
457	DEPORTES Y EDUCACIÓN FÍSICA			30.328,05	
457A	INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE				30.328,05
458	PATRIMONIO HISTÓRICO Y MUSEOS			24.848,46	
458A	PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS				24.848,46
5	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	459.288,89			
51	INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y TRANSPORTES		234.366,19		
511	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y TRANSPORTES			8.840,25	
511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE OBRAS PÚBLICAS				8.840,25
512	SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS			62.571,05	
512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA				62.571,05
513	TRANSPORTE TERRESTRE			162.954,89	
513A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS				101.756,45
513B	CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS				50.803,56
513C	ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE				10.394,88
52	COMUNICACIONES		37.124,24		
521	COMUNICACIONES			37.124,24	
521A	TELECOMUNICACIONES				10.845,54
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN				26.278,70
53	INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS		147.881,35		
531	REFORMA AGRARIA			51.289,27	
531A	REGADÍOS Y MEJORAS TERRITORIALES				51.289,27
533	MEJORA DEL MEDIO NATURAL			96.592,08	
533A	ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL				96.592,08
54	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA		39.917,11		
541	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA			39.917,11	

Resumen funcional		Miles de Euros			
Código	Descripción	G. Función	Función	Subfunción	Programa
541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO				10.169,68
541C	INVESTIGACIÓN AGRARIA				7.683,89
541D	INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y ECONÓMICOS				1.814,59
541E	INVESTIGACIÓN SANITARIA				11.997,51
541F	FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA				8.251,44
6	REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL	35.058,02			
61	REGULACIÓN ECONÓMICA		23.507,15		
611	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA			7.464,99	
611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA Y HACIENDA				7.464,99
612	POLÍTICA ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y FISCAL			9.319,48	
612A	PLANIFICACIÓN ECONÓMICA				362,69
612B	PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO				1.121,79
612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA				5.529,71
612D	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO				2.305,29
613	GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO			6.722,68	
613A	GESTIÓN TRIBUTARIA				6.722,68
63	REGULACIÓN FINANCIERA		11.550,87		
631	GESTIÓN FINANCIERA			1.300,87	
631A	GESTIÓN FINANCIERA				1.300,87
633	IMPREVISTOS Y SITUACIONES TRANSITORIAS			10.250,00	
633A	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS				10.250,00
7	REGULACIÓN ECONÓMICA DE SECTORES PRODUCTIVOS	1.264.952,95			
71	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA		1.163.788,34		
711	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA			30.463,40	
711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA				30.463,40
713	MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y DE SISTEMAS PRODUCTORES			75.473,17	
713A	PRODUCCIÓN VEGETAL				36.466,45
713B	PRODUCCIÓN ANIMAL				39.006,72
716	ORDENACIÓN AGROALIMENTARIA			35.826,63	
716A	COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN AGRARIA				35.826,63
717	DESARROLLO RURAL			45.053,36	
717A	PROMOCIÓN Y DESARROLLO RURAL				12.405,32
717B	COOPERATIVISMO				32.648,04

Resumen funcional		Miles de Euros			
Código	Descripción	G. Función	Función	Subfunción	Programa
718	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA			972.798,69	
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA				972.798,69
719	SECTOR VITIVINÍCOLA			4.173,09	
719A	PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DEL SECTOR VITIVINÍCOLA				4.173,09
72	INDUSTRIA Y ENERGÍA		70.563,76		
721	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INDUSTRIA			10.541,99	
721A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA				10.541,99
722	ACTUACIONES EN POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA			12.368,45	
722A	POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA				12.368,45
724	DESARROLLO EMPRESARIAL			47.653,32	
724A	PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL				47.653,32
75	TURISMO Y COMERCIO		30.600,85		
751	TURISMO, ARTESANÍA Y COMERCIO			30.600,85	
751A	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO				12.045,70
751B	PROMOCIÓN EXTERIOR				1.971,84
751C	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO				14.475,73
751D	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA				2.107,58
Total			6.769.477,50		

2.2.2

RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Resumen por secciones y programas		
SECCIÓN	02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa		Miles de Euros
111A	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	10.452,00
111C	OFICINA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE CASTILLA-LA MANCHA	2.028,00
Total SECCIÓN		12.480,00

Resumen por secciones y programas		
SECCIÓN	03	SINDICATURA DE CUENTAS
Programa		Miles de Euros
111B	CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO	1.516,14
Total SECCIÓN		1.516,14

Resumen por secciones y programas		
SECCIÓN	04	CONSEJO CONSULTIVO
Programa		Miles de Euros
112B	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.217,29
Total SECCIÓN		1.217,29

Resumen por secciones y programas		
SECCIÓN	05	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
Programa		Miles de Euros
112D	ASESORAMIENTO DE LA C. A. EN MATERIA SOCIAL, ECONÓMICA Y LABORAL	785,76
Total SECCIÓN		785,76

Resumen por secciones y programas		
SECCIÓN	06	DEUDA PÚBLICA
Programa		Miles de Euros
011A	DEUDA PÚBLICA	86.945,81
Total SECCIÓN		86.945,81

Resumen por secciones y programas		
SECCIÓN	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA
Programa		Miles de Euros
112A	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	72.971,31
323A	PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD	17.065,90
Total SECCIÓN		90.037,21

Resumen por secciones y programas		
SECCIÓN	15	ECONOMÍA Y HACIENDA
Programa		Miles de Euros
131A	COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS	836,20
611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA Y HACIENDA	7.464,99
612A	PLANIFICACIÓN ECONÓMICA	362,69
612B	PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO	1.121,79
612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	5.529,71
612D	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	2.305,29
613A	GESTIÓN TRIBUTARIA	6.722,68
631A	GESTIÓN FINANCIERA	1.300,87
633A	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	10.250,00
Total SECCIÓN		35.894,22

Resumen por secciones y programas		
SECCIÓN	17	OBRAS PÚBLICAS
Programa		Miles de Euros
441B	COORDINACIÓN HIDROLÓGICA	602,32
511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE OBRAS PÚBLICAS	8.840,25
512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	62.571,05
513A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS	101.756,45
513B	CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS	50.803,56
513C	ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE	10.394,88
Total SECCIÓN		234.968,51

Resumen por secciones y programas		
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA
Programa		Miles de Euros
421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	46.071,04
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA	12.790,34
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	427.979,73
422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	506.405,54
422C	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	141.866,53
422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	66.040,55
422F	EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS	16.302,83
423A	PROMOCIÓN EDUCATIVA	71.223,54
457A	INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE	30.328,05
541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	10.169,68
Total SECCIÓN		1.329.177,83

Resumen por secciones y programas		
SECCIÓN	19	TRABAJO Y EMPLEO
Programa		Miles de Euros
315A	PREVENCIÓN DE RIESGOS, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	6.227,73
321A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE TRABAJO Y EMPLEO	4.037,00
322A	FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y RELACIONES LABORALES	33.930,30
Total SECCIÓN		44.195,03

Resumen por secciones y programas		
SECCIÓN	20	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA
Programa		Miles de Euros
521A	TELECOMUNICACIONES	10.845,54
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	26.278,70
541F	FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	8.251,44
721A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA	10.541,99
722A	POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA	12.368,45
724A	PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL	47.653,32
751A	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO	12.045,70
751C	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO	14.475,73
751D	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA	2.107,58
Total SECCIÓN		144.568,45

Resumen por secciones y programas		
SECCIÓN	21	AGRICULTURA
Programa		Miles de Euros
531A	REGADÍOS Y MEJORAS TERRITORIALES	51.289,27
541C	INVESTIGACIÓN AGRARIA	7.683,89
711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA	30.463,40
713A	PRODUCCIÓN VEGETAL	36.466,45
713B	PRODUCCIÓN ANIMAL	39.006,72
716A	COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN AGRARIA	35.826,63
717A	PROMOCIÓN Y DESARROLLO RURAL	12.405,32
717B	COOPERATIVISMO	32.648,04
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA	932.112,59
Total SECCIÓN		1.177.902,31

Resumen por secciones y programas		
SECCIÓN	22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Programa		Miles de Euros
121A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	14.054,26
121B	ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	7.075,06
121C	RELACIÓN Y COORDINACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES	581.642,01
121D	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL	2.052,73
126A	DIARIO OFICIAL	840,72
126D	CALIDAD DE LOS SERVICIOS	7.405,03
221A	PROTECCIÓN CIUDADANA	12.486,17
Total SECCIÓN		625.555,98

Resumen por secciones y programas		
SECCIÓN	23	MEDIO AMBIENTE
Programa		Miles de Euros
443A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE MEDIO AMBIENTE	9.401,62
443C	CALIDAD AMBIENTAL	39.053,53
443D	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	5.086,67
533A	ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL	96.592,08
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA	40.686,10
Total SECCIÓN		190.820,00

Resumen por secciones y programas		
SECCIÓN	24	CULTURA
Programa		Miles de Euros
126B	SERVICIO DE PUBLICACIONES	1.345,48
451A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE CULTURA	14.418,95
452A	LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	15.119,92
455A	GESTIÓN CULTURAL	19.096,88
458A	PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS	24.848,46
Total SECCIÓN		74.829,69

Resumen por secciones y programas		
SECCIÓN	26	SANIDAD
Programa		Miles de Euros
411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD	17.774,30
412E	PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS	56.554,69
413A	EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	15.558,92
413B	SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS	23.217,11
413C	INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIA	4.064,22
443B	PROTECCIÓN, FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES	6.690,16
541E	INVESTIGACIÓN SANITARIA	11.997,51
Total SECCIÓN		135.856,91

Resumen por secciones y programas		
SECCIÓN	27	BIENESTAR SOCIAL
Programa		Miles de Euros
311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE BIENESTAR SOCIAL	30.445,38
312A	PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES	41.335,22
313A	PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS Y DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO	103.550,57
313B	ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LA FAMILIA	40.023,88
313C	ATENCIÓN A LAS PERSONAS DISCAPACITADAS	69.725,38
313D	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES	169.500,99
313E	ATENCIÓN Y TUTELA DE MENORES	21.952,14
Total SECCIÓN		476.533,56

Resumen por secciones y programas		
SECCIÓN	28	VIVIENDA Y URBANISMO
Programa		Miles de Euros
431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA	45.043,76
432A	ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANISMO	19.175,50
433A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE VIVIENDA Y URBANISMO	3.588,29
Total SECCIÓN		67.807,55

Resumen por secciones y programas		
SECCIÓN	50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa		Miles de Euros
719A	PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DEL SECTOR VITIVINÍCOLA	4.173,09
Total SECCIÓN		4.173,09

Resumen por secciones y programas		
SECCIÓN	55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa		Miles de Euros
751B	PROMOCIÓN EXTERIOR	1.971,84
Total SECCIÓN		1.971,84

Resumen por secciones y programas		
SECCIÓN	57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa		Miles de Euros
321B	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SEPECAM	23.972,42
322B	FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO	43.257,76
322C	ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO	4.059,63
324A	FORMACIÓN OCUPACIONAL	94.721,14
324B	ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIO Y TALLERES DE EMPLEO	19.161,40
Total SECCIÓN		185.172,35

Resumen por secciones y programas		
SECCIÓN	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa		Miles de Euros
411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA	56.666,82
412A	ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD	733.777,00
412B	ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD	1.014.720,39
412C	FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO	19.743,16
Total SECCIÓN		1.824.907,37

Resumen por secciones y programas		
SECCIÓN	65	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa		Miles de Euros
541D	INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y ECONÓMICOS	1.814,59
Total SECCIÓN		1.814,59

Resumen por secciones y programas		
SECCIÓN	70	INSTITUTO DE LA MUJER
Programa		Miles de Euros
323B	PROMOCIÓN DE LA MUJER	20.346,01
Total SECCIÓN		20.346,01
Total General		6.769.477,50

2.2.3

DISTRIBUCIÓN DE CAPÍTULOS POR SECCIONES

Distribución de capítulos y secciones				
		GASTOS DE PERSONAL	G BIENES CORRIEN Y SER	GASTOS FINANCIEROS
SECCIÓN	Capítulo	1	2	3
02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA			
03	SINDICATURA DE CUENTAS	1.355,32	112,17	
04	CONSEJO CONSULTIVO	911,51	207,58	
05	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	470,63	217,11	
06	DEUDA PÚBLICA			42.472,88
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	7.552,86	3.657,64	
15	ECONOMÍA Y HACIENDA	15.677,31	5.239,01	
17	OBRAS PÚBLICAS	28.596,81	3.059,38	
18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	812.353,43	93.729,32	
19	TRABAJO Y EMPLEO	5.893,52	1.355,07	
20	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA	16.903,60	9.713,01	
21	AGRICULTURA	59.784,44	14.456,80	
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	16.939,96	6.753,71	
23	MEDIO AMBIENTE	24.742,01	6.984,91	
24	CULTURA	17.625,05	11.246,39	
26	SANIDAD	76.650,94	6.652,35	
27	BIENESTAR SOCIAL	102.306,71	96.646,02	
28	VIVIENDA Y URBANISMO	5.172,67	3.467,80	
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA	2.102,29	274,04	
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA	198,83	465,12	
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA	13.900,03	3.818,92	
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	819.301,17	390.105,74	
65	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA	625,75	405,18	
70	INSTITUTO DE LA MUJER	1.490,95	1.400,00	
Total General		2.030.555,79	659.967,27	42.472,88

	TRANSFERENC CORRIENTES	INVERSIONES REALES	TRANSFERENC DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS			Total
	4	6	7	8	9			
	11.579,00		901,00					12.480,00
	7,30	26,02		15,33				1.516,14
	12,00	78,23		7,97				1.217,29
	89,00			9,02				785,76
					44.472,93			86.945,81
	59.138,35	3.658,80	15.965,66	63,90				90.037,21
	348,34	13.927,78	500,00	201,78				35.894,22
	7.651,80	181.900,14	13.408,14	352,24				234.968,51
	273.276,25	101.363,84	47.794,39	660,60				1.329.177,83
	22.123,92	438,68	14.199,94	183,90				44.195,03
	13.670,70	20.214,11	79.466,99	4.600,04				144.568,45
	888.290,83	25.034,98	189.933,52	401,74				1.177.902,31
	2.830,20	14.332,11	584.492,00	208,00				625.555,98
	6.250,80	102.137,41	50.437,04	267,83				190.820,00
	15.236,27	13.127,40	17.465,33	129,25				74.829,69
	22.583,75	19.485,17	10.064,50	420,20				135.856,91
	190.188,60	37.718,27	48.737,13	936,83				476.533,56
	412,33	13.937,99	43.064,46	1.740,28	12,02			67.807,55
	287,61	1.484,63		24,52				4.173,09
	777,29	530,60						1.971,84
	160.567,11	6.020,45	757,72	108,12				185.172,35
	440.500,37	143.000,00	31.000,09	1.000,00				1.824.907,37
	87,51	686,15		10,00				1.814,59
	16.939,06	150,00	360,00	6,00				20.346,01
	2.132.848,39	699.252,76	1.148.547,91	11.347,55	44.484,95			6.769.477,50

2.2.4

DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Distribución de artículos por secciones. Capítulo I				
SECCIÓN	Artículo	10	11	12
03	SINDICATURA DE CUENTAS	72,59	103,64	874,29
04	CONSEJO CONSULTIVO	298,36	50,90	338,48
05	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	114,33	70,37	136,49
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	691,30	1.219,93	2.181,47
15	ECONOMÍA Y HACIENDA	391,39	371,24	11.654,39
17	OBRAS PÚBLICAS	225,05	388,56	7.813,19
18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	513,67	469,41	31.877,12
19	TRABAJO Y EMPLEO	225,05	388,56	3.994,66
20	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA	332,69	388,56	11.405,33
21	AGRICULTURA	278,87	388,56	37.339,57
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	552,79	614,91	7.726,51
23	MEDIO AMBIENTE	278,87	307,72	16.644,34
24	CULTURA	225,05	348,14	10.500,12
26	SANIDAD	332,69	428,99	53.055,63
27	BIENESTAR SOCIAL	278,87	428,99	37.553,00
28	VIVIENDA Y URBANISMO	225,05	124,02	3.663,86
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA	53,82		995,52
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA	53,82		
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA	161,46		8.211,36
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	273,98		16.748,89
65	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA	53,82		449,97
70	INSTITUTO DE LA MUJER	53,82		1.184,65
Total General		5.687,34	6.092,50	264.348,84

	13	15	16	17	18			Total
	15,03	7,14	282,63					1.355,32
	19,20	9,97	194,60					911,51
	43,37		106,07					470,63
	1.978,32		1.481,84					7.552,86
	496,10		2.764,19					15.677,31
	14.414,55		5.755,46					28.596,81
	39.136,48	946,22	51.594,23	687.816,30				812.353,43
	212,03		1.073,22					5.893,52
	1.513,51		3.263,51					16.903,60
	10.790,42	131,00	10.856,02					59.784,44
	703,03	765,49	6.577,23					16.939,96
	2.309,94	752,21	4.448,93					24.742,01
	3.168,60		3.383,14					17.625,05
	8.666,23	93,13	14.074,27					76.650,94
	44.478,18		19.567,67					102.306,71
	172,35		987,39					5.172,67
	633,45	1,02	418,48					2.102,29
	83,48		61,53					198,83
	2.841,11		2.686,10					13.900,03
	752,98	129.273,02	170.221,22		502.031,08			819.301,17
		4,01	117,95					625,75
			252,48					1.490,95
	132.428,36	131.983,21	300.168,16	687.816,30	502.031,08			2.030.555,79

Distribución de artículos por secciones. Capítulo II				
SECCIÓN	Artículo	20	21	22
03	SINDICATURA DE CUENTAS		12,86	89,50
04	CONSEJO CONSULTIVO	2,46	21,31	181,71
05	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL		3,16	212,35
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	149,80	283,01	3.178,29
15	ECONOMÍA Y HACIENDA	86,01	290,11	4.635,73
17	OBRAS PÚBLICAS	5,41	268,38	1.719,00
18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	815,26	1.706,72	86.943,30
19	TRABAJO Y EMPLEO	21,03	108,81	1.177,16
20	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA	115,26	1.442,35	8.005,75
21	AGRICULTURA	376,10	1.896,55	11.723,76
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	85,00	561,00	5.432,71
23	MEDIO AMBIENTE	332,34	2.068,07	4.162,84
24	CULTURA	106,86	2.137,53	8.915,90
26	SANIDAD	612,89	481,83	5.314,22
27	BIENESTAR SOCIAL	471,39	2.474,66	40.198,22
28	VIVIENDA Y URBANISMO		130,97	3.314,48
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA	4,08	36,63	220,83
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA		24,48	359,04
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA	402,63	248,34	3.086,90
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	3.810,39	12.295,18	260.331,69
65	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA	56,50	3,00	339,56
70	INSTITUTO DE LA MUJER		82,00	1.002,46
Total General		7.453,41	26.576,95	450.545,40

	23	24	25					Total
	9,81							112,17
	2,10							207,58
	1,60							217,11
	46,54							3.657,64
	227,16							5.239,01
	1.066,59							3.059,38
	4.264,04							93.729,32
	48,07							1.355,07
	149,65							9.713,01
	460,39							14.456,80
	675,00							6.753,71
	421,66							6.984,91
	86,10							11.246,39
	243,41							6.652,35
	264,05	53.237,70						96.646,02
	22,35							3.467,80
	12,50							274,04
	81,60							465,12
	81,05							3.818,92
	3.580,87		110.087,61					390.105,74
	6,12							405,18
	15,03	300,51						1.400,00
	11.765,69	53.538,21	110.087,61					659.967,27

Distribución de artículos por secciones. Capítulo III					
SECCIÓN		Artículo	30	31	33
06	DEUDA PÚBLICA		25.684,14	11.776,74	5.012,00
		Total General	25.684,14	11.776,74	5.012,00

								Total
								42.472,88
								42.472,88

Distribución de artículos por secciones. Capítulo IV				
SECCIÓN	Artículo	40	42	43
02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA			
03	SINDICATURA DE CUENTAS			
04	CONSEJO CONSULTIVO			
05	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL			
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA		52.389,69	
15	ECONOMÍA Y HACIENDA			
17	OBRAS PÚBLICAS		1.022,57	
18	EDUCACIÓN Y CIENCIA		124.516,44	
19	TRABAJO Y EMPLEO		60,00	
20	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA		586,68	407,35
21	AGRICULTURA			
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		10,00	10,00
23	MEDIO AMBIENTE		150,00	
24	CULTURA		697,27	120,20
26	SANIDAD		2.909,85	13,00
27	BIENESTAR SOCIAL		432,64	
28	VIVIENDA Y URBANISMO		191,84	
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA			
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA			
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA	455,70	3.512,04	
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA			
65	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA		55,01	18,00
70	INSTITUTO DE LA MUJER		60,00	
Total General		455,70	186.594,03	568,55

	45	46	47	48	49			Total
				11.579,00				11.579,00
				7,30				7,30
				12,00				12,00
				89,00				89,00
		1.830,61	906,31	4.011,74				59.138,35
			12,02	336,32				348,34
	2.486,00	3,14	4.040,09	100,00				7.651,80
		10.907,04		137.852,77				273.276,25
		181,00	11.393,83	10.489,09				22.123,92
		1.978,44	2.297,27	8.400,96				13.670,70
		664,96	868.291,01	19.334,86				888.290,83
		849,20		1.941,00	20,00			2.830,20
		1.708,65	3.460,28	931,87				6.250,80
		3.157,26	779,81	10.481,73				15.236,27
		4.640,57		15.020,33				22.583,75
		72.549,10	200,00	117.006,86				190.188,60
		145,00		75,49				412,33
				287,61				287,61
				777,29				777,29
		78.914,54	28.047,85	49.636,98				160.567,11
		2.976,50		437.523,87				440.500,37
				14,50				87,51
		10.171,44		6.692,62	15,00			16.939,06
	2.486,00	190.677,45	919.428,47	832.603,19	35,00			2.132.848,39

Distribución de artículos por secciones. Capítulo VI				
SECCIÓN	Artículo	60	61	
03	SINDICATURA DE CUENTAS	26,02		
04	CONSEJO CONSULTIVO	72,10	6,13	
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	1.647,09	2.011,71	
15	ECONOMÍA Y HACIENDA	12.227,78	1.700,00	
17	OBRAS PÚBLICAS	151.274,45	30.625,69	
18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	87.654,13	13.709,71	
19	TRABAJO Y EMPLEO	147,14	291,54	
20	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA	18.897,40	1.316,71	
21	AGRICULTURA	23.402,77	1.632,21	
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	10.219,92	4.112,19	
23	MEDIO AMBIENTE	41.140,31	60.997,10	
24	CULTURA	9.051,07	4.076,33	
26	SANIDAD	16.754,77	2.730,40	
27	BIENESTAR SOCIAL	24.349,43	13.368,84	
28	VIVIENDA Y URBANISMO	6.256,50	7.681,49	
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA	1.449,96	34,67	
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA	530,60		
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA	4.590,45	1.430,00	
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	126.484,85	16.515,15	
65	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA	680,15	6,00	
70	INSTITUTO DE LA MUJER	119,95	30,05	
Total General		536.976,84	162.275,92	

								Total
								26,02
								78,23
								3.658,80
								13.927,78
								181.900,14
								101.363,84
								438,68
								20.214,11
								25.034,98
								14.332,11
								102.137,41
								13.127,40
								19.485,17
								37.718,27
								13.937,99
								1.484,63
								530,60
								6.020,45
								143.000,00
								686,15
								150,00
								699.252,76

Distribución de artículos por secciones. Capítulo VII				
SECCIÓN	Artículo	72	73	76
02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA			
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	5.868,87		9.200,00
15	ECONOMÍA Y HACIENDA	500,00		
17	OBRAS PÚBLICAS		800,00	11.840,13
18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	24.585,12		21.136,68
19	TRABAJO Y EMPLEO			500,00
20	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA	15.401,76		12.490,70
21	AGRICULTURA	1.061,64	81,00	4.510,00
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		75,00	584.267,00
23	MEDIO AMBIENTE	1.581,09	3.266,66	2.163,09
24	CULTURA	5.416,47		9.658,27
26	SANIDAD	500,00		8.052,35
27	BIENESTAR SOCIAL	9.356,61		13.799,95
28	VIVIENDA Y URBANISMO	11.913,58		10.000,00
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA	49,90		694,03
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	30.271,96		728,13
70	INSTITUTO DE LA MUJER			300,00
Total General		106.507,00	4.222,66	689.340,33

	77	78						Total
		901,00						901,00
		896,79						15.965,66
								500,00
	768,01							13.408,14
		2.072,59						47.794,39
	12.914,88	785,06						14.199,94
	44.026,42	7.548,11						79.466,99
	173.770,82	10.510,06						189.933,52
		150,00						584.492,00
	43.204,30	221,90						50.437,04
	227,48	2.163,11						17.465,33
	180,00	1.332,15						10.064,50
	365,00	25.215,57						48.737,13
		21.150,88						43.064,46
		13,79						757,72
		60,00						31.000,09
								360,00
	275.456,91	73.021,01						1.148.547,91

Distribución de artículos por secciones. Capítulo VIII				
SECCIÓN	Artículo	82	84	
03	SINDICATURA DE CUENTAS	15,33		
04	CONSEJO CONSULTIVO	7,97		
05	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	9,02		
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	63,90		
15	ECONOMÍA Y HACIENDA	201,78		
17	OBRAS PÚBLICAS	352,24		
18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	660,60		
19	TRABAJO Y EMPLEO	183,90		
20	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA	137,51	4.462,53	
21	AGRICULTURA	401,74		
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	208,00		
23	MEDIO AMBIENTE	267,83		
24	CULTURA	129,25		
26	SANIDAD	420,20		
27	BIENESTAR SOCIAL	936,83		
28	VIVIENDA Y URBANISMO	1.740,28		
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA	24,52		
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA	108,12		
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	1.000,00		
65	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA	10,00		
70	INSTITUTO DE LA MUJER	6,00		
Total General		6.885,02	4.462,53	

								Total
								15,33
								7,97
								9,02
								63,90
								201,78
								352,24
								660,60
								183,90
								4.600,04
								401,74
								208,00
								267,83
								129,25
								420,20
								936,83
								1.740,28
								24,52
								108,12
								1.000,00
								10,00
								6,00
								11.347,55

Distribución de artículos por secciones. Capítulo IX					
SECCIÓN		Artículo	90	91	93
06	DEUDA PÚBLICA		5.000,00	39.472,93	
28	VIVIENDA Y URBANISMO				12,02
Total General			5.000,00	39.472,93	12,02

								Total
								44.472,93
								12,02
								44.484,95

3

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

3.1

CLASIFICACIÓN ORGANICA Y FUNCIONAL

Clasificación orgánica y funcional

SECCIÓN

O. GESTOR

Programa

02

CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA

0201

CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA

111A

ACTIVIDAD LEGISLATIVA

111C

OFICINA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE CASTILLA-LA MANCHA

Clasificación orgánica y funcional

SECCIÓN

O. GESTOR

Programa

03

SINDICATURA DE CUENTAS

0301

SÍNDICO Y AUDITORES

111B

CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO

Clasificación orgánica y funcional	
SECCIÓN	
O. GESTOR	
Programa	
04	CONSEJO CONSULTIVO
0401	CONSEJO CONSULTIVO
112B	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Clasificación orgánica y funcional

SECCIÓN

O. GESTOR

Programa

05

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

0501

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

112D

ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN MATERIA SOCIAL,
ECONÓMICA Y LABORAL

Clasificación orgánica y funcional	
SECCIÓN	
	O. GESTOR
	Programa
06	DEUDA PÚBLICA
0601	DEUDA PÚBLICA
011A	DEUDA PÚBLICA

Clasificación orgánica y funcional

SECCIÓN

O. GESTOR

Programa

11

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

1101

PRESIDENCIA

112A

PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

1103

CONSEJERÍA RELACIONES INSTITUCIONALES

112A

PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

323A

PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD

1104

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

112A

PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Clasificación orgánica y funcional

SECCIÓN

O. GESTOR

Programa

15

ECONOMÍA Y HACIENDA

1501	JEFATURA DE LA CONSEJERÍA
611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA Y HACIENDA
1502	SECRETARÍA GENERAL
611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA Y HACIENDA
612D	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO
1503	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS EUROPEOS
131A	COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS
1504	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA
612A	PLANIFICACIÓN ECONÓMICA
612B	PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO
633A	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
1505	INTERVENCIÓN GENERAL
612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA
1506	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS
613A	GESTIÓN TRIBUTARIA
1507	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA
631A	GESTIÓN FINANCIERA

Clasificación orgánica y funcional

SECCIÓN

O. GESTOR

Programa

17

OBRAS PÚBLICAS

1701

JEFATURA DE LA CONSEJERÍA

511A

DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE OBRAS PÚBLICAS

1702

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

511A

DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE OBRAS PÚBLICAS

1703

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Y TRANSPORTES

513A

CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS

513B

CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS

513C

ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE

1705

DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

441B

COORDINACIÓN HIDROLÓGICA

512A

CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

Clasificación orgánica y funcional

SECCIÓN

O. GESTOR

Programa

18

EDUCACIÓN Y CIENCIA

1801	JEFATURA DE LA CONSEJERÍA
421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
1802	SECRETARÍA GENERAL
421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA
422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL
1803	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS
421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
422C	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA
423A	PROMOCIÓN EDUCATIVA
1804	DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE
421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA
422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL
422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
422F	EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS
423A	PROMOCIÓN EDUCATIVA
1805	DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD Y CALIDAD EN LA EDUCACIÓN
421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA
422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
1806	DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
422F	EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS
1807	VICECONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
422C	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA
541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Clasificación orgánica y funcional

1808	DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y POLÍTICA EDUCATIVA
421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
423A	PROMOCIÓN EDUCATIVA
1809	VICECONSEJERÍA DE DEPORTES
457A	INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE

Clasificación orgánica y funcional

SECCIÓN

O. GESTOR

Programa

19

TRABAJO Y EMPLEO

1901	JEFTURA DE LA CONSEJERÍA
321A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE TRABAJO Y EMPLEO
1902	SECRETARÍA GENERAL
321A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE TRABAJO Y EMPLEO
1903	DIRECCIÓN GENERAL TRABAJO E INMIGRACIÓN
322A	FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y RELACIONES LABORALES
1904	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
315A	PREVENCIÓN DE RIESGOS, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

Clasificación orgánica y funcional

SECCIÓN

O. GESTOR

Programa

20

INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA

2001	JEFATURA DE LA CONSEJERÍA
721A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA
2002	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
721A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA
2003	DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y COMERCIO
724A	PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL
751A	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO
2004	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA
722A	POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA
2005	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO Y ARTESANÍA
751C	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO
751D	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA
2007	DIRECCIÓN GENERAL PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES
521A	TELECOMUNICACIONES
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
541F	FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Clasificación orgánica y funcional		
SECCIÓN		
	O. GESTOR	
	Programa	
21	AGRICULTURA	
2101	JEFATURA DE LA CONSEJERÍA	
711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA	
2102	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	
711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA	
2104	DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	
531A	REGADÍOS Y MEJORAS TERRITORIALES	
541C	INVESTIGACIÓN AGRARIA	
713A	PRODUCCIÓN VEGETAL	
713B	PRODUCCIÓN ANIMAL	
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA	
2105	DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS ALIMENTARIOS	
716A	COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN AGRARIA	
717B	COOPERATIVISMO	
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA	
2109	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL	
717A	PROMOCIÓN Y DESARROLLO RURAL	
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA	

Clasificación orgánica y funcional

SECCIÓN

O. GESTOR

Programa

22

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

2201

JEFATURA DE LA CONSEJERÍA

121A

DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

2202

SECRETARÍA GENERAL

121A

DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

126A

DIARIO OFICIAL

126D

CALIDAD DE LOS SERVICIOS

2203

DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

121B

ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

121D

SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL

2204

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

121C

RELACIÓN Y COORDINACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES

2206

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA

221A

PROTECCIÓN CIUDADANA

Clasificación orgánica y funcional	
SECCIÓN	
O. GESTOR	
	Programa
23	MEDIO AMBIENTE
2301	JEFATURA DE LA CONSEJERÍA
	443A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE MEDIO AMBIENTE
2302	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
	443A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE MEDIO AMBIENTE
2303	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL
	443C CALIDAD AMBIENTAL
	718A POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA
2304	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL
	533A ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL
	718A POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA
2305	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
	443D PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

Clasificación orgánica y funcional

SECCIÓN

O. GESTOR

Programa

24

CULTURA

2401	JEFATURA DE LA CONSEJERÍA
451A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE CULTURA
2402	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
451A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE CULTURA
2403	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y MUSEOS
458A	PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS
2405	DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCION CULTURAL
126B	SERVICIO DE PUBLICACIONES
455A	GESTIÓN CULTURAL
2409	DIRECCIÓN GENERAL DE LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
452A	LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Clasificación orgánica y funcional

SECCIÓN

O. GESTOR

Programa

26

SANIDAD

2601	JEFATURA DE LA CONSEJERÍA
411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD
2602	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD
2603	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN
413A	EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
413B	SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS
2604	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO
443B	PROTECCIÓN, FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES
2605	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ATENCIÓN SOCIO SANITARIA
412E	PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS
541E	INVESTIGACIÓN SANITARIA
2606	DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN E INSPECCIÓN
413C	INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIA

Clasificación orgánica y funcional

SECCIÓN

O. GESTOR

Programa

27

BIENESTAR SOCIAL

2701	JEFATURA DE LA CONSEJERÍA
311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE BIENESTAR SOCIAL
2702	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE BIENESTAR SOCIAL
2704	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES Y DISCAPACITADAS
313C	ATENCIÓN A LAS PERSONAS DISCAPACITADAS
313D	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES
2705	DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL
313A	PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS Y DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO
2707	DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA
312A	PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES
313B	ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LA FAMILIA
313E	ATENCIÓN Y TUTELA DE MENORES

Clasificación orgánica y funcional

SECCIÓN

O. GESTOR

Programa

28

VIVIENDA Y URBANISMO

2801 JEFATURA DE LA CONSEJERÍA

433A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE VIVIENDA Y URBANISMO

2802 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

433A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE VIVIENDA Y URBANISMO

2803 DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA

431A PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA

2804 DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y ORDENACIÓN TERRITORIAL

432A ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANISMO

3.2
RESÚMENES

INGRESOS. Resumen por Capítulos		
Capítulo		Miles de Euros
1	IMPUESTOS DIRECTOS	514.440,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.557.684,55
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	137.896,33
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.072.178,20
5	INGRESOS PATRIMONIALES	15.056,85
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	37.370,02
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.140.639,12
8	ACTIVOS FINANCIEROS	5.736,37
9	PASIVOS FINANCIEROS	48.947,49
Total General		6.529.948,93

GASTOS. Resumen por Capítulos		
Capítulo		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	1.192.936,77
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	263.498,27
3	GASTOS FINANCIEROS	42.472,88
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.162.703,71
6	INVERSIONES REALES	547.380,93
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.266.272,51
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.198,91
9	PASIVOS FINANCIEROS	44.484,95
Total General		6.529.948,93

3.3

PRESUPUESTO DE INGRESOS

3.3.1

03.SINDICATURA DE CUENTAS

INGRESOS. Subconceptos por secciones		
SECCIÓN 03 SINDICATURA DE CUENTAS		
Subconcepto		Miles de Euros
8	ACTIVOS FINANCIEROS	15,33
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	15,33
820	A corto plazo	15,33
82000	A personal funcionario y no laboral	15,33
Total SECCIÓN		15,33

3.3.2

04.CONSEJO CONSULTIVO

INGRESOS. Subconceptos por secciones		
SECCIÓN 04 CONSEJO CONSULTIVO		
Subconcepto		Miles de Euros
8	ACTIVOS FINANCIEROS	7,97
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	7,97
820	A corto plazo	7,97
82000	A personal funcionario y no laboral	6,13
82001	A personal laboral	1,84
Total SECCIÓN		7,97

3.3.3

05.CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

INGRESOS. Subconceptos por secciones		
SECCIÓN 05 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL		
Subconcepto		Miles de Euros
8	ACTIVOS FINANCIEROS	9,02
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	9,02
820	A corto plazo	9,02
82000	A personal funcionario y no laboral	6,01
82001	A personal laboral	3,01
Total SECCIÓN		9,02

3.3.4
06.DEUDA PÚBLICA

INGRESOS. Subconceptos por secciones		
SECCIÓN 06 DEUDA PÚBLICA		
Subconcepto		Miles de Euros
9	PASIVOS FINANCIEROS	48.947,49
90	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA	48.947,49
901	Emisión de Deuda a largo plazo	48.947,49
90100	Emisión de Deuda a largo plazo	48.947,49
Total SECCIÓN		48.947,49

3.3.5

11.PRESIDENCIA DE LA JUNTA

INGRESOS. Subconceptos por secciones		
SECCIÓN	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA
Subconcepto		Miles de Euros
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	412,60
30	VENTA DE BIENES	3,00
300	Venta de publicaciones	3,00
30000	Venta de publicaciones	3,00
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	325,00
310	Tarifas de publicidad	15,00
31000	Tarifas de publicidad	15,00
312	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	250,00
31200	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	250,00
319	Otros ingresos por prestación de servicios	60,00
31900	Otros ingresos por prestación de servicios	60,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	74,60
380	De ejercicios cerrados	74,00
38000	De ejercicios cerrados	74,00
381	De presupuesto corriente	0,60
38100	De presupuesto corriente	0,60
39	OTROS INGRESOS	10,00
399	Ingresos diversos	10,00
39900	Ingresos diversos	10,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	709,54
41	DE ORGANISMOS AUTÓNOMS DE LA JUNTA	607,36
410	De organismos autónomos de la Junta	607,36
41000	De organismos autónomos de la Junta	607,36
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	50,18
434	De organismos autónomos estatales	50,18
43400	De organismos autónomos estatales	50,18
48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	52,00
480	De familias e instituciones sin fin de lucro	52,00
48000	De familias e instituciones sin fin de lucro	52,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	63,90
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	63,90
820	A corto plazo	63,90
82000	A personal funcionario y no laboral	33,73
82001	A personal laboral	30,17
Total SECCIÓN		1.186,04

3.3.6

15.ECONOMÍA Y HACIENDA

INGRESOS. Subconceptos por secciones		
SECCIÓN	15	ECONOMÍA Y HACIENDA
Subconcepto		Miles de Euros
1	IMPUESTOS DIRECTOS	514.440,00
10	SOBRE LA RENTA	430.590,00
100	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	430.590,00
10000	Tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	430.590,00
11	SOBRE EL CAPITAL	83.850,00
110	Impuesto sobre sucesiones y donaciones	48.000,00
11000	Impuesto sobre sucesiones y donaciones	48.000,00
111	Impuesto sobre el patrimonio	17.700,00
11100	Impuesto sobre el patrimonio	17.700,00
112	Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el Medio Ambiente	18.150,00
11200	Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente	18.150,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.557.684,55
20	TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	408.900,00
200	Sobre transmisiones intervivos	222.800,00
20000	Sobre transmisiones intervivos	222.800,00
201	Sobre actos jurídicos documentados	186.100,00
20100	Sobre actos jurídicos documentados	186.100,00
22	SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS	490.221,55
220	Impuestos especiales	490.221,55
22000	Sobre determinados medios de transporte	49.361,55
22008	Otros impuestos especiales	440.860,00
23	SOBRE EL VALOR AÑADIDO	600.310,00
230	Impuesto sobre el valor añadido	600.310,00
23000	Impuesto sobre el valor añadido	600.310,00
28	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	58.253,00
280	Impuesto sobre la venta minorista de determinados	58.253,00
28000	Impuesto sobre la venta minorista de determinados	58.253,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	54.307,75
30	VENTA DE BIENES	430,39
302	Venta de impresos de autoliquidación	164,30
30200	Venta de impresos de autoliquidación	164,30
303	Venta de cartones del bingo	214,00
30300	Venta de cartones del bingo	214,00
309	Venta de otros bienes	52,09
30900	Venta de otros bienes	52,09
32	TASAS	51.076,10
320	Tasas sobre el juego	51.070,00
32000	Tasa estatal sobre el juego: bingo	15.820,00
32001	Tasa estatal sobre el juego: máquinas recreativas	35.250,00
321	Tasa estatal sobre rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias	6,10
32100	Tasa estatal sobre rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias	6,10
39	OTROS INGRESOS	2.801,26
390	Recargos y multas	2.255,00
39000	Recargo de apremio	1.200,00

INGRESOS. Subconceptos por secciones		
SECCIÓN	15	ECONOMÍA Y HACIENDA
Subconcepto	Miles de Euros	
39001	Intereses de demora	155,00
39002	Multas y sanciones	900,00
399	Ingresos diversos	546,26
39900	Ingresos diversos	546,26
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.161.434,15
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	2.161.434,15
430	Participación en los tributos del Estado	2.161.434,15
43000	Fondo de suficiencia	2.161.434,15
5	INGRESOS PATRIMONIALES	4.037,96
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	4.000,00
520	Intereses de cuentas bancarias	4.000,00
52000	Intereses de cuentas bancarias	4.000,00
54	RENTA DE BIENES INMUEBLES	37,96
540	Alquileres y productos de inmuebles	37,96
54000	Alquileres y productos de inmuebles	37,96
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	5.733,99
60	DE TERRENOS	2,40
603	Venta de terrenos no urbanos	2,40
60300	Venta de terrenos no urbanos	2,40
61	DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES	5.731,59
619	Venta de otras inversiones reales	5.731,59
61900	Venta de otras inversiones reales	5.731,59
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	195.052,00
79	DEL EXTERIOR	195.052,00
790	Fondo Europeo de Desarrollo Regional	195.052,00
79000	Fondo Europeo de Desarrollo Regional	195.052,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	201,78
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	201,78
820	A corto plazo	102,86
82000	A personal funcionario y no laboral	102,86
821	A largo plazo	98,92
82100	A personal funcionario y no laboral	98,92
Total SECCIÓN		4.492.892,18

3.3.7

17.OBRAS PÚBLICAS

INGRESOS. Subconceptos por secciones		
SECCIÓN	17	OBRAS PÚBLICAS
Subconcepto		Miles de Euros
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	12.654,20
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	2.205,75
319	Otros ingresos por prestación de servicios	2.205,75
31900	Otros ingresos por prestación de servicios	2.205,75
32	TASAS	6.858,45
322	Tasas por dirección e inspección de obras	5.568,45
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	5.568,45
325	Tasas en materia de transporte, urbanismo y vivienda	1.240,00
32500	Tasas en materia de transporte, urbanismo y vivienda	1.240,00
329	Otras tasas	50,00
32900	Otras tasas	50,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	56,00
380	De ejercicios cerrados	50,00
38000	De ejercicios cerrados	50,00
381	De presupuesto corriente	6,00
38100	De presupuesto corriente	6,00
39	OTROS INGRESOS	3.534,00
390	Recargos y multas	3.516,00
39001	Intereses de demora	16,00
39002	Multas y sanciones	3.500,00
399	Ingresos diversos	18,00
39900	Ingresos diversos	18,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	5,00
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	5,00
520	Intereses de cuentas bancarias	5,00
52000	Intereses de cuentas bancarias	5,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	22,00
68	REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL	22,00
680	De ejercicios cerrados	20,00
68001	De inversiones reales	20,00
681	De presupuesto corriente	2,00
68101	De inversiones reales	2,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	54.250,82
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	49.250,82
730	Fondo de compensación interterritorial	43.768,52
73000	Fondo de compensación interterritorial	43.768,52
733	Otras transferencias	5.482,30
73301	Tarifa trasvase	5.482,30
79	DEL EXTERIOR	5.000,00
791	Fondo de cohesión	5.000,00
79100	Fondo de cohesión	5.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	352,24
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	352,24
821	A largo plazo	352,24

INGRESOS. Subconceptos por secciones		
SECCIÓN	17	OBRAS PÚBLICAS
Subconcepto		Miles de Euros
82100	A personal funcionario y no laboral	103,91
82101	A personal laboral	248,33
Total SECCIÓN		67.284,26

3.3.8

18.EDUCACIÓN Y CIENCIA

INGRESOS. Subconceptos por secciones		
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA
Subconcepto		Miles de Euros
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	8.040,93
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	4.198,31
311	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	847,26
31100	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	847,26
312	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	3.351,05
31200	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	3.351,05
32	TASAS	3.398,96
322	Tasas por dirección e inspección de obras	1.875,68
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	1.875,68
327	Tasas en materia de educación	1.523,28
32700	Tasas en materia de educación	1.523,28
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	418,69
380	De ejercicios cerrados	216,73
38000	De ejercicios cerrados	216,73
381	De presupuesto corriente	201,96
38100	De presupuesto corriente	201,96
39	OTROS INGRESOS	24,97
390	Recargos y multas	6,84
39002	Multas y sanciones	6,84
399	Ingresos diversos	18,13
39900	Ingresos diversos	18,13
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.485,41
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	2.023,41
432	De diversos Ministerios	1.879,63
43200	De diversos Ministerios	340,25
43250	Indemnización LOGSE	1.539,38
434	De organismos autónomos estatales	143,78
43400	De organismos autónomos estatales	143,78
49	DEL EXTERIOR	462,00
499	Otras transferencias	462,00
49900	Otras transferencias	462,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	39,58
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	39,58
520	Intereses de cuentas bancarias	39,58
52000	Intereses de cuentas bancarias	39,58
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17.158,84
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	17.158,84
730	Fondo de compensación interterritorial	16.148,54
73000	Fondo de compensación interterritorial	16.148,54
732	De diversos Ministerios	1.010,30
73200	De diversos Ministerios	1.010,30
8	ACTIVOS FINANCIEROS	660,60
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	660,60
820	A corto plazo	119,16

INGRESOS. Subconceptos por secciones		
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA
Subconcepto		Miles de Euros
82000	A personal funcionario y no laboral	68,78
82001	A personal laboral	50,38
821	A largo plazo	541,44
82100	A personal funcionario y no laboral	360,96
82101	A personal laboral	180,48
Total SECCIÓN		28.385,36

3.3.9

19. TRABAJO Y EMPLEO

INGRESOS. Subconceptos por secciones		
SECCIÓN	19	TRABAJO Y EMPLEO
Subconcepto		Miles de Euros
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.930,00
32	TASAS	50,00
322	Tasas por dirección e inspección de obras	50,00
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	50,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	280,00
380	De ejercicios cerrados	200,00
38000	De ejercicios cerrados	200,00
381	De presupuesto corriente	80,00
38100	De presupuesto corriente	80,00
39	OTROS INGRESOS	2.600,00
390	Recargos y multas	2.600,00
39003	Multas en materia de salud y prevención de riesgos laborales	2.600,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.366,64
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	13.279,13
432	De diversos Ministerios	13.279,13
43220	Integración laboral del minusválido	9.013,46
43221	Promoción del empleo autónomo	1.892,52
43222	Rentas de subsistencia	1.525,29
43224	Ayudas previas a la jubilación anticipada	847,86
49	DEL EXTERIOR	10.087,51
494	Fondo Social Europeo	10.087,51
49400	Fondo Social Europeo	10.087,51
5	INGRESOS PATRIMONIALES	12,00
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	12,00
520	Intereses de cuentas bancarias	12,00
52000	Intereses de cuentas bancarias	12,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	77,09
68	REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL	77,09
680	De ejercicios cerrados	67,09
68000	De transferencias de capital	67,09
681	De presupuesto corriente	10,00
68100	De transferencias de capital	10,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.225,65
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	1.225,65
732	De diversos Ministerios	1.225,65
73220	Promoción del empleo autónomo	935,27
73221	Cooperativas y sociedades anónimas laborales	290,38
8	ACTIVOS FINANCIEROS	183,90
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	183,90
820	A corto plazo	134,86
82000	A personal funcionario y no laboral	91,95
82001	A personal laboral	42,91
821	A largo plazo	49,04
82100	A personal funcionario y no laboral	30,65

INGRESOS. Subconceptos por secciones		
SECCIÓN	19	TRABAJO Y EMPLEO
Subconcepto		Miles de Euros
82101	A personal laboral	18,39
Total SECCIÓN		27.795,28

3.3.10

20.INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA

INGRESOS. Subconceptos por secciones		
SECCIÓN	20	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA
Subconcepto		Miles de Euros
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	6.820,35
30	VENTA DE BIENES	70,00
309	Venta de otros bienes	70,00
30900	Venta de otros bienes	70,00
32	TASAS	5.250,35
322	Tasas por dirección e inspección de obras	100,00
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	100,00
324	Tasas en materia de industria, energía y comercio	5.150,35
32400	Tasas en materia de industria y energía	4.850,35
32401	Tasa licencia comercial específica Ley 7/98	300,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	850,00
380	De ejercicios cerrados	650,00
38000	De ejercicios cerrados	650,00
381	De presupuesto corriente	200,00
38100	De presupuesto corriente	200,00
39	OTROS INGRESOS	650,00
390	Recargos y multas	600,00
39002	Multas y sanciones	600,00
399	Ingresos diversos	50,00
39900	Ingresos diversos	50,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.304,67
49	DEL EXTERIOR	2.304,67
499	Otras transferencias	2.304,67
49900	Otras transferencias	2.304,67
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.809,00
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	25,00
520	Intereses de cuentas bancarias	25,00
52000	Intereses de cuentas bancarias	25,00
54	RENTA DE BIENES INMUEBLES	4,00
540	Alquileres y productos de inmuebles	4,00
54000	Alquileres y productos de inmuebles	4,00
55	PRODUCTOS, CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	1.780,00
550	De concesiones administrativas	1.780,00
55000	De concesiones administrativas	1.780,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	330,00
68	REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL	330,00
680	De ejercicios cerrados	330,00
68000	De transferencias de capital	330,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.573,20
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	2.026,74
732	De diversos Ministerios	2.026,74
73200	De diversos Ministerios	2.026,74
76	DE CORPORACIONES LOCALES	776,00
760	De ayuntamientos	776,00

INGRESOS. Subconceptos por secciones		
SECCIÓN	20	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA
Subconcepto		Miles de Euros
76000	De ayuntamientos	776,00
79	DEL EXTERIOR	1.770,46
799	Otras transferencias	1.770,46
79900	Otras transferencias	1.770,46
8	ACTIVOS FINANCIEROS	137,51
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	137,51
820	A corto plazo	42,51
82000	A personal funcionario y no laboral	33,51
82001	A personal laboral	9,00
821	A largo plazo	95,00
82100	A personal funcionario y no laboral	70,00
82101	A personal laboral	25,00
Total SECCIÓN		15.974,73

3.3.11
21.AGRICULTURA

INGRESOS. Subconceptos por secciones		
SECCIÓN	21	AGRICULTURA
Subconcepto		Miles de Euros
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	7.059,68
30	VENTA DE BIENES	929,91
301	Venta de productos agropecuarios	904,80
30100	Venta de productos agropecuarios	904,80
309	Venta de otros bienes	25,11
30900	Venta de otros bienes	25,11
32	TASAS	2.394,32
322	Tasas por dirección e inspección de obras	506,74
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	506,74
323	Tasas en materia de agricultura y medio ambiente	1.676,44
32300	Tasas en materia de agricultura y medio ambiente	1.676,44
329	Otras tasas	211,14
32900	Otras tasas	211,14
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	3.672,82
380	De ejercicios cerrados	3.412,00
38000	De ejercicios cerrados	3.412,00
381	De presupuesto corriente	260,82
38100	De presupuesto corriente	260,82
39	OTROS INGRESOS	62,63
390	Recargos y multas	51,65
39001	Intereses de demora	0,66
39002	Multas y sanciones	48,03
39009	Otros	2,96
399	Ingresos diversos	10,98
39900	Ingresos diversos	10,98
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	851.009,52
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	17.988,09
432	De diversos Ministerios	17.988,09
43200	De diversos Ministerios	2.160,86
43210	Censos ganaderos y lucha contra plagas	1.675,00
43211	ATRIAS y campos de ensayo	265,00
43212	Control lechero	244,60
43213	Asociación de defensa sanitaria ganadera	1.803,04
43214	Medidas agroambientales	5.494,59
43215	Cuota láctea	150,00
43216	Cese anticipado	665,00
43218	Zonas desfavorecidas	2.500,00
43225	Asociaciones de producción y protección vegetal	30,00
43252	Constitución y funcionamiento agrupaciones de producción	3.000,00
49	DEL EXTERIOR	833.021,43
492	FEOGA-Orientación	3.093,93
49218	Anticipos y reembolsos de programas operativos	3.093,93
493	FEOGA-Garantía	829.897,50
49300	Aceite de oliva	70.600,00

INGRESOS. Subconceptos por secciones		
SECCIÓN	21	AGRICULTURA
Subconcepto		Miles de Euros
49301	Leche escolar	150,00
49302	Cultivos herbáceos	400.000,00
49305	Primas ovino-caprino	74.000,00
49306	Terneros y vacas nodrizas	45.000,00
49308	Regulación del sector vitivinícola	170.000,00
49314	Medidas agroambientales	32.967,53
49316	Cese anticipado de la actividad agraria	2.470,00
49317	Ayuda forrajes desecados	14.000,00
49318	Restitución del azúcar en la industria química	100,00
49319	Restitución por producción de almidón y fécula	2,50
49320	Mejora de la calidad en la producción de aceite de oliva	1.107,47
49322	Ayudas al sector de las semillas	4.500,00
49323	Indemnizaciones compensatorias a zonas desfavorecidas	15.000,00
499	Otras transferencias	30,00
49900	Otras transferencias	30,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.840,99
51	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	870,95
511	Intereses de anticipos y préstamos concedidos a largo plazo	870,95
51100	Intereses de anticipos y préstamos concedidos a largo plazo	870,95
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	100,00
520	Intereses de cuentas bancarias	100,00
52000	Intereses de cuentas bancarias	100,00
55	PRODUCTOS, CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	863,29
550	De concesiones administrativas	288,99
55000	De concesiones administrativas	288,99
551	Aprovechamientos agrícolas y forestales	320,93
55100	Aprovechamientos agrícolas y forestales	320,93
559	Otras concesiones y aprovechamientos	253,37
55900	Otras concesiones y aprovechamientos	253,37
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	6,75
590	Otros ingresos patrimoniales	6,75
59000	Otros ingresos patrimoniales	6,75
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	6.730,00
60	DE TERRENOS	237,60
603	Venta de terrenos no urbanos	237,60
60300	Venta de terrenos no urbanos	237,60
61	DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES	903,65
610	Venta de viviendas	110,84
61000	Venta de viviendas	110,84
612	Venta de maquinaria	1,03
61200	Venta de maquinaria	1,03
619	Venta de otras inversiones reales	791,78
61900	Venta de otras inversiones reales	791,78
68	REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL	5.588,75

INGRESOS. Subconceptos por secciones		
SECCIÓN	21	AGRICULTURA
Subconcepto		Miles de Euros
680	De ejercicios cerrados	5.563,20
68000	De transferencias de capital	5.559,00
68001	De inversiones reales	4,20
681	De presupuesto corriente	25,55
68100	De transferencias de capital	25,30
68101	De inversiones reales	0,25
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	188.461,34
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	34.919,77
732	De diversos Ministerios	34.217,42
73200	De diversos Ministerios	15.600,00
73210	Convenios de estadísticas agrarias	141,58
73212	Fomento del asociacionismo agrario	620,00
73214	Lucha contra enfermedades	1.352,28
73215	Industrias agroalimentarias	11.250,00
73219	Plan nacional apícola	168,50
73233	Desarrollo rural LEADER y programas operativos	5.005,06
73234	Industrias y mercados pesqueros	80,00
734	De organismos autónomos estatales	702,35
73400	De organismos autónomos estatales	702,35
79	DEL EXTERIOR	153.541,57
792	FEOGA-Orientación	72.084,57
79215	Industrialización cooperativa	11.300,00
79218	Anticipos y reembolsos de programas operativos	60.784,57
793	FEOGA-Garantía	81.457,00
79302	Reconversión de viñedos	80.000,00
79303	Industrias y mercados pesqueros	1.120,00
79321	Plan Nacional Apícola	337,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	401,74
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	401,74
820	A corto plazo	375,47
82000	A personal funcionario y no laboral	243,87
82001	A personal laboral	131,60
821	A largo plazo	26,27
82100	A personal funcionario y no laboral	18,76
82101	A personal laboral	7,51
Total SECCIÓN		1.055.503,27

3.3.12

22.ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

INGRESOS. Subconceptos por secciones		
SECCIÓN	22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Subconcepto		Miles de Euros
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	3.708,57
30	VENTA DE BIENES	481,00
300	Venta de publicaciones	475,00
30000	Venta de publicaciones	475,00
309	Venta de otros bienes	6,00
30900	Venta de otros bienes	6,00
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	1.259,57
310	Tarifas de publicidad	1.259,57
31000	Tarifas de publicidad	1.259,57
32	TASAS	1.118,00
322	Tasas por dirección e inspección de obras	18,00
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	18,00
329	Otras tasas	1.100,00
32900	Otras tasas	1.100,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	20,00
380	De ejercicios cerrados	10,00
38000	De ejercicios cerrados	10,00
381	De presupuesto corriente	10,00
38100	De presupuesto corriente	10,00
39	OTROS INGRESOS	830,00
390	Recargos y multas	630,00
39002	Multas y sanciones	630,00
399	Ingresos diversos	200,00
39900	Ingresos diversos	200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.018,00
41	DE ORGANISMOS AUTÓNOMS DE LA JUNTA	208,00
410	De organismos autónomos de la Junta	208,00
41000	De organismos autónomos de la Junta	208,00
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	810,00
434	De organismos autónomos estatales	810,00
43400	De organismos autónomos estatales	810,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2,00
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	2,00
520	Intereses de cuentas bancarias	2,00
52000	Intereses de cuentas bancarias	2,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	516.412,00
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	516.412,00
731	Participación de las corporaciones locales en los tributos del Estado	516.412,00
73100	Participación de las corporaciones locales en los tributos del Estado	516.412,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	208,00
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	208,00
820	A corto plazo	44,00
82000	A personal funcionario y no laboral	31,00
82001	A personal laboral	13,00

INGRESOS. Subconceptos por secciones		
SECCIÓN	22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Subconcepto		Miles de Euros
821	A largo plazo	164,00
82100	A personal funcionario y no laboral	121,00
82101	A personal laboral	43,00
Total SECCIÓN		521.348,57

3.3.13

23.MEDIO AMBIENTE

INGRESOS. Subconceptos por secciones		
SECCIÓN	23	MEDIO AMBIENTE
Subconcepto		Miles de Euros
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	6.869,06
30	VENTA DE BIENES	43,81
301	Venta de productos agropecuarios	43,81
30100	Venta de productos agropecuarios	43,81
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	18,45
310	Tarifas de publicidad	0,43
31000	Tarifas de publicidad	0,43
311	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	0,48
31100	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	0,48
312	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	4,23
31200	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	4,23
319	Otros ingresos por prestación de servicios	13,31
31900	Otros ingresos por prestación de servicios	13,31
32	TASAS	4.488,60
322	Tasas por dirección e inspección de obras	126,69
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	126,69
323	Tasas en materia de agricultura y medio ambiente	4.305,91
32300	Tasas en materia de agricultura y medio ambiente	4.305,91
329	Otras tasas	56,00
32900	Otras tasas	56,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	875,30
380	De ejercicios cerrados	826,00
38000	De ejercicios cerrados	826,00
381	De presupuesto corriente	49,30
38100	De presupuesto corriente	49,30
39	OTROS INGRESOS	1.442,90
390	Recargos y multas	1.441,34
39001	Intereses de demora	0,18
39002	Multas y sanciones	1.417,44
39009	Otros	23,72
399	Ingresos diversos	1,56
39900	Ingresos diversos	1,56
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.066,34
49	DEL EXTERIOR	3.066,34
493	FEOGA-Garantía	3.066,34
49314	Medidas agroambientales	3.000,00
49320	Mejora de la calidad en la producción de aceite de oliva	66,34
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.650,88
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	12,76
520	Intereses de cuentas bancarias	12,76
52000	Intereses de cuentas bancarias	12,76
54	RENTA DE BIENES INMUEBLES	184,75
541	Arrendamientos de fincas rústicas	184,75
54100	Arrendamientos de fincas rústicas	184,75

INGRESOS. Subconceptos por secciones		
SECCIÓN	23	MEDIO AMBIENTE
Subconcepto		Miles de Euros
55	PRODUCTOS, CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	1.451,68
550	De concesiones administrativas	1.203,86
55000	De concesiones administrativas	1.203,86
551	Aprovechamientos agrícolas y forestales	165,65
55100	Aprovechamientos agrícolas y forestales	165,65
559	Otras concesiones y aprovechamientos	82,17
55900	Otras concesiones y aprovechamientos	82,17
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	1,69
590	Otros ingresos patrimoniales	1,69
59000	Otros ingresos patrimoniales	1,69
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	354,74
68	REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL	354,74
680	De ejercicios cerrados	348,34
68000	De transferencias de capital	347,29
68001	De inversiones reales	1,05
681	De presupuesto corriente	6,40
68100	De transferencias de capital	6,34
68101	De inversiones reales	0,06
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	136.544,18
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	44.375,93
732	De diversos Ministerios	44.375,93
73200	De diversos Ministerios	37.314,08
73213	Reutilización de aceites usados	150,26
73218	Reforestación	6.911,59
76	DE CORPORACIONES LOCALES	442,90
760	De ayuntamientos	442,90
76001	Fondo de mejora de montes	442,90
79	DEL EXTERIOR	91.725,35
791	Fondo de cohesión	40.852,80
79100	Fondo de cohesión	40.852,80
792	FEOGA-Orientación	24.901,00
79218	Anticipos y reembolsos de programas operativos	24.901,00
793	FEOGA-Garantía	25.671,04
79301	Reforestación	25.671,04
799	Otras transferencias	300,51
79901	Instrumento de financiación de ordenación pesquera	300,51
8	ACTIVOS FINANCIEROS	267,82
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	267,82
820	A corto plazo	250,14
82000	A personal funcionario y no laboral	164,16
82001	A personal laboral	70,98
82003	A concesionarios	15,00
821	A largo plazo	17,68
82100	A personal funcionario y no laboral	12,63

INGRESOS. Subconceptos por secciones		
SECCIÓN	23	MEDIO AMBIENTE
Subconcepto		Miles de Euros
82101	A personal laboral	5,05
Total SECCIÓN		148.753,02

3.3.14
24.CULTURA

INGRESOS. Subconceptos por secciones		
SECCIÓN	24	CULTURA
Subconcepto		Miles de Euros
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.508,30
30	VENTA DE BIENES	24,40
300	Venta de publicaciones	23,85
30000	Venta de publicaciones	23,85
309	Venta de otros bienes	0,55
30900	Venta de otros bienes	0,55
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	620,40
310	Tarifas de publicidad	50,00
31000	Tarifas de publicidad	50,00
311	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	75,00
31100	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	75,00
312	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	475,50
31200	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	475,50
313	Entradas a museos, exposiciones y espectáculos	19,50
31300	Entradas a museos, exposiciones y espectáculos	19,50
319	Otros ingresos por prestación de servicios	0,40
31900	Otros ingresos por prestación de servicios	0,40
32	TASAS	420,00
322	Tasas por dirección e inspección de obras	300,00
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	300,00
329	Otras tasas	120,00
32900	Otras tasas	120,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	240,00
380	De ejercicios cerrados	160,00
38000	De ejercicios cerrados	160,00
381	De presupuesto corriente	80,00
38100	De presupuesto corriente	80,00
39	OTROS INGRESOS	203,50
390	Recargos y multas	3,50
39002	Multas y sanciones	3,50
399	Ingresos diversos	200,00
39900	Ingresos diversos	200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.081,20
41	DE ORGANISMOS AUTÓNOMS DE LA JUNTA	6.975,00
410	De organismos autónomos de la Junta	6.975,00
41000	De organismos autónomos de la Junta	6.975,00
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	86,50
434	De organismos autónomos estatales	86,50
43400	De organismos autónomos estatales	86,50
48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	19,70
480	De familias e instituciones sin fin de lucro	19,70
48000	De familias e instituciones sin fin de lucro	19,70
5	INGRESOS PATRIMONIALES	21,26
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	21,00

INGRESOS. Subconceptos por secciones		
SECCIÓN	24	CULTURA
Subconcepto		Miles de Euros
520	Intereses de cuentas bancarias	21,00
52000	Intereses de cuentas bancarias	21,00
54	RENTA DE BIENES INMUEBLES	0,26
540	Alquileres y productos de inmuebles	0,26
54000	Alquileres y productos de inmuebles	0,26
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.770,00
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	2.150,00
730	Fondo de compensación interterritorial	2.150,00
73000	Fondo de compensación interterritorial	2.150,00
76	DE CORPORACIONES LOCALES	620,00
761	De diputaciones	620,00
76100	De diputaciones	620,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	129,25
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	129,25
820	A corto plazo	59,25
82000	A personal funcionario y no laboral	25,48
82001	A personal laboral	33,77
821	A largo plazo	70,00
82100	A personal funcionario y no laboral	50,00
82101	A personal laboral	20,00
Total SECCIÓN		11.510,01

3.3.15
26.SANIDAD

INGRESOS. Subconceptos por secciones		
SECCIÓN	26	SANIDAD
Subconcepto		Miles de Euros
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	3.652,00
32	TASAS	2.830,00
322	Tasas por dirección e inspección de obras	30,00
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	30,00
326	Tasas en materia de sanidad	2.800,00
32600	Tasas en materia de sanidad	2.800,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	310,00
380	De ejercicios cerrados	60,00
38000	De ejercicios cerrados	60,00
381	De presupuesto corriente	250,00
38100	De presupuesto corriente	250,00
39	OTROS INGRESOS	512,00
390	Recargos y multas	502,00
39001	Intereses de demora	2,00
39002	Multas y sanciones	500,00
399	Ingresos diversos	10,00
39900	Ingresos diversos	10,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.141,75
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	1.141,75
432	De diversos Ministerios	1.141,75
43240	Plan nacional de drogas	933,05
43241	Programa de farmacovigilancia	24,05
43242	Prevención del SIDA	184,65
5	INGRESOS PATRIMONIALES	9,50
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	9,50
520	Intereses de cuentas bancarias	9,50
52000	Intereses de cuentas bancarias	9,50
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	1,20
61	DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES	1,20
615	Venta de elementos de transporte	1,20
61500	Venta de elementos de transporte	1,20
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.219,86
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	2.219,86
730	Fondo de compensación interterritorial	2.219,86
73000	Fondo de compensación interterritorial	2.219,86
8	ACTIVOS FINANCIEROS	420,20
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	420,20
820	A corto plazo	77,02
82000	A personal funcionario y no laboral	12,52
82001	A personal laboral	64,50
821	A largo plazo	343,18
82100	A personal funcionario y no laboral	282,23
82101	A personal laboral	60,95
Total SECCIÓN		7.444,51

3.3.16

27.BIENESTAR SOCIAL

INGRESOS. Subconceptos por secciones		
SECCIÓN	27 BIENESTAR SOCIAL	
Subconcepto		Miles de Euros
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	26.286,45
30	VENTA DE BIENES	105,00
309	Venta de otros bienes	105,00
30900	Venta de otros bienes	105,00
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	24.456,23
312	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	24.456,23
31200	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	24.456,23
32	TASAS	317,45
322	Tasas por dirección e inspección de obras	277,45
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	277,45
329	Otras tasas	40,00
32900	Otras tasas	40,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	1.250,00
380	De ejercicios cerrados	950,00
38000	De ejercicios cerrados	950,00
381	De presupuesto corriente	300,00
38100	De presupuesto corriente	300,00
39	OTROS INGRESOS	157,77
390	Recargos y multas	30,00
39002	Multas y sanciones	30,00
399	Ingresos diversos	127,77
39900	Ingresos diversos	127,77
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.560,98
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	16.833,17
432	De diversos Ministerios	15.216,04
43200	De diversos Ministerios	15.216,04
434	De organismos autónomos estatales	1.617,13
43400	De organismos autónomos estatales	1.617,13
44	DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.151,50
440	De la Seguridad Social	1.151,50
44000	De la Seguridad Social	1.151,50
48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	120,21
480	De familias e instituciones sin fin de lucro	120,21
48000	De familias e instituciones sin fin de lucro	120,21
49	DEL EXTERIOR	456,10
494	Fondo Social Europeo	456,10
49401	Otras iniciativas Fondo Social Europeo	456,10
5	INGRESOS PATRIMONIALES	46,03
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	46,03
520	Intereses de cuentas bancarias	46,03
52000	Intereses de cuentas bancarias	46,03
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.031,03
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	3.031,03
730	Fondo de compensación interterritorial	2.219,86

INGRESOS. Subconceptos por secciones		
SECCIÓN	27	BIENESTAR SOCIAL
Subconcepto		Miles de Euros
73000	Fondo de compensación interterritorial	2.219,86
732	De diversos Ministerios	811,17
73200	De diversos Ministerios	811,17
8	ACTIVOS FINANCIEROS	936,83
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	936,83
820	A corto plazo	220,79
82000	A personal funcionario y no laboral	124,91
82001	A personal laboral	95,88
821	A largo plazo	716,04
82100	A personal funcionario y no laboral	366,04
82101	A personal laboral	350,00
Total SECCIÓN		48.861,32

3.3.17

28.VIVIENDA Y URBANISMO

INGRESOS. Subconceptos por secciones		
SECCIÓN	28	VIVIENDA Y URBANISMO
Subconcepto		Miles de Euros
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	3.646,44
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	2.205,74
319	Otros ingresos por prestación de servicios	2.205,74
31900	Otros ingresos por prestación de servicios	2.205,74
32	TASAS	1.313,20
322	Tasas por dirección e inspección de obras	1.000,00
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	1.000,00
325	Tasas en materia de transporte, urbanismo y vivienda	298,20
32500	Tasas en materia de transporte, urbanismo y vivienda	298,20
329	Otras tasas	15,00
32900	Otras tasas	15,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	4,50
380	De ejercicios cerrados	3,00
38000	De ejercicios cerrados	3,00
381	De presupuesto corriente	1,50
38100	De presupuesto corriente	1,50
39	OTROS INGRESOS	123,00
390	Recargos y multas	120,00
39002	Multas y sanciones	120,00
399	Ingresos diversos	3,00
39900	Ingresos diversos	3,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.582,65
51	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	466,46
511	Intereses de anticipos y préstamos concedidos a largo plazo	466,46
51100	Intereses de anticipos y préstamos concedidos a largo plazo	466,46
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	18,00
520	Intereses de cuentas bancarias	18,00
52000	Intereses de cuentas bancarias	18,00
54	RENTA DE BIENES INMUEBLES	5.098,19
540	Alquileres y productos de inmuebles	5.098,19
54000	Alquileres y productos de inmuebles	5.098,19
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	24.121,00
60	DE TERRENOS	9.825,00
600	Venta de solares de naturaleza urbana	300,00
60000	Venta de solares de naturaleza urbana	300,00
601	Venta de suelo para construcción de viviendas de protección oficial (VPO)	9.525,00
60100	Venta de suelo para construcción de viviendas de protección oficial (VPO)	9.525,00
61	DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES	14.070,00
610	Venta de viviendas	14.000,00
61000	Venta de viviendas	14.000,00
611	Venta de garajes y locales	70,00
61100	Venta de garajes y locales	70,00
68	REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL	226,00
680	De ejercicios cerrados	220,00

INGRESOS. Subconceptos por secciones		
SECCIÓN	28	VIVIENDA Y URBANISMO
Subconcepto		Miles de Euros
68000	De transferencias de capital	220,00
681	De presupuesto corriente	6,00
68100	De transferencias de capital	6,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.940,20
72	DE EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	17.440,20
720	De empresas públicas de la Junta	17.440,20
72000	De empresas públicas de la Junta	17.440,20
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	1.500,00
732	De diversos Ministerios	1.500,00
73200	De diversos Ministerios	1.500,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.740,28
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	1.740,28
821	A largo plazo	1.740,28
82100	A personal funcionario y no laboral	42,37
82101	A personal laboral	27,00
82104	A corporaciones locales y otros entes territoriales	800,00
82106	A ayuntamientos. Polígonos industriales	870,91
Total SECCIÓN		54.030,57

3.4

PRESUPUESTO DE GASTOS

3.4.1

02.CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA
O. GESTOR	01	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	111A	ACTIVIDAD LEGISLATIVA
Subconcepto		Miles de Euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.872,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	9.872,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	9.872,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	9.872,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	580,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	580,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	580,00
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	580,00
Total Programa		10.452,00

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA
O. GESTOR	01	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	111C	OFICINA DEFENSOR DEL PUEBLO DE CASTILLA-LA MANCHA
Subconcepto		Miles de Euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.707,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.707,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.707,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.707,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	321,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	321,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	321,00
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	321,00
Total Programa		2.028,00
Total O. GESTOR		12.480,00
Total SECCIÓN		12.480,00

3.4.2

03.SINDICATURA DE CUENTAS

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	03	SINDICATURA DE CUENTAS
O. GESTOR	01	SÍNDICO Y AUDITORES
Programa	111B	CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	1.355,32
10	ALTOS CARGOS	72,59
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	72,59
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	57,61
11	PERSONAL EVENTUAL	103,64
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	103,64
11000	Retribuciones básicas	38,22
11001	Otras remuneraciones	65,42
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	874,29
120	Retribuciones básicas	344,81
12000	Sueldos del Grupo A	179,70
12001	Sueldos del Grupo B	101,68
12002	Sueldos del Grupo C	28,43
12008	Antigüedad	35,00
121	Retribuciones complementarias	529,48
12100	Complemento de destino	205,15
12101	Complementos específicos	324,33
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	15,03
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	13,96
13006	Sueldos del nivel VII	13,96
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	1,07
13208	Antigüedad	1,07
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	7,14
150	Productividad	6,12
15000	Productividad	6,12
151	Gratificaciones	1,02
15100	Gratificaciones	1,02
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	282,63
160	Cuotas sociales	258,93
16000	Seguridad Social	258,93
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163,167 y 168)	23,50
16202	Formación y perfeccionamiento	10,00
16205	Acción social	10,00
16206	Seguros	3,50
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	0,20
16305	Acción social	0,20
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	112,17
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	12,86
212	Edificios y otras construcciones	1,30
21200	Edificios y otras construcciones	1,30

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	03	SINDICATURA DE CUENTAS
O. GESTOR	01	SÍNDICO Y AUDITORES
Programa	111B	CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO
Subconcepto		Miles de Euros
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5,56
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5,56
214	Elementos de transporte	2,50
21400	Elementos de transporte	2,50
215	Mobiliario y enseres	0,50
21500	Mobiliario y enseres	0,50
216	Equipos para procesos de información	3,00
21600	Equipos para procesos de información	3,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	89,50
220	Material de oficina	13,50
22000	Ordinario no inventariable	7,50
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	3,00
22002	Material informático no inventariable	3,00
221	Suministros	16,52
22100	Energía eléctrica	9,40
22101	Agua	1,80
22103	Combustible	4,20
22109	Otros suministros	1,00
22110	Productos farmacéuticos	0,06
22141	Vestuario	0,06
222	Comunicaciones	14,15
22200	Telefónicas	12,50
22201	Postales	1,50
22202	Telegráficas	0,03
22203	Télex y telefax	0,12
223	Transportes	0,10
22300	Transportes	0,10
224	Primas de seguros	1,45
22400	Edificios y locales	1,30
22408	Otro inmovilizado	0,15
225	Tributos	0,60
22500	Locales	0,30
22502	Estatales	0,30
226	Gastos diversos	17,51
22601	Atenciones protocolarias y representativas	4,51
22602	Publicidad y propaganda	0,30
22606	Reuniones, conferencias y cursos	12,00
22607	Oposiciones y pruebas selectivas	0,60
22609	Otros	0,10
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	25,67
22700	Limpieza y aseo	9,60

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	03	SINDICATURA DE CUENTAS
O. GESTOR	01	SÍNDICO Y AUDITORES
Programa	111B	CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO
Subconcepto		Miles de Euros
22701	Seguridad	8,50
22706	Estudios y trabajos técnicos	7,27
22709	Otros	0,30
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	9,81
230	Dietas y locomoción	3,81
23000	A personal funcionario y no laboral	3,51
23001	A personal laboral	0,30
233	Otras indemnizaciones	6,00
23300	A personal funcionario y no laboral	6,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,30
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	7,30
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	7,30
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	7,30
6	INVERSIONES REALES	26,02
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	26,02
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1,00
60301	Instalaciones técnicas	1,00
605	Mobiliario y enseres	13,00
60500	Mobiliario y enseres	13,00
608	Otro inmovilizado material	6,01
60800	Otro inmovilizado material	6,01
609	Inmovilizado inmaterial	6,01
60902	Aplicaciones informáticas	6,01
8	ACTIVOS FINANCIEROS	15,33
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	15,33
820	A corto plazo	15,33
82000	A personal funcionario y no laboral	12,26
82001	A personal laboral	3,07
Total Programa		1.516,14
Total O. GESTOR		1.516,14
Total SECCIÓN		1.516,14

3.4.3

04.CONSEJO CONSULTIVO

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	04	CONSEJO CONSULTIVO
O. GESTOR	01	CONSEJO CONSULTIVO
Programa	112B	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	911,51
10	ALTOS CARGOS	298,36
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	298,36
10000	Retribuciones básicas	74,88
10001	Otras remuneraciones	223,48
11	PERSONAL EVENTUAL	50,90
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	50,90
11000	Retribuciones básicas	22,73
11001	Otras remuneraciones	28,17
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	338,48
120	Retribuciones básicas	140,51
12000	Sueldos del Grupo A	74,88
12002	Sueldos del Grupo C	47,37
12008	Antigüedad	18,26
121	Retribuciones complementarias	197,97
12100	Complemento de destino	78,41
12101	Complementos específicos	119,56
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	19,20
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	16,58
13006	Sueldos del nivel VII	13,96
13008	Antigüedad	2,62
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	2,62
13101	Complementos específicos	2,62
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	9,97
150	Productividad	6,43
15000	Productividad	6,43
151	Gratificaciones	3,54
15100	Gratificaciones	3,54
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	194,60
160	Cuotas sociales	175,49
16000	Seguridad Social	175,49
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163,167 y 168)	19,11
16202	Formación y perfeccionamiento	19,11
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	207,58
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2,46
202	Edificios y otras construcciones	2,40
20200	Edificios y otras construcciones	2,40
208	Otro inmovilizado material	0,06
20800	Otro inmovilizado material	0,06
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	21,31
212	Edificios y otras construcciones	6,01

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	04	CONSEJO CONSULTIVO
O. GESTOR	01	CONSEJO CONSULTIVO
Programa	112B	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
Subconcepto		Miles de Euros
21200	Edificios y otras construcciones	6,01
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	8,30
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	8,30
214	Elementos de transporte	3,50
21400	Elementos de transporte	3,50
215	Mobiliario y enseres	2,00
21500	Mobiliario y enseres	2,00
216	Equipos para procesos de información	1,20
21600	Equipos para procesos de información	1,20
218	Otro inmovilizado material	0,30
21800	Otro inmovilizado material	0,30
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	181,71
220	Material de oficina	34,08
22000	Ordinario no inventariable	4,08
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	26,00
22002	Material informático no inventariable	4,00
221	Suministros	27,68
22100	Energía eléctrica	14,00
22101	Agua	3,50
22103	Combustible	8,00
22109	Otros suministros	1,00
22110	Productos farmacéuticos	0,18
22141	Vestuario	1,00
222	Comunicaciones	5,77
22200	Telefónicas	5,00
22201	Postales	0,30
22202	Telegráficas	0,12
22203	Télex y telefax	0,15
22204	Informáticas	0,20
223	Transportes	0,08
22300	Transportes	0,08
224	Primas de seguros	0,06
22408	Otro inmovilizado	0,03
22409	Otros riesgos	0,03
226	Gastos diversos	44,94
22601	Atenciones protocolarias y representativas	6,01
22602	Publicidad y propaganda	0,10
22606	Reuniones, conferencias y cursos	14,23
22608	Gastos de edición y distribución	24,00
22609	Otros	0,60
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	69,10

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	04	CONSEJO CONSULTIVO
O. GESTOR	01	CONSEJO CONSULTIVO
Programa	112B	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
Subconcepto		Miles de Euros
22700	Limpieza y aseo	16,50
22701	Seguridad	39,00
22703	Postales	3,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	10,00
22709	Otros	0,60
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2,10
230	Dietas y locomoción	2,10
23000	A personal funcionario y no laboral	1,50
23001	A personal laboral	0,60
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	12,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	12,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	12,00
6	INVERSIONES REALES	78,23
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	72,10
604	Elementos de transporte	0,04
60400	Elementos de transporte	0,04
605	Mobiliario y enseres	48,00
60500	Mobiliario y enseres	48,00
606	Equipos para procesos de información	24,00
60600	Equipos para procesos de información	24,00
609	Inmovilizado inmaterial	0,06
60902	Aplicaciones informáticas	0,06
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	6,13
612	Edificios y otras construcciones	6,01
61200	Edificios y otras construcciones	6,01
615	Mobiliario y enseres	0,03
61500	Mobiliario y enseres	0,03
616	Equipos para procesos de información	0,03
61600	Equipos para procesos de información	0,03
619	Inmovilizado inmaterial	0,06
61902	Aplicaciones informáticas	0,06
8	ACTIVOS FINANCIEROS	7,97
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	7,97
821	A largo plazo	7,97
82100	A personal funcionario y no laboral	6,13
82101	A personal laboral	1,84
Total Programa		1.217,29
Total O. GESTOR		1.217,29
Total SECCIÓN		1.217,29

3.4.4

05.CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	05	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
O. GESTOR	01	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
Programa	112D	ASESORAMIENTO DE LA C.A. EN MATERIA SOCIAL, ECONÓMICA Y LABORAL
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	470,63
10	ALTOS CARGOS	114,33
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	114,33
10000	Retribuciones básicas	29,95
10001	Otras remuneraciones	84,38
11	PERSONAL EVENTUAL	70,37
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	70,37
11000	Retribuciones básicas	22,73
11001	Otras remuneraciones	47,64
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	136,49
120	Retribuciones básicas	58,74
12000	Sueldos del Grupo A	44,93
12008	Antigüedad	13,81
121	Retribuciones complementarias	77,75
12100	Complemento de destino	31,96
12101	Complementos específicos	45,79
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	43,37
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	37,11
13003	Sueldos del nivel IV	33,74
13008	Antigüedad	3,37
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	6,26
13101	Complementos específicos	6,26
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	106,07
160	Cuotas sociales	102,37
16000	Seguridad Social	102,37
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163,167 y 168)	3,70
16205	Acción social	3,08
16206	Seguros	0,62
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	217,11
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3,16
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,60
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,60
214	Elementos de transporte	1,50
21400	Elementos de transporte	1,50
215	Mobiliario y enseres	0,60
21500	Mobiliario y enseres	0,60
216	Equipos para procesos de información	0,31
21600	Equipos para procesos de información	0,31
218	Otro inmovilizado material	0,15
21800	Otro inmovilizado material	0,15
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	212,35

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	05	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
O. GESTOR	01	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
Programa	112D	ASESORAMIENTO DE LA C.A. EN MATERIA SOCIAL, ECONÓMICA Y LABORAL
Subconcepto		Miles de Euros
220	Material de oficina	19,00
22000	Ordinario no inventariable	5,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	12,00
22002	Material informático no inventariable	2,00
221	Suministros	6,16
22103	Combustible	2,50
22109	Otros suministros	3,60
22110	Productos farmacéuticos	0,06
222	Comunicaciones	4,20
22200	Telefónicas	4,00
22201	Postales	0,10
22202	Telegráficas	0,10
223	Transportes	5,50
22300	Transportes	5,50
226	Gastos diversos	56,02
22601	Atenciones protocolarias y representativas	6,02
22602	Publicidad y propaganda	2,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	42,00
22609	Otros	6,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	121,47
22704	Custodia, depósito y almacenaje	1,16
22706	Estudios y trabajos técnicos	120,00
22709	Otros	0,31
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1,60
230	Dietas y locomoción	1,60
23000	A personal funcionario y no laboral	1,00
23001	A personal laboral	0,60
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	89,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	89,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	2,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	2,00
486	En materia de empleo y formación	87,00
48615	Premios y becas de estudios	6,00
4863C	Compensación por desplazamiento y asistencia	81,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	9,02
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	9,02
820	A corto plazo	9,02
82000	A personal funcionario y no laboral	6,01
82001	A personal laboral	3,01
Total Programa		785,76
Total O. GESTOR		785,76

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	05	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
O. GESTOR	01	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
Programa	112D	ASESORAMIENTO DE LA C.A. EN MATERIA SOCIAL, ECONÓMICA Y LABORAL
Subconcepto		Miles de Euros
Total SECCIÓN		785,76

3.4.5
06.DEUDA PÚBLICA

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	06	DEUDA PÚBLICA
O. GESTOR	01	DEUDA PÚBLICA
Programa	011A	DEUDA PÚBLICA
Subconcepto		Miles de Euros
3	GASTOS FINANCIEROS	42.472,88
30	DE DEUDA PÚBLICA	25.684,14
300	Intereses	25.584,14
30000	Intereses	25.584,14
301	Gastos de emisión, modificación y cancelación	100,00
30100	Gastos de emisión, modificación y cancelación	100,00
31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	11.776,74
310	Intereses	11.776,74
31000	A largo plazo	8.284,74
31001	A corto plazo	3.492,00
33	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	5.012,00
339	Otros gastos financieros	5.012,00
33900	Otros gastos financieros	5.012,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	44.472,93
90	AMORTIZACIÓN DE DEUDA	5.000,00
900	Amortización de Deuda	5.000,00
90000	Amortización de Deuda	5.000,00
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	39.472,93
911	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo	39.472,93
91100	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo	39.472,93
Total Programa		86.945,81
Total O. GESTOR		86.945,81
Total SECCIÓN		86.945,81

3.4.6

11.PRESIDENCIA DE LA JUNTA

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA
O. GESTOR	01	PRESIDENCIA
Programa	112A	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	256,07
10	ALTOS CARGOS	74,96
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	74,96
10000	Retribuciones básicas	74,96
11	PERSONAL EVENTUAL	123,64
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	123,64
11000	Retribuciones básicas	55,37
11001	Otras remuneraciones	68,27
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	7,07
120	Retribuciones básicas	7,07
12008	Antigüedad	7,07
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	50,40
160	Cuotas sociales	50,40
16000	Seguridad Social	50,40
Total Programa		256,07
Total O. GESTOR		256,07

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA
O. GESTOR	03	CONSEJERÍA RELACIONES INSTITUCIONALES
Programa	112A	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	477,25
10	ALTOS CARGOS	117,39
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	117,39
10000	Retribuciones básicas	29,95
10001	Otras remuneraciones	87,44
11	PERSONAL EVENTUAL	222,43
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	222,43
11000	Retribuciones básicas	85,32
11001	Otras remuneraciones	137,11
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	41,85
120	Retribuciones básicas	19,53
12003	Sueldos del Grupo D	15,50
12008	Antigüedad	4,03
121	Retribuciones complementarias	22,32
12100	Complemento de destino	9,53
12101	Complementos específicos	12,79
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	95,58
160	Cuotas sociales	95,58
16000	Seguridad Social	95,58
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.830,01
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	19.830,01
410	A organismos autónomos de la Junta	19.830,01
41050	Al Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha	19.830,01
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	510,00
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	510,00
710	A organismos autónomos de la Junta	510,00
71050	Al Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha	510,00
Total Programa		20.817,26

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA
O. GESTOR	03	CONSEJERÍA RELACIONES INSTITUCIONALES
Programa	323A	PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	2.945,59
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.100,36
120	Retribuciones básicas	586,44
12000	Sueldos del Grupo A	254,57
12002	Sueldos del Grupo C	151,59
12003	Sueldos del Grupo D	69,72
12008	Antigüedad	110,56
121	Retribuciones complementarias	513,92
12100	Complemento de destino	246,60
12101	Complementos específicos	267,32
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.249,93
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	923,13
13001	Sueldos del nivel II	190,68
13002	Sueldos del nivel III	27,02
13003	Sueldos del nivel IV	202,39
13005	Sueldos del nivel VI	73,79
13006	Sueldos del nivel VII	139,60
13007	Sueldos del nivel VIII	198,06
13008	Antigüedad	91,59
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	71,87
13101	Complementos específicos	71,87
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	197,03
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	197,03
133	Retribuciones complementarias del personal laboral eventual	57,90
13309	Sustituciones. Retribuciones complementarias	57,90
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	541,48
160	Cuotas sociales	541,48
16000	Seguridad Social	541,48
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.898,17
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	149,80
202	Edificios y otras construcciones	136,80
20200	Edificios y otras construcciones	136,80
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5,00
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5,00
204	Elementos de transporte	6,00
20400	Elementos de transporte	6,00
209	Cánones	2,00

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA
O. GESTOR	03	CONSEJERÍA RELACIONES INSTITUCIONALES
Programa	323A	PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD
Subconcepto		Miles de Euros
20900	Cánones	2,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	174,90
212	Edificios y otras construcciones	130,00
21200	Edificios y otras construcciones	130,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	8,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	8,00
215	Mobiliario y enseres	30,90
21500	Mobiliario y enseres	30,90
216	Equipos para procesos de información	6,00
21600	Equipos para procesos de información	6,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.559,83
220	Material de oficina	47,50
22000	Ordinario no inventariable	40,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	3,00
22002	Material informático no inventariable	4,50
221	Suministros	355,61
22100	Energía eléctrica	46,94
22101	Agua	9,90
22102	Gas	17,96
22103	Combustible	44,17
22105	Productos alimenticios	175,04
22109	Otros suministros	60,00
22110	Productos farmacéuticos	0,76
22141	Vestuario	0,84
222	Comunicaciones	4,00
22200	Telefónicas	3,00
22201	Postales	1,00
223	Transportes	12,67
22300	Transportes	12,67
224	Primas de seguros	30,50
22409	Otros riesgos	30,50
225	Tributos	5,00
22500	Locales	5,00
226	Gastos diversos	419,45
22602	Publicidad y propaganda	180,30
22606	Reuniones, conferencias y cursos	142,85
22609	Otros	96,30
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.685,10
22700	Limpieza y aseo	45,00
22701	Seguridad	6,44
22703	Postales	10,00

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA
O. GESTOR	03	CONSEJERÍA RELACIONES INSTITUCIONALES
Programa	323A	PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD
Subconcepto		Miles de Euros
22704	Custodia, depósito y almacenaje	27,19
22706	Estudios y trabajos técnicos	96,47
22709	Otros	1.500,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	13,64
230	Dietas y locomoción	13,64
23000	A personal funcionario y no laboral	11,77
23001	A personal laboral	1,87
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.719,84
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	211,18
420	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	21,86
42000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	21,86
421	En materia de promoción y protección social	189,32
42191	Consejo Regional de la Juventud	189,32
46	A CORPORACIONES LOCALES	1.830,61
461	En materia de promoción y protección social	1.830,61
46192	Programas de juventud en colaboración con Ayuntamientos	1.830,61
47	A EMPRESAS PRIVADAS	906,31
471	En materia de promoción y protección social	906,31
47192	Colaboración con otras entidades	906,31
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	3.771,74
481	En materia de promoción y protección social	3.164,38
48193	Potenciación de asociaciones juveniles	1.983,24
48194	Apoyo a actividades juveniles	353,73
48195	Convenios para la promoción de la juventud	827,41
486	En materia de empleo y formación	607,36
48611	Programas de cooperación con el SEPECAM	607,36
6	INVERSIONES REALES	3.311,50
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	1.522,09
602	Edificios y otras construcciones	1.400,00
60200	Edificios y otras construcciones	1.400,00
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	50,00
60300	Maquinaria	50,00
606	Equipos para procesos de información	72,09
60600	Equipos para procesos de información	72,09
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	1.789,41
612	Edificios y otras construcciones	1.600,00
61200	Edificios y otras construcciones	1.600,00
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	50,00
61300	Maquinaria	50,00
615	Mobiliario y enseres	121,41
61500	Mobiliario y enseres	121,41

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA
O. GESTOR	03	CONSEJERÍA RELACIONES INSTITUCIONALES
Programa	323A	PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD
Subconcepto		Miles de Euros
616	Equipos para procesos de información	18,00
61600	Equipos para procesos de información	18,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.190,80
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	144,01
720	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	144,01
72000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	144,01
76	A CORPORACIONES LOCALES	1.000,00
761	En materia de promoción y protección social	1.000,00
76196	Centros juveniles	1.000,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	46,79
781	En materia de promoción y protección social	46,79
78196	Centros juveniles	46,79
Total Programa		17.065,90
Total O. GESTOR		37.883,16

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA
O. GESTOR	04	CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Programa	112A	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	3.873,95
10	ALTOS CARGOS	445,13
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	445,13
10000	Retribuciones básicas	119,80
10001	Otras remuneraciones	325,33
11	PERSONAL EVENTUAL	873,86
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	873,86
11000	Retribuciones básicas	327,16
11001	Otras remuneraciones	546,70
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.032,19
120	Retribuciones básicas	456,71
12000	Sueldos del Grupo A	74,88
12001	Sueldos del Grupo B	12,71
12002	Sueldos del Grupo C	132,64
12003	Sueldos del Grupo D	170,43
12004	Sueldos del Grupo E	21,22
12008	Antigüedad	44,83
121	Retribuciones complementarias	575,48
12100	Complemento de destino	237,45
12101	Complementos específicos	338,03
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	728,39
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	530,34
13004	Sueldos del nivel V	201,57
13006	Sueldos del nivel VII	209,40
13007	Sueldos del nivel VIII	79,23
13008	Antigüedad	40,14
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	198,05
13101	Complementos específicos	198,05
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	794,38
160	Cuotas sociales	794,38
16000	Seguridad Social	794,38
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	759,47
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	108,11
212	Edificios y otras construcciones	39,05
21200	Edificios y otras construcciones	39,05
214	Elementos de transporte	30,00
21400	Elementos de transporte	30,00
215	Mobiliario y enseres	35,80
21500	Mobiliario y enseres	35,80
216	Equipos para procesos de información	3,26
21600	Equipos para procesos de información	3,26

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA
O. GESTOR	04	CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Programa	112A	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES
Subconcepto		Miles de Euros
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	618,46
220	Material de oficina	110,19
22000	Ordinario no inventariable	54,60
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	45,59
22002	Material informático no inventariable	10,00
221	Suministros	164,12
22100	Energía eléctrica	52,00
22101	Agua	3,26
22103	Combustible	50,00
22109	Otros suministros	48,86
22141	Vestuario	10,00
222	Comunicaciones	71,70
22200	Telefónicas	65,18
22201	Postales	3,26
22202	Telegráficas	3,26
223	Transportes	30,90
22300	Transportes	30,90
224	Primas de seguros	0,17
22400	Edificios y locales	0,17
225	Tributos	0,20
22500	Locales	0,20
226	Gastos diversos	172,53
22601	Atenciones protocolarias y representativas	41,00
22602	Publicidad y propaganda	6,53
22606	Reuniones, conferencias y cursos	70,00
22609	Otros	55,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	68,65
22700	Limpieza y aseo	10,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	19,58
22709	Otros	39,07
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	32,90
230	Dietas y locomoción	32,90
23000	A personal funcionario y no laboral	10,90
23001	A personal laboral	22,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	52.418,51
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	52.178,51
420	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	52.178,51
42000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	52.178,51
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	240,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	240,00
48010	Fondo de acción especial	240,00

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA
O. GESTOR	04	CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Programa	112A	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES
Subconcepto		Miles de Euros
6	INVERSIONES REALES	347,30
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	125,00
605	Mobiliario y enseres	100,00
60500	Mobiliario y enseres	100,00
606	Equipos para procesos de información	25,00
60600	Equipos para procesos de información	25,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	222,30
612	Edificios y otras construcciones	215,90
61200	Edificios y otras construcciones	215,90
615	Mobiliario y enseres	6,40
61500	Mobiliario y enseres	6,40
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.774,86
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	5.724,86
720	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	5.724,86
72000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	5.724,86
76	A CORPORACIONES LOCALES	8.200,00
760	A corporaciones locales	8.200,00
76010	Fondo de acción especial	8.200,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	850,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	850,00
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	300,00
78010	Fondo de acción especial	550,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	63,90
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	63,90
820	A corto plazo	63,90
82000	A personal funcionario y no laboral	33,73
82001	A personal laboral	30,17
Total Programa		72.237,99
Total O. GESTOR		72.237,99
Total SECCIÓN		110.377,22

3.4.7

15.ECONOMÍA Y HACIENDA

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	15	ECONOMÍA Y HACIENDA
O. GESTOR	01	JEFATURA DE LA CONSEJERÍA
Programa	611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	609,03
10	ALTOS CARGOS	63,59
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	63,59
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	48,61
11	PERSONAL EVENTUAL	371,24
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	371,24
11000	Retribuciones básicas	149,75
11001	Otras remuneraciones	221,49
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	78,22
120	Retribuciones básicas	36,42
12002	Sueldos del Grupo C	9,48
12003	Sueldos del Grupo D	23,24
12008	Antigüedad	3,70
121	Retribuciones complementarias	41,80
12100	Complemento de destino	17,92
12101	Complementos específicos	23,88
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	95,98
160	Cuotas sociales	95,98
16000	Seguridad Social	95,98
Total Programa		609,03
Total O. GESTOR		609,03

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	15	ECONOMÍA Y HACIENDA
O. GESTOR	02	SECRETARÍA GENERAL
Programa	611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	4.162,97
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.784,60
120	Retribuciones básicas	1.413,62
12000	Sueldos del Grupo A	329,45
12001	Sueldos del Grupo B	127,10
12002	Sueldos del Grupo C	208,43
12003	Sueldos del Grupo D	604,23
12004	Sueldos del Grupo E	7,08
12008	Antigüedad	137,33
121	Retribuciones complementarias	1.370,98
12100	Complemento de destino	662,87
12101	Complementos específicos	708,11
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	496,10
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	417,69
13004	Sueldos del nivel V	139,55
13006	Sueldos del nivel VII	237,31
13007	Sueldos del nivel VIII	6,61
13008	Antigüedad	34,22
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	70,10
13101	Complementos específicos	70,10
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	7,84
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	7,84
133	Retribuciones complementarias del personal laboral eventual	0,47
13309	Sustituciones. Retribuciones complementarias	0,47
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	828,45
160	Cuotas sociales	816,40
16000	Seguridad Social	816,40
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163,167 y 168)	12,05
16202	Formación y perfeccionamiento	12,05
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.498,70
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	171,49
212	Edificios y otras construcciones	118,32
21200	Edificios y otras construcciones	118,32
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	9,03
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	9,03
214	Elementos de transporte	6,44
21400	Elementos de transporte	6,44

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	15	ECONOMÍA Y HACIENDA
O. GESTOR	02	SECRETARÍA GENERAL
Programa	611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Subconcepto		Miles de Euros
215	Mobiliario y enseres	18,00
21500	Mobiliario y enseres	18,00
216	Equipos para procesos de información	19,20
21600	Equipos para procesos de información	19,20
218	Otro inmovilizado material	0,50
21800	Otro inmovilizado material	0,50
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.318,74
220	Material de oficina	142,75
22000	Ordinario no inventariable	63,39
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	38,56
22002	Material informático no inventariable	40,80
221	Suministros	168,80
22100	Energía eléctrica	81,16
22101	Agua	5,00
22103	Combustible	39,20
22109	Otros suministros	38,51
22110	Productos farmacéuticos	0,08
22141	Vestuario	4,85
222	Comunicaciones	125,18
22200	Telefónicas	6,26
22201	Postales	114,40
22202	Telegráficas	0,12
22203	Télex y telefax	0,60
22209	Otras	3,80
223	Transportes	3,14
22300	Transportes	3,14
225	Tributos	1,26
22500	Locales	0,63
22502	Estatales	0,63
226	Gastos diversos	72,71
22601	Atenciones protocolarias y representativas	11,07
22602	Publicidad y propaganda	9,69
22603	Jurídico-contenciosos	15,30
22606	Reuniones, conferencias y cursos	30,65
22609	Otros	6,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	804,90
22700	Limpieza y aseo	180,73
22701	Seguridad	212,27
22702	Valoraciones y peritajes	15,00
22703	Postales	15,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	381,90

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	15	ECONOMÍA Y HACIENDA
O. GESTOR	02	SECRETARÍA GENERAL
Programa	611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Subconcepto		Miles de Euros
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	8,47
230	Dietas y locomoción	6,67
23000	A personal funcionario y no laboral	6,00
23001	A personal laboral	0,67
233	Otras indemnizaciones	1,80
23300	A personal funcionario y no laboral	1,80
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.330,46
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	1.118,44
410	A organismos autónomos de la Junta	1.118,44
41040	Al Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha	1.118,44
47	A EMPRESAS PRIVADAS	12,02
470	A empresas privadas	12,02
47000	A empresas privadas	12,02
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	200,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	200,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	200,00
6	INVERSIONES REALES	780,49
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	710,49
602	Edificios y otras construcciones	390,67
60200	Edificios y otras construcciones	390,67
605	Mobiliario y enseres	81,24
60500	Mobiliario y enseres	81,24
606	Equipos para procesos de información	92,74
60600	Equipos para procesos de información	92,74
609	Inmovilizado inmaterial	145,84
60902	Aplicaciones informáticas	145,84
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	70,00
612	Edificios y otras construcciones	70,00
61200	Edificios y otras construcciones	70,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	486,15
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	486,15
710	A organismos autónomos de la Junta	486,15
71040	Al Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha	486,15
8	ACTIVOS FINANCIEROS	201,78
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	201,78
820	A corto plazo	102,87
82000	A personal funcionario y no laboral	102,87
821	A largo plazo	98,91
82100	A personal funcionario y no laboral	98,91
Total Programa		8.460,55

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	15	ECONOMÍA Y HACIENDA
O. GESTOR	02	SECRETARÍA GENERAL
Programa	612D	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	403,22
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	325,75
120	Retribuciones básicas	152,37
12000	Sueldos del Grupo A	104,83
12001	Sueldos del Grupo B	12,71
12002	Sueldos del Grupo C	18,95
12008	Antigüedad	15,88
121	Retribuciones complementarias	173,38
12100	Complemento de destino	78,08
12101	Complementos específicos	95,30
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	77,47
160	Cuotas sociales	77,47
16000	Seguridad Social	77,47
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	902,07
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	22,47
202	Edificios y otras construcciones	22,47
20200	Edificios y otras construcciones	22,47
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5,10
212	Edificios y otras construcciones	5,10
21200	Edificios y otras construcciones	5,10
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	872,66
221	Suministros	7,24
22100	Energía eléctrica	1,53
22101	Agua	0,61
22103	Combustible	5,10
224	Primas de seguros	485,22
22400	Edificios y locales	8,76
22401	Vehículos	468,62
22408	Otro inmovilizado	1,10
22409	Otros riesgos	6,74
225	Tributos	360,61
22500	Locales	360,61
226	Gastos diversos	18,19
22603	Jurídico-contenciosos	17,09
22606	Reuniones, conferencias y cursos	1,10
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1,40
22700	Limpieza y aseo	1,40
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1,84
230	Dietas y locomoción	1,84
23000	A personal funcionario y no laboral	1,84
6	INVERSIONES REALES	1.000,00

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	15	ECONOMÍA Y HACIENDA
O. GESTOR	02	SECRETARÍA GENERAL
Programa	612D	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO
Subconcepto		Miles de Euros
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	1.000,00
602	Edificios y otras construcciones	1.000,00
60200	Edificios y otras construcciones	1.000,00
Total Programa		2.305,29
Total O. GESTOR		10.765,84

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	15	ECONOMÍA Y HACIENDA
O. GESTOR	03	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS EUROPEOS
Programa	131A	COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	267,12
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	160,84
120	Retribuciones básicas	67,39
12000	Sueldos del Grupo A	44,93
12003	Sueldos del Grupo D	15,50
12008	Antigüedad	6,96
121	Retribuciones complementarias	93,45
12100	Complemento de destino	38,91
12101	Complementos específicos	54,54
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	52,46
160	Cuotas sociales	52,46
16000	Seguridad Social	52,46
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	432,76
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	62,54
202	Edificios y otras construcciones	62,54
20200	Edificios y otras construcciones	62,54
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	22,52
212	Edificios y otras construcciones	13,13
21200	Edificios y otras construcciones	13,13
214	Elementos de transporte	3,14
21400	Elementos de transporte	3,14
215	Mobiliario y enseres	1,25
21500	Mobiliario y enseres	1,25
216	Equipos para procesos de información	5,00
21600	Equipos para procesos de información	5,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	177,97
220	Material de oficina	29,42
22000	Ordinario no inventariable	15,64
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	9,39
22002	Material informático no inventariable	4,39
221	Suministros	29,77
22100	Energía eléctrica	6,00
22101	Agua	0,63
22103	Combustible	3,14
22109	Otros suministros	20,00
222	Comunicaciones	20,85
22200	Telefónicas	19,62

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	15	ECONOMÍA Y HACIENDA
O. GESTOR	03	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS EUROPEOS
Programa	131A	COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS
Subconcepto	Miles de Euros	
22201	Postales	1,23
223	Transportes	1,84
22300	Transportes	1,84
224	Primas de seguros	3,06
22400	Edificios y locales	1,53
22409	Otros riesgos	1,53
225	Tributos	16,87
22500	Locales	6,79
22502	Estatales	10,08
226	Gastos diversos	37,52
22606	Reuniones, conferencias y cursos	37,52
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	38,64
22700	Limpieza y aseo	6,13
22703	Postales	1,23
22706	Estudios y trabajos técnicos	31,28
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	169,73
230	Dietas y locomoción	9,20
23000	A personal funcionario y no laboral	9,20
233	Otras indemnizaciones	160,53
23300	A personal funcionario y no laboral	160,53
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	136,32
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	136,32
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	136,32
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	136,32
Total Programa		836,20
Total O. GESTOR		836,20

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	15	ECONOMÍA Y HACIENDA
O. GESTOR	04	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA
Programa	612A	PLANIFICACIÓN ECONÓMICA
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	355,68
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	286,55
120	Retribuciones básicas	128,06
12000	Sueldos del Grupo A	59,90
12001	Sueldos del Grupo B	25,42
12002	Sueldos del Grupo C	9,48
12003	Sueldos del Grupo D	23,24
12008	Antigüedad	10,02
121	Retribuciones complementarias	158,49
12100	Complemento de destino	69,26
12101	Complementos específicos	89,23
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	69,13
160	Cuotas sociales	69,13
16000	Seguridad Social	69,13
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7,01
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	5,10
220	Material de oficina	1,91
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1,91
226	Gastos diversos	3,19
22606	Reuniones, conferencias y cursos	3,19
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1,91
230	Dietas y locomoción	1,91
23000	A personal funcionario y no laboral	1,91
Total Programa		362,69

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	15	ECONOMÍA Y HACIENDA
O. GESTOR	04	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA
Programa	612B	PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	1.112,87
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	842,33
120	Retribuciones básicas	446,13
12000	Sueldos del Grupo A	209,65
12001	Sueldos del Grupo B	88,97
12002	Sueldos del Grupo C	47,37
12003	Sueldos del Grupo D	77,47
12008	Antigüedad	22,67
121	Retribuciones complementarias	396,20
12100	Complemento de destino	205,05
12101	Complementos específicos	191,15
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	216,72
160	Cuotas sociales	216,72
16000	Seguridad Social	216,72
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	8,92
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	7,01
220	Material de oficina	1,91
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1,91
226	Gastos diversos	5,10
22602	Publicidad y propaganda	1,91
22606	Reuniones, conferencias y cursos	3,19
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1,91
230	Dietas y locomoción	1,91
23000	A personal funcionario y no laboral	1,91
Total Programa		1.121,79

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	15	ECONOMÍA Y HACIENDA
O. GESTOR	04	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA
Programa	633A	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Subconcepto		Miles de Euros
6	INVERSIONES REALES	10.250,00
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	8.620,00
602	Edificios y otras construcciones	3.750,00
60200	Edificios y otras construcciones	3.750,00
606	Equipos para procesos de información	4.870,00
60600	Equipos para procesos de información	4.870,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	1.630,00
612	Edificios y otras construcciones	1.630,00
61200	Edificios y otras construcciones	1.630,00
Total Programa		10.250,00
Total O. GESTOR		11.734,48

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	15	ECONOMÍA Y HACIENDA
O. GESTOR	05	INTERVENCIÓN GENERAL
Programa	612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	4.319,06
10	ALTOS CARGOS	58,70
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	58,70
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	43,72
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.504,85
120	Retribuciones básicas	1.678,88
12000	Sueldos del Grupo A	1.018,28
12001	Sueldos del Grupo B	101,68
12002	Sueldos del Grupo C	284,22
12003	Sueldos del Grupo D	61,98
12008	Antigüedad	212,72
121	Retribuciones complementarias	1.825,97
12100	Complemento de destino	820,87
12101	Complementos específicos	1.005,10
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	755,51
160	Cuotas sociales	755,51
16000	Seguridad Social	755,51
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	113,36
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	106,97
220	Material de oficina	3,57
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	3,57
226	Gastos diversos	3,57
22606	Reuniones, conferencias y cursos	3,57
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	99,83
22706	Estudios y trabajos técnicos	99,83
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6,39
230	Dietas y locomoción	6,39
23000	A personal funcionario y no laboral	6,39
6	INVERSIONES REALES	1.097,29
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	1.097,29
609	Inmovilizado inmaterial	1.097,29
60902	Aplicaciones informáticas	1.097,29
Total Programa		5.529,71
Total O. GESTOR		5.529,71

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	15	ECONOMÍA Y HACIENDA
O. GESTOR	06	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS
Programa	613A	GESTIÓN TRIBUTARIA
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	3.653,50
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.084,12
120	Retribuciones básicas	1.527,41
12000	Sueldos del Grupo A	748,74
12001	Sueldos del Grupo B	330,44
12002	Sueldos del Grupo C	227,38
12003	Sueldos del Grupo D	30,99
12008	Antigüedad	184,78
12009	Sustituciones	5,08
121	Retribuciones complementarias	1.556,71
12100	Complemento de destino	723,67
12101	Complementos específicos	825,59
12109	Sustituciones	7,45
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	515,56
160	Cuotas sociales	515,56
16000	Seguridad Social	515,56
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.269,18
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1,00
202	Edificios y otras construcciones	1,00
20200	Edificios y otras construcciones	1,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	91,00
212	Edificios y otras construcciones	60,60
21200	Edificios y otras construcciones	60,60
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5,00
214	Elementos de transporte	5,00
21400	Elementos de transporte	5,00
215	Mobiliario y enseres	19,40
21500	Mobiliario y enseres	19,40
216	Equipos para procesos de información	1,00
21600	Equipos para procesos de información	1,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.142,18
220	Material de oficina	109,48
22000	Ordinario no inventariable	75,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	15,00
22002	Material informático no inventariable	19,48
221	Suministros	471,02

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	15	ECONOMÍA Y HACIENDA
O. GESTOR	06	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS
Programa	613A	GESTIÓN TRIBUTARIA
Subconcepto	Miles de Euros	
22100	Energía eléctrica	80,00
22101	Agua	4,00
22103	Combustible	9,39
22107	Impresos y efectos timbrados por tributos cedidos	369,63
22109	Otros suministros	4,00
22141	Vestuario	4,00
222	Comunicaciones	2,75
22200	Telefónicas	2,00
22202	Telegráficas	0,25
22203	Télex y telefax	0,50
223	Transportes	2,50
22300	Transportes	2,50
225	Tributos	0,50
22500	Locales	0,50
226	Gastos diversos	1.134,02
22605	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	1.130,88
22606	Reuniones, conferencias y cursos	3,14
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	421,91
22702	Valoraciones y peritajes	46,91
22706	Estudios y trabajos técnicos	375,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	35,00
230	Dietas y locomoción	35,00
23000	A personal funcionario y no laboral	25,00
23001	A personal laboral	10,00
6	INVERSIONES REALES	800,00
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	800,00
609	Inmovilizado inmaterial	800,00
60902	Aplicaciones informáticas	800,00
Total Programa		6.722,68
Total O. GESTOR		6.722,68

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	15	ECONOMÍA Y HACIENDA
O. GESTOR	07	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA
Programa	631A	GESTIÓN FINANCIERA
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	793,86
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	587,13
120	Retribuciones básicas	265,93
12000	Sueldos del Grupo A	134,78
12001	Sueldos del Grupo B	63,55
12002	Sueldos del Grupo C	28,43
12003	Sueldos del Grupo D	7,75
12008	Antigüedad	31,42
121	Retribuciones complementarias	321,20
12100	Complemento de destino	138,36
12101	Complementos específicos	182,84
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	152,91
160	Cuotas sociales	152,91
16000	Seguridad Social	152,91
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7,01
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	5,10
220	Material de oficina	1,91
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1,91
226	Gastos diversos	3,19
22606	Reuniones, conferencias y cursos	3,19
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1,91
230	Dietas y locomoción	1,91
23000	A personal funcionario y no laboral	1,91
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	500,00
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	500,00
720	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	500,00
72000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	500,00
Total Programa		1.300,87
Total O. GESTOR		1.300,87
Total SECCIÓN		37.498,81

3.4.8
17.OBRAS PÚBLICAS

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	17	OBRAS PÚBLICAS
O. GESTOR	01	JEFATURA DE LA CONSEJERÍA
Programa	511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE OBRAS PÚBLICAS
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	355,95
10	ALTOS CARGOS	63,59
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	63,59
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	48,61
11	PERSONAL EVENTUAL	164,44
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	164,44
11000	Retribuciones básicas	59,90
11001	Otras remuneraciones	104,54
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	56,27
120	Retribuciones básicas	25,20
12002	Sueldos del Grupo C	9,48
12003	Sueldos del Grupo D	15,50
12008	Antigüedad	0,22
121	Retribuciones complementarias	31,07
12100	Complemento de destino	13,44
12101	Complementos específicos	17,63
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	71,65
160	Cuotas sociales	71,65
16000	Seguridad Social	71,65
Total Programa		355,95
Total O. GESTOR		355,95

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	17	OBRAS PÚBLICAS
O. GESTOR	02	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Programa	511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE OBRAS PÚBLICAS
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	5.782,58
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
11	PERSONAL EVENTUAL	224,12
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	224,12
11000	Retribuciones básicas	74,88
11001	Otras remuneraciones	149,24
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.970,01
120	Retribuciones básicas	1.507,96
12000	Sueldos del Grupo A	404,32
12001	Sueldos del Grupo B	51,34
12002	Sueldos del Grupo C	350,54
12003	Sueldos del Grupo D	449,30
12004	Sueldos del Grupo E	7,08
12008	Antigüedad	245,38
121	Retribuciones complementarias	1.462,05
12100	Complemento de destino	726,99
12101	Complementos específicos	724,81
12102	Otros complementos	10,25
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.358,73
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	1.253,56
13001	Sueldos del nivel II	21,19
13002	Sueldos del nivel III	36,03
13003	Sueldos del nivel IV	50,60
13004	Sueldos del nivel V	310,10
13006	Sueldos del nivel VII	551,40
13007	Sueldos del nivel VIII	158,45
13008	Antigüedad	125,79
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	103,86
13101	Complementos específicos	103,86
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	1,31
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	1,31
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.175,90
160	Cuotas sociales	1.167,47
16000	Seguridad Social	1.167,47
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163,167 y 168)	3,73
16202	Formación y perfeccionamiento	3,73
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	4,70
16300	Indemnizaciones por jubilación anticipada	4,70

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	17	OBRAS PÚBLICAS
O. GESTOR	02	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Programa	511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE OBRAS PÚBLICAS
Subconcepto		Miles de Euros
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.608,75
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	5,41
202	Edificios y otras construcciones	5,11
20200	Edificios y otras construcciones	5,11
208	Otro inmovilizado material	0,30
20800	Otro inmovilizado material	0,30
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	208,28
212	Edificios y otras construcciones	141,26
21200	Edificios y otras construcciones	141,26
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	36,06
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	36,06
214	Elementos de transporte	9,01
21400	Elementos de transporte	9,01
215	Mobiliario y enseres	12,02
21500	Mobiliario y enseres	12,02
216	Equipos para procesos de información	9,93
21600	Equipos para procesos de información	9,93
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.359,47
220	Material de oficina	201,92
22000	Ordinario no inventariable	135,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	30,92
22002	Material informático no inventariable	36,00
221	Suministros	304,36
22103	Combustible	25,00
22109	Otros suministros	140,90
22110	Productos farmacéuticos	0,36
22141	Vestuario	138,10
222	Comunicaciones	138,46
22200	Telefónicas	28,12
22201	Postales	100,00
22202	Telegráficas	0,82
22203	Télex y telefax	1,51
22204	Informáticas	4,01
22209	Otras	4,00
223	Transportes	6,01
22300	Transportes	6,01
224	Primas de seguros	11,52
22401	Vehículos	6,01
22409	Otros riesgos	5,51
225	Tributos	7,81
22500	Locales	2,40

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	17	OBRAS PÚBLICAS
O. GESTOR	02	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Programa	511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE OBRAS PÚBLICAS
Subconcepto	Miles de Euros	
22502	Estatales	5,41
226	Gastos diversos	215,91
22601	Atenciones protocolarias y representativas	8,02
22602	Publicidad y propaganda	162,02
22603	Jurídico-contenciosos	12,02
22606	Reuniones, conferencias y cursos	16,00
22607	Oposiciones y pruebas selectivas	4,51
22609	Otros	13,34
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	473,48
22700	Limpieza y aseo	218,17
22701	Seguridad	137,63
22702	Valoraciones y peritajes	3,01
22706	Estudios y trabajos técnicos	101,16
22709	Otros	4,51
22730	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	4,00
22782	Servicios de carácter informático	5,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	35,59
230	Dietas y locomoción	28,98
23000	A personal funcionario y no laboral	19,88
23001	A personal laboral	9,10
232	Traslado	6,61
23201	A personal laboral	6,61
6	INVERSIONES REALES	740,73
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	372,72
602	Edificios y otras construcciones	260,97
60200	Edificios y otras construcciones	260,97
604	Elementos de transporte	42,00
60400	Elementos de transporte	42,00
605	Mobiliario y enseres	47,24
60500	Mobiliario y enseres	47,24
606	Equipos para procesos de información	22,51
60600	Equipos para procesos de información	22,51
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	368,01
612	Edificios y otras construcciones	160,85
61200	Edificios y otras construcciones	160,85
615	Mobiliario y enseres	3,23
61500	Mobiliario y enseres	3,23
616	Equipos para procesos de información	203,93
61600	Equipos para procesos de información	203,93
8	ACTIVOS FINANCIEROS	352,24
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	352,24

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	17	OBRAS PÚBLICAS
O. GESTOR	02	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Programa	511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE OBRAS PÚBLICAS
Subconcepto		Miles de Euros
821	A largo plazo	352,24
82100	A personal funcionario y no laboral	103,91
82101	A personal laboral	248,33
Total Programa		8.484,30
Total O. GESTOR		8.484,30

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	17	OBRAS PÚBLICAS
O. GESTOR	03	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Y TRANSPORTES
Programa	513A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	1.426,84
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.089,16
120	Retribuciones básicas	514,73
12000	Sueldos del Grupo A	267,20
12001	Sueldos del Grupo B	76,26
12002	Sueldos del Grupo C	37,90
12003	Sueldos del Grupo D	46,48
12008	Antigüedad	86,89
121	Retribuciones complementarias	574,43
12100	Complemento de destino	269,12
12101	Complementos específicos	305,31
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	283,86
160	Cuotas sociales	283,86
16000	Seguridad Social	283,86
6	INVERSIONES REALES	100.329,61
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	100.329,61
607	Bienes destinados al uso general	100.329,61
60701	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	100.329,61
Total Programa		101.756,45

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	17	OBRAS PÚBLICAS
O. GESTOR	03	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Y TRANSPORTES
Programa	513B	CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	17.666,44
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.205,79
120	Retribuciones básicas	642,01
12000	Sueldos del Grupo A	269,55
12001	Sueldos del Grupo B	38,13
12002	Sueldos del Grupo C	94,74
12003	Sueldos del Grupo D	123,95
12008	Antigüedad	115,64
121	Retribuciones complementarias	563,78
12100	Complemento de destino	275,29
12101	Complementos específicos	288,49
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	12.848,11
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	10.291,38
13002	Sueldos del nivel III	414,28
13003	Sueldos del nivel IV	2.192,47
13004	Sueldos del nivel V	3.302,54
13005	Sueldos del nivel VI	472,20
13006	Sueldos del nivel VII	3.098,99
13008	Antigüedad	810,90
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	2.551,42
13101	Complementos específicos	2.551,42
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	4,38
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	4,38
133	Retribuciones complementarias del personal laboral eventual	0,93
13309	Sustituciones. Retribuciones complementarias	0,93
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	3.612,54
160	Cuotas sociales	3.590,55
16000	Seguridad Social	3.590,55
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	21,99
16300	Indemnizaciones por jubilación anticipada	18,00
16304	Transporte del personal	3,99
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.076,40
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	60,10
214	Elementos de transporte	60,10
21400	Elementos de transporte	60,10
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	10,00
225	Tributos	10,00
22502	Estatales	10,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.006,30
230	Dietas y locomoción	1.006,30
23000	A personal funcionario y no laboral	44,68

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	17	OBRAS PÚBLICAS
O. GESTOR	03	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Y TRANSPORTES
Programa	513B	CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS
Subconcepto		Miles de Euros
23001	A personal laboral	961,62
6	INVERSIONES REALES	30.257,68
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	30.257,68
612	Edificios y otras construcciones	487,32
61200	Edificios y otras construcciones	487,32
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.349,18
61300	Maquinaria	1.349,18
617	Bienes destinados al uso general	27.995,31
61701	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	27.995,31
619	Inmovilizado inmaterial	425,87
61909	Otro inmovilizado inmaterial	425,87
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.803,04
76	A CORPORACIONES LOCALES	1.803,04
760	A corporaciones locales	1.803,04
76000	A corporaciones locales	1.803,04
Total Programa		50.803,56

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	17	OBRAS PÚBLICAS
O. GESTOR	03	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Y TRANSPORTES
Programa	513C	ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	1.930,10
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.387,63
120	Retribuciones básicas	649,45
12000	Sueldos del Grupo A	269,55
12001	Sueldos del Grupo B	12,71
12002	Sueldos del Grupo C	57,41
12003	Sueldos del Grupo D	216,91
12008	Antigüedad	92,87
121	Retribuciones complementarias	738,18
12100	Complemento de destino	354,30
12101	Complementos específicos	383,88
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	207,71
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	199,43
13002	Sueldos del nivel III	18,02
13004	Sueldos del nivel V	139,55
13005	Sueldos del nivel VI	14,76
13008	Antigüedad	27,10
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	8,28
13101	Complementos específicos	8,28
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	334,76
160	Cuotas sociales	334,76
16000	Seguridad Social	334,76
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	25,63
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	19,02
226	Gastos diversos	10,00
22607	Oposiciones y pruebas selectivas	10,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	9,02
22706	Estudios y trabajos técnicos	9,02
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6,61
230	Dietas y locomoción	6,61
23000	A personal funcionario y no laboral	6,01
23001	A personal laboral	0,60
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.529,23
45	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS	2.486,00
450	A comunidades autónomas	2.486,00
45000	A comunidades autónomas	2.486,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	3,14
460	A corporaciones locales	3,14
46000	A corporaciones locales	3,14
47	A EMPRESAS PRIVADAS	4.040,09
475	En materia de promoción de sectores productivos	4.040,09

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	17	OBRAS PÚBLICAS
O. GESTOR	03	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Y TRANSPORTES
Programa	513C	ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE
Subconcepto		Miles de Euros
47532	Mantenimiento de servicios de líneas regulares de viajeros	4.040,09
6	INVERSIONES REALES	991,66
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	991,66
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	360,60
60300	Maquinaria	360,60
608	Otro inmovilizado material	540,91
60800	Otro inmovilizado material	540,91
609	Inmovilizado inmaterial	90,15
60909	Otro inmovilizado inmaterial	90,15
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	918,26
76	A CORPORACIONES LOCALES	150,25
760	A corporaciones locales	150,25
76000	A corporaciones locales	150,25
77	A EMPRESAS PRIVADAS	768,01
775	En materia de promoción de sectores productivos	768,01
77533	Renovación de vehículos de servicio público de viajeros	768,01
Total Programa		10.394,88
Total O. GESTOR		162.954,89

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	17	OBRAS PÚBLICAS
O. GESTOR	05	DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA
Programa	441B	COORDINACIÓN HIDROLÓGICA
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	333,99
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	215,30
120	Retribuciones básicas	112,15
12000	Sueldos del Grupo A	59,90
12002	Sueldos del Grupo C	9,48
12003	Sueldos del Grupo D	30,99
12008	Antigüedad	11,78
121	Retribuciones complementarias	103,15
12100	Complemento de destino	51,76
12101	Complementos específicos	51,39
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	64,87
160	Cuotas sociales	64,87
16000	Seguridad Social	64,87
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	33,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	30,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	30,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	30,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3,00
230	Dietas y locomoción	3,00
23000	A personal funcionario y no laboral	1,50
23001	A personal laboral	1,50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	235,33
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	135,33
420	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	135,33
42000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	135,33
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	100,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	100,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	100,00
Total Programa		602,32

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	17	OBRAS PÚBLICAS
O. GESTOR	05	DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA
Programa	512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	1.100,91
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	889,03
120	Retribuciones básicas	426,79
12000	Sueldos del Grupo A	284,52
12001	Sueldos del Grupo B	50,84
12002	Sueldos del Grupo C	18,95
12003	Sueldos del Grupo D	30,99
12008	Antigüedad	41,49
121	Retribuciones complementarias	462,24
12100	Complemento de destino	210,50
12101	Complementos específicos	251,74
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	211,88
160	Cuotas sociales	211,88
16000	Seguridad Social	211,88
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	315,60
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	300,51
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	300,51
22706	Estudios y trabajos técnicos	300,51
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	15,09
230	Dietas y locomoción	15,09
23000	A personal funcionario y no laboral	6,07
23001	A personal laboral	9,02
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	887,24
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	887,24
420	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	887,24
42040	A la entidad pública Aguas de Castilla-La Mancha	887,24
6	INVERSIONES REALES	49.580,46
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	49.580,46
601	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	49.465,06
60100	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	49.465,06
609	Inmovilizado inmaterial	115,40
60909	Otro inmovilizado inmaterial	115,40
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.686,84
73	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	800,00
730	A la Admon. del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	800,00
73000	A la Admon. del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	800,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	9.886,84
760	A corporaciones locales	9.886,84
76000	A corporaciones locales	9.886,84
Total Programa		62.571,05
Total O. GESTOR		63.173,37

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	17	OBRAS PÚBLICAS
O. GESTOR	05	DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA
Programa	512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA
Subconcepto		Miles de Euros
	Total SECCIÓN	234.968,51

3.4.9

18.EDUCACIÓN Y CIENCIA

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA
O. GESTOR	01	JEFATURA DE LA CONSEJERÍA
Programa	421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	508,69
10	ALTOS CARGOS	63,59
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	63,59
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	48,61
11	PERSONAL EVENTUAL	245,29
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	245,29
11000	Retribuciones básicas	89,85
11001	Otras remuneraciones	155,44
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	98,60
120	Retribuciones básicas	47,38
12002	Sueldos del Grupo C	18,95
12003	Sueldos del Grupo D	23,24
12008	Antigüedad	5,19
121	Retribuciones complementarias	51,22
12100	Complemento de destino	22,39
12101	Complementos específicos	28,83
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	101,21
160	Cuotas sociales	101,21
16000	Seguridad Social	101,21
Total Programa		508,69
Total O. GESTOR		508,69

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA
O. GESTOR	02	SECRETARÍA GENERAL
Programa	421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	18.013,01
10	ALTOS CARGOS	58,70
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	58,70
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	43,72
11	PERSONAL EVENTUAL	224,12
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	224,12
11000	Retribuciones básicas	74,88
11001	Otras remuneraciones	149,24
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	12.564,22
120	Retribuciones básicas	6.428,61
12000	Sueldos del Grupo A	1.512,45
12001	Sueldos del Grupo B	660,88
12002	Sueldos del Grupo C	1.222,13
12003	Sueldos del Grupo D	1.835,92
12004	Sueldos del Grupo E	7,08
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	258,21
12008	Antigüedad	774,12
12009	Sustituciones	157,82
121	Retribuciones complementarias	6.135,61
12100	Complemento de destino	2.759,41
12101	Complementos específicos	3.018,10
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	180,25
12109	Sustituciones	177,85
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.916,74
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	1.382,58
13000	Sueldos del nivel I	99,98
13001	Sueldos del nivel II	21,19
13002	Sueldos del nivel III	36,03
13003	Sueldos del nivel IV	16,87
13004	Sueldos del nivel V	201,57
13005	Sueldos del nivel VI	14,76
13006	Sueldos del nivel VII	656,10
13007	Sueldos del nivel VIII	184,86
13008	Antigüedad	151,22
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	129,06
13101	Complementos específicos	129,06
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	100,40
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	100,40
133	Retribuciones complementarias del personal laboral eventual	304,70
13309	Sustituciones. Retribuciones complementarias	304,70

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA
O. GESTOR	02	SECRETARÍA GENERAL
Programa	421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
Subconcepto		Miles de Euros
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	3.249,23
160	Cuotas sociales	3.249,23
16000	Seguridad Social	3.249,23
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.441,05
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	450,70
202	Edificios y otras construcciones	350,00
20200	Edificios y otras construcciones	350,00
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,70
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,70
206	Equipos para procesos de información	100,00
20600	Equipos para procesos de información	100,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.480,00
212	Edificios y otras construcciones	1.140,00
21200	Edificios y otras construcciones	1.140,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	100,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	100,00
214	Elementos de transporte	70,00
21400	Elementos de transporte	70,00
215	Mobiliario y enseres	120,00
21500	Mobiliario y enseres	120,00
216	Equipos para procesos de información	50,00
21600	Equipos para procesos de información	50,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	4.181,91
220	Material de oficina	510,00
22000	Ordinario no inventariable	360,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	100,00
22002	Material informático no inventariable	50,00
221	Suministros	831,47
22100	Energía eléctrica	200,00
22101	Agua	35,00
22102	Gas	50,00
22103	Combustible	489,47
22105	Productos alimenticios	10,00
22109	Otros suministros	41,00
22110	Productos farmacéuticos	1,00
22141	Vestuario	5,00
222	Comunicaciones	668,00
22200	Telefónicas	65,00
22201	Postales	600,00
22202	Telegráficas	3,00
223	Transportes	41,00

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA
O. GESTOR	02	SECRETARÍA GENERAL
Programa	421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
Subconcepto		Miles de Euros
22300	Transportes	41,00
224	Primas de seguros	30,00
22409	Otros riesgos	30,00
225	Tributos	40,00
22500	Locales	40,00
226	Gastos diversos	876,44
22601	Atenciones protocolarias y representativas	20,44
22602	Publicidad y propaganda	644,00
22603	Jurídico-contenciosos	5,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	180,00
22607	Oposiciones y pruebas selectivas	4,00
22608	Gastos de edición y distribución	20,00
22609	Otros	3,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.185,00
22700	Limpieza y aseo	70,00
22701	Seguridad	300,00
22704	Custodia, depósito y almacenaje	15,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	100,00
22709	Otros	10,00
22782	Servicios de carácter informático	690,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	328,44
230	Dietas y locomoción	321,30
23000	A personal funcionario y no laboral	255,00
23001	A personal laboral	66,30
233	Otras indemnizaciones	7,14
23300	A personal funcionario y no laboral	7,14
6	INVERSIONES REALES	7.157,80
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	6.847,80
602	Edificios y otras construcciones	1.123,16
60200	Edificios y otras construcciones	1.123,16
605	Mobiliario y enseres	150,00
60500	Mobiliario y enseres	150,00
606	Equipos para procesos de información	3.604,07
60600	Equipos para procesos de información	3.604,07
609	Inmovilizado inmaterial	1.970,57
60902	Aplicaciones informáticas	1.970,57
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	310,00
612	Edificios y otras construcciones	150,00
61200	Edificios y otras construcciones	150,00
616	Equipos para procesos de información	160,00
61600	Equipos para procesos de información	160,00

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA
O. GESTOR	02	SECRETARÍA GENERAL
Programa	421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
Subconcepto		Miles de Euros
8	ACTIVOS FINANCIEROS	108,87
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	108,87
820	A corto plazo	27,21
82000	A personal funcionario y no laboral	13,61
82001	A personal laboral	13,60
821	A largo plazo	81,66
82100	A personal funcionario y no laboral	54,44
82101	A personal laboral	27,22
Total Programa		31.720,73

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA
O. GESTOR	02	SECRETARÍA GENERAL
Programa	422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA
Subconcepto		Miles de Euros
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.424,51
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	214,56
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	214,56
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	214,56
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	6.464,60
221	Suministros	40,46
22109	Otros suministros	40,46
223	Transportes	166,05
22300	Transportes	166,05
224	Primas de seguros	19,38
22409	Otros riesgos	19,38
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	189,39
22704	Custodia, depósito y almacenaje	159,34
22706	Estudios y trabajos técnicos	30,05
229	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	6.049,32
22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	6.049,32
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	745,35
230	Dietas y locomoción	745,35
23000	A personal funcionario y no laboral	670,82
23001	A personal laboral	74,53
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	54.742,72
46	A CORPORACIONES LOCALES	331,28
460	A corporaciones locales	331,28
46000	A corporaciones locales	331,28
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	54.411,44
487	En materia educativa	54.411,44
48716	Conciertos educativos de infantil y primaria	54.411,44
6	INVERSIONES REALES	40.454,88
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	32.404,88
602	Edificios y otras construcciones	30.095,03
60200	Edificios y otras construcciones	30.095,03
605	Mobiliario y enseres	2.279,97
60500	Mobiliario y enseres	2.279,97
609	Inmovilizado inmaterial	29,88
60904	Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	29,88
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	8.050,00
612	Edificios y otras construcciones	8.050,00
61200	Edificios y otras construcciones	8.050,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.847,12
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.775,27
720	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	1.775,27

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA
O. GESTOR	02	SECRETARÍA GENERAL
Programa	422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA
Subconcepto		Miles de Euros
72000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	1.775,27
76	A CORPORACIONES LOCALES	3.071,85
760	A corporaciones locales	3.071,85
76000	A corporaciones locales	3.071,85
Total Programa		107.469,23

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA
O. GESTOR	02	SECRETARÍA GENERAL
Programa	422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, F.P. Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL
Subconcepto	Miles de Euros	
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	30.632,17
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	150,00
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	150,00
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	150,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	29.935,29
221	Suministros	262,33
22141	Vestuario	262,33
223	Transportes	166,05
22300	Transportes	166,05
224	Primas de seguros	11,82
22409	Otros riesgos	11,82
226	Gastos diversos	24,48
22606	Reuniones, conferencias y cursos	24,48
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3.221,59
22700	Limpieza y aseo	3.008,25
22704	Custodia, depósito y almacenaje	159,34
22709	Otros	54,00
229	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	26.249,02
22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	26.249,02
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	546,88
230	Dietas y locomoción	443,70
23000	A personal funcionario y no laboral	405,39
23001	A personal laboral	38,31
233	Otras indemnizaciones	103,18
23300	A personal funcionario y no laboral	103,18
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48.792,44
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	37,00
420	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	37,00
42000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	37,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	3.408,52
460	A corporaciones locales	3.408,52
46000	A corporaciones locales	3.408,52
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	45.346,92
487	En materia educativa	45.346,92
48714	Programas de inserción profesional	2.685,66
48718	Conciertos educativos	42.661,26
6	INVERSIONES REALES	39.893,66
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	37.119,90
602	Edificios y otras construcciones	32.467,85
60200	Edificios y otras construcciones	32.467,85
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.202,03

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA
O. GESTOR	02	SECRETARÍA GENERAL
Programa	422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, F.P. Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL
Subconcepto		Miles de Euros
60300	Maquinaria	1.202,03
605	Mobiliario y enseres	3.442,55
60500	Mobiliario y enseres	3.442,55
609	Inmovilizado inmaterial	7,47
60904	Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	7,47
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	2.773,76
612	Edificios y otras construcciones	2.773,76
61200	Edificios y otras construcciones	2.773,76
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.758,52
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	419,53
720	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	419,53
72000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	419,53
76	A CORPORACIONES LOCALES	11.338,99
760	A corporaciones locales	11.338,99
76000	A corporaciones locales	11.338,99
Total Programa		131.076,79
Total O. GESTOR		270.266,75

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA
O. GESTOR	03	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS
Programa	421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	918,66
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	687,35
120	Retribuciones básicas	337,09
12000	Sueldos del Grupo A	164,73
12001	Sueldos del Grupo B	12,71
12002	Sueldos del Grupo C	56,85
12003	Sueldos del Grupo D	61,98
12008	Antigüedad	40,82
121	Retribuciones complementarias	350,26
12100	Complemento de destino	161,74
12101	Complementos específicos	188,52
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1,87
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	1,87
13008	Antigüedad	1,87
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	175,62
160	Cuotas sociales	175,62
16000	Seguridad Social	175,62
Total Programa		918,66

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA
O. GESTOR	03	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS
Programa	422C	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	3.835,60
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	322,43
120	Retribuciones básicas	182,13
12000	Sueldos del Grupo A	104,83
12001	Sueldos del Grupo B	25,42
12003	Sueldos del Grupo D	7,75
12008	Antigüedad	44,13
121	Retribuciones complementarias	140,30
12100	Complemento de destino	70,11
12101	Complementos específicos	70,19
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.732,74
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	2.349,08
13000	Sueldos del nivel I	99,98
13001	Sueldos del nivel II	21,19
13002	Sueldos del nivel III	36,03
13003	Sueldos del nivel IV	354,17
13004	Sueldos del nivel V	31,01
13005	Sueldos del nivel VI	221,35
13006	Sueldos del nivel VII	642,14
13007	Sueldos del nivel VIII	699,80
13008	Antigüedad	243,41
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	187,44
13101	Complementos específicos	187,44
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	165,00
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	165,00
133	Retribuciones complementarias del personal laboral eventual	31,22
13309	Sustituciones. Retribuciones complementarias	31,22
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	780,43
160	Cuotas sociales	780,43
16000	Seguridad Social	780,43
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.241,57
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	226,72
212	Edificios y otras construcciones	171,60
21200	Edificios y otras construcciones	171,60
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	55,12
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	55,12
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	3.014,85
220	Material de oficina	30,70
22000	Ordinario no inventariable	13,19
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	17,51
221	Suministros	1.546,87

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA
O. GESTOR	03	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS
Programa	422C	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA
Subconcepto	Miles de Euros	
22100	Energía eléctrica	226,95
22101	Agua	94,31
22102	Gas	83,20
22105	Productos alimenticios	886,29
22109	Otros suministros	232,54
22141	Vestuario	23,58
225	Tributos	20,80
22500	Locales	20,80
226	Gastos diversos	64,48
22606	Reuniones, conferencias y cursos	14,56
22609	Otros	49,92
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.352,00
22700	Limpieza y aseo	104,00
22701	Seguridad	104,00
22709	Otros	1.144,00
6	INVERSIONES REALES	2.944,42
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	1.100,00
605	Mobiliario y enseres	1.100,00
60500	Mobiliario y enseres	1.100,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	1.844,42
612	Edificios y otras construcciones	1.844,42
61200	Edificios y otras construcciones	1.844,42
Total Programa		10.021,59

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA
O. GESTOR	03	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS
Programa	423A	PROMOCIÓN EDUCATIVA
Subconcepto		Miles de Euros
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	35.788,81
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	35.788,81
223	Transportes	28.000,00
22300	Transportes	28.000,00
226	Gastos diversos	12,99
22606	Reuniones, conferencias y cursos	12,99
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	12,99
22706	Estudios y trabajos técnicos	12,99
229	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	7.762,83
22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	7.762,83
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.281,55
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	940,02
420	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	940,02
42000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	940,02
46	A CORPORACIONES LOCALES	3.456,27
467	En materia educativa	3.456,27
46711	Programas educativos en colaboración con los ayuntamientos	3.456,27
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	23.885,26
487	En materia educativa	23.885,26
48711	Desarrollo de programas educativos	23.885,26
6	INVERSIONES REALES	700,00
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	700,00
605	Mobiliario y enseres	700,00
60500	Mobiliario y enseres	700,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	57,87
76	A CORPORACIONES LOCALES	57,87
760	A corporaciones locales	57,87
76000	A corporaciones locales	57,87
Total Programa		64.828,23
Total O. GESTOR		75.768,48

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA
O. GESTOR	04	DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE
Programa	421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	7.439,21
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.090,51
120	Retribuciones básicas	525,93
12000	Sueldos del Grupo A	224,63
12001	Sueldos del Grupo B	38,13
12002	Sueldos del Grupo C	94,74
12003	Sueldos del Grupo D	92,96
12008	Antigüedad	44,64
12009	Sustituciones	30,83
121	Retribuciones complementarias	564,58
12100	Complemento de destino	246,57
12101	Complementos específicos	284,61
12109	Sustituciones	33,40
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	3.450,21
160	Cuotas sociales	261,44
16000	Seguridad Social	261,44
167	Gastos y prestaciones sociales de personal docente	3.188,77
16700	Indemnizaciones por jubilación anticipada	2.480,11
16705	Acción social	708,66
17	PERSONAL DOCENTE	2.844,67
170	Retribuciones básicas	1.234,94
17000	Sueldos del Grupo A	807,73
17001	Sueldos del Grupo B	148,22
17008	Antigüedad	278,99
171	Retribuciones complementarias	1.609,73
17100	Complemento de destino	519,16
17101	Componente general del complemento específico	562,93
17104	Componente singular del complemento específico. Función de inspección educativa	326,74
17105	Complemento específico por formación permanente	198,86
17108	Otras retribuciones complementarias	2,04
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.208,36
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	132,88
226	Gastos diversos	12,88
22606	Reuniones, conferencias y cursos	12,88
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	120,00
22709	Otros	120,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.075,48

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA
O. GESTOR	04	DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE
Programa	421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
Subconcepto		Miles de Euros
230	Dietas y locomoción	2.075,48
23000	A personal funcionario y no laboral	2.075,48
8	ACTIVOS FINANCIEROS	551,73
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	551,73
820	A corto plazo	91,95
82000	A personal funcionario y no laboral	55,17
82001	A personal laboral	36,78
821	A largo plazo	459,78
82100	A personal funcionario y no laboral	306,52
82101	A personal laboral	153,26
Total Programa		10.199,30

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA
O. GESTOR	04	DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE
Programa	421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	8.309,04
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	391,33
120	Retribuciones básicas	215,25
12003	Sueldos del Grupo D	178,17
12004	Sueldos del Grupo E	14,15
12008	Antigüedad	22,93
121	Retribuciones complementarias	176,08
12100	Complemento de destino	96,43
12101	Complementos específicos	79,65
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	309,94
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	270,66
13003	Sueldos del nivel IV	8,44
13006	Sueldos del nivel VII	209,40
13007	Sueldos del nivel VIII	52,82
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	11,78
13101	Complementos específicos	11,78
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	22,00
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	22,00
133	Retribuciones complementarias del personal laboral eventual	5,50
13309	Sustituciones. Retribuciones complementarias	5,50
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	232,21
160	Cuotas sociales	232,21
16000	Seguridad Social	232,21
17	PERSONAL DOCENTE	7.375,56
170	Retribuciones básicas	3.713,72
17000	Sueldos del Grupo A	1.415,83
17001	Sueldos del Grupo B	1.783,31
17008	Antigüedad	514,58
171	Retribuciones complementarias	3.661,84
17100	Complemento de destino	1.645,46
17101	Componente general del complemento específico	1.567,71
17105	Complemento específico por formación permanente	447,65
17108	Otras retribuciones complementarias	1,02
Total Programa		8.309,04

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA
O. GESTOR	04	DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE
Programa	422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	320.510,50
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	359,31
120	Retribuciones básicas	196,46
12003	Sueldos del Grupo D	170,43
12008	Antigüedad	19,47
12009	Sustituciones	6,56
121	Retribuciones complementarias	162,85
12100	Complemento de destino	85,87
12101	Complementos específicos	70,34
12109	Sustituciones	6,64
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	13.659,62
160	Cuotas sociales	13.659,62
16000	Seguridad Social	13.659,62
17	PERSONAL DOCENTE	306.491,57
170	Retribuciones básicas	162.262,04
17001	Sueldos del Grupo B	136.349,04
17008	Antigüedad	21.247,23
17009	Sustituciones. Retribuciones básicas	4.665,77
171	Retribuciones complementarias	134.454,94
17100	Complemento de destino	56.901,39
17101	Componente general del complemento específico	44.106,33
17102	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno	7.654,35
17105	Complemento específico por formación permanente	22.177,70
17108	Otras retribuciones complementarias	214,20
17109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	3.400,97
172	Profesores de religión	9.774,59
17200	Retribuciones básicas	6.520,15
17201	Retribuciones complementarias	2.982,90
17209	Sustituciones	271,54
Total Programa		320.510,50

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA
O. GESTOR	04	DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE
Programa	422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, F.P. Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	375.328,75
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	10.034,04
120	Retribuciones básicas	5.459,70
12000	Sueldos del Grupo A	119,80
12001	Sueldos del Grupo B	216,06
12002	Sueldos del Grupo C	1.894,76
12003	Sueldos del Grupo D	1.897,89
12004	Sueldos del Grupo E	198,02
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	259,59
12008	Antigüedad	766,41
12009	Sustituciones	107,17
121	Retribuciones complementarias	4.574,34
12100	Complemento de destino	2.154,24
12101	Complementos específicos	2.103,47
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	209,30
12109	Sustituciones	107,33
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	22.022,28
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	19.979,54
13001	Sueldos del nivel II	63,56
13002	Sueldos del nivel III	36,03
13003	Sueldos del nivel IV	531,26
13004	Sueldos del nivel V	348,86
13005	Sueldos del nivel VI	250,86
13006	Sueldos del nivel VII	8.899,12
13007	Sueldos del nivel VIII	8.133,47
13008	Antigüedad	1.716,38
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	333,34
13101	Complementos específicos	333,34
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	1.581,80
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	1.581,80
133	Retribuciones complementarias del personal laboral eventual	127,60
13309	Sustituciones. Retribuciones complementarias	127,60
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	23.321,56
160	Cuotas sociales	23.321,56
16000	Seguridad Social	23.321,56
17	PERSONAL DOCENTE	319.950,87
170	Retribuciones básicas	178.729,79
17000	Sueldos del Grupo A	134.020,11
17001	Sueldos del Grupo B	24.185,65
17008	Antigüedad	15.541,16
17009	Sustituciones. Retribuciones básicas	4.982,87

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA
O. GESTOR	04	DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE
Programa	422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, F.P. Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL
Subconcepto		Miles de Euros
171	Retribuciones complementarias	136.023,02
17100	Complemento de destino	68.702,12
17101	Componente general del complemento específico	34.743,23
17102	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno	15.862,21
17105	Complemento específico por formación permanente	12.623,65
17108	Otras retribuciones complementarias	329,51
17109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	3.762,30
172	Profesores de religión	5.198,06
17200	Retribuciones básicas	3.038,30
17201	Retribuciones complementarias	2.008,38
17209	Sustituciones	151,38
Total Programa		375.328,75

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA
O. GESTOR	04	DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE
Programa	422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	56.711,61
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.041,02
120	Retribuciones básicas	1.134,88
12001	Sueldos del Grupo B	686,30
12002	Sueldos del Grupo C	18,95
12003	Sueldos del Grupo D	46,48
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	197,29
12008	Antigüedad	151,66
12009	Sustituciones	34,20
121	Retribuciones complementarias	906,14
12100	Complemento de destino	338,54
12101	Complementos específicos	371,46
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	159,07
12109	Sustituciones	37,07
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	8.729,60
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	6.295,70
13001	Sueldos del nivel II	254,24
13002	Sueldos del nivel III	126,09
13003	Sueldos del nivel IV	4.013,90
13004	Sueldos del nivel V	108,54
13005	Sueldos del nivel VI	258,24
13006	Sueldos del nivel VII	335,03
13007	Sueldos del nivel VIII	673,39
13008	Antigüedad	526,27
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	658,23
13101	Complementos específicos	658,23
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	1.627,67
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	1.627,67
133	Retribuciones complementarias del personal laboral eventual	148,00
13309	Sustituciones. Retribuciones complementarias	148,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.652,49
160	Cuotas sociales	4.652,49
16000	Seguridad Social	4.652,49
17	PERSONAL DOCENTE	41.288,50
170	Retribuciones básicas	22.971,98
17000	Sueldos del Grupo A	3.432,58
17001	Sueldos del Grupo B	16.654,95
17008	Antigüedad	2.303,38
17009	Sustituciones. Retribuciones básicas	581,07
171	Retribuciones complementarias	18.316,52
17100	Complemento de destino	8.425,22

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA
O. GESTOR	04	DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE
Programa	422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
Subconcepto		Miles de Euros
17101	Componente general del complemento específico	6.594,19
17102	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno	924,22
17105	Complemento específico por formación permanente	1.812,25
17108	Otras retribuciones complementarias	63,05
17109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	497,59
Total Programa		56.711,61

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA
O. GESTOR	04	DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE
Programa	422F	EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	10.473,09
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	7,95
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	7,95
13008	Antigüedad	7,95
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	600,01
160	Cuotas sociales	600,01
16000	Seguridad Social	600,01
17	PERSONAL DOCENTE	9.865,13
170	Retribuciones básicas	5.324,77
17000	Sueldos del Grupo A	1.294,35
17001	Sueldos del Grupo B	3.126,41
17008	Antigüedad	748,69
17009	Sustituciones. Retribuciones básicas	155,32
171	Retribuciones complementarias	4.540,36
17100	Complemento de destino	1.952,28
17101	Componente general del complemento específico	1.602,71
17102	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno	260,00
17105	Complemento específico por formación permanente	608,35
17108	Otras retribuciones complementarias	2,04
17109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	114,98
Total Programa		10.473,09

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA
O. GESTOR	04	DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE
Programa	423A	PROMOCIÓN EDUCATIVA
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	5.392,94
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	572,49
120	Retribuciones básicas	311,50
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	311,50
121	Retribuciones complementarias	260,99
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	260,99
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.301,68
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	2.712,89
13003	Sueldos del nivel IV	1.716,83
13004	Sueldos del nivel V	15,51
13005	Sueldos del nivel VI	668,55
13006	Sueldos del nivel VII	34,90
13007	Sueldos del nivel VIII	211,25
13008	Antigüedad	65,85
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	91,14
13101	Complementos específicos	91,14
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	418,10
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	418,10
133	Retribuciones complementarias del personal laboral eventual	79,55
13309	Sustituciones. Retribuciones complementarias	79,55
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	946,22
151	Gratificaciones	946,22
15100	Gratificaciones	946,22
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	572,55
160	Cuotas sociales	572,55
16000	Seguridad Social	572,55
Total Programa		5.392,94
Total O. GESTOR		786.925,23

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA
O. GESTOR	05	DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD Y CALIDAD EN LA EDUCACIÓN
Programa	421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	794,92
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	588,76
120	Retribuciones básicas	284,78
12000	Sueldos del Grupo A	179,70
12003	Sueldos del Grupo D	69,72
12008	Antigüedad	35,36
121	Retribuciones complementarias	303,98
12100	Complemento de destino	141,71
12101	Complementos específicos	162,27
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	152,34
160	Cuotas sociales	152,34
16000	Seguridad Social	152,34
Total Programa		794,92

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA
O. GESTOR	05	DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD Y CALIDAD EN LA EDUCACIÓN
Programa	421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA
Subconcepto		Miles de Euros
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.176,46
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.985,36
229	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	1.985,36
22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	1.985,36
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	191,10
230	Dietas y locomoción	191,10
23000	A personal funcionario y no laboral	191,10
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.064,84
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	830,17
420	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	830,17
42000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	830,17
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.234,67
487	En materia educativa	1.234,67
4871A	Formación del profesorado	1.234,67
6	INVERSIONES REALES	240,00
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	240,00
605	Mobiliario y enseres	240,00
60500	Mobiliario y enseres	240,00
Total Programa		4.481,30

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA
O. GESTOR	05	DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD Y CALIDAD EN LA EDUCACIÓN
Programa	422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
Subconcepto		Miles de Euros
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.112,30
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.787,74
221	Suministros	50,40
22141	Vestuario	50,40
229	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	1.737,34
22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	1.737,34
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	324,56
230	Dietas y locomoción	324,56
23000	A personal funcionario y no laboral	324,56
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.883,73
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	128,63
420	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	128,63
42000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	128,63
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	4.755,10
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	305,06
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	305,06
487	En materia educativa	4.450,04
48717	Conciertos educativos de educación especial	4.450,04
6	INVERSIONES REALES	2.332,91
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	2.332,91
602	Edificios y otras construcciones	2.029,93
60200	Edificios y otras construcciones	2.029,93
605	Mobiliario y enseres	302,98
60500	Mobiliario y enseres	302,98
Total Programa		9.328,94
Total O. GESTOR		14.605,16

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA
O. GESTOR	06	DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Programa	421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	1.180,78
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	900,19
120	Retribuciones básicas	437,95
12000	Sueldos del Grupo A	254,57
12002	Sueldos del Grupo C	56,85
12003	Sueldos del Grupo D	77,47
12008	Antigüedad	49,06
121	Retribuciones complementarias	462,24
12100	Complemento de destino	217,41
12101	Complementos específicos	244,83
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	226,77
160	Cuotas sociales	226,77
16000	Seguridad Social	226,77
Total Programa		1.180,78

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA
O. GESTOR	06	DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Programa	422F	EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS
Subconcepto		Miles de Euros
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	732,30
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	680,07
229	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	680,07
22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	680,07
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	52,23
230	Dietas y locomoción	44,29
23000	A personal funcionario y no laboral	44,29
233	Otras indemnizaciones	7,94
23300	A personal funcionario y no laboral	7,94
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.751,23
46	A CORPORACIONES LOCALES	3.206,12
460	A corporaciones locales	3.206,12
46000	A corporaciones locales	3.206,12
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	545,11
487	En materia educativa	545,11
48719	Entidades colaboradoras en la educación permanente de adultos	545,11
6	INVERSIONES REALES	200,85
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	200,85
602	Edificios y otras construcciones	185,85
60200	Edificios y otras construcciones	185,85
605	Mobiliario y enseres	15,00
60500	Mobiliario y enseres	15,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.145,36
76	A CORPORACIONES LOCALES	1.145,36
760	A corporaciones locales	1.145,36
76000	A corporaciones locales	1.145,36
Total Programa		5.829,74
Total O. GESTOR		7.010,52

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA
O. GESTOR	07	VICECONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
Programa	421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	153,13
10	ALTOS CARGOS	58,70
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	58,70
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	43,72
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	64,03
120	Retribuciones básicas	27,92
12000	Sueldos del Grupo A	14,98
12002	Sueldos del Grupo C	9,48
12008	Antigüedad	3,46
121	Retribuciones complementarias	36,11
12100	Complemento de destino	15,42
12101	Complementos específicos	20,69
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	30,40
160	Cuotas sociales	30,40
16000	Seguridad Social	30,40
Total Programa		153,13

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA
O. GESTOR	07	VICECONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
Programa	422C	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA
Subconcepto		Miles de Euros
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	18,05
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	18,05
226	Gastos diversos	18,05
22609	Otros	18,05
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	119.210,44
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	118.605,34
427	En materia educativa	118.605,34
42720	Universidad de Castilla-La Mancha. Gastos de funcionamiento	99.220,00
42721	Plan de ampliación de enseñanzas universitarias	8.500,00
42724	Centros asociados de la UNED	308,00
42725	Campus de Guadalajara. Universidad Alcalá de Henares	4.337,34
42727	Convenios con centros Universitarios	240,00
4272D	Plan de incentivo a la calidad docente	6.000,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	605,10
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	185,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	185,00
487	En materia educativa	420,10
48728	Préstamos para estudios universitarios	50,00
48729	Ayudas al transporte universitario	310,00
4872E	Fundación Universidad de Castilla-La Mancha	60,10
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.616,45
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	12.616,45
720	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	1.267,95
72000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	1.267,95
727	En materia educativa	11.348,50
72721	Universidad de Castilla-La Mancha. Plan de ampliación de enseñanzas universitarias	9.950,00
72722	Programa de colaboración con la Universidad de Castilla-La Mancha	1.398,50
Total Programa		131.844,94

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA
O. GESTOR	07	VICECONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
Programa	541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	140,02
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	112,54
120	Retribuciones básicas	52,04
12000	Sueldos del Grupo A	14,98
12002	Sueldos del Grupo C	18,95
12003	Sueldos del Grupo D	15,50
12008	Antigüedad	2,61
121	Retribuciones complementarias	60,50
12100	Complemento de destino	27,99
12101	Complementos específicos	32,51
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	27,48
160	Cuotas sociales	27,48
16000	Seguridad Social	27,48
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	150,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	150,00
226	Gastos diversos	87,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	87,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	63,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	63,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.102,01
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	3.907,90
420	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	3.907,90
42000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	3.907,90
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	3.194,11
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	3.194,11
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	3.194,11
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.777,65
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	705,06
720	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	705,06
72000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	705,06
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.072,59
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	2.072,59
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	2.072,59
Total Programa		10.169,68
Total O. GESTOR		142.167,75

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA
O. GESTOR	08	DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y POLÍTICA EDUCATIVA
Programa	421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	594,83
10	ALTOS CARGOS	58,70
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	58,70
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	43,72
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	421,39
120	Retribuciones básicas	203,19
12000	Sueldos del Grupo A	104,83
12002	Sueldos del Grupo C	28,43
12003	Sueldos del Grupo D	46,48
12008	Antigüedad	23,45
121	Retribuciones complementarias	218,20
12100	Complemento de destino	100,11
12101	Complementos específicos	118,09
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	114,74
160	Cuotas sociales	114,74
16000	Seguridad Social	114,74
Total Programa		594,83

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA
O. GESTOR	08	DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y POLÍTICA EDUCATIVA
Programa	423A	PROMOCIÓN EDUCATIVA
Subconcepto		Miles de Euros
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	210,63
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	210,63
226	Gastos diversos	16,63
22606	Reuniones, conferencias y cursos	16,63
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	194,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	194,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	791,74
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	67,38
420	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	67,38
42000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	67,38
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	724,36
487	En materia educativa	724,36
48711	Desarrollo de programas educativos	724,36
Total Programa		1.002,37
Total O. GESTOR		1.597,20

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA
O. GESTOR	09	VICECONSEJERÍA DE DEPORTES
Programa	457A	INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	2.048,65
10	ALTOS CARGOS	58,70
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	58,70
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	43,72
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.628,91
120	Retribuciones básicas	736,33
12000	Sueldos del Grupo A	254,57
12001	Sueldos del Grupo B	216,00
12002	Sueldos del Grupo C	28,42
12003	Sueldos del Grupo D	201,41
12008	Antigüedad	35,93
121	Retribuciones complementarias	892,58
12100	Complemento de destino	405,66
12101	Complementos específicos	486,92
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	113,68
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	107,90
13001	Sueldos del nivel II	63,05
13003	Sueldos del nivel IV	33,73
13008	Antigüedad	11,12
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	5,78
13101	Complementos específicos	5,78
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	247,36
160	Cuotas sociales	247,36
16000	Seguridad Social	247,36
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.593,11
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.593,11
220	Material de oficina	13,50
22000	Ordinario no inventariable	6,75
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	6,75
221	Suministros	270,12
22105	Productos alimenticios	6,75
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	256,62
22109	Otros suministros	6,75
222	Comunicaciones	3,38
22203	Télex y telefax	3,38
224	Primas de seguros	202,60
22409	Otros riesgos	202,60
226	Gastos diversos	2.041,03
22606	Reuniones, conferencias y cursos	336,25
22609	Otros	1.704,78

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA
O. GESTOR	09	VICECONSEJERÍA DE DEPORTES
Programa	457A	INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE
Subconcepto		Miles de Euros
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	62,48
22706	Estudios y trabajos técnicos	55,73
22709	Otros	6,75
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.655,55
46	A CORPORACIONES LOCALES	504,85
464	En materia de promoción cultural y del deporte	504,85
46432	Actividades deportivas municipales	504,85
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	3.150,70
484	En materia de promoción cultural y del deporte	3.150,70
48431	Asociaciones deportivas	2.910,90
48434	Apoyo a grandes eventos deportivos	239,80
6	INVERSIONES REALES	7.439,32
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	6.707,79
601	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	6.694,79
60100	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	6.694,79
602	Edificios y otras construcciones	13,00
60200	Edificios y otras construcciones	13,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	731,53
611	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	731,53
61100	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	731,53
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.591,42
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	9.068,81
720	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	8.782,12
72000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	8.782,12
724	En materia de promoción cultural y del deporte	286,69
72435	Apoyo a la investigación y desarrollo de técnicas en ciencias de la actividad física y el deporte	286,69
76	A CORPORACIONES LOCALES	5.522,61
764	En materia de promoción cultural y del deporte	5.522,61
76436	Instalaciones deportivas	5.522,61
Total Programa		30.328,05
Total O. GESTOR		30.328,05
Total SECCIÓN		1.329.177,83

3.4.10

19.TRABAJO Y EMPLEO

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	19	TRABAJO Y EMPLEO
O. GESTOR	01	JEFTURA DE LA CONSEJERÍA
Programa	321A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE TRABAJO Y EMPLEO
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	355,73
10	ALTOS CARGOS	63,59
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	63,59
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	48,61
11	PERSONAL EVENTUAL	164,44
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	164,44
11000	Retribuciones básicas	59,90
11001	Otras remuneraciones	104,54
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	56,05
120	Retribuciones básicas	24,98
12002	Sueldos del Grupo C	9,48
12003	Sueldos del Grupo D	15,50
121	Retribuciones complementarias	31,07
12100	Complemento de destino	13,44
12101	Complementos específicos	17,63
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	71,65
160	Cuotas sociales	71,65
16000	Seguridad Social	71,65
Total Programa		355,73
Total O. GESTOR		355,73

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	19	TRABAJO Y EMPLEO
O. GESTOR	02	SECRETARÍA GENERAL
Programa	321A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE TRABAJO Y EMPLEO
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	1.272,14
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
11	PERSONAL EVENTUAL	224,12
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	224,12
11000	Retribuciones básicas	74,88
11001	Otras remuneraciones	149,24
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	535,66
120	Retribuciones básicas	245,13
12000	Sueldos del Grupo A	104,83
12001	Sueldos del Grupo B	38,13
12002	Sueldos del Grupo C	18,95
12003	Sueldos del Grupo D	61,98
12008	Antigüedad	21,24
121	Retribuciones complementarias	290,53
12100	Complemento de destino	129,41
12101	Complementos específicos	161,12
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	212,03
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	191,78
13004	Sueldos del nivel V	62,02
13006	Sueldos del nivel VII	125,64
13008	Antigüedad	4,12
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	20,25
13101	Complementos específicos	20,25
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	246,51
160	Cuotas sociales	246,51
16000	Seguridad Social	246,51
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.177,43
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	21,03
202	Edificios y otras construcciones	21,03
20200	Edificios y otras construcciones	21,03
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	108,81
212	Edificios y otras construcciones	62,34
21200	Edificios y otras construcciones	62,34
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,10
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,10
214	Elementos de transporte	6,63
21400	Elementos de transporte	6,63
215	Mobiliario y enseres	18,03

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	19	TRABAJO Y EMPLEO
O. GESTOR	02	SECRETARÍA GENERAL
Programa	321A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE TRABAJO Y EMPLEO
Subconcepto		Miles de Euros
21500	Mobiliario y enseres	18,03
216	Equipos para procesos de información	19,23
21600	Equipos para procesos de información	19,23
218	Otro inmovilizado material	0,48
21800	Otro inmovilizado material	0,48
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.022,79
220	Material de oficina	104,05
22000	Ordinario no inventariable	30,93
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	33,70
22002	Material informático no inventariable	39,42
221	Suministros	73,69
22100	Energía eléctrica	5,05
22101	Agua	4,81
22103	Combustible	36,06
22109	Otros suministros	24,04
22110	Productos farmacéuticos	0,12
22141	Vestuario	3,61
222	Comunicaciones	37,82
22200	Telefónicas	6,31
22201	Postales	27,04
22202	Telegráficas	0,12
22203	Télex y telefax	0,60
22209	Otras	3,75
223	Transportes	3,01
22300	Transportes	3,01
225	Tributos	1,20
22500	Locales	0,60
22502	Estatales	0,60
226	Gastos diversos	284,96
22601	Atenciones protocolarias y representativas	8,69
22602	Publicidad y propaganda	230,20
22603	Jurídico-contenciosos	12,02
22606	Reuniones, conferencias y cursos	27,04
22607	Oposiciones y pruebas selectivas	1,00
22609	Otros	6,01
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	518,06
22700	Limpieza y aseo	33,60
22701	Seguridad	110,25
22702	Valoraciones y peritajes	3,01
22703	Postales	7,81
22706	Estudios y trabajos técnicos	363,39

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	19	TRABAJO Y EMPLEO
O. GESTOR	02	SECRETARÍA GENERAL
Programa	321A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE TRABAJO Y EMPLEO
Subconcepto		Miles de Euros
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	24,80
230	Dietas y locomoción	21,79
23000	A personal funcionario y no laboral	15,00
23001	A personal laboral	6,79
233	Otras indemnizaciones	3,01
23300	A personal funcionario y no laboral	3,01
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.707,53
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	30.080,43
410	A organismos autónomos de la Junta	30.080,43
41060	Al Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha	30.080,43
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	627,10
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	567,00
48005	A la Confederación de Empresarios de Castilla-La Mancha	189,00
48006	A Comisiones Obreras	189,00
48007	A la Unión General de Trabajadores	189,00
486	En materia de empleo y formación	60,10
48635	Seguridad y salud laboral	60,10
6	INVERSIONES REALES	360,60
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	69,06
604	Elementos de transporte	38,56
60400	Elementos de transporte	38,56
606	Equipos para procesos de información	30,50
60600	Equipos para procesos de información	30,50
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	291,54
612	Edificios y otras construcciones	291,54
61200	Edificios y otras construcciones	291,54
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.158,27
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	4.098,17
710	A organismos autónomos de la Junta	4.098,17
71060	Al Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha	4.098,17
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	60,10
786	En materia de empleo y formación	60,10
78635	Seguridad y salud laboral	60,10
8	ACTIVOS FINANCIEROS	183,90
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	183,90
820	A corto plazo	122,60
82000	A personal funcionario y no laboral	122,60
821	A largo plazo	61,30
82100	A personal funcionario y no laboral	61,30
Total Programa		37.859,87
Total O. GESTOR		37.859,87

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	19	TRABAJO Y EMPLEO
O. GESTOR	03	DIRECCIÓN GENERAL TRABAJO E INMIGRACIÓN
Programa	322A	FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y RELACIONES LABORALES
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	2.295,17
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.824,26
120	Retribuciones básicas	947,36
12000	Sueldos del Grupo A	314,47
12001	Sueldos del Grupo B	63,55
12002	Sueldos del Grupo C	236,85
12003	Sueldos del Grupo D	247,89
12008	Antigüedad	84,60
121	Retribuciones complementarias	876,90
12100	Complemento de destino	438,77
12101	Complementos específicos	438,13
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	417,09
160	Cuotas sociales	417,09
16000	Seguridad Social	417,09
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	136,96
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	123,17
226	Gastos diversos	83,55
22602	Publicidad y propaganda	56,28
22606	Reuniones, conferencias y cursos	27,27
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	39,62
22706	Estudios y trabajos técnicos	39,62
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	13,79
230	Dietas y locomoción	13,79
23000	A personal funcionario y no laboral	13,79
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.775,96
46	A CORPORACIONES LOCALES	181,00
466	En materia de empleo y formación	181,00
46633	Centros de iniciativas empresariales de economía social	181,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	11.083,83
476	En materia de empleo y formación	11.083,83
4761A	Empleo autónomo hombres	728,18
4761B	Empleo autónomo mujeres	1.139,88
4761C	Empleo autónomo discapacitados	24,46
4761D	Autoempleo de hombres	550,00
4761E	Autoempleo de mujeres	800,00
4761F	Autoempleo de discapacitados	13,00
4761P	Integración laboral del minusválido	5.263,37

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	19	TRABAJO Y EMPLEO
O. GESTOR	03	DIRECCIÓN GENERAL TRABAJO E INMIGRACIÓN
Programa	322A	FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y RELACIONES LABORALES
Subconcepto		Miles de Euros
47631	Fondo regional de cooperativas y sociedades anónimas laborales	901,52
47639	Rentas de subsistencia	1.062,41
4763B	Ayudas para la reducción del tiempo de trabajo	601,01
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	7.511,13
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	640,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	640,00
486	En materia de empleo y formación	6.871,13
4861P	Integración laboral de discapacitados, centros especiales	3.750,09
4861R	Integración laboral de los inmigrantes	710,00
48632	Fondo de ayuda sindical	620,00
48633	Ayudas a asociaciones de empresas de economía social	643,18
48634	Jubilaciones anticipadas	847,86
4863E	Consejo de Relaciones Laborales	300,00
6	INVERSIONES REALES	43,27
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	43,27
609	Inmovilizado inmaterial	43,27
60909	Otro inmovilizado inmaterial	43,27
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.678,94
76	A CORPORACIONES LOCALES	500,00
766	En materia de empleo y formación	500,00
76633	Centros de iniciativas empresariales de economía social	500,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	12.114,58
776	En materia de empleo y formación	12.114,58
7761A	Empleo autónomo hombres	375,10
7761B	Empleo autónomo mujeres	551,17
7761C	Empleo autónomo discapacitados	9,00
7761D	Autoempleo para hombres	781,32
7761E	Autoempleo para mujeres	1.152,44
7761F	Autoempleo para discapacitados	19,53
77631	Fondo regional de cooperativas y sociedades anónimas laborales	9.000,00
7763A	Subvención inversión capital fijo cooperativas y sociedades anónimas laborales	226,02
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	64,36
786	En materia de empleo y formación	64,36
78633	Asociaciones de empresas de economía social	64,36
Total Programa		33.930,30
Total O. GESTOR		33.930,30

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	19	TRABAJO Y EMPLEO
O. GESTOR	04	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
Programa	315A	PREVENCIÓN DE RIESGOS, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	1.970,48
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.578,69
120	Retribuciones básicas	857,97
12000	Sueldos del Grupo A	209,65
12001	Sueldos del Grupo B	216,06
12002	Sueldos del Grupo C	75,80
12003	Sueldos del Grupo D	162,68
12004	Sueldos del Grupo E	14,15
12008	Antigüedad	179,63
121	Retribuciones complementarias	720,72
12100	Complemento de destino	357,74
12101	Complementos específicos	362,98
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	337,97
160	Cuotas sociales	337,97
16000	Seguridad Social	337,97
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	40,68
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	31,20
226	Gastos diversos	19,21
22602	Publicidad y propaganda	13,52
22606	Reuniones, conferencias y cursos	5,69
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	11,99
22706	Estudios y trabajos técnicos	11,99
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	9,48
230	Dietas y locomoción	9,48
23000	A personal funcionario y no laboral	9,48
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.720,86
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	60,00
426	En materia de empleo y formación	60,00
42629	Formación en colaboración con Universidades	60,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	310,00
476	En materia de empleo y formación	310,00
47637	Implantación de servicios de prevención de riesgos	310,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.350,86
486	En materia de empleo y formación	2.350,86
4861Q	Plan de choque y asesoramiento	990,76
48635	Seguridad y salud laboral	1.360,10
6	INVERSIONES REALES	34,81

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	19	TRABAJO Y EMPLEO
O. GESTOR	04	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
Programa	315A	PREVENCIÓN DE RIESGOS, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
Subconcepto		Miles de Euros
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	34,81
609	Inmovilizado inmaterial	34,81
60902	Aplicaciones informáticas	34,81
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.460,90
77	A EMPRESAS PRIVADAS	800,30
776	En materia de empleo y formación	800,30
77635	Incentivos en materia de seguridad y salud laboral	800,30
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	660,60
786	En materia de empleo y formación	660,60
78636	Creación de simuladores de seguridad y salud laboral	240,40
78637	Implantación de servicios de prevención de riesgos	420,20
Total Programa		6.227,73
Total O. GESTOR		6.227,73
Total SECCIÓN		78.373,63

3.4.11

20.INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	20	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA
O. GESTOR	01	JEFATURA DE LA CONSEJERÍA
Programa	721A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	336,35
10	ALTOS CARGOS	63,59
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	63,59
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	48,61
11	PERSONAL EVENTUAL	164,44
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	164,44
11000	Retribuciones básicas	59,90
11001	Otras remuneraciones	104,54
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	40,97
120	Retribuciones básicas	19,35
12002	Sueldos del Grupo C	9,48
12003	Sueldos del Grupo D	7,75
12008	Antigüedad	2,12
121	Retribuciones complementarias	21,62
12100	Complemento de destino	9,25
12101	Complementos específicos	12,37
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	67,35
160	Cuotas sociales	67,35
16000	Seguridad Social	67,35
Total Programa		336,35
Total O. GESTOR		336,35

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	20	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA
O. GESTOR	02	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Programa	721A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	4.447,65
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
11	PERSONAL EVENTUAL	224,12
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	224,12
11000	Retribuciones básicas	74,88
11001	Otras remuneraciones	149,24
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.319,96
120	Retribuciones básicas	1.240,84
12000	Sueldos del Grupo A	254,57
12001	Sueldos del Grupo B	76,26
12002	Sueldos del Grupo C	322,11
12003	Sueldos del Grupo D	302,12
12008	Antigüedad	110,73
12009	Sustituciones	175,05
121	Retribuciones complementarias	1.079,12
12100	Complemento de destino	509,90
12101	Complementos específicos	569,22
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	981,01
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	764,79
13000	Sueldos del nivel I	25,00
13002	Sueldos del nivel III	18,02
13003	Sueldos del nivel IV	16,87
13004	Sueldos del nivel V	201,57
13006	Sueldos del nivel VII	390,87
13007	Sueldos del nivel VIII	13,21
13008	Antigüedad	99,25
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	119,27
13101	Complementos específicos	119,27
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	96,95
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	96,95
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	868,74
160	Cuotas sociales	824,08
16000	Seguridad Social	824,08
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163,167 y 168)	44,00
16202	Formación y perfeccionamiento	44,00
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	0,66
16302	Formación y perfeccionamiento	0,66
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.140,56

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	20	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA
O. GESTOR	02	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Programa	721A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA
Subconcepto		Miles de Euros
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	115,26
202	Edificios y otras construcciones	115,26
20200	Edificios y otras construcciones	115,26
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	277,50
210	Infraestructura y bienes naturales	25,00
21000	Infraestructura y bienes naturales	25,00
212	Edificios y otras construcciones	137,00
21200	Edificios y otras construcciones	137,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	35,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	35,00
214	Elementos de transporte	25,00
21400	Elementos de transporte	25,00
215	Mobiliario y enseres	30,50
21500	Mobiliario y enseres	30,50
216	Equipos para procesos de información	25,00
21600	Equipos para procesos de información	25,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.724,00
220	Material de oficina	565,00
22000	Ordinario no inventariable	460,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	45,00
22002	Material informático no inventariable	60,00
221	Suministros	477,00
22100	Energía eléctrica	234,00
22101	Agua	46,00
22102	Gas	30,00
22103	Combustible	50,00
22109	Otros suministros	75,00
22141	Vestuario	42,00
222	Comunicaciones	276,00
22200	Telefónicas	25,00
22201	Postales	250,00
22202	Telegráficas	1,00
223	Transportes	42,50
22300	Transportes	42,50
225	Tributos	2,00
22500	Locales	2,00
226	Gastos diversos	420,00
22601	Atenciones protocolarias y representativas	18,00
22602	Publicidad y propaganda	300,00
22603	Jurídico-contenciosos	4,00
22605	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	32,00

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	20	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA
O. GESTOR	02	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Programa	721A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA
Subconcepto		Miles de Euros
22606	Reuniones, conferencias y cursos	66,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	941,50
22700	Limpieza y aseo	511,50
22701	Seguridad	270,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	160,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	23,80
230	Dietas y locomoción	23,80
23000	A personal funcionario y no laboral	17,00
23001	A personal laboral	6,80
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	60,00
485	En materia de promoción de sectores productivos	60,00
48510	Actividades de promoción y formación	60,00
6	INVERSIONES REALES	1.519,92
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	659,92
604	Elementos de transporte	36,92
60400	Elementos de transporte	36,92
605	Mobiliario y enseres	30,00
60500	Mobiliario y enseres	30,00
606	Equipos para procesos de información	333,00
60600	Equipos para procesos de información	333,00
609	Inmovilizado inmaterial	260,00
60909	Otro inmovilizado inmaterial	260,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	860,00
612	Edificios y otras construcciones	850,00
61200	Edificios y otras construcciones	850,00
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10,00
61300	Maquinaria	10,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	900,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	900,00
765	En materia de promoción de sectores productivos	900,00
76514	Desarrollo local	900,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	137,51
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	137,51
820	A corto plazo	42,51
82000	A personal funcionario y no laboral	33,51
82001	A personal laboral	9,00
821	A largo plazo	95,00
82100	A personal funcionario y no laboral	70,00
82101	A personal laboral	25,00
Total Programa		10.205,64

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	20	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA
O. GESTOR	02	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Programa	721A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA
Subconcepto		Miles de Euros
		Total O. GESTOR
		10.205,64

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	20	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA
O. GESTOR	03	DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y COMERCIO
Programa	724A	PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	1.959,35
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.532,68
120	Retribuciones básicas	786,36
12000	Sueldos del Grupo A	434,27
12002	Sueldos del Grupo C	123,16
12003	Sueldos del Grupo D	131,70
12008	Antigüedad	97,23
121	Retribuciones complementarias	746,32
12100	Complemento de destino	359,47
12101	Complementos específicos	386,85
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	372,85
160	Cuotas sociales	372,85
16000	Seguridad Social	372,85
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	47,26
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	32,07
220	Material de oficina	15,76
22000	Ordinario no inventariable	9,76
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	6,00
221	Suministros	0,50
22101	Agua	0,50
226	Gastos diversos	10,22
22606	Reuniones, conferencias y cursos	1,84
22609	Otros	8,38
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	5,59
22706	Estudios y trabajos técnicos	5,59
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	15,19
230	Dietas y locomoción	15,19
23000	A personal funcionario y no laboral	15,19
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.745,77
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	60,10
420	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	60,10
42000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	60,10
47	A EMPRESAS PRIVADAS	1.679,27
475	En materia de promoción de sectores productivos	1.679,27
47518	Plan de consolidación y competitividad de la PYME	47,44
47572	Mejora de la estrategia comercial	1.631,83
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.006,40

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	20	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA
O. GESTOR	03	DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y COMERCIO
Programa	724A	PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL
Subconcepto		Miles de Euros
485	En materia de promoción de sectores productivos	2.006,40
48518	Plan de consolidación y competitividad de la PYME	1.255,99
48572	Mejora de la estrategia comercial	750,41
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	38.152,70
76	A CORPORACIONES LOCALES	1.803,40
760	A corporaciones locales	1.803,40
76000	A corporaciones locales	1.803,40
77	A EMPRESAS PRIVADAS	35.702,74
775	En materia de promoción de sectores productivos	35.702,74
77513	Inversión y competitividad	35.656,68
77518	Plan de consolidación y competitividad de la PYME	46,06
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	646,56
785	En materia de promoción de sectores productivos	646,56
78516	Programa para empresarios jóvenes	300,51
78518	Plan de consolidación y competitividad de la PYME	46,05
78563	Desarrollo tecnológico y competitividad	300,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	3.748,24
84	ADQUISICIÓN DE ACCIONES, OBLIGACIONES Y BONOS	3.748,24
842	De otras empresas públicas	3.748,24
84200	De otras empresas públicas	3.748,24
Total Programa		47.653,32

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	20	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA
O. GESTOR	03	DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y COMERCIO
Programa	751A	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	327,65
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	265,82
120	Retribuciones básicas	134,57
12000	Sueldos del Grupo A	29,95
12002	Sueldos del Grupo C	47,37
12003	Sueldos del Grupo D	38,74
12008	Antigüedad	18,51
121	Retribuciones complementarias	131,25
12100	Complemento de destino	62,21
12101	Complementos específicos	69,04
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	61,83
160	Cuotas sociales	61,83
16000	Seguridad Social	61,83
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	15,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	15,00
226	Gastos diversos	15,00
22602	Publicidad y propaganda	15,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.303,70
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.441,24
420	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	1.441,24
42050	Al Instituto de Promoción Exterior de CASTILLA-LA MANCHA	1.441,24
46	A CORPORACIONES LOCALES	110,15
465	En materia de promoción de sectores productivos	110,15
46510	Actividades de promoción comercial	110,15
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	752,31
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	180,30
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	180,30
485	En materia de promoción de sectores productivos	572,01
48573	Organización de actividades feriales	572,01
6	INVERSIONES REALES	300,00
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	300,00
609	Inmovilizado inmaterial	300,00
60909	Otro inmovilizado inmaterial	300,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.071,19
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	10.439,99
720	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	10.439,99
72000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	9.409,39
72010	A Don Quijote 2005	500,00
72050	Al Instituto de Promoción Exterior de CASTILLA-LA MANCHA	530,60
76	A CORPORACIONES LOCALES	631,20
765	En materia de promoción de sectores productivos	631,20

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	20	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA
O. GESTOR	03	DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y COMERCIO
Programa	751A	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO
Subconcepto		Miles de Euros
76571	Infraestructuras comerciales	631,20
Total Programa		14.017,54
Total O. GESTOR		61.670,86

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	20	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA
O. GESTOR	04	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA
Programa	722A	POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	4.379,73
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.942,71
120	Retribuciones básicas	1.521,80
12000	Sueldos del Grupo A	748,74
12001	Sueldos del Grupo B	127,10
12002	Sueldos del Grupo C	189,48
12003	Sueldos del Grupo D	278,88
12008	Antigüedad	177,60
121	Retribuciones complementarias	1.420,91
12100	Complemento de destino	697,68
12101	Complementos específicos	723,23
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	532,50
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	489,47
13002	Sueldos del nivel III	378,26
13003	Sueldos del nivel IV	16,87
13004	Sueldos del nivel V	31,01
13008	Antigüedad	63,33
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	43,03
13101	Complementos específicos	43,03
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	850,70
160	Cuotas sociales	850,70
16000	Seguridad Social	850,70
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	358,75
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	10,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	267,52
220	Material de oficina	42,00
22000	Ordinario no inventariable	22,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	20,00
226	Gastos diversos	76,95
22602	Publicidad y propaganda	42,07
22606	Reuniones, conferencias y cursos	30,05
22609	Otros	4,83
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	148,57
22706	Estudios y trabajos técnicos	148,57
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	81,23

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	20	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA
O. GESTOR	04	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA
Programa	722A	POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA
Subconcepto		Miles de Euros
230	Dietas y locomoción	81,23
23000	A personal funcionario y no laboral	81,23
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	448,51
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	300,51
420	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	300,51
42000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	300,51
47	A EMPRESAS PRIVADAS	39,00
475	En materia de promoción de sectores productivos	39,00
47551	Formación	39,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	109,00
485	En materia de promoción de sectores productivos	109,00
48544	Formación en seguridad minera	54,00
48557	Formación en seguridad industrial	19,00
48558	Mejora de la seguridad industrial	36,00
6	INVERSIONES REALES	156,00
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	120,00
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	42,00
60300	Maquinaria	42,00
607	Bienes destinados al uso general	30,00
60700	Bienes naturales	30,00
609	Inmovilizado inmaterial	48,00
60900	Gastos de investigación y desarrollo	30,00
60902	Aplicaciones informáticas	18,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	36,00
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	36,00
61300	Maquinaria	36,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.025,46
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	250,56
720	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	250,56
72000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	250,56
76	A CORPORACIONES LOCALES	213,90
765	En materia de promoción de sectores productivos	213,90
76541	Ordenación minera	54,10
76556	Energías renovables	159,80
77	A EMPRESAS PRIVADAS	5.631,00
775	En materia de promoción de sectores productivos	5.631,00
77545	Mejora del ambiente minero	48,00
77552	Plan estratégico del gas	2.500,00
77555	Mejora de la infraestructura eléctrica	2.588,00
77556	Plan de energías renovables	495,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	930,00

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	20	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA
O. GESTOR	04	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA
Programa	722A	POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA
Subconcepto		Miles de Euros
785	En materia de promoción de sectores productivos	810,00
78556	Plan de energías renovables	810,00
786	En materia de empleo y formación	120,00
78638	Adaptación de instalaciones a la normativa de seguridad	120,00
Total Programa		12.368,45
Total O. GESTOR		12.368,45

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	20	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA
O. GESTOR	05	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO Y ARTESANÍA
Programa	751C	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	1.176,66
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	904,54
120	Retribuciones básicas	471,76
12000	Sueldos del Grupo A	149,75
12001	Sueldos del Grupo B	76,26
12002	Sueldos del Grupo C	104,22
12003	Sueldos del Grupo D	54,23
12008	Antigüedad	87,30
121	Retribuciones complementarias	432,78
12100	Complemento de destino	205,52
12101	Complementos específicos	227,26
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	218,30
160	Cuotas sociales	218,30
16000	Seguridad Social	218,30
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	743,22
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	713,79
220	Material de oficina	1,80
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1,80
223	Transportes	10,00
22300	Transportes	10,00
226	Gastos diversos	622,41
22602	Publicidad y propaganda	596,74
22606	Reuniones, conferencias y cursos	10,00
22607	Oposiciones y pruebas selectivas	15,67
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	79,58
22706	Estudios y trabajos técnicos	79,58
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	29,43
230	Dietas y locomoción	29,43
23000	A personal funcionario y no laboral	29,43
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.756,02
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	6,02
425	En materia de promoción de sectores productivos	6,02
42574	Actividades de promoción turística y de la artesanía	6,02
46	A CORPORACIONES LOCALES	800,00
465	En materia de promoción de sectores productivos	800,00
46524	Actuaciones de promoción turística	800,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	400,00

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	20	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA
O. GESTOR	05	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO Y ARTESANÍA
Programa	751C	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO
Subconcepto		Miles de Euros
475	En materia de promoción de sectores productivos	400,00
47523	Incentivación PYMES turísticas y artesanías	400,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	550,00
485	En materia de promoción de sectores productivos	550,00
48521	Ayudas para actividades de interés turístico y de promoción de la artesanía	550,00
6	INVERSIONES REALES	3.408,11
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	3.287,91
607	Bienes destinados al uso general	30,05
60700	Bienes naturales	30,05
608	Otro inmovilizado material	500,00
60800	Otro inmovilizado material	500,00
609	Inmovilizado inmaterial	2.757,86
60909	Otro inmovilizado inmaterial	2.757,86
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	120,20
617	Bienes destinados al uso general	120,20
61700	Bienes naturales	120,20
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.391,72
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	900,00
720	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	900,00
72010	A Don Quijote 2005	900,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	4.200,00
765	En materia de promoción de sectores productivos	4.200,00
76525	Infraestructura turística	4.200,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	2.021,72
775	En materia de promoción de sectores productivos	2.021,72
77522	Mejora y ampliación de los establecimientos turísticos	2.021,72
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	270,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	270,00
78002	Asociaciones sin fin de lucro	270,00
Total Programa		14.475,73

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	20	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA
O. GESTOR	05	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO Y ARTESANÍA
Programa	751D	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	157,34
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	126,69
120	Retribuciones básicas	66,75
12000	Sueldos del Grupo A	29,95
12002	Sueldos del Grupo C	9,48
12003	Sueldos del Grupo D	23,24
12008	Antigüedad	4,08
121	Retribuciones complementarias	59,94
12100	Complemento de destino	30,93
12101	Complementos específicos	29,01
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	30,65
160	Cuotas sociales	30,65
16000	Seguridad Social	30,65
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	18,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	18,00
226	Gastos diversos	12,00
22602	Publicidad y propaganda	6,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	6,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	6,00
22730	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	6,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.261,28
47	A EMPRESAS PRIVADAS	179,00
475	En materia de promoción de sectores productivos	179,00
47523	Incentivación PYMES turísticas y artesanas	179,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.082,28
485	En materia de promoción de sectores productivos	1.082,28
48521	Ayudas para actividades de interés turístico y de promoción de la artesanía	840,28
48573	Organización de actividades feriales	242,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	670,96
77	A EMPRESAS PRIVADAS	670,96
775	En materia de promoción de sectores productivos	670,96
77576	Ayudas a industrias artesanas	670,96
Total Programa		2.107,58
Total O. GESTOR		16.583,31

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	20	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA
O. GESTOR	07	DIRECCIÓN GENERAL SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES
Programa	521A	TELECOMUNICACIONES
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	348,07
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	226,61
120	Retribuciones básicas	98,60
12000	Sueldos del Grupo A	59,90
12002	Sueldos del Grupo C	18,95
12003	Sueldos del Grupo D	7,75
12008	Antigüedad	12,00
121	Retribuciones complementarias	128,01
12100	Complemento de destino	54,91
12101	Complementos específicos	73,10
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	67,64
160	Cuotas sociales	67,64
16000	Seguridad Social	67,64
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	51,80
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	51,80
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	51,80
22706	Estudios y trabajos técnicos	51,80
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	208,33
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	40,05
420	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	40,05
42030	Consejo asesor de Radio Televisión Española	40,05
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	168,28
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	168,28
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	168,28
6	INVERSIONES REALES	4.940,83
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	4.940,83
607	Bienes destinados al uso general	4.591,11
60700	Bienes naturales	4.591,11
609	Inmovilizado inmaterial	349,72
60909	Otro inmovilizado inmaterial	349,72
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.582,22
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	4.341,81
720	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	4.341,81
72000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	4.341,81
76	A CORPORACIONES LOCALES	240,41
760	A corporaciones locales	240,41
76000	A corporaciones locales	240,41

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	20	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA
O. GESTOR	07	DIRECCIÓN GENERAL SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES
Programa	521A	TELECOMUNICACIONES
Subconcepto		Miles de Euros
8	ACTIVOS FINANCIEROS	714,29
84	ADQUISICIÓN DE ACCIONES, OBLIGACIONES Y BONOS	714,29
841	De empresas privadas	714,29
84100	De empresas privadas	714,29
Total Programa		10.845,54

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	20	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA
O. GESTOR	07	DIRECCIÓN GENERAL SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES
Programa	521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	3.413,44
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.758,11
120	Retribuciones básicas	1.308,42
12000	Sueldos del Grupo A	359,40
12001	Sueldos del Grupo B	622,76
12002	Sueldos del Grupo C	189,48
12008	Antigüedad	136,78
121	Retribuciones complementarias	1.449,69
12100	Complemento de destino	578,91
12101	Complementos específicos	870,78
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	655,33
160	Cuotas sociales	655,33
16000	Seguridad Social	655,33
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.245,42
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.154,85
216	Equipos para procesos de información	1.154,85
21600	Equipos para procesos de información	1.154,85
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	4.090,57
220	Material de oficina	25,51
22002	Material informático no inventariable	25,51
222	Comunicaciones	3.217,34
22200	Telefónicas	3.217,34
226	Gastos diversos	6,01
22606	Reuniones, conferencias y cursos	6,01
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	841,71
22706	Estudios y trabajos técnicos	325,76
22709	Otros	400,00
22782	Servicios de carácter informático	115,95
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.180,04
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	180,00
420	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	180,00
42000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	180,00
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	407,35
430	A la Admon. del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	407,35
43000	A la Admon. del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	407,35
46	A CORPORACIONES LOCALES	620,00
460	A corporaciones locales	620,00
46000	A corporaciones locales	620,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.972,69
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	2.972,69
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	2.972,69

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	20	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA
O. GESTOR	07	DIRECCIÓN GENERAL SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES
Programa	521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
Subconcepto		Miles de Euros
6	INVERSIONES REALES	9.889,25
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	9.588,74
606	Equipos para procesos de información	7.901,06
60600	Equipos para procesos de información	7.901,06
609	Inmovilizado inmaterial	1.687,68
60902	Aplicaciones informáticas	1.687,68
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	300,51
616	Equipos para procesos de información	300,51
61600	Equipos para procesos de información	300,51
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.550,55
76	A CORPORACIONES LOCALES	2.849,00
760	A corporaciones locales	2.849,00
76000	A corporaciones locales	2.849,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	701,55
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	701,55
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	701,55
Total Programa		26.278,70

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	20	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA
O. GESTOR	07	DIRECCIÓN GENERAL SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES
Programa	541F	FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	357,36
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	287,24
120	Retribuciones básicas	134,81
12000	Sueldos del Grupo A	74,88
12001	Sueldos del Grupo B	12,71
12002	Sueldos del Grupo C	9,48
12003	Sueldos del Grupo D	30,99
12008	Antigüedad	6,75
121	Retribuciones complementarias	152,43
12100	Complemento de destino	70,34
12101	Complementos específicos	82,09
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	70,12
160	Cuotas sociales	70,12
16000	Seguridad Social	70,12
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	93,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	93,00
226	Gastos diversos	30,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	30,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	63,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	63,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.148,29
46	A CORPORACIONES LOCALES	448,29
460	A corporaciones locales	448,29
46000	A corporaciones locales	448,29
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	700,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	700,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	700,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.652,79
76	A CORPORACIONES LOCALES	1.652,79
760	A corporaciones locales	1.652,79
76000	A corporaciones locales	1.652,79
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	5.000,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	5.000,00
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	5.000,00
Total Programa		8.251,44
Total O. GESTOR		45.375,68
Total SECCIÓN		146.540,29

3.4.12
21.AGRICULTURA

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	21	AGRICULTURA
O. GESTOR	01	JEFATURA DE LA CONSEJERÍA
Programa	711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	381,93
10	ALTOS CARGOS	63,59
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	63,59
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	48,61
11	PERSONAL EVENTUAL	164,44
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	164,44
11000	Retribuciones básicas	59,90
11001	Otras remuneraciones	104,54
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	77,95
120	Retribuciones básicas	37,42
12002	Sueldos del Grupo C	9,48
12003	Sueldos del Grupo D	23,24
12008	Antigüedad	4,70
121	Retribuciones complementarias	40,53
12100	Complemento de destino	17,63
12101	Complementos específicos	22,90
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	75,95
160	Cuotas sociales	75,95
16000	Seguridad Social	75,95
Total Programa		381,93
Total O. GESTOR		381,93

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	21	AGRICULTURA
O. GESTOR	02	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Programa	711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	13.810,12
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
11	PERSONAL EVENTUAL	224,12
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	224,12
11000	Retribuciones básicas	74,88
11001	Otras remuneraciones	149,24
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	7.239,51
120	Retribuciones básicas	3.830,28
12000	Sueldos del Grupo A	883,51
12001	Sueldos del Grupo B	610,05
12002	Sueldos del Grupo C	975,81
12003	Sueldos del Grupo D	751,41
12004	Sueldos del Grupo E	28,29
12008	Antigüedad	527,26
12009	Sustituciones	53,95
121	Retribuciones complementarias	3.409,23
12100	Complemento de destino	1.638,10
12101	Complementos específicos	1.718,31
12109	Sustituciones	52,82
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.544,18
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	3.055,75
13002	Sueldos del nivel III	72,05
13003	Sueldos del nivel IV	252,98
13004	Sueldos del nivel V	1.333,42
13005	Sueldos del nivel VI	73,79
13006	Sueldos del nivel VII	816,63
13007	Sueldos del nivel VIII	158,45
13008	Antigüedad	348,43
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	404,60
13101	Complementos específicos	404,60
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	61,37
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	61,37
133	Retribuciones complementarias del personal laboral eventual	22,46
13309	Sustituciones. Retribuciones complementarias	22,46
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.748,49
160	Cuotas sociales	2.688,31
16000	Seguridad Social	2.688,31
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163,167 y 168)	42,17

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	21	AGRICULTURA
O. GESTOR	02	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Programa	711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA
Subconcepto		Miles de Euros
16202	Formación y perfeccionamiento	26,82
16206	Seguros	15,35
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	18,01
16300	Indemnizaciones por jubilación anticipada	17,68
16304	Transporte del personal	0,33
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.421,65
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	376,10
202	Edificios y otras construcciones	370,33
20200	Edificios y otras construcciones	370,33
209	Cánones	5,77
20900	Cánones	5,77
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.501,55
212	Edificios y otras construcciones	222,68
21200	Edificios y otras construcciones	222,68
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	253,41
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	253,41
214	Elementos de transporte	688,36
21400	Elementos de transporte	688,36
215	Mobiliario y enseres	217,10
21500	Mobiliario y enseres	217,10
216	Equipos para procesos de información	120,00
21600	Equipos para procesos de información	120,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	5.083,61
220	Material de oficina	640,63
22000	Ordinario no inventariable	355,46
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	121,07
22002	Material informático no inventariable	164,10
221	Suministros	1.925,82
22100	Energía eléctrica	444,99
22101	Agua	57,70
22102	Gas	30,21
22103	Combustible	739,67
22105	Productos alimenticios	19,93
22109	Otros suministros	403,97
22110	Productos farmacéuticos	21,85
22141	Vestuario	207,50
222	Comunicaciones	570,90
22201	Postales	558,46
22202	Telegráficas	1,39
22203	Télex y telefax	2,88
22204	Informáticas	1,74

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	21	AGRICULTURA
O. GESTOR	02	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Programa	711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA
Subconcepto	Miles de Euros	
22209	Otras	6,43
223	Transportes	29,68
22300	Transportes	29,68
224	Primas de seguros	0,60
22409	Otros riesgos	0,60
226	Gastos diversos	465,83
22601	Atenciones protocolarias y representativas	16,12
22602	Publicidad y propaganda	173,05
22603	Jurídico-contenciosos	58,85
22606	Reuniones, conferencias y cursos	137,81
22609	Otros	80,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.430,15
22700	Limpieza y aseo	677,45
22701	Seguridad	288,83
22706	Estudios y trabajos técnicos	335,42
22709	Otros	128,45
228	Precios públicos	20,00
22800	Precios públicos	20,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	460,39
230	Dietas y locomoción	460,39
23000	A personal funcionario y no laboral	353,31
23001	A personal laboral	107,08
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.348,17
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	2.182,27
410	A organismos autónomos de la Junta	2.182,27
41020	Al Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha	2.182,27
46	A CORPORACIONES LOCALES	664,96
460	A corporaciones locales	664,96
46000	A corporaciones locales	664,96
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	500,94
483	En materia agropecuaria y medioambiental	500,94
4833C	Organizaciones profesionales agrarias (OPAS)	486,82
48354	Premios científicos, artísticos y literarios	4,12
48356	Becas	10,00
6	INVERSIONES REALES	7.140,48
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	6.531,27
602	Edificios y otras construcciones	690,00
60200	Edificios y otras construcciones	690,00
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	150,00
60300	Maquinaria	150,00
604	Elementos de transporte	400,00

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	21	AGRICULTURA
O. GESTOR	02	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Programa	711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA
Subconcepto		Miles de Euros
60400	Elementos de transporte	400,00
605	Mobiliario y enseres	260,00
60500	Mobiliario y enseres	260,00
606	Equipos para procesos de información	630,00
60600	Equipos para procesos de información	630,00
609	Inmovilizado inmaterial	4.401,27
60902	Aplicaciones informáticas	462,44
60909	Otro inmovilizado inmaterial	3.938,83
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	609,21
612	Edificios y otras construcciones	609,21
61200	Edificios y otras construcciones	609,21
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.626,21
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	1.484,63
710	A organismos autónomos de la Junta	1.484,63
71020	Al Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha	1.484,63
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	141,58
723	En materia agropecuaria y medioambiental	141,58
72353	Convenios de estadísticas agrarias	141,58
8	ACTIVOS FINANCIEROS	401,74
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	401,74
820	A corto plazo	26,27
82000	A personal funcionario y no laboral	18,76
82001	A personal laboral	7,51
821	A largo plazo	375,47
82100	A personal funcionario y no laboral	243,87
82101	A personal laboral	131,60
Total Programa		33.748,37
Total O. GESTOR		33.748,37

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	21	AGRICULTURA
O. GESTOR	04	DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA
Programa	531A	REGADÍOS Y MEJORAS TERRITORIALES
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	3.779,27
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.975,04
120	Retribuciones básicas	1.636,69
12000	Sueldos del Grupo A	479,19
12001	Sueldos del Grupo B	508,37
12002	Sueldos del Grupo C	198,95
12003	Sueldos del Grupo D	131,70
12008	Antigüedad	257,89
12009	Sustituciones	60,59
121	Retribuciones complementarias	1.338,35
12100	Complemento de destino	671,69
12101	Complementos específicos	591,21
12109	Sustituciones	75,45
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	70,75
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	70,09
13002	Sueldos del nivel III	18,02
13003	Sueldos del nivel IV	16,87
13004	Sueldos del nivel V	15,51
13005	Sueldos del nivel VI	14,76
13008	Antigüedad	4,93
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	0,66
13101	Complementos específicos	0,66
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	679,66
160	Cuotas sociales	679,66
16000	Seguridad Social	679,66
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	290,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	285,00
221	Suministros	285,00
22100	Energía eléctrica	285,00
6	INVERSIONES REALES	13.200,00
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	12.585,00
607	Bienes destinados al uso general	12.250,00
60701	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	12.250,00
609	Inmovilizado inmaterial	335,00

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	21	AGRICULTURA
O. GESTOR	04	DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA
Programa	531A	REGADÍOS Y MEJORAS TERRITORIALES
Subconcepto		Miles de Euros
60909	Otro inmovilizado inmaterial	335,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	615,00
617	Bienes destinados al uso general	615,00
61701	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	615,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	34.020,00
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	30,00
723	En materia agropecuaria y medioambiental	30,00
7231H	Desarrollo rural	30,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	3.800,00
760	A corporaciones locales	3.800,00
76000	A corporaciones locales	3.800,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	30.000,00
770	A empresas privadas	30.000,00
77000	A empresas privadas	30.000,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	190,00
783	En materia agropecuaria y medioambiental	190,00
7831H	Leader y Proder	190,00
Total Programa		51.289,27

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	21	AGRICULTURA
O. GESTOR	04	DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA
Programa	541C	INVESTIGACIÓN AGRARIA
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	1.666,55
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	574,93
120	Retribuciones básicas	320,19
12000	Sueldos del Grupo A	164,73
12001	Sueldos del Grupo B	88,97
12003	Sueldos del Grupo D	7,75
12008	Antigüedad	58,74
121	Retribuciones complementarias	254,74
12100	Complemento de destino	132,47
12101	Complementos específicos	122,27
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	789,25
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	552,29
13000	Sueldos del nivel I	25,00
13002	Sueldos del nivel III	36,03
13004	Sueldos del nivel V	325,61
13005	Sueldos del nivel VI	44,27
13006	Sueldos del nivel VII	55,84
13008	Antigüedad	65,54
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	67,93
13101	Complementos específicos	67,93
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	141,49
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	141,49
133	Retribuciones complementarias del personal laboral eventual	27,54
13309	Sustituciones. Retribuciones complementarias	27,54
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	302,37
160	Cuotas sociales	300,99
16000	Seguridad Social	300,99
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	1,38
16304	Transporte del personal	1,38
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.730,95
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	140,00
212	Edificios y otras construcciones	100,00
21200	Edificios y otras construcciones	100,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	40,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	40,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.590,95
221	Suministros	190,95
22100	Energía eléctrica	100,00
22103	Combustible	90,95
226	Gastos diversos	1.400,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	1.400,00

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	21	AGRICULTURA
O. GESTOR	04	DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA
Programa	541C	INVESTIGACIÓN AGRARIA
Subconcepto		Miles de Euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.239,89
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.239,89
483	En materia agropecuaria y medioambiental	1.239,89
48352	Becas para la investigación agraria	1.239,89
6	INVERSIONES REALES	1.555,50
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	1.555,50
602	Edificios y otras construcciones	205,00
60200	Edificios y otras construcciones	205,00
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	300,00
60300	Maquinaria	300,00
605	Mobiliario y enseres	8,00
60500	Mobiliario y enseres	8,00
606	Equipos para procesos de información	52,50
60600	Equipos para procesos de información	52,50
608	Otro inmovilizado material	90,00
60800	Otro inmovilizado material	90,00
609	Inmovilizado inmaterial	900,00
60900	Gastos de investigación y desarrollo	900,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.491,00
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	860,00
720	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	860,00
72000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	860,00
73	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	81,00
730	A la Admon. del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	81,00
73000	A la Admon. del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	81,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	310,00
760	A corporaciones locales	310,00
76000	A corporaciones locales	310,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	175,00
770	A empresas privadas	175,00
77000	A empresas privadas	175,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	65,00
783	En materia agropecuaria y medioambiental	65,00
78352	Convenios de investigación agraria	65,00
Total Programa		7.683,89

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	21	AGRICULTURA
O. GESTOR	04	DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA
Programa	713A	PRODUCCIÓN VEGETAL
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	20.871,45
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	13.057,71
120	Retribuciones básicas	7.328,39
12000	Sueldos del Grupo A	673,87
12001	Sueldos del Grupo B	2.567,26
12002	Sueldos del Grupo C	558,96
12003	Sueldos del Grupo D	1.161,98
12004	Sueldos del Grupo E	99,01
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	1.086,13
12008	Antigüedad	1.120,59
12009	Sustituciones	60,59
121	Retribuciones complementarias	5.729,32
12100	Complemento de destino	2.546,00
12101	Complementos específicos	2.330,64
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	777,23
12109	Sustituciones	75,45
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.310,41
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	3.746,48
13000	Sueldos del nivel I	25,00
13001	Sueldos del nivel II	84,75
13002	Sueldos del nivel III	36,03
13003	Sueldos del nivel IV	590,28
13004	Sueldos del nivel V	984,56
13005	Sueldos del nivel VI	309,88
13006	Sueldos del nivel VII	865,49
13007	Sueldos del nivel VIII	231,07
13008	Antigüedad	619,42
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	119,87
13101	Complementos específicos	119,87
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	435,33
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	435,33
133	Retribuciones complementarias del personal laboral eventual	8,73
13309	Sustituciones. Retribuciones complementarias	8,73
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	3.503,33
160	Cuotas sociales	3.490,96
16000	Seguridad Social	3.490,96
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	12,37
16304	Transporte del personal	12,37
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	427,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	427,00
221	Suministros	230,00

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	21	AGRICULTURA
O. GESTOR	04	DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA
Programa	713A	PRODUCCIÓN VEGETAL
Subconcepto		Miles de Euros
22109	Otros suministros	230,00
226	Gastos diversos	2,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	2,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	195,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	195,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.023,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	11.478,00
473	En materia agropecuaria y medioambiental	11.478,00
47314	Convenios financieros	200,00
47319	Ayudas a cultivos sociales	1.428,00
4731R	Apoyo al Plan Nacional de Seguros agrarios	9.850,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.545,00
483	En materia agropecuaria y medioambiental	1.545,00
48311	Producción y protección vegetal	1.280,00
48312	Agrupaciones de tratamientos integrados (ATRIAS)	265,00
6	INVERSIONES REALES	75,00
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	75,00
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	75,00
60300	Maquinaria	75,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.070,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	1.820,00
773	En materia agropecuaria y medioambiental	1.820,00
7731K	Fomento del Asociacionismo agrario	620,00
7731V	Reestructuración de albaricoqueros	1.200,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	250,00
783	En materia agropecuaria y medioambiental	250,00
78311	Producción y protección vegetal	250,00
Total Programa		36.466,45

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	21	AGRICULTURA
O. GESTOR	04	DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA
Programa	713B	PRODUCCIÓN ANIMAL
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	12.131,80
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	7.895,96
120	Retribuciones básicas	4.146,27
12000	Sueldos del Grupo A	3.189,61
12001	Sueldos del Grupo B	76,26
12002	Sueldos del Grupo C	47,37
12003	Sueldos del Grupo D	209,16
12008	Antigüedad	504,69
12009	Sustituciones	119,18
121	Retribuciones complementarias	3.749,69
12100	Complemento de destino	1.685,28
12101	Complementos específicos	1.927,36
12109	Sustituciones	137,05
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.832,33
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	1.552,92
13000	Sueldos del nivel I	25,00
13003	Sueldos del nivel IV	505,96
13004	Sueldos del nivel V	651,21
13005	Sueldos del nivel VI	14,76
13006	Sueldos del nivel VII	153,56
13007	Sueldos del nivel VIII	52,82
13008	Antigüedad	149,61
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	171,34
13101	Complementos específicos	171,34
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	92,26
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	92,26
133	Retribuciones complementarias del personal laboral eventual	15,81
13309	Sustituciones. Retribuciones complementarias	15,81
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	131,00
151	Gratificaciones	131,00
15100	Gratificaciones	131,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.272,51
160	Cuotas sociales	2.271,89
16000	Seguridad Social	2.271,89
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	0,62
16304	Transporte del personal	0,62
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.944,26
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	250,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	250,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	250,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.694,26

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	21	AGRICULTURA
O. GESTOR	04	DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA
Programa	713B	PRODUCCIÓN ANIMAL
Subconcepto		Miles de Euros
221	Suministros	742,00
22109	Otros suministros	742,00
226	Gastos diversos	2,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	2,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.950,26
22706	Estudios y trabajos técnicos	1.950,26
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.565,64
47	A EMPRESAS PRIVADAS	2.294,60
473	En materia agropecuaria y medioambiental	2.294,60
47324	Asistencia a certámenes de ganaderos	126,00
47327	Cuota láctea	150,00
47328	Control lechero	244,60
4732C	Ayuda al sector apícola	714,00
4732I	Calidad de la leche	1.060,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	14.271,04
483	En materia agropecuaria y medioambiental	14.271,04
4832G	Agrupaciones de defensa sanitaria ganadera	13.203,04
4832J	Convenios con asociaciones ganaderas	1.068,00
6	INVERSIONES REALES	1.264,00
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	856,00
602	Edificios y otras construcciones	235,00
60200	Edificios y otras construcciones	235,00
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	621,00
60301	Instalaciones técnicas	621,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	408,00
612	Edificios y otras construcciones	180,00
61200	Edificios y otras construcciones	180,00
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	228,00
61300	Maquinaria	228,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.101,02
76	A CORPORACIONES LOCALES	400,00
763	En materia agropecuaria y medioambiental	400,00
76321	Mejora de infraestructuras ganaderas	300,00
7632H	Centros de mejora y desinfección	100,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	5.701,02
773	En materia agropecuaria y medioambiental	5.701,02
77321	Mejora de explotaciones ganaderas	500,00
77329	Lucha contra enfermedades	4.201,02
7732H	Centros de mejora y desinfección	400,00
7732K	Reposición de ganado por vaciado sanitario	600,00
Total Programa		39.006,72

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	21	AGRICULTURA
O. GESTOR	04	DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA
Programa	718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	260,42
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	187,06
120	Retribuciones básicas	96,42
12000	Sueldos del Grupo A	29,95
12001	Sueldos del Grupo B	25,42
12003	Sueldos del Grupo D	38,74
12008	Antigüedad	2,31
121	Retribuciones complementarias	90,64
12100	Complemento de destino	47,95
12101	Complementos específicos	42,69
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	21,63
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	20,61
13003	Sueldos del nivel IV	16,87
13008	Antigüedad	3,74
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	1,02
13101	Complementos específicos	1,02
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	51,73
160	Cuotas sociales	51,73
16000	Seguridad Social	51,73
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	877,89
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	877,89
221	Suministros	367,89
22109	Otros suministros	367,89
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	510,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	510,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.926,78
47	A EMPRESAS PRIVADAS	8.839,20
473	En materia agropecuaria y medioambiental	8.839,20
4731A	Ayuda al sector de las semillas	4.500,00
4731G	Cese anticipado	3.800,00
4732B	Programa nacional apícola	539,20
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	87,58
483	En materia agropecuaria y medioambiental	87,58
48335	Mejora de la calidad del aceite de oliva	87,58
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	80.134,80
77	A EMPRESAS PRIVADAS	80.134,80
773	En materia agropecuaria y medioambiental	80.134,80
77317	Reconversión del viñedo	80.000,00
7732B	Programa nacional apícola	134,80
Total Programa		90.199,89
Total O. GESTOR		224.646,22

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	21	AGRICULTURA
O. GESTOR	05	DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS ALIMENTARIOS
Programa	716A	COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN AGRARIA
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	3.416,58
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.590,30
120	Retribuciones básicas	1.377,03
12000	Sueldos del Grupo A	464,22
12001	Sueldos del Grupo B	419,41
12002	Sueldos del Grupo C	47,37
12003	Sueldos del Grupo D	178,17
12008	Antigüedad	223,61
12009	Sustituciones	44,25
121	Retribuciones complementarias	1.213,27
12100	Complemento de destino	585,22
12101	Complementos específicos	588,84
12109	Sustituciones	39,21
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	156,72
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	125,58
13003	Sueldos del nivel IV	84,33
13004	Sueldos del nivel V	15,51
13008	Antigüedad	25,74
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	25,86
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	25,86
133	Retribuciones complementarias del personal laboral eventual	5,28
13309	Sustituciones. Retribuciones complementarias	5,28
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	615,74
160	Cuotas sociales	615,74
16000	Seguridad Social	615,74
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	30,05
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	30,05
226	Gastos diversos	6,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	6,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	24,05
22706	Estudios y trabajos técnicos	24,05
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.000,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	900,00
473	En materia agropecuaria y medioambiental	900,00
4731U	Operadores ecológicos	300,00
4733E	Mejora de la comercialización	600,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.100,00

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	21	AGRICULTURA
O. GESTOR	05	DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS ALIMENTARIOS
Programa	716A	COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN AGRARIA
Subconcepto		Miles de Euros
483	En materia agropecuaria y medioambiental	1.100,00
4833D	Denominaciones de calidad	1.100,00
6	INVERSIONES REALES	1.800,00
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	1.800,00
609	Inmovilizado inmaterial	1.800,00
60909	Otro inmovilizado inmaterial	1.800,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	28.580,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	28.580,00
773	En materia agropecuaria y medioambiental	28.580,00
7731M	Intereses bonificados	20,00
77333	Industrias y mercados agroalimentarios	26.250,00
77337	Industrias y mercados pesqueros	1.280,00
77338	Empresas forestales	30,00
77339	Panaderías tradicionales	1.000,00
Total Programa		35.826,63

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	21	AGRICULTURA
O. GESTOR	05	DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS ALIMENTARIOS
Programa	717B	COOPERATIVISMO
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	422,04
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	347,69
120	Retribuciones básicas	183,36
12000	Sueldos del Grupo A	74,88
12001	Sueldos del Grupo B	63,55
12003	Sueldos del Grupo D	7,75
12008	Antigüedad	26,61
12009	Sustituciones	10,57
121	Retribuciones complementarias	164,33
12100	Complemento de destino	76,75
12101	Complementos específicos	74,49
12109	Sustituciones	13,09
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	74,35
160	Cuotas sociales	74,35
16000	Seguridad Social	74,35
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	36,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	36,00
226	Gastos diversos	6,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	6,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	30,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	30,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.830,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	4.830,00
473	En materia agropecuaria y medioambiental	4.830,00
47331	Constitución y funcionamiento de agrupaciones de productores	3.000,00
47332	Mejora de la gestión de las cooperativas agrarias	1.830,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	27.360,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	27.360,00
773	En materia agropecuaria y medioambiental	27.360,00
7733J	Servicios a los socios de cooperativas agrarias	660,00
7733L	Industrias cooperativas agrarias	26.700,00
Total Programa		32.648,04

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	21	AGRICULTURA
O. GESTOR	05	DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS ALIMENTARIOS
Programa	718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	798,46
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	652,86
120	Retribuciones básicas	365,61
12000	Sueldos del Grupo A	74,88
12001	Sueldos del Grupo B	114,39
12002	Sueldos del Grupo C	28,43
12003	Sueldos del Grupo D	77,47
12008	Antigüedad	70,44
121	Retribuciones complementarias	287,25
12100	Complemento de destino	151,08
12101	Complementos específicos	136,17
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	145,60
160	Cuotas sociales	145,60
16000	Seguridad Social	145,60
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	220,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	220,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	220,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	220,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	184.542,50
47	A EMPRESAS PRIVADAS	184.392,50
473	En materia agropecuaria y medioambiental	184.392,50
47315	Restitución por producción de almidón y fécula	2,50
47316	Ayudas al sector vitivinícola	170.000,00
47322	Ayuda a forrajes desecados	14.000,00
47335	Mejora de la calidad del aceite de oliva	140,00
47336	Leche escolar	150,00
4733G	Ayuda por utilización de azúcar en industria química	100,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	150,00
483	En materia agropecuaria y medioambiental	150,00
48335	Mejora de la calidad del aceite de oliva	150,00
Total Programa		185.560,96
Total O. GESTOR		254.035,63

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	21	AGRICULTURA
O. GESTOR	09	DIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO RURAL
Programa	717A	PROMOCIÓN Y DESARROLLO RURAL
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	1.927,79
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.499,02
120	Retribuciones básicas	784,25
12000	Sueldos del Grupo A	299,50
12001	Sueldos del Grupo B	254,19
12003	Sueldos del Grupo D	69,72
12008	Antigüedad	100,25
12009	Sustituciones	60,59
121	Retribuciones complementarias	714,77
12100	Complemento de destino	324,85
12101	Complementos específicos	314,47
12109	Sustituciones	75,45
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	45,28
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	37,36
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	37,36
133	Retribuciones complementarias del personal laboral eventual	7,92
13309	Sustituciones. Retribuciones complementarias	7,92
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	329,67
160	Cuotas sociales	329,67
16000	Seguridad Social	329,67
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2,00
226	Gastos diversos	2,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	2,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	440,41
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	440,41
483	En materia agropecuaria y medioambiental	440,41
4831H	Redes de desarrollo rural	440,41
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.035,12
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	30,06
720	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	30,06
72000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	30,06
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	10.005,06
783	En materia agropecuaria y medioambiental	10.005,06
7831H	Leader y Proder	10.005,06
Total Programa		12.405,32

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	21	AGRICULTURA
O. GESTOR	09	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
Programa	718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	318,03
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	241,54
120	Retribuciones básicas	122,14
12000	Sueldos del Grupo A	74,88
12001	Sueldos del Grupo B	12,71
12003	Sueldos del Grupo D	7,75
12008	Antigüedad	17,62
12009	Sustituciones	9,18
121	Retribuciones complementarias	119,40
12100	Complemento de destino	51,90
12101	Complementos específicos	58,32
12109	Sustituciones	9,18
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	19,87
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	19,87
13003	Sueldos del nivel IV	16,87
13008	Antigüedad	3,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	56,62
160	Cuotas sociales	56,62
16000	Seguridad Social	56,62
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	477,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	477,00
226	Gastos diversos	2,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	2,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	475,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	475,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	655.556,71
47	A EMPRESAS PRIVADAS	655.556,71
473	En materia agropecuaria y medioambiental	655.556,71
47313	Ayudas a superficies de cultivos herbáceos	400.000,00
4731B	Producción de aceite de oliva	67.000,00
4731L	Indemnización compensatorias en zonas desfavorecidas	20.000,00
4731T	Ayudas a superficies de frutos secos	5.600,00
47326	Primas de ovino y caprino	74.000,00
4732D	Primas de terneros de engorde y de vacas nodrizas	45.000,00
4734D	Medidas agroambientales	43.956,71
Total Programa		656.351,74
Total O. GESTOR		668.757,06
Total SECCIÓN		1.181.569,21

3.4.13

22.ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
O. GESTOR	01	JEFATURA DE LA CONSEJERÍA
Programa	121A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	878,27
10	ALTOS CARGOS	63,59
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	63,59
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	48,61
11	PERSONAL EVENTUAL	614,91
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	614,91
11000	Retribuciones básicas	254,57
11001	Otras remuneraciones	360,34
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	49,80
120	Retribuciones básicas	28,18
12002	Sueldos del Grupo C	9,48
12003	Sueldos del Grupo D	7,75
12008	Antigüedad	10,95
121	Retribuciones complementarias	21,62
12100	Complemento de destino	9,25
12101	Complementos específicos	12,37
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	149,97
160	Cuotas sociales	149,97
16000	Seguridad Social	149,97
Total Programa		878,27
Total O. GESTOR		878,27

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
O. GESTOR	02	SECRETARÍA GENERAL
Programa	121A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	4.000,36
10	ALTOS CARGOS	322,86
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	322,86
10000	Retribuciones básicas	89,85
10001	Otras remuneraciones	233,01
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.631,99
120	Retribuciones básicas	1.168,96
12000	Sueldos del Grupo A	628,94
12001	Sueldos del Grupo B	63,55
12002	Sueldos del Grupo C	75,80
12003	Sueldos del Grupo D	224,65
12004	Sueldos del Grupo E	7,08
12008	Antigüedad	162,20
12009	Sustituciones	6,74
121	Retribuciones complementarias	1.463,03
12100	Complemento de destino	623,36
12101	Complementos específicos	832,75
12109	Sustituciones	6,92
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	358,87
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	295,80
13004	Sueldos del nivel V	46,52
13006	Sueldos del nivel VII	223,36
13008	Antigüedad	25,92
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	48,42
13101	Complementos específicos	48,42
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	12,69
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	12,69
133	Retribuciones complementarias del personal laboral eventual	1,96
13309	Sustituciones. Retribuciones complementarias	1,96
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	686,64
160	Cuotas sociales	686,64
16000	Seguridad Social	686,64
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.677,71
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	85,00
202	Edificios y otras construcciones	85,00
20200	Edificios y otras construcciones	85,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	499,00
212	Edificios y otras construcciones	300,00
21200	Edificios y otras construcciones	300,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	37,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	37,00

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
O. GESTOR	02	SECRETARÍA GENERAL
Programa	121A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Subconcepto		Miles de Euros
214	Elementos de transporte	31,00
21400	Elementos de transporte	31,00
215	Mobiliario y enseres	130,00
21500	Mobiliario y enseres	130,00
216	Equipos para procesos de información	1,00
21600	Equipos para procesos de información	1,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	3.015,71
220	Material de oficina	345,00
22000	Ordinario no inventariable	240,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	85,00
22002	Material informático no inventariable	20,00
221	Suministros	476,00
22100	Energía eléctrica	225,00
22101	Agua	30,00
22102	Gas	10,00
22103	Combustible	55,00
22109	Otros suministros	150,00
22141	Vestuario	6,00
222	Comunicaciones	301,00
22200	Telefónicas	100,00
22201	Postales	200,00
22202	Telegráficas	1,00
223	Transportes	10,00
22300	Transportes	10,00
224	Primas de seguros	650,00
22409	Otros riesgos	650,00
225	Tributos	4,00
22500	Locales	2,00
22502	Estatales	2,00
226	Gastos diversos	142,00
22601	Atenciones protocolarias y representativas	40,00
22602	Publicidad y propaganda	50,00
22603	Jurídico-contenciosos	20,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	25,00
22607	Oposiciones y pruebas selectivas	2,00
22609	Otros	5,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.087,71
22700	Limpieza y aseo	372,71
22701	Seguridad	320,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	390,00
22709	Otros	5,00

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
O. GESTOR	02	SECRETARÍA GENERAL
Programa	121A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Subconcepto		Miles de Euros
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	78,00
230	Dietas y locomoción	35,00
23000	A personal funcionario y no laboral	25,00
23001	A personal laboral	10,00
233	Otras indemnizaciones	43,00
23300	A personal funcionario y no laboral	43,00
6	INVERSIONES REALES	5.289,92
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	3.109,92
602	Edificios y otras construcciones	2.309,92
60200	Edificios y otras construcciones	2.309,92
605	Mobiliario y enseres	700,00
60500	Mobiliario y enseres	700,00
606	Equipos para procesos de información	100,00
60600	Equipos para procesos de información	100,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	2.180,00
612	Edificios y otras construcciones	2.080,00
61200	Edificios y otras construcciones	2.080,00
614	Elementos de transporte	100,00
61400	Elementos de transporte	100,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	208,00
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	208,00
820	A corto plazo	44,00
82000	A personal funcionario y no laboral	31,00
82001	A personal laboral	13,00
821	A largo plazo	164,00
82100	A personal funcionario y no laboral	121,00
82101	A personal laboral	43,00
Total Programa		13.175,99

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
O. GESTOR	02	SECRETARÍA GENERAL
Programa	126A	DIARIO OFICIAL
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	304,72
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	226,08
120	Retribuciones básicas	111,98
12000	Sueldos del Grupo A	29,95
12002	Sueldos del Grupo C	9,48
12003	Sueldos del Grupo D	61,98
12008	Antigüedad	10,57
121	Retribuciones complementarias	114,10
12100	Complemento de destino	54,86
12101	Complementos específicos	59,24
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	19,14
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	16,52
13004	Sueldos del nivel V	15,51
13008	Antigüedad	1,01
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	2,62
13101	Complementos específicos	2,62
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	59,50
160	Cuotas sociales	59,50
16000	Seguridad Social	59,50
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	476,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	476,00
220	Material de oficina	476,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	476,00
6	INVERSIONES REALES	60,00
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	60,00
606	Equipos para procesos de información	25,00
60600	Equipos para procesos de información	25,00
609	Inmovilizado inmaterial	35,00
60902	Aplicaciones informáticas	35,00
Total Programa		840,72

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
O. GESTOR	02	SECRETARÍA GENERAL
Programa	126D	CALIDAD DE LOS SERVICIOS
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	1.694,83
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.407,44
120	Retribuciones básicas	669,70
12000	Sueldos del Grupo A	284,52
12001	Sueldos del Grupo B	12,71
12002	Sueldos del Grupo C	75,80
12003	Sueldos del Grupo D	224,65
12004	Sueldos del Grupo E	14,15
12008	Antigüedad	57,87
121	Retribuciones complementarias	737,74
12100	Complemento de destino	334,66
12101	Complementos específicos	403,08
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	287,39
160	Cuotas sociales	287,39
16000	Seguridad Social	287,39
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	333,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	333,00
220	Material de oficina	10,00
22000	Ordinario no inventariable	5,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2,00
22002	Material informático no inventariable	3,00
221	Suministros	6,00
22109	Otros suministros	6,00
226	Gastos diversos	97,00
22602	Publicidad y propaganda	60,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	37,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	220,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	220,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	353,20
46	A CORPORACIONES LOCALES	269,20
464	En materia de promoción cultural y del deporte	269,20
4641E	Ayudas a archivos	269,20
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	84,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	12,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	12,00
485	En materia de promoción de sectores productivos	72,00
48564	Actuaciones de investigación	26,40
48565	Becas de investigación para gestión de la calidad	45,60
6	INVERSIONES REALES	4.914,00
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	4.914,00
602	Edificios y otras construcciones	1.800,00

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
O. GESTOR	02	SECRETARÍA GENERAL
Programa	126D	CALIDAD DE LOS SERVICIOS
Subconcepto		Miles de Euros
60200	Edificios y otras construcciones	1.800,00
605	Mobiliario y enseres	154,00
60500	Mobiliario y enseres	154,00
607	Bienes destinados al uso general	1.950,00
60701	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	1.950,00
609	Inmovilizado inmaterial	1.010,00
60902	Aplicaciones informáticas	1.010,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	110,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	110,00
764	En materia de promoción cultural y del deporte	110,00
7641E	Equipamiento de archivos	110,00
Total Programa		7.405,03
Total O. GESTOR		21.421,74

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
O. GESTOR	03	DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Programa	121B	ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	6.445,06
10	ALTOS CARGOS	58,70
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	58,70
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	43,72
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.330,85
120	Retribuciones básicas	673,03
12000	Sueldos del Grupo A	209,65
12001	Sueldos del Grupo B	50,84
12002	Sueldos del Grupo C	132,64
12003	Sueldos del Grupo D	193,67
12008	Antigüedad	86,23
121	Retribuciones complementarias	657,82
12100	Complemento de destino	312,67
12101	Complementos específicos	345,15
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	15,63
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	15,63
13006	Sueldos del nivel VII	13,96
13008	Antigüedad	1,67
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	765,49
150	Productividad	493,09
15000	Productividad	493,09
151	Gratificaciones	272,40
15100	Gratificaciones	272,40
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.274,39
160	Cuotas sociales	330,74
16000	Seguridad Social	330,74
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163,167 y 168)	2.633,69
16205	Acción social	2.633,69
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	1.309,96
16305	Acción social	1.309,96
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	180,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	180,00
226	Gastos diversos	10,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	10,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	170,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	170,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	450,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	430,00
486	En materia de empleo y formación	430,00
4863D	Centrales sindicales	430,00

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
O. GESTOR	03	DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Programa	121B	ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Subconcepto		Miles de Euros
49	AL EXTERIOR	20,00
490	Al exterior	20,00
49000	Al exterior	20,00
Total Programa		7.075,06

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
O. GESTOR	03	DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Programa	121D	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	1.249,73
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	348,50
120	Retribuciones básicas	169,28
12000	Sueldos del Grupo A	59,90
12002	Sueldos del Grupo C	47,37
12003	Sueldos del Grupo D	38,74
12008	Antigüedad	23,27
121	Retribuciones complementarias	179,22
12100	Complemento de destino	80,72
12101	Complementos específicos	98,50
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	170,97
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	145,19
13003	Sueldos del nivel IV	33,74
13005	Sueldos del nivel VI	29,52
13007	Sueldos del nivel VIII	66,02
13008	Antigüedad	15,91
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	12,96
13101	Complementos específicos	12,96
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	11,08
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	11,08
133	Retribuciones complementarias del personal laboral eventual	1,74
13309	Sustituciones. Retribuciones complementarias	1,74
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	730,26
160	Cuotas sociales	153,48
16000	Seguridad Social	153,48
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163,167 y 168)	509,90
16202	Formación y perfeccionamiento	384,98
16206	Seguros	124,92
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	66,88
16302	Formación y perfeccionamiento	54,37
16306	Seguros	12,51
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	803,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	206,00
226	Gastos diversos	206,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	6,00
22607	Oposiciones y pruebas selectivas	200,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	597,00
230	Dietas y locomoción	27,00
23000	A personal funcionario y no laboral	9,00
23001	A personal laboral	18,00
233	Otras indemnizaciones	570,00

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
O. GESTOR	03	DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Programa	121D	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL
Subconcepto		Miles de Euros
23300	A personal funcionario y no laboral	250,00
23301	A personal laboral	320,00
Total Programa		2.052,73
Total O. GESTOR		9.127,79

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
O. GESTOR	04	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL
Programa	121C	RELACIÓN Y COORDINACIÓN CON CORPORACIONES LOCALES
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	1.960,01
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.442,33
120	Retribuciones básicas	767,16
12000	Sueldos del Grupo A	209,65
12001	Sueldos del Grupo B	88,97
12002	Sueldos del Grupo C	151,59
12003	Sueldos del Grupo D	178,17
12008	Antigüedad	119,05
12009	Sustituciones	19,73
121	Retribuciones complementarias	675,17
12100	Complemento de destino	325,88
12101	Complementos específicos	335,07
12109	Sustituciones	14,22
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	138,42
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	102,16
13004	Sueldos del nivel V	62,02
13006	Sueldos del nivel VII	27,92
13008	Antigüedad	12,22
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	36,26
13101	Complementos específicos	36,26
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	325,44
160	Cuotas sociales	325,44
16000	Seguridad Social	325,44
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	60,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	60,00
226	Gastos diversos	60,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	60,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	123,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	123,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	123,00
48030	Ayuda a la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha	123,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	579.499,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	579.349,00
760	A corporaciones locales	579.349,00
76030	Participación de las Corporaciones locales en los tributos del Estado	516.412,00
76040	Fondo Regional de Cooperación Local	58.140,00
76050	Apoyo a las entidades locales	4.797,00

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
O. GESTOR	04	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL
Programa	121C	RELACIÓN Y COORDINACIÓN CON CORPORACIONES LOCALES
Subconcepto		Miles de Euros
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	150,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	150,00
78030	Ayuda a la Federación de Municipios de CASTILLA-LA MANCHA	150,00
Total Programa		581.642,01
Total O. GESTOR		581.642,01

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
O. GESTOR	06	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA
Programa	221A	PROTECCIÓN CIUDADANA
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	406,98
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	289,52
120	Retribuciones básicas	143,93
12000	Sueldos del Grupo A	74,88
12001	Sueldos del Grupo B	25,42
12002	Sueldos del Grupo C	9,48
12003	Sueldos del Grupo D	23,24
12008	Antigüedad	10,91
121	Retribuciones complementarias	145,59
12100	Complemento de destino	68,52
12101	Complementos específicos	77,07
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	63,64
160	Cuotas sociales	63,64
16000	Seguridad Social	63,64
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.224,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	62,00
212	Edificios y otras construcciones	50,00
21200	Edificios y otras construcciones	50,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	6,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	6,00
214	Elementos de transporte	3,00
21400	Elementos de transporte	3,00
215	Mobiliario y enseres	3,00
21500	Mobiliario y enseres	3,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.162,00
220	Material de oficina	18,00
22000	Ordinario no inventariable	10,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	5,00
22002	Material informático no inventariable	3,00
221	Suministros	46,00
22103	Combustible	6,00
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	2,00
22109	Otros suministros	8,00
22141	Vestuario	30,00
223	Transportes	7,00
22300	Transportes	7,00
224	Primas de seguros	12,00

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
O. GESTOR	06	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA
Programa	221A	PROTECCIÓN CIUDADANA
Subconcepto		Miles de Euros
22409	Otros riesgos	12,00
226	Gastos diversos	760,00
22602	Publicidad y propaganda	150,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	610,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	319,00
22700	Limpieza y aseo	5,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	92,00
22709	Otros	2,00
22750	Servicios contratados y de comedor	220,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.904,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	10,00
420	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	10,00
42010	A la Universidad de Castilla-La Mancha	10,00
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	10,00
430	A la Admon. del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	10,00
43010	Al Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha	10,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	580,00
461	En materia de promoción y protección social	580,00
46183	Fomento del voluntariado de Protección Civil	100,00
46185	Planes de emergencias	60,00
46186	Planes de emergencias provinciales	420,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.304,00
481	En materia de promoción y protección social	1.304,00
4811C	Ayuda de emergencia social	9,00
48185	Planes de emergencias	95,00
48187	Emergencias teléfono 112	1.200,00
6	INVERSIONES REALES	4.068,19
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	2.136,00
602	Edificios y otras construcciones	400,00
60200	Edificios y otras construcciones	400,00
605	Mobiliario y enseres	406,00
60500	Mobiliario y enseres	406,00
606	Equipos para procesos de información	60,00
60600	Equipos para procesos de información	60,00
609	Inmovilizado inmaterial	1.270,00
60902	Aplicaciones informáticas	1.270,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	1.932,19
612	Edificios y otras construcciones	1.932,19
61200	Edificios y otras construcciones	1.932,19
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.883,00
73	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	75,00

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
O. GESTOR	06	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA
Programa	221A	PROTECCIÓN CIUDADANA
Subconcepto		Miles de Euros
730	A la Admon. del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	75,00
73011	Equipamiento informático de órganos judiciales	75,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	4.808,00
761	En materia de promoción y protección social	4.808,00
7618A	Dotación de medios materiales de policía local. Informática	1.550,00
7618C	Dotación del Plan Regional de Protección Civil	2.730,00
7618D	Dotación para agrupaciones de voluntarios de Protección Civil	528,00
Total Programa		12.486,17
Total O. GESTOR		12.486,17
Total SECCIÓN		625.555,98

3.4.14

23.MEDIO AMBIENTE

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	23	MEDIO AMBIENTE
O. GESTOR	01	JEFATURA DE LA CONSEJERÍA
Programa	443A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE MEDIO AMBIENTE
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	186,97
10	ALTOS CARGOS	63,59
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	63,59
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	48,61
11	PERSONAL EVENTUAL	83,60
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	83,60
11000	Retribuciones básicas	29,95
11001	Otras remuneraciones	53,65
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2,35
120	Retribuciones básicas	2,35
12008	Antigüedad	2,35
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	37,43
160	Cuotas sociales	37,43
16000	Seguridad Social	37,43
Total Programa		186,97
Total O. GESTOR		186,97

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	23	MEDIO AMBIENTE
O. GESTOR	02	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Programa	443A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE MEDIO AMBIENTE
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	1.360,87
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
11	PERSONAL EVENTUAL	224,12
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	224,12
11000	Retribuciones básicas	74,88
11001	Otras remuneraciones	149,24
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	758,62
120	Retribuciones básicas	403,06
12000	Sueldos del Grupo A	119,80
12001	Sueldos del Grupo B	63,55
12002	Sueldos del Grupo C	56,85
12003	Sueldos del Grupo D	85,22
12008	Antigüedad	51,43
12009	Sustituciones	26,21
121	Retribuciones complementarias	355,56
12100	Complemento de destino	157,71
12101	Complementos específicos	172,18
12109	Sustituciones	25,67
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	44,63
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	1,50
13008	Antigüedad	1,50
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	32,21
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	32,21
133	Retribuciones complementarias del personal laboral eventual	10,92
13309	Sustituciones. Retribuciones complementarias	10,92
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	279,68
160	Cuotas sociales	236,08
16000	Seguridad Social	236,08
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163,167 y 168)	34,84
16202	Formación y perfeccionamiento	27,38
16206	Seguros	7,46
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	8,76
16300	Indemnizaciones por jubilación anticipada	8,59
16304	Transporte del personal	0,17
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.659,31
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	148,74
202	Edificios y otras construcciones	148,74
20200	Edificios y otras construcciones	148,74

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	23	MEDIO AMBIENTE
O. GESTOR	02	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Programa	443A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE MEDIO AMBIENTE
Subconcepto		Miles de Euros
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	885,25
212	Edificios y otras construcciones	231,98
21200	Edificios y otras construcciones	231,98
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	68,28
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	68,28
214	Elementos de transporte	522,87
21400	Elementos de transporte	522,87
215	Mobiliario y enseres	50,99
21500	Mobiliario y enseres	50,99
216	Equipos para procesos de información	11,13
21600	Equipos para procesos de información	11,13
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	3.203,66
220	Material de oficina	336,43
22000	Ordinario no inventariable	243,22
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	43,20
22002	Material informático no inventariable	50,01
221	Suministros	1.278,40
22100	Energía eléctrica	235,59
22101	Agua	19,90
22102	Gas	9,10
22103	Combustible	701,06
22105	Productos alimenticios	0,10
22109	Otros suministros	196,77
22110	Productos farmacéuticos	8,80
22141	Vestuario	107,08
222	Comunicaciones	163,84
22201	Postales	163,32
22202	Telegráficas	0,42
22203	Télex y telefax	0,09
22209	Otras	0,01
223	Transportes	96,25
22300	Transportes	96,25
225	Tributos	73,72
22500	Locales	25,02
22502	Estatales	48,70
226	Gastos diversos	451,79
22601	Atenciones protocolarias y representativas	21,59
22602	Publicidad y propaganda	149,00
22603	Jurídico-contenciosos	31,00
22605	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	0,50
22606	Reuniones, conferencias y cursos	225,30

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	23	MEDIO AMBIENTE
O. GESTOR	02	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Programa	443A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE MEDIO AMBIENTE
Subconcepto		Miles de Euros
22609	Otros	24,40
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	792,73
22700	Limpieza y aseo	252,09
22701	Seguridad	186,59
22706	Estudios y trabajos técnicos	300,25
22709	Otros	53,80
228	Precios públicos	10,50
22800	Precios públicos	10,50
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	421,66
230	Dietas y locomoción	421,66
23000	A personal funcionario y no laboral	357,00
23001	A personal laboral	64,66
6	INVERSIONES REALES	2.926,64
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	2.574,64
602	Edificios y otras construcciones	45,00
60200	Edificios y otras construcciones	45,00
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	250,00
60300	Maquinaria	100,00
60301	Instalaciones técnicas	150,00
604	Elementos de transporte	350,00
60400	Elementos de transporte	350,00
605	Mobiliario y enseres	450,00
60500	Mobiliario y enseres	450,00
606	Equipos para procesos de información	457,83
60600	Equipos para procesos de información	457,83
609	Inmovilizado inmaterial	1.021,81
60902	Aplicaciones informáticas	210,00
60904	Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	651,81
60909	Otro inmovilizado inmaterial	160,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	352,00
612	Edificios y otras construcciones	198,00
61200	Edificios y otras construcciones	198,00
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	28,00
61300	Maquinaria	28,00
614	Elementos de transporte	56,00
61400	Elementos de transporte	56,00
615	Mobiliario y enseres	24,00
61500	Mobiliario y enseres	24,00
616	Equipos para procesos de información	46,00
61600	Equipos para procesos de información	46,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	267,83

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	23	MEDIO AMBIENTE
O. GESTOR	02	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Programa	443A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE MEDIO AMBIENTE
Subconcepto		Miles de Euros
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	267,83
820	A corto plazo	17,68
82000	A personal funcionario y no laboral	12,63
82001	A personal laboral	5,05
821	A largo plazo	250,15
82100	A personal funcionario y no laboral	164,17
82101	A personal laboral	85,98
Total Programa		9.214,65
Total O. GESTOR		9.214,65

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	23	MEDIO AMBIENTE
O. GESTOR	03	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL
Programa	443C	CALIDAD AMBIENTAL
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	2.277,72
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.805,79
120	Retribuciones básicas	932,24
12000	Sueldos del Grupo A	434,27
12001	Sueldos del Grupo B	203,35
12002	Sueldos del Grupo C	47,37
12003	Sueldos del Grupo D	100,71
12008	Antigüedad	112,18
12009	Sustituciones	34,36
121	Retribuciones complementarias	873,55
12100	Complemento de destino	412,13
12101	Complementos específicos	418,65
12109	Sustituciones	42,77
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	418,11
160	Cuotas sociales	418,11
16000	Seguridad Social	418,11
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	255,44
46	A CORPORACIONES LOCALES	100,00
460	A corporaciones locales	100,00
46000	A corporaciones locales	100,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	155,44
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	155,44
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	155,44
6	INVERSIONES REALES	35.952,55
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	35.952,55
601	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	33.975,85
60100	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	33.975,85
606	Equipos para procesos de información	60,10
60600	Equipos para procesos de información	60,10
609	Inmovilizado inmaterial	1.916,60
60900	Gastos de investigación y desarrollo	60,10
60909	Otro inmovilizado inmaterial	1.856,50
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	567,82
76	A CORPORACIONES LOCALES	417,56
760	A corporaciones locales	417,56
76000	A corporaciones locales	417,56
77	A EMPRESAS PRIVADAS	150,26

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	23	MEDIO AMBIENTE
O. GESTOR	03	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL
Programa	443C	CALIDAD AMBIENTAL
Subconcepto		Miles de Euros
773	En materia agropecuaria y medioambiental	150,26
7734A	Reutilización de aceites usados	150,26
Total Programa		39.053,53

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	23	MEDIO AMBIENTE
O. GESTOR	03	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL
Programa	718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA
Subconcepto		Miles de Euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	66,34
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	66,34
483	En materia agropecuaria y medioambiental	66,34
48335	Mejora de la calidad del aceite de oliva	66,34
Total Programa		66,34
Total O. GESTOR		39.119,87

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	23	MEDIO AMBIENTE
O. GESTOR	04	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL
Programa	533A	ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	20.643,94
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	13.910,82
120	Retribuciones básicas	7.410,27
12000	Sueldos del Grupo A	883,51
12001	Sueldos del Grupo B	787,98
12002	Sueldos del Grupo C	3.808,47
12003	Sueldos del Grupo D	867,61
12008	Antigüedad	964,73
12009	Sustituciones	97,97
121	Retribuciones complementarias	6.500,55
12100	Complemento de destino	3.132,59
12101	Complementos específicos	3.247,77
12109	Sustituciones	120,19
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.265,31
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	2.043,94
13000	Sueldos del nivel I	25,00
13002	Sueldos del nivel III	54,04
13003	Sueldos del nivel IV	489,09
13004	Sueldos del nivel V	496,16
13005	Sueldos del nivel VI	14,76
13006	Sueldos del nivel VII	697,97
13007	Sueldos del nivel VIII	39,62
13008	Antigüedad	227,30
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	158,70
13101	Complementos específicos	158,70
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	53,69
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	53,69
133	Retribuciones complementarias del personal laboral eventual	8,98
13309	Sustituciones. Retribuciones complementarias	8,98
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	752,21
151	Gratificaciones	752,21
15100	Gratificaciones	752,21
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	3.661,78
160	Cuotas sociales	3.650,75
16000	Seguridad Social	3.650,75
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	11,03
16300	Indemnizaciones por jubilación anticipada	9,97

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	23	MEDIO AMBIENTE
O. GESTOR	04	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL
Programa	533A	ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL
Subconcepto		Miles de Euros
16304	Transporte del personal	1,06
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.911,69
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	183,60
200	Terrenos y bienes naturales	183,60
20000	Terrenos y bienes naturales	183,60
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.112,82
210	Infraestructura y bienes naturales	775,70
21000	Infraestructura y bienes naturales	775,70
212	Edificios y otras construcciones	337,12
21200	Edificios y otras construcciones	337,12
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	615,27
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	615,27
22706	Estudios y trabajos técnicos	615,27
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	730,50
46	A CORPORACIONES LOCALES	160,13
463	En materia agropecuaria y medioambiental	160,13
46341	Actuaciones para la conservación de la naturaleza	110,46
46344	Reservas nacionales de caza	49,67
47	A EMPRESAS PRIVADAS	260,28
473	En materia agropecuaria y medioambiental	260,28
4734C	Conservación de especies amenazadas	260,28
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	310,09
483	En materia agropecuaria y medioambiental	310,09
48341	Actuaciones para la conservación de la naturaleza	276,72
48344	Reservas nacionales de caza	2,47
4834G	Asociaciones colaboradoras de caza y pesca	30,90
6	INVERSIONES REALES	62.504,16
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	1.859,06
600	Terrenos y bienes naturales	309,53
60000	Solares de naturaleza urbana	309,53
602	Edificios y otras construcciones	1,92
60200	Edificios y otras construcciones	1,92
604	Elementos de transporte	804,76
60400	Elementos de transporte	804,76
607	Bienes destinados al uso general	742,85
60700	Bienes naturales	742,85
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	60.645,10
612	Edificios y otras construcciones	553,15
61200	Edificios y otras construcciones	553,15
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	247,62
61300	Maquinaria	247,62

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	23	MEDIO AMBIENTE
O. GESTOR	04	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL
Programa	533A	ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL
Subconcepto		Miles de Euros
617	Bienes destinados al uso general	57.609,58
61700	Bienes naturales	57.609,58
618	Otro inmovilizado material	1.429,99
61800	Otro inmovilizado material	1.429,99
619	Inmovilizado inmaterial	804,76
61900	Gastos de investigación y desarrollo	25,79
61909	Otro inmovilizado inmaterial	778,97
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.801,79
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	371,42
723	En materia agropecuaria y medioambiental	371,42
72351	Convenios de investigación	371,42
73	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	3.266,66
730	A la Admon. del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	2.957,13
73002	A Cofederaciones Hidrográficas	2.957,13
733	En materia agropecuaria y medioambiental	309,53
73351	Convenios de investigación	309,53
76	A CORPORACIONES LOCALES	1.665,53
760	A corporaciones locales	123,81
76020	Convenios con ayuntamientos y Orden 23/01/1998	123,81
763	En materia agropecuaria y medioambiental	1.541,72
76344	Actuaciones con ayuntamientos en zonas de influencia de reservas de caza	247,62
76345	Mejora forestal	108,30
76347	Fondos de mejoras forestales en montes de utilidad pública	442,90
76341	Actuaciones en la Red de Áreas Protegidas	742,90
77	A EMPRESAS PRIVADAS	5.336,28
773	En materia agropecuaria y medioambiental	5.336,28
77341	Actuaciones conservación de la naturaleza	92,91
77345	Mejora forestal. Reglamento CEE 1610/89	3.634,29
77348	Acuicultura	330,51
77349	Conservación de suelos agrícolas	928,57
7734E	Apoyo al desarrollo sostenible en la Red de Áreas Protegidas	350,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	161,90
783	En materia agropecuaria y medioambiental	161,90
7834B	Fomento y conservación de los recursos naturales	61,90
78341	Actuaciones en la Red de Áreas Protegidas	100,00
Total Programa		96.592,08

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	23	MEDIO AMBIENTE
O. GESTOR	04	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL
Programa	718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA
Subconcepto		Miles de Euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.000,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	3.000,00
473	En materia agropecuaria y medioambiental	3.000,00
4734D	Medidas agroambientales	3.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	37.619,76
77	A EMPRESAS PRIVADAS	37.619,76
773	En materia agropecuaria y medioambiental	37.619,76
77318	Reforestación de tierras agrarias	37.619,76
Total Programa		40.619,76
Total O. GESTOR		137.211,84

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	23	MEDIO AMBIENTE
O. GESTOR	05	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
Programa	443D	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	272,51
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	166,76
120	Retribuciones básicas	92,65
12000	Sueldos del Grupo A	44,93
12002	Sueldos del Grupo C	9,48
12003	Sueldos del Grupo D	23,24
12008	Antigüedad	15,00
121	Retribuciones complementarias	74,11
12100	Complemento de destino	38,86
12101	Complementos específicos	35,25
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	51,93
160	Cuotas sociales	51,93
16000	Seguridad Social	51,93
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	413,91
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	70,00
212	Edificios y otras construcciones	70,00
21200	Edificios y otras construcciones	70,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	343,91
221	Suministros	20,51
22100	Energía eléctrica	20,51
226	Gastos diversos	80,64
22606	Reuniones, conferencias y cursos	80,64
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	242,76
22700	Limpieza y aseo	100,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	142,76
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.198,52
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	150,00
420	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	150,00
42000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	150,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	1.448,52
460	A corporaciones locales	1.448,52
46000	A corporaciones locales	1.448,52
47	A EMPRESAS PRIVADAS	200,00
473	En materia agropecuaria y medioambiental	200,00
4733A	Mejora de la gestión de las cooperativas forestales	200,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	400,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	400,00

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	23	MEDIO AMBIENTE
O. GESTOR	05	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
Programa	443D	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
Subconcepto		Miles de Euros
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	400,00
6	INVERSIONES REALES	754,06
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	754,06
602	Edificios y otras construcciones	654,00
60200	Edificios y otras construcciones	654,00
608	Otro inmovilizado material	18,00
60800	Otro inmovilizado material	18,00
609	Inmovilizado inmaterial	82,06
60909	Otro inmovilizado inmaterial	82,06
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.447,67
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.209,67
720	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	1.209,67
72000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	609,67
72010	A Don Quijote 2005	600,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	80,00
760	A corporaciones locales	80,00
76000	A corporaciones locales	80,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	98,00
773	En materia agropecuaria y medioambiental	98,00
7733B	Inversiones en cooperativas forestales	98,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	60,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	60,00
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	60,00
Total Programa		5.086,67
Total O. GESTOR		5.086,67
Total SECCIÓN		190.820,00

3.4.15
24.CULTURA

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	24	CULTURA
O. GESTOR	01	JEFATURA DE LA CONSEJERÍA
Programa	451A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE CULTURA
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	287,91
10	ALTOS CARGOS	63,59
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	63,59
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	48,61
11	PERSONAL EVENTUAL	124,02
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	124,02
11000	Retribuciones básicas	44,93
11001	Otras remuneraciones	79,09
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	42,31
120	Retribuciones básicas	19,46
12002	Sueldos del Grupo C	18,95
12008	Antigüedad	0,51
121	Retribuciones complementarias	22,85
12100	Complemento de destino	9,82
12101	Complementos específicos	13,03
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	57,99
160	Cuotas sociales	57,99
16000	Seguridad Social	57,99
Total Programa		287,91
Total O. GESTOR		287,91

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	24	CULTURA
O. GESTOR	02	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Programa	451A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE CULTURA
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	6.012,89
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
11	PERSONAL EVENTUAL	224,12
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	224,12
11000	Retribuciones básicas	74,88
11001	Otras remuneraciones	149,24
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.548,12
120	Retribuciones básicas	1.812,19
12000	Sueldos del Grupo A	494,17
12001	Sueldos del Grupo B	177,93
12002	Sueldos del Grupo C	303,17
12003	Sueldos del Grupo D	580,99
12004	Sueldos del Grupo E	21,22
12008	Antigüedad	210,55
12009	Sustituciones	24,16
121	Retribuciones complementarias	1.735,93
12100	Complemento de destino	835,51
12101	Complementos específicos	879,65
12109	Sustituciones	20,77
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.011,35
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	902,72
13001	Sueldos del nivel II	127,12
13002	Sueldos del nivel III	36,03
13003	Sueldos del nivel IV	8,44
13004	Sueldos del nivel V	232,58
13006	Sueldos del nivel VII	265,23
13007	Sueldos del nivel VIII	132,04
13008	Antigüedad	101,28
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	102,02
13101	Complementos específicos	102,02
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	5,67
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	5,67
133	Retribuciones complementarias del personal laboral eventual	0,94
13309	Sustituciones. Retribuciones complementarias	0,94
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.175,48
160	Cuotas sociales	1.175,48
16000	Seguridad Social	1.175,48
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.248,61

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	24	CULTURA
O. GESTOR	02	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Programa	451A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE CULTURA
Subconcepto		Miles de Euros
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	106,86
202	Edificios y otras construcciones	106,86
20200	Edificios y otras construcciones	106,86
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.192,53
212	Edificios y otras construcciones	959,66
21200	Edificios y otras construcciones	959,66
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	41,01
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	41,01
214	Elementos de transporte	66,62
21400	Elementos de transporte	66,62
215	Mobiliario y enseres	45,79
21500	Mobiliario y enseres	45,79
216	Equipos para procesos de información	79,45
21600	Equipos para procesos de información	79,45
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.863,12
220	Material de oficina	205,40
22000	Ordinario no inventariable	156,53
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	37,59
22002	Material informático no inventariable	11,28
221	Suministros	408,34
22100	Energía eléctrica	97,71
22101	Agua	6,77
22102	Gas	0,38
22103	Combustible	254,54
22105	Productos alimenticios	0,38
22109	Otros suministros	47,83
22110	Productos farmacéuticos	0,35
22141	Vestuario	0,38
222	Comunicaciones	227,88
22200	Telefónicas	22,54
22201	Postales	204,99
22202	Telegráficas	0,35
223	Transportes	11,62
22300	Transportes	11,62
224	Primas de seguros	137,12
22409	Otros riesgos	137,12
225	Tributos	3,77
22500	Locales	1,70
22502	Estatales	2,07
226	Gastos diversos	674,49
22601	Atenciones protocolarias y representativas	40,00

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	24	CULTURA
O. GESTOR	02	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Programa	451A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE CULTURA
Subconcepto	Miles de Euros	
22602	Publicidad y propaganda	553,13
22603	Jurídico-contenciosos	2,46
22606	Reuniones, conferencias y cursos	76,28
22607	Oposiciones y pruebas selectivas	1,87
22609	Otros	0,75
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	194,50
22700	Limpieza y aseo	3,01
22701	Seguridad	167,83
22704	Custodia, depósito y almacenaje	9,37
22706	Estudios y trabajos técnicos	11,28
22709	Otros	3,01
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	86,10
230	Dietas y locomoción	82,68
23000	A personal funcionario y no laboral	52,62
23001	A personal laboral	30,06
233	Otras indemnizaciones	3,42
23300	A personal funcionario y no laboral	3,42
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.254,20
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.254,20
484	En materia de promoción cultural y del deporte	2.254,20
48410	Fundación cultura y deporte	2.254,20
6	INVERSIONES REALES	2.486,09
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	2.191,85
602	Edificios y otras construcciones	1.259,34
60200	Edificios y otras construcciones	1.259,34
604	Elementos de transporte	60,00
60400	Elementos de transporte	60,00
605	Mobiliario y enseres	489,90
60500	Mobiliario y enseres	489,90
606	Equipos para procesos de información	382,61
60600	Equipos para procesos de información	382,61
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	294,24
612	Edificios y otras construcciones	294,24
61200	Edificios y otras construcciones	294,24
8	ACTIVOS FINANCIEROS	129,25
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	129,25
820	A corto plazo	129,25
82000	A personal funcionario y no laboral	75,48
82001	A personal laboral	53,77
Total Programa		14.131,04
Total O. GESTOR		14.131,04

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	24	CULTURA
O. GESTOR	03	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y MUSEOS
Programa	458A	PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	3.545,27
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.316,52
120	Retribuciones básicas	695,82
12000	Sueldos del Grupo A	254,57
12001	Sueldos del Grupo B	76,26
12002	Sueldos del Grupo C	113,69
12003	Sueldos del Grupo D	46,48
12004	Sueldos del Grupo E	14,15
12008	Antigüedad	98,77
12009	Sustituciones	91,90
121	Retribuciones complementarias	620,70
12100	Complemento de destino	253,61
12101	Complementos específicos	266,12
12109	Sustituciones	100,97
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.503,45
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	1.371,00
13000	Sueldos del nivel I	49,99
13001	Sueldos del nivel II	127,12
13003	Sueldos del nivel IV	16,87
13004	Sueldos del nivel V	15,51
13006	Sueldos del nivel VII	879,45
13007	Sueldos del nivel VIII	132,04
13008	Antigüedad	150,02
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	73,47
13101	Complementos específicos	73,47
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	56,36
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	56,36
133	Retribuciones complementarias del personal laboral eventual	2,62
13309	Sustituciones. Retribuciones complementarias	2,62
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	671,48
160	Cuotas sociales	671,48
16000	Seguridad Social	671,48
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.020,20
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	160,00
210	Infraestructura y bienes naturales	15,00
21000	Infraestructura y bienes naturales	15,00
212	Edificios y otras construcciones	75,00

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	24	CULTURA
O. GESTOR	03	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y MUSEOS
Programa	458A	PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS
Subconcepto	Miles de Euros	
21200	Edificios y otras construcciones	75,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	15,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	15,00
215	Mobiliario y enseres	40,00
21500	Mobiliario y enseres	40,00
216	Equipos para procesos de información	15,00
21600	Equipos para procesos de información	15,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	860,20
220	Material de oficina	5,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	5,00
221	Suministros	227,78
22100	Energía eléctrica	199,00
22101	Agua	12,00
22109	Otros suministros	15,00
22110	Productos farmacéuticos	0,33
22141	Vestuario	1,45
223	Transportes	5,00
22300	Transportes	5,00
226	Gastos diversos	150,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	150,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	472,42
22700	Limpieza y aseo	4,60
22701	Seguridad	350,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	98,32
22709	Otros	19,50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.520,64
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	679,24
420	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	618,35
42000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	618,35
424	En materia de promoción cultural y del deporte	60,89
42411	Colaboración con otros entes universitarios	60,89
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	120,20
430	A la Admon. del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	120,20
43000	A la Admon. del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	120,20
46	A CORPORACIONES LOCALES	120,20
460	A corporaciones locales	120,20
46000	A corporaciones locales	120,20
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	6.601,00
484	En materia de promoción cultural y del deporte	6.601,00
48412	Programas culturales con otras fundaciones	180,00
48423	Programas cofinanciados con el SEPECAM	6.221,00

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	24	CULTURA
O. GESTOR	03	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y MUSEOS
Programa	458A	PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS
Subconcepto		Miles de Euros
48425	Ayudas para trabajos de investigación del patrimonio histórico	200,00
6	INVERSIONES REALES	6.431,69
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	3.049,60
602	Edificios y otras construcciones	1.784,29
60200	Edificios y otras construcciones	1.784,29
605	Mobiliario y enseres	247,93
60500	Mobiliario y enseres	247,93
606	Equipos para procesos de información	200,00
60600	Equipos para procesos de información	200,00
607	Bienes destinados al uso general	480,81
60700	Bienes naturales	480,81
608	Otro inmovilizado material	336,57
60800	Otro inmovilizado material	336,57
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	3.382,09
612	Edificios y otras construcciones	240,40
61200	Edificios y otras construcciones	240,40
617	Bienes destinados al uso general	3.141,69
61702	Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural	3.141,69
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.330,66
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	2.346,37
720	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	2.346,37
72000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	2.346,37
76	A CORPORACIONES LOCALES	1.683,85
764	En materia de promoción cultural y del deporte	1.683,85
76416	Inventarios, catalogaciones y proyectos museográficos	188,66
76421	Convenio sobre patrimonio civil	901,50
76422	Programas a Plena luz	593,69
77	A EMPRESAS PRIVADAS	227,48
774	En materia de promoción cultural y del deporte	227,48
77422	Programas a Plena Luz	227,48
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.072,96
784	En materia de promoción cultural y del deporte	2.072,96
78416	Inventarios, catalogación y proyectos museográficos	134,76
78422	Programas a Plena Luz	1.938,20
Total Programa		24.848,46
Total O. GESTOR		24.848,46

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	24	CULTURA
O. GESTOR	05	DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCION CULTURAL
Programa	126B	SERVICIO DE PUBLICACIONES
Subconcepto		Miles de Euros
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.345,48
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.345,48
220	Material de oficina	12,02
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	12,02
221	Suministros	12,02
22109	Otros suministros	12,02
226	Gastos diversos	24,04
22606	Reuniones, conferencias y cursos	24,04
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.297,40
22704	Custodia, depósito y almacenaje	36,06
22706	Estudios y trabajos técnicos	1.261,34
Total Programa		1.345,48

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	24	CULTURA
O. GESTOR	05	DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCION CULTURAL
Programa	455A	GESTIÓN CULTURAL
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	863,57
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	706,94
120	Retribuciones básicas	398,76
12000	Sueldos del Grupo A	149,75
12001	Sueldos del Grupo B	63,55
12002	Sueldos del Grupo C	66,32
12003	Sueldos del Grupo D	38,74
12008	Antigüedad	80,40
121	Retribuciones complementarias	308,18
12100	Complemento de destino	158,05
12101	Complementos específicos	150,13
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	156,63
160	Cuotas sociales	156,63
16000	Seguridad Social	156,63
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.055,09
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	4.055,09
226	Gastos diversos	3.855,09
22606	Reuniones, conferencias y cursos	199,90
22609	Otros	3.655,19
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	200,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.411,43
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	18,03
420	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	18,03
42000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	18,03
46	A CORPORACIONES LOCALES	1.537,06
464	En materia de promoción cultural y del deporte	1.537,06
46412	Programas culturales municipales	1.537,06
47	A EMPRESAS PRIVADAS	629,81
474	En materia de promoción cultura y del deporte	629,81
47411	Actividades culturales. Grupos de teatro y otras entidades	629,81
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.226,53
484	En materia de promoción cultural y del deporte	1.226,53
48411	Asociaciones culturales	1.226,53
6	INVERSIONES REALES	1.273,18
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	1.073,18
602	Edificios y otras construcciones	873,18
60200	Edificios y otras construcciones	873,18
605	Mobiliario y enseres	200,00
60500	Mobiliario y enseres	200,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	200,00

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	24	CULTURA
O. GESTOR	05	DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCION CULTURAL
Programa	455A	GESTIÓN CULTURAL
Subconcepto		Miles de Euros
615	Mobiliario y enseres	200,00
61500	Mobiliario y enseres	200,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.493,61
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	2.623,28
720	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	2.623,28
72000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	2.623,28
76	A CORPORACIONES LOCALES	6.870,33
764	En materia de promoción cultural y del deporte	6.870,33
7641A	Proyectos culturales	6.690,33
7641B	Equipamiento de centros culturales, archivos y bibliotecas	180,00
Total Programa		19.096,88
Total O. GESTOR		20.442,36

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	24	CULTURA
O. GESTOR	09	DIRECCIÓN GENERAL DE LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
Programa	452A	LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	6.915,41
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.886,23
120	Retribuciones básicas	2.514,14
12000	Sueldos del Grupo A	314,47
12001	Sueldos del Grupo B	597,34
12002	Sueldos del Grupo C	720,01
12003	Sueldos del Grupo D	557,75
12004	Sueldos del Grupo E	14,15
12008	Antigüedad	290,31
12009	Sustituciones	20,11
121	Retribuciones complementarias	2.372,09
12100	Complemento de destino	1.074,74
12101	Complementos específicos	1.273,95
12109	Sustituciones	23,40
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	653,80
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	629,78
13001	Sueldos del nivel II	201,27
13003	Sueldos del nivel IV	16,87
13004	Sueldos del nivel V	77,53
13005	Sueldos del nivel VI	132,81
13006	Sueldos del nivel VII	27,92
13007	Sueldos del nivel VIII	72,63
13008	Antigüedad	100,75
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	17,69
13101	Complementos específicos	17,69
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	6,33
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	6,33
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.321,56
160	Cuotas sociales	1.321,56
16000	Seguridad Social	1.321,56
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.577,01
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	785,00
212	Edificios y otras construcciones	785,00
21200	Edificios y otras construcciones	785,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	792,01
220	Material de oficina	19,74
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	19,74

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	24	CULTURA
O. GESTOR	09	DIRECCIÓN GENERAL DE LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
Programa	452A	LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
Subconcepto		Miles de Euros
221	Suministros	117,75
22100	Energía eléctrica	100,00
22101	Agua	1,10
22109	Otros suministros	15,00
22110	Productos farmacéuticos	0,55
22141	Vestuario	1,10
226	Gastos diversos	132,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	125,00
22609	Otros	7,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	522,52
22700	Limpieza y aseo	8,00
22701	Seguridad	63,28
22704	Custodia, depósito y almacenaje	4,50
22706	Estudios y trabajos técnicos	435,74
22709	Otros	11,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.050,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	1.500,00
464	En materia de promoción cultural y del deporte	1.500,00
46411	Cooperación con la Administración local	1.500,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	150,00
474	En materia de promoción cultura y del deporte	150,00
47414	Ayudas a la edición	150,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	400,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	279,90
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	279,90
484	En materia de promoción cultural y del deporte	120,10
48415	Becas de investigación y formación	60,00
48418	Apoyo a la creación literaria	60,10
6	INVERSIONES REALES	2.936,44
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	2.736,44
601	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	550,00
60100	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	550,00
602	Edificios y otras construcciones	100,00
60200	Edificios y otras construcciones	100,00
604	Elementos de transporte	822,64
60400	Elementos de transporte	822,64
605	Mobiliario y enseres	163,80
60500	Mobiliario y enseres	163,80
608	Otro inmovilizado material	1.100,00
60800	Otro inmovilizado material	1.100,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	200,00

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	24	CULTURA
O. GESTOR	09	DIRECCIÓN GENERAL DE LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
Programa	452A	LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
Subconcepto		Miles de Euros
612	Edificios y otras construcciones	200,00
61200	Edificios y otras construcciones	200,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.641,06
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	446,82
720	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	446,82
72000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	446,82
76	A CORPORACIONES LOCALES	1.104,09
764	En materia de promoción cultural y del deporte	1.104,09
7641B	Equipamiento de centros culturales, archivos y bibliotecas	400,40
7641C	Colecciones bibliotecarias	703,69
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	90,15
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	90,15
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	90,15
Total Programa		15.119,92
Total O. GESTOR		15.119,92
Total SECCIÓN		74.829,69

3.4.16
26.SANIDAD

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	26	SANIDAD
O. GESTOR	01	JEFATURA DE LA CONSEJERÍA
Programa	411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	432,19
10	ALTOS CARGOS	63,59
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	63,59
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	48,61
11	PERSONAL EVENTUAL	204,87
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	204,87
11000	Retribuciones básicas	74,88
11001	Otras remuneraciones	129,99
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	76,93
120	Retribuciones básicas	35,17
12002	Sueldos del Grupo C	18,95
12003	Sueldos del Grupo D	15,50
12008	Antigüedad	0,72
121	Retribuciones complementarias	41,76
12100	Complemento de destino	18,20
12101	Complementos específicos	23,56
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	86,80
160	Cuotas sociales	86,80
16000	Seguridad Social	86,80
Total Programa		432,19
Total O. GESTOR		432,19

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	26	SANIDAD
O. GESTOR	02	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Programa	411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	7.928,67
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
11	PERSONAL EVENTUAL	224,12
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	224,12
11000	Retribuciones básicas	74,88
11001	Otras remuneraciones	149,24
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.385,41
120	Retribuciones básicas	2.291,65
12000	Sueldos del Grupo A	868,54
12001	Sueldos del Grupo B	177,93
12002	Sueldos del Grupo C	530,54
12003	Sueldos del Grupo D	441,55
12004	Sueldos del Grupo E	7,08
12008	Antigüedad	255,92
12009	Sustituciones	10,09
121	Retribuciones complementarias	2.093,76
12100	Complemento de destino	1.040,27
12101	Complementos específicos	1.041,60
12109	Sustituciones	11,89
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.669,72
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	1.420,08
13001	Sueldos del nivel II	127,12
13003	Sueldos del nivel IV	16,87
13004	Sueldos del nivel V	372,12
13006	Sueldos del nivel VII	502,54
13007	Sueldos del nivel VIII	277,28
13008	Antigüedad	124,15
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	179,68
13101	Complementos específicos	179,68
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	59,54
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	59,54
133	Retribuciones complementarias del personal laboral eventual	10,42
13309	Sustituciones. Retribuciones complementarias	10,42
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.595,60
160	Cuotas sociales	1.556,57
16000	Seguridad Social	1.556,57
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163,167 y 168)	39,03
16200	Indemnizaciones por jubilación anticipada	6,86

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	26	SANIDAD
O. GESTOR	02	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Programa	411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD
Subconcepto		Miles de Euros
16202	Formación y perfeccionamiento	32,17
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.020,29
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	398,69
202	Edificios y otras construcciones	395,22
20200	Edificios y otras construcciones	395,22
205	Mobiliario y enseres	3,47
20500	Mobiliario y enseres	3,47
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	126,31
212	Edificios y otras construcciones	30,65
21200	Edificios y otras construcciones	30,65
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	33,72
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	33,72
214	Elementos de transporte	30,06
21400	Elementos de transporte	30,06
215	Mobiliario y enseres	19,62
21500	Mobiliario y enseres	19,62
216	Equipos para procesos de información	12,26
21600	Equipos para procesos de información	12,26
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.465,33
220	Material de oficina	204,90
22000	Ordinario no inventariable	133,50
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	40,80
22002	Material informático no inventariable	30,60
221	Suministros	207,91
22100	Energía eléctrica	100,47
22101	Agua	10,20
22102	Gas	0,20
22103	Combustible	66,30
22109	Otros suministros	18,50
22141	Vestuario	12,24
222	Comunicaciones	192,60
22200	Telefónicas	40,00
22201	Postales	150,00
22202	Telegráficas	2,60
223	Transportes	9,18
22300	Transportes	9,18
224	Primas de seguros	3,57
22400	Edificios y locales	3,57
225	Tributos	10,40
22500	Locales	1,22
22502	Estatales	9,18

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	26	SANIDAD
O. GESTOR	02	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Programa	411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD
Subconcepto	Miles de Euros	
226	Gastos diversos	566,73
22601	Atenciones protocolarias y representativas	20,00
22602	Publicidad y propaganda	490,00
22603	Jurídico-contenciosos	6,73
22606	Reuniones, conferencias y cursos	49,54
22609	Otros	0,46
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	270,04
22700	Limpieza y aseo	95,00
22701	Seguridad	81,60
22706	Estudios y trabajos técnicos	92,84
22709	Otros	0,60
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	29,96
230	Dietas y locomoción	29,96
23000	A personal funcionario y no laboral	14,07
23001	A personal laboral	15,89
6	INVERSIONES REALES	6.972,95
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	6.133,65
602	Edificios y otras construcciones	5.281,37
60200	Edificios y otras construcciones	5.281,37
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	211,28
60300	Maquinaria	211,28
604	Elementos de transporte	25,00
60400	Elementos de transporte	25,00
605	Mobiliario y enseres	591,00
60500	Mobiliario y enseres	591,00
606	Equipos para procesos de información	25,00
60600	Equipos para procesos de información	25,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	839,30
612	Edificios y otras construcciones	685,30
61200	Edificios y otras construcciones	685,30
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	55,00
61300	Maquinaria	55,00
614	Elementos de transporte	25,00
61400	Elementos de transporte	25,00
615	Mobiliario y enseres	49,00
61500	Mobiliario y enseres	49,00
616	Equipos para procesos de información	25,00
61600	Equipos para procesos de información	25,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	420,20
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	420,20
820	A corto plazo	77,02

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	26	SANIDAD
O. GESTOR	02	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Programa	411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD
Subconcepto		Miles de Euros
82000	A personal funcionario y no laboral	12,52
82001	A personal laboral	64,50
821	A largo plazo	343,18
82100	A personal funcionario y no laboral	282,23
82101	A personal laboral	60,95
Total Programa		17.342,11
Total O. GESTOR		17.342,11

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	26	SANIDAD
O. GESTOR	03	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN
Programa	413A	EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	6.039,92
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.322,94
120	Retribuciones básicas	2.376,39
12000	Sueldos del Grupo A	1.063,21
12001	Sueldos del Grupo B	482,95
12002	Sueldos del Grupo C	246,32
12003	Sueldos del Grupo D	325,36
12008	Antigüedad	258,55
121	Retribuciones complementarias	1.946,55
12100	Complemento de destino	1.037,71
12101	Complementos específicos	908,84
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	560,81
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	407,53
13003	Sueldos del nivel IV	67,47
13004	Sueldos del nivel V	124,04
13008	Antigüedad	216,02
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	128,27
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	128,27
133	Retribuciones complementarias del personal laboral eventual	25,01
13309	Sustituciones. Retribuciones complementarias	25,01
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.102,35
160	Cuotas sociales	1.089,45
16000	Seguridad Social	1.089,45
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163,167 y 168)	12,90
16200	Indemnizaciones por jubilación anticipada	12,90
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	330,37
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	35,00
212	Edificios y otras construcciones	3,00
21200	Edificios y otras construcciones	3,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	4,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	4,00
214	Elementos de transporte	18,00
21400	Elementos de transporte	18,00
215	Mobiliario y enseres	5,00
21500	Mobiliario y enseres	5,00
216	Equipos para procesos de información	5,00
21600	Equipos para procesos de información	5,00

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	26	SANIDAD
O. GESTOR	03	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN
Programa	413A	EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
Subconcepto		Miles de Euros
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	273,80
220	Material de oficina	102,00
22000	Ordinario no inventariable	66,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	19,00
22002	Material informático no inventariable	17,00
221	Suministros	60,00
22100	Energía eléctrica	2,00
22101	Agua	1,00
22103	Combustible	6,00
22109	Otros suministros	35,00
22110	Productos farmacéuticos	16,00
223	Transportes	1,80
22300	Transportes	1,80
226	Gastos diversos	10,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	10,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	100,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	100,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	21,57
230	Dietas y locomoción	21,57
23000	A personal funcionario y no laboral	21,57
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	439,05
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	165,00
422	En materia sanitaria	165,00
4222C	Convenios en materia de Salud Pública	150,00
42262	Actividades de formación	15,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	274,05
482	En materia sanitaria	274,05
48215	Cooperación y ayudas al exterior	250,00
48244	Programas de farmacovigilancia	24,05
6	INVERSIONES REALES	8.659,43
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	8.510,00
605	Mobiliario y enseres	100,00
60500	Mobiliario y enseres	100,00
606	Equipos para procesos de información	60,00
60600	Equipos para procesos de información	60,00
607	Bienes destinados al uso general	8.350,00
60701	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	8.350,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	149,43
615	Mobiliario y enseres	149,43
61500	Mobiliario y enseres	149,43
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	90,15

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	26	SANIDAD
O. GESTOR	03	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN
Programa	413A	EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
Subconcepto		Miles de Euros
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	90,15
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	90,15
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	90,15
Total Programa		15.558,92

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	26	SANIDAD
O. GESTOR	03	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN
Programa	413B	SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	19.381,64
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	15.167,95
120	Retribuciones básicas	8.871,02
12000	Sueldos del Grupo A	6.304,35
12001	Sueldos del Grupo B	784,60
12002	Sueldos del Grupo C	47,37
12003	Sueldos del Grupo D	38,74
12004	Sueldos del Grupo E	7,08
12008	Antigüedad	849,06
12009	Sustituciones	839,82
121	Retribuciones complementarias	6.296,93
12100	Complemento de destino	3.062,17
12101	Complementos específicos	2.953,84
12109	Sustituciones	280,92
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	657,98
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	581,50
13003	Sueldos del nivel IV	438,50
13004	Sueldos del nivel V	15,51
13008	Antigüedad	127,49
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	59,33
13101	Complementos específicos	59,33
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	12,79
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	12,79
133	Retribuciones complementarias del personal laboral eventual	4,36
13309	Sustituciones. Retribuciones complementarias	4,36
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	93,13
151	Gratificaciones	93,13
15100	Gratificaciones	93,13
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	3.462,58
160	Cuotas sociales	3.455,73
16000	Seguridad Social	3.455,73
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163,167 y 168)	6,85
16200	Indemnizaciones por jubilación anticipada	6,85
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	452,41
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	40,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	20,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	20,00
214	Elementos de transporte	5,00
21400	Elementos de transporte	5,00
215	Mobiliario y enseres	8,00
21500	Mobiliario y enseres	8,00

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	26	SANIDAD
O. GESTOR	03	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN
Programa	413B	SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS
Subconcepto		Miles de Euros
216	Equipos para procesos de información	7,00
21600	Equipos para procesos de información	7,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	341,64
220	Material de oficina	50,00
22000	Ordinario no inventariable	34,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	10,00
22002	Material informático no inventariable	6,00
221	Suministros	221,91
22100	Energía eléctrica	3,00
22101	Agua	6,50
22103	Combustible	7,41
22109	Otros suministros	40,00
22110	Productos farmacéuticos	152,00
22141	Vestuario	3,00
22161	Material del laboratorio	10,00
226	Gastos diversos	7,50
22606	Reuniones, conferencias y cursos	7,50
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	62,23
22706	Estudios y trabajos técnicos	62,23
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	70,77
230	Dietas y locomoción	70,77
23000	A personal funcionario y no laboral	37,58
23001	A personal laboral	33,19
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	744,08
46	A CORPORACIONES LOCALES	339,98
462	En materia sanitaria	339,98
46211	Mantenimiento de servicios sanitarios	209,77
46222	Lucha contra la hidatidosis y equinocosis	130,21
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	404,10
482	En materia sanitaria	404,10
48223	Autocontroles sanitarios	202,00
48241	Programa de actuación en salud ambiental y alimentaria	132,00
48246	Salud laboral	70,10
6	INVERSIONES REALES	1.662,28
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	1.106,43
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	517,30
60300	Maquinaria	258,65
60301	Instalaciones técnicas	258,65
604	Elementos de transporte	330,13
60400	Elementos de transporte	330,13
605	Mobiliario y enseres	90,00

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	26	SANIDAD
O. GESTOR	03	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN
Programa	413B	SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS
Subconcepto		Miles de Euros
60500	Mobiliario y enseres	90,00
606	Equipos para procesos de información	169,00
60600	Equipos para procesos de información	169,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	555,85
612	Edificios y otras construcciones	141,82
61200	Edificios y otras construcciones	141,82
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	341,94
61300	Maquinaria	341,94
615	Mobiliario y enseres	72,09
61500	Mobiliario y enseres	72,09
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	976,70
76	A CORPORACIONES LOCALES	976,70
762	En materia sanitaria	976,70
76222	Lucha contra la hidatidosis y equinococosis	100,50
76228	Sanidad mortuoria	100,00
76241	Sanidad ambiental e higiene de los alimentos	90,00
76245	Higiene alimentaria	686,20
Total Programa		23.217,11
Total O. GESTOR		38.776,03

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	26	SANIDAD
O. GESTOR	04	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO
Programa	443B	PROTECCIÓN, FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	2.930,32
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.328,11
120	Retribuciones básicas	1.233,55
12000	Sueldos del Grupo A	479,19
12001	Sueldos del Grupo B	165,22
12002	Sueldos del Grupo C	189,48
12003	Sueldos del Grupo D	209,16
12008	Antigüedad	190,50
121	Retribuciones complementarias	1.094,56
12100	Complemento de destino	535,87
12101	Complementos específicos	558,69
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	548,39
160	Cuotas sociales	548,39
16000	Seguridad Social	548,39
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	182,03
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5,00
214	Elementos de transporte	2,50
21400	Elementos de transporte	2,50
216	Equipos para procesos de información	2,50
21600	Equipos para procesos de información	2,50
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	150,03
220	Material de oficina	29,00
22000	Ordinario no inventariable	12,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	14,00
22002	Material informático no inventariable	3,00
221	Suministros	18,50
22103	Combustible	1,00
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	1,50
22109	Otros suministros	16,00
223	Transportes	6,00
22300	Transportes	6,00
226	Gastos diversos	75,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	70,00
22609	Otros	5,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	21,53
22704	Custodia, depósito y almacenaje	2,50
22706	Estudios y trabajos técnicos	16,50

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	26	SANIDAD
O. GESTOR	04	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO
Programa	443B	PROTECCIÓN, FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES
Subconcepto		Miles de Euros
22709	Otros	2,53
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	27,00
230	Dietas y locomoción	27,00
23000	A personal funcionario y no laboral	27,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.052,34
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	221,34
420	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	36,00
42000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	36,00
422	En materia sanitaria	185,34
42263	Educación, formación e investigación	185,34
46	A CORPORACIONES LOCALES	1.725,00
462	En materia sanitaria	1.725,00
46252	Programa de consumo con entidades locales	1.400,00
46256	Fomento del sistema arbitral	200,00
46257	Centros de formación de consumo	125,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.106,00
482	En materia sanitaria	1.106,00
48253	Promoción del consumo	520,00
48254	Programa de acceso de los consumidores a nuevas tecnologías	30,00
48258	Programa de protección de colectivos vulnerables. Atención especializada	70,00
48259	Cooperación internacional	66,00
4825X	Economía solidaria y comercio justo	230,00
48264	Programa ISFL. Fomento de calidad e investigación	190,00
6	INVERSIONES REALES	275,47
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	184,00
604	Elementos de transporte	30,00
60400	Elementos de transporte	30,00
605	Mobiliario y enseres	64,00
60500	Mobiliario y enseres	64,00
606	Equipos para procesos de información	90,00
60600	Equipos para procesos de información	90,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	91,47
615	Mobiliario y enseres	91,47
61500	Mobiliario y enseres	91,47
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	250,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	250,00
762	En materia sanitaria	250,00
76252	Inversiones en Oficinas Municipales de Información a los Consumidores (OMIC)	170,00
76257	Centros de formación de consumo	80,00
Total Programa		6.690,16
Total O. GESTOR		6.690,16

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	26	SANIDAD
O. GESTOR	05	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ATENCIÓN SOCIO SANITARIA
Programa	412E	PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	30.775,32
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	21.769,33
120	Retribuciones básicas	20.624,30
12000	Sueldos del Grupo A	11.117,16
12001	Sueldos del Grupo B	6.345,79
12002	Sueldos del Grupo C	47,37
12003	Sueldos del Grupo D	77,47
12008	Antigüedad	188,42
12009	Sustituciones	2.848,09
121	Retribuciones complementarias	1.145,03
12100	Complemento de destino	566,05
12101	Complementos específicos	578,98
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.562,48
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	2.633,34
13001	Sueldos del nivel II	21,19
13002	Sueldos del nivel III	18,02
13003	Sueldos del nivel IV	168,66
13004	Sueldos del nivel V	1.217,14
13005	Sueldos del nivel VI	103,30
13006	Sueldos del nivel VII	167,52
13007	Sueldos del nivel VIII	554,56
13008	Antigüedad	382,95
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	435,57
13101	Complementos específicos	435,57
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	339,58
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	339,58
133	Retribuciones complementarias del personal laboral eventual	153,99
13309	Sustituciones. Retribuciones complementarias	153,99
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	5.389,69
160	Cuotas sociales	5.355,86
16000	Seguridad Social	5.355,86
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163,167 y 168)	33,83
16200	Indemnizaciones por jubilación anticipada	33,83
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.300,62
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	214,20
202	Edificios y otras construcciones	40,80
20200	Edificios y otras construcciones	40,80

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	26	SANIDAD
O. GESTOR	05	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ATENCIÓN SOCIO SANITARIA
Programa	412E	PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS
Subconcepto		Miles de Euros
204	Elementos de transporte	173,40
20400	Elementos de transporte	173,40
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	194,22
212	Edificios y otras construcciones	17,14
21200	Edificios y otras construcciones	17,14
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	27,54
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	27,54
214	Elementos de transporte	117,30
21400	Elementos de transporte	117,30
215	Mobiliario y enseres	19,18
21500	Mobiliario y enseres	19,18
216	Equipos para procesos de información	13,06
21600	Equipos para procesos de información	13,06
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.834,30
220	Material de oficina	85,73
22000	Ordinario no inventariable	64,31
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	15,30
22002	Material informático no inventariable	6,12
221	Suministros	1.065,25
22100	Energía eléctrica	73,44
22101	Agua	9,18
22102	Gas	5,10
22103	Combustible	250,92
22105	Productos alimenticios	234,60
22109	Otros suministros	55,08
22110	Productos farmacéuticos	418,57
22141	Vestuario	18,36
222	Comunicaciones	27,54
22200	Telefónicas	25,50
22202	Telegráficas	2,04
223	Transportes	6,12
22300	Transportes	6,12
225	Tributos	10,20
22500	Locales	1,02
22502	Estatales	9,18
226	Gastos diversos	14,28
22606	Reuniones, conferencias y cursos	14,28
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	625,18
22700	Limpieza y aseo	39,70
22701	Seguridad	51,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	510,00

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	26	SANIDAD
O. GESTOR	05	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ATENCIÓN SOCIO SANITARIA
Programa	412E	PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUICIONES SANITARIAS
Subconcepto		Miles de Euros
22709	Otros	24,48
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	57,90
230	Dietas y locomoción	57,90
23000	A personal funcionario y no laboral	43,30
23001	A personal laboral	14,60
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.608.672,81
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	1.594.361,88
410	A organismos autónomos de la Junta	1.594.361,88
41010	Al Servicio de Salud de Castilla-La Mancha	1.594.361,88
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	8,34
420	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	8,34
42000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	8,34
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	13,00
432	En materia sanitaria	13,00
43231	Plan regional de drogas	13,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	2.560,59
462	En materia sanitaria	2.560,59
46231	Plan regional de drogas	2.560,59
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	11.729,00
482	En materia sanitaria	5.779,00
48212	Plan sociosanitario	649,50
48213	Subvención a asociaciones	1.475,00
48231	Plan regional de drogas	3.168,90
48232	Plan de prevención del tabaquismo	200,00
48243	Actividades de prevención del SIDA	285,60
486	En materia de empleo y formación	5.950,00
4862B	Fundación para la integración social y laboral de los enfermos mentales	5.950,00
6	INVERSIONES REALES	1.020,17
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	280,17
602	Edificios y otras construcciones	160,00
60200	Edificios y otras construcciones	160,00
605	Mobiliario y enseres	90,17
60500	Mobiliario y enseres	90,17
606	Equipos para procesos de información	30,00
60600	Equipos para procesos de información	30,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	740,00
612	Edificios y otras construcciones	740,00
61200	Edificios y otras construcciones	740,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	150.880,51
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	142.732,86
710	A organismos autónomos de la Junta	142.732,86

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	26	SANIDAD
O. GESTOR	05	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ATENCIÓN SOCIO SANITARIA
Programa	412E	PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS
Subconcepto		Miles de Euros
71010	Al Servicio de Salud de Castilla-La Mancha	142.732,86
76	A CORPORACIONES LOCALES	6.825,65
762	En materia sanitaria	6.825,65
76212	Plan sociosanitario	5.675,65
76214	Construcción de consultorios locales	1.000,00
76231	Plan regional de drogas	150,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	180,00
772	En materia sanitaria	180,00
77232	Plan de prevención del tabaquismo	180,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.142,00
782	En materia sanitaria	470,00
78212	Plan sociosanitario	200,00
78231	Plan regional de drogas	270,00
786	En materia de empleo y formación	672,00
7862B	Fundación para la integración social y laboral de los enfermos mentales	672,00
Total Programa		1.793.649,43

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	26	SANIDAD
O. GESTOR	05	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ATENCIÓN SOCIOSANITARIA
Programa	541E	INVESTIGACIÓN SANITARIA
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	5.651,90
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.199,96
120	Retribuciones básicas	1.109,42
12000	Sueldos del Grupo A	613,97
12001	Sueldos del Grupo B	317,73
12002	Sueldos del Grupo C	47,37
12003	Sueldos del Grupo D	116,20
12004	Sueldos del Grupo E	14,15
121	Retribuciones complementarias	1.090,54
12100	Complemento de destino	557,44
12101	Complementos específicos	533,10
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.215,24
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	1.967,59
13002	Sueldos del nivel III	54,04
13003	Sueldos del nivel IV	455,36
13004	Sueldos del nivel V	930,30
13005	Sueldos del nivel VI	29,52
13006	Sueldos del nivel VII	181,48
13007	Sueldos del nivel VIII	316,89
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	247,65
13101	Complementos específicos	247,65
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.236,70
160	Cuotas sociales	1.236,70
16000	Seguridad Social	1.236,70
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	930,61
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	71,55
212	Edificios y otras construcciones	25,00
21200	Edificios y otras construcciones	25,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	27,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	27,00
214	Elementos de transporte	2,00
21400	Elementos de transporte	2,00
215	Mobiliario y enseres	9,00
21500	Mobiliario y enseres	9,00
216	Equipos para procesos de información	8,55
21600	Equipos para procesos de información	8,55
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	840,85
220	Material de oficina	39,90
22000	Ordinario no inventariable	13,37
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	6,13
22002	Material informático no inventariable	20,40

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	26	SANIDAD
O. GESTOR	05	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ATENCIÓN SOCIO SANITARIA
Programa	541E	INVESTIGACIÓN SANITARIA
Subconcepto		Miles de Euros
221	Suministros	315,50
22100	Energía eléctrica	46,00
22101	Agua	5,20
22102	Gas	23,14
22103	Combustible	50,92
22105	Productos alimenticios	66,30
22109	Otros suministros	16,20
22110	Productos farmacéuticos	92,44
22141	Vestuario	15,30
222	Comunicaciones	0,20
22200	Telefónicas	0,20
223	Transportes	2,04
22300	Transportes	2,04
226	Gastos diversos	211,21
22606	Reuniones, conferencias y cursos	208,66
22609	Otros	2,55
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	272,00
22700	Limpieza y aseo	1,00
22701	Seguridad	173,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	98,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	18,21
230	Dietas y locomoción	18,21
23000	A personal funcionario y no laboral	6,56
23001	A personal laboral	11,65
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.037,35
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	2.515,17
420	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	30,00
42000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	30,00
422	En materia sanitaria	2.120,00
42261	Proyectos de investigación	2.120,00
425	En materia de promoción de sectores productivos	365,17
42564	Actuaciones de investigación	365,17
46	A CORPORACIONES LOCALES	15,00
462	En materia sanitaria	15,00
46262	Actuaciones de formación	15,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.507,18
482	En materia sanitaria	1.507,18
48221	Becas de investigación	302,00
48262	Becas de formación	405,18
4826B	Fundación para la investigación sanitaria de Castilla-La Mancha	800,00
6	INVERSIONES REALES	777,65

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	26	SANIDAD
O. GESTOR	05	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ATENCIÓN SOCIOSANITARIA
Programa	541E	INVESTIGACIÓN SANITARIA
Subconcepto		Miles de Euros
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	443,30
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	40,00
60300	Maquinaria	40,00
606	Equipos para procesos de información	55,00
60600	Equipos para procesos de información	55,00
608	Otro inmovilizado material	98,30
60800	Otro inmovilizado material	98,30
609	Inmovilizado inmaterial	250,00
60902	Aplicaciones informáticas	250,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	334,35
612	Edificios y otras construcciones	278,30
61200	Edificios y otras construcciones	278,30
615	Mobiliario y enseres	56,05
61500	Mobiliario y enseres	56,05
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	600,00
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	500,00
722	En materia sanitaria	500,00
72263	Infraestructura de investigación	500,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	100,00
782	En materia sanitaria	100,00
78263	Infraestructura de investigación	50,00
7826B	Fundación para la investigación sanitaria de CL-M	50,00
Total Programa		11.997,51
Total O. GESTOR		1.805.646,94

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	26	SANIDAD
O. GESTOR	06	DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN E INSPECCIÓN
Programa	413C	INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIA
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	3.510,98
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.805,00
120	Retribuciones básicas	1.506,08
12000	Sueldos del Grupo A	958,38
12001	Sueldos del Grupo B	101,68
12002	Sueldos del Grupo C	85,27
12003	Sueldos del Grupo D	108,46
12008	Antigüedad	252,29
121	Retribuciones complementarias	1.298,92
12100	Complemento de destino	646,21
12101	Complementos específicos	652,71
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	652,16
160	Cuotas sociales	652,16
16000	Seguridad Social	652,16
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	436,02
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	9,75
212	Edificios y otras construcciones	5,96
21200	Edificios y otras construcciones	5,96
214	Elementos de transporte	1,75
21400	Elementos de transporte	1,75
215	Mobiliario y enseres	2,04
21500	Mobiliario y enseres	2,04
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	408,27
220	Material de oficina	97,19
22000	Ordinario no inventariable	86,99
22002	Material informático no inventariable	10,20
221	Suministros	242,70
22100	Energía eléctrica	15,30
22103	Combustible	65,00
22109	Otros suministros	14,40
22110	Productos farmacéuticos	148,00
226	Gastos diversos	4,20
22606	Reuniones, conferencias y cursos	4,20
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	64,18
22706	Estudios y trabajos técnicos	64,18
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	18,00
230	Dietas y locomoción	18,00

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	26	SANIDAD
O. GESTOR	06	DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN E INSPECCIÓN
Programa	413C	INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIA
Subconcepto		Miles de Euros
23000	A personal funcionario y no laboral	18,00
6	INVERSIONES REALES	117,22
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	97,22
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	30,00
60300	Maquinaria	30,00
605	Mobiliario y enseres	17,22
60500	Mobiliario y enseres	17,22
606	Equipos para procesos de información	15,00
60600	Equipos para procesos de información	15,00
609	Inmovilizado inmaterial	35,00
60902	Aplicaciones informáticas	35,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	20,00
615	Mobiliario y enseres	10,00
61500	Mobiliario y enseres	10,00
616	Equipos para procesos de información	10,00
61600	Equipos para procesos de información	10,00
Total Programa		4.064,22
Total O. GESTOR		4.064,22
Total SECCIÓN		1.872.951,65

3.4.17

27.BIENESTAR SOCIAL

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	27	BIENESTAR SOCIAL
O. GESTOR	01	JEFATURA DE LA CONSEJERÍA
Programa	311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES BIENESTAR SOCIAL
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	431,70
10	ALTOS CARGOS	63,59
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	63,59
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	48,61
11	PERSONAL EVENTUAL	204,87
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	204,87
11000	Retribuciones básicas	74,88
11001	Otras remuneraciones	129,99
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	77,18
120	Retribuciones básicas	36,65
12002	Sueldos del Grupo C	9,48
12003	Sueldos del Grupo D	23,24
12008	Antigüedad	3,93
121	Retribuciones complementarias	40,53
12100	Complemento de destino	17,63
12101	Complementos específicos	22,90
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	86,06
160	Cuotas sociales	86,06
16000	Seguridad Social	86,06
Total Programa		431,70
Total O. GESTOR		431,70

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	27	BIENESTAR SOCIAL
O. GESTOR	02	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Programa	311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES BIENESTAR SOCIAL
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	12.045,20
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
11	PERSONAL EVENTUAL	224,12
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	224,12
11000	Retribuciones básicas	74,88
11001	Otras remuneraciones	149,24
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	7.679,00
120	Retribuciones básicas	4.045,04
12000	Sueldos del Grupo A	1.093,16
12001	Sueldos del Grupo B	470,25
12002	Sueldos del Grupo C	682,12
12003	Sueldos del Grupo D	1.247,19
12004	Sueldos del Grupo E	28,29
12008	Antigüedad	491,24
12009	Sustituciones	32,79
121	Retribuciones complementarias	3.633,96
12100	Complemento de destino	1.820,72
12101	Complementos específicos	1.787,54
12109	Sustituciones	25,70
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.690,47
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	1.335,47
13001	Sueldos del nivel II	42,38
13002	Sueldos del nivel III	18,02
13003	Sueldos del nivel IV	16,87
13004	Sueldos del nivel V	248,08
13006	Sueldos del nivel VII	628,18
13007	Sueldos del nivel VIII	250,87
13008	Antigüedad	131,07
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	122,99
13101	Complementos específicos	122,99
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	202,64
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	202,64
133	Retribuciones complementarias del personal laboral eventual	29,37
13309	Sustituciones. Retribuciones complementarias	29,37
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.397,79
160	Cuotas sociales	2.266,05
16000	Seguridad Social	2.266,05
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163,167 y 168)	123,63

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	27	BIENESTAR SOCIAL
O. GESTOR	02	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Programa	311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES BIENESTAR SOCIAL
Subconcepto		Miles de Euros
16202	Formación y perfeccionamiento	123,63
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	8,11
16300	Indemnizaciones por jubilación anticipada	4,97
16304	Transporte del personal	3,14
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.463,40
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	397,28
202	Edificios y otras construcciones	397,28
20200	Edificios y otras construcciones	397,28
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	258,39
212	Edificios y otras construcciones	93,36
21200	Edificios y otras construcciones	93,36
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	48,59
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	48,59
214	Elementos de transporte	35,25
21400	Elementos de transporte	35,25
215	Mobiliario y enseres	42,04
21500	Mobiliario y enseres	42,04
216	Equipos para procesos de información	39,15
21600	Equipos para procesos de información	39,15
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.726,88
220	Material de oficina	434,82
22000	Ordinario no inventariable	291,37
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	80,39
22002	Material informático no inventariable	63,06
221	Suministros	492,72
22100	Energía eléctrica	223,64
22101	Agua	7,70
22103	Combustible	85,45
22105	Productos alimenticios	6,24
22109	Otros suministros	149,11
22110	Productos farmacéuticos	0,04
22141	Vestuario	20,54
222	Comunicaciones	646,77
22200	Telefónicas	103,25
22201	Postales	540,04
22202	Telegráficas	2,92
22203	Télex y telefax	0,56
223	Transportes	64,81
22300	Transportes	64,81
224	Primas de seguros	9,55
22400	Edificios y locales	9,55

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	27	BIENESTAR SOCIAL
O. GESTOR	02	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Programa	311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES BIENESTAR SOCIAL
Subconcepto		Miles de Euros
225	Tributos	10,69
22500	Locales	3,92
22502	Estatales	6,77
226	Gastos diversos	294,17
22601	Atenciones protocolarias y representativas	18,00
22602	Publicidad y propaganda	164,23
22603	Jurídico-contenciosos	11,25
22606	Reuniones, conferencias y cursos	67,56
22607	Oposiciones y pruebas selectivas	12,02
22609	Otros	21,11
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	773,35
22700	Limpieza y aseo	185,68
22701	Seguridad	240,49
22704	Custodia, depósito y almacenaje	15,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	141,18
22709	Otros	161,00
22782	Servicios de carácter informático	30,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	80,85
230	Dietas y locomoción	56,85
23000	A personal funcionario y no laboral	40,58
23001	A personal laboral	16,27
233	Otras indemnizaciones	24,00
23300	A personal funcionario y no laboral	24,00
6	INVERSIONES REALES	13.568,25
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	12.428,25
602	Edificios y otras construcciones	11.542,25
60200	Edificios y otras construcciones	11.542,25
605	Mobiliario y enseres	250,00
60500	Mobiliario y enseres	250,00
606	Equipos para procesos de información	300,00
60600	Equipos para procesos de información	300,00
609	Inmovilizado inmaterial	336,00
60902	Aplicaciones informáticas	336,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	1.140,00
612	Edificios y otras construcciones	325,00
61200	Edificios y otras construcciones	325,00
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	175,00
61300	Maquinaria	175,00
614	Elementos de transporte	60,00
61400	Elementos de transporte	60,00
615	Mobiliario y enseres	300,00

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	27	BIENESTAR SOCIAL
O. GESTOR	02	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Programa	311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES BIENESTAR SOCIAL
Subconcepto		Miles de Euros
61500	Mobiliario y enseres	300,00
616	Equipos para procesos de información	280,00
61600	Equipos para procesos de información	280,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	936,83
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	936,83
820	A corto plazo	220,79
82000	A personal funcionario y no laboral	124,91
82001	A personal laboral	95,88
821	A largo plazo	716,04
82100	A personal funcionario y no laboral	366,04
82101	A personal laboral	350,00
Total Programa		30.013,68
Total O. GESTOR		30.013,68

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	27	BIENESTAR SOCIAL
O. GESTOR	04	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES Y DISCAPACITADAS
Programa	313C	ATENCIÓN A LAS PERSONAS DISCAPACITADAS
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	20.184,45
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	5.871,77
120	Retribuciones básicas	3.251,15
12000	Sueldos del Grupo A	838,59
12001	Sueldos del Grupo B	1.537,82
12002	Sueldos del Grupo C	170,53
12003	Sueldos del Grupo D	201,41
12008	Antigüedad	436,99
12009	Sustituciones	65,81
121	Retribuciones complementarias	2.620,62
12100	Complemento de destino	1.285,94
12101	Complementos específicos	1.265,69
12109	Sustituciones	68,99
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	10.468,72
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	7.698,37
13000	Sueldos del nivel I	149,97
13001	Sueldos del nivel II	275,42
13002	Sueldos del nivel III	522,36
13003	Sueldos del nivel IV	337,31
13004	Sueldos del nivel V	3.225,02
13005	Sueldos del nivel VI	265,62
13006	Sueldos del nivel VII	670,06
13007	Sueldos del nivel VIII	1.280,76
13008	Antigüedad	971,85
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	1.374,01
13101	Complementos específicos	1.374,01
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	1.014,29
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	1.014,29
133	Retribuciones complementarias del personal laboral eventual	382,05
13309	Sustituciones. Retribuciones complementarias	382,05
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	3.843,96
160	Cuotas sociales	3.836,14
16000	Seguridad Social	3.836,14
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163,167 y 168)	1,06
16202	Formación y perfeccionamiento	1,06
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	6,76
16300	Indemnizaciones por jubilación anticipada	4,66
16304	Transporte del personal	2,10
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	10.958,47
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	59,01
202	Edificios y otras construcciones	59,01

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	27	BIENESTAR SOCIAL
O. GESTOR	04	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES Y DISCAPACITADAS
Programa	313C	ATENCIÓN A LAS PERSONAS DISCAPACITADAS
Subconcepto		Miles de Euros
20200	Edificios y otras construcciones	59,01
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	328,74
212	Edificios y otras construcciones	161,99
21200	Edificios y otras construcciones	161,99
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	119,77
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	119,77
214	Elementos de transporte	11,13
21400	Elementos de transporte	11,13
215	Mobiliario y enseres	31,18
21500	Mobiliario y enseres	31,18
216	Equipos para procesos de información	4,67
21600	Equipos para procesos de información	4,67
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	7.791,88
220	Material de oficina	102,47
22000	Ordinario no inventariable	66,37
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	15,63
22002	Material informático no inventariable	20,47
221	Suministros	1.672,58
22100	Energía eléctrica	256,45
22101	Agua	116,23
22102	Gas	133,77
22103	Combustible	118,72
22105	Productos alimenticios	483,61
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	6,95
22109	Otros suministros	429,25
22110	Productos farmacéuticos	31,45
22120	Instrumental y pequeño utillaje sanitario	7,70
22140	Lencería	28,32
22141	Vestuario	60,13
222	Comunicaciones	0,06
22201	Postales	0,06
223	Transportes	93,19
22300	Transportes	93,19
224	Primas de seguros	14,52
22400	Edificios y locales	13,02
22401	Vehículos	1,50
225	Tributos	9,11
22500	Locales	9,11
226	Gastos diversos	218,07
22602	Publicidad y propaganda	11,11
22606	Reuniones, conferencias y cursos	32,81

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	27	BIENESTAR SOCIAL
O. GESTOR	04	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES Y DISCAPACITADAS
Programa	313C	ATENCIÓN A LAS PERSONAS DISCAPACITADAS
Subconcepto		Miles de Euros
22609	Otros	174,15
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	5.681,88
22700	Limpieza y aseo	1.021,40
22701	Seguridad	60,02
22706	Estudios y trabajos técnicos	472,90
22709	Otros	4.017,41
22750	Servicios contratados y de comedor	110,15
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	28,84
230	Dietas y locomoción	28,84
23000	A personal funcionario y no laboral	23,34
23001	A personal laboral	5,50
24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	2.750,00
245	Con entidades privadas	2.750,00
24500	Con entidades privadas	2.750,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.066,29
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	180,31
421	En materia de promoción y protección social	180,31
42141	Plan de atención a personas con discapacidad	180,31
46	A CORPORACIONES LOCALES	4.883,40
461	En materia de promoción y protección social	4.883,40
46141	Plan de atención a personas con discapacidad	4.883,40
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	22.002,58
481	En materia de promoción y protección social	19.999,58
48141	Plan de atención a personas con discapacidad	19.999,58
482	En materia sanitaria	503,00
48224	Plan de salud mental	503,00
486	En materia de empleo y formación	1.500,00
4862B	Fundación para la integración social y laboral de los enfermos mentales	1.500,00
6	INVERSIONES REALES	1.150,00
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	590,00
602	Edificios y otras construcciones	176,00
60200	Edificios y otras construcciones	176,00
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	88,00
60300	Maquinaria	88,00
605	Mobiliario y enseres	326,00
60500	Mobiliario y enseres	326,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	560,00
612	Edificios y otras construcciones	320,00
61200	Edificios y otras construcciones	320,00
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	80,00
61300	Maquinaria	80,00

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	27	BIENESTAR SOCIAL
O. GESTOR	04	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES Y DISCAPACITADAS
Programa	313C	ATENCIÓN A LAS PERSONAS DISCAPACITADAS
Subconcepto		Miles de Euros
615	Mobiliario y enseres	160,00
61500	Mobiliario y enseres	160,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.366,17
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.485,00
720	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	1.485,00
72000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	1.485,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	4.141,01
761	En materia de promoción y protección social	4.141,01
76141	Plan de atención a personas con discapacidad	2.122,77
76142	Eliminación de barreras arquitectónicas	2.018,24
77	A EMPRESAS PRIVADAS	165,00
771	En materia de promoción y protección social	165,00
77142	Eliminación de barreras	165,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	4.575,16
781	En materia de promoción y protección social	4.575,16
78141	Plan de atención a personas con discapacidad	3.147,16
78142	Eliminación de barreras	1.428,00
Total Programa		69.725,38

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	27	BIENESTAR SOCIAL
O. GESTOR	04	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES Y DISCAPACITADAS
Programa	313D	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	37.538,63
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	10.426,39
120	Retribuciones básicas	5.832,44
12000	Sueldos del Grupo A	913,46
12001	Sueldos del Grupo B	3.571,29
12002	Sueldos del Grupo C	198,95
12003	Sueldos del Grupo D	139,44
12004	Sueldos del Grupo E	28,29
12008	Antigüedad	889,74
12009	Sustituciones	91,27
121	Retribuciones complementarias	4.593,95
12100	Complemento de destino	2.305,46
12101	Complementos específicos	2.192,97
12109	Sustituciones	95,52
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	19.846,82
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	15.203,77
13000	Sueldos del nivel I	174,97
13001	Sueldos del nivel II	254,24
13002	Sueldos del nivel III	378,26
13003	Sueldos del nivel IV	1.298,62
13004	Sueldos del nivel V	4.504,17
13005	Sueldos del nivel VI	723,06
13006	Sueldos del nivel VII	2.645,31
13007	Sueldos del nivel VIII	3.868,68
13008	Antigüedad	1.356,46
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	1.741,93
13101	Complementos específicos	1.741,93
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	1.873,31
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	1.873,31
133	Retribuciones complementarias del personal laboral eventual	1.027,81
13309	Sustituciones. Retribuciones complementarias	1.027,81
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	7.211,60
160	Cuotas sociales	7.184,10
16000	Seguridad Social	7.184,10
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	27,50
16300	Indemnizaciones por jubilación anticipada	26,44
16304	Transporte del personal	1,06

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	27	BIENESTAR SOCIAL
O. GESTOR	04	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES Y DISCAPACITADAS
Programa	313D	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES
Subconcepto		Miles de Euros
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	78.056,87
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.518,57
210	Infraestructura y bienes naturales	2,80
21000	Infraestructura y bienes naturales	2,80
212	Edificios y otras construcciones	739,61
21200	Edificios y otras construcciones	739,61
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	603,01
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	603,01
214	Elementos de transporte	13,10
21400	Elementos de transporte	13,10
215	Mobiliario y enseres	122,06
21500	Mobiliario y enseres	122,06
216	Equipos para procesos de información	36,13
21600	Equipos para procesos de información	36,13
218	Otro inmovilizado material	1,86
21800	Otro inmovilizado material	1,86
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	26.042,19
220	Material de oficina	395,01
22000	Ordinario no inventariable	164,77
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	186,72
22002	Material informático no inventariable	43,52
221	Suministros	7.443,61
22100	Energía eléctrica	1.125,75
22101	Agua	319,32
22102	Gas	401,40
22103	Combustible	794,54
22105	Productos alimenticios	2.842,22
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	26,10
22109	Otros suministros	1.272,91
22110	Productos farmacéuticos	261,88
22112	Hemoderivados	2,00
22120	Instrumental y pequeño utillaje sanitario	117,05
22140	Lencería	63,06
22141	Vestuario	144,40
22164	Otro material sanitario	72,98
222	Comunicaciones	1,96
22200	Telefónicas	0,96
22201	Postales	0,89
22202	Telegráficas	0,11
223	Transportes	707,26
22300	Transportes	707,26

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	27	BIENESTAR SOCIAL
O. GESTOR	04	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES Y DISCAPACITADAS
Programa	313D	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES
Subconcepto		Miles de Euros
224	Primas de seguros	38,25
22400	Edificios y locales	37,39
22401	Vehículos	0,50
22409	Otros riesgos	0,36
225	Tributos	35,07
22500	Locales	34,75
22502	Estatales	0,32
226	Gastos diversos	1.040,23
22601	Atenciones protocolarias y representativas	0,20
22602	Publicidad y propaganda	104,70
22606	Reuniones, conferencias y cursos	382,06
22608	Gastos de edición y distribución	20,63
22609	Otros	532,64
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	16.380,80
22700	Limpieza y aseo	5.593,64
22701	Seguridad	23,56
22705	Procesos electorales	0,24
22706	Estudios y trabajos técnicos	104,75
22709	Otros	8.528,95
22750	Servicios contratados y de comedor	2.123,72
22782	Servicios de carácter informático	5,94
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	68,51
230	Dietas y locomoción	68,51
23000	A personal funcionario y no laboral	43,05
23001	A personal laboral	25,46
24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	50.427,60
245	Con entidades privadas	50.427,60
24500	Con entidades privadas	50.427,60
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.210,20
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	60,00
421	En materia de promoción y protección social	60,00
42131	Plan de atención a mayores en Castilla-La Mancha	60,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	12.340,97
461	En materia de promoción y protección social	12.340,97
46131	Plan de atención a mayores en Castilla-La Mancha	12.340,97
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	9.809,23
481	En materia de promoción y protección social	9.809,23
48131	Plan de atención a mayores en Castilla-La Mancha	9.809,23
6	INVERSIONES REALES	18.803,52
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	9.707,18
602	Edificios y otras construcciones	6.577,18

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	27	BIENESTAR SOCIAL
O. GESTOR	04	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES Y DISCAPACITADAS
Programa	313D	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES
Subconcepto		Miles de Euros
60200	Edificios y otras construcciones	6.577,18
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	550,00
60300	Maquinaria	550,00
605	Mobiliario y enseres	2.580,00
60500	Mobiliario y enseres	2.580,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	9.096,34
612	Edificios y otras construcciones	7.196,34
61200	Edificios y otras construcciones	7.196,34
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	500,00
61300	Maquinaria	500,00
615	Mobiliario y enseres	1.400,00
61500	Mobiliario y enseres	1.400,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.891,77
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	6.376,33
720	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	6.376,33
72000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	6.376,33
76	A CORPORACIONES LOCALES	3.700,67
761	En materia de promoción y protección social	3.700,67
76131	Plan de atención a mayores en Castilla-La Mancha	3.700,67
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.814,77
781	En materia de promoción y protección social	2.814,77
78131	Plan de atención a mayores en Castilla-La Mancha	2.814,77
Total Programa		169.500,99
Total O. GESTOR		239.226,37

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	27	BIENESTAR SOCIAL
O. GESTOR	05	DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL
Programa	313A	PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS Y DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	7.587,82
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	5.841,13
120	Retribuciones básicas	3.222,62
12000	Sueldos del Grupo A	419,30
12001	Sueldos del Grupo B	1.995,35
12002	Sueldos del Grupo C	246,32
12003	Sueldos del Grupo D	54,23
12008	Antigüedad	433,13
12009	Sustituciones	74,29
121	Retribuciones complementarias	2.618,51
12100	Complemento de destino	1.262,03
12101	Complementos específicos	1.286,43
12109	Sustituciones	70,05
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	333,41
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	84,75
13001	Sueldos del nivel II	84,75
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	10,60
13101	Complementos específicos	10,60
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	238,06
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	238,06
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.359,46
160	Cuotas sociales	1.359,46
16000	Seguridad Social	1.359,46
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	542,05
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	46,43
214	Elementos de transporte	45,93
21400	Elementos de transporte	45,93
215	Mobiliario y enseres	0,50
21500	Mobiliario y enseres	0,50
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	480,75
220	Material de oficina	59,44
22000	Ordinario no inventariable	58,09
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	0,50
22002	Material informático no inventariable	0,85
221	Suministros	76,92
22103	Combustible	76,36
22109	Otros suministros	0,56

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	27	BIENESTAR SOCIAL
O. GESTOR	05	DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL
Programa	313A	PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS Y DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO
Subconcepto		Miles de Euros
225	Tributos	2,10
22500	Locales	0,46
22502	Estatales	1,64
226	Gastos diversos	202,20
22602	Publicidad y propaganda	100,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	52,20
22608	Gastos de edición y distribución	50,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	140,09
22706	Estudios y trabajos técnicos	140,09
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	14,87
230	Dietas y locomoción	14,87
23000	A personal funcionario y no laboral	5,28
23001	A personal laboral	9,59
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	75.319,98
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	80,00
420	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	20,00
42000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	20,00
421	En materia de promoción y protección social	60,00
42119	Cooperación al desarrollo	60,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	46.772,00
461	En materia de promoción y protección social	46.772,00
46111	Ayudas a domicilio	18.469,69
46115	Servicios sociales generales PRAS	6.550,15
46118	Plan concertado	11.061,86
46153	Ayudas de integración social	10.548,69
46182	Plan regional de voluntariado	141,61
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	28.467,98
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	865,55
48002	Instituciones sin fin de lucro	865,55
481	En materia de promoción y protección social	27.602,43
48111	Teleasistencia	2.933,40
48116	Servicios sociales de formación y asistencia técnica	334,44
48119	Cooperación para el desarrollo	14.021,67
4811E	Fondo Castellano-Manchado de cooperación	600,00
48153	Ayudas de integración social	7.419,49
48154	Proyectos europeos de inserción	510,00
48156	Apoyo a emigrantes castellano-manchegos	540,70
48182	Plan regional de voluntariado	1.242,73
6	INVERSIONES REALES	200,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	200,00
614	Elementos de transporte	200,00

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	27	BIENESTAR SOCIAL
O. GESTOR	05	DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL
Programa	313A	PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS Y DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO
Subconcepto		Miles de Euros
61400	Elementos de transporte	200,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	19.900,72
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	775,38
720	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	775,38
72000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	775,38
76	A CORPORACIONES LOCALES	3.549,70
761	En materia de promoción y protección social	3.549,70
76112	Construcción y equipamiento de centros sociales	2.900,00
76153	Ayudas de integración social	649,70
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	15.575,64
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	3.600,00
78012	Red de solidaridad Don quijote 2005	3.600,00
781	En materia de promoción y protección social	11.975,64
78111	Teleasistencia	935,20
78119	Cooperación para el desarrollo	9.955,68
7811E	Fondo Castellano-Manchego de cooperación	600,00
78153	Ayudas de integración social	357,26
78156	Apoyo a emigrantes castellano-manchegos	127,50
Total Programa		103.550,57
Total O. GESTOR		103.550,57

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	27	BIENESTAR SOCIAL
O. GESTOR	07	DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA
Programa	312A	PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	1.276,21
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.045,53
120	Retribuciones básicas	576,98
12000	Sueldos del Grupo A	194,68
12001	Sueldos del Grupo B	88,97
12002	Sueldos del Grupo C	170,53
12008	Antigüedad	122,80
121	Retribuciones complementarias	468,55
12100	Complemento de destino	234,68
12101	Complementos específicos	233,87
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	230,68
160	Cuotas sociales	230,68
16000	Seguridad Social	230,68
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	146,01
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2,20
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,00
216	Equipos para procesos de información	0,20
21600	Equipos para procesos de información	0,20
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	143,42
220	Material de oficina	30,30
22000	Ordinario no inventariable	30,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	0,30
221	Suministros	100,00
22109	Otros suministros	100,00
226	Gastos diversos	13,00
22602	Publicidad y propaganda	12,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	1,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,12
22703	Postales	0,12
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	0,39
230	Dietas y locomoción	0,39
23000	A personal funcionario y no laboral	0,39
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.863,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	37.863,00
481	En materia de promoción y protección social	37.863,00
48113	Ayudas por partos múltiples	675,00
48114	Ayudas al transporte de familias numerosas	820,00
48117	Programa de apoyo a las familias	17.490,00
4811A	Ingreso mínimo de solidaridad	2.768,00
4811C	Ayuda de emergencia social	2.250,00

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	27	BIENESTAR SOCIAL
O. GESTOR	07	DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA
Programa	312A	PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES
Subconcepto		Miles de Euros
4811D	Subvención al transporte de minusvalidos, pensioni	2.460,00
4811F	Transport familias con personas estado de viudedad	300,00
48133	Pensiones asistenciales	4.600,00
48155	Ayudas de atención especial e integración	6.500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.050,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.050,00
781	En materia de promoción y protección social	2.050,00
78174	Ayudas para la adecuación de la vivienda	2.050,00
Total Programa		41.335,22

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	27	BIENESTAR SOCIAL
O. GESTOR	07	DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA
Programa	313B	ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LA FAMILIA
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	18.570,92
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.557,24
120	Retribuciones básicas	1.927,61
12000	Sueldos del Grupo A	239,60
12001	Sueldos del Grupo B	1.309,05
12002	Sueldos del Grupo C	28,43
12003	Sueldos del Grupo D	77,47
12008	Antigüedad	195,76
12009	Sustituciones	77,30
121	Retribuciones complementarias	1.629,63
12100	Complemento de destino	813,63
12101	Complementos específicos	659,12
12109	Sustituciones	156,88
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	11.474,44
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	9.704,99
13001	Sueldos del nivel II	466,10
13002	Sueldos del nivel III	4.106,77
13003	Sueldos del nivel IV	640,88
13005	Sueldos del nivel VI	1.047,69
13006	Sueldos del nivel VII	111,68
13007	Sueldos del nivel VIII	2.125,80
13008	Antigüedad	1.206,07
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	160,42
13101	Complementos específicos	160,42
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	1.248,55
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	1.248,55
133	Retribuciones complementarias del personal laboral eventual	360,48
13309	Sustituciones. Retribuciones complementarias	360,48
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	3.485,42
160	Cuotas sociales	3.480,20
16000	Seguridad Social	3.480,20
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	5,22
16304	Transporte del personal	5,22
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.916,24
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	233,20
212	Edificios y otras construcciones	129,49
21200	Edificios y otras construcciones	129,49

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	27	BIENESTAR SOCIAL
O. GESTOR	07	DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA
Programa	313B	ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LA FAMILIA
Subconcepto		Miles de Euros
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	79,17
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	79,17
214	Elementos de transporte	0,86
21400	Elementos de transporte	0,86
215	Mobiliario y enseres	21,48
21500	Mobiliario y enseres	21,48
216	Equipos para procesos de información	2,20
21600	Equipos para procesos de información	2,20
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.625,22
220	Material de oficina	28,70
22000	Ordinario no inventariable	17,56
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	6,05
22002	Material informático no inventariable	5,09
221	Suministros	1.354,71
22100	Energía eléctrica	94,17
22101	Agua	40,98
22102	Gas	23,66
22103	Combustible	163,71
22105	Productos alimenticios	623,57
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	25,51
22109	Otros suministros	302,56
22110	Productos farmacéuticos	7,56
22120	Instrumental y pequeño utillaje sanitario	0,03
22140	Lencería	2,30
22141	Vestuario	70,66
223	Transportes	1,40
22300	Transportes	1,40
224	Primas de seguros	21,16
22400	Edificios y locales	21,16
225	Tributos	6,00
22500	Locales	6,00
226	Gastos diversos	75,64
22602	Publicidad y propaganda	12,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	30,00
22608	Gastos de edición y distribución	18,00
22609	Otros	15,64
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	137,61
22700	Limpieza y aseo	26,99
22701	Seguridad	4,46
22706	Estudios y trabajos técnicos	39,87
22709	Otros	66,29

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	27	BIENESTAR SOCIAL
O. GESTOR	07	DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA
Programa	313B	ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LA FAMILIA
Subconcepto		Miles de Euros
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	57,82
230	Dietas y locomoción	57,82
23000	A personal funcionario y no laboral	46,78
23001	A personal laboral	11,04
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.184,25
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	22,33
420	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	22,33
42000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	22,33
46	A CORPORACIONES LOCALES	8.552,73
461	En materia de promoción y protección social	8.552,73
46161	Plan integral de atención a la infancia	1.228,32
46162	Proyectos de prevención a la infancia y familia	2.172,18
46163	Convenios y subvenciones de atención a la infancia y familia	5.152,23
47	A EMPRESAS PRIVADAS	200,00
471	En materia de promoción y protección social	200,00
47164	Centros de atención a la infancia	200,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	4.409,19
481	En materia de promoción y protección social	4.409,19
4811H	Ayudas entidades representativa familias numerosas	360,61
48162	Programa de atención a la infancia y familia	3.455,76
48164	Centros de atención a la infancia sin fin de lucro	592,82
6	INVERSIONES REALES	3.024,00
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	1.024,00
602	Edificios y otras construcciones	430,00
60200	Edificios y otras construcciones	430,00
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	100,00
60300	Maquinaria	100,00
605	Mobiliario y enseres	450,00
60500	Mobiliario y enseres	450,00
606	Equipos para procesos de información	44,00
60600	Equipos para procesos de información	44,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	2.000,00
612	Edificios y otras construcciones	700,00
61200	Edificios y otras construcciones	700,00
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	200,00
61300	Maquinaria	200,00
615	Mobiliario y enseres	1.100,00
61500	Mobiliario y enseres	1.100,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.328,47
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	719,90
720	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	719,90

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	27	BIENESTAR SOCIAL
O. GESTOR	07	DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA
Programa	313B	ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LA FAMILIA
Subconcepto		Miles de Euros
72000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	719,90
76	A CORPORACIONES LOCALES	2.408,57
761	En materia de promoción y protección social	2.408,57
76166	Centros de atención especializada	2.408,57
77	A EMPRESAS PRIVADAS	200,00
771	En materia de promoción y protección social	200,00
77164	Centros de atención a la infancia	200,00
Total Programa		40.023,88

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	27	BIENESTAR SOCIAL
O. GESTOR	07	DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA
Programa	313E	ATENCIÓN Y TUTELA DE MENORES
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	4.671,78
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.054,76
120	Retribuciones básicas	1.562,35
12000	Sueldos del Grupo A	569,04
12001	Sueldos del Grupo B	851,52
12002	Sueldos del Grupo C	66,32
12003	Sueldos del Grupo D	7,75
12008	Antigüedad	67,72
121	Retribuciones complementarias	1.492,41
12100	Complemento de destino	738,07
12101	Complementos específicos	754,34
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	664,32
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	555,44
13002	Sueldos del nivel III	306,21
13005	Sueldos del nivel VI	14,76
13006	Sueldos del nivel VII	62,82
13007	Sueldos del nivel VIII	171,65
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	108,88
13101	Complementos específicos	108,88
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	952,70
160	Cuotas sociales	952,70
16000	Seguridad Social	952,70
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.562,98
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	15,10
202	Edificios y otras construcciones	15,10
20200	Edificios y otras construcciones	15,10
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	87,13
212	Edificios y otras construcciones	68,42
21200	Edificios y otras construcciones	68,42
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	8,83
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	8,83
214	Elementos de transporte	4,24
21400	Elementos de transporte	4,24
215	Mobiliario y enseres	4,26
21500	Mobiliario y enseres	4,26
216	Equipos para procesos de información	1,38
21600	Equipos para procesos de información	1,38
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.387,88
220	Material de oficina	10,39
22000	Ordinario no inventariable	8,04
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1,31

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	27	BIENESTAR SOCIAL
O. GESTOR	07	DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA
Programa	313E	ATENCIÓN Y TUTELA DE MENORES
Subconcepto		Miles de Euros
22002	Material informático no inventariable	1,04
221	Suministros	226,71
22100	Energía eléctrica	16,77
22101	Agua	12,44
22102	Gas	11,21
22103	Combustible	35,71
22105	Productos alimenticios	87,58
22109	Otros suministros	53,92
22110	Productos farmacéuticos	1,22
22141	Vestuario	7,86
224	Primas de seguros	24,83
22400	Edificios y locales	0,33
22409	Otros riesgos	24,50
225	Tributos	2,00
22500	Locales	2,00
226	Gastos diversos	100,00
22602	Publicidad y propaganda	60,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	30,00
22609	Otros	10,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.023,95
22700	Limpieza y aseo	131,62
22701	Seguridad	602,28
22706	Estudios y trabajos técnicos	175,00
22709	Otros	115,05
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	12,77
230	Dietas y locomoción	12,77
23000	A personal funcionario y no laboral	5,50
23001	A personal laboral	7,27
24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	60,10
245	Con entidades privadas	60,10
24500	Con entidades privadas	60,10
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.544,88
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	90,00
421	En materia de promoción y protección social	90,00
42169	Actividades destinadas a menores	90,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	14.454,88
481	En materia de promoción y protección social	14.454,88
48163	Convenios y subvenciones de atención a la infancia	9.340,47
48165	Programa de prevención de menores	2.313,23
48167	Proyectos europeos	210,30
48168	Programa de emancipación y ayudas de garantía cont	605,99

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	27	BIENESTAR SOCIAL
O. GESTOR	07	DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA
Programa	313E	ATENCIÓN Y TUTELA DE MENORES
Subconcepto		Miles de Euros
4816A	Actuaciones con menores en conflicto	1.984,89
6	INVERSIONES REALES	972,50
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	600,00
602	Edificios y otras construcciones	600,00
60200	Edificios y otras construcciones	600,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	372,50
612	Edificios y otras construcciones	275,00
61200	Edificios y otras construcciones	275,00
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	22,50
61300	Maquinaria	22,50
615	Mobiliario y enseres	75,00
61500	Mobiliario y enseres	75,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	200,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	200,00
781	En materia de promoción y protección social	200,00
78166	Centros de atención especializada	200,00
Total Programa		21.952,14
Total O. GESTOR		103.311,24
Total SECCIÓN		476.533,56

3.4.18

28.VIVIENDA Y URBANISMO

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	28	VIVIENDA Y URBANISMO
O. GESTOR	01	JEFATURA DE LA CONSEJERÍA
Programa	433A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE VIVIENDA Y URBANISMO
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	235,62
10	ALTOS CARGOS	63,59
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	63,59
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	48,61
11	PERSONAL EVENTUAL	124,02
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	124,02
11000	Retribuciones básicas	44,93
11001	Otras remuneraciones	79,09
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	0,47
120	Retribuciones básicas	0,47
12008	Antigüedad	0,47
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	47,54
160	Cuotas sociales	47,54
16000	Seguridad Social	47,54
Total Programa		235,62
Total O. GESTOR		235,62

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	28	VIVIENDA Y URBANISMO
O. GESTOR	02	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Programa	433A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE VIVIENDA Y URBANISMO
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	835,50
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	555,74
120	Retribuciones básicas	269,66
12000	Sueldos del Grupo A	74,88
12002	Sueldos del Grupo C	94,74
12003	Sueldos del Grupo D	92,96
12004	Sueldos del Grupo E	7,08
121	Retribuciones complementarias	286,08
12100	Complemento de destino	142,26
12101	Complementos específicos	143,82
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	55,74
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	31,01
13004	Sueldos del nivel V	31,01
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	24,73
13101	Complementos específicos	24,73
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	170,20
160	Cuotas sociales	170,20
16000	Seguridad Social	170,20
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	984,31
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	30,97
214	Elementos de transporte	9,02
21400	Elementos de transporte	9,02
215	Mobiliario y enseres	12,02
21500	Mobiliario y enseres	12,02
216	Equipos para procesos de información	9,93
21600	Equipos para procesos de información	9,93
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	930,99
220	Material de oficina	127,80
22000	Ordinario no inventariable	76,93
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	30,92
22002	Material informático no inventariable	19,95
221	Suministros	423,87
22100	Energía eléctrica	243,69
22101	Agua	35,76
22103	Combustible	44,50
22109	Otros suministros	93,80
22110	Productos farmacéuticos	0,36

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	28	VIVIENDA Y URBANISMO
O. GESTOR	02	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Programa	433A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE VIVIENDA Y URBANISMO
Subconcepto		Miles de Euros
22141	Vestuario	5,76
222	Comunicaciones	86,83
22200	Telefónicas	15,36
22201	Postales	65,14
22202	Telegráficas	0,82
22203	Télex y telefax	1,50
22204	Informáticas	2,00
22209	Otras	2,01
223	Transportes	6,01
22300	Transportes	6,01
224	Primas de seguros	3,51
22409	Otros riesgos	3,51
225	Tributos	7,82
22500	Locales	2,41
22502	Estatales	5,41
226	Gastos diversos	157,47
22601	Atenciones protocolarias y representativas	8,03
22602	Publicidad y propaganda	108,01
22603	Jurídico-contenciosos	12,02
22606	Reuniones, conferencias y cursos	16,00
22607	Oposiciones y pruebas selectivas	4,51
22609	Otros	8,90
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	117,68
22702	Valoraciones y peritajes	3,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	101,17
22709	Otros	4,51
22730	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	4,00
22782	Servicios de carácter informático	5,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	22,35
230	Dietas y locomoción	22,35
23000	A personal funcionario y no laboral	13,24
23001	A personal laboral	9,11
6	INVERSIONES REALES	1.451,47
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	756,50
602	Edificios y otras construcciones	350,00
60200	Edificios y otras construcciones	350,00
604	Elementos de transporte	96,00
60400	Elementos de transporte	96,00
605	Mobiliario y enseres	40,00
60500	Mobiliario y enseres	40,00
606	Equipos para procesos de información	270,50

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	28	VIVIENDA Y URBANISMO
O. GESTOR	02	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Programa	433A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE VIVIENDA Y URBANISMO
Subconcepto		Miles de Euros
60600	Equipos para procesos de información	270,50
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	694,97
612	Edificios y otras construcciones	548,97
61200	Edificios y otras construcciones	548,97
614	Elementos de transporte	40,00
61400	Elementos de transporte	40,00
615	Mobiliario y enseres	6,00
61500	Mobiliario y enseres	6,00
616	Equipos para procesos de información	100,00
61600	Equipos para procesos de información	100,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	69,37
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	69,37
821	A largo plazo	69,37
82100	A personal funcionario y no laboral	42,37
82101	A personal laboral	27,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	12,02
93	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS	12,02
931	Devolución de fianzas	12,02
93100	Devolución de fianzas	12,02
Total Programa		3.352,67
Total O. GESTOR		3.352,67

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	28	VIVIENDA Y URBANISMO
O. GESTOR	03	DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA
Programa	431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	2.892,11
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.177,60
120	Retribuciones básicas	1.144,16
12000	Sueldos del Grupo A	554,07
12002	Sueldos del Grupo C	189,48
12003	Sueldos del Grupo D	224,65
12008	Antigüedad	175,96
121	Retribuciones complementarias	1.033,44
12100	Complemento de destino	506,18
12101	Complementos específicos	527,26
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	116,61
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	116,61
13003	Sueldos del nivel IV	33,74
13004	Sueldos del nivel V	62,02
13008	Antigüedad	20,85
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	544,08
160	Cuotas sociales	544,08
16000	Seguridad Social	544,08
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.028,34
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	100,00
212	Edificios y otras construcciones	100,00
21200	Edificios y otras construcciones	100,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.928,34
225	Tributos	171,38
22500	Locales	171,38
226	Gastos diversos	1.501,96
22605	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	1.501,96
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	255,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	255,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	322,33
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	191,84
420	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	191,84
42000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	191,84
46	A CORPORACIONES LOCALES	85,00
460	A corporaciones locales	20,00
46000	A corporaciones locales	20,00
461	En materia de promoción y protección social	65,00

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	28	VIVIENDA Y URBANISMO
O. GESTOR	03	DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA
Programa	431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA
Subconcepto		Miles de Euros
46171	Oficinas gestoras de rehabilitación	65,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	45,49
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	45,49
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	45,49
6	INVERSIONES REALES	9.736,52
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	3.050,00
602	Edificios y otras construcciones	2.750,00
60201	Grupos de viviendas	2.750,00
609	Inmovilizado inmaterial	300,00
60902	Aplicaciones informáticas	300,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	6.686,52
612	Edificios y otras construcciones	6.686,52
61201	Grupos de viviendas	6.686,52
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.064,46
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	8.913,58
720	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	8.913,58
72000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	8.913,58
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	21.150,88
781	En materia de promoción y protección social	21.150,88
78172	Ayudas para la adquisición y promoción de la vivienda	17.773,19
78173	Ayudas para la rehabilitación de viviendas y edificios	3.377,69
Total Programa		45.043,76
Total O. GESTOR		45.043,76

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	28	VIVIENDA Y URBANISMO
O. GESTOR	04	DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Programa	432A	ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANISMO
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	1.209,44
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	930,05
120	Retribuciones básicas	499,79
12000	Sueldos del Grupo A	284,52
12001	Sueldos del Grupo B	12,71
12002	Sueldos del Grupo C	56,85
12003	Sueldos del Grupo D	61,98
12008	Antigüedad	83,73
121	Retribuciones complementarias	430,26
12100	Complemento de destino	213,29
12101	Complementos específicos	216,97
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	225,57
160	Cuotas sociales	225,57
16000	Seguridad Social	225,57
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	455,15
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	455,15
225	Tributos	257,06
22500	Locales	257,06
226	Gastos diversos	198,09
22605	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	198,09
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	90,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	60,00
460	A corporaciones locales	60,00
46000	A corporaciones locales	60,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	30,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	30,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	30,00
6	INVERSIONES REALES	2.750,00
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	2.450,00
600	Terrenos y bienes naturales	700,00
60000	Solares de naturaleza urbana	700,00
608	Otro inmovilizado material	1.000,00
60800	Otro inmovilizado material	1.000,00
609	Inmovilizado inmaterial	750,00
60909	Otro inmovilizado inmaterial	750,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	300,00
611	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	300,00

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	28	VIVIENDA Y URBANISMO
O. GESTOR	04	DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Programa	432A	ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANISMO
Subconcepto		Miles de Euros
61100	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	300,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.000,00
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	3.000,00
720	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	3.000,00
72000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	3.000,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	10.000,00
760	A corporaciones locales	10.000,00
76000	A corporaciones locales	10.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.670,91
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	1.670,91
821	A largo plazo	1.670,91
82106	Préstamos a ayuntamientos. Polígonos industriales	1.670,91
Total Programa		19.175,50
Total O. GESTOR		19.175,50
Total SECCIÓN		67.807,55

4

ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS

4.1

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

Clasificación orgánico funcional	
SECCIÓN	
	O. GESTOR
	Programa
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA
5001	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA
719A	PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DEL SECTOR VITIVINÍCOLA

Clasificación orgánico funcional

SECCIÓN

O. GESTOR

Programa

55

INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA

5501

INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA

751B

PROMOCIÓN EXTERIOR

Clasificación orgánico funcional

SECCIÓN

O. GESTOR

Programa

57

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA

5701

SECRETARÍA GENERAL DEL SEPECAM

321B

DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

5702

DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO

321B

DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

322B

FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO

322C

ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO

324A

FORMACIÓN OCUPACIONAL

5703

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN

321B

DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

324A

FORMACIÓN OCUPACIONAL

324B

ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIO Y TALLERES DE EMPLEO

Clasificación orgánico funcional

SECCIÓN

O. GESTOR

Programa

61

SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

6101

DIRECCIÓN-GERENCIA

411B

GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

6102

SECRETARÍA GENERAL

411B

GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

6103

DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA

411B

GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

412A

ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

412B

ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD

412C

FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO

6104

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

411B

GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

6105

DIRECCIÓN GENERAL GESTIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURAS

411B

GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

412A

ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

412B

ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD

Clasificación orgánico funcional	
SECCIÓN	
O. GESTOR	
Programa	
65	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA
6501	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA
541D	INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y ECONÓMICOS

Clasificación orgánico funcional

SECCIÓN

O. GESTOR

Programa

70

INSTITUTO DE LA MUJER

7001

INSTITUTO DE LA MUJER

323B

PROMOCIÓN DE LA MUJER

4.2
RESÚMENES

INGRESOS. Resumen por Capítulos		
Capítulo		Miles de Euros
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	23.084,17
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.831.798,40
5	INGRESOS PATRIMONIALES	444,40
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	181.909,64
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.148,64
Total General		2.038.385,25

GASTOS. Resumen por Capítulos		
Capítulo		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	837.619,02
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	396.469,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	619.158,95
6	INVERSIONES REALES	151.871,83
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	32.117,81
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.148,64
Total General		2.038.385,25

4.3

INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA
MANCHA

4.3.1

PRESUPUESTO DE INGRESOS

INGRESOS. Subconceptos por secciones		
SECCIÓN	50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA
Subconcepto		Miles de Euros
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	475,57
30	VENTA DE BIENES	8,00
301	Venta de productos agropecuarios	8,00
30100	Venta de productos agropecuarios	8,00
32	TASAS	458,27
323	Tasas en materia de agricultura y medio ambiente	458,27
32300	Tasas en materia de agricultura y medio ambiente	458,27
39	OTROS INGRESOS	9,30
399	Ingresos diversos	9,30
39900	Ingresos diversos	9,30
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.182,27
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	2.182,27
400	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	2.182,27
40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	2.182,27
5	INGRESOS PATRIMONIALES	6,10
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	6,10
520	Intereses de cuentas bancarias	6,10
52000	Intereses de cuentas bancarias	6,10
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.484,63
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	1.484,63
700	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.484,63
70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.484,63
8	ACTIVOS FINANCIEROS	24,52
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	24,52
820	A corto plazo	24,52
82000	A personal funcionario y no laboral	12,26
82001	A personal laboral	12,26
Total SECCIÓN		4.173,09

4.3.2

PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA
O. GESTOR	01	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	719A	PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DEL SECTOR VITIVINICOLA
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	2.102,29
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	995,52
120	Retribuciones básicas	564,04
12000	Sueldos del Grupo A	209,65
12001	Sueldos del Grupo B	203,35
12003	Sueldos del Grupo D	38,74
12008	Antigüedad	112,30
121	Retribuciones complementarias	431,48
12100	Complemento de destino	221,46
12101	Complementos específicos	210,02
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	633,45
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	578,01
13003	Sueldos del nivel IV	252,98
13004	Sueldos del nivel V	124,04
13005	Sueldos del nivel VI	14,76
13006	Sueldos del nivel VII	55,84
13007	Sueldos del nivel VIII	52,82
13008	Antigüedad	77,57
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	55,44
13101	Complementos específicos	55,44
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1,02
151	Gratificaciones	1,02
15100	Gratificaciones	1,02
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	418,48
160	Cuotas sociales	407,11
16000	Seguridad Social	407,11
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163,167 y 168)	6,28
16205	Acción social	6,28
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	5,09
16305	Acción social	5,09
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	274,04
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	4,08
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,04
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,04
204	Elementos de transporte	2,04
20400	Elementos de transporte	2,04
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	36,63

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA
O. GESTOR	01	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	719A	PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DEL SECTOR VITIVINICOLA
Subconcepto	Miles de Euros	
212	Edificios y otras construcciones	13,01
21200	Edificios y otras construcciones	13,01
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	13,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	13,00
214	Elementos de transporte	2,87
21400	Elementos de transporte	2,87
215	Mobiliario y enseres	3,38
21500	Mobiliario y enseres	3,38
216	Equipos para procesos de información	2,50
21600	Equipos para procesos de información	2,50
218	Otro inmovilizado material	1,87
21800	Otro inmovilizado material	1,87
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	220,83
220	Material de oficina	18,76
22000	Ordinario no inventariable	9,38
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	3,13
22002	Material informático no inventariable	6,25
221	Suministros	42,66
22100	Energía eléctrica	11,92
22101	Agua	8,13
22102	Gas	2,58
22103	Combustible	12,51
22109	Otros suministros	3,77
22110	Productos farmacéuticos	0,62
22141	Vestuario	3,13
222	Comunicaciones	25,01
22200	Telefónicas	25,01
226	Gastos diversos	15,64
22606	Reuniones, conferencias y cursos	15,64
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	118,76
22700	Limpieza y aseo	34,40
22701	Seguridad	84,36
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	12,50
230	Dietas y locomoción	12,50
23000	A personal funcionario y no laboral	10,33
23001	A personal laboral	2,17
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	287,61
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	287,61
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	287,61
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	287,61
6	INVERSIONES REALES	1.484,63

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA
O. GESTOR	01	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	719A	PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DEL SECTOR VITIVINICOLA
Subconcepto		Miles de Euros
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	1.449,96
602	Edificios y otras construcciones	272,57
60200	Edificios y otras construcciones	272,57
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	170,02
60300	Maquinaria	145,02
60301	Instalaciones técnicas	16,00
60302	Utillaje	9,00
605	Mobiliario y enseres	38,57
60500	Mobiliario y enseres	38,57
606	Equipos para procesos de información	72,14
60600	Equipos para procesos de información	72,14
609	Inmovilizado inmaterial	896,66
60900	Gastos de investigación y desarrollo	896,66
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	34,67
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	17,35
61300	Maquinaria	17,35
616	Equipos para procesos de información	17,32
61600	Equipos para procesos de información	17,32
8	ACTIVOS FINANCIEROS	24,52
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	24,52
820	A corto plazo	24,52
82000	A personal funcionario y no laboral	12,26
82001	A personal laboral	12,26
Total Programa		4.173,09
Total O. GESTOR		4.173,09
Total SECCIÓN		4.173,09

4.4

INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA
MANCHA

4.4.1

PRESUPUESTO DE INGRESOS

INGRESOS. Subconceptos por secciones		
SECCIÓN 55 INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA		
Subconcepto		Miles de Euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.441,24
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	1.441,24
400	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.441,24
40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.441,24
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	530,60
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	530,60
700	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	530,60
70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	530,60
Total SECCIÓN		1.971,84

4.4.2

PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA
O. GESTOR	01	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	751B	PROMOCIÓN EXTERIOR
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	198,83
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	83,48
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	59,89
13000	Sueldos del nivel I	25,00
13002	Sueldos del nivel III	18,02
13003	Sueldos del nivel IV	16,87
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	23,59
13101	Complementos específicos	23,59
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	61,53
160	Cuotas sociales	61,53
16000	Seguridad Social	61,53
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	465,12
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	24,48
212	Edificios y otras construcciones	12,24
21200	Edificios y otras construcciones	12,24
215	Mobiliario y enseres	6,12
21500	Mobiliario y enseres	6,12
216	Equipos para procesos de información	6,12
21600	Equipos para procesos de información	6,12
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	359,04
220	Material de oficina	63,24
22000	Ordinario no inventariable	51,00
22002	Material informático no inventariable	12,24
221	Suministros	8,16
22100	Energía eléctrica	8,16
226	Gastos diversos	148,92
22602	Publicidad y propaganda	71,40
22606	Reuniones, conferencias y cursos	77,52
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	138,72
22700	Limpieza y aseo	10,20
22706	Estudios y trabajos técnicos	128,52
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	81,60
230	Dietas y locomoción	81,60
23001	A personal laboral	81,60
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	777,29
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	777,29
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	777,29

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA
O. GESTOR	01	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	751B	PROMOCIÓN EXTERIOR
Subconcepto		Miles de Euros
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	777,29
6	INVERSIONES REALES	530,60
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	530,60
605	Mobiliario y enseres	18,36
60500	Mobiliario y enseres	18,36
606	Equipos para procesos de información	512,24
60600	Equipos para procesos de información	512,24
Total Programa		1.971,84
Total O. GESTOR		1.971,84
Total SECCIÓN		1.971,84

4.5

SERVICIO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA

4.5.1

PRESUPUESTO DE INGRESOS

INGRESOS. Subconceptos por secciones		
SECCIÓN	57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA
Subconcepto		Miles de Euros
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	760,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	750,00
380	De ejercicios cerrados	500,00
38000	De ejercicios cerrados	500,00
381	De presupuesto corriente	250,00
38100	De presupuesto corriente	250,00
39	OTROS INGRESOS	10,00
390	Recargos y multas	10,00
39001	Intereses de demora	10,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	179.564,56
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	30.080,43
400	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	30.080,43
40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	30.080,43
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	101.168,64
432	De diversos Ministerios	31.899,00
43223	Subvención centros concertados. Plan FIP	31.899,00
434	De organismos autónomos estatales	69.269,64
43400	De organismos autónomos estatales	69.269,64
49	DEL EXTERIOR	48.315,49
494	Fondo Social Europeo	48.315,49
49400	Fondo Social Europeo	48.315,49
5	INGRESOS PATRIMONIALES	41,50
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	41,50
520	Intereses de cuentas bancarias	41,50
52000	Intereses de cuentas bancarias	41,50
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.698,17
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	4.098,17
700	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	4.098,17
70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	4.098,17
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	600,00
734	De organismos autónomos estatales	600,00
73400	De organismos autónomos estatales	600,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	108,12
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	108,12
820	A corto plazo	30,90
82000	A personal funcionario y no laboral	15,45
82001	A personal laboral	15,45
821	A largo plazo	77,22
82100	A personal funcionario y no laboral	66,92
82101	A personal laboral	10,30
Total SECCIÓN		185.172,35

4.5.2

PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA
O. GESTOR	01	SECRETARÍA GENERAL DEL SEPECAM
Programa	321B	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	4.302,09
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.382,96
120	Retribuciones básicas	647,65
12000	Sueldos del Grupo A	314,47
12001	Sueldos del Grupo B	38,13
12002	Sueldos del Grupo C	161,06
12003	Sueldos del Grupo D	54,23
12004	Sueldos del Grupo E	7,08
12008	Antigüedad	72,68
121	Retribuciones complementarias	735,31
12100	Complemento de destino	320,76
12101	Complementos específicos	414,55
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.970,04
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	1.940,39
13000	Sueldos del nivel I	774,84
13001	Sueldos del nivel II	402,54
13003	Sueldos del nivel IV	16,87
13004	Sueldos del nivel V	372,12
13006	Sueldos del nivel VII	335,03
13007	Sueldos del nivel VIII	13,21
13008	Antigüedad	25,78
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	29,65
13101	Complementos específicos	29,65
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	895,27
160	Cuotas sociales	895,27
16000	Seguridad Social	895,27
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.237,48
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	402,63
202	Edificios y otras construcciones	402,00
20200	Edificios y otras construcciones	402,00
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,63
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,63
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	72,00
212	Edificios y otras construcciones	42,84
21200	Edificios y otras construcciones	42,84
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	12,96
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	12,96

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA
O. GESTOR	01	SECRETARÍA GENERAL DEL SEPECAM
Programa	321B	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
Subconcepto		Miles de Euros
214	Elementos de transporte	2,70
21400	Elementos de transporte	2,70
215	Mobiliario y enseres	5,40
21500	Mobiliario y enseres	5,40
216	Equipos para procesos de información	8,10
21600	Equipos para procesos de información	8,10
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.747,34
220	Material de oficina	62,26
22000	Ordinario no inventariable	40,47
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	9,34
22002	Material informático no inventariable	12,45
221	Suministros	131,14
22100	Energía eléctrica	98,35
22101	Agua	6,56
22102	Gas	6,56
22103	Combustible	9,18
22109	Otros suministros	10,49
222	Comunicaciones	38,98
22200	Telefónicas	11,74
22201	Postales	27,24
223	Transportes	7,05
22300	Transportes	7,05
224	Primas de seguros	0,47
22409	Otros riesgos	0,47
225	Tributos	0,47
22500	Locales	0,47
226	Gastos diversos	204,55
22601	Atenciones protocolarias y representativas	30,90
22602	Publicidad y propaganda	3,47
22606	Reuniones, conferencias y cursos	170,18
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.302,42
22700	Limpieza y aseo	520,97
22701	Seguridad	130,24
22706	Estudios y trabajos técnicos	650,56
22709	Otros	0,65
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	15,51
230	Dietas y locomoción	15,51
23000	A personal funcionario y no laboral	13,03
23001	A personal laboral	2,48
6	INVERSIONES REALES	6.020,45
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	4.590,45

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA
O. GESTOR	01	SECRETARÍA GENERAL DEL SEPECAM
Programa	321B	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
Subconcepto	Miles de Euros	
602	Edificios y otras construcciones	1.782,32
60200	Edificios y otras construcciones	1.782,32
604	Elementos de transporte	100,00
60400	Elementos de transporte	100,00
605	Mobiliario y enseres	184,14
60500	Mobiliario y enseres	184,14
606	Equipos para procesos de información	330,18
60600	Equipos para procesos de información	330,18
609	Inmovilizado inmaterial	2.193,81
60902	Aplicaciones informáticas	113,81
60909	Otro inmovilizado inmaterial	2.080,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	1.430,00
612	Edificios y otras construcciones	503,00
61200	Edificios y otras construcciones	503,00
614	Elementos de transporte	51,50
61400	Elementos de transporte	51,50
615	Mobiliario y enseres	515,00
61500	Mobiliario y enseres	515,00
616	Equipos para procesos de información	360,50
61600	Equipos para procesos de información	360,50
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	124,90
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	49,90
720	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	49,90
72000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	49,90
76	A CORPORACIONES LOCALES	75,00
760	A corporaciones locales	75,00
76000	A corporaciones locales	75,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	24,00
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	24,00
820	A corto plazo	8,40
82000	A personal funcionario y no laboral	7,20
82001	A personal laboral	1,20
821	A largo plazo	15,60
82100	A personal funcionario y no laboral	11,28
82101	A personal laboral	4,32
Total Programa		12.708,92
Total O. GESTOR		12.708,92

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA
O. GESTOR	02	DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO
Programa	321B	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
Subconcepto	Miles de Euros	
1	GASTOS DE PERSONAL	6.787,35
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.751,04
120	Retribuciones básicas	2.472,21
12000	Sueldos del Grupo A	239,60
12001	Sueldos del Grupo B	1.042,16
12002	Sueldos del Grupo C	407,38
12003	Sueldos del Grupo D	495,78
12004	Sueldos del Grupo E	42,44
12008	Antigüedad	244,85
121	Retribuciones complementarias	2.278,83
12100	Complemento de destino	1.126,81
12101	Complementos específicos	1.152,02
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	710,74
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	692,40
13000	Sueldos del nivel I	99,98
13001	Sueldos del nivel II	127,12
13002	Sueldos del nivel III	18,02
13003	Sueldos del nivel IV	16,87
13004	Sueldos del nivel V	325,61
13006	Sueldos del nivel VII	41,88
13008	Antigüedad	62,92
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	18,34
13101	Complementos específicos	18,34
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.271,75
160	Cuotas sociales	1.271,75
16000	Seguridad Social	1.271,75
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	650,78
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	158,34
212	Edificios y otras construcciones	100,00
21200	Edificios y otras construcciones	100,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	25,93
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	25,93
215	Mobiliario y enseres	10,80
21500	Mobiliario y enseres	10,80
216	Equipos para procesos de información	21,61
21600	Equipos para procesos de información	21,61
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	444,14

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA
O. GESTOR	02	DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO
Programa	321B	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
Subconcepto		Miles de Euros
220	Material de oficina	228,79
22000	Ordinario no inventariable	148,71
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	34,32
22002	Material informático no inventariable	45,76
221	Suministros	212,26
22100	Energía eléctrica	146,70
22101	Agua	13,11
22102	Gas	13,11
22103	Combustible	18,36
22109	Otros suministros	20,98
226	Gastos diversos	3,09
22606	Reuniones, conferencias y cursos	3,09
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	48,30
230	Dietas y locomoción	48,30
23000	A personal funcionario y no laboral	44,39
23001	A personal laboral	3,91
8	ACTIVOS FINANCIEROS	62,19
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	62,19
820	A corto plazo	22,10
82000	A personal funcionario y no laboral	19,00
82001	A personal laboral	3,10
821	A largo plazo	40,09
82100	A personal funcionario y no laboral	28,69
82101	A personal laboral	11,40
Total Programa		7.500,32

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA
O. GESTOR	02	DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO
Programa	322B	FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO
Subconcepto		Miles de Euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	43.257,76
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	2.980,68
426	En materia de empleo y formación	2.980,68
42641	Contratación temporal de trabajadores de desempleados	2.980,68
46	A CORPORACIONES LOCALES	26.597,23
466	En materia de empleo y formación	26.597,23
46641	Contratación temporal de trabajadores desempleados	19.676,07
46642	Fomento al desarrollo local	1.336,17
46643	Agentes de empleo y desarrollo local	4.705,28
46645	Planes experimentales	879,71
47	A EMPRESAS PRIVADAS	9.972,15
476	En materia de empleo y formación	9.972,15
4761G	Contratación indefinida de hombres	1.500,00
4761H	Contratación indefinida de mujeres	3.000,00
4761I	Contratación indefinida de discapacitados	3.255,40
4761J	Aval-Empleo para hombres	200,00
4761K	Aval-Empleo para mujeres	400,00
4761L	Aval-Empleo para discapacitados	6,01
47646	Subvenciones a empresas calificadas como I+E	1.610,74
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	3.707,70
486	En materia de empleo y formación	3.707,70
4861G	Contratación indefinida hombres	30,05
4861H	Contratación indefinida mujeres	30,05
4861I	Contratación indefinida discapacitados	122,24
4861J	Aval-Empleo para hombres	60,10
4861K	Aval-Empleo para mujeres	60,10
4861L	Aval-Empleo para discapacitados	12,02
48641	Contratación temporal de trabajadores desempleados	1.382,14
48644	Para cuotas Seguridad Social derivadas de la capitalización de prestaciones de desempleo	1.171,00
48645	Planes experimentales	840,00
Total Programa		43.257,76

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA
O. GESTOR	02	DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO
Programa	322C	ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN MERCADO DE TRABAJO
Subconcepto		Miles de Euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.059,63
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	67,68
426	En materia de empleo y formación	67,68
42647	Acciones de información, orientación y búsqueda de empleo	63,55
42648	Asistencia al autoempleo	4,13
46	A CORPORACIONES LOCALES	957,52
466	En materia de empleo y formación	957,52
46647	Acciones de información, orientación y búsqueda de empleo	945,00
46648	Asistencia al autoempleo	12,52
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	3.034,43
486	En materia de empleo y formación	3.034,43
48647	Acciones de información, orientación y búsqueda de empleo	2.859,20
48648	Asistencia al autoempleo	175,23
Total Programa		4.059,63

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA
O. GESTOR	02	DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO
Programa	324A	FORMACIÓN OCUPACIONAL
Subconcepto		Miles de Euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34.504,88
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	150,00
426	En materia de empleo y formación	150,00
42629	Formación en colaboración con Universidades	150,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	30.018,93
466	En materia de empleo y formación	30.018,93
46610	Acuerdo regional por el empleo. Planes sociales	26.853,24
46622	Formación del Fondo Social Europeo	2.200,00
4664C	Acciones de Empleo-Implantación	965,69
47	A EMPRESAS PRIVADAS	1.700,00
476	En materia de empleo y formación	1.700,00
47610	Acuerdo regional por el empleo	600,00
47612	Programas de empleo Fondo Social Europeo	600,00
47622	Formación Fondo Social Europeo	500,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.635,95
486	En materia de empleo y formación	2.635,95
48610	Acuerdo regional por el empleo	920,00
48627	Iniciativas comunitarias	600,00
4862B	Fundación para la integración social y laboral de los enfermos mentales	150,26
4864C	Acciones de Empleo-Implantación	965,69
Total Programa		34.504,88
Total O. GESTOR		89.322,59

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA
O. GESTOR	03	DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN
Programa	321B	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	2.810,59
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.077,36
120	Retribuciones básicas	1.062,27
12000	Sueldos del Grupo A	179,70
12001	Sueldos del Grupo B	495,66
12002	Sueldos del Grupo C	104,22
12003	Sueldos del Grupo D	154,93
12008	Antigüedad	127,76
121	Retribuciones complementarias	1.015,09
12100	Complemento de destino	511,30
12101	Complementos específicos	503,79
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	160,33
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	148,28
13000	Sueldos del nivel I	99,98
13001	Sueldos del nivel II	21,19
13004	Sueldos del nivel V	15,51
13008	Antigüedad	11,60
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	12,05
13101	Complementos específicos	12,05
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	519,08
160	Cuotas sociales	519,08
16000	Seguridad Social	519,08
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	930,66
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	18,00
212	Edificios y otras construcciones	8,28
21200	Edificios y otras construcciones	8,28
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	4,32
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	4,32
215	Mobiliario y enseres	1,80
21500	Mobiliario y enseres	1,80
216	Equipos para procesos de información	3,60
21600	Equipos para procesos de información	3,60
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	895,42
220	Material de oficina	74,61
22000	Ordinario no inventariable	48,50
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	11,19
22002	Material informático no inventariable	14,92

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA
O. GESTOR	03	DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN
Programa	321B	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
Subconcepto		Miles de Euros
221	Suministros	43,72
22100	Energía eléctrica	32,78
22101	Agua	2,19
22102	Gas	2,19
22103	Combustible	3,06
22109	Otros suministros	3,50
226	Gastos diversos	3,09
22606	Reuniones, conferencias y cursos	3,09
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	774,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	774,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	17,24
230	Dietas y locomoción	17,24
23000	A personal funcionario y no laboral	16,73
23001	A personal laboral	0,51
8	ACTIVOS FINANCIEROS	21,93
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	21,93
820	A corto plazo	7,73
82000	A personal funcionario y no laboral	6,63
82001	A personal laboral	1,10
821	A largo plazo	14,20
82100	A personal funcionario y no laboral	10,25
82101	A personal laboral	3,95
Total Programa		3.763,18

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA
O. GESTOR	03	DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN
Programa	324A	FORMACIÓN OCUPACIONAL
Subconcepto		Miles de Euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	59.583,44
40	A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	455,70
406	En materia de empleo y formación	455,70
40621	Formación profesional ocupacional	399,00
40622	Formación Fondo Social Europeo	56,70
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	313,68
426	En materia de empleo y formación	313,68
42629	Formación en colaboración con Universidades	313,68
46	A CORPORACIONES LOCALES	6.268,78
466	En materia de empleo y formación	6.268,78
46621	Formación profesional ocupacional	900,00
46622	Formación del Fondo Social Europeo	5.368,78
47	A EMPRESAS PRIVADAS	16.375,70
476	En materia de empleo y formación	16.375,70
47612	Programas de empleo Fondo Social Europeo	850,72
47621	Formación profesional ocupacional	13.255,00
47622	Formación Fondo Social Europeo	2.269,98
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	36.169,58
486	En materia de empleo y formación	36.169,58
48610	Acuerdo regional por el empleo	7.746,34
48621	Formación profesional ocupacional	12.500,00
48622	Formación ocupacional (FSE)	4.473,61
48625	Becas alumnos FIP	4.845,00
48628	Patronatos de formación	250,00
4862C	Cualificación profesional trabajadores	6.354,63
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	632,82
76	A CORPORACIONES LOCALES	619,03
766	En materia de empleo y formación	619,03
76628	Convenios para centros de formación	619,03
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	13,79
786	En materia de empleo y formación	13,79
78610	Acuerdo regional por el empleo	13,79
Total Programa		60.216,26

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA
O. GESTOR	03	DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN
Programa	324B	ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIO Y TALLERES EMPLEO
Subconcepto		Miles de Euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.161,40
46	A CORPORACIONES LOCALES	15.072,08
466	En materia de empleo y formación	15.072,08
46649	Para ayudas salariales a los alumnos-trabajadores	4.521,63
4664B	Subvenciones a entidades promotoras	10.550,45
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	4.089,32
486	En materia de empleo y formación	4.089,32
48649	Para ayudas salariales a los alumnos-trabajadores	1.130,41
4864A	Becas alumnos	321,30
4864B	Subvenciones a entidades promotoras	2.637,61
Total Programa		19.161,40
Total O. GESTOR		83.140,84
Total SECCIÓN		185.172,35

4.6

SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

4.6.1

PRESUPUESTO DE INGRESOS

INGRESOS. Subconceptos por secciones		
SECCIÓN	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Subconcepto		Miles de Euros
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	21.848,60
30	VENTA DE BIENES	123,60
309	Venta de otros bienes	123,60
30900	Venta de otros bienes	123,60
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	21.175,00
311	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	85,00
31100	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	85,00
315	De asistencia sanitaria	20.700,00
31500	Al Sector Público	225,00
31501	Al Sector Privado	16.300,00
31503	A Entidades del sistema	4.175,00
319	Otros ingresos por prestación de servicios	390,00
31900	Otros ingresos por prestación de servicios	390,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	255,00
380	De ejercicios cerrados	50,00
38000	De ejercicios cerrados	50,00
381	De presupuesto corriente	205,00
38100	De presupuesto corriente	205,00
39	OTROS INGRESOS	295,00
399	Ingresos diversos	295,00
39900	Ingresos diversos	295,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.627.661,88
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	1.594.361,88
400	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.594.361,88
40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.594.361,88
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	33.300,00
432	De diversos Ministerios	33.300,00
43200	De diversos Ministerios	33.300,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	396,80
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	6,80
520	Intereses de cuentas bancarias	6,80
52000	Intereses de cuentas bancarias	6,80
55	PRODUCTOS, CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	390,00
550	De concesiones administrativas	345,00
55000	De concesiones administrativas	345,00
559	Otras concesiones y aprovechamientos	45,00
55900	Otras concesiones y aprovechamientos	45,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	174.000,09
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	142.732,86
700	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	142.732,86
70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	142.732,86
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	31.267,23
730	Fondo de compensación interterritorial	16.247,23
73000	Fondo de compensación interterritorial	16.247,23

INGRESOS. Subconceptos por secciones		
SECCIÓN	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Subconcepto		Miles de Euros
732	De diversos Ministerios	15.020,00
73200	De diversos Ministerios	15.020,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000,00
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	1.000,00
821	A largo plazo	1.000,00
82100	A personal funcionario y no laboral	1.000,00
Total SECCIÓN		1.824.907,37

4.6.2

PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
O. GESTOR	01	DIRECCIÓN-GERENCIA
Programa	411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	480,21
10	ALTOS CARGOS	58,70
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	58,70
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	43,72
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	328,84
120	Retribuciones básicas	151,23
12000	Sueldos del Grupo A	59,90
12001	Sueldos del Grupo B	12,71
12002	Sueldos del Grupo C	28,43
12003	Sueldos del Grupo D	30,99
12008	Antigüedad	19,20
121	Retribuciones complementarias	177,61
12100	Complemento de destino	78,23
12101	Complementos específicos	99,38
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	92,67
160	Cuotas sociales	92,67
16000	Seguridad Social	92,67
Total Programa		480,21
Total O. GESTOR		480,21

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
O. GESTOR	02	SECRETARÍA GENERAL
Programa	411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	8.024,97
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.341,17
120	Retribuciones básicas	1.509,96
12000	Sueldos del Grupo A	928,44
12001	Sueldos del Grupo B	177,93
12002	Sueldos del Grupo C	170,53
12003	Sueldos del Grupo D	147,19
12008	Antigüedad	85,87
121	Retribuciones complementarias	1.831,21
12100	Complemento de destino	806,18
12101	Complementos específicos	1.025,03
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	278,74
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	227,97
13002	Sueldos del nivel III	18,02
13004	Sueldos del nivel V	62,02
13006	Sueldos del nivel VII	139,60
13008	Antigüedad	8,33
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	50,77
13101	Complementos específicos	50,77
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.351,24
160	Cuotas sociales	911,64
16000	Seguridad Social	911,64
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163,167 y 168)	448,04
16202	Formación y perfeccionamiento	448,04
168	Gastos y prestaciones sociales de personal de instituciones sanitarias	2.991,56
16850	Seguros	2.991,56
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	15.930,42
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.390,44
202	Edificios y otras construcciones	1.357,48
20200	Edificios y otras construcciones	1.357,48
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	12,36
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	12,36
209	Cánones	20,60
20900	Cánones	20,60
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.091,76
212	Edificios y otras construcciones	115,11
21200	Edificios y otras construcciones	115,11

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
O. GESTOR	02	SECRETARÍA GENERAL
Programa	411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA
Subconcepto		Miles de Euros
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	9,55
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	9,55
214	Elementos de transporte	50,92
21400	Elementos de transporte	50,92
215	Mobiliario y enseres	12,73
21500	Mobiliario y enseres	12,73
216	Equipos para procesos de información	897,09
21600	Equipos para procesos de información	897,09
218	Otro inmovilizado material	6,36
21800	Otro inmovilizado material	6,36
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	13.128,61
220	Material de oficina	1.148,45
22000	Ordinario no inventariable	1.005,49
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	110,00
22002	Material informático no inventariable	32,96
221	Suministros	148,08
22100	Energía eléctrica	108,15
22101	Agua	6,49
22103	Combustible	8,35
22109	Otros suministros	20,60
22110	Productos farmacéuticos	0,67
22141	Vestuario	3,82
222	Comunicaciones	4.323,36
22200	Telefónicas	216,30
22201	Postales	97,33
22202	Telegráficas	9,73
22204	Informáticas	4.000,00
223	Transportes	54,59
22300	Transportes	54,59
224	Primas de seguros	12,36
22400	Edificios y locales	12,36
225	Tributos	15,45
22500	Locales	9,27
22502	Estatales	6,18
226	Gastos diversos	1.316,58
22601	Atenciones protocolarias y representativas	18,00
22602	Publicidad y propaganda	600,00
22603	Jurídico-contenciosos	300,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	112,82
22607	Oposiciones y pruebas selectivas	100,00
22608	Gastos de edición y distribución	185,76

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
O. GESTOR	02	SECRETARÍA GENERAL
Programa	411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA
Subconcepto		Miles de Euros
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	6.109,74
22700	Limpieza y aseo	144,29
22701	Seguridad	157,54
22702	Valoraciones y peritajes	6,48
22703	Postales	19,46
22706	Estudios y trabajos técnicos	175,20
22782	Servicios de carácter informático	5.606,77
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	319,61
230	Dietas y locomoción	310,06
23000	A personal funcionario y no laboral	309,00
23001	A personal laboral	1,06
233	Otras indemnizaciones	9,55
23300	A personal funcionario y no laboral	6,37
23301	A personal laboral	3,18
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	538,80
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	538,80
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	538,80
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	538,80
6	INVERSIONES REALES	9.630,00
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	9.630,00
602	Edificios y otras construcciones	120,00
60200	Edificios y otras construcciones	120,00
605	Mobiliario y enseres	278,62
60500	Mobiliario y enseres	278,62
606	Equipos para procesos de información	3.945,00
60600	Equipos para procesos de información	3.945,00
609	Inmovilizado inmaterial	5.286,38
60900	Gastos de investigación y desarrollo	450,89
60902	Aplicaciones informáticas	1.294,35
60904	Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	3.541,14
8	ACTIVOS FINANCIEROS	144,90
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	144,90
821	A largo plazo	144,90
82100	A personal funcionario y no laboral	122,40
82101	A personal laboral	22,50
Total Programa		34.269,09
Total O. GESTOR		34.269,09

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
O. GESTOR	03	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA
Programa	411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	12.885,30
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	9.867,91
120	Retribuciones básicas	4.754,38
12000	Sueldos del Grupo A	1.692,14
12001	Sueldos del Grupo B	1.004,03
12002	Sueldos del Grupo C	748,44
12003	Sueldos del Grupo D	844,37
12004	Sueldos del Grupo E	35,37
12008	Antigüedad	430,03
121	Retribuciones complementarias	5.113,53
12100	Complemento de destino	2.364,09
12101	Complementos específicos	2.749,44
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	474,24
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	383,28
13004	Sueldos del nivel V	108,54
13006	Sueldos del nivel VII	251,27
13008	Antigüedad	23,47
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	13,99
13101	Complementos específicos	13,99
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	65,48
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	65,48
133	Retribuciones complementarias del personal laboral eventual	11,49
13309	Sustituciones. Retribuciones complementarias	11,49
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.489,33
160	Cuotas sociales	2.489,33
16000	Seguridad Social	2.489,33
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.436,64
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	35,20
202	Edificios y otras construcciones	10,36
20200	Edificios y otras construcciones	10,36
204	Elementos de transporte	18,62
20400	Elementos de transporte	18,62
205	Mobiliario y enseres	6,22
20500	Mobiliario y enseres	6,22
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	224,10
212	Edificios y otras construcciones	108,86
21200	Edificios y otras construcciones	108,86

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
O. GESTOR	03	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA
Programa	411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA
Subconcepto		Miles de Euros
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	50,43
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	50,43
214	Elementos de transporte	1,15
21400	Elementos de transporte	1,15
215	Mobiliario y enseres	47,67
21500	Mobiliario y enseres	47,67
216	Equipos para procesos de información	15,99
21600	Equipos para procesos de información	15,99
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.092,62
220	Material de oficina	215,82
22000	Ordinario no inventariable	109,62
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	70,77
22002	Material informático no inventariable	35,43
221	Suministros	196,82
22100	Energía eléctrica	120,58
22101	Agua	14,25
22103	Combustible	33,69
22109	Otros suministros	20,69
22140	Lencería	2,15
22141	Vestuario	5,46
222	Comunicaciones	214,75
22200	Telefónicas	142,11
22201	Postales	69,37
22202	Telegráficas	2,47
22203	Télex y telefax	0,80
223	Transportes	50,92
22300	Transportes	50,92
225	Tributos	1,01
22500	Locales	1,01
226	Gastos diversos	28,22
22602	Publicidad y propaganda	2,08
22606	Reuniones, conferencias y cursos	11,00
22608	Gastos de edición y distribución	0,64
22609	Otros	14,50
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	385,08
22700	Limpieza y aseo	254,92
22701	Seguridad	29,14
22706	Estudios y trabajos técnicos	1,72
22709	Otros	43,17
22730	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	55,00
22782	Servicios de carácter informático	1,13

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
O. GESTOR	03	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA
Programa	411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA
Subconcepto		Miles de Euros
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	84,72
230	Dietas y locomoción	84,72
23000	A personal funcionario y no laboral	84,37
23001	A personal laboral	0,35
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.782,70
46	A CORPORACIONES LOCALES	425,00
460	A corporaciones locales	425,00
46000	A corporaciones locales	425,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.357,70
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	2.357,70
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	2.357,70
Total Programa		17.104,64

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
O. GESTOR	03	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA
Programa	412A	ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	222.712,22
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	43.784,90
152	Incentivos al rendimiento del personal de instituciones sanitarias	43.784,90
15200	Productividad Tipo I	22.802,21
15210	Productividad Tipo II	14.894,86
15220	Productividad Tipo III	6.087,83
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	45.284,46
160	Cuotas sociales	44.614,30
16000	Seguridad Social	41.080,94
16001	Otras	3.533,36
168	Gastos y prestaciones sociales de personal de instituciones sanitarias	670,16
16801	Ayudas para estudio	113,88
16840	Acción social	249,97
16890	Otros	306,31
18	PERSONAL DE INSTITUCIONES SANITARIAS	133.642,86
180	Retribuciones básicas personal funcionario, estatutario y no laboral	45.773,89
18000	Sueldos del grupo A (excepto personal de cupo y evis)	16.214,62
18001	Sueldos grupo A. Personal de cupo	1.079,01
18010	Sueldos grupo B (excepto personal de cupo)	15.742,41
18011	Sueldos del grupo B. Personal de cupo	368,22
18020	Sueldos del grupo C	653,70
18030	Sueldos del grupo D	5.989,97
18040	Sueldos del grupo E	1.292,43
18050	Antigüedad	4.433,53
181	Retribuciones complementarias personal funcionario, estatutario y no laboral	56.664,96
18100	Complemento de destino	26.028,93
18110	Complemento específico. Personal no sanitario	1.177,52
18111	Complemento específico. Personal facultativo	13.437,54
18112	Complemento específico. Personal sanitario no facultativo	1.580,28
18130	Complemento de atención continuidad. Personal sanitario facultativo	8.429,73
18131	Complemento de atención continuada. Personal sanitario no facultativo	5.143,38
18132	Complemento de atención continuada. Personal no sanitario	167,17
18141	Complementos transitorios absorbibles	22,41
18142	Retribuciones complementarias de cupo	503,39
18149	Otros complementos	174,61
185	Retribuciones de otro personal estatutario temporal	30.339,85
18500	Sueldo del grupo A. Sustituciones	3.432,18
18510	Sueldos del grupo B. Sustituciones	3.437,45
18520	Sueldos del grupo C. Sustituciones	32,99
18530	Sueldos del grupo D. Sustituciones	865,85
18540	Sueldos del grupo E. Sustituciones	240,10

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
O. GESTOR	03	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA
Programa	412A	ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD
Subconcepto		Miles de Euros
18560	Retribuciones complementarias. Sustituciones	22.331,28
186	Personal laboral fijo de Instituciones Sanitarias	165,08
18602	Otros personal. Retribuciones básicas y otras remuneraciones	165,08
187	Personal laboral eventual	699,08
18700	Retribuciones básicas y otras remuneraciones	699,08
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	31.785,72
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.071,64
202	Edificios y otras construcciones	179,86
20200	Edificios y otras construcciones	179,86
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	8,59
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	8,59
204	Elementos de transporte	865,12
20400	Elementos de transporte	865,12
205	Mobiliario y enseres	10,15
20500	Mobiliario y enseres	10,15
206	Equipos para procesos de información	7,92
20600	Equipos para procesos de información	7,92
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.854,74
212	Edificios y otras construcciones	1.063,05
21200	Edificios y otras construcciones	1.063,05
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	450,95
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	450,95
214	Elementos de transporte	5,52
21400	Elementos de transporte	5,52
215	Mobiliario y enseres	255,05
21500	Mobiliario y enseres	255,05
216	Equipos para procesos de información	78,00
21600	Equipos para procesos de información	78,00
218	Otro inmovilizado material	2,17
21800	Otro inmovilizado material	2,17
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	22.795,87
220	Material de oficina	871,66
22000	Ordinario no inventariable	522,68
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	65,55
22002	Material informático no inventariable	283,43
221	Suministros	12.235,12
22100	Energía eléctrica	1.578,19
22101	Agua	68,41
22102	Gas	130,23
22103	Combustible	584,19
22105	Productos alimenticios	0,30

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
O. GESTOR	03	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA
Programa	412A	ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD
Subconcepto		Miles de Euros
22109	Otros suministros	382,02
22110	Productos farmacéuticos	2.116,92
22120	Instrumental y pequeño utillaje sanitario	233,42
22140	Lencería	33,15
22141	Vestuario	218,32
22161	Material del laboratorio	370,06
22162	Material de radiología	8,97
22164	Otro material sanitario	6.510,94
222	Comunicaciones	1.744,53
22200	Telefónicas	1.577,34
22201	Postales	109,38
22202	Telegráficas	0,84
22203	Télex y telefax	50,71
22204	Informáticas	6,26
223	Transportes	803,66
22300	Transportes	803,66
224	Primas de seguros	1,00
22400	Edificios y locales	0,90
22401	Vehículos	0,10
225	Tributos	35,35
22500	Locales	34,90
22502	Estatales	0,45
226	Gastos diversos	117,40
22602	Publicidad y propaganda	22,46
22603	Jurídico-contenciosos	4,71
22606	Reuniones, conferencias y cursos	14,62
22608	Gastos de edición y distribución	33,26
22609	Otros	42,35
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	6.987,15
22700	Limpieza y aseo	4.700,56
22701	Seguridad	284,96
22709	Otros	1.359,44
22710	Estudios y proyectos de investigación	2,04
22730	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	34,10
22750	Servicios contratados y de comedor	77,50
22760	Servicios contratados administrativos	341,11
22770	Ayudas y becas de investigación y estudio	100,00
22782	Servicios de carácter informático	87,44
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.447,27
230	Dietas y locomoción	2.447,27
23000	A personal funcionario y no laboral	2.447,27

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
O. GESTOR	03	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA
Programa	412A	ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD
Subconcepto		Miles de Euros
25	ATENCIÓN SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	3.616,20
251	Conciertos con instituciones de atención primaria	172,00
25130	Con entes territoriales	172,00
255	Conciertos por programa especial de transporte	3.444,20
25520	Traslado de enfermos con otros medios transporte	3.444,20
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	429.089,48
46	A CORPORACIONES LOCALES	2.551,50
460	A corporaciones locales	2.551,50
46000	A corporaciones locales	2.551,50
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	426.537,98
482	En materia sanitaria	426.537,98
48229	Salud bucodental	226,39
48232	Plan de prevención del tabaquismo	1.200,00
48290	Recetas médicas	410.000,00
48291	Reintegro de gastos de farmacia	18,51
48292	Productos farmacéuticos de suministro directo, efectos y accesorios	5.036,38
48293	Vacunas	3.107,96
48294	Tiras reactivas	6.343,02
48295	Medicamentos extranjeros	106,79
48296	Botiquines de empresa	0,29
48299	Otros productos farmacéuticos de suministro directo	498,64
6	INVERSIONES REALES	21.155,26
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	18.915,62
602	Edificios y otras construcciones	18.915,62
60200	Edificios y otras construcciones	18.915,62
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	2.239,64
612	Edificios y otras construcciones	2.239,64
61200	Edificios y otras construcciones	2.239,64
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	728,13
76	A CORPORACIONES LOCALES	728,13
760	A corporaciones locales	728,13
76000	A corporaciones locales	728,13
8	ACTIVOS FINANCIEROS	256,53
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	256,53
821	A largo plazo	256,53
82100	A personal funcionario y no laboral	256,53
Total Programa		705.727,34

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
O. GESTOR	03	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA
Programa	412B	ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	552.513,32
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	85.422,03
152	Incentivos al rendimiento del personal de instituciones sanitarias	85.422,03
15200	Productividad Tipo I	52.867,68
15220	Productividad Tipo III	32.554,35
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	112.813,13
160	Cuotas sociales	109.925,05
16000	Seguridad Social	96.163,03
16001	Otras	13.762,02
168	Gastos y prestaciones sociales de personal de instituciones sanitarias	2.888,08
16801	Ayudas para estudio	735,95
16840	Acción social	999,84
16890	Otros	1.152,29
18	PERSONAL DE INSTITUCIONES SANITARIAS	354.278,16
180	Retribuciones básicas personal funcionario, estatutario y no laboral	171.461,13
18000	Sueldos del grupo A (excepto personal de cupo y evis)	38.835,26
18001	Sueldos grupo A. Personal de cupo	1.445,69
18010	Sueldos grupo B (excepto personal de cupo)	54.866,47
18020	Sueldos del grupo C	7.995,03
18030	Sueldos del grupo D	35.127,10
18040	Sueldos del grupo E	13.396,97
18050	Antigüedad	19.794,61
181	Retribuciones complementarias personal funcionario, estatutario y no laboral	146.334,95
18100	Complemento de destino	68.262,67
18110	Complemento específico. Personal no sanitario	3.976,48
18111	Complemento específico. Personal facultativo	16.660,88
18112	Complemento específico. Personal sanitario no facultativo	9.790,53
18113	Complemento específico por turnicidad de personal sanitario no facultativo	2.449,17
18114	Complemento específico por turnicidad de personal no sanitario	545,08
18130	Complemento de atención continuidad. Personal sanitario facultativo	24.799,34
18131	Complemento de atención continuada. Personal sanitario no facultativo	14.349,52
18132	Complemento de atención continuada. Personal no sanitario	4.260,88
18141	Complementos transitorios absorbibles	1,96
18142	Retribuciones complementarias de cupo	804,38
18149	Otros complementos	434,06
185	Retribuciones de otro personal estatutario temporal	34.503,25
18500	Sueldo del grupo A. Sustituciones	3.292,52
18510	Sueldos del grupo B. Sustituciones	7.410,56
18520	Sueldos del grupo C. Sustituciones	1.724,00
18530	Sueldos del grupo D. Sustituciones	5.490,05
18540	Sueldos del grupo E. Sustituciones	2.274,27

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
O. GESTOR	03	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA
Programa	412B	ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD
Subconcepto		Miles de Euros
18560	Retribuciones complementarias. Sustituciones	14.311,85
186	Personal laboral fijo de Instituciones Sanitarias	319,13
18602	Otros personal. Retribuciones básicas y otras remuneraciones	319,13
187	Personal laboral eventual	1.559,69
18700	Retribuciones básicas y otras remuneraciones	1.559,69
188	Personal contratado de investigación	100,01
18800	Personal contratado de investigación	100,01
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	339.314,22
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.298,33
202	Edificios y otras construcciones	230,00
20200	Edificios y otras construcciones	230,00
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	448,87
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	448,87
205	Mobiliario y enseres	116,31
20500	Mobiliario y enseres	116,31
206	Equipos para procesos de información	479,03
20600	Equipos para procesos de información	479,03
208	Otro inmovilizado material	24,12
20800	Otro inmovilizado material	24,12
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	9.113,19
212	Edificios y otras construcciones	2.605,78
21200	Edificios y otras construcciones	2.605,78
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5.590,34
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5.590,34
214	Elementos de transporte	17,59
21400	Elementos de transporte	17,59
215	Mobiliario y enseres	263,47
21500	Mobiliario y enseres	263,47
216	Equipos para procesos de información	623,13
21600	Equipos para procesos de información	623,13
218	Otro inmovilizado material	12,88
21800	Otro inmovilizado material	12,88
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	221.702,02
220	Material de oficina	3.098,35
22000	Ordinario no inventariable	1.471,40
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	701,30
22002	Material informático no inventariable	925,65
221	Suministros	180.196,09
22100	Energía eléctrica	5.186,36
22101	Agua	1.369,77
22102	Gas	2.250,68

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
O. GESTOR	03	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA
Programa	412B	ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD
Subconcepto		Miles de Euros
22103	Combustible	1.985,76
22105	Productos alimenticios	3.078,90
22109	Otros suministros	3.992,74
22110	Productos farmacéuticos	29.215,57
22111	Asociación de donantes de sangre	985,56
22112	Hemoderivados	3.556,22
22113	Productos farmacéuticos de la red hospitalaria	38.936,40
22120	Instrumental y pequeño utillaje sanitario	1.948,80
22140	Lencería	1.141,02
22141	Vestuario	572,65
22160	Implantes	22.896,16
22161	Material del laboratorio	23.412,34
22162	Material de radiología	3.194,05
22163	Material de medicina nuclear	966,44
22164	Otro material sanitario	35.228,42
22180	Banco de sangre	278,25
222	Comunicaciones	1.879,54
22200	Telefónicas	1.618,92
22201	Postales	198,23
22202	Telegráficas	35,13
22203	Télex y telefax	19,90
22204	Informáticas	5,06
22209	Otras	2,30
223	Transportes	433,44
22300	Transportes	433,44
224	Primas de seguros	15,09
22401	Vehículos	3,48
22409	Otros riesgos	11,61
225	Tributos	184,69
22500	Locales	138,73
22502	Estatales	45,96
226	Gastos diversos	779,04
22602	Publicidad y propaganda	36,15
22603	Jurídico-contenciosos	91,38
22606	Reuniones, conferencias y cursos	45,52
22609	Otros	213,95
22640	Gastos derivados de asistencia religiosa	392,04
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	35.115,78
22700	Limpieza y aseo	18.847,49
22701	Seguridad	3.002,31
22709	Otros	5.709,98

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
O. GESTOR	03	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA
Programa	412B	ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD
Subconcepto		Miles de Euros
22710	Estudios y proyectos de investigación	851,07
22720	Actividades científicas y generales	6,43
22730	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	501,55
22750	Servicios contratados y de comedor	5.203,53
22770	Ayudas y becas de investigación y estudio	28,15
22781	Servicios de gestión de prestaciones	571,16
22782	Servicios de carácter informático	394,11
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	729,27
230	Dietas y locomoción	729,27
23000	A personal funcionario y no laboral	729,27
25	ATENCIÓN SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	106.471,41
252	Conciertos con instituciones de atención especializada	39.753,72
25230	Con entes territoriales	8.807,61
25250	Con entidades privadas	30.946,11
253	Conciertos por programas especiales de hemodiálisis	9.070,01
25320	Club diálisis	8.035,16
25330	Otras hemodiálisis en centros no hospitalarios	1.034,85
254	Conciertos con centros de diagnóstico, tratamientos y terapias	19.833,71
25410	Conciertos para litotricias extracorporales	350,00
25421	Terapia insuficiencia respiratoria a domicilio por oxigenoterapia	9.374,53
25422	Terapia insuficiencia respiratoria a domicilio por aerosolterapia	277,99
25423	Otras terapias a domicilio por insuficiencia respiratoria	1.047,48
25431	Concierto para resonancias nucleares magnéticas	2.800,00
25432	Conciertos para TAC	430,00
25439	Otros conciertos para técnicas de diagnóstico por imagen	2.035,04
25450	Conciertos para rehabilitación-fisioterapia	1.599,37
25470	Otros servicios especiales	1.919,30
255	Conciertos por programa especial de transporte	33.650,36
25510	Servicios concertados de ambulancias	33.290,36
25520	Traslado de enfermos con otros medios transporte	360,00
256	Conciertos con instituciones de la administración financiera de la Seguridad Social	2.652,00
25600	Conciertos con instituciones de la administración financiera de la Seguridad Social	2.652,00
258	Otros servicios de asistencia sanitaria	1.511,61
25810	Reintegro gastos de asistencia sanitaria	128,31
25820	Otros servicios de asistencia sanitaria	1.073,30
25830	Convenios con universidades: plazas vinculadas	310,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.819,39
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	7.819,39
482	En materia sanitaria	7.819,39
48217	Entregas por desplazamientos	2.360,38
48218	Prótesis	3.491,38

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
O. GESTOR	03	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA
Programa	412B	ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD
Subconcepto		Miles de Euros
48219	Vehículos para inválidos	1.486,79
4821A	Cuidados paliativos	480,84
6	INVERSIONES REALES	15.945,00
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	5.608,64
602	Edificios y otras construcciones	5.608,64
60200	Edificios y otras construcciones	5.608,64
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	10.336,36
612	Edificios y otras construcciones	10.336,36
61200	Edificios y otras construcciones	10.336,36
8	ACTIVOS FINANCIEROS	598,57
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	598,57
821	A largo plazo	598,57
82100	A personal funcionario y no laboral	598,57
Total Programa		916.190,50

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
O. GESTOR	03	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA
Programa	412C	FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	18.558,67
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	66,09
152	Incentivos al rendimiento del personal de instituciones sanitarias	66,09
15200	Productividad Tipo I	66,09
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.382,52
160	Cuotas sociales	3.073,02
16000	Seguridad Social	3.055,63
16001	Otras	17,39
168	Gastos y prestaciones sociales de personal de instituciones sanitarias	1.309,50
16800	Formación del personal	1.303,57
16840	Acción social	2,16
16890	Otros	3,77
18	PERSONAL DE INSTITUCIONES SANITARIAS	14.110,06
180	Retribuciones básicas personal funcionario, estatutario y no laboral	7.726,46
18000	Sueldos del grupo A (excepto personal de cupo y evis)	7.296,22
18010	Sueldos grupo B (excepto personal de cupo)	277,23
18020	Sueldos del grupo C	9,30
18030	Sueldos del grupo D	108,66
18040	Sueldos del grupo E	5,94
18050	Antigüedad	29,11
181	Retribuciones complementarias personal funcionario, estatutario y no laboral	6.383,60
18100	Complemento de destino	101,30
18110	Complemento específico. Personal no sanitario	4,30
18111	Complemento específico. Personal facultativo	47,46
18112	Complemento específico. Personal sanitario no facultativo	11,87
18130	Complemento de atención continuidad. Personal sanitario facultativo	5.039,58
18131	Complemento de atención continuada. Personal sanitario no facultativo	20,94
18149	Otros complementos	1.158,15
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	544,49
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	11,39
212	Edificios y otras construcciones	1,63
21200	Edificios y otras construcciones	1,63
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5,49
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5,49
215	Mobiliario y enseres	4,27
21500	Mobiliario y enseres	4,27
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	533,10
220	Material de oficina	7,89
22000	Ordinario no inventariable	1,84
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	4,22
22002	Material informático no inventariable	1,83

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
O. GESTOR	03	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA
Programa	412C	FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO
Subconcepto		Miles de Euros
221	Suministros	15,40
22100	Energía eléctrica	4,00
22101	Agua	0,23
22103	Combustible	10,46
22109	Otros suministros	0,71
222	Comunicaciones	5,53
22200	Telefónicas	5,53
226	Gastos diversos	455,45
22606	Reuniones, conferencias y cursos	454,36
22609	Otros	1,09
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	48,83
22700	Limpieza y aseo	22,03
22720	Actividades científicas y generales	26,80
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	270,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	270,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	270,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	270,00
6	INVERSIONES REALES	370,00
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	370,00
606	Equipos para procesos de información	370,00
60600	Equipos para procesos de información	370,00
Total Programa		19.743,16
Total O. GESTOR		1.658.765,64

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
O. GESTOR	04	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Programa	411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	1.448,47
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.111,27
120	Retribuciones básicas	529,84
12000	Sueldos del Grupo A	254,57
12001	Sueldos del Grupo B	25,42
12002	Sueldos del Grupo C	123,16
12003	Sueldos del Grupo D	92,96
12008	Antigüedad	33,73
121	Retribuciones complementarias	581,43
12100	Complemento de destino	271,27
12101	Complementos específicos	310,16
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	283,38
160	Cuotas sociales	283,38
16000	Seguridad Social	283,38
Total Programa		1.448,47
Total O. GESTOR		1.448,47

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
O. GESTOR	05	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURAS
Programa	411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	2.678,01
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.099,70
120	Retribuciones básicas	974,58
12000	Sueldos del Grupo A	539,09
12001	Sueldos del Grupo B	12,71
12002	Sueldos del Grupo C	217,90
12003	Sueldos del Grupo D	147,19
12008	Antigüedad	57,69
121	Retribuciones complementarias	1.125,12
12100	Complemento de destino	516,37
12101	Complementos específicos	608,75
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	524,49
160	Cuotas sociales	524,49
16000	Seguridad Social	524,49
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	325,40
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	14,78
204	Elementos de transporte	14,78
20400	Elementos de transporte	14,78
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	310,62
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	310,62
22706	Estudios y trabajos técnicos	310,62
6	INVERSIONES REALES	361,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	361,00
612	Edificios y otras construcciones	301,00
61200	Edificios y otras construcciones	301,00
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	60,00
61300	Maquinaria	60,00
Total Programa		3.364,41

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
O. GESTOR	05	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURAS
Programa	412A	ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD
Subconcepto		Miles de Euros
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	639,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	639,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	639,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	639,00
6	INVERSIONES REALES	24.538,18
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	22.763,19
602	Edificios y otras construcciones	20.873,19
60200	Edificios y otras construcciones	20.404,66
60201	Grupos de viviendas	468,53
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.890,00
60300	Maquinaria	1.890,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	1.774,99
612	Edificios y otras construcciones	1.664,99
61200	Edificios y otras construcciones	1.664,99
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	110,00
61300	Maquinaria	110,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.872,48
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	2.872,48
720	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	2.872,48
72000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	2.872,48
Total Programa		28.049,66

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
O. GESTOR	05	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURAS
Programa	412B	ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD
Subconcepto		Miles de Euros
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	129,85
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	129,85
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	129,85
22730	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	129,85
6	INVERSIONES REALES	71.000,56
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	69.197,40
602	Edificios y otras construcciones	40.207,41
60200	Edificios y otras construcciones	40.207,41
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	28.989,99
60300	Maquinaria	28.989,99
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	1.803,16
612	Edificios y otras construcciones	1.585,16
61200	Edificios y otras construcciones	1.585,16
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	218,00
61300	Maquinaria	218,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	27.399,48
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	27.399,48
720	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	27.399,48
72000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	27.399,48
Total Programa		98.529,89
Total O. GESTOR		129.943,96
Total SECCIÓN		1.824.907,37

4.7

INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA

4.7.1

PRESUPUESTO DE INGRESOS

INGRESOS. Subconceptos por secciones		
SECCIÓN	65	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA
Subconcepto		Miles de Euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.118,44
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	1.118,44
400	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.118,44
40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.118,44
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	686,15
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	486,15
700	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	486,15
70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	486,15
79	DEL EXTERIOR	200,00
799	Otras transferencias	200,00
79900	Otras transferencias	200,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10,00
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	10,00
820	A corto plazo	10,00
82000	A personal funcionario y no laboral	10,00
Total SECCIÓN		1.814,59

4.7.2

PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	65	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA
O. GESTOR	01	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	541D	INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y ECONÓMICOS
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	625,75
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	449,97
120	Retribuciones básicas	207,19
12000	Sueldos del Grupo A	119,80
12001	Sueldos del Grupo B	38,13
12002	Sueldos del Grupo C	9,48
12003	Sueldos del Grupo D	23,24
12008	Antigüedad	16,54
121	Retribuciones complementarias	242,78
12100	Complemento de destino	108,17
12101	Complementos específicos	134,61
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	4,01
150	Productividad	2,55
15000	Productividad	2,55
151	Gratificaciones	1,46
15100	Gratificaciones	1,46
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	117,95
160	Cuotas sociales	116,69
16000	Seguridad Social	116,69
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163,167 y 168)	1,26
16202	Formación y perfeccionamiento	1,26
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	405,18
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	56,50
202	Edificios y otras construcciones	56,50
20200	Edificios y otras construcciones	56,50
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3,00
215	Mobiliario y enseres	3,00
21500	Mobiliario y enseres	3,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	339,56
220	Material de oficina	17,50
22000	Ordinario no inventariable	15,30
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2,20
221	Suministros	3,06
22109	Otros suministros	3,06
222	Comunicaciones	12,30
22200	Telefónicas	12,30
226	Gastos diversos	240,70

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	65	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA
O. GESTOR	01	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	541D	INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y ECONÓMICOS
Subconcepto		Miles de Euros
22602	Publicidad y propaganda	18,36
22606	Reuniones, conferencias y cursos	30,60
22608	Gastos de edición y distribución	190,74
22609	Otros	1,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	66,00
22700	Limpieza y aseo	6,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	60,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6,12
230	Dietas y locomoción	6,12
23000	A personal funcionario y no laboral	6,12
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	87,51
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	55,01
420	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	55,01
42010	A la Universidad de Castilla-La Mancha	55,01
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	18,00
430	A la Admon. del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	18,00
43000	A la Admon. del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	18,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	14,50
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	14,50
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	14,50
6	INVERSIONES REALES	686,15
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	680,15
602	Edificios y otras construcciones	6,00
60200	Edificios y otras construcciones	6,00
605	Mobiliario y enseres	6,00
60500	Mobiliario y enseres	6,00
606	Equipos para procesos de información	18,00
60600	Equipos para procesos de información	18,00
608	Otro inmovilizado material	6,00
60800	Otro inmovilizado material	6,00
609	Inmovilizado inmaterial	644,15
60902	Aplicaciones informáticas	644,15
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	6,00
612	Edificios y otras construcciones	6,00
61200	Edificios y otras construcciones	6,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10,00
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	10,00
821	A largo plazo	10,00
82100	A personal funcionario y no laboral	10,00
Total Programa		1.814,59
Total O. GESTOR		1.814,59

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	65	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA
O. GESTOR	01	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	541D	INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y ECONÓMICOS
Subconcepto		Miles de Euros
		Total SECCIÓN
		1.814,59

4.8

INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA

4.8.1

PRESUPUESTO DE INGRESOS

INGRESOS. Subconceptos por secciones		
SECCIÓN	70	INSTITUTO DE LA MUJER
Subconcepto		Miles de Euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.830,01
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	19.830,01
400	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	19.830,01
40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	19.830,01
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	510,00
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	510,00
700	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	510,00
70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	510,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	6,00
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	6,00
821	A largo plazo	6,00
82100	A personal funcionario y no laboral	6,00
Total SECCIÓN		20.346,01

4.8.2

PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	70	INSTITUTO DE LA MUJER
O. GESTOR	01	INSTITUTO DE LA MUJER
Programa	323B	PROMOCIÓN DE LA MUJER
Subconcepto		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	1.490,95
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.184,65
120	Retribuciones básicas	574,20
12000	Sueldos del Grupo A	164,73
12001	Sueldos del Grupo B	279,61
12002	Sueldos del Grupo C	18,95
12003	Sueldos del Grupo D	61,98
12008	Antigüedad	37,25
12009	Sustituciones	11,68
121	Retribuciones complementarias	610,45
12100	Complemento de destino	290,78
12101	Complementos específicos	307,99
12109	Sustituciones	11,68
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	252,48
160	Cuotas sociales	251,22
16000	Seguridad Social	251,22
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163,167 y 168)	1,26
16202	Formación y perfeccionamiento	1,26
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.400,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	82,00
212	Edificios y otras construcciones	70,00
21200	Edificios y otras construcciones	70,00
215	Mobiliario y enseres	12,00
21500	Mobiliario y enseres	12,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.002,46
220	Material de oficina	24,21
22000	Ordinario no inventariable	15,20
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	6,01
22002	Material informático no inventariable	3,00
221	Suministros	22,00
22100	Energía eléctrica	12,00
22101	Agua	4,00
22109	Otros suministros	6,00
222	Comunicaciones	13,00
22200	Telefónicas	7,00
22201	Postales	6,00
223	Transportes	3,00

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	70	INSTITUTO DE LA MUJER
O. GESTOR	01	INSTITUTO DE LA MUJER
Programa	323B	PROMOCIÓN DE LA MUJER
Subconcepto		Miles de Euros
22300	Transportes	3,00
226	Gastos diversos	730,19
22602	Publicidad y propaganda	460,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	153,21
22608	Gastos de edición y distribución	48,08
22609	Otros	68,90
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	210,06
22706	Estudios y trabajos técnicos	210,06
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	15,03
230	Dietas y locomoción	15,03
23000	A personal funcionario y no laboral	15,03
24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	300,51
245	Con entidades privadas	300,51
24500	Con entidades privadas	300,51
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.939,06
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	60,00
420	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	60,00
42000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	60,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	10.171,44
461	En materia de promoción y protección social	10.171,44
46121	Apoyo a programas para mujeres	10.171,44
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	6.692,62
481	En materia de promoción y protección social	6.692,62
48121	Ayudas a asociaciones de mujeres y apoyo a programas de mujeres	6.392,11
48122	Ayudas para la mujer con cargas familiares	300,51
49	AL EXTERIOR	15,00
490	Al exterior	15,00
49000	Al exterior	15,00
6	INVERSIONES REALES	150,00
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	119,95
606	Equipos para procesos de información	110,95
60600	Equipos para procesos de información	110,95
608	Otro inmovilizado material	9,00
60800	Otro inmovilizado material	9,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	30,05
612	Edificios y otras construcciones	30,05
61200	Edificios y otras construcciones	30,05
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	360,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	300,00
761	En materia de promoción y protección social	300,00
76121	Apoyo a programas de mujeres	300,00

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	70	INSTITUTO DE LA MUJER
O. GESTOR	01	INSTITUTO DE LA MUJER
Programa	323B	PROMOCIÓN DE LA MUJER
Subconcepto		Miles de Euros
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	60,00
781	En materia de promoción y protección social	60,00
78121	Apoyo a programas de mujeres	60,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	6,00
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	6,00
821	A largo plazo	6,00
82100	A personal funcionario y no laboral	6,00
Total Programa		20.346,01
Total O. GESTOR		20.346,01
Total SECCIÓN		20.346,01

**PRESUPUESTOS GENERALES DE
LA JUNTA DE COMUNIDADES DE
CASTILLA-LA MANCHA PARA 2005**

**INFORME ECONÓMICO Y
FINANCIERO**

TOMO II

INDICE

1.- PRIMERA PARTE	1
1.1.- LA ECONOMÍA INTERNACIONAL	3
1.2.- LA ECONOMÍA DE LA UNIÓN EUROPEA MONETARIA	27
1.3.- LA ECONOMÍA ESPAÑOLA	47
1.4.- LA ECONOMÍA DE CASTILLA-LA MANCHA	71
2.- SEGUNDA PARTE	113
2.1.- PRESUPUESTO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS	115
2.2.- PRESUPUESTO DE INGRESOS	127
2.3.- PRESUPUESTO DE GASTOS	147
3.- TERCERA PARTE	187
3.1.- POLÍTICAS DE GASTO	189
3.1.1.- INTRODUCCIÓN A LAS POLÍTICAS DE GASTO	191
3.1.2.- SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	195
3.1.3.- CORPORACIONES LOCALES	201
3.1.4.- PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	207
3.1.5.- SANIDAD	221
3.1.6.- EDUCACIÓN	235
3.1.7.- INVESTIGACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	249
3.1.8.- CULTURA Y DEPORTES	259
3.1.9.- INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA	267
3.1.10.- MEDIO AMBIENTE Y AGUA	277
3.1.11.- REFORMA, PROMOCIÓN Y DESARROLLO AGRARIO	291
3.1.12.- REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL	307
3.1.13.- INDUSTRIA Y COMERCIO	315
3.1.14.- PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO	327

1

PRIMERA PARTE

1.1

LA ECONOMÍA INTERNACIONAL

1. LA ECONOMÍA INTERNACIONAL

1.1. PANORAMA RECIENTE Y PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA INTERNACIONAL

El año 2003 y los primeros meses de 2004 se han caracterizado por la consolidación de la recuperación económica internacional, así como por la extensión de la misma a un mayor número de países. Al consabido liderazgo de EEUU al comienzo de la fase expansiva, hay que añadir el enorme dinamismo mostrado por China y otras economías emergentes de Asia, así como la recuperación de la economía japonesa. No obstante, no debe olvidarse la lenta y dificultosa incorporación a la senda del crecimiento de la UEM. Europa se está viendo lastrada por el impacto negativo que está suponiendo para su economía la fuerte apreciación del euro con respecto al dólar, a lo que hay que sumar el incremento del riesgo geopolítico derivado de los atentados del 11 de marzo en Madrid. Un aspecto que resulta reseñable es la esperada recuperación de la inversión, tanto en EEUU como en Japón. Este aspecto contribuye a la sensación de fortaleza de la recuperación, en tanto que resulta clave para el mantenimiento de elevados ritmos de crecimiento.

Sin embargo y a pesar de este incremento de la actividad económica, existen ciertos aspectos que suponen una cierta amenaza para la duración de esta fase expansiva. En primer lugar, la senda alcista mantenida por los precios del petróleo en los primeros meses del año 2004 como consecuencia de la situación política en Oriente Próximo, recrudecida desde finales de julio, así como de las restricciones productivas impuestas por la OPEP, amenaza con incrementar las previsiones de inflación. En este sentido cabe destacar que la subida de tipos de interés iniciada por la Reserva Federal (situándose en el 1,25%) puede causar una cierta ralentización del crecimiento económico. A este aspecto se podría añadir el más que probable cambio de política fiscal en EEUU tras las elecciones, con el objetivo de controlar el desbocado déficit fiscal que presenta el país. El nuevo gobierno articularía una política fiscal restrictiva que unida a las subidas de tipos de interés terminaría por moderar los altos ritmos de crecimiento que presenta EEUU desde mediados de 2003. Pero los riesgos inflacionistas no sólo afectan a EEUU sino también a la UEM (aunque de momento no se esperan subidas de los tipos de interés) y a China.

En general, y a pesar de los factores que suponen un claro riesgo para la recuperación (incertidumbres políticas, desequilibrios en EEUU, elevados precios del petróleo, etc.) el crecimiento mundial previsto por el Fondo Monetario Internacional (FMI - World Economic Outlook, April 2004) se cifra en el 4,6%. Asimismo, el FMI prevé un crecimiento del comercio mundial del 6,8%, lo que supone un incremento de 2,3 puntos respecto al año anterior. Todo esto unido al repunte de la inversión en EEUU y Japón ofrece unos síntomas alentadores sobre la consolidación definitiva de esta fase expansiva.

Sin embargo, es conveniente señalar que la duración de este ciclo de crecimiento continúa dependiendo en gran medida del comportamiento de la economía estadounidense. Las altas tasas de crecimiento mostradas desde mediados de 2003 se moderarán como consecuencia del incremento en los tipos de interés, para controlar las tensiones inflacionistas, y de la más que posible aplicación de políticas fiscales más restrictivas, cuyo objetivo sería corregir en cierta medida el desequilibrio fiscal de la economía provocado por las fuertes rebajas de impuestos y del incremento del gasto en defensa. Todo ello unido al déficit por cuenta corriente que presenta la economía norteamericana genera ciertas incertidumbres sobre la intensidad del crecimiento futuro.

A estas dudas, cabría añadir la situación que se vive en la UEM. La previsión del FMI de un crecimiento del 1,7% viene a recoger la debilidad que presenta la demanda interna y muestra la fuerte dependencia del crecimiento europeo de la demanda externa; de hecho, a pesar de la fuerte apreciación del euro con el dólar, frenada en los primeros meses de 2004, las exportaciones han registrado un buen comportamiento. Por tanto, para la consolidación de la recuperación en la economía europea será imprescindible que la demanda interna presente más dinamismo que el actual, si bien los riesgos geopolíticos incorporan nuevas incertidumbres cuya influencia no será muy positiva.

1.1.1 Situación actual de las economías avanzadas-G7 y UEM

En el año 2003 la economía de la UEM registró el crecimiento más bajo desde el año 1993, situándose en el 0,4%. Prestando atención a las distintas contribuciones al crecimiento, se puede observar que el sector exterior ha tenido una aportación negativa de 0,6 puntos porcentuales (pp). Por su parte la demanda interna ha mantenido su decepcionante evolución, a pesar de mejorar su comportamiento en relación al año anterior, contribuyendo al crecimiento del PIB en un pp. De hecho, en el tercer trimestre del año la

demanda interna tuvo una aportación negativa compensada por el mejor comportamiento de la demanda externa.

Siguiendo en la UEM, a lo largo del año 2003, tal y como ya ocurriera en los dos años precedentes, el consumo privado ha mantenido una tendencia ciertamente preocupante teniendo en cuenta un escenario caracterizado por la estabilidad en los niveles de empleo y unas condiciones financieras marcadas por unos tipos de interés reducidos. Por tanto, cabe preguntarse cuáles son los motivos que están provocando esta situación. Algunas posibles explicaciones pueden estar relacionadas con la incertidumbre geopolítica, la evolución del precio del petróleo y el deterioro de las finanzas públicas (en concreto, el incumplimiento del Pacto de Estabilidad y Crecimiento), todos ellos aspectos que pueden haber generado un impacto negativo en la confianza de los consumidores. No obstante, las perspectivas que se presentan de cara al futuro muestran un escenario más favorable para la consolidación del crecimiento de la UEM, en tanto en cuanto el mayor dinamismo del comercio mundial, así como la ausencia de desequilibrios macroeconómicos que puedan lastrar la senda de la UEM deben ser tenidos en cuenta.

PIB real, IPC y Tasa de paro - G7 y UEM

Tasas de variación media anual (%)

	PIB real		IPC		Tasa de paro	
	2002	2003	2002	2003	2002	2003
G7	1,4	2,2	1,3	1,7	6,5	6,8
Alemania	0,2	-0,1	1,3	1,1	8,6	9,9
Canadá	3,3	1,7	2,3	2,7	7,7	7,6
Estados Unidos	2,2	3,1	1,6	2,3	5,8	6,0
Francia	1,2	0,2	1,9	2,2	8,8	9,3
Italia	0,4	0,3	2,6	2,8	9,0	8,7
Japón	-0,3	2,7	-0,9	-0,2	5,4	5,3
Reino Unido	0,7	2,3	1,3	1,4	5,2	5,0
UEM	0,9	0,4	2,3	2,1	8,4	8,8
España	2,0	2,4	3,9	3,0	11,4	11,3

Fuentes : FMI e INE

Por el contrario el crecimiento de la economía de EEUU en el año 2003, (que alcanzó un 3,1%), se vio sustentado fundamentalmente por la demanda interna, cuya aportación al incremento del PIB fue de 3,5 pp, y en particular por el fuerte avance del consumo privado (3,1%), estimulado por el recorte de impuestos y por los bajos tipos de interés. Sin duda alguna el principal motivo de consolidación del despegue de la economía

norteamericana radica en el resurgimiento de la inversión fija, que presentó un ritmo de avance del 4,4% en el segundo semestre del año.

Por lo que respecta a la evolución de los precios, se puede apreciar el comportamiento dispar que ha tenido lugar entre la UEM y el G7. En el G7 se ha producido una aceleración de la inflación en todos los países que constituyen este grupo, con la excepción de Alemania. En concreto, EEUU ha registrado un incremento de precios de 0,7 puntos porcentuales, que unido a la tendencia vista en los primeros meses de 2004 ha llevado a la Reserva Federal a incrementar los tipos de interés en 0,25 puntos hasta un 1,25%. Al contrario, en la UEM se ha producido una reducción de los precios en 0,2 puntos porcentuales.

Junto a todo esto destaca el crecimiento de la tasa de paro tanto en el conjunto del G7 a pesar de que Canadá, Italia, Japón y Reino Unido experimentaron descensos muy ligeros), como en la UEM, resultando especialmente significativos los aumentos de más de un punto porcentual en el caso de Alemania y de 0,5% en Francia. España, por su parte vio reducido su diferencial de tasa (que alcanzó el 11,3% de la población activa) con la UEM en medio punto porcentual, situándolo en 2,5 pp.

1.1.2 Previsiones económicas para el bienio 2004-2005. G7 y UEM

Tras los primeros signos de recuperación económica que aparecieron en el año 2003, especialmente en EEUU con un alto crecimiento en la segunda mitad del año, las previsiones de las organizaciones internacionales coinciden en mostrar un fortalecimiento del ritmo de crecimiento de los países más desarrollados en el año 2004 y una cierta moderación en 2005, salvo en el caso de los países europeos. En general, las previsiones realizadas por las tres instituciones consultadas, FMI (World Economic Outlook, April 2004), Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) (Economic Outlook, nº 75) y Comisión Europea (Spring 2004, Economic Forecasts), son similares.

Las previsiones de actividad económica a nivel mundial realizadas para el año 2004, presentan en general una mejora de las perspectivas. Podría adelantarse que únicamente la UEM (aunque también mejora) presenta un cierto retraso en este sentido. El crecimiento de la economía estadounidense en el primer trimestre de 2004 se ha cifrado en un 4,2%. Los dos principales elementos que han tirado del carro del crecimiento han sido el

gasto familiar y la inversión. El gasto familiar lleva tres años mostrando una gran fortaleza y, a pesar de sufrir una ligera desaceleración, continúa siendo uno de los motores del crecimiento. Por su parte, la inversión, que ya había comenzado a despegar en la segunda parte del año anterior, parece continuar con ésta línea ascendente impulsada fundamentalmente por los componentes de equipo y el software. Además de este aspecto otras causas del repunte de la inversión pueden encontrarse en el aumento de la confianza de los empresarios (los indicadores adelantados han alcanzado los máximos de los últimos 20 años), en el incremento de los beneficios empresariales y en el saneamiento financiero de las empresas. Otro dato que apunta al optimismo de la economía norteamericana se centra en el esperado despegue del empleo. En este sentido, tras muchos meses de incertidumbre, el fuerte crecimiento experimentado por la economía norteamericana se ha traducido, por fin, en un elevado ritmo de crecimiento del empleo, de tal forma que en los cuatro primeros meses del año se han creado una media 200.000 nuevos empleos cada mes. Con todo, será necesario esperar algunos meses para confirmar este cambio de tendencia, dado que la tasa de actividad aún se mantiene relativamente baja en comparación con el dato de comienzos de la crisis de 2001. Además, una vez se han dejado atrás los temores deflacionistas que se desprendían del comportamiento de la Reserva Federal, la inflación parece haber iniciado una senda alcista animada por el comportamiento de los precios de petróleo. El incremento de los precios ha sido general, alcanzando tanto a los servicios como a las manufacturas.

Con todas estas señales, el FMI prevé para el año 2004 un crecimiento del PIB estadounidense del 4,6%, rebajándolo al 3,9% en el 2005. En esta línea se mantienen las previsiones de la OCDE, que cifran el ritmo de avance de esta economía en un 4,7% y en un 3,7% para ambos años, respectivamente. Por contra, la Comisión Europea presenta unas previsiones más discretas, situando las expectativas de crecimiento para el 2004 y el 2005 en un 4,2% y un 3,2%.

En la UEM, al igual que ha venido ocurriendo en los años precedentes, la gran preocupación se centra en la escasa aportación al crecimiento de la demanda interna. El mejor comportamiento de la economía de la zona euro en el primer trimestre de 2004 podría explicarse a través del buen comportamiento del sector exterior. Hay que tener en cuenta que a pesar de la fuerte apreciación sufrida por el euro en los últimos tiempos, las exportaciones han tenido un buen comportamiento. Una posible explicación para la atonía

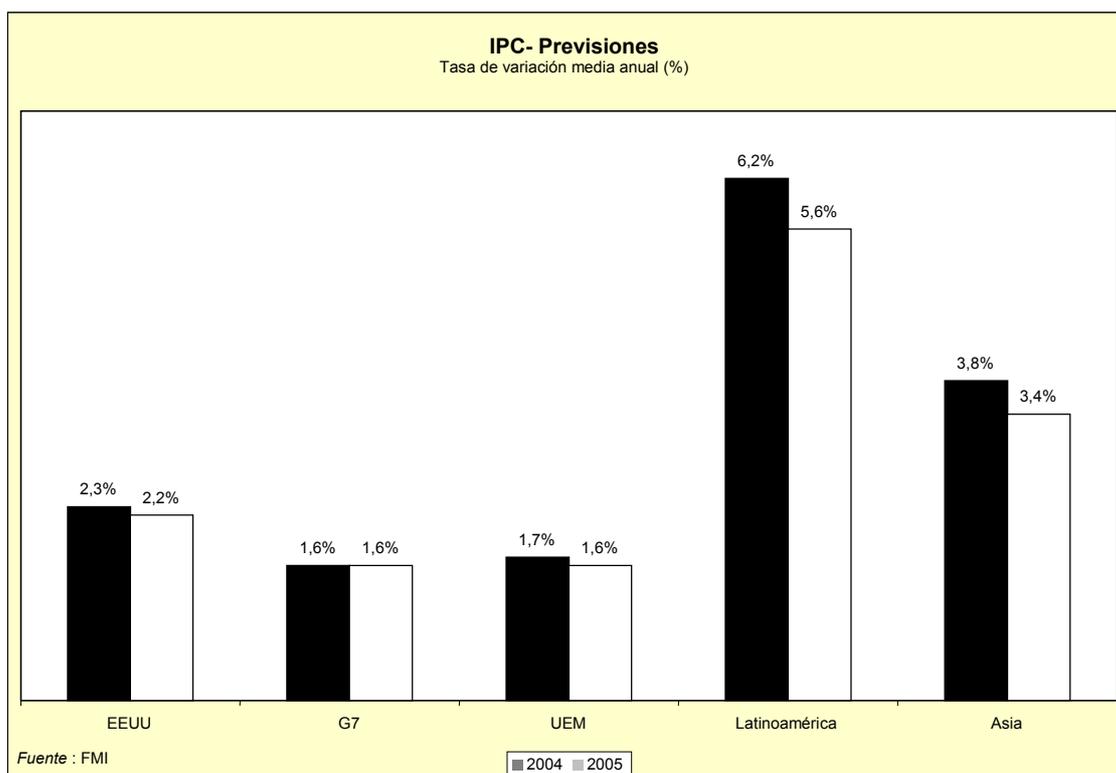
que está mostrando el consumo privado puede encontrarse en las incertidumbres que rodean a la sociedad. En primer lugar, el deterioro de la situación fiscal, plasmada con la suspensión del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. En segundo lugar, la implementación de ciertas reformas estructurales que están afectando al estado de bienestar europeo, especialmente en Alemania. Y por último, el riesgo geopolítico, derivado de la guerra de Irak y de la crisis en Oriente Medio. Pero sin duda alguna y al igual que ocurre en el caso de EEUU, un aspecto de considerable relevancia para el despegue definitivo de la actividad económica es la inversión. En el último trimestre de 2003 ya se apreciaban ciertos indicios que apuntaban a la recuperación de la misma, y aunque los datos relativos a los primeros meses de 2004 muestran una posible moderación, se prevé una evolución positiva en el medio plazo derivada de la recuperación a nivel mundial, así como de un escenario macroeconómico estable y carente de grandes desequilibrios. Unido a estos elementos, aparecen también otros aspectos que incrementan los riesgos que se ciernen sobre la economía europea; este es el caso de la reciente escalada de precios mantenida por el petróleo, que aumenta los riesgos inflacionistas de la economía europea.

Ante este escenario las previsiones de los distintos organismos internacionales muestran una recuperación gradual de la actividad económica en la UEM. El FMI y la Comisión Europea coinciden en situar el crecimiento para el año 2004 en el 1,7%, en tanto que el correspondiente al 2005 lo cifran en el 2,3%. Por su parte la OCDE prevé un crecimiento del 1,6% en 2004 y del 2,4% en 2005. Es importante señalar el diferencial de crecimiento que se mantiene con la economía norteamericana y que pone de manifiesto la diferente intensidad de la recuperación económica entre ambas áreas.

Previsiones del PIB real - G7 y UEM						
Tasas de variación media anual (%)						
	2004			2005		
	Comisión Europea	FMI	OCDE	Comisión Europea	FMI	OCDE
G7	-	3,5	-	-	3,0	-
Alemania	1,5	1,6	1,1	1,8	1,9	2,1
Canadá	-	2,6	2,8	-	3,1	3,3
Estados Unidos	4,2	4,6	4,7	3,2	3,9	3,7
Francia	1,7	1,8	2,0	2,4	2,4	2,6
Italia	1,2	1,2	0,9	2,1	2,0	1,9
Japón	3,4	3,4	3,0	2,3	1,9	2,8
Reino Unido	3,0	3,5	3,1	2,8	2,5	2,7
UEM	1,7	1,7	1,6	2,3	2,3	2,4
España	2,8	2,8	2,9	3,3	3,3	3,3

Fuentes : Comisión Europea, FMI y OCDE

Por lo que respecta a la situación de la inflación, ésta se mantiene en unos niveles normales si exceptuamos a Japón, donde las previsiones continúan apuntando hacia la deflación. Tras caer en el olvido los temores deflacionistas existentes en EEUU en 2003, el alza en los precios del petróleo ha generado ciertas tensiones inflacionistas. En este sentido, la Reserva Federal ha comenzado una senda alcista en los tipos de interés con el objetivo de mantener controlados los precios. Así, las previsiones de inflación para el año 2004 en EEUU y la UEM se cifran en un 2,3% y 1,7%, respectivamente, rebajándose éstas en una décima para el 2005. En la UEM al incremento de los precios del petróleo habría que añadir la subida de los impuestos especiales sobre el tabaco en Alemania, Francia, Italia y los Países Bajos como principales causantes de estas tensiones.



La evolución de la tasa de paro a lo largo del año 2003 en EEUU situó el paro en el 6% de la población activa. Sin embargo los recientes datos del empleo, que apuntan a una recuperación del mismo con una creación de 200.000 empleos mensuales en los primeros cuatro meses del año, hacen que las previsiones del FMI y la OCDE la sitúen en un 5,5% en 2004 mientras que la Comisión Europea la cifra en un 5,6%. En la UEM la situación de crisis se ha visto acompañada por una cierta peculiaridad, y es que a pesar de la mala situación

económica, ésta prácticamente no se ha visto reflejada en el empleo, el cual se ha mantenido en una cierta estabilidad. Con todo ello la Comisión Europea y la OCDE establecen una previsión de la tasa de paro en la UEM para el año 2004 del 8,8%, rebajándola para 2005 al 8,6% y al 8,5%, respectivamente. Por su parte el FMI muestra unos datos ligeramente menos optimistas situando la misma en el 9,1% para 2004 y el 8,9% para 2005. De este modo, puede observarse la existencia de una brecha entre las tasas de paro de EEUU y la UEM favorable a los norteamericanos, que se sitúa entre los 3,2 y los 3,6 pp en 2004. En el año 2005, sin embargo, esta brecha se situará con dichas previsiones entre los 3 y los 3,5 pp

Previsiones de la Tasa de paro - G7 y UEM						
% sobre población activa						
	2004			2005		
	Comisión Europea	FMI	OCDE	Comisión Europea	FMI	OCDE
G7	-	6,5	7,1	-	6,4	6,9
Alemania	9,1	10,2	8,8	8,8	10,0	8,5
Canadá	-	7,4	7,3	-	7,1	7,1
Estados Unido	5,6	5,5	5,5	5,6	5,4	5,2
Francia	9,5	9,4	9,9	9,4	9,1	9,6
Italia	8,6	8,4	8,6	8,5	8,2	8,5
Japón	4,8	4,9	5,0	4,7	4,9	4,6
Reino Unido	5,0	4,9	4,8	5,0	4,9	4,8
UEM	8,8	9,1	8,8	8,6	8,9	8,5
España	10,9	10,8	10,9	10,5	10,1	10,2

Fuentes: Comisión Europea, FMI y OCDE

1.1.3 Escenario actual y futuro próximo de las economías emergentes. Asia y América Latina

● Asia

El año 2003 supuso para las economías emergentes de Asia una aceleración de su ritmo de avance, lo que les permitió cerrar el año con un crecimiento un pp superior al registrado en 2002, siendo un 7,2% el crecimiento registrado a lo largo de este año. Esta aceleración puede verse explicada, entre otros motivos, por la reducción de las incertidumbres ligadas a la disminución de la actividad del Síndrome Agudo Respiratorio Severo (SARS). No obstante, la previsión para el año 2004 según el FMI mantiene la tasa de crecimiento en el 7,2%, rebajándola al 6,8% en el 2005.

La economía china sigue constituyendo el gran motor de la economía asiática y cerró el año con un crecimiento del 9,1%. Este elevado crecimiento se ha apoyado en el fuerte incremento registrado por las exportaciones, así como por las importantes entradas de inversión directa extranjera. A pesar de estos datos, existen algunas opiniones que alertan sobre la posibilidad de la existencia de una sobreinversión en la economía china. Estas voces se basan en el aumento de los inventarios que se ha registrado en los últimos tiempos y señalan el efecto que esto podría tener sobre las exportaciones del resto de países, dado que China ha incrementado notablemente las importaciones de materias primas llegando a situarse como el tercer importador mundial. En este sentido y para evitar que se produzca este proceso las autoridades chinas han comenzado a aplicar una política crediticia más restrictiva.

Por otra parte, una de las grandes noticias del 2003 ha sido el resurgimiento de Japón, al alcanzar un crecimiento del 2,6%. Este crecimiento se ha apoyado en la evolución de las exportaciones y la inversión. Uno de los datos que permiten intuir que en esta ocasión la recuperación puede ser definitiva es que la inversión empresarial es la que está tirando del crecimiento junto con las exportaciones, las cuales se ven favorecidas por el incremento de la actividad económica en el entorno internacional, especialmente China.

En cuanto a las Nuevas Economías Avanzadas (NEA) de Asia (Corea, Hong Kong, Singapur y Taiwán), sus economías registraron un incremento de actividad del 3% en 2003, si bien se espera un fuerte incremento para el año 2004, cifrado en un ritmo de avance del 5,3%, siendo Hong Kong y Corea los más beneficiados. Sin embargo, en el año 2005 las previsiones del FMI muestran una moderación del crecimiento que se situará en el 5%.

Por lo que respecta a las economías menos avanzadas de ASEAN (Indonesia, Filipinas, Malasia y Tailandia) el crecimiento observado en 2003 alcanzó el 5%, previéndose para los años siguientes un ritmo de avance del PIB real del 5,4%. Dentro de este grupo de países Malasia y Tailandia son los que registrarán un mayor crecimiento en ambos años con porcentajes respectivos del 5,7% y 7% en 2004, y del 6% y 6,7% en 2005.

PIB real e IPC - Asia									
Tasas de variación media anual (%)									
	PIB real				IPC				
	2002	2003	2004	2005	2002	2003	2004	2005	
Asia	6,2	7,2	7,2	6,8	1,9	2,5	3,8	3,4	
China	8,0	9,1	8,5	8,0	-0,8	1,2	3,5	3,0	
NEA	5,1	3,0	5,3	5,0	0,9	1,4	2,1	2,4	
Corea	7,0	3,1	5,5	5,3	2,8	3,5	3,7	3,4	
Hong Kong	2,3	3,3	5,5	4,5	-3,0	-2,6	-0,5	0,8	
Singapur	2,2	1,1	5,0	4,0	-0,4	0,5	1,2	1,5	
Taiwan	3,6	3,2	4,9	4,9	-0,2	-0,3	0,7	1,5	
ASEAN	4,3	5,0	5,4	5,4	5,8	3,9	3,7	3,3	
Indonesia	3,7	4,1	4,8	5,0	11,9	6,6	5,0	4,5	
Filipinas	4,4	4,5	4,5	4,2	3,1	3,1	3,9	4,0	
Malasia	4,1	5,2	5,7	6,0	1,8	1,1	2,2	2,5	
Tailandia	5,4	6,7	7,0	6,7	0,6	1,8	2,2	1,3	

Fuente: FMI

La evolución de los precios en la zona muestra una ligera tendencia inflacionista en la mayoría de países. En China los precios pasarán de crecer un 1,2% al 3,8% previsto en el 2004. El FMI no prevé que Hong Kong abandone la espiral deflacionista en que se encuentra hasta el año 2005, año en el que registrará una tasa del 0,8%. En el caso de Taiwán el FMI pronostica una inflación del 0,7%, dejando atrás la situación de deflación que arrastraba desde el año 2001. Y por último, Singapur vuelve a registrar una inflación positiva, olvidando el breve paréntesis de deflación que significó el año 2002.

● América Latina

La situación económica de América Latina se encuentra caracterizada por una recuperación económica cada vez más extendida entre los diferentes países. En el año 2003 el crecimiento del continente latinoamericano se cifró en el 1,7%, siendo Brasil y Venezuela los países que registraron unos resultados más negativos, con unas tasas de crecimiento de sus economías del -0,2% y del -9,2%, respectivamente. En línea con esta mejoría, según las previsiones realizadas por el FMI, en el año 2004 todas las economías de la región registrarán tasas de crecimiento positivas.

Varios son los factores que han contribuido a esta mejoría generalizada de las distintas economías latinoamericanas. En primer lugar, su enorme dependencia de la evolución de la economía estadounidense, que ha experimentado también cierto auge. Además, las economías latinoamericanas sufren una fuerte relación de dependencia con respecto a las entradas de Inversión Directa Extranjera (IDE). En el año 2003 se comenzó a observar un cambio en la tendencia de descenso de las entradas de IDE que se venía

produciendo desde 1998. Este aspecto contribuyó a mejorar las condiciones financieras, a generar subidas de las bolsas y apreciaciones de los tipos de cambio con respecto al dólar, convirtiéndose así en la principal fuente de financiación.

Otro factor ha sido el buen comportamiento del sector exterior. El crecimiento registrado en 2003 se explica fundamentalmente por la aportación de la demanda externa. Esta contribuyó al crecimiento del PIB en un 1,9%, frente al -0,6% de la demanda interna. Las exportaciones mostraron un sólido crecimiento en la región (destacando por encima de todos Brasil) y a pesar de la aceleración de las importaciones, se registró un superávit comercial cercano al 5% del PIB. Por su parte, la demanda interna se ha caracterizado por el abatido comportamiento del consumo privado, que se está manteniendo en unos niveles especialmente bajos como consecuencia del elevado desempleo, así como de la evolución seguida por las rentas laborales.

La inflación de la zona ha experimentado un ligero repunte, pasando del 8,9% del año 2002 al 10,6% del 2003. Este aumento en los precios se deriva del incremento de actividad económica que se ha producido a lo largo de este año. No obstante, las previsiones de inflación para el año 2004 son más positivas, situando ésta en el 6,2%.

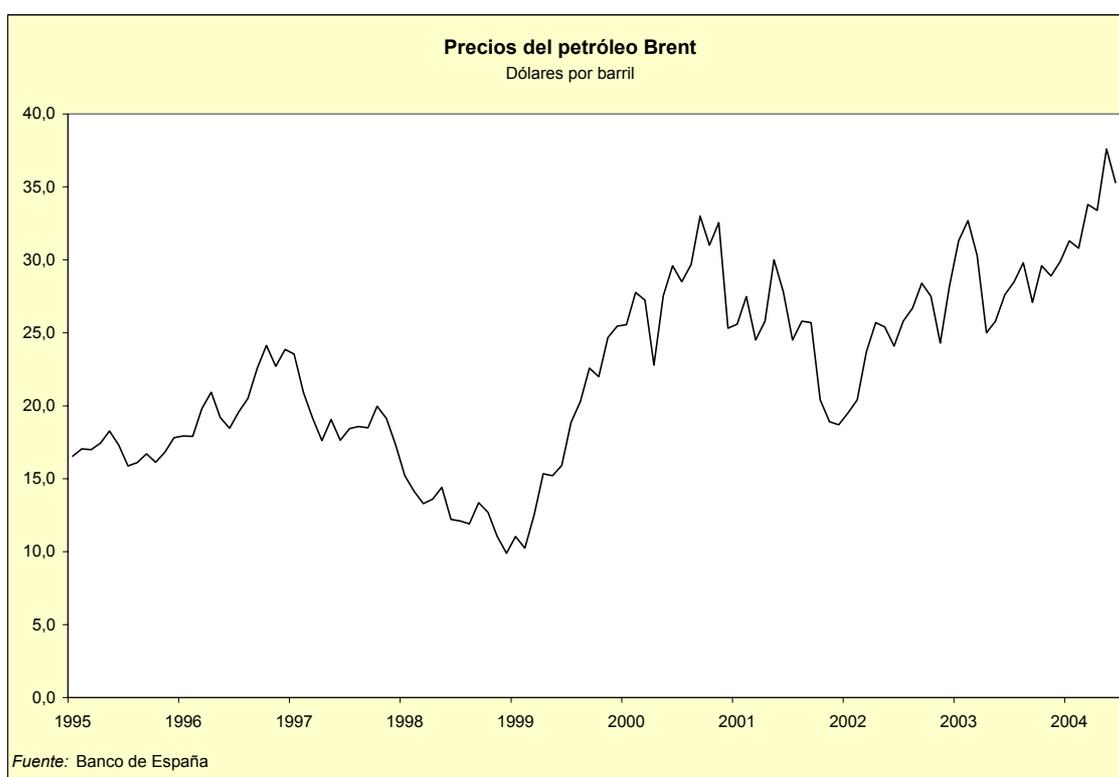
Por tanto, la consolidación de una senda de crecimiento en Latinoamérica depende fundamentalmente de la recuperación y de las perspectivas favorables de la demanda de EEUU y de Asia en tanto en cuanto, el crecimiento de estas economías se está generando en estos momentos a partir de la demanda externa.

PIB real e IPC - América Latina								
Tasas de variación media anual (%)								
	PIB real				IPC			
	2002	2003	2004	2005	2002	2003	2004	2005
Latinoamérica	-0,1	1,7	3,9	3,7	8,9	10,6	6,2	5,6
Argentina	-10,9	8,7	5,5	4,0	25,9	13,4	6,7	9,5
Brasil	1,9	-0,2	3,5	3,5	8,4	14,8	5,9	4,7
Chile	2,2	3,3	4,6	5,5	2,5	2,8	1,3	2,9
Uruguay	-11,0	2,5	7,0	4,0	14,0	19,4	8,3	7,7
Colombia	1,8	3,6	4,0	4,0	6,3	7,1	5,7	5,0
Ecuador	3,3	2,6	5,9	3,6	12,6	7,9	3,2	2,7
Perú	4,9	4,0	4,0	4,5	1,5	2,5	2,5	2,5
Venezuela	-8,9	-9,2	8,8	1,1	22,4	31,1	29,3	35,0
México, América Central y Caribe	1,1	1,5	3,0	3,5	5,1	5,9	5,6	3,8

Fuente: FMI

1.2 EL PETRÓLEO

El precio del petróleo Brent ha experimentado lo que puede denominarse un rally durante el año 2003 y los meses transcurridos de 2004, llegando a situarse en el mes de agosto del presente año por encima de los 40 dólares por barril (\$/b). Este elevado precio constituye un récord histórico, puesto que ha superado incluso los máximos de 1990 en vísperas de la primera Guerra del Golfo.



Este incremento en los precios del petróleo puede explicarse a partir de varios factores. En primer lugar cabe destacar la situación de tensión existente en Oriente Medio. En este sentido, la situación actual de extrema violencia que vive Irak tras la finalización de la guerra y que impide la plena incorporación de este país a la producción de crudo, a lo que se suma la continua escalada de tensión entre Israel y Palestina, así como la amenaza del terrorismo internacional son varios de los motivos más relevantes que están influyendo de forma negativa en el precio del petróleo. Por otra parte, los altos niveles de crecimiento que están registrando algunos países emergentes del Sudeste Asiático, básicamente China y la India, llevan aparejadas ingentes necesidades de petróleo, actuando de esta forma como

palancas de demanda que contribuyen a la elevación de los precios, a las que también se une la derivada de la reactivación de la economía estadounidense.

A todo ello hay que añadir la situación de incertidumbre que viven algunos de los países productores, como Rusia, Venezuela o Nigeria. En el primer caso, la principal petrolera, Yukos, se halla seriamente hostigada por parte de la justicia rusa, que le exige el pago de grandes sumas en concepto de impuestos atrasados y que, finalmente, podría llevar a la quiebra del grupo. Mientras, la inestabilidad política está siendo un elemento decididamente distorsionador en Venezuela y Nigeria.

Las últimas informaciones publicadas realizan algunas matizaciones relevantes. En la segunda semana de agosto, los precios tocaron sus máximos históricos, hasta 41,39 \$/b de Brent y 44,50 \$/b de Texas. Estas cifras son parecidas a las alcanzadas en los momentos prebélicos de la primera Guerra del Golfo a inicios de los noventa, y aunque resultan muy alarmantes han de pasar primero por algunas matizaciones. En primer lugar, no es lo mismo pagar la factura en dólares que en euros. Así, según datos del servicio de estudios del BBVA, entre enero y julio de este año, el petróleo ha subido el 20%, pero sólo el 9% si el comprador lo adquiría en euros. Y, además, no es lo mismo un dólar de 1970 que uno de 1990 o incluso de 2004. Por tanto, es necesario ajustar los dólares según los tipos de cambio y la inflación, para saber si realmente el petróleo está en máximos históricos. En esta línea, el BBVA ha calculado que los 41 dólares de ahora se sitúan entre 25 y 28 dólares de principios de los noventa, por tanto el petróleo está más barato que hace catorce años. A esto se suma otra entidad financiera que asegura que el petróleo tendría que elevar su precio hasta casi 100 \$/b para provocar una crisis como la de los años setenta.

Dicho esto, lo cierto es que el alza del crudo se está haciendo notar en las economías, apareciendo de oferta y de demanda. Del lado de la oferta, reduce los márgenes de las empresas, que ven encarecida su factura energética, lo que lleva a un menor crecimiento del empleo. Además, se está produciendo en un contexto de subidas de los tipos de interés, por lo que a los mayores costes energéticos se suman también los financieros. Y por el lado de la demanda, afecta a los consumidores, que si tienen que destinar más dinero a combustible y energía lo tendrán que quitar de otras actividades, deprimiendo así el consumo. Asimismo, los sectores más afectados son aquellos ligados a esta materia prima, como la industria química o las aerolíneas, que sufren directamente el impacto de la subida; aunque también ahora a diferencia de los años setenta, existe una

menor dependencia del petróleo en el mundo (peso en términos de PIB), aunque en términos absolutos se consumo es mayor.

Las perspectivas no parece que sean al menos en el corto plazo nada halagüeñas. La Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), que supone el 70% de las reservas en el mundo y que produce el 40%, y está acostumbrada a manipular los precios aumentando/disminuyendo la oferta de crudo, tiene en la actualidad un margen de maniobra muy pequeño para aumentar significativamente el número de barriles, ya que se encuentra prácticamente al límite de sus posibilidades de producción. De este modo, la OPEP no está siendo capaz de calmar los temores de la importante subida, derivados en parte por el despertar de las economías de India y China que demandan importantes cantidades de crudo.

1.3 SITUACIÓN ECONÓMICA EN ESTADOS UNIDOS

El crecimiento de la economía de EEUU en 2003 alcanzó una tasa del 3,1%, sustentándose de manera notable en el dinamismo de la demanda interior, mientras que la demanda externa restó 0,4 puntos porcentuales, lo que, en cualquier caso, significó tres décimas menos que en 2002.

Si bien el comportamiento un tanto indeciso de algunos indicadores en el primer semestre pareció arrojar ciertas sombras de duda sobre las posibilidades de recuperación, a partir del segundo semestre el crecimiento experimentó una substancial aceleración. Los temores fueron disipándose en la medida que la indefinición geopolítica fue disminuyendo, a la vez que se produjo la absorción definitiva de los efectos del estallido de la burbuja tecnológica y la políticas fiscal y monetaria se afianzaron en su carácter expansivo. Al contrario de lo que venía siendo habitual en los últimos tiempos, ese resultado vino explicado no sólo por la fortaleza del consumo interno, tanto privado (que creció un 3,1%), como especialmente público (3,9%), sino también, y de manera notoria, por el componente de la inversión. Esta evolución fue en concreto imputable a los componentes de inversión residencial, en equipo y en *software*, en tanto que la inversión en construcción no residencial mantuvo tasas de variación negativas.

El repunte de la inversión se ha producido en paralelo a un incremento de los beneficios empresariales (que alcanzaron máximos históricos del 8%), una mejora de las

condiciones de financiación y un cierto saneamiento de los balances de las empresas tras los procesos de reestructuración de los últimos años. En el caso del consumo, las devoluciones de impuestos así como el incremento de la riqueza de las familias han constituido elementos clave como factores explicativos del aumento de la renta disponible de los hogares.

En relación a los riesgos que se observan a medio plazo, el contexto de incremento gradual de tipos de interés esperado parece que no tendrá implicaciones significativas para los hogares, dada la confianza de las familias en las hipotecas de tipo fijo. En todo caso, un mercado inmobiliario más estancado como consecuencia del alza de los tipos de interés sí podría afectar en cierta medida al consumo familiar por el efecto riqueza que lleva consigo. El segundo de los interrogantes hace referencia al necesario ajuste que debe experimentar el déficit por cuenta corriente, que alcanzó cifras del 5% del PIB el año pasado. Ese ajuste puede resultar en un período de crecimiento más débil, particularmente si se acompaña de un movimiento abrupto del dólar.

Escenario macroeconómico - Estados Unidos					
Tasas de variación media anual (%), salvo indicación en contrario					
	2001	2002	2003	2004	2005
Consumo privado	2,5	3,4	3,1	3,8	3,2
Consumo público	2,8	3,6	3,9	2,5	1,9
Formación bruta de capital	-2,2	-2,2	3,9	7,3	6,0
Privada residencial	0,3	4,9	7,5	6,1	1,9
Privada no residencial	-4,5	-7,2	3,0	9,1	8,9
Pública	2,6	5,2	1,5	3,7	3,5
Demanda interna total (1)	0,7	2,8	3,3	4,5	3,7
Exportaciones	-5,2	-2,4	2,0	10,4	10,6
Importaciones	-2,6	3,3	4,0	7,4	8,1
Exportaciones netas (1)	-0,2	-0,7	-0,4	-0,1	-0,1
PIB real	0,5	2,2	3,1	4,7	3,7
Otros indicadores					
Defactor consumo privado	2,0	1,4	1,8	1,9	1,4
Empleo total	0,0	-0,3	0,9	1,0	1,7
Tasa de paro (2)	4,8	5,8	6,0	5,5	5,2
Saldo presupuestario (3)	-0,2	-3,3	-4,8	-4,7	-3,9
Saldo cuenta corriente (3)	-3,9	-4,6	-4,9	-4,7	-4,8
Tipo de interés a corto plazo	3,7	1,8	1,2	1,3	2,9

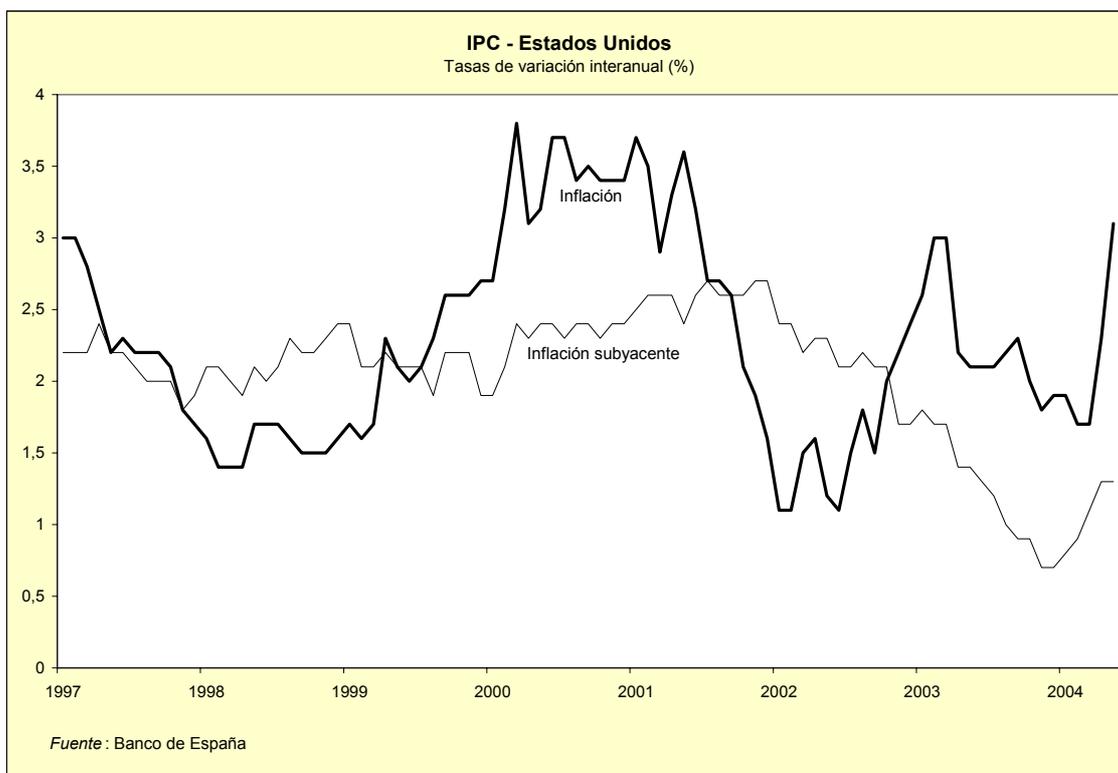
(1) Contribución a la variación del PIB real
(2) % de población activa
(3) % de PIB
Fuente: OCDE

Por otra parte, las previsiones de crecimiento del PIB para 2004 apuntan a una horquilla entre el 4,7% (OCDE, Economic Outlook, Nº 75, Junio 2004) y un 4,1% (BBVA, Situación Global, Mayo 2004). Este notable crecimiento descansa en buena parte en un incremento robusto de la inversión empresarial y un buen comportamiento del consumo privado, este último, en la medida que la recuperación del empleo y de los valores de la renta variable parecen haber tomado de algún modo el relevo a las bajadas de impuestos y los descensos en las cuotas hipotecarias como factores explicativos de la fortaleza del consumo privado en años pasados.

La inflación

A pesar de la significativa depreciación del dólar con respecto al euro, la inflación en EEUU ha tenido en 2003 un comportamiento relativamente favorable, traducido en un incremento del IPC del 2,3%, gracias a los fuertes incrementos detectados en la productividad del trabajo y una cierta infrautilización que se registra en la capacidad productiva del país.

La política monetaria seguida fue claramente acomodaticia, a la espera de una recuperación más sostenida. De cualquier forma, debe destacarse la manera en que la Reserva Federal contribuyó, a través de su política de comunicación, a modular las expectativas del mercado sobre la evolución futura de los tipos de interés, alertando en la primera parte de 2003 sobre el riesgo de deflación para, posteriormente, subrayar su voluntad de mantener los tipos de interés en un horizonte relativamente dilatado ante la ausencia de presiones inflacionistas. Sin embargo, a medida que los signos de recuperación se han ido tornando más claros, los mercados financieros han ido descontando subidas más próximas de los tipos con el cambio gradual de los mensajes de la Reserva Federal, hasta que el 8 de junio se decidió a elevar el tipo de interés de referencia en 25 puntos básicos, hasta el 1,25%, después de más de un año sin cambios. En su comunicado, el Comité dejaba la puerta abierta a nuevas alzas.



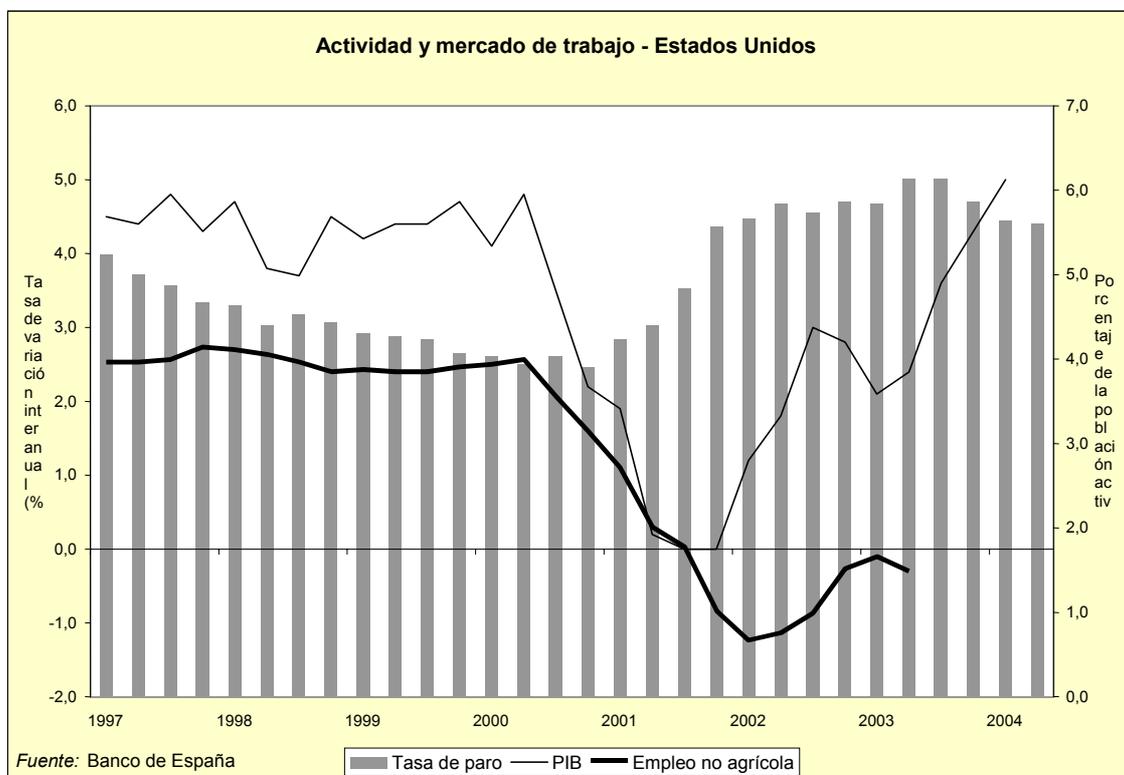
Sin embargo, en el primer semestre del presente año la inflación ha dado sorpresas al alza, acusando de manera muy notable la negativa (en el sentido de elevada) evolución de los precios del crudo, que se ha trasladado a los precios intermedios y finales de la economía. Así, el IPC de mayo se situó en el 3,1% interanual. Sin embargo, la inflación subyacente creció notablemente en el primer trimestre del año, para moderarse después en parte gracias al comportamiento de los servicios, que han crecido menos de lo esperado y compensado de esa manera la desviación de los bienes industriales no energéticos.

El mercado de trabajo

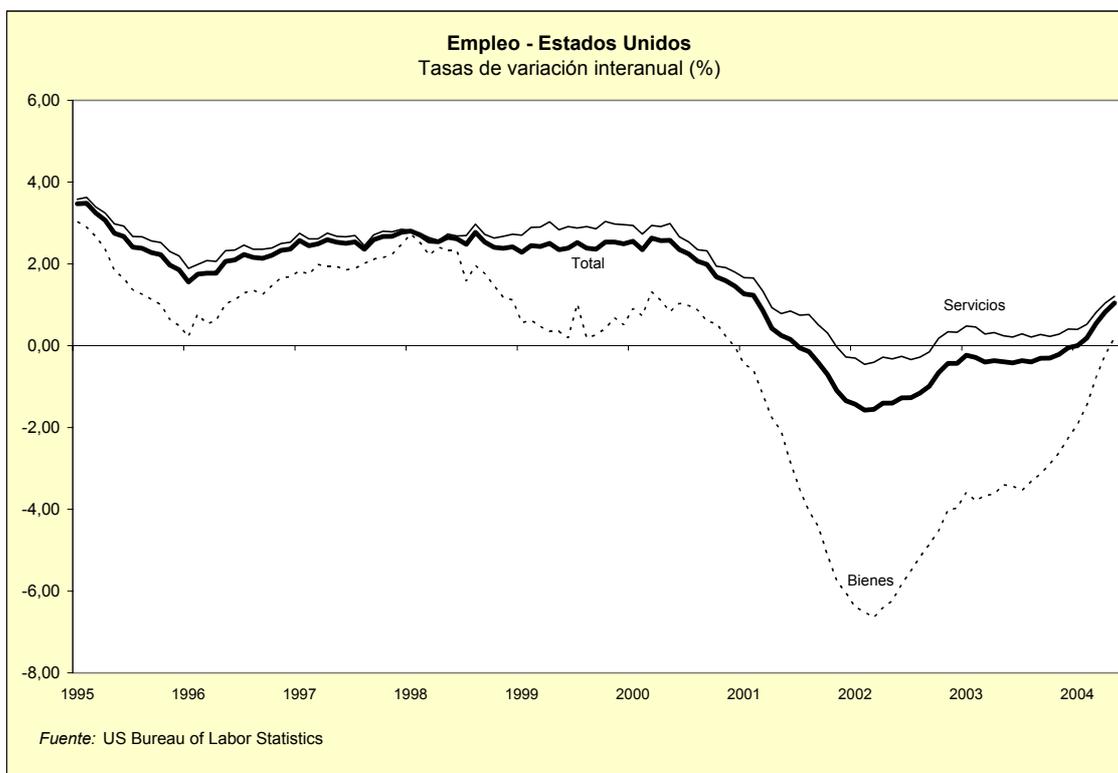
La respuesta del empleo a la recuperación económica acaecida en EEUU durante 2003 ha sido relativamente débil de acuerdo con los estándares históricos, lo que ha generado ciertos temores de que la recuperación fructifique con ganancias de productividad pero sin afectar positivamente al mercado de trabajo.

No existe un consenso claro en relación a estas dificultades para crear empleo, si bien se apuntan varios factores entre los que destaca el exceso de capacidad que se fraguó en la segunda mitad de los noventa (cuya posterior reabsorción habría retrasado las nuevas

incorporaciones), la deslocalización industrial que implica el cierre de líneas de producción o el fuerte incremento de los costes laborales no salariales en 2003 en un contexto de incertidumbre. Una explicación de carácter más estructural se refiere a la creciente capacidad de las empresas para satisfacer los incrementos de demanda mediante estímulos de productividad derivados de las mejoras tecnológicas que se introducen en las fases de expansión, lo que frenaría las posibilidades de creación de empleo en contextos de fuerte competencia.



Sin embargo, los datos que se han registrado en los meses transcurridos de 2004 parecen poner en tela de juicio las explicaciones anteriores. Así, las señales que se pueden desprender del avance de la actividad en estos primeros meses dan muestras de que la creación del empleo es bastante sólida, alcanzando los 200 mil empleos nuevos por mes entre enero y abril, una cifra casi utópica hace algunos meses, y que parece más acorde con las señales que daban otros indicadores del mercado de trabajo. En todo caso, se parte de una situación del mercado apática y habrá que esperar a los próximos meses para confirmar la tendencia.



1.4 RASGOS DE LA ECONOMÍA JAPONESA

La economía japonesa ha experimentado una notable recuperación de la actividad en 2003, con un incremento del PIB del 2,7%, frente al -0,4% de 2002, en un clima de mantenimiento de políticas de demanda muy expansivas. Este cambio de tendencia puede calificarse de espectacular, si se tiene en cuenta que la “potencia” asiática llevaba sumida en una profunda crisis económica más allá de la última década.

El patrón del crecimiento se ha basado fundamentalmente en la formación bruta de capital fijo, que se benefició de la mejora de la situación financiera de las empresas y también de las exportaciones, que se han visto muy favorecidas por el dinamismo del resto de Asia. Por su parte, el consumo registró un crecimiento moderado, en cierto modo lastrado por la atonía del mercado de trabajo, que todavía no ha sabido reaccionar al crecimiento económico experimentado.

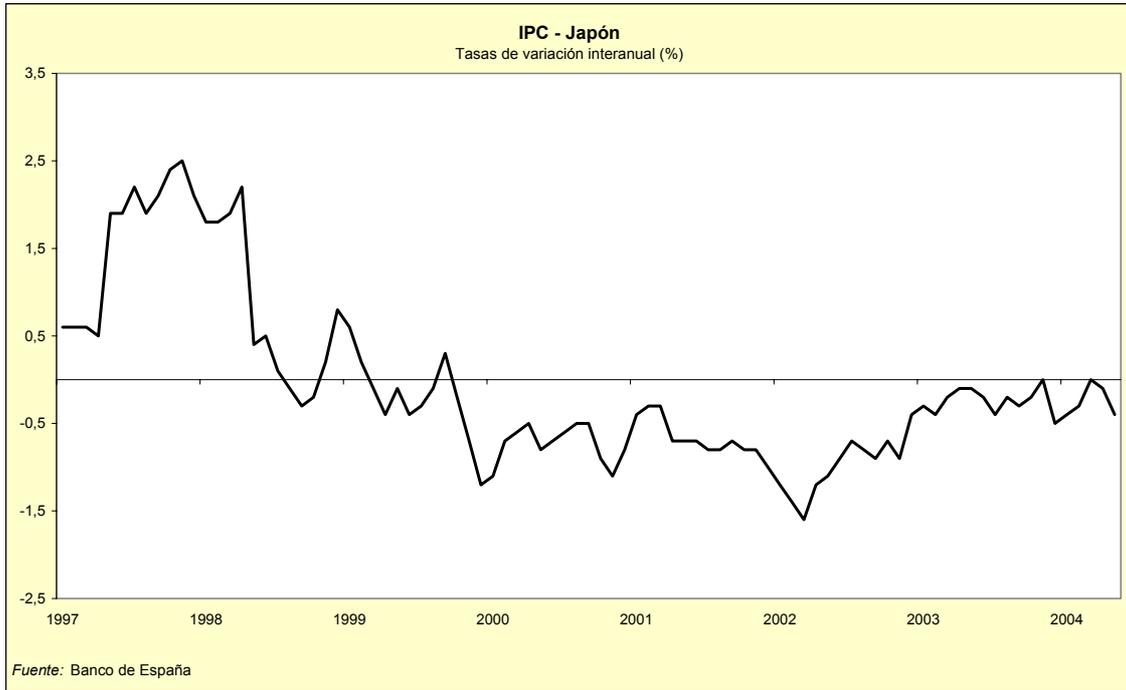
Los determinantes del crecimiento en la actual fase expansiva ofrecen indicios de que ésta se asienta sobre pilares más robustos, que parecen haber recogido los frutos de

ciertos avances conseguidos relativos al saneamiento del sector bancario, así como a una adecuada gestión de las políticas monetaria y fiscal que han evitado una fuerte apreciación del yen. En consonancia con esta observación, las señales positivas del año 2003 parecen haberse confirmado en el presente año, con un crecimiento del PIB de nuevo revisado al alza y una notable fortaleza de la formación bruta del capital fijo. Este incremento de la actividad se acompaña de una mayor actividad del mercado laboral y un fuerte aumento de la productividad del total de industrias.

Escenario macroeconómico - Japón					
Tasas de variación media anual (%), salvo indicación en contrario					
	2001	2002	2003	2004	2005
Consumo privado	1,7	0,9	1,1	1,7	1,5
Consumo público	3,0	2,4	1,2	2,0	2,3
Formación bruta de capital	-1,1	-6,1	2,2	3,4	1,9
Privada residencial	-5,4	-4,1	-0,7	0,0	-1,0
Privada no residencial	1,1	-7,2	9,7	9,1	4,6
Pública	-4,0	-4,3	-10,5	-12,1	-6,4
Demanda interna total (1)	1,2	-1,0	2,0	2,2	1,9
Exportaciones	-6,1	8,0	10,0	12,5	12,1
Importaciones	0,1	1,9	4,9	6,9	7,2
Exportaciones netas (1)	-0,7	0,7	0,7	0,9	0,9
PIB real	0,4	-0,3	2,7	3,0	2,8
Otros indicadores					
Deflactor consumo privado	-1,6	-1,3	-1,4	-1,2	-0,7
Empleo total	-0,5	-1,3	-0,2	0,0	0,3
Tasa de paro (2)	5,0	5,4	5,3	5,0	4,6
Saldo presupuestario (3)	-6,1	-7,9	-8,0	-7,1	-6,6
Saldo cuenta corriente (3)	2,1	2,8	3,1	3,8	4,4
Tipo de interés a corto plazo	0,1	0,1	0,0	0,0	0,0

(1) Contribución a la variación del PIB real
(2) % de población activa
(3) % de PIB
Fuente: OCDE

Este clima de mayor dinamismo ha tenido igualmente su reflejo en la evolución de los precios, que en 2003 suavizaron sus presiones deflacionistas. Así, el IPC japonés experimentó una tasa de crecimiento media anual del -0,3% en 2003, seis décimas por debajo del registrado en 2002, mientras que el crecimiento de los precios al por mayor se estimó en -0,8% en 2003 (-2,1% en 2002). En todo caso, la evolución del deflactor del PIB en 2003 (con una caída del 2,5% en 2003) no fue tan favorable. Los datos de 2004 vuelven a ratificar la moderación en el descenso de los precios, que al seguir todavía en registros negativos han impedido que los miedos de la deflación hayan desaparecido completamente. La robustez del consumo parece que podría cambiar la situación en un plazo no muy lejano.



1.2

LA ECONOMÍA DE LA UNIÓN EUROPEA MONETARIA

2. LA ECONOMÍA DE LA UNIÓN EUROPEA MONETARIA

2.1 PANORAMA GENERAL

La UEM registró en el año 2003 un débil crecimiento económico de apenas el 0.5%, cuatro décimas inferior al del 2002, debido, sobre todo, al decepcionante comportamiento del sector exterior. La aportación del sector exterior al crecimiento del PIB fue negativa durante todo el año y la demanda interna, mientras tanto, se mantuvo débil y en modo alguno capaz de compensar el deterioro de las cuentas exteriores.

El sector exterior había sido el principal impulso al crecimiento en los últimos años, caracterizados por la debilidad de la demanda interna. Sin embargo, el año 2003 no ha podido aguantar el efecto combinado de la sobrevaloración del euro, la incertidumbre geopolítica y el encarecimiento del petróleo. El encarecimiento de la factura energética ha dejado muy escaso margen a los países dependientes energéticamente del exterior para importar otros productos. De este modo, aunque exportaciones e importaciones disminuyeron a lo largo del 2003, el descenso ha sido más acusado en el caso de las exportaciones, lo que ha hecho que la contribución del sector exterior haya sido negativa. La demanda interna, muy débil en la UEM en los últimos años, comienza a mostrar signos de recuperación. Sin embargo, esta recuperación es todavía muy débil, sin entidad suficiente como para compensar el deterioro del sector exterior, reducir el desempleo o sanear las cuentas públicas en las principales economías del área.

Durante el año 2003 todos los componentes de la demanda han tenido una aportación positiva al crecimiento del PIB si exceptuamos la inversión. El consumo ha aportado un punto dando, cuando menos, cierta estabilidad en un momento de gran incertidumbre. No obstante, el consumo público, que en el 2003 ha crecido un 2,1% aportando cuatro décimas al crecimiento del PIB, en los próximos años crecerá a ritmos muy inferiores debido a la necesidad de que las principales economías de la UEM saneen sus finanzas públicas. La OCDE prevé que el consumo público crezca los años 2004 y 2005 la mitad que en el 2003, por lo que su aportación al crecimiento será también la mitad, sobre dos décimas de punto.

El consumo privado es uno de los componentes más estables y cuantitativamente más importantes de la demanda. En los próximos años deberá ser el consumo privado, por lo tanto, el que impulse el crecimiento para alejar definitivamente el riesgo de recesión en la UEM. Para los años 2004 y 2005 la OCDE prevé un crecimiento del consumo privado del 1,3% y del 2,5%, lo que supondrá un crecimiento del PIB de, aproximadamente, siete décimas y un punto y medio respectivamente. Se trata, todavía, de un crecimiento débil pero que, en comparación con los años precedentes, supondrá cierto margen de alivio a la situación económica de la UEM.

La inversión resulta más preocupante ya que su evolución en el 2003 ha sido negativa debido, sobre todo, al componente de inversión en bienes de equipo. Este comportamiento negativo, la volatilidad de la inversión y las incertidumbres sobre la consolidación de la recuperación en las principales economías arrojan importantes dudas sobre la evolución futura de este componente de la demanda. Pese a ello, la inversión mostró signos evidentes de recuperación y un comportamiento positivo en los últimos meses del 2003 y primeros del 2004, lo que ha conducido a la Comisión Europea (Spring 2004, Economic Forecasts) a prever un crecimiento de la inversión en equipo del 3,4% y del 6% para los años 2004 y 2005, y a la OCDE (Economic Outlook, nº 75, 2004) el 2,2% y el 5,1%, de forma respectiva. Existen, sin embargo, motivos que aconsejan cautela antes de pronosticar la recuperación de esta macromagnitud dado que la utilización de la capacidad instalada en la UEM continua baja y las expectativas podrían invertirse ante un aumento de la incertidumbre política, el mantenimiento de los elevados precios del crudo o una corrección brusca de los desequilibrios de la economía americana. Dado que la recuperación que la mayoría de las instituciones pronostican para la Zona se basa en gran medida en el aumento de la inversión, ésta podría verse comprometida si dichas incertidumbres terminan por materializarse.

La inversión pública, por su parte, se enfrenta a notables restricciones que se harán tanto más agudas cuanto más se retrase la recuperación económica. En tal caso, el estancamiento de los ingresos públicos y las restricciones del Pacto de Estabilidad y Crecimiento obligarán a una importante contención del gasto público que afectará muy especialmente al componente de inversión. A dicha contracción se sumaría la inmovilización de los fondos europeos si finalmente se aplican las sanciones previstas, lo que contribuiría a

agrar aún más el problema y a ralentizar todavía más la recuperación económica poniéndose de manifiesto los efectos perversos en el diseño del Plan.

La inversión en construcción presenta una evolución muy dispar en los distintos países de la UEM. Mientras en Alemania su evolución continúa siendo negativa, en España, por ejemplo, ha habido un exceso de actividad constructora basada en las inversiones de no residentes y el sobreendeudamiento de los hogares que, en los años de mayor estancamiento de la economía mundial, le ha permitido mantener tasas aceptables de crecimiento. En conjunto, el 2003 no ha sido un año positivo para la construcción en la UEM disminuyendo la producción del sector casi medio punto. Sin embargo, la evolución es ascendente desde que el sector atravesara sus peores momentos en el primer trimestre del 2003 hasta alcanzar un crecimiento de algo más del 1% un año después, en el primer trimestre del 2004. Esta evolución positiva, cierta mejora relativa del clima de confianza del sector y el agotamiento del mercado de segundas residencias en países terceros permiten predecir una evolución favorable para los años 2004 y 2005, aunque sometida a todos los condicionantes que afectan a la consolidación de la recuperación económica en la UEM.

Como resumen, en el año 2003 la demanda interna se ha sostenido gracias al gasto público y, en menor medida, al consumo privado, lo que ha provocado grandes tensiones en las cuentas públicas de muchos países de la UEM. Para el año 2004 y el siguiente, las principales instituciones internacionales pronostican una recuperación de la inversión privada que tomará el relevo del gasto público. Aunque existen datos de que dicho relevo ya se está produciendo, la importancia de las expectativas y un clima de confianza en este componente del gasto hacen que la recuperación actual sea frágil y dependa en gran medida de que los riesgos mencionados no se materialicen.

Por su parte, el sector exterior, el principal sostén de la actividad económica en la UEM en los últimos años, ha mostrado signos de agotamiento en el 2003 debido a la apreciación del euro frente al dólar, al encarecimiento del precio del petróleo y a la debilidad de la economía mundial. Así, frente a una aportación positiva al crecimiento del PIB de alrededor de medio punto en los años 2001 y 2002, en el 2003 su aportación se ha vuelto negativa. Mientras las exportaciones se han estancado, las importaciones aumentaban levemente, especialmente las de productos energéticos. El sector exterior restó siete décimas de punto al crecimiento de la UEM en el 2003, alcanzando su peor momento en el segundo trimestre del año. A partir de entonces se ha producido una recuperación de las

exportaciones que ha continuado en los primeros meses del presente año, recuperación superior al crecimiento de las importaciones y que ha permitido pronosticar la desaparición de la aportación negativa del sector exterior al crecimiento en el 2004 y 2005. La recuperación de las exportaciones, debida a la apreciación del dólar y a la expansión de la demanda interna estadounidense, el principal socio comercial de la UE, tiende a consolidarse aunque subsisten las incertidumbres debidas a los desequilibrios de la economía americana y a la situación del mercado del crudo. Si la recuperación de la economía mundial se consolida, desciende el precio del petróleo y el euro continúa su depreciación hasta la paridad con el dólar, la aportación del sector exterior a la recuperación de la economía de la UEM podría ser incluso mayor de lo previsto.

Escenario macroeconómico - UEM					
Tasas de variación media anual (%), salvo indicación en contrario					
	2001	2002	2003	2004	2005
Consumo privado	1,8	0,6	1,0	1,3	2,5
Consumo público	2,6	3,0	2,1	1,2	1,0
Inversión total	-0,1	-2,5	-1,0	2,0	4,1
Construcción	0,1	-1,3	-0,4	1,8	2,5
Equipo	-1,1	-4,9	-2,3	3,4	6,0
Pública	2,1	1,1	1,3	1,2	2,2
Demanda interna total (1)	1,1	0,4	1,1	1,7	2,5
Exportaciones	3,1	1,5	0,6	5,2	5,9
Importaciones	0,9	0,0	2,6	5,7	6,6
Exportaciones netas (1)	0,6	0,5	-0,7	-0,1	0,0
PIB real	1,7	0,9	0,5	1,6	2,4
Otros indicadores					
Defactor consumo privado	2,3	2,3	1,9	1,8	1,6
Empleo total	1,4	0,6	0,0	0,3	0,9
Tasa de paro (2)	8,0	8,4	8,8	8,8	8,5
Saldo presupuestario (3)	-1,7	-2,3	-2,7	-2,8	-2,7
Saldo cuenta corriente (3)	0,2	0,9	0,4	0,5	0,6
Tipo de interés a corto plazo	4,3	3,3	2,3	1,7	1,8

(1) Contribución a la variación del PIB real
(2) % de población activa
(3) % de PIB
Fuentes: CE y OCDE

En cuanto al sector empresarial, la recuperación de los márgenes a consecuencia del esfuerzo realizado en contener los costes permite prever una recuperación de la inversión privada en los próximos trimestres, una vez que las incertidumbres que pesaban sobre el nivel de endeudamiento de las empresas comienzan a despejarse.

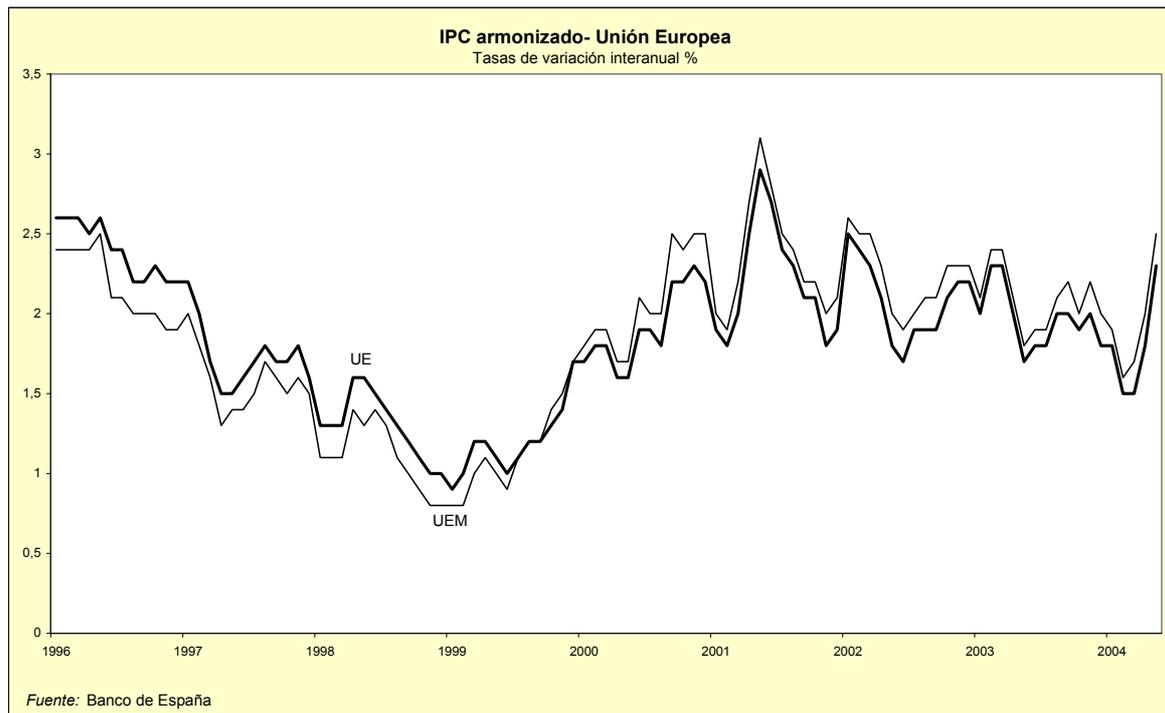
Merecen mención especial en este contexto dos factores que tendrán una influencia muy importante en la evolución económica de la UEM: la guerra de Irak y el nuevo clima de negociaciones laborales en Alemania y Francia. La primera, además de crear incertidumbre y falta de confianza en los agentes económicos, ha impulsado los déficit fiscal y exterior estadounidense de forma que dichos desequilibrios constituyen hoy las peores amenazas a la recuperación económica internacional. En cuanto a las negociaciones laborales, la amenaza de deslocalizaciones ha impulsado la firma de convenios en condiciones muy ventajosas para las empresas que apuntalan la recuperación de los márgenes vía costes. Si a ello añadimos la recuperación de los indicadores de confianza industrial y de los consumidores al comenzar el año 2004, una evolución paralela del índice de confianza de los servicios y una muy favorable de la cartera de pedidos industriales hasta alcanzar en el 2004 su valor máximo desde el verano del 2001, se puede pronosticar que si no se produce un drástico deterioro de la situación geopolítica internacional se producirá una reactivación económica en la UEM basada en el incremento en la producción industrial y, en menor medida, de la de servicios. Dicha reactivación será sin duda lenta y su principal impulso vendrá de la mejora en las condiciones financieras para el gasto familiar y empresarial en un contexto de inflación bajo control. Así, las previsiones de crecimiento del BBVA (Servicio de Estudios, Junio 2004) para los años 2004 y 2005 son del 1,7 y 2,3% respectivamente.

Sin embargo, no puede cerrarse este apartado sin comentar la última actualidad relativa al aumento del precio del petróleo y sus efectos sobre las economías. Los máximos históricos que se están alcanzando en términos absolutos (más de 41 \$/b el petróleo Brent), aunque relativizados al incorporar los efectos de los tipos de cambio y de la inflación, no incorporan efectos positivos precisamente. Los efectos combinados de oferta (sobre la capacidad de generar empleo de las empresas), de demanda (sobre la capacidad y diversificación del gasto de los consumidores) y sectoriales (sobre sectores altamente dependientes de dicha energía) es previsible que tengan consecuencias que exijan una revisión a la baja de las previsiones de crecimiento de la UEM indicadas más arriba.

2.2 LA INFLACIÓN

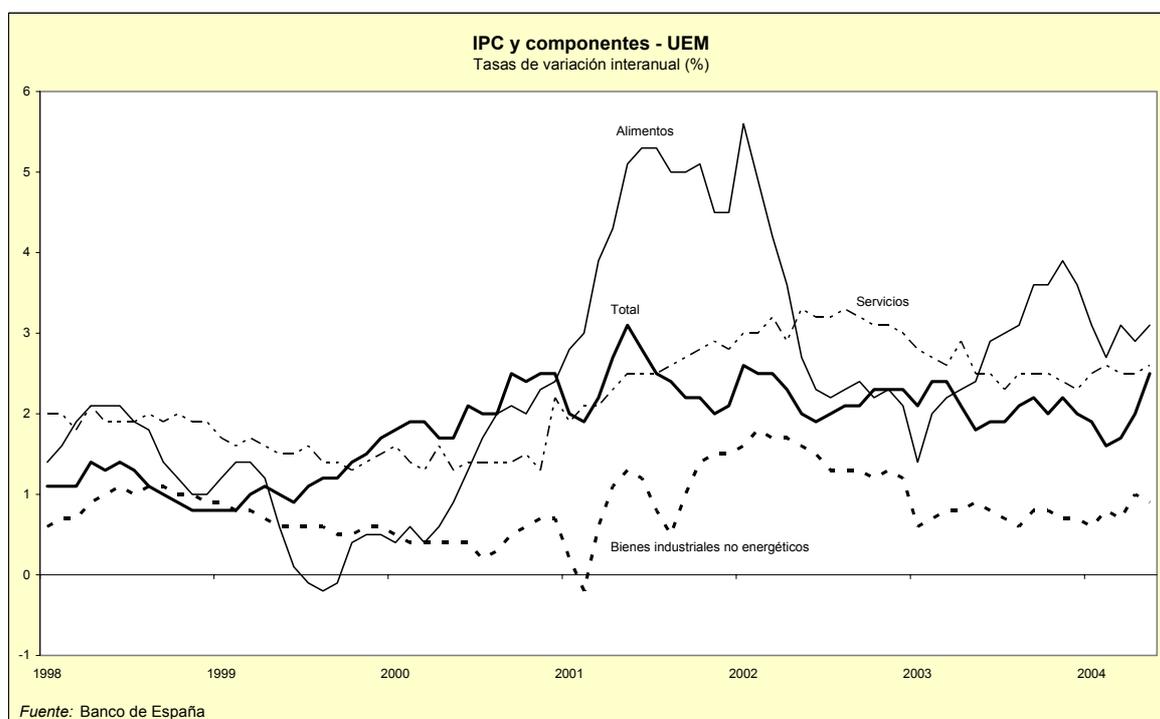
Durante el año 2003 la inflación ha experimentado una evolución muy favorable debido a la fortaleza del euro y a la debilidad de la demanda interna. La inflación, que alcanzó el mínimo en febrero del 2004 cuando los precios al consumo aumentaron el 1,6%,

se truncó en dicho momento de forma que el último dato publicado por el Banco Central Europeo (BCE) (Boletín Mensual del Banco Central Europeo, Julio 2004) correspondiente a mayo ha sido el 2,5%, superior al objetivo de estabilidad de precios de la política monetaria, el 2%.



Dos factores han contribuido a esta contención de los precios durante el año 2003, la fortaleza del euro y la sujeción del aumento en los precios de la energía. Los productos energéticos comenzaron el año 2003 con un encarecimiento de alrededor del 8% y a medida que avanzaba el año dicho incremento se fue reduciendo hasta resultar negativo en febrero del 2004, mes en el que descendieron un 2%. Sin embargo, a partir de dicho momento experimentaron una aceleración continuada debido a la inestabilidad creciente en Irak, las amenazas a los trabajadores extranjeros en Arabia Saudí, la situación política en Venezuela y la congelación de las cuentas de la petrolera rusa Yukos. Ante esta avalancha de acontecimientos negativos, y pese a una OPEP produciendo al límite de su capacidad, el precio del crudo ha ido batiendo todos los records históricos de forma que en mayo del 2004 los productos energéticos aumentaron en la UEM un 7% y se espera que se mantengan elevados hasta el 4º trimestre del año 2004.

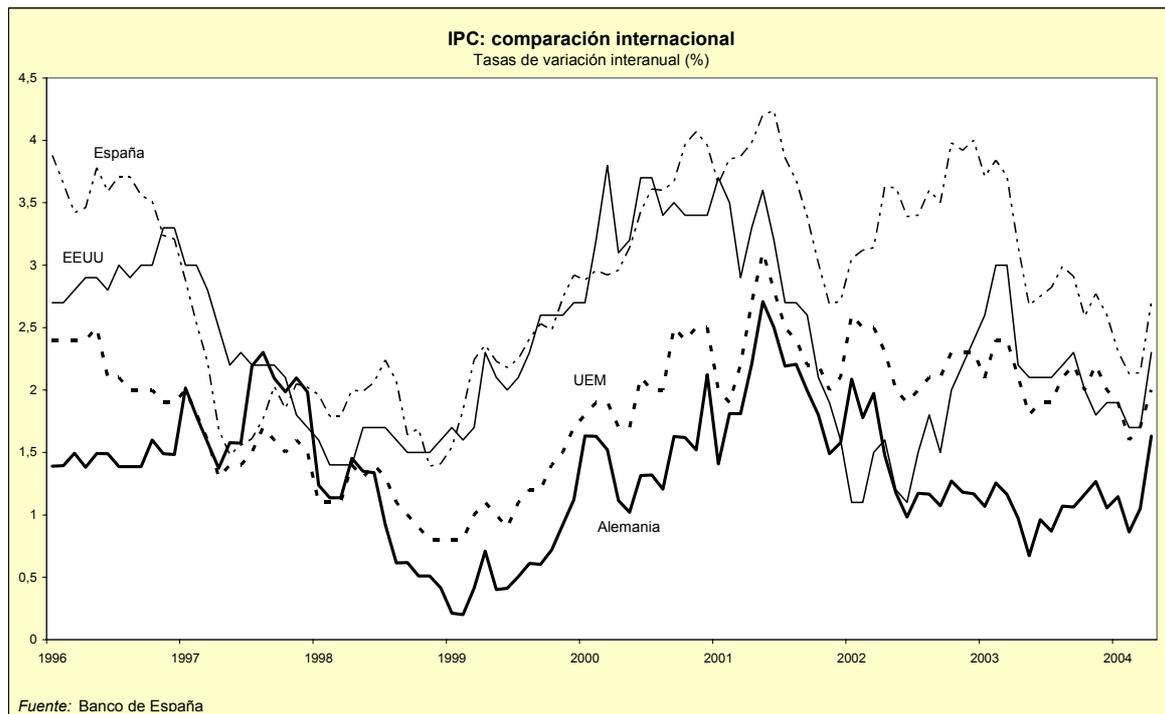
Por componentes del índice general, los precios de los servicios han continuado la desaceleración iniciada a finales del año 2002 hasta finales del 2003 manteniendo desde entonces una tónica de aumentos contenidos. Los precios de los bienes elaborados han seguido una tendencia desinflacionista alcanzando su mínimo en los meses de verano del 2003 e incrementos ascendentes pero moderados desde entonces, manteniéndose siempre por debajo del objetivo de inflación máxima del 2% del BCE. Sin embargo, si el precio del petróleo se mantiene elevado y continua la depreciación del euro en un clima de recuperación de la actividad, ambas circunstancias podrían trasladarse a la inflación subyacente.



Las previsiones para la UEM de la OCDE parten de un descenso en la inflación medida a través de los precios de producción para los años 2004 y 2005 de aproximadamente una décima y media cada año. Sin embargo, si los factores señalados anteriormente relativos al precio del crudo y la depreciación del euro se consolidan será difícil que dichos descensos previstos en el ritmo de aumento de los precios lleguen a materializarse.

Aunque los aumentos en los precios de la UEM han sido superiores a los de Estados Unidos y Japón, las diferencias han sido mínimas tanto en términos absolutos como

en comparación con la magnitud de las variaciones en el tipo de cambio. Estas variaciones continuarán siendo el principal determinante de la competitividad internacional de la UEM frente a las principales economías desarrolladas del mundo. Así, de producirse la esperada depreciación del euro, los principales sectores exportadores de la UEM encontrarán el alivio que vienen esperando desde hace tiempo.



Los precios al consumo, por otra parte, muestran una evolución más ligada al comportamiento de la demanda interna. Durante todo el año 2003 Estados Unidos y la UEM han experimentado evoluciones muy similares si bien Alemania, el principal país exportador a Estados Unidos de la Zona, se ha mantenido permanentemente por debajo de la senda de precios norteamericana. Las ganancias de competitividad vía precios acumuladas por esta economía se sumarán a la depreciación de la moneda en los años 2004 y 2005, lo que mejorará los términos de acceso al mercado mundial de las principales industrias exportadoras de la UEM. España continúa siendo uno de los países más inflacionistas de la UEM debido, entre otros factores, a sus mayores tasas de crecimiento y al proceso de convergencia de precios con las principales economías de la UEM. Aunque las diferencias se acortaron desde los dos puntos con que empezaba el año 2003 hasta el medio punto con que terminaba, esta favorable evolución del diferencial de inflación con la UEM se ha

truncado desde entonces a medida que repuntaba la inflación en todo el mundo, de forma que a mediados del año 2004 había vuelto a cifras cercanas al punto porcentual.

El repunte de la inflación en las principales economías industriales durante los primeros meses del 2004 se ha debido, sobre todo, al encarecimiento de los productos energéticos y al aumento del gasto americano. Mediante los llamados déficit gemelos, fiscal y exterior, la economía americana ha exportado al resto del mundo parte de los efectos inflacionistas de la expansión del gasto bélico y, en menor medida, de los recortes fiscales.

2.3 EL MERCADO DE TRABAJO

La debilidad económica registrada en la UEM en los últimos años y el retraso en la esperada reactivación han tenido como consecuencia la persistencia de unas tasas de paro elevadas, cercanas al 9%, a lo largo del 2003 y primer trimestre del 2004. En este período la creación de empleo ha sido muy pobre, algo más de una décima en todo el año, cifra inferior a la de renovación de efectivos, por lo que la tasa de desempleo ha aumentado en medio punto durante este período.

Mercado de trabajo - UEM							
	Tasas de variación anual (%)			% sobre población activa			
	Ocupados			Tasa de paro			
	Total	Industria	Servicios	Total	de 25 o más años	menores de 25 años	
2000	2,2	1,0	3,0	8,5	7,4	16,7	
2001	1,4	0,4	1,9	8,0	7,0	15,7	
2002	0,5	-1,2	1,4	8,4	7,4	16,3	
2003	0,1	-1,5	0,8	8,9	7,8	17,1	
2003 I	0,1	-1,6	0,9	8,8	7,8	17,0	
II	0,2	-1,3	0,9	8,9	7,8	17,1	
III	0,1	-1,5	0,8	8,9	7,9	17,0	
IV	0,1	-1,5	0,8	8,9	7,9	17,1	
2004 I	-	-	-	8,9	7,9	17,2	

Fuente: BCE

Al analizar el comportamiento de los grandes sectores productivos, se observa que a la tradicional pérdida de empleo en el sector primario se ha añadido en los dos últimos años la contracción de la producción industrial de forma que tan solo los servicios han creado empleo neto. La industria ha presentado una evolución muy negativa, con una destrucción de empleo cercana al 2% por trimestre. Ante este panorama y la amenaza de deslocalización por parte de los principales grupos industriales en Francia y Alemania, las autoridades de estos dos países están preparando a sus ciudadanos para una reforma

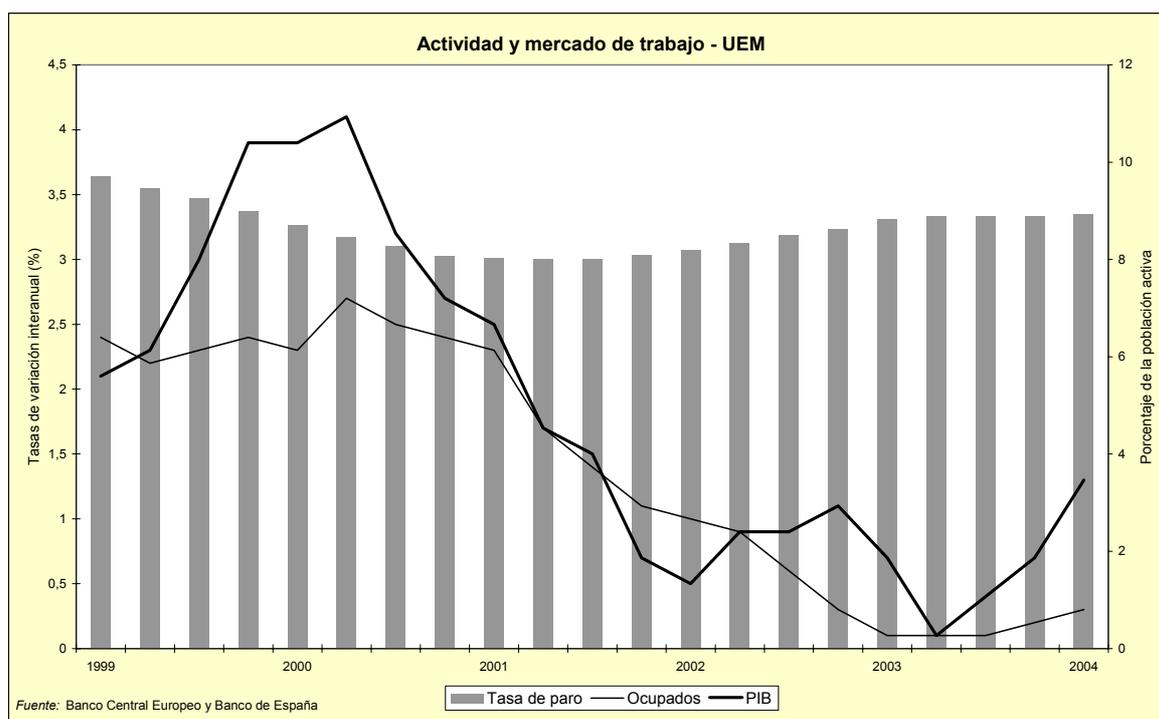
laboral consistente en la desmantelación de la ley “Aubry” de 35 horas aprobada por el gobierno de Lionel Jospin en Francia y las condiciones de disfrute de la protección al desempleo en Alemania. En ambos países las autoridades han mostrado una actitud comprensiva hacia los convenios entre empresas y trabajadores (Bosch en Francia o MAN en Alemania, por ejemplo) en los que a cambio de mantener la producción en dichos países los trabajadores se comprometían a aumentar la flexibilidad y el número de horas trabajadas sin compensación de las empresas. En ambos países se registran los salarios más altos de Europa junto a los números más bajos de horas trabajadas, aproximadamente 400 horas anuales menos que en España, por ejemplo. La consecuencia es que el diferencial de productividad de estos países es cada vez más insuficiente para compensar el diferencial de costes laborales, incrementándose el riesgo de desinversión y deslocalización de la actividad industrial a favor de países de mano de obra más barata.

La construcción es uno de los sectores más intensivos en empleo de la economía y que más fielmente siguen la evolución cíclica. El empleo en la construcción ha registrado la misma atonía que la actividad económica, manteniéndose prácticamente estancado a lo largo del 2003 (se ha producido una destrucción de empleo de alrededor del 0,3%) sin más variación que la debida a factores estacionales. El decepcionante comportamiento de la construcción se ha debido, entre otros factores, a la debilidad de la economía, al desplazamiento de las inversiones inmobiliarias hacia el mercado de segundas residencias en países periféricos y a la escasa confianza de los consumidores que, pese a la recuperación experimentada, continúa en valores negativos.

Frente a este panorama, los servicios, el sector de mayor tamaño y uno de los que muestran un comportamiento cíclico más estable, no ha podido contrarrestar la destrucción de empleo en el resto de la economía. Los servicios han mantenido una creación de empleo cercana al 1% a lo largo del 2003, que poco a poco se ha ido debilitando a medida que avanzaba el año.

La tasa de paro ha evolucionado en consonancia con la débil creación de empleo, manteniéndose durante todo 2003 y primer trimestre de 2004 en valores cercanos al 9%. Las previsiones de la Comisión Europea, Fondo Monetario Internacional y OCDE para el 2004 son el mantenimiento de los valores actuales y cierta mejoría en 2005, año en el que se reducirá en aproximadamente tres décimas de punto. Esta reducción afectará a todos los países de la Zona y para España se cifra en casi un punto porcentual.

Por grupos de población los más afectados por el desempleo han sido los jóvenes, cuya tasa de paro es algo más del doble que la de los mayores de 25 años, al situarse en el 17,2% frente al 7,9% de los trabajadores de más edad al finalizar el año 2003.



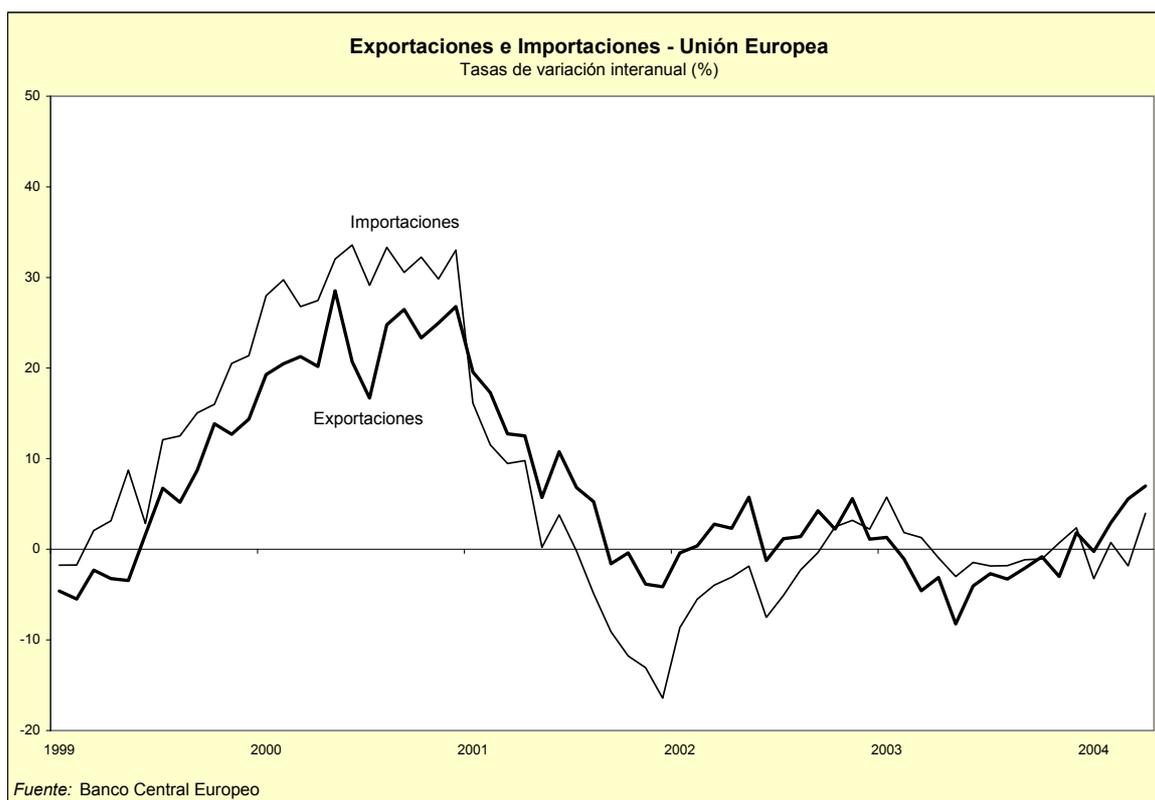
En el gráfico se relacionan las tasas de paro y de crecimiento tanto del PIB como de los ocupados. Según la Ley de Okun se precisa un crecimiento superior al 1,5% para que se reduzca la tasa de paro, por lo que al producirse la esperada reactivación de la economía al final del año 2004 y durante todo el 2005 es previsible que el desempleo se reduzca en las principales economías europeas.

2.4 EL COMERCIO EXTERIOR

El año 2003 se ha caracterizado por la contracción del comercio internacional con origen o destino en la UEM. Tanto las exportaciones como las importaciones han disminuido en 2003, aunque al inicio de 2004 ambas comenzaron a dar las primeras señales de recuperación. La contracción ha afectado especialmente a las exportaciones tras haber sufrido un año 2003 especialmente duro debido a la pérdida de competitividad por el encarecimiento del euro y al clima de inestabilidad económica. El peor mes fue el de mayo, con un descenso en las exportaciones del 8% en términos interanuales. A partir de dicho

momento se produjo un aumento continuado hasta el primer trimestre del 2004 que permite pronosticar la recuperación del sector exterior en el 2004 y 2005.

En el análisis por productos, y como suele ser habitual, han sido las exportaciones de bienes de capital las partidas con un comportamiento más volátil en 2003, alcanzando los altibajos su punto culminante en el descenso del 12% que se produjo en mayo. A partir de entonces las exportaciones de bienes de equipo se recuperaron paulatinamente de forma que en abril del 2004 crecían a una tasa superior al 15%. El resto de componentes siguieron una senda más estable caracterizada por disminuciones de todas las partidas a lo largo del 2003, que se fueron moderando a medida que avanzaba el año de forma que en el primer trimestre del 2004 los principales sectores exportadores de la UEM volvían a encontrarse en números negros.



La evolución de las importaciones a lo largo del 2003 también ha sido negativa aunque en menor medida que las exportaciones y, como contrapartida, sus aumentos en los inicios del año 2004 han sido también menores que los registrados en las exportaciones,

destacándose componentes, como el de productos de consumo, que han tenido crecimientos positivos a lo largo de todo el período.

Las previsiones del comercio internacional de la UEM para los años 2004 y 2005 apuntan a una mejora sustancial de la balanza de pagos con un superávit que, como porcentaje del PIB, crecerá algo más de una décima anual durante el próximo bienio (OCDE Economic Outlook, nº 75, 2004). Este crecimiento será superior al 5% en la mayor parte de la UEM, aunque inferior al que se pronostica para países como EEUU o Japón, donde será de dos dígitos en ambos años. Al pronosticarse un crecimiento de las importaciones también elevado aunque menor, mejorará la aportación del sector exterior al PIB. Por países, Alemania e Irlanda son los que mejores perspectivas ofrecen en la UEM, de forma que la primera continuará siendo una potencia comercial con aproximadamente el 10% de las exportaciones mundiales.

2.5 LAS FINANZAS PÚBLICAS

La evolución presupuestaria de la UEM en el año 2003 resultó tan poco favorable como se esperaba, con Alemania y Francia en situación de déficit excesivo, Portugal bordeándolo e Italia con las cuentas públicas bajo sospecha.

Las finanzas públicas de la UEM reflejaron el aumento de los gastos de protección social y la disminución de los ingresos públicos a consecuencia del descenso en la actividad económica en los principales países de la UEM. Esta evolución de los ingresos y gastos públicos, propia de momentos de crisis, ha conducido a que Francia y Alemania incurrieran en déficit excesivos. Sin embargo, una decisión del Consejo, posteriormente recurrida por la Comisión ante el Tribunal de Justicia Europeo, aplazó el inicio de un procedimiento de déficit excesivo contra estos países. Según los programas de estabilidad que han presentado ambos países, el déficit excesivo se repetirá en el año 2004 en dichos países, lo que desencadenará un nuevo pulso entre los gobiernos nacionales y la Comisión. Como antesala ya han sido varios los responsables políticos nacionales y comunitarios que hablan de errores de diseño y efectos perversos en el propio pacto, y de introducir una mayor flexibilidad en los procedimientos de déficit excesivo contemplados en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento (PEC).

Programa de estabilidad - UEM

Programa actualizado (Dic-2003)

	Saldo presupuestario (% del PIB)					Deuda pública (% del PIB)				
	2003	2004	2005	2006	2007	2003	2004	2005	2006	2007
Bélgica (1)	0,2	0,0	0,0	0,0	0,3	102,3	97,6	93,6	90,1	87,0
Alemania (2)	-4,0	-3,5	-2,3	-2,0	-1,5	64,0	65,0	65,5	65,5	65,0
Grecia	-1,4	-1,2	-0,5	0,0	-	101,7	98,5	94,6	90,5	-
España (2)	0,5	0,0	0,1	0,2	0,3	51,8	49,6	47,7	45,7	43,8
Francia	-4,0	-3,6	-2,9	-2,2	-1,5	61,4	62,8	63,2	62,8	61,8
Irlanda	-0,4	-1,1	-1,4	-1,1	-	33,1	33,3	33,5	33,3	-
Italia (1)	-2,5	-2,2	-1,5	-0,7	0,0	106,0	105,0	103,0	100,9	98,6
Luxemburgo (1)	-0,6	-1,8	-2,3	-1,5	-	4,9	5,2	5,0	4,4	-
Países Bajos (3)	-2,3	-2,3	-1,6	-0,9	-0,6	54,0	54,5	53,7	53,0	52,2
Austria (1)	-1,3	-0,7	-1,5	-1,1	-0,4	66,4	65,8	64,1	62,3	59,9
Portugal	-2,9	-2,8	-2,2	-1,6	-1,1	59,5	60,0	59,7	58,9	57,0
Finlandia (1)	2,3	1,7	2,1	2,1	2,2	45,1	44,7	44,9	45,0	44,6
UEM (4)	-2,7	-2,4	-1,8	-1,3	-0,8	70,2	70,1	69,5	68,5	67,6

(1) Programa actualizado (Nov-2003)

(2) Programa actualizado (En-2004)

(3) Programa actualizado (Oct-2003)

(4) Programas actualizados 2003-04

Fuente: BCE

El ratio deuda pública/PIB de la UEM se mantuvo en torno al 70% en el 2003, cuando el valor que se fijó como referencia en el Tratado de Maastricht era del 60%. Esta escasa variación esperada se debe a que los elevados déficit primarios de la Zona se compensarán con unos tipos de interés reales muy bajos en el año 2004 para, posteriormente, ser la disminución de los déficit públicos y la reactivación del crecimiento económico quienes lleven la mayor parte del peso de reducción de la deuda como porcentaje del PIB.

Alemania ha declarado ya su disposición a efectuar recortes al desempleo y en los gastos de protección social, especialmente pensiones, aunque Francia no parece tan predispuesta. De este modo, la política fiscal de la UEM parece dirigida a un escenario de simple incumplimiento del PEC sin poner en juego los mecanismos sancionadores inicialmente previstos ni llevar a cabo reformas que suavicen sus condiciones lo que, en la práctica, equivaldrá al abandono de hecho del Pacto.

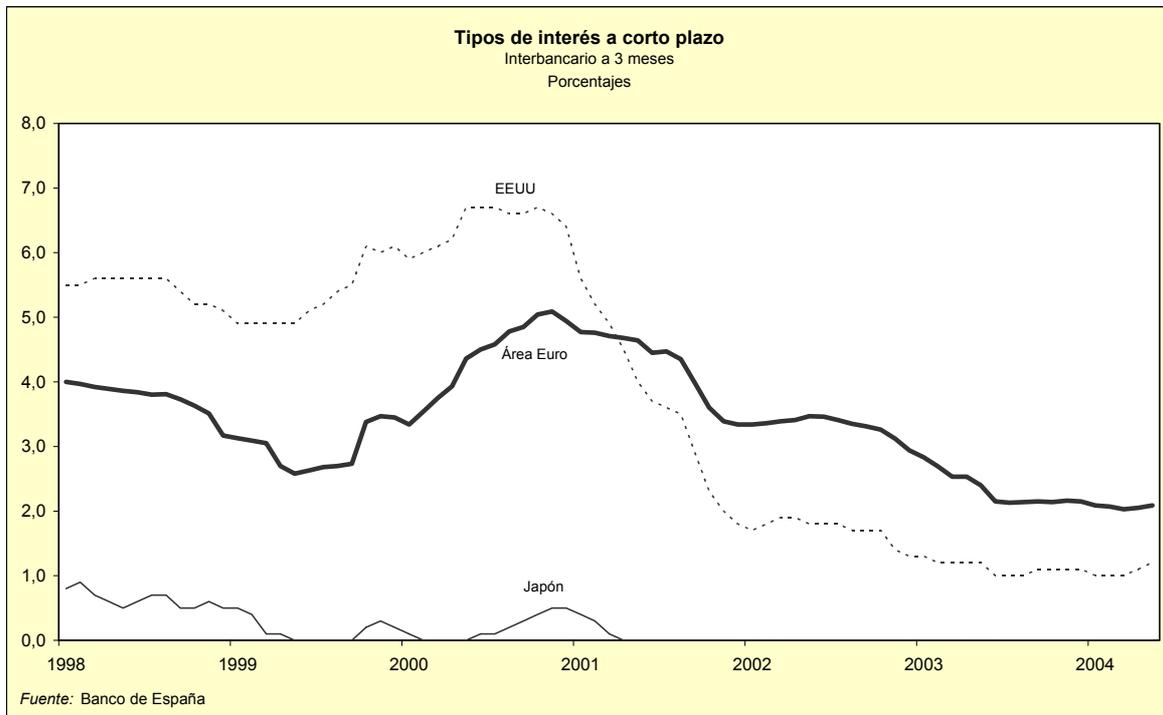
2.6 LOS TIPOS DE INTERÉS

El año 2003 se ha caracterizado por unos tipos de interés muy bajos en las principales economías. Las autoridades monetarias de los países fueron reduciendo los tipos a medida que la economía se debilitaba con el fin de estimular el mercado hipotecario y la construcción, la inversión y las compras a plazos. Sin embargo, dada la distinta posición cíclica de las economías de la UEM, en muchos de sus Miembros, entre ellos España, se ha producido una sobreinversión en el sector inmobiliario y un aumento excesivo en el endeudamiento de las familias contra el que el Banco de España ha alertado en repetidas ocasiones. Otro de los efectos de las variaciones en el tipo de interés se ha producido en el tipo de cambio, de forma que los mayores tipos de interés de la UEM han hecho que muchos capitales invertidos en el mercado financiero americano volvieran a Europa atraídos por los mayores tipos, provocando la apreciación del euro.

Las previsiones para el año 2004 marcan una inversión de esta tendencia, puesto que los tipos de interés habrán forzosamente de subir en EEUU debido a la necesidad de financiar los déficit gemelos –fiscal y exterior– y a un posible repunte inflacionista provocado por el aumento del precio del crudo y la depreciación del dólar.

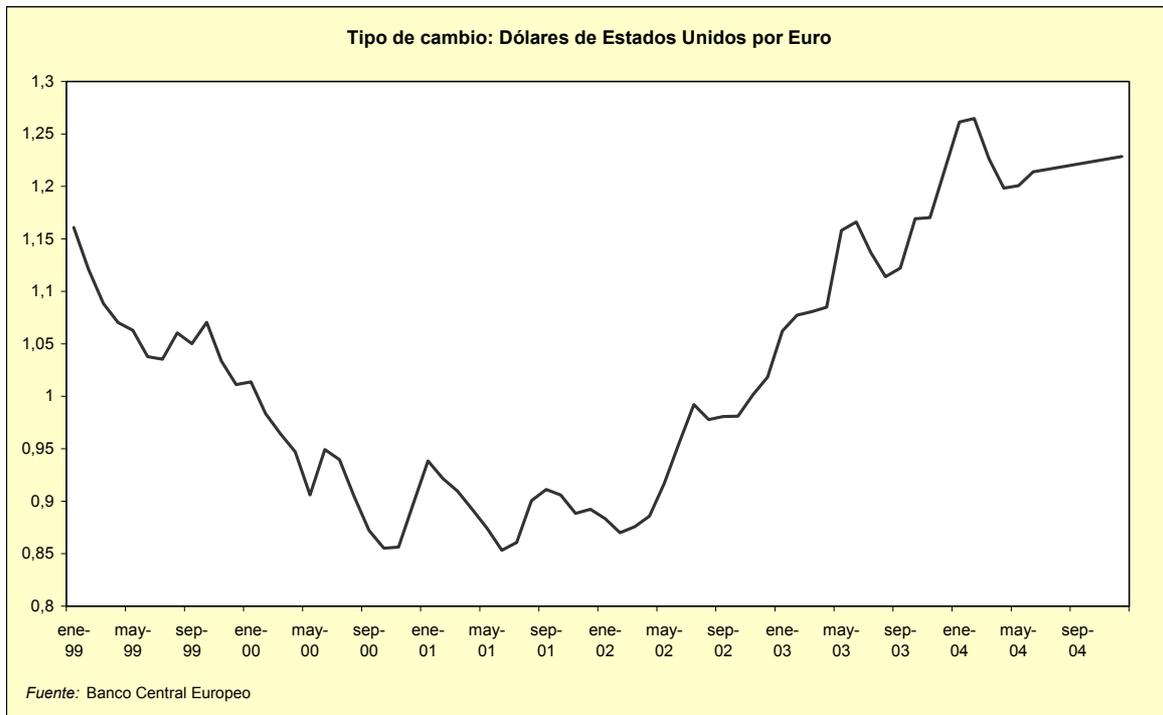
La política monetaria europea, por el contrario, basada en mayor medida en el medio plazo y en los agregados, presentará una evolución más estable y no es probable que se acomode a las variaciones de tipos de la Reserva Federal. El BCE precisa unos tipos reducidos para reactivar la economía mientras que, por otro lado, el riesgo de un repunte inflacionista debido al aumento del precio del crudo y a la depreciación del euro aconsejaría su aumento. No obstante, el BCE siempre que se ha visto en la disyuntiva de optar por la estabilidad de precios o reactivar el crecimiento ha optado por el primero que, al fin y al cabo, es legalmente el propósito de la política monetaria.

Japón, por su parte, proseguirá con su política de tipos de interés cero pese a los signos de reactivación de su economía en tanto no se complete el proceso de saneamiento de los principales bancos del país.



2.7 EL EURO

A lo largo del año 2003 el euro se ha apreciado en un 15% frente al dólar continuando con la tendencia iniciada a comienzos del 2002. Esta línea alcanzó su cúspide a comienzos del año 2004 estabilizándose posteriormente en valores en torno a 1,2 \$/€. Distintas instituciones europeas, sin embargo, han alertado de los riesgos que una apreciación tan intensa del euro sostenida en el tiempo puede tener sobre la competitividad de las exportaciones y la deslocalización de industrias.



Respecto a las perspectivas de evolución del tipo de cambio, es preciso reseñar que el déficit de balanza y los desequilibrios crecientes de la economía de EEUU, motivados por el crecimiento del gasto público, la situación de incertidumbre sobre el desenlace de la Guerra de Irak, y el tratarse de un año electoral suponen factores adicionales de debilidad del billete verde. Por otra parte, el crecimiento económico parece seguir siendo la variable que más influencia tiene sobre el tipo de cambio y, de momento y pese a los desequilibrios que está acumulando, la economía norteamericana da muestras de un mayor vigor que la europea.

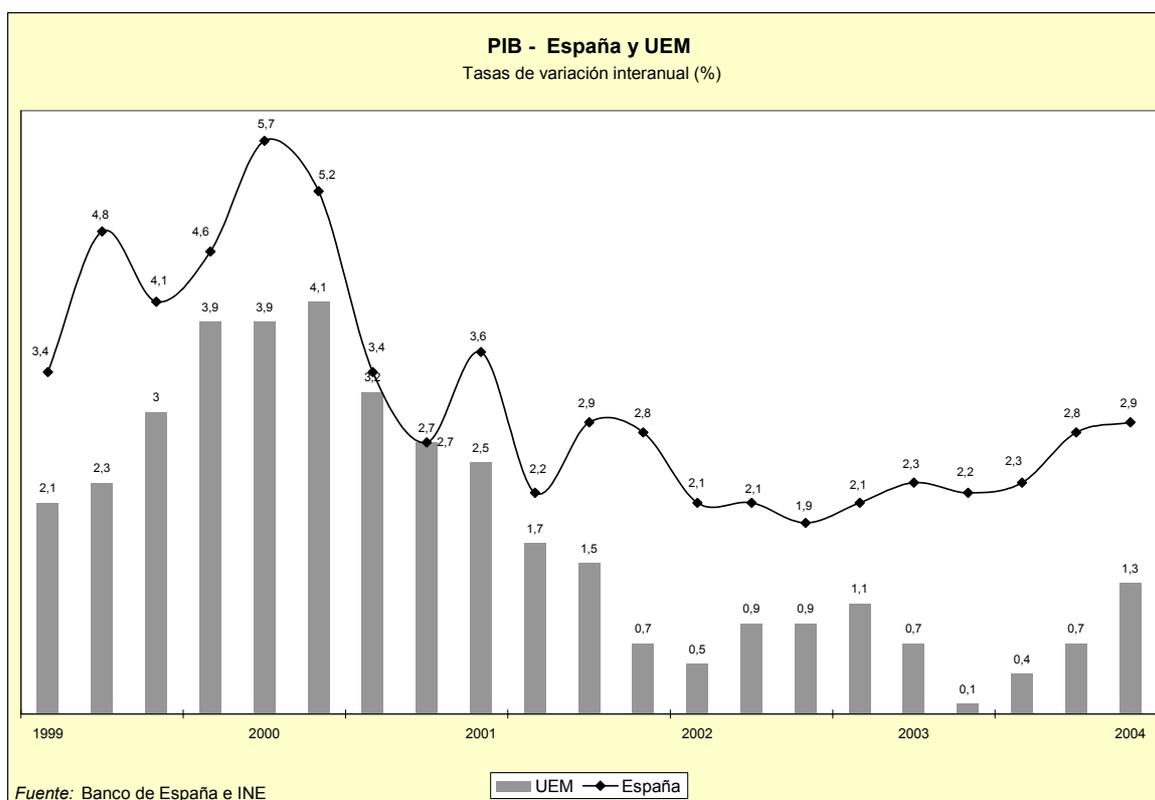
1.3

LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

3. LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

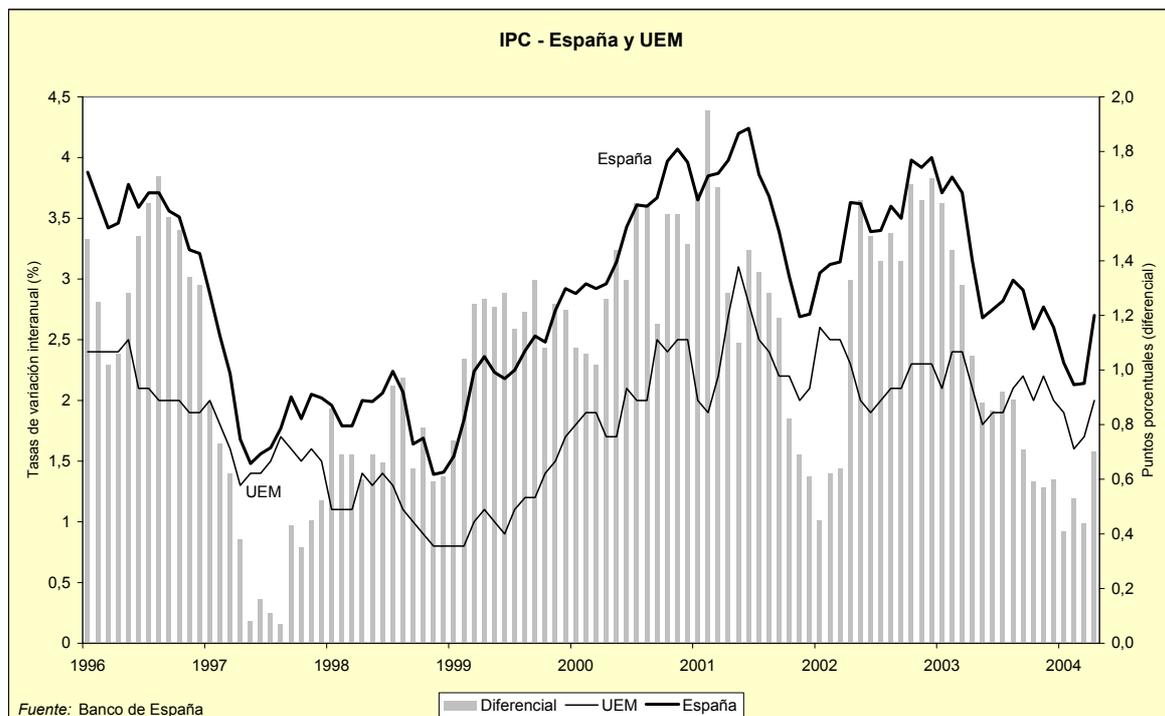
3.1 SITUACIÓN ECONÓMICA ACTUAL. COMPARATIVA CON LA UEM

El año 2003 se ha caracterizado por el aumento del diferencial de crecimiento entre España y la UEM a favor de la primera, en tanto que la recuperación de la economía europea, en general, no se ha consolidado de forma definitiva. Si en el año 2002 el crecimiento registrado por la UEM fue del 0,9% frente al 2% de España, en el año 2003 España creció a un ritmo del 2,5% mientras que la UEM redujo su actividad económica a un 0,4%. No obstante, en los primeros meses de 2004 la situación parece haber variado ligeramente, al recuperar cierto brío el crecimiento de la UEM, llegando a situarse en el 1,3%, 1,6 pp menos que la cifra registrada por España en el primer trimestre de 2004.



Este cambio en el diferencial de crecimiento puede explicarse a través del distinto comportamiento registrado por varios factores vinculados especialmente al comportamiento del componente doméstico del gasto en cada zona. La economía española ha presentado

un carácter más expansivo que la economía de la UEM debido a la reducción de los tipos de interés reales causada por el mayor crecimiento y la mayor inflación, en comparación con la UEM. El mayor crecimiento experimentado por España se deriva del mayor dinamismo de la demanda interna española, que compensa la mayor aportación negativa del sector exterior. De todas formas, las expectativas para el año 2004 se orientan a que el crecimiento de la economía española continúe siendo explicado por el comportamiento de la demanda interna y que el sector exterior mantenga su aportación negativa al mismo. Con todo ello, España mantendrá en auge la senda de convergencia real con la UEM, dado que en el 2004, según las previsiones del FMI (World Economic Outlook, April 2004), se espera un diferencial de crecimiento favorable a España de 1,1 pp.



Por lo que se refiere a los precios, el diferencial registrado entre ambas áreas se redujo respecto al año 2002. En este año el tradicional diferencial de inflación entre la UEM y España fue de 1,6 pp, en tanto que en 2003 se cifró en 0,9 pp. Sin embargo, en los primeros meses de 2004 el diferencial de precios ha aumentado en 0,2 pp, al registrarse en junio una inflación del 2,4% en la UEM frente al 3,5% de España.

A pesar de esta reducción de la diferencia de precios en 2003, a lo largo de 2004 se ha producido un cambio de tendencia en los precios, como acaba de indicarse, debido al

deterioro de varios factores “inflacionistas” internos y exteriores. Entre los primeros, puede destacarse la evolución alcista de los costes laborales, que ha provocado una pérdida de márgenes tanto en la industria, sector expuesto a la competencia exterior, como en los servicios. Y entre los segundos, no hay duda que el mayor protagonismo se lo lleva en estos días la preocupante escalada de precios del petróleo (al que hay que sumarles otros factores de incidencia menor, como la subida del precio de otras materias primas y la evolución del tipo de cambio del euro con perspectivas de depreciación). De hecho en los primeros días de agosto, el precio del barril de Brent ha registrado su máximo histórico, llegando a situarse en el entorno de los 41 \$/b, si bien dicho máximo no se ha trasladado aún a los precios por falta material de tiempo. Sin embargo, es preciso señalar que el impacto alcista sobre la inflación española de los precios del petróleo, al igual que ocurre al resto de Miembros de la UEM, está siendo moderado por la fortaleza del euro.

Por todo ello, es de prever una espiral inflacionista, aunque de momento las previsiones guardan prudencia. Así, del 3% de crecimiento de los precios en 2003 se pasará a una previsión de una décima menos en 2004, según el BBVA (Situación España, mayo 2004), pero con un perfil interanual en el que las cifras de inflación más bajas parece que se han registrado ya.

Por tanto, es posible señalar que el crecimiento de la economía española en el año 2004, al igual que el de la economía mundial, puede verse afectado por la evolución de los precios del petróleo, que de mantener la tendencia actual podría restar varias décimas al crecimiento e incrementar la inflación, no sólo deteriorando la senda de crecimiento de la economía española, sino también poniendo en riesgo la consolidación de la recuperación mundial.

3.2 LAS RAMAS DE ACTIVIDAD

La combinación de tres conceptos relativos a la producción, como son el crecimiento, el peso sobre el Valor Añadido Bruto (VAB) total y la aportación al crecimiento del VAB de las diferentes ramas de actividad, hacen posible el análisis de la evolución de la producción de los grandes sectores de una economía, combinando información coyuntural (crecimiento), estructural (peso) y mixta (aportación al crecimiento). Llevado esto al contexto de la economía española, la comparación entre los datos de los tres conceptos

correspondientes al período 1997-2002 con los del año 2003 ofrece algunas conclusiones interesantes.

Tras los primeros años del nuevo siglo de previsiones de recuperación de la economía mundial optimistas infructuosas, el año 2003 puede considerarse como el año de despegue de dicha economía, especialmente en lo que atañe a EEUU, si bien la incorporación de la UEM a la senda del crecimiento no ha sido tan importante como cabría haber esperado. En este caldo de cultivo, no obstante, se observa que la tasa de crecimiento del VAB de la economía española se ha cifrado en el 2%, la misma tasa que la registrada en el año anterior y 1,5 pp menor que el avance medio registrado por esta variable en el período 1997-2002.

Prestando atención a la evolución del VAB por sectores, destacan los siguientes aspectos. En primer lugar, el sector industrial ha mostrado un incremento de su ritmo de crecimiento en 2003 (1,3%) de 0,7 pp. respecto al año anterior. Sin embargo, la construcción destaca por la reducción del crecimiento del VAB de 1,2 pp respecto al año anterior, al no sobrepasar la tasa correspondiente el 3,6%, y de 2,1 pp con respecto a la tasa media del período 1997-2002, resultando altamente reseñable la tendencia descendente que ha registrado en los últimos años.

Crecimiento, peso y aportación al crecimiento del VAB de las ramas de actividad España						
	media 1997-2002			2003		
	tva (%)	peso (%)	aportación (pp)	tva (%)	peso (%)	aportación (pp)
Precios constantes de 1995						
Sector Agrario	-0,6	4,6	0,0	0,7	4,1	0,0
Sector no Agrario	3,7	95,4	3,5	2,1	95,9	2,0
Industria Total	3,5	23,4	0,8	1,3	22,8	0,3
Energía	2,7	4,1	0,1	1,4	4,0	0,1
Industria	3,6	19,3	0,7	1,3	18,8	0,2
Construcción	5,7	8,1	0,5	3,6	8,8	0,3
Servicios	3,5	63,9	2,2	2,1	64,3	1,4
de mercado	3,7	49,1	1,8	1,8	49,3	0,9
de no mercado	2,8	14,8	0,4	3,3	15,0	0,5
VAB total	3,5	100,0	-	2,0	100,0	-

Fuentes: INE (CNTR) y elaboración propia

Por lo que respecta al componente más estructural, el peso de cada sector productivo sobre el VAB total, sigue siendo destacable la progresiva pérdida de importancia del sector agrario y de la industria, tanto en su rama energética como manufacturera, a favor de los servicios y de la construcción. Así, en 2003 el peso del sector agrario se redujo hasta

el al 4,1% del VAB total, cinco décimas menos que su peso medio en el período 1997-2002, a las que se le sumaron, procedentes de los sectores no agrarios, seis décimas más perdidas por la industria en su conjunto. Los sectores beneficiarios, construcción y servicios han visto aumentada su importancia relativa en 2003, en siete y cuatro décimas, respectivamente. Pero aunque ha mejorado en términos absolutos la construcción, es preciso hacer notar que no llega ni a un 9% del VAB total, frente a casi el 65% de terciarización del tejido productivo. A pesar de ello, España todavía está en proceso de convergencia con las economías más avanzadas, puesto que su tejido productivo esta en un estadio más atrasado. En este sentido, uno de los hechos estilizados de las economías occidentales más desarrolladas ha sido la continua pérdida de peso del sector industrial a favor de actividades terciarias (superando el peso relativo de éstas el 70%, oscilando la importancia relativa de la construcción entre el 7% y 9%, y situado el peso relativo del sector agrario en lo que podría denominarse su “peso natural”, alrededor de un 3%.

3.3 LOS PRECIOS

Tras los preocupantes resultados registrados en términos de inflación media en el año 2002, la evolución mantenida por los precios en el año 2003 mostró una cierta moderación, situándose la variación media anual de los precios en el 3%, una décima por encima de la inflación subyacente (sin los componentes de energía y alimentos perecederos). Pero más allá de la variación media anual, la evolución de los precios interanual (un mes respecto al mismo mes del año anterior) mostró una tendencia decreciente hasta situarse en el 2,6% en diciembre. Dicha tendencia pareció confirmarse en los primeros meses de 2004, hasta llegar a marzo con un 2,1% de variación interanual, la más reducida de los últimos 5 años. Los principales motivos de esta evolución de los precios fueron la fuerte apreciación del euro, principalmente respecto al dólar su competidor natural, y la senda decreciente mantenida por el precio del petróleo a lo largo de 2003.

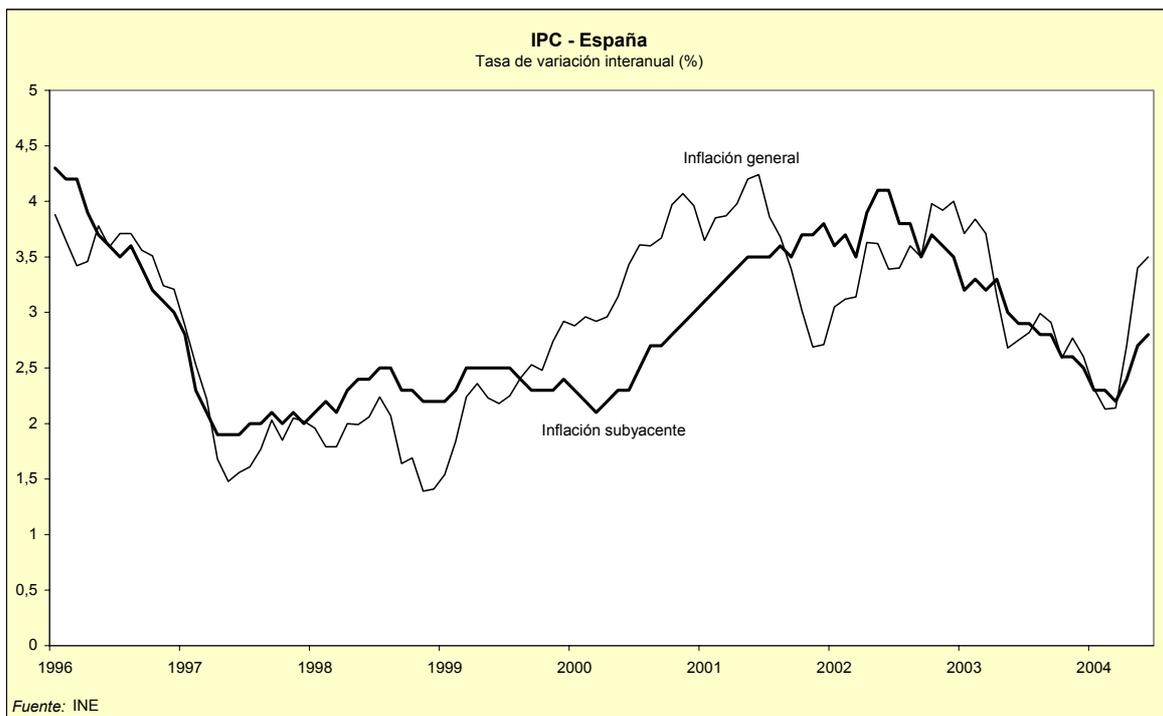
El tema del precio del petróleo merece una explicación detallada, parte de la cual ya se ha realizado en otras Secciones del informe. Tras el mantenimiento del precio del Brent a lo largo de casi todo 2003 (efecto moderador sobre la inflación española, teniendo en cuenta la dependencia energética de España), desde noviembre de dicho año, momento en el cual el precio del petróleo Brent alcanzó los 28 \$/b, se ha producido un brusco cambio en la evolución del mismo, llegando a superar en agosto de 2004 los 41\$/b. Esta situación del

barril de Brent tiene sus explicaciones en las crecientes tensiones geopolíticas que se registran en los diferentes países de la zona, así como en la escasa capacidad declarada por los países de la OPEP para incrementar la producción y enfriar de esta forma la escalada de los precios. Sin embargo el precio del petróleo no depende sólo de aspectos relacionados con la oferta, sino también de aspectos relacionados con la demanda. Resulta destacable el fuerte crecimiento del consumo de este producto que ha tenido lugar en los últimos años, y especialmente en países como China y la India. Según los datos de la Agencia Internacional de la Energía, la demanda de petróleo en 2004 se situará en los 81,4 millones de barriles por día, lo que supone un incremento del 2,5% respecto a 2003, siendo esta tasa 0,9 puntos pp. mayor que la registrada en 2003. La combinación del fuerte crecimiento de la demanda y de la reducida capacidad de maniobra a la hora de incrementar la producción junto con la inestabilidad geopolítica está provocando este fuerte aumento en los precios del barril de Brent. Según el Servicio de Estudios del BBVA, por cada tres dólares que el petróleo incrementa su precio sobre el nivel alcanzado en el primer trimestre de 2004, 32,6 dólares por barril, esto se traduciría en un descenso del crecimiento del PIB de dos décimas, así como un aumento de los precios de una décima. Esta situación provoca una considerable incertidumbre no sólo sobre la evolución de los precios, sino también sobre la recuperación económica y la consolidación de una etapa expansiva en la economía.

Siguiendo con los factores moderadores de la inflación española hasta bien entrado 2004, un segundo elemento determinante ha sido la fuerte apreciación del euro frente al dólar, aunque no sólo ha beneficiado a España, sino también ha servido para controlar los precios de la UEM y de sus países Miembros. El tipo de cambio parece haberse estabilizado en el entorno de los 1,2 dólares por euro, tras haber rozado máximos cercanos al 1,4. Es destacable señalar que, en relación con el aspecto anterior, la fortaleza del euro ayuda a aliviar, en cierta manera, la evolución de los precios del petróleo. Entre enero y julio de 2004, según el Servicio de Estudios del BBVA, el petróleo ha incrementado su precio en un 20% en dólares, lo cual, traducido a euros supone únicamente un 9%. Por tanto, la realidad es que el 11% de la subida de los precios del petróleo ha sido suavizado por el tipo de cambio euro dólar, restando cierta importancia al quizá sobrevalorado efecto multiplicador del precio del petróleo sobre el resto de los precios de la economía.

Pero en el segundo trimestre de 2004 ha irrumpido con fuerza la espiral inflacionista determinada esencialmente pero no únicamente por el vuelco en el precio del petróleo de finales

del año anterior. En junio la inflación ya había llegado al 3,5% (2,8% la subyacente). Además, cabe señalar que la actividad económica prevista para el año 2004 (aunque recientemente revisada por el Gobierno a la baja, situando el crecimiento del PIB en un 2,8%) puede incrementar las presiones inflacionistas, que ya han empezado a ser alentadas. Con todo ello, parece claro que el año 2004 se verá marcado por un repunte de la inflación, que se está convirtiendo en una seria amenaza para el crecimiento de la UEM y, por consiguiente, de España. En este sentido, también es posible interpretar que la revisión de las previsiones de crecimiento para España realizadas por el Gobierno, rebajándolas del 3% inicial al antes indicado 2,8%, tienen como condición de partida la amenaza indicada sobre la propia economía española y las economías circundantes.



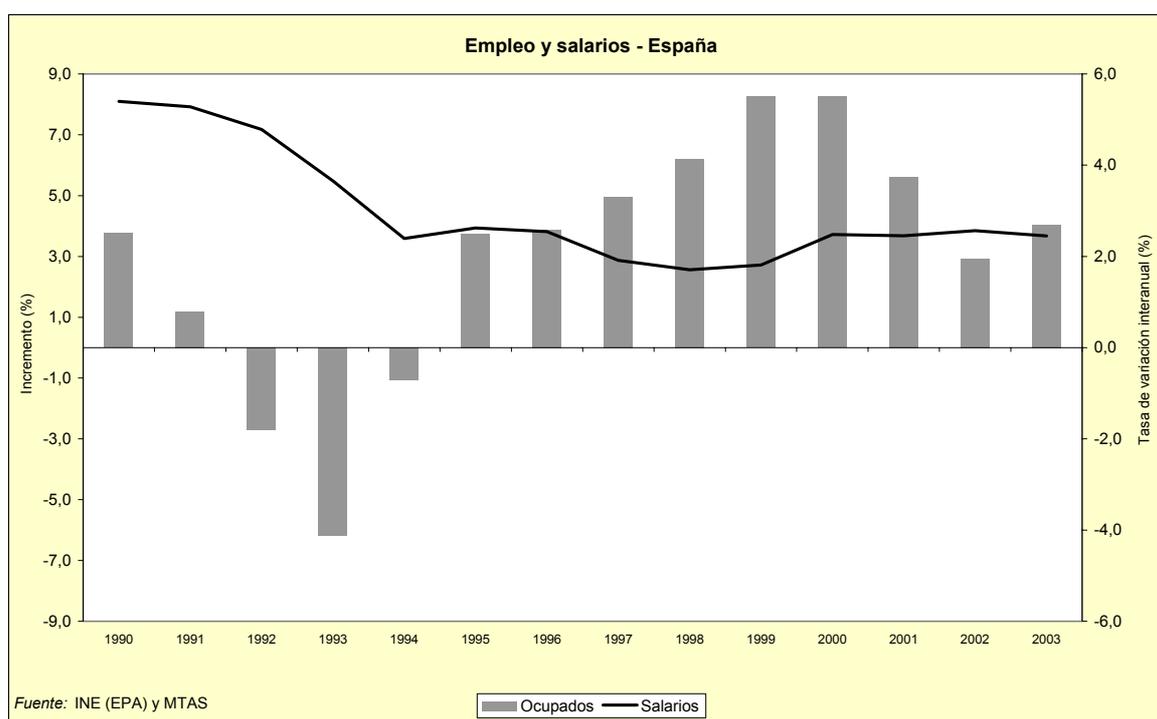
Una última hora sobre los precios españoles es el dato de inflación del mes de julio, que ha sido confirmado por el INE en un 3,3%, una décima menos que en junio. Ha resultado una sorpresa para los analistas en general que, esperaban, dada la escalada de precios de los últimos meses y la deteriorada situación del precio del petróleo que, al menos, se mantuviera como la del mes anterior.

Por lo que respecta al comportamiento de los diferentes componentes del IPC durante 2003, una de las cuestiones destacables es que los precios del vestido y el calzado

se incrementaron en un 3,8% en el año 2003, lo cual supuso una reducción en la tasa de variación de los precios de 1,3 pp, con respecto al año anterior. Los alimentos, por su parte, disminuyeron el ritmo de incremento de los precios en 0,5 pp, situándolo en el 4,1% de variación media anual. Por último los servicios, el componente de mayor peso en el IPC, desaceleraron el avance de sus precios en 9 décimas, alcanzando su tasa de variación el 3,7%.

Por tanto, tras un año 2003 caracterizado en términos de evolución de la inflación como moderado, el año 2004 se presenta unas perspectivas elevadas, como consecuencia de la evolución de los precios del petróleo en los mercados internacionales.

Pero también, y volviendo al contexto anterior, el perfil de los costes salariales también ha de tenerse en cuenta como factor explicativo de un repunto inflacionista.



La prórroga del Acuerdo Interconfederal para la Negociación Colectiva en el año 2004 prevé un incremento salarial del 2%, además de un margen de acuerdo a las mejoras de productividad. Por ello, parece que no se producirán cambios relevantes en el contexto negociador sobre lo ocurrido en el año 2003. En este marco de referencia, y de acuerdo con la Encuesta Trimestral de Coste Laboral (ETCL) publicada por el IINE, el coste salarial total

por persona se situó en el primer trimestre de 2004 en los 1.457 euros por persona, determinando un incremento del 3,2% respecto al mismo periodo del año anterior. Este hecho muestra un incremento de los costes salariales un punto porcentual por encima de la inflación registrada en ese mismo trimestre, apuntando a un potencial factor inflacionista más añadido a los ya reseñados.

3.4 EL MERCADO DE TRABAJO

Desde el punto de vista del empleo y teniendo en cuenta las diversas fuentes consultadas, la economía española continúa creando empleo y en el año 2003 tal fenómeno experimentó una ligera aceleración. Según los datos proporcionados por la Encuesta de Población Activa (EPA), el empleo se incrementó en España a una tasa del 2,7% (dos décimas más que en el año anterior). Los afiliados a la seguridad social se mantuvieron en el 3%, nutriéndose especialmente de la incorporación de trabajadores extranjeros. Por su parte la Contabilidad Nacional Trimestral (CNTR) situó la evolución del empleo en el 1,9%, cuatro décimas más que en 2002.

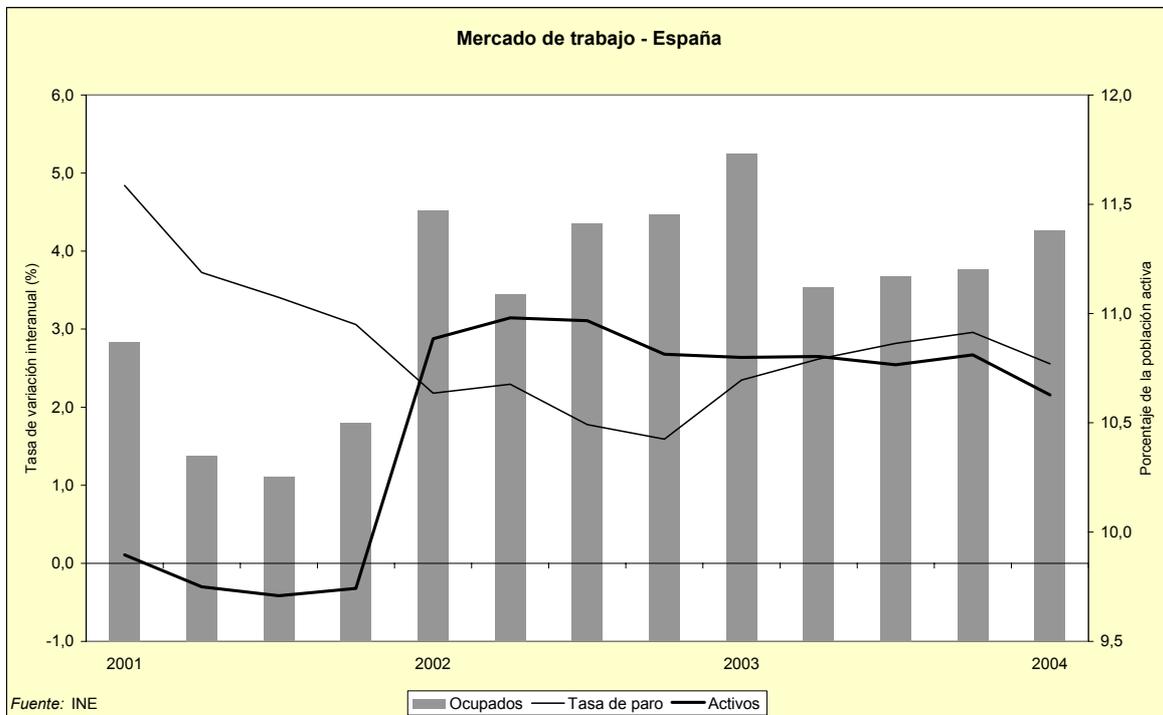
Algunos de los factores que permiten explicar comportamiento del empleo en España parecen apuntar en la siguiente línea. En primer lugar, destaca la menor reducción de la actividad económica que ha tenido lugar en España en comparación con lo ocurrido en las economías de sus socios europeos.

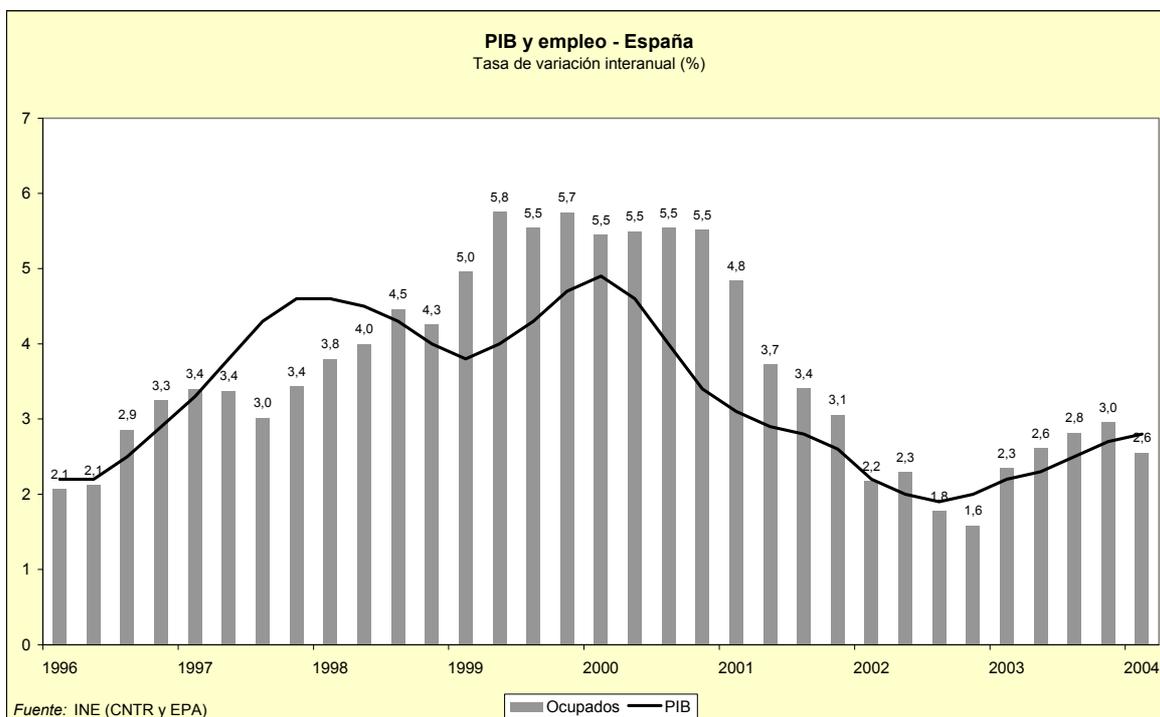
Empleo y paro - España						
	Miles de personas			Tasas de variación media anual (%)		
	2001	2002	2003	2001	2002	2003
Empleo						
Ocupados (EPA)	15945,5	16257,6	16694,5	3,7	2,0	2,7
Afiliados a la Seguridad Social	15649,9	16126,3	16613,6	3,9	3,0	3,0
Ocupados (CNTR)	16106,4	16342,6	16646,1	2,3	1,5	1,9
Paro						
Parados (EPA)	1869,1	2082,9	2127,3	-	11,4	2,1
Parados registrados (INEM)	1529,9	1621,5	1657,6	-1,8	6,0	2,2
Tasa de paro (EPA) (% población activa)	-	-	-	10,5	11,4	11,3

Fuentes: INE y MTAS

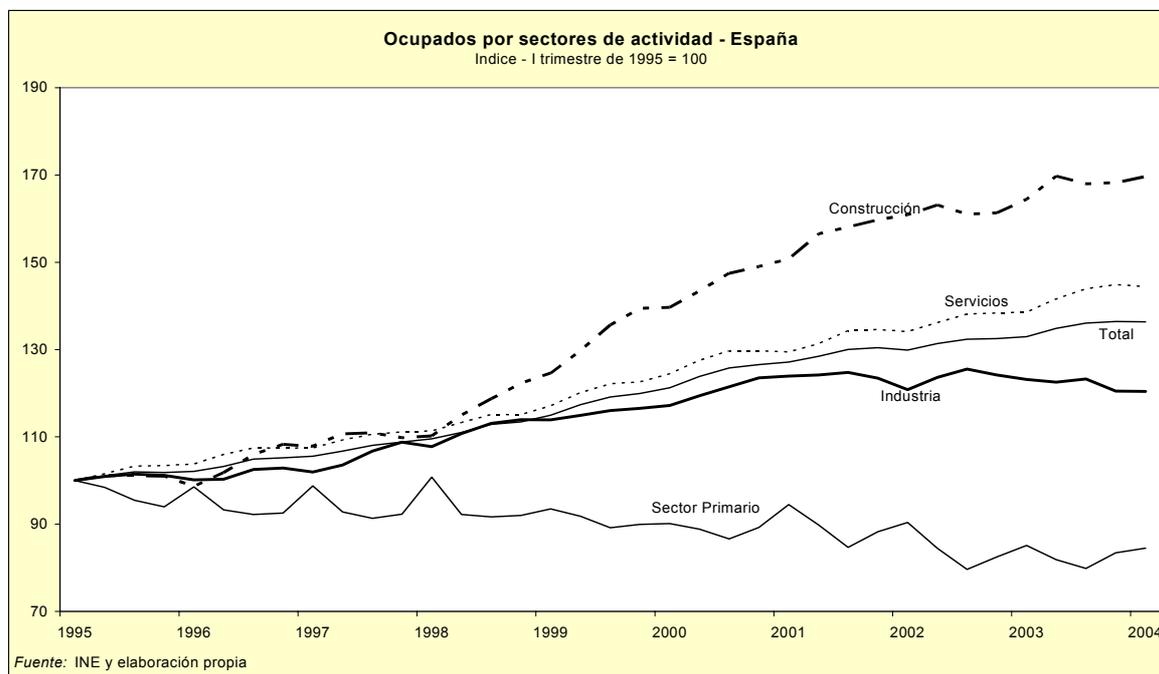
Otro factor a tener en cuenta radica en la mayor flexibilidad mostrada por el mercado laboral español en los últimos tiempos, si bien es necesario señalar que dicha flexibilidad tiene su explicación más en las distintas modalidades de contratación (sobresaliendo la temporalidad en la contratación por encima de cualquier otra), que en el propio proceso de formación de salarios (la negociación colectiva). Además, para entender

la evolución del mercado laboral español, ha de tenerse en cuenta la importancia adquirida por los sectores más intensivos en mano de obra, como los servicios y la construcción, así como el vigoroso crecimiento de la inmigración, que se ha convertido en un fenómeno casi calificable de “masivo” en los últimos años. Un aspecto positivo a señalar respecto a este último aspecto, es que la incorporación de inmigrantes al mercado laboral ha permitido elevar el grado de flexibilidad del mismo al incrementar la movilidad geográfica y sectorial de los trabajadores, además de suponer una gran ayuda a la hora de controlar el crecimiento salarial.





Sin embargo, los últimos resultados publicados por el INE referentes al segundo trimestre de 2004 muestran una moderación del ritmo de crecimiento del empleo, que se ha situado en el 2,3% (frente al 2,6% alcanzado en el mismo trimestre de 2003). En este sentido, la pérdida de dinamismo de la economía española, que ya se está haciendo notar en lo que ha transcurrido de año, está trasladándose de inmediato a la capacidad de crear empleo. Esto lleva a pensar que el hecho de que exista una alta tasa de temporalidad en el empleo (más del 30% de los contratos, el doble que en la media europea) está muy expuesto a los vaivenes coyunturales y, por tanto, al momento concreto de expansión (ralentización) que esté atravesando la propia economía.



En cuanto a la evolución del empleo por ramas de actividad en 2003, destaca por encima de los demás el crecimiento del empleo en la construcción y los servicios. Entre las actividades terciarias, el empleo creció a una tasa media anual del 4,1%, mostrando una tendencia claramente ascendente al pasar del 3,3% en el primer trimestre al 4,7% en el último. De todas formas, en el primer trimestre de 2004 dicho incremento se ha moderado hasta el 4,2%. Por lo que respecto a los ocupados en la construcción, éstos aumentaron a una tasa del 3,7%, con un perfil ascendente a lo largo del año que los condujo en el último trimestre de 2003 a un crecimiento del 4,3%. Pero al igual que lo observado para los servicios, los primeros meses de 2004 han traído al mercado laboral de la construcción una cierta ralentización en la creación de empleo, llevando la tasa anterior al 3,2% (primer trimestre).

Por otra parte, los sectores agrario e industrial han destruido empleo en términos netos en el año 2003, si bien el perfil mostrado a lo largo del año es claramente diferente. El primero ha cambiado la fuerte destrucción de empleo de los dos primeros meses por un ligero crecimiento del mismo, aunque en el primer trimestre de 2004 se ha vuelto a la senda de la destrucción. El sector industrial, por su parte, ha presentado una evolución negativa llegando a alcanzar una tasa de variación del -3%, moderando dicha tendencia en unas décimas en los primeros meses de 2004, hasta el -2,2%.

En cuanto a evolución futura, para el año 2004 las previsiones realizadas por el Ministerio de Economía sitúan la tasa de paro en el 11% y la tasa de creación de empleo en el 2%. Sin embargo las diversas incertidumbres que se ciernen sobre la economía mundial (y por extensión, sobre las economías nacionales), como los elevados precios del petróleo y la situación geopolítica, podrían causar de manera indirecta unos peores resultados en términos de empleo.

3.5 EL COMERCIO EXTERIOR

La progresiva recuperación de la economía mundial que se ha hecho notar en año 2003 (esencialmente en EEUU) y los primeros meses de 2004 (sobre todo en la UEM) ha contribuido de forma significativa al incremento de las relaciones comerciales a nivel global, así como a la propia actividad exterior de España. Durante el año 2003 las exportaciones españolas han crecido un 5,4% respecto al año anterior, una cifra algo inferior al crecimiento real de las mismas, un 6%, como consecuencia de la disminución en ocho décimas de los precios de las exportaciones. Mientras, las importaciones se incrementaron a un ritmo del 6,5%, un 7% en términos reales, al disminuir los precios de las mismas en cinco décimas. De esta forma, la cobertura comercial se ha situado en el 74,9%, 0,8 pp menos que en el año precedente. Con todo ello el grado de apertura de la economía española (flujo comercial total en porcentaje del PIB corriente a precios de mercado) ha disminuido hasta el 43,3%, casi doce pp, menos que el del año anterior.

Prestando una mayor atención a los datos del año 2003, pueden destacarse los siguientes aspectos del comercio exterior de España. Desde el punto de vista de las exportaciones, son los productos ligados a la inversión, a saber bienes de equipo y semimanufacturas, junto con los productos energéticos y el sector del automóvil, los que ocupan mayor peso relativo. Los productos energéticos, a pesar de su menor contribución al crecimiento de las exportaciones (ocho décimas) es el sector que muestra un mayor dinamismo, con un ritmo de crecimiento del 35,7%, prácticamente 33 puntos pp más que en el año anterior. Asimismo, el sector del automóvil, los bienes de equipo y las semimanufacturas son los otros sectores con más dinamismo en sus ritmos de crecimiento durante 2003 que en el año anterior, presentando unas tasas del 8,4%, 5,1% y 5%, respectivamente, si bien únicamente los productos energéticos y el sector del automóvil crecen por encima de la media de las exportaciones españolas.

Comercio exterior por sectores - España								
Año 2003								
	Exportaciones				Importaciones			
	millones de euros	% del sector	% del total	Tva (%) 03/02	millones de euros	% del sector	% del total	Tva (%) 03/02
Alimentos	20.766,0	100,0	15,1	5,2	18.372,8	100,0	10,0	3,2
Sector hortofrutícola	9.591,6	46,2	7,0	6,8	2.271,5	12,4	1,2	9,3
Industria agroalimentaria	11.174,3	53,8	8,1	3,8	16.101,4	87,6	8,7	2,4
Productos energéticos	4.210,2	100,0	3,1	35,7	19.135,9	100,0	10,4	2,1
Materias primas	2.424,7	100,0	1,8	-0,6	5.670,5	100,0	3,1	5,7
Semimanufacturas	31.106,0	100,0	22,6	5,0	40.912,9	100,0	22,2	8,9
Metales no ferrosos	1.663,1	5,3	1,2	18,4	2.216,6	5,4	1,2	1,1
Hierro y acero	3.887,1	12,5	2,8	4,6	5.912,8	14,5	3,2	21,5
Productos químicos	16.478,5	53,0	12,0	7,3	24.749,8	60,5	13,4	7,7
Otras semimanufacturas	9.077,3	29,2	6,6	-0,9	8.033,7	19,6	4,4	6,5
Bienes de equipo	28.383,5	100,0	20,6	5,1	44.127,6	100,0	24,0	7,7
Maquinaria para la industria	7.172,3	25,3	5,2	-0,8	12.764,6	28,9	6,9	4,0
Equipo de oficina y telecomunicaciones	3.982,3	14,0	2,9	15,1	10.781,7	24,4	5,9	9,0
Material de transporte	7.311,6	25,8	5,3	5,8	5.925,5	13,4	3,2	7,4
Otros bienes de equipo	9.917,3	34,9	7,2	5,4	14.655,8	33,2	8,0	10,3
Sector del automóvil	30.233,9	0,6	21,9	8,4	30.060,9	0,6	16,3	6,0
Automóviles y motos	20.769,0	68,7	15,1	7,6	14.855,8	49,4	8,1	8,9
Componentes de automóvil	9.464,9	31,3	6,9	10,1	15.205,1	50,6	8,3	3,4
Bienes de consumo	18.534,6	100,0	13,4	-1,9	24.221,9	100,0	13,2	7,8
Bienes de consumo duradero	4.677,7	25,2	3,4	-2,4	5.568,0	23,0	3,0	6,9
Manufacturas de consumo	13.857,0	74,8	10,1	-1,8	18.653,9	77,0	10,1	8,1
Textil y confección	9.802,9	52,9	7,1	7,6	15.700,2	64,8	8,5	10,1
Calzado	2.038,5	11,0	1,5	-8,4	1.077,7	4,4	0,6	20,8
Otros	2.015,5	10,9	1,5	-27,4	1.876,1	7,7	1,0	-10,6
Otras mercancías	2.156,4	100,0	1,6	3,0	1.592,0	100,0	0,9	4,7
TOTAL	137.815,3	-	100,0	5,4	184.094,5	-	100,0	6,5

Fuente: Subdirección General de Estudios del Sector Exterior con datos de Aduanas

Centrando el análisis en partidas más concretas, las exportaciones de metales no ferrosos (18,4%), equipos de oficina, telecomunicaciones (15,1%) y los componentes de automóvil (10,1%) son las de crecimiento más dinámico respecto al año precedente. En este sentido, en el apartado de las importaciones, son las semimanufacturas, los bienes de consumo y los bienes de equipo los que presentan un dinamismo por encima del crecimiento de las exportaciones, con avances del 8,9%, 7,8% y 7,7% respectivamente. Las partidas que han registrado un mayor crecimiento en el año 2003 han sido el hierro y acero, el calzado, otros bienes de equipo y textil y confección, cuyas tasas de crecimiento han sobrepasado el 20% las dos primeras, y el 10% las restantes. Junto a estas partidas, crecen por encima de la media de las importaciones españolas, otras partidas como el sector hortofrutícola, los equipos de oficina y telecomunicaciones, los automóviles y motos, etc.

El análisis geográfico de las exportaciones españolas a lo largo del año 2003 muestra una fuerte concentración de las mismas en la Unión Europea (UE), siendo esta zona con diferencia el primer socio comercial de España, al recibir el 71,8% de las ventas de productos españoles en el exterior. Dentro de la UE, Francia (19,2%), Alemania (12%), Italia

(9,7%), Portugal (9,6%) y el Reino Unido (9,3%) son los principales destinos de las exportaciones españolas. En el exterior de la UE, el principal comprador de productos españoles es EEUU, que adquiere el 4,1%, en tanto que en el continente asiático China es el principal comprador, representando un 0,8% del total.

Por lo que respecta a las importaciones españolas, la UE posee un peso inferior al de las exportaciones, representando un 64% del total de los productos extranjeros comprados, siendo Alemania (17,2%), Francia (15,6%), Italia (9,5%), Reino Unido (6,5%) y Países Bajos (4,4%) los principales orígenes de tales compras. Las importaciones procedentes de EEUU han experimentado una caída al 4% en 2003 respecto a 2002, al contrario que las exportaciones provenientes de Asia que con un crecimiento del 8,5% han incrementado su cuota hasta el 13,4%, destacando el comportamiento de las importaciones que vienen desde China y Japón que aumentan su cuota hasta el 3,6% y el 2,6% del total de las importaciones españolas, mostrando además un enorme dinamismo con unas tasas del 19,1% y del 13,8%.

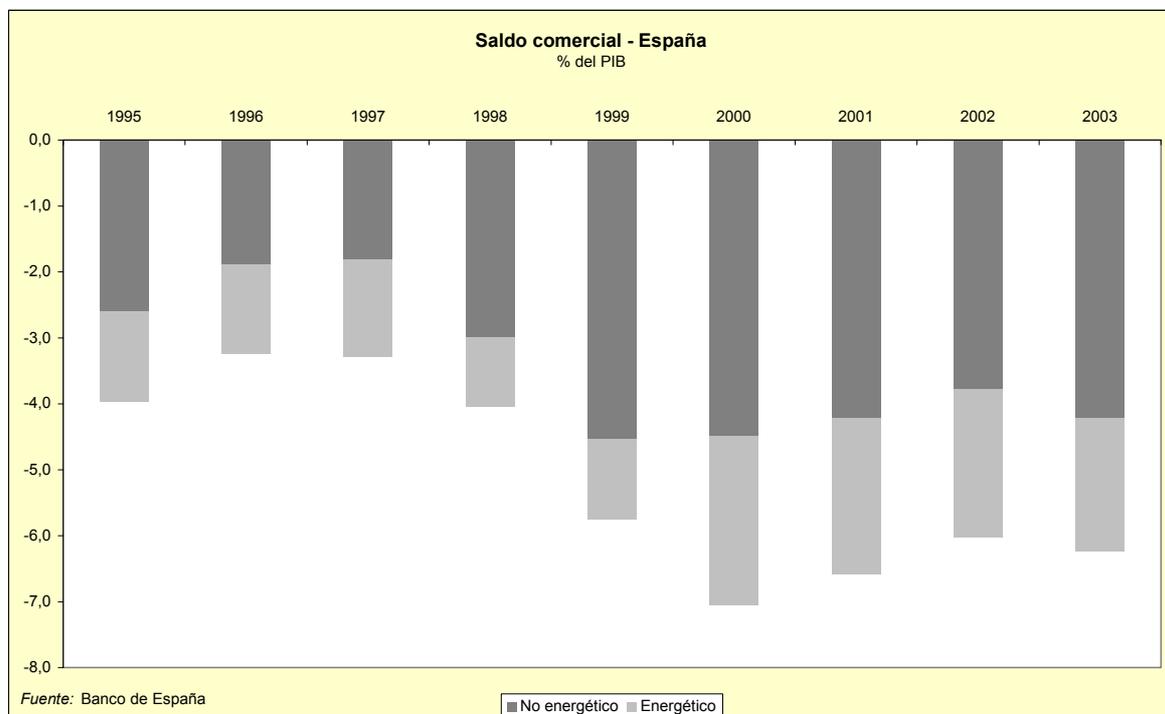
A la luz de la reciente ampliación de la UE hasta 25 Estados, ubicados los nuevos socios en Europa Central y del Este, resulta un ejercicio interesante dedicar una breve mirada a lo ocurrido con las relaciones comerciales entre España y estos nuevos Miembros de la Unión. Las exportaciones a los países de la ampliación registraron un incremento del 3% en 2003. En el período 1996-2003 las exportaciones triplicaron su cuantía y dado que en el mismo período el crecimiento total de las exportaciones fue mucho menor, la cuota de las exportaciones destinadas a este grupo de países ha aumentado hasta llegar a alcanzar el 3,1% de 2003. Las importaciones cuyo origen se encuentra en esta zona geográfica han presentado un fuerte crecimiento en consonancia con lo ocurrido en 2002, al pasar del 11,9% al 22,2% de 2003.

Respecto a la evolución de las transacciones comerciales españolas en 2004, en el primer trimestre las exportaciones han mostrado un cierto retroceso al crecer un 4,5% (7,2% en términos reales), en tanto que las importaciones han acelerado su crecimiento hasta alcanzar un ritmo del 7,6% nominal, lo que unido a la caída de los precios de las importaciones sitúa el crecimiento real en el 9%.

Las previsiones de evolución del comercio mundial para el año 2004 sitúan el crecimiento del mismo en el 6,8% (FMI, World Economic Outlook, April 2004), lo que supone

un incremento de 2,3 pp. respecto a lo ocurrido en 2003. Este aspecto junto a una cierta estabilidad del euro apreciado en torno a un tipo de cambio con el dólar de 1,2 podría hacer esperar un incremento del comercio exterior español, si bien es posible que los precios de los productos energéticos comiencen a reflejar la situación que se está produciendo en los mercados internacionales de crudo, en los que el petróleo está alcanzando niveles de precios históricos y que por tanto esta situación de un mayor incremento del comercio exterior no se traduzca en términos reales.

En cuanto a la situación del déficit comercial, el año 2003 se ha caracterizado por el suave incremento de dos décimas sufrido por el mismo, llegando a alcanzar el 6,2% del PIB, debido principalmente al comportamiento del saldo no energético. Es necesario señalar que en los primeros tres meses de 2004 el saldo comercial de España fue un 18,2% mayor que en el mismo período del año anterior (Servicio de Estudios de La Caixa, Informe mensual, julio-agosto 2004), como consecuencia de un crecimiento de las exportaciones tres pp por debajo del registrado por las importaciones.



3.6 LAS FINANZAS DEL ESTADO. RELACIÓN CON EL ESCENARIO MACROECONÓMICO

El año 2003 destaca de forma notable por la consecución por primera vez desde 1975 de un superávit en las cuentas de las Administraciones Públicas (AAPP), cifrado en el 0,35% del PIB.

La aparición del superávit se ha producido gracias al gran dinamismo mostrado por la recaudación de los impuestos indirectos, destacando el incremento del 10,3% registrado por el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), así como por la evolución mostrada por las cotizaciones sociales a la luz de la creación de empleo y del impacto de la inmigración. Asimismo, desde la perspectiva del gasto hay que señalar el favorable comportamiento de los gastos financieros, cuya disminución vino provocada por la reducción del endeudamiento, así como por el efecto provocado por los menores tipos de interés. No obstante, la evolución mostrada por los gastos primarios corrientes no es tan favorable. Las principales partidas agrupadas bajo esta denominación como la remuneración de asalariados, los consumos intermedios y las prestaciones sociales se incrementaron en un 6,7%, en la línea mostrada por el PIB nominal.

Administraciones Públicas - España						
% del PIB	2002 (A)	2003 (F)	2004 (F)	2005 (F)	2006 (F)	2007 (F)
Ingresos totales	39,8	40,0	40,0	40,0	40,0	40,0
Gastos totales	39,7	39,6	40,0	39,9	39,8	39,7
Gastos corrientes	34,8	34,6	34,7	34,6	34,4	34,2
Gastos de capital	4,9	5,0	5,2	5,3	5,4	5,4
FBK	3,4	3,5	3,6	3,7	3,8	3,8
Capacidad (+) / Necesidad (-) de financiación AAPP						
Total AAPP	0,1	0,5	0,0	0,1	0,2	0,3
AAPP Centrales	0,4	0,5	0,0	0,1	0,2	0,3
Estado	-0,4	-0,4	-0,4	-0,3	-0,2	-0,1
Seguridad Social	0,8	0,9	0,4	0,4	0,4	0,4
AAPP Territoriales	-0,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Deuda bruta	54,5	51,8	49,6	47,7	45,7	43,8
Superávit primario	2,8	3,0	2,6	2,5	2,6	2,6
Ahorro Bruto	4,3	4,6	4,4	4,6	4,8	5,0
(A) provisional						
(F) Previsión						
Fuentes: IGAE y Ministerio de Economía						

Por lo que respecta a la situación de la Seguridad Social en el año 2003, cabe destacar que esta superó todas las expectativas al obtener un superávit del 1,07% del PIB. Este superávit tiene su explicación en el gran comportamiento de las cotizaciones sociales gracias a la incorporación de 400 mil nuevos cotizantes. Un dato, que nos puede hacer ver la magnitud de esta cifra es que se ha conseguido alcanzar el superávit aún cuando se

produjo una desviación de los gastos presupuestados. Con todo ello el fondo de Reserva se situó en los 15.182 millones, un 2% del PIB.

En cuanto a la situación de las Administraciones Territoriales, antes de comentar los datos relativos a la situación financiera, es necesario señalar que el año 2003 ha sido el primer año en que la Administración Central ha tenido transferidas de forma íntegra las competencias de educación y sanidad, que en general son las competencias que muestran una mayor desviación. En este sentido, cabe destacar que las Administraciones Territoriales no alcanzaron el objetivo previsto por el Gobierno de equilibrio presupuestario para este año. El déficit registrado por las Comunidades Autónomas (CCAA) y por las Corporaciones Locales ascendió al 0,24% y 0,08% del PIB respectivamente. Además de esto, las CCAA incrementaron el volumen vivo de deuda, de modo que el mantenimiento del peso relativo en el PIB del 5,9% en 2002 únicamente encuentra explicación en el crecimiento del PIB.

Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, las finanzas españolas muestran una situación claramente más saneada que algunos de nuestro socios europeos. Los casos más relevantes son los de Francia y Alemania, cuyo incumplimiento del Pacto de Estabilidad y Crecimiento llevó a la práctica anulación del mismo.

En el año 2003 la deuda pública se situó en el 52% PIB, 2,7 pp por debajo del dato registrado el año anterior. La reducción de la deuda puede explicarse como consecuencia del buen comportamiento del déficit y la situación de los tipos de interés.

En cuanto a la situación en 2004, según los últimos cálculos realizados por el Ministerio de Economía y Hacienda, se prevé un déficit público cercano al 1% del PIB, debido a las desviaciones existentes cifradas en torno a los 6.000 millones de euros. No obstante, para los años venideros se espera una vuelta a la senda del superávit presupuestario. Algunas de estas desviaciones hacen referencia a aspectos como ciertos ajustes en términos de Contabilidad Nacional, la liquidación de la deuda con Andalucía por el sistema de financiación, el déficit de RTVE, y parte de la ejecución del aval al Instituto de Crédito Oficial por el crédito a Argentina. A todo esto es de esperar que el Gobierno tenga que añadir una compensación a los pensionistas por el crecimiento de los precios, si éstos lo hacen por encima de la previsión del 2%.

Escenario macroeconómico 2002-2005 - España				
	2002	2003	2004	2005
PIB y agregados de la demanda (tasa de variación real, %)				
Gasto en consumo final nacional	3,0	3,3	3,4	3,3
Gasto en consumo final de los hogares (1)	2,6	3,0	3,2	3,2
Gasto en consumo final de las AAPP	4,4	4,6	4,0	3,5
Formación Bruta de Capital Fijo	1,0	3,0	3,7	4,2
Bienes de equipo y otros productos	-2,7	2,2	4,0	5,6
Construcción	4,2	3,7	3,5	3,1
Demanda interna	2,6	3,3	3,5	3,5
Exportación de bienes y servicios	0,0	4,0	5,1	6,9
Importación de bienes y servicios	1,8	6,7	7,0	8,1
Saldo exterior (2)	-0,6	-1,0	-0,9	-0,7
PIB	2,0	2,4	2,8	3,0
Precios y costes (tasa de variación, %)				
Deflactor del PIB	4,4	4,0	2,9	2,6
Deflactor del gasto consumo final de los hogares	3,5	3,2	2,7	2,4
Mercado de trabajo				
Empleo (3): variación en %	1,5	1,8	2,0	2,0
Tasa de paro (EPA) (4)	11,4	11,3	11,0	10,0
Otros indicadores				
Cap. (+) o Nec. (-) de financiación frente al resto del mundo (5)	-1,6	-2,6	-2,6	-2,6

(1) Incluye las instituciones sin fines de lucro al servicios de los hogares
(2) Contribución a la variación del PIB
(3) En términos de CN: puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo
(4) % de población activa
(5) % del PIB

Fuente: Ministerio de Economía

Pero la realidad se impone, de modo que a todo esto cabría añadir que el crecimiento económico previsto por todas las instituciones para el año 2004 está comenzando a verse seriamente amenazado por la evolución de los precios del petróleo. Los escenarios más utilizados manejaban unos precios del crudo situados entre los 30 y los 35 dólares por barril. Actualmente, en Agosto de 2004 el barril de brent ha alcanzado los 41 dólares. Este hecho no deja de ser un elemento más de riesgo para el incremento del déficit, ya que puede incrementarse notablemente la factura energética del Estado, además de implicar la posibilidad de que ciertos sectores, principalmente los relacionados con el transporte, reclamen la concesión de ciertas ayudas ante el fuerte encarecimiento de los carburantes.

3.7 PREVISIONES PARA 2003-2004

En general las distintas previsiones realizadas por las instituciones internacionales sobre la economía española resultan ser bastante coincidentes. Por lo que respecta al

crecimiento, la OCDE (Economic Outlook nº 75) sitúa el crecimiento de la economía de España en el 2,9%, una décima más que las previsiones realizadas por el FMI (World Economic Outlook, April 2004) y la Comisión Europea (Spring 2004 Economic Forecast). Para el año 2005 las instituciones consultadas coinciden en presentar un crecimiento del 3,3%. En cuanto a la inflación, el FMI espera que en España se alcance una inflación del 2,7% en 2004, tres y cuatro décimas más que lo previsto por la OCDE y la Comisión Europea, respectivamente. En 2005 las previsiones de precios son similares, el FMI mantiene el mismo nivel previsto que en 2004, en tanto que la OCDE la incrementa en tres décimas y la Comisión la reduce una. Por último la tasa de paro presenta en todos los casos una tendencia decreciente. En 2004 la OCDE y la Comisión Europea sitúan la tasa de paro en España en el 10,9%, mientras que en el FMI prevé un 10,8%. Para el año 2005 los tres organismos disminuyen sus previsiones hasta situar la tasa de paro en el 10,1% (FMI), el 10,2% (OCDE) y el 10,5% de la Comisión Europea.

Previsiones macroeconómicas - España						
Organismos internacionales						
Tasas de variación media anual (%)						
	OCDE (junio 2003)		FMI (abril 2003)		Comisión Europea	
	2004	2005	2004	2005	2004	2005
PIB	2,9	3,3	2,8	3,3	2,8	3,3
Precios de consumo	2,3	2,6	2,7	2,7	2,4	2,3
Tasa de paro	10,9	10,2	10,8	10,1	10,9	10,5

Fuentes: Comisión Europea, FMI y OCDE

Por lo que respecta a las previsiones realizadas por las instituciones españolas para el año 2004, éstas varían entre el 2,9% que pronostica el Centro de Predicción Económica de la Universidad Autónoma de Madrid (CEPREDE), el Consejo Superior de Cámaras de Comercio (CSC), la Fundación de Cajas de Ahorros Confederadas (FUNCAS), el Instituto de Crédito Oficial (ICO) y el Instituto Flores de Lemus (IFL), y el 2,5% del BBVA. La inflación, por su parte, oscila entre el máximo de 3,1% que prevén FUNCAS, el Instituto Complutense de Análisis Económico (ICAE) e Intermoney, y el mínimo de 2,7% de CEPREDE. Por último, la tasa de paro es la variable que presenta una mayor variación en las distintas previsiones, al pasar del 11,4% del BBVA al 10,7% del IFL.

Previsiones macroeconómicas - España

Mayo-Junio 2003

%

	PIB (1)		IPC (2)		Tasa de paro (3)	
	2004	2005	2004	2005	2004	2005
AFI	2,8	3,2	2,9	3,0	10,8	10,5
BBVA	2,5	-	2,9	-	11,4	-
Caja Madrid	2,7	2,9	3,0	2,8	11,0	10,8
CEPREDE	2,9	3,2	2,7	2,4	11,3	11,2
CSC	2,9	3,0	2,8	2,5	11,0	10,6
FUNCAS	2,9	3,2	3,1	2,9	11,1	10,8
ICAE	2,8	3,2	3,1	3,2	11,0	10,7
ICO	2,9	3,3	2,8	2,6	11,0	10,7
IEE	2,7	-	3,0	-	11,0	-
IFL	2,9	3,2	3,0	2,7	10,7	9,9
Intermoney	2,8	2,5	3,1	3,3	10,9	10,8
La Caixa	2,7	2,8	2,8	2,6	11,3	11,3
BSCH	2,8	3,1	3,0	2,9	11,3	11,1

(1) Tasa de variación anual

(2) Tasa de variación media anual

(3) % de población activa

AFI: Analistas Financieros Internacionales

BBVA: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria

CEPREDE: Centro de Previsión Económica. Universidad Autónoma de Madrid

CSC: Consejo Superior de Cámaras

FUNCAS: Fundación de las Cajas de Ahorros Confederadas

ICAE: Instituto Complutense de Análisis Económico

ICO: Instituto de Crédito Oficial

IEE: Instituto de Estudios Económicos

IFL: Instituto Flores de Lemus. Universidad Carlos III de Madrid

BSCH: Banco Santander Central Hispano

En todo caso el crecimiento de la economía española continúa basándose en el impulso de la demanda interna, que a lo largo del año 2004 está manteniendo una senda estable, con ligera tendencia al incremento, si bien sería conveniente que el sector exterior comenzase a incrementar su aportación al crecimiento de una forma decisiva, algo que no está ocurriendo, dado que su aportación negativa se ha incrementado en el segundo trimestre del año. A pesar de todo, se prevé que el crecimiento español continuará siendo superior al de sus socios europeos.

Con todo ello la economía española, al igual que la economía europea y, en general la economía mundial se va a enfrentar en los próximos meses a una situación que pondrá, no solo a prueba, sino en peligro, la solidez de la recuperación económica mundial: el elevado y veloz incremento de los precios del petróleo en los últimos meses.

Tomando como referencia el precio del petróleo en dólares, éste ha aumentado aproximadamente un 37% desde agosto de 2003. Pero son múltiples los efectos que esta situación provoca en la economía, afectando tanto a familias como a empresas. La situación provocada por el petróleo es, si cabe, más relevante en el caso de España, al ser ésta una economía que presenta una mayor dependencia del mismo que el resto de países desarrollados. En la mayoría de países desarrollados, desde principios de los años ochenta, ha sido necesaria cada vez una menor cantidad de petróleo para la consecución de un millón de dólares de PIB (en 2001 tanto en EEUU como en la UE se necesitaba aproximadamente un 40% menos que a finales de los setenta). En España, en cambio, se ha seguido el camino contrario, incrementándose paulatinamente el consumo de petróleo por unidad de PIB. El pasado mes de julio el Gobierno español revisó a la baja las previsiones de crecimiento de la economía española en dos décimas, pasando del 3% previsto inicialmente al 2,8%. Esta última cifra toma en consideración un escenario en el que los precios del crudo se situaban en el entorno de los 35 \$/b. Por tanto, de persistir el actual nivel de precios del petróleo (40-41 dólares por barril) es posible que la economía ralentice aún más su crecimiento, llegando a disminuir éste dos o tres décimas más.

1.4

LA ECONOMÍA DE CASTILLA-LA MANCHA

4. LA ECONOMÍA DE CASTILLA-LA MANCHA

4.1 CONVERGENCIA REAL

El buen momento que vive la economía mundial desde el año 2003 se está haciendo notar, en lo que atañe al contexto de referencia de Castilla-La Mancha, especialmente en la suave todavía recuperación de la economía europea, incluida la propia España como uno de los países con mayor crecimiento. En este contexto, y comenzando con la referencia española, Castilla-La Mancha sigue avanzando en su proceso de convergencia, beneficiándose de la bonanza del momento para seguir consolidando paulatinamente posiciones. A esto hay que añadir, no en el plano económico sino demográfico, pero de incuestionable importancia para la región por lo que supone en términos de capital humano, el cambio de tendencia que ha llevado a Castilla-La Mancha a convertirse en los últimos años en una de las principales Comunidades Autónomas (CCAA) receptoras de población, merced a las mejores condiciones de vida y trabajo de sus habitantes, en contraste con la pérdida de población habida durante décadas (a modo de ejemplo, con datos de 2002, el saldo migratorio interior ascendió a 8.977 personas, convirtiéndose Castilla-La Mancha en la segunda CCAA mayor receptora de población neta).

	1995			2003		
	CLM	España	CLM/Esp	CLM	España	CLM/Esp
Superficie (km ²)	79.463	505.988	15,7	79.463	505.988	15,7
Población (miles)	1.731	40.460	4,3	1.816	42.717	4,3
Densidad (hab/km ²)	21,8	80,0	27,2	22,9	84,4	27,1
VABpb						
Sector agrario/total	12,5	4,4	283,4	9,3	4,0	235,2
Industria/total	20,1	22,1	91,0	20,6	22,0	93,9
Construcción/total	9,6	7,5	127,7	10,4	8,5	123,0
Servicios/total	57,8	66,0	87,6	59,7	65,6	91,0
PIBpm/hab (1)	81,9	100,0	81,9	82,3	100,0	82,3
Empleo						
Agricultura/total	12,8	8,8	145,0	9,4	5,6	166,2
Industria/total	20,1	20,6	97,7	18,7	18,7	100,1
Construcción/total	14,9	9,5	156,3	14,7	11,9	123,9
Servicios/total	52,2	61,0	85,5	57,2	63,8	89,7

(1) España (Índice = 100)
Fuentes: INE y elaboración propia

Volviendo a la convergencia en renta *per cápita* con España, el incremento del índice de convergencia desde 1995 no ha sido muy elevado (4 décimas, hasta alcanzar en 2003 el 82,3% de la renta *per cápita* nacional), debido esencialmente a la inercia que todavía siguen imponiendo ramas industriales tradicionales, poco competitivas y de gran peso relativo en Castilla-La Mancha, como algunas manufacturas relacionadas con la alimentación y la energía. Sin embargo, y como contrapunto, ha de señalarse que el aspecto más positivo de tal proceso es que se basa esencialmente en el dinamismo de actividades de servicios con gran potencial de crecimiento y de elevado valor añadido, como los servicios financieros y empresariales, además de la aportación de algunas ramas industriales de importante peso en nuevas tecnologías como transporte y comunicaciones.

Es bien sabido que uno de los principales caminos que todavía le queda por recorrer a la economía castellano-manchega en relación a la española es la pérdida de peso relativo del sector agrario y la profundización de la sectorización de su tejido productivo. Pero cada año se siguen produciendo avances en ambos aspectos. En lo que concierne a 2003, los principales progresos se han centrado en el mercado de trabajo, donde se observa que décima tras décima el empleo agrario pierde peso relativo (9,4% del empleo total, una décima menos que en 2002 y substancialmente menor que hace menos de una década) y lo gana el empleo terciario (57,2% en 2003, tres décimas más que en 2002 y cinco puntos porcentuales más que en 1995). Sin embargo, es preciso señalar que este último dato no se debe tanto al trasvase de población ocupada del sector agrario a los servicios (que puede calificarse más bien de proceso paulatino pero de carácter estructural), sino que el sector de la construcción también ha contribuido perdiendo cuatro décimas en un solo año, representando el 14,7% del empleo total en 2003.

Con referencia a la Unión Europea, los datos aportados por el Segundo Informe Intermedio sobre la Cohesión Económica y Social (Comisión Europea, enero 2003) apuntaban el notable avance de la convergencia de la economía de la región castellano-manchega en la última década, pasando del 55% al 67% de la media comunitaria (UE-15=100). No obstante, es preciso señalar que la convergencia es una cuestión de gran trascendencia para Castilla-La Mancha, particularmente en estos momentos, en los que la entrada de nuevos socios europeos condiciona en gran medida el reparto de los fondos estructurales y el mantenimiento de su condición como región Objetivo 1, esto es, como región con una renta *per cápita* inferior al 75% de la media comunitaria. En el Tercer Informe

sobre la Cohesión Económica y Social (Comisión Europea, febrero 2004), tal como se comenta a continuación, se recogen las consecuencias de la ampliación de la Unión Europea (UE) a 25 países Miembros en 2004 y a 27 a partir de 2007.

Cuando en 1999 se negoció el reparto de los fondos estructurales, once regiones españolas (Extremadura, Andalucía, Galicia, Principado de Asturias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Región de Murcia, Comunidad Valenciana, Ceuta, Melilla y Cantabria, aunque esta última en condiciones especiales) fueron incluidas en las denominadas Objetivo 1, por tener rentas por habitante inferiores al 75% de la media europea. Con datos correspondientes a 2001, sólo Extremadura (58,7%), Andalucía (69,2%), Galicia (73%) y Castilla-La Mancha (73,6%) podrían acceder a los fondos en las mismas condiciones que antes de producirse la ampliación. No obstante, es previsible que estos porcentajes sean aún más elevados en 2006, año en que se negociará el siguiente reparto de fondos para el periodo 2007-2013, a lo que se añade que en 2007 entrarán también Rumania y Bulgaria (los candidatos más pobres, con un 26% y 27% de renta por habitante, respectivamente), ocasionando un efecto estadístico que llevará a las regiones españolas a elevar aún más la renta media por habitante.

Para paliar los importantes perjuicios que producirá este efecto, la Comisión Europea señala, en el mismo informe, la necesidad de poner en marcha un mecanismo equilibrado que no afecte de forma tan negativa a regiones que, aunque realmente no hayan logrado la convergencia económica por su propio desarrollo, se vean fuera del Objetivo 1 por superar el techo del 75% de la renta media. En el Segundo Informe sobre la Cohesión Económica y Social (Comisión Europea, 2001) se propusieron cuatro mecanismos, de los cuales el denominado “phasing out”, que consiste en establecer una “ayuda comunitaria degresiva”, ha contado con más apoyo para su aplicación. De este modo, según se recoge en el Tercer informe, los fondos para las regiones perjudicadas por el “efecto estadístico”, que sin embargo no han cambiado sus circunstancias socio-económicas objetivas, irán disminuyendo progresivamente hasta 2013, en que la ayuda concluirá y no irá seguida de otro periodo de transición.

De todo esto se deriva que Castilla-La Mancha se encuentra en la actualidad en un momento crucial para afrontar su futuro. Pero las señales objetivas, entre las destaca su decidida apuesta en la última década por darle un papel preferente de las nuevas tecnologías y la terciarización de la economía, llevan a esperar que la economía castellano-

manchega seguirá afianzando su convergencia tanto con España como con la nueva Europa ampliada.

Para terminar la comparativa regional con Europa, los indicadores del mercado correspondientes a 2002 apuntan buenos resultados para Castilla-La Mancha. Con respecto al paro, en primer lugar, se observa que el dato de paro de larga duración para Castilla-La Mancha (30,8% del paro total) puede considerarse relativamente bueno, si se compara con el preocupante 44,3% de la UE-25, el 40,2% de la UE-15 y el más moderado 34,2% de España.

Indicadores del mercado de trabajo - UE, España y CCAA 2002							
	Tasa de paro (%)				Tasa de empleo (% de población de 15-64 años)		
	Total	Paro de larga duración (% del paro total)	Mujeres	Jóvenes	Total	Mujeres	Hombres
UE-25	9,0	44,3	10,0	18,1	62,8	54,6	71,1
UE-15	7,8	40,2	8,8	15,2	64,2	55,6	72,9
<i>España</i>	<i>11,4</i>	<i>34,2</i>	<i>16,4</i>	<i>22,2</i>	<i>58,4</i>	<i>44,1</i>	<i>72,6</i>
Noroeste	11,4	42,7	16,5	24,2	55,7	42,9	68,6
Galicia	12,2	40,5	17,5	24,6	57,1	45,0	69,3
Principado de Asturias	9,8	46,9	13,8	23,1	51,5	38,2	65,0
Cantabria	10,1	49,7	15,1	23,4	56,7	41,3	72,0
Noreste	7,7	36,5	12,0	17,9	61,8	47,5	75,8
Pais Vasco	9,4	41,2	14,2	22,1	61,1	48,1	74,0
Comunidad Foral de Navarra	5,6	25,9	9,5	12,9	64,4	50,0	78,2
La Rioja	6,9	37,4	10,3	14,6	61,3	44,8	77,0
Aragón	5,5	26,0	9,1	13,8	62,0	45,9	77,6
Comunidad de Madrid	7,1	39,7	10,3	15,0	62,8	49,9	76,0
Centro	11,9	33,3	19,1	23,3	56,1	38,9	72,6
Castilla y León	10,4	37,2	16,9	24,3	57,4	41,4	72,9
Castilla-La Mancha	9,4	30,8	16,4	17,4	57,6	38,5	75,9
Extremadura	19,2	30,4	28,5	31,7	50,7	33,7	67,0
Este	9,7	31,3	13,3	19,4	63,3	50,2	76,3
Cataluña	9,6	37,1	13,1	19,5	64,7	52,0	77,2
Comunidad Valenciana	10,3	24,9	14,4	20,1	60,8	46,9	74,6
Islas Baleares	7,3	16,7	9,3	14,9	65,8	53,9	77,3
Sur	18,3	32,6	26,6	30,0	50,7	34,6	66,7
Andalucía	19,6	33,1	28,5	31,5	49,6	33,6	65,6
Región de Murcia	11,3	27,1	16,6	22,2	57,8	41,4	74,0
Ceuta y Melilla	5,3	41,3	8,5	13,1	49,7	31,5	65,8
Canarias	11,1	32,1	15,4	19,8	57,6	44,1	70,7

Fuente : Eurostat

Castilla-La Mancha, junto a la Comunidad Foral de Navarra, Aragón, Extremadura, Islas Baleares, la Comunidad Valenciana y la Región de Murcia, es una de las CCAA españolas con menor porcentaje de paro de larga duración sobre el total. En segundo lugar,

la tasa de paro femenina (16,4%) es prácticamente el doble que la media de la UE-15 (8,8%) y también más elevada que la de la UE-25 (10%), aunque iguala a la española (que se ha elevado respecto a años anteriores). Sin embargo con respecto a los datos de 2001, se observa que la tasa de paro de los jóvenes castellano-manchegos (17,4%), por una parte, se ha reducido de manera importante con respecto a 2001 (22,6%) y, por otra, es más elevada que la correspondiente a la UE-15 sólo en 2,2 pp, pero menor en siete décimas que la de la UE-25 (que alcanza el 18,1%) y en casi cinco pp que la correspondiente a España. Estos datos indican que el esfuerzo que Castilla-La Mancha está realizando para fomentar el empleo de los colectivos menos favorecidos, especialmente las mujeres y jóvenes va dando frutos muy positivos.

Y con respecto al empleo, lo más destacable es que la moderada subida (cinco décimas) de la tasa de empleo total de Castilla-La Mancha en 2002 (57,6%) con respecto a 2001, se ha traducido en un incremento en más de dos puntos porcentuales de la tasa de empleo femenina (38,5% en 2002 frente a 36,1% en 2001), a costa de una reducción de casi la misma magnitud en la correspondiente tasa masculina (75,9% en 2002 frente a 78,4% en 2001). Este avance en la tasa de empleo femenina ha logrado acortar la distancia con sus homólogas nacionales y europeas, situándose la brecha (España o UE menos Castilla-La Mancha) con datos del año 2002 en 5,6 y 17,1 pp, cifras todavía menores que las correspondientes al año anterior cuando tales brechas alcanzaron los 8,3 y 19 pp, respectivamente. De nuevo, esta reducción en el diferencial de las tasas de empleo entre Castilla-La Mancha y sus áreas económicas de referencia inmediatas apunta a una evolución del empleo muy positiva en la región, sobre todo en relación a colectivos más desfavorecidos en el mercado de trabajo.

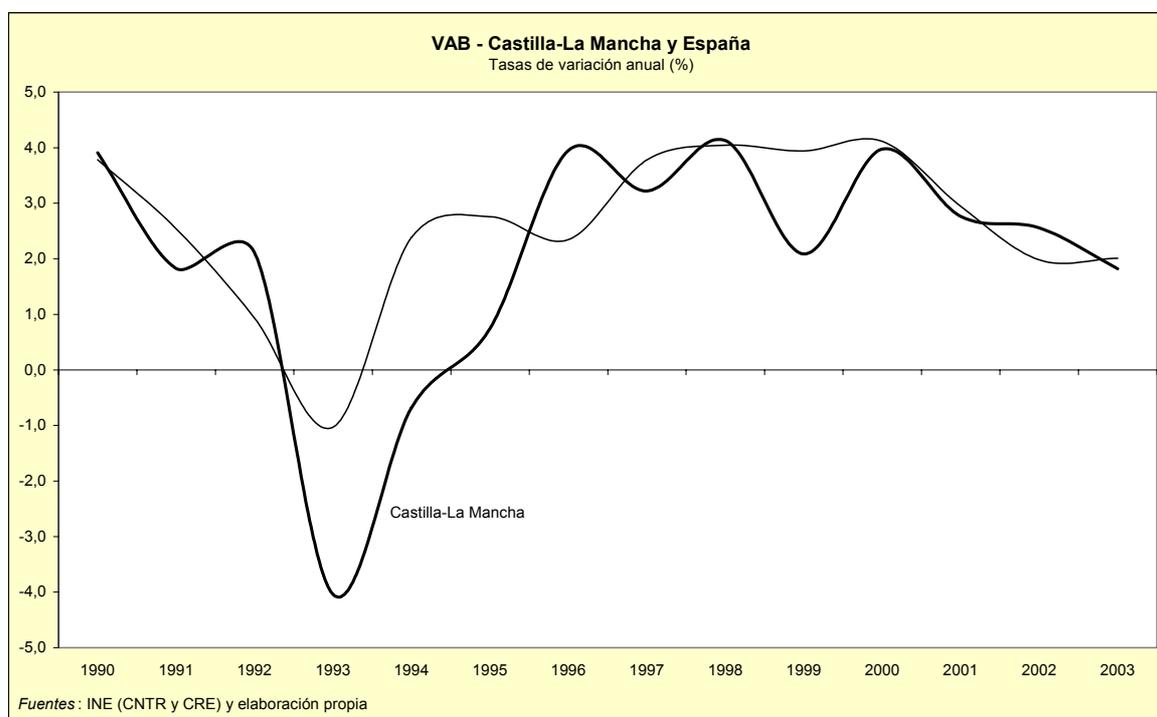
4.2 ESTRUCTURA PRODUCTIVA

El perfil de evolución de Castilla-La Mancha en términos de crecimiento económico se ha reflejado en una suave moderación en el año 2003. La variación anual del VAB regional se ha cifrado en 1,88%. El avance de la economía regional ha seguido siendo notorio, teniendo en cuenta la importante ralentización de la economía europea, que apenas creció medio punto porcentual, y de la propia economía nacional, que abandonó las tasas cercanas al 3% hace un par de años. Sin embargo, este avance podía haber sido mayor, si

la situación económica de los principales países destinatarios de las exportaciones regionales, esencialmente europeos, hubiese sido más dinámica.

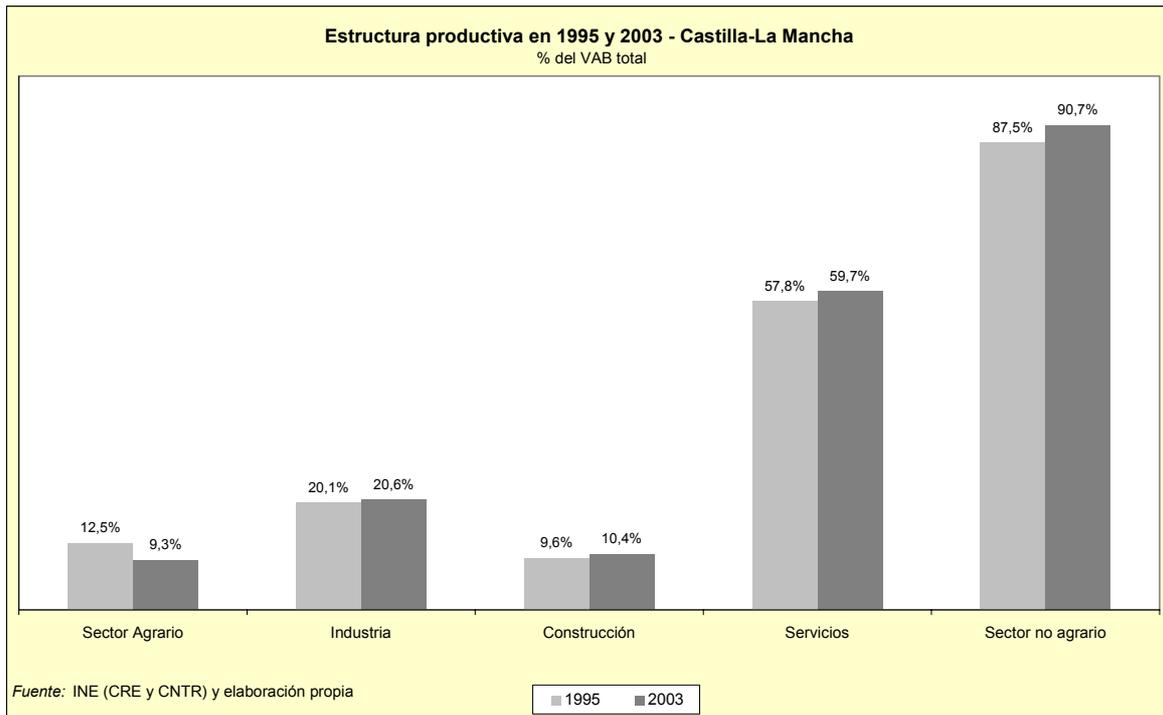
Castilla-La Mancha se caracteriza por una dualidad que hace compatible un reciente desarrollo industrial con una estructura rural tradicional. El principal pasivo procede de la inercia que caracteriza a las zonas rurales, de marcada base agraria y con carencias de infraestructuras básicas que le permitan participar de una adecuada dinámica de desarrollo. Esta tendencia, sin embargo, convive con un dinamismo económico, su principal activo, que ha llevado a un rápido proceso de transformación y modernización en los últimos años.

Castilla-La Mancha es la región española con mayor extensión de tierras de cultivo (15,7% de la superficie cultivable nacional total). Esto condiciona una estructura económica con un fuerte peso relativo de la agricultura en términos de producción y empleo, que ha ido disminuyendo a lo largo del tiempo, pero continúa siendo superior que la media española.



Sin embargo, aunque quedan problemas por resolver, tales como el despoblamiento rural, los condicionantes climatológicos y la crisis de cultivos tradicionales como los cereales y el viñedo, las ayudas recibidas de la Unión Europea (en los sucesivos

Marcos de Apoyo Comunitario, 1989-1993, 1994-1999 y 2000-2006), desde la integración de España en 1986, han permitido poner en marcha proyectos para corregir deficiencias estructurales y modernizar la industria agroalimentaria castellano-manchega.



Además, sus características territoriales han contribuido a convertirla en una región atractiva para la inversión. Téngase en cuenta que es una zona limítrofe con Madrid y con el Arco Mediterráneo (Albacete), a lo que se añade que Ciudad Real está situada en el eje de comunicación Madrid-Sevilla, lo que añadido al nuevo aeropuerto, la convertirá en un estratégico nudo de comunicaciones. Las inversiones en comunicaciones y transporte como elementos vertebradores, con la consiguiente mejora en la accesibilidad y unos menores costes de instalación y operación, han favorecido su industrialización y dinamismo. A esto se añade el crecimiento de los recursos financieros, también procedentes de Europa (a través de los Programas Operativos de Desarrollo Regional aprobados por la Comisión Europea, y de las iniciativas impulsadas por FEDER), destinados a infraestructura tecnológica, que se ha convertido en uno de los elementos claves del desarrollo regional.

En cuanto a la aportación de los diferentes sectores al crecimiento del VAB en 2003, las principales diferencias entre Castilla-La Mancha y España radican en tres aspectos. Así, en Castilla-La Mancha se observa una mayor contribución del sector agrario

que en España (0,28 pp frente a 0,03), en la misma línea que en 2002 cuando rompió la tónica de los últimos cuatro años en los que de media ha tenido una aportación negativa, a diferencia de lo sucedido en España. En cuanto a la industria, la aportación al crecimiento ha sido negativa en el caso de Castilla-La Mancha (-0,13 pp), en tanto que se ha incrementado ligeramente en España respecto al año anterior. En cualquier caso siguen siendo los servicios el sector más dinámico en su contribución al crecimiento, superando en el año 2003 la realizada por sus homólogos nacionales.

Aportación al crecimiento del VAB de las ramas de actividad Castilla-La Mancha y España						
	media 97-01		2002		2003	
	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España
Precios constantes de 1995						
Puntos porcentuales						
Sector Agrario	-0,63	-0,04	0,26	0,04	0,28	0,03
Sector no Agrario	3,87	3,81	1,92	1,94	1,61	1,98
Industria Total	1,05	0,94	0,19	0,14	-0,13	0,30
Industria	0,82	0,13	0,32	0,01	-0,13	0,05
Energía	0,23	0,81	-0,13	0,13	0,00	0,24
Construcción	0,42	0,46	0,70	0,40	0,34	0,31
Servicios	2,40	2,40	1,03	1,39	1,39	1,37
de mercado	1,81	1,97	0,46	1,05	0,94	0,89
de no mercado	0,59	0,42	0,57	0,35	0,46	0,49
Tasa de variación anual (%)						
VABpb	3,24	3,76	2,18	1,98	1,88	2,01

Fuentes : INE (CNTR y CRE) y elaboración propia

las ramas productivas

A lo largo de la última década, lo cierto es que Castilla-La Mancha todavía presenta una estructura productiva de ciertos matices poco competitivos, teniendo en cuenta que algunas de las ramas en las que se encuentra más especializada que España son de carácter tradicional e intensivas en términos de empleo.

Estructura de las ramas de Energía e Industria - Castilla-La Mancha y España

% del VAB de Energía e Industria a precios constantes

	1990			2003		
	CLM (1)	España (2)	IE (1)/(2)	CLM (1)	España (2)	IE (1)/(2)
ENERGÍA	100,0	99,9	-	100,0	100,0	-
Extracción de productos energéticos, otros minerales y refino de petróleo	66,2	27,7	2,4	61,2	21,8	2,8
Energía eléctrica, gas y agua	33,8	72,2	0,5	38,8	78,2	0,5
INDUSTRIA	100,0	100,0	-	100,0	100,0	-
Metalurgia y productos metálicos	7,4	12,0	0,6	10,1	12,0	0,8
Otros productos minerales no metálicos	20,6	8,1	2,6	14,6	8,1	1,8
Industria química	11,6	8,7	1,3	8,1	8,7	0,9
Productos Metálicos	11,4	15,1	0,8	9,4	15,1	0,6
Maquinaria y equipo mecánico	5,4	7,7	0,7	4,7	7,7	0,6
Equipo eléctrico, electrónico y óptico	6,1	7,5	0,8	4,7	7,5	0,6
Fabricación de material de transporte	2,9	11,9	0,2	3,4	11,9	0,3
Alimentación, bebidas y tabaco	18,5	14,9	1,2	18,9	14,9	1,3
Textil, confección, cuero y calzado	13,7	7,5	1,8	14,8	7,5	2,0
Papel; edición y artes gráficas	2,5	8,9	0,3	3,7	8,9	0,4
P. Industrias manufactureras diversas	11,3	12,9	0,9	17,0	12,9	1,3
Madera y corcho	4,7	2,8	1,7	6,4	2,8	2,3
Caucho y plástico	1,9	5,3	0,4	2,7	5,3	0,5
Industrias manufactureras diversas	4,7	4,8	1,0	7,9	4,8	1,6

IE: Índice de especialización (valores mayores que 1 indican mayor especialización en Castilla-La Mancha)

Fuentes: INE y elaboración propia

Estructura de las ramas de Servicios de mercado- Castilla-La Mancha y España

% del VAB de Servicios de mercado a precios constantes

	1990			2003		
	CLM (1)	España (2)	IE (1)/(2)	CLM (1)	España (2)	IE (1)/(2)
SERVICIOS DE MERCADO	100,0	100,0	-	100,0	100,0	-
Comercio, reparación y hostelería	38,5	36,7	1,0	34,8	35,4	1,0
Comercio y reparación	24,6	22,5	1,1	24,6	22,0	1,1
Hostelería	13,8	14,2	1,0	10,2	13,5	0,8
Transportes y comunicaciones	15,0	14,2	1,1	19,8	17,3	1,1
Intermediación financiera	12,7	13,2	1,0	9,4	9,0	1,0
Otros servicios de mercado	33,8	35,8	0,9	35,9	38,2	0,9
Inmobiliarias y servicios empresariales	24,5	24,7	1,0	25,5	26,5	1,0
Educación de mercado	1,8	2,6	0,7	2,2	2,9	0,8
Sanidad y servicios sociales de mercado	2,5	3,5	0,7	2,8	3,7	0,7
Otras actividades sociales y otros servicios de mercado	5,1	4,9	1,1	5,4	5,1	1,1

IE: Índice de especialización (valores mayores que 1 indican mayor especialización en Castilla-La Mancha)

Fuentes: INE y elaboración propia

Sin embargo, y esto es lo más relevante, la región castellano-manchega ha sido capaz de encauzar un proceso de transformación que está permitiendo que gran parte de las actividades productivas de servicios hayan ido alcanzado una posición sólida, en relación a sus homólogas nacionales, en términos de crecimiento de productividad y/o de empleo, como es el caso de algunos servicios de no mercado, pero sobre todo de algunos actividades innovadoras, competitivas y dinámicas, como la intermediación financiera, los servicios a empresas, etc. Esto significa que los factores que en general determinan el aumento de la productividad, como pueden ser la introducción de innovaciones (en productos o en procesos), la racionalización de los procesos productivos, la reconversión de sectores, la sustitución o eliminación de producciones ineficientes, la reducción del empleo, etc., se están aplicando en Castilla-La Mancha esencialmente a actividades de servicios, profundizando en este sentido en la terciarización de la economía regional.

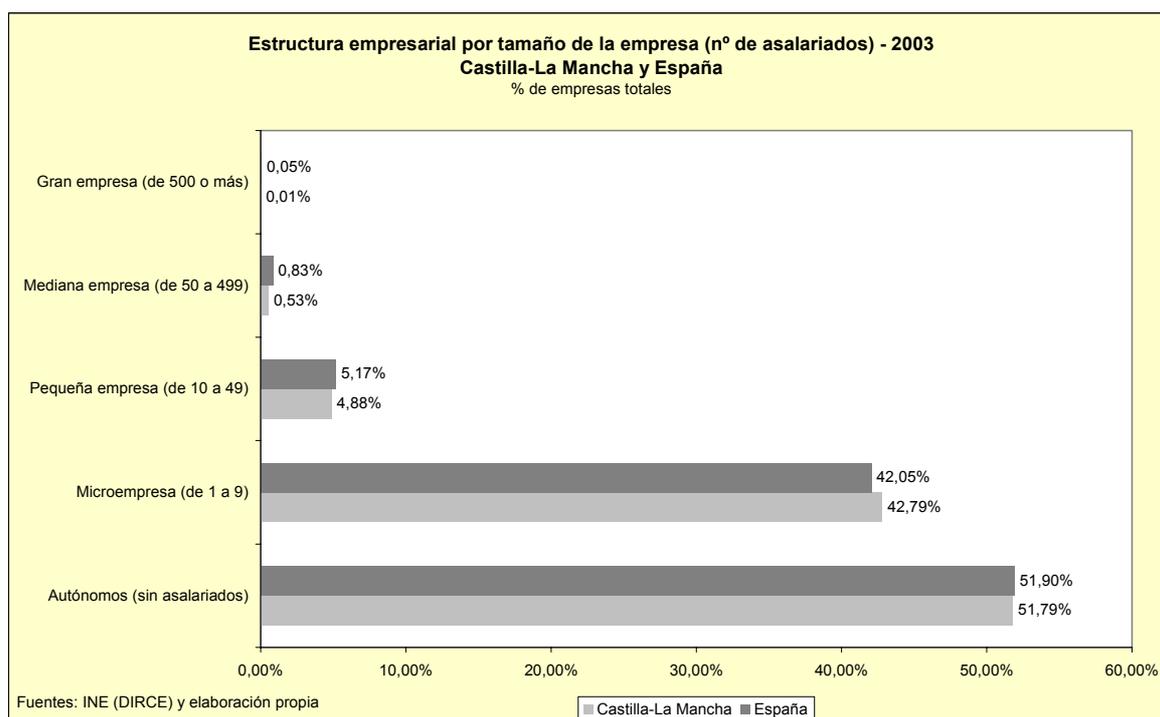
Por tanto, en la línea de seguir avanzando para cerrar la brecha que todavía separa la economía castellano-manchega de la española, particularmente en cuanto a su estructura productiva, las peculiaridades de ésta se plasman en: fortaleza del sector energético, especialmente en su faceta extractiva; progresiva decadencia del sector agrario, tras de lo cual están las políticas de reformas estructurales de orientación y financiación europea; y cierto retardo en la modernización de las actividades manufactureras más tradicionales.

4.3 ESTRUCTURA EMPRESARIAL

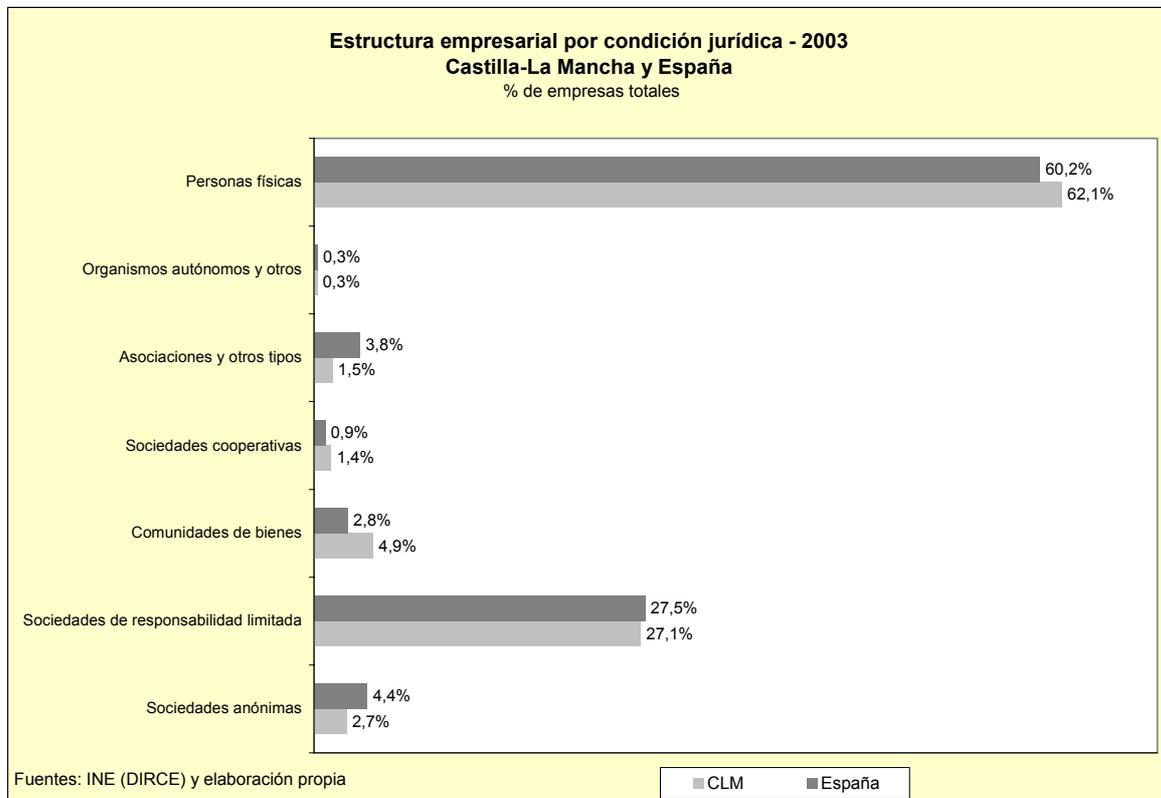
La evolución de las empresas castellano-manchegas entre 1996 y 2003 indica que en Castilla-La Mancha ha habido un crecimiento neto de 15.351 empresas, lo que supone un incremento del 16,7), siendo Guadalajara la provincia donde más ha crecido el número de empresas en dicho periodo. Con respecto a la evolución reciente, entre 2002 y 2003 se ha producido un incremento de empresas que se eleva a 6.797 unidades productivas (INE, DIRCE 2002 y 2003). Excepto dos que son grandes empresas, el resto son PYME y, dentro de esta categoría, las mayoritarias son las microempresas, entre las que se ha producido el mayor incremento relativo. Y por sectores de producción, en el que se aprecia mayor crecimiento empresarial es en la construcción.

De las 107.328 empresas de Castilla-La Mancha en 2003 ((INE, DIRCE 2003), 107.282 son PYME (aquellas que tienen de 0 a 449 asalariados), lo que supone el 99,96%

del total de las empresas castellano-manchegas. El 94,56% son microempresas (de 0 a 9 asalariados), de las cuales el 51,8% son empresas sin asalariados. El número de grandes empresas es insignificante y es menor que la media nacional, 0,01% frente a 0,05%. En este grupo, la provincia de Guadalajara es la que tiene mayor protagonismo, ya que el 0,06% de sus empresas tienen 250 o más asalariados.



Por lo que respecta a su condición jurídica, las empresas de Castilla-La Mancha, que representan el 3,85 del total de las españolas, están mayoritariamente inscritas bajo la condición jurídica de persona física (60,2%, dos pp menos que entre las empresas españolas). Le siguen en importancia numérica las empresas de la región que ejercen su actividad como sociedades de responsabilidad limitada (27,1%) y las que la realizan bajo la denominación de comunidad de bienes (4,9%). Al igual que ya sucediera con los datos de 2002, también en 2003 sigue habiendo mayor porcentaje de empresas castellano-manchegas que españolas con la forma jurídica de sociedad limitada (4,4% y 2,7%, respectivamente) y de Asociaciones (3,8% y 1,5%, respectivamente).



Entrando en la información empresarial por sectores productivos, cabe destacar que el 40,2% de las empresas castellano-manchegas ejercen su actividad en el sector de servicios de mercado (sin incluir comercio), el 31,2% en el comercio, el 16,6% en la construcción y el 12,1% en el sector industrial (incluido el 0,1% de las empresas dedicadas a actividades relacionadas con el sector energético). Tomando como referencia la distribución sectorial de las empresas españolas, se observa que en Castilla-La Mancha todavía existe una mayor especialización empresarial que en España en lo que respecta a las empresas de la construcción, la industria y la energía, si bien el peso relativo de las empresas castellano-manchegas dedicadas a los servicios va ganando décimas de punto cada año (71,4% en 2003 frente a 71,2% en 2002). Este dato puede parecer insignificante, pero ha de tenerse presente que el peso relativo es un concepto de carácter estructural cuya variación se hace notar en periodos largos de tiempo, no de un año a otro.

Empresas y VAB por ramas de actividad - Castilla-La Mancha y España

Año 2003

Empresas	Castilla-La Mancha		España		IE %
	Número	% del total	Número	% del total	
Total	107.294	100,0	2.813.159	100,0	-
Energía	154	0,1	2.955	0,1	1,4
Industria	12.737	11,9	245.083	8,7	1,4
Construcción	17.816	16,6	360.047	12,8	1,3
Servicios de mercado	76.587	71,4	2.205.074	78,4	0,9
VAB no agrario ni público precios de 1995	millones de euros		millones de euros		
Total	13.869	100,0	418.259	100,0	-
Energía	811	5,8	20.604	4,9	1,2
Industria	3.069	22,1	97.385	23,3	1,0
Construcción	1.957	14,1	45.417	10,9	1,3
Servicios de mercado	8.032	57,9	254.853	60,9	1,0

IE: Índice de especialización (valores mayores que 1 indican mayor especialización de Castilla-La Mancha)

Fuentes: INE (CRE, CNTR y DIRCE) y elaboración propia

Sin embargo, es destacable que el peso relativo de los servicios de mercado (sobre el VAB no agrario ni público) en Castilla-La Mancha es escasamente menor al correspondiente nacional en tres pp, cifra pequeña si se compara con los siete pp de diferencia entre el peso relativo de las empresas de servicios en Castilla-la Mancha y en España. Esto viene a indicar que menor proporción de empresas de servicios castellano-manchegas producen relativamente más valor añadido que sus homólogas españolas.

Un análisis más detallado por ramas de actividad muestra que la presencia empresarial en el sector industrial castellano-manchego es básicamente manufacturera, con un predominio de la industria alimentaria (el 22% de las empresas industriales), de la metalurgia y fabricación de productos metálicos (el 19,4%) y de la confección de prendas textiles, cuero y calzado (17%), por orden de prelación. A lo que se añade, entre las actividades energéticas castellano-manchegas, la concentrada presencia empresarial en extracción de minerales no metálicos ni energéticos (minería).

Empresas de las ramas de la Industria - Castilla-La Mancha y España

Año 2003

	Castilla-La Mancha		España		IE %
	Número	% del total	Número	% del total	
INDUSTRIA	12.737	100,0	245.083	100,0	-
Alimentación, bebidas y tabaco	2.797	22,0	33.349	13,6	1,6
Textil, confección, cuero y calzado	2.166	17,0	34.013	13,9	1,2
Madera y corcho	1.097	8,6	18.882	7,7	1,1
Papel, edición, art. gráficas y grabados	592	4,6	26.630	10,9	0,4
Coquerías, refino de petróleo y tratamiento de combustibles nucleares	1	0,0	24	0,0	0,8
Industria química	168	1,3	4.668	1,9	0,7
Caucho y plástico	176	1,4	6.254	2,6	0,5
Otros prod. minerales no metálicos	779	6,1	12.771	5,2	1,2
Metalurgia y productos metálicos	2.466	19,4	45.442	18,5	1,0
Maquinaria y equipo mecánico	456	3,6	14.787	6,0	0,6
Equipo eléctrico, electrónico y óptico	271	2,1	11.143	4,5	0,5
Fabricación de material de transporte	137	1,1	4.802	2,0	0,5
Industrias manufactureras diversas	1.631	12,8	32.318	13,2	1,0

IE: Índice de especialización (valores mayores que 1 indican mayor especialización de Castilla-La Mancha)

Fuentes: INE y elaboración propia

Empresas de las ramas de la Energía - Castilla-La Mancha y España

Año 2003

	Castilla-La Mancha		España		IE %
	Número	% del total	Número	% del total	
ENERGÍA	154	100,0	2955	100,0	-
Extracción y aglomeración de antracita, hulla, lignito y turba	0	0,0	145	4,9	0,0
Extracción de crudos de petróleo y gas natural	1	0,6	45	1,5	0,4
Extracción de minerales metálicos	4	2,6	63	2,1	1,2
Extracción de minerales no metálicos ni energéticos	149	96,8	2702	91,4	1,1

IE: Índice de especialización (valores mayores que 1 indican mayor especialización de Castilla-La Mancha)

Fuentes: INE y elaboración propia

El análisis detallado de las empresas castellano-manchegas que realizan actividades de servicios indica que el mayor porcentaje de las mismas recae en el comercio (43,7% frente al 36,7% en España), las actividades inmobiliarias y servicios empresariales (16,4% frente al 24,1% en España) y la hostelería (13,7% frente a 12,3% en España). Parece claro que las actividades comerciales, en su mayoría de comercio al por menor y con fuerte presencia de establecimientos especializados en alimentación, dominan el panorama empresarial en los servicios de la región. Aunque también cabe destacar que las empresas de investigación y desarrollo suponen el 0,63% de las empresas del sector servicios y el 0,25% del total de las empresas de Castilla-La Mancha.

Empresas de las ramas de Servicios de mercado - Castilla-La Mancha y España

Año 2003

	Castilla-La Mancha		España		IE
	Número	% del total	Número	% del total	
Servicios de mercado	76.587	100,0	2.205.074	100,0	-
Comercio y reparación	33.444	43,7	808.529	36,7	1,2
Hostelería	10.524	13,7	271.574	12,3	1,1
Transportes y comunicaciones	8.259	10,8	229.474	10,4	1,0
Intermediación financiera	1.876	2,4	48.131	2,2	1,1
Inmobiliarias y ser. empresariales	12.565	16,4	531.369	24,1	0,7
Educación, sanidad y ser. sociales	4.572	6,0	161.111	7,3	0,8
Otros servicios de mercado	5.347	7,0	154.886	7,0	1,0

IE: Índice de especialización (valores mayores que 1 indican mayor especialización de Castilla-La Mancha)

Fuentes: INE y elaboración propia

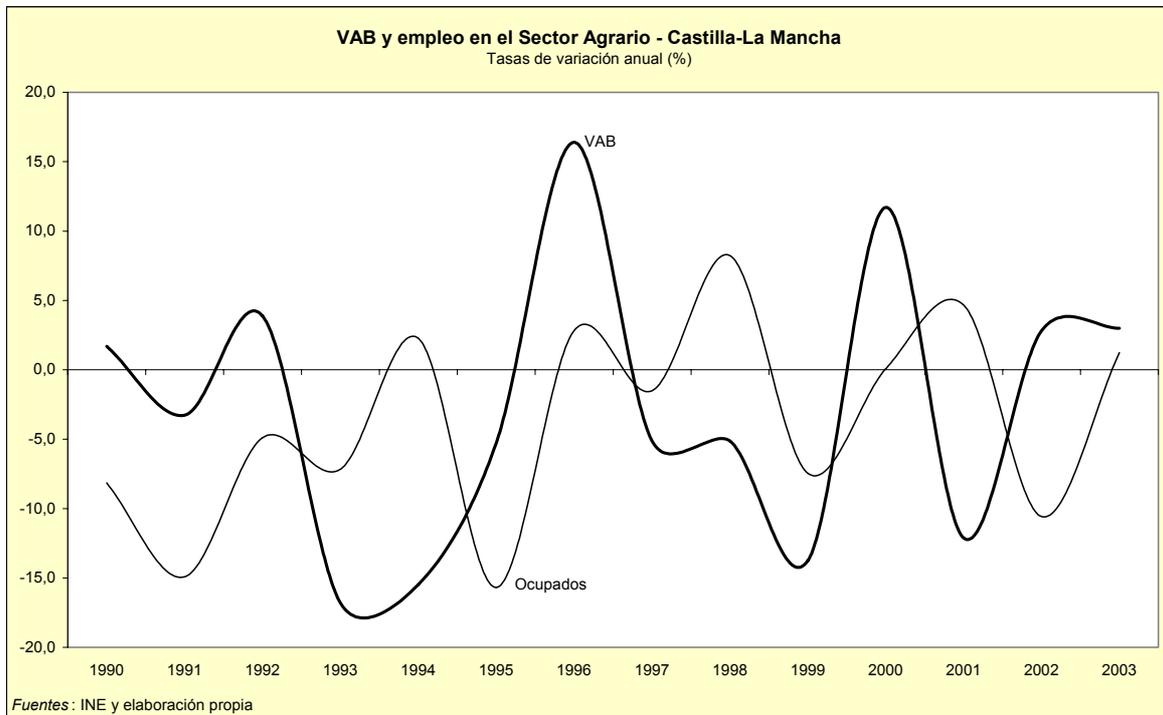
4.4 EVOLUCIÓN DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS – CASTILLA-LA MANCHA

4.4.1 El sector agrario

Claramente la evolución de la producción y el empleo en el sector agrario de Castilla-La Mancha ha sido excelente en 2003, si se compara con lo sucedido en España. El crecimiento del VAB agrario regional ha sido del 3% (frente al 0,7% en España), incrementándose el empleo agrario en un 1,2% (frente al decrecimiento experimentado a nivel nacional, -2%).

El perfil de evolución que muestran el VAB y el empleo agrario pone de manifiesto los altibajos a los que está sometido este sector anualmente, prevaleciendo todavía en la actualidad el efecto de factores coyunturales, como los climatológicos, debido al importante peso de la producción vinícola sobre la producción agraria total de la región. Esto ha traído como consecuencia positiva para la región un incremento de la productividad aparente del trabajo en el sector en relación a España (índice 125,2 en Castilla-La Mancha frente a España=100).

Los avances de superficies disponibles en Castilla-La Mancha, unido a unos factores climatológicos favorables han influido positivamente en la consecución de buenas cosechas, incluso entre las mayores de la última década, a pesar de los bajos precios existentes (debido al incremento de la producción) y por la no tan notable cosecha de vid (que representa un alto porcentaje sobre la producción final) (Hispalink, Situación actual y perspectivas de las regiones de España, 2003).



Indicadores del Sector Agrario - Castilla-La Mancha y España

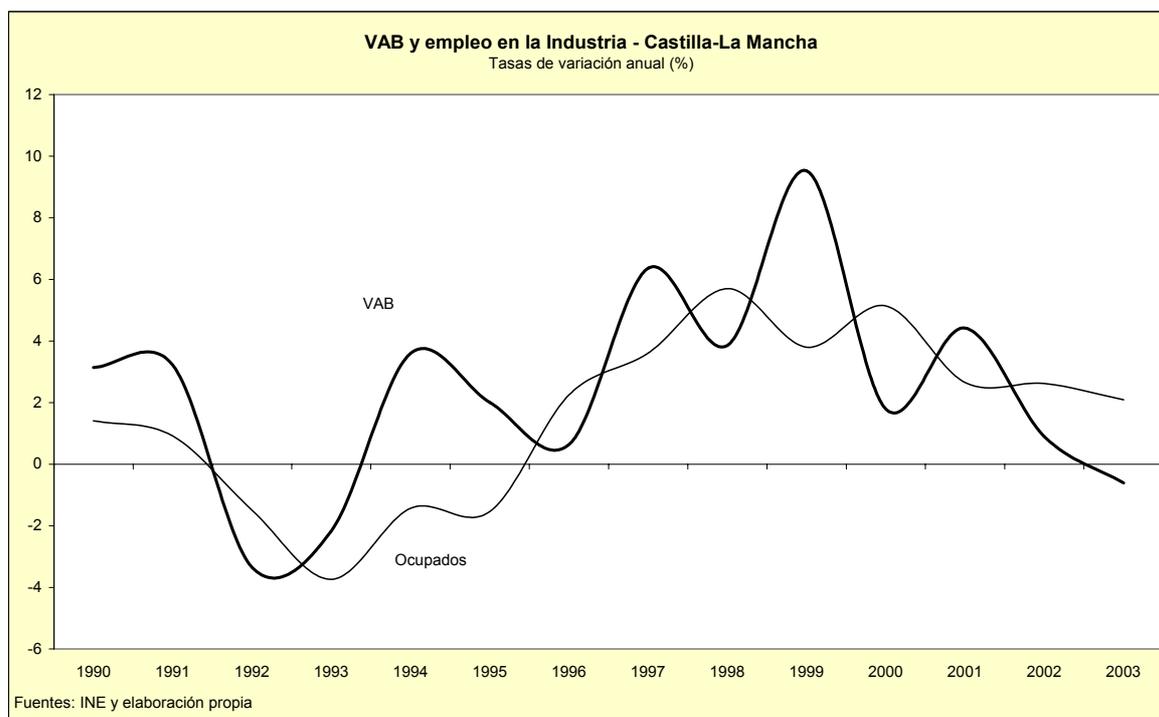
	media 1998-01		2002		2003	
	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España
Tasas de variación media anual (%)						
VABpb (precios constantes 1995)	-4,8	-1,8	2,8	1,0	3,0	0,7
Ocupados	1,4	-1,2	-10,6	-5,7	1,2	-2,0
VABpb por ocupado en el Sector Agrario (índice España = 100)	127,8	100,0	126,4	100,0	125,2	100,0
(%)						
VABpb agrario/PIBpm	9,9	4,2	8,7	3,8	8,8	3,7
Ocupados agrarios/ocupados totales	11,3	7,0	9,5	5,9	9,4	5,6
VABpb por ocupado en el Sector Agrario/PIBpm por ocupado	87,4	59,9	92,1	64,2	93,6	66,1

Fuentes: INE (CRE y EPA nueva metodología) y elaboración propia

4.4.2 La industria

El sector industrial (energía e industria) castellano-manchego ha experimentado durante el año 2003 una evolución desfavorable, sobre todo en lo que respecta a la industria, que ha tenido un decrecimiento del -0,8%, aunque tampoco la parte de energía ha tenido unos resultados muy boyantes. Esto se ha traducido en un decrecimiento de la producción industrial total (-0,6%), constituyéndose, de este modo, las actividades

industriales castellano-manchegas las que peor evolución conjunta han experimentado el año pasado (en relación al resto de los sectores).



Comenzando con la producción industrial (sin energía), en 2003 continuó el ambiente de incertidumbre, en cuanto a expectativas empresariales, que presidió la evolución del sector el año anterior: predominio de debilidad en el nivel de cartera de pedidos, acumulación normal de existencias (incluso con saldos negativos), tendencia bajista del nivel de la producción y alcista del nivel de precios de producción. No obstante, la capacidad productiva instalada ha sido considerada adecuada por el 82% de los empresarios, aunque el grado de utilización de la misma se situó en el 66%. Por tanto, durante 2003 imperó un ambiente de debilidad en el sector industrial de la región castellano-manchega (al igual que ocurrió a nivel nacional), sin que para el año 2004 se mostraran unas expectativas optimistas. La debilidad de la demanda interna y la insuficiencia de las importaciones fueron los factores, en opinión del empresariado de la región, que siguieron limitando la producción industrial (sin tener en cuenta al sector energético) (Hispalink, Situación actual y perspectivas de las regiones de España, 2003).

Por lo que respecta al sector energético, al que corresponde casi el 25% del VAB industrial de Castilla-La Mancha (aunque con poca repercusión sobre el empleo y, en

general, en la creación de riqueza de la región), el crecimiento durante 2003 ha sido prácticamente nulo, siendo la producción bruta de energía eléctrica el componente con peores resultados, al registrar un descenso de alrededor el -4%.

Indicadores de la Industria - Castilla-La Mancha y España						
	media 98-01		2002		2003	
	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España
Tasas de variación media anual (%)						
VABpb (precios constantes de 1995)	2,6	3,7	1,2	0,6	-0,6	1,3
IPI	1,9	2,7	-0,8	0,1	-4,4	1,6
ICI saldos netos	-3,8	-1,2	-11,9	-6,3	-11,6	-4,5
Utilización de la capacidad productiva	72,7	80,5	68,6	78,5	71,4	79,1
Ocupados	5,7	4,2	-0,9	-0,4	2,9	-1,0
VABpb por ocupado en la Industria (índice España = 100)	79,2	100,0	80,8	100,0	78,6	100,0
(%)						
VABpb de la Industria/PIBpm	19,1	21,4	18,4	21,0	18,5	20,8
Ocupados en la Industria/ocupados totales	19,9	20,2	18,6	19,4	18,7	18,7
VABpb por ocupado en la Industria/PIBpm por ocupado	96,1	106,2	99,2	108,2	98,6	111,0
<i>Fuentes: INE, Ministerio de Ciencia y Tecnología, Ministerio de Hacienda (BCR) y elaboración propia</i>						

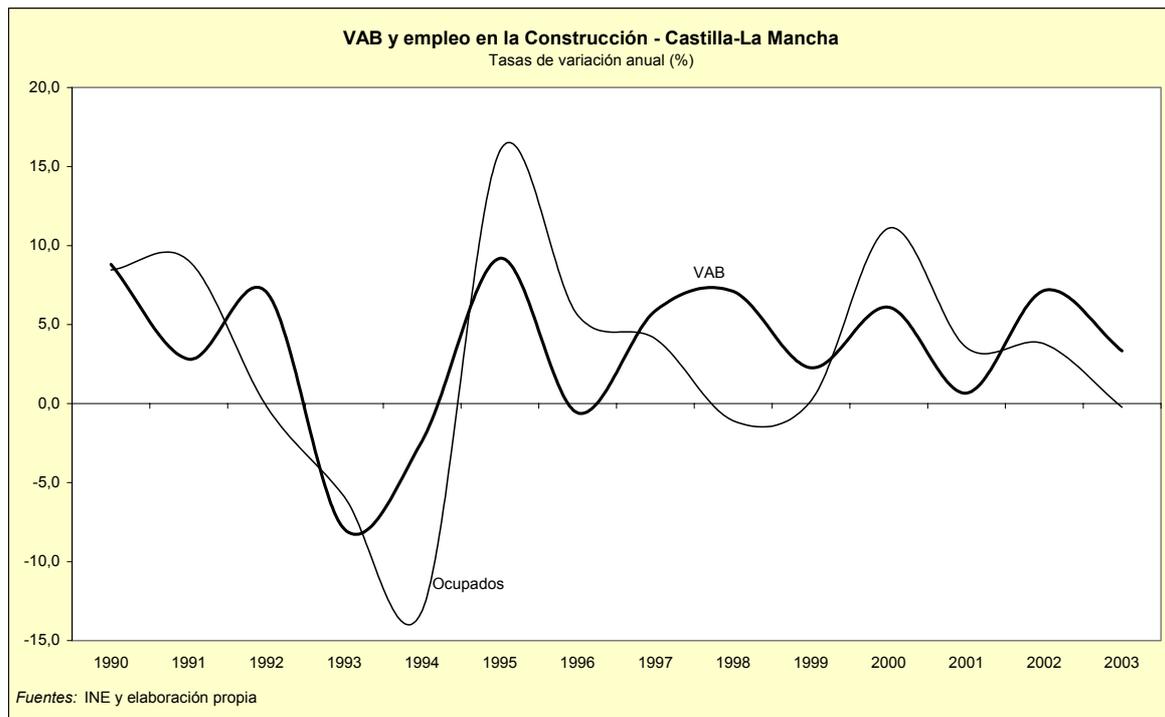
La evolución del IPI durante 2003 ha sido bastante desfavorable, registrando un decrecimiento del -4,4% en media durante el año. Su comportamiento ha sido débil durante todo el año, dado que las previsiones realizadas el año anterior con respecto a que el fin de la guerra de Irak traería como consecuencia mejoras económicas a todas las economías, incluida la castellano-manchega, no se cumplieron.

4.4.3 La construcción

El sector de la construcción castellano-manchego ha seguido ofreciendo resultados favorables en términos de VAB durante el año 2003, creciendo a un ritmo del 3,3%. Y ello gracias esencialmente a la fortaleza con que todavía discurre la construcción residencial. La construcción de viviendas sigue siendo un negocio lucrativo que atrae inversiones (la licitación oficial en edificación creció un 5,5%, cuando en España retrocedió un -0,3%), a diferencia de la construcción de infraestructuras y otros tipos de ingeniería civil que han sufrido un importante retroceso en cuanto a licitación oficial (-39,6% frente a un -14,8% a nivel nacional).

Para corroborar esto, la evolución del consumo de cemento en Castilla-La Mancha sirve de ilustración, en el sentido de que ha logrado remontar una tasa de crecimiento

negativa durante 2002 (-0,6%), situándose en 2003 en el 5,6%, que además es un crecimiento ocho décimas más elevado que el experimentado por el consumo de cemento de media en España.



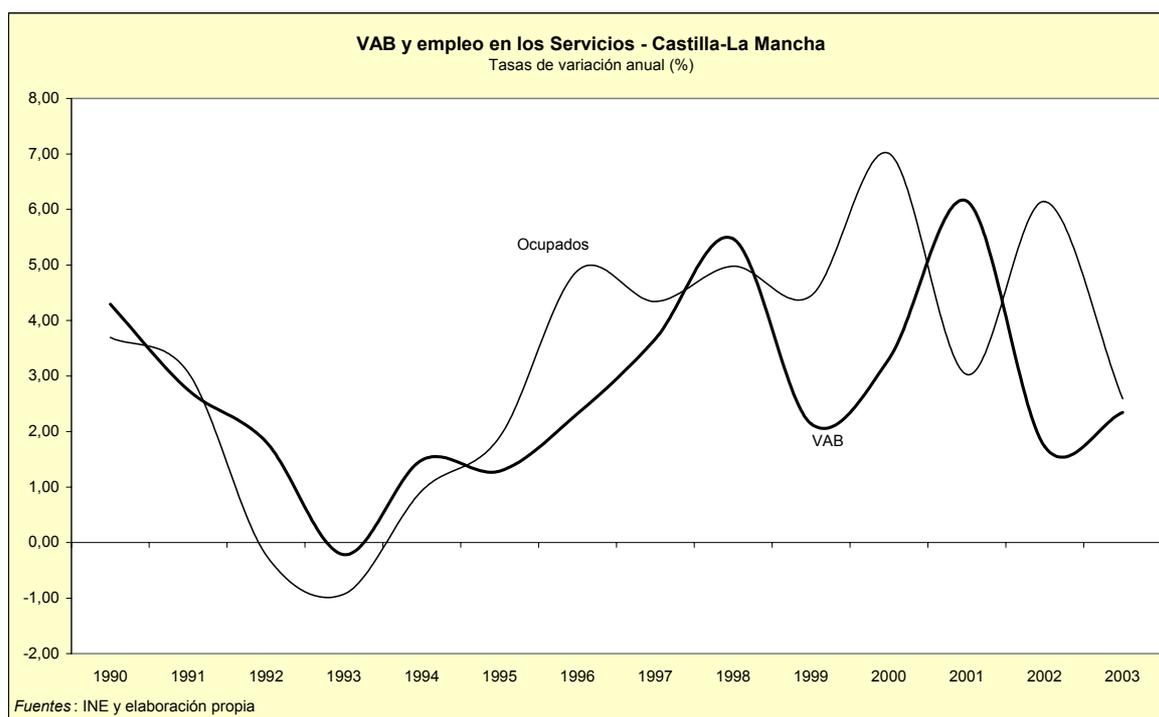
Indicadores de la Construcción - Castilla-La Mancha y España

	media 98-01		2002		2003	
	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España
Tasas de variación media anual (%)						
VABpb (precios constantes de 1995)	4,0	6,8	7,2	4,8	3,3	3,6
Consumo de cemento	9,6	12,0	-0,6	4,7	5,6	4,8
Licitación oficial	-4,9	22,5	179,7	13,1	-31,1	-10,9
Edificación	13,2	22,3	51,6	-2,2	5,5	-0,3
Ingeniería civil	-4,7	23,1	248,2	20,0	-39,6	-14,8
Ocupados	3,4	9,3	3,8	3,4	-0,2	3,7
VABpb por ocupado en la Construcción (índice España = 100)	82,7	100,0	84,7	100,0	87,8	100,0
(%)						
VABpb de la construcción/PIBpm	9,4	7,4	9,7	7,9	9,8	8,0
Ocupados en la Construcción/ocupados totales	14,5	10,9	14,5	10,9	14,7	11,9
VABpb por ocupado en la Construcción/PIBpm por ocupado	64,4	68,2	64,5	67,1	66,7	67,2

Fuentes: INE, Ministerio de Fomento, Oficemen y elaboración propia

4.4.4 El sector servicios

El sector servicios ha presentado un crecimiento cifrado en el 2,3% en 2003 (seis décimas de punto más que el dato revisado de 2002), superando además en dos décimas al crecimiento experimentado por los servicios nacionales. Puede decirse, por tanto, que la evolución de los servicios, al igual que antes se han visto en la construcción, ha sido contraria a la tónica general de cierta moderación en la economía de la región.



Los motivos que pueden aducirse para explicar este comportamiento apuntan en la línea siguiente. En el subsector turístico se ha producido una notable recuperación del número total de viajeros, aunque con signo negativo todavía (del -3,5% en 2002 al -0,7% en 2003), a la que se añade un cambio de tendencia a positivo en la evolución de las pernoctaciones (del -0,1% en 2002 al 0,4% en 2003). A esto se añade la buena evolución del subsector de transporte, particularmente el transporte por carretera, que ha registrado un crecimiento por encima del 5%, motivado esencialmente por el crecimiento del transporte interregional. Y como un tercer motivo, hay que tener en cuenta la evolución de la parte de comercio del sector servicios. En concreto, el índice de comercio al por menor castellano-mancheño, que refleja la evolución de las ventas del sector minorista, ha registrado durante el año 2003 un buen comportamiento en el conjunto del año, con tasas de crecimiento,

ligeramente inferiores a las experimentadas por su homólogo nacional, pero también elevadas, por encima del 3%.

Por todo ello, cabe señalar que la evolución del VAB de los servicios castellano-manchegos en 2003 ha supuesto un crecimiento del 2,3%, mayor que el registrado en 2002 y que el experimentado por los servicios a nivel nacional en 2003. En esta línea de comparaciones, cabe reseñar el resultado favorable de los servicios destinados a la venta castellano-manchegos en el año 2003 (crecieron un 2,2%), en relación a sí mismos en 2002 (aumentaron un 1,1%) y con respecto a la evolución de sus homólogos españoles en 2003 (crecieron un 1,8%). Aunque no hay que menospreciar el crecimiento del 2,7% de los servicios no destinados a la venta.

Indicadores de Servicios - Castilla-La Mancha y España						
	media 98-01		2002		2003	
	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España
Tasas de variación media anual (%)						
VABpb Servicios (precios constantes de 1995)	4,3	3,8	1,7	2,2	2,3	2,1
Servicios de mdo	4,5	4,1	1,1	2,1	2,2	1,8
Serv. de no mdo	3,7	3,0	2,2	1,8	2,7	3,3
Nº de viajeros	7,0	6,3	-3,5	-0,1	-0,7	4,4
Españoles	6,5	5,1	-4,5	1,1	0,1	5,9
Extranjeros	9,5	7,9	1,5	-1,5	-4,4	2,4
Nº de pernoctaciones	7,4	5,2	-0,1	-2,7	0,4	2,4
Españoles	6,9	4,3	-0,8	1,7	0,6	5,0
Extranjeros	10,9	5,8	3,7	-5,3	-0,9	0,7
Ocupados	4,9	4,8	6,1	3,2	2,6	4,1
VABpb por ocupado en los Servicios (índice España = 100)	95,2	100,0	93,6	100,0	95,2	100,0
(%)						
VABpb de los Servicios/PIBpm	55,7	58,4	56,3	58,6	56,4	58,4
Ocupados en los Servicios/ocupados totales	54,3	62,0	56,9	62,9	57,2	63,8
VABpb por ocupado en los Servicios/PIBpm por ocupado	102,5	94,2	99,0	93,1	98,6	91,7
<i>Fuentes: INE, Ministerio de Hacienda (BCR) y elaboración propia</i>						

4.5 SITUACIÓN ACTUAL Y PERSPECTIVAS

El último registro de la Contabilidad Regional de España (CRE) para Castilla-La Mancha, correspondiente al año 2003, estima un crecimiento del 1,8% del VAB total a precios constantes de 1995.

Las décimas perdidas del ritmo de crecimiento de la economía de la región deben entenderse en un contexto de escaso crecimiento de la economía europea (de la cual es muy dependiente Castilla-La Mancha en términos de exportaciones) y de la propia moderación de la economía nacional. Y ello se ha notado esencialmente en la evolución del sector industrial, sobre todo manufacturero (el que acoge a más actividades exportadoras), dado que, en relación al año 2002, ha cambiado su tendencia evolutiva, pasando de crecimientos bajos aunque positivos a un decrecimiento del -0,3%.

También, y siguiendo con el crecimiento de la actividad por sectores productivos, hay que destacar la moderación del crecimiento de la construcción, que de un 7,2% en 2002 ha pasado a un 3,3% en 2003. Y ello, como más arriba se ha apuntado, parece estar relacionado con el freno a la construcción de infraestructuras registrado el año pasado.

Una evolución contraria a la descrita para la industria y la construcción castellano-manchegas han experimentado los sectores agrarios y de servicios, cuando se comparan los resultados para 2003 con los del año previo. En ambos casos se ha superado por algunas décimas el registro de 2002, sólo en dos en el caso del sector primario y algo más de medio punto en los servicios. Por lo que se refiere al sector agrario, este aumento de la producción en dos décimas en 2003 (3%) en relación al año anterior ha estado determinado por la recogida de una de las cosechas más importantes de los últimos años, a lo que ha contribuido sin duda alguna la bonanza de los factores climatológicos. Y por lo que respecta a los servicios, han sido precisamente los de mercado, los que han registrado un incremento del ritmo de crecimiento de más de un pp (2,2% en 2003 frente a 1,1% en 2002), aunque también es reseñable el medio punto de aumento en los servicios de no mercado entre ambos años (2,7% en 2003).

Previsiones del VAB - Castilla-La Mancha			
Tasas reales de variación anual (%)			
	2003	2004*	2005*
Total	1,8	3,1	3,2
Sector agrario	3,0	3,0	1,8
Sector no agrario	1,7	3,3	3,4
Industria	-0,6	2,6	3,0
Construcción	3,3	4,4	4,0
Servicios	2,3	3,0	3,3

Fuentes : INE (CRE-95) e Hispalink
* Previsiones de Hispalink

Las perspectivas de crecimiento de la actividad total y por sectores de Castilla-La Mancha para 2004 indican una substancial elevación del ritmo. Así, se apunta a un crecimiento del 2,8% de la economía regional (Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha (IES)- Economía Trimestral de Castilla-La Mancha, Cuarto Trimestre de 2003), aunque no será de extrañar que las previsiones de crecimiento para el conjunto del año puedan ser revisadas en alguna ocasión, dada la incertidumbre sobre la recuperación económica, tanto internacional como nacional, como consecuencia de la escalada actual de los precios del petróleo. Sin embargo, de momento, las previsiones alternativas a la indicada apuestan por la continuidad de la expansión económica de la región.

Así, Hispalink prevé un crecimiento en 2004 del VAB total castellano-manchego del 3,1%, para ascender una décima más en 2005. Apunta hacia una substancial recuperación del sector industrial (con unos variaciones del 2,6% en 2004, una décima mayor que la previsión del IES, y 3% en 2005), arrastrado por la demanda interna (el escenario futuro parte de un crecimiento de más del 3% del consumo privado), y a un comportamiento semejante o algo mejor al del presente año de la construcción (con unos crecimientos del 4,4% y del 4% en 2004 y 2005, respectivamente, según Hispalink, y más moderados desde el IES, superando apenas el 3%), sustentado en la construcción residencial y en la recuperación de la obra pública. Junto a ello, la previsible recuperación de la demanda interna se reflejará también en las actividades terciarias, por lo Hispalink prevé que aumenten su ritmo de crecimiento conjunto hasta el 3% el presente año y tres décimas más el siguiente, coincidiendo en la previsión para el presente año con el IES. Por último, la siempre difícil previsión del sector agrario podría resultar bastante cambiante, aunque se estima en 2004 igual que en 2003 (3%) por parte de Hispalink, y mucho menor desde el IES (0,6%).

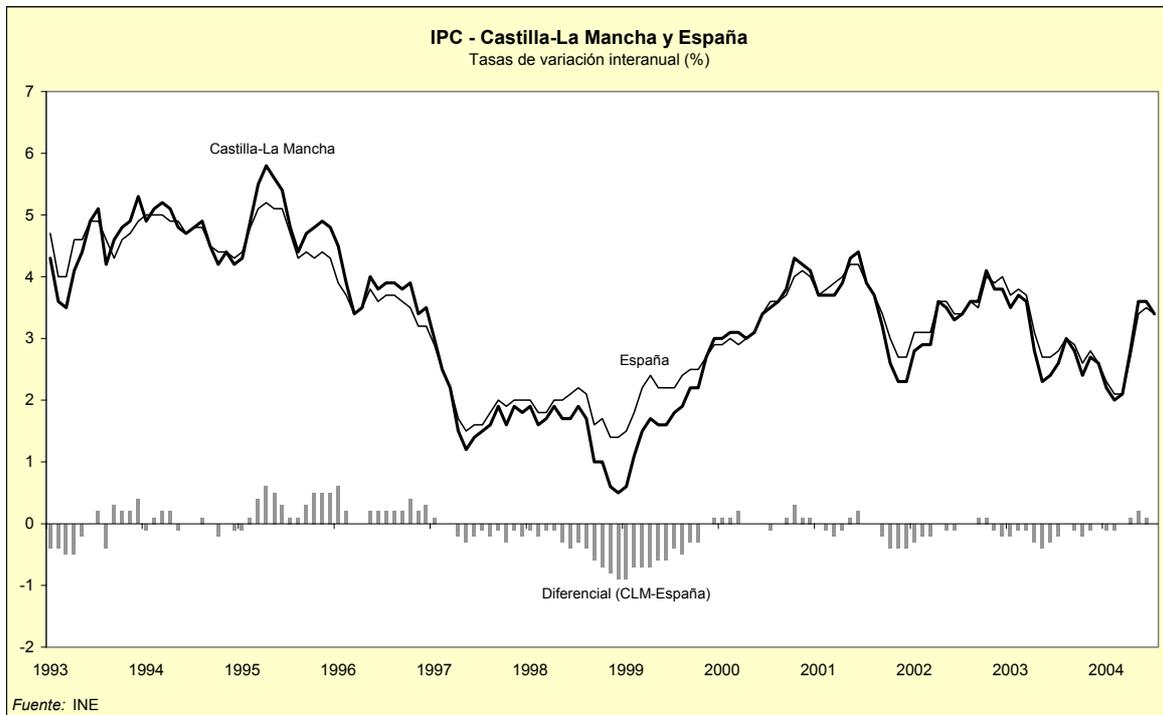
4.6 LA INFLACIÓN

La inflación general en Castilla-La Mancha durante 2003 alcanzó el 2,9% (diciembre sobre diciembre, una décima menor que la registrada a nivel nacional), convirtiéndose en la tasa de variación de los precios más baja desde 1999. Tras esta buena evolución ha de contemplarse los efectos balsámicos de la apreciación del euro frente al dólar (en la medida que abarata los precios de importación) y de la moderación de los precios del petróleo durante 2003 (en la medida que abarata la factura energética). Esto ha permitido mantener

un diferencial de inflación favorable a Castilla-La Mancha, que ya tenía desde septiembre de 2001, hasta marzo del presente año, cuando se han igualado las inflaciones castellano-manchega y española en un 2,1%.

Sin embargo, esta tendencia de precios moderados ha comenzado a cambiar de signo entrado el segundo trimestre de 2004, tanto en Castilla-La Mancha como en España, hasta el punto de que se ha recuperado las tasa de los primeros meses de 2003, en concreto, se ha llegado al 3,6% en mayo y junio en Castilla-La Mancha. El último dato de inflación disponible, sin embargo, ha aportado serenidad a la situación, puesto que ha supuesto el recorte de dos décimas desde el registro de junio (en la región y a nivel nacional), cuando se alcanzó una inflación del 3,6% en Castilla-La Mancha, y una décima menos en España.

No obstante, la situación continúa tensa. Tras este repunte de los precios de los bienes y servicios está el aumento de los precios del petróleo (hasta 41\$/b en el mes de agosto), que está siendo alimentado por las tensiones geopolíticas que se registran en Oriente Medio y por la gran demanda de crudo por parte de las economías más dinámicas del sudeste asiático, China e India, a lo que se añade que la OPEP no pone freno habiéndose visto reducida su capacidad de incrementar la producción. Esta situación provoca una considerable incertidumbre no sólo sobre la evolución de los precios, sino también sobre la recuperación económica y la consolidación de una etapa expansiva en la economía que, desde luego, también afecta a la economía castellano-manchega desde el momento que también es una economía con cierto grado de apertura y dependiente en parte del comercio exterior, y en gran medida de la factura de la energía.



El comportamiento de los componentes del IPC de Castilla-La Mancha en promedio ha seguido una tendencia bajista, salvo alguna excepción, en 2003. Se observa que para todos ellos se ha reducido la variación de sus precios con respecto a 2002, siendo Alimentos, bebida y tabaco, y Vestido y calzado, los dos componentes que mayor reducción han experimentado en sus correspondientes inflaciones de un año a otro, (pasando del 6,3% en 2002 al 3,5% en 2003 el primero; y del 5,2% en 2002 al 3,1% en 2003 el segundo). Solamente la vivienda ha sido el componente que ha aumentado el ritmo de crecimiento de su precio en un pp en 2003, alcanzado el 2,9% de inflación, la misma que a nivel nacional.

IPC general y grupos - Castilla-La Mancha y España						
Tasas de variación interanual (%)						
	Media- diciembre 98-01		Diciembre-2002		Diciembre-2003	
	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España
General	2,6	2,8	3,4	3,5	2,9	3,0
Alimentos y bebidas no alcohólicas	2,6	2,6	4,7	4,7	3,6	4,1
Bebidas alcohólicas y tabaco	4,3	4,4	6,3	5,7	3,5	3,4
Vestido y calzado	2,2	2,3	5,2	5,1	3,1	3,8
Vivienda	2,9	2,9	1,9	2,3	2,9	2,9
Menaje	1,8	2,4	1,5	2,0	1,5	2,0
Medicina	2,4	2,5	2,3	2,6	1,3	2,1
Transporte	2,3	2,5	1,6	2,0	2,0	2,1
Comunicaciones	-0,6	-0,4	-3,0	-2,9	-2,2	-2,6
Ocio y cultura	1,8	2,7	1,7	2,4	0,6	0,6
Enseñanza	3,4	4,5	3,7	3,8	3,7	4,9
Hoteles, cafés y restaurantes	3,6	4,0	5,8	5,5	4,4	4,3
Otros bienes y servicios	3,4	3,7	4,0	4,1	3,6	3,3

Fuente : INE

Por todo lo reseñado, puede afirmarse que 2003 ha acabado siendo un buen año en términos de inflación para Castilla-La Mancha (y para España). Lo cierto es que aunque empezó con bastante fuerza, supo beneficiarse de ciertos factores coyunturales que le permitieron cerrar brecha con la inflación objetivo fijada por el BCE, el 2%. Sin embargo, y a pesar de su buen comienzo, parece que la evolución de los precios en 2004 va a ser exactamente la contraria, de modo que es previsible que el repunte de los precios producido a partir del segundo trimestre se profundice si el fantasma del elevado precio del petróleo sigue ensombreciendo la evolución de la economía mundial.

4.7 EL MERCADO LABORAL

El año 2003 ha finalizado con 666.570 ocupados en Castilla-La Mancha, 3.700 menos que el récord de la que serie –que se estableció en el tercer trimestre del año–, como consecuencia del marcado carácter estacional del último trimestre. Una vez eliminado el componente estacional, el cuarto trimestre ha supuesto el mejor registro de la serie de empleo en la región: 665.820 ocupados. Pero la dinámica del empleo regional se manifiesta, sobre todo en la existencia de pleno empleo entre los varones mayores de 25 años (con una tasa de paro del 4,3% frente a un 6,8% a nivel nacional), y en las tasas de actividad, empleo y paro de las mujeres menores de 25 años, ligeramente mejores que las de sus homónimas nacionales.

4.7.1 Oferta de trabajo

Los indicadores que determinan la oferta de empleo, población en edad de trabajar (mayor o igual de 16 años) y activos, en Castilla-La Mancha han seguido en el último año una evolución semejante a sus homólogos nacionales, aunque con el condicionamiento impuesto por las peculiaridades demográficas de la región.

Mercado de trabajo - Castilla-La Mancha y España						
	Tasa de variación media anual (%)				Tasa de variación anual (%)	
	2002		2003		I/2004	
	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España
Población > 16 años	0,6	0,8	0,6	0,7	0,5	0,6
Activos	2,7	3,0	2,5	2,6	1,3	2,2
Ocupados	2,6	2,0	2,1	2,7	1,9	2,6
Sector Primario	-10,6	-5,7	1,2	-2,0	3,6	-0,7
Industria	-0,9	-0,4	2,9	-1,0	4,8	-2,2
Construcción	3,8	3,4	-0,2	3,7	8,3	3,2
Servicios	6,1	3,2	2,6	4,1	-0,9	4,2
Parados	3,6	11,4	6,8	2,1	-4,0	-0,9
Inactivos	-1,1	-1,3	-1,4	-1,6	-0,3	-1,2
Media anual (%)						
Tasa de actividad	50,2	54,0	51,2	55,0	51,1	55,4
Varones	65,4	66,9	65,7	67,4	65,7	67,4
Mujeres	35,3	41,8	37,0	43,3	36,8	44,1
Menores de 25 años	49,0	47,0	48,5	47,6	47,7	47,2
Tasa de paro	9,4	11,4	9,8	11,3	9,9	11,4
Varones	5,5	8,0	5,5	8,2	5,2	8,4
Mujeres	16,4	16,4	17,2	15,9	18,0	15,7
Menores de 25 años	17,4	22,2	17,6	22,8	17,4	23,0

Fuente: INE (EPA)

Tanto la población en edad de trabajar como los activos han crecido una décima menos que sus contrapartes nacionales. En la primera variable Castilla-La Mancha ha alcanzado un 0,6% y en los activos un 2,5%, si bien la respuesta castellano-mancheña con relación a la absorción de las nuevas incorporaciones al mercado de trabajo ha sido algo peor que la observada para la media española. Ello se ha traducido en un aumento del empleo en Castilla-La Mancha del 2,1% en 2003, seis décimas menos que su homólogo nacional. Esta distinta capacidad de absorción de nuevos activos, demostrada por los mercados de trabajo regional y nacional, también se ha traducido en notables diferencias en las variaciones del desempleo. En ambos mercados el paro ha aumentado como consecuencia de la fuerte incorporación de activos, pero este hecho ha generado un incremento de los parados de un 6,8% en Castilla-La Mancha, cifra mayor que la alcanzada a nivel nacional. Lo cierto es que estos resultados pueden considerarse buenos para Castilla-La Mancha, si bien no tan sobresalientes como los del ejercicio 2002 (con un

crecimiento de la población activa del 2,7%, un incremento de la ocupación del 2,6% y un aumento del paro del 3,7%), ni como los del conjunto nacional para 2003.

En cuanto a la evolución de tasa de actividad en 2003, se aprecia una evolución similar a la de los últimos años comparando España y Castilla-La Mancha, con una menor tasa castellano-manchega (51,2% frente a 55% a nivel nacional, aunque 1 pp más elevada que la propia de 2002). Ahora bien, la desagregación de dicha tasa por género y por edad muestra que el diferencial a favor de España está generado por la combinación de dos efectos, a saber, la más tardía incorporación de la población femenina al mercado laboral en la región y la mayor incorporación de varones inmigrantes en el conjunto de España que en la región, que no pueden ser compensados por la superioridad del mercado laboral regional sobre el nacional a la hora de incorporar a sus filas a los jóvenes menores de 25 años. En cualquier caso, tanto en la región castellano-manchega como en el conjunto de toda España, es destacable el fuerte ritmo de crecimiento que se sigue observando en la población activa en ambos mercados laborales, castellano-manchego y español, que puede venir derivado esencialmente por la creciente presencia de inmigrantes demandantes de empleo. Con respecto al presente año y con datos del primer trimestre de EPA, parece que el ritmo de crecimiento de los activos está cediendo en la región, pasando a un 1,3%, casi un pp menor que para España. Ello se traduce también a un menor crecimiento de la ocupación (1,9%).

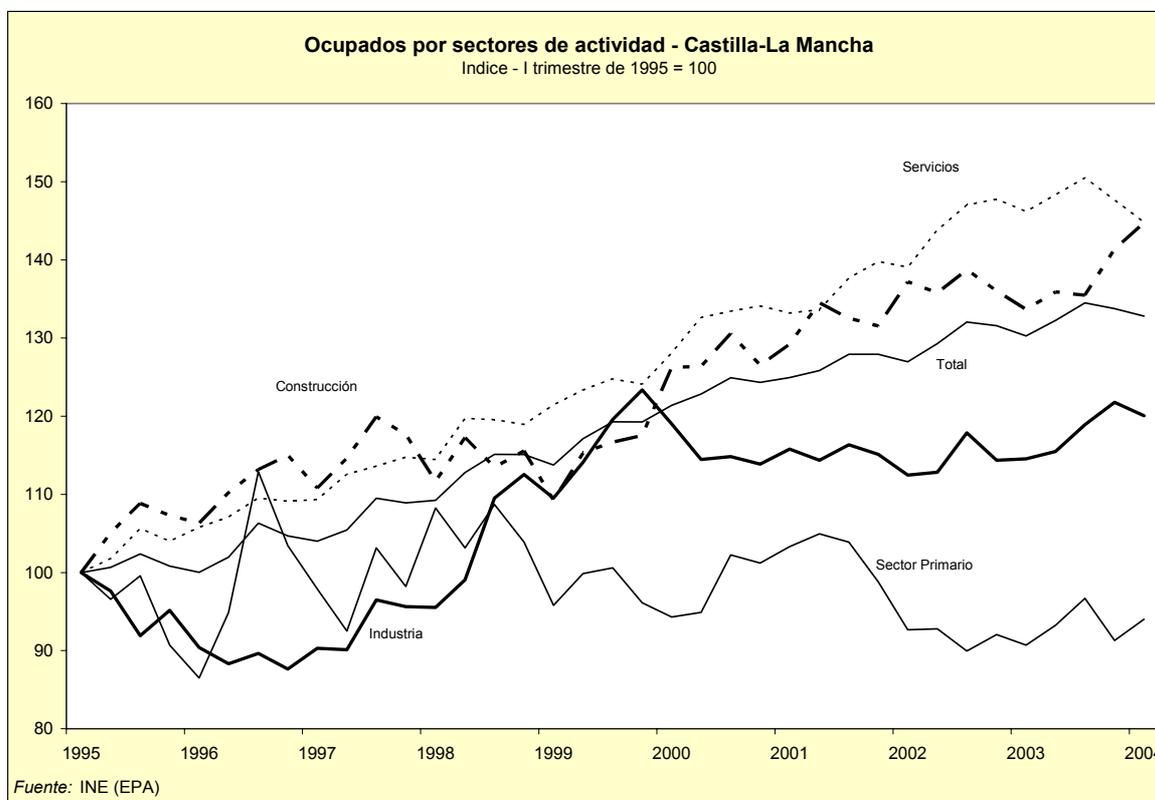
Profundizando en el análisis por género, la evolución del mercado laboral de Castilla-La Mancha en 2003 ha ido acorde con los acontecimientos en el mercado nacional. Así puede indicarse que 2003 ha sido el ejercicio del colectivo femenino: se han incorporado 12.400 mujeres al mercado de trabajo regional, lo que ha supuesto un crecimiento del 4,7% (dos décimas por encima del nacional). El 84% de dichas incorporaciones (10.400) han pasado a ser nuevos puestos de trabajo, con lo cual la ocupación de las mujeres creció un 4,8% desde diciembre de 2002 (medio punto por debajo de la media nacional), lo que ha implicado que, a pesar de la espectacularidad del crecimiento de la ocupación femenina castellano-manchega, cerca de 2.000 mujeres pasaron a engrosar las filas del desempleo. Esto ha supuesto un incremento del paro femenino del 4,3% (superior al 0,3% nacional), si bien con un crecimiento en la región de activos femeninos igual que el nacional, el paro femenino de Castilla-La Mancha hubiese crecido prácticamente la mitad. Por tanto, 2003 puede considerarse un buen año para el empleo femenino castellano-manchego, con un

notable crecimiento del mismo que, a pesar de ello, no ha sido capaz de absorber el tremendo empuje de las nuevas incorporaciones al mercado laboral.

4.7.2 Demanda de trabajo

Por sectores de actividad, ha habido un substancial cambio de tendencia en el crecimiento del empleo en el año 2003 respecto a 2002. Se ha hecho notar, en primer lugar, en el sector agrario, que tras experimentar un decrecimiento del 10,6% en 2002 ha tenido un crecimiento del empleo del 1,2% en 2003. Sin embargo, este resultado corre de la mano de la también excelente evolución en la producción del sector antes indicada, que se ha traducido en una mayor necesidad de mayor mano de obra. También se ha producido un cambio de signo en la evolución del empleo en la industria que, tras un balance de destrucción de puestos de trabajo en 2002 ha pasado a un crecimiento del empleo del 2,9% en 2003. A pesar de que la evolución productiva del sector industrial en Castilla-La Mancha no ha sido muy dinámica, aquí parece haber operado un efecto rebote en el empleo frente a la atonía de los trimestres anteriores. Asimismo, el sector de la construcción se suma a los anteriores en cuanto a cambio de tendencia en la creación de empleo, pasando de un 3,8% de crecimiento en 2002 a valores negativos en 2003, probablemente ocasionados por la reducción importante de obra civil y la consiguiente menor necesidad de mano de obra. Sin embargo, los servicios, aunque no han mostrado cambio de tendencia entre ambos años, arrojan un balance de moderación en la creación de puestos de trabajo, bajando el ritmo de crecimiento desde el 6,1% al 2,6%.

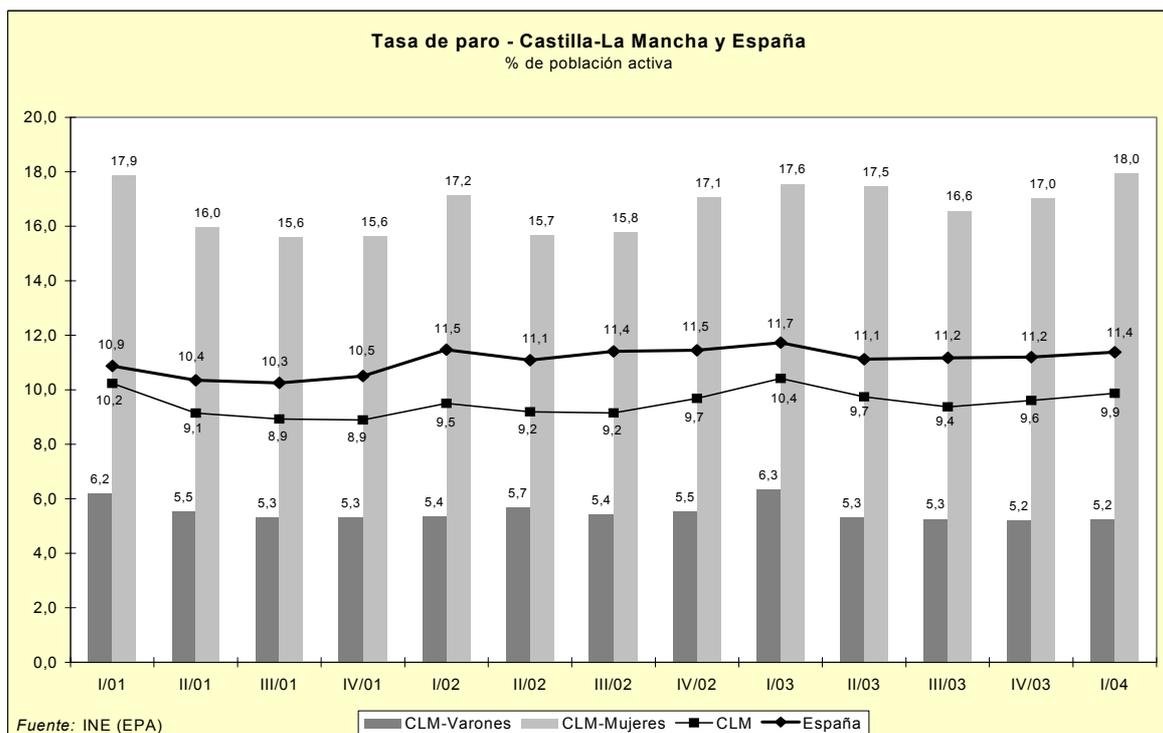
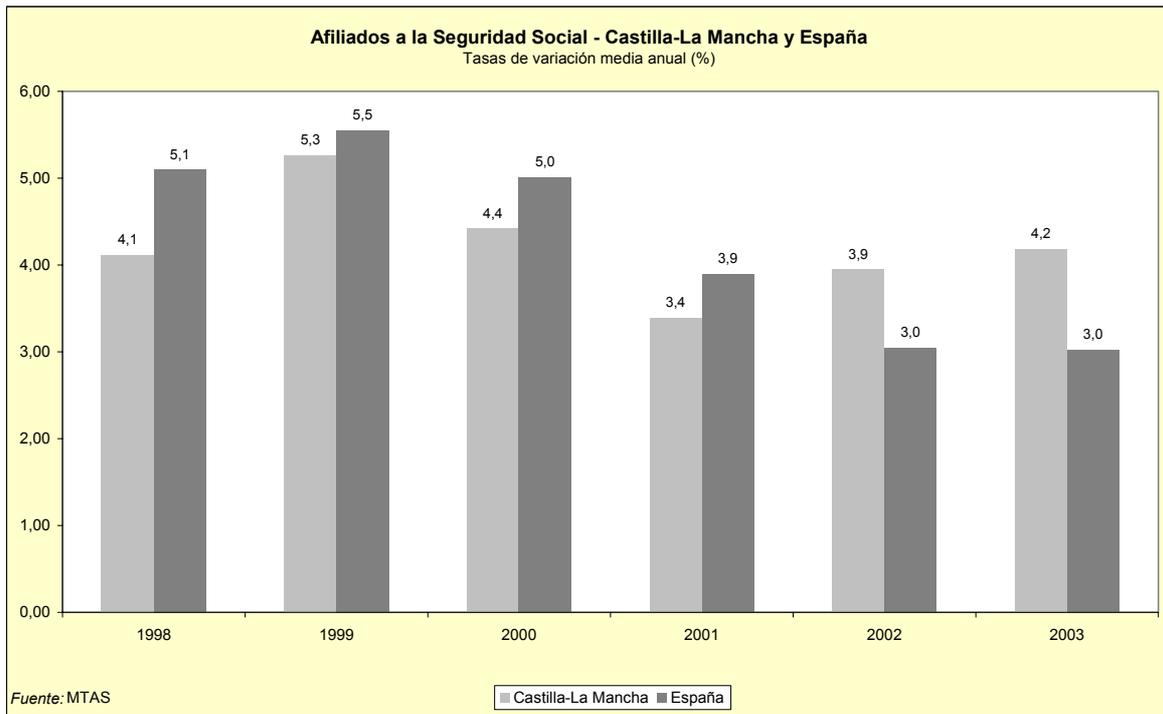
La observación de la evolución del empleo por género arroja un resultado revelador. Mientras que las personas ocupadas cayeron en todos los tramos de edad del colectivo masculino en 2003, entre las féminas se produjeron ligerísimos descensos en el empleo en las menores de 25 años y en las mayores de 55, a la vez que se aumentó el número de puestos de trabajo en cerca de 5.000 mujeres entre 25 y 54 años. La consecuencia de este juego de intensidades ha dado lugar a un leve descenso del paro en los varones mayores de 20 años y un aumento del desempleo precisamente en el tramo de 25 a 54 años del colectivo femenino. Todo ello puede interpretarse en el sentido de que la fortaleza de la incorporación de las mujeres al mercado laboral regional exigiría incrementos de ocupación espectaculares para, simplemente, mantener el nivel de desempleo femenino.



Siguiendo con los indicadores relacionados con la creación de empleo, la afiliación a la Seguridad Social en el año 2003 en Castilla-La Mancha ha dado resultados muy satisfactorios, al alcanzar en la media del año un crecimiento del 4,2% (3 décimas más elevado que en 2002 y 1,2 pp mayor que a nivel nacional). Este dato, bueno en sí mismo en un año de cierta moderación económica, ha profundizado en el cambio de tendencia hacia mayor afiliación regional que nacional registrado desde 2002 en términos de tasas de crecimiento, aunque en algunos años como en 1999 se acercaran a tan sólo 2 décimas. Además, los datos de afiliación a lo largo del año han ido registrando un máximo tras otro, de manera que a los razonablemente buenos datos proporcionados por la EPA en relación a la creación de empleo, comentados más arriba, pueden añadirse éstos todavía más positivos con un indicador alternativo.

Pero también es importante hacer notar, y esto se viene observando desde hace muy pocos años también a nivel nacional, el mayor crecimiento de los afiliados (de los que con certeza se sabe que trabajan) que de los ocupados EPA, lo que apunta a la incorporación masiva al mercado de trabajo de trabajadores que la EPA parece no estar captando adecuadamente, la población inmigrante. De ahí que el fenómeno de la

integración laboral de las personas inmigrantes en el mercado de trabajo español y también castellano-manchego deba ser tenido en cuenta con especial interés de ahora en adelante.



Y ya por último, los datos sobre el paro castellano-manchego en 2003 arrojan los siguientes resultados. En primer lugar, la tasa de paro castellano-manchega registrada en media ha sido del 9,8% (cuatro décimas mayor que el año anterior y un punto y medio menor que su homóloga nacional). Esta ligera subida en el año 2003 respecto al año anterior responde también al ligero aumento de las tasas de paro correspondientes a los colectivos más vulnerables en el mercado laboral, las mujeres y los jóvenes menores de 25 años. Este resultado es importante en el sentido de revelar que en momentos de moderación de la actividad o coyunturalmente menos boyantes, son precisamente en aquéllos, los colectivos más vulnerables, donde se deja sentir el efecto perverso de tal momento económico. De ahí, la necesidad de seguir profundizando en las políticas laborales tendentes a conseguir la estabilidad de mujeres y jóvenes, al igual que ya parecen haber ganado los varones, colectivo mucho más consolidado en el mercado laboral.

Y, en segundo lugar, los datos trimestrales indican un repunte de la tasa de paro regional en 2004, que es de esperar se siga deteriorando en alguna décima en lo que resta de año al igual que su contraparte nacional. Este resultado puede estar apuntando al hecho de que, ante las circunstancias de suave moderación económica imperantes en el presente año, el mercado de trabajo regional está respondiendo con un menor crecimiento de los ocupados (1,9% en el primer trimestre de 2004, frente a 2,1% de media en 2003) y un aumento en el ritmo de crecimiento del paro (6,8% frente a 3,6%), concurriendo ambos factores de ajuste laboral con más intensidad en el colectivo femenino.

4.8 EL COMERCIO EXTERIOR

El comercio exterior en Castilla-La Mancha ha mostrado una tendencia creciente en los últimos 10 años, con un importante incremento de las exportaciones (de 475 millones de euros en 1992 a 2.194 en 2003), lo que ha supuesto un incremento porcentual del 360%, cifra muy superior a la de la media nacional. En este período el grado de apertura de la región ha alcanzado el 26% a raíz de los procesos de internacionalización y globalización de las economías desarrolladas. En Europa estos procesos se vieron reforzados al comenzar el período señalado con dos importantes impulsos institucionales: la conclusión del Mercado Único y la aprobación del Tratado de Maastricht que contenía la base jurídica del proceso de integración monetaria. A la vista del aumento de las exportaciones castellano-manchegas durante esta década podemos concluir que los empresarios de la región han sacado buen

partido de la eliminación de las mencionadas barreras no arancelarias y monetarias al comercio exterior.

Esta evolución positiva de las exportaciones continúa actualmente pues en el año 2003 el comercio exterior castellano-manchego ha vuelto a crecer por encima del resto de la economía. Así, las exportaciones castellano-manchegas crecieron al 3,3% mientras que las importaciones lo hacían al 20%. Esta diferencia se debe a la mayor fortaleza de la demanda interna que la del exterior en un contexto de debilidad de las principales economías europeas, especialmente Alemania, Francia e Italia. De este modo, en el año 2003 se invierte prácticamente la situación respecto al año anterior en el que fueron las exportaciones las que crecieron más que las importaciones y, a largo plazo, se procura una balanza equilibrada en la que la región ni financia al resto del mundo ni sufre problemas de sostenibilidad. La previsión para los próximos meses es que se recuperen las exportaciones a medida que la demanda europea vaya cogiendo pulso y el dólar se aprecie en relación al euro.

Al analizar la evolución por sectores de las exportaciones de Castilla-La Mancha vemos que el cuantitativamente más importante de todos ellos, el correspondiente a alimentos, ha crecido a una tasa cercana al 14% de forma que en el año 2003 las exportaciones de alimentos suponían alrededor del 30% del total de exportaciones de Castilla-La Mancha. Dentro de este capítulo han sido los alimentos con algún tipo de elaboración los que han crecido a una tasa mayor (15%), aproximadamente el doble que la de los productos hortofrutícolas, por lo que continua la tendencia a la especialización del sector en aquellas partes dominantes dentro de la cadena de valor.

Comercio exterior por sectores - Castilla-La Mancha

Año 2003

	Exportaciones				Importaciones			
	millones de euros	% de la Comunidad	% de España	Tva (%) 02/01	millones de euros	% de la Comunidad	% de España	Tva (%) 02/01
Alimentos	651,5	29,7	3,1	13,8	209,8	4,6	1,1	17,5
Sector hortofrutícola	143,8	6,6	1,5	8,7	28,5	0,6	1,3	22,8
Industria agroalimentaria	507,7	23,1	4,5	15,4	181,3	4,0	1,1	16,8
Productos energéticos	9,3	0,4	0,2	17,3	12,0	0,3	0,1	96,7
Materias primas	53,4	2,4	2,2	1,5	81,5	1,8	1,4	-3,1
Semimanufacturas	534,4	24,4	1,7	0,9	635,9	14,1	1,6	5,8
Hierro y acero	3,5	0,2	0,1	-20,7	38,7	0,9	0,7	6,6
Productos químicos	350,2	16,0	2,1	-2,6	342,2	7,6	1,4	-4,2
Otras semimanufacturas	180,7	8,2	1,7	8,9	254,9	5,6	2,5	23,0
Bienes de equipo	447,3	20,4	1,6	-0,5	1.981,2	43,9	4,5	31,4
Maquinaria específica	89,5	4,1	1,2	15,5	342,8	7,6	2,7	5,3
Equipo de oficina y telecomunicaciones	180,3	8,2	4,5	-2,9	855,3	18,9	7,9	45,6
Material de transporte	15,6	0,7	0,2	-15,4	513,2	11,4	8,7	16,8
Otros bienes de equipo	161,9	7,4	1,6	-3,6	270,0	6,0	1,8	73,7
Sector del automóvil	92,7	4,2	0,3	20,1	1.246,2	27,6	4,1	11,3
Automóviles y motos	3,9	0,2	0,0	51,4	956,3	21,2	6,4	9,0
Componentes de automóvil	88,8	4,0	0,9	19,0	289,9	6,4	1,9	19,6
Bienes de consumo	374,5	17,1	2,0	-8,0	342,6	7,6	1,4	27,5
Bienes de consumo duradero	108,2	4,9	2,3	-10,5	105,7	2,3	1,9	87,3
Manufacturas de consumo	266,2	12,1	1,9	-7,0	236,9	5,2	1,3	11,6
Textil y confección	42,8	2,0	0,6	13,5	78,3	1,7	0,8	12,5
Calzado	106,1	4,8	5,2	-20,5	22,2	0,5	2,1	69,9
Otros	117,3	5,3	2,3	2,0	136,4	3,0	1,8	5,3
Otras mercancías	31,1	1,4	1,4	13,5	7,8	0,2	0,5	66,2
TOTAL	2.194,1	100,0	1,6	3,3	4.516,8	100,0	2,5	19,8

Fuente: Subdirección General de Estudios del Sector Exterior con datos de Aduanas

El comportamiento de las semimanufacturas, bienes de equipo y bienes de consumo, los restantes pesos pesados de las exportaciones castellano-manchegas, ha sido más decepcionante. La evolución de las exportaciones de semimanufacturas se ha visto condicionada por el descenso en las exportaciones de productos químicos de un 2,6%. Las exportaciones de bienes de equipo, por su parte, se han mantenido prácticamente estancadas debido a que el aumento de las exportaciones de maquinaria específica ha compensado las disminuciones en el resto de partidas. Por último, las exportaciones de bienes de consumo han experimentado un fuerte descenso debido a la fuerte contracción de las ventas exteriores de calzado y de bienes de consumo duradero.

En cuanto a las importaciones, los bienes de equipo, que representan el 44% de las importaciones de la Comunidad Autónoma, han aumentado un 31% afianzándose la tendencia hacia un comercio exterior cada vez más intraindustrial como es la tónica en toda

Europa. El otro gran componente de las importaciones, los automóviles y componentes de automóvil, ha crecido a una tasa del 11% impulsado por la demanda interna.

Como resumen de este año 2003 ya concluido, el mayor crecimiento de las importaciones sobre las exportaciones ha conducido a un aumento del déficit exterior de Castilla-La Mancha hasta los 2.322 millones de euros (un 41% mayor que el registrado en el año 2002), reduciéndose la tasa de cobertura (exportaciones/importaciones) hasta el 49%. De estos datos se pueden sacar algunas conclusiones.

En primer lugar, la evolución del índice de cobertura, que aumenta en épocas de moderación de la actividad económica y se reduce en fases expansivas, indica una demanda más fuerte en Castilla-La Mancha que en sus socios comerciales. Este hecho, que en otros períodos de nuestra historia habría resultado más inquietante, no reviste hoy tanta gravedad desde el momento que Castilla-La Mancha utiliza la misma moneda que sus socios comerciales por lo que nunca se enfrentará a problemas de solvencia exterior. De este modo, la región ha podido financiar la importación de bienes de equipo e inversión (sin este componente de las importaciones la balanza comercial se habría encontrado prácticamente en equilibrio) con los que ampliar su capacidad productiva.

Por otra parte, el grado de apertura de Castilla-La Mancha, 26% en 2003, es aproximadamente la mitad que el correspondiente a España, una economía de mayor tamaño y tradicionalmente cerrada. Por lo tanto, la economía castellano-manchega es una economía cerrada que a largo plazo debe basar su crecimiento en una mayor especialización y una mayor participación en la economía europea.

Otro aspecto importante a destacar es la gran concentración geográfica de las exportaciones castellano-manchegas. El mercado exterior castellano-manchego se concentra en 10 países (7 pertenecientes a la UE) en sus dos terceras partes. Como suele ser habitual, los mejores clientes de los bienes producidos en Castilla-La Mancha son al mismo tiempo sus mayores proveedores exteriores, lo que nos indicaría un proceso de fondo de integración económica con la Unión Europea.

4.9 USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Uso de TIC y comercio electrónico. Empresas

Comenzando con las empresas castellano-manchegas, el uso de TIC y de comercio electrónico continúa extendiéndose. Así, el uso de ordenadores está ampliamente extendido, concretamente el 89,4%, aunque el uso de otras TIC es menos frecuente (INE, Encuesta de uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Comercio electrónico 2002). Así, entre otros servicios, el 67,9% de las empresas tiene acceso a Internet, un 61,4% dispone de correo electrónico, un 36,5% tiene instalada una Red de Área Local y un 32,2% de las empresas con conexión a Internet dispone de página web.

Uso de diversas TIC en Castilla-La Mancha. Total y sectores de actividad								
	Ordenador	LAN	LAN " sin hilos"	Intranet	Internet	Extranet	e-mail	Web
(%)								
TOTAL	89,4	36,5	2,2	19,2	67,9	6,1	61,4	32,2
Industria	81,6	31,2	0,9	15,9	66,6	3,8	59,6	nd
Construcción	92,1	24,3	3,7	14,2	54,9	2,3	45,7	nd
Servicios	98,5	57,2	2,6	29,5	83,4	13,8	80,7	nd

Fuentes : INE (Encuesta de uso de TIC y Comercio electrónico, 2002)

En cuanto al uso de los servicios por parte de las empresas con acceso a Internet (el 67,9% del total de empresas, de éstas la mayoría utiliza Internet para buscar información (el 92,9%) y para obtener servicios bancarios y financieros (el 79,5%), a lo que se añade que el 42,4% interactúa con las Administraciones Públicas a través de Internet.

Por ramas de actividad, las empresas del sector servicios utilizan las TIC con más intensidad que las empresas de la industria y la construcción. Lo primero que resulta curioso es que las empresas industriales son las que en menor porcentaje utilizan ordenador (el 81,6%) frente a más del 92% de las empresas de la construcción. Por otra parte, la inmensa mayoría de las empresas de servicios utilizan el ordenador, siendo también muy destacable entre éstas, en relación a las empresas de los otros dos sectores, el uso de correo electrónico (el 80,7%) y de Internet (el 83,4%).

Volviendo de nuevo a las empresas castellano-manchegas en general, el 32,2% del total de empresas castellano-manchegas con conexión a Internet disponen de página web, entre las cuales los servicios principales que realizan se orientan, de forma destacada, al uso de su página web para comercializar los productos de la empresa (el 79,3%, un porcentaje mayor en cinco pp a la media nacional) y para facilitar el acceso a catálogos y listas de precios (el 57,6%).

Equipamiento y uso de TIC. Hogares

Y en cuanto al equipamiento y uso de TIC en los hogares castellano-manchegos, según los últimos datos disponibles (INE, Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnología de Información y Comunicación en las Viviendas, 2003), el 35% de las viviendas dispone de algún tipo de ordenador, frente a menos de un 30% de hogares en el mismo periodo de 2002. Por tipo de ordenador, el de sobremesa está presente en el 33,4% de viviendas (frente al 25,5% en 2002), mientras que los portátiles se encuentran en el 3,8% y los otros tipos de ordenadores (PDA, Pocket PC, etc.) en el 1,1%.

Los equipos de comunicación de voz han alcanzado una amplia implantación debido a la combinación del teléfono fijo y móvil. Prácticamente todos los hogares castellano-manchegos tienen algún tipo de teléfono, de los cuales el 58,1% cuentan con los tipos de teléfonos. Asimismo, 88,2% de los hogares cuentan con teléfono fijo y las viviendas en las que alguno de sus miembros de 15 y más años dispone de teléfono móvil alcanzan el 66,4%.

En cuanto el acceso a Internet, el 14,7% de los hogares castellano-manchegos disponen de acceso a Internet, realizándose la conexión fundamentalmente a través de línea telefónica (el 81,8% de las viviendas). No obstante, destacar el incremento que registran las conexiones a través de Banda Ancha (alcanzando casi el 35% de las viviendas frente a menos del 10% en 2002), destacando entre este tipo de conexiones, las realizadas a través de línea ADSL por parte del 20,6% de los hogares en 2003, frente a poco más del 10% hace un año.

Y terminando con Internet, pero en relación al uso del mismo por parte de las personas, Además, un 25,2% de castellano-manchegos han utilizado Internet en los últimos tres meses (con datos del segundo trimestre de 2003), siendo los servicios más utilizados la búsqueda de información sobre bienes y servicios (cerca del 80% del total de usuarios) y el correo electrónico (un porcentaje algo menor, pero también elevado, el 72,3%). Aunque también pueden señalarse otros servicios de Internet de uso frecuente como la relación con la Administración (el 49%) y la consulta a medios de comunicación (39,9%).

ABREVIATURAS

AAPP: Administraciones Públicas

AFI: Analistas Financieros Internacionales

ASEAN: Asociación de Naciones del Sudeste Asiático

BBVA: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria

BCE: Banco Central Europeo

CEPREDE: Centro de Previsión Económica. Universidad Autónoma de Madrid

CNTR: Contabilidad Nacional Trimestral

CRE: Contabilidad Regional de España

CSC: Consejo Superior de Cámaras

EEUU: Estados Unidos

EPA: Encuesta de Población Activa

EUROSTAT: Oficina estadística de las Comunidades Europeas

FBKF: Formación Bruta de Capital Fijo

FEDER: Fondo Europeo de Desarrollo Regional

FMI: Fondo Monetario Internacional

FUNCAS: Fundación de las Cajas de Ahorros Confederadas

G7: Los siete países más industrializados del mundo

I+D: Investigación y desarrollo

ICAE: Instituto Complutense de Análisis Económico

ICO: Instituto de Crédito Oficial

IE: Índice de Especialización

IEE: Instituto de Estudios Económicos

IES: Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha

IFL: Instituto Flores de Lemus

INE: Instituto Nacional de Estadística

INEM: Instituto Nacional de Empleo

IPC: Índice de Precios de Consumo

IPCA: IPC armonizado

IRPF: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

IVA: Impuesto sobre el Valor Añadido

MTAS: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

NEA: Nuevas Economías Avanzadas

NTIC: Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación

OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico

OPEP: Organización de Países Exportadores de Petróleo

PEC: Pacto de Estabilidad y Crecimiento

PIB: Producto Interior Bruto

pp: punto porcentual

PYME: pequeña y mediana empresa

UE: Unión Europea

UEM: Unión Europea y Monetaria

VAB: Valor Añadido Bruto

\$/b: dólares de Estados Unidos por barril

2
SEGUNDA PARTE

2.1

PRESUPUESTO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE
CASTILLA-LA MANCHA, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y
ENTIDADES PÚBLICAS

2.1.1. INTRODUCCIÓN A LOS PRESUPUESTOS.

El artículo 35 de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, establece los contenidos de los Presupuestos Generales de Castilla – La Mancha, constituidos por las obligaciones que como máximo, pueden reconocer la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos y los derechos que se prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como las estimaciones de gastos e ingresos a realizar por las empresas públicas que forman parte del sector público regional y la totalidad de gastos e ingresos del resto de las entidades del sector público al que se refiere el artículo 4 de la citada ley.

Los Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha para 2005, se explican fundamentalmente a partir del contexto económico y social, que se caracteriza por la modernización de todas estructuras, su crecimiento económico y la mejora de las cotas de bienestar social de sus ciudadanos, y sobre el cual a su vez pretende incidir, para lo cual se potenciaran todas las actuaciones destinadas a la mejora de nuestra competitividad, mejorando las infraestructuras, fomentando el uso de las nuevas tecnologías, con especial atención al capital humano como base fundamental del desarrollo de nuestra Región, la política educativa seguirá constituyendo un eje fundamental en estos presupuestos, al igual que la sanidad y los servicios sociales.

Se presentan además en un contexto de equilibrio presupuestario y por tanto se han aplicado los mecanismos fijados en la Ley de Estabilidad Presupuestaria. Se presentan unas cuentas con déficit cero, que en el caso de nuestra Región, vienen a reforzar una política de saneamiento ya consolidada en presupuestos anteriores.

En cuanto a la estructura de estos Presupuestos, presenta como novedad destacable la creación de nuevas secciones presupuestarias, reflejo de la estructura de la Administración Regional; la Consejería de Vivienda y Urbanismo con el objetivo de promover y ejecutar “la política regional en materia de Urbanismo y Ordenación del Territorio, Vivienda y Suelo y la Consejería de Trabajo y Empleo, a la que corresponde entre otras programar y ejecutar la política regional en materia de fomento del empleo.

2.1.2. OBJETIVOS.

El presupuesto de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2005, contará con unos recursos de 6.769.477,50 miles de euros, experimentando un crecimiento del 8,09 por ciento.

Como se señalaba anteriormente, estos presupuestos giran en torno a los siguientes ejes: sanidad, educación, servicios sociales y desarrollo tecnológico e infraestructuras, sin olvidar la debida atención que merecen las políticas activas de empleo.

Desde un punto de vista cuantitativo y cualitativo, la sanidad constituye un eje fundamental en los presupuestos de 2005, que se presentan como un año de consolidación. Se avanzará, en la mejora de la calidad de los servicios prestados, incidiendo en el cumplimiento de los objetivos previstos en Ley de Garantías en Atención Sanitaria Especializada, incluyendo nuevas especialidades y potenciando servicios ya existentes, mejorando las infraestructuras y mejorando las plantillas de profesionales especialmente en atención continuada y urgente.

Para ello, el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, contará con unos recursos de 1.824.907,37 miles de euros, que experimenta un crecimiento del 10,94 por ciento, superior al crecimiento global de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2005.

La educación constituye otro de los ejes fundamentales de estos presupuestos en los que en esta materia se pretende consolidar la mejora del sistema educativo, para ello al Consejería de Educación y Ciencia contará con unos recursos de 1.329.177,83 miles de euros y un incremento del 9,93 por ciento.

La mejora de la plantilla de profesores, para el próximo ejercicio se incrementa en 605, la potenciación de los servicios complementarios, de comedor y de transporte escolar, implantación, renovación y reposición del programa de gratuidad de materiales curriculares o la ampliación y mejora de las infraestructuras y equipamientos educativos, cuentan en estos presupuestos con un importante volumen de recursos.

En materia de servicios sociales, se potenciarán todas las actuaciones dirigidas a proteger y reintegrar socialmente a los colectivos desfavorecidos, y muy especialmente, para apoyar a la familia. El presupuesto de 2005, contará con unos recursos de 476.533,56 miles de euros, con un incremento del 15,01 por ciento sobre el ejercicio anterior y por segundo ejercicio consecutivo. Deben destacarse, los recursos destinados al Plan de Atención a las Personas Mayores, los destinados a las prestaciones sociales, o al Plan Integral de Acción para las Personas con Discapacidad, entre otros.

La potenciación de las tecnologías de la información y de las comunicaciones apuesta por conseguir una sociedad avanzada y moderna, facilitando el acceso al conocimiento y su aplicación en todas las actividades sociales. En estos presupuestos se potenciarán las actuaciones, encaminadas a facilitar que nuestras empresas y emprendedores, cuenten con el capital tecnológico necesario para mejorar su competitividad, fomentando la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico e implicando a todos los agentes económicos y sociales; investigadores, universidad, administración y empresas. Para ello se presupuestan 133.130,13 miles de euros, lo que supone un 11,05 por ciento más, que lo consignado en los presupuestos para 2004.

Se debe señalar, por último, que en el presupuesto de 2005, se continúa en la ampliación y mejora de infraestructuras, como política de vertebración y cohesión social, mediante la inversión directa e indirecta, que contarán con unos recursos de 1.847.800,67 miles de euros, a los que hay que añadir los recursos gestionados por la Empresa de Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, S.A. y de la Entidad Pública Aguas de Castilla-La Mancha, que ascienden a 268.752,74 miles de euros.

Por el lado de los ingresos, los Presupuestos Generales para 2005, mantienen los incentivos fiscales a las empresas, a las familias a las personas con discapacidad y a las explotaciones agrarias.

2.1.3. POLÍTICA PRESUPUESTARIA.

Los Presupuestos Generales de la Junta y de sus organismos autónomos para 2005, se presentan una vez más equilibrados, consolidándose las principales variables que hacen que la Hacienda Regional, presente unas cuentas saneadas, que permiten el cumplimiento de los objetivos marcados por el Gobierno Regional y a la vez cumplen con los objetivos diseñados en la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

En este epígrafe, analizaremos la cuenta financiera que se realizará a través de tres conceptos básicos; ahorro público, formación de capital y la necesidad de financiación.

Ahorro público

El ahorro público está compuesto por la diferencia entre los ingresos corrientes consignados en el Presupuesto, capítulos I, II, III, IV y V del estado de ingresos y el volumen de recursos financieros consignados en el estado de gastos que tienen naturaleza de gastos corrientes, capítulos I, II, III y IV.

En el presupuesto 2005 los ingresos corrientes ascienden a 5.503.568,63 miles de euros y experimentan un crecimiento con respecto a 2004 del 8,94 por ciento. Por su parte los gastos corrientes ascienden a 4.865.844,33 miles de euros.

El ahorro, definido como diferencia de estos dos conceptos, supone un total de 637.724,30 miles de euros, con una variación positiva del 23,47 por ciento con respecto al ejercicio 2004, y casi doble de lo que representó el 2004 frente al 2003 (12,3 por ciento). Esto significa que el 11,58 por ciento de los ingresos corrientes, se destinan a financiar inversiones, previstas en el presupuesto de 2005.

Formación de capital

La formación de capital es la diferencia entre los ingresos de capital y los gastos en operaciones de capital, agrupándose en los primeros las previsiones de los capítulos VI y VII del estado de ingresos y en la de gastos se agrupan los capítulos VI y VII de la clasificación económica del estado de gastos.

Las previsiones de ingresos de capital, que contienen los Presupuestos Generales de la Junta y sus organismos autónomos se elevan a 1.210.076,37 miles de euros excediendo los gastos por operaciones de capital en 637.724,3 miles de euros, lo que permite realizar operaciones de capital por un importe de 1.847.800,67 miles de euros.

Estas operaciones de capital se financiarán en un 65,49 por ciento de la enajenación de inversiones reales, el Fondo de Compensación Interterritorial y los fondos provenientes de la Unión Europea y otras transferencias de capital, mientras que un 34,51 por ciento se financia con el ahorro generado por las operaciones corrientes.

Su financiación por parte del ahorro generado se incrementa con respecto al ejercicio anterior, pasando de un 30,87 por ciento, al 34,51 por ciento, consecuencia del menor peso relativo de ingresos de capital no financieros.

Por tanto y mediante la contención de los gastos de funcionamiento en servicios de administración general, permite el crecimiento en partidas destinadas a la prestación de servicios básicos para los ciudadanos y al incremento de la formación de capital.

Capacidad o necesidad de financiación

En la medida en que los ingresos no financieros son mayores que los gastos no financieros, existe superávit no financiero y por tanto capacidad de financiación, al destinar la parte de ahorro público no dedicado a inversiones a la reducción de los pasivos financieros, es decir a disminuir el endeudamiento. Por el contrario si los gastos no financieros son mayores deberá recurrirse al endeudamiento, existe por tanto necesidad de financiación.

En el caso de la cuenta financiera de la Administración para los presupuestos de 2005, estamos ante un presupuesto equilibrado, donde los ingresos financieros cubren los gastos financieros, produciéndose una disminución del endeudamiento neto en un 17,53 por ciento.

La cifra de endeudamiento neto se eleva a 4.462,54 miles de euros, como diferencia entre el endeudamiento bruto que para 2005 asciende a 48.947,54 miles de euros

que crece un 1,06 por ciento frente a la cancelación y amortizaciones que lo hace en un 3,39 por ciento.

Por tanto la política presupuestaria diseñada en este ejercicio continuará la política seguida en ejercicios anteriores, caracterizada por los siguientes aspectos:

- Incremento de los gastos corrientes destinados a la financiación de servicios básicos, como educación, sanidad o servicios sociales, con una gestión rigurosa de de los recursos necesarios para el funcionamiento general de la Administración.
- Crecimiento sostenido de los recursos destinados a la inversión pública por encima de los ingresos de capital.
- Disminución sostenida del endeudamiento bruto, mejorando por tanto la posición financiera.

CUENTA FINANCIERA			
(Evolución 2004/2005 - Presupuestos consolidados)			
(miles de euros)			
1. OPERACIONES CORRIENTES	2004	2005	% 2005/2004
INGRESOS	5.051.991,27	5.503.568,63	8,94%
1 Impuestos directos	450.119,36	514.440,00	14,29%
2 Impuestos indirectos	1.326.067,92	1.557.684,55	17,47%
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	143.265,93	160.980,50	12,36%
4 Transferencias corrientes	3.117.871,49	3.254.962,33	4,40%
5 Ingresos patrimoniales	14.666,57	15.501,25	5,69%
GASTOS	4.535.470,32	4.865.844,33	7,28%
1 Gastos de personal	1.886.157,16	2.030.555,79	7,66%
2 Gasto en bienes corrientes y servicios	598.409,88	659.967,27	10,29%
3 Gastos financieros	39.247,49	42.472,88	8,22%
4 Transferencias corrientes	2.011.655,79	2.132.848,39	6,02%
AHORRO	516.520,95	637.724,30	23,47%
2. OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERAS			
INGRESOS	1.156.473,25	1.210.076,37	4,64%
6 Enajenación de inversiones reales	44.630,67	37.370,02	-16,27%
7 Transferencias de capital	1.111.842,58	1.172.706,35	5,47%
GASTOS	1.672.994,20	1.847.800,67	10,45%
6 Inversiones reales	627.379,87	699.252,76	11,46%
7 Transferencias de capital	1.045.614,33	1.148.547,91	9,84%
FORMACIÓN DE CAPITAL	516.520,95	637.724,30	23,47%
DÉFICIT: NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	0,00	0,00	0,00%
3. OPERACIONES FINANCIERAS			
RECURSOS	54.479,69	55.832,50	2,48%
8 Activos financieros	6.043,56	6.885,01	13,92%
9 Pasivos financieros	48.436,13	48.947,49	1,06%
GASTOS	54.479,69	55.832,50	2,48%
8 Activos financieros	11.454,89	11.347,55	-0,94%
9 Pasivos financieros	43.024,80	44.484,95	3,39%
FINANCIACIÓN	0,00	0,00	0,00%
4. ENDEUDAMIENTO NETO	5.411,33	4.462,54	-17,53%
ENDEUDAMIENTO BRUTO	48.436,13	48.947,49	1,06%
AMORTIZACIONES	43.024,80	44.484,95	3,39%

2.1.4. POLÍTICA DE ENDEUDAMIENTO.

Como se comentó en el epígrafe anterior, el endeudamiento neto se reducía un 17,53 por ciento con respecto a 2004 y ascendía a la cantidad de 4.462,54 miles de euros política de endeudamiento que se caracteriza por una reducción del endeudamiento, que no merme la prestación de servicios a los ciudadanos pero que no cargue su peso en generaciones futuras y que respeta las cifras de endeudamiento acordadas en los escenarios de consolidación.

Si tenemos en cuenta la relación de la deuda viva y el Producto Interior Bruto, se observa que Castilla-La Mancha tiene el tercer porcentaje más bajo, en un 3,2 por ciento y dista del 5,8 por ciento de la media nacional.

Comparando, las magnitudes deuda viva con respecto al Producto Interior Bruto (PIB) de las Comunidades Autónomas, nos encontramos que Castilla-La Mancha, se encuentra por debajo de la media tanto con respecto a las de su mismo grupo competencial, como con respecto a las del artículo 151 de la Constitución.

Analizando otro dato significativo, como es la deuda por habitante, Castilla-La Mancha se sitúa a la cabeza de las Comunidades Autónomas con menor nivel deuda por habitante, 452,85 euros por habitante, muy por debajo de la media nacional que en su conjunto ascienden a 1.043 euros por habitante.

En los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2005, se prevé la emisión de deuda por importe de 48.947,49 miles de euros destinadas a la amortización a realizar en 2005, que asciende a 44.484,95 miles de euros, destinándose el endeudamiento neto resultante que asciende a 4.462,54 miles de euros a financiar, la variación neta de activos financieros.

ENDEUDAMIENTO AUTONÓMICO

Administración consolidada, incluyendo crédito a corto plazo
(Datos en millones de euros)

C. AUTÓNOMA	DEUDA VIVA (31-12-03)	NUMERO. HABITANTES**	DEUDA POR HABITANTE	Deuda s/PIB Regional
ANDALUCÍA	7.339	7.478.432	981,36	7,3%
ARAGÓN	1.107	1.217.514	909,23	4,8%
ASTURIAS	865	1.073.971	805,42	5,2%
BALEARES	605	916.968	659,78	3,3%
CANARIAS	1.021	1.843.755	553,76	3,4%
CANTABRIA	303	542.275	558,76	3,2%
CASTILLA-LA MANCHA	807	1.782.038	452,85	3,2%
CASTILLA Y LEÓN	1.424	2.480.369	574,11	3,4%
CATALUÑA	9.666	6.506.440	1.485,61	7,1%
EXTREMADURA	783	1.073.050	729,70	6,2%
GALICIA	3.157	2.737.370	1.153,30	8,0%
LA RIOJA	164	281.614	582,36	3,0%
MADRID	6.191	5.527.152	1.120,11	4,8%
MURCIA	618	1.226.993	503,67	3,5%
NAVARRA	643	569.628	1.128,81	5,1%
PAÍS VASCO	1.084	2.108.281	514,16	2,3%
VALENCIA	7.692	4.326.708	1.777,80	10,6%
TOTAL	43.467	41.692.558	1.043	5,8%

El PIB a precios de mercado utilizado para el año 2003 se corresponde con el del año 2002.

Fuente: Banco de España.

*** Revisión de población a 1-01-02. INE.*

2.2

PRESUPUESTO DE INGRESOS

2.2.1 INTRODUCCIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS.

El escenario contenido en los presupuestos de ingresos para 2005 supone el reforzamiento de la estructura financiera definida en la Ley Orgánica 7/2001, de 27 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre de Financiación de las Comunidades Autónomas, así como en la Ley 26/2002, de 1 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión, la cual se fundamenta principalmente en la cesión de unos porcentajes en la recaudación de determinadas figuras impositivas de carácter estatal, así como en la asignación de un fondo de suficiencia.

En dicho escenario también ha influido la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, de Medidas Tributarias de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que articuló diversas medidas tributarias de apoyo a determinados sectores económicos y a la familia.

Los presupuestos de ingresos cuentan para 2005 con una dotación financiera estimada en 6.769.477,50 miles de euros, un 8,09 por ciento más que para 2004.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR TIPOS DE INGRESO						
Descripción	Presupuesto 2004	S/Total %	Presupuesto 2005	S/Total %	Var. %	
01 INGRESOS TRIBUTARIOS	1.919.453,21	30,65	2.233.105,05	32,99	16,34	
02 INGRESOS PATRIMONIALES	65.340,80	1,04	59.756,28	0,88	-8,55	
03 TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PÚBLICO	4.229.714,07	67,54	4.427.668,68	65,41	4,68	
04 INGRESOS FINANCIEROS	48.436,13	0,77	48.947,49	0,72	1,06	
Total	6.262.944,21	100,00	6.769.477,50	100,00	8,09	

Los recursos previstos en los presupuestos de ingresos 2005 según su procedencia se distribuyen en; ingresos tributarios, que con un montante total de 2.233.105,05 miles de euros suponen un peso específico 32,99 por ciento, incrementándose un 16,43 por ciento en relación a 2004. Los ingresos patrimoniales, que con una dotación para 2005 de 59.756,28 miles de euros suponen el 0,88 por ciento del total de los ingresos. Las transferencias del sector público y de la Unión Europea, que con 4.427.668,68 miles de euros suponen la principal fuente de ingresos de los presupuestos regionales, si bien su variación con relación a 2004 ha sido del 4,68 por ciento, notablemente inferior a la de los ingresos tributarios. Y en

último lugar los pasivos financieros, que tienen para 2005 una estimación de 48.947,49 miles de euros lo que supone un crecimiento del 1,06 por ciento con relación a las previsiones contenidas para la misma fuente en los presupuestos de 2004.

Por tipo de operación, son las operaciones corrientes las que contienen una mayor previsión de ingresos para 2005, 5.503.568,63 miles de euros, el 81,30 por ciento del total de los ingresos previstos, siendo además las que experimentan un mayor crecimiento con relación a 2004 alcanzando el 8,94 por ciento. Las operaciones de capital aportan el 17,88 por ciento de las estimaciones de ingresos, 1.210.076,37 miles de euros y las operaciones financieras, se estima aportarán el 0,82 por ciento del total de los ingresos estimados, 55.832,50 miles de euros.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOOS					
Capítulo	Presupuesto 2004	S/Total %	Presupuesto 2005	S/Total %	Var. %
1 IMPUESTOS DIRECTOS	450.119,36	7,19	514.440,00	7,60	14,29
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	1.326.067,92	21,17	1.557.684,55	23,01	17,47
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	143.265,93	2,29	160.980,50	2,38	12,36
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.117.871,49	49,78	3.254.962,33	48,08	4,40
5 INGRESOS PATRIMONIALES	14.666,57	0,23	15.501,25	0,23	5,69
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	44.630,67	0,71	37.370,02	0,55	-16,27
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.111.842,58	17,75	1.172.706,35	17,32	5,47
8 ACTIVOS FINANCIEROS	6.043,56	0,10	6.885,01	0,10	13,92
9 PASIVOS FINANCIEROS	48.436,13	0,77	48.947,49	0,72	1,06
Total	6.262.944,21	100,00	6.769.477,50	100,00	8,09

Conforme a la clasificación económica de las previsiones de ingreso, según su distribución por capítulos, el capítulo IV Transferencias Corrientes, contiene unas previsiones de 3.254.962,33 miles de euros, lo que supone el 48,08 por ciento del total del presupuesto de ingresos, siendo ésta la mayor fuente de ingresos para el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Contiene principalmente la participación en los tributos del Estado y las dotaciones financieras procedentes de la Unión Europea en concepto de fondos FEOGA-Garantía, destinadas, como es sabido, al mantenimiento del nivel de renta de los agricultores castellano-manchegos. El capítulo VII Transferencias de

Capital contiene unas previsiones de 1.172.706,35 miles de euros, lo que supone el 17.32 por ciento del presupuesto de ingresos para 2005.

Dentro de los ingresos tributarios para 2005 destaca el capítulo II Impuestos Indirectos con una previsión de recaudación de 1.557.684,55 miles de euros lo que supone un 23,01 por ciento del total del presupuesto de ingresos. El capítulo I Impuestos Directos contempla una previsión de recaudación por importe de 514.440,00 miles de euros, supone un 7,60 por ciento del total del presupuesto de ingresos. Y el capítulo III Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos, cuenta con una previsión de recaudación de 160.980,50 miles de euros.

Por último, los recursos recogidos en el capítulo VI, Enajenación de Inversiones Reales, descienden a un total de 37.370,02 miles de euros. El capítulo IX, cuyo origen estará en la emisión de deuda pública, se estima en 48.947,49 miles de euros, lo que supone un incremento en relación al presupuesto de 2004 del 1,06 por ciento. Y por último el capítulo VIII Activos Financieros que se estima contará para 2005 con 6.885,01 miles de euros lo que supone el 0,72 por ciento de los recursos financieros consignados en los presupuestos para 2005.

2.2.2 CAPÍTULO I: IMPUESTOS DIRECTOS.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CONCEPTOS						
Capítulo	1	IMPUESTOS DIRECTOS				
Concepto		Presupuesto 2004	S/Total %	Presupuesto 2005	S/Total %	Var. %
100	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	377.719,00	83,92	430.590,00	83,70	14,00
110	Impuesto sobre sucesiones y donaciones	39.000,00	8,66	48.000,00	9,33	23,08
111	Impuesto sobre el patrimonio	15.350,00	3,41	17.700,00	3,44	15,31
112	Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el Medio Ambiente	18.050,36	4,01	18.150,00	3,53	0,55
Total		450.119,36	100,00	514.440,00	100,00	14,29

Se incluyen en este Capítulo los tributos exigidos sin contraprestación y cuyo hecho imponible esté constituido por negocios, actos o hechos de naturaleza jurídica o económica, que pongan de manifiesto la capacidad contributiva del sujeto pasivo, como consecuencia de la posesión de un patrimonio o la obtención de una renta. Dentro del mismo aparecen el

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el Impuesto sobre Patrimonio, el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y el Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el Medio Ambiente.

Para 2005 el desglose de la previsión de recaudación por figura impositiva es el siguiente; por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas Tramo Autónomo se prevén recaudar 430.590,00 miles de euros, un 14,00 por ciento más que para 2004 lo que implica que pasa a tener un peso específico dentro de ese capítulo del 83,70 por ciento, manteniéndose como la figura impositiva más importante dentro de nuestro sistema fiscal dado su poder recaudatorio y la configuración del mismo como impuesto progresivo. El denominado "Impuesto justo" por excelencia, ya que grava la capacidad económica y trata de lograr una adecuada redistribución de la riqueza; debe destacarse el hecho de que en dicha previsión se encuentra recogido el efecto de la deducción establecida en el artículo 1 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, de Medidas Tributarias de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que artículo diversas medidas tributarias de apoyo a determinados sectores económicos y a la familia, del 15% de las donaciones efectuadas durante el periodo impositivo al Fondo Castellano-Manchego de Cooperación.

Con relación al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones se prevén recaudar 48.000,00 miles de euros, incrementándose en este ejercicio presupuestario un 23,08 por ciento respecto al anterior, como consecuencia de una notable mejora en la gestión administrativa del mismo orientada hacia una mayor eficacia y eficiencia y un mejor servicio al contribuyente.

El Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente, contiene unas previsiones de 18.150,00 miles de euros, suponiendo el 3,53 por ciento del total del capítulo.

Por último, por el Impuesto sobre el Patrimonio se prevén recaudar 17.700,00 miles de euros, un 15,31 por ciento más que lo previsto en 2004, porcentaje este similar al experimentado en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas Tramo Autónomo.

2.2.3 CAPÍTULO II: IMPUESTOS INDIRECTOS.

Se incluyen en este capítulo todo tipo de tributos exigidos sin contraprestación, cuyo hecho imponible este constituido por negocios, actos o hechos de naturaleza jurídica o económica, que pongan de manifiesto la capacidad contributiva del sujeto pasivo, como consecuencia de la circulación de los bienes o el gasto de la renta. Los impuestos indirectos recogidos en los presupuestos de ingresos para 2005 son los siguientes:

- Sobre transmisiones intervivos. Que agrupa los ingresos derivados de las transmisiones patrimoniales onerosas y los derivados de las operaciones societarias.
- Sobre actos jurídicos documentados.
- Sobre determinados medios de transporte.
- Otros impuestos especiales.
- Impuesto sobre el valor añadido, cedido en un 35 por ciento.
- Impuesto sobre la venta minorista de determinados hidrocarburos.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CONCEPTOS						
Capítulo	2	IMPUESTOS INDIRECTOS				
Concepto		Presupuesto 2004	S/Total %	Presupuesto 2005	S/Total %	Var. %
200	Sobre transmisiones intervivos	179.000,00	13,50	222.800,00	14,30	24,47
201	Sobre actos jurídicos documentados	94.000,00	7,09	186.100,00	11,95	97,98
220	Impuestos especiales	476.899,50	35,96	490.221,55	31,47	2,79
230	Impuesto sobre el valor añadido	520.207,00	39,23	600.310,00	38,54	15,40
280	Impuesto sobre la venta minorista de determinados	55.961,42	4,22	58.253,00	3,74	4,09
Total		1.326.067,92	100,00	1.557.684,55	100,00	17,47

Para 2005 figuran unas previsiones de ingresos para estas figuras impositivas de 1.557.684,55 miles de euros, aumentando su porcentaje de participación en el presupuesto total de ingresos en un 1,84 por ciento, alcanzando así el 23,01 por ciento del total del

presupuesto de ingresos e incrementándose en relación al ejercicio 2004 un 17,47 por ciento.

Por figura impositiva el Impuesto sobre el Valor Añadido continua siendo la principal fuente de ingresos dentro de este capítulo, estimándose recaudar en 2005 por este concepto 600.310,00 miles de euros, constituyendo la segunda fuente de ingresos en Castilla-La Mancha al suponer el 8,87 por ciento del total del presupuesto de ingresos para 2005. En concepto de Otros Impuestos Especiales se estiman recaudar 440.860,00 miles de euros, dentro de este figura se encuentran recogidas las estimaciones de recaudación por los impuestos Sobre el Alcohol y bebidas Derivadas, sobre Productos Intermedios, sobre la Cerveza, sobre las Labores del Tabaco, sobre Hidrocarburos y Sobre la Electricidad, en la parte cedida a nuestra comunidad autónoma. A continuación se sitúan las previsiones de recaudación por Transmisiones Intervivos, con 220.800,00 miles de euros, representando el 14,30 por ciento del total de previsiones contenidas en el capítulo II, Impuestos indirectos y experimentando un crecimiento del 24,47 por ciento con respecto a 2004 debido fundamentalmente a la aplicación del artículo 2º de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, antes comentada, que equiparó la imposición para el caso de las transmisiones intervivos de bienes inmuebles y la constitución y cesión de derechos reales de que recaigan sobre los mismos excepto los de garantía a la aplicada en otras comunidades autónomas y previendo tipos impositivos más reducidos para el caso de adquisición de la primera vivienda habitual por los contribuyentes, mostrando así un trato preferente hacía los contribuyentes con una menor capacidad económica. En el caso de Actos Jurídicos Documentados, se estiman recaudar 186.100,00 miles de euros, un 97,98 por ciento mas que 2004, siendo esta la figura impositiva que experimenta un mayor crecimiento para 2005 debido sobre todo al aumento de la base impositiva en el caso de los documentos notariales de operaciones con bienes inmuebles y a la aplicación a los mismos del tipo contenido en el artículo 3 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, antes comentada, que en su apartado segundo vuelve a establecer un tipo reducido para este tipo de operaciones en el caso tengan por objeto primeras copias de escrituras y actas notariales que documenten la adquisición de la primera vivienda habitual por los contribuyentes, volviendo a mostrar así un trato preferente hacía los contribuyentes con una menor capacidad económica.

Por último, el Impuesto sobre la venta minorista de determinados hidrocarburos contiene unas previsiones de ingresos de 58.253,00 miles de euros, lo que supone un 3,74

por ciento sobre el total del capítulo y para el impuesto sobre Determinados Medios de Transporte se estiman recaudar 49.361,55 miles de euros un 4,09 por ciento mas que en 2004.

2.2.4 CAPÍTULO III: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha estima recaudar por este capítulo para 2005 160.980,50 miles de euros lo que supone el 2,38 por ciento del total de los ingresos estimados para 2005, experimentando un crecimiento del 12,36 por ciento con relación a 2004.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CONCEPTOS						
Capítulo	3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS				
Concepto	Presupuesto 2004	S/Total %	Presupuesto 2005	S/Total %	Var. %	
300	Venta de publicaciones	482,03	0,34	501,85	0,31	4,11
301	Venta de productos agropecuarios	983,18	0,69	956,61	0,59	-2,70
302	Venta de impresos de autoliquidación	130,00	0,09	164,30	0,10	26,38
303	Venta de cartones del bingo	214,00	0,15	214,00	0,13	0,00
309	Venta de otros bienes	172,71	0,12	382,35	0,24	121,38
310	Tarifas de publicidad	1.217,07	0,85	1.325,00	0,82	8,87
311	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	803,74	0,56	1.007,74	0,63	25,38
312	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	23.860,03	16,65	28.537,01	17,73	19,60
313	Entradas a museos, exposiciones y espectáculos	16,24	0,01	19,50	0,01	20,07
315	De asistencia sanitaria	18.345,96	12,81	20.700,00	12,86	12,83
319	Otros ingresos por prestación de servicios	4.816,35	3,36	4.875,20	3,03	1,22
320	Tasas sobre el juego	49.100,00	34,27	51.070,00	31,72	4,01
321	Tasa estatal sobre rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias	6,00	0,00	6,10	0,00	1,67
322	Tasas por dirección e inspección de obras	9.280,25	6,48	9.853,01	6,12	6,17
323	Tasas en materia de agricultura y medio ambiente	6.183,43	4,32	6.440,62	4,00	4,16
324	Tasas en materia de industria, energía y comercio	4.860,00	3,39	5.150,35	3,20	5,97
325	Tasas en materia de transporte, urbanismo y vivienda	1.006,50	0,70	1.538,20	0,96	52,83
326	Tasas en materia de sanidad	2.310,25	1,61	2.800,00	1,74	21,20

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CONCEPTOS						
Capítulo	3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS				
Concepto	Presupuesto 2004	S/Total %	Presupuesto 2005	S/Total %	Var. %	
327	Tasas en materia de educación	1.417,15	0,99	1.523,28	0,95	7,49
329	Otras tasas	833,75	0,58	1.592,14	0,99	90,96
380	De ejercicios cerrados	6.585,72	4,60	7.161,73	4,45	8,75
381	De presupuesto corriente	1.610,02	1,12	1.895,18	1,18	17,71
390	Recargos y multas	8.019,95	5,60	11.766,33	7,31	46,71
399	Ingresos diversos	1.011,60	0,71	1.500,00	0,93	48,28
Total		143.265,93	100,00	160.980,50	100,00	12,36

Por artículo, dentro de este capítulo, continúan siendo las tasas la principal fuente de ingresos del mismo. Graban la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público, en la prestación de servicios o en la realización de actividades en régimen de dominio público, que se refieran, afecten o beneficien de modo particular al sujeto pasivo, cuando se produzca en cualquiera de las circunstancias previstas en la ley. Para 2005 se estiman recaudar en concepto de tasas 79.973,70 miles de euros el 6,64 por ciento más que en 2004 y suponen sólo el 1,18 por ciento del presupuesto total para 2005. Las tasas sobre el juego continúan siendo la principal fuente de recaudación dentro de las mismas estimándose para 2005 recaudar 51.070, miles de euros. En el caso de las tasas por dirección e inspección de obras se prevé recaudar 9.853,01 miles de euros y en el caso de las tasas en materia de agricultura 6.440,62 miles de euros.

El artículo destinado a los ingresos a recaudar en concepto de prestación de servicios es decir, los derivados de la prestación de servicios que no tengan la consideración de precios públicos y las contraprestaciones pecuniarias que, a título de precio público, se satisfagan por la prestación de servicios o la realización de actividades efectuadas en régimen de derecho público cuando, prestándose también tales servicios por el sector privado sean de solicitud voluntaria por parte de los administrados se estima recauden en 2005 la cantidad de 56.464,45 miles de euros, un 15,09 por ciento más que en 2004. Este incremento está motivado fundamentalmente por la actualización de las tarifas para 2005 de los derechos de alojamiento, restauración y residencia así como por el aumento de las plazas ofertadas en este tipo de centros (guarderías, residencias de estudiantes, residencias de mayores, etc.), este recurso se estima que recaude para 2005 28.537,01 miles de euros.

Por la prestación de servicios de asistencia sanitaria se estiman recaudar 20.700,00 miles de euros, un 12,83 por ciento más que en 2004, por las tarifas de publicidad se prevén recaudar 1.325,00 miles de euros y los derechos de matricula en cursos y seminarios se estiman recauden 1.007,74 miles de euros en 2005.

EVOLUCIÓN DEL CAPÍTULO III DE INGRESOS POR SECCIONES						
Capítulo	3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS				
	SECCIÓN	Presupuesto 2004	S/Total %	Presupuesto 2005	S/Total %	Var. %
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	108,00	0,08	412,60	0,26	282,04
15	ECONOMÍA Y HACIENDA	51.829,20	36,18	54.307,75	33,74	4,78
17	OBRAS PÚBLICAS	12.101,64	8,45	12.654,20	7,86	4,57
18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	7.721,40	5,39	8.040,93	5,00	4,14
19	TRABAJO Y EMPLEO	2.916,50	2,04	2.930,00	1,82	0,46
20	INDUSTRIA Y TECNOLOGIA	6.563,62	4,58	6.820,35	4,24	3,91
21	AGRICULTURA	6.748,69	4,71	7.059,68	4,39	4,61
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	2.537,00	1,77	3.708,57	2,30	46,18
23	MEDIO AMBIENTE	6.299,17	4,40	6.869,06	4,27	9,05
24	CULTURA	846,54	0,59	1.508,30	0,94	78,17
26	SANIDAD	3.215,75	2,24	3.652,00	2,27	13,57
27	BIENESTAR SOCIAL	23.032,67	16,08	26.286,45	16,33	14,13
28	VIVIENDA Y URBANISMO	380,86	0,27	3.646,44	2,27	857,42
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CLM	267,93	0,19	475,57	0,30	77,50
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CLM	300,00	0,21	760,00	0,47	153,33
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	18.396,96	12,84	21.848,60	13,57	18,76
Total Capítulo		143.265,93	100,00	160.980,50	100,00	12,36

El artículo de Otros ingresos recoge en el presupuesto para 2005 una estimación de recaudación de 13.266,33 miles de euros, lo que supone el 8,24 por ciento de montante total de este capítulo y el 0,20 por ciento del presupuesto total de ingresos, a pesar de su pequeño peso relativo experimenta un crecimiento del 46,89 por ciento con respecto a 2004, motivado, entre otros factores, por el incremento del 72,38 por ciento en el importe que se estima recaudar en concepto de Multas y Sanciones, que se estima alcance en 2005 los 7.755,81 miles de euros y por el incremento del 60,00 por ciento en el importe que se estima

recaudar en concepto de Recargo de apremio, que se estima alcance en 2005 los 1.200,00 miles de euros.

El artículo 38 Reintegro de Operaciones Corrientes recoge las estimaciones de los ingresos que se realizarán en la Junta de Comunidades, Organismos Autónomos y Entidades Públicas originadas por pagos previamente realizados por operaciones corrientes, para 2005 se estiman recaudar por este concepto 9.056,91 miles de euros, un 10,51 por ciento más que en anterior presupuestos, consecuencia del propio incremento del presupuesto total de la región. Este artículo supone el 5,63 por ciento del total del capítulo III.

Ya en último lugar por su montante cuantitativo dentro de este capítulo se encuentra el artículo 30, destinado a recoger los recursos obtenidos por la venta de bienes, en 2005 se prevén recaudar por este artículo 2.219,11 miles de euros, este importe supone el 1,38 por ciento del capítulo III. Entre otros bienes se pueden destacar: los productos agropecuarios (956,61 miles de euros), las publicaciones (501,85 miles de euros), los cartones de bingo (214,00 miles de euros), etc.

2.2.5 CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Se recogen en este Capítulo todos los ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por la Comunidad de Castilla-La Mancha, sus Organismos Autónomos y Entidades Públicas, sin contraprestación directa por parte de los mismos y que se destinan a financiar operaciones corrientes. Para 2005 se prevén recaudar 3.254.962,33 miles de euros, lo que supone el 48,08 por ciento del total de ingresos del presupuesto experimentando un crecimiento del 4,40 por ciento con relación a 2004, notablemente inferior al incremento experimentado por los ingresos tributarios, del 16,34 por ciento, lo que pone de manifiesto una mejora en la autonomía financiera de la región.

Se diferencian en función de los agentes que las concedan. El artículo 43 que recoge las procedentes de Administración del Estado, sus Organismos Autónomos, Empresas Públicas y otros Entes Públicos Estatales, continua siendo el más importante dentro de este capítulo al suponer, con una estimación para 2005 de 2.348.115,02 miles de euros, el 72,14 por ciento del mismo. Dentro de este artículo la partida más importante

continua siendo el Fondo de Suficiencia que contará en 2005 con una estimación de 2.161.434,15 miles de euros (el 92,05 por ciento del artículo 43) un 5,44 por ciento más que en 2004, constituye el principal mecanismo nivelador y de cierre del modelo de financiación definido en la Ley Orgánica 7/2001, de 27 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre de Financiación de las Comunidades Autónomas.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CONCEPTOS						
Capítulo	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
Concepto		Presupuesto 2004	S/Total %	Presupuesto 2005	S/Total %	Var. %
410	De organismos autónomos de la Junta	6.828,36	0,22	7.790,36	0,24	14,09
421	De otros entes públicos	3,00	0,00	0,00	0,00	-100,00
430	Participación en los tributos del Estado	2.049.960,84	65,75	2.161.434,15	66,40	5,44
432	De diversos Ministerios	107.284,24	3,44	114.703,64	3,52	6,92
434	De organismos autónomos estatales	61.108,54	1,96	71.977,23	2,21	17,79
440	De la Seguridad Social	1.106,89	0,04	1.151,50	0,04	4,03
480	De familias e instituciones sin fin de lucro	18,03	0,00	191,91	0,01	964,39
492	FEOGA-Orientación	2.450,00	0,08	3.093,93	0,10	26,28
493	FEOGA-Garantía	822.846,40	26,39	832.963,84	25,59	1,23
494	Fondo Social Europeo	61.720,00	1,98	58.859,10	1,81	-4,64
499	Otras transferencias	4.545,19	0,15	2.796,67	0,09	-38,47
Total		3.117.871,49	100,00	3.254.962,33	100,00	4,40

Dentro del importe a recibir de Organismos Autónomos Estatales para 2005 de 71.977,23 miles de euros destacan los 69.269,64 que se recibirán del INEM y que se destinaren a financiar actuaciones en materia de empleo (última de las competencias asumidas por nuestra comunidad autónoma) que se unirá a los 45.178,13 miles de euros que se estima se recibirán del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Del Exterior, artículo 49 se prevén recibir 897.713,54 miles de euros lo que supone el 27,58 por ciento del total del capítulo IV. En este artículo se recogen las transferencias corrientes procedentes de la Unión Europea y así para 2005 se estiman recibir 832.963,84 miles de euros del FEOGA sección Garantía, de los cuales 400.000,00 miles de euros se destinaran a financiar transferencias corrientes en cultivos herbáceos, 170.000,00 miles de euros se destinarán a financiar actuaciones en el sector vitivinícola tan importante en

nuestra región, 74.000,00 miles de euros se destinarán a financiar primas de ganado ovino y caprino, 70.600,00 a financiar las ayudas por el aceite de oliva, entre otras líneas.

Del Fondo Social Europeo se estiman recibir 58.859,10 miles de euros en 2005 que se destinarán a financiar aquellas actuaciones que mejoren las posibilidades de empleo de los trabajadores y que contribuyan a la elevar del nivel de vida de los mismos.

En 2005, se prevén 1.151,50 miles de euros de transferencias corrientes de la Seguridad Social, suponiendo estos la financiación correspondiente a los costes de gestión de las pensiones asistenciales, lo que supone el 4,03 por ciento mas que en 2004.

2.2.6 CAPÍTULO V: INGRESOS PATRIMONIALES.

En este capítulo se recogen las estimaciones de ingresos procedentes de rentas de propiedad o patrimonio de la Junta de Comunidades, Organismos Autónomos y Entidades Públicas, así como los derivados de actividades realizadas en régimen de derecho privado.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CONCEPTOS						
Capítulo	5	INGRESOS PATRIMONIALES				
Concepto		Presupuesto 2004	S/Total %	Presupuesto 2005	S/Total %	Var. %
511	Intereses de anticipos y préstamos concedidos a largo plazo	1.358,49	9,26	1.337,41	8,63	-1,55
520	Intereses de cuentas bancarias	4.134,75	28,19	4.345,27	28,03	5,09
540	Alquileres y productos de inmuebles	4.536,77	30,93	5.140,41	33,16	13,31
541	Arrendamientos de fincas rústicas	181,13	1,24	184,75	1,19	2,00
550	De concesiones administrativas	3.308,45	22,56	3.617,85	23,34	9,35
551	Aprovechamientos agrícolas y forestales	828,20	5,65	486,58	3,14	-41,25
559	Otras concesiones y aprovechamientos	310,50	2,12	380,54	2,45	22,56
590	Otros ingresos patrimoniales	8,28	0,06	8,44	0,05	1,93
Total		14.666,57	100,00	15.501,25	100,00	5,69

Para 2005 se prevén recaudar por estos conceptos 15.501,25 miles de euros lo que supone el 0,23 por ciento del total de ingresos de la región experimentando un crecimiento del 5,69 por ciento con relación a las previsiones contenidas en los presupuestos de 2004.

La partida más importante dentro de este capítulo y la que experimenta un mayor crecimiento dentro del mismo, del 12,87 por ciento, corresponde a la destinada a recoger las rentas de bienes inmuebles que contará con una previsión de ingresos de 5.325,16 miles de euros; se estiman recaudar 5.140,41 miles de euros en concepto de alquileres, el 13,31 por ciento más que en 2004, este notable incremento tiene su causa en el aumento del número de viviendas públicas puestas en régimen de alquiler para permitir el acceso a la vivienda a aquellas personas con rentas bajas.

En segundo lugar, los productos de concesiones y aprovechamientos especiales con un total de 4.484,97 miles de euros van a suponer el 34,35 por ciento del total de previsiones que se contienen en este capítulo V.

EVOLUCIÓN DEL CAPÍTULO V DE INGRESOS POR SECCIONES						
Capítulo	5	INGRESOS PATRIMONIALES				
SECCIÓN		Presupuesto 2004	S/Total %	Presupuesto 2005	S/Total %	Var. %
15	ECONOMÍA Y HACIENDA	3.779,31	25,77	4.037,96	26,05	6,84
17	OBRAS PÚBLICAS	14,00	0,10	5,00	0,03	-64,29
18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	41,15	0,28	39,58	0,26	-3,82
19	TRABAJO Y EMPLEO	9,80	0,07	12,00	0,08	22,45
20	INDUSTRIA Y TECNOLOGIA	1.520,47	10,37	1.809,00	11,67	18,98
21	AGRICULTURA	1.726,50	11,77	1.840,99	11,88	6,63
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	4,00	0,03	2,00	0,01	-50,00
23	MEDIO AMBIENTE	2.091,01	14,26	1.650,88	10,65	-21,05
24	CULTURA	20,75	0,14	21,26	0,14	2,46
26	SANIDAD	10,20	0,07	9,50	0,06	-6,86
27	BIENESTAR SOCIAL	53,97	0,37	46,03	0,30	-14,71
28	VIVIENDA Y URBANISMO	5.060,62	34,50	5.582,65	36,01	10,32
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CLM	5,98	0,04	6,10	0,04	2,01
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CLM	15,00	0,10	41,50	0,27	176,67
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	313,81	2,14	396,80	2,56	26,45
Total Capítulo		14.666,57	100,00	15.501,25	100,00	5,69

Los intereses de depósitos, con 4.345,27 miles de euros tendrán un crecimiento del 5,09 por ciento con respecto a 2004 y supondrán el 28,03 por ciento del total de este capítulo. Este crecimiento tiene dos claras causas, el aumento de los depósitos a la vista y a

corto plazo consecuencia del propio aumento del presupuesto y una gestión de los recursos financieros de la región más eficiente.

Por último, las intereses de anticipos y depósitos suponen el cuarto grupo en importancia dentro de este capítulo, estimándose recaudar en el próximo ejercicio de 2005 1.337,41 miles de euros.

2.2.7 CAPÍTULO VI: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.

En este capítulo se recogen las estimaciones de ingresos que por la enajenación de bienes de capital propiedad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de sus organismos Autónomos y de sus Entidades Públicas se esperan obtener durante 2005.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CONCEPTOS						
Capítulo	6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES				
Concepto		Presupuesto 2004	S/Total %	Presupuesto 2005	S/Total %	Var. %
600	Venta de solares de naturaleza urbana	1.474,50	3,30	300,00	0,80	-79,65
601	Venta de suelo para construcción de viviendas de protección oficial (VPO)	4.000,00	8,96	9.525,00	25,49	138,13
603	Venta de terrenos no urbanos	235,98	0,53	240,00	0,64	1,70
610	Venta de viviendas	13.608,67	30,49	14.110,84	37,76	3,69
611	Venta de garajes y locales	175,00	0,39	70,00	0,19	-60,00
612	Venta de maquinaria	1,01	0,00	1,03	0,00	1,98
613	Venta de instalaciones técnicas	267,03	0,60	0,00	0,00	-100,00
615	Venta de elementos de transporte	3,27	0,01	1,20	0,00	-63,30
619	Venta de otras inversiones reales	19.819,18	44,41	6.523,37	17,46	-67,09
680	De ejercicios cerrados	5.003,67	11,21	6.548,63	17,52	30,88
681	De presupuesto corriente	42,36	0,09	49,95	0,13	17,92
Total		44.630,67	100,00	37.370,02	100,00	-16,27

Para el año 2005 en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se recoge una estimación de recaudación de 37.370,02 miles de euros, suponiendo el 0,55 por ciento del total de previsiones de estos Presupuestos.

Dentro de este capítulo nos podemos encontrar tres grupos de ingresos; a saber los derivados de la venta de viviendas de protección oficial y de suelo para la realización de actuaciones de promoción de viviendas o actuaciones de suelo industrial, que alcanzan en los presupuestos para 2005 en el caso de la venta de viviendas los 14.180,84 miles de euros lo que supone el 37,95 por ciento del total de capítulo VI y en el caso de la venta de suelo público se alcanzan los 10.065,00 miles de euros, un 76,25 por ciento más que en 2004. A este incremento habría que añadir los 17.440,20 miles de euros que están recogidos como ingreso por transferencias de capital con origen en empresas públicas de la región del presupuesto de la Consejería de Vivienda y Urbanismo, y que tienen su origen que se prevé le transfiera el Instituto de Finanzas a dicha consejería por los beneficios de las actuaciones de promoción en el Polígono Industrial de Toledo.

El segundo grupo lo conformarían las ventas de otro tipo de activos por las que se estiman recaudar 6.525,40 miles de euros esto supone el 17,46 por ciento del presupuesto del capítulo VI.

El último grupo estaría formado por los reintegros de operaciones de capital, para 2005 se estima recaudar 6.598,58 miles de euros, el 30,77 por ciento más que en 2004.

2.2.8 CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

Se recogen en este Capítulo todos los ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por la Comunidad de Castilla-La Mancha, sus Organismos Autónomos y Entidades Públicas, sin contraprestación directa por parte de los mismos y que se destinan a financiar operaciones de capital. Para 2005 se estiman ingresar 1.172.706,35 miles de euros, suponiendo el 17,32 por ciento del presupuesto total de ingresos y experimentando un crecimiento interanual del 5,47 por ciento.

Al igual que las transferencias corrientes se clasifican en función de los agentes que las concedan y en este caso las contenidas en el artículo 73 que recoge las procedentes de Administración del Estado, sus Organismos Autónomos, Empresas Públicas y otros Entes Públicos Estatales, continua siendo las más importantes dentro de este capítulo al suponer, con una estimación para 2005 de 706.137,87 miles de euros, lo que supone el 60,21 por ciento del total del capítulo VII. En este artículo 73, la Participación de las Corporaciones

Locales en los Tributos del Estado, con una previsión de 516.412,00 miles de euros y una cuota del 44,04 por ciento en el capítulo VII sigue suponiendo la partida más destacable del mismo.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CONCEPTOS						
Capítulo	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
Concepto		Presupuesto 2004	S/Total %	Presupuesto 2005	S/Total %	Var. %
720	De empresas públicas de la Junta	0,00	0,00	17.440,20	1,49	0,00
730	Fondo de compensación interterritorial	78.919,47	7,10	82.754,01	7,06	4,86
731	Participación de las corporaciones locales en los tributos del Estado	491.897,70	44,24	516.412,00	44,04	4,98
732	De diversos Ministerios	83.434,08	7,50	100.187,21	8,54	20,08
733	Otras transferencias	4.750,00	0,43	5.482,30	0,47	15,42
734	De organismos autónomos estatales	10.399,10	0,94	1.302,35	0,11	-87,48
760	De ayuntamientos	1.830,00	0,16	1.218,90	0,10	-33,39
761	De diputaciones	0,00	0,00	620,00	0,05	0,00
770	De empresas privadas	751,27	0,07	0,00	0,00	-100,00
780	De familias e instituciones sin fin de lucro	774,00	0,07	0,00	0,00	-100,00
790	Fondo Europeo de Desarrollo Regional	185.950,55	16,72	195.052,00	16,63	4,89
791	Fondo de cohesión	56.705,60	5,10	45.852,80	3,91	-19,14
792	FEOGA-Orientación	87.802,30	7,90	96.985,57	8,27	10,46
793	FEOGA-Garantía	103.713,03	9,33	107.128,04	9,14	3,29
799	Otras transferencias	4.915,48	0,44	2.270,97	0,19	-53,80
Total		1.111.842,58	100,00	1.172.706,35	100,00	5,47

El Fondo de Compensación Interterritorial tendrá en 2005 una asignación de 82.754,01 miles de euros, que se destinarán a financiar inversiones tales como carreteras, estaciones depuradoras de agua, hospitales, etc.

De diversos ministerios se prevén recaudar el 20,08 por ciento más que en 2004 lo que supondrá 100.187,21 miles de euros, muchas de estas transferencias tienen carácter finalista es decir, deben financiar determinado tipo de actuaciones, dentro de este tipo de transferencias podemos destacar los 11.250,00 miles de euros que se destinarán a industrias agroalimentarias, 6.911,59 para actuaciones de reforestación.

De la Unión Europea se prevén recaudar los 447.289,38 miles de euros, esto supone el 38,14 por ciento del capítulo VII. El desglose de este artículo es:

- 195.052,00 miles de euros que corresponden a la cofinanciación de las inversiones enmarcadas en los Programas Operativos 2000-2006, por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), suponiendo el 43,71 por ciento del total de previsiones contenidas en este artículo 79.

- Procedentes del FEOGA, sección garantía, y fundamentalmente en materia de reconversión de viñedos (donde se prevén recaudar 80.000,00 miles de euros), figura una previsión de ingresos por importe de 107.128,04 miles de euros, absorbiendo el 23,95 por ciento del total de este artículo.

- Del FEOGA, sección orientación, con el objeto de financiar los proyectos enmarcados en los Programas Operativos 2000-2006, se prevé recibir fondos por valor de 96.985,57 miles de euros, suponiendo el 21,68 por ciento del artículo 79.

Por último, en concepto de instrumento financiero de cohesión se ha previsto un montante financiero de 45.852,80 miles de euros, lo que representa el 10,25 por ciento del total de previsiones de este artículo

2.2.9. CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS.

En este Capítulo están incluidas las estimaciones de recaudación derivadas de la enajenación de activos financieros, así como de los reintegros de préstamos concedidos y por reintegros de fianzas y depósitos constituidos.

Para 2005 se tiene previsto ingresar por estos conceptos, la cantidad de 6.885,01 miles de euros, lo que supone absorber solamente el 0,10 por ciento del total de previsiones contenidas en estos Presupuestos.

De ese montante, el 75,73 por ciento, 5.214,19 miles de euros, se estima proceda de la devolución de préstamos concedidos a funcionarios, a personal laboral y a concesionarios. El resto se estima provenga de la devolución de los préstamos concedidos a ayuntamientos y otras corporaciones locales, lo que supondrá 1.670,91 miles de euros, de

los cuales 870,91 miles de euros corresponderán a los retornos de préstamos destinados por las corporaciones locales para la construcción de polígonos industriales.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CONCEPTOS						
Capítulo	8	ACTIVOS FINANCIEROS				
Concepto		Presupuesto 2004	S/Total %	Presupuesto 2005	S/Total %	Var. %
820	A corto plazo	1.648,15	27,27	1.587,70	23,06	-3,67
821	A largo plazo	4.395,41	72,73	5.297,31	76,94	20,52
Total		6.043,56	100,00	6.885,01	100,00	13,92

2.2.10. CAPÍTULO IX: PASIVOS FINANCIEROS.

En este Capítulo se imputan los ingresos obtenidos por la Junta de Comunidades, Organismos Autónomos y Entidades Públicas de la misma procedentes de la emisión de deuda y la obtención de préstamos, en moneda nacional o extranjera, a corto a largo plazo y los derivados de los depósitos y las fianzas recibidas.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CONCEPTOS						
Capítulo	9	PASIVOS FINANCIEROS				
Concepto		Presupuesto 2004	S/Total %	Presupuesto 2005	S/Total %	Var. %
901	Emisión de Deuda a largo plazo	48.436,13	100,00	48.947,49	100,00	1,06
Total		48.436,13	100,00	48.947,49	100,00	1,06

En los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2005, figura la autorización para la emisión de deuda pública por importe de 48.947,49 miles de euros, un 1,06 por ciento más que en 2004 coincidiendo con la autorización con el importe de la amortización prevista para el ejercicio 2005 más el importe destinado a la adquisición de activos financieros.

2.3

PRESUPUESTO DE GASTOS

2.3.1 INTRODUCCIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS.

El Presupuesto consolidado de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de sus Organismos Autónomos para 2005, asciende a 6.769.477,50 miles de euros lo que representa un crecimiento del 8,09 por ciento, sobre el presupuesto de 2004.

Estos presupuestos, que crecen por encima del crecimiento económico previsto para 2005, tendrán como ejes fundamentales; el desarrollo de las infraestructuras, el fomento de las Tecnologías del Conocimiento y de la Información, la mejora del sistema educativo, la sanidad y los servicios sociales.

En este apartado del Informe Económico–Financiero, analizaremos las principales líneas de actuación, dirigidas al cumplimiento de las directrices fijadas por el Gobierno, que tienen su reflejo presupuestario en el estado de gastos de los Presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha y sus organismos autónomos.

Para su mayor comprensión, se realizará atendiendo a la clasificación del gasto según su naturaleza económica orgánica y funcional.

Análisis económico

Desde el punto de vista económico se analizan los créditos, desde distintos puntos de vista; por la naturaleza de los créditos que financian y la naturaleza del gasto de actuación, así distinguiremos entre operaciones financieras y no financieras y dentro de estas, entre actuaciones corrientes o de capital.

Desde esta perspectiva, los aspectos más relevantes desde el punto de vista de la asignación de los créditos son:

- Mantenimiento de los pesos relativos entre las operaciones de las operaciones de gasto de carácter no financiero y financiero. Las primeras representan un 99,18 por ciento y experimentan un crecimiento del 8,15 por ciento, con respecto a 2004, mientras que las segundas representan un 0,82 por ciento, incrementándose en 1.352,81 miles de euros.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS					
Capítulo	Presupuesto 2004	S/Total %	Presupuesto 2005	S/Total %	Var. %
1 GASTOS DE PERSONAL	1.886.157,16	30,12	2.030.555,79	30,00	7,66
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	598.409,88	9,55	659.967,27	9,75	10,29
3 GASTOS FINANCIEROS	39.247,49	0,63	42.472,88	0,63	8,22
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.011.655,79	32,12	2.132.848,39	31,51	6,02
Operaciones Corrientes	4.535.470,32	72,42	4.865.844,33	71,88	7,28
6 INVERSIONES REALES	627.379,87	10,02	699.252,76	10,33	11,46
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.045.614,33	16,70	1.148.547,91	16,97	9,84
Operaciones de Capital	1.672.994,20	26,71	1.847.800,67	27,30	10,45
Operaciones No Financieras	6.208.464,52	99,13	6.713.645,00	99,18	8,14
8 ACTIVOS FINANCIEROS	11.454,89	0,18	11.347,55	0,17	-0,94
9 PASIVOS FINANCIEROS	43.024,80	0,69	44.484,95	0,66	3,39
Operaciones Financieras	54.479,69	0,87	55.832,50	0,82	2,48
Total	6.262.944,21	100,00	6.769.477,50	100,00	8,09

Esta variación se produce por una parte, como consecuencia de la disminución de los activos financieros y por otra parte y de signo opuesto, por el incremento de los recursos dirigidos a la devolución del principal de la deuda viva en circulación en un 3,39 por ciento.

- Dentro de las operaciones no financieras los créditos destinados a financiar operaciones corrientes, se elevan a 4.865.844,39 miles de euros, es decir un 7,28 por ciento superior al importe correspondiente a 2004, si bien reduce ligeramente su participación en el total del presupuesto.

Dentro de las operaciones corrientes, el capítulo I, gastos de personal, representa el 30 por ciento del total del presupuesto para 2005, reduciendo su participación con respecto a 2004. Su crecimiento es inferior, al crecimiento global, ascendiendo su dotación a 2.030.555,79 miles de euros.

EL incremento de las plantillas de personal docente y personal de instituciones sanitarias y su profesionalización, constituyen las base de las actuaciones a desarrollar en el marco de este capítulo de gasto.

El capítulo II, gastos en bienes corrientes y servicios, crece un 10,29 por ciento y contará con una dotación de 659.967,27 miles de euros, se destina básicamente a financiar los gastos de funcionamiento de los centros educativos, la concertación de servicios sociales y al funcionamiento de los centros e instituciones sanitarias.

Las actuaciones en este capítulo de gasto, continúan con la contención de aquellos destinados a servicios de carácter general, lo que apenas supone un 1,3 por ciento del total, por contra los gastos sanitarios se elevan a 395.645,45 miles de euros, el 59,95 por ciento de este capítulo.

El capítulo IV transferencias corrientes, crece en un 31,5 por ciento, por encima del resto de capítulos destinados a financiar operaciones corrientes. Contará con unos recursos que ascienden a 2.132.848,39 miles de euros y su destino será, la financiación de aquellas actividades que desarrolladas por entidades locales, asociaciones y/o empresas privadas y públicas que inciden directamente en los objetivos públicos.

Destacar la colaboración con empresas de la región, a la que se destina el 43,11 por ciento de los recursos consignados, en este capítulo de gasto, fundamentalmente destinados a financiar actuaciones enmarcadas dentro de la política agraria comunitaria, y en materia de empleo y formación.

- En cuanto a las operaciones de capital, capítulo VI y VII, del estado de gasto contará, con una dotación de 1.847.800,67 miles de euros, con un crecimiento del 10,45 por ciento con respecto a 2004. A esta cifra, hay que añadir el montante de inversión pública a realizar a través de la empresa pública Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, y de la Entidad Pública Aguas de Castilla-La Mancha, con un montante conjunto 268.752,74 miles de euros.

El 62 por ciento será gestionado por otros agentes, mientras que el volumen gestionado directamente asciende a 699.252,76 miles de euros.

Las inversiones en infraestructura terrestre, carreteras, infraestructura hidráulica y energías renovables, se constituyen en el presupuesto 2005, como líneas prioritarias de actuación, junto con las de vivienda y urbanismo.

Análisis desde el punto de vista de la finalidad del gasto

Atendiendo al fin último al que se destinan los créditos podemos distinguir entre gastos de funcionamiento, gastos de actuación, y gastos financieros.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR TIPOS DE GASTO					
Descripción	Presupuesto 2004	S/Total %	Presupuesto 2005	S/Total %	Var. %
01 GASTOS DE ACTUACIÓN	3.691.083,43	58,94	3.986.782,50	58,89	8,01
02 GASTOS FINANCIEROS	87.293,74	1,39	92.171,94	1,36	5,59
03 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.484.567,04	39,67	2.690.523,06	39,74	8,29
Total	6.262.944,21	100,00	6.769.477,50	100,00	8,09

Los gastos de actuación, engloban los capítulos de gasto que repercuten de forma directa en los ciudadanos y con los que se pretende conseguir los objetivos fijados por el Gobierno Regional, agrupan a los capítulos IV, VI, VII y parte del capítulo VIII destinado a actividades inversoras de otros agentes u operaciones de compra de activos financieros de carácter estratégico.

Los gastos de funcionamiento comprenden los recursos necesarios para el funcionamiento de la administración autonómica, incluyendo aquellos que por su naturaleza corriente, están encuadrados en los capítulos I y II de gastos, pero por el fin último al que se destinan, revierten directamente en el ciudadano en forma de servicio público, son verdaderos gastos de actuación.

Y por último, los gastos financieros, integrado por los capítulos III y capítulo IX se destinan a hacer frente a la carga de la utilización de los recursos ajenos

Atendiendo a esta agrupación son destacables los siguientes aspectos:

- Mantenimiento del peso específico dentro del presupuesto total para 2005, de los recursos destinados a cada agrupación.

-Mantenimiento del peso relativo, de estas operaciones en el conjunto del presupuesto, con respecto al ejercicio anterior.

-Los gastos de funcionamiento ascienden a 2.690.523,06 miles de euros con incremento del 8,28 por ciento, se consolidan en el presupuesto con una participación del 40 por ciento, motivado fundamentalmente por el incremento de los gastos tanto de personal

sanitario como docente, así como los propios de funcionamiento de los centros sociales, sanitarios y de enseñanza.

-Los gastos de actuación, contarán con unos recursos que ascienden a 3.980.649,06 miles de euros, a estas actuaciones se ha destinado en estos presupuestos más del 58 por ciento del incremento total del presupuesto, mantienen su posición relativa que se sitúa en un 59,17 por ciento.

Análisis orgánico

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES						
SECCIÓN	Presupuesto 2004	S/Total %	Presupuesto 2005	S/Total %	Var. %	
02 CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA	12.362,60	0,20	12.480,00	0,18	0,95	
03 SINDICATURA DE CUENTAS	1.436,67	0,02	1.516,14	0,02	5,53	
04 CONSEJO CONSULTIVO	1.017,62	0,02	1.217,29	0,02	19,62	
05 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	783,30	0,01	785,76	0,01	0,31	
06 DEUDA PÚBLICA	82.260,27	1,31	86.945,81	1,28	5,70	
11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA	85.198,75	1,36	90.037,21	1,33	5,68	
15 ECONOMÍA Y HACIENDA	33.089,91	0,53	35.894,22	0,53	8,47	
17 OBRAS PÚBLICAS	229.768,69	3,67	234.968,51	3,47	2,26	
18 EDUCACIÓN Y CIENCIA	1.209.163,87	19,31	1.329.177,83	19,63	9,93	
19 TRABAJO Y EMPLEO	41.671,02	0,67	44.195,03	0,65	6,06	
20 INDUSTRIA Y TECNOLOGIA	130.525,60	2,08	144.568,45	2,14	10,76	
21 AGRICULTURA	1.146.339,42	18,30	1.177.902,31	17,40	2,75	
22 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	595.463,08	9,51	625.555,98	9,24	5,05	
23 MEDIO AMBIENTE	181.300,36	2,89	190.820,00	2,82	5,25	
24 CULTURA	69.730,47	1,11	74.829,69	1,11	7,31	
26 SANIDAD	128.001,71	2,04	135.856,91	2,01	6,14	
27 BIENESTAR SOCIAL	414.340,88	6,62	476.533,56	7,04	15,01	
28 VIVIENDA Y URBANISMO	62.396,74	1,00	67.807,55	1,00	8,67	
50 INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CLM	4.312,87	0,07	4.173,09	0,06	-3,24	
55 INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE C-LM	1.356,29	0,02	1.971,84	0,03	45,38	
57 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CLM	166.643,73	2,66	185.172,35	2,74	11,12	
61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	1.644.907,37	26,26	1.824.907,37	26,96	10,94	

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES					
SECCIÓN	Presupuesto 2004	S/Total %	Presupuesto 2005	S/Total %	Var. %
65 INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE -CLM	1.789,08	0,03	1.814,59	0,03	1,43
70 INSTITUTO DE LA MUJER	19.083,91	0,30	20.346,01	0,30	6,61
Total	6.262.944,21	100,00	6.769.477,50	100,00	8,09

Desde esta óptica analizamos el presupuesto de gastos para 2005, de acuerdo a la distribución de los recursos entre las distintas secciones presupuestarias. Destacado la concentración del gasto en tres de ellas.

La sección 61 Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, la sección 18 Consejería de Educación y Ciencia, así como la sección 21 Consejería de Agricultura son los centros de gastos que tiene asignados un mayor volumen de recursos, el 63,99 por ciento del total. Sin olvidar la sección 27, Consejería de Bienestar Social, que se posicionaría la tercera en importancia, si descontamos el efecto de la Política Agraria Comunitaria en el presupuesto.

EL Servicio de Salud de Castilla-La Mancha tendrá una consignación de 1.824.907,37 miles de euros gestiona el 26,96 por ciento, crece un 10,94 por ciento con respecto a su presupuesto para 2004.

La Consejería de Educación y Ciencia crece un 9,93 por ciento con un volumen de 1.329.177,83 miles de euros, gestiona el 19,63 por ciento del total de recursos y la Consejería de Agricultura con una dotación de 1.177.902,31miles de euros gestionará el 17,4 por ciento del presupuesto.

No menos importante desde el punto de vista no solo cuantitativo, sino también cuantitativo, resulta el crecimiento de las sección 27 Consejería de Bienestar Social 15,01 por ciento, con una dotación de 476.533,56 miles de euros sigue incrementando su participación en el total de recursos de los presupuestos. La sección 57, Servicio Público de Empleo de Castilla –La Mancha, con un crecimiento del 11,12 por ciento o la sección 20 Consejería de Industria y Tecnología con un crecimiento del 10,76 por ciento.

Respecto a la participación en el incremento de los recursos (506.533,29 miles de euros), la Consejería de Educación y Ciencia, el Servicio de Salud de Castilla –La Mancha y la Consejería de Bienestar Social, absorben el 71,51 por ciento de estos recursos.

Por último destacar la dotación, con que aparecen por primera vez en los Presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de sus organismos autónomos, las dos nuevas secciones presupuestarias, Consejería de Trabajo y Empleo 44.195,03 miles de euros y la sección 28 Consejería de Vivienda y Urbanismo con una dotación que asciende a 67.807,55 miles de euros.

Análisis Funcional

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR FUNCIONES					
Función	Presupuesto 2004	S/Total %	Presupuesto 2005	S/Total %	Var. %
01 DEUDA PÚBLICA	82.260,27	1,31	86.945,81	1,28	5,70
11 ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	86.306,31	1,38	88.970,50	1,31	3,09
12 ADMINISTRACIÓN GENERAL	587.183,92	9,38	614.415,29	9,08	4,64
13 RELACIONES EXTERIORES	803,14	0,01	836,20	0,01	4,12
22 PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	9.530,36	0,15	12.486,17	0,18	31,01
31 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL	418.233,39	6,68	482.761,29	7,13	15,43
32 PROMOCIÓN SOCIAL	237.998,78	3,80	260.551,56	3,85	9,48
41 SANIDAD	1.756.437,56	28,04	1.942.076,61	28,69	10,57
42 EDUCACIÓN	1.178.803,71	18,82	1.288.680,10	19,04	9,32
43 VIVIENDA Y URBANISMO	62.396,74	1,00	67.807,55	1,00	8,67
44 BIENESTAR COMUNITARIO	56.989,20	0,91	60.834,30	0,90	6,75
45 CULTURA Y DEPORTES	91.929,35	1,47	103.812,26	1,53	12,93
51 INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y TRANSPORTES	229.180,93	3,66	234.366,19	3,46	2,26
52 COMUNICACIONES	31.831,00	0,51	37.124,24	0,55	16,63
53 INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	140.792,54	2,25	147.881,35	2,18	5,03
54 INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	33.077,04	0,53	39.917,11	0,59	20,68
61 REGULACIÓN ECONÓMICA	21.521,45	0,34	23.507,15	0,35	9,23
63 REGULACIÓN FINANCIERA	10.765,32	0,17	11.550,87	0,17	7,30
71 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	1.134.223,13	18,11	1.163.788,34	17,19	2,61
72 INDUSTRIA Y ENERGÍA	67.699,19	1,08	70.563,76	1,04	4,23
75 TURISMO Y COMERCIO	24.980,88	0,40	30.600,85	0,45	22,50
Total	6.262.944,21	100,00	6.769.477,50	100,00	8,09

Desde esta óptica se trata de analizar la distribución de los créditos de acuerdo la finalidad y objetivos perseguidos, ordenando las prioridades que se pretende alcanzar en estos presupuestos de 2005.

Para Promoción Social, se destina el 51,16 por ciento del total presupuestado, con una dotación de 3.463.206,82 miles de euros. Dentro de esta rúbrica la función 41, "Sanidad" con una dotación de 1.942.076,61 miles de euros supone el 28,29 por ciento del total del presupuesto para 2005, prueba de la importancia que el Gobierno Regional concede a la prestación de servicios sanitarios de calidad, constituyendo junto a la educación, pilares fundamentales, de la acción de Gobierno.

En esta función, el 49 por ciento se destina a gastos de personal, se pretende paliar déficit históricos fundamentalmente en las plantillas de atención continuada y urgente, destaca el crecimiento de las operaciones de capital y en concreto las transferencias de capital, destinadas a la ampliación y mejora de la red tanto de atención primaria como especializada.

La función 42, "Educación", representa el 19,04 por ciento del presupuesto total, con una dotación financiera de 1.288.680,10 miles de euros y un crecimiento del 9,32 por ciento, con respecto al presupuesto de 2004.

La función 71, "Agricultura, ganadería y pesca", tiene consignados créditos por valor de 1.163.788,34 de euros, representando el 17,19 por ciento, del total de dotaciones financieras de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos, para 2005.

La función 31 "Seguridad y Protección Social" contará con una dotación de 482.761,29 miles de euros, y un crecimiento relativo del 15,43 por ciento, sigue creciendo su participación en el total, prueba de que aquellos sectores de la población que parten de situaciones de desventaja social, por obstáculos físicos o económicos son objeto prioritario en estos presupuestos, como también lo demuestra el crecimiento del 9,48 por ciento de los recursos consignados en la función 32 "Promoción Social".

Por último la función 54 "Investigación Científica, Técnica y Aplicada" con unos recursos de 39.917,11 miles de euros, experimenta un crecimiento del 20,68 por ciento,

dirigidas a impulsar todas las actuaciones destinadas a uso de las nuevas tecnologías y a la investigación.

2.3.2 CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL.

Se imputan a este capítulo de gasto, todo tipo de retribuciones e indemnizaciones a satisfacer por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus Organismos Autónomos a las personas de ellos dependientes por razón del trabajo que realizan, cotizaciones obligatorias a los sistemas de previsión, así como los gastos de naturaleza social.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES						
Capítulo	1	GASTOS DE PERSONAL				
	SECCIÓN	Presupuesto 2004	S/Total %	Presupuesto 2005	S/Total %	Var. %
03	SINDICATURA DE CUENTAS	1.279,12	0,07	1.355,32	0,07	5,96
04	CONSEJO CONSULTIVO	717,89	0,04	911,51	0,04	26,97
05	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	467,67	0,02	470,63	0,02	0,63
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	6.878,52	0,36	7.552,86	0,37	9,80
15	ECONOMÍA Y HACIENDA	14.930,33	0,79	15.677,31	0,77	5,00
17	OBRAS PÚBLICAS	27.763,89	1,47	28.596,81	1,41	3,00
18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	752.158,33	39,88	812.353,43	40,01	8,00
19	TRABAJO Y EMPLEO	5.694,01	0,30	5.893,52	0,29	3,50
20	INDUSTRIA Y TECNOLOGIA	16.411,90	0,87	16.903,60	0,83	3,00
21	AGRICULTURA	58.166,02	3,08	59.784,44	2,94	2,78
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	16.438,05	0,87	16.939,96	0,83	3,05
23	MEDIO AMBIENTE	23.790,05	1,26	24.742,01	1,22	4,00
24	CULTURA	17.148,96	0,91	17.625,05	0,87	2,78
26	SANIDAD	74.309,55	3,94	76.650,94	3,77	3,15
27	BIENESTAR SOCIAL	95.044,05	5,04	102.306,71	5,04	7,64
28	VIVIENDA Y URBANISMO	4.829,86	0,26	5.172,67	0,25	7,10
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CLM	2.045,67	0,11	2.102,29	0,10	2,77
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE C-LM	193,00	0,01	198,83	0,01	3,02
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CLM	13.494,92	0,72	13.900,03	0,68	3,00

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES						
Capítulo	1	GASTOS DE PERSONAL				
SECCIÓN		Presupuesto 2004	S/Total %	Presupuesto 2005	S/Total %	Var. %
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	752.372,28	39,89	819.301,17	40,35	8,90
65	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE -CLM	592,08	0,03	625,75	0,03	5,69
70	INSTITUTO DE LA MUJER	1.431,01	0,08	1.490,95	0,07	4,19
Total Capítulo		1.886.157,16	100,00	2.030.555,79	100,00	7,66

Los créditos consignados en los Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha para 2005, en relación a este capítulo ascienden a 2.030.555,79 miles de euros, lo que supone un incremento porcentual de un 7,66 por ciento sobre el presupuesto de 2004

Como en ejercicios anteriores, sus créditos se consignan básicamente en la Consejería de Educación y Ciencia, Servicio de Salud de Castilla –La Mancha y Consejería de Bienestar Social, que contarán con un presupuesto de 1.733.961,31 miles de euros, lo que representa el 85,39 por ciento del total del capítulo I.

La Consejería de Educación y Ciencia y el Servicio de Salud de Castilla- La Mancha explican además el 88 por ciento del incremento de este capítulo, continuando como en ejercicios anteriores al refuerzo de las plantillas de personal docente y del personal de Instituciones Sanitarias.

En términos absolutos el crecimiento supone 144.398,63 miles de euros que responden fundamentalmente a las siguientes causas:

- El incremento de las retribuciones de los empleados públicos de la Junta y de sus organismos autónomos, en el porcentaje que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado y que por su carácter básico sea de obligado cumplimiento, dicho porcentaje se estima en un 2 por ciento.

Además para los funcionarios en servicio activo a los que resulte de aplicación el régimen retributivo de la Ley 30/1984, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, se incluirá en las pagas extraordinarias, el 60 por ciento del complemento de destino.

- Incremento del Personal de Instituciones Sanitarias - tanto en Atención Especializada, como en Atención Primaria, con la finalidad de garantizar una prestación continua y homogénea del servicio y en aras a la consecución de los objetivos marcados en términos de reducción de listas de espera y en los niveles de calidad en cuanto a la prestación del servicio.

-Incremento del cupo de personal docente destinadas a la reducción de las ratio “alumnos / profesor”, a la mejora de la atención de los alumnos con necesidades educativas especiales y a la diversificación de la oferta educativa.

-Incremento de las plantillas de los centros sociales, como son las residencias de mayores y de atención a discapacitados, entre otras.

- Aumento de los créditos destinados a formación y perfeccionamiento del personal.

- Ajuste del programa de Acción Social.

- Y por último incidencia que todos estos aumentos tienen en las cuotas a satisfacer a la Seguridad Social y a otros sistemas de previsión social.

2.3.3 CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.

En este capítulo, se recogen los recursos destinados a la compra de bienes corrientes y prestaciones de servicios necesarios para el desarrollo de la actividad normal de la Junta y de sus organismos autónomos.

Para el ejercicio 2005, contará con una dotación de 659.967,27 miles de euros con un crecimiento relativo del 10,29 por ciento con respecto a las dotaciones financieras de la misma naturaleza, contempladas en 2004.

Estos recursos se destinarán básicamente a financiar los gastos de funcionamiento de los centros educativos, de la red de centros de servicios sociales, a la prestación de servicios sociales con medios ajenos, y al funcionamiento de centros e instituciones sanitarias constituyendo una parte residual los destinados a los servicios de carácter general, 1,3 por ciento.

Así las Consejerías de Educación y Ciencia, Bienestar Social y en el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, gestionarán el 87,95 por ciento, de los créditos de este capítulo, constituyendo por tanto verdaderos gastos de actuación, que refuerzan las políticas destinadas a financiar los servicios fundamentales, sobre las que se asienta el presupuesto de 2005, como son la sanidad, la educación y los servicios sociales y asistenciales.

Distribución orgánica.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES						
Capítulo	2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				
	SECCIÓN	Presupuesto 2004	S/Total %	Presupuesto 2005	S/Total %	Var. %
03	SINDICATURA DE CUENTAS	108,90	0,02	112,17	0,02	3,00
04	CONSEJO CONSULTIVO	201,53	0,03	207,58	0,03	3,00
05	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	217,61	0,04	217,11	0,03	-0,23
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	3.282,56	0,55	3.657,64	0,55	11,43
15	ECONOMÍA Y HACIENDA	5.136,47	0,86	5.239,01	0,79	2,00
17	OBRAS PÚBLICAS	2.999,39	0,50	3.059,38	0,46	2,00
18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	87.263,12	14,58	93.729,32	14,20	7,41
19	TRABAJO Y EMPLEO	1.328,50	0,22	1.355,07	0,21	2,00
20	INDUSTRIA Y TECNOLOGIA	9.522,56	1,59	9.713,01	1,47	2,00
21	AGRICULTURA	14.229,16	2,38	14.456,80	2,19	1,60
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	5.883,40	0,98	6.753,71	1,02	14,79
23	MEDIO AMBIENTE	6.848,02	1,14	6.984,91	1,06	2,00
24	CULTURA	10.793,68	1,80	11.246,39	1,70	4,19
26	SANIDAD	6.216,23	1,04	6.652,35	1,01	7,02
27	BIENESTAR SOCIAL	86.889,50	14,52	96.646,02	14,64	11,23
28	VIVIENDA Y URBANISMO	3.399,80	0,57	3.467,80	0,53	2,00
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CLM	268,66	0,04	274,04	0,04	2,00
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE C-LM	456,00	0,08	465,12	0,07	2,00
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CLM	3.553,06	0,59	3.818,92	0,58	7,48
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	348.161,95	58,18	390.105,74	59,11	12,05
65	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE -CLM	398,50	0,07	405,18	0,06	1,68
70	INSTITUTO DE LA MUJER	1.251,28	0,21	1.400,00	0,21	11,89

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES					
Capítulo	2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			
SECCIÓN	Presupuesto 2004	S/Total %	Presupuesto 2005	S/Total %	Var. %
Total Capítulo	598.409,88	100,00	659.967,27	100,00	10,29

La distribución de los recursos destinados a este capítulo entre las distintas secciones, pone de manifiesto, que es el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha con una dotación para 2005, de 390.105,74 miles de euros el que gestionará el mayor volumen de recursos, un 59,11 por ciento del total de créditos consignados en este capítulo, seguido de la Consejería de Consejería de Bienestar Social, con una dotación de 96.646,02 miles de euros y con un peso específico dentro del total del capítulo, del 14,64 por ciento.

Es de las secciones que experimenta mayor crecimiento absoluto, 9.756,52 miles de euros después de la sección 61, Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, con un aumento de 41.943,79 miles de euros. En conjunto estas gestionaran el 83,99 por ciento del incremento previsto.

Distribución económica.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ARTÍCULOS					
Capítulo	2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			
Artículo	Presupuesto 2004	S/Total %	Presupuesto 2005	S/Total %	Var. %
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	5.784,67	0,97	7.453,41	1,13	28,85
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	23.512,03	3,93	26.576,95	4,03	13,04
22 MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	410.584,89	68,61	450.545,40	68,27	9,73
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	10.836,89	1,81	11.765,69	1,78	8,57
24 PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	47.947,09	8,01	53.538,21	8,11	11,66
25 ATENCIÓN SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	99.744,31	16,67	110.087,61	16,68	10,37
Total	598.409,88	100,00	659.967,27	100,00	10,29

Desde este punto de vista destaca el artículo 22 “Materiales, suministros y otros” representa el 68,27 por ciento del total de dotaciones de este capítulo, con un crecimiento de un 9,73 por ciento y una dotación de 450.545,40 miles de euros.

En él se consignan los créditos destinados a los gastos de funcionamiento de los centros docentes, el servicio de transporte escolar, y los gastos originados por el funcionamiento de los comedores escolares, aunque el grueso fundamental se centra en la adquisición de productos farmacéuticos para la red hospitalaria y de atención primaria. Así el Servicio de Salud de Castilla – La Mancha, gestiona el 57,78 por ciento de la dotación de este artículo de gasto.

El artículo 25 “Atención sanitaria con medios ajenos” con una dotación de 110.087,61 miles de euros, se destina a la concertación de servicios sanitarios y representa un 16,68 por ciento del total de dotaciones del capítulo II.

El artículo 24 “Prestación de servicios sociales con medios ajenos” con una dotación de 53.538,21 miles de euros y un peso del 8,11 por ciento en el total del capítulo, se destinará fundamentalmente, a la concertación de servicios sociales.

El artículo 21 “Reparaciones, mantenimiento y conservación” experimenta un crecimiento del 13,04 por ciento, con una dotación de 26.576,95 miles de euros, de los cuales, el 46,26 por ciento, están gestionados por el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha y destinados fundamentalmente a la conservación y mantenimiento de los centros hospitalarios.

El artículo 23 destinado al pago de los desplazamientos del personal, necesarios para el cumplimiento del trabajo que tienen asignado, tiene una dotación 11.765,69 miles de euros y representa el 1,78 por ciento del total el capítulo. Y por último, el artículo 20 que contiene los créditos destinados a arrendamiento de locales, al que se destina un 1,13 por ciento del capítulo, completa la distribución por artículos del capítulo II de la clasificación económica de los gastos

2.3.4 CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS.

En este capítulo de gastos se destina al pago de los intereses derivados de las operaciones de endeudamiento suscritas por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Su dotación para 2005 asciende a 42.472,88 miles de euros con un crecimiento del 8,22 por ciento, con respecto a las dotaciones de igual naturaleza contenidas en los presupuestos para 2004.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ARTÍCULOS						
Capítulo	3	GASTOS FINANCIEROS				
Artículo		Presupuesto 2004	S/Total %	Presupuesto 2005	S/Total %	Var. %
30	DE DEUDA PÚBLICA	27.921,97	71,14	25.684,14	60,47	-8,01
31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	9.975,54	25,42	11.776,74	27,73	18,06
33	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	1.349,98	3,44	5.012,00	11,80	271,26
Total		39.247,49	100,00	42.472,88	100,00	8,22

Para el pago de intereses de la deuda pública, se destinarán 25.584,14 miles de euros y 100 mil euros, para sufragar gastos de emisión, modificación y cancelación de la misma, con lo que este artículo de la clasificación económica, representa el 60,47 por ciento, del total de dotaciones contempladas en este capítulo.

Además, se destinan 11.776,74 miles de euros al pago de intereses de préstamos concedidos por entidades financieras.

2.3.5 CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

En este capítulo de gasto, se consignan los créditos para hacer frente a los pagos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos, sin contrapartida para financiar operaciones corrientes realizadas por terceros.

En el Presupuesto de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2005, se dotan recursos por importe 2.132.848,39 miles de euros, lo que representa un crecimiento del 6,02 por ciento, respecto a los presupuestos de 2004. Este capítulo representa el 31,51 por ciento del total de gastos del presupuesto para 2005, y se consolida, como el de mayor dotación, dentro de los capítulos de gasto, que conforman las operaciones corrientes.

El análisis de las transferencias de corrientes se realizará de acuerdo a un triple criterio; funcional, orgánico económico, distinguiendo entre qué se gasta, quien gasta y quien son los agentes perceptores de las ayudas.

Distribución funcional

Desde esta óptica, analizaremos este capítulo de gasto, atendiendo a la finalidad del mismo, mediante la agrupación de los programas de gasto en las distintas áreas donde se pretende intervenir.

Con una dotación de 899.316,22 miles de euros, la función de “Regulación Económica de Sectores Productivos” destaca por su peso en el total del capítulo (42,17 por ciento). De estos recursos 852.092,33 miles de euros corresponden al programa 718A “Política Agraria Comunitaria”, a través del que se gestionan el 94,75 por ciento de los recursos de esta función.

La función 4, “Producción de Bienes Públicos de Carácter Social” absorbe el 34,86 por ciento, del total de recursos de este capítulo, con una dotación de 743.558,9 miles de euros. De los programas encuadrados en esta función, destaca por su peso relativo -57,71 por ciento, el programa 412A “Atención Primaria de Salud” con una dotación de 429.089,48 miles de euros y un crecimiento del 4,18 por ciento.

En esta función también se enmarcan los programas gestionados por la Consejería de Educación y Ciencia, en su conjunto su crecimiento en términos absolutos supera los 26.000 miles de euros, lo que supone un crecimiento relativo del 11,05 por ciento.

Pero sin duda, lo más destacado es el crecimiento de los programas gestionados por la Consejería de Vivienda y Urbanismo con un 86,71 por ciento y una dotación de 412,33 miles de euros.

La función 3 “Seguridad, Protección y Promoción Social” gestionará 396.358,53 miles de euros, con un crecimiento del 12,63 por ciento. Los programas gestionados por la Consejería de Bienestar Social, 313B “Atención a la infancia y familia”, 313C “Atención a personas discapacitadas” 313D “Atención a personas mayores” y 313E “Atención y tutela de menores” crecen por encima del 26 por ciento.

Por último destacar el crecimiento de la función 5 “Producción de Bienes Públicos” que con un 27,61 por ciento de incremento tiene su mayor expresión en el programa 513C “Ordenación e Inspección del Transporte” con un crecimiento del 68,43 por ciento y en todos los programas encuadrados en la rubrica de Investigación Científica, y Técnica y Aplicada.

Distribución orgánica

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES					
Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
SECCIÓN	Presupuesto 2004	S/Total %	Presupuesto 2005	S/Total %	Var. %
02 CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA	11.369,60	0,57	11.579,00	0,54	1,84
03 SINDICATURA DE CUENTAS	7,30	0,00	7,30	0,00	0,00
04 CONSEJO CONSULTIVO	0,00	0,00	12,00	0,00	0,00
05 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	89,00	0,00	89,00	0,00	0,00
11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA	54.594,12	2,71	59.138,35	2,77	8,32
15 ECONOMÍA Y HACIENDA	136,32	0,01	348,34	0,02	155,53
17 OBRAS PÚBLICAS	4.999,10	0,25	7.651,80	0,36	53,06
18 EDUCACIÓN Y CIENCIA	245.006,54	12,18	273.276,25	12,81	11,54
19 TRABAJO Y EMPLEO	20.183,55	1,00	22.123,92	1,04	9,61
20 INDUSTRIA Y TECNOLOGIA	13.599,55	0,68	13.670,70	0,64	0,52
21 AGRICULTURA	871.110,19	43,30	888.290,83	41,65	1,97
22 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	2.613,00	0,13	2.830,20	0,13	8,31
23 MEDIO AMBIENTE	6.793,10	0,34	6.250,80	0,29	-7,98
24 CULTURA	13.682,39	0,68	15.236,27	0,71	11,36
26 SANIDAD	21.972,21	1,09	22.583,75	1,06	2,78
27 BIENESTAR SOCIAL	163.692,77	8,14	190.188,60	8,92	16,19
28 VIVIENDA Y URBANISMO	220,84	0,01	412,33	0,02	86,71
50 INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CLM	273,91	0,01	287,61	0,01	5,00
55 INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE C-LM	677,29	0,03	777,29	0,04	14,76
57 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CLM	145.941,81	7,25	160.567,11	7,53	10,02
61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	418.324,13	20,80	440.500,37	20,65	5,30
65 INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE -CLM	81,50	0,00	87,51	0,00	7,37
70 INSTITUTO DE LA MUJER	16.287,57	0,81	16.939,06	0,79	4,00
Total Capítulo	2.011.655,79	100,00	2.132.848,39	100,00	6,02

Las Consejerías de Agricultura (41,65 por ciento), Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (20,65), Educación y Ciencia (12,85 por ciento) y Bienestar Social (8,92 por ciento) constituyen las secciones de gasto, que gestionan el mayor volumen de los recursos

consignados en este capítulo de gasto, en concreto en términos absolutos la cifra asciende a 1.792,25 miles de euros, lo que representa un 84 por ciento del total del capítulo.

La Consejería de Educación y Ciencia con un crecimiento absoluto de 28.269,71 miles de euros y la de Bienestar Social con una dotación de 26.495,83 miles de euros son las de mayor crecimiento en términos absolutos.

En este capítulo la primera consigna los recursos destinados a conciertos educativos, programa de gratuidad de libros de texto y los recursos transferidos a la Universidad de Castilla-La Mancha y al Campus de Guadalajara.

La Consejería de Bienestar Social centra sus principales actuaciones en el Plan de atención a personas Mayores, Programas de ayudas a la integración social, Plan concertado y Plan de atención a personas con discapacidad entre otros.

Les sigue el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, con un crecimiento de 22.176,40 miles de euros que como en ejercicios anteriores destinará fundamentalmente al reintegro del gasto derivado de la receta farmacéutica y la Consejería de Agricultura con un crecimiento absoluto de 17.180,64 miles de euros.

Por otra parte destaca los crecimientos relativos de las líneas de gasto gestionadas por la Consejería de Vivienda y Urbanismo que ven incrementados su dotación en 86,71 por ciento, junto con las de la Consejería de Obras Públicas con un crecimiento del 53 por ciento.

Distribución económica

Bajo esta rúbrica analizamos las principales líneas de actuación diferenciándolas en función del agente, beneficiario de las mismas.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ARTÍCULOS						
Capítulo	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
Artículo	Presupuesto 2004	S/Total %	Presupuesto 2005	S/Total %	Var. %	
40	A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	12,00	0,00	455,70	0,02	3.697,50
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	165.931,74	8,25	186.594,03	8,75	12,45
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	2.796,35	0,14	568,55	0,03	-79,67
45	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.469,67	0,07	2.486,00	0,12	69,15
46	A CORPORACIONES LOCALES	176.487,52	8,77	190.677,45	8,94	8,04
47	A EMPRESAS PRIVADAS	898.401,73	44,66	919.428,47	43,11	2,34
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	766.451,63	38,10	832.603,19	39,04	8,63
49	AL EXTERIOR	105,15	0,01	35,00	0,00	-66,71
Total		2.011.655,79	100,00	2.132.848,39	100,00	6,02

Transferencias corrientes a empresas públicas de la Junta y otros entes públicos.

En el presupuesto de 2005, se destinan un total de 186.594,03 miles de euros, con crecimiento del 12,45 por ciento. El 66,5 por ciento de ellos, están consignados en la Consejería de Educación y Ciencia y su principal destinatario es la Universidad de Castilla-La Mancha, que se destinaran a financiar líneas ya consolidadas como son:

- Gastos de funcionamiento de la Universidad de Castilla-La Mancha con una dotación de 99.220,00 miles de euros que experimenta un crecimiento del 12,98 por ciento.
- Plan de ampliación de enseñanzas universitarias con una dotación de 8.500 miles de euros
- Plan de incentivos a la calidad docente con un crecimiento del 76,47 por ciento con una dotación de 6.000 de euros.

Transferencias corrientes a Corporaciones Locales

La asignación para 2005 asciende a 190.677,45 miles de euros, con un crecimiento del 8,04 por ciento. Del citado importe corresponde al Servicio Público de

Empleo, 78.914,54 millones de euros que junto con la Consejería de Bienestar Social 72.549,10 miles de euros, gestionaran el 79,4 por ciento del total de los recursos destinados a la Corporaciones Locales y otros Entes locales.

La Consejería de Educación y Ciencia, con un volumen de 10.907,04 miles de euros, colaborará con los ayuntamientos en el desarrollo de los programas educativos tales como el fomento de las actividades extraescolares, los cursos de idiomas, los viajes educativo-culturales, etc. y seguirá apoyándoles en la formación de las personas adultas y en los programas de garantía social.

Destaca en este presupuesto el crecimiento de las líneas de gasto gestionadas por la Consejería de Vivienda y Urbanismo con un crecimiento del 69,89 por ciento y las de la Consejería de Cultura con un 22,92 por ciento de incremento relativo.

Los recursos de este artículo de gasto se distribuirán entre otras líneas de actuación, que destacamos por los crecimientos previstos:

En materia de Promoción y Protección Social se destinarán recursos por importe de 85.196,15 millones de euros, que financiarán las siguientes líneas de actuación:

- Programas de ayudas a domicilio con un crecimiento del 19,31 por ciento.
- Plan de atención a Mayores con un crecimiento del 30,14 por ciento.
- Plan de atención a personas discapacitadas con un crecimiento del 19,81 por ciento.
- Proyectos de prevención de infancia y familia con un crecimiento del 44,35 por ciento.

En materia de Empleo y Formación se destinarán recursos por importe de 79.095,54 miles de euros, destacando como líneas fundamentales de actuación:

- Planes Sociales, con unos recursos de 26.856,24 miles de euros
- Programas de contratación temporal de trabajadores con una dotación de 19.676,07 miles de euros.

-Subvenciones a entidades promotoras con una dotación de 10.550,45 miles de euros

En materia sanitaria los recursos alcanzan la cifra de 4.640,57 millones de euros destacando los recursos destinados al Plan Regional de Drogas y al Programa de Consumo con las Corporaciones Locales

Por último destacar el crecimiento de las ayudas en materia de promoción cultural y deportiva con un crecimiento del 20,41 por ciento

EVOLUCIÓN DEL ARTÍCULO 46 POR SECCIONES						
Artículo	46	A CORPORACIONES LOCALES				
SECCIÓN		Presupuesto 2004	S/Total %	Presupuesto 2005	S/Total %	Var. %
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	1.630,61	0,92	1.830,61	0,96	12,27
17	OBRAS PÚBLICAS	2,96	0,00	3,14	0,00	6,08
18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	9.913,34	5,62	10.907,04	5,72	10,02
19	TRABAJO Y EMPLEO	181,00	0,10	181,00	0,09	0,00
20	INDUSTRIA Y TECNOLOGIA	2.069,44	1,17	1.978,44	1,04	-4,40
21	AGRICULTURA	664,96	0,38	664,96	0,35	0,00
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	576,00	0,33	849,20	0,45	47,43
23	MEDIO AMBIENTE	1.635,36	0,93	1.708,65	0,90	4,48
24	CULTURA	2.568,56	1,46	3.157,26	1,66	22,92
26	SANIDAD	4.354,08	2,47	4.640,57	2,43	6,58
27	BIENESTAR SOCIAL	63.253,47	35,84	72.549,10	38,05	14,70
28	VIVIENDA Y URBANISMO	85,35	0,05	145,00	0,08	69,89
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CLM	77.125,70	43,70	78.914,54	41,39	2,32
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	2.551,50	1,45	2.976,50	1,56	16,66
70	INSTITUTO DE LA MUJER	9.875,19	5,60	10.171,44	5,33	3,00
Total Artículo		176.487,52	100,00	190.677,45	100,00	8,04

Transferencias corrientes a empresas privadas

Constituyen las transferencias más importantes por su cuantía, que para el presupuesto de 2005 asciende a 919.428,47 miles de euros con un peso del 43,11 por ciento en el total del capítulo.

El 94,44 por ciento son transferencias gestionadas por la por la Consejería de Agricultura, con una dotación de 868.291,010 miles de euros.

EVOLUCIÓN DEL ARTÍCULO 47 POR SECCIONES						
Artículo	47	A EMPRESAS PRIVADAS				
SECCIÓN		Presupuesto 2004	S/Total %	Presupuesto 2005	S/Total %	Var. %
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	852,27	0,09	906,31	0,10	6,34
15	ECONOMÍA Y HACIENDA	0,00	0,00	12,02	0,00	0,00
17	OBRAS PÚBLICAS	1.021,72	0,11	4.040,09	0,44	295,42
19	TRABAJO Y EMPLEO	10.922,69	1,22	11.393,83	1,24	4,31
20	INDUSTRIA Y TECNOLOGIA	2.261,79	0,25	2.297,27	0,25	1,57
21	AGRICULTURA	852.310,84	94,87	868.291,01	94,44	1,87
23	MEDIO AMBIENTE	4.179,65	0,47	3.460,28	0,38	-17,21
24	CULTURA	471,11	0,05	779,81	0,08	65,53
27	BIENESTAR SOCIAL	0,00	0,00	200,00	0,02	0,00
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CLM	26.381,66	2,94	28.047,85	3,05	6,32
Total Artículo		898.401,73	100,00	919.428,47	100,00	2,34

Las principales líneas de actuación por tanto se encuadran en materias agropecuarias y medioambientales con una dotación de 871.751.29 millones de euros, destinado a ayudas para superficies de herbáceos, ayudas al sector vitivinícola, etcétera todas ellas enmarcadas dentro de la Política Agraria Comunitaria.

En materia de empleo y formación se destinarán recursos por importe de 39.441,68 miles de euros, destacando las ayudas que se enmarcan en los programas de Formación Profesional Ocupacional con una dotación de 13.255 miles de euros.

En materia de promoción de sectores productivos se destinarán recursos por importe de 6.337,36 millones de euros con un crecimiento del 93,01 por ciento destacando las ayudas para el mantenimiento de las líneas regulares de viajeros, entre otras.

Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fin de lucro.

Las transferencias dirigidas a familias e instituciones sin fin de lucro, experimenta un crecimiento del 8,63 por ciento, alcanzando la dotación de sus recursos la cifra de

832.603,19 miles de euros. Constituye por tanto el segundo colectivo en importancia al que se dirige los recursos consignados en este capítulo con un peso del 39,04 por ciento.

EVOLUCIÓN DEL ARTÍCULO 48 POR SECCIONES						
Artículo	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO				
SECCIÓN		Presupuesto 2004	S/Total %	Presupuesto 2005	S/Total %	Var. %
02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA	11.369,60	1,48	11.579,00	1,39	1,84
03	SINDICATURA DE CUENTAS	7,30	0,00	7,30	0,00	0,00
04	CONSEJO CONSULTIVO	0,00	0,00	12,00	0,00	0,00
05	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	89,00	0,01	89,00	0,01	0,00
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	3.509,53	0,46	4.011,74	0,48	14,31
15	ECONOMÍA Y HACIENDA	136,32	0,02	336,32	0,04	146,71
17	OBRAS PÚBLICAS	100,00	0,01	100,00	0,01	0,00
18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	126.547,29	16,51	137.852,77	16,56	8,93
19	TRABAJO Y EMPLEO	9.019,86	1,18	10.489,09	1,26	16,29
20	INDUSTRIA Y TECNOLOGIA	8.459,33	1,10	8.400,96	1,01	-0,69
21	AGRICULTURA	17.134,39	2,24	19.334,86	2,32	12,84
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	2.005,00	0,26	1.941,00	0,23	-3,19
23	MEDIO AMBIENTE	828,09	0,11	931,87	0,11	12,53
24	CULTURA	10.384,29	1,35	10.481,73	1,26	0,94
26	SANIDAD	14.894,45	1,94	15.020,33	1,80	0,85
27	BIENESTAR SOCIAL	100.051,22	13,05	117.006,86	14,05	16,95
28	VIVIENDA Y URBANISMO	135,49	0,02	75,49	0,01	-44,28
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CLM	273,91	0,04	287,61	0,03	5,00
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE C-LM	677,29	0,09	777,29	0,09	14,76
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CLM	38.704,76	5,05	49.636,98	5,96	28,25
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	415.772,63	54,25	437.523,87	52,55	5,23
65	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE -CLM	14,50	0,00	14,50	0,00	0,00
70	INSTITUTO DE LA MUJER	6.337,38	0,83	6.692,62	0,80	5,61
Total Artículo		766.451,63	100,00	832.603,19	100,00	8,63

Como en ejercicios anteriores el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, gestionará el 52,55 por ciento de los recursos consignados en este artículo. Las actuaciones en materia sanitaria, contarán con una dotación de 443.704,31 miles de euros y un

crecimiento del 4,09 por ciento destinados fundamentalmente al reintegro del gasto derivado de la receta farmacéutica con una dotación de 410.000 miles de euros.

La Consejería de Educación Ciencia con una dotación de 137.852,77 miles de euros, participa en el total de este artículo 16, 56 por ciento. Los recursos consignados, en materia educativa alcanzan la cifra de 131.017,9 miles de euros, destinados a los conciertos educativos con un crecimiento superior al 4 por ciento, al desarrollo de programas educativos y a los programas de inserción laboral.

La Consejería de Bienestar Social, tendrá consignado unos recursos de 117.006,86 miles de euros, con un incremento relativo del 16,95 por ciento.

En materia de promoción y protección social se destinan 125.299 miles de euros con un crecimiento del 17,40 por ciento, destacando el Plan de atención a personas discapacitadas con un crecimiento del 26,89 por ciento y los Programas de Ayuda a las Familias y de Cooperación al Desarrollo.

2.3.7 CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES.

Este capítulo de gasto comprende los créditos destinados a la adquisición de bienes y servicios de capital, así como los destinados a la adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios y aquellos otros de carácter inmaterial y amortizables.

Para el presupuesto de 2005 los créditos para inversiones contarán con una dotación de 699.252,76 miles de euros, y su crecimiento alcanzará el 11,46 por ciento.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ARTÍCULOS						
Capítulo	6	INVERSIONES REALES				
	Artículo	Presupuesto 2004	S/Total %	Presupuesto 2005	S/Total %	Var. %
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	464.716,47	74,07	536.976,84	76,79	15,55
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	162.663,40	25,93	162.275,92	23,21	-0,24
	Total	627.379,87	100,00	699.252,76	100,00	11,46

A estos recursos debemos añadir los que se gestionan a través de la empresa pública Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, S.A., por encargo de la Junta de Comunidades y del Ente Público “Aguas de Castilla La Mancha” que ascienden en conjunto a 268.752,74 miles de euros.

Del importe anteriormente citado debemos distinguir los que se destinan a inversión nueva que permite el incremento de la dotación de la reserva de capital público, con el fin del incrementar los servicios, y la inversión de reposición, cuya finalidad es la de mantener el nivel de funcionamiento de los mismos. Al primero se destinarán 536.976,84 miles de euros, es decir, el 76,79 por ciento del total mientras que para reposición se destinarán 162.275,92 miles de euros.

Si analizamos este capítulo de gasto desde la perspectiva funcional, para el fin al que se destinan estos recursos, debemos destacar aquellas infraestructuras de carácter social, englobados en la función 4” Producción de Bienes Públicos de carácter Social” con una dotación de 329.766 miles de euros y un crecimiento del 14,73 por ciento, estos recursos representan el 47,16 por ciento del total del capítulo y se destinarán:

- A infraestructuras sanitarias, 161.432,05 miles de euros, fundamentalmente destinados a la ampliación y mejora de la red tanto de atención especializada como a la red de atención primaria, su crecimiento respecto al ejercicio 2004 supera el 17 por ciento.

- Para infraestructuras educativas los recursos alcanzaran los 93.924,52 miles de euros un 14,85 por ciento más que en el ejercicio 2005, así en el programa 422A “Educación Infantil y Primaria”, los recursos ascienden a 40.454,88 miles de euros un 39,49 por ciento más que los consignados en el ejercicio anterior.

- Para vivienda los recursos ascienden a 13.937,99 miles de euros destacando el crecimiento de los recursos destinados a construcción de viviendas que se incrementa en un 25,04 por ciento

Bajo la rúbrica “Producción de Bienes de Públicos de Carácter Económico” función 5 de la clasificación funcional y con una dotación de 275.457,67 miles de euros destaca:

-Infraestructuras de carreteras con un montante de 130.587,29 miles de euros destinado tanto a la construcción de nuevas carreteras como al mantenimiento y conservación de la red actual.

-Infraestructuras de Saneamiento y Abastecimiento de aguas, con una dotación de 49.580,46 miles de euros.

-Infraestructura en comunicaciones, -en concreto canalización de la fibra óptica y sociedad de la información – contará en este capítulo con una dotación de 14.830,08 miles de euros, un 64,50 por ciento más que en el ejercicio anterior.

Por último, destacar por el crecimiento relativo que experimenta en 2005 la dotación de recursos de la función 3 “Promoción y Protección Social” superando el 41,22 por ciento con respecto al presupuesto de 2004.

En cuanto a la distribución de estos recursos entre las distintas secciones presupuestarias, la Consejería de Obras Públicas, gestionará 181.900,14 miles de euros, el 26,01 por ciento. Le sigue en importancia, en cuanto a volumen de recursos, el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha con una dotación de 143.000 miles de euros y con un crecimiento del 16,65 por ciento.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES						
Capítulo	6	INVERSIONES REALES				
	SECCIÓN	Presupuesto 2004	S/Total %	Presupuesto 2005	S/Total %	Var. %
03	SINDICATURA DE CUENTAS	26,02	0,00	26,02	0,00	0,00
04	CONSEJO CONSULTIVO	90,23	0,01	78,23	0,01	-13,30
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	2.472,16	0,39	3.658,80	0,52	48,00
15	ECONOMÍA Y HACIENDA	12.188,96	1,94	13.927,78	1,99	14,27
17	OBRAS PÚBLICAS	180.600,14	28,79	181.900,14	26,01	0,72
18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	88.813,44	14,16	101.363,84	14,50	14,13
19	TRABAJO Y EMPLEO	408,68	0,07	438,68	0,06	7,34
20	INDUSTRIA Y TECNOLOGIA	13.853,28	2,21	20.214,11	2,89	45,92
21	AGRICULTURA	22.903,39	3,65	25.034,98	3,58	9,31
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	13.339,59	2,13	14.332,11	2,05	7,44
23	MEDIO AMBIENTE	98.651,28	15,72	102.137,41	14,61	3,53

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES						
Capítulo	6	INVERSIONES REALES				
	SECCIÓN	Presupuesto 2004	S/Total %	Presupuesto 2005	S/Total %	Var. %
24	CULTURA	10.041,79	1,60	13.127,40	1,88	30,73
26	SANIDAD	15.082,30	2,40	19.485,17	2,79	29,19
27	BIENESTAR SOCIAL	28.059,05	4,47	37.718,27	5,39	34,42
28	VIVIENDA Y URBANISMO	13.137,51	2,09	13.937,99	1,99	6,09
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CLM	1.400,59	0,22	1.484,63	0,21	6,00
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE C-LM	30,00	0,00	530,60	0,08	1.668,67
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CLM	2.946,94	0,47	6.020,45	0,86	104,29
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	122.588,47	19,54	143.000,00	20,45	16,65
65	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE -CLM	707,00	0,11	686,15	0,10	-2,95
70	INSTITUTO DE LA MUJER	39,05	0,01	150,00	0,02	284,12
Total Capítulo		627.379,87	100,00	699.252,76	100,00	11,46

2.3.8 CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

En este capítulo de gasto, se consignan los créditos para hacer frente a los pagos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sus Organismos Autónomos y Entidades Públicas que forman parte del sector público regional, para financiar operaciones de capital, realizadas por terceros, sin contrapartida.

Para el presupuesto de 2005, se ha consignado en este capítulo de gastos, créditos por importe de 1.148.547,91 miles de euros que representa el 62,12 por ciento de las operaciones que tienen esta naturaleza y un 16,96 por ciento del presupuesto total.

El análisis de las transferencias de capital se realizará de acuerdo a un triple criterio; funcional, orgánico económico y distinguiendo entre qué se gasta, quien gasta y quien son los agentes perceptores de las ayudas.

Distribución funcional

Como ya comentamos en el apartado destinado a las transferencias corrientes bajo esta rúbrica analizamos a través de la agrupación de los programas presupuestarios los

principales objetivos del presupuesto del 2005 que son reflejo de los pilares fundamentales en los que sustenta la acción del Gobierno Regional,

Desde esta óptica la función 1 “Servicios de carácter general” con una dotación de 595.284,86 miles de euros, absorbe el 51 por ciento de los recursos que se transfieren a los ayuntamiento de nuestra región en concepto de Participación de las Corporaciones Locales en los Tributos del Estado y Fondo de Cooperación Local.

La función 7 “Regulación Económica de Sectores Productivos” con una dotación de 256.723,71 miles de euros, abarca el 22,35 por ciento de los recursos, de ellos el 45,87 por ciento se gestiona a través del programa 718A “Política Agraria Comunitaria”.

Pero sin duda lo más destacable es el crecimiento de la función 4 “Producción de Bienes Públicos de Carácter Social, sanidad, educación, vivienda y urbanismo son los objetivos prioritarios de los recursos consignados de esta función que ascienden a 148.026,61 miles de euros. La mejora y ampliación de la red de centros educativos, de la red hospitalaria, las ayudas a la promoción y adquisición la vivienda y la financiación del Plan de Consolidación de la Universidad de Castilla – La Mancha, constituyen sus líneas principales de actuación.

La función 5 “Producción de Bienes Públicos de Carácter Económico” crece un 11,67 por ciento. Dentro de esta función, infraestructuras agrarias crece un 10,93 por ciento, en el programa 531A” Regadíos y Mejoras Territoriales,” también destaca los recursos destinados a Investigación Científica y Técnica con un crecimiento del 28,44 por ciento más del 50 por ciento, consignado el programa 541F “Fomento de la Innovación Tecnológica”

Distribución orgánica

Al igual que en ejercicios anteriores, la Consejería de Administraciones Públicas, destaca, por el volumen de recursos que gestiona y por su peso relativo en el conjunto de este capítulo, con una dotación de 584.492 miles de euros que representan el 50,89 por ciento de los créditos consignados en este capítulo, debido a que en ella se consignan los créditos de la participación de las Corporaciones locales en los tributos del Estado y el Fondo Regional de Cooperación Local.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES						
Capítulo	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
	SECCIÓN	Presupuesto 2004	S/Total %	Presupuesto 2005	S/Total %	Var. %
02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA	993,00	0,10	901,00	0,08	-9,26
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	17.908,74	1,71	15.965,66	1,39	-10,85
15	ECONOMÍA Y HACIENDA	500,00	0,05	500,00	0,04	0,00
17	OBRAS PÚBLICAS	13.060,84	1,25	13.408,14	1,17	2,66
18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	35.268,63	3,37	47.794,39	4,16	35,52
19	TRABAJO Y EMPLEO	13.875,98	1,33	14.199,94	1,24	2,33
20	INDUSTRIA Y TECNOLOGIA	72.538,27	6,94	79.466,99	6,92	9,55
21	AGRICULTURA	179.536,81	17,17	189.933,52	16,54	5,79
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	556.984,70	53,27	584.492,00	50,89	4,94
23	MEDIO AMBIENTE	44.955,34	4,30	50.437,04	4,39	12,19
24	CULTURA	17.936,94	1,72	17.465,33	1,52	-2,63
26	SANIDAD	10.009,47	0,96	10.064,50	0,88	0,55
27	BIENESTAR SOCIAL	39.737,05	3,80	48.737,13	4,24	22,65
28	VIVIENDA Y URBANISMO	39.056,43	3,74	43.064,46	3,75	10,26
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CLM	601,00	0,06	757,72	0,07	26,08
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	2.576,13	0,25	31.000,09	2,70	1.103,36
70	INSTITUTO DE LA MUJER	75,00	0,01	360,00	0,03	380,00
Total Capítulo		1.045.614,33	100,00	1.148.547,91	100,00	9,84

Le sigue la Consejería de Agricultura con una dotación de 189.933,52 miles de euros y con un crecimiento del 5,79 por ciento, contemplando aquí los recursos del FEOGA-Orientación destinados a las mejoras estructurales del sector agrario.

No obstante, son las secciones presupuestarias con menor peso específico en este capítulo las que absorben el mayor crecimiento, dentro de estas, destaca el Servicio de Salud de Castilla- La Mancha, que ve incrementada su dotación en 28.423,96 miles de euros, absorbiendo el 27 por ciento del crecimiento global del capítulo.

Por el incremento, tanto absoluto como relativo, destaca la Consejería de Educación y Ciencia, con el mayor crecimiento tanto absoluto como relativo, 35,52 por ciento y con una dotación de 47.794,39 miles de euros, destinados entre otros a la

Universidad de Castilla-La Mancha y a las Corporaciones Locales con las que colabora para la mejora de la red de centros.

Y por último, la Consejería de Bienestar Social, que gestionará 48.737,13 miles de euros, 9.000 miles de euros más que en el ejercicio 2004, destinados a financiar entre otras las actuaciones que se enmarcan en el programa de cooperación al desarrollo, en plan de atención a mayores, y en la dotación de equipamientos sociales.

Distribución económica

Bajo esta rúbrica analizamos las principales líneas de actuación diferenciándolas en función del agente, beneficiario de las mismas.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ARTÍCULOS						
Capítulo	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
Artículo	Presupuesto 2004	S/Total %	Presupuesto 2005	S/Total %	Var. %	
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	58.117,46	5,56	106.507,00	9,27	83,26
73	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	4.367,17	0,42	4.222,66	0,37	-3,31
76	A CORPORACIONES LOCALES	650.751,16	62,24	689.340,33	60,02	5,93
77	A EMPRESAS PRIVADAS	263.200,55	25,17	275.456,91	23,98	4,66
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	69.087,84	6,61	73.021,01	6,36	5,69
79	AL EXTERIOR	90,15	0,01	0,00	0,00	-100,00
Total		1.045.614,33	100,00	1.148.547,91	100,00	9,84

Transferencias de capital a empresas públicas de la Junta y otros entes públicos

Destinado a las empresas públicas de la Junta y otros entes representa el 9,7 por ciento del total de transferencias de capital, su dotación para los presupuestos de 2005 asciende a 106.507 miles de euros, experimentando un crecimiento del 83,26 por ciento respecto a 2004.

Las transferencias tendrán como principales destinatarios:

-Las empresas públicas de Castilla-La Mancha; Gerencia de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, en concepto de pago de la anualidad por de determinados encargos para la construcción de viviendas de promoción pública, construcción de centros educativos, e infraestructuras de culturales y deportivas, y Aguas de Castilla-La Mancha, por los encargos sobre infraestructuras hidráulicas, de abastecimiento y depuración.

- La Universidad de Castilla-La Mancha destacando los créditos asignados en la Consejería de Educación y Ciencia, con una dotación de 11.348,50 miles de euros para hacer frente a la carga financiera del plan de ampliación de enseñanzas universitarias y el programa de colaboración para la mejora de equipamiento, reforma y mantenimiento de infraestructuras.

Transferencias de capital a Corporaciones Locales

EVOLUCIÓN DEL ARTÍCULO 76 POR SECCIONES						
Artículo	76	A CORPORACIONES LOCALES				
	SECCIÓN	Presupuesto 2004	S/Total %	Presupuesto 2005	S/Total %	Var. %
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	8.671,27	1,33	9.200,00	1,33	6,10
17	OBRAS PÚBLICAS	11.840,13	1,82	11.840,13	1,72	0,00
18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	18.444,04	2,83	21.136,68	3,07	14,60
19	TRABAJO Y EMPLEO	400,00	0,06	500,00	0,07	25,00
20	INDUSTRIA Y TECNOLOGIA	11.384,30	1,75	12.490,70	1,81	9,72
21	AGRICULTURA	1.857,50	0,29	4.510,00	0,65	142,80
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	556.759,70	85,56	584.267,00	84,76	4,94
23	MEDIO AMBIENTE	1.031,02	0,16	2.163,09	0,31	109,80
24	CULTURA	10.198,57	1,57	9.658,27	1,40	-5,30
26	SANIDAD	7.540,46	1,16	8.052,35	1,17	6,79
27	BIENESTAR SOCIAL	12.637,50	1,94	13.799,95	2,00	9,20
28	VIVIENDA Y URBANISMO	8.795,67	1,35	10.000,00	1,45	13,69
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CLM	601,00	0,09	694,03	0,10	15,48
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	540,00	0,08	728,13	0,11	34,84
70	INSTITUTO DE LA MUJER	50,00	0,01	300,00	0,04	500,00
Total Artículo		650.751,16	100,00	689.340,33	100,00	5,93

Con una asignación de 689.340,33 miles de euros, la participación de las Corporaciones Locales en los recursos asignados a este capítulo ascienden al 60,02 por ciento, recibirán en los presupuestos de 2005, 38.589,17 miles de euros más, que en 2004.

Estos recursos los recibirán fundamentalmente en concepto de participación en los tributos del Estado con una dotación de 516.412 miles de euros y las ayudas provenientes del Fondo de Cooperación Local con una dotación de 58.140 miles de euros.

Además de la ya mencionados destacar, aquellas destinadas a la promoción y protección social, que con una dotación de 19.907,95 miles de euros, experimentan en conjunto un crecimiento del 22,71 por ciento. Así bajo esta rúbrica los ayuntamientos colaboran en la gestión del Plan de Atención de Mayores o en la construcción y equipamiento de los centros sociales.

Y por último destacar, en materia de promoción cultural y deportiva los recursos que por un importe de 15.290,88 miles de euros destinan fundamentalmente, al equipamiento y construcción de casas de cultura, o construcción y mejora de las instalaciones deportivas.

Transferencias de capital a empresas privadas

Para financiar inversiones de capital las empresas privadas tienen consignados una dotación de 275.456,91 miles de euros, que representan el 23,98 por ciento del total consignado en este capítulo de gasto.

Para los presupuestos de 2005 la Consejería de Agricultura gestionará el 63,08 por ciento de estas ayudas, con una dotación de 173.770,82 miles de euros, destinadas fundamentalmente a la reconversión del viñedo y a las industrias agroalimentarias.

La Consejería de Industria y Tecnología con una dotación de 44.026,42 miles de euros colaborará con las empresas de nuestra Región para la mejora de la competitividad y el fomento del uso de las energías renovables.

Destaca en este presupuesto, las transferencias que recibirán las empresas de la Consejería de Medio Ambiente, que experimentan un crecimiento del 9,93 por ciento siendo los créditos asignados de 43.204,3 miles de euros.

Así pues los recursos destinados a financiar aquellas líneas de actuación que podemos enmarcar en materia agropecuaria y medioambiental representarían el 67 por ciento de los recursos transferidos a las empresas de nuestra región seguidas de las destinadas a la promoción de los sectores productivos que con, 44.794,43 miles de euros supondrán, el 16 por ciento de estas transferencias.

EVOLUCIÓN DEL ARTÍCULO 77 POR SECCIONES						
Artículo	77	A EMPRESAS PRIVADAS				
SECCIÓN		Presupuesto 2004	S/Total %	Presupuesto 2005	S/Total %	Var. %
17	OBRAS PÚBLICAS	420,71	0,16	768,01	0,28	82,55
19	TRABAJO Y EMPLEO	12.692,18	4,82	12.914,88	4,69	1,75
20	INDUSTRIA Y TECNOLOGIA	42.980,36	16,33	44.026,42	15,98	2,43
21	AGRICULTURA	167.096,41	63,49	173.770,82	63,08	3,99
23	MEDIO AMBIENTE	39.303,11	14,93	43.204,30	15,68	9,93
24	CULTURA	227,48	0,09	227,48	0,08	0,00
26	SANIDAD	330,30	0,13	180,00	0,07	-45,50
27	BIENESTAR SOCIAL	150,00	0,06	365,00	0,13	143,33
Total Artículo		263.200,55	100,00	275.456,91	100,00	4,66

Transferencias de capital a familias e instituciones sin fin de lucro.

Este artículo tendrá una asignación de 73.021 miles de euros con una participación en el total del capítulo del 6,36 por ciento. Por el volumen de recursos que gestionan del total destacan:

La Consejería de Bienestar Social, con una dotación de 25.215,57 miles de euros y con un incremento del 21,08 por ciento y de la Consejería de Vivienda y Urbanismo con una dotación de 21.150,88 miles de euros que transfieren, el 58 por ciento de los créditos de este artículo.

Con unos recursos de 42.873,24 miles de euros se financiarán, todas aquellas actuaciones que tienen como objetivo la promoción y protección social destacando las ayudas a la adquisición, promoción, rehabilitación y adecuación de las viviendas y la cooperación al desarrollo entre otras.

EVOLUCIÓN DEL ARTÍCULO 78 POR SECCIONES						
Artículo	78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO				
SECCIÓN		Presupuesto 2004	S/Total %	Presupuesto 2005	S/Total %	Var. %
02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA	993,00	1,44	901,00	1,23	-9,26
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	750,00	1,09	896,79	1,23	19,57
18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	1.804,98	2,61	2.072,59	2,84	14,83
19	TRABAJO Y EMPLEO	783,80	1,13	785,06	1,08	0,16
20	INDUSTRIA Y TECNOLOGIA	6.734,52	9,75	7.548,11	10,34	12,08
21	AGRICULTURA	9.458,06	13,69	10.510,06	14,39	11,12
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	150,00	0,22	150,00	0,21	0,00
23	MEDIO AMBIENTE	60,10	0,09	221,90	0,30	269,22
24	CULTURA	2.163,11	3,13	2.163,11	2,96	0,00
26	SANIDAD	1.575,00	2,28	1.332,15	1,82	-15,42
27	BIENESTAR SOCIAL	20.825,81	30,14	25.215,57	34,53	21,08
28	VIVIENDA Y URBANISMO	23.764,46	34,40	21.150,88	28,97	-11,00
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CLM	0,00	0,00	13,79	0,02	0,00
70	INSTITUTO DE LA MUJER	25,00	0,04	60,00	0,08	140,00
Total Artículo		69.087,84	100,00	73.021,01	100,00	5,69

2.3.9 CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS.

Este capítulo de gasto se destina a la adquisición de activos financieros, que pueden estar representados por títulos valores, contratos de préstamos, así como a la constitución de fianzas o a la concesión de anticipos de retribuciones a los empleados públicos y que incrementan la posición acreedora de la Junta frente a terceros.

La consignación presupuestaria de este capítulo de gasto asciende a 11.347,55 miles de euros, y al igual que en el ejercicio anterior, experimenta una reducción del 0,94 por ciento.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES						
Capítulo	8	ACTIVOS FINANCIEROS				
SECCIÓN		Presupuesto 2004	S/Total %	Presupuesto 2005	S/Total %	Var. %
03	SINDICATURA DE CUENTAS	15,33	0,13	15,33	0,14	0,00
04	CONSEJO CONSULTIVO	7,97	0,07	7,97	0,07	0,00
05	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	9,02	0,08	9,02	0,08	0,00
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	62,65	0,55	63,90	0,56	2,00
15	ECONOMÍA Y HACIENDA	197,83	1,73	201,78	1,78	2,00
17	OBRAS PÚBLICAS	345,33	3,01	352,24	3,10	2,00
18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	653,81	5,71	660,60	5,82	1,04
19	TRABAJO Y EMPLEO	180,30	1,57	183,90	1,62	2,00
20	INDUSTRIA Y TECNOLOGIA	4.600,04	40,16	4.600,04	40,54	0,00
21	AGRICULTURA	393,85	3,44	401,74	3,54	2,00
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	204,34	1,78	208,00	1,83	1,79
23	MEDIO AMBIENTE	262,57	2,29	267,83	2,36	2,00
24	CULTURA	126,71	1,11	129,25	1,14	2,00
26	SANIDAD	411,95	3,60	420,20	3,70	2,00
27	BIENESTAR SOCIAL	918,46	8,02	936,83	8,26	2,00
28	VIVIENDA Y URBANISMO	1.740,28	15,19	1.740,28	15,34	0,00
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CLM	324,04	2,83	24,52	0,22	-92,43
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CLM	106,00	0,93	108,12	0,95	2,00
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	884,41	7,72	1.000,00	8,81	13,07
65	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE -CLM	10,00	0,09	10,00	0,09	0,00
70	INSTITUTO DE LA MUJER	0,00	0,00	6,00	0,05	0,00
Total Capítulo		11.454,89	100,00	11.347,55	100,00	-0,94

Para la concesión de préstamos, se destinan el 60,67 por ciento de los créditos asignados a este capítulo y se destinan a la concesión de anticipos a los empleados públicos y a fomentar la construcción de polígonos industriales, mediante prestamos concedidos a los ayuntamientos.

Para la adquisición de activos financieros se destinarán 4.462,53 miles de euros.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ARTÍCULOS						
Capítulo	8	ACTIVOS FINANCIEROS				
Artículo		Presupuesto 2004	S/Total %	Presupuesto 2005	S/Total %	Var. %
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	6.692,36	58,42	6.885,02	60,67	2,88
84	ADQUISICIÓN DE ACCIONES, OBLIGACIONES Y BONOS	4.762,53	41,58	4.462,53	39,33	-6,30
Total		11.454,89	100,00	11.347,55	100,00	-0,94

2.3.10 CAPÍTULO IX: PASIVOS FINANCIEROS.

Los créditos consignados en este capítulo de gasto están destinados a atender los gastos de amortización de la deuda y la cancelación de la deuda viva en circulación, así como a la devolución de depósitos y fianzas constituidos a favor de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ARTÍCULOS						
Capítulo	9	PASIVOS FINANCIEROS				
Artículo		Presupuesto 2004	S/Total %	Presupuesto 2005	S/Total %	Var. %
90	AMORTIZACIÓN DE DEUDA	0,00	0,00	5.000,00	11,24	0,00
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	43.012,78	99,97	39.472,93	88,73	-8,23
93	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS	12,02	0,03	12,02	0,03	0,00
Total		43.024,80	100,00	44.484,95	100,00	3,39

Todos estos gastos suponen la disminución de la posición deudora de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha frente al resto de agentes económicos.

En los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha, para 2005 la dotación asciende a 44.472,93 miles de euros y experimenta un incremento del 3,39 por ciento con respecto al ejercicio 2004.

Los recursos destinados a este fin, supone una reducción paulatina del endeudamiento público y en consecuencia de la carga financiera, sin detraer recursos para el cumplimiento de los objetivos prioritarios, y son consecuencia de la política endeudamiento ya consolidada en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que trata de disminuir la carga financiera, incrementado los niveles de ahorro público y con ellos disponer de un mayor volumen de recursos para financiar las operaciones de capital.

3

TERCERA PARTE

3.1
POLÍTICAS DE GASTO

3.1.1

INTRODUCCIÓN A LAS POLÍTICAS DE GASTO

3.1.1. INTRODUCCIÓN A LAS POLÍTICAS DE GASTO.

Los Presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, responden a un modelo de presupuestación por programas, lo que permite analizar el gasto desde el punto de vista de la finalidad de la asignación de los recursos públicos.

En este apartado analizamos la agrupación de los programas presupuestarios en parcelas homogéneas que constituyen las políticas de gasto, lo que nos permite analizar las prioridades del Gobierno y sus objetivos prioritarios. Se han agrupado las dotaciones de los programas presupuestarios, en 13 políticas de gasto, que a su vez representan los grandes objetivos del Gobierno, para los presupuestos de 2005.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR POLÍTICAS DE GASTO						
Descripción		Presupuesto 2004	S/Total %	Presupuesto 2005	S/Total %	Var. %
001	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	61.684,34	0,98	64.676,61	0,96	4,85
002	CORPORACIONES LOCALES	565.371,38	9,03	594.128,18	8,78	5,09
003	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	445.792,22	7,12	511.068,06	7,55	14,64
004	SANIDAD	1.762.192,92	28,14	1.948.766,77	28,79	10,59
005	EDUCACIÓN	1.178.803,71	18,82	1.288.680,10	19,04	9,32
006	INVESTIGACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	119.886,97	1,91	133.130,13	1,97	11,05
007	CULTURA Y DEPORTES	89.169,98	1,42	101.052,89	1,49	13,33
008	INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA	233.887,60	3,73	245.239,47	3,62	4,85
009	MEDIO AMBIENTE Y AGUA	240.669,47	3,84	250.927,03	3,71	4,26
010	REFORMA, PROMOCIÓN Y DESARROLLO AGRARIO	1.085.513,37	17,33	1.108.983,18	16,38	2,16
011	REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL	116.336,12	1,86	123.818,42	1,83	6,43
012	INDUSTRIA Y COMERCIO	78.013,37	1,25	89.337,92	1,32	14,52
013	PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO	285.622,76	4,56	309.668,74	4,57	8,42
Total		6.262.944,21	100,00	6.769.477,50	100,00	8,09

Analizando estas, se pone de manifiesto, como ya hemos comentado en otros apartados de este informe, que la política sanitaria, con una dotación de 1.948.766,77 miles de euros, el 28,79 por ciento del total de los recursos consignados en estos presupuestos, se consolida como prioritaria. Estos recursos se destinaran a la consolidación de las

actuaciones ya iniciadas en años anteriores, que permita a los ciudadanos contar con una asistencia sanitaria de calidad.

A continuación se sitúa la política de educación, otro objetivo prioritario del Gobierno regional, que contará para 2005 con una consignación de 1.288.680,10 miles de euros, representa el 19,04 por ciento del total de recursos para 2005.

En tercer lugar, por volumen de los recursos consignados destaca la política reforma, promoción y desarrollo agrario, que con un total de 1.108.938,18 miles de euros y un 16,38 por ciento, respecto del total, tiene consignados los recursos destinados a financiar la Política Agraria Comunitaria.

Destacar el crecimiento de la política de protección y promoción social, con unos recursos que ascienden a 511.068,06 miles de euros, experimenta un crecimiento del 14,64 por ciento con respecto al presupuesto de 2005, lo que viene siendo ya habitual en los presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

La política dedicada a investigación y nuevas tecnologías, destina una dotación de financiera de 133.130,13 miles de euros, experimenta un importante crecimiento 11,05 por ciento, constituyendo prioridad del Gobierno para 2005, el fomento de las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones,

A continuación se analizan, en detalle, el contenido de cada una de las políticas de gastos, en las que se han agrupado las dotaciones contenidas en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2005.

3.1.2
SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL

3.1.2. SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.

El volumen de recursos consignados a los programas de servicios generales en los presupuestos de 2005 es de 64.676,61 miles de euros, lo que supone un 0,96 por ciento de los créditos del presupuesto.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS					
001 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL					
Programa	Presupuesto 2004	S/Total %	Presupuesto 2005	S/Total %	Var. %
111A ACTIVIDAD LEGISLATIVA	10.357,00	16,79	10.452,00	16,16	0,92
111B CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO	1.436,67	2,33	1.516,14	2,34	5,53
111C OFICINA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE CASTILLA-LA MANCHA	2.005,60	3,25	2.028,00	3,14	1,12
112A PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	13.938,11	22,60	15.067,94	23,30	8,11
112B ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.017,62	1,65	1.217,29	1,88	19,62
112D ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN MATERIA SOCIAL, ECONÓMICA Y LABORAL	783,30	1,27	785,76	1,21	0,31
121A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	13.762,76	22,31	14.054,26	21,73	2,12
121B ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	6.815,45	11,05	7.075,06	10,94	3,81
121D SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL	1.344,63	2,18	2.052,73	3,17	52,66
126A DIARIO OFICIAL	786,97	1,28	840,72	1,30	6,83
126B SERVICIO DE PUBLICACIONES	1.251,20	2,03	1.345,48	2,08	7,54
126D CALIDAD DE LOS SERVICIOS	7.381,89	11,97	7.405,03	11,45	0,31
131A COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS	803,14	1,30	836,20	1,29	4,12
Total	61.684,34	100,00	64.676,61	100,00	4,85

El objetivo básico de esta política es asegurar el adecuado funcionamiento de los servicios prestados por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como su constante mejora y modernización, bajo los principios de austeridad y eficacia.

Así, mediante esta política se busca una administración donde el ciudadano sea y se sienta el centro de la actuación administrativa, una administración que le resulte más cercana y más próxima, pero al mismo tiempo más ágil en la respuesta a sus demandas, más útil y con un mayor control por parte de la administración. Con este fin, el gasto en esta política se incrementa un 4,85 por ciento respecto al año anterior, concentrándose su

dotación en los gastos de actuación (capítulos 4, 6 y 7) que suponen 33.643,29 miles de euros y representan en conjunto el 52,02% de los créditos.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOOS					
001 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL					
Capítulo	Presupuesto 2004	S/Total %	Presupuesto 2005	S/Total %	Var. %
1 GASTOS DE PERSONAL	20.882,03	33,85	22.184,82	34,30	6,24
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.542,93	12,23	8.544,28	13,21	13,28
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.392,22	20,09	12.866,82	19,89	3,83
6 INVERSIONES REALES	10.724,85	17,39	10.715,47	16,57	-0,09
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.843,00	15,96	10.061,00	15,56	2,21
8 ACTIVOS FINANCIEROS	299,31	0,49	304,22	0,47	1,64
Total	61.684,34	100,00	64.676,61	100,00	4,85

Las principales líneas de acción de esta política de gasto para el 2005 son las siguientes:

· **Medidas destinadas a la mejora de la calidad de los servicios.**

Se incluyen los créditos para el funcionamiento de la Oficina de la Calidad de los Servicios, los servicios de atención al ciudadano, (OIR y 012) y el Archivo de Castilla-La Mancha. Por lo que se refiere a los servicios de atención ciudadana se insiste en la política continuada de cercanía y en el desarrollo de programas de agilidad y simplificación administrativa. Para proceder a la puesta en funcionamiento del Archivo Regional se presupuestan 3.824,00 miles de euros. Estas medidas, en total, suponen créditos por 7.405,03 miles de euros, lo que representa el 11,45% de la política de gasto.

· **Medidas destinadas a la mejora de la gestión administrativa.**

Para estas actuaciones se recoge en los presupuestos de 2005 una dotación total de 21.129,32 miles de euros, que representa el 32,67 por ciento de la política de gasto. No obstante, en 2005 se continúa con la política de contención del gasto, como refleja el moderado aumento del crédito del 2,68 por ciento para estos programas respecto del

ejercicio anterior. En cuanto a la gestión de los recursos humanos destacan las actuaciones destinadas a la prevención de riesgos y salud laboral y en materia de acción social.

· **Medidas para la selección y formación de personal.**

Desde la Escuela de Administración Regional se continuará fomentando la calidad y la profesionalización de la administración, a través de la formación y el perfeccionamiento de los empleados públicos. A las políticas de formación y selección de personal se destinan 2.052,73 miles de euros en el presupuesto de 2005, un 52,66% más que el ejercicio anterior.

· **Diario Oficial de Castilla-La Mancha y servicio de publicaciones.**

Se buscará dar cada vez mejores servicios y prestaciones, en concreto y entre otras a través de la mejora de la oferta en Internet y la publicación del Diario Oficial en CD-ROM. Así mismo, se acometerá la publicación de una nueva edición del código legislativo de Castilla-La Mancha. Por otra parte se favorecerá la edición de títulos que por su contenido estén en consonancia y den sentido tanto a las colecciones ya iniciadas como a las nuevas que se emprendan, favoreciendo la distribución de las mismas a un mayor número de personas y colectivos. Los créditos consignados para estas actuaciones alcanzan 2.186,20 miles de euros, lo que representa el 3,38% del total de esta política de gasto y supone un incremento del 7,26% respecto al año anterior.

· **Coordinación de Asuntos Europeos.**

La creciente importancia de la Unión Europea en la estructura económica y social castellano-manchega hace aconsejable una presencia activa en todos aquellos asuntos comunitarios que afecten a Castilla-La Mancha. Estas competencias se desarrollan en tres frentes: una eficaz y eficiente gestión de todas las materias y cuestiones relacionadas con la Unión Europea en la Administración Regional; conocimiento de la realidad comunitaria y de las orientaciones futuras de la política comunitaria; y la divulgación, asesoramiento y colaboración con todos los ciudadanos, empresas, colectivos e instituciones de Castilla-La Mancha, sobre una realidad cada vez más compleja y más presente en la vida cotidiana de los castellano-manchegos. La dotación de este programa es de 836,20 miles de euros y ha

experimentado en el presupuesto del 2005 un crecimiento del 4,12% respecto al año anterior.

· Medidas destinadas a mantener el funcionamiento de los órganos institucionales básicos de la Comunidad Autónoma.

En total se destina a los gastos propios del funcionamiento y actuaciones de las Cortes Regionales, la Sindicatura de Cuentas, la Presidencia de la Junta, el Consejo Consultivo, el Consejo Económico y Social y la Defensora del Pueblo, 31.067,13 miles de euros, lo que supone un aumento del 5,18 por ciento, y representa un 48,03 por ciento del conjunto de la política de gasto.

3.1.3

CORPORACIONES LOCALES

3.1.3. CORPORACIONES LOCALES.

Esta política surge como respuesta al mandato constitucional de coordinación y solidaridad entre administraciones, y al objetivo de la Administración Regional de conseguir una administración más próxima y cercana a los ciudadanos. Por tanto, es aquí donde se enmarcan las relaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con las Corporaciones Locales, tanto Ayuntamientos como Diputaciones, entidades que por su proximidad y contacto más directo con el ciudadano pueden prestar ciertos servicios con mayor eficacia, así como detectar más rápidamente las necesidades de la sociedad, haciendo de la Administración Pública en su conjunto una herramienta más flexible y eficiente.

Esta relación se manifiesta tanto desde el punto de vista jurídico, con la elaboración, tramitación y aprobación de normas jurídicas que afectan a estas Entidades, como desde el punto de vista económico, con las dotaciones presupuestarias destinadas a potenciar los servicios prestados por las Corporaciones Locales y, en consecuencia, la calidad de vida de los ciudadanos que viven en los pueblos y ciudades de Castilla-La Mancha.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS					
002 CORPORACIONES LOCALES					
Capítulo	Presupuesto 2004	S/Total %	Presupuesto 2005	S/Total %	Var. %
1 GASTOS DE PERSONAL	2.240,09	0,40	2.366,99	0,40	5,66
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.260,00	0,22	1.284,00	0,22	1,90
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.063,00	0,36	2.027,00	0,34	-1,75
6 INVERSIONES REALES	2.923,59	0,52	4.068,19	0,68	39,15
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	556.884,70	98,50	584.382,00	98,36	4,94
Total	565.371,38	100,00	594.128,18	100,00	5,09

La dotación para esta política es de 594.128,18 miles de euros, lo representa un 8,78 por ciento de los Presupuestos de 2005, habiendo experimentado un incremento del 5,09 por ciento respecto al 2004, que coincide con el experimentado por los gastos de

actuación, que representan el 99,38% de los créditos consignados en esta política de gastos.

Las relaciones con las Corporaciones Locales van más allá de lo presupuestado en esta política de gasto, representando los créditos destinados a estas entidades en el conjunto de las políticas de gasto 880.017,78 miles de euros, es decir el 13,00 por ciento del Presupuesto de 2005, experimentando un crecimiento del 6,38 por ciento respecto al 2004.

Las dotaciones de esta política de gasto se desglosan en dos programas de gasto: Relación y Coordinación con las Corporaciones Locales y Protección Ciudadana.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS					
002 CORPORACIONES LOCALES					
Programa	Presupuesto 2004	S/Total %	Presupuesto 2005	S/Total %	Var. %
121C RELACIÓN Y COORDINACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES	555.841,02	98,31	581.642,01	97,90	4,64
221A PROTECCIÓN CIUDADANA	9.530,36	1,69	12.486,17	2,10	31,01
Total	565.371,38	100,00	594.128,18	100,00	5,09

Relación y Coordinación con las Corporaciones Locales

Para la cooperación económica con las Corporaciones Locales se destinan 581.642,01 miles de euros, lo que representan un 97,90 por ciento del presupuesto de esta política de gasto, habiendo aumentado un 4,64 por ciento respecto al año anterior. Las principales líneas de actuación de este programa son:

- La Participación de las Corporaciones Locales de la Región en los tributos del Estado, que figura en este Presupuesto en virtud de la competencia de tutela financiera que ejerce la Junta de Comunidades respecto a éstas, alcanza los 516.412,00 miles de euros. Esta dotación representa un 86,92 por ciento del total de esta política y supone un crecimiento del 4,98 por ciento respecto a la cantidad destinada a este fin en 2004.

- Fondo Regional de Cooperación Local (FRCL), constituye una importante herramienta por su aportación de fondos para las Corporaciones Locales de la región, permitiéndoles mejorar sus equipamientos e infraestructuras básicas, lo que conllevará un

mejor servicio a los ciudadanos. La dotación prevista para 2005 del FRCL es de 58.140,00 miles de euros, lo que supone un 9,79 por ciento de esta política.

- Apoyo a la construcción, reforma, mejora y equipamiento de Casas Consistoriales, ya que para poder prestar adecuadamente sus servicios los ayuntamientos deben disponer en sus Casas Consistoriales de unas condiciones dignas y una capacidad y equipamientos suficientes. Para este fin en el presupuesto de 2005 se destinan 4.797,00 miles de euros.

Protección Ciudadana

La dotación para este programa en 2005 es de 12.486,17 miles de euros lo que supone un importante incremento del 31,01 por ciento respecto a los créditos asignados para este fin en 2004, reforzando el fuerte crecimiento experimentado en los anteriores presupuestos.

Este programa agrupa todas las actividades destinadas a potenciar los dispositivos que garanticen la seguridad de los ciudadanos castellanos-manchegos, en el marco de las competencias de la Comunidad Autónoma. En concreto se trata de atender las siguientes necesidades:

- Gestión del Teléfono Único de emergencias 112, en colaboración con la Administración del Estado y las Corporaciones Locales. Se prevé inversiones para 2005 en este servicio por valor de 4.068,19 miles de euros, un 111,49% más que las presupuestadas en 2004. Así mismo, se encuentran recogidas 1.200,00 miles de euros de transferencias corrientes a la Cruz Roja Española para financiar un convenio con esta entidad para la mejor gestión de dicho servicio.

- Colaborar con los Consorcios Provinciales de Extinción de incendios y continuar con los programas de formación y equipamiento de las Agrupaciones Municipales de Voluntarios de Protección Civil para garantizar la prestación adecuada de este servicio en toda la región. Los proyectos de Agrupaciones de Voluntarios y Plan Regional de Protección Civil tienen un presupuesto conjunto de 3.838,00 miles de euros, lo que implica un aumento del 47,33 por ciento respecto al ejercicio anterior.

- Desarrollo de los Planes de Formación de Policías Locales en materia de medio ambiente y dotación de medios a policías locales de la región. Se dota un total 1.560,00 miles de euros para estos fines.

3.1.4

PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

3.1.4. PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.

Uno de los objetivos prioritarios del Gobierno castellano-manchego es continuar la consolidación de las políticas de bienestar social para que todos los habitantes de la región dispongan de los recursos, las prestaciones y los servicios sociales básicos para hacer frente a las necesidades que puedan derivarse de determinadas circunstancias adversas, o consecuencia de las demandas ligadas a la nueva organización social de las sociedades modernas. Así, el Presupuesto destinado al cumplimiento de estos objetivos se incrementa en un 14,64 por 100 con respecto a las dotaciones contenidas en el Presupuesto de 2004, lo que supone destinar 511.068,06 miles de euros a estas actuaciones, representando el 7,55 por 100 del total de dotaciones financieras contenidas en los Presupuestos para 2005.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS					
003 PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL					
Capítulo	Presupuesto 2004	S/Total %	Presupuesto 2005	S/Total %	Var. %
1 GASTOS DE PERSONAL	99.376,74	22,29	106.743,25	20,89	7,41
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	90.707,32	20,35	100.944,19	19,75	11,29
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	185.409,71	41,59	213.020,09	41,68	14,89
6 INVERSIONES REALES	30.377,66	6,81	41.179,77	8,06	35,56
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	39.002,33	8,75	48.237,93	9,44	23,68
8 ACTIVOS FINANCIEROS	918,46	0,21	942,83	0,18	2,65
Total	445.792,22	100,00	511.068,06	100,00	14,64

Este instrumento económico, cuya finalidad es esencialmente redistributiva, nos permitirá consolidando la cohesión social de nuestra sociedad, nuestra convivencia en paz, al tiempo que reforzará nuestra identificación colectiva en torno al principio de solidaridad, en consonancia con el apartado segundo del artículo cuarto del Estatuto de Autonomía, al afirmar que: Corresponde a los poderes públicos regionales promover las condiciones para que la libertad de los individuos y de los grupos sean reales, así como remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud.

Los gastos de actuación suponen el 59,37 por 100 del total de dotaciones financieras, con un total de 303.437,79 miles de euros. No obstante, hay que tener en

cuenta que la realización de estas actividades y la prestación del servicio social por parte de la Administración requiere de un importante equipo humano debidamente cualificado, así como de los bienes y equipamientos de carácter público necesarios para el buen funcionamiento de los servicios. Por ello, los gastos de personal y los gastos de funcionamiento, tienen un peso específico importante, con una dotación que asciende a 207.687,44 miles de euros, con incrementos del 7,41 y 11,29 por 100 respectivamente.

El contenido de las transferencias corrientes de esta política de gasto obedece a una clara voluntad de la Administración regional, de prestar los servicios sociales en estrecha colaboración con agentes y organizaciones cuyo contacto con el día a día de las necesidades de los ciudadanos es permanente. Se destinarán a transferencias corrientes un total de 213.020,09 miles de euros, lo que representa el 41,68 por ciento del total de las dotaciones financieras de la política de gastos.

Las líneas generales de actuación de esta política, pueden desagregarse en las siguientes:

Pensiones y prestaciones asistenciales.

Con las acciones a desarrollar en este programa en relación con las de otros, particularmente con las de inserción, se intenta conseguir no sólo el aseguramiento de unas percepciones económicas mínimas, sino la total normalización social por vías tan significativas como el acceso al trabajo normalizado.

En este apartado cabe destacar las ayudas a familias numerosas, que con una dotación de 17.490 miles de euros, experimentan un crecimiento del 9,31 por 100 con respecto al presupuesto para 2004. Estas ayudas se desglosan:

- Ayudas a familias numerosas propiamente dichas
- Ayudas al transporte de familias numerosas
- Ayudas a partos múltiples.

La dotación para pensiones asistenciales asciende a 4.600 miles de euros, experimentando una disminución como ya viene siendo habitual, debido a la paulatina

disminución de los beneficiarios de estas prestaciones, ya que los nuevos potenciales beneficiarios tienen acceso a las pensiones no contributivas.

El Ingreso Mínimo de Solidaridad pretende garantizar, a través de una prestación económica de carácter periódico y temporal, la inserción social de aquellas personas y unidades familiares que por carecer de recursos económicos suficientes no pueden atender sus necesidades básicas, presupuestándose para el año 2005 una dotación de 2.760 miles de euros.

Las ayudas de emergencia social pretenden atender a personas y familias en sus gastos de carácter básico, tales como la atención de necesidades alimenticias, de salud, vestido y otros imprescindibles provocados por situaciones excepcionales. Estas ayudas cuentan con un presupuesto de 2.250 miles de euros, incrementándose en un 33,25 por 100 con respecto al presupuesto del 2004. Mediante la implantación de ambas medidas se pretende asegurar prestaciones económicas de subsistencia para los más vulnerables y también incorporar a los individuos y familias a la normalización social, por ello, estas medidas representan el 12,62 por 100 del total de esta política de gastos.

Para la gestión de las prestaciones derivadas de la Atención a las personas discapacitadas, mediante lo que se pretende articular los derechos consagrados en el artículo 49 de la Constitución española a favor de los disminuidos físico, psíquicos o sensoriales para su completa realización personal y su total integración social, se presupuestan 6.672,46 miles de euros, lo que representa un 20,91 por ciento más que el año anterior.

Programas sociales básicos y de cooperación al desarrollo.

Se destinan 95.420,70 miles de euros a garantizar la atención básica de los ciudadanos de la región y su acceso a los programas y prestaciones de la red pública de servicios sociales, asegurando el mantenimiento de los servicios sociales municipales y el desarrollo de programas de colaboración con los ayuntamientos de la región. El objetivo es continuar el plan de modernización de la red pública de servicios sociales en la región.

El montante más significativo lo constituyen las transferencias corrientes que con una dotación de 75.319,98 miles de euros, aumenta un 7,5 por 100 sobre el 2004. Los

gastos de actuación en su conjunto suponen el 92,19 por 100 del total de este programa, con una dotación de 95.420,70 miles de euros.

La prestación de servicios sociales de carácter básico requiere la cooperación de las corporaciones locales, por lo que se destina a esta colaboración la cantidad de 46.772,27 miles de euros que representa más del 49,02 por ciento de los créditos de este programa.

La dotación presupuestaria destinada a la ayuda a domicilio y teleasistencia, asciende a 22.338,29 miles de euros, lo que supone un aumento del 19,36 por ciento, de ellos 18.469,69 corresponden a ayuda a domicilio y 386,86 para teleasistencia.

El II Plan Regional de Integración Social (2002-2005), mantiene la misma estructura que en años anteriores en cuanto a financiación y desarrollo de programas de carácter local para integración social de personas, familias y colectivos en situación de vulnerabilidad, marginación y exclusión social, liderados por ayuntamientos y entidades no lucrativas. Las actividades de dicho plan se desarrollan en cuatro programas:

- Integración de personas y familias socialmente vulnerables o de situación de exclusión.
- Desarrollo integral de barrios desfavorecidos.
- Población extranjera inmigrante con dificultades idiomáticas y culturales.
- Incorporación de personas y familias gitanas socialmente vulnerables o en situación de exclusión.

Para el desarrollo de proyectos de integración social de personas, familias y colectivos en situación de vulnerabilidad o exclusión social, tanto para los ayuntamientos como entidades no lucrativas, se destinan 20.889,16 miles de euros.

Para facilitar la coordinación e información entre centros y comunidades de emigrantes castellano-manchegos, al objeto de estrechar los lazos de unión con Castilla-La Mancha, se destinan 668,20 miles de euros repartidos en ayudas y subvenciones a centros y casas regionales asentadas fuera del territorio de la región, al mantenimiento del Registro de Comunidades Originarias de Castilla-La Mancha, las ayudas a emigrantes castellano-

manchegos residentes fuera del territorio nacional y a las entidades de voluntariado para proyectos de captación, promoción y sensibilización en esta materia.

Para fomentar un estilo de vida participativo y solidario, y crear una auténtica cultura del voluntariado, a través del Plan Regional del Voluntariado, se destinan 1.384,34 miles de euros.

Desde 1994 el presupuesto consignado para ayudas y subvenciones destinadas a cooperación al desarrollo tiene como referente obligado el 0,7 por 100 de los ingresos propios de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Este compromiso se ha visto ratificado en la Ley 3/2003, de 13 de febrero, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, la cual determina en su artículo 16 que la Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de cada ejercicio fijará las dotaciones en esta materia, estableciéndose como porcentaje mínimo el 0,7 por 100 de los ingresos propios de la Junta y determinará la cantidad que se destine de modo específico al Fondo Castellano-Manchego de Cooperación.

Se ha realizado un importante esfuerzo para poner a disposición del programa de cooperación al desarrollo un presupuesto que ha ido creciendo de año en año y en este momento, tiene una dotación de presupuestaria de 28.837,35 miles de euros, lo que permite financiar un importante número de proyectos en países en desarrollo, orientados a potenciar el desarrollo humano y atenuar las situaciones de pobreza extrema. De ellos 1.200 miles de euros, constituyen el presupuesto del Fondo Castellano-Manchego de cooperación.

Infancia y familia

Desde el Gobierno regional se pretende crear recursos adecuados de apoyo a la familia y atender íntegramente tanto al núcleo familiar como a los individuos que la componen, potenciando las capacidades físicas, psíquicas y sociales de los niños y favoreciendo su desarrollo integral en contacto con el núcleo familiar y comunitario, para esta finalidad se destinan 40.023,88 miles de euros, incrementándose esta dotación en un 20,39 por ciento con respecto al año anterior.

Para financiar servicios especializados prestados por centros municipales a familias desfavorecidas y en situación de riesgo, se destina un presupuesto de 1.228,32 miles de euros.

Dentro del conjunto de actuaciones a desarrollar en el ámbito familiar, se destacan las siguientes:

- Programas de mediación intergeneracional, dirigidos a familias con hijos adolescentes para solucionar los conflictos dentro del ámbito familiar, a los que se destinan 3.165 miles de euros.

- La realización del I Curso de Post-grado de mediación familiar, en colaboración con la Universidad de Castilla-La Mancha, con un presupuesto de 22,33 miles de euros.

Se destinan 6.024 miles de euros para inversiones en centros para la infancia que incluye los centros de atención a la infancia, la red pública de ludotecas y espacios de juegos y los centros especiales. A este montante hay que añadir los 2.408,57 miles de euros para transferencias corrientes destinadas a sufragar la parte de estos centros gestionados por entidades locales y asociaciones sin ánimo de lucro.

Menores

La atención y tutela de menores cuenta con una dotación de 21.952,14 miles de euros para este ejercicio, con un incremento con respecto al año 2004 del 16,61 por ciento.

Las medidas más eficaces que desarrolló el Plan Integral para la Infancia y la Adolescencia 1999-2003 junto con el conveniente desarrollo reglamentario de la Ley 3/99, del Menor de Castilla-La Mancha, se ejecutarán a través de las acciones que se desarrollarán en 6 aspectos estructurales:

- 1º. Los programas de intervención familiar son, en general, desarrollados por educadores familiares mediante convenios con distintos ayuntamientos y asociaciones. En algunos casos son los propios equipos interdisciplinarios de menores los que asumen los procesos de intervención familiar.

2º. El acogimiento residencial de menores y guarda de menores, que responde a una figura jurídica recogida por la legislación nacional y autonómica, y tiene por objetivo proporcionar a los menores que han de ser separados de su familia, provisionalmente o por un tiempo más amplio, una alternativa de convivencia adecuada a sus necesidades, destinándose un total de 8.417,12 miles de euros a este fin.

3º. Con un presupuesto de 1.937,73 miles de euros, el acogimiento familiar es un recurso social que proporciona una familia alternativa a la de origen para aquellos niños adolescentes que por diversas razones no pueden convivir con la suya propia.

4º. Adopción regional e internacional para el que se realizará el preceptivo proceso formativo y de valoración para la idoneidad.

5º. Menores en conflicto, que tiene como objetivo la intervención preventiva cuando se detectan casos de menores con conductas antisociales o problemáticas y la ejecución de medidas dictadas por los Juzgados de menores en aquellos casos que han presentado conductas delictivas. Es de señalar el cambio cualitativo y cuantitativo que la entrada en vigor de la Ley 5/2000, que regula la responsabilidad penal de los menores, ha supuesto para las actuaciones que a nivel autonómico se realizan para este colectivo de menores, adolescentes y jóvenes. Para estas actuaciones se ha presupuestado la cantidad de 1.984,89 miles de euros.

6º. La autonomía personal, que va destinado a jóvenes que, habiendo estado tutelados, alcanzaron ya la mayoría de edad y siguen solicitando apoyo personal, formativo o económico. Para 2005 se pretende profundizar en las actuaciones de este programa dentro del marco de la iniciativa Equal Acción 3, incrementando los apoyos económicos y de orientación e inserción laboral mediante la coordinación con instituciones de juventud y empleo. Cuenta con un presupuesto de 83,55 miles de euros para el caso de menores entre 16 y 18 años, y de 516,48 miles de euros para el caso de emancipación de menores sobre los que se haya ejercido actuación protectora.

Personas con discapacidad

Con la finalidad de facilitar la participación de las personas con capacidades disminuidas en relación con la mayoría de la sociedad y garantizar los principios de equidad

y solidaridad que rigen como prioridad estos presupuestos, se continuará durante el 2005 con el Plan Integral para personas con Discapacidad de Castilla-La Mancha, cuyo presupuesto supone 24.882,80 miles de euros. Estas dotaciones financieras son destinadas a realizar las actividades necesarias para cumplir los objetivos marcados.

Destacan la destinadas al mantenimiento de viviendas tuteladas para enfermos mentales, dentro del Plan de Salud Mental, se presupuestan 503 miles de euros, un 9,84 por ciento más que el año anterior.

A la eliminación de barreras en edificios y vías públicas, para 2005 se destinarán 3.611,24 miles de euros, con un incremento del 13,75 por 100 con respecto al presupuesto anterior. La accesibilidad forma parte de los programas recogidos por la Ley 5/1995, de Solidaridad en Castilla-La Mancha, para promover la igualdad de oportunidades de las personas en situación de desventaja social y su plena participación en la sociedad regional. Su desarrollo se lleva a cabo a partir de lo establecido en la Ley 1/1994, de Accesibilidad y Eliminación de Barreras Arquitectónicas y en Decreto 158/1997 del Código de Accesibilidad de Castilla-La Mancha.

Se seguirán potenciando los programas de formación para el empleo a través de la mejora de la red de Centros Ocupacionales y de la puesta en marcha de nuevos centros. En este punto hay que mencionar la partida destinada a transferencias a la Fundación para la Integración Socio-laboral de Enfermos Mentales (FISLEM), que con una partida de 1.500 miles de euros, servirá para potenciar la integración en el mundo laboral de este colectivo, lo que representa un aumento, con respecto al presupuesto del año anterior de 38,65 por ciento.

La dotación para la construcción y equipamiento de centros sociales para discapacitados por empresas públicas es de 1.485 miles de euros, y de 2122,70 en el caso de centros sociales municipales, lo que supone un incremento del 42,91 y 181,89 por ciento, respectivamente.

Mayores

Uno de los objetivos dentro de la promoción social y los servicios sociales es atender las necesidades básicas de nuestros mayores, para lo cual se ha consignado una

dotación financiera de 169.500,99 miles de euros, lo que supone el 33,11 por 100 del total de dotaciones financieras para protección y promoción social. Es destacable el incremento experimentado con respecto al presupuesto anterior que supone un 15,21 por 100, sobre las dotaciones del ejercicio anterior.

La consolidación de la red pública de residencias para la asistencia social a los mayores, necesitan de los recursos humanos financieros suficientes para el correcto funcionamiento de los centros, así los gastos de funcionamiento de las de carácter público y titularidad de la Junta se contemplan en las dotaciones financieras del capítulo II de la clasificación económica de los gastos, ascendiendo a un total de 96.646,02 miles de euros, de los cuales, 54.427,60 miles de euros, con un incremento del 22,42 por ciento, corresponden a la financiación de las plazas concertadas con entidades privadas. En este capítulo también se contempla la financiación para los programas de termalismo y turismo social, ya consolidados en el conjunto de acciones encaminadas a los mayores. En su conjunto, el crecimiento de este capítulo obedece a la puesta en marcha de nuevas residencias de titularidad pública y al incremento del número de plazas concertadas, todo ello con la finalidad de poder ofrecer el número de plazas necesarias a la demanda existente.

Por otro lado, los gastos de actuación en sentido estricto ascienden en el Presupuesto de 2005, a 53.905,49 miles de euros, con un crecimiento del 29,34 por 100 con respecto al ejercicio anterior.

Con estos recursos económicos el Gobierno regional pretende cumplir de forma clara el mandato constitucional de promover el bienestar de las personas mayores independientemente de su poder adquisitivo y sus obligaciones familiares, mediante un sistema de servicios sociales que atienda sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio, atendiendo a las especiales características que el fenómeno del envejecimiento adquiere.

Para el ejercicio 2005 se destinarán 22.150,20 miles de euros a financiar plazas concertadas tanto en centros residenciales municipales, como en centros pertenecientes a instituciones sin fines de lucro, lo que supone un incremento del 33,65 por ciento. Este importante volumen de recursos sirve también para financiar determinadas actividades, siempre en colaboración con asociaciones e instituciones sin fin de lucro, como jornadas,

encuentros y distintos programas informativos, así como el programa de la podología itinerante, cuya implantación alcanzará la totalidad de los municipios de la región.

Los créditos destinados a financiar inversiones en nuevos centros y reforma de los ya existentes, ascienden a 16.525,30 miles de euros, lo que supone un aumento con respecto a lo presupuestado en el año 2004, del 17 por ciento.

Para la construcción por los municipios de centros de mayores, se destinan 3.700,67 miles de euros, y para centros privados pertenecientes a ISFL 2.814,77 miles de euros, lo que representa un incremento del 3,31 y 39,19 por ciento respectivamente.

Mujer

El ejercicio 2005 es el segundo año en que el Instituto de la Mujer tiene presupuesto propio individualizado. Los objetivos principales son la consolidación del Instituto de la Mujer, la difusión y ejecución del IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres, elaborado en el año 2004. Su presupuesto asciende a 20.346,01 miles de euros, lo que supone un incremento de un 6,61 por 100 con respecto al año anterior .

Las líneas básicas de trabajo del Instituto de la Mujer consisten en:

- Desarrollo del IV Plan de Igualdad de Oportunidades, que supondrá la implantación y reforzamiento de las políticas de igualdad, que continuará y ampliará las medidas y programas en vigor, como los de empleo, dinamización del asociacionismo femenino.

- El cumplimiento de la Ley 5/2001, de 17 de mayo, de prevención de los malos tratos y protección de las mujeres maltratadas, así como el Decreto 38/2002 de 12 de marzo que lo desarrolla.

Para el IV Plan de igualdad de oportunidades, en colaboración con las entidades locales y asociaciones sin fines de lucro, para fomentar la participación activa de la mujer en la promoción de la igualdad de oportunidades. A ello se destina una dotación de 16.638,50 miles de euros, lo que supone un incremento con respecto al 2004 del 4,07 por ciento.

Al apoyo social y financiero de las mujeres con cargas familiares no compartidas y dificultades para su integración en la vida laboral, se destinarán 300,51 miles de euros.

Por lo que respecta a las inversiones, se van a destinar 30,05 miles de euros para el acondicionamiento de casas de acogida para mujeres en situaciones conflictivas y afectadas por los malos tratos domésticos.

Jóvenes

Por Decreto 82/2004, de 11 de mayo, la Presidencia de la Junta asume las funciones de la Dirección General de la Juventud asume la programación y ejecución de la política regional en materia de juventud, fomentando su participación en la vida social y el asociacionismo juvenil y coordinando las actuaciones interdepartamentales, especialmente las relacionadas con la vivienda y el empleo, el voluntariado y las actividades de ocio y tiempo libre, son acciones que desde la promulgación del mencionado Decreto, se realizan desde la Consejería de Relaciones Institucionales.

Las dotaciones financieras para este cometido ascienden 17.065,90 miles de euros, con un crecimiento de un 17,76 por ciento, y un peso específico de 3,33 por ciento sobre el total de los créditos para protección y promoción social. A gastos de actuación se destinan 11.222,14 miles de euros, con un crecimiento del 24,35 por ciento, suponiendo, por tanto, un importante esfuerzo al crecer por encima de la media del total de dotaciones destinadas a juventud.

El II Plan Joven de Castilla-La Mancha 2003-2007 aborda los principales problemas que afectan a la juventud y aporta medidas concretas para abordar una política integral de juventud.

Se seguirán potenciando los programas ya consolidados, y se seguirá fomentando el asociacionismo juvenil como forma de participación de los jóvenes en la vida social y política de la región. Para esto último, se destinan 1.983,24 miles de euros, lo que supone un aumento del 11,22 por ciento.

Pero todo ello no podría llevarse a cabo sin la estrecha colaboración de las entidades locales y las asociaciones juveniles, incluido el Consejo de la Juventud, de ahí

que se destinen a estos agentes un total de 2.736,92 miles de euros, aumentando por tanto un 10,23 por ciento.

Las cantidades dotadas para el carnet joven de transporte ascienden a 786,31 miles de euros, lo que supone un incremento del 6,95 por ciento con respecto al año anterior. Se destinan además 827,41 miles de euros, para facilitar el pago del alquiler de la vivienda para los jóvenes de la región, lo que supone un aumento del 57,54 por ciento.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS						
003 PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL						
Programa		Presupuesto 2004	S/Total %	Presupuesto 2005	S/Total %	Var. %
311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE BIENESTAR SOCIAL	23.673,56	5,31	30.445,38	5,96	28,60
312A	PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES	35.819,83	8,04	39.285,22	7,69	9,67
313A	PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS Y DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO	93.536,52	20,98	103.550,57	20,26	10,71
313B	ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LA FAMILIA	33.243,61	7,46	40.023,88	7,83	20,40
313C	ATENCIÓN A LAS PERSONAS DISCAPACITADAS	60.522,25	13,58	69.725,38	13,64	15,21
313D	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES	147.119,99	33,00	169.500,99	33,17	15,21
313E	ATENCIÓN Y TUTELA DE MENORES	18.825,12	4,22	21.952,14	4,30	16,61
323A	PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD	13.967,43	3,13	16.238,49	3,18	16,26
323B	PROMOCIÓN DE LA MUJER	19.083,91	4,28	20.346,01	3,98	6,61
Total		445.792,22	100,00	511.068,06	100,00	14,64

El conjunto de dotaciones económicas contenidas en estos Presupuestos destinadas a la protección y promoción social, ponen de manifiesto que para el Gobierno regional constituye una de las mayores prioridades en su acción de gobierno, con una apuesta decidida por mejorar las condiciones de bienestar de los ciudadanos y consolidar el importante esfuerzo realizado hasta la fecha en el establecimiento de una red de servicios sociales de gran calidad y favorablemente valorada por el conjunto de la sociedad castellano-manchega.

3.1.5
SANIDAD

3.1.5. SANIDAD.

El presupuesto destinado a Sanidad para el año 2005, continúa la tendencia de crecimiento de los últimos años, reflejando el carácter prioritario que el Gobierno Regional otorga a la política de asistencia sanitaria.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS					
004 SANIDAD					
Capítulo	Presupuesto 2004	S/Total %	Presupuesto 2005	S/Total %	Var. %
1 GASTOS DE PERSONAL	821.133,14	46,60	890.300,21	45,69	8,42
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	353.508,61	20,06	395.827,48	20,31	11,97
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	437.043,43	24,80	459.046,77	23,56	5,03
6 INVERSIONES REALES	137.149,34	7,78	161.707,52	8,30	17,91
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.062,04	0,68	40.464,59	2,08	235,47
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.296,36	0,07	1.420,20	0,07	9,55
Total	1.762.192,92	100,00	1.948.766,77	100,00	10,59

La dotación presupuestaria de la Consejería de Sanidad permite, dar respuesta a su compromiso de seguir esforzándose por una política activa de prevención y promoción de la salud, que garantice la seguridad de los ciudadanos y mejore y eleve el nivel de salud y bienestar de los castellano-manchegos.

Con este objetivo, se proyecta el desarrollo de distintos programas de salud Pública que se fomenta en el apoyo de hábitos saludables, mediante la educación para la salud en la etapa escolar y en la adolescencia, así como la prevención de enfermedades, manteniendo las actuaciones desarrolladas en esta materia, tales como los programas de vacunación, el diagnóstico precoz del cáncer y de los trastornos alimentarios, y aumentando las estrategias dirigidas a este fin.

La asistencia sanitaria, como servicio público básico y fundamental que es, se ha configurado desde la asunción autonómica de sus competencias inherentes como una de las prioridades del gobierno regional. Tal prioridad está plenamente justificada tanto por la importancia que tiene el cumplimiento eficaz de las prestaciones en el ámbito sanitario, como por la cuantía de los recursos que se destinan a las mismas.

El nuevo ejercicio presupuestario al que se enfrenta el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, se configura como un ejercicio de consolidación, de mejora y desarrollo, con decisiones, iniciativas y proyectos que permitan evolucionar hacia una organización sanitaria moderna, autosuficiente y con proyección de futuro. Todo ello a través del fiel cumplimiento de los compromisos asumidos, avanzando en la prestación de un servicio global de calidad, cercano al usuario, ágil en la cobertura de las necesidades, y que garantice en todo momento la efectividad de principios tan esenciales como la igualdad y la solidaridad.

El Presupuesto para 2005 destinará 1.948.766,77 miles de euros a la prestación del servicio de asistencia sanitaria y a la política sanitaria en general, con un incremento del 10,59 por ciento más que el ejercicio anterior, lo que en términos absolutos supone la cifra de 186.573,85 miles de euros de incremento total. Las políticas en materia de sanidad, representan más del 28 por ciento del total de dotaciones financieras contempladas en los Presupuestos para 2005.

Los gastos de actuación alcanzan la cifra de 661.218,88 miles de euros lo que supone disponer de 74.964,07 miles de euros más respecto al 2004; destacando el aumento de la cantidad destinada a la construcción de nuevos centros sanitarios, que alcanza la cifra de 104.576,11 miles de euros, con un aumento del 34,60 por ciento con relación al 2004, a lo que habría que añadir 30.271,96 miles de euros destinados a los centros construidos a través de GICAMAN, S.A.

Para gastos en bienes corrientes y servicios se consignan 395.827,48 miles de euros, con un incremento del 11,97 por ciento destinados a la compra de medicamento y al gasto de funcionamiento de los centros de la red, fundamentalmente. Otro aspecto destacable, es el aumento de los recursos destinados a gastos de personal, que con incremento del 8,42 por ciento, y unos recursos de 890.300,21 miles de euros, con la finalidad de conformar un equipo humano capaz de prestar un servicio de gran calidad.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS						
004 SANIDAD						
Programa	Presupuesto 2004	S/Total %	Presupuesto 2005	S/Total %	Var. %	
411A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD	12.539,15	0,71	17.774,30	0,91	41,75	
411B GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA	49.500,37	2,81	56.666,82	2,91	14,48	
412A ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD	687.139,06	38,99	733.777,00	37,65	6,79	
412B ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD	889.885,54	50,50	1.014.720,39	52,07	14,03	
412C FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO	18.382,40	1,04	19.743,16	1,01	7,40	
412E PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS	62.494,32	3,55	56.554,69	2,90	-9,50	
413A EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	14.900,79	0,85	15.558,92	0,80	4,42	
413B SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS	18.813,59	1,07	23.217,11	1,19	23,41	
413C INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIA	2.782,34	0,16	4.064,22	0,21	46,07	
443B PROTECCIÓN, FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES	5.755,36	0,33	6.690,16	0,34	16,24	
Total	1.762.192,92	100,00	1.948.766,77	100,00	10,59	

Para el análisis de esta política de gasto, englobaremos las actuaciones en tres áreas:

1. ASISTENCIA SANITARIA.

La dotación financiera para 2005 asciende a 1.824.907,37 miles de euros, lo que supone el 93,64 por ciento del total de la política sanitaria de la administración regional y tiene un crecimiento del 10,94 por ciento en relación al presupuesto para 2004.

Las dotaciones financieras irán encaminados a consolidar las principales líneas de actuación iniciadas en los tres años anteriores: el incremento de la plantilla de personal sanitario, y la mejora en sus condiciones laborales y profesionales, la construcción y reforma de los centros sanitarios de la región, referidos a la Red de Atención Primaria, reforma de los centros hospitalarios existentes, con el doble objetivo de aumento de los servicios e instalaciones hospitalarias, y la reforma de las ya existentes, el aumento del número de especialidades médicas en todos los centros de la región y la reducción de las listas de espera.

Atención Primaria de la Salud.

Para 2005 destina a este fin 733.777 miles de euros, un 6,79 por ciento más, que el ejercicio anterior. Este importante esfuerzo presupuestario se debe a que la Atención Primaria de la Salud, es el núcleo básico de todo el sistema sanitario moderno, en el que se resuelven la mayoría de los problemas de salud de la población, actuando con un enfoque individual, familiar y comunitario, en coordinación con Atención Especializada.

Los objetivos fundamentales para el ejercicio 2005 siguen la pauta de consolidación de acciones emprendidas en años precedentes, y el fomento y desarrollo de nuevas líneas de actuación, que garanticen una atención integral, eficaz y satisfactoria, para los usuarios que accedan al sistema sanitario a través de esta vía.

Desde el punto de vista estructural, en el ejercicio 2005 se continuará con la construcción de nuevos Centros, y la reforma y ampliación de las instalaciones ya existentes, mejorando la dotación de equipamientos de los mismos en los casos en que así se requiera. Las cantidades destinadas a inversiones reales ascienden a 45.693,44 miles de euros, lo que supone un incremento con respecto a 2004 del 20,15 por ciento. A esta dotaciones hay que añadir las realizadas a través de convenios con GICAMAN por importe de 52.300,21 miles de euros, destacando las dotaciones para el Centro de Salud de Villarrobledo con 14.294,61 miles de euros, el de Almansa con 17.619,38 miles de euros y el de Tomelloso con 14.629,05 miles de euros.

En relación con la política de personal, se afronta el reto de resolver un problema histórico como es el déficit de profesionales que han de cubrir la atención continuada urgente, así como las sustituciones del personal que presta sus servicios en Atención Primaria. Para el ejercicio 2005 su montante asciende a 222.712,22 miles de euros, lo que supone un aumento de 7,61 por ciento con respecto al año 2004.

Durante el 2005 se continuará en la línea de aplicación de políticas específicas que permitan un uso racional del medicamento, al tiempo que quede garantizada la calidad de esta prestación sanitaria. El gasto farmacéutico presupuestado para este ejercicio, tiene un montante de 425.111,59, con un aumento respecto al año anterior del 4,15 por ciento. La mayor parte de estas cantidades están destinadas a reintegrar el gasto procedente de las recetas médicas que asciende a 410.000 miles de euros.

A lo largo del nuevo ejercicio se consolidará la ampliación del número de farmacéuticos de Área, atendiendo especialmente a la formación terapéutica de los médicos y al control de la prescripción y distribución de material sanitario en residencias.

En el ámbito de la prevención la Administración regional destinará 1.200 miles de euros a la implantación de programas de prevención y tratamiento del tabaquismo (derivados de la prevención y tratamiento del tabaquismo).

Para conciertos de transporte en ambulancia, la dotación para 2005 supone 2.551,50 miles de euros como transferencia a corporaciones locales para transporte sanitario.

Destacan así mismo, los 226,39 miles de euros destinados a mejorar la salud bucodental infantil en la región, de modo que el presupuesto para este fin se ve incrementado un 112,79.

Atención Especializada.

Los recursos dirigidos a la cobertura sanitaria de pacientes que requieren su ingreso hospitalario, bien de carácter urgente o programado, se engloban dentro del segundo nivel básico de nuestro sistema sanitario, como es la Atención Especializada.

Sin embargo, estas actuaciones deben llevarse a cabo en todo momento en perfecta coordinación con las funciones desempeñadas por la Atención Primaria, de manera que los mecanismos de respuesta a los usuarios sanitarios resulten los más adecuados en cada momento, en virtud de los principios básicos de eficacia, eficiencia y calidad en los servicios inherentes a toda la Administración Sanitaria.

De este modo, los objetivos y grandes líneas de actuación en Atención Especializada para el ejercicio 2005 se concentran en tres aspectos básicos:

- Controlar las demoras o listas de espera, en consonancia con los plazos establecidos en la Ley de Garantías de Atención de Atención Sanitaria Especializada y sus normas de desarrollo.

- Facilitar el acceso y mejorar el grado de satisfacción del usuario.
- Incrementar y mejorar la cartera de servicios prestados en los diferentes centros.

Dentro del primer objetivo, la actividad en Atención Especializada vendrá determinada, como en ejercicios precedentes, por la demanda asistencial. Durante 2005 se estima que el número de pacientes hospitalizados puede ser cercano a 158.000, con una estancia media de siete días. Asimismo, se prevé un aumento en el tratamiento de urgencias, superando la cifra de los 700.000 pacientes, y con un porcentaje de ingreso del 15%.

También se producirá un incremento en el número de intervenciones quirúrgicas a realizar, en su mayoría de carácter programado, superando la cifra de 108.000, y con una tasa de utilización del quirófano del 75%.

Asimismo, se prevé un número de primeras consultas cercano a las 900.000, mientras que el de consultas sucesivas superará la cifra de 1.680.000. Por su parte, también se tratará de potenciar las consultas de alta resolución. Este incremento de consultas externas motivará el crecimiento de la actividad en explotaciones diagnósticas realizadas, previsiblemente con un porcentaje cercano al 12%.

Con estos niveles de actividad se pretende hacer efectiva la reducción de demoras o tiempos de espera, en cumplimiento de los plazos establecidos en la Ley 24/2002, de 5 de diciembre, de Garantías en Atención Especializada.

Para la consecución de sus objetivos en 2005 cuenta con un presupuesto total de 1.014.720,39 miles de euros, con un incremento del 14,03 por ciento con relación al 2004 (124.834,67 miles de euros), lo que supone el 52,07 por ciento del presupuesto total destinado a sanidad.

Los gastos de actuación alcanzan para 2005 la cifra de 122.164,43 miles de euros, de los cuales 111.987,34 están dedicados a inversiones, esta cifra incluye los convenios con GICAMAN, por importe de 52.275,90 miles de euros, destacando las inversiones en el hospital de Daimiel con 4.528,43 miles de euros, y los centros de diagnóstico y tratamiento de Illescas con 5.757,32 miles de euros, Ocaña 5.524,77 miles de euros y el de Tarancón con 5.498,81 miles de euros.

Los gastos de personal, en la atención especializada ascienden a un total de 552.513,32 miles de euros, lo que supone un aumento con respecto al presupuesto del año 2004 del 9,61 por ciento. Estos gastos suponen el 54,45 por ciento del total dedicado a este programa.

Los gastos corrientes, que con una dotación de 339.444,07 miles de euros, el 33,45 por ciento del total destinado a atención Especializada, sufre un incremento del 11,09 por ciento respecto a 2004. Las principales partidas recogidas en el capítulo II, son: Productos farmacéuticos en general 68.151,97 miles de euros, Material sanitario 58.640,76 miles de euros, para implantes un total de 22.896,16 miles de euros y los Servicios concertados con ambulancias por importe de 33.290,36 miles de euros.

En el capítulo de inversiones, con una dotación de 84.587,86 miles de euros, lo que supone un aumento del 16,19 por ciento con respecto al presupuesto del 2004. Se mantiene la política inversora de otros años, destacando entre otras actuaciones la construcción de un nuevo hospital en Ciudad Real, la reforma y ampliación del Centro Hospitalario de Alcázar de San Juan, la reforma y ampliación del hospital Nuestra Señora del Prado de Talavera de la Reina (Toledo), la reforma y ampliación del hospital Virgen de la Salud de Toledo y el inicio de la construcción de un nuevo hospital en Toledo, Así mismo, es necesario mencionar la construcción de los hospitales de Almansa, Villarobledo y Tomelloso, financiados por GICAMAN.

Debe destacarse también por su notable importancia social los 1.486,79 miles de euros destinados a financiar vehículos para personas con minusvalías, lo que supone un aumento con respecto al 2004 del 22,18 por ciento. También son de destacar las cantidades destinadas a prótesis, 3.491,38 miles de euros; junto a las entregas realizadas por desplazamiento por un total de 2.360,38 miles de euros.

Formación, docencia e Investigación.

La actividad formativa, docente e investigadora llevada a cabo por el SESCOAM, tanto en Atención Primaria como Especializada, tiene por objeto garantizar la evolución del conocimiento profesional y científico en el ámbito de la salud, incrementando la capacidad y cualificación de nuestros profesionales.

Desde el punto de vista de la investigación, en el ejercicio 2005 continuaran desarrollándose las acciones y líneas consolidadas en los años anteriores, entre las que destaca el apoyo metodológico a grupos de investigación emergentes. Dicho compromiso se desarrollará completando y consolidando la Red de Unidades de Apoyo a la Investigación del SESCAM (UNAIIS)

Otra línea fundamental de impulso a la investigación en 2005 estará orientada a la modernización y adecuación de las Bibliotecas de todos los Centros e Instituciones Sanitarias del SESCAM. Asimismo, continuará avanzando en el desarrollo del Proyecto de Biblioteca Virtual de Ciencias de la Salud.

Por su parte, en el ámbito de la docencia también se impulsarán las acciones emprendidas en ejercicios anteriores. De este modo, se completará el proceso de identificación de la capacidad docente, vía MIR, en todas nuestras Instituciones Sanitarias.

Resultan de especial relevancia por su repercusión directa en la calidad de la asistencia sanitaria que se presta, las actuaciones que se van a desarrollar durante el año 2005 en las áreas de formación, docencia e investigación, reservándose para ello 19.743,16 miles de euros, el 7,40 por ciento más que en 2003.

2. PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN

La especial atención a la asistencia sanitaria ha de coordinarse con el resto de las políticas desarrolladas en materia de salud. Entre estas ocupa un lugar predominante la promoción de la Salud Pública que entendida en sentido amplio englobaría todas aquellas actuaciones de ordenación y planificación de la salud, con el fin de corregir los desequilibrios existentes, la educación sanitaria y la prevención de enfermedades.

La instrumentalización de estos objetivos se plasma en las siguientes áreas de actuación:

Planificación Sanitaria

El Plan de Salud dotado con 6.525,15 miles de euros, el Plan de Salud Mental con 6.622 miles de euros y el Plan Regional de Drogodependencia con 6.448,09 miles de euros,

de los cuales 285,6 miles de euros son para la prevención del SIDA; son tres instrumentos básicos para definir los objetivos sanitarios de Castilla-La Mancha. Al cumplimiento de los compromisos que de los mismos se derivan se van a destinar en 2005 la cantidad total de 56.554,69 miles de euros.

Las previsiones en Salud Mental, el 2005 supone la puesta en marcha del Plan que, en todo caso, será de consolidación de las actuaciones realizadas hasta 2004, de coordinación e integración de los recursos destinados a la atención de la salud mental de la población, y de continuidad en la mejora de los recursos necesarios que no hayan sido completados hasta el momento, tendrá una consignación presupuestaria de 6.622 miles de euros, destinando a la Fundación para la integración social y laboral de enfermos mentales, la cantidad de 1.475 miles de euros, como instrumento de apoyo para el desarrollo del Plan.

El Plan Regional de Drogas finaliza en el 2005 su actual periodo de vigencia. Las líneas de trabajo continúa con los programas y actividades previstas en sus áreas fundamentales: prevención, tratamiento, reinserción social, formación e investigación, para lo que se destinarán en 2005 créditos por 6.448,02 miles de euros.

La lucha contra el SIDA, contara para 2005 con 285,6 miles de euros, lo que supone un incremento con respecto al presupuesto del 2004 del 53,28 por ciento, destinados a fomentar la realización de campañas preventivas, la formación del personal sanitario y la realización de análisis en el laboratorio del Centro Regional de Salud Pública.

El Plan Sociosanitario, elaborado en colaboración con la Consejería de Bienestar Social, desarrolla programas, actividades y recursos para dar respuesta a las necesidades de una parte importante de nuestra población, los usuarios sociosanitarios, que necesitan de una actuación simultánea del sistema sanitario y de los servicios sociales. Consciente de esta importancia en el ejercicio 2005 se realizará un considerable esfuerzo presupuestario consignando hasta 6.525,15 miles de euros para este cometido.

Promoción de la Salud.

La promoción de la salud de los ciudadanos contempla estrategias dirigidas, fundamentalmente, a la capacitación de los mismos para la adquisición de conocimientos y habilidades, en materias de la salud.

Para el presupuesto de 2005 contará con 15.558,92 lo que supone un incremento del 4,42 por ciento con respecto al presupuesto del año anterior, destacando los gastos de actuación que suponen el 59,06 por ciento de este importe.

Una de las herramientas con que cuenta la Salud Pública para alcanzar estos objetivos es la educación para la salud. En este sentido se desarrollan programas, campañas informativas y demás actuaciones adaptadas a los principales factores determinantes de la salud de los diferentes grupos poblacionales.

En el Área de Salud materno infantil se reeditará material de educación para la salud dirigido a la potenciación de la lactancia materna y los cuidados higiénicos correctos de la embarazada y del recién nacido.

En el área de salud escolar y de los jóvenes se consolidarán las estrategias dirigidas al desarrollo de proyectos curriculares transversales de educación para la salud y formación en valores en centros educativos.

Los recursos destinados para diferentes actuaciones son las siguientes:

- Programas de farmacovigilancia: 24,05 miles de euros
- Campaña regional de prevención del cáncer de mama: 1.800 miles de euros
- Campaña regional de inmunizaciones: 6.300 miles de euros
- Campaña regional de fluorización: 250 miles de euros
- Educación en la salud de jóvenes y adolescentes: 150 miles de euros.

Inspección y calidad sanitaria.

La Consejería de Sanidad actúa a través de la inspección como autoridad sanitaria en la región realizando actividades de autorización, registro, inspección y control de los centros, servicios y establecimientos sanitarios.

En cuanto a la ordenación sanitaria, durante 2005 se seguirá desarrollando mediante diversas órdenes el Decreto sobre Autorización de Centros Sanitarios con la

misma priorización que en la inspección. Se elaboraran entre otras las órdenes de requisitos para bloque quirúrgicos, cirugía ambulatoria y centros sociosanitarios.

En información sanitaria, se seguirá depurando y corrigiendo errores de codificación de datos del CMBD y participaremos con otras comunidades entre hospitales de diferentes áreas sanitarias.

Para esta área de actuación tiene una asignación presupuestaria de 4.064,22 miles de euros, con un incremento del 46,07 por ciento respecto al presupuesto del año 2004.

3. PROTECCIÓN, FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES.

En este área se recogen las acciones eficaces que, en una economía de mercado, garanticen la salvaguardia de los derechos básicos de los ciudadanos de la región, buscando consumidores libres, bien formados y con la debida protección de los poderes públicos.

El presupuesto del 2005 contará con una dotación que asciende a 6.690,16 miles de euros, lo que supone un incremento del 16,24 por ciento con respecto al presupuesto del año anterior, destacando el aumento que experimentan los gastos de actuación.

Estos recursos se destinarán fundamentalmente, a las siguientes actividades:

- Oficinas de información al consumidor: 170,00 miles de euros.
- Potenciación del Sistema Arbitral de Consumo: 200,00 miles de euros.
- Programa de protección de colectivos vulnerables: 70,00 miles de euros.
- Desarrollo de actividades informativas a los consumidores a través de las entidades locales, estas últimas dispondrán de 1.400,00 miles de euros.
- Actuaciones encaminadas a intensificar la comercialización de productos de "Comercio Justo": 230,00 miles de euros.

- Intensificación de las labores inspectoras y de control de calidad se destinará en 2005, la cantidad de 177,00 miles de euros
- Las cantidades destinadas a Centros de Formación del Consumidor es de 205,00 miles de euros.

3.1.6
EDUCACIÓN

3.1.6. EDUCACIÓN.

El logro de una educación de calidad para todos es un fin cuyas raíces se encuentran en los valores humanistas propios de nuestra tradición cultural europea. Y además, constituye, en el momento presente, un instrumento imprescindible para un mejor ejercicio de la libertad individual, para la realización personal y para el logro de cotas más elevadas de progreso social y económico.

Esta es la filosofía que inspira en esta materia los presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha desde la asunción de estas competencias por Real Decreto 1844/1999, de 3 de diciembre. Conscientes, por tanto, desde el gobierno regional de la importancia de esta política básica, ha sido constante el incremento del esfuerzo presupuestario que se ha ido realizando. Así, para el ejercicio 2005 este incremento representa el 9,32 por ciento.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOOS					
005 EDUCACIÓN					
Capítulo	Presupuesto 2004	S/Total %	Presupuesto 2005	S/Total %	Var. %
1 GASTOS DE PERSONAL	750.988,00	63,71	810.164,76	62,87	7,88
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	84.721,58	7,19	90.986,21	7,06	7,39
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	236.111,92	20,03	262.518,69	20,37	11,18
6 INVERSIONES REALES	81.777,04	6,94	93.924,52	7,29	14,85
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	24.551,36	2,08	30.425,32	2,36	23,93
8 ACTIVOS FINANCIEROS	653,81	0,06	660,60	0,05	1,04
Total	1.178.803,71	100,00	1.288.680,10	100,00	9,32

Hay todavía un nuevo desafío, que ha irrumpido de forma súbita en el escenario educativo y social de España, y que precisa de un tratamiento adecuado. El rápido incremento de la población escolar procedente de la inmigración demanda del sistema educativo nuevos instrumentos, que faciliten una efectiva integración, educativa y social, de los alumnos procedentes de otros países que, con frecuencia, hablan otras lenguas y comparten otras culturas.

Castilla-La Mancha asume estos importantes retos en materia educativa, y continuando con el importante esfuerzo realizado durante estos años, se convierte en una Comunidad Autónoma, que se sitúa en la vanguardia del sistema educativo, con una línea de trabajo de progreso y modernización. La importancia, que desde el gobierno regional se otorga a la política educativa se refleja en el porcentaje de gastos que supone respecto al presupuesto global de la Administración regional. Esta participación, para el presupuesto del año 2004 asciende a un 19,04 por ciento.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS					
005 EDUCACIÓN					
Programa	Presupuesto 2004	S/Total %	Presupuesto 2005	S/Total %	Var. %
421A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	46.356,79	3,93	46.071,04	3,58	-0,62
421B FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA	11.529,84	0,98	12.790,34	0,99	10,93
422A EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	404.034,47	34,28	427.979,73	33,21	5,93
422B EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	460.028,44	39,03	506.405,54	39,30	10,08
422C ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	124.008,74	10,52	141.866,53	11,01	14,40
422D ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	56.894,62	4,83	66.040,55	5,12	16,08
422F EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS	15.726,16	1,33	16.302,83	1,27	3,67
423A PROMOCIÓN EDUCATIVA	60.224,65	5,11	71.223,54	5,53	18,26
Total	1.178.803,71	100,00	1.288.680,10	100,00	9,32

Las grandes áreas de actuación son:

1. EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA

Todas las medidas están orientadas a garantizar el derecho a la educación, mejorar la calidad del sistema educativo y promover la igualdad de oportunidades, fomentando todas las acciones de educación compensatoria y atención a la diversidad que se habían puesto en marcha en ejercicios anteriores, prestando especial atención a los alumnos con necesidades educativas especiales.

En el área de las enseñanzas no universitarias, los presupuestos para 2005 inciden en la línea iniciada en 2000, tras la recepción de las competencias en esta materia, de incrementar los recursos que se destinan a la educación, para conseguir la mejora de la calidad de la enseñanza. Y ello ha sido tan claro que, según las estadísticas oficiales del Ministerio de Educación sobre gasto público, la Comunidad Autónoma ha pasado de un gasto por alumno de 2.053 euros en 1999 (año de gestión del Ministerio) a 3.271 euros, en sólo 3 ejercicios presupuestarios, es decir, se ha incrementado casi un 60% la financiación pública de la educación en la Región. Este esfuerzo, ha sido una apuesta decidida del Gobierno de la Región por la Educación, como instrumento de progreso de la Región, que, medido en términos de porcentaje del producto interior bruto regional, dedicado a educación, nos ha situado en el año 2002, como la segunda Comunidad Autónoma que más porcentaje destina al gasto educativo.

Las principales líneas de actuación que experimentan incremento para el ejercicio 2005 se centran en:

- Gastos de personal: en la línea marcada en los años anteriores este capítulo continúa siendo el más importante del presupuesto de la Consejería, al que se dedica un 62,93% del mismo, 810.164,76 miles de euros, de estos 687.816,3 miles de euros se dedican a retribuir a los 23.755 profesores de la Región, un 7,29 por ciento más de lo destinado en el ejercicio 2004. Para el próximo ejercicio la plantilla de profesores se incrementa en 605 profesores más, de los cuales 75 se destinarán al Plan de Innovación y Mejora de la Orientación, que persigue poner al servicio de toda la comunidad educativa los recursos de la orientación como herramienta básica para la mejora de la calidad del sistema educativo.

- Servicios complementarios de la enseñanza: Transporte escolar, comedores y aulas matinales. Esta área, de indudable importancia para favorecer una enseñanza de calidad, sufrirá un año más un importante crecimiento, para mejorar las condiciones del transporte, aumentar el número de acompañantes, el número de rutas, en relación a los movimientos que se producen en los asentamientos de la población, e incrementar la calidad y el número de comedores en las escuelas públicas. El programa de aulas matinales recibirá una importante dotación presupuestaria que intenta satisfacer la demanda de este tipo de servicio que pretende facilitar la compatibilidad entre la vida familiar y laboral de los padres. Todas estas actuaciones, como medida de fomento de la promoción educativa,

están dotadas de un presupuesto de 71.223,54 miles de euros, un 18,26 por ciento más que el año anterior.

- Gastos de funcionamiento de los centros públicos. Desde el ejercicio 2001 se ha venido produciendo un importante crecimiento del alumnado en la Región, particularmente visible en las zonas fronterizas con la Comunidad de Madrid. Esta realidad ha de ser atendida con un importante esfuerzo de creación y ampliación de los centros para escolarizar a este nuevo alumnado. Esta circunstancia, obviamente incide en todos los capítulos de gasto, tanto en el incremento de profesorado, como en el de gastos de funcionamiento de los centros, y, por supuesto en inversiones, como seguidamente se expone. En cuanto a gastos de funcionamiento, para el ejercicio 2005 se presupuestan 90.986,21 miles de euros, un 7,39 por ciento más que el año anterior.

- Infraestructuras y equipamientos educativos. Para este fin se destinarán en el presupuesto 93.924,52 miles de euros, para la continuación o terminación de 40 nuevos centros en este ejercicio presupuestario, con el fin de atender la creciente demanda de escolarización en la Región. Junto a la construcción, los presupuestos contemplan los gastos de equipamiento y particularmente de informatización de estos nuevos centros. Para todas estas actividades se prevé un presupuesto de 3.764,7 miles de euros.

- El programa de gratuidad de materiales curriculares atenderá en el ejercicio 2005 la renovación de los materiales de 1º a 4º de Primaria y 2º de la ESO, así como la implantación del programa a los alumnos de 4º de la ESO, además de la reposición necesaria en el resto de niveles de la enseñanza obligatoria, en la que está ya totalmente implantado. Esta iniciativa cuenta con un presupuesto de 18.767,59 miles de euros, un 22,06 por ciento más que el año anterior.

- Formación Profesional. Para el curso 2004/2005 y en desarrollo del Plan de Formación Profesional, aprobado por el Gobierno Regional y consensuado con los agentes económicos y sociales de la Región, se han puesto en funcionamiento 34 nuevos ciclos formativos adecuados a las necesidades de nuestro tejido empresarial. Para el próximo curso se prevé un número similar, lo que conlleva gastos de infraestructuras, equipamiento y profesorado necesario para atender las nuevas enseñanzas. Esta línea de actuación cuenta con un presupuesto de 71.472 miles de euros.

- Con un incremento de las dotaciones destinadas la educación de personas adultas en un 3,67 por ciento, lo que supone una dotación de 16.302,83 miles de euros, se pretende desarrollar de forma efectiva lo dispuesto en su Ley reguladora.

En esta área de educación no universitaria cabe distinguir seis grandes líneas de actuación:

Educación Infantil y Primaria.

Los presupuestos de Castilla-La Mancha para 2005 en el programa de Educación Infantil y Primaria destinan la cantidad de 427.979,73 miles de euros, lo que supone un 33,28 por ciento de los gastos destinados a la política de educación, un 5,93 por ciento más de lo destinado en el año anterior.

El objetivo prioritario en esta línea de actuación se orienta a conseguir una oferta suficiente de puestos escolares que garantice la total escolarización en la Educación Primaria y el incremento de la oferta de plazas en el segundo ciclo de la educación Infantil, todo ello dentro del nivel de calidad adecuado de la enseñanza y con especial atención a las zonas rurales.

Como otros objetivos importantes para este presupuesto se pueden destacar los siguientes:

- Continuar el plan de mejora y ampliación de los Centros de Primaria, atendiendo, mediante la construcción de nuevos centros o la ampliación de los existentes las demandas de escolarización que se plantean como consecuencia de la recepción de alumnos inmigrantes, o el asentamiento de la población en zonas geográficas determinadas. Para la realización de este objetivo se destinan en este presupuesto una dotación de 40.454,88 miles de euros, un 39,49 por ciento más de lo presupuestado en el 2004, a lo que hay que añadir los recursos invertidos a través de la empresa pública Gestión de Infraestructuras de Castilla-la Mancha, SA, que asciende a 210,72 miles de euros.

- En un afán por apoyar todas las iniciativas educativas, es de destacar la educación impartida en centros ajenos concertados con la Consejería de Educación y Ciencia, destinándose para el ejercicio presupuestario 2005, la cantidad de 54.911,44 miles de euros, un 5,76 por ciento más que el presupuesto anterior. La enseñanza concertada

permite impartir los niveles obligatorios en los centros privados, mediante la suscripción de conciertos o convenios educativos, dando así respuesta a las demandas de los padres de alumnos que optan por un centro privado.

Educación Secundaria, Formación Profesional y otras enseñanzas.

Para 2005 se contará con una dotación presupuestaria de 506.405,54 miles de euros, siendo la línea de actuación de mayor peso específico de las de educación, representando el 39,30 % del importe total. Lo que supone un incremento de un 10,08 por ciento respecto al año anterior.

La educación secundaria tiene como finalidad transmitir a todos los alumnos los elementos básicos de la cultura, formarles para asumir sus deberes, ejercer sus derechos y prepararlos para incorporarse a la vida activa o para acceder a la formación profesional de grado medio o al bachillerato.

Con el Bachillerato se cubren tres finalidades: Una formación común y básica, aunque no sea una etapa educativa obligatoria; una orientación al alumnado para su futuro académico o profesional; y una preparación para estudios superiores. Los responsables de Castilla-La Mancha se han propuesto implantar un currículo propio de Bachillerato para los alumnos de Castilla-La Mancha, aumentando su horario lectivo para potenciar la formación de base humanística y la orientación académica y profesional que reciben.

En el Presupuesto del 2005 se contemplan dotaciones para hacer frente a diversos objetivos que se proyectan para este año, entre ellos:

- La ampliación de la Red de Centros de Educación Secundaria, construyendo nuevos centros y ampliando los existentes, sin olvidar las actuaciones para su reparación y mejora. Las dotaciones financieras previstas para este ejercicio presupuestario suponen un incremento de un 8,24 por ciento con respecto al año anterior, con una dotación global de 39.893,66 miles de euros. Por último, en este aspecto, hay que mencionar lo presupuestado para convenios con corporaciones locales para inversión en Centros de Educación Secundaria Formación Profesional y Escuelas de Música y Danza que ascienden a 3.010,05 miles de euros.

- Los programas de inserción profesional, para los que se presupuestan 2.057,25 miles de euros, destinados a programas de garantía social de talleres profesionales, y a becas de innovación, formación e investigación.

- Además de estas actuaciones conviene destacar los recursos destinados a la educación concertada, ampliando sus dotaciones para garantizar las medidas que sobre su currículo y ratio ha establecido la administración educativa. Así, para este presupuesto, se dotan 43.161,26 miles de euros, un 5,56 por ciento superior a lo presupuestado en el ejercicio 2003.

Por su carácter horizontal a todas las etapas educativas se detallan a continuación, las actuaciones a realizar en otras áreas de la educación realizadas en los ámbitos hasta ahora analizados.

Atención a la diversidad.

La Administración Regional prestará durante este ejercicio especial atención a los alumnos con necesidades educativas especiales derivadas de déficit psíquico, motórico o sensorial, problemas graves de personalidad y conducta, autismo, sobredotación intelectual y factores étnicos, culturales y problemáticas sociofamiliares graves, dedicando a esta línea de actuación una dotación 66.040,55 miles de euros, un 16,08 por ciento más que lo destinado en el año anterior.

Conscientes de la necesidad de atender a estas necesidades, el Gobierno Regional contempla la previsión del incremento notable del número de profesores especializados en la Educación Compensatoria, así como el personal no docente directamente implicado en la atención de estos alumnos (fisioterapeutas, auxiliares técnico-educativos, etc.).

Por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha se aspira a convertir los centros Específicos de Educación especial en instituciones de usos múltiples, capaces de cumplir funciones de acciones educativas habilitadoras dirigidas a un alumnado con discapacidades muy significativas y su entorno familiar; asesoramiento del profesorado y a los centros en relación con el Plan de atención a la diversidad, en el presupuesto del 2005 se dota 4.450,04 miles de euros para conciertos educativos de educación especial, un 7,67 por ciento de lo presupuestado en el 2004. Además se dotan 2.112,3 miles de euros para

gastos de funcionamiento de centros docentes de atención a la diversidad, un 48,00 por ciento de incremento con respecto a lo presupuestado en el año anterior.

Junto a esas dotaciones financieras habría que mencionar 231,06 miles de euros para ayudas a acciones compensatorias educativas, junto con 202,63 miles de euros para el programa de educación en valores.

Educación de personas adultas.

En la educación de adultos el Gobierno regional ha realizado importantes esfuerzos presupuestarios para coordinar los distintos centros, aulas y actuaciones que se dedican a ella, ya que en el momento de las transferencias existía una gran descoordinación en la misma. Se pretende ofrecer no sólo una educación compensatoria para recuperar el tiempo perdido y la falta de estudios reglados, sino también brindar a los adultos la oportunidad de adaptarse a los cambios sociales, con una formación dirigida a su desarrollo personal y a su participación más plena en la vida social y cultural. Por parte del Gobierno regional se pretende que en todas las localidades de la Región se pueda ofrecer esta educación de forma presencial.

Con un presupuesto de 16.302,83 miles de euros, un 3,62 por ciento más de lo presupuestado para el 2004, el presupuesto del 2005 pretende extender la educación de personas adultas al mayor número posible de ciudadanos y localidades de la región, mantener y ampliar las ofertas educativas dirigidas a fomentar su inserción en el mundo laboral, o mejorar la misma, todo ello enmarcado en lo establecido en su ley reguladora.

Se pretende también mantener y mejorar la gestión económica de los centros públicos y aulas de educación de personas adultas, así como de las ofertas dirigidas a personas adultas en otros centros públicos, continuar y avanzar en el proceso de mejora de calidad de la educación de las personas adultas. En este sentido, en el presupuesto para el 2005 se contempla una dotación financiera de 185,85 miles de euros para construcción y reforma de los Centros de Educación para personas adultas. A dicha dotación habrá que añadir lo presupuestado con convenios con Ayuntamientos de Guadalajara de 1.145,36 miles de euros.

Servicios y actividades complementarias.

La formación permanente del profesorado y la innovación educativa constituyen un elemento básico en la mejora cualitativa del sistema educativo, habiéndose procedido en el programa correspondiente de formación a la redistribución de los recursos humanos y materiales, de acuerdo con las necesidades demandadas por la enseñanza en su conjunto.

Con una dotación de 71.223,54 miles de euros, un 18,26 por ciento, en esta línea de actuación se integra la gestión de los servicios complementarios, tales como transporte, comedores escolares, residencias para alumnos de enseñanza no universitarias, programas de gratuidad de materiales curriculares, becas y ayudas al estudio, y actividades de carácter extraescolar, viales culturales, diversos convenios, ayudas para diversas enseñanzas, escuelas viajeras, programa educativo de pueblos abandonados, etc.

Uno de los incrementos más significativos se produce en la puesta en marcha y funcionamiento de nuevos comedores, con un presupuesto de 700 miles de euros, un 107,27 por ciento más de lo presupuestado en el año anterior.

Con un presupuesto de 2.200 miles de euros, que supone un incremento en esta partida en un 36,88 por ciento, se consolida e incrementa el apoyo del Gobierno regional a la realización de actividades extraescolares en los centros educativos públicos. En este punto hay que el nuevo programa de apertura matinal de los centros.

Se mejora a la vez de forma significativa otros servicios complementarios, como el transporte escolar, así como el número de acompañantes, a los que se dota un presupuesto de 28.000 miles de euros, lo que supone un incremento de un 11,98 por ciento respecto a lo presupuestado el año anterior, y los comedores escolares, con un presupuesto de 1.106,83 miles de euros.

El programa de gratuidad, con un presupuesto de 18.767,59 miles de euros, lo que supone un incremento de un 22,06 por ciento, atenderá en el ejercicio 2005 la renovación de los materiales de 1º a 4º de Primaria y 2º de la ESO, así como la implantación del programa a los alumnos de 4º de la ESO, además de la reposición necesaria en el resto de niveles de la enseñanza obligatoria, en la que está ya totalmente implantado.

Se cumplirá así el compromiso del Gobierno de Castilla-La Mancha, que fue pionero en esta iniciativa con respecto a otras autonomías, de generalizar la gratuidad de los libros de texto para todo el alumnado de las enseñanzas obligatorias.

Otras medidas dentro de este programa son:

- En colaboración con los ayuntamientos, la realización de cursos de idiomas para alumnos no universitarios, que cuenta con un presupuesto de 2.265,04 miles de euros. También, en colaboración con los ayuntamientos, la realización de viajes educativos-culturales, que cuenta con una financiación de 990,44 miles de euros.

- Al programa Socrates, al certamen de material curricular, al desarrollo de programas educativos en colaboración con Federaciones y Confederaciones, a enseñanzas artísticas de formación de postgrado, a escuelas de música, a conservatorios de música, y otras actividades de desarrollo educativo en colaboración con asociaciones sin fin de lucro se le destinan 24.609,62 miles de euros, un 24,03 por ciento de incremento con respecto al año anterior.

2. EDUCACIÓN UNIVERSITARIA.

La Universidad debe cumplir tres funciones básicas: el desarrollo científico, la formación profesional y la extensión de la cultura.

Sin embargo, la situación de cambio que vive la Universidad española como consecuencia de las transformaciones sociales que se están produciendo (reducción del número de jóvenes en edad de acudir a la Universidad, creciente demanda de estudios universitarios por parte de personas adultas, nuevas tecnologías, etc.) además de los cambios normativos (implantación del distrito abierto, nueva Ley Orgánica de Universidades), plantean cierta incertidumbre en el futuro inmediato de la enseñanza universitaria y que afectará al funcionamiento de las Universidades.

En este sentido, los requerimientos de mayor calidad en todos los ámbitos de la vida universitaria han supuesto la revisión del Plan de Consolidación y Ampliación, introduciendo objetivos anuales y adecuando su financiación a la consecución de los mismos.

El área de la enseñanza universitaria absorbe una dotación de 139.516,53 miles de euros, que conlleva un 10,84 por ciento de la política de educación, y un incremento de un 12,51 por ciento respecto de los presupuestos del ejercicio anterior.

Los presupuestos de enseñanza universitaria para el 2005 suponen un paso más en la consolidación del sistema universitario de Castilla-La Mancha. El Plan de Consolidación y Ampliación de la Universidad de Castilla-La Mancha (1997-2005), donde se fijaron los objetivos de la educación superior en nuestra región así como la financiación para llevarlos a cabo, ha sido el eje central de actuación para determinar el crecimiento de la Universidad regional, tanto en sus gastos de funcionamiento, como en el Plan Plurianual de Inversiones (2000-2006) que se financia, como en anteriores presupuestos, mediante operaciones de crédito que concierne la Universidad de Castilla-La Mancha previa aprobación por el Consejo de Gobierno.

Como consecuencia de la experiencia desarrollada con el Contrato-Programa, suscrito con la Universidad de Castilla-La Mancha para el período 2001-2003, se han definido las líneas generales de la Universidad para los próximos años y cuya traducción financiera se recoge en el Contrato-Programa que para el período 2004-2006 va a ser suscrito con la Universidad de Castilla-La Mancha.

Por otra parte, también se ha firmado un Contrato-Programa, para el período 2004-2006, con la Universidad de Alcalá para las enseñanzas que se imparten en el Campus de Guadalajara, que consolida el incremento de financiación producido en el ejercicio 2004, incluyendo como subvención nominativa el coste de las enseñanzas impartidas en Guadalajara, con un presupuesto de 4.337,34 miles de euros. Además se mantienen los programas de transporte universitario para los estudiantes de Guadalajara que se desplazan a la Universidad de Alcalá y a otros centros universitarios del Campus de Madrid, partida que cuenta con un presupuesto de 310 miles de euros, un 55 por ciento más que el año anterior.

Además se mantienen otros programas, como la financiación de actividades anuales que realiza la Universidad Internacional Menéndez Pelayo con sede en Cuenca, la participación en los Consorcios de los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en la región, que cuenta con un presupuesto de 308 miles de euros, y convenios con Centros Universitarios con un presupuesto de 240 miles de euros.

Junto con lo anterior, teniendo como objetivo el incentivo de la calidad docente y educativa, se presupuestan 605,1 miles de euros para ayudas, becas y préstamos para estudios, formación e investigación, etc., lo que supone un incremento de un 20,97 por ciento. El Plan de incentivo a la calidad docente cuenta con un presupuesto de 6.000 miles de euros.

Por otro lado el Plan de ampliación de enseñanzas universitarias cuenta con un presupuesto para el ejercicio económico 2005 de 20.200 euros.

En el marco de la cooperación internacional, se incrementa el apoyo a la movilidad de estudiantes universitarios a través de ayudas a los beneficiarios del Programa ERASMUS y del programa LEONARDO, así como ayudas a otras estancias en Universidades extranjeras fuera de la Comunidad Europea., así como ayudas a otras estancias en Universidades extranjeras fuera de la Comunidad Europea. Igualmente se apoyan programas que desarrollen los "Acuerdos de Bolonia" para la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior, lo que va a suponer una redefinición de las titulaciones existentes actualmente.

La política de creación de residencias universitarias en las cinco provincias de Castilla-La Mancha mantiene el esfuerzo inversor. Así con un presupuesto de 3.000 miles de euros, se permitirá la cobertura de la demanda de plazas existentes, constituyéndose en un mecanismo de la igualdad de oportunidades entre los estudiantes castellano-manchegos.

Por último, con un presupuesto de 9.100 miles de euros se pretende acometer en este ejercicio presupuestario el Plan de ampliación de enseñanzas universitarias.

3.1.7

INVESTIGACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

3.1.7. INVESTIGACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.

Coordinar, programar y ejecutar la política regional para el desarrollo de la Sociedad de la Información, para extender y desplegar las telecomunicaciones y para fomentar y promover la Investigación Científica y la Innovación Tecnológica en Castilla-La Mancha constituyen los fines últimos de las actuaciones desarrolladas por la Administración Regional en materia de “Investigación y Nuevas Tecnologías”.

La importancia de esta política se deriva de un entorno económico cada vez más competitivo y más abierto, en el que las distancias desaparecen, nuevos mercados se abren, aparecen nuevos competidores, los factores económicos tradicionales pierden relevancia y surgen como elementos determinantes de la capacidad de crecimiento y desarrollo de una sociedad el capital humano, la I+D (Investigación y Desarrollo Tecnológico) y, en definitiva, el conocimiento.

También en el ámbito social el acceso a las nuevas tecnologías, el conocimiento, la información, con Internet como símbolo de esta revolución, se configura en elemento determinante de las posibilidades de integración y cohesión social.

Este marco socio-económico presenta a nuestra región importantes oportunidades para continuar el proceso de convergencia económica y social con el resto de regiones españolas y europeas

En consecuencia, las dotaciones asignadas a esta política en los presupuestos de 2005 han experimentado un crecimiento del 11,05 por ciento con respecto al año anterior, alcanzando la cifra de 133.130,13 miles de euros.

El esfuerzo de la Administración Regional en esta política se concentra en los gastos de actuación que suponen 112.636,72 miles de euros, el 84,60 por ciento del total y crecen un significativo 13,90 por ciento respecto a lo presupuestado en 2004.

En cuanto a la política de investigación y nuevas tecnologías en sentido estricto podemos distinguir tres líneas fundamentales: desarrollo de la Sociedad de la Información; extensión y despliegue de las telecomunicaciones, y el fomento de la Investigación Científica y la Innovación Tecnológica en Castilla-La Mancha.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS					
006 INVESTIGACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS					
Capítulo	Presupuesto 2004	S/Total %	Presupuesto 2005	S/Total %	Var. %
1 GASTOS DE PERSONAL	11.255,95	9,39	11.577,34	8,70	2,86
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.760,34	6,47	8.201,78	6,16	5,69
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	63.426,76	52,91	70.094,42	52,65	10,51
6 INVERSIONES REALES	10.820,03	9,03	17.163,23	12,89	58,62
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	24.645,87	20,56	25.379,07	19,06	2,97
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.978,02	1,65	714,29	0,54	-63,89
Total	119.886,97	100,00	133.130,13	100,00	11,05

Debe señalarse antes de desarrollar las distintas líneas de actuación señaladas con anterioridad, como desde el programa 724A-Promoción y Desarrollo Empresarial no incluido en esta política de gasto se llevan a cabo acciones de apoyo a la inversión y competitividad del tejido empresarial directamente relacionadas con este programa como la innovación, la I+D, la sociedad de la información, la inversión tecnológica u otras relacionadas de forma más indirecta como la calidad o el diseño.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS					
006 INVESTIGACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS					
Programa	Presupuesto 2004	S/Total %	Presupuesto 2005	S/Total %	Var. %
112A PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	56.768,01	47,35	57.903,37	43,49	2,00
521A TELECOMUNICACIONES	7.438,88	6,20	10.845,54	8,15	45,80
521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	24.392,12	20,35	26.278,70	19,74	7,73
541B INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	6.910,08	5,76	10.169,68	7,64	47,17
541C INVESTIGACIÓN AGRARIA	6.290,90	5,25	7.683,89	5,77	22,14
541E INVESTIGACIÓN SANITARIA	10.716,16	8,94	11.997,51	9,01	11,96
541F FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	7.370,82	6,15	8.251,44	6,20	11,95
Total	119.886,97	100,00	133.130,13	100,00	11,05

SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.

Esta línea es gestionada por la Consejería de Industria y Tecnología a través del programa 521B Desarrollo de la Sociedad de la Información, mediante el que se busca

impulsar la utilización de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, en todos los ámbitos de la sociedad castellano-manchega.

La aplicación generalizada de estas tecnologías supone mayores oportunidades de educación, de formación, de trabajo, de comunicación o de ocio y avance económico, social y cultural.

Para este programa se destinan 26.278,70 miles euros en el presupuesto de 2005, un 19,74 por ciento de las dotaciones de esta política de gasto, habiendo crecido un 7,73 por ciento respecto al ejercicio anterior. El esfuerzo en este programa se concentra en los gastos de actuación, que acumulan créditos por valor de 17.619,84 miles de euros, el 67,05 por ciento del programa y han crecido un 12,30 por ciento respecto al 2004.

Los objetivos de este programa son promover y desarrollar actuaciones que favorezcan el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y el acceso generalizado a Internet por parte de ciudadanos y empresas; la implantación de estas herramientas en la Administración Regional para mejorar sus procesos internos y su relación con los ciudadanos; la creación de un sector tecnológico y de generación de contenidos que permita seguir avanzando hacia la plena incorporación a la Sociedad de la Información y del Conocimiento.

Las principales líneas de actuación son:

- Ampliación de la capacidad de discos y servidores de los equipos informáticos, con una dotación de 7.901,06 miles de euros.
- Digitalización de Ayuntamientos de Castilla-La Mancha, 2.849,00 miles de euros.
- Elaboración de aplicaciones informáticas, 1.687,68 miles de euros.
- Plan Conéctate a Internet, en colaboración con la Fundación Ínsula Barataria, 701,55 miles de euros. El objetivo de este programa es subvencionar con 200 euros la adquisición de equipos informáticos.
- Implantación, seguimiento y potenciación de la Red de Centros de Internet en la región, en la actualidad se encuentran instalados 297. En 2005 se destinan 224,52 miles de

euros para este proyecto. También están consignados en este presupuesto 620,00 miles de euros para subvencionar la contratación de monitores para estos centros.

- Convenio con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para extender el uso de la firma electrónica en la región, 407,35 miles de euros.

TELECOMUNICACIONES

Esta línea es gestionada también por la Consejería de Industria y Tecnología mediante el programa 521A Telecomunicaciones, cuyo objetivo básico es que la extensión de las infraestructuras de telecomunicaciones permita que los servicios, aplicaciones y contenidos de la Sociedad de la Información lleguen a todas las zonas geográficas y a todos los ciudadanos.

Para este programa se han consignado en el presupuesto de 2005 créditos por valor 10.845,54 miles de euros, creciendo un 45,80 por ciento respecto al presupuesto de 2004. Este fuerte impulso del programa se explica por el crecimiento de los gastos de actuación que representa el 89,73 por ciento de este programa, y han experimentado un crecimiento interanual de un 87,43 por ciento. Este significativo incremento se debe al firme y decidido impulso que reciben las redes de comunicación de fibra óptica para avanzar en el ámbito de las comunicaciones, destinándose 4.591,11 miles de euros para la canalización de fibra óptica.

También, se va a seguir propiciando la extensión de la señal de televisión y de la telefonía móvil, de un modo armónico y eficiente, regulando los aspectos fundamentales de la radiodifusión sonora y de la televisión analógica y digital en su ámbito regional y local.

INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.

Esta línea de actuación recoge el ciclo completo de la innovación que va desde la investigación científica básica, hasta la innovación y desarrollo tecnológico desarrollados por las empresas con un objetivo fundamentalmente económico. Sin olvidar, la existencia de dos programas que centralizan los esfuerzos de investigación en dos sectores tan relevantes en la sociedad castellano-manchega como la agricultura y la sanidad.

La investigación está gestionada fundamentalmente por la Consejería de Educación y Ciencia a través del programa 541B-Investigación, innovación y desarrollo, que cuenta con una dotación de 10.169,68 miles de euros para el presupuesto de 2005 y que ha crecido un 47,17 por ciento respecto al ejercicio 2004. El objetivo de este programa es impulsar el desarrollo de una infraestructura de investigación en la Región de manera coordinada con el incremento del potencial humano, mediante el incremento de becas predoctorales y los distintos tipos de ayudas para la investigación y la creación de becas posdoctorales.

Las principales líneas de actuación de este programa son:

- Ayudas para personal investigador, con una dotación en el presupuesto de 2005 de 2.300,00 miles de euros.
- Ayudas para realización de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, 2.437,90 miles de euros.
- Ayudas para la realización de proyectos de investigación aplicada con participación industrial, 1.300,00 miles de euros.
- Instituto de Robótica, 1.460,00 miles de euros.

La innovación tecnológica es una de los factores determinantes de la competitividad empresarial y, en consecuencia, uno de los motores del avance económico y social de cualquier región. La innovación está gestionada por la Consejería de Industria y Tecnología a través del programa 541F-Fomento de la Innovación Tecnológica, al que se destinan 8.251,44 miles euros en el presupuesto de 2005 lo que supone un aumento del 11,95 por ciento respecto al ejercicio anterior.

El objetivo fundamental de este programa, complementario del programa 541B, es consolidar el sistema regional de innovación, que permita el contacto entre los distintos agentes implicados, administración, universidad, investigadores y empresas, y facilite la orientación productiva de conocimientos científicos a las empresas y dando respuesta a las demandas que, desde los sectores productivos, se realizan para mejorar sus procesos.

Es reseñable el relevante papel que deben desempeñar en esta función los Centros Locales de Innovación y Promoción Económica, los Centros Europeos de Empresas e

Innovación y los Centros Tecnológicos. Su importancia se ve reflejada en la dotación que reciben en el presupuesto de 2005, los Centros Tecnológicos, 4.000,00 miles de euros; el Centro Europeo de Empresas e Innovación de Albacete, 2.352,79 miles de euros; y el Centro de Europeo de Empresas e Innovación Talavera-Toledo 1.000,00 miles euros.

La investigación en el sector agrario, dirigida por la Consejería de Agricultura, gestiona 7.683,89 miles de euros, un 22,14 por ciento más que el año anterior, que se destinan al desarrollo de proyectos de investigación para la mejora del sector agrario y al fomento y difusión de innovaciones tecnológicas en colaboración con otras instituciones como el CSIC, la Universidad de Castilla-La Mancha o el INIA. Así entre las dotaciones de este programa podemos encontrar:

- Distintos convenios de investigación por valor total de 1.316,00 miles de euros.
- Becas de investigación por 1.239,89 miles de euros.
- Gastos de investigación y desarrollo 900,00 miles de euros.
- Ensayos de cultivos en fincas colaboradoras.

La Consejería de Sanidad gestiona la investigación sanitaria para la que el presupuesto de 2005 destina 11.997,51 miles de euros, lo que supone un 11,96 por ciento más que el anterior. Desde este programa se pretende aumentar el conocimiento y la producción científica de calidad en Castilla-La Mancha, en coordinación con todas las instituciones existentes en la región que trabajan en esta línea.

Con el SESCAM se seguirá trabajado para el desarrollo de RAICAM (Red de Apoyo a la Investigación en Castilla-La Mancha) y de la puesta en marcha de las unidades de investigación de área.

Junto a la Universidad de Castilla-La Mancha se continuará trabajando para la investigación y formación en neurociencias, a través del Centro Regional de Investigaciones Biomédicas (CRIB), y en el ámbito sociosanitario, a través del Centro de Estudios Sociosanitarios (CESS).

También desde FISCAM (Fundación para la Investigación Sanitaria en Castilla-La Mancha de la que es patrono la Consejería de Sanidad) se continuará con los trabajos destinados al impulso de la investigación de calidad.

3.1.8

CULTURA Y DEPORTES

3.1.8. CULTURA Y DEPORTES.

Las medidas consignadas en esta área, junto con sus dotaciones financieras, persiguen hacer realidad en Castilla-La Mancha el derecho a la cultura, posibilitando que las manifestaciones culturales se extiendan a todos los municipios de la región, promoviendo en mayor medida aquellas actividades y actuaciones que redunden en beneficio de la colectividad.

En este sentido, debemos destacar a los jóvenes de Castilla-La Mancha que ya suponen más del 31 por ciento de la población de la región, tanto para facilitar su acceso a las prácticas culturales actuales como para crear nuevos públicos que disfruten de dichas prácticas.

El impresionante patrimonio monumental, histórico, arqueológico y etnológico que tiene Castilla-La Mancha, hace necesario seguir avanzando desde el compromiso que tiene el Gobierno regional con la conservación, recuperación y promoción de nuestra riqueza cultural, considerando que este patrimonio basa su importancia en ser el conducto para vincular a los ciudadanos de la región con su historia, tradiciones e identidad, contribuyendo al ininterrumpido diálogo entre las diferentes generaciones de Castilla-La Mancha.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS					
007 CULTURA Y DEPORTES					
Capítulo	Presupuesto 2004	S/Total %	Presupuesto 2005	S/Total %	Var. %
1 GASTOS DE PERSONAL	18.217,51	20,43	19.673,70	19,47	7,99
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	11.990,76	13,45	12.494,02	12,36	4,20
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.254,02	19,35	18.891,82	18,70	9,49
6 INVERSIONES REALES	17.078,19	19,15	20.566,72	20,35	20,43
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	24.502,79	27,48	29.297,38	28,99	19,57
8 ACTIVOS FINANCIEROS	126,71	0,14	129,25	0,13	2,00
Total	89.169,98	100,00	101.052,89	100,00	13,33

Todo ello se materializa en el volumen de los créditos consignados en el Presupuesto 2005, que asciende a 101.052,89 miles de euros, lo que supone un incremento del 13,33 por ciento respecto del ejercicio anterior. De estos créditos, 45.829 miles de euros, casi la mitad del total, corresponden a gastos de actuación.

Para adecuar las actividades que conforman esta política a las demandas de la sociedad se hace precisa la cooperación entre los distintos agentes sociales (fundaciones, entidades deportivas, ...) y la Administración regional, así como entre ésta y las corporaciones locales de la región. Este carácter descentralizado y participativo se refleja en la importancia que las transferencias, tanto corrientes como de capital, tienen en el conjunto del gasto. Así, el conjunto de las transferencias representa el 46,81 por ciento del gasto de esta política, correspondiendo el 19,34 por ciento a transferencias corrientes y el 27,47 por ciento a transferencias de capital.

FOMENTO DEL DEPORTE

Concebir el deporte como una importante actividad que contribuye al desarrollo sociocultural de Castilla-La Mancha implica una fuerte vocación de hacerlo extensivo al mayor número de ciudadanos de la comunidad. Los diferentes planes y actuaciones, desde la simple actividad recreativa hasta la alta competición, son los instrumentos de la Administración regional para la concesión de este fin. Para su financiación se cuenta con unas dotaciones 2005 de 30.328,05 miles de euros, lo que supone un 27,47 por ciento de esta política de gasto, produciéndose un aumento del 29,33 por ciento con respecto al ejercicio anterior.

Las principales líneas de actuación en esta área son:

- Creación y equipamiento de nuevas infraestructuras deportivas, así como mantenimiento y reposición de las ya existentes, con ello llega a su culminación el I Plan Regional de Instalaciones Deportivas Municipales 2000-2005, con una dotación de 5.522,61 miles de euros.

Estas actuaciones se llevan a cabo en dos modalidades: mediante la gestión directa o bien mediante convenios de colaboración con los ayuntamientos. La dotación para estas inversiones es de 22.030,74 miles de euros, De esta cantidad, 7.439,32 miles de euros (el

33,76 por ciento) se destinará a inversiones directas en infraestructuras deportivas de la Administración Regional, y el resto, 14.591,42 (el 66,23 por ciento) a transferencias de capital a otras entidades públicas para este mismo fin, entre ellas destaca GICAMAN, S.A., con un total de 8.782,12 miles de euros.

- Programa de ayudas a las corporaciones locales para monitores y eventos deportivos. con una dotación de 504,85 miles de euros.

- Ayudas para la investigación y desarrollo en materia relacionado con la actividad física y el deporte que cuenta con créditos por valor de 286,69 miles de euros.

- Ayudas directas a deportistas, asociaciones deportivas, clubes y federaciones, que son los agentes sociales básicos a través de los que se refleja las inquietudes de los ciudadanos en este campo. Así se gestiona un total de 2.910,90 miles de euros a ayudas directas a asociaciones deportivas para los gastos de funcionamiento propios de su actividad y 239,80 miles de euros como apoyo para la organización de grandes eventos deportivos.

PATRIMONIO Y MUSEOS

Acercar el rico patrimonio arqueológico de la región a la sociedad dentro de su propio entorno histórico y geográfico, facilitando su comprensión a través de la contemplación y explicación in situ, es el objetivo del programa de creación de parques arqueológicos de Castilla-La Mancha que seguiremos impulsando.

En el mismo sentido, se hace preciso seguir apoyando mediante los diferentes programas de subvenciones, la investigación arqueológica sistemática, así como los trabajos que se vienen realizando para completar la Carta Arqueológica Regional.

Reforzar la inversión en proyectos museográficos, en sus aspectos de realización de inventarios, catalogación de fondos e instalaciones, mediante las ayudas para iniciativas museográficas de Castilla-La Mancha, así como la informatización de todos sus depósitos.

Cuenta con una dotación presupuestaria para el ejercicio 2005 de 22.089,09 miles de euros, lo que supone un incremento respecto del ejercicio anterior del 8,33 por ciento.

Estas actuaciones tienen un peso importante dentro del conjunto de la política de gasto, pues suponen un 21,86 por ciento del presupuesto total de la misma.

Entre los proyectos destinados a la protección del Patrimonio Histórico Artístico cabe destacar:

- Programa en colaboración con el SEPECAM para la contratación de personal para la realización de excavaciones arqueológicas, con créditos por valor de 6.221,00 miles de euros.

- Programa de parques arqueológicos de Castilla-La Mancha, destinado a cubrir los gastos de los parques actualmente en funcionamiento, se destinan a estas actuaciones 618,35 miles de euros.

- Programa para la restauración del Patrimonio Histórico y Artístico, que comprende actuaciones de mejora del paisaje urbano y restauración del patrimonio civil y religioso. Cuenta con una dotación 5.486,27 miles de euros, de los cuales corresponden 2.346,37 miles de euros gestionada por la Empresa Pública de Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha (GICAMAN).

- Equipamiento y reparaciones de los museos que integran el sistema de museos de Castilla-La Mancha. Se destinan a estas actividades un total de 1024,90 miles de euros.

- Convenio con la Iglesia Católica para la conservación del patrimonio histórico artístico y cultural, de carácter religioso, con una financiación de 3.141,69 miles de euros para 2005, lo que representa un incremento de 11,54 por ciento.

PROMOCIÓN CULTURAL

El desarrollo de programas estables, tanto en el área de la creación como de la difusión, están contribuyendo a seguir avanzando en la cultura como servicio público. La directriz a seguir tiene una doble dirección, tanto en el ámbito de planificación de inversiones e infraestructuras como en el de la orientación de las actividades culturales programadas y al proceso de estabilización de las redes regionales. Asimismo, la gestión cultural que se desarrolla afecta igualmente a las estrategias de implantación, coordinación y seguimiento del plan estratégico de cultura, como a las políticas de equilibrio territorial y a los criterios de

apoyo a la iniciativa social y a las medidas sectoriales de artes plásticas, escénicas y audiovisuales.

Se apoya e incentiva a aquellos colectivos que con sus propuestas hacen posible acercarla cultura a todos los ciudadanos de Castilla-La Mancha, estimulando la realización de proyectos y programaciones promovidos tanto por ayuntamientos, mancomunidades y otras entidades públicas, como por asociaciones y colectivos culturales privados.

El total de las dotaciones presupuestarias para el conjunto de las actuaciones de promoción cultural supone, con créditos por valor de 34.216,80 miles de euros, un 33,86 por ciento del total de la política de gasto, lo que implica un incremento respecto del año anterior del 11,15 por ciento.

Entre las medidas concretas establecidas para la consecución de los objetivos marcados destacan las siguientes:

- Dotaciones a las corporaciones locales para la contratación de bibliotecarios municipales por un total de 1.000 miles de euros. Las cantidades destinadas al programa “Biblioteca Abierta” con 325 miles de euros. Y el programa de ayudas para las adquisiciones bibliográficas 703,69 miles de euros. Las inversiones en fondos bibliográficos para las distintas bibliotecas de la región, cuenta con un total de 1.430 miles de euros. El programa de subvenciones para infraestructuras de Bibliotecas siglo XXI, dotado con un total de 400,40 miles de euros.

- Las distintas ayudas y convenios con asociaciones del sector del libro, archivos y bibliotecas, y el programa de ayuda a la edición asciende a 400 mil euros. El programa “Los legados de la Tierra” dotado con 175 mil euros.

- Programación y gestión de la actividad teatral y musical de la región, destacando el apoyo a eventos de la importancia de la Semana de Música Religiosa de Cuenca o el Festival de Teatro Clásico de Almagro. Ambos festivales cuentan con ayudas de la Administración regional por un montante total de 340,00 miles de euros.

- En materia de infraestructuras, gran parte de la inversión es gestionada directamente por las corporaciones locales (2.604,09 miles de euros) o por otros entes

públicos, como la empresa pública de Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha GICAMAN (2.623,28 miles de euros).

- Por último destacar, la colaboración en la ejecución de esta política con otras instituciones, con las que comparten objetivos de promoción y desarrollo cultural, como son la Fundación Cultura y Deporte de Castilla-La Mancha, la Iglesia Católica (120,05 miles de euros), las actividades culturales dentro del programa cultura en comunidad dotadas con 1.537,06 miles de euros.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS						
007 CULTURA Y DEPORTES						
Programa	Presupuesto 2004	S/Total %	Presupuesto 2005	S/Total %	Var. %	
451A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE CULTURA	14.546,65	16,31	14.418,95	14,27	-0,88	
452A LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	15.021,10	16,85	15.119,92	14,96	0,66	
455A GESTIÓN CULTURAL	15.761,11	17,68	19.096,88	18,90	21,16	
457A INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE	23.450,08	26,30	30.328,05	30,01	29,33	
458A PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS	20.391,04	22,87	22.089,09	21,86	8,33	
Total	89.169,98	100,00	101.052,89	100,00	13,33	

3.1.9

INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA

3.1.9. INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA.

La política en materia de infraestructuras y vivienda para el 2005 tiene como objetivo fundamental el impulso de las infraestructuras de la comunidad y de las actuaciones necesarias en vivienda y urbanismo basándose en los principios de solidaridad, eficiencia y eficacia en la gestión. Este objetivo fundamental en el desarrollo y aplicación de esta política, se compatibiliza con el respeto y mejora del medioambiente, mediante actuaciones y técnicas compatibles y no agresivas con el entorno medioambiental. Esta política se encuadra dentro del principio general de un desarrollo y crecimiento sostenible respetuoso con el entorno natural.

Para inversiones en infraestructuras y vivienda, se van a destinar en 2005 unos recursos financieros que ascienden a 245.239,47 miles de euros, de los cuales, los gastos de actuación suponen un 83,44 por ciento, con una cantidad de 204.621,77 miles de euros, con un incremento de un 5,16% respecto al ejercicio anterior.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOOS					
008 INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA					
Capítulo	Presupuesto 2004	S/Total %	Presupuesto 2005	S/Total %	Var. %
1 GASTOS DE PERSONAL	31.169,82	13,33	32.334,58	13,18	3,74
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.050,59	2,59	6.178,58	2,52	2,12
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.622,57	1,98	7.768,97	3,17	68,07
6 INVERSIONES REALES	144.157,19	61,64	146.257,67	59,64	1,46
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	45.789,80	19,58	50.595,13	20,63	10,49
8 ACTIVOS FINANCIEROS	2.085,61	0,89	2.092,52	0,85	0,33
9 PASIVOS FINANCIEROS	12,02	0,01	12,02	0,00	0,00
Total	233.887,60	100,00	245.239,47	100,00	4,85

Los recursos destinados a infraestructuras en carreteras y regulación de los transportes son de 171.795,14 miles de euros el 70,05% del total de esta política, de los cuales están destinados a la creación y mantenimiento de carreteras el importe de 161.400,26 miles de euros.

Los recursos destinados a vivienda y urbanismo supone la cantidad de 73.444,33 miles de euros, que supone el 29,95% del total de la política, con un incremento de los recursos del 9,20% sobre el ejercicio anterior. De este montante el 73,89% esta destinado a actuaciones en vivienda y un 26,11% a actuaciones en urbanismo.

El análisis global por el destino de los gastos de actuación, destaca que las transferencias corrientes crecen un 68,07% y las transferencias de capital un 10,49% respecto al ejercicio anterior. Destacando un crecimiento del 67,75% de las transferencias corrientes y de un incremento del 10,62% de las transferencias de capital destinadas a las corporaciones locales. Asimismo es destacable el incremento de un 36,66% de las dotaciones destinadas a familias e instituciones sin fin de lucro, fruto de las ayudas directas a familias, entre otras para la adquisición y rehabilitación de viviendas.

INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS

Para infraestructura de carreteras, el presupuesto para 2005, continúa, como en años anteriores, respondiendo a las necesidades de inversión para la realización de las actuaciones que permitan alcanzar los objetivos programados en el II Plan Regional de Carreteras para el periodo 1998-2008. La consecución de los objetivos destinados a mejorar las comunicaciones, la seguridad y la calidad de las carreteras y vías de la comunidad, se fundamentan en dos programas: Creación de nuevas infraestructuras en comunicaciones y la Conservación y explotación de la red viaria.

En los Presupuestos para 2005 se mantienen las inversiones, contando con unas dotaciones financieras de 161.400,26 miles de euros, de los cuales más del 78 por ciento, corresponden a gastos de actuación, destinados a financiar los dos tipos de actuación: la inversión en creación de nuevas infraestructuras de carreteras y la conservación y explotación de la red de carreteras existente, ascendiendo el volumen de recursos financieros de este tipo de gastos a la cantidad de 133.131,06 miles de euros.

El presupuesto asignado a la creación de nuevas carreteras y vías rápidas, son de 102.756,45 miles de euros, suponiendo más del 99 por ciento los gastos de actuación y en inversión real.

Complementaria y tan importante como la creación de nueva infraestructura de carreteras es el mantenimiento y conservación de las ya existentes, a las que cada año se añaden las nuevas construidas. Por ello, se destinan 49.803,56 miles de euros a inversiones directas, de los que se dedican 1.803,04 miles de euros a la ejecución de inversiones a través de las corporaciones locales.

En este sentido, se continuará financiando las siguientes actuaciones:

- Zonas de conservación gestionadas.
- Mejora y mantenimiento de las condiciones de seguridad vial y mejora de la señalización viaria horizontal y vertical.
- Obras de conservación y refuerzo, tratamiento específico de los TCA, o tramos de concentración de accidentes.

TRANSPORTES

El II Plan Director de Transportes, es el marco en el cual se integran las actuaciones en el transporte y en su regulación. En el plan marco se integran las actuaciones cuyo objeto es adecuar la oferta de los distintos medios de transporte terrestre a las necesidades actuales de los usuarios y su proyección futura.

Este programa cuenta para 2005 con unas dotaciones financieras de 10.394,88 miles de euros, con un incremento del 43,63% respecto al año. De estos recursos la cantidad de 8.439,15 miles de euros se destinan a gastos de actuación, lo cual supone el 81,19 por ciento, corresponde a gastos de actuación, destinados fundamentalmente a las siguientes líneas:

- El presupuesto recoge dotaciones presupuestadas de 4.040,09 miles de euros, para el mantenimiento de líneas deficitarias regulares de viajeros, convenios firmados con empresas concesionarias regulares. En esta línea se enmarca el “Plan Ciudad Directo”, favoreciendo la interconexión entre las capitales de provincia de la región.
- Convenio con el Consorcio de la Comunidad de Madrid para el funcionamiento del abono transportes, un presupuesto de 2.486,00 miles de euros.

- Las inversiones directas para la instalación y mantenimiento de infraestructuras de transporte e inspección. En conservación de marquesinas un importe presupuestado de 540,91 miles de euros. En maquinaria y básculas de pesaje un importe de 360,60 miles de euros.

- Fomento para la renovación de las flotas de vehículos de servicios regulares de viajeros, con una dotación de 768,10 miles de euros, como transferencias de capital para estas actuaciones.

- Creación de infraestructuras y readaptación de equipamiento de transportes en las entidades locales, con una dotación de 150,25 miles de euros.

- Asistencias genéricas al transporte, la cantidad de 90,15 miles de euros.

VIVIENDA Y URBANISMO

Las actuaciones en esta área están dirigidas a dos ámbitos: El uso residencial y el uso dotacional industrial y de servicios.

En el ámbito residencial, son las actuaciones dirigidas principalmente a facilitar vivienda a los colectivos con dificultades para optar a precios de mercado a una residencia en régimen de propiedad o de alquiler. Están pensadas en los colectivos sociales con mayores dificultades de acceso a la vivienda como son familias numerosas, familias monoparentales, personas con discapacidad y jóvenes, garantizando, por tanto, el derecho a una vivienda digna. Asimismo y complementando la primera de estas actuaciones, la política de urbanismo completa a la de vivienda, conformando un habitat en la ciudad sostenible con el entorno y el medio natural, y dotando a los habitantes de los núcleos urbanos de calidad de vida y confort.

El uso dotacional para los servicios e industria, la actuación principal es la construcción de polígonos industriales y la puesta a disposición de suelo para este uso, para lograr un entorno productivo localizado y con el principio de un desarrollo sostenible compatible con el entorno natural.

En 2005 las dotaciones presupuestadas para vivienda y urbanismo cuentan en este presupuesto con una dotación que alcanza los 73.444,33 miles de euros con un

crecimiento del 9,20% respecto al ejercicio anterior, a la que se ha de añadir los 25.504,00 miles de euros de inversiones a realizar por la empresa pública “Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, S.A.” durante 2005, en materia de vivienda.

Las actuaciones en esta materia de vivienda y urbanismo se desarrollan en las siguientes líneas de actuación, que estarán incluidas en el Plan de Choque para el Acceso de la Vivienda en Castilla-La Mancha, coordinada con el plan de choque estatal y de manera paralela se pondrá en marcha el IV Plan Regional de Vivienda y Suelo, para poder conseguir los objetivos previstos.

Acceso y promoción a la vivienda

Para incentivar la promoción y la adquisición de viviendas en propiedad y en régimen de alquiler, posibilitando y garantizando el acceso a quienes se encuentran en los niveles de renta más bajos se destinaron 45.043,76 miles de euros, con un incremento del 5,03%, los gastos de actuación son de 40.123,31 miles de euros, el 89,08% sobre el total y con un incremento respecto al año anterior del 6,75%, dotación que se concreta en las siguientes actuaciones:

- Mantenimiento de los programas de protección pública de viviendas priorizando el uso en régimen de alquiler. El volumen de recursos asciende a 2.750,00 miles de euros.

- Mantenimiento y conservación del parque público de vivienda y suelo, con 6.686,52 miles de euros.

- Ayudas a la adquisición y promoción de viviendas directas a familias como transferencias de capital, para la disminuir el esfuerzo económico para la compra de vivienda, un montante de 17.773,19 miles de euros.

- Fomento del alquiler (plan de choque).

- Fomento de la promoción de alojamientos protegidos con fines de integración social, posibilitando la habitabilidad previniendo siniestros, dirigidos a familias con escasos recursos económicos, con un montante presupuestado de 2.050,00 miles de euros.

- Establecimiento de canales de información sobre el acceso a la vivienda destinados a los jóvenes, con una dotación de 827,41 miles de euros con un incremento del 57,54% de incremento respecto al año anterior.

Rehabilitación de la vivienda

En esta área se engloban todas las actuaciones de rehabilitación de las viviendas, tanto del medio urbano como del medio rural. Permitiendo la mejora de la habitabilidad en las viviendas construidas, recuperar las viviendas de los cascos urbanos que pertenecen al patrimonio cultural de las ciudades, y facilitando la puesta en el mercado de un número importante de unidades residenciales. Dentro de estas actuaciones, se pueden destacar:

- La adecuación de la habitabilidad de viviendas y la promoción de actuaciones de rehabilitación integrada en zonas o barrios en proceso de degradación, con una dotación de 3.377,69 miles de euros, manteniendo el esfuerzo inversor.

- El apoyo a las corporaciones locales para la delimitación o declaración de áreas de rehabilitación, además de las ayudas destinadas al mantenimiento de las oficinas de gestión y asesoramiento en materia de rehabilitación, con una dotación de 85,00 miles de euros.

- Las actuaciones para mejorar las condiciones del hogar de aquellos sectores que por su situación social o económica son objeto de una especial atención por parte de los poderes público, en esta línea se enmarcan las ayudas para la adecuación de la vivienda para personas con discapacidades eliminando barreras arquitectónicas, dotadas con 2.050,00 miles de euros, lo que suponen un crecimiento del 28,13 por ciento

- Conservación y recuperación de conjuntos históricos con la finalidad de regenerar la vida urbana a través del programa "A Plena Luz" dotado con 2.759,37 miles de euros, que se articula fundamentalmente a través de subvenciones a las familias y a las corporaciones locales.

Promoción del suelo

El presupuesto contempla una dotación presupuestaria de 19.175,50 miles de euros dirigidos a la ordenación territorial y urbanismo, con un incremento respecto al ejercicio anterior del 12,17 por ciento.

En esta materia los objetivos que se persiguen son:

- Planes de ordenación integrales para zonas de alto desarrollo urbanístico y poblacional.
- Mejorar el desarrollo de los procesos urbanísticos, aplicando el planeamiento o la gestión más adecuada.
- Colaboración con ayuntamientos, empresas y otros entes en la creación y puesta en el mercado de suelo industrial.
- Asesoramiento, colaboración y promoción con las administraciones provinciales y locales en el planteamiento, desarrollo urbanístico y calidad de la edificación.
- Puesta en marcha de planes para dotar de suelo industrial a la región para su desarrollo urbanístico y productivo.

Para cumplir estos objetivos se destinan a gastos de actuación créditos por importe de 15.840,00 miles de euros, con un incremento del 11,11 por ciento, que se desglosan en las siguientes líneas:

- Desarrollo de planes urbanísticos, mejoras del ordenamiento urbanístico y dotación de equipamiento urbano en colaboración con los ayuntamientos, con unas dotaciones financieras para 2005 de 10.000,00 miles de euros.
- Oficinas gestoras de urbanismo con corporaciones locales y oficinas técnicas de accesibilidad urbanística, con un presupuesto de 90,00 miles de euros.
- Trabajos de cartografía y planes de ordenación territorial con un montante de 1.000,00 miles de euros.
- Asistencias técnicas para la ordenación urbanística, con un importe presupuestado de 750,00 miles de euros.

- Actuaciones en suelos urbanos, con un importe de 700,00 miles de euros, y mantenimiento de polígonos con un importe de 300,00 miles de euros.

- Concesión de préstamos a los ayuntamientos para el desarrollo de suelo industrial que favorezca la creación de polígonos industriales, con una dotación de 1.670,91 miles de euros.

Los convenios firmados con el Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, suponen una inversión de 56.733,05 miles de euros, en el periodo 2003-2012; actuación en la que participan entidades locales, empresas y entidades financieras destinados a la creación de polígonos industriales en el conjunto de la región, siendo la aportación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de 15.704,76 miles de euros en dicho plazo.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS						
008 INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA						
Programa	Presupuesto 2004	S/Total %	Presupuesto 2005	S/Total %	Var. %	
312A PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES	1.600,00	0,68	2.050,00	0,84	28,13	
323A PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD	525,20	0,22	827,41	0,34	57,54	
431A PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA	42.885,79	18,34	45.043,76	18,37	5,03	
432A ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANISMO	17.094,61	7,31	19.175,50	7,82	12,17	
433A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE VIVIENDA Y URBANISMO	2.416,34	1,03	3.588,29	1,46	48,50	
458A PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS	2.759,37	1,18	2.759,37	1,13	0,00	
511A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE OBRAS PÚBLICAS	8.357,16	3,57	8.840,25	3,60	5,78	
513A CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS	101.767,67	43,51	101.756,45	41,49	-0,01	
513B CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS	49.244,40	21,05	50.803,56	20,72	3,17	
513C ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE	7.237,06	3,09	10.394,88	4,24	43,63	
Total	233.887,60	100,00	245.239,47	100,00	4,85	

3.1.10

MEDIO AMBIENTE Y AGUA

3.1.10 MEDIO AMBIENTE Y AGUA

En el mundo actual, la conservación de la naturaleza y del medio ambiente aparecen como objetivos obligados a partir de los cuales debe tratar de compatibilizarse el desarrollo económico con la preservación de los recursos naturales-desarrollo sostenible -.

En nuestra Comunidad Autónoma la actuación en materia medioambiental que da establecida en el reciente Decreto 93/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la actual estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Medio Ambiente, que es el órgano de la Administración Autónoma de Castilla-La Mancha al que le corresponde la elaboración, ejecución y evaluación de la política regional en materia de medio ambiente y de todas aquellas competencias que en esta materia le estén atribuidas en el marco de la Constitución y el Estatuto de Autonomía.

Por otro lado, constituyendo el agua un recurso natural, su disponibilidad debe ser objeto de una adecuada planificación que posibilite su uso racional en armonía con el medio ambiente. En un país como España en el que el agua es un recurso escaso, marcado por graves desequilibrios hídricos debidos a su irregular distribución, la adecuada planificación de la política hidráulica se impone como una necesidad, que no puede permanecer ajena a esta realidad y como un instrumento de superación de la misma.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS					
009 MEDIO AMBIENTE Y AGUA					
Capítulo	Presupuesto 2004	S/Total %	Presupuesto 2005	S/Total %	Var. %
1 GASTOS DE PERSONAL	25.213,98	10,48	26.176,91	10,43	3,82
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.196,62	2,99	7.333,51	2,92	1,90
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.122,38	1,71	4.307,03	1,72	4,48
6 INVERSIONES REALES	148.231,74	61,59	151.717,87	60,46	2,35
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	55.642,18	23,12	61.123,88	24,36	9,85
8 ACTIVOS FINANCIEROS	262,57	0,11	267,83	0,11	2,00
Total	240.669,47	100,00	250.927,03	100,00	4,26

Las competencias en materia de aguas fueron cedidas a la Consejería de Obras Públicas, a la actual Dirección General de Aguas, que con un presupuesto de 62.571,05 miles de euros.

Las dotaciones presupuestarias destinadas a la protección y preservación del medio ambiente y de los recursos hidrológicos son de 44.738,53 miles de euros, con un crecimiento del 4,39 por ciento.

Para un análisis de las actuaciones en esta materia, y de las dotaciones financieras consignadas se han agrupado en las siguientes áreas de actuación:

● RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y REFORESTACIÓN

La actuación medioambiental de Administración regional, se orienta dos direcciones: la recuperación y la prevención:

- La recuperación tiene como objetivo primordial la restauración de los ecosistemas degradados y la lucha contra la desertización. En una primera fase se pretende frenar la pérdida de terreno fértil y, en una segunda, recuperar zonas que han perdido su cubierta vegetal y que la erosión las ha convertido en estériles, recuperando al tiempo la vida animal silvestre. La recuperación cuenta para este ejercicio presupuestario con 12.537,46 miles de euros.

- La prevención, destinando medios para la defensa del medio forestal frente a los incendios y para la protección de la vegetación contra las plagas y agentes contaminantes, evitará en el futuro que estos bienes naturales se vean afectados negativamente por este tipo de agresiones. El presupuesto para 2005 en materia de prevención es de 384.704,22 miles de euros.

Ambas están destinadas a la utilización racional de los recursos forestales, compatibilizando el uso social y recreativo de las zonas montañosas, ríos y zonas húmedas existentes con su conservación y desarrollo.

Incendios forestales

El objeto principal de la actuación administrativa es la reducción de los siniestros, desde la prevención, para lo cual se fijan los medios adecuados de vigilancia y control de la masa forestal como el mejor medio para combatir el fuego y sus consecuencias. Asimismo, se cuenta con los medios adecuados para la extinción, tratando de minimizar tanto la extensión de la superficie afectada como los efectos devastadores sobre las zonas quemadas.

Para la lucha contra incendios, el presupuesto de 2005 contará con una dotación presupuestaria de 39.494,22 miles de euros, un 15,04 por ciento más que el año anterior con el objetivo de reducir su número a través de actuaciones preventivas.

La dotación de estos recursos están destinados fundamentalmente a prevención de incendios forestales, mediante la intensificación de tratamientos silvícolas de defensa y mejora de las masas forestales, y la limpieza de zonas de monte bajo; construcción y mantenimiento de la infraestructura de prevención, vigilancia y extinción de incendios: los puntos de abastecimiento, los corta fuegos, las vías de acceso para una mayor rapidez y más segura intervención, las torres de vigilancia, etc.; campañas de sensibilización y educación ciudadana, y formación y perfeccionamiento del personal y experimentación de técnicas de prevención y extinción de incendios.

Conservación de suelos forestales

Evitar la expansión de las zonas áridas, disminuir la erosión, evitar la desaparición de la cubierta vegetal y la degradación de las zonas boscosas, y recuperar las tierras ya afectadas por estas acciones son las tareas primordiales que están siendo efectuadas y desarrolladas en materia de conservación de suelos forestales. Con estos principios, el presente presupuesto prosigue aún con mayor vigor, la lucha contra la pérdida de masa forestal y su regeneración, ya iniciada en anteriores ejercicios.

Para la consecución de dicho objetivo se presupuestan para el año 2005 un total de 134.215,83 miles de euros, en gastos de actuación, para financiar las siguientes líneas de actuación:

- Reforestación de tierras agrarias, con el fin de incentivar el abandono de las producciones agrícolas excedentarias y ofrecer una alternativa económica a los agricultores

y propietarios de las tierras. Su financiación se realiza fundamentalmente a través de las aportaciones del PAC, siendo el montante total de la dotación presupuestaria para el año 2005 de 37.619,76 miles de euros.

- Mejora forestal, línea destinada a fomentar en los montes, de titularidad privada o pública una utilización, racional de los bosques compatible con su conservación. La dotación presupuestaria se mantiene con respecto a ejercicios anteriores con unos recursos de 3.634,29 miles de euros, que se materializan en transferencias de capital para destinarlas a inversiones reales por parte de los sujetos destinatarios.

- Lucha contra la erosión en aquellos terrenos en los que la cubierta vegetal se encuentra en fase avanzada de regresión con una dotación de 4.737,46 miles de euros.

- Lucha contra plagas y enfermedades de la cubierta forestal, con un presupuesto de 345,21 miles de euros.

- Fomento y revalorización de los bosques.

● CONSERVACIÓN MEDIO NATURAL

Cabe mencionar un conjunto de medidas destinadas a la protección de los hábitats de la región y de la fauna y flora silvestre, preservando la variedad, singularidad y belleza de los ecosistemas naturales y parajes autóctonos. Actuaciones todas ellas que se desarrollaran en el marco del Plan de Conservación del Medio Natural. Entre éstas cabe destacar:

-Gestión, conservación e impulso de la Red de Áreas protegidas de Castilla-La Mancha con lo que se pretende garantizar la conservación de las mejores manifestaciones naturales de Castilla-La Mancha. Dentro de este epígrafe destaca la dotación destinada al apoyo al sistema de información medioambiental de Castilla-La Mancha, con una consignación de 1.050,00 miles de euros.

-Mejora del habitat y de la vida silvestre.

-Actuaciones de ordenación de la actividad cinegética y piscícola. Dentro de este epígrafe destaca la dotación destinada a la conservación de especies amenazadas,

disponiendo de una partida de 260,28 miles de euros, así como los destinados a actuaciones en las reservas de caza, sus zonas de influencia y entidades interesadas disponen de partidas que totalizan 247,62 miles de euros.

● **CALIDAD AMBIENTAL**

Uno de los pilares de la política medioambiental de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha es la calidad ambiental, que cuenta en este Presupuesto con una partida de 39.049,54 miles de euros, lo que implica un aumento notable con respecto a años anteriores, debido a que redundará en el bienestar social de la población al mejorar considerablemente el entorno en el cual desarrolla su existencia el ciudadano.

La evaluación del impacto ambiental de las nuevas construcciones, públicas o privadas, para compatibilizar el factor medioambiental con las consecuencias de implantar núcleos de población o industrias en lugares propicios; por ello, previamente, será necesario analizar los costes y los perjuicios medioambientales que su instalación acarrearán.

La eliminación de los residuos urbanos, con el objetivo claro de reciclar y reutilizarlos, para así causar a la Naturaleza el menor perjuicio posible.

Todo ello supone una gran inversión para el futuro de un medio más saludable: un 3,48 por ciento de incremento respecto al año anterior, más de 1.314,94 miles de euros para 2005.

El objetivo perseguido es alcanzar la adecuada utilización de recursos naturales para uso urbano y productivo, mediante el establecimiento de sistemas de tratamiento de residuos compatibles con la protección del medio ambiente, y acordes con las exigencias de la legislación europea.

El logro de una adecuada gestión y tratamiento de dichos residuos, exige la ampliación de la cobertura de infraestructuras de tratamiento y eliminación de los mismos, por ello, el 87 por ciento de los créditos presupuestarios antes citados, más de 4.227,88 miles de euros, corresponden a proyectos de inversión dirigidos a la creación de infraestructura para el tratamiento de residuos sólidos y para plantas de reciclaje y recuperación de residuos. De las partidas afectas al control de los residuos sólidos urbanos,

destacan las comprometidas para sellado y clausura de vertederos de estos residuos, dotándose con 10.100 miles de euros.

Tanta importancia como las anteriores, tienen las actuaciones de mejora de la calidad del aire, que atienden tanto a su mantenimiento como a la reducción de la contaminación atmosférica, estableciéndose con tal fin un conjunto de estaciones distribuidas por toda la región para poder prevenir los posibles episodios de contaminación.

Los planes de evaluación medioambiental están regulados por la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Evaluación del Impacto Ambiental, y por el Decreto 178/2002, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de desarrollo de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla-La Mancha, y se adaptan sus anexos. La Consejería de Medio Ambiente es el órgano encargado de hacer cumplir y desarrollar la Ley de impacto medioambiental de la región. La importancia de los planes de evaluación son fundamentales para conocer el impacto de las grandes obras en las áreas que afectan y como ésta puede reducirse.

● **RECURSOS HÍDRICOS**

Castilla-La Mancha ha sido, es y será objeto de una conflictiva realidad hidráulica. La razón o motivo principal radica en que a pesar de que cuatro de los más representativos ríos de España nacen y conforman sus caudales en el discurrir por el territorio de la geografía castellano-manchega- Tajo, Guadiana, Júcar y Segura- y que otras tres cuencas lo surcan –Duero, Ebro y Guadalquivir-, de forma tradicional la política hidráulica estatal se ha limitado a ubicar o realizar en territorio de Castilla-La Mancha obras de regulación y trasvase para beneficio y mejora de regadíos y usos urbanos de otros territorios.

Por otra parte, procede indicar que las dificultades de un correcto aprovechamiento de caudales públicos superficiales ha obligado y provocado una gran presión sobre las aguas subterráneas por parte de los regadíos y aprovechamientos urbanos, que ha desembocado en una sobreexplotación en algunas zonas, que han producido graves y lamentables problemas con consecuencia nefastas de tipo ecológico para humedales de la importancia de las Tablas de Daimiel y las Lagunas de Ruidera.

El agua constituye un recurso natural escaso y de costosa obtención y es imprescindible para el desarrollo económico de un país o de una región. Cuanto mayor es el nivel de vida su consumo per cápita y su demanda aumenta.

Por este motivo, el Gobierno regional define una política hidráulica cuyos principios generales son la racionalización de la demanda de agua y el ahorro de recursos, la eficiencia en su utilización, la mejora de las infraestructuras hidráulicas, y la coordinación hidrológica. Ello permitirá disponer de infraestructuras básicas para disponer de agua y asegurar un uso racional de la misma y la colaboración de las distintas Instituciones en su transporte y reparto.

Existen dos áreas principales de actuación: abastecimiento y depuración del agua, y coordinación hidrológica. La dotación presupuestada para el año 2005 asciende a 62.571,05 miles de euros, consolidándose el esfuerzo inversor de años anteriores.

En lo referente a la política relacionada con el agua hay que resaltar la creación y puesta en funcionamiento de la entidad pública Aguas de Castilla-La Mancha al amparo de la Ley 12/2002, reguladora del ciclo integral del agua, permitirá al Gobierno Regional llevar a cabo una gestión más eficaz del agua en sus dos frentes: depuración de aguas residuales y abastecimiento a poblaciones.

La cifra de gastos de actuación se sitúa en 61.154,54 miles de euros, es decir, casi el 97,74 por ciento del gasto total presupuestado de estos recursos:

- 49.580,46 miles de euros, se destinan a financiar infraestructuras de nueva construcción, inversiones reales.
- 9.886,84 miles de euros a actuaciones a través de las corporaciones locales mediante transferencias de capital, y 800 miles de euros a la colaboración con las confederaciones hidrográficas.

Abastecimiento

Las actuaciones desarrolladas en esta área se enmarcan en el Plan de Abastecimiento de Castilla-La Mancha, como instrumento básico de la política hídrica regional, que establece como actuaciones la adecuada asignación de los recursos hídricos

necesarios para satisfacer las necesidades de abastecimiento de la población regional atendiendo, cuando sea preciso para garantizar el suministro, a la diversificación y redistribución de las actuales fuentes de abastecimiento; la adecuación y creación de las infraestructuras de captación, regulación, transporte, tratamiento y distribución necesaria para corregir las situaciones de infradotaciones de caudales o endemismos de sequía y para adecuar la calidad del agua suministrada a los requisitos de la normativa sanitaria vigente; la integración de los sistemas de abastecimiento regionales para conseguir una gestión más eficiente del agua, y el fomento del uso racional y ahorrativo del agua así como la protección del recurso en las áreas de captación.

Para el ejercicio económico 2005 se pretende en cuanto al abastecimiento de agua potable, seguir llevando a cabo las actuaciones necesarias para garantizar el suministro de agua, en cantidad y calidad suficientes, a todas las poblaciones de Castilla-La Mancha. Para ello, están ya en obra o en proyecto grandes infraestructuras como la II Fase de la mejora del abastecimiento a la ciudad de Cuenca, con un presupuesto de 3.000 miles de euros, la ampliación del sistema de Picadas en Toledo, el suministro a la Mancomunidad de la Campiña Baja, con un presupuesto de 686,34 miles de euros y el abastecimiento a Chinchilla de Montearagón, Albacete y sus pedanías, que cuenta con una dotación de 3.864,070 miles de euros.

A fin de llevar a cabo adecuadamente estas actuaciones, la Consejería de Obras Públicas continuará colaborando con las entidades locales y las Confederaciones Hidrográficas a través de convenios específicos, que mejoren los servicios de abastecimiento y saneamiento, y que, en definitiva, redunden en una mejor calidad de vida de los ciudadanos.

Para estas líneas se destinarán 20.585,35 miles de euros en inversiones reales. Es de destacar, además de las ya citadas una dotación de 2.313,15 miles de euros para la zona Torrijos-Fuensalida.

Saneamiento y Depuración

Los proyectos que en esta materia se enmarcan en el Plan de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales dando conocimiento a la directiva comunitaria 91/271, están destinadas a devolver las aguas utilizadas en los procesos productivos o urbanos, de

forma que no puedan provocar en el medio natural perturbaciones en condiciones de volver a ser utilizadas. Estas infraestructuras están compuestas por estaciones depuradoras y potabilizadoras. Los buenos resultados obtenidos en esta materia sitúan a Castilla-La Mancha en la actualidad a la cabeza de Europa, como una de las Comunidades Autónomas que mejor depura sus aguas residuales. En esta materia se destinan un presupuesto de 14.223,84 miles de euros en inversiones.

Entre los objetivos que se pretenden conseguir, es importante señalar la mejora de la calidad del agua y ampliación de las actividades y de habitantes que se pueden beneficiar de estas mejoras de calidad; promoción de la reutilización del agua depurada, para otros usos distintos del consumo humano; identificación de las zonas susceptibles de poseer recursos hidráulicos de acuerdo con la normativa básica comunitaria y estatal, declarando las zonas sensibles o de especial protección; protección medioambiental de la contaminación mediante la depuración de aguas residuales antes de ser vertidas a los cauces naturales; aplicación de medidas disuasorias ante prácticas contaminantes; plan de encauzamientos; plan de sondeos y explotación de acuíferos.

Entre las líneas de actuación importante se encuentran las siguientes:

- Con un presupuesto de 3.500 miles de euros, la estación de depuración de aguas residuales de la mancomunidad de Villatobas-Noblejas-Villa Rubia de Santiago y Santa Cruz de la Zarza.

- La Estación de Depuración de Aguas residuales de Albadalejo-Terrinche de 3.000 miles de euros.

- La de Cabanillas del Campo con 1.600 miles de euros.

A obras diversas de abastecimiento, depuración y saneamiento se dedican 14.721,27 miles de euros. En este aspecto es importante la coordinación con Ayuntamientos y Diputaciones de la región, así como con la Administración central, para la creación de infraestructuras. Así, se presupuestan, entre otras actuaciones, en materia de abastecimiento para el colector general del Polígono Industrial Torre Hierro en Talavera, 2.363,57 miles de euros; para financiar las obras de abastecimiento de Puertollano y sus Zonas, 1.931,59 miles de euros.

Hay que destacar los proyectos de mejora en regadíos, combinando distintas actuaciones en el medio natural destinadas al aumento del bienestar en el medio rural y la introducción de nuevas técnicas para la racionalización el uso del agua en las explotaciones agropecuarias.

Asimismo el papel de la Empresa Pública de Aguas de Castilla-La Mancha, con unas previsiones de inversiones de 48.387,45 miles de euros, dedicada a la mejora del abastecimiento. Entre alguna de sus inversiones el proyecto del sistema de abastecimiento de de la mancomunidad de Oropesa- Navalcán- Parrillas- Las Ventas de San Julián (Toledo), con un presupuesto de 1.098,06 miles de euros, la Planta de Nanofiltración en Albacete con un presupuesto de 7.518,80 miles de euros, olas inversiones en Añover de Tajo, Borox y Seseña con un presupuestos de 2.510,01 miles de euros.

● EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Uno de los objetivos fundamentales a los que debe tender toda actuación en materia de medio ambiente es sin lugar a dudas, la educación. La educación en todos los niveles es un factor de igualdad y cuanto más extendida esté, el nivel de progreso alcanzado es mayor. Hoy en día se puede decir que la preservación del medio ambiente depende en gran parte de la concienciación y la percepción que tengan las generaciones actuales y futuras de la forma de desarrollo que quieran tener.

Esta prioridad en materia medioambiental ha sido asumida por el gobierno regional y así, se pretende la realización de acuerdos, normativas y convenios que incentiven y fomenten el respeto al medio ambiente y la prevención de los riesgos en los sectores productivos y sociales de la región. A este efecto se iniciarán actuaciones para desarrollar desde la administración regional los procedimientos para instaurar las auditorias ambientales y los sistemas de gestión medioambiental de las empresas, así mismo se fomentarán los acuerdos con los sectores sociales y productivos para impulsar la mejora de las condiciones del medio ambiente en los distintos tejidos económicos de la región.

Las partidas presupuestarias destinadas a esta labor ascienden a 5.086,67 miles de euros, 12,12 por ciento más que en el presupuesto del ejercicio anterior

Los gastos de actuación en esta política son de 4.400,25 euros, suponen el 86,51 por ciento del total de gastos y hay que destacar que de estos gastos de actuación más del 50,04 por ciento van destinadas a inversiones de capital, siendo más del 14,82 por ciento de estas inversiones destinadas a inversiones reales. Dicho presupuesto está dirigido, fundamentalmente, al desarrollo de programas de desarrollo sostenible y de educación ambiental.

Estos recursos van dirigidos, sobre todo a crear la base de un desarrollo sostenible, de unas poblaciones saludables compatibles con el respeto al medioambiente y, sobre todo, a crear una conciencia sobre la necesidad de ser y actuar con prudencia y respeto al medioambiente. El instrumento director para llevar a cabo la política regional en materia de educación ambiental se plasma en el Plan Regional de Educación Ambiental, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de marzo de 2003. El plan establece, entre otros objetivos, el de educar para alcanzar un modelo de sociedad basado en los principios de sostenibilidad, desarrollando una ética ambiental que promueva la protección del medio desde una perspectiva de equidad y solidaridad. Así mismo, se persigue fomentar actividades y usos compatibles con el valor ecológico del patrimonio natural de Castilla-La Mancha.

El voluntariado ambiental es otro instrumento de participación social para conseguir la mejora del entorno rural, urbano y natural, ya que recoge las inquietudes y ganas de trabajar de parte de la población que puede dedicar parte de su tiempo para ver cumplidas sus expectativas.

Dentro de las actuaciones destacan el programa de ciudades saludables, que da cabida a la Agenda 21, proyecto de nivel europeo para la creación de la red de poblaciones y ciudades saludables de Castilla-La Mancha, con un presupuesto de 1.528,52 miles de euros, con un incremento del 8,29 por ciento respecto al presupuesto del 2004 y los convenios de investigación de desarrollo sostenible con un importe de 150 miles de euros.

En el ámbito de la educación y formación medioambiental, el presupuesto prevé un importe de 60 miles de euros, en el cual está incluido la creación de una red regional de voluntariado ambiental. Asimismo, las inversiones reales presupuestadas alcanzan una cantidad de 754,06 miles de euros.

Los convenios para financiar el Programa Ciudades Saludables dotado con un presupuesto de 400 mil euros. El programa Don Quijote 2005 con 600 mil euros. Para la mejora de la gestión de las cooperativas forestales.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS						
009 MEDIO AMBIENTE Y AGUA						
Programa		Presupuesto 2004	S/Total %	Presupuesto 2005	S/Total %	Var. %
441B	COORDINACIÓN HIDROLÓGICA	587,76	0,24	602,32	0,24	2,48
443A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE MEDIO AMBIENTE	8.374,84	3,48	9.401,62	3,75	12,26
443C	CALIDAD AMBIENTAL	37.734,60	15,68	39.053,53	15,56	3,50
443D	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	4.536,64	1,89	5.086,67	2,03	12,12
512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	62.574,64	26,00	62.571,05	24,94	-0,01
533A	ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL	92.196,82	38,31	96.592,08	38,49	4,77
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA	34.664,17	14,40	37.619,76	14,99	8,53
Total		240.669,47	100,00	250.927,03	100,00	4,26

3.1.11

REFORMA, PROMOCIÓN Y DESARROLLO AGRARIO

3.1.11. REFORMA, PROMOCIÓN Y DESARROLLO AGRARIO.

La necesidad de promocionar y fomentar el fenómeno asociativo y cooperativo en la materia, la necesidad de la promoción, desarrollo y regulación de la agricultura y ganadería a través de actuaciones tan diversas como las ferias, la modernización de las explotaciones, la racionalización de los cultivos, y la construcción de regadíos, así como conjugar el desarrollo del sector con el respeto al medio ambiente y la necesidad de promocionar y fomentar el fenómeno asociativo y cooperativo, necesitará la atención financiera adecuada dentro de los Presupuestos.

Por ello, la política de gastos para el ejercicio económico 2005 prevé una dotación de 1.108.983,18 miles de euros, lo que supone un 16,38 por ciento de los presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. De los créditos asignados a esta política el 93,55 por ciento corresponde a gastos de actuación.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOOS					
010 REFORMA, PROMOCIÓN Y DESARROLLO AGRARIO					
Capítulo	Presupuesto 2004	S/Total %	Presupuesto 2005	S/Total %	Var. %
1 GASTOS DE PERSONAL	55.003,63	5,07	56.381,56	5,08	2,51
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	13.043,77	1,20	12.933,84	1,17	-0,84
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	868.192,39	79,98	883.574,89	79,67	1,77
6 INVERSIONES REALES	21.220,63	1,95	23.164,11	2,09	9,16
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	127.335,06	11,73	132.502,52	11,95	4,06
8 ACTIVOS FINANCIEROS	717,89	0,07	426,26	0,04	-40,62
Total	1.085.513,37	100,00	1.108.983,18	100,00	2,16

La integración a la Unión Europea convierte en vinculantes las directrices marcadas por la misma y que conforma la Política Agraria Común, y que por la relación de supremacía que el ordenamiento de la UE tiene respecto al nuestro propio, hace que la delimitación y regulación de la actividad agraria se rija no sólo por lo establecido en el Gobierno regional y nacional, sino por la normativa europea.

En Europa se está viviendo un proceso continuo de cambios en la actuación pública sobre el sector agrario que en la actualidad se enmarca en tres ámbitos:

1. La legitimidad social de la Política Agraria Común (PAC) fundamentalmente tras los problemas alimentarios.

2. La reducción progresiva y sustancial de la protección en el sector agrario fundada en el compromiso suscrito por los miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC) de continuar con el proceso de liberalización del comercio de productos agrarios y finalmente,

3. La inminente incorporación de los Países de la Europa Central y Oriental también condicionan las perspectivas de futuro de la política comunitaria en materia de agricultura y desarrollo rural.

Las características socioeconómicas de la región reflejan un peso importante del sector agrario, base a su vez de una industria agroalimentaria en expansión. Tanto en términos de población ocupada como en peso porcentual en el PIB la región muestra macromagnitudes que doblan la cuantía correspondiente al nivel nacional. Además el índice de ruralización, medido como el porcentaje de la población regional que reside en el medio rural, se halla en cuotas mucho más elevadas que el correspondiente nacional o comunitario.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que la tendencia al desmantelamiento progresivo del proteccionismo agrario afectará más negativamente a aquellas zonas rurales cuyo tejido económico y social sigue dependiendo en gran medida de la actividad agraria. Muchas pequeñas explotaciones se enfrentan al problema de la insuficiente viabilidad económica en términos de mercado, sin embargo éstas contribuyen a la *vertebración del territorio* y a la protección del entorno.

Desde esta perspectiva, son objetivos de esta Comunidad Autónoma:

1. Adaptar nuestro sector agrario al nuevo escenario ligando la política agraria a las políticas de desarrollo rural y regional con el fin de facilitar la supervivencia de las explotaciones, garantizar su viabilidad económica, fijar población en el espacio rural, asegurar el equilibrio ecológico y justificar la concesión de apoyos públicos.

2. Promover un modelo de desarrollo de agricultura sostenible capaz de integrar la eficacia económica con el medio ambiente, la calidad de los productos con los procesos de producción, el desarrollo del empleo y la calidad de vida de los habitantes del medio rural.

3. Actuar fundamentalmente tanto en las zonas rurales en las que la agricultura es la principal actividad económica como en las zonas desfavorecidas o con limitaciones medioambientales específicas.

4. Buscar nuevas vías que aseguren la coherencia de las intervenciones de los poderes públicos en las diversas funciones que corresponden a la explotación agraria no sólo como productora de bienes, sino también como garante de los recursos naturales y generadora de la actividad que contribuye a la vitalidad del territorio en el que se desarrolla.

Se trata, por tanto, de defender y apoyar el mundo rural ante el proceso de liberalización y de potenciar un modelo de explotación y de agricultor acorde con las características específicas del sector en la región.

La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha fomentará el redimensionamiento y la reestructuración de las explotaciones agrarias que constituyen factores determinantes en la creación y el fomento de explotaciones agrarias rentables y económicamente viables capaces de mejorar la calidad de los productos y la competitividad de las explotaciones agrarias como instrumento básico de desarrollo económico en el mundo rural y de equilibrio territorial.

La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha ha adoptado las siguientes disposiciones en esta materia:

1. La Ley 10/2003, de 20 de marzo, de Modulación de las ayudas agrarias en Castilla-La Mancha.

2. Decreto 95/2000, de 18 de abril, que aprueba el programa para la mejora, consolidación y transformación de los regadíos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

3. Orden de 31 de julio de 2001, por la que se establecen las condiciones de la concesión de las ayudas previstas en el Reglamento (CE) 1257/1999 del Consejo, de 17 de

mayo, sobre ayuda al desarrollo rural a cargo del FEOGA y el Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias con el fin de adecuarlas a las peculiaridades del sector agrario dentro de su ámbito territorial y la aplicación del régimen de ayudas establecido en el Decreto 95/2000, de 18 de abril, que aprueba el programa para la mejora, consolidación y transformación de los regadíos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

4. Decreto 215/2001, de 18 de diciembre, por el que se establecen los procedimientos reguladores de las Concentraciones Parcelarias de carácter privado en el ámbito de Castilla-La Mancha.

5. Orden de 13 de marzo de 2002 que desarrolla el Decreto 215/2001, de 18 de diciembre.

Sin embargo, la transformación, modernización y desarrollo de las estructuras agrarias y corrección de los desequilibrios territoriales precisa de otros elementos que hay que sumar a los anteriores tan importantes como la fijación de la unidad mínima de cultivo o la puesta en marcha de un sistema de ayudas destinado a facilitar el acceso a la propiedad rústica a los arrendatarios.

En los dos casos el objetivo es lograr una suficiente dimensión territorial que permita la formación y el mantenimiento de explotaciones viables y rentables intentando corregir el excesivo e ineficiente fraccionamiento de la propiedad rústica.

Finalmente en las políticas sociales que se aplican en el medio rural las mujeres son dinamizadoras del espacio en que viven, no sólo favorecen la permanencia de la población en las zonas rurales sino que se convierte en recurso necesario para crear riqueza y empleo en Castilla-La Mancha.

En este aspecto es de reseñar la publicación de la Ley 4/2004, de 18 de mayo, de la explotación agraria y del desarrollo rural de Castilla-La Mancha, que va a marcar el desarrollo de las competencias en materia de agricultura para este ejercicio presupuestario. Así, en el artículo 1 fija como objetivo de esta Ley “establecer el marco jurídico regulador de las actuaciones de la Administración Regional para el fomento de las explotaciones agrarias y la modernización de sus estructuras, así como para el fomento del desarrollo rural a través del reconocimiento del carácter multifuncional de la actividad agraria”

Los presupuestos que para el ejercicio 2005 aglutinan las actuaciones en esta materia, quedan reforzados por el Programa Operativo Regional Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, aprobado por la Unión Europea el 13 de marzo de 2001, mediante la Decisión de la Comisión C (2001) 525, especialmente en las medidas cofinanciadas por el FEOGA.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS					
010 REFORMA, PROMOCIÓN Y DESARROLLO AGRARIO					
Programa	Presupuesto 2004	S/Total %	Presupuesto 2005	S/Total %	Var. %
531A REGADÍOS Y MEJORAS TERRITORIALES	48.595,72	4,48	51.289,27	4,62	5,54
711A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA	30.522,66	2,81	30.463,40	2,75	-0,19
713A PRODUCCIÓN VEGETAL	33.329,19	3,07	36.466,45	3,29	9,41
713B PRODUCCIÓN ANIMAL	34.802,77	3,21	39.006,72	3,52	12,08
717A PROMOCIÓN Y DESARROLLO RURAL	10.862,75	1,00	12.405,32	1,12	14,20
718A POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA	923.087,41	85,04	935.178,93	84,33	1,31
719A PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DEL SECTOR VITIVINÍCOLA	4.312,87	0,40	4.173,09	0,38	-3,24
Total	1.085.513,37	100,00	1.108.983,18	100,00	2,16

El análisis de los recursos destinados a esta política de gasto se puede realizar atendiendo a los tres epígrafes siguientes:

- Política Agraria Comunitaria.
- Producción Agropecuaria.
- Promoción, desarrollo y diversificación rural.

● Política Agraria Comunitaria

Desde nuestra incorporación a la Unión Europea la renta agraria regional ha tenido un crecimiento sostenido, ha experimentado un notable cambio en las magnitudes que la conforman y las subvenciones europeas han pasado a constituir un tercio de la misma.

Este dinero es muy necesario para la región, pero su reparto provoca críticas sociales e insatisfacciones ya que mientras que el 95,5% de los beneficiarios percibe el 52%

de las ayudas, el 4,5% restante recibe el 48%. Esta realidad nos da idea de una cierta injusticia y hace necesario un cambio en el modelo de gestión de ayudas de la Política Agraria Comunitaria, priorizándose las mismas en favor de los agricultores que viven y trabajan en el medio rural, en aras de una legitimación social de las ayudas que recibe el sector agrario.

En el marco de la Política Agraria Comunitaria, corresponde a la Consejería de Agricultura la mayor parte de al gestión de las ayudas destinadas al sector agrario castellano-manchego procedentes de la Unión Europea, reservándose a la Consejería de Medio Ambiente la gestión de aquellas líneas de actuación relacionadas con la preservación del medio natural y las actividades agropecuarias.

El gasto correspondiente a la política agraria común, es de 935.178,93 miles de euros, de los que corresponde a gastos de actuación 929.160,79 miles de euros, más del 99,35 por ciento del total del programa.

El capítulo de transferencias corrientes supone 855.178,93 miles de euros, el 92,04 por ciento del total de los gastos de actuación, con un incremento del 1,81 por ciento respecto al ejercicio anterior. Estas transferencias recogen las ayudas con cargo al Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, sección garantía, destinadas a las producciones agrícolas y ganaderas, y distribuidas entre las distintas líneas de actuación. Las líneas más importantes y los créditos presupuestados en 2005 son los siguientes:

- Programa nacional apícola, con un presupuesto de 674.000 miles de euros con un incremento de más de un 9,30 por ciento, destinados a la mejora de la comercialización de la miel.

- Mejora de la calidad del aceite de oliva, con una dotación de 296.000 miles de euros. Incluye programas destinados a la mejora de la calidad del aceite de oliva y sus efectos sobre el medio ambiente, tales como cultivos, asistencias técnicas a almazaras y oleicultores y la mejora en la eliminación de residuos. Dentro de estos programas existen partidas por importe de 150 miles de euros destinadas a actividades docentes y formativas dirigidas a agricultores y entidades asociativas colaboradoras en la formación.

- Ayudas al sector vitivinícola, con un presupuesto de 170.000 miles de euros con un incremento porcentual del 4,29. Estas ayudas se conceden con el objeto de mantener el

equilibrio del mercado, manteniendo las salidas tradicionales, y fomentar la utilización de los mostos con fines alternativos a la vinificación. Esta línea va destinada a los productores, transformadores y destiladores de vinos y mostos.

- Ayudas a los forrajes desecados, con partidas que suponen 14.000 miles de euros, destinados a ayudas a la transformación de forrajes verdes para mejorar el abastecimiento de proteínas del mercado comunitario, particularmente destinados a la alimentación animal, estas ayudas están destinadas a las empresas transformadoras.

- Medidas agroambientales, con un presupuesto de 43.956,71 miles de euros. Partidas destinadas a los agricultores, con el objetivo del mantenimiento de la actividad agraria y la mejora de la situación medioambiental de las explotaciones y su entorno.

- Indemnizaciones compensatorias en zonas desfavorables, con unas partidas asignadas de 20 miles de euros, con el objetivo de mantener la actividad en estas zonas, evitando el desdoblamiento y el abandono.

- Cese anticipado, con un presupuesto de 3.800 miles de euros y un incremento del 47,78 por ciento respecto al ejercicio anterior, destinados a aquellos agricultores de mayor edad, con el fin de mejora la viabilidad de las explotaciones agrarias.

- Producción de aceite de oliva, con un presupuesto de 6.700 miles de euros y un incremento respecto al ejercicio anterior del 3,08 por ciento.

- Ayudas a superficies de cultivos herbáceos, con un presupuesto de 400.000 miles de euros, destinados a los pagos compensatorios por superficie a determinados cultivos herbáceos (cereales, oleaginosas, proteaginosas, lino no textil, lino textil, cáñamo, retirada de tierras, arroz, y leguminosas grano.)

- Primas de ovino y caprino, con dotaciones presupuestarias de 74.000 miles de euros.

- Prima de terneros de engorde y vacas nodrizas destinado a los productores de carne de vacuno, dotadas con partidas presupuestarias de 45.000 miles de euros, con un incremento del 4,65 por ciento de incremento respecto al ejercicio anterior.

- Ayudas al sector de las semillas, con dotaciones presupuestarias de 4.500 miles de euros.

- Ayudas a los productos de frutos secos, con una partida de 5.600 miles de euros.

● **Producción Agropecuaria**

Los créditos presupuestados para la producción agropecuaria están destinados a fomentar la modernización, introducción de nuevas tecnología, equipos agrarios, dotación de los medios materiales y técnicos de los agricultores y ganaderos de la región.

En el ejercicio 2005, las actividades destinadas a este fin están dotadas con 75.473,17 miles de euros, que pretenden conseguir la modernización y reestructuración de las explotaciones y producciones agrarias y ganaderas, la diversificación de los cultivos, la mejora de la calidad de los productos agrarios, comercialización e integración con la industria de transformación de los productos agropecuarios, ayudas a la tecnificación de las explotaciones agrarias y ganaderas, promoviendo el desarrollo de proyectos de investigación e innovación tecnológica, para lograr el incremento de la productividad y la competitividad de las explotaciones, la asignación eficiente de recursos de los medios de producción y el fomento de la calidad.

Para su mejor comprensión se puede desglosar este epígrafe en dos sectores, complementarios entre sí:

Producción vegetal

Con una dotación de 15.168 miles de euros para gastos de actuación, lo que supone un incremento de un 31,26 por ciento con respecto al año anterior. En este ejercicio presupuestario el principal objetivo es la producción de albaricoque con 1.200 miles de euros.

Dentro del sector de la producción vegetal hay que señalar que Castilla-La Mancha concentra la mitad de la superficie de viñedo y de la producción de vino españolas y es la mayor región vitícola del mundo. El viñedo, más allá de su importancia económica, configura

en gran medida la personalidad de la región: está ligado a su historia, a su realidad actual y, por voluntad de sus vitivinicultores, va a seguir estando estrechamente vinculado a su futuro.

En los últimos años, el sector vitivinícola regional está haciendo un esfuerzo, sin precedentes en la historia, para situarse a la cabeza de las regiones vitivinícolas, no sólo en cuanto a extensión y producción, sino también en cuota de mercado.

En materia vitivinícola hay que reseñar los objetivos marcados por la Ley 8/2003, de 20 de marzo de la Viña y el Vino de Castilla-La Mancha. En esta Ley queda regulado la labor administrativa en esta materia, se establece las competencias del Organismo Autónomo Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha (IVICAM). Por otro lado, como novedad importante se regula el Fondo de Promoción Vitivinícola, que se trata de un instrumento financiero para dar a conocer la diversidad de productos vitivinícolas producidos en Castilla-La Mancha, que cuenta con un presupuesto de 4.173,09 miles de euros. Otro gran pilar en materia de calidad de producciones en los que se va apoyar nuestra oferta de calidad es el principio de veracidad de las informaciones relativas a la calidad: éste debe sustentarse en la existencia de sistemas contrastados de registro y trazabilidad de los vinos.

Los objetivos perseguidos son los siguientes:

- La reestructuración del viñedo para conseguir que en los próximos cuatro años más del 15% de la superficie vitícola de la Región esté reestructurada, con adaptación de variedades y modernización de técnicas de cultivo,

- Apoyo a la suscripción de seguros agrarios como medida básica para mantener la renta de los agricultores, destinando a este fin 9.850 miles de euros, lo que supone en este ejercicio presupuestario un incremento de un 44,13 por ciento respecto al presupuesto anterior, apoyando el Plan Nacional de Seguros Agrarios.

- Por otro lado, se financian acciones en materia de vigilancia del estado sanitario, de información fitosanitaria, de campañas contra agentes nocivos o de fomento de la constitución y funcionamiento de asociaciones de sanidad vegetal. Con un presupuesto de 1.530 miles de euros para protección y producción vegetal.

- Para la adquisición de bienes de inversión en equipos y máquinas agrarias, por parte de las sociedades cooperativas, agrupaciones, sociedades de trabajadores y empresas de servicios agrícolas. Se destinan 620 miles de euros.

- El asesoramiento técnico y la formación cuenta con una partida de 1.280 miles de euros.

- Las ayudas para la asistencia técnica en la lucha integrada contra plagas, están dotadas con 265 miles de euros, un 22,88 por ciento más que el año anterior.

- Las ayudas a cultivos sociales, dotadas con un presupuesto de 1.428 miles de euros, van dedicadas a subvencionar a los productores de ajo y melón para la concentración de sus producciones, mantenimiento del cultivo y crecimiento de la planta saneada y mejorada para sus cultivos.

- Los convenios financieros, tendentes a subvencionar los intereses de los préstamos que los agricultores suscriban con las entidades financieras, como compensación por los daños en sus explotaciones como consecuencia de las condiciones climatológicas adversas, cuenta con una asignación de 200 miles de euros.

Producción animal

La finalidad principal de este sector es la mejora de la renta de las explotaciones ganaderas apoyando la mejora de la sanidad animal tanto a través de programas de erradicación, control y seguimiento de enfermedades como a través del fomento de la constitución y funcionamiento de asociaciones defensa sanitaria. Se trata de facilitar a los ganaderos la mejora de los rendimientos de las explotaciones mediante una disminución de las incidencias sanitarias negativas de modo que se consiga, además, hacer llegar al consumidor productos con total garantía sanitaria.

En materia de ganadería, se desarrollan actividades tendentes a la ordenación y fomento de producciones ganaderas, la protección, control y vigilancia sanitaria de los animales, las campañas de saneamiento ganadero realizadas por las Asociaciones de Defensa Sanitaria, y el mejor aprovechamiento y utilización de los medios de producción ganadera, existiendo líneas de ayuda para los recursos agrarios infrautilizados.

Con un presupuesto de 39.006,72 miles de euros, lo que supone un incremento de un 12,08 por ciento del presupuesto del año anterior. Este sector de actividad desarrolla distintas actividades. Así:

- La construcción de centros de limpieza y desinfección, con un presupuesto de 500 miles de euros, destinados a conseguir una infraestructura sanitaria que evite la propagación de enfermedades animales.

- Campañas de saneamiento ganadero, destinadas a los ganaderos que sacrificuen a animales como consecuencia de las campañas de saneamiento nacional ganadero, dotadas con 4.201,02 miles de euros.

- La mejora de las infraestructuras ganaderas, dotada con 800 miles de euros, desatinadas a la construcción de centros de recogida de animales domésticos abandonados y centros de eliminación higiénica de cadáveres y, en general, la mejora de las explotaciones. También se contempla una dotación de 600 miles de euros por reposición de ganado por vaciado sanitario.

- Además existen otras líneas de actuación, destinadas a asociaciones de defensa sanitaria ganaderas para la realización de programas zoonosológicos y campañas de saneamiento, destinado a ganaderos agrupados en asociaciones de defensa sanitaria, con un presupuesto de 13.203,04 miles de euros y con incremento del 15,28 por ciento respecto al ejercicio anterior.

● **Promoción, desarrollo y diversificación rural**

Entre los objetivos que persigue la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en esta materia figura la búsqueda de nuevas vías que aseguren la coherencia de las intervenciones de los poderes públicos en las diversas funciones que corresponden a la explotación agraria no sólo como productora de bienes, sino también como garante de los recursos naturales y generadora de la actividad que contribuye a la vitalidad del territorio en el que se desarrolla.

Es de señalar que las actuaciones en esta materia que persigue la Junta de Comunidades vienen enmarcadas dentro de lo establecido en la ley 4/2004, de 18 de mayo,

de Explotación agraria y del desarrollo rural de Castilla-La Mancha, que en su artículo 1 establece como uno de sus objetivos el fomento del desarrollo rural a través del reconocimiento del carácter multifuncional de la actividad agraria.

Es de reseñar en este apartado la cooperación para el desarrollo rural con los Grupos de desarrollo rural, asociaciones sin ánimo de lucro, cualquiera que sea su forma jurídica, y que en su organización interna se encuentran representados los interlocutores, públicos, privados, de un determinado territorio determinado y cuyo objetivo es la aplicación de un programa de desarrollo rural mediante la cooperación.

Las actuaciones dirigidas a la consecución de estos objetivos son, en primer lugar, a la mejora de las infraestructuras de regadío, los recursos hídricos y la ordenación de la propiedad rústica y, en segundo lugar, la promoción del ámbito rural y de las personas que lo forman, dotando de soluciones alternativas productivas diferentes a las tradicionales.

Los recursos destinados a estas actuaciones son de 63.694,59 miles de euros, con un incremento del 7,12 por ciento, respecto al ejercicio anterior.

Regadíos y mejoras territoriales

Con un presupuesto de 51.289,27 miles de euros, lo que supone un incremento del 5,54 por ciento con respecto al ejercicio anterior, este programa pretende conseguir el fomento de la incorporación de jóvenes a la actividad agraria, el apoyo a las inversiones agrarias, la mejora de las infraestructuras agrarias y del medio rural, la creación y mejora de regadíos y la mejora de la estructura de la propiedad y explotación de la tierra. Para el logro de estos fines se desarrollan diversas acciones:

- Iniciativas PRODER-LEADER, para dotar de herramientas de autogestión del agua en sistemas hídricos sobrexplotados, con una dotación de 90 miles de euros. Las actuaciones para el uso de energías alternativas, nuevos materiales, gestión y usos de recursos hídricos, con una dotación de 130 miles de euros, que ha supuesto un incremento de un 144,68 por ciento respecto al presupuesto anterior.

- La línea de actuación para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias y mejora, consolidación y transformación de

regadíos, con una dotación en el presupuesto de 5.400 miles de euros, destinadas a potenciar el sector agroalimentario y preservar el medio ambiente.

- Las ayudas a la adquisición de maquinaria por parte de las corporaciones locales, con destino a la mejora y conservación de caminos rurales, con una dotación de 1.950 miles de euros, un incremento del 56 por ciento respecto al año anterior

- Dotado con 7.590 miles de euros, convenio para infraestructuras con entidades asociadas a riego común

- Obras de transformación, mejora y modernización de regadíos, con un presupuesto de 3.950 miles de euros.

Promoción y desarrollo rural

El objetivo primordial de esta línea de actuación se desarrolla en materia de formación continua para la incorporación de agricultores jóvenes, aumentando de esta forma la capacidad y competencia profesionales de aquellas personas que se quieren formar en materia agrícola, ganadera y medioambiental, y, por otro lado, en materia de gestión de programas de desarrollo rural comunitario, y diversificación de actividades económicas en el ámbito rural mediante la aplicación de los programas LEADER y PRODER de la Unión Europea, que apoyan alternativas productivas diferentes a la agricultura en los núcleos rurales como puede ser el turismo rural y agroturismo o la formación empresarial.

La dotación presupuestaria para 2005 es de 12.405,32 miles de euros, con un incremento de un 141,20 por ciento, destinados a financiar las siguientes líneas de actuación:

- Desarrollo rural "LEADER" y "PRODER", con una dotación de 10.446,01 miles de euros, lo que supone un incremento de un 30,49 por ciento, destinado a inversiones de capital de grupos de acción local que lleven a cabo programas de desarrollo rural en su territorio. Dichas actuaciones están dirigidas a la valorización del patrimonio rural, el agroturismo y turismo local, artesanía rural y servicios del medio rural, revalorización del potencial productivo agrario y forestal, y la mejora de la extensión agraria y forestal.

- Financiación de redes regionales de desarrollo rural, cuyo cometido es el apoyo mediante ayudas al funcionamiento, estudios, informes y servicios que prestan a los grupos de acción local. Por otro lado, mencionar el sistema de información geográfica, con una dotación de 1.005 miles de euros, para apoyo a las iniciativas Leader-Proder.

- Promoción de la denominación de origen y el mercado vitivinícola, efectuada por el Instituto para la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha, cuenta con una dotación presupuestaria de 287,61 miles de euros.

3.1.12

REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL

3.1.12. REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL.

Los objetivos básicos de esta política de gasto son el diseño de la política económica de la región y la configuración de un marco que permita la consecución de los fines del resto de políticas de gasto, en consonancia con las líneas maestras establecidas por el Consejo de Gobierno, orientadas a la consecución del pleno empleo, el óptimo aprovechamiento de los recursos, en especial de los recursos públicos, la promoción económica y social, el aumento de la calidad de vida de los castellano-manchegos y la solidaridad regional.

En consecuencia, dentro de esta política se encuentran programas que no buscan incidir directamente en la actividad económica de la región sino crear un entorno favorable para el crecimiento y desarrollo de la región como: la planificación económica, la programación y el control presupuestario, el control interno y la contabilidad pública, la administración del patrimonio, la gestión tributaria, la gestión financiera y la deuda pública.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS					
011 REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL					
Capítulo	Presupuesto 2004	S/Total %	Presupuesto 2005	S/Total %	Var. %
1 GASTOS DE PERSONAL	15.279,86	13,13	16.035,94	12,95	4,95
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.110,70	4,39	5.211,43	4,21	1,97
3 GASTOS FINANCIEROS	39.247,49	33,74	42.472,88	34,30	8,22
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	81,50	0,07	299,53	0,24	267,52
6 INVERSIONES REALES	12.895,96	11,09	14.613,93	11,80	13,32
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	500,00	0,43	500,00	0,40	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	207,83	0,18	211,78	0,17	1,90
9 PASIVOS FINANCIEROS	43.012,78	36,97	44.472,93	35,92	3,39
Total	116.336,12	100,00	123.818,42	100,00	6,43

En los presupuestos de 2005 esta política tiene destinados créditos por valor de 123.818,42 miles de euros, lo que supone el 1,83 por ciento de las dotaciones para este período y represente un crecimiento del 6,43 por ciento respecto al ejercicio anterior.

El análisis de esta política de gasto permite desagregar dos bloques diferenciados: la gestión de la Deuda Pública y la regulación económica en sentido estricto.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS					
011 REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL					
Programa	Presupuesto 2004	S/Total %	Presupuesto 2005	S/Total %	Var. %
011A DEUDA PÚBLICA	82.260,27	70,71	86.945,81	70,22	5,70
541D INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y ECONÓMICOS	1.789,08	1,54	1.814,59	1,47	1,43
611A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA Y HACIENDA	6.881,53	5,92	7.464,99	6,03	8,48
612A PLANIFICACIÓN ECONÓMICA	331,05	0,28	362,69	0,29	9,56
612B PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO	938,45	0,81	1.121,79	0,91	19,54
612C CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	5.452,61	4,69	5.529,71	4,47	1,41
612D ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	1.272,35	1,09	2.305,29	1,86	81,18
613A GESTIÓN TRIBUTARIA	6.645,46	5,71	6.722,68	5,43	1,16
631A GESTIÓN FINANCIERA	1.165,32	1,00	1.300,87	1,05	11,63
633A IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	9.600,00	8,25	10.250,00	8,28	6,77
Total	116.336,12	100,00	123.818,42	100,00	6,43

Deuda Pública

La Deuda Pública con 86.945,81 miles de euros de dotación, concentra el 70,22 por ciento de los recursos destinados a esta política pero la importancia de este programa no es únicamente cuantitativa sino que se trata de un importante instrumento de política económica.

La gestión del endeudamiento de la Administración Regional se realiza considerando las necesidades de financiación y tesorería, así como la evolución de los mercados financieros, con el objetivo de lograr una optimización de los recursos financieros, siguiendo los principios básicos de mínimo coste y diversificación de cartera.

El 51,15 por ciento de este programa se destina a amortizar deuda, lo que supone que 44.472,93 miles de euros se van a aplicar a la amortización de deuda, un 3,39 por ciento más que en el ejercicio anterior. Los 42.472,88 miles de euros restantes se destinan a hacer frente a los gastos financieros generados por el endeudamiento la Administración Regional.

Regulación económica

Los actividades de regulación económica en sentido estricto tienen consignadas en el presupuesto de 2005 dotaciones por importe de 36.872,61 miles de euros, lo que supone un incremento del 8,21 por ciento respecto al presupuesto anterior, concentrando únicamente el 29,21 por ciento del total de créditos asignados a esta política. Dentro de estas actuaciones podemos destacar los siguientes programas:

- Gestión Tributaria. A través de este programa se realiza la gestión y recaudación de los ingresos de derecho público de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, siendo sus objetivos fundamentales: la elaboración de normas tributarias; la dirección, coordinación e impulso de la gestión de los tributos propios y de los cedidos; la simplificación de los procedimientos a seguir por los ciudadanos; la potenciación de las unidades de información al contribuyente; la organización de la inspección de tributos y la coordinación con otras administraciones en materia tributaria. En el presupuesto de 2005 se destinan a este programa créditos por valor de 6.722,68 miles de euros, el 5,43% de esta política de gasto.

- Control Interno y Contabilidad Pública. Las acciones derivadas de este programa tienen como objetivo último que las actuaciones de la Administración Regional respondan a los principios de legalidad y eficacia, para lo que lleva a cabo las actuaciones necesarias para: mejorar la información económico-financiera en el sector público regional; proporcionar instrumentos para la mejora de la gestión pública; fortalecer los mecanismos de control y aumentar la colaboración con el sector público español y los organismos de la Unión Europea. Las dotaciones para este programa en el presupuesto de 2005 totalizan 5.529,71 miles de euros.

- Administración del Patrimonio. Mediante este programa se lleva a cabo la administración y gestión del patrimonio de la Comunidad Autónoma, así como su

representación extrajudicial. Esta función comprende también la actualización y mantenimiento del inventario general, así como la investigación y conservación del patrimonio. Para el presupuesto de 2005 este programa cuenta con una dotación de 2.305,29 miles de euros, un 81,80 por ciento más que el ejercicio anterior. Este fuerte crecimiento se debe a la inversión de 1.000,00 miles de euros en el edificio destinado a sede de la Consejería de Trabajo y Empleo

- Gestión Financiera. Desde este programa se llevan a cabo las funciones relacionadas con la Tesorería General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha como la atención a los sistemas de pagos, el control y seguimiento de ingresos, pagos y saldos y, en materia de entidades financieras, las funciones de coordinación, control e inspección de las Cajas de Ahorro. La dotación de este programa en el presupuesto de 2005 es de 1.300,87 miles de euros, habiendo experimentado un incremento del 11,63 por ciento con relación al ejercicio anterior.

- Programación y control presupuestario. El principal objetivo de este programa es la elaboración anual de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, tomando las medidas necesarias para dirigir y coordinar todo el proceso de elaboración presupuestaria. Complementarias a este objetivo son las actuaciones destinadas al análisis y seguimiento presupuestario, con especial atención sobre las posibles desviaciones, así como el estudio e informe sobre aquellas medidas con repercusión presupuestaria. En este ejercicio se continuará el proceso de desarrollo del módulo de Anexo de Personal en el sistema TAREA para mejorar el control, seguimiento, presupuestación y estudio de los costes de personal, así como la gestión de las plantillas presupuestarias. El importe destinado en el 2005 para este programa es de 1.121,79 miles de euros, lo que supone un crecimiento de un 19,54 por ciento respecto a los presupuestos de 2004.

- Planificación económica. El objetivo fundamental de este programa es la elaboración de estudios de la situación económica regional y la elaboración de planes económicos que sirvan de base para el análisis y la toma de decisiones en materia económica. Los créditos destinados para este programa en el presupuesto de 2005 acumulan 362,69 miles de euros, lo que implica un aumento del 9,56 por ciento respecto al anterior ejercicio.

- Investigación y estudios estadísticos y económicos. Este programa está gestionada por el Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha y a través de él se desarrollan las siguientes actividades: operaciones de recopilación y síntesis estadística; elaboración de estadísticas propias; coordinación de la actividad estadística de la administración regional; difusión de información estadística regional y estudio de los sistemas regionales de información estadística. Los créditos asignados a este programa en los presupuestos de 2005 suman un total de 1.814,59 miles de euros.

3.1.13
INDUSTRIA Y COMERCIO

3.1.13. INDUSTRIA Y COMERCIO.

Esta política tiene como objetivo el apoyo a los sectores industrial y de servicios, mediante el diseño de políticas para apoyar a los agentes económicos, privados o institucionales, propiciando un apoyo constante para el mantenimiento de las estructuras existentes así como incentivando la instalación de nuevas empresas, priorizando las comarcas menos industrializadas y pobladas.

Las actuaciones que se llevan a cabo están coordinadas con las distintas administraciones, sobre todo con las entidades locales dotándolas de los medios y recursos necesarios para una mayor eficiencia de los programas de actuación. El plan de consolidación y competitividad de la PYME 2000-2006 que se desarrolla en coordinación con el Ministerio de Economía engloba dos líneas básicas de actuación para las PYME: La integración en la sociedad de la información y la incorporación de técnicas innovadoras. La administración autonómica ha desarrollado distintas líneas continuando las efectuadas en años anteriores. Estas actuaciones tienen el objetivo de fomentar las inversiones productivas, aumentar la calidad de los productos así como el diseño, el desarrollo de los servicios cualificados, introducción de la investigación y la innovación. Estas medidas tiene como fin la contribución a la mejora de la competitividad de las empresas y a la modernización del tejido empresarial, contribuyendo a la implantación de nuevas empresas y a su vez evitando el fenómeno de la deslocalización.

Los recursos financieros con que contará para ello en 2005 ascienden a 89.337,92 miles de euros, con un incremento del 14,52 por ciento respecto al año anterior.

Estos recursos esta destinados al fomento de la actividad económica regional, la modernización de las estructuras empresariales y de su industria, la modernización y mejora de las infraestructuras, la potenciación del uso de fuentes de energía renovables incidiendo en el ahorro energético compatible con el crecimiento económico sostenible y el respeto al medio ambiente que el protocolo de Kioto establece, el apoyo al comercio tradicional con la mejora de los canales de distribución, el fomento de la asociación como fórmula comercial y a una mayor diversificación de la oferta turística aumentando la infraestructura y la calidad de los centros turísticos y de las actividades anexas al turismo.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS					
012 INDUSTRIA Y COMERCIO					
Capítulo	Presupuesto 2004	S/Total %	Presupuesto 2005	S/Total %	Var. %
1 GASTOS DE PERSONAL	13.761,81	17,64	14.440,79	16,16	4,93
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.558,84	5,84	4.770,70	5,34	4,65
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.771,30	8,68	7.165,56	8,02	5,82
6 INVERSIONES REALES	6.668,03	8,55	7.714,63	8,64	15,70
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	46.115,88	59,11	55.108,73	61,69	19,50
8 ACTIVOS FINANCIEROS	137,51	0,18	137,51	0,15	0,00
Total	78.013,37	100,00	89.337,92	100,00	14,52

Todas las actuaciones se desarrollan para dotar a la región de la competitividad, la calidad y del empleo, para la consecución de un desarrollo económico sostenible generador de riqueza y empleo que aumente el bienestar y la calidad de vida de los habitantes de esta región.

A financiar gastos de actuación se destinará 69.988,92 miles de euros, es decir, el 78,34 por ciento del total de fondos destinado a esta política, un incremento del 17,52 por ciento respecto el año anterior.

Uno de los programas que más crecen es el destinado a la promoción exterior, con un aumento del 45,38%, en la labor de difusión tanto de exterior de los servicios y productos de la región, como de las oportunidades y ventajas para el asentamiento de nuevos establecimientos en la Comunidad. El programa de comercialización e industrialización agraria se incrementa en un 13,87% destinados a la mejora de la calidad de los productos agrarios y sus derivados, y el programa dirigido a la ordenación del comercio con un incremento del 48,91%, dirigido a la competitividad y modernización del sector comercial.

Para avanzar en el logro de los objetivos generales, se establecen, líneas y estrategias específicas para cada una de las dos grandes áreas sobre las que se actúa en el marco de esta política:

PROMOCIÓN Y DESARROLLO INDUSTRIAL

El apoyo a las pequeñas y medianas empresas en un objetivo y las actuaciones están encuadradas dentro del marco del Plan de consolidación y competitividad de la PYME 2000-2006.

Sector industrial y energético.

Para tener un sector industrial competitivo, hay que facilitar las condiciones necesarias para que las empresas se instalen en nuestro territorio. Las actuaciones que se desarrollan facilitan el tránsito de una economía industrial basada en el dominio de las tecnologías de fabricación de objetos a una economía inmaterial basada en el dominio de las tecnologías de la información, en torno a los servicios, es la base que toda economía avanzada necesita, para lograr un desarrollo económico sostenible, implicando al resto de sectores económicos y generando los valores añadidos imprescindibles para afrontar el crecimiento económico de la región.

Las líneas generales se concretan en actuaciones dirigidas a las actividades de formación, la mejora de la seguridad industrial, el aumento de la calidad de las instalaciones industriales, el fomento de actividades de investigación y desarrollo, la mejora y modernización de las infraestructuras energéticas existentes, fundamentalmente mediante convenios con las compañías distribuidoras de gas y electricidad presentes en nuestra región, y el apoyo a la búsqueda de nuevas fuentes energéticas más respetuosas con el medio ambiente, valorando el potencial energético de las fuerzas energéticas renovables como la eólica, biomasa, solar, etc. Las principales actuaciones y sus dotaciones presupuestarias correspondientes:

- 1.464,80 miles de euros para el desarrollo de fuentes energéticas renovables como la eólica, biomasa, solar, compatibles con el respeto del medio ambiente, subvencionando instalaciones de este tipo y actuaciones tendentes a favorecer la diversificación, el ahorro y la suficiencia energética. El plan de energías renovables está dotado con 1.510,26 miles de euros e implica a las corporaciones locales y a las familias e instituciones en su desarrollo.

- 2.588,00 miles de euros, para la mejora de la infraestructura eléctrica, en aras de la mejora del suministro eléctrico convencional, especialmente en las redes del alumbrado público del mundo rural.

- 2.500,00 miles de euros para el desarrollo de la red gasística regional

- 432,61 miles de euros dedicados a proyectos de investigación, desarrollo y ordenación de la minería, al desarrollo de sistemas de información en minería, creación de un inventario del patrimonio hidromineral y a proyectos de recuperación del medio ambiente afectado por este tipo de actividades.

- 298,00 miles de euros dedicados a la mejora y formación de la seguridad industrial y minera.

El total de fondos destinados a estas actuaciones alcanzan en el presupuesto del 2005 la cifra de 12.368,45 miles de euros, destinándose a gastos de actuación el 61,69 por ciento, con un montante de 7.629,97 miles de euros.

A estas actuaciones hay que añadir las que se desarrollarán a través de la Agencia para la Gestión de la Energía de Castilla-La Mancha, AGECAM, empresa instrumental de la Comunidad Autónoma especializada en esta actividad, cuyos objetivos se detallan en el anexo de empresas públicas de este Presupuesto.

Sector agroalimentario.

El sector agroalimentario tiene un gran peso en la economía de la región, tanto por el peso es su producto interior como por los medios de producción que emplea. Este sector tiene que soportar una competencia en el ámbito estatal, en la comunidad económica europea y fuera de esta, competencia que se ha afrontar con la mejora en la productividad y en la calidad de los productos de la región. Esta filosofía es la que ha sido plasmada en los programas de fomento de la calidad agroalimentaria en Castilla-La Mancha, FOCAL 2000, contemplado en dos líneas:

- El programa 2, Comercialización de productos de calidad.

- El programa 3, Industria y mercados alimentarios.

Por ello se va a dedicar en 2005 la cifra de 35.826,63 miles de euros a financiar medidas que redunden en mejoras de la comercialización e industrialización agraria, con un incremento del 13,87% respecto al ejercicio anterior.

El objetivo último que se pretende es doble, por un lado promocionar los productos de la región mejorando su calidad y proporcionando a los mismos nuevas formas de presentación al mercado, objetivo éste ya contemplado en el Programa de Fomento de la Calidad Agroalimentaria, FOCAL 2000, donde se contempla destinar a subvencionar este tipo de actuaciones más de 210 millones de euros durante el periodo 2000-2006 y, por otro, la mejora de la estructura de determinadas industrias agrarias. Como dotaciones presupuestarias más significativas se deben destacar:

- 26.250,00 miles de euros, con un incremento del 16,67% respecto al año anterior destinados a promocionar el desarrollo industrial y la comercialización de las empresas.

- 2.400,00 miles de euros dedicados a la promoción y a la mejora de la comercialización de los productos agroalimentarios y otros productos regionales.

- 1.100,00 miles de euros a fomentar la creación de denominaciones de calidad para productos de la región.

- 1.000,00 miles de euros en panaderías tradicionales cuyo fin es mejorar los procesos de transformación y comercialización del pan tradicional.

- 1.280,00 miles de euros para industrias y mercados pesqueros, destinado a la transformación y comercialización de estos productos dentro del programa del FEOGA-Orientación

- 300,00 miles de euros para operadores ecológicos, para conseguir certificaciones de productos agrarios con etiqueta ecológica, distinguiendo la calidad y el proceso para la obtención del producto.

TURISMO, ARTESANÍA Y COMERCIO

Estos sectores tienen un marco idóneo en la Región, ya que esta posee indudables enclaves históricos y naturales para atraer la demanda turística de calidad. Los tres sectores se complementan, diversificando la oferta y atrayendo a los interesados con una oferta global de ocio, cultural y comercial, uniendo las sinergias de los distintos sectores que influyen en el resto.

El presupuesto para esta política de gasto es de 30.600,85 miles de euros, un incremento del 22,50 por ciento respecto al ejercicio anterior.

Turismo

El objetivo prioritario es el incremento del número de turistas y del incremento de las pernoctaciones de estos en los complejos turísticos de la Región. Las actuaciones que se han puesto en marcha están dirigidas fundamentalmente:

- Apoyo a la oferta turística. Incentivando a las empresas turísticas, e involucrando a las corporaciones locales en esta línea.

- Promoción de los recursos turísticos culturales y naturales de la región.

- Desarrollo infraestructuras turísticas, revalorización de enclaves turísticos y disponibilidad de estos para su uso por el turismo. Involucrando a las corporaciones locales, mediante ayudas de capital tendentes a la creación de infraestructuras en los municipios proclives a una explotación turística.

- Se continuará, por ejemplo, con el Plan de Ordenación y Aprovechamiento entre los Espacios Naturales de Castilla-La Mancha o Proyecto Rocinante, que ofrece una red de 12 corredores ecoturísticos.

Durante el año 2005, la mayor parte de las acciones esta centrada en la conmemoración del V Centenario del Quijote, centro de la promoción de la Región en el mundo.

En los Presupuestos para 2005 se mantendrán las siguientes líneas de actuación:

- Subvenciones de capital en actuaciones para el incremento de la infraestructura turística por importe de 4.200,00 miles de euros para las corporaciones locales.

- Transferencias de capital 2.021,72 miles de euros, para la mejora y ampliación de los establecimientos turísticos.

- A la adquisición de infraestructura turística y el equipamiento necesario para llevar a cabo el Plan de Promoción Turística 2.757,86 miles de euros.

- A financiar actuaciones e inversiones de promoción turística 3.426,02 miles de euros, de las cuales 800,00 miles de euros son gestionadas por las corporaciones locales, 400,00 miles de euros para la incentivación de las PYMES turísticas y 550,00 miles de euros por entidades sin fin de lucro para actividades de interés y promoción turística.

Artesanía

La actividad es una importante fuente generadora de autoempleo arraigada en la tradición y parte importante de nuestro patrimonio cultural e histórico. El sector aunque conservando su razón de ser, ya que los productos tradicionales han variado su utilización, formando parte de la decoración con nuevos diseños y modas. El objetivo primordial es la modernización y adecuación al contexto actual de competitividad e internacionalización a la par que se protegen las formas tradicionales de producción, defendiendo y potenciando la permanencia de oficios y actividades que forman parte de nuestro acervo cultural

Las acciones dirigidas al apoyo del artesano individual como a sus asociaciones, con objeto de garantizar los medios necesarios para conseguir una artesanía de calidad, competitiva y rentable.

Con este fin se incluyen en el ejercicio 2005, por un importe total de 2.107,58 miles de euros, un 3,42 por ciento más que el ejercicio 2004, suponiendo los gastos de actuación el 91,68% del total de este programa.

Entre las principales líneas de actuación destacan;

- Las subvenciones destinadas a la modernización de talleres y mejora de otras actividades artesanales con un montante de 670,96 miles de euros.

- La promoción de este tipo de las actividades de promoción de la artesanía con una dotación de 1.082,28 miles de euros, en las que se incluyen 242,00 miles de euros en la organización de actividades feriales, para la organización y participación en eventos de promoción de la artesanía regional en el territorio nacional.

- La incentivación de las PYMES artesanas con un presupuesto de 179,00 miles de euros.

Comercio exterior.

La ampliación de la Unión Europea, con la entrada de países que compiten con nuestra región con productos similares, la apertura gradual a nuevos mercados emergentes, la nueva regulación del comercio mundial, la sociedad de la información con sus nuevos canales de conocimiento y comercio, en definitiva un mercado que necesita formas más ágiles, capacidad de reacción y flexibilidad para adaptarse a los cambios y competir en el mercado exterior.

Las actuaciones coordinadas por el Instituto de Promoción Exterior dentro de las cuales se definen las líneas estratégicas que recoge el Plan Regional de Fomento de la Actividad Exterior -PARE- que fija los objetivos de la política a desarrollar a corto, medio y largo plazo en comercio exterior, crea las bases para la orientación de manera estable y permanente de la actividad empresarial hacia el mercado exterior, introduciendo el comercio hacia el exterior como una estratégica empresarial prioritaria para el crecimiento. Las principales líneas de actuación se agrupan en:

- Impulso y ejecución de las acciones que favorezcan la exportación. Tanto a escala interior, favoreciendo que las empresas que no tienen estructuras, las PYMES, con el apoyo necesario para la exportación de sus productos.

- Búsqueda y análisis de los mercados en los cuales las empresas de la comunidad tengan ventas competitivas para ofrecer sus servicios.

- Colaboración con instituciones empresariales, entidades financieras, asociaciones y otras administraciones para la consecución de formación, asesoramiento y apoyo en las actividades exportadoras.

El importe total presupuestado asciende a 1.971,84 miles de euros, el 7,25 por ciento más que en el ejercicio anterior, destinándose a gastos de actuación el 66,33 por ciento de este importe.

Comercio interior

La principal actividad en el sector servicios es el comercio, por volumen de recursos y personal empleado. El desarrollo del comercio es pieza clave para el crecimiento económico de la Región, ya que permite a otros sectores la salida al mercado, y es un óptimo indicador de las tendencias del mercado y su evolución. La modernización y la transformación del comercio adaptándolo a las nuevas circunstancias que rigen el mercado es una política necesaria e imprescindible.

Las principales líneas de actuación se ejecutan a través del Decreto de Competitividad y pueden destacarse, entre otras, las ayudas a la reforma de los locales comerciales, especialmente los localizados en zonas urbanas comerciales tradicionales, y a la apertura de los nuevos; las ayudas a la implantación de nuevos medios informáticos en aras de una mejor gestión comercial, la implantación de sistemas de calidad comercial, y la potenciación de las ferias comerciales en Castilla-La Mancha implicando a corporaciones locales y entidades sin ánimo de lucro, etc.

Para 2005 todas estas actuaciones cuentan con un presupuesto de 12.045,70 miles de euros, un incremento del 48,91% respecto al año anterior. Las consignaciones presupuestarias se concretan en las actuaciones:

- Infraestructuras comerciales, a través de las corporaciones locales, un importe de 631,20 miles de euros.

- Actividades de promoción comercial y organizaciones de ferias por un importe de 860,46 miles de euros gestionados por corporaciones locales y entidades sin ánimo de lucro.

- Difusión de actividades comerciales con un importe de 300,00 miles de euros.

- 9.289,39 miles de euros destinados a dotar de recintos feriales y palacios de congresos en los cuales difundir las actividades comerciales y exportadoras.

Las inversiones más importantes en este presupuesto del año 2005 están relacionadas con la dotación de infraestructuras comerciales, bien desarrolladas directamente por la administración regional o colaborando financieramente con otras administraciones o entidades y/o empresas particulares, de entre las que destacan: la construcción de un recinto ferial en Talavera de la Reina (Toledo), la construcción de un

palacio de congresos y exposiciones en Albacete, la revitalización comercial del casco histórico de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), etc.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS						
012 INDUSTRIA Y COMERCIO						
Programa	Presupuesto 2004	S/Total %	Presupuesto 2005	S/Total %	Var. %	
716A COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN AGRARIA	31.463,55	40,33	35.826,63	40,10	13,87	
721A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA	9.321,86	11,95	10.541,99	11,80	13,09	
722A POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA	12.247,08	15,70	12.368,45	13,84	0,99	
751A ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO	8.089,09	10,37	12.045,70	13,48	48,91	
751B PROMOCIÓN EXTERIOR	1.356,29	1,74	1.971,84	2,21	45,38	
751C ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO	13.497,69	17,30	14.475,73	16,20	7,25	
751D ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA	2.037,81	2,61	2.107,58	2,36	3,42	
Total	78.013,37	100,00	89.337,92	100,00	14,52	

3.1.14

PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO

3.1.14. PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO.

El Decreto 92/2004, de 11 de mayo de 2004, crea la Consejería de Trabajo y Empleo, que junto con el Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha (SEPECAM), creado mediante la Ley 2/2003, de 30 de enero, son los principales ejecutores de las políticas de empleo de la región que por el Real Decreto 1385/2002 el Gobierno regional de asumió las competencias en materia de gestión del trabajo, el empleo y la formación anteriormente gestionadas por el INEM. El objetivo prioritario de la política de empleo es la obtención del pleno empleo. Esto da cuenta de la importancia de la política de empleo, no sólo como generadora de riqueza, prosperidad y desarrollo económico, sino como desarrollo del tejido social.

El Gobierno regional ha realizado un tratamiento diferenciado a esta política de gasto dada la importancia de los objetivos que la misma persigue; en primer lugar, la consecución de un marco socio económico adecuado para la creación de empleo estable y de calidad que a su vez promueva la plena incorporación de los colectivos con más dificultades en el mercado de trabajo a la vida laboral, eliminando cualquier tipo de discriminación, y la especial garantía de trabajo para las nuevas generaciones. Y en segundo lugar, el fomento de la actividad empresarial, mediante la potenciación de los instrumentos que favorezcan la ampliación, la modernización y la consolidación del tejido empresarial regional, basándose en el incremento de la competitividad tramado empresarial de la región.

Los Presupuestos para 2005, destinarán a la política de "Promoción Empresarial y Empleo", 309.668,74 miles de euros. El importe que se destinará a gastos de actuación asciende a 278.196,29 miles de euros, el 89,84 por ciento del total destinado a esta política.

Dentro de los programas que componen esta política de gastos, destaca el incremento registrado por el programa de "Prevención de riesgos laborales", con un incremento del 59,99 por ciento respecto al ejercicio anterior. Otros incrementos destacados son los de los programas de "Orientación e intermediación en el mercado de trabajo" y "Formación ocupacional", con incrementos respecto al año anterior del 18,89 y el 15,06 por ciento respectivamente.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO					
013 PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO					
Capítulo	Presupuesto 2004	S/Total %	Presupuesto 2005	S/Total %	Var. %
1 GASTOS DE PERSONAL	21.634,60	7,57	22.174,94	7,16	2,50
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.957,82	1,74	5.257,25	1,70	6,04
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	174.164,59	60,98	191.266,80	61,77	9,82
6 INVERSIONES REALES	3.355,62	1,17	6.459,13	2,09	92,49
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	78.739,32	27,57	80.470,36	25,99	2,20
8 ACTIVOS FINANCIEROS	2.770,81	0,97	4.040,26	1,30	45,82
Total	285.622,76	100,00	309.668,74	100,00	8,42

La política de promoción y empleo implica los presupuestos de varias consejerías y organismos autónomos. La nueva Consejería de Trabajo y Empleo aporta el 14,27 por ciento del presupuesto, el SEPECAM aporta el 59,80 por ciento del total del presupuesto la Consejería de Industria y Tecnología aporta el 15,39 por ciento y a la Consejería de Agricultura aporta el 10,54 por ciento.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS					
013 PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO					
Programa	Presupuesto 2004	S/Total %	Presupuesto 2005	S/Total %	Var. %
315A PREVENCIÓN DE RIESGOS, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	3.892,51	1,36	6.227,73	2,01	59,99
321A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE TRABAJO Y EMPLEO	3.429,63	1,20	4.037,00	1,30	17,71
321B DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SEPECAM	20.100,92	7,04	23.972,42	7,74	19,26
322A FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y RELACIONES LABORALES	34.348,88	12,03	33.930,30	10,96	-1,22
322B FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO	42.554,69	14,90	43.257,76	13,97	1,65
322C ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO	3.414,49	1,20	4.059,63	1,31	18,89
324A FORMACIÓN OCUPACIONAL	82.324,68	28,82	94.721,14	30,59	15,06
324B ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIO Y TALLERES DE EMPLEO	18.248,95	6,39	19.161,40	6,19	5,00
717B COOPERATIVISMO	31.177,76	10,92	32.648,04	10,54	4,72
724A PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL	46.130,25	16,15	47.653,32	15,39	3,30
Total	285.622,76	100,00	309.668,74	100,00	8,42

EMPLEO

En el mes de septiembre de 2004 se aprobó por las Cortes Regionales el Pacto por el Empleo 2004-2007, siendo la primera Comunidad en presentarlos ante sus Cortes, y junto al trabajo conjunto de la Administración autonómica y los agentes sociales. Este Pacto es continuación de los anteriores y que han cosechado buenos resultados en empleo y desarrollo en la comunidad. Este pacto por el empleo supone una base estable en la cual se establecen los criterios para unificar las acciones con los objetivos comunes de pleno empleo y bienestar de los habitantes de Castilla-La Mancha.

Las principales actuaciones pueden agruparse en los siguientes bloques:

Trabajo y Relaciones Laborales

Que contará para 2005 con un presupuesto de 33.930,30 miles de euros, manteniendo el esfuerzo presupuestario en esta línea. A gastos de actuación se destinará 31.498,17 con un incremento del 4,98 por ciento respecto al ejercicio anterior, y con un incremento del 25,00 por ciento en las transferencias de capital a corporaciones locales. Estas actuaciones serán íntegramente gestionadas por las Consejería de Trabajo y Empleo y se pueden a su vez agrupar en los siguientes bloques:

Apoyo a la economía social,

Con un importe presupuestado de 12.578,45 miles de euros se dedicarán a medidas que favorezcan la creación de cooperativas y sociedades laborales distribuidas en las siguientes líneas de actuación:

a) Fomento de la economía social. 1.062,41 miles de euros destinados a rentas de subsistencia, con el objetivo de dotar de un ingreso mínimo a los socios laborales o cooperativistas que comiencen su aventura empresarial con posibilidades de éxito.

b) Ayudas a las Asociaciones de economía social, para que a través de ella asesoren a los nuevos socios y cooperativistas en su comienzo empresarial, se dotan 707,44 miles de euros.

c) Subvenciones a la adquisición de activos fijos por parte de las sociedades laborales y cooperativas, con un importe de 226,02 miles de euros.

d) Se destinan el importe de 9.000,00 de miles de euros para el fondo regional de cooperativas y sociedades laborales, a través de transferencias de capital, y 901,52 miles de euros más en transferencias corrientes, ambas cantidades para promocionar las sociedades y cooperativas laborales, incentivando la adquisición de bienes de inversión fundamentalmente para su actividad.

e) A centros de iniciativas empresariales de la economía social se dota con un presupuesto de 681,00 miles de euros, destinados a los centros dependientes de las corporaciones locales, de los cuales 500,00 miles de euros son transferencias de capital para la inversión en activos fijos.

Fomento del autoempleo.

Que cuenta con un presupuesto de 15.157,54 miles de euros. Destacan en este ámbito las medidas adoptadas por la Consejería de Trabajo y Empleo de las distintas convocatorias de ayudas directas con las siguientes líneas de actuación:

a) Medidas para el fomento del empleo autónomo y el autoempleo, con una dotación presupuestaria de 6.144,08 miles de euros, que se reparte entre ambas líneas en una dotación de 2.434,60 miles de euros y de 3.643,49 miles de euros respectivamente

b) Para las actuaciones para la integración laboral de las personas con discapacidad con unas dotaciones de 9.013,46 miles de euros, en ayudas directas suponiendo 5.263,37 miles de euros las dirigidas a las empresas, y 3.750,09 a las personas físicas o entidades sin finalidad de lucro.

Otras medidas complementarias para el fomento y regulación del empleo lo constituyen actuaciones que complementan las anteriores, con las siguientes líneas de actuación:

a) Ayudas para la reducción del tiempo de trabajo, medidas para compatibilizar familia y trabajo, con una dotación de 601,01 miles de euros, y ayudas a la jubilación anticipada con una dotación de 847,86 miles de euros.

b) Actuaciones encaminadas a los agentes sociales, con una dotación de 620,00 miles de euros dirigidas al fondo sindical, 640,00 miles de euros destinados al jurado arbitral de Castilla-La Mancha, y 300,00 miles de euros destinados al Consejo Regional de Relaciones Laborales.

c) El Plan Regional para la Integración de los Inmigrantes, se dota con una dotación presupuestaria de 710,00 miles de euros.

Seguridad y salud laboral.

La ley de Prevención de Riesgos Laborales constituye el marco institucional básico en materia de Salud y Seguridad en el Trabajo. Asumidas por Castilla-La Mancha las competencias, mediante el Real Decreto 382/1995 en materia de seguridad y salud laboral, fue aprobado el Plan Regional de Acción sobre la Siniestralidad Laboral. El Plan Regional diferencia nítidamente tres ámbitos de actuación: El empresarial, los trabajadores y la Administración.

La dotación presupuestaria asciende en 2005 a 6.227,73 miles de euros, con un incremento del 59,99 por ciento respecto al año anterior. Los importes destinados a gastos de actuación suponen 4.216,57 miles de euros, el 67,71 por ciento del total presupuestado. Sus principales líneas de actuación son:

a) Actuaciones destinadas a la formación laboral, que contarán con una dotación de 1.050,76 miles de euros, destinados a formación y asesoramiento. Para el plan de choque y asesoramiento se destinan 990,76 miles de euros.

b) Las actuaciones destinadas a la implantación de servicios de prevención de riesgos laborales están dotadas con 730,20 miles de euros.

c) Otras actuaciones en seguridad y salud laboral tendrán un presupuesto de 2.160,40 miles de euros, para la creación de un simulador de seguridad y salud laboral se contará con 240,40 miles de euros, para implantar un tratamiento estadístico de siniestralidad, para su seguimiento se dispondrá de 34,81 miles de euros.

Fomento y Gestión del Empleo

Dotado con 43.257,76 miles de euros exclusivamente destinados a gastos de actuación está compuesto por dos líneas principales de actuación cuyos objetivos son:

- La incentivación de la contratación temporal de trabajadores desempleados, a través de normas reguladoras de ayudas a la contratación de mujeres, jóvenes, parados de larga duración, etc. Contará para 2005 con 24.038,89 miles de euros, de los cuales 19.676,07 miles de euros irán destinados a financiar aquellas actuaciones llevadas a cabo por las corporaciones locales.

- El fomento del empleo y el autoempleo. Cuyo objetivo es el fomento de la contratación indefinida y facilitar a establecerse como trabajadores autónomos o como trabajadores de empresas de economía social a las mujeres, jóvenes y mayores de 45 años (programa no pares a los 45). Para fomentar la contratación de determinados colectivos, se ha creado el programa de Aval Empleo para distintos colectivos sensibles, el importe de estos supone en 2005 la cuantía de 738,23 miles de euros. Los programas para la incentivación de la contratación indefinida están dotados 7.937,74 miles de euros, de los cuales dirigidos a la contratación de mujeres, se dispondrá de 3.030,05 miles de euros, para la contratación de personas con discapacidad una dotación presupuestaria de 3.377,64 miles de euros, y para la contratación de hombres la cantidad de 1.530,05 miles de euros. Dentro de este programa una actuación se concreta en la incentivación de la contratación por parte de los trabajadores autónomos, cuenta con una dotación de 765,40 miles de euros; incentivando a los colectivos más sensibles de mujeres, discapacitados y hombres con las cantidades de 500,00 miles de euros, 65,40 miles de euros y 200,00 miles de euros respectivamente.

La bonificación de las cuotas de la Seguridad Social por la contratación de personas integradas en colectivos con especial dificultad en acceder al empleo se destinará en 2005 el importe de 1.171,00 miles de euros, con un crecimiento del 40,56 por ciento respecto al año anterior.

Para potenciar el desarrollo local se destinarán en 2005 a los programas transferidos de Estudios de mercado y Campañas de promoción local 1.335,17 miles de euros, a los de Calificación de Empresas como de I+E dotadas con 1.610,74 miles de euros y para los Agentes de Empleo y Desarrollo Local se destinarán 4.705,28 miles de euros. A

los planes experimentales para el fomento y gestión del empleo se dotan para el ejercicio 2005 la cantidad de 1.719,71 miles de euros.

Orientación e intermediación en el mercado del trabajo

A esta línea se destinarán en 2005 4.059,63 miles de euros teniendo un incremento respecto al ejercicio anterior del 18,89 por ciento. Los gastos de actuación suponen el 100 por ciento de la dotación presupuestaria, suponiendo los destinados a familias y entidades sin fin de lucro el 74,75 del total presupuestado, y las partidas gestionadas a través de las corporaciones locales del 23,59 por ciento del total. Tiene dos líneas de actuación. La primera, son las acciones de información, orientación y búsqueda de empleo, dotada con 3.867,75 miles de euros. La segunda, la asistencia al autoempleo con una dotación de 191,88 miles de euros. Dentro de las líneas anteriores, el importe destinado a las actividades desarrolladas por universidades y otros organismos públicos o por familias entidades sin ánimo de lucro es de 2.859,20 miles de euros, y los destinados a ser gestionados a través de las corporaciones locales de 945,00 miles de euros.

Formación profesional no reglada

Contará para 2005 con 113.882,54 miles de euros, suponiendo los gastos de actuación el 100,00 por ciento del total de su presupuesto, con un incremento respecto al ejercicio anterior del 13,23 por ciento. Sus actuaciones se agrupan en tres grandes áreas:

- Formación Ocupacional

Potenciar la inserción y la reinserción de la población demandante de empleo mediante la cualificación, recualificación o puesta al día de sus competencias profesionales, conforme al fin último de la formación ocupacional, para ello se presupuestan 94.721,14 miles de euros, el 15,06 por ciento más que el año que lo recogido en el presupuesto de 2004. Todos los gastos de este programa son gastos de actuación teniendo especial relevancia las transferencias corrientes con un 99,33 por ciento del total, y un crecimiento en este ejercicio de 15,13 por ciento. Este programa recoge la mayor parte de las actuaciones destinadas al cumplimiento de los objetivos de formación recogidos en el Acuerdo Regional

sobre el Empleo así como en el Programa Operativo financiado por el Fondo Social Europeo.

Para desarrollar las actuaciones derivadas del plan Regional para el Empleo se presupuestan 36.133,37 miles de euros, dentro de los cuales para los Planes Sociales del Acuerdo Regional por el Empleo se destinarán 26.853,24 miles de euros; destacando a su vez, por su importancia los 6.653,24 miles de euros para personas mayores de 45 años programa "No pares a los 45", y los 20.200,00 miles de euros repartidos entre los distintos programas, entre otros al Plan de Empleo de la Mujer y al Plan de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas. A otras actuaciones del Acuerdo Regional por el Empleo se destinan 9.280,13 miles de euros, destacando las cantidades destinadas a financiar las actividades, ya iniciadas en ejercicios anteriores con el programa "Emprende Joven" o las partidas destinadas a becas de formación.

Para los distintos programas de formación profesional ocupacional integrados en el Plan de Formación para la Inserción Laboral el presupuesto de 2005 contará con 27.054,00 miles de euros. Los distintos programas de formación financiados por el Fondo Social Europeo se destinarán un total de 14.869,07 miles de euros, de los cuales 7.568,78 miles de euros se destinarán a financiar actuación formativas llevadas a cabo por entidades locales y 2.769,98 miles de euros se destinarán a financiar actuación formativas llevadas a cabo por entidades privadas, con un incremento del 62,96 por ciento. También destacan las siguientes cantidades: los 4.473,61 miles de euros, con un incremento del 11,66 por ciento, destinados a subvencionar a familias e instituciones sin fin de lucro las actividades formativas integradas dentro del programa de formación ocupacional financiados por el Fondo Social Europeo. A subvencionar las becas de alumnos al Plan de Formación de Integración laboral (alumnos FIP) 4.845,00 miles de euros.

Par la formación a través de las Universidades se presupuestan 154,00 miles de euros, para la integración de los enfermos mentales 150,26 miles de euros. Los convenios para centros de formación están dotados con 869,03 miles de euros. Las acciones de empleo-implantación en sus distintas líneas de asesoramiento iniciativas, tales como información y orientación laboral, acciones de acompañamiento, sensibilización de los actores en el mercado de trabajo, investigación de la situación ocupacional de los colectivos más sensibles y desprotegidos, entre otras; el presupuesto del que disponen es de 1.931,38 miles de euros, gestionados al 50 por ciento por entidades locales y organismos sin fin de

lucro. Para actividades de formación continua se dotan 6.354,63 miles de euros. Para convenios de formación e innovación se dotan 159,68 miles de euros, para la iniciativa EQUAL contra la discriminación y desigualdad cooperación transnacional de 600,00 miles de euros, y otras iniciativas de empleo del Fondo Social Europeo, están dotadas con 1.450,72 miles de euros,

- Escuelas taller, casas de oficio y talleres empleo

Su desarrollo y actuaciones se encuentran recogidas dentro de los Programas Mixtos de Formación y Empleo del Plan Regional de Formación Profesional, siendo su objetivo la mejora de la formación y de la educación de determinados colectivos de trabajadores dotándoles de la adecuada experiencia profesional a las necesidades del mercado laboral.

Su presupuesto para 2005 es de 19.161,40 miles de euros, con un incremento del 5,00 por ciento respecto al año anterior destinándose en su totalidad a financiar gastos de actuación. El 78,66 por ciento de su dotación, 15.072,08 miles de euros, se gestiona a través de las corporaciones locales, y el resto a través de instituciones sin ánimo de lucro y personas físicas. Entrando más en el detalle de las medidas: 5.652,04 miles de euros, se destinarán a las ayudas salariales a los alumnos trabajadores y 321,30 miles de euros a las becas de los alumnos; 13.188,06 miles de euros para subvencionar el funcionamiento de las casas de oficios, las escuelas taller y los talleres de empleo.

PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL

Una mayor implantación y desarrollo de las empresas en la región constituye el motor del crecimiento económico y de sus variables, empleo y producción. Con este fin, en 2005, se desarrollaran distintas actuaciones que dispondrán 47.653,32 miles de euros, los gastos de actuación suponen 41.898,47 miles de euros; el 87,92 por ciento. La distribución de estos créditos están representados fundamentalmente por transferencias de capital, suponiendo el 91,06 por ciento del total dotado, 38.152,70 miles de euros, y dentro de las transferencias de capital, aquellas dirigidas a empresas privadas suponen el 85,21.

Las líneas de actuación están definidas para la introducción y generalización de la innovación, calidad y diseño, junto con las líneas de actuaciones de promoción y de la mejora de la competitividad entre otras, estas se traducen en las siguientes medidas:

Fomento y mejora de la estructura comercial. Se destinarán en 2005 2.382,24 miles de euros, dentro de los cuales a la innovación se destinarán 250,00 miles de euros; a la implantación y generalización de la calidad y diseño 193,80 miles de euros, a actuaciones de fomento del comercio exterior e interior 483,33 miles de euros y 1.261,11 miles de euros respectivamente, y a otras actuaciones de mejora de la estrategia comercial 200,00 miles de euros. Estas actuaciones persiguen la creación de imagen de marca, la promoción en mercados regionales, nacionales e internacionales y la organización de ferias diversas, entre.

Desarrollo tecnológico y competitividad, con un presupuesto para 2005 de 600,51 miles de euros, las líneas principales de la misma son, entre otras: el concurso IDEA para la promoción y desarrollo empresarial para empresarios jóvenes con una dotación de 300,51 miles de euros, y diversas líneas para el desarrollo tecnológico y de la competitividad con una dotación de 300,00 miles de euros.

Plan de consolidación y competitividad de las PYMES. Con una dotación de 1.395,54 miles de euros, de las cuales 1.303,43 miles de euros se destinan a transferencias corrientes a entidades sin fin de lucro y familias.

Otras actuaciones con corporaciones locales. Con una dotación de 1.803,40 miles de euros, que se destinarán a financiar las inversiones llevadas a cabo por las corporaciones locales, tales como la creación de polígonos industriales con una dotación de 1.500,00 miles de euros.

COOPERATIVISMO.

Para 2005 se dedicarán al fomento del cooperativismo agrario la cantidad de 32.648,04 miles de euros. Los gastos de actuación suponen el 98,59 por ciento del total del programa con 32.190,00 miles de euros.

Este programa significa el 10,92 por ciento del total de la política de fomento del empleo y relaciones laborales y es gestionado en su totalidad por la Consejería de Agricultura. La totalidad de las dotaciones están dirigidas a empresas privadas, en este caso cooperativas, suponiendo las transferencias destinadas a inversiones el 85 por ciento de los gastos de actuación

Éstos suponen para 2005 una dotación 26.700,00 miles de euros; de los cuales 2.850,00 miles de euros se destinarán a gastos de puesta en marcha de este tipo de asociaciones, 1.830,00 miles de euros se destinarán a mejorar la gestión de las cooperativas agrarias, y los 660,00 miles de euros a servicios a los socios cooperativistas agrarios.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE
LA JUNTA DE COMUNIDADES DE
CASTILLA-LA MANCHA PARA 2005**

MEMORIAS DE LAS SECCIONES

TOMO III

INDICE

1.- JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	1
1.1.- 03.SINDICATURA DE CUENTAS	3
1.1.1.- 111B.CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO	8
1.2.- 04.CONSEJO CONSULTIVO	13
1.2.1.- 112B.ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	17
1.3.- 05.CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	21
1.3.1.- 112D.ASESOR DE LA C.A. EN MATERIA SOCIAL, ECONÓMICA Y LABORAL	25
1.4.- 11.PRESIDENCIA DE LA JUNTA	27
1.4.1.- 112A.PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES	33
1.4.2.- 323A.PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD	37
1.5.- 15.ECONOMÍA Y HACIENDA	43
1.5.1.- 131A.COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS	56
1.5.2.- 611A.DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA Y HACIENDA	58
1.5.3.- 612A.PLANIFICACIÓN ECONÓMICA	63
1.5.4.- 612B.PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO	65
1.5.5.- 612C.CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	69
1.5.6.- 612D.ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	73
1.5.7.- 613A.GESTIÓN TRIBUTARIA	81
1.5.8.- 631A.GESTIÓN FINANCIERA	85
1.6.- 17.OBRAS PÚBLICAS	93
1.6.1.- 441B.COORDINACIÓN HIDROLÓGICA	102
1.6.2.- 511A.DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE OBRAS PÚBLICAS	104
1.6.3.- 512A.CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	108
1.6.4.- 513A.CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS	110
1.6.5.- 513B.CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS	112
1.6.6.- 513C.ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE	114
1.7.- 18.EDUCACIÓN Y CIENCIA	117
1.7.1.- 421A.DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN	125
1.7.2.- 421B.FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA	132
1.7.3.- 422A.EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	136
1.7.4.- 422B.EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	141
1.7.5.- 422C.ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	151
1.7.6.- 422D.ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	155
1.7.7.- 422F.EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS	165
1.7.8.- 423A.PROMOCIÓN EDUCATIVA	169

1.7.9.- 457A.INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE.....	180
1.7.10.- 541B.INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	188
1.8.- 19.TRABAJO Y EMPLEO.....	191
1.8.1.- 315A.PREVENCIÓN DE RIESGOS, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	198
1.8.2.- 321A.DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE TRABAJO Y EMPLEO.....	200
1.8.3.- 322A.FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y RELACIONES LABORALES	204
1.9.- 20.INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA	209
1.9.1.- 521A.TELECOMUNICACIONES	224
1.9.2.- 521B.DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	227
1.9.3.- 541F.FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	238
1.9.4.- 721A.DIRECCIÓN Y S. GENERALES DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA.....	240
1.9.5.- 722A.POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA.....	246
1.9.6.- 724A.PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL	252
1.9.7.- 751A.ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO	256
1.9.8.- 751C.ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO	259
1.9.9.- 751D.ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA.....	263
1.10.- 21.AGRICULTURA.....	265
1.10.1.- 531A.REGADÍOS Y MEJORAS TERRITORIALES	273
1.10.2.- 541C.INVESTIGACIÓN AGRARIA.....	276
1.10.3.- 711A.DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA	280
1.10.4.- 713A.PRODUCCIÓN VEGETAL	284
1.10.5.- 713B.PRODUCCIÓN ANIMAL.....	286
1.10.6.- 716A.COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN AGRARIA.....	289
1.10.7.- 717A.PROMOCIÓN Y DESARROLLO RURAL.....	291
1.10.8.- 717B.COOPERATIVISMO.....	293
1.10.9.- 718A.POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA.....	295
1.11.- 22.ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.....	297
1.11.1.- 121A.DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.....	305
1.11.2.- 121B.ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.....	313
1.11.3.- 121C.RELACIÓN Y COORDINACIÓN CON CORPORACIONES LOCALES	317
1.11.4.- 121D.SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.....	321
1.11.5.- 126A.DIARIO OFICIAL	323
1.11.6.- 126D.CALIDAD DE LOS SERVICIOS.....	327
1.11.7.- 221A.PROTECCIÓN CIUDADANA	342
1.12.- 23.MEDIO AMBIENTE	351
1.12.1.- 443A.DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE MEDIO AMBIENTE.....	363
1.12.2.- 443C.CALIDAD AMBIENTAL	367

1.12.3.- 443D.PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	371
1.12.4.- 533A.ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL	375
1.12.5.- 718A.POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA	380
1.13.- 24.CULTURA.....	383
1.13.1.- 126B.SERVICIO DE PUBLICACIONES	389
1.13.2.- 451A.DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE CULTURA.....	392
1.13.3.- 452A.LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	396
1.13.4.- 455A.GESTIÓN CULTURAL	402
1.13.5.- 458A.PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS	406
1.14.- 26.SANIDAD.....	415
1.14.1.- 411A.DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD.....	430
1.14.2.- 412E.PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITIUCIONES SANITARIAS	437
1.14.3.- 413A.EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	450
1.14.4.- 413B.SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS	464
1.14.5.- 413C.INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIA.....	472
1.14.6.- 443B.PROTECCIÓN, FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES.....	485
1.14.7.- 541E.INVESTIGACIÓN SANITARIA	494
1.15.- 27.BIENESTAR SOCIAL	497
1.15.1.- 311A.DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES BIENESTAR SOCIAL	517
1.15.2.- 312A.PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES	535
1.15.3.- 313A.PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO	541
1.15.4.- 313B.ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LA FAMILIA.....	551
1.15.5.- 313C.ATENCIÓN A LAS PERSONAS DISCAPACITADAS.....	555
1.15.6.- 313D.ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES	557
1.15.7.- 313E.ATENCIÓN Y TUTELA DE MENORES	561
1.16.- 28.VIVIENDA Y URBANISMO	565
1.16.1.- 431A.PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA.....	572
1.16.2.- 432A.ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANISMO	574
1.16.3.- 433A.DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE VIVIENDA Y URBANISMO....	576
2.- ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS.....	579
2.1.- 50.INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CLM.....	581
2.1.1.- 719A.PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN VITIVINICOLA.....	585
2.2.- 55.INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CLM.....	589
2.2.1.- 751B.PROMOCIÓN EXTERIOR	593
2.3.- 57.SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CLM.....	595
2.3.1.- 321B.DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	603

2.3.2.- 322B.FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO	609
2.3.3.- 322C.ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN MERCADO DE TRABAJO	612
2.3.4.- 324A.FORMACIÓN OCUPACIONAL	614
2.3.5.- 324B.ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIO Y TALLERES EMPLEO	618
2.4.- 61.SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	621
2.4.1.- 411B.GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA.....	639
2.4.2.- 412A.ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD	655
2.4.3.- 412B.ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD.....	664
2.4.4.- 412C.FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO	672
2.5.- 65.INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CLM	679
2.5.1.- 541D.INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y ECONÓMICOS	683
2.6.- 70.INSTITUTO DE LA MUJER.....	685
2.6.1.- 323B.PROMOCIÓN DE LA MUJER	690

1.1

03.SINDICATURA DE CUENTAS

MEMORIA DE LA SECCIÓN

La Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha es un organismo público, dependiente de las Cortes Regionales, que se define por el carácter marcadamente técnico de las funciones que tiene encomendadas por Ley.

La actividad propia de la Sindicatura de Cuentas, que sustenta la existencia de la misma, subraya con especial atención, cuando lleva a cabo la tarea de fiscalización, los aspectos de observancia de la legalidad, así como los relativos al grado de cumplimiento de los objetivos previstos y si la gestión económico-financiera de las entidades fiscalizadas se ha ajustado a los principios de economía y eficacia, proponiendo, las medidas que, en su caso, contribuyan a mejorar la gestión de los fondos públicos por parte de aquellas.

El art. 12 de la Ley 15/1993, de 27 de diciembre, de la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha señala que ésta, de acuerdo consu presupuesto, aprobará cada año un programa de fiscalización de cuya ejecución pueda derivarse un juicio suficiente sobre la calidad de la gestión económico-financiera del Sector Público castellano-manchego.

Para garantizar la ejecución de las actuaciones comprendidas en dicho Programa de fiscalización, así como aquellas que, dentro de su ámbito de facultades, tenga que asumir esta institución encargada del control externo de la actividad económico, financiera y contable del Sector Público de Castilla-La Mancha, se precisa contar con las dotaciones presupuestarias suficientes y adecuadas en la sección 03, programa 111B (Control externo del Sector Público), que para el ejercicio 2005 pretende, entre sus objetivos generales, los siguientes:

- Continuar la fiscalización de la Cuenta General de la Junta de Comunidades, incluyendo las cuentas correspondientes a los Organismos Autónomos (IVICAM, SESCAM, SEPECAM, Instituto de Estadística,...), así como los análisis específicos de la contratación administrativa, subvenciones, financiación, etc.

- Realizar aquellos informes específicos dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma que hayan sido solicitados o autorizados, en su caso, por las propias Cortes Regionales durante el ejercicio 2005.

- Continuar y concluir las fiscalizaciones de todas aquellas Corporaciones Locales que, habiéndolo solicitado conforme a lo dispuesto en el art.28 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Sindicatura de Cuentas, en relación con el art.13.2 de la Ley 5/1993, de 27-12, hayan sido autorizadas por la Mesa de las Cortes.

- Proseguir con la fiscalización ordinaria de las subvenciones recibidas por las Corporaciones Locales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en las líneas de ayuda que se determinen en el correspondiente Programa Anual de actuaciones.

- Acometer aquellas fiscalizaciones que puedan instar otras Entidades Locales y, asimismo, se autoricen por el órgano legislativo.

- Continuar con la revisión formal de las Cuentas de todas aquellas empresas y entes del Sector Público Regional no territorial, no sometidos a Contabilidad Pública.

- Realizar aquellos informes de fiscalización relativos a entidades (Ente Público RTVCLM, Universidad de Castilla-La Mancha,...) y empresas del Sector Público Regional no territorial que, en su caso, se incluyan en el correspondiente Programa Anual de actuaciones aprobado por la Sindicatura de Cuentas.

Además, la Sindicatura propone para el ejercicio 2005 la dotación necesaria en aquellos conceptos de gasto, principalmente corriente, y que se repiten año tras año, ya que son los ordinarios para el funcionamiento normal de las dependencias y servicios administrativos (mantenimientos, material fungible, servicios de tracto sucesivo, teléfono, energía eléctrica, etc.), sin olvidar la previsión estimada para la reposición del inmovilizado material e inmaterial (equipos para procesos de información, actualizaciones de licencias de aplicaciones ofimáticas e instalaciones técnicas precisas para el mejor desarrollo de los procesos de trabajo) y las dotaciones precisas para asegurar la participación de la Sindicatura de Cuentas en proyectos de colaboración con otras Instituciones Públicas (EURORAI, Revista Auditoría Pública, premio Auditoría Pública, Comisión de Coordinación OCEX-Tribunal de Cuentas, etc).

Por consiguiente, en lo que se refiere al ejercicio presupuestario 2005, la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha va a desarrollar su actividad, de acuerdo con el mandato contenido en la Ley 5/1993, de 27 de diciembre y su Reglamento de Organización y Funcionamiento, en los diferentes ámbitos del Sector Público regional, conservando, en líneas generales, la estructura y configuración de su presupuesto de gastos con las mismas características que en el ejercicio anterior, ya que ligeramente incrementa las dotaciones previstas para gastos en bienes corrientes y de servicios, activos financieros, así como los créditos destinados a gastos de personal, en coherencia con la previsión de necesidades incluidas en la plantilla presupuestaria para dicho ejercicio y con la propia configuración de este tipo de órganos, en los que las partidas presupuestarias para gastos de personal siempre son de mayor relevancia relativa respecto a los demás capítulos de gasto. No sufren, por lo tanto incremento, las dotaciones para transferencias corrientes y para inversiones.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN	03	SINDICATURA DE CUENTAS
Programa	111B	CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO
Objetivo	01	CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO DE CASTILLA-LA MANCHA.
Actividad	1	Examen de la Cuenta General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha correspondiente al ejercicio 2004 y elaboración de informes provisional y definitivo relativos a la fiscalización de la misma.
Actividad	2	Examen de los proyectos financiados, con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial correspondientes al ejercicio 2004 y elaboración de los informes provisional y definitivo relativos a la fiscalización de los mismos.
Actividad	3	Informes específicos dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma que hayan sido solicitados o autorizados, en su caso, por las propias Cortes Regionales durante el ejercicio 2005.
Actividad	4	Análisis sobre las subvenciones recibidas por las corporaciones locales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y elaboración de los informes provisionales y definitivos correspondientes a la fiscalización de las muestras seleccionadas.
Actividad	5	Informes de fiscalización de aquellas corporaciones locales que, habiéndolo solicitado conforme a lo dispuesto en el art. 28 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Sindicatura, en relación con el art. 13 de la Ley 5/1993 de 27 de diciembre.
Actividad	6	Informes de rendición de cuentas y revisión formal de las empresas y entidades del Sector Público regional no sometidas a contabilidad pública.
Actividad	7	Informes de fiscalización de empresas y entidades del Sector Público regional no sometidas a contabilidad pública.
Actividad	8	Otros informes o actuaciones fiscalizadoras.
Objetivo	02	ORDENACIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNES Y ASUNTOS GENERALES DE LA SINDICATURA. COORDINACIÓN DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS. GESTIÓN DEL PERSONAL Y ECONÓMICA. ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN.
Actividad	1	Normalización de la gestión administrativa y racionalización de procedimientos.
Actividad	2	Registro General de la Sindicatura de Cuentas.
Actividad	3	Mantenimiento de servicios comunes, adquisición y provisión de material.
Actividad	4	Gestión patrimonial de los recursos materiales. Inventario de bienes de la Sindicatura de Cuentas.
Actividad	5	Emisión de informes y elaboración de estudios.
Actividad	6	Estudio y evaluación de necesidades, adecuación de plantilla y programación de recursos.
Actividad	7	Desarrollo de la estructura orgánica y dotación de los medios personales necesarios.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN	03	SINDICATURA DE CUENTAS
Programa	111B	CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO
Actividad	8	Tramitación de expedientes administrativos en materia de personal.
Actividad	9	Elaboración del anteproyecto de presupuestos de la sección.
Actividad	10	Seguimiento y control de la ejecución presupuestaria.
Actividad	11	Tramitación de expedientes de gastos y de documentos contables.
Actividad	12	Propuesta, tramitación, seguimiento y control de expedientes de modificaciones presupuestarias de la sección 03.
Actividad	13	Tramitación de expedientes de contratación.
Actividad	14	Adquisición y catalogación de material bibliográfico.
Actividad	15	Mantenimiento y actualización de contenidos de la web institucional.
Objetivo	03	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.
Actividad	1	Colaboración con los demás OCEX en la publicación de la Revista "Auditoría Pública".
Actividad	2	Colaboración con los demás OCEX en el Premio "Auditoría Pública".
Actividad	3	EURORAI.
Actividad	4	Comisión Coordinación OCEX-Tribunal de Cuentas.

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	03	SINDICATURA DE CUENTAS	
Programa	111B	CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	01 CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO DE CASTILLA-LA MANCHA.		
1	Actuaciones de comprobación de la Cuenta General	MUESTRAS	4500
2	Actuaciones de comprobación del FCI	MUESTRAS	160
3	Informes fiscalización específicos ámbito CCAA	INFORMES	3
4	Actuaciones comprobación subvenciones recibidas CCLL	MUESTRAS	530
5	Informes fiscalización solicitados por las CCLL	INFORMES	8
6	Informes revisión formal y rendición cuentas Sector Público Regional	INFORMES	7
7	Informes fiscalización Sector Público Regional	INFORMES	3
8	Otros informes y actuaciones fiscalizadoras	INFORMES	4
Objetivo	02 ORDENACIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNES Y ASUNTOS GENERALES DE LA SINDICATURA. COORDINACIÓN DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS. GESTIÓN DEL PERSONAL Y ECONÓMICA. ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN.		
1	Propuestas de normalización en la gestión	PROPUESTAS	4
2	Anotaciones en el Registro General	ANOTACIONES	820
3	Propuestas de adquisición	PROPUESTAS	92
4	Tramitación de altas en inventario	ALTAS/BAJAS	118
5	Informes y estudios	INFORMES	15
6	Estudios y programación de necesidades y recursos	INFORMES	15

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	03	SINDICATURA DE CUENTAS	
Programa	111B	CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
7	Desarrollo estructura orgánica y dotación de medios	EST/DOTACIONES	8
8	Expedientes administrativos en materia de personal	EXPEDIENTES	85
9	Propuestas en el anteproyecto de presupuestos de la sección	PROPUESTAS	4
10	Informes de ejecución presupuestaria	INFORMES	12
11	Expedientes de gastos y documentos contables	EXPEDIENTES	800
12	Expedientes de modificaciones presupuestarias	EXPEDIENTES	4
13	Expedientes de contratación	EXPEDIENTES	5
14	Adquisición y catalogación de material bibliográfico	ADQ/CATALOGACIÓN	1200
15	Actualizaciones contenidos Web institucional	ACTUALIZACIÓN	50
Objetivo	03 ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.		
1	Publicación y distribución REvista "Auditoría Pública"	Nº EJEMPLARES	454
2	Valoración y selección artículos premio "Auditoría Pública"	ARTÍCULOS	40
3	Comisiones de trabajo EURORAI	COMISIONES	5
4	Comisiones y grupos de trabajo coordinación OCEX/Tribunal de Cuentas	COMISIONES	8

1.2

04.CONSEJO CONSULTIVO

MEMORIA DE LA SECCIÓN

El Consejo Consultivo se configura en el artículo 13.4 del Estatuto de Autonomía y en la Ley 11/2003, de 25 de septiembre del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, como el superior órgano consultivo de la Junta de Comunidades y de las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma.

Su intervención en los procedimientos administrativos mediante la emisión de sus dictámenes, con carácter preceptivo en los supuestos señalados con carácter tasado en la Ley y facultativo en aquellos supuestos no contemplados en la misma cuando, por la trascendencia de la cuestión, lo estime necesario la autoridad consultante, supone una garantía de legalidad en la actuación administrativa. La utilidad que para los órganos administrativos deriva de esta actuación, debe ser reforzada igualmente con el impulso de iniciativas tendentes a facilitar las relaciones en el ámbito jurídico entre las distintas instituciones de la Comunidad Autónoma y a favorecer el conocimiento y reflexión general sobre el Derecho.

Con tales finalidades se orienta la propuesta de presupuesto de gastos para el ejercicio 2005, constituyendo el Capítulo más elevado del mismo, como viene siendo habitual, el relativo a los créditos destinados a cubrir las retribuciones del personal que tiene adscrito, los cuales en el presente ejercicio deberán incrementarse, tal como se prevé en el documento propuesto, con los correspondientes a las retribuciones de los dos nuevos Consejeros que se han incorporado a lo largo del presente año, quienes han sido designados respectivamente por las Cortes de Castilla-La Mancha y por el Consejo de Gobierno.

Los gastos corrientes se limitan, como en años anteriores, a los estrictamente necesarios para el funcionamiento material del Consejo, incorporándose dentro de las cantidades fijadas:

- La cobertura de los compromisos derivados de la ampliación de suscripciones a publicaciones periódicas a la que debe hacer frente el Consejo para dar respuesta a las obligaciones que derivan del convenio suscrito con otras instituciones (Cortes de Castilla-La Mancha, Consejo Económico y Social, Defensora del Pueblo, Sindicatura de Cuentas y Consejería de Administraciones Públicas), para fomentar la racionalización, calidad,

eficacia y disponibilidad en el uso e intercambio de sus respectivos recursos documentales, mediante la creación y puesta en funcionamiento de la página web "Documentalia", así como a la necesidad de incrementar los fondos bibliográficos que requiere la especialización de la biblioteca de este órgano y que está a disposición de los distintos departamentos y centros directivos de la Administración de la Junta de Comunidades, además de las instituciones mencionadas.

- La participación activa del Consejo Consultivo, desde el ámbito de la práctica jurídica que le corresponde, en el aniversario del cuarto centenario de la publicación de la obra de alcance universal "El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha", que se conmemorará en el próximo año 2005. Las actuaciones integradas en este ámbito comprenderán el desarrollo continuado, a lo largo de todo el ejercicio, de un foro abierto en el que se incluirán conferencias y mesas de debate que contarán con la participación de personalidades expertas en Derecho Internacional.

Por otro lado e insertándose en este mismo marco de actuación, se prevé la convocatoria de dos premios, uno de creación teórica y otro de exposición y análisis de un ejemplo de acción positiva en este ámbito, abiertos a todos los estudiantes de Derecho del país, mediante la difusión de las bases que los rijan por todas las Universidades de España.

Las cantidades incluidas en la propuesta de presupuesto, que en la medida de lo posible se han compensado con la reducción de las destinadas a otras partidas integradas en otros Capítulos, son las mínimas para materializar el desarrollo de las finalidades descritas, sin perjuicio de que sean completadas posteriormente con los fondos provenientes de otras fuentes de financiación.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	04	CONSEJO CONSULTIVO
Programa	112B	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
Objetivo	01	REALIZACIÓN DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS.
Actividad	1	Emisión de dictámenes.
Actividad	2	Recopilación de dictámenes y elaboración de doctrina.
Actividad	3	Recopilación legislativa.
Actividad	4	Análisis de Jurisprudencia.
Actividad	5	Recopilación de doctrina del Tribunal Constitucional, Consejo de Estado y otros órganos consultivos.
Actividad	6	Formación de biblioteca jurídica.
Actividad	7	Formación de bases de datos de publicaciones periódicas en el ámbito del Derecho.
Actividad	8	Formación de bases de datos jurídicas.
Actividad	9	Suministro de información a los centros directivos.
Actividad	10	Elaboración de Memoria conteniendo sugerencias para la mejora administrativa y de la técnica administrativa.
Actividad	11	Elaboración de expedientes sobre materias objeto de consulta.
Actividad	12	Publicaciones de dictámenes y Memoria.
Actividad	13	Promoción de actividades de reflexión sobre el Derecho.
Objetivo	02	SERVICIOS GENERALES Y ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.
Actividad	1	Gestión de personal y funcionamiento de los servicios administrativos.
Actividad	2	Formación de personal.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	04	CONSEJO CONSULTIVO
Programa	112B	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
Actividad	3	Participación del Consejo en encuentros con otros órganos consultivos.
Actividad	4	Participación e impulso en actividades de colaboración para la gestión común de fondos bibliográficos.
Actividad	5	Organización de encuentros y mesas de debate sobre temas jurídicos.
Actividad	6	Registro de disposiciones legislativas y reglamentarias que afectan al Consejo.
Actividad	7	Registro de dictámenes, resoluciones y mociones adoptadas.

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	04	CONSEJO CONSULTIVO	
Programa	112B	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	01 REALIZACIÓN DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS.		
1	Expedientes recibidos	EXPEDIENTES	183
2	Dictámenes emitidos	EXPEDIENTES	164
Objetivo	02 SERVICIOS GENERALES Y ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.		
1	Actos de gestión de personal	ACTOS	190
2	Actos de gestión económico-presupuestaria	ACTOS	1960
3	Actividad de formación	ACTIVIDADES	8
4	Actividades de encuentro con órganos consultivos	ACTIVIDADES	9

1.3

05.CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

MEMORIA DE LA SECCIÓN

El Consejo Económico y Social de Castilla-La Mancha, creado por la Ley 2/1994, de 26 de julio, nació al amparo del artículo 9.2 de la Constitución Española y del correlativo artículo 4.2 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha. Ambos preceptos imponen a los poderes públicos promover la participación de los ciudadanos en la vida económica y social, directamente o a través de sus organizaciones o asociaciones.

El Consejo se configura como un ente de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, actuando en desarrollo de los mismos con independencia de los restantes órganos e instituciones de la Comunidad Autónoma y relacionándose con el Consejo de Gobierno a través de la Consejería de Economía y Hacienda.

Con una composición de 31 miembros, desde la reforma operada en su Ley de creación por la Ley 8/1997, de 5 de septiembre, el Consejo dispone de una representación suficiente y equilibrada de las diferentes entidades, asociaciones o instituciones en que se integran los ciudadanos de Castilla-La Mancha, garantizando su efectiva participación, al encomendarse las principales competencias al Pleno.

En su andadura de todos estos años, constituido de forma efectiva en el año 1997, este organismo ha demostrado ser un adecuado enclave para el diálogo social, como lo prueba el alto grado de consenso existente en los diversos Dictámenes e Informes emitidos en las materias de su competencia. En el aspecto operativo, su actividad se ha ido completando, mediante la ampliación progresiva de ese potencial de funciones que implica hacer efectiva la participación de los sectores interesados en la política económica y social de Castilla-La Mancha. (Artículo 1 de la Ley 2/1994).

Como reto a corto plazo, el Consejo pretende consolidar los recién convocados premios a tesis doctorales leídas en las Universidades regionales, al objeto de aprovechar las aportaciones derivadas de tales investigaciones para inspiración de futuros estudios que puedan desarrollarse a iniciativa propia, en el marco de nuestros intereses. Ello ha de redundar en un mejor conocimiento de los aspectos socioeconómicos y en la consolidación de unas óptimas relaciones con la Universidad

Regional, en cuanto foro privilegiado de análisis y reflexión de la realidad de Castilla-La Mancha.

Para seguir cumpliendo las competencias que expresamente la Ley impone al Consejo y poder desarrollar las que implícitamente se derivan del concepto de "efectiva participación", el Consejo Económico y Social plantea, para el ejercicio de 2005, un presupuesto para hacer efectivas las tareas y funciones que tiene encomendadas y que permita, de forma eficaz, su adecuada organización y funcionamiento.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	05	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
Programa	112D	ASESOR DE LA C.A. EN MATERIA SOCIAL, ECONÓMICA Y LABORAL
Objetivo	01	DESARROLLO DE LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS COMO ÓRGANO CONSULTIVO Y ASESOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN MATERIA ECONÓMICA, SOCIAL Y LABORAL.
Actividad	1	Celebración de reuniones de los distintos órganos del Consejo.
Actividad	2	Emisión de dictámenes sobre las materias sometidas a consulta.
Actividad	3	Elaboración de estudios e informes, en el marco de los intereses que le son propios.
Actividad	4	Realización de jornadas, conferencias y debates.
Actividad	5	Análisis y seguimiento de la situación socioeconómica y laboral de la región.
Actividad	6	Premio anual de investigación a tesis doctorales.
Actividad	7	Publicación de estudios, documentos e informes.

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	05	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	
Programa	112D	ASESOR DE LA C.A. EN MATERIA SOCIAL, ECONÓMICA Y LABORAL	
Indicador	Descripción		Presupuestado
Objetivo	01 DESARROLLO DE LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS COMO ÓRGANO CONSULTIVO Y ASESOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN MATERIA ECONÓMICA, SOCIAL Y LABORAL.		
1	Reuniones del Pleno	REUNIONES	10
2	Reuniones de la Comisión Permanente	REUNIONES	12
3	Reuniones de la Comisiones de Trabajo	REUNIONES	25
4	Emisión de dictámenes	DICTÁMENES	13
5	Realización de estudios e informes	INFORMES	5
6	Informe Socioeconómico de Castilla-La Mancha	INFORME	1
7	Memoria de actividades del Consejo	MEMORIA	1
8	Organización de jornadas, conferencias y debates	JORNADAS	3
9	Reunión de coordinación con Consejos Económicos y Sociales Autonómicos y Estatal	REUNIONES	4
10	Concesión de Premios	PREMIOS	1

1.4

11.PRESIDENCIA DE LA JUNTA

MEMORIA DE LA SECCIÓN

El Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha tiene encomendada la dirección de la acción de gobierno, la coordinación de las funciones de los miembros del Consejo de Gobierno y la superior representación de la región, así como la ordinaria del Estado en la misma, según el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha y la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

En el ejercicio de sus funciones, el Presidente está asistido por un conjunto de órganos integrados en la Presidencia de la Junta de comunidades de Castilla-La Mancha, cuya estructura orgánica y competencias se establecieron en el Decreto 82/2004, de 11 de mayo. Los órganos integrados son: la Consejería de Relaciones Institucionales, la Consejería de Presidencia y el Gabinete de la Presidencia

Para desarrollar sus actuaciones, la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se dota de los recursos económicos necesarios, establecidos en los programas 112A y 323A de los Presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

En el programa 112A, se recogen las dotaciones presupuestarias para disponer de los medios humanos y materiales que aseguren el funcionamiento administrativo de la Presidencia de la Junta de Comunidades, para la asistencia directa y permanente al Presidente y para garantizar el cumplimiento de las actuaciones y compromisos establecidos en la acción de gobierno, a través de la función directora y coordinadora del Consejo de Gobierno.

Las funciones de los órganos integrados en la Presidencia de la Junta de Comunidades están distribuidas según sus competencias.

El CONSEJERO DE PRESIDENCIA ejerce las siguientes competencias:

Apoya al Presidente en la coordinación de la actividad de las Consejerías que integran la Administración Regional,

La coordinación de la actividad de las Delegaciones Provinciales de la Junta de Comunidades,

La propuesta al Consejo de Gobierno del nombramiento y cese de las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Junta de Comunidades,

La Portavocía del Gobierno,

La gestión y dirección del personal adscrito a la Presidencia de la Junta y el impulso, supervisión y coordinación de los servicios,

El nombramiento y cese del personal eventual de la Presidencia,

La preparación de las sesiones y el desempeño de la Secretaría del Consejo de Gobierno,

La elevación al Consejo de Gobierno de las propuestas que se refieran a la Presidencia de la Junta,

La elaboración del anteproyecto de presupuestos de la Presidencia y su gestión y ejecución presupuestarias,

La contratación administrativa, la gestión del patrimonio, el régimen interior de las dependencias y el Registro General de la Presidencia de la Junta,

El estudio e informe de los asuntos competencia de la Presidencia o de sus órganos que se sometan al Consejo de Gobierno y la elaboración de disposiciones de carácter general,

La ejecución de los programas que decida desarrollar la Presidencia de la Junta,

La coordinación y gestión publicitaria,

La atención, despacho y ejecución de cualquier asunto no atribuido específicamente a otros órganos de la Presidencia de la Junta.

Se adscribe al titular de la Consejería de Presidencia el Ente Público de Radio Televisión de Castilla-La Mancha.

Del Consejero de Presidencia, dependen como órganos directivos la Secretaría General y la Dirección General de Coordinación Informativa.

A la Secretaría General, le corresponde la gestión y dirección del personal adscrito a la Presidencia de la Junta y el impulso, supervisión y coordinación de los servicios; la elaboración del anteproyecto de presupuestos de la Presidencia y su gestión y ejecución presupuestarias; la contratación administrativa, la gestión del patrimonio, el régimen interior de las dependencias y el Registro General de la Presidencia de la Junta; el estudio e informe de los asuntos competencia de la Presidencia o de sus órganos que se sometan al Consejo de Gobierno y la elaboración de disposiciones de carácter general; la ejecución de los programas que decida desarrollar la Presidencia de la Junta; y la coordinación y gestión publicitaria.

La Dirección General de Coordinación Informativa coordina la política informativa del Gobierno y las relaciones con los medios de comunicación social.

El CONSEJERO DE RELACIONES INSTITUCIONALES ejerce las siguientes competencias:

Las relaciones con las Cortes de Castilla-La Mancha,

La representación de la Presidencia en organismos de carácter supraautonómico,

La coordinación de los trabajos de la Comisión Mixta de Transferencias,

La programación y ejecución de la política regional en materia de juventud,

La resolución de los recursos de alzada contra las resoluciones dictadas por la persona titular del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha.

Se adscribe al titular de la Consejería de Relaciones Institucionales el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha. Este Instituto, cuyas actuaciones se recogen en el Programa 323B, trabaja en la implantación y reforzamiento de las políticas de igualdad, como establece el IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres, y en

el desarrollo de políticas activas en la prevención de los malos tratos y protección de las mujeres maltratadas.

Del Consejero de Relaciones Institucionales, depende la Dirección General de Coordinación Institucional y la Dirección General de la Juventud.

A la Dirección General de Coordinación Institucional, le corresponde las relaciones con las Cortes de Castilla-La Mancha, la representación de la Presidencia en organismos de carácter supraautonómico y la coordinación de los trabajos de la Comisión Mixta de Transferencias.

La Dirección General de la Juventud asume la programación y ejecución de la política regional en materia de juventud, fomentando su participación en la vida social y el asociacionismo juvenil y coordinando las actuaciones interdepartamentales, especialmente las relacionadas con la vivienda y el empleo, el voluntariado y las actividades de ocio y tiempo libre. En el Programa 323A, se recogen las actuaciones, iniciativas y medidas que permiten dar respuesta a las principales demandas de los más de 557.000 jóvenes de la Región.

EL GABINETE DE LA PRESIDENCIA, que es un órgano de asistencia política y técnica, desarrolla funciones de:

Facilitar al Presidente la información que le sea necesaria en el ejercicio de sus funciones,

La organización de los actos institucionales de la Presidencia,

La dirección y gestión de los servicios de documentación y archivo de la Presidencia,

La realización de cuantos estudios, informes o gestiones le sean encargados por el Presidente.

La Dirección General de Comunicación asume las funciones de elaboración y difusión de los comunicados del Presidente y, en colaboración con la Dirección General de Coordinación Informativa, la determinación de la política informativa del Gobierno.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA
Programa	112A	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES
Objetivo	01	COORDINAR LA ACCIÓN DEL GOBIERNO.
Actividad	1	Elaboración y mantenimiento de un sistema de información integrada para facilitar el seguimiento de la gestión de las consejerías.
Actividad	2	Elaboración y mantenimiento de un sistema de información integrada para facilitar el seguimiento de la gestión de las Delegaciones Provinciales de la Junta de Comunidades.
Objetivo	02	INFORMACIÓN A LA OPINIÓN PÚBLICA.
Actividad	1	Suministro de información a los medios de comunicación social sobre las actividades del Presidente, del Consejo de Gobierno o de los altos cargos de la Junta de Comunidades.
Actividad	2	Dosieres informativos.
Objetivo	03	RELACIÓN Y COORDINACIÓN CON LAS CORTES GENERALES.
Actividad	1	Asistencia a la Junta de Portavoces.
Actividad	2	Coordinación de la actividad parlamentaria del Gobierno Regional en los plenos y comisiones de Las Cortes.
Actividad	3	Tramitación de las respuestas de la administración regional a las iniciativas de control del Gobierno remitidas por Las Cortes.
Actividad	4	Remisión a las Cortes Regionales de los proyectos de ley aprobados por el Consejo de Gobierno.
Objetivo	04	COORDINAR LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN MIXTA DE TRANSFERENCIAS.
Actividad	1	Asesoramiento técnico sobre las materias objeto del traspaso.
Actividad	2	Coordinación de los grupos de trabajo de la administración regional en las ponencias técnicas de negociación de transferencias.
Actividad	3	Preparación de las reuniones de la Comisión Mixta de Transferencias.
Objetivo	05	GESTIÓN ECONÓMICA.
Actividad	1	Elaboración de los presupuestos de la Presidencia.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA
Programa	112A	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES
Actividad	2	Seguimiento y control de la ejecución presupuestaria.
Actividad	3	Tramitación de documentos contables.
Actividad	4	Propuesta, tramitación, seguimiento y control de expedientes de modificaciones presupuestarias.
Actividad	5	Tramitación de expedientes con criterios de máxima agilidad.
Actividad	6	Dirección y ejecución del programa de ayudas: "Fondo de Acción Especial".
Actividad	7	Seguimiento y control de la caja pagadora.
Objetivo	06	ASESORAMIENTO AL PRESIDENTE.
Actividad	1	Elaboración de la documentación previa sobre los temas a tratar en las audiencias.
Actividad	2	Preparación del respaldo documental para las intervenciones públicas del Presidente.
Objetivo	07	ASISTENCIA DIRECTA AL PRESIDENTE.
Actividad	1	Gestión de la agenda del Presidente.
Actividad	2	Gestión de la correspondencia del Presidente, aportando el soporte técnico necesario.
Actividad	3	Coordinación y preparación de la infraestructura de los viajes institucionales del Presidente, así como de la documentación de apoyo que precise.
Objetivo	08	ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN.
Actividad	1	Confección de boletines periódicos de seguimiento del Estado Autonómico.
Actividad	2	Realización de estudios sobre temas de interés para la Presidencia.
Actividad	3	Archivo y control de fondos documentales.

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	
Programa	112A	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	01 COORDINAR LA ACCIÓN DEL GOBIERNO.		
1	Número de informes realizados para el Consejo de Gobierno	INFORMES	500
Objetivo	02 INFORMACIÓN A LA OPINIÓN PÚBLICA.		
1	Número de notas informativas enviadas a los medios de comunicación	NOTAS INFORMATIVAS	4050
2	Número de dossiers informativos	DOSIERES INFORMATIVOS	500
Objetivo	03 RELACIÓN Y COORDINACIÓN CON LAS CORTES GENERALES.		
1	Reuniones de la Junta de Portavoces	REUNIONES	25
2	Reuniones de coordinación de la actividad parlamentaria del Gobierno Regional	REUNIONES	90
3	Respuestas a iniciativas de control remitidas por las Cortes	RESPUESTAS	3100
4	Proyectos de ley aprobados por el Consejo de Gobierno	PROYECTOS DE LEY	12
Objetivo	04 COORDINAR LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN MIXTA DE TRANSFERENCIAS.		
1	Estudios sobre materias objeto de traspaso	ESTUDIOS	3
2	Reuniones y coordinación	REUNIONES	3
3	Reuniones de la Comisión Mixta de Transferencias	REUNIONES	2
Objetivo	05 GESTIÓN ECONÓMICA.		
1	Propuestas en el anteproyecto de presupuestos	PROPUESTAS	1

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	
Programa	112A	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
2	Expedientes de gastos a tramitar	EXPEDIENTES	3200
3	Expedientes de modificaciones presupuestarias	EXPEDIENTES	6
Objetivo	07 ASISTENCIA DIRECTA AL PRESIDENTE.		
1	Número de audiencias recibidas	AUDIENCIAS	470
2	Comunicaciones recibidas de los ciudadanos	COMUNICACIONES	29000
3	Comunicaciones enviadas a los ciudadanos	COMUNICACIONES	60000

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES	
SECCIÓN	11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA
Programa	323A PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD
Objetivo	01 FAVORECER LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO JUVENIL, COMO MEDIOS BÁSICOS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL.
Actividad	1 Programa de empleo juvenil para la contratación de jóvenes desempleados para la dinamización de la población juvenil, con especial atención en las zonas rurales.
Actividad	2 Becas de 600 euros al mes, en colaboración con los Ayuntamientos, para que los jóvenes que hayan terminado sus estudios realicen prácticas en los servicios municipales de su localidad durante el periodo vacacional.
Actividad	3 Promoción de los jóvenes creadores, compañías y grupos no profesionales de las diferentes modalidades artísticas, mediante la concesión de ayudas de hasta 6.000 euros.
Actividad	4 Coordinación con el programa comunitario: "Juventud" para facilitar las prácticas laborales y mejorar la formación profesional de los jóvenes de la Unión Europea.
Actividad	5 Desarrollo de los cursos de especialización y formación continua de directores y monitores de actividades juveniles, facilitando la participación desde cualquier punto de la región, ya sea de manera presencial o mediante cursos a distancia y on line.
Actividad	6 Realización de cursos en colaboración con la Escuela de Organización Industrial, dirigidos a adquirir conocimientos de gestión de acuerdo con las exigencias del entorno tecnológico y social, actual y del futuro.
Actividad	7 Promoción y difusión de las obras de los jóvenes artistas de Castilla-La Mancha.
Objetivo	02 FACILITAR A LOS JÓVENES EL ACCESO A LA VIVIENDA, NECESARIO PARA SU INSERCIÓN SOCIAL Y SU EMANCIPACIÓN.
Actividad	1 Concesión de ayudas para la adquisición y autoconstrucción de la primera vivienda.
Actividad	2 Ampliación del programa Bolsa de Vivienda Joven, asesoramiento técnico y jurídico especializado en materia de compraventa, alquiler y otros aspectos relacionados con la vivienda.
Actividad	3 Creación de nuevas líneas de alojamiento para jóvenes: un servicio de alojamiento compartido entre jóvenes y un servicio intergeneracional que dé una respuesta solidaria a personas mayores que vivan solas y a los jóvenes estudiantes que buscan vivienda.
Objetivo	03 PROMOVER LA ESPECIALIZACIÓN FORMATIVA EN EL ÁMBITO DE LAS ARTES Y LA INFORMACIÓN ENTRE LOS JÓVENES, FAVORECIENDO EL ENRIQUECIMIENTO CULTURAL.
Actividad	1 Concesión de ayudas para jóvenes que hayan terminado sus estudios en Enseñanzas Artísticas, para que puedan especializarse en su formación, tanto en España como en el extranjero.
Actividad	2 Creación de centros de información juvenil en los campus de la Universidad de Castilla-La Mancha.
Objetivo	04 UNIVERSALIZACIÓN DEL ACCESO A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS.
Actividad	1 Dotación de equipos informáticos y de acceso a internet en las instalaciones juveniles de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, mejorando y ampliando la calidad de los servicios prestados a los usuarios de esas instalaciones.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA
Programa	323A	PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD
Actividad	2	Realización de cursos de informática e internet, tanto de iniciación como de especialización, garantizando la adecuada y actualizada formación de los jóvenes castellano-manchegos en este campo.
Actividad	3	Establecimiento de redes de información a través de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, para favorecer el acceso de los jóvenes a cualquier tipo de información de interés.
Actividad	4	Creación de un banco virtual de proyectos y recursos de interés juvenil, que facilite el desarrollo de programas e iniciativas por parte de los jóvenes y asociaciones de la región.
Objetivo	05	BUSCAR NUEVAS SALIDAS AL OCIO Y AL TIEMPO LIBRE DE LOS JÓVENES FAVORECIENDO UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA.
Actividad	1	Desarrollo de programas y actividades de ocio nocturno que supongan una alternativa para los jóvenes de nuestra región en todos los municipios que lo soliciten, posibilitando a los jóvenes el uso de las infraestructuras públicas en horario nocturno.
Actividad	2	Promoción de la participación juvenil en actividades de ocio y tiempo libre, programadas durante todo el año, en los albergues y campamentos juveniles.
Actividad	3	Ampliación de los programas de intercambio de jóvenes de Castilla-La Mancha con jóvenes de otras comunidades autónomas y del extranjero.
Actividad	4	Creación de una alternativa de alojamiento de calidad y acorde con las posibilidades económicas de los jóvenes, que les facilite acceder al turismo y a la movilidad juvenil, a través de la mejora de las infraestructuras de albergues y campamentos de la región.
Actividad	5	Creación de una central de reservas de albergues juveniles, que permita la consulta y reserva de plaza de estas instalaciones en tiempo real, telefónicamente y por internet.
Objetivo	06	CREAR UNA CULTURA DE PARTICIPACIÓN, SOLIDARIDAD, VOLUNTARIADO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE LOS JÓVENES.
Actividad	1	Puesta en marcha del Portal Joven, para que todos los jóvenes de Castilla-La Mancha puedan proponer actuaciones, programas o medidas a desarrollar por el Gobierno Regional, a través del Teléfono Único de Información 012 y por internet.
Actividad	2	Adecuación del cauce de participación de las asociaciones juveniles en la vida pública, a través de la nueva Ley del Consejo de la Juventud de Castilla-La Mancha, dotándolas de medios y recursos suficientes para su desarrollo.
Actividad	3	Creación y puesta en marcha de tres centros de recursos integrales para la juventud dotados de los medios necesarios para el desarrollo de las iniciativas juveniles.
Actividad	4	Realización del encuentro anual de Asociacionismo Juvenil.
Actividad	5	Incremento de la participación de los jóvenes de Castilla-La Mancha que trabajen voluntariamente en proyectos de cooperación internacional en los países más necesitados.
Actividad	6	Puesta en marcha de una escuela de verano del voluntariado que garantice una formación teórica y práctica previa a la participación de jóvenes en labores de voluntariado en otros países, a través del Servicio Voluntario Europeo.
Actividad	7	Organización de actividades de interrelación de jóvenes con características físicas y psíquicas diferentes, que favorezcan el acercamiento, el entendimiento y la tolerancia de las diferencias.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA
Programa	323A	PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD
Objetivo	07	FOMENTAR ACTITUDES POSITIVAS QUE REDUNDEN EN EL INCREMENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PARA LOS JÓVENES Y PARA LA SOCIEDAD EN GENERAL.
Actividad	1	Descuento del 50% en las líneas regulares de autobuses de la Región.
Actividad	2	Programas de educación vial para la prevención de accidentes de tráfico, con especial incidencia en la concienciación de los efectos del alcohol en la conducción.
Actividad	3	Servicio especializado de información y asesoramiento sexual a través del Teléfono Joven de la Sexualidad y la utilización de las nuevas tecnologías.
Actividad	4	Creación del carnet: "más 26", para establecer condiciones ventajosas a los jóvenes de entre 26 y 30 años.

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	
Programa	323A	PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	01 FAVORECER LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO JUVENIL, COMO MEDIOS BÁSICOS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL.		
1	Programa de empleo juvenil para la contratación de jóvenes desempleados	CONTRATACIONES	60
2	Becas de 600 euros al mes, en colaboración con los Ayuntamientos para jóvenes	BECAS	120
3	Promoción de los jóvenes creadores, compañías y grupos no profesionales	AYUDAS	25
4	Coordinación con el Programa Comunitario Juventud para prácticas laborales	AYUDAS PROYECTOS	10
5	Desarrollo de cursos de especialización y formación continua de directores	CURSOS	10
6	Realización de cursos en colaboración con la Escuela de Organización Industrial	CURSOS	5
7	Promoción y difusión de las obras de los jóvenes artistas de Castilla-La Mancha	EXPOSICIONES-PUBLICACIONES	16
Objetivo	02 FACILITAR A LOS JÓVENES EL ACCESO A LA VIVIENDA, NECESARIO PARA SU INSERCIÓN SOCIAL Y SU EMANCIPACIÓN.		
1	Concesión de ayudas para la adquisición y autoconstrucción de primera vivienda	BENEFICIARIOS	400
2	Creación de nuevas líneas de alojamiento para jóvenes	BENEFICIARIOS	2000
Objetivo	03 PROMOVER LA ESPECIALIZACIÓN FORMATIVA EN EL ÁMBITO DE LAS ARTES Y LA INFORMACIÓN ENTRE LOS JÓVENES, FAVORECIENDO EL ENRIQUECIMIENTO CULTURAL.		
1	Ayudas para jóvenes que hayan terminado sus estudios en Enseñanzas Artísticas	AYUDAS	20
2	Promoción de la información juvenil en los Campus de la Universidad de la Región	CENTROS DE INFORMACION	2
Objetivo	04 UNIVERSALIZACIÓN DEL ACCESO A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS.		
1	Dotación de equipos informáticos y de acceso a internet	EQUIPOS	15

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	
Programa	323A	PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
2	Realización de cursos de informática e internet para la formación de los jóvenes	CURSOS	4
3	Establecimiento de redes de información	USUARIOS	3000
Objetivo	05 BUSCAR NUEVAS SALIDAS AL OCIO Y AL TIEMPO LIBRE DE LOS JÓVENES FAVORECIENDO UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA.		
1	Desarrollo de programas y actividades de ocio nocturno	AYUDAS	130
2	Promoción de la participación juvenil en actividades de ocio y tiempo libre	BENEFICIARIOS	3000
3	Ampliación de los programas de intercambio de jóvenes de Castilla-La Mancha	ACTIVIDADES	250
4	Creación de una alternativa de alojamiento de calidad	INSTALACIONES	13
Objetivo	06 CREAR UNA CULTURA DE PARTICIPACIÓN, SOLIDARIDAD, VOLUNTARIADO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE LOS JÓVENES.		
1	Puesta en marcha del Portal Joven	BENEFICIARIOS	10000
2	Ayudas a asociaciones juveniles, consejos locales	AYUDAS	125
3	Construcción y puesta en marcha de tres centros jóvenes	CENTROS	3
4	Realización del encuentro anual de Asociacionismo Juvenil	PARTICIPANTES	100
5	Incremento de la participación de jóvenes en proyectos cooperación internacional	PARTICIPANTES	225
6	Organización de actividades de interrelación de jóvenes	ACTIVIDADES	3
Objetivo	07 FOMENTAR ACTITUDES POSITIVAS QUE REDUNDEN EN EL INCREMENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PARA LOS JÓVENES Y PARA LA SOCIEDAD EN GENERAL.		
1	Descuento del 50% en las líneas regulares de autobuses de la Región	BENEFICIARIOS	50000

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	
Programa	323A	PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
2	Programas de educación vial para la prevención de accidentes de tráfico	BENEFICIARIOS	5000
3	Servicio especializado de información y asesoramiento sexual	CONSULTAS	2800
4	Creación del carnet más 26	USUARIOS	50000

1.5

15.ECONOMÍA Y HACIENDA

MEMORIA DE LA SECCIÓN

El Decreto 83/2004, de 11 de mayo, ha introducido una nueva estructura orgánica y redistribución de competencias en la Consejería de Economía y Hacienda. Lo novedoso del Decreto puede resumirse en la creación de una Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica y otra de Política Financiera y Tesorería, órganos necesarios para afrontar con garantías la gestión económico financiera de la Comunidad Autónoma, cuyo volumen se ha visto incrementado muy notablemente en estos últimos años. Por tanto, el presupuesto de la sección va orientado a garantizar la correcta ejecución de las funciones que la Consejería tiene encomendadas.

La Consejería, dentro de sus competencias, tiene atribuida la función de elaborar el Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, instrumento que se revela básico para dirigir y orientar la política económica regional y para garantizar la prestación de los servicios a los ciudadanos. Esta competencia requiere una coordinación previa de todos los órganos de la Administración Regional, así como de las entidades de ellos dependientes, con el fin de conseguir una previsión financiera eficaz y eficiente que sirva para que los servicios prestados incrementen su calidad.

La reciente ampliación de la Unión Europea hace aconsejable seguir apostando por una presencia activa en todos aquellos asuntos comunitarios que afectan a nuestra Región, especialmente cuando en ejercicio 2005 se van a fijar las perspectivas financieras del nuevo Marco Comunitario de Apoyo 2007-2013, así como los criterios de acceso a fondos estructurales, algo que nos afectará de forma muy directa. Por tanto, las competencias de coordinación de los asuntos relacionados con la Unión Europea se desarrollan desde tres frentes: el primero de ellos consiste en tener un amplio conocimiento de la realidad comunitaria y de las orientaciones futuras en la política comunitaria; el segundo, la divulgación de las competencias comunitarias haciéndola llegar a todos los sectores socioeconómicos castellano-manchegos, de manera que pongamos a su disposición una red de comunicación e información permanente; y un tercer aspecto, relacionado con los eventos que tendrán lugar en 2005 y que se mencionan mas arriba, constituiría la planificación de la intervención de los fondos

comunitarios destinados a la Región, para garantizar una adecuada gestión y aplicación de los mismos, que asegure el visto bueno de los órganos comunitarios competentes.

En el área tributaria encomendada a la Consejería se procura constantemente, con el apoyo de las nuevas tecnologías, facilitar a los ciudadanos el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, posibilitándoles que conozcan el alcance total del tributo que se trate. Asimismo, las competencias tributarias propias se coordinan con las gestionadas por el estado.

El aumento de los servicios prestados, así como la multiplicidad de órganos gestores del presupuesto, dada la creciente descentralización funcional de la Administración Regional, conlleva un esfuerzo notable en la función interventora.

Durante 2004, se ha puesto en funcionamiento el Jurado Regional de Valoraciones, órgano colegiado encargado de fijar el justiprecio de aquellas expropiaciones en nuestro ámbito territorial no realizadas por la Administración del Estado. La asunción de los expedientes no resueltos por los cinco jurados provinciales supone una carga adicional de trabajo que requiere un esfuerzo inicial mayor, pero que a largo plazo supondrá un considerable ahorro para la comunidad al disminuir el plazo de resolución de los expedientes y por tanto, de los intereses de demora a abonar a los expropiados.

Finalmente, en la segunda mitad de 2004 se han iniciado los trabajos encaminados a la elaboración del Pacto por el desarrollo y la competitividad, con la vocación de servir como un verdadero documento de planificación económica con la meta de situarnos en un nuevo y superior estadio de desarrollo. Por este motivo, estos Presupuestos no son ajenos a esta estrategia y tiene la vocación de servir de instrumento de aplicación del contenido de este Pacto.

De acuerdo con la estructura orgánica y el reparto competencial, los objetivos y actividades de la Consejería de Economía y Hacienda para el 2005 se concretan de la siguiente forma:

Programa 131A. Coordinación de Asuntos Europeos.

La Dirección General de Asuntos Europeos desarrolla y ejecuta este programa de Coordinación de Asuntos Europeos en la Administración Regional con el objetivo de ofrecer una eficaz y eficiente gestión de todas las cuestiones o materias relacionadas con la Unión Europea; y servir además de soporte informativo, asesoramiento y colaboración a todos los ciudadanos, empresas, colectivos e instituciones de Castilla-La Mancha, junto con la elaboración de planes y programas de formación y sensibilización para el público en general.

En la ejecución de este programa interviene además la Oficina de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en Bruselas que presta la colaboración, apoyo logístico, informativo y de seguimiento de los asuntos y proyectos de los ciudadanos ante las Instituciones Comunitarias; así como de la preparación de encuentros, eventos culturales y otros de promoción de la Región en la sede comunitaria.

También interviene el Centro de Información de la Unión Europea como servicio de información y documentación que orientará su actividad de acuerdo con las instrucciones de la Dirección General de Asuntos Europeos y en cooperación con otros servicios de información de la Comunidad Autónoma.

Programa 611A. Dirección y Servicios Generales de Economía y Hacienda.

En este programa se incluyen las funciones que corresponden a la jefatura de la consejería y las atribuidas a la Secretaría General por la normativa de estructura orgánica y competencias.

A título enunciativo las funciones recogidas son:

- Asesoría jurídica a los órganos gestores de la consejería.
- Tramitación de proyectos de disposiciones de carácter general, y su remisión al Diario Oficial de Castilla-La Mancha una vez aprobados.
- Elaboración del anteproyecto de presupuestos de la consejería.
- Gestión, seguimiento y ejecución de los programas presupuestarios de la sección presupuestaria 15, Economía y Hacienda.

- Jefatura superior del personal de la consejería, evaluación de necesidades, adecuación de plantilla y programación de recursos.
- Explotación y mantenimiento de los sistemas informáticos de la consejería, tanto en servicios centrales como en servicios provinciales.
- Contratación administrativa de las obras, suministros y servicios que se precisen llevar a cabo en la consejería.
- Asistencia administrativa y de régimen interior a los distintos órganos de la consejería.
- Coordinación y asistencia administrativa, jurídica y ofimática a los servicios provinciales de la consejería.
- Gestión del Registro de Licitadores de Castilla-La Mancha.
- Apoyo material y administrativo al Jurado Regional de Valoraciones.
- Gestión del Patrimonio de la Consejería.
- En materia de Gestión presupuestaria, la autorización y disposición de gastos, el reconocimiento de las obligaciones y la propuesta de pagos de la Sección 06 Deuda Pública.
- Seguimiento de resoluciones y sentencias.

Programa 612A. Planificación Económica.

La Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica, gestiona este programa que tiene como objetivos generales el estudio de la situación económica regional y la elaboración de planes económicos que, como el Plan de Desarrollo Regional 2000-2006 sirven de base para el análisis y la toma de decisiones en materia económica, que reviertan en una mayor convergencia con el resto de Comunidades Autónomas y con el resto de Europa.

Para 2005, el principal objetivo de este programa es completar el calendario que se ha iniciado en la segunda mitad de 2004, para la elaboración del Pacto por el

Desarrollo y la Competitividad, como documento que partiendo de un análisis exhaustivo de la situación económica regional, permita establecer las actuaciones necesarias a poner en marcha, con el conjunto de la sociedad castellano-manchega, con el objetivo de construir una economía desarrollada que compita en igualdad de condiciones con aquellas que actualmente poseen un mayor nivel de desarrollo económico.

Este Pacto será un auténtico documento de planificación económica, con una coherencia entre todas sus medidas que permitan la consecución de los objetivos marcados, que no son otros, que situar a Castilla-La Mancha en los niveles que recientemente ha dibujado la cumbre de Lisboa para 2010. Además de ser un documento en el que estarán implicados todos los integrantes del Gobierno regional, pero además se elaborará contando con el conjunto de la sociedad.

También se deberán llevar a cabos las tareas que tradicionalmente se vienen desarrollando, con relación a la coordinación y seguimiento de las políticas contenidas en el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, garantizando la completa ejecución del mismo en esta su última etapa antes de su finalización. A la vez se prestará especial atención a la evolución de los trabajos iniciados para la negociación del nuevo Marco Comunitario de Apoyo para el periodo 2007-2013.

Programa 612B. Programación y control presupuestario.

También gestionado por la Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica, está dotado del montante financiero necesario para el cumplimiento de su principal objetivo, que no es otro que la programación presupuestaria del todo el sector público regional, plasmada en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

En este sentido, se realizan todas las actividades necesarias para la correcta coordinación de todo el proceso de elaboración de los presupuestos, teniendo en cuenta el número de agentes que integran el sector público regional, entre Administración General, organismos autónomos, entidades y empresas públicas. Debido, precisamente a la complejidad del sector público regional, que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha experimentado en estos últimos años, el proceso de elaboración y

programación presupuestaria ha ido adquiriendo un alto grado de complejidad que requiere de la utilización intensiva de las nuevas tecnologías.

Por ello, se va a seguir trabajando en el diseño e implantación del módulo, dentro del sistema de información económico-financiera TAREA, para el control de los costes del personal, así como de las plantillas presupuestarias. Esta herramienta no solamente permite la presupuestación de los gastos de personal, sino que también facilitará el seguimiento de la evolución de las plantillas, así como de sus costes presupuestarios.

Especial interés, se prestará el análisis y seguimiento presupuestario, controlando las posibles desviaciones que se produzcan, analizando las modificaciones presupuestarias e informando sobre la oportunidad y viabilidad desde el punto de vista presupuestario, de aquellas medidas que tengan algún contenido económico.

Igualmente, se seguirá con el seguimiento y control del programa de inversiones públicas, que enlaza estrechamente con el seguimiento de la ejecución de los fondos estructurales y su certificación a la autoridad de gestión.

Programa 612C. Control Interno y Contabilidad Pública.

El programa abarca dos grandes áreas de actuación de la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, perfectamente diferenciadas:

El Control Interno: se ejercerá a través de las funciones reguladas en el Título Cuarto del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha: función interventora y control financiero.

La función interventora: tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la Administración de la Hacienda Pública se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

El Control Financiero: tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico-financiero de los Servicios, Organismos Públicos, Sociedades y demás Entes

Públicos, cualquiera que sea su denominación y forma jurídica, se ajusta al ordenamiento jurídico como a los principios generales de buena gestión financiera.

El Control Interno comprende, además de la verificación de la legalidad, la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstas.

Asimismo, se extiende a las sociedades mercantiles, empresas, entidades y particulares por razón de las subvenciones, créditos avales y demás ayudas de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de sus organismos autónomos o de otro modo concedidas con cargo a los Presupuestos Generales o a fondos de las Comunidades Europeas, así como las entidades colaboradoras que participen en el procedimiento para su concesión o gestión.

Contabilidad Pública: según establece el Título V del TRLHCM, la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sus organismos autónomos, empresas, así como las demás entidades integrantes del sector público regional quedan sometidas al régimen de contabilidad, para lo cual se registran contablemente todos los actos administrativos de contenido económico y patrimonial, en sus diversas facetas (contabilidad financiera y presupuestaria), con el fin de facilitar datos e información general que sean necesarios para el desarrollo de sus funciones. Asimismo, se establece la obligación de rendir cuentas de las operaciones realizadas por la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, obligación derivada de la sujeción al régimen de Contabilidad Pública.

Estas funciones se vienen proyectando y realizando con la finalidad última de la colaboración activa al servicio de una Administración Pública, que responda en sus actuaciones a los principios de legalidad y eficacia a través de los siguientes objetivos:

- Mejorar progresiva y sistemáticamente los sistemas y procedimientos de información económico-financiera en el sector público regional.

- Proporcionar instrumentos que ayuden a mejorar la toma de decisiones en la gestión pública.

- Fortalecer los mecanismos de control por dos vías: mejorando y perfeccionando las técnicas de realización y abarcando un mayor número de agentes y áreas a controlar.

- Aumentar la coordinación y colaboración con los otros dos niveles del Sector Público: la Administración del Estado y las corporaciones locales.

- Fortalecer la colaboración con los Organismos de la Unión Europea, avanzando en la definición y práctica del principio de subsidiariedad en el ejercicio del control de las ayudas y subvenciones concedidas con cargo al presupuesto comunitario.

Cabe destacar, que dentro de este programa se están llevando a cabo inversiones orientadas hacia la modernización del modelo de gestión económico-financiera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través del recientemente implantado sistema de información económico-financiero Proyecto TAREA. El nuevo sistema, que entró en funcionamiento a partir del año 2001 con la elaboración y edición del Presupuesto para 2002, lleva asociadas todas las modernas herramientas de gestión descentralizada, flujos de trabajo, administración sin papel, seguimiento de expedientes, etc., abarcando el ciclo presupuestario completo e integrando en un solo sistema a todas las unidades administrativas que operan en él, tanto en el ámbito de la gestión, como del control y de la dirección. Además, ha supuesto una apuesta decidida por integrar la gestión económica y financiera en el ámbito de la denominada sociedad de la información, permitiendo que los ciudadanos, cuyos recursos administra la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, tengan acceso a distintos niveles de información y de interactividad, de forma que el nuevo sistema se constituya en una actuación de ejemplificación de la aplicación de estas nuevas tecnologías en Castilla-La Mancha.

Programa 612D. Administración del Patrimonio.

A la Secretaría General le corresponde también la administración y gestión del patrimonio de la Comunidad Autónoma, así como su representación extrajudicial. Dicha función comprende a su vez las siguientes:

- Mantenimiento, actualización y control del Inventario General de Bienes y Derechos de la Junta de Comunidades.

- Depuración física y jurídica e investigación de cuantos bienes y derechos se presuman formen parte del patrimonio de Castilla-La Mancha.
- Defensa y conservación del patrimonio de Castilla-La Mancha.

Programa 613A. Gestión Tributaria.

Este programa, que corresponde a la Dirección General de Tributos, comprende la gestión y recaudación de los ingresos de derecho público de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Dicha gestión se concreta, a su vez, en los siguientes cometidos:

- Elaboración de normas nuevas y modificación de otras ya existentes orientadas a facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, a adaptar los procedimientos y competencias a lo dispuesto en la nueva Ley General Tributaria, o en virtud de las competencias normativas asumidas en materia de tributos cedidos.
- La dirección, coordinación e impulso de la gestión de los tributos propios de esta Comunidad Autónoma y de los cedidos por el Estado.
- Simplificación de los procedimientos a seguir por los ciudadanos, mediante la aplicación de las nuevas tecnologías de la información en el ámbito tributario.
- Potenciación de las unidades de información al contribuyente en los Servicios Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda, cuya función es facilitar toda la información y asistencia técnica que requieran los ciudadanos en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Organización de las funciones de la inspección de los tributos, con el objeto de intensificar y mejorar la lucha contra el fraude fiscal.
- Mejora de los sistemas de gestión y recaudación de los ingresos de derecho público de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Coordinación y fomento de las relaciones con el resto de las Administraciones Públicas en el ámbito tributario, con el fin de lograr una mayor eficiencia de la gestión tributaria y en la prestación de servicios al contribuyente.

Programa 631A. Gestión financiera.

En el programa 631A Gestión financiera, se incluyen las funciones atribuidas a la Dirección General de Política Financiera y Tesorería por la normativa de estructura orgánica y competencias.

Desde este programa se gestionan los sistemas de pago de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y se coordinan los recursos para cubrir las necesidades de financiación del sector público regional.

El actual volumen de recursos financieros gestionados, requiere un importante esfuerzo de los servicios financieros y de tesorería, para mantener la agilidad y rigurosidad propia del manejo de tan importante volumen de recursos financieros.

Para ello se ha optado por un sistema de ordenación de pagos y de tesorería unificado, que gestiona no sólo la tesorería de la Administración General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sino también la de los organismos autónomos, destacando dentro de estos el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM) y el Servicio Público de Empleo (SEPECAM), que añaden una gran complejidad a la tarea del libramiento ordinario de los fondos necesarios para la puntual atención de las obligaciones de pago.

La unificación del sistema, supone una mayor carga de trabajo para los servicios centrales de tesorería, y permite una perfecta optimización de los recursos financieros del conjunto del sector público regional, ya que, se evitan saldos de tesorería ociosos en las cuentas de cada uno de los organismos y se unifica la gestión de obligaciones frente a terceros. Los resultados obtenidos en el funcionamiento de este sistema durante los últimos años confirman lo acertado del diseño, que ha permitido dar una respuesta eficaz al objetivo de asumir nuevas transferencias y de gestionar un volumen mucho mayor de recursos.

También, se incluye en este programa la gestión de endeudamiento de la Junta de Comunidades en su conjunto. La deuda tiene una doble vertiente de financiación de las inversiones a través de la apelación al endeudamiento a largo plazo y, de financiación de las necesidades transitorias de tesorería a través del endeudamiento a corto plazo. Desde una permanente posición de optimización de los recursos financieros, se realiza

una gestión activa de la estructura de la cartera de deuda en su conjunto, adaptando sus posiciones a los cambios que se producen en los mercados financieros. Se define por tanto una estructura de tipos fijo-variables y una duración en función de la relación coste-riesgo que se estime más adecuada. De acuerdo a estos objetivos, se aplicarán las medidas de gestión o de contratación de los productos financieros derivados que en cada caso se necesiten.

En cuanto a los procedimientos o medios que se utilizan, la realización de emisiones de valores, contratación de préstamos a largo plazo y suscripción de pólizas de crédito son los más habituales, incorporándose en el ejercicio 2004 el programa de emisión de pagarés de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con la finalidad de cubrir parcialmente las necesidades transitorias de tesorería. Los principios básicos que se siguen son los del mínimo coste y el de diversificación de la cartera. Para que esto se lleve a cabo, simultáneamente se desarrolla una minuciosa relación con agencias independientes de calificación crediticia, que con la asignación de su raiting a nuestra deuda, dan seguridad a los posibles compradores del riesgo de la Comunidad Autónoma.

Otro elemento importante a tener en cuenta, es la labor de coordinación de todas las entidades que conforman el sector público regional y, en concreto, como el endeudamiento agregado condiciona el nivel de riesgo global. En este sentido, se realiza un seguimiento de los avales que otorga la administración regional, procurando una gestión activa que establezca los riesgos financieros asumidos.

Finalmente, dentro de las actividades que se realizan a través del programa de gestión financiera se encuentran las funciones de coordinación, control e inspección de las cajas de ahorro con sede social en Castilla-La Mancha, así como las de disciplina y sanción, todo ello en el marco que establece la normativa de cajas de ahorro de Castilla-La Mancha, así como las de gestión de las competencias en materia de seguros.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	15	ECONOMÍA Y HACIENDA
Programa	131A	COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS
Objetivo	01	COORDINACIÓN DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA UNIÓN EUROPEA EN LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.
Actividad	1	Información y asesoramiento sobre los asuntos relacionados con las políticas comunitarias: normativa, planes de acción, programas que sean de interés para los ciudadanos, asociaciones y organizaciones, empresas y la administración autonómica.
Actividad	2	Tratamiento y transferencia de la información y documentación procedente de las instituciones y órganos comunitarios a la Administración Regional, así como su puesta a disposición para los ciudadanos, asociaciones y empresas de la región.
Actividad	3	Desarrollo de planes de formación en asuntos europeos para empleados de las administraciones públicas, así como para personas pertenecientes a otros colectivos y organizaciones.
Actividad	4	Desarrollo de planes de sensibilización en asuntos europeos. Colaboración en las actividades que realicen otras organizaciones e instituciones en este ámbito.
Actividad	5	Impulso y mantenimiento de la Red Europea de Información de la Comunidad de Castilla-La Mancha (REICAM).
Actividad	6	Asistencia y asesoramiento a los ciudadanos, colectivos, asociaciones y empresas de la región en la realización de trámites y gestiones ante las instituciones y otros órganos de la Unión Europea.
Actividad	7	Colaboración en actividades de tipo cultural, de promoción, de carácter comercial, etc., que se lleven a cabo por empresas e instituciones de Castilla-La Mancha con objetivos y dimensión europea, teniendo a Bruselas como centro de actuación.
Actividad	8	Representación y asistencia de la comunidad autónoma ante instituciones y organismos relacionados con la Unión Europea y con otras organizaciones de carácter europeo.

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	15	ECONOMÍA Y HACIENDA	
Programa	131A	COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	01 COORDINACIÓN DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA UNIÓN EUROPEA EN LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.		
1	Jornadas sobre asuntos europeos	JORNADAS	4
2	Cursos de formación	CURSOS	4
3	Seminarios	SEMINARIOS	5
4	Charlas informativas de la Unión Europea	CHARLAS	35
5	Encuentros y presentaciones con la prensa	ENCUENTROS	25
6	Relaciones con órganos de gestión de otras consejerías en materia europea	COMUNICACIONES	60
7	Reuniones con coordinadores, colectivos y asociaciones	REUNIONES	100
8	Consultas y visitas	CONSULTAS	1500
9	Asesoramiento en proyectos europeos	PROYECTOS	30
10	Edición de folletos y boletines	PUBLICACIONES	4

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	15	ECONOMÍA Y HACIENDA
Programa	611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Objetivo	01 ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL PERSONAL DE LA CONSEJERÍA.	
Actividad	1	Estudio y evaluación de necesidades, adecuación de plantilla y programación de recursos.
Actividad	2	Tramitación de expedientes administrativos en materia de personal: altas, bajas e incidencias.
Actividad	3	Desarrollo de la estructura orgánica y dotación de los medios personales necesarios a los servicios provinciales, así como a la oficina de la Junta en Bruselas y el Juzgado Regional de Valoraciones.
Actividad	4	Inspección y control de personal.
Objetivo	02 ORDENACIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNES DE LA CONSEJERÍA Y COORDINACIÓN DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS.	
Actividad	1	Normalización de la gestión administrativa y racionalización de procedimientos.
Actividad	2	Mejora de funcionamiento de los servicios.
Actividad	3	Registro general de la consejería.
Objetivo	03 ASISTENCIA JURÍDICA EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA CONSEJERÍA.	
Actividad	1	Emisión de informes jurídicos y elaboración de estudios.
Actividad	2	Informes de contratos y convenios a celebrar por la consejería.
Actividad	3	Propuestas de resolución de recursos.
Actividad	4	Seguimiento de resoluciones y sentencias.
Objetivo	04 ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN.	
Actividad	1	Adquisición y catalogación de material bibliográfico.
Actividad	2	Elaboración de boletines internos de información sobre normativa, jurisprudencia, y otros estudios de interés para la consejería.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	15	ECONOMÍA Y HACIENDA
Programa	611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Objetivo	05	ACTIVIDAD NORMATIVA.
Actividad	1	Propuestas de elaboración de disposiciones de carácter general en materias propias del departamento.
Actividad	2	Informes sobre anteproyectos y proyectos de disposiciones generales.
Actividad	3	Apoyo material y administrativo al Jurado Regional de Valoraciones.
Objetivo	06	DIRIGIR LA GESTIÓN ECONÓMICA DE LA CONSEJERÍA EN ORDEN A OBTENER UNA MAYOR EFICACIA EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.
Actividad	1	Elaboración del anteproyecto de presupuestos de la sección.
Actividad	2	Seguimiento y control de la ejecución presupuestaria.
Actividad	3	Tramitación de documentos contables.
Actividad	4	Propuesta, tramitación, seguimiento y control de expedientes de modificaciones presupuestarias de la sección presupuestaria 15.
Actividad	5	Propuestas de planificación y optimización de gastos corrientes.
Actividad	6	Seguimiento y control de las cajas pagadoras.
Actividad	7	Provincialización del presupuesto de gastos entre los diferentes servicios provinciales, así como el seguimiento y control de su ejecución.
Objetivo	07	COORDINACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.
Actividad	1	Tramitación de expedientes de contratación administrativa relativos a obras, suministros, gestión de servicios públicos, consultoría y asistencia y de servicios.
Actividad	2	Asistencia administrativa y técnica en materia de contratación.
Actividad	3	Registro de licitadores.
Objetivo	08	ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS ASUNTOS GENERALES DE LA CONSEJERÍA.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	15	ECONOMÍA Y HACIENDA
Programa	611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Actividad	1	Mantenimiento de servicios comunes, adquisición y provisión de material.
Actividad	2	Gestión patrimonial de los recursos materiales. Inventario de bienes muebles de la consejería.
Objetivo	09	ESTUDIO Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES POR EL JURADO REGIONAL DE VALORACIÓN.
Actividad	1	Plenos y sesiones de secciones del Jurado Regional de Valoración.
Actividad	2	Tramitación de expedientes de expropiación.

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	15	ECONOMÍA Y HACIENDA	
Programa	611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA Y HACIENDA	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	01 ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL PERSONAL DE LA CONSEJERÍA.		
1	Estudios y programación de necesidades y recursos	ESTUDIOS/PROGRAMAS	25
2	Expedientes administrativos en materia de personal	EXPEDIENTES	500
3	Desarrollo de la estructura orgánica y dotación de personal	ESTUDIO/DOTACIONES	25
4	Inspección y control de personal	EXPEDIENTES	25
Objetivo	02 ORDENACIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNES DE LA CONSEJERÍA Y COORDINACIÓN DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS.		
1	Anotaciones en el registro general	ANOTACIONES	50000
Objetivo	03 ASISTENCIA JURÍDICA EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA CONSEJERÍA.		
1	Informes jurídicos y estudios a realizar	INFORMES	75
2	Informes de contratos y convenios	INFORMES	35
3	Propuesta de resolución de recursos a emitir	PROPUESTAS	15
4	Seguimiento de resoluciones y sentencias	SEGUIMIENTOS	72
Objetivo	04 ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN.		
1	Adquisición y catalogación de material bibliográfico	ADQUISICIÓN/CATALOGACIÓN	350
Objetivo	05 ACTIVIDAD NORMATIVA.		
1	Propuestas de elaboración de disposiciones generales	PROPUESTAS	15

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	15	ECONOMÍA Y HACIENDA	
Programa	611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA Y HACIENDA	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
2	Informes a emitir sobre proyectos normativos	INFORMES	17
Objetivo	06 DIRIGIR LA GESTIÓN ECONÓMICA DE LA CONSEJERÍA EN ORDEN A OBTENER UNA MAYOR EFICACIA EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.		
1	Propuestas al anteproyecto del presupuesto de la sección	PROPUESTAS	15
2	Expedientes de gastos y pagos a tramitar	EXPEDIENTES	4000
3	Expedientes de modificaciones presupuestarias	EXPEDIENTES	20
4	Estudios y propuestas de racionalización de costes	EXTUDIOS	12
Objetivo	07 COORDINACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.		
1	Tramitación de expedientes de contratación	EXPEDIENTES	70
2	Registro de licitadores	EXPEDIENTES	250
Objetivo	08 ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS ASUNTOS GENERALES DE LA CONSEJERÍA.		
1	Gestión patrimonial de los recursos materiales de la consejería	INVENTARIO	1
Objetivo	09 ESTUDIO Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES POR EL JURADO REGIONAL DE VALORACIÓN.		
1	Plenos y sesiones del Jurado Regional de Valoraciones	PLENOS/SESIONES	40
2	Expedientes de expropiación	EXPEDIENTES	450

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	15	ECONOMÍA Y HACIENDA
Programa	612A	PLANIFICACIÓN ECONÓMICA
Objetivo	01	PLANIFICACIÓN ECONÓMICA.
Actividad	1	Elaboración de planes, estudios e informes destinados a planificar la estrategia de desarrollo regional y realización de estudios de evolución de las políticas aplicadas.
Actividad	2	Evaluación de políticas de desarrollo regional e implantación de nuevas políticas.
Actividad	3	Coordinación del proceso de elaboración del Pacto por el Desarrollo y la Competitividad.
Objetivo	02	COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTUACIONES COFINANCIADAS POR LOS FONDOS ESTRUCTURALES EUROPEOS Y POR EL FONDO DE COHESIÓN.
Actividad	1	Seguimiento del grado de ejecución y coordinación de las propuestas de reprogramación de las formas de intervención cuya coordinación haya sido efectuada por la Consejería de Economía y Hacienda.
Actividad	2	Coordinación, supervisión y seguimiento de las solicitudes cofinanciadas por el Fondo de Cohesión, y de la elaboración de los certificados de ejecución, conforme a la información suministrada por los órganos gestores.
Actividad	3	Elaboración de los informes anuales de ejecución del P.O.I. Castilla-La Mancha 2000-2006 para el conocimiento del Comité de Seguimiento Regional.
Actividad	4	Coordinación y supervisión de las medidas incluidas en el P.O.I. Castilla-La Mancha 2000-2006 cofinanciado por los fondos estructurales europeos, en lo referente a las actuaciones competencia de la Junta de Comunidades.
Actividad	5	Previsión de ingresos de las formas de intervención de los fondos estructurales europeos coordinadas por la Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica, y de sus necesidades de crédito, a efectos de presupuestación.
Actividad	6	Seguimiento de los flujos de cobros de las formas de intervención de los fondos estructurales europeos y Fondo de Cohesión coordinada por la Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica.
Actividad	7	Elaboración de informes de gestión del Programa Operativo Regional y de las formas de intervención cofinanciadas por el Fondo de Cohesión.
Actividad	8	Continuación, seguimiento e implementación de sistemas de seguimiento, gestión y control, incluidas normas de procedimiento en el ámbito del sistema TAREA, para la gestión de los fondos estructurales europeos.

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	15	ECONOMÍA Y HACIENDA	
Programa	612A	PLANIFICACIÓN ECONÓMICA	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	01 PLANIFICACIÓN ECONÓMICA.		
1	Estudios de las formas de intervención FEDER y de sus evaluaciones de impacto	INFORMES/ESTUDIOS	1
Objetivo	02 COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTUACIONES COFINANCIADAS POR LOS FONDOS ESTRUCTURALES EUROPEOS Y POR EL FONDO DE COHESIÓN.		
1	Contratación y elaboración de certificados de ejecución formas de intervención	INFORMES	4
2	Coordinación de la certificación de ejecución de proyectos de Fondos de Cohesión	CERTIFICADOS	2
3	Previsión de ingresos del FEDER	ESTUDIOS DE PREVISIÓN	1
4	Seguimiento de flujos procedentes del FEDER y del Fondo de Cohesión	INFORMES	2
5	Elaboración de informes para el programa operativo integrado	INFORMES	3
6	Asistencia reuniones Foro de Economía Regional y del Comité Seguimiento Regional	REUNIONES	4

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	15	ECONOMÍA Y HACIENDA
Programa	612B	PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO
Objetivo	01	ELABORACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ENTIDADES Y EMPRESAS PÚBLICAS.
Actividad	1	Orden de elaboración de los Presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2006 y normas de desarrollo, en su caso.
Actividad	2	Coordinación del proceso de elaboración de las propuestas presupuestarias de todas las secciones.
Actividad	3	Revisión y análisis de las propuestas de gastos e ingresos de los diferentes programas, comprobando el cumplimiento de las directrices económicas fijadas por el Consejo de Gobierno.
Actividad	4	Consolidación de los presupuestos de la Administración de la Junta con sus organismos autónomos y entidades públicas.
Actividad	5	Captura de las cifras definitivas de los estados de gastos e ingresos que formarán parte del proyecto definitivo de presupuestos.
Actividad	6	Estudio y análisis de los proyectos de inversión en que se materializa las dotaciones del capítulo VI "Inversiones Reales" de cada programa.
Actividad	7	Estudio, valoración y análisis de las dotaciones para transferencias a cargo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
Actividad	8	Redacción de la propuesta del texto articulado de la Ley de Presupuestos.
Actividad	9	Redacción del Informe Económico-Financiero y de la documentación anexa a los presupuestos, integrando las memorias parciales y elaborando los estudios y trabajos necesarios.
Actividad	10	Publicación y difusión de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
Actividad	11	Elaboración de textos informativos relativos al presupuesto.
Objetivo	02	SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS PRESUPUESTARIO.
Actividad	1	Elaboración de normas de ejecución presupuestaria.
Actividad	2	Examen, informe y tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria.
Actividad	3	Supervisión y coordinación de las propuestas de modificación de los proyectos de inversión.
Actividad	4	Seguimiento del ritmo y grado de ejecución del presupuesto de los diversos órganos gestores a través del sistema de información económico-financiero.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	15	ECONOMÍA Y HACIENDA
Programa	612B	PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO
Actividad	5	Seguimiento y control del gasto de personal.
Actividad	6	Seguimiento de la plantilla presupuestaria y sus modificaciones.
Actividad	7	Emisión de informes sobre las propuestas de contratación de personal para programas temporales.
Actividad	8	Emisión de informes sobre las propuestas de modificación de plantilla presupuestaria.
Actividad	9	Emisión de informes sobre la existencia de dotación presupuestaria de los puestos de trabajo, ofertados en procesos selectivos.
Actividad	10	Continuación del desarrollo del nuevo sistema de seguimiento y control del gasto de personal.
Actividad	11	Análisis de las líneas de transferencia incluidas en los capítulos IV y VII del presupuesto de gastos.
Actividad	12	Estudios sobre la evolución de las diferentes fuentes de financiación.
Actividad	13	Asesoramiento permanente a los órganos gestores en materia presupuestaria.
Actividad	14	Emisión de informes sobre la viabilidad de pagos anticipados de subvenciones.
Actividad	15	Estudio y en su caso autorización de las solicitudes de imputación de gastos de otros ejercicios al ejercicio corriente.
Actividad	16	Informes sobre actuaciones con trascendencias presupuestarias.
Objetivo	03	PERFECCIONAMIENTO DE LA ESTRUCTURA PESUPUESTARIA.
Actividad	1	Estudio del Decreto presupuestario comparado con el resto de comunidades autónomas.
Actividad	2	Estudios sobre estadísticas presupuestarias de las comunidades autónomas.
Actividad	3	Estudios relacionados con la adopción de medidas encaminadas a la reducción del gasto corriente y al incremento de los ingresos.
Actividad	4	Estudios encaminados al perfeccionamiento del presupuesto por programas.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	15	ECONOMÍA Y HACIENDA
Programa	612B	PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO
Actividad	5	Elaboración de series históricas de evolución presupuestaria y adaptación de la información estadística disponible a las necesidades de análisis presupuestario.
Objetivo	04	FINANCIACIÓN PRESUPUESTARIA.
Actividad	1	Estudio y seguimiento del sistema de financiación de las comunidades autónomas.
Actividad	2	Análisis y seguimiento de las entregas a cuenta y liquidación definitiva del sistema de financiación autonómica.
Actividad	3	Preparación y asistencia al Consejo de Política Fiscal y Financiera y a los grupos de trabajo constituidos en su seno.
Actividad	4	Programación y seguimiento de los proyectos financiados por el Fondo de Compensación Interterritorial.

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	15	ECONOMÍA Y HACIENDA	
Programa	612B	PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	01 ELABORACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ENTIDADES Y EMPRESAS PÚBLICAS.		
1	Redacción de las normas de elaboración presupuestaria	NORMAS	1
2	Elaboración del Anteproyecto de Ley de Presupuestos para el año 2006	ANTEPROYECTO	1
Objetivo	02 SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS PRESUPUESTARIO.		
1	Seguimiento de la orden de ejecución presupuestaria para el año 2005	ÓRDENES	1
2	Expedientes de modificación presupuestaria tramitados	EXPEDIENTES	500
3	Propuestas de modificación de proyectos de inversión	PROPUESTAS	1000
4	Informes sobre el grado de ejecución del presupuesto	INFORMES	12
5	Informes sobre el seguimiento y control de los gastos del personal	INFORMES	4
6	Informes sobre seguimiento y modificación de las plantillas presupuestarias	INFORMES	150
7	Informes sobre pagos anticipados de subvenciones	INFORMES	150
8	Informes sobre imputaciones de obligaciones al ejercicio corriente	INFORMES	200
9	Informes con trascendencia presupuestaria	INFORMES	40
Objetivo	04 FINANCIACIÓN PRESUPUESTARIA.		
1	Informes sobre la aplicación del sistema de financiación en las CC.AA.	INFORMES	2

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	15	ECONOMÍA Y HACIENDA
Programa	612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA
Objetivo	01	CONTROL INTERNO QUE GARANTICE UNA ADECUADA ACTUACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR PÚBLICO REGIONAL.
Actividad	1	Realización de la función interventora y asesoramiento en materia económica-presupuestaria.
Actividad	2	Ejercicio del control previo de la legalidad.
Actividad	3	Ejercicio del control financiero posterior.
Actividad	4	Ejercicio del control financiero permanente.
Actividad	5	Elaboración y preparación, en el ámbito de las competencias de la Intervención General, de los asuntos incluidos en las órdenes del Consejo de Gobierno.
Actividad	6	Control de subvenciones con cargo a fondos comunitarios.
Objetivo	02	REGISTRO CONTABLE DE TODOS LOS ACTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO Y PATRIMONIAL.
Actividad	1	Apoyo y dirección de centros contables.
Actividad	2	Contabilización adaptada al Plan General de Contabilidad Pública de 1995.
Actividad	3	Mantenimiento de los sistemas contables de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de sus organismos autónomos.
Actividad	4	Elaboración de la Cuenta de Tributos.
Actividad	5	Elaboración de la Cuenta General de la comunidad autónoma para su remisión a las Cortes y a la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha.
Actividad	6	Elaboración de un resumen divulgativo de la Cuenta General.
Actividad	7	Suministro de información contable al Consejo de Política Fiscal y Financiera.
Actividad	8	Elaboración de información estadística-contable en el ámbito de la Administración General y sus organismos autónomos.
Objetivo	03	COORDINACIÓN DE LAS ACTUACIONES EN MATERIA DE CONTROL Y CONTABILIDAD.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	15	ECONOMÍA Y HACIENDA
Programa	612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA
Actividad	1	Elaboración de normativa en materia de ingresos y gastos públicos y actualización de los procedimientos de control.
Actividad	2	Coordinación del ejercicio de la función interventora y del control financiero.
Actividad	3	Coordinación del envío de información a la Sindicatura de Cuentas y a otros órganos de control externo.
Objetivo	04	COORDINACIÓN Y ELABORACIÓN DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.
Actividad	1	Registro de contratos.
Actividad	2	Registro de facturas.
Actividad	3	Preparación de la información a remitir a las Cortes y a otros órganos de la administración sobre la ejecución de los presupuestos.
Actividad	4	Elaboración y remisión de información a órganos de otras administraciones.
Actividad	5	Control y seguimiento del Fondo de Compensación Interterritorial.
Actividad	6	Coordinación y remisión de información a la Sindicatura de Cuentas.
Objetivo	05	MODERNIZACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.
Actividad	1	Mantenimiento y nuevos desarrollos en el nuevo sistema de información económica-financiera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (Proyecto TAREA).
Actividad	2	Ampliación del sistema de información en materia de control.
Actividad	3	Ampliación de la base de datos regional de subvenciones.

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	15	ECONOMÍA Y HACIENDA	
Programa	612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	01 CONTROL INTERNO QUE GARANTICE UNA ADECUADA ACTUACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR PÚBLICO REGIONAL.		
1	Actos e informes de fiscalización previa	ACTUACIONES	1000000
2	Recepción de obras, bienes y servicios	RECEPCIONES	300
3	Control y certificación de la cuenta FEOGA-Garantía	CERTIFICADOS	1
4	Informes y actuaciones de control de fondos comunitarios	ACTUACIONES	1000
5	Auditorías de empresas y entes públicos	AUDITORÍAS	10
Objetivo	02 REGISTRO CONTABLE DE TODOS LOS ACTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO Y PATRIMONIAL.		
1	Cuenta General	CUENTA	1
2	Contabilidad presupuestaria	APUNTES	2000000
3	Registro en contabilidad general	ASIENTOS	80000
4	Resumen divulgativo de la Cuenta General	PUBLICACIONES	1
5	Estadísticas-contables	INFORMES	12
6	Información contable trimestral y anual al Consejo Política Fiscal y Financiera	INFORMES	6
Objetivo	03 COORDINACIÓN DE LAS ACTUACIONES EN MATERIA DE CONTROL Y CONTABILIDAD.		
1	Elaboración de circulares, instrucciones e informes	INFORMES	50
2	Reuniones de coordinación	REUNIONES	45

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	15	ECONOMÍA Y HACIENDA	
Programa	612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
3	Envío de información a la Sindicatura de Cuentas y Tribunal de Cuentas	ENVÍOS	80
Objetivo	04 COORDINACIÓN Y ELABORACIÓN DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.		
1	Registro de contratos	ANOTACIONES	4000
2	Registro de facturas	ANOTACIONES	120000
3	Informes de gestión presupuestaria	INFORMES	36
4	Elaboración de estados de información agregada	ESTADOS	8
5	Preparación y elaboración de certificaciones de petición de fondos FCI	PETICIONES	20

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	15	ECONOMÍA Y HACIENDA
Programa	612D	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO
Objetivo	01	ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.
Actividad	1	Elaboración de las disposiciones reglamentarias necesarias para la confección y actualización del Inventario General.
Actividad	2	Actualización del Inventario General con mantenimiento permanente de bienes muebles e inmuebles rústicos y urbanos.
Actividad	3	Confección e informatización de las fichas del Inventario General referidas a inmuebles.
Actividad	4	Realización de los estudios necesarios sobre bienes y derechos inventariables.
Actividad	5	Elaboración de un nuevo inventario de bienes muebles.
Objetivo	02	DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DEL INVENTARIO GENERAL.
Actividad	1	Investigación y análisis de datos descriptivos, físicos y registrales de inmuebles.
Objetivo	03	INSCRIPCIÓN DE BIENES INMUEBLES Y DERECHOS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y ACTUALIZACIÓN DE LOS INSCRITOS.
Actividad	1	Regularización jurídica de los inmuebles transferidos por el Estado para su inscripción a favor de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
Actividad	2	Elaboración de las correspondientes certificaciones de la Comisión Mixta de Transferencias.
Actividad	3	Tramitación de dichas certificaciones a los registros de la propiedad para su inscripción a favor de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
Actividad	4	Tramitación y posterior inscripción de declaraciones de obra nueva de inmuebles.
Objetivo	04	FORMACIÓN DE EXPEDIENTES DE INMUEBLES.
Actividad	1	Elaboración de fichas informatizadas de los correspondientes expedientes.
Actividad	2	Ampliación de la información y documentación relativa a la situación jurídica, física y económica de cada inmueble.
Actividad	3	Inspección e investigación de bienes y derechos que se presumen propiedad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con carácter previo a su alta en el Inventario General.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	15	ECONOMÍA Y HACIENDA
Programa	612D	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO
Objetivo	05	CONTROL Y PROPUESTA DE PAGO, EN SU CASO, DE LAS NOTIFICACIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DIPUTACIONES PROVINCIALES, RELATIVAS AL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.
Actividad	1	Recepción de notificaciones y recibos.
Actividad	2	Verificación y comprobación con los expedientes del Inventario General para su pago o devolución, así como archivo de la documentación.
Actividad	3	Peticiones de croquis, ampliación de información, etc., a los ayuntamientos y centros de gestión catastral.
Objetivo	06	INTEGRACIÓN INVENTARIO GENERAL DE CONTABILIDAD PATRIMONIAL.
Actividad	1	Aplicación del módulo de patrimonio del proyecto TAREA.
Objetivo	07	DEFENSA Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.
Actividad	1	Inspección de los bienes y derechos que se presumen patrimoniales, a fin de determinar las propiedades de la Comunidad Autónoma sobre los mismos.
Actividad	2	Tramitación de expedientes de deslinde y amojonamiento.
Actividad	3	Interposición de recursos y acciones ante los órganos que proceda
Actividad	4	Tramitación de expedientes de recuperación de la posesión.
Actividad	5	Propuesta de resolución de recursos previos a la vía judicial civil.
Objetivo	08	AFECTACIÓN, ADSCRIPCIÓN Y CAMBIO DE DESTINO.
Actividad	1	Afectación y dsafectación de bienes.
Actividad	2	Adscripción y desadscripción de bienes.
Objetivo	09	EXPLOTACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.
Actividad	1	Tramitación de contratos de explotación de bienes patrimoniales.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	15	ECONOMÍA Y HACIENDA
Programa	612D	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO
Actividad	2	Tramitación de contratos de arrendamientos.
Objetivo	10	UTILIZACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO.
Actividad	1	Concesiones y autorizaciones sobre bienes de dominio público.
Actividad	2	Cesión de uso de bienes demaniales.
Objetivo	11	ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, PERMUTA Y CESIÓN DE BIENES.
Actividad	1	Tramitación de expedientes de adquisición de inmuebles.
Actividad	2	Formalización de contratos de arrendamiento de los bienes que precisa la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
Actividad	3	Tramitación de expedientes de aceptación de herencias, legados y donaciones.
Actividad	4	Tramitación de expedientes de enajenación de bienes del patrimonio.
Actividad	5	Tramitación de expedientes de cesión de bienes patrimoniales por motivos de utilidad pública o interés social.
Actividad	6	Permuta de bienes del patrimonio.
Objetivo	12	ORDENACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOMÓVILES.
Actividad	1	Emisión de informes sobre la adquisición de nuevos vehículos.
Actividad	2	Solicitud de matriculación de vehículos.
Actividad	3	Tramitación de expedientes de reclamación de daños por accidentes de tráfico.
Actividad	4	Gestión y tramitación del seguro de vehículos.
Actividad	5	Seguimiento de la Inspección Técnica de Vehículos.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	15	ECONOMÍA Y HACIENDA
Programa	612D	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO
Actividad	6	Control y propuesta de pago del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
Actividad	7	Declaración de alienabilidad de vehículos obsoletos o deteriorados.

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	15	ECONOMÍA Y HACIENDA	
Programa	612D	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	01 ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.		
1	Elaboración resolución Secretaria General	RESOLUCIONES	1
2	Actualización del Inventario General	ACTUALIZACIONES	1
3	Actualización informatizada de las fichas del inventario	FICHAS	400
4	Realización de estudios necesarios sobre bienes y derechos inventariables	ESTUDIOS	350
5	Elaboración del nuevo inventario de bienes muebles	ANOTACIONES	18000
Objetivo	02 DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DEL INVENTARIO GENERAL.		
1	Ampliación datos descriptivos, físicos y jurídicos de inmuebles en el inventario	DATOS	270
Objetivo	03 INSCRIPCIÓN DE BIENES INMUEBLES Y DERECHOS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y ACTUALIZACIÓN DE LOS INSCRITOS.		
1	Regularización jurídica de inmuebles transferidos	INVESTIGACIONES	480
2	Elaboración de certificaciones de la Comisión Mixta	CERTIFICACIONES	270
3	Tramitación registro de títulos para inscripción	SOLICITUDES	220
4	Tramitación e inspección declaraciones de obra nueva	ESCRITURAS	150
Objetivo	04 FORMACIÓN DE EXPEDIENTES DE INMUEBLES.		
1	Recabar información y documentación de consejerías, registros y otros órganos	DOCUMENTACIÓN	470
2	Formación de expedientes de inmuebles	EXPEDIENTES	180

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	15	ECONOMÍA Y HACIENDA	
Programa	612D	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
3	Inspección e investigación	INVESTIGACIONES	250
Objetivo	05 CONTROL Y PROPUESTA DE PAGO, EN SU CASO, DE LAS NOTIFICACIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DIPUTACIONES PROVINCIALES, RELATIVAS AL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.		
1	Recepción de notificaciones	NOTIFICACIONES	2300
2	Verificaciones y propuestas de pago	PAGOS	2300
3	Devoluciones por exenciones y errores en las notificaciones	DEVOLUCIONES	90
4	Solicitudes de ampliación de datos y croquis	SOLICITUDES	360
Objetivo	06 INTEGRACIÓN INVENTARIO GENERAL DE CONTABILIDAD PATRIMONIAL.		
1	Actualización datos para el desarrollo del sistema de contabilidad patrimonial	SISTEMAS	1
Objetivo	07 DEFENSA Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.		
1	Inspección de bienes	INSPECCIONES	350
2	Expedientes de deslindes	EXPEDIENTES	6
3	Interposición de recursos	RECURSOS	15
4	Expedientes de recuperación de la posesión	EXPEDIENTES	7
5	Reclamaciones previas a la vía jurisdiccional-civil	RECLAMACIONES	5
Objetivo	08 AFECTACIÓN, ADSCRIPCIÓN Y CAMBIO DE DESTINO.		
1	Afectación y desafectación de bienes	TRAMITACIONES	150

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	15	ECONOMÍA Y HACIENDA	
Programa	612D	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
2	Adscripción y desadscripción de bienes	TRAMITACIONES	180
Objetivo	09 EXPLOTACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.		
1	Contratos de explotación	CONTRATOS	1
2	Gestión de contratos de arrendamiento	CONTRATOS	120
Objetivo	10 UTILIZACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO.		
1	Concesiones y autorizaciones	EXPEDIENTES	35
2	Cesión de bienes demaniales	CESIONES	40
Objetivo	11 ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, PERMUTA Y CESIÓN DE BIENES.		
1	Expedientes de compra	EXPEDIENTES	10
2	Contratos de arrendamientos	CONTRATOS	35
3	Aceptación de cesiones, legados y herencias	ACEPTACIONES	40
4	Enajenación de bienes del patrimonio	ENAJENACIONES	12
5	Cesión de bienes patrimoniales	CESIONES	40
6	Permuta de bienes patrimoniales	PERMUTAS	5
Objetivo	12 ORDENACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOMÓVILES.		
1	Emisión de informes favorables a la adquisición de vehículos	INFORMES	300

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	15	ECONOMÍA Y HACIENDA	
Programa	612D	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
2	Solicitud de matriculación	EXPEDIENTES	300
3	Tramitación de expedientes de reclamación de daños por accidentes de turismos	EXPEDIENTES	270
4	Gestión y tramitación del seguro de vehículos	EXPEDIENTES	2750
5	Seguimiento de la I.T.V.	CONTROLES	2750
6	Control y propuesta de pago del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	PROPUESTAS	2500
7	Declaración de alienabilidad de vehículos	DECLARACIONES	100

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	15	ECONOMÍA Y HACIENDA
Programa	613A	GESTIÓN TRIBUTARIA
Objetivo	01 DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA.	
Actividad	1	Desarrollo de las diversas competencias normativas asumidas por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha respecto a los tributos cuyo renfimiento se cede por el Estado.
Actividad	2	Adaptación a la nueva Ley General Triburaria.
Actividad	3	Mejora de la asistencia directa a los contribuyentes mediante el desarrollo de una página web.
Actividad	4	Elaboración y distribución de programas de asistencia al contribuyente para la presentación de declaraciones tributarias.
Actividad	5	Ampliación de los lugares y medios de presentación de declaraciones, incluidas las telemáticas.
Actividad	6	Coordinación y simplificación de los sistemas y procedimientos de gestión, inspección y recaudación de los tributos gestionados por la Consejería de Economía y Hacienda.
Actividad	7	Asesoramiento sobre la gestión de los tributos propios y, en su caso, de la inspección y recaudación de los mismos. Elaboración de los informes establecidos en la Ley 3/1990, de 18 de mayo, de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha.
Actividad	8	Confeción y mantenimiento de las bases de datos y estadísticas de naturaleza tributaria. Análisis de su evolución y elaboración de informes.
Actividad	9	Tramitación y resolución de las reclamaciones económico-administrativas interpuestas ante la Comisión Superior de Hacienda.
Actividad	10	Seguimiento, control y ejecución de los fallos emitidos por los diferentes Tribunales, así como el envío de expedientes solicitados por los mismos.
Actividad	11	Suministro de información a los centros directivos y a otras administraciones triburarias.
Objetivo	02 EJECUCIÓN DE LAS FUNCIONES DE GESTIÓN TRIBUTARIA.	
Actividad	1	Recepción y tramitación de declaraciones, autoliquidaciones, comunicaciones de datos y demás documentos de trascendencia tributaria.
Actividad	2	Realización de actuaciones de verificación de datos.
Actividad	3	Realización de actuaciones de comprobación de valores.
Actividad	4	Práctica de liquidaciones tributarias derivadas de las actuaciones de verificación y comprobación realizadas.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	15	ECONOMÍA Y HACIENDA
Programa	613A	GESTIÓN TRIBUTARIA
Actividad	5	Emisión de certificados tributarios.
Actividad	6	Elaboración y ejecución de planes de inspección.
Actividad	7	Recaudación en período voluntario y ejecutivo de los ingresos de derecho público gestionados por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y concesión de aplazamientos y fraccionamientos de deudas tributarias.
Actividad	8	Tramitación y resolución de recursos, de expedientes de devolución de ingresos y de expedientes de reembolso de costes de garantía.
Actividad	9	Supervisión, coordinación y control de la gestión tributaria llevada a cabo por las oficinas liquidadoras de distrito hipotecario.
Actividad	10	Reforzar las oficinas de información y asistencia a los contribuyentes.
Objetivo	03	COORDINACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MATERIA TRIBUTARIA.
Actividad	1	Coordinación y potenciación de las relaciones con el Ministerio de Hacienda.
Actividad	2	Coordinación y potenciación de las relaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
Actividad	3	Coordinación y potenciación de las relaciones con otras comunidades autónomas.

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	15	ECONOMÍA Y HACIENDA	
Programa	613A	GESTIÓN TRIBUTARIA	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	01 DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA.		
1	Relaciones con órganos de gestión de Serv. Provinciales y oficinas liquidadoras	COMUNICACIONES	300
2	Relaciones con órganos de inspección de los Servicios Provinciales	COMUNICACIONES	10
3	Relaciones con los órganos de gestión de otras consejerías	COMUNICACIONES	110
4	Programas de asistencia al contribuyente	PROGRAMAS	3
5	Reclamaciones económico-administrativas ante la Comisión Superior de Hacienda	RESOLUCIONES	260
Objetivo	02 EJECUCIÓN DE LAS FUNCIONES DE GESTIÓN TRIBUTARIA.		
1	Expedientes presentados en los Servicios Provinciales	EXPEDIENTES	330000
2	Liquidaciones practicadas	LIQUIDACIONES	85000
3	Expedientes de comprobación de valor despachados	EXPEDIENTES	35000
4	Actas de visitas de inspección a las oficinas liquidadoras	ACTAS	42
5	Número de recursos resueltos	RECURSOS	3900
6	Actas de inspección instruidas	ACTAS	220
7	Informes evacuados a centros directivos	INFORMES	50
8	Providencias de apremio expedidas	PROVIDENCIAS	6500
9	Aplazamientos y fraccionamientos tramitados	EXPEDIENTES	40

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	15	ECONOMÍA Y HACIENDA	
Programa	613A	GESTIÓN TRIBUTARIA	
Indicador	Descripción		Presupuestado
Objetivo	03 COORDINACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MATERIA TRIBUTARIA.		
1	Reuniones mantenidas con otras administraciones		20
2	Intercambio de información		25
3	Coordinación con la A.E.A.T.		20

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	15	ECONOMÍA Y HACIENDA
Programa	631A	GESTIÓN FINANCIERA
Objetivo	01 CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS PERMANENTE DEL CONTROL DE LA TESORERÍA.	
Actividad	1 Control y custodia de todos los fondos que constituyen la Hacienda de Castilla-La Mancha y optimización de sus rendimientos.	
Actividad	2 Control de las cuentas bancarias operativas y de recaudación.	
Actividad	3 Canalización de la totalidad de ingresos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a través del sistema financiero.	
Actividad	4 Distribuir en el tiempo y en el territorio las disposiciones dinerarias para la puntual satisfacción de las obligaciones.	
Objetivo	02 ORDENACIÓN DE LOS PAGOS DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.	
Actividad	1 Ordenación de pagos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de las obligaciones contraídas con cargo a los presupuesto.	
Actividad	2 Notificación a terceros de los pagos ordenados y resolución de incidencias.	
Objetivo	03 CONTABILIDAD DE TESORERÍA.	
Actividad	1 Registro contable de pagos presupuestarios y extrapresupuestarios, así como de los ingresos.	
Actividad	2 Confección y justificación de la documentación de la contabilidad de ingresos.	
Actividad	3 Documentación contable de situación financiera y arqueos de Tesorería.	
Actividad	4 Registro contable de control de cuentas financieras.	
Actividad	5 Registro contable de pagos individuales por perceptor y gestión de pagos masivos.	
Objetivo	04 GESTIÓN DE LAS RETENCIONES Y EMBARGOS EN LOS PAGOS.	
Actividad	1 Cumplimiento y gestión de los embargos judiciales y administrativos ordenados sobre pagos a terceros.	
Actividad	2 Cumplimiento de las órdenes de compensación emitidas por los servicios de recaudación.	

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	15	ECONOMÍA Y HACIENDA
Programa	631A	GESTIÓN FINANCIERA
Objetivo	05	CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS.
Actividad	1	Control y verificación de las cuentas bancarias que incorporan los depósitos y fianzas.
Actividad	2	Control contable de los depósitos y fianzas y sus devoluciones.
Objetivo	06	RENTABILIZACIÓN DE LAS OPERACIONES ACTIVAS.
Actividad	1	Gestión de las colocaciones de las puntas de Tesorería.
Actividad	2	Informar las operaciones destinadas a la financiación de activos financieros.
Actividad	3	Seguimiento de la rentabilidad de los depósitos y colocaciones de los fondos financieros y de caja.
Objetivo	07	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.
Actividad	1	Elaboración de informes técnicos sobre las características financieras de las emisiones de deuda pública.
Actividad	2	Preparación de expedientes para recabar las autorizaciones para emitir deuda pública.
Actividad	3	Elaboración de la normativa sobre emisión de deuda pública.
Actividad	4	Seguimiento y control de los procedimientos de emisión de deuda pública.
Actividad	5	Gestión y control del pago de intereses, amortización y retenciones impositivas.
Objetivo	08	PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y CONTROL DEL RIESGO DE CRÉDITO.
Actividad	1	Análisis, gestión y contratación de los productos derivados y de cobertura financiera sobre la cartera de deuda, ingresos y pagos.
Actividad	2	Análisis y gestión de la titulación de activos.
Actividad	3	Relación con las agencias de calificación crediticia.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	15	ECONOMÍA Y HACIENDA
Programa	631A	GESTIÓN FINANCIERA
Actividad	4	Gestión y control de avales.
Actividad	5	Autorización y seguimiento del endeudamiento de la Comunidad Autónoma en base consolidada con sus organismos autónomos, entidades y empresas públicas.
Objetivo	09	PREVISIONES Y ESTUDIOS FINANCIEROS PERIÓDICOS SOBRE EL FLUJO DE LAS CORRIENTES DE INGRESOS, PAGOS Y SALDOS POTENCIALES.
Actividad	1	Elaboración de un plan de Tesorería.
Actividad	2	Previsión y concertación de operaciones financieras para hacer frente a los pagos inmediatos a corto y medio plazo.
Objetivo	10	EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES REFERIDAS A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: TESORO PÚBLICO, SEGURIDAD SOCIAL, MUTUALIDADES, IRPF, ETC.
Actividad	1	Liquidaciones y pagos de las retenciones a todo el personal al servicio de la Junta de Comunidades.
Actividad	2	Liquidaciones y pagos por seguros sociales, mutualidades, IRPF, IVA.
Actividad	3	Confección y presentación de las declaraciones informativas a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (Modelos 180, 190, 193, 346 y 347).
Actividad	4	Certificación masiva a los interesados de las cantidades imputadas en dichos modelos.
Objetivo	11	PLANIFICACIÓN, ESTUDIO, PROPUESTA Y GESTIÓN DEL ENDEUDAMIENTO.
Actividad	1	Dirección y gestión de los recursos financieros previstos en los presupuestos generales por operaciones de endeudamiento del interior y exterior.
Actividad	2	Concertación de operaciones del endeudamiento a corto y a largo plazo, interior y exterior.
Actividad	3	Elaboración del anteproyecto de presupuestos relativo a la sección de Deuda Pública.
Actividad	4	Gestión, control, cancelación y pago de las obligaciones contraídas por préstamos de ejercicios anteriores.
Actividad	5	Programación de vencimientos del corto y largo plazo de los créditos y préstamos formalizados por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
Actividad	6	Informes financieros relacionados con el endeudamiento de la Junta y los instrumentos financieros a utilizar.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	15	ECONOMÍA Y HACIENDA
Programa	631A	GESTIÓN FINANCIERA
Actividad	7	Elaboración del plan de endeudamiento anual en consonancia con lo previsto en la normativa vigente.
Actividad	8	Rendición de los informes de la Cuenta General referente a la sección de Deuda Pública.
Actividad	9	Análisis permanente del coste de los recursos financieros y optimización de los mismos.
Actividad	10	Seguimiento del endeudamiento de la Comunidad Autónoma en base a la consolidación con sus organismos autónomos, entidades y empresas públicas.
Objetivo	12	PROGRAMACIÓN Y ELABORACIÓN DE LOS CONVENIOS FINANCIEROS.
Actividad	1	Seguimiento de convenios financieros con entidades financieras, pactando líneas de financiación de carácter preferencial y específico.
Actividad	2	Análisis del cumplimiento de cada una de las líneas financieras.
Actividad	3	Realización de valoraciones sobre las operaciones formalizadas por las entidades financieras y de su contribución territorial y sectorial.
Actividad	4	Cálculo y notificación de variaciones en los tipos de interés.
Actividad	5	Revisión de las operaciones denegadas y evaluación de las garantías.
Actividad	6	Evaluación de la evolución de cada una de las líneas de financiación, e incorporación de nuevas líneas.
Objetivo	13	SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA ORGANIZACIÓN, RÉGIMEN Y FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LAS CAJAS DE AHORROS E INSTITUCIONES DE CRÉDITO COOPERATIVO Y TERRITORIAL Y MEDIACIÓN DE SEGUROS PRIVADOS.
Actividad	1	Elaboración de informes técnicos sobre entidades de crédito, bajo tutela de la administración regional.
Actividad	2	Coordinación, control e inspección de las cajas de ahorro.
Actividad	3	Gestión, control, inspección y sanción en materia de mediación de seguros privados.
Actividad	4	Relación con el Banco de España para las misiones de tutela, inspección y disciplina de entidades financieras.
Objetivo	14	IMPULSO AL DESARROLLO DEL SISTEMA FINANCIERO REGIONAL.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	15	ECONOMÍA Y HACIENDA
Programa	631A	GESTIÓN FINANCIERA
Actividad	1	Relación con las distintas entidades financieras, que puedan colaborar con los proyectos financieros de apoyo a la economía regional.
Actividad	2	Elaboración de informes periódicos, sobre el sistema financiero regional y las entidades que lo integra.

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	15	ECONOMÍA Y HACIENDA	
Programa	631A	GESTIÓN FINANCIERA	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	01 CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS PERMANENTE DEL CONTROL DE LA TESORERÍA.		
1	Verificaciones y control de cuentas bancarias	CONTROLES	400
2	Órdenes de ingreso a contabilizar	ÓRDENES	10000
3	Control rentabilidad financiera	CONTROLES	800
Objetivo	02 ORDENACIÓN DE LOS PAGOS DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.		
1	Número de transferencias	TRRANSFERENCIAS	918000
2	Número de comunicaciones a terceros	COMUNICACIONES	918000
3	Número de certificados y notificaciones	DECLARACIONES INFORMATIVAS	150000
Objetivo	03 CONTABILIDAD DE TESORERÍA.		
1	Aprobación de apuntes contables (ingresos y pagos)	APUNTES	927000
2	Hacer documentación de contabilidad de ingresos	DOCUMENTACIÓN	11000
3	Documentación contable de situación financiera	DOCUMENTACIÓN	1040
4	Apuntes contables de cuentas financieras	APUNTES	105000
5	Apuntes contables por perceptores	APUNTES	918000
Objetivo	04 GESTIÓN DE LAS RETENCIONES Y EMBARGOS EN LOS PAGOS.		
1	Órdenes de retención y embargo	ÓRDENES	500

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	15	ECONOMÍA Y HACIENDA	
Programa	631A	GESTIÓN FINANCIERA	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
2	Órdenes de compensación sobre pagos	ÓRDENES	220
Objetivo	05 CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS.		
1	Control de cuentas bancarias de la Caja General de Depósitos	CONTROLES	6
2	Control resúmenes contables de la Caja General de Depósitos	CONTROLES	80
Objetivo	07 PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.		
1	Definición de las características del endeudamiento	INFORMES	12
2	Autorizaciones	EXPEDIENTES	8
3	Decreto, orden, resoluciones	NORMATIVA	16
4	Gestión de pagos del servicio de la Deuda	EXPEDIENTES	172
Objetivo	11 PLANIFICACIÓN, ESTUDIO, PROPUESTA Y GESTIÓN DEL ENDEUDAMIENTO.		
1	Contratación de créditos	EXPEDIENTES	8
2	Análisis de endeudamiento	INFORMES	14
3	Informes de coyuntura semanales	INFORMES	52
Objetivo	12 PROGRAMACIÓN Y ELABORACIÓN DE LOS CONVENIOS FINANCIEROS.		
1	Registro de operaciones	NOTIFICACIONES	1625
2	Comunicaciones de cambios de tipos de interés	NOTIFICACIONES	12

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	15	ECONOMÍA Y HACIENDA	
Programa	631A	GESTIÓN FINANCIERA	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	13 SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA ORGANIZACIÓN, RÉGIMEN Y FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LAS CAJAS DE AHORROS E INSTITUCIONES DE CRÉDITO COOPERATIVO Y TERRITORIAL Y MEDIACIÓN DE SEGUROS PRIVADOS.		
1	Elaboración de informes técnicos sobre entidades de crédito	INFORMES	24
2	Actualización constante de las variaciones de los órganos rectores de las cajas	ACTUALIZACIONES	92
3	Procesos de renovación de los órganos rectores	RENOVACIONES	1
4	Seguimiento de declaración: bienes, rentas y actividades de órganos de gobierno	SEGUIMIENTOS	42
5	Superación de operaciones de las cajas de ahorro sometidas a autorización	EXPEDIENTES	140
6	Autorización de campañas publicitarias de cjas y cooperativas de crédito	EXPEDIENTES	92
7	Estudios de informes semestrales de órganos de supervisión de Coop. y cajas	ESTUDIOS	20
8	Autorizaciones a las cajas de ahorro en materia de obra benéfico social	AUTORIZACIONES	2
9	Seguimiento de la documentación remitida por las cajas sobre estados financieros	DOCUMENTACIÓN	220
10	Tramitación y resolución expedientes sancionadores materia entidades financieras	EXPEDIENTES	1
11	Seguimiento y control de la actividad de mediación de seguros privados	SEGUIMIENTO/CONTROL	38
12	Autorización del ejercicio actividad de corredor de seguro y expedición diplomas	EXPEDIENTES	12
13	Relación con el Banco de España sobre entidades financieras	INFORMES	10
Objetivo	14 IMPULSO AL DESARROLLO DEL SISTEMA FINANCIERO REGIONAL.		
1	Elaboración informes periódicos sobre la evolución de las entidades financieras	INFORMES	20

1.6

17.OBRAS PÚBLICAS

MEMORIA DE LA SECCIÓN

El presupuesto para 2005, que ha proyectado la Consejería de Obras Públicas, se ha elaborado con el fin de dar ajustada solución a los asuntos que más interés tienen para las ciudadanas y ciudadanos de Castilla-La Mancha. Las cantidades representan prioridades para que los recursos disponibles supongan una garantía de crecimiento sostenible y equilibrado. El desarrollo de esta región necesita de políticas de gasto que procuren el impulso de las infraestructuras y para lograrlo se han ideado unas líneas básicas de actuación, dentro de las competencias y funciones de esta Consejería y que son las siguientes:

- Potenciación de las inversiones en el área de carreteras, transportes y aguas.
- Mantenimiento de las líneas de apoyo a las corporaciones locales en relación con sus infraestructuras básicas.
- Coordinación con las actividades emprendidas por otras Consejerías.
- Desarrollo de la Ley 12/2002, reguladora del ciclo integral del agua de Castilla La Mancha.
- Protección de los entornos medioambientales donde se realizan las infraestructuras, respetando la normativa ambiental.

Los importes que aparecen en estos Presupuestos reflejan el objetivo de avanzar en la vertebración de las comunicaciones y así, poder aprovechar la situación estratégica que ocupa nuestra región en el mapa logístico de España.

El despegue económico de la región se basa en la política inversora y esta Consejería ha asumido que un bien tan importante como es el agua merece que se observen los principios de solidaridad, eficacia en la gestión, racionalización en la inversión y priorización del gasto público.

Dentro de las competencias que tiene la Consejería de Obras Públicas se encuentra la gestión de seis programas de gasto, que se transforman en tres grandes áreas de intervención: carreteras, transportes y agua, con el único objetivo de conseguir

los indicadores de evaluación más acertados en la búsqueda de la eficacia presupuestaria.

Infraestructura de carreteras y transportes.

La importancia que esta consejería concede a la creación, mejora y mantenimiento de las carreteras, no ofrece ninguna duda y sólo hay que revisar los datos de inversiones en anteriores ejercicios presupuestarios, para observar la evolución de las cifras, pero lo que no puede pasar inadvertido es el impulso que se ha producido desde el Gobierno de Castilla La Mancha hacia los ejes de comunicación por lo valioso que es para la vertebración regional, llegando incluso a la financiación de los proyectos de autovías con los presupuestos propios de la Consejería de Obras Públicas.

Abastecimientos y depuración del agua.

En lo referente a la política relacionada con el agua hay que resaltar la creación y puesta en funcionamiento de la entidad pública Aguas de Castilla-La Mancha al amparo de la Ley 12/2002, reguladora del ciclo integral del agua, permitirá al Gobierno Regional llevar a cabo una gestión más eficaz del agua en sus dos frentes: depuración de aguas residuales y abastecimiento a poblaciones.

En materia de saneamiento de aguas residuales, se plantean inversiones para seguir construyendo depuradoras de aguas residuales hasta alcanzar el objetivo último que nos hemos marcado: una depuración adecuada y compatible con el medio ambiente en todos los pueblos con más de 500 habitantes. No obstante, ya estamos cumpliendo los objetivos previstos en el Plan de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales Urbanas, superándolos ampliamente. Asimismo, incidiremos especialmente en el saneamiento de zonas sensibles, como la cuenca alta del Guadiana, a fin de conseguir la mayor protección medioambiental y concluir la depuración en una zona en la que, actualmente, cuatro de cada cinco litros de aguas residuales ya se devuelven limpios a ríos y acuíferos. En otro orden de cosas, continuaremos apoyando económicamente a la mejora o renovación de las redes de saneamiento de nuestros municipios.

En cuanto al abastecimiento de agua potable, seguiremos llevando a cabo las actuaciones necesarias para garantizar el suministro de agua, en cantidad y calidad

suficientes, a todas las poblaciones de Castilla-La Mancha. Para ello, están ya en obra o en proyecto grandes infraestructuras como la II Fase de la mejora del abastecimiento a la ciudad de Cuenca, la ampliación del sistema de Picadas en Toledo, el suministro a la Mancomunidad de la Campiña Baja y el abastecimiento a Chinchilla de Montearagón, Albacete y sus pedanías.

Programa 513A. Creación de Infraestructuras de Carreteras.

De acuerdo con las líneas maestras que marca el II Plan Regional de Carreteras de Castilla-La Mancha, se persigue la consecución de los siguientes objetivos:

-Potenciar el progreso y el desarrollo de nuestra región mediante la mejora de las comunicaciones, ahorrando tiempo y energía e incentivando con ello el intercambio de bienes y servicios.

-Conseguir una completa vertebración del territorio castellano-manchego, que permita reforzar los vínculos y las señas de identidad de sus habitantes.

-Fomentar la comunicación con otras regiones, de España y Europa, con el fin de mejorar las relaciones y promover el comercio entre ellas y Castilla-La Mancha.

-Aumentar la seguridad y mejorar la comodidad de las carreteras de la región, sin descuidar el respeto a los valores medioambientales.

Como ejemplos de lo anterior, se pueden señalar, entre otras, algunas actuaciones en materia de acondicionamiento de carreteras, como el tramo entre Riopar y el límite de provincia con Jaén, en Albacete, entre la A-2 y Hita, en Guadalajara, o entre Villares del Saz y San Lorenzo de la Parrilla, en la provincia de Cuenca. En lo referente a variantes de población, actuaciones con una repercusión inmediata en la mejora de la seguridad y comodidad de los ciudadanos, se pueden entresacar algunas significativas, como la variante de Polán, en la provincia de Toledo, o la de Villahermosa, en Ciudad Real. En cuanto a actuaciones en medio urbano, se van a acometer las obras de mejora y adaptación de la antigua circunvalación de Albacete.

Las actuaciones más importantes desde el punto de vista presupuestario y que mejor materializan los objetivos antes expuestos, son las relativas a las vías de alta capacidad. La autovía de los Viñedos, actualmente en obras, y cuya finalización se

producirá en el próximo año 2005, conectará las capitales de Toledo y Albacete y constituirá un eje transversal fundamental para el desarrollo y la vertebración de la región, conectando, entre sí y con las capitales citadas, importantes poblaciones como Tomelloso, Alcázar de San Juan, Madridejos o Mora, por citar sólo algunas. Otras autovías en proyecto son la de Ciudad Real - Valdepeñas, que mejorará significativamente las comunicaciones en la provincia de Ciudad Real; la autovía de La Alcarria, entre la A-3 en Tarancón y Guadalajara, que supondrá un elemento vertebrador fundamental entre esta provincia y el resto de la región, además de constituir una vía alternativa a los tráficos de largo recorrido entre el norte, sur y este españoles que deseen evitar el paso por Madrid; y la autovía de La Sagra, que dará servicio a esta importante comarca industrial toledana mediante un eje transversal que conecte la A-5 y la A-4 entre Valmojado y Ocaña. Merece destacarse también la obra de los accesos al aeropuerto de Ciudad Real, por la importancia estratégica que va a tener en el desarrollo regional esta infraestructura.

Programa 513B. Conservación y Explotación de Carreteras.

La conservación de carreteras se lleva a cabo en las diversas provincias, mediante tres instrumentos:

-Cajas pagadoras propias de cada Delegación.

-Zonas de Conservación Gestionada mediante contratos plurianuales.

-Obras de reposición y refuerzo, que incluyen el tratamiento específico de los llamados TCA, o Tramos de Concentración de Accidentes (antes "Puntos negros"), para atender de forma prioritaria a la Seguridad Vial de la red.

El próximo ejercicio potencia también la adquisición de maquinaria de obras públicas para las distintas Delegaciones, la puesta en marcha de estudios específicos para el estudio detallado de los aforos en toda la red de Castilla-La Mancha y la medida de deflexiones en firmes de la red con mayor I.M.D. o intensidad de tráfico.

La señalización horizontal, con el pintado de líneas en las zonas que más lo precisan, constituye otro destino de la inversión, así como la limpieza de cunetas, arcenes y obras de fábrica.

Programa 513C. Ordenación e Inspección del Transporte.

El objetivo de estos presupuestos es fomentar y mantener un eficaz sistema de transportes en la región que potencie los intercambios humanos económicos y culturales, así como la vertebración de los distintos espacios y territorios que configuran la región.

En este sentido, las actuaciones van dirigidas a distintos ámbitos:

Desde la gestión del transporte mediante el otorgamiento y visado de las autorizaciones de transportes, a la aplicación de la directiva comunitaria del tacógrafo digital para lo cual será necesario la firma de un convenio con la F.N.M.T. para el otorgamiento de tarjetas individualizadas para empresarios y conductores.

En segundo lugar la inspección, siendo una pieza fundamental para el desarrollo de esta labor la Guardia Civil de Tráfico con la que se establecerán acuerdos de colaboración al objeto de detectar las infracciones a la normativa de transportes y a la seguridad vial, tanto con carácter global en las distintas carreteras de la región, como con carácter sectorial a empresas privadas.

Y por último, estos presupuestos se destinan a potenciar, mediante políticas sociales, el transporte público colectivo de uso general en sus distintas vertientes, en todo el territorio de Castilla-La Mancha, en especial a las zonas más sensibles donde existe una mayor dificultad para asegurar el mismo a las categorías sociales más desfavorecidas que dependen de él, en zonas de baja densidad de población o de difícil accesibilidad, en los que resulta complicado mantener un servicio regular de viajeros sometidos exclusivamente a las leyes de mercado, asegurando por lo tanto unos niveles mínimos de servicio en todo el territorio regional.

Entre las actuaciones a desarrollar dentro de la política de transporte destacan:

-Subvenciones otorgadas, según el convenio vigente, a los títulos del abono transporte del Consorcio de la Comunidad de Madrid y a E.E.P.P. como RENFE para el mantenimiento de la explotación de líneas de ferrocarril. Estas ayudas buscan atender a las necesidades de movilidad de los habitantes de la región, asegurando una adecuada conexión con el exterior de la región de las principales ciudades de Castilla. La Mancha y su conexión interna entre ellas.

-Potenciar el mantenimiento de los servicios de las líneas regulares de autobuses la región, mediante ayudas para el equilibrio económico de explotación.

-Desarrollo del servicio de explotación del transporte en determinadas zonas de las provincias de Cuenca y Guadalajara mediante la puesta en funcionamiento de las Concesiones Zonales contempladas en el II Plan Director de Transportes, con el objetivo de mantener y fomentar un eficaz sistema de transporte acordes con la demanda previsible a zonas de débil tráfico.

-Incremento y mejora del servicio de autobuses Ciudad Directo entre las principales ciudades de Castilla. La Mancha sin paradas intermedias.

-Desarrollo de la tarjeta joven de transporte al objeto de facilitar las necesidades de movilidad de la población menor de 30 años, mediante la utilización de los servicios regulares de transporte público de viajeros.

Programa 441B. Coordinación Hidrológica.

La incidencia en la Comunidad Autónoma de siete ámbitos geográficos de cuencas hidrográficas intercomunitarias hace preciso, como objetivo fundamental del programa, coordinar los intereses de la misma en materia de aguas con las correspondientes Confederaciones Hidrográficas encargadas de su gestión.

Dicha coordinación se lleva a cabo mediante la participación en los órganos de gobierno y de planificación de las citadas confederaciones.

Por otra parte, se canalizan y coordinan a nivel interno todos los informes que la Comunidad Autónoma debe emitir en los expedientes sobre concesiones y autorizaciones que tramitan estos organismos de cuenca.

Así mismo, dada la irregularidad del agua en la región, tanto en el tiempo como en el espacio, a través de este programa se fomentan las actividades públicas y privadas dirigidas a un uso racional de ésta, con el fin de mejorar su calidad y cantidad.

Programa 512A. Creación y Mejora de Infraestructura Hidráulica.

Por último, el programa de creación y mejora de infraestructura hidráulica se plantea como objetivos fundamentales, en relación al abastecimiento de agua, seguir avanzando en la consecución de las metas establecidas en el Plan de Abastecimiento de Castilla-La Mancha, aprobado en 1996. El objetivo de este plan no es otro que garantizar el suministro de agua potable a todas las poblaciones y en cualquier época del año.

Asimismo, se contemplan medidas básicas para potenciar el ahorro y la buena gestión del agua, como recurso escaso que es en nuestra región; la creación de infraestructuras hidráulicas que hagan posible dicho suministro; acometer cuantas actuaciones sean necesarias para que dicho abastecimiento no esté condicionado a determinadas épocas del año.

A fin de llevar a cabo adecuadamente estas actuaciones, la Consejería de Obras Públicas continuará colaborando con las entidades locales y las Confederaciones Hidrográficas a través de convenios específicos, que mejoren los servicios de abastecimiento y saneamiento, y que en definitiva, redunden en una mejor calidad de vida de los ciudadanos.

En relación con el saneamiento y depuración de las aguas residuales urbanas, se continuará con la ejecución de las previsiones establecidas en el Plan de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de Castilla-La Mancha, a través del cual se ha dado ya pleno cumplimiento a la Directiva Comunitaria 91/271.

A tenor de los buenos resultados obtenidos en esta materia, la Consejería de Obras Públicas mantendrá y superará los niveles de depuración que la sitúan a Castilla-La Mancha en la actualidad a la cabeza de Europa, como una de las Comunidades Autónomas que mejor depura sus aguas residuales.

Se potenciará la creación de infraestructuras desarrolladas directamente por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en un marco de coordinación en la ejecución y en la financiación con los Ayuntamientos y Diputaciones de la región, así como con la Administración central.

También se dirigirán nuevos esfuerzos hacia la creación de los sistemas de colectores generales y al tratamiento de aguas residuales urbanas, de forma que se adapten plenamente a la normativa comunitaria.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	17	OBRAS PÚBLICAS
Programa	441B	COORDINACIÓN HIDROLÓGICA
Objetivo	01	ORDENACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DE LA COMUNIDAD.
Actividad	1	Elaborar estudios e informes en materia de recursos hidráulicos.
Actividad	2	Realizar programas de seguimiento y control de las aguas superficiales y subterráneas.
Objetivo	02	COORDINACIÓN CON LOS ÓRGANOS DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE RECURSOS HIDRÁULICOS.
Actividad	1	Representar a la Junta de Comunidades ante los órganos de planificación, gestión y gobierno de la administración hidráulica (Confederaciones Hidrográficas, Consejo Nacional del Agua, etc...).
Actividad	2	Coordinar los informes que debe emitir la Administración regional en relación con el dominio público hidráulico, su aprovechamiento y ordenación.
Objetivo	03	FOMENTO DE ACTIVIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS DESTINADAS A UN USO MÁS RACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRÁULICOS DE LA REGIÓN.
Actividad	1	Búsqueda de sistemas de ahorro del agua en acuíferos sobreexplotados.
Actividad	2	Jornadas de sensibilización sobre el uso del agua.

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	17	OBRAS PÚBLICAS	
Programa	441B	COORDINACIÓN HIDROLÓGICA	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	01 ORDENACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DE LA COMUNIDAD.		
1	Estudios, informes o dictámenes en relación con recursos hidráulicos	INFORMES	550
2	Programas de control de las aguas superficiales y subterráneas	CONTROLES	700
Objetivo	02 COORDINACIÓN CON LOS ÓRGANOS DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE RECURSOS HIDRÁULICOS.		
1	Participación en reuniones de órganos de la administración hidráulica	REUNIONES	85
2	Informes en expedientes sobre dominio público hidráulico	INFORMES	585
Objetivo	03 FOMENTO DE ACTIVIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS DESTINADAS A UN USO MÁS RACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRÁULICOS DE LA REGIÓN.		
1	Búsqueda de sistemas de ahorro del agua en acuíferos sobreexplotados	PROYECTO	1
2	Jornadas de sensibilización sobre el uso del agua	JORNADAS	35

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	17	OBRAS PÚBLICAS
Programa	511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE OBRAS PÚBLICAS
Objetivo	01 GESTIÓN Y CONTROL DE PERSONAL.	
Actividad	1	Tramitación, variaciones e incidencias en las situaciones administrativas del personal.
Actividad	2	Control de absentismo, horarios e inspección de los servicios.
Actividad	3	Elaboración de normas de personal.
Actividad	4	Estudio y seguimiento de la plantilla presupuestaria.
Actividad	5	Coordinación de planes de formación continua en la consejería.
Objetivo	02 APOYO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO A LAS INVERSIONES.	
Actividad	1	Tramitación administrativa de los contratos de obras, suministros y servicios.
Actividad	2	Convocatoria y desarrollo de la mesa de contratación.
Actividad	3	Control y coordinación de la contratación en las delegaciones provinciales.
Actividad	4	Desarrollo y seguimiento de las expropiaciones.
Actividad	5	Gestión y seguimiento de la Oficina Receptora de Obras.
Objetivo	03 SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO Y GESTIÓN ECONÓMICA.	
Actividad	1	Elaboración del anteproyecto de los presupuestos generales de la consejería.
Actividad	2	Control, gestión y seguimiento de la ejecución presupuestaria.
Actividad	3	Gestión, control y seguimiento del gasto de funcionamiento de los servicios.
Actividad	4	Tramitación y seguimiento de las liquidaciones y cobro de tasas por prestación de servicios de la consejería.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	17	OBRAS PÚBLICAS
Programa	511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE OBRAS PÚBLICAS
Actividad	5	Seguimiento y control de los Fondos de Cohesión y de los Fondos FEDER.
Objetivo	04	ASESORAMIENTO JURÍDICO Y ASISTENCIA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.
Actividad	1	Realización de informes y dictámenes.
Actividad	2	Estudio y propuesta de resolución de recursos administrativos.
Actividad	3	Preparación y asesoramiento de la normativa de la consejería.
Actividad	4	Estudio de expedientes propuestos por los órganos de la consejería para su elevación al Consejo de Gobierno.
Actividad	5	Remisión para publicación en D.O.C.M. de disposiciones, resoluciones y actos de la consejería.
Actividad	6	Bastanteo de poderes.
Objetivo	05	APORTACIÓN DE MEDIOS NECESARIOS PARA LA INFORMATIZACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALES Y PROVINCIALES DE LA CONSEJERÍA.
Actividad	1	Dotar de los medios informáticos para el buen funcionamiento de la consejería.
Actividad	2	Desarrollo e implatación de aplicaciones informáticas.

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	17	OBRAS PÚBLICAS	
Programa	511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE OBRAS PÚBLICAS	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	01 GESTIÓN Y CONTROL DE PERSONAL.		
1	Tramitación de expedientes de personal (trienios, licencias, etc)	EXPEDIENTES	1695
2	Controles e inspecciones	CONTROLES	40
3	Nóminas	NÓMINAS	20
4	Estudio de plantillas de personal	INFORMES	30
5	Coordinación de cursos	CURSOS	8
Objetivo	02 APOYO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO A LAS INVERSIONES.		
1	Expedientes de contratación	EXPEDIENTES	660
2	Expediente de expropiación	EXPEDIENTES	85
3	Reuniones de la mesa de contratación	REUNIONES	125
Objetivo	03 SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO Y GESTIÓN ECONÓMICA.		
1	Seguimiento ejecución presupuetaria	INFORMES	90
2	Documentos contables de gasto	DOCUMENTOS	7000
3	Documentos contables de ingresos	DOCUMENTOS	3000
4	Cajas pagadoras	PAGOS	5000
5	Liquidaciones de tasas	LIQUIDACIONES	600

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	17	OBRAS PÚBLICAS	
Programa	511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE OBRAS PÚBLICAS	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
6	Asistencia a comités de seguimiento	REUNIONES	3
Objetivo	04 ASESORAMIENTO JURÍDICO Y ASISTENCIA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.		
1	Informes y dictámenes	INFORMES	270
2	Recursos	INFORMES	2400

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	17	OBRAS PÚBLICAS
Programa	512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA
Objetivo	01	COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS Y DIPUTACIONES EN LA MEJORA Y AMPLIACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES DEL CICLO DEL AGUA.
Actividad	1	Programar y gestionar de forma coordinada las actuaciones necesarias.
Actividad	2	Cofinanciar la ejecución de las actuaciones.
Objetivo	02	CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA EL ABASTECIMIENTO DESDE POSIBLES NUEVOS RECURSOS.
Actividad	1	Estudiar y proyectar las captaciones y conducciones desde nuevos recursos y los tratamientos necesarios.
Actividad	2	Programar, estudiar y proyectar la distribución de agua potable y su tratamiento con el objetivo de garantizar su calidad.
Actividad	3	Dirigir, supervisar y controlar el desarrollo y la ejecución de las obras necesarias.
Actividad	4	Cofinanciar la ejecución de las actuaciones programadas.
Objetivo	03	CREACIÓN DE LOS SISTEMAS DE COLECTORES GENERALES Y TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES URBANAS, DE FORMA QUE SE ADAPTEN A LA DIRECTIVA COMUNITARIA.
Actividad	1	Programar, estudiar y proyectar colectores y estaciones de tratamiento de aguas residuales.
Actividad	2	Dirigir, supervisar y controlar el desarrollo y la ejecución de las obras necesarias.
Objetivo	04	ENCAUZAMIENTOS.
Actividad	1	Mejora, acondicionamiento hidráulico, limpieza y reperfilación de cauces y reposición de infraestructuras en los ríos, arroyos y tramos en los términos municipales de la Comunidad Autónoma.
Objetivo	05	ELABORACIÓN PROYECTOS DE NORMATIVA RELACIONADOS CON LA LEY REGULADORA DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA.
Actividad	1	Elaboración de proyectos de reglamentos que desarrollan la Ley Reguladora del Ciclo del Agua de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	17	OBRAS PÚBLICAS	
Programa	512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	01 COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS Y DIPUTACIONES EN LA MEJORA Y AMPLIACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES DEL CICLO DEL AGUA.		
1	Número de municipios afectados por las actuaciones	MUNICIPIOS	78
Objetivo	02 CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA EL ABASTECIMIENTO DESDE POSIBLES NUEVOS RECURSOS.		
1	Número de municipios afectados por las actuaciones	MUNICIPIOS	72
Objetivo	03 CREACIÓN DE LOS SISTEMAS DE COLECTORES GENERALES Y TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES URBANAS, DE FORMA QUE SE ADAPTEN A LA DIRECTIVA COMUNITARIA.		
1	Número de municipios afectados por las actuaciones	MUNICIPIOS	52
Objetivo	04 ENCAUZAMIENTOS.		
1	Número de municipios afectados por las actuaciones	MUNICIPIOS	11

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	17	OBRAS PÚBLICAS
Programa	513A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS
Objetivo	01	CONTINUACIÓN DE OBRAS INCLUIDAS EN EL II PLAN REGIONAL DE CARRETERAS, DE ADAPTACIÓN Y DE ACTUACIONES URBANAS EN VARIANTES Y TRAVESÍAS. REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS PREVISTOS EN EL II PLAN.
Actividad	1	Redactar y dirigir la redacción de proyectos y estudios para el acondicionamiento de carreteras previstos en el II Plan Regional de acuerdo a la normativa vigente. Se incluye aquí la gestión necesaria para disponibilidad de terrenos mediante expropiación forzosa.
Actividad	2	Supervisar técnicamente la ejecución de las obras previstas, de acuerdo al contrato suscrito que incluye el proyecto aprobado y las normas técnicas de aplicación, con el máximo respeto al medio ambiente y en cumplimiento de la legislación de seguridad vial.
Actividad	3	Elaboración de normativa técnica y legislativa adaptada a las circunstancias de la región y de la red de carreteras autonómica. Coordinación con otros organismos públicos o entes privados que tengan relación con las carreteras.
Actividad	4	Planificación y seguimiento de inversiones y su desarrollo administrativo y económico en coordinación con otros departamentos de la consejería.

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	17	OBRAS PÚBLICAS	
Programa	513A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	01 CONTINUACIÓN DE OBRAS INCLUIDAS EN EL II PLAN REGIONAL DE CARRETERAS, DE ADAPTACIÓN Y DE ACTUACIONES URBANAS EN VARIANTES Y TRAVESÍAS. REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS PREVISTOS EN EL II PLAN.		
1	Redacción de proyectos para creación de Infraestructura	PROYECTOS	20
2	Número de expedientes de ejecución de obras de nueva licitación	PROYECTOS	47
3	Kilómetros de red básica iniciados	KMS	19
4	Kilómetros de red comarcal iniciados	KMS	358
5	Kilómetros de red local iniciados	KMS	30
6	Inversión prevista por Kilómetro iniciado	EUROS/KM	407000

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	17	OBRAS PÚBLICAS
Programa	513B	CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS
Objetivo	01	MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE DRENAJE SUPERFICIAL.
Actividad	1	Limpieza y reposición de cunetas (drenaje longitudinal), eliminando maleza, reponiendo pendientes y quitando aterramientos, a fin de asegurar la circulación del agua de lluvia precipitada sobre la plataforma.
Actividad	2	Limpieza de los aterramientos en las obras de fábrica, caños, alcantarillas, pontones, etc... (drenaje transversal) con el fin de asegurar el desagüe correcto.
Objetivo	02	MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL.
Actividad	1	Eliminación de la maleza de paseos, consiguiendo: mejor utilización de la calzada al utilizar los vehículos la totalidad de las mismas, arimándose a los bordes: posibilidad de utilización de los paseos para aparcar los vehículos en caso de parada de emergencia.
Objetivo	03	CONSERVACIÓN DE FIRMES.
Actividad	1	Eliminación de blandones y baches, saneando siempre que sea preciso las capas inferiores del firme e, incluso, cuando los blandones se produzcan por la existencia de agua, dotando al firme de un sistema de drenaje profundo si fuese necesario.
Actividad	2	Ejecución de tratamientos superficiales en aquellas carreteras que no necesitan refuerzo de firme por su baja intensidad de tráfico, logrando las condiciones necesarias de servicio. Mantenimiento de condiciones de deslizamiento en pavimentos.
Objetivo	04	ACONDICIONAMIENTO DE TRAVESÍAS.
Actividad	1	Redacción de proyectos y ejecución de obras de acondicionamiento de travesías en coordinación con los ayuntamientos, con la finalidad de hacer coincidir en el tiempo las obras de pavimentación de la calzada, con las de urbanización y ejecución de las obras.
Objetivo	05	CONSERVACIÓN DE CARRETERAS MEDIANTE LA GESTIÓN CONTRATADA.
Actividad	1	Ampliación de las zonas de la región donde por densidad de carreteras acondicionadas y medios actuales existentes, la conservación ordinaria se está realizando mediante gestión integral contratada al objeto de mantener un nivel de servicio adecuado.
Actividad	2	Elaboración de un programa de conservación de carreteras con las actuaciones necesarias para un mantenimiento del nivel del servicio y carácter interanual conforme a la ejecución del II Plan Regional de Carreteras.
Objetivo	06	REFUERZO DEL FIRME.
Actividad	1	Continuar el programa de refuerzo de firmes en carreteras acondicionadas dentro del I Plan Regional de Carreteras y que por el tiempo transcurrido desde su puesta en servicio (superior a 10 años) o por su intensidad de tráfico necesitan un refuerzo de firme.

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	17	OBRAS PÚBLICAS	
Programa	513B	CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	01 MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE DRENAJE SUPERFICIAL.		
1	Kms. de carreteras sobre los que se realizarán estas actuaciones	KMS	7960
Objetivo	02 MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL.		
1	Kms. de carretera sobre los que se realizarán estas actuaciones	KMS	7960
Objetivo	03 CONSERVACIÓN DE FIRMES.		
1	Inversión en conservación de carreteras por Kilómetro	EUROS/KM	3675
Objetivo	04 ACONDICIONAMIENTO DE TRAVESÍAS.		
1	Kms. de travesía sobre los que se realizarán estas actuaciones	KMS	5
Objetivo	05 CONSERVACIÓN DE CARRETERAS MEDIANTE LA GESTIÓN CONTRATADA.		
1	Kilómetros en las zonas sobre las que se actuará	KMS	2035
Objetivo	06 REFUERZO DEL FIRME.		
1	Kilómetros de refuerzo	KMS	153

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	17	OBRAS PÚBLICAS
Programa	513C	ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE
Objetivo	01	MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA COMÚN DE TRANSPORTE COORDINADO CON TODO EL TERRITORIO NACIONAL.
Actividad	1	Facilitar los intercambios de viajeros y mercancías con los territorios de otras comunidades autónomas.
Actividad	2	Participación en órganos de coordinación con la Administración central y las distintas administraciones autonómicas de todo el territorio español para el fomento del transporte en general y la mejora de la gestión.
Actividad	3	Participación en distintos grupos de trabajo y estudio con otras administraciones, instituciones y empresas para la mejora en la calidad de los servicios de transporte.
Objetivo	02	ASEGURAR LAS NECESIDADES DEL TRANSPORTE DE VIAJEROS Y MERCANCÍAS A LOS USUARIOS DE LA COMUNIDAD, A LAS CATEGORÍAS SOCIALES MÁS DESFAVORECIDAS Y A LOS NÚCLEOS ALEJADOS O DE DIFÍCIL ACCESIBILIDAD.
Actividad	1	Implantación y seguimiento del II Plan Director del Transporte de Castilla-La Mancha.
Actividad	2	Potenciación de los existentes servicios regulares de transporte público de viajeros por carretera, favoreciendo la captación de tráficos emergentes y el mantenimiento de la red actual, prioritariamente de aquellos servicios que presentan problemas de viabilidad.
Actividad	3	Mantenimiento y desarrollo de una nueva red de servicios regulares de transporte público de viajeros entre las capitales y principales localidades de la región.
Actividad	4	Establecimiento de concesiones zonales de servicios de transporte de viajeros regulares y a la demanda, como instrumento para abordar de forma integral las necesidades del servicio público, especialmente en zonas de débil tráfico.
Actividad	5	Mejora de la calidad y seguridad del transporte público colectivo, mediante ayudas que promueven la renovación y modernización de la flota de vehículos.
Actividad	6	Colaboración con las instituciones locales concediendo ayudas para la adquisición de vehículos que sirvan para la prestación de servicios regulares de viajeros, cuando la iniciativa privada, a pesar de las ayudas, no asuma la prestación de los mismos.
Actividad	7	Construcción de equipamientos de transporte público de viajeros en los núcleos de población que por la demanda de servicios así lo requieran (estaciones de autobuses, microestaciones, marquesinas y otros equipamientos).
Actividad	8	Adaptación de los equipamientos de transporte público a lo establecido en la Ley 1/1994 de Accesibilidad y Eliminación de Barreras en Castilla-La Mancha.
Actividad	9	Promoción y, en su caso, financiación de proyectos para la construcción de equipamientos de transporte de mercancías por carretera y de centros de actividades logísticas e intermodales de interés regional.
Actividad	10	Cooperación con otras administraciones y empresas públicas para la mejora de infraestructuras que vertebran la región, así como para la modernización, potenciación y mantenimiento del transporte público.
Actividad	11	Formalización de convenios con el Ministerio de Fomento y con RENFE para el mantenimiento y fomento de trenes regionales, así como de infraestructuras que vertebran la región y aseguren la conexión entre sus capitales y ciudades más importantes.
Actividad	12	Actuaciones con otras comunidades autónomas para evitar que exista ruptura de viajes, unificando regímenes tarifarios con objeto de facilitar la movilidad interregional.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	17	OBRAS PÚBLICAS
Programa	513C	ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE
Objetivo	03	SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE, SIMPLIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LAS RELACIONES CON LAS ADMINISTRACIONES.
Actividad	1	Convocatoria de pruebas de acceso a la profesión de transportista y de consejeros de seguridad.
Actividad	2	Gestión del otorgamiento y visado de las distintas autorizaciones de transporte y actividades auxiliares mediante la aplicación de un sistema informático y la conexión correspondiente con la Administración central y las comunidades autónomas.
Actividad	3	Seguimiento y control de las concesiones y autorizaciones de servicio público y la aplicación de sistemas informáticos, bien en conexión en la Administración central y las comunidades autónomas, bien específicos para la propia Comunidad Autónoma.
Actividad	4	Promoción e implantación de un sistema telemático que integre la información real de las empresas del sector, con el fin de hacerla llegar eficazmente a los usuarios y facilite la comercialización electrónica de servicios y productos.
Actividad	5	Elaboración de planes de inspección anuales para la armonización y cumplimiento de las actividades de transporte y actividades auxiliares.
Actividad	6	Fomento de la formación profesional de los gestores de las empresas de transporte (con especial incidencia en los autopatronos y pequeñas empresas) y cooperativas de transportistas, mediante la colaboración con las asociaciones representativas del sector.
Actividad	7	Elaboración de normativas propias que regulen las actividades de transporte dentro del marco de competencias de la Comunidad Autónoma según las actuaciones previstas en el II Plan Director del Transporte.

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	17	OBRAS PÚBLICAS	
Programa	513C	ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	01 MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA COMÚN DE TRANSPORTE COORDINADO CON TODO EL TERRITORIO NACIONAL.		
1	Órganos de coordinación interadministrativa	REUNIONES	45
2	Grupos de trabajo y estudio	REUNIONES	55
Objetivo	02 ASEGURAR LAS NECESIDADES DEL TRANSPORTE DE VIAJEROS Y MERCANCÍAS A LOS USUARIOS DE LA COMUNIDAD, A LAS CATEGORÍAS SOCIALES MÁS DESFAVORECIDAS Y A LOS NÚCLEOS ALEJADOS O DE DIFÍCIL ACCESIBILIDAD.		
1	Ayudas al equilibrio económico en líneas de débil tráfico	SUBVENCIONES	65
2	Ayudas adaptación parque vehículos transporte de viajeros según Ley 1/1994	SUBVENCIONES	35
3	Instalación de nuevas marquesinas	MARQUESINAS	15
4	Remodelación de marquesinas	MARQUESINAS	90
5	Mantenimiento de marquesinas	MARQUESINAS	800
Objetivo	03 SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE, SIMPLIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LAS RELACIONES CON LAS ADMINISTRACIONES.		
1	Pruebas de capacitación profesional	ASPIRANTES	3500
2	Seguimiento de contratos de gestión de servicios públicos	EXPEDIENTES	100
3	Visado y otorgamiento de autorizaciones	EXPEDIENTES	45000
4	Inspección de vehículos, empresas y equipamientos	INSPECCIONES	80000

1.7

18.EDUCACIÓN Y CIENCIA

MEMORIA DE LA SECCIÓN

Tras la reorganización de la Administración Regional habida en el ejercicio 2003, a la Sección 18, correspondiente a la nueva Consejería de Educación y Ciencia, se le añade el presupuesto asignado a las competencias de Deportes e Investigación. Cuenta, por tanto, para el ejercicio 2004 con un total de diez programas de gasto: dirección y servicios generales, Educación Infantil y Primaria, Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, Formación del Profesorado, Promoción Educativa, Educación Permanente de Adultos, Atención a la Diversidad, Infraestructura, Fomento y Apoyo al Deporte, Enseñanza Universitaria e Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico. Programas que suman unas dotaciones totales para el ejercicio 2004 de mil doscientos nueve millones ciento sesenta y tres mil ochocientos setenta euros y que tienen como finalidad dar cumplimiento a los objetivos del Gobierno Regional, en las competencias que tiene asignadas esta Consejería y que podríamos agrupar en las siguientes grandes áreas:

- Enseñanzas no universitarias.
- Enseñanzas Universitarias.
- Deportes.

En el área de las enseñanzas no universitarias, los presupuestos para 2004 inciden en la línea iniciada en el año 2000, tras la recepción de las competencias en esta materia, de incrementar los recursos que se destinan a la educación, para conseguir la mejora de la calidad de la enseñanza. Y ello ha sido tan claro que, según las estadísticas oficiales del Ministerio de Educación sobre gasto público, la Comunidad Autónoma a pasado de un gasto por alumno de 2.053 euros en 1999 (año de gestión del Ministerio) a 3.271 euros, en sólo 3 ejercicios presupuestarios, es decir, se ha incrementado casi un 60% la financiación pública de la educación en la Región. Este esfuerzo, ha sido una apuesta decidida del Gobierno de la Región por la Educación, como instrumento de progreso de la Región, que, medido en términos de porcentaje del producto interior bruto regional, dedicado a educación, nos ha situado en el año 2002, como la segunda Comunidad Autónoma que más porcentaje destina al gasto educativo.

Pues bien, en esa línea de incrementar permanentemente los recursos financieros, en la medida en que éstos tienen una extraordinaria relación con el incremento de la calidad de la enseñanza, los presupuestos para 2005, suponen un nuevo incremento de casi un 10% sobre el ejercicio 2004, con mas de 120 millones de euros más destinados a este fin.

Las principales líneas de actuación que experimentan incremento para el ejercicio 2005 se centran en:

Gastos de personal: este capítulo es sin duda el más importante del presupuesto de la Consejería, al que se dedica mas de un 61% del mismo (mas de 812 millones de euros), para retribuir a los 23.755 profesores de la Región. Para el próximo ejercicio la plantilla de profesores se incrementa en 605 profesores más, de los cuales 75 se destinarán al Plan de Innovación y Mejora de la Orientación, que persigue poner al servicio de toda la comunidad educativa los recursos de la orientación como herramienta básica para la mejora de la calidad del sistema educativo.

Servicios complementarios de la enseñanza: Transporte escolar, comedores y aulas matinales: Esta área, de indudable importancia para favorecer una enseñanza de calidad, sufrirá un año más un importante crecimiento, para mejorar las condiciones del transporte, aumentar el número de acompañantes, el número de rutas, en relación a los movimientos que se producen en los asentamientos de la población, e incrementar la calidad y el número de comedores en las escuelas públicas. El programa de aulas matinales recibirá una importante dotación presupuestaria que intenta satisfacer la demanda de este tipo de servicio que pretende facilitar la compatibilidad entre la vida familiar y laboral de los padres.

Conciertos educativos: También desde el inicio del ejercicio de las competencias en educación no universitaria, se ha venido realizando un esfuerzo en el incremento del número de conciertos y en la mejora de las condiciones de estabilidad y retribuciones del personal que presta sus servicios en los centros privados concertados. Un año más, el presupuesto se incrementa con el fin de atender el acuerdo de analogía retributiva que suscribió la Consejería con los representantes sindicales y de los titulares de centros, y en virtud del cual se pretendía un acercamiento entre las retribuciones de este personal y el de la enseñanza pública; al tiempo se mejoran las dotaciones para los apoyos y refuerzos educativos en estos centros.

Gastos de funcionamiento de los centros públicos. Desde el ejercicio 2001 se ha venido produciendo un importante crecimiento del alumnado en la Región, particularmente visible en las zonas fronterizas con la Comunidad de Madrid. Esta realidad ha de ser atendida con un importante esfuerzo de creación y ampliación de los centros para escolarizar a este nuevo alumnado. Esta circunstancia, obviamente incide en todos los capítulos de gasto, tanto en el incremento de profesorado, como en el de gastos de funcionamiento de los centros, y, por supuesto en inversiones, como seguidamente se expone.

Infraestructuras y equipamientos educativos. Para este fin se destinarán en el presupuesto más de cien millones de euros, para la continuación o terminación de 40 nuevos centros en este ejercicio presupuestario, con el fin de atender la creciente demanda de escolarización en la Región. Junto a la construcción, los presupuestos contemplan los gastos de equipamiento y particularmente de informatización de estos nuevos centros. En este apartado de informatización, se está a la espera de la firma de un nuevo convenio con el Estado, para cofinanciar un nuevo impulso a la implantación de las nuevas tecnologías en las aulas; se han hecho muchas cosas desde el año 2000 (instalar un total de 1340 aulas Althia en todos los centros de la Región, instalar el Hermes igualmente en todos ellos, más de 2.500 rincones del ordenador, etc.) pero es preciso continuar en esta línea dada la creciente implantación que estas tecnologías tienen ya en todos los ámbitos de la sociedad. Por ello se continuará la dotación de material informático a los centros, se procurará la conectividad integral de los centros de Secundaria que permita el acceso a Internet en cualquier punto del centro, y se trabajará en la formación del profesorado y la creación de materiales informáticos para la didáctica.

Es igualmente preciso continuar en el desarrollo del programa DELPHOS, ya puesto en funcionamiento en el ejercicio 2004, para mejorar las prestaciones que ofrece en la gestión académica y administrativa de los centros, y para conseguir que facilite una auténtica relación telemática entre los padres y el centro educativo de sus hijos.

El programa de gratuidad de materiales curriculares atenderá en el ejercicio 2005 la renovación de los materiales de 1º a 4º de Primaria y 2º de la ESO, así como la implantación del programa a los alumnos de 4º de la ESO, además de la reposición necesaria en el resto de niveles de la enseñanza obligatoria, en la que está ya totalmente implantado.

Las actividades extracurriculares son también un factor importante de calidad del sistema educativo, por ello se vienen potenciando desde el inicio del ejercicio de las competencias educativas; para el próximo ejercicio recibirán un importante impulso, para atender la creciente demanda que están experimentando por parte de las AMPAS y los Ayuntamientos,

Formación Profesional. Para el curso 2004/2005 y en desarrollo del Plan de Formación Profesional, aprobado por el Gobierno Regional y consensuado con los agentes económicos y sociales de la Región, se han puesto en funcionamiento 34 nuevos ciclos formativos adecuados a las necesidades de nuestro tejido empresarial. Para el próximo curso se prevé un número similar, lo que conlleva gastos de infraestructuras, equipamiento y profesorado necesario para atender las nuevas enseñanzas.

Universidad. En esta área los presupuestos experimentan también un importante crecimiento encaminado a la consolidación de nuestro sistema universitario. Crece la cantidad que se destina a la Universidad de Castilla-La Mancha en la línea de otros años de dar cumplimiento al plan de consolidación de nuevas enseñanzas, así como dotar adecuadamente el Plan de Calidad Docente. Igualmente se incrementa la subvención a la Universidad de Alcalá, para la financiación de las enseñanzas que imparte en el campus de Guadalajara.

Se incrementan también las dotaciones para los servicios complementarios a los estudios universitarios: las becas para la movilidad de estudiantes, con un nuevo programa de ayuda a los estudiantes que obtengan becas ERASMUS; las ayudas para transporte, y el gasto en Residencias Universitarias, con la previsión de reapertura de la José Prat en Albacete, para el próximo curso.

Investigación: En este ámbito el Gobierno Regional ha realizado una importante apuesta para esta legislatura, incrementando casi en un 50% los fondos que hasta ahora se venían dedicando a la investigación científica en la Región. Los objetivos son apoyar el crecimiento de la infraestructura de investigación en la Región de manera coordinada con el incremento del potencial humano, mediante el incremento de las becas predoctorales y los proyectos de investigación y la creación de las becas posdoctorales. En materia de infraestructuras, la construcción del Parque Científico y Tecnológico regional, ubicado en Albacete, tiene un importante apoyo en estos presupuestos.

Deporte: Concebir el deporte como una importante actividad que contribuye al desarrollo sociocultural de Castilla-La Mancha implica una fuerte vocación de hacerlo extensivo al mayor número de ciudadanos de la Comunidad Autónoma. Los diferentes planes y actuaciones, desde la simple actividad recreativa hasta la alta competición, no son sino los instrumentos de la Administración regional para la consecución de este fin, que consisten en:

El Campeonato Regional de Deporte en edad escolar sigue siendo la principal actividad de cuantas se programan, por su carácter educativo y elevada participación.

Para continuar con la inversión en instalaciones deportivas como condición básica y necesaria para una práctica deportiva de calidad que permita el acceso tanto de la población urbana como de la rural, seguiremos desarrollando el Plan Regional de Instalaciones Deportivas.

Las concentraciones de perfeccionamiento técnico de los jóvenes deportistas son importantes actividades que completan la formación y especialización deportiva.

Con el objetivo de potenciar competiciones del máximo nivel deportivo en diversas categorías y especialidades de nuestra región se celebran los Trofeos Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El amplio programa de cursos desarrollados por personal altamente cualificado tiene un triple objetivo: formar, perfeccionar y actualizar al personal técnico, quienes desempeñan una labor fundamental en pro del desarrollo deportivo.

Continuar el trabajo de colaboración con las Federaciones Deportivas es un requisito imprescindible para el desarrollo de los planes deportivos, para este fin se mantiene el programa de ayudas a las mismas.

El programa de subvenciones de apoyo y estímulo al asociacionismo deportivo es una interesante fórmula que favorece la práctica deportiva de un mayor número de ciudadanos.

Las A.M.P.A.S. y los Centros Educativos de Castilla-La Mancha tienen especial consideración en el desarrollo de los diferentes programas deportivos, por lo que son objeto de programas específicos de ayudas para actividades extracurriculares deportivas.

Apoyar a los deportistas más cualificados de la Región facilitando su formación, perfeccionamiento y proyección es objetivo prioritario que recibe especial apoyo a través de un programa específico.

Igualmente, para fomentar el deporte popular y escolar promovido por los Ayuntamientos, este último en colaboración con la Junta de Comunidades, se estima instrumento muy valioso el programa de ayudas para contratación de monitores deportivos.

La colaboración con la Universidad de Castilla-La Mancha, tanto en la formación de personal cualificado como en el desarrollo de estudios, actividades deportivas y programas es objetivo básico al que se presta especial apoyo.

Asesorar y aprobar actuaciones con otras administraciones, instituciones y entidades en materia deportiva, es una de las funciones del Consejo Regional de Deportes especialmente atendida en apoyo de la Viceconsejería del Deporte de la Consejería de Educación y Ciencia.

Potenciar la Tecnificación Deportiva al más alto nivel, especialmente a través del Centro Especializado de Tecnificación Deportiva, y del Centro de Tecnificación Deportiva de la Facultad de Ciencias del Deporte en coordinación con la Universidad de Castilla-La Mancha y el Consejo Superior de Deportes.

Facilitar equipaciones deportivas a los distintos deportistas participantes en el Campeonato Regional del Deporte en Edad Escolar en sus actuaciones fuera de la Región así como, a las distintas selecciones deportivas de Castilla-La Mancha en las competiciones de su ámbito.

Llegar a acuerdos con las distintas Federaciones Deportivas de ámbito estatal para facilitar la celebración de eventos deportivos de carácter nacional e internacional que sean de interés para la Región.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA
Programa	421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN
Objetivo	01 ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL PERSONAL NO DOCENTE DE LA CONSEJERÍA.	
Actividad	1	Tramitación, variaciones e incidencias en las situaciones administrativas del personal.
Actividad	2	Control de absentismo, horarios e inspección de los servicios.
Actividad	3	Elaboración de normas del personal.
Actividad	4	Estudio y seguimiento de la plantilla presupuestaria.
Actividad	5	Desarrollo de la estructura orgánica y dotación de los medios personales necesarios a las delegaciones provinciales de la consejería
Actividad	6	Formación específica, en coordinación y de acuerdo a los criterios establecidos en la Dirección General de Función Pública.
Objetivo	02 ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL PERSONAL DOCENTE Y PROFESORES DE RELIGIÓN DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA.	
Actividad	1	Tramitación, variación y resolución de las situaciones administrativas del personal docente y profesores de religión (excedencias yreingreso al servicio activo, comisiones de servicios, nombramientos..).
Actividad	2	Control de absentismo del profesorado.
Actividad	3	Gestión y elaboración de la nómina del personal docente y profesorado de religión.
Actividad	4	Gestión y procedimiento de oposición del personal docente de la consejería.
Actividad	5	Gestión, tramitación y resolución de los concursos de traslado de primaria y secundaria de funcionarios docentes.
Actividad	6	Gestión, tramitación y resolución del fondo de acción social docente.
Actividad	7	Asesoramiento jurídico y resolución de reclamaciones y recursos sobre procedimientos de funcionarios docentes y profesores de religión.
Actividad	8	Distribución de cupos por centros y asignación y control efectivo.
Actividad	9	Asesoramiento jurídico y resolución de reclamaciones y recursos.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA
Programa	421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN
Objetivo	03 APOYO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO A LAS INVERSIONES.	
Actividad	1 Tramitación administrativa de contratos de obra, suministros, consultoría y asistencia y servicios.	
Actividad	2 Convocatoria y desarrollo de la mesa de contratación.	
Actividad	3 Control y coordinación de la contratación en las delegaciones provinciales.	
Actividad	4 Asistencia técnica y administrativa en materia de contratación.	
Actividad	5 Gestionar el patrimonio adscrito a la consejería.	
Actividad	6 Equipamiento de las delegaciones provinciales.	
Objetivo	04 SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO Y GESTIÓN ECONÓMICA.	
Actividad	1 Elaboración del anteproyecto de los presupuestos generales de la consejería.	
Actividad	2 Seguimiento de la ejecución presupuestaria.	
Actividad	3 Tramitación de expedientes de modificación presupuestaria.	
Actividad	4 Gestión y control del gasto de funcionamiento de los servicios.	
Actividad	5 Contabilización de documentos.	
Actividad	6 Tramitación y seguimiento de las liquidaciones, cobro de tasas y precios públicos por prestación de servicios en la consejería.	
Actividad	7 Elaboración y seguimiento de las liquidaciones del IVA.	
Actividad	8 Seguimiento y control de las cajas pagadoras.	
Objetivo	05 ASISTENCIA JURÍDICA EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA.	

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA
Programa	421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN
Actividad	1	Emisión de informes jurídicos y elaboración de estudios.
Actividad	2	Informes de contratos y convenios a celebrar por la consejería.
Actividad	3	Propuesta de resolución de recursos.
Actividad	4	Seguimiento de resoluciones y sentencias.
Actividad	5	Preparación y asesoramiento de la normativa de la consejería.
Actividad	6	Normalización y simplificación de documentos y procedimientos.
Actividad	7	Propuestas de resolución de reclamaciones de responsabilidad patrimonial.
Objetivo	06	GESTIÓN DE MEDIOS INFORMÁTICOS.
Actividad	1	Desarrollo de aplicaciones informáticas.
Actividad	2	Desarrollo y ejecución de proyectos informáticos en los centros educativos públicos de Castilla-La Mancha (proyecto Delphos).
Actividad	3	Instalación y Reposición de equipamiento informático en los centros públicos de la región (proyecto Hermes y Althia).
Actividad	4	Instalación de líneas de comunicación y mejora de la conectividad y acceso de banda ancha a los centros educativos.
Actividad	5	Formación del personal informático.
Actividad	6	Asistencia técnica al usuario en procesos de información y de comunicación en los centros educativos públicos de la región (CAU-DELPHOS).
Actividad	7	Asistencia técnica informática sobre instalaciones en los centros educativos públicos de la región (SMB-SAT).
Actividad	8	Creación, implantación y mantenimiento de aplicaciones internet, intranet y páginas web de la consejería.
Actividad	9	Creación, implantación y mantenimiento del portal educativo.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA
Programa	421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN
Actividad	10	Desarrollo del programa Althia y generación de contenidos educativos.
Actividad	11	Edición y publicación de estadísticas educativas.
Actividad	12	Implantación de pilotos de proyectos de información y comunicación.

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	
Programa	421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	01 ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL PERSONAL NO DOCENTE DE LA CONSEJERÍA.		
1	Tramitación de expedientes de personal	EXPEDIENTES	3000
2	Controles de inspección	CONTROLES	24
3	Nóminas	NÓMINAS	12
4	Estudios de plantillas de personal	INFORMES	48
5	Desarrollo estructura orgánica y dotación de personal	ESTUD/DOTACIONES	36
6	Cursos de formación	EDICIONES	28
Objetivo	02 ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL PERSONAL DOCENTE Y PROFESORES DE RELIGIÓN DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA.		
1	Tramitación y resolución de expedientes de personal docente y prof.de religión	EXPEDIENTES	22000
2	Nómina de personal docente y profesores de religión	PERCEPTORES	25750
3	convocatoria y resolución del concurso de traslados	SOLICITUDES	5366
4	Convocatoria y resolución del programa de acción social	BENEFICIARIOS	5000
Objetivo	03 APOYO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO A LAS INVERSIONES.		
1	Expedientes de contratación	EXPEDIENTES	300
2	Reuniones de mesa de contratación	REUNIONES	500
3	Control y coordinación	CONTROL	250

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	
Programa	421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
4	Asistencia administrativa y técnica	INFORMES	20
5	Gestión del patrimonio	EXPEDIENTES	100
6	Equipamiento de las delegaciones	OBRAS	10
Objetivo	04 SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO Y GESTIÓN ECONÓMICA.		
1	Seguimiento ejecución presupuestaria	INFORMES	12
2	Tramitación de expedientes de modificación	EXPEDIENTES	30
3	Documentos contables de gasto	DOCUMENTOS	30000
4	Liquidaciones de tasas y precios públicos	LIQUIDACIONES	60
5	Liquidaciones de IVA	DOCUMENTOS	12
6	Cajas pagadoras	REPOSICIONES	60
Objetivo	05 ASISTENCIA JURÍDICA EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA.		
1	Informes jurídicos y estudios	INFORMES	76
2	Informes de contratos y convenios	INFORMES	350
3	Propuesta de resolución de recursos	PROPUESTAS	1100
4	Preparación normativa	DISPOSICIONES	125
5	Normalización de documentos y procedimientos	ESTUDIOS	15

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	
Programa	421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	06 GESTIÓN DE MEDIOS INFORMÁTICOS.		
1	Instalación de aulas informáticas en centros nuevos	AULAS	30
2	Instalación de equipos informáticos diversos en centros	EQUIPOS	600
3	Nuevos puntos de acceso a internet	PUNTOS	3000
4	Acceso a espacios web	CENTROS EDUCATIVOS	150
5	Acciones formativas en materia informática	CURSOS	15
6	Gestión telemática vía web con los centros educativos	PUNTOS DE CONEXIÓN	1350
7	Proyecto DELPHOS	PROYECTO	1
8	Portal educativo	PORTAL	1
9	Proyecto de conectividad en los centros	PROYECTO	1
10	Proyecto de mejora de la comunicación en los centros	PROYECTO	1
11	Aplicaciones informáticas	APLICACIONES	5

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA
Programa	421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA
Objetivo	01	PROGRAMAR, COORDINAR, ASESORAR Y GESTIONAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE APOYOS AL PROFESORADO.
Actividad	1	Establecer los criterios de distribución y realización del seguimiento de los gastos de funcionamiento de los centros de profesores y recursos, y de formación del profesorado (CPR).
Actividad	2	Distribuir los gastos de dietas y locomoción de los centros de profesores y recursos (CPR).
Actividad	3	Dar respuesta a las necesidades de equipamiento y de mejora de las infraestructuras.
Objetivo	02	PROGRAMAR, COORDINAR Y GESTIONAR EL DESARROLLO, SEGUIR Y EVALUAR EL PLAN DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO.
Actividad	1	Elaborar, publicar y difundir el documento con el plan de formación.
Actividad	2	Establecer los criterios de complementariedad y publicar la normativa que desarrolla la colaboración con las entidades sin ánimo de lucro.
Actividad	3	Coordinar las actuaciones con la UCLM, Universidad de Alcalá y con la UNED para el desarrollo y seguimiento de los programas formativos recogidos en el Convenio (programa I) incorporando cursos de especialización y del programa de extensión universitaria.
Objetivo	03	FACILITAR LA COORDINACIÓN DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN INICIAL Y PERMANENTE MEDIANTE LA COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD.
Actividad	1	Programar los recursos y realizar el seguimiento del programa de asociados (programa V).
Objetivo	04	COORDINAR LOS PROCESOS DE FINANCIACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN.
Actividad	1	Publicar la normativa de las ayudas individuales para formación y colaborar en la valoración de su adjudicación.
Actividad	2	Colaborar en la publicación de la normativa y las orientaciones al profesorado para facilitar su participación en cursos de idiomas en el extranjero.
Actividad	3	Colaborar en la homologación y financiación de actividades complementarias.
Objetivo	05	COLABORAR EN LA PROGRAMACIÓN, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA E INVESTIGACIÓN Y DE INNOVACIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIALES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.
Actividad	1	Colaborar en la publicación, asesoramiento y seguimiento de proyectos de innovación e investigación en la acción.
Actividad	2	Colaborar en la publicación, asesoramiento y seguimiento de proyectos de investigación de los centros con la Universidad (programa IV).

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA
Programa	421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA
Actividad	3	Colaborar en la publicación, asesoramiento y seguimiento de proyectos de innovación y elaboración de materiales de tecnología de la información y la comunicación.

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	
Programa	421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	01 PROGRAMAR, COORDINAR, ASESORAR Y GESTIONAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE APOYOS AL PROFESORADO.		
1	Instrucciones sobre funcionamiento	INSTRUCCIONES	1
2	Instrucciones planificación formación	INSTRUCCIONES	1
Objetivo	02 PROGRAMAR, COORDINAR Y GESTIONAR EL DESARROLLO, SEGUIR Y EVALUAR EL PLAN DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO.		
1	Publicación y difusión del plan de formación	EJEMPLARES	2000
2	Convenios con entidades sin ánimo de lucro	CONVENIOS	12
3	Actuación con la UCLM y con la UNED para formación	ACTIVIDADES/CURSOS	27
4	Gestión recursos, seguimiento y evaluación de convenios	CONVENIOS	12
Objetivo	03 FACILITAR LA COORDINACIÓN DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN INICIAL Y PERMANENTE MEDIANTE LA COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD.		
1	Seguimiento programas asociados (programa V)	PROGRAMAS	51
Objetivo	04 COORDINAR LOS PROCESOS DE FINANCIACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN.		
1	Ayudas individuales	AYUDAS	3300
2	Cursos de idiomas en el extranjero	AYUDAS	120
3	Actividades complementarias	HOMOLOGACIÓN	800
Objetivo	05 COLABORAR EN LA PROGRAMACIÓN, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA E INVESTIGACIÓN Y DE INNOVACIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIALES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.		
1	Proyectos de innovación e investigación en la acción	PROYECTOS	90

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	
Programa	421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
2	Proyectos de investigación de los centros con la universidad (programa IV)	PROYECTOS	15
3	Proyectos de innovación e investigación en tecnologías de inform.-comunicaciones	PROYECTOS	25

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA
Programa	422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA
Objetivo	01	REORDENACIÓN DE LA RED DE CENTROS PÚBLICOS.
Actividad	1	Reordenación anual de la red de centros públicos.
Actividad	2	Avanzar en la fórmula organizativa de los colegios rurales agrupados.
Actividad	3	Establecer el cupo anual del profesorado.
Objetivo	02	PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES Y DETERMINACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS.
Actividad	1	Construcción de nuevos centros escolares.
Actividad	2	Eliminación de barreras arquitectónicas en los centros.
Actividad	3	Sustitución y adaptación de puestos escolares existentes.
Actividad	4	Equipamiento de mobiliario y material didáctico de las nuevas unidades.
Actividad	5	Sustitución y reposición de equipamientos.
Objetivo	03	GESTIÓN ECONÓMICA DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA.
Actividad	1	Asignar y pagar los gastos de funcionamiento de los centros públicos.
Objetivo	04	RÉGIMEN JURÍDICO: CREACIÓN, AUTORIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y CESE DE AUTORIZACIONES PARA IMPARTIR ENSEÑANZAS.
Actividad	1	Elaboración de instrucciones.
Actividad	2	Estadísticas e informes.
Actividad	3	Elaboración de órdenes y autorizaciones.
Actividad	4	Informes sobre recursos.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA
Programa	422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA
Actividad	5	Gestión del registro de centros docentes no universitarios de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
Objetivo	05	CONCIERTOS EDUCATIVOS PARA LA GRATUIDAD DE LA ENSEÑANZA: AUTORIZACIÓN O MODIFICACIÓN DE CONCIERTOS.
Actividad	1	Elaboración de instrucciones.
Actividad	2	Estadísticas e informes.
Actividad	3	Elaboración de la orden de convocatoria anual.
Actividad	4	Estudios, informes y resolución de conciertos.
Actividad	5	Informes sobre recursos.
Objetivo	06	GESTIÓN ECONÓMICA DE CONCIERTOS EDUCATIVOS Y CONVENIOS CON LAS CORPORACIONES LOCALES.
Actividad	1	Control y seguimiento de la nómina y seguros sociales del personal de centros privados concertados. Libramiento de fondos.
Actividad	2	Módulo de gastos de funcionamiento, verificación y pago.
Actividad	3	Control y seguimiento de la ejecución del módulo de gastos variables.
Actividad	4	Desarrollo de programas de evaluación en la ejecución de gastos.
Actividad	5	Elaboración de estadísticas.
Actividad	6	Ejecución de resoluciones.
Objetivo	07	ELABORACIÓN Y DESARROLLO DE NORMATIVA.
Actividad	1	Elección de centro y admisión de alumnos.
Actividad	2	Elección de órganos colegiados y órganos unipersonales.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA
Programa	422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA
Actividad	3	Libros de escolaridad y de calificaciones.
Actividad	4	Calendario escolar.
Actividad	5	Acuerdos de la mesa general del sector.
Actividad	6	Instrucciones de inicio y final de curso académico.

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	
Programa	422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	01 REORDENACIÓN DE LA RED DE CENTROS PÚBLICOS.		
1	Centros de educación infantil y primaria	CENTROS	586
2	Unidades escolares en funcionamiento en centros de educación infantil y primaria	UNIDADES	7519
3	Alumnos escolarizados en centros de educación infantil y primaria	ALUMNOS	146596
4	Centros públicos rurales agrupados	CENTROS	71
5	Localidades agrupadas en centros públicos rurales agrupados	LOCALIDADES	336
Objetivo	02 PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES Y DETERMINACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS.		
1	Centros en construcción	CENTROS	20
2	Reforma y ampliación de puestos escolares	AULAS	200
3	Equipamiento de aulas	AULAS	400
Objetivo	03 GESTIÓN ECONÓMICA DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA.		
1	Gastos de funcionamiento	UNIDADES ESCOLARES	7519
Objetivo	04 RÉGIMEN JURÍDICO: CREACIÓN, AUTORIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y CESE DE AUTORIZACIONES PARA IMPARTIR ENSEÑANZAS.		
1	Regulaciones	DOCUMENTOS	3
2	Informes sobre autorizaciones	INFORMES	30
3	Ordenes de autorizaciones	DOCUMENTOS	20

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	
Programa	422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
4	Informes sobre recursos	INFORMES	17
Objetivo	05 CONCIERTOS EDUCATIVOS PARA LA GRATUIDAD DE LA ENSEÑANZA: AUTORIZACIÓN O MODIFICACIÓN DE CONCIERTOS.		
1	Convocatoria y resolución	DOCUMENTOS	4
2	Informes estadísticos	INFORMES	50
3	Expedientes solicitud conciertos	DOCUMENTOS	85
4	Informes sobre recursos	INFORMES	50
Objetivo	06 GESTIÓN ECONÓMICA DE CONCIERTOS EDUCATIVOS Y CONVENIOS CON LAS CORPORACIONES LOCALES.		
1	Instrucciones	DOCUMENTOS	20
2	Informes y documentos	INFORMES	150
3	Procedimiento de ejecución de gasto	DOCUMENTOS	18
4	Estadísticas	DOCUMENTOS	25
Objetivo	07 ELABORACIÓN Y DESARROLLO DE NORMATIVA.		
1	Documentos a elaborar	DOCUMENTOS	10
2	Informes y consultas	INFORMES	18
3	Estadísticas	ESTADISTICAS	4
4	Acuerdos	DOCUMENTOS	3

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA
Programa	422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, F.P. Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL
Objetivo	01	AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA RED DE CENTROS PÚBLICOS (SECCIONES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, ESCUELAS DE ARTE, CONSERVATORIOS Y ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS).
Actividad	1	Construir centros nuevos y ampliar su funcionamiento.
Actividad	2	Reformar y mejorar centros en funcionamiento.
Objetivo	02	MEJORA DE LA OFERTA EDUCATIVA EN LOS CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL.
Actividad	1	Autorización de nuevas enseñanzas de educación secundaria y modalidades de bachillerato.
Actividad	2	Autorización de nuevas enseñanzas de formación profesional: ciclos formativos de grado medio y de grado superior.
Actividad	3	Autorización de enseñanzas en régimen nocturno, vespertino y a distancia.
Actividad	4	Autorización de nuevas enseñanzas régimen especial.
Actividad	5	Autorización de enseñanzas de programas de garantía social o en su caso de iniciación profesional.
Actividad	6	Autorización de enseñanzas de formación profesional dirigidas fundamentalmente a población adulta y trabajadora, en las modalidades de "horario especial", "a distancia" y "oferta modular".
Actividad	7	Realización de las pruebas de acceso a ciclos formativos para aquellas personas que no cumplen los requisitos académicos.
Objetivo	03	ATENCIÓN DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS QUE FORMAN NUESTRA RED CON UNOS NIVELES DE CALIDAD SIMILARES A LOS PAÍSES DE NUESTRO ENTORNO.
Actividad	1	Asignar mediante los módulos correspondientes los gastos de funcionamiento de los centros públicos.
Actividad	2	Atender los gastos extraordinarios que se generen en los centros.
Actividad	3	Atender los gastos de puesta en marcha de los centros nuevos y centros que hayan reformado o ampliado sus instalaciones.
Actividad	4	Atender los gastos de desarrollo del módulo de formación en centros de trabajo de las enseñanzas de ciclos formativos, así como las prácticas en empresas de otro tipo de enseñanzas.
Objetivo	04	DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO A LOS CENTROS EDUCATIVOS.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA
Programa	422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, F.P. Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL
Actividad	1	Equipar de mobiliario y material didáctico las aulas, laboratorios en los centros nuevos.
Actividad	2	Sustituir y reponer el equipamiento en los centros que presenten estas necesidades.
Actividad	3	Equipar y hacer las adaptaciones necesarias para los nuevos ciclos formativos y programas de garantía social o, en su caso, de iniciación profesional, que se autoricen.
Actividad	4	Reponer equipamientos en los ciclos formativos ya autorizados.
Objetivo	05	INFORMACIÓN DE LA RED DE CENTROS Y LA NORMATIVA SOBRE GESTIÓN ECONÓMICA DE LOS CENTROS DOCENTES.
Actividad	1	Elaboración de folletos informativos.
Actividad	2	Elaboración de informes sobre infraestructuras educativas de Castilla-La Mancha.
Actividad	3	Elaboración de orientaciones sobre la gestión económica de los centros docentes.
Objetivo	06	PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y REALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO DE LAS ENSEÑANZAS DE SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL.
Actividad	1	Confeccionar paquetes informativos sobre las distintas enseñanzas para su difusión y conocimiento (departamento de orientación de los institutos de enseñanza secundaria, ferias...).
Actividad	2	Promover la feria anual sobre formación profesional, empleo.
Actividad	3	Elaborar estadísticas.
Actividad	5	Elaborar estadísticas.
Objetivo	07	FORMACIÓN DEL PROFESORADO SOBRE LAS ESPECIALIDADES PROPIAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN COLABORACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS.
Actividad	1	Detectar necesidades de formación.
Actividad	2	Preparar el plan de formación.
Actividad	3	Seleccionar los proyectos presentados para formación a través de estancias en empresas.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA
Programa	422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, F.P. Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL
Actividad	4	Seleccionar las empresas que participarán en las estancias en empresas.
Objetivo	08	RÉGIMEN JURÍDICO: CREACIÓN, AUTORIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y CESE DE AUTORIZACIONES PARA IMPARTIR ENSEÑANZAS.
Actividad	1	Elaboración de instrucciones.
Actividad	2	Estadísticas e informes.
Actividad	3	Elaboración de órdenes de autorización.
Actividad	4	Informes sobre recursos.
Objetivo	09	CONCIERTOS EDUCATIVOS PARA LA GRATUIDAD DE LA ENSEÑANZA, INCLUIDA LA ATENCIÓN DE ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES: AUTORIZACIÓN O MODIFICACIÓN DE CONCIERTO.
Actividad	1	Elaboración de instrucciones.
Actividad	2	Estadísticas e informes.
Actividad	3	Elaboración de la orden de convocatoria anual.
Actividad	4	Estudios, informes y resoluciones de conciertos.
Actividad	5	Informes sobre recursos.
Objetivo	10	GESTIÓN ECONÓMICA DE LOS CONCIERTOS EDUCATIVOS.
Actividad	1	Control y seguimiento de la nómina y seguros sociales de los centros privados concertados. Libramiento de fondos.
Actividad	2	Módulo gastos de funcionamiento, verificación y propuesta de pago.
Actividad	3	Control y seguimiento de ejecución módulo de gastos variables.
Actividad	4	Elaboración de estadísticas.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA
Programa	422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, F.P. Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL
Actividad	5	Ejecución de resoluciones.
Objetivo	11	ELABORACIÓN Y DESARROLLO DE NORMATIVA SOBRE CENTROS, CONCIERTOS EDUCATIVOS Y FORMACIÓN PROFESIONAL, PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL O DE INICIACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DEPORTIVAS.
Actividad	1	Elección de centro y admisión de alumnos.
Actividad	2	Elección de órganos colegiados y órganos unipersonales.
Actividad	3	Coordinación y gestión adquisición libros de escolaridad y de calificaciones.
Actividad	4	Elaboración del calendario escolar.
Actividad	5	Preparar acuerdos en la mesa general del sector.
Actividad	6	Instrucciones de inicio y final de curso académico para todas las enseñanzas.
Actividad	7	Decretos de creación de centros.
Actividad	8	Órdenes de autorización de enseñanzas.
Actividad	9	Instrucciones de acceso a estudios superiores de diseño.
Actividad	10	Normas sobre currículos de la comunidad.
Actividad	11	Normas sobre premios extraordinarios de FP, becas, estancias en empresas, ayudas para alumnas.
Actividad	12	Normas de regulación de los centros integrados.
Objetivo	12	DESARROLLO EN COLABORACIÓN CON LOS AGENTES SOCIALES Y LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y TRABAJO EL PLAN DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CATILLA-LA MANCHA 2003-2006.
Actividad	1	Colaborar con la Administración General del Estado en la definición del sistema nacional de calificaciones.
Actividad	2	Realizar las actuaciones previstas en el plan, concernientes a la Consejería de Educación y Ciencia.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA
Programa	422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, F.P. Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL
Objetivo	13	CONVENIOS CON DETERMINADOS ORGANISMOS QUE FACILITEN EL DESARROLLO DE ENSEÑANZA DE FORMACIÓN PROFESIONAL RELACIONADAS CON LA SANIDAD, LA AERONÁUTICA Y LA INTERPRETACIÓN Y LENGUAJE DE SIGNOS.
Actividad	1	Elaboración y firma de los convenios.
Actividad	2	Desarrollo y seguimiento de los mismos.
Objetivo	14	INSERCIÓN LABORAL DE ALUMNOS DE FP ASÍ COMO EL RECONOCIMIENTO DEL ESFUERZO DE TITULADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA.
Actividad	1	Convocatoria de ayudas para ayuntamientos y entidades no lucrativas que desarrollen programas de garantía social.
Actividad	2	Convocatoria de becas de formación para alumnos de formación profesional.
Actividad	3	Convocatoria de premios extraordinarios de formación profesional.
Objetivo	15	CONSOLIDAR UNA RED DE CENTROS CON OFERTA INTEGRADA E INICIAR EL DESARROLLO DE UNA RED DE CENTROS INTEGRADOS.
Actividad	1	Ampliar la red de centros que imparten formación específica y ocupacional.
Actividad	2	Iniciar junto con la Consejería de Industria el funcionamiento de la red de centros integrados.
Actividad	3	Desarrollar una normativa de centros integrados.
Objetivo	16	POTENCIAR LA RELACIÓN FORMACIÓN PROFESIONAL/EMPRESA.
Actividad	1	Elaborar y potenciar los convenios de colaboración.
Actividad	2	Realizar los cursos de formación continua a los trabajadores.
Actividad	3	Difundir la FCT a todos los empresarios de la comunidad autónoma.
Objetivo	17	INCREMENTAR LAS POSIBILIDADES DE LA POBLACIÓN TRABAJADORA PARA ADQUIRIR LOS TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.
Actividad	1	Potenciar los ciclos formativos a distancia, vespertinos, así como la oferta modular.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA
Programa	422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, F.P. Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL
Actividad	2	Consolidar la oferta de pruebas de acceso sin la titulación necesaria.

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	
Programa	422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, F.P. Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	01 AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA RED DE CENTROS PÚBLICOS (SECCIONES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, ESCUELAS DE ARTE, CONSERVATORIOS Y ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS).		
1	Nuevos centros en construcción	CENTROS	13
2	Mejoras, reformas y ampliaciones	AULAS	50
Objetivo	02 MEJORA DE LA OFERTA EDUCATIVA EN LOS CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL.		
1	Autorizacones E.S.O.	NÚMERO	20
2	Autorizaciones modalidades de bachillerato	NÚMERO	32
3	Autorizaciones C.F. de form. profesional	NÚMERO	30
4	Autorizaciones enseñanzas de régimen especial	NÚMERO	15
5	Autorizaciones programas garantía social o iniciación profesional	NÚMERO	80
6	Pruebas de acceso a ciclos formativos	NÚMERO	150
Objetivo	03 ATENCIÓN DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS QUE FORMAN NUESTRA RED CON UNOS NIVELES DE CALIDAD SIMILARES A LOS PAÍSES DE NUESTRO ENTORNO.		
1	Alumnos matriculados	NÚMERO	137885
2	Grupos de alumnos	NÚMERO	4820
Objetivo	04 DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO A LOS CENTROS EDUCATIVOS.		
1	Reposición equipamiento espec. formación profesional centros en funcionamiento	NÚMERO	35
2	Nuevos ciclos de formación profesional	NÚMERO	30

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	
Programa	422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, F.P. Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	06 PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y REALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO DE LAS ENSEÑANZAS DE SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL.		
1	Documentos informativos	DOCUMENTOS	35000
2	Elaboración de informes sobre formación profesional	DOCUMENTOS	450
3	Feria anual de formación profesional y empleo	NÚMERO	1
Objetivo	07 FORMACIÓN DEL PROFESORADO SOBRE LAS ESPECIALIDADES PROPIAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN COLABORACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS.		
1	Cursos de formación	CURSOS	40
2	Estancias en empresas	PLAZAS	100
Objetivo	08 RÉGIMEN JURÍDICO: CREACIÓN, AUTORIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y CESE DE AUTORIZACIONES PARA IMPARTIR ENSEÑANZAS.		
1	Documentos a elaborar	DOCUMENTOS	2
2	Informes sobre autorizaciones	INFORMES	30
3	Órdenes de autorizaciones	DOCUMENTOS	15
4	Informes sobre recursos	INFORMES	15
Objetivo	09 CONCIERTOS EDUCATIVOS PARA LA GRATUIDAD DE LA ENSEÑANZA, INCLUIDA LA ATENCIÓN DE ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES: AUTORIZACIÓN O MODIFICACIÓN DE CONCIERTO.		
1	Documentos a elaborar	DOCUMENTOS	2
2	Informes y estadísticas	INFORMES	40
3	Orden de convocatoria	DOCUMENTOS	1

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	
Programa	422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, F.P. Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
4	Expedientes solicitud conciertos	DOCUMENTOS	65
5	Informes sobre recursos	INFORMES	40
Objetivo	10 GESTIÓN ECONÓMICA DE LOS CONCIERTOS EDUCATIVOS.		
1	Documentos a elaborar	DOCUMENTOS	12
2	Informes a elaborar	INFORMES	100
3	Procedimientos de ejecución de gastos	ACTOS	12
4	Estadísticas	ESTADÍSTICAS	12
Objetivo	11 ELABORACIÓN Y DESARROLLO DE NORMATIVA SOBRE CENTROS, CONCIERTOS EDUCATIVOS Y FORMACIÓN PROFESIONAL, PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL O DE INICIACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DEPORTIVAS.		
1	Elaborar disposiciones	DOCUMENTOS	29
2	Tramitar disposiciones	ACCIONES	68
3	Estadística de resultados	INFORMES	62
Objetivo	12 DESARROLLO EN COLABORACIÓN CON LOS AGENTES SOCIALES Y LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y TRABAJO EL PLAN DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CATILLA-LA MANCHA 2003-2006.		
1	Proporcionar expertos formativos y tecnológicos	ACCIONES	20
2	Actuaciones previstas a realizar	ACTUACIONES	15
Objetivo	13 CONVENIOS CON DETERMINADOS ORGANISMOS QUE FACILITEN EL DESARROLLO DE ENSEÑANZA DE FORMACIÓN PROFESIONAL RELACIONADAS CON LA SANIDAD, LA AERONÁUTICA Y LA INTERPRETACIÓN Y LENGUAJE DE SIGNOS.		
1	Convenios a elaborar	NÚMERO	3

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	
Programa	422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, F.P. Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
2	Seguimiento en centros	NÚMERO	3
Objetivo	14 INSERCIÓN LABORAL DE ALUMNOS DE FP ASÍ COMO EL RECONOCIMIENTO DEL ESFUERZO DE TITULADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA.		
1	Ayudas para desarrollar el programa de garantía social	NÚMERO	60
2	Becas de formación alumnos formación profesional	NÚMERO	150
3	Premios extraordinarios de formación profesional	NÚMERO	19

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA
Programa	422C	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA
Objetivo	01 CONSOLIDACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.	
Actividad	1	Ejecución del plan de consolidación y ampliación de la Universidad de Castilla-La Mancha.
Actividad	2	Fijación y evaluación de los objetivos anuales dentro del plan de consolidación y ampliación de la Universidad de Castilla-La Mancha.
Actividad	3	Financiación del plan ligado a la consecución de los objetivos programados.
Objetivo	02 GESTIÓN DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS.	
Actividad	1	Desarrollo normativo de acuerdo con la nueva ley orgánica de universidades.
Actividad	2	Fijación de precios públicos para los estudios conducentes a títulos oficiales y servicios de naturaleza académica.
Actividad	3	Información estadística.
Actividad	4	Elaboración de estudios e informes.
Actividad	5	Planificación oferta universitaria.
Objetivo	03 APOYO A LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS.	
Actividad	1	Apoyo y coordinación de la actuación de las universidades de la región.
Actividad	2	Financiación universitaria.
Actividad	3	Inversión en infraestructura y equipamiento en la universidad regional.
Actividad	4	Apoyo a programas que promuevan la calidad en todos los ámbitos de la actividad universitaria.
Actividad	5	Promoción universitaria (congresos, grupos de trabajo, conferencias, etc).
Objetivo	04 FOMENTO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL ACCESO A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS.	

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA
Programa	422C	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA
Actividad	1	Adecuar la oferta de plazas en residencias universitarias a la demanda de estudiantes en las distintas provincias.
Actividad	2	Completar el plan de inversiones en residencias universitarias.
Actividad	3	Convocar y adjudicar las plazas subvencionadas en la red de residencias universitarias con criterios de méritos académicos y capacidad económica de los solicitantes.
Actividad	4	Tramitar la exención total de precios por residencias en circunstancias especiales que así se justifiquen.
Actividad	5	Gestionar las ayudas a la movilidad de estudiantes a universidades extranjeras y en el ámbito europeo.
Actividad	6	Gestionar las ayudas a los estudios universitarios con alguna discapacidad.
Objetivo	05	FORMACIÓN DE LA CALIDAD DEL SISTEMA UNIVERSITARIO.
Actividad	1	Creación de la Agencia Regional de Evaluación y Acreditación, ejercitando estas funciones, tanto en las enseñanzas que se imparten como en la actividad docente e investigación del profesorado.

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	
Programa	422C	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	01 CONSOLIDACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.		
1	Consolidación de nuevas enseñanzas	NUEVAS TITULACIONES	10
2	Contrato-programa	DOCUMENTOS	1
3	Evaluación de objetivos	EVALUACIONES	4
Objetivo	02 GESTIÓN DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS.		
1	Desarrollo normativo	NORMAS	4
2	Estadísticas universitarias	INFORMES ESTADISTICOS	4
3	Elaboración de estudios e informes	INFORMES	25
4	Planificación	ESTUDIOS	5
Objetivo	03 APOYO A LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS.		
1	Coordinación universitaria	CONVENIOS	5
2	Financiación nominativa Universidad de Castilla-La Mancha	SUBVENCIONES	1
3	Financiación nominativa Universidad de Alcalá	CONVENIOS	1
4	Financiación Universidad Internacional Menéndez Pelayo	CONVENIOS	1
5	Financiación centros asociados de la UNED	CONVENIOS	5
6	Subvención préstamos universitarios	BENEFICIARIOS	510

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	
Programa	422C	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
7	Apoyo reuniones científicas congresos y seminarios	AYUDAS	5
Objetivo	04 FOMENTO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL ACCESO A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS.		
1	Residencias universitarias	PLAZAS	2200
2	Inversión y equipamiento	PROYECTOS	14
3	Becarios colaboradores	EXENCIONES	61
4	Ayudas a la movilidad	AYUDAS	200
5	Ayudas a estudiantes con algunas discapacidades	AYUDAS	50
Objetivo	05 FORMACIÓN DE LA CALIDAD DEL SISTEMA UNIVERSITARIO.		
1	Creación de la Agencia Regional de Evaluación y Acreditación	LEYES	1

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA
Programa	422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
Objetivo	01	PLAN DE IGUALDAD EN LA EDUCACIÓN.
Actividad	1	Difundir el plan.
Objetivo	02	PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN, Y DESARROLLO DE LA NORMATIVA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y DOCUMENTOS DE ASESORAMIENTO Y APOYO.
Actividad	1	Publicar la revisión del decreto y las órdenes que lo desarrollan y difundirlo.
Actividad	2	Definir el modelo de centro de educación especial y publicar el reglamento orgánico.
Actividad	3	Establecer el modelo de centros de recursos.
Actividad	4	Colaborar en la elaboración del currículo de los centros de educación especial.
Actividad	5	Publicar la guía informativa de escolarización para inmigrantes (en 4 idiomas) junto con los documentos de escolarización.
Objetivo	03	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS ESPECÍFICOS PROPIOS.
Actividad	1	Planificar la distribución de recursos personales.
Actividad	2	Gestionar los gastos de funcionamiento del programa de compensatoria: equipo de apoyo lingüístico (EALI), equipo de atención educativa, hospitalaria y domiciliaria (EAEHD), y centro rural de innovación educativa (CRIE).
Actividad	3	Gestionar los recursos de apoyo.
Actividad	4	Gestionar los gastos de los centros de educación especial.
Actividad	5	Programar en la dotación de equipamientos específicos.
Actividad	6	Gestionar las prórrogas de escolarización del alumnado mayor de 21 años en los centros de educación especial.
Actividad	7	Establecer los criterios, distribuir y realizar el seguimiento de los gastos de funcionamiento de los equipos de orientación y de las unidades de orientación en centros de infantil y primaria.
Objetivo	04	COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES PARA DAR UNA RESPUESTA DE CALIDAD.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA
Programa	422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
Actividad	1	Establecer convenio con entidades sin ánimo de lucro que tienen como finalidad dar respuesta al alumnado en función de su capacidad.
Actividad	2	Establecer convenios con entidades sin ánimo de lucro que tienen como finalidad dar respuesta al alumnado de compensación.
Objetivo	05	ATENCIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN CENTROS Y UNIDADES DE EDUCACIÓN ESPECIAL.
Actividad	1	Garantía de escolarización hasta los 21 años de los alumnos escolarizados en centros de educación especial, comenzando la escolarización desde los 3 años.
Actividad	2	Dotación a los centros de educación especial de los recursos personales y materiales necesarios para una respuesta óptima a las necesidades de los alumnos.
Actividad	3	Garantía de los servicios complementarios gratuitos de transporte, comedor, residencia y material curricular a todos los alumnos escolarizados.
Actividad	4	Colaboración con otras administraciones y consejerías de la comunidad autónoma para coordinar actuaciones.
Actividad	5	Potenciar la apertura al entorno de los centros de educación especial. Puesta en marcha de proyectos de centros de recursos en aquellos centros que presenten un proyecto.
Actividad	6	Impulso de los programas de transición a la vida adulta y los de garantía social.
Objetivo	06	RÉGIMEN JURÍDICO: CREACIÓN, AUTORIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y CESE DE AUTORIZACIONES PARA IMPARTIR ENSEÑANZAS EN CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL CONCERTADOS.
Actividad	1	Elaboración de instrucciones.
Actividad	2	Estadísticas e informes.
Actividad	3	Elaboración de órdenes de autorizaciones.
Actividad	4	Informes sobre recursos.
Objetivo	07	CONCIERTOS EDUCATIVOS PARA LA GRATUIDAD DE LA ENSEÑANZA: AUTORIZACIÓN O MODIFICACIÓN DE CONCIERTOS.
Actividad	1	Elaboración de instrucciones
Actividad	2	Estadísticas e informes.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA
Programa	422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
Actividad	3	Elaboración orden de convocatoria anual.
Actividad	4	Estudios, informes y resolución de conciertos.
Actividad	5	Informes sobre recursos.
Objetivo	08	GESTIÓN ECONÓMICA DE CONCIERTOS EDUCATIVOS.
Actividad	1	Control y seguimiento nómina y seguros sociales de centros privados concertados. Libramiento de fondos.
Actividad	2	Módulos de gastos de funcionamiento, verificación y propuesta de pago.
Actividad	3	Control y seguimiento de la ejecución del módulo del gasto variable.
Actividad	4	Estudios e implantación de procedimientos de ejecución de gasto.
Actividad	5	Elaboración de estadísticas.
Objetivo	09	ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES ESCOLARIZADOS EN CENTROS ORDINARIOS DE INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA.
Actividad	1	Dotación del profesorado de apoyo para el alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en los centros ordinarios.
Actividad	2	Dotación de material técnico y acceso al currículo, para una mejor atención a los alumnos con necesidades educativas especiales.
Actividad	3	Eliminación progresiva de barreras arquitectónicas en los centros.
Actividad	4	Participación en jornadas, congresos, sesiones científicas, etc. relacionados con la investigación y difusión de los avances en la atención al alumnado con necesidades educativas especiales.
Actividad	5	Elaboración de normativa de la comunidad autónoma para la ordenación de la educación del alumnado con necesidades educativas especiales.
Actividad	6	Impulso de los programas de garantía social que faciliten la integración laboral del alumnado con necesidades educativas especiales.
Objetivo	10	ACCIONES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA PARA PREVENIR LAS CONSECUENCIAS DE LA ASISTENCIA IRREGULAR, TEMPORAL O ASISTEMÁTICA AL CENTRO EDUCATIVO POR RAZONES DE SALUD O ITINERANCIA.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA
Programa	422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
Actividad	1	Atención educativa de los alumnos hospitalizados.
Actividad	2	Incremento de las aulas hospitalarias en todas las provincias.
Actividad	3	Dotación de aulas hospitalarias de equipos informáticos con conexión a internet, con objeto de facilitar la comunicación del alumnado con profesores y alumnos de diversos centros, así como acceder a otros modos de formación por videoconferencia.
Actividad	4	Convocatoria de subvenciones dirigidas a asociaciones sin fin de lucro que dirijan sus actuaciones a la asistencia educativa domiciliaria del alumnado convaleciente.
Actividad	5	Atención al alumnado itinerante, mediante la escolarización adecuada en las localidades a las que se trasladen.
Objetivo	11	DESARROLLO DE UNA POLÍTICA DE COLABORACIÓN SOCIAL PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS PROPIOS SECTORES EN EL DISEÑO Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA.
Actividad	1	Coordinación con la Consejería de Bienestar Social en la elaboración, ejecución y seguimiento del plan integral de integración social.
Actividad	2	Coordinación con asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para implantar acciones conjuntas de educación multicultural.
Actividad	3	Convocatoria de subvenciones dirigidas a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que lleven a cabo acciones de compensación educativa (refuerzo pedagógico fuera del horario lectivo, escuelas de padres para familias inmigrantes).
Actividad	4	Convocatoria de subvenciones dirigidas a asociaciones sin fin de lucro que dirijan sus actuaciones a la asistencia educativa domiciliaria del alumnado convaleciente.
Actividad	5	Atención al alumnado itinerante, mediante la escolarización adecuada en las localidades a las que se trasladan.
Actividad	6	Elaboración de un boletín escolar para alumnos itinerantes.
Objetivo	12	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES IMPULSANDO MEDIDAS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA EN LOS CENTROS.
Actividad	1	Elaboración de normativa que regule la ordenación de las acciones dirigidas a la compensación de desigualdades en educación.
Actividad	2	Refuerzo de las actuaciones de compensación educativa en los centros ordinarios, mediante el incremento del profesorado de apoyo y más medios económicos.
Actividad	3	Seguimiento y control del cumplimiento de las ratios de alumnos de compensación educativa en los centros según normativa de la comunidad autónoma.
Actividad	4	Impulsar las actividades del centro rural de innovación educativa (CRIE) como centro compensador de desigualdades en la zona rural.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA
Programa	422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
Actividad	5	Publicar y resolver la convocatoria de premios de experiencias desarrolladas en centros que desarrollan proyectos de compensación educativa.
Actividad	6	Publicar y resolver la convocatoria de premios de materiales didácticos dirigidos a la atención educativa del alumnado inmigrante.
Objetivo	13	ORIENTACIÓN EDUCATIVA, PSICOPEDAGÓGICA Y PROFESIONAL COMO FACTOR DE CALIDAD EDUCATIVA.
Actividad	1	Elaboración de normativa que defina el modelo de orientación y regule su funcionamiento.
Actividad	2	Mantenimiento e incremento de efectivos en los equipos de orientación y departamentos de orientación. Dotación de orientadores en las unidades de orientación de los centros seleccionados en el programa de innovación.
Actividad	3	Dotación a los equipos de medios técnicos y materiales.
Actividad	4	Coordinación de los distintos equipos entre sí y con otros servicios de apoyo a la escuela para garantizar un mejor servicio.
Objetivo	14	ESTIMULAR Y COLABORAR EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE EDUCACIÓN EN VALORES A TRAVÉS DE ACTIVIDADES FORMATIVAS, DE INNOVACIÓN, DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS, DE PUBLICACIÓN DE MATERIALES.
Actividad	1	Convocar, resolver, seguir y asesorar proyectos y programas para el desarrollo de la calidad ambiental (globe y educación ambiental).
Actividad	2	Convocar, resolver, seguir y asesorar proyectos y programas para el desarrollo de la calidad de vida individual (educación para la salud, educación del consumidor).
Actividad	3	Convocar, resolver, seguir y asesorar proyectos y programas para el desarrollo de la interculturalidad, la convivencia, la paz y la solidaridad.
Actividad	4	Convocar, resolver, seguir y asesorar proyectos y programas para el desarrollo del ámbito social (educación vial, educación para la igualdad entre las mujeres y hombre, educación para la cooperación al desarrollo y para el voluntariado).
Actividad	5	Organización y desarrollo de jornadas de difusión e intercambio de experiencias.
Actividad	6	Difundir y publicar las experiencias de las jornadas.
Actividad	7	Publicar y resolver la convocatoria de premios para la realización de actividades relativas a educación en valores.
Actividad	8	Publicar y resolver la convocatoria de premios a la integración de contenidos en materia de educación en valores en el currículo.
Actividad	9	Publicar y resolver la convocatoria de premios al desarrollo de proyectos de innovación en materia de educación en valores (de convocatorias específicas).

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	
Programa	422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	01 PLAN DE IGUALDAD EN LA EDUCACIÓN.		
1	Publicación y difusión del plan de igualdad	EJEMPLARES	2000
Objetivo	02 PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN, Y DESARROLLO DE LA NORMATIVA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y DOCUMENTOS DE ASESORAMIENTO Y APOYO.		
1	Publicación de la guía informativa de escolarización para inmigrantes	EJEMPLARES	5000
Objetivo	03 PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS ESPECÍFICOS PROPIOS.		
1	Gastos de funcionamiento del programa de compensatoria: EALI, EAEHD, CRIE	EQUIPOS DE COMPENSACIÓN	230
2	Gastos profesorado de apoyo educación especial	CENTROS	950
3	Presupuestos centros de educación especial	CENTROS	9
4	Dotación de equipamientos específicos	CENTROS	9
5	Presupuesto de equipos de orientación	EQUIPOS	40
Objetivo	04 COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES PARA DAR UNA RESPUESTA DE CALIDAD.		
1	Convenios para dar una respuesta al alumnado en función de su capacidad	CONVENIOS	5
2	Convenios para dar respuesta al alumnado de compensación	CONVENIOS	6
Objetivo	05 ATENCIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN CENTROS Y UNIDADES DE EDUCACIÓN ESPECIAL.		
1	Centros de educación especial públicos	CENTROS	8
2	Alumnos escolarizados en centros de educación especial	ALUMNOS	1047

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	
Programa	422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
3	Centros de recursos en centros de proyectos educación especial	PROYECTOS	7
Objetivo	06 RÉGIMEN JURÍDICO: CREACIÓN, AUTORIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y CESE DE AUTORIZACIONES PARA IMPARTIR ENSEÑANZAS EN CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL CONCERTADOS.		
1	Documentos a elaborar	DOCUMENTOS	4
2	Informes sobre autorizaciones	INFORMES	6
3	Órdenes de autorizaciones	DOCUMENTOS	6
4	Informes sobre recursos	INFORMES	3
Objetivo	07 CONCIERTOS EDUCATIVOS PARA LA GRATUIDAD DE LA ENSEÑANZA: AUTORIZACIÓN O MODIFICACIÓN DE CONCIERTOS.		
1	Documentos a elaborar	DOCUMENTOS	2
2	Informes y estadísticas	INFORMES	10
3	Orden de convocatoria	DOCUMENTOS	1
4	Expedientes de solicitud de conciertos	INFORMES	4
5	Informes sobre recursos	DOCUMENTOS	1
Objetivo	08 GESTIÓN ECONÓMICA DE CONCIERTOS EDUCATIVOS.		
1	Documentos a elaborar	DOCUMENTOS	12
2	Informes a elaborar	DOCUMENTOS	12
3	Procedimiento de ejecución del gasto	PROCEDIMIENTOS	4

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	
Programa	422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
4	Estadísticas	DOCUMENTOS	12
Objetivo	09 ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES ESCOLARIZADOS EN CENTROS ORDINARIOS DE INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA.		
1	Convenios con entidad sin ánimo de lucro	CONVENIOS	2
2	Normas a elaborar	DOCUMENTOS	8
3	Cooperación con otras instituciones	INSTITUCIONES	6
4	Ayudas a asociaciones sin ánimo de lucro	AYUDAS	10
5	Asistencias a reuniones, congresos,... etc	REUNIONES	15
Objetivo	10 ACCIONES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA PARA PREVENIR LAS CONSECUENCIAS DE LA ASISTENCIA IRREGULAR, TEMPORAL O ASISTEMÁTICA AL CENTRO EDUCATIVO POR RAZONES DE SALUD O ITINERANCIA.		
1	Aulas hospitalarias	AULAS	5
2	Equipos aulas hospitalarias	EQUIPOS	6
3	Equipos atención lingüística	EQUIPOS	10
Objetivo	11 DESARROLLO DE UNA POLÍTICA DE COLABORACIÓN SOCIAL PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS PROPIOS SECTORES EN EL DISEÑO Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA.		
1	Reuniones de coordinación	REUNIONES	10
2	Equipos aulas hospitalarias	EQUIPOS	6
3	Equipos de atención lingüísticas	EQUIPOS	10

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	
Programa	422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	12 PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES IMPULSANDO MEDIDAS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA EN LOS CENTROS.		
1	Normas a elaborar	DOCUMENTOS	3
2	Centros educativos con actuaciones de compensación	CENTROS	160
3	Premios experiencias de compensación educativa	PREMIOS	9
4	Premios materiales didácticos a atención alumnado inmigrante	PREMIOS	9
Objetivo	13 ORIENTACIÓN EDUCATIVA, PSICOPEDAGÓGICA Y PROFESIONAL COMO FACTOR DE CALIDAD EDUCATIVA.		
1	Equipos de orientación educativa y psicopedagógica	EQUIPOS	40
2	Normas a elaborar	DOCUMENTOS	6
3	Dotación de unidades de orientación de medios técnicos y materiales	UNIDADES	100
Objetivo	14 ESTIMULAR Y COLABORAR EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE EDUCACIÓN EN VALORES A TRAVÉS DE ACTIVIDADES FORMATIVAS, DE INNOVACIÓN, DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS, DE PUBLICACIÓN DE MATERIALES.		
1	Proyectos para el desarrollo de la calidad ambiental (globe y educ. ambiental)	PROYECTOS	20
2	Proyectos para el desarrollo de la calidad de vida individual	PROYECTOS	20
3	Proyectos para el desarrollo de la interculturalidad, la convivencia y la paz	PROYECTOS	10
4	Proyectos para el desarrollo del ámbito social (educación vial)	PROYECTOS	30
5	Organización y desarrollo de jornadas de difusión de intercambio de experiencias	JORNADAS	1
6	Difundir y publicar las experiencias de las jornadas	EJEMPLARES	2000

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	
Programa	422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
7	Publicar y resolver la convocatoria de premios para realizar actividades	PREMIOS	9
8	Convocatoria de premios a la integración de contenidos de educación en valores	PREMIOS	16
9	Convocatoria de premios al desarrollo de proyectos de innovación	PREMIOS	8

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA
Programa	422F	EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS
Objetivo	01	MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS EN CASTILLA-LA MANCHA.
Actividad	1	Creación y mejora de infraestructuras en centros de educación de personas adultas (EPA).
Actividad	2	Potenciar y consolidar la formación del profesorado.
Actividad	3	Establecer y consolidar la coordinación de todos los agentes implicados en la educación de las personas adultas.
Objetivo	02	AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA OFERTA EDUCATIVA DIRIGIDA A LA POBLACIÓN ADULTA, ATENDIENDO A LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LA PERSONA.
Actividad	1	Realización de una campaña institucional de información y captación de alumnos a través de los medios de comunicación públicos y privados.
Actividad	2	Atención especializada mediante programas específicos a colectivos desfavorecidos: analfabetos, inmigrantes, mujeres y jóvenes que abandonan la enseñanza obligatoria.
Actividad	3	Realización de una convocatoria de pruebas libres de graduado en educación secundaria obligatoria.
Actividad	4	Ampliación de cursos de carácter profesional que faciliten la actualización e inserción laboral de las personas adultas.
Actividad	5	Ampliación de cursos de desarrollo personal y comunitario.
Actividad	6	Mantenimiento de la convocatoria de ayudas a corporaciones locales y entidades sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones de educación de personas adultas (EPA) que permitan hacer llegar la educación al mayor número de personas.
Actividad	7	Mantenimiento y consolidación del programa That,s English.
Objetivo	03	ATENCIÓN DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS PÚBLICOS DE EPA Y DE LOS CENTROS PÚBLICOS QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS EN LA MODALIDAD DE A DISTANCIA DIRIGIDAS A LAS PERSONAS ADULTAS.
Actividad	1	Asignación de los gastos de funcionamiento a los centros de educación de personas adultas.
Actividad	2	Asignación de los gastos de funcionamiento de educación a distancia a los centros públicos que imparten enseñanzas en la modalidad de a distancia.
Actividad	3	Asignación de los gastos de funcionamiento a los centros que imparten el programa That;s English.
Objetivo	04	ELABORACIÓN Y PROMULGACIÓN DE LA NORMATIVA DE DESARROLLO DE LA LEY DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA
Programa	422F	EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS
Actividad	1	Elaborar y publicar la red de centros
Actividad	2	Creación y puesta en funcionamiento los órganos de coordinación.
Actividad	3	Establecer y publicar las zonas de educación de personas adultas.

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	
Programa	422F	EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	01 MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS EN CASTILLA-LA MANCHA.		
1	Creación de centros	CENTROS	2
2	Mejora de las infraestructuras	CENTROS	2
3	Formación continua del profesorado	CURSOS	32
Objetivo	02 AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA OFERTA EDUCATIVA DIRIGIDA A LA POBLACIÓN ADULTA, ATENDIENDO A LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LA PERSONA.		
1	Documentos a elaborar	DOCUMENTOS	6
2	Incremento de profesorado en centros de educación de personas adultas (EPA)	PROFESORES	15
3	Ayudas a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro	MÓDULOS	431
4	Tribunales pruebas libres y extraordinarias	TRIBUNALES	20
5	Incremento del profesorado destinado al programa that's english	PROFESORES	6
Objetivo	03 ATENCIÓN DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS PÚBLICOS DE EPA Y DE LOS CENTROS PÚBLICOS QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS EN LA MODALIDAD DE A DISTANCIA DIRIGIDAS A LAS PERSONAS ADULTAS.		
1	Centros públicos de educación de número de personas adultas	NÚMERO	32
2	Instituto de Enseñ. Sec. que imparten educación secundaria para personas adultas	NÚMERO	2
3	Instituto de Enseñanza Secundaria que imparten enseñanzas a distancia	NÚMERO	11
4	Escuela Oficial de Idiomas (EOI) que imparten el programa that,s english	NÚMERO	11
5	Alumnado	NÚMERO	34000

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	
Programa	422F	EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS	
Indicador	Descripción		Presupuestado
Objetivo	04 ELABORACIÓN Y PROMULGACIÓN DE LA NORMATIVA DE DESARROLLO DE LA LEY DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS.		
1	Documentos a elaborar	NÚMERO	3

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA
Programa	423A	PROMOCIÓN EDUCATIVA
Objetivo	01	DESARROLLAR LA NORMATIVA BÁSICA Y PUBLICAR EL CURRÍCULO DE LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL Y DE LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL.
Actividad	1	Coordinar y participar en el proceso de revisión y desarrollo de la LOCE.
Actividad	2	Publicar y difundir los decretos del currículo de las enseñanzas generales: educación infantil, educación primaria, educación secundaria y bachillerato.
Actividad	3	Elaborar, publicar y difundir el currículo de la educación preescolar.
Actividad	4	Elaborar y publicar materiales de apoyo al currículo: proyecto educativo, programación, plan de acción tutorial, plan de lectura plan de orientación y evaluación de competencias.
Actividad	5	Publicar decretos de los ciclos formativos de las enseñanzas artísticas.
Actividad	6	Elaborar y publicar los currículos de las enseñanzas de idiomas.
Actividad	7	Elaborar y publicar pruebas de evaluación de las escuelas oficiales de idiomas (EOI).
Actividad	8	Elaborar el currículo del grado medio de los conservatorios de música y danza: establecer el currículo de guitarra flamenca.
Actividad	9	Informar las autorizaciones de las escuelas de música y danza.
Objetivo	02	DIRIGIR A LA INSPECCIÓN EDUCATIVA Y DESARROLLAR LA EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS Y DEL SISTEMA EDUCATIVO.
Actividad	1	Elaborar las instrucciones, coordinar y realizar el seguimiento de las actuaciones de la inspección educativa.
Actividad	2	Realizar el informe de evaluación del sistema educativo de Castilla-La Mancha en el curso 2003-2004.
Actividad	3	Realizar la evaluación externa de las áreas de lengua y matemáticas en 3º de primaria y elaborar un estudio regional de resultados como evaluación del sistema educativo.
Actividad	4	Evaluar e informar de los planes puestos en marcha con carácter experimental o de innovación promovidos por la Consejería de Educación y Ciencia.
Actividad	5	Colaborar con el INECSE en los estudios que programe: evaluación de la educación infantil y otros.
Actividad	6	Publicar los materiales elaborados para la evaluación interna de los centros de profesores y recursos (CPR).

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA
Programa	423A	PROMOCIÓN EDUCATIVA
Actividad	7	Publicar el estudio sobre competencias tic elaborado con otras comunidades autónomas en el curso 2002-2003.
Actividad	8	Organizar y publicar estudios de opinión sobre el sistema educativo y la percepción que tiene la sociedad del mismo.
Actividad	9	Convocar las pruebas de habilitación para las escuelas de música y danza.
Actividad	10	Coordinar la experimentación del portfolio europeo de las lenguas, el dossier de la revista web y la elaboración de pruebas unificadas.
Objetivo	03	ESTIMULAR EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE INNOVACIÓN Y PROYECTOS EDUCATIVOS DE LA CONSEJERÍA.
Actividad	1	Convocar proyectos de innovación en la 2ª y 3ª lengua extranjera y colaborar en los proyectos bilingües, su desarrollo y seguimiento.
Actividad	2	Fomentar el desarrollo del plan estratégico de lectura a través de una convocatoria a centros para su participación.
Actividad	3	Promover la elaboración de proyectos educativos de centro de carácter singular.
Actividad	4	Promover iniciativas relacionadas con las ciudades educadoras.
Objetivo	04	CONVOCAR LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS PARA ESTIMULAR LAS ACTUACIONES DEL ALUMNADO.
Actividad	1	Publicar y resolver la convocatoria de los premios extraordinarios de bachillerato.
Actividad	2	Colaborar en la difusión y realización de las pruebas de los premios nacionales.
Actividad	3	Publicar y resolver la convocatoria de premios extraordinarios para conservatorios.
Actividad	4	Organizar y resolver la olimpiada matemática.
Actividad	5	Organizar y resolver el concurso de ortografía.
Actividad	6	Organizar las actuaciones relacionadas con el centenario del Quijote.
Actividad	7	Organizar la colaboración en la convocatoria en el país de los estudiantes.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA
Programa	423A	PROMOCIÓN EDUCATIVA
Objetivo	05 CONVOCAR CERTÁMENES PARA LA PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO.	
Actividad	1	Publicar y resolver la convocatoria del certamen de materiales curriculares.
Actividad	2	Publicar y resolver la convocatoria del certamen sobre el centenario del Quijote.
Actividad	3	Publicar la convocatoria de materiales propios, realizar la selección y facilitar su publicación en el marco del programa de gratuidad.
Actividad	4	Publicar materiales premiados en el certamen de materiales, las experiencias de innovación y proyectos de investigación con la universidad.
Actividad	5	Colaborar con el programa EURYDICE.
Actividad	6	Incorporar Castilla-La Mancha a redinet.
Objetivo	06 EDITAR REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES.	
Actividad	1	Colaborar en la publicación de editar.
Actividad	2	Publicar una revista científica.
Actividad	3	Promover otras publicaciones.
Objetivo	07 ESTIMULAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS, ALUMNADO Y AYUNTAMIENTOS.	
Actividad	1	Establecer y financiar convenios con las confederaciones de padres y madres.
Actividad	2	Establecer y financiar convenios con las confederaciones de alumnos y alumnas.
Objetivo	08 ELABORAR Y PUBLICAR LA NORMATIVA RELACIONADA CON LA PARTICIPACIÓN.	
Actividad	1	Publicar y difundir el decreto de ampas.
Actividad	2	Elaborar y presentar para su aprobación la ley de participación.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA
Programa	423A	PROMOCIÓN EDUCATIVA
Objetivo	09 TRANSPORTE ESCOLAR AL ALUMNADO DE ENSEÑANZA OBLIGATORIA Y NO OBLIGATORIA (BACHILLERATO Y CICLOS FORMATIVOS).	
Actividad	1 Planificación de las rutas escolares en las cinco provincias de la región. Contratación de todas las nuevas rutas necesarias por incremento de centros o de alumnos de enseñanzas obligatorias.	
Actividad	2 Facilitar ayudas individualizadas al transporte a todos los alumnos y alumnas que no puedan ser incluidos en las rutas de transporte organizadas por las delegaciones provinciales.	
Actividad	3 Incremento de la figura del acompañante en las rutas de transporte escolar con mayor número de alumnado en el primer ciclo de enseñanza primaria, así como en las rutas de secundaria en las que sea aconsejable esta figura.	
Actividad	4 Ampliar el transporte escolar gratuito, en plazas residuales, al alumnado de enseñanzas postobligatorias escolarizado en centros públicos.	
Objetivo	10 COMEDOR ESCOLAR PARA TODOS LOS ALUMNOS Y ALUMNAS QUE LO NECESITEN PARA SU ESCOLARIZACIÓN.	
Actividad	1 Organizar la contratación del servicio de comedor escolar en los centros donde sea necesario para la escolarización de los alumnos de enseñanzas obligatorias.	
Actividad	2 Dotar de recursos a los comedores escolares para su funcionamiento.	
Actividad	3 Dar ayudas individualizadas de comedor para alumnos de centros no dotados del servicio de comedor escolar.	
Actividad	4 Incremento de ayudas al comedor escolar por ampliación del servicio en septiembre y junio y por el plan experimental de aulas matinales.	
Objetivo	11 PROGRAMA DE GRATUIDAD DE MATERIALES CURRICULARES EN LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA.	
Actividad	1 Implantar en el 4º curso de secundaria el programa de gratuidad de materiales curriculares; así como nueva adquisición de libros de texto o materiales alternativos en los cursos de 2º de ESO y 2º ciclo de primaria y reposición en 1º ciclo de primaria.	
Actividad	2 Reponer el material fungible y deteriorado por el uso en 1º y 3º de ESO, 5º y 6º de primaria donde el programa estaba implantado en el curso anterior.	
Objetivo	12 OTRAS AYUDAS AL ESTUDIO.	
Actividad	1 Convocar y resolver ayudas a la formación del alumnado de postgrado de enseñanzas artísticas.	
Actividad	2 Convocar y resolver ayudas a alumnos de estudios superiores de música.	
Objetivo	13 APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS EN TODOS LOS CENTROS EDUCATIVOS Y EN TODOS LOS NIVELES OBLIGATORIOS Y POSTOBLIGATORIOS.	

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA
Programa	423A	PROMOCIÓN EDUCATIVA
Actividad	1	Promover el aprendizaje de lenguas extranjeras en el marco de las actividades complementarias de verano fuera del lugar habitual de residencia de los alumnos (cursos regionales de idiomas).
Actividad	2	Promover los cursos de idiomas en el extranjero, preferentemente en el ámbito de la Unión Europea.
Actividad	3	Promover los cursos de idiomas en 100 municipios menores de 5000 habitantes para alumnos de primaria.
Actividad	4	Promover los intercambios de alumnos/as con homólogos de la Unión Europea.
Actividad	5	Promover el intercambio de auxiliares de conversación con Francia y Reino Unido en el marco de convenios con estos estados.
Actividad	6	Apoyar y potenciar el convenio para la enseñanza del inglés con el british council, así como la formación del profesorado en estos centros.
Actividad	7	Apoyar y potenciar el intercambio de maestros para la enseñanza de francés.
Actividad	8	Crear progresivamente secciones europeas en los centros públicos.
Objetivo	14	PARTICIPACIÓN DE LOS CENTROS Y DE LOS PROFESORES EN LAS CONVOCATORIAS DE LOS PROGRAMAS EUROPEOS.
Actividad	1	Realizar la campaña de divulgación de los programas europeos.
Actividad	2	Convocar ayudas para centros educativos que desarrollan programas en el marco del programa europeo SÓCRATES.
Actividad	3	Promover la participación del profesorado en programas de intercambio ARION.
Actividad	4	Inserción mensual en la revista educar de artículos en diversos idiomas.
Objetivo	15	REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS.
Actividad	1	Convocatoria de viajes educativo-culturales regionales.
Actividad	2	Ayudas para cursos de música al alumnado en periodo estival.
Objetivo	16	PROGRAMAS EDUCATIVOS DE COMPETENCIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, DESARROLLADOS EN NUESTRA REGIÓN.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA
Programa	423A	PROMOCIÓN EDUCATIVA
Actividad	1	Gestionar el programa de escuelas viajeras.
Actividad	2	Gestionar el programa de aulas de la naturaleza.
Actividad	3	Gestionar el programa de recuperación de pueblos abandonados en Umbralejo (Guadalajara).
Actividad	4	Gestionar la convocatoria general de becas y ayudas al estudio.
Actividad	5	Gestionar la convocatoria de ayudas para libros de texto.
Actividad	6	Gestionar las rutas literarias en colaboración con el Ministerio de Educación y Ciencia.
Objetivo	17	INICIATIVAS DE CENTROS QUE DESARROLLAN PROGRAMAS DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES.
Actividad	1	Convocar ayudas a proyectos de centros y de ciudad asociados a jornada escolar y a la apertura de centros.
Actividad	2	Convocar ayudas para las actividades extraordinarias que puedan producirse a lo largo del curso.

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	
Programa	423A	PROMOCIÓN EDUCATIVA	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	01 DESARROLLAR LA NORMATIVA BÁSICA Y PUBLICAR EL CURRÍCULO DE LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL Y DE LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL.		
1	Coordinar y participar en el proceso de revisión y desarrollo de la LOCE	INFORMES	10
2	Publicar y difundir los decretos del currículo de las enseñanzas generales	EJEMPLARES	10500
3	Elaborar, publicar y difundir el currículo de la educación preescolar	EJEMPLARES	
4	Elaborar y publicar materiales de apoyo al currículo: proyecto educativo	EJEMPLARES	2000
5	Publicar los decretos de los ciclos formativos de las enseñanzas artísticas	PROYECTOS	300
6	Elaborar y publicar los currículos de las enseñanzas de idiomas		
7	Elaborar y publicar pruebas de evaluación de las EOI	EJEMPLARES	1000
8	Elaborar y publicar el currículo del grado medio de los conservatorios de música	EJEMPLARES	100
9	Informar las autorizaciones de las escuelas de música y danza	REUNIONES	5
Objetivo	02 DIRIGIR A LA INSPECCIÓN EDUCATIVA Y DESARROLLAR LA EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS Y DEL SISTEMA EDUCATIVO.		
1	Elaborar las instruc., coordinar y realizar el seguimiento de las actuaciones	REUNIONES	10
2	Realizar el informe de evaluación del sistema educativo de Castilla-La Mancha	EJEMPLARES	100
3	Realizar la evaluac. externa de las áreas de lengua y mat. en 3º de primaria	EJEMPLARES	5000
4	Evaluar el informe de los planes puestos en marcha con carácter experimental	EJEMPLARES	500
5	Colaborar con el INECSE en los estudios que programe: evaluación de la educación	REUNIONES	5

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	
Programa	423A	PROMOCIÓN EDUCATIVA	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
6	Publicar los materiales elaborados para la evaluación interna de los CPR	EJEMPLARES	200
7	Publicar el estudio sobre competencias tic elaborado con otras ccaa en el curso	EJEMPLARES	800
8	Organizar y publicar estudios de opinión sobre el sistema educativo	EJEMPLARES	100
9	Convocar las pruebas de habilitación para las escuelas de música y danza	REUNIONES	1
10	Coordinar la experimentación del portfolio europeo de las lenguas	REUNIONES	5
Objetivo	03 ESTIMULAR EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE INNOVACIÓN Y PROYECTOS EDUCATIVOS DE LA CONSEJERÍA.		
1	Convocar proyectos de innovación en al 2ª y 3ª lengua extranjera	REUNIONES	6
2	Fomentar el desarrollo del plan estratégico de lectura	EJEMPLARES	100
3	Promover la elaboración de proyectos educativos de centro de carácter singular	EJEMPLARES	50
4	Promover iniciativas relacionadas con las ciudades educadoras	REUNIONES	10
Objetivo	04 CONVOCAR LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS PARA ESTIMULAR LAS ACTUACIONES DEL ALUMNADO.		
1	Organizar y resolver la olimpiada matemática	REUNIONES	1
2	Organizar y resolver el concurso de ortografía	REUNIONES	1
4	Organizar las actuaciones relacionadas con el centenario del Quijote	REUNIONES	1
5	Organizar la colaboración en la convocatoria en el país de los estudiantes	REUNIONES	1
Objetivo	05 CONVOCAR CERTÁMENES PARA LA PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO.		

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	
Programa	423A	PROMOCIÓN EDUCATIVA	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
1	Publicar y resolver la convocatoria del certamen de materiales curriculares	REUNIONES	1
2	Publicar y resolver la convocatoria del certamen sobre el centenario del Quijote	REUNIONES	1
3	Publicar la convocatoria de materiales propios, realizar la selección	REUNIONES	1
4	Publicar materiales premiados en el certamen de materiales	REUNIONES	3
5	Colaborar en el programa EURYDICE	REUNIONES	3
6	Incorporar Castilla-La Mancha a redinet	REUNIONES	3
Objetivo	06 EDITAR REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES.		
1	Colaborar en la publicación de educar	REUNIONES	9
2	Publicar un revista científica	EJEMPLARES	2000
Objetivo	07 ESTIMULAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS, ALUMNADO Y AYUNTAMIENTOS.		
1	Establecer y financiar convenios con las confederaciones de padres y madres	REUNIONES	2
2	Establecer y financiar convenios con las confederaciones de alumnos y alumnas	REUNIONES	1
Objetivo	08 ELABORAR Y PUBLICAR LA NORMATIVA RELACIONADA CON LA PARTICIPACIÓN.		
1	Publicar y difundir el decreto de AMPAS	EJEMPLARES	2000
2	Elaborar y presentar para su aprobación y publicación la ley de participación	EJEMPLARES	100
Objetivo	09 TRANSPORTE ESCOLAR AL ALUMNADO DE ENSEÑANZA OBLIGATORIA Y NO OBLIGATORIA (BACHILLERATO Y CICLOS FORMATIVOS).		

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	
Programa	423A	PROMOCIÓN EDUCATIVA	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
1	Transporte escolar	ALUMNOS	34620
2	Rutas escolares	RUTAS	1148
3	Ayudas individualizadas al transporte	AYUDAS	2316
4	Acompañante de transporte	ACOMPAÑANTES	451
Objetivo	10 COMEDOR ESCOLAR PARA TODOS LOS ALUMNOS Y ALUMNAS QUE LO NECESITEN PARA SU ESCOLARIZACIÓN.		
1	Alumnos beneficiarios de ayuda de comedor: "comida mediodía" y "aula matinal"	AYUDAS	13075
2	Dotación de comedores	NUEVOS COMEDORES	13
3	Dotación de recursos humanos	PROFESORES	420
4	Servicio de "aula matinal"	ALUMNADO	2455
5	Servicio de "comida mediodía"	ALUMNADO	
Objetivo	11 PROGRAMA DE GRATUIDAD DE MATERIALES CURRICULARES EN LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA.		
1	Dotación de materiales curriculares en 1º-2º-3º-4º de prim., 2º y 4º secundaria	ALUMNOS	123876
Objetivo	12 OTRAS AYUDAS AL ESTUDIO.		
1	Convocatoria de ayudas de formación postgrado	ALUMNOS	11
Objetivo	13 APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS EN TODOS LOS CENTROS EDUCATIVOS Y EN TODOS LOS NIVELES OBLIGATORIOS Y POSTOBLIGATORIOS.		
1	Cursos regionales de idiomas	ALUMNOS	800

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	
Programa	423A	PROMOCIÓN EDUCATIVA	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
2	Cursos de idiomas en el extranjero	ALUMNOS	1300
3	Convenios con ayuntamientos para cursos de idiomas	CURSOS	100
Objetivo	14 PARTICIPACIÓN DE LOS CENTROS Y DE LOS PROFESORES EN LAS CONVOCATORIAS DE LOS PROGRAMAS EUROPEOS.		
1	Proyecto SÓCRATES	CENTROS	125
Objetivo	15 REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS.		
1	Viajes educativos culturales	ALUMNOS	4750
2	Cursos de música para alumnos	ALUMNOS	625
Objetivo	16 PROGRAMAS EDUCATIVOS DE COMPETENCIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, DESARROLLADOS EN NUESTRA REGIÓN.		
1	Programas de escuelas viajeras	VISITAS FINANCIADAS	20
2	Programas recuperación de pueblos abandonados	PARTICIPANTES	40
3	Programas de aulas de la naturaleza	PARTICIPANTES	85
4	Rutas literarias	VISITAS FINANCIADAS	12
Objetivo	17 INICIATIVAS DE CENTROS QUE DESARROLLAN PROGRAMAS DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES.		
1	Ayudas a proyectos de centros para actividades extracurriculares	AMPAS/AYUNTAMIENTOS	1000
2	Ayudas para actividades extraordinarias	SUBVENCIONES	30

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA
Programa	457A	INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE
Objetivo	01	FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE DE BASE Y DEPORTE EN EDAD ESCOLAR.
Actividad	1	Campeonato regional de deporte en edad escolar.
Actividad	2	Concentraciones deportivas para perfeccionamiento técnico.
Actividad	3	Torneos escolares en colaboración con las federaciones deportivas, ayuntamientos y AMPAS de Castilla-La Mancha.
Actividad	4	Programa de ayudas a AMPAS para la realización de actividades deportivas.
Actividad	5	Cursos para animadores de actividades deportivas en edad escolar.
Objetivo	02	APOYO AL DEPORTE EN LA UNIVERSIDAD Y PROGRAMAS CON LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE.
Actividad	1	Trofeo Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.
Actividad	2	Programa de orientación y seguimiento científico técnico para la detección de talentos deportivos.
Actividad	3	Convenio para la promoción de un centro de tecnificación deportiva en la facultad de ciencias del deporte en colaboración con el Consejo Superior de Deportes.
Actividad	4	Cupos en residencias universitarias para deportistas de alto nivel de Castilla la Mancha.
Objetivo	03	FORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE.
Actividad	1	Cursos para titulares técnicos deportivos (periodo transitorio r.d.1997).
Actividad	2	Cursos de formación en el ámbito del deporte en las áreas de administración y gestión, deporte y salud, educación, recreación y deporte y rendimiento deportivo.
Actividad	3	jornadas de actualización relacionadas con las ciencias de la actividad física y el deporte.
Actividad	4	Publicaciones para la divulgación de temas relacionados con las ciencias de la educación física y del deporte.
Actividad	5	Cursos de actualización y perfeccionamiento en colaboración con otras instituciones y entidades sin fin de lucro.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA
Programa	457A	INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE
Actividad	6	Cursos para animadores de actividades deportivas en edad escolar.
Objetivo	04	APOYO Y FOMENTO DEL DEPORTE DE COMPETICIÓN.
Actividad	1	Programa de ayudas a las federaciones deportivas para la promoción y realización de programas deportivos.
Actividad	2	Programa de ayudas a clubes deportivos de Castilla la Mancha para el desarrollo de actividades y competiciones deportivas.
Actividad	3	Programa de ayudas para deportistas de alto rendimiento: programa Castilla la Mancha Olímpica.
Actividad	4	Colaboración con la fundación Cultura y Deporte de Castilla la Mancha para los programas de ayudas a deportistas promesas y paralímpicos.
Actividad	5	Programa de ayudas para perfeccionamiento técnico de deportistas.
Actividad	6	Programa de seguimiento y orientación científico-técnica para la detección de talentos deportivos.
Actividad	7	Programa de ayudas para la celebración de competiciones y actividades de ámbito regional, nacional e internacional en Castilla-la Mancha.
Actividad	8	Organización y desarrollo de trofeos de la Junta de Comunidades en diversas modalidades deportivas, categoría absoluta, en colaboración con clubes y federaciones deportivas.
Actividad	9	Torneos Junta de Comunidades de selecciones provinciales en categoría juvenil.
Actividad	10	Asistencia y asesoramiento jurídico-técnico a las federaciones deportivas y clubes deportivos de Castilla la Mancha.
Actividad	11	Consolidación y apoyo a los centros de tecnificación deportiva.
Actividad	12	Convenios con federaciones deportivas españolas , Consejo Superior de Deportes, Comité Olímpico Español, Fuerzas Armadas y Cuerpos de Seguridad del Estado y otras entidades para la celebración de actividades y eventos deportivos de interes regional.
Actividad	13	Reuniones y actuaciones del comité de disciplina deportiva de Castilla la Mancha.
Objetivo	05	APOYO AL DEPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
Actividad	1	Programa en colaboración con la Consejería de Bienestar Social y las federaciones deportivas de Castilla la Mancha de discapacitados físicos y de deportes para personas con retraso mental.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA
Programa	457A	INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE
Actividad	2	Programa de ayuda y colaboración con la Consejería de Bienestar Social, la fundación Cultura y Deporte de Castilla la Mancha y con los centros especializados.
Objetivo	06	DEPORTE Y SALUD.
Actividad	1	Colaboración con la Consejería de Sanidad y la fundación Cultura y Deporte de Castilla-la Mancha para el desarrollo del programa de escuelas deportivas para crear hábitos deportivos y prevención del consumo de drogas colaborando con otras entidades.
Objetivo	07	DEPORTE Y MUJER.
Actividad	1	Colaboración con la fundación Cultura y Deporte, la Consejería de Bienestar Social y las federaciones deportivas para el desarrollo del programa de escuelas deportivas y otras actividades dirigidas a mujeres.
Objetivo	08	DEPORTE Y TERCERA EDAD.
Actividad	1	Colaboración con la fundación Cultura y Deporte de Castilla la Mancha, la Consejería de Bienestar Social y las federaciones deportivas de Castilla la Mancha para el desarrollo de escuelas deportivas y otras actividades dirigidas a la tercera edad.
Objetivo	09	APOYO AL ASOCIACIONISMO DEPORTIVO Y DEPORTE DE PROMOCIÓN.
Actividad	1	Programa de ayudas a las corporaciones locales para la contratación de monitores deportivos.
Actividad	2	Programa de ayudas a clubes deportivos para el desarrollo de programa de actividades.
Actividad	3	Adquisición y dotación de equipaciones deportivas para deportistas y entidades de Castilla la Mancha para la participación en sus respectivas competiciones.
Objetivo	10	RECONOCIMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS AL DEPORTE.
Actividad	1	Premios y distinciones al mérito deportivo en Castilla la Mancha.
Objetivo	11	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.
Actividad	1	Plan regional de instalaciones deportivas en Castilla la Mancha en colaboración con los Ayuntamientos: Terminación del Plan 2001/05 y convocatoria y estudio del nuevo Plan 2006/11.
Actividad	2	Plan de instalaciones deportivas en los centros educativos.
Actividad	3	Diseño de instalaciones y proyectos tipo de instalaciones deportivas municipales y escolares.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA
Programa	457A	INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE
Actividad	4	Coordinación con el Consejo Superior de Deportes en la elaboración del III censo nacional de instalaciones deportivas.

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	
Programa	457A	INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	01 FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE DE BASE Y DEPORTE EN EDAD ESCOLAR.		
1	Campeonato regional deporte escolar	EQUIPOS	4819
2	Campeonato regional deporte escolar	PARTICIPANTES	59119
3	Campeonato regional deporte escolar	MODALIDADES	14
4	Campeonato regional deporte escolar	CATEGORIAS	3
5	Concentraciones deportivas perfeccionamiento técnico	ESPECIALIDADES	13
6	Clinics deportivos perfeccionamiento técnico	PARTICIPANTES	645
Objetivo	02 APOYO AL DEPORTE EN LA UNIVERSIDAD Y PROGRAMAS CON LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE.		
1	IX Trofeo Junta de Comunidades	EQUIPOS	16
2	IX Trofeo Junta de Comunidades	PARTICIPANTES	180
3	IX Trofeo Junta de Comunidades	MODALIDADES	4
4	IX Trofeo Junta de Comunidades	CATEGORIAS	2
Objetivo	03 FORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE.		
1	Formación de técnicos deportivos	CURSOS	6
2	Formación de técnicos deportivos	PARTICIPANTES	150
3	Divulgación deportiva	CURSOS	20

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	
Programa	457A	INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
4	Divulgación deportiva	PARTICIPANTES	1800
5	Jornadas sobre temas de interés ciencias de la E.F	JORNADAS	3
6	Jornadas sobre temas de interés ciencias de la E.F	PARTICIPANTES	300
7	Divulgación temas deportivos	PUBLICACIONES	1
8	Cursos para dirigentes deportivos	CURSOS	1
9	Cursos para animadores deportivos escolares	CURSOS	5
10	Cursos para animadores deportivos escolares	PARTICIPANTES	125
Objetivo	04 APOYO Y FOMENTO DEL DEPORTE DE COMPETICIÓN.		
1	Ayudas a proyectos federativos	FEDERACIONES	39
2	Ayudas para perfeccionamiento técnico	DEPORTISTAS	473
3	Ayudas programa Castilla la Mancha Olímpica	DEPORTISTAS	26
4	Colaboración becas deportistas promesas	DEPORTISTAS PROMESAS	9
5	Colaboración becas deportistas paralímpicos	DEPORTISTAS PARALÍMPICOS	5
6	Ayudas celebración competiciones ámbito regional	COMPETICIONES	115
7	Ayudas celebración competición ámbito nacional	COMPETICIONES	24
8	Ayudas celebración competición ámbito internacional	COMPETICIONES	12

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	
Programa	457A	INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
9	Trofeo Junta de Comunidades-Federaciones	MODALIDADES	12
10	Torneos selecciones juveniles	MODALIDADES	10
11	Asistencia técnico-jurídica a federaciones y clubes	CONSULTAS	80
12	Reuniones del comité de disciplina deportiva	REUNIONES	12
Objetivo	05 APOYO AL DEPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.		
1	Deporte para personas con discapacidades	ESCUELAS	5
2	Deporte para personas con discapacidades	COMPETICIONES	2
3	Deporte para personas con discapacidades	COMPETICIONES NACIONALES	3
Objetivo	06 DEPORTE Y SALUD.		
1	Escuelas deportivas hábitos de salud	ESCUELAS	45
2	Escuelas deportivas hábitos de salud	PARTICIPANTES	1153
Objetivo	07 DEPORTE Y MUJER.		
1	Escuelas deportivas para mujeres	ESCUELAS	45
2	Escuelas deportivas para mujeres	PARTICIPANTES	1559
Objetivo	08 DEPORTE Y TERCERA EDAD.		
1	Escuelas deportivas para la tercera edad	ESCUELAS	50

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	
Programa	457A	INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
2	Escuelas deportivas para la tercera edad	PARTICIPANTES	1557
Objetivo	09 APOYO AL ASOCIACIONISMO DEPORTIVO Y DEPORTE DE PROMOCIÓN.		
1	Ayudas corporaciones locales para monitores	AYUDAS	172
2	Ayudas a clubes deportivos	AYUDAS	1021
3	Ayudas específicas para AMPAS	AYUDAS	700
Objetivo	10 RECONOCIMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS AL DEPORTE.		
1	Premios y distinciones al mérito deportivo	PREMIOS/DISTINCIONES	75
Objetivo	11 CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.		
1	Instalaciones deportivas a ejecutar por los ayuntamientos	INSTALACIONES	331

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA
Programa	541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Objetivo	01	IMPULSO DE LA COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE LOS DIFERENTES AGENTES DEL SISTEMA DE I+D+i.
Actividad	1	Participación en el consejo rector de la fundación COTEC.
Actividad	2	Participación en los órganos directivos de fundaciones e instituciones de naturaleza científica e innovadora.
Actividad	3	Participación en el Consejo General de Ciencia y Tecnología.
Actividad	4	Acuerdo marco de cooperación con el Ministerio de Educación y Ciencia.
Actividad	5	Actualización de la comisión regional de investigación científica e innovación tecnológica.
Actividad	6	Participación en la mesa del pacto industrial.
Actividad	7	Elaboración de normativa de aplicación general en el sistema regional de ayudas a la investigación.
Objetivo	02	FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN.
Actividad	1	Participación en la semana europea de la ciencia y la tecnología.
Actividad	2	Financiación para proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.
Actividad	3	Financiación de acciones especiales destinadas a promover la investigación.
Objetivo	03	IMPULSO Y FOMENTO DE LA FORMACIÓN DEL PERSONAL INVESTIGADOR.
Actividad	1	Concesión de ayudas predoctorales para la formación de personal investigador.
Actividad	2	Concesión de becas postdoctorales.
Actividad	3	Cofinanciación de becas del programa Ramón y Cajal.
Actividad	4	Ayudas para el perfeccionamiento de investigadores.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA
Programa	541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Objetivo	04	ESTABLECIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE ESTRUCTURAS CIENTÍFICAS.
Actividad	1	Infraestructura y equipamiento de centros de investigación (parque científico de Albacete).
Objetivo	05	FOMENTO DE LA CULTURA CIENTÍFICA.
Actividad	1	Convocatoria de los premios de investigación e innovación de Castilla-La Mancha.
Actividad	2	Elaboración del atlas de turismo rural y ecoturismo de Castilla-La Mancha.
Actividad	3	Participación en el Consejo General de Ciencia y Tecnología.
Actividad	4	Acuerdo marco de cooperación con el Ministerio de Educación y Ciencia.
Actividad	5	Actualización de la Comisión Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica.
Actividad	6	Participación en la mesa del pacto industrial.
Actividad	7	Elaboración de normativa de aplicación general en el sistema regional de ayudas a la investigación.

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	
Programa	541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	01 IMPULSO DE LA COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE LOS DIFERENTES AGENTES DEL SISTEMA DE I+D+i.		
1	Acuerdos marco firmados	ACUERDOS	1
Objetivo	02 FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN.		
1	Financiación para proyectos de investigación desarrollo tecnológico e innovación	PROYECTOS	35
2	Financiación de acciones especiales destinadas a promover la investigación	PROYECTOS	30
Objetivo	03 IMPULSO Y FOMENTO DE LA FORMACIÓN DEL PERSONAL INVESTIGADOR.		
1	Concesión de ayudas predoctorales para la formación de personal investigador	BECAS	106
2	Concesión de becas postdoctorales	BECAS	10
3	Cofinanciación de becas del programa Ramón y Cajal	BECAS	4
5	Ayudas para el perfeccionamiento de investigadores	BECAS	10
Objetivo	04 ESTABLECIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE ESTRUCTURAS CIENTÍFICAS.		
1	Infraestructuras y equipamiento de centros de investigación (parque científico)	CONVENIOS	1
Objetivo	05 FOMENTO DE LA CULTURA CIENTÍFICA.		
1	Convocatoria de los premios de investigación e innovación de Castilla-La-Mancha	CONVOCATORIA	1
2	Elaboración del atlas de turismo rural y ecoturismo de Castilla-La Mancha	CONVENIO	1

1.8

19.TRABAJO Y EMPLEO

MEMORIA DE LA SECCIÓN

La creación de la Consejería de Trabajo y Empleo, en el año 2004, es una apuesta decidida por el futuro.

Esta nueva consejería no parte de cero, existe una acreditada gestión en Castilla-La Mancha en materia de trabajo. Y más aún en materia de Empleo a través del servicio Público de Empleo (SEPECAM), Organismo Autónomo adscrito a esta consejería, que se ha perfilado como gestor de empleo y nexo de unión entre empresarios y trabajadores, convirtiendo las políticas activas de empleo en un instrumento no solo de mejora del empleo y de ayuda a los empleadores sino de vertebración social y económica imprescindible para el crecimiento económico y la modernización de nuestra región.

Es oportuno destacar de la estructura de la consejería, la creación de una Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, un dato que pone de manifiesto el especial empeño de esta Región por promover la cultura preventiva en el ámbito laboral. La mera existencia de una herramienta como esta Dirección General supondrá la optimización de recursos que permitirá sentar aún más las bases de una cultura preventiva, y sobre todo permitirá favorecer el encuentro de los que son los primeros protagonistas de la Seguridad Laboral: los empresarios y los trabajadores.

Tan destacable como lo anterior es la ampliación del ámbito de actuación de la Dirección General de Trabajo que incorpora como novedad el área de la inmigración en su dimensión de integración laboral. Es un reto lograr una plena y auténtica integración social de los inmigrantes que se establecen en nuestra tierra.

No obstante lo anterior, no debemos olvidar que la política de inmigración es una política compartida entre el Estado y las comunidades. La política que la Consejería de Trabajo y Empleo va a llevar a cabo en materia de inmigración tendrá vocación transversal.

Esta consejería quiere ser un instrumento para que los próximos años, Castilla-La Mancha converja con los objetivos y las directrices de la Estrategia Europea por el Empleo, tal como se definieron en los Consejos de Luxemburgo, Lisboa y Estocolmo,

enmarcados en los principios de eficacia, unidad administrativa, coordinación, calidad e innovación.

Siguiendo estos objetivos la Política Regional se dirige y trabaja para conseguir más empleo, mejor empleo y empleo para todos, y por tanto para todas, poniendo el acento en aquellos colectivos que tienen mayor dificultad en el acceso al mercado de trabajo o la formación.

322A. TRABAJO Y RELACIONES LABORALES

La creación de la Consejería de Trabajo y Empleo ha supuesto, de una parte, la incorporación a la antigua Dirección General de Trabajo determinadas competencias en materia de Inmigración, de ahí que se haya modificado su denominación por la de Dirección General de Trabajo e Inmigración; de otra parte, las competencias en materia de seguridad y salud laboral, y prevención de riesgos laborales se han trasladado a la nueva Dirección General de Seguridad y Salud Labora.

Cuatro son fundamentalmente los ámbitos de actuación de la Dirección General de Trabajo e Inmigración: las Relaciones Laborales, la Economía Social y los Centros Especiales de Empleo, el fomento del autoempleo y, por último, la integración laboral de los inmigrantes que llegan a nuestra región.

Relaciones Laborales. En esta materia se pretende incrementar la actividad administrativa con el fin que Castilla-La Mancha continúe siendo la Región con menor conflictividad laboral, o en sentido positivo, con mayor paz social. Para conseguir este objetivo se potenciará la actuación del Jurado Arbitral de Castilla-La Mancha, para el que se pondrán en marcha nuevas iniciativas de conciliación laboral.

Asimismo, se pretende asentar el funcionamiento del Consejo Regional de Relaciones laborales, como foro de encuentro y diálogo entre los Agentes Sociales y económicos y la Administración Regional. Para ello se incluye la creación de una partida presupuestaria específica para las ayudas que se concedan a este órgano.

Economía Social y Centros Especiales de Empleo. Respecto de la Economía Social, se pretende continuar su potenciación a través de tres líneas fundamentales: en primer lugar, con la entrada en vigor de los Decretos de desarrollo de la Ley de

Cooperativas referidos al Registro de Cooperativas de Castilla-La Mancha, el Consejo Regional de Economía Social y la creación del órgano de Mediación, Conciliación y Arbitraje Cooperativo; en segundo lugar se pretende impulsar la incorporación de socios trabajadores en cooperativas y sociedades laborales a través de nuevas líneas de ayudas y dando a conocer las mismas de forma general; en tercer lugar, se va a fomentar la instalación de los Centros de Iniciativas Empresariales de Economía Social de Castilla-La Mancha, tanto en su concepción original, es decir, construcción de instalaciones, como el denominado Ciees.net, a través de internet.

En cuanto a los Centros Especiales de Empleo, es decir, el fomento del empleo protegido de las personas discapacitadas, se continuará la línea de impulso en la creación de estos Centros, cuyos resultados han supuesto multiplicar por diez los empleos creados desde la asunción de las competencias en este programa por parte de la Comunidad Autónoma.

Respecto del fomento del autoempleo, se pondrá en marcha el Plan Regional de Fomento del autoempleo, mediante el que se dará un giro esencial a las líneas que hasta ahora se han venido desarrollando. Así, el Plan se articulará en distintas fase que se iniciarán con medidas de orientación a las personas desempleadas que tengan intención de constituirse como trabajadores autónomos, seguirán medidas de formación y de ayuda para la elaboración de una completo plan de empresa que permita discernir la viabilidad del proyecto empresarial; continuará con la concesión de ayudas económicas, en diversas líneas, que faciliten el comienzo de la actividad, y continuará con una asistencia técnica en los primeros años de andadura empresarial para aquellas actividades que así se determinen.

En cuanto a las competencias asumidas en inmigración, se pondrá en marcha el Plan de Integración Laboral de Inmigrantes en Castilla-La Mancha, en el que se incluirán medidas sobre relaciones laborales, seguridad y salud Laboral, condiciones de trabajo, autoempleo, economía social, empleo, formación ocupacional, bienestar social, sanidad, educación, etc.

315A. PREVENCIÓN DE RIESGOS. SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

Este nuevo programa supone un impulso a toda la labor desarrollada como consecuencia de la elaboración y aprobación del Plan de Acciones para la Seguridad y Salud Laboral en Castilla La Mancha para 2004-2007, que contó con el consenso de la Comisión Regional de Salud Laboral, y que supone la necesidad de dotar a la Dirección General de Seguridad y Salud laboral de los recursos necesarios para atender progresivamente las acciones contenidas en el Plan.

Una de las líneas a desarrollar del Plan será la divulgación y difusión de la cultura de la prevención. Para este fin se considera necesario, que la Dirección General de Seguridad y Salud laboral cuente dentro del Capítulo II con las partidas presupuestarias necesarias para atender acciones comprometidas en el Plan Regional, tales como campañas de publicidad, edición de carteles, folletos, edición de la legislación sobre la materia para proporcionar a Delegados de Prevención, agentes sociales, Colegios profesionales; cualificación de los técnicos del servicio; organización y participación en Congresos, Jornadas, simposios sobre Seguridad y Salud Laboral; elaboración de encuestas sobre condiciones de trabajo.

Otra de las prioridades del Plan de Acciones será continuar la colaboración en materia formativa y divulgativa con los agentes sociales, instituciones, universidades, y así dar cumplimiento a uno de los pilares esenciales de la prevención: la formación. Dentro de esta medida se implementará un impulso para desarrollar formación específica y de nivel básico para el mayor número posible de trabajadores y empresarios que asuman responsabilidades preventivas.

Se mantendrá para el ejercicio 2005, el fomento de acciones encaminadas a la potenciación y desarrollo de las determinadas formas de organización de la gestión preventiva en empresas, como formulas más adecuadas para su organización. Para continuar con la labor de asesoramiento a empresas de nuestra región e intentar conseguir un cumplimiento efectivo de la normativa sobre prevención de riesgos laborales, necesitaremos intensificar esfuerzos, económicos y humanos, para visitar y llegar al mayor número de empresas y trabajadores posible, en aras a la consecución del objetivo citado.

En cuanto a las diferentes de líneas de ayudas directas, especial mención requiere la dotación presupuestaria para el apoyo a titulados universitarios de nuestra región que desean formarse como técnicos en prevención de riesgos laborales. Asimismo

la incentivación a empresas que ejecuten inversiones en sus centros e instalaciones con el objetivo principal de mejorar las condiciones de seguridad y salud, y especialmente las de construcción para sustitución de determinados equipos. Además se pretende durante 2005 abrir nuevas vías de apoyo para contratación de técnicos de prevención. Todas estas acciones necesitan un esfuerzo presupuestario importante que pueda atender los fines que estas acciones tienen fijados.

Será imprescindible hacer un esfuerzo adicional para desarrollar los programas informáticos de tratamiento de accidentes, necesarios para tratar la información, y elaborar las estadísticas regionales, a partir de las cuales se puedan enfocar algunas de las medidas a llevar a cabo. Del mismo modo será necesario dotar de medios instrumentales para las actuaciones técnicas de investigación y asesoramiento a las empresas y centros de trabajo; y por otro continuaremos con la construcción en toda la región de simuladores de riesgo en un sector señalado con un alto índice de siniestralidad como es la construcción.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	19	TRABAJO Y EMPLEO
Programa	315A	PREVENCIÓN DE RIESGOS, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
Objetivo	01	PREVENCIÓN DE RIESGOS, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.
Actividad	1	Información y asesoramiento a empresarios y trabajadores.
Actividad	2	Promoción y divulgación de la seguridad y salud laboral.
Actividad	3	Formación genérica y específica en seguridad laboral.
Actividad	4	Planes de visita y asesoramiento a empresas.
Actividad	5	Incentivos para inversiones en empresas.
Actividad	6	Becas a titulados universitarios.
Actividad	7	Apoyo a la contratación de técnicos.
Actividad	8	Sanciones administrativas.
Actividad	9	Autorizaciones y acreditaciones.
Actividad	10	Colaboración con la inspección de trabajo.
Actividad	11	Implantación de servicios de prevención.

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	19	TRABAJO Y EMPLEO	
Programa	315A	PREVENCIÓN DE RIESGOS, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	01 PREVENCIÓN DE RIESGOS, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.		
1	Información y asesoramiento a empresarios y trabajadores	VISITAS	1700
2	Promoción y divulgación de la seguridad y salud laboral	PROGRAMAS	70
3	Formación genérica y específica en seguridad laboral	CURSOS	95
4	Planes de visita y asesoramiento a empresas	VISITAS	2100
5	Incentivos para inversiones en empresas	EXPEDIENTES	100
6	Becas a titulados universitarios	EXPEDIENTES	150
7	Apoyo a la contratación de técnicos	EXPEDIENTES	150
8	Sanciones administrativas	EXPEDIENTES	80
9	Autorizaciones y acreditaciones	EXPEDIENTES	60
10	Colaboración con la inspección de trabajo	VISITAS	300
11	Implantación de servicios de prevención	PROGRAMAS	15

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	19	TRABAJO Y EMPLEO
Programa	321A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE TRABAJO Y EMPLEO
Objetivo	01 ASISTENCIA JURÍDICA EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA.	
Actividad	1	Informes jurídicos y estudios realizados.
Actividad	2	Propuesta de resolución de recursos a emitir.
Actividad	3	Elaboración de disposiciones de carácter general.
Actividad	4	Expedientes sancionadores.
Actividad	5	Consultas recibidas.
Objetivo	02 ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL PERSONAL.	
Actividad	1	Desarrollo estructura orgánica y dotación de personal.
Actividad	2	Expedientes administrativos en materia de personal.
Actividad	3	Estudios y propuestas de necesidades y recursos.
Actividad	4	Cursos de formación.
Objetivo	03 ORDENACIÓN DE SERVICIOS COMUNES Y COORDINACIÓN DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS.	
Actividad	1	Anotaciones en el registro general.
Objetivo	04 DIRECCIÓN DE LA GESTIÓN ECONÓMICA PARA MAYOR EFICACIA DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.	
Actividad	1	Propuestas de anteproyecto de presupuesto de la sección.
Actividad	2	Expedientes gastos y pagos a tramitar.
Actividad	3	Estudios y propuestas de racionalización de gastos.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES	
SECCIÓN	19 TRABAJO Y EMPLEO
Programa	321A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE TRABAJO Y EMPLEO
Actividad	4 Pagos masivos realizados.
Objetivo	05 COORDINACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.
Actividad	1 Tramitación de expedientes de contratación.
Actividad	2 Coordinación con Delegaciones Provinciales.
Objetivo	06 ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS ASUNTOS GENERALES DE LA CONSEJERÍA.
Actividad	1 Expedientes tramitados.
Actividad	2 Solicitud a proveedores de distinto material.
Actividad	3 Cumplimentación de fichas de inventario.

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	19	TRABAJO Y EMPLEO	
Programa	321A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE TRABAJO Y EMPLEO	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	01 ASISTENCIA JURÍDICA EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA.		
1	Informes jurídicos y estudios realizados	INFORMES	100
2	Propuestas de resolución de recursos a emitir	PROPUESTAS	1500
3	Elaboración de disposiciones de carácter general	DISPOSICIONES	30
4	Expedientes sancionadores	EXPEDIENTES	45
5	Consultas recibidas	CONSULTAS	500
Objetivo	02 ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL PERSONAL.		
1	Desarrollo estructura orgánica y dotación personal	ESTUDIOS	30
2	Expedientes administrativos en materia de personal	EXPEDIENTES	600
3	Estudios y propuestas de necesidades y recursos	PROGRAMAS	25
4	Cursos de formación		12
Objetivo	03 ORDENACIÓN DE SERVICIOS COMUNES Y COORDINACIÓN DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS.		
1	Anotaciones en el registro general	ANOTACIONES	40000
Objetivo	04 DIRECCIÓN DE LA GESTIÓN ECONÓMICA PARA MAYOR EFICACIA DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.		
1	Propuesta de anteproyecto de presupuesto de la sección	PROPUESTAS	16
2	Expedientes de gastos y pagos a tramitar	EXPEDIENTES	20000

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	19	TRABAJO Y EMPLEO	
Programa	321A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE TRABAJO Y EMPLEO	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
3	Estudios y propuestas de racionalización de costes	ESTUDIOS	12
4	Pagos masivos realizados	PAGOS	30
Objetivo	05 COORDINACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.		
1	Tramitación de expedientes de contratación	EXPEDIENTES	15
2	Coordinación con delegaciones provinciales	REUNIONES	10
Objetivo	06 ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS ASUNTOS GENERALES DE LA CONSEJERÍA.		
1	Expedientes tramitados	EXPEDIENTES	30
2	Solicitud a proveedores de diverso material	PETICIONES	1500
3	Cumplimentación de fichas de inventario	FICHAS	500

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	19	TRABAJO Y EMPLEO
Programa	322A	FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y RELACIONES LABORALES
Objetivo	01	RELACIONES LABORALES.
Actividad	1	Conciliación laboral.
Actividad	2	Intervención en convenios colectivos.
Actividad	3	Expedientes de regulación de empleo.
Actividad	4	Autorizaciones laborales.
Actividad	5	Intervención administrativa.
Actividad	6	Sanciones laborales.
Actividad	7	Colaboración con la inspección de trabajo.
Actividad	8	Elecciones sindicales.
Actividad	9	Jurado Arbitral de Castilla- La Mancha.
Actividad	10	Consejo Regional de Relaciones Laborales.
Objetivo	02	ECONOMÍA SOCIAL.
Actividad	1	Desarrollo de la economía social.
Actividad	2	Fomento de cooperativas y sociedades laborales.
Actividad	3	Fomento de cooperativas y sociedades laborales por mujeres.
Actividad	4	Fomento de la incorporación de socios trabajadores.
Objetivo	03	FOMENTO DEL AUTOEMPLEO.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	19	TRABAJO Y EMPLEO
Programa	322A	FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y RELACIONES LABORALES
Actividad	1	Ayudas al autoempleo.
Actividad	2	Mantenimiento de actividad y productividad del microempresario.
Actividad	3	Aval-autoempleo.
Objetivo	04	CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.
Actividad	1	Ayudas a centros especiales de empleo.
Objetivo	05	PLAN REGIONAL DE INTEGRACIÓN LABORAL DE INMIGRANTES.
Actividad	1	Servicios de información y atención al inmigrante.
Actividad	2	Medidas del Plan de Integración Laboral de Inmigrantes.

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	19	TRABAJO Y EMPLEO	
Programa	322A	FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y RELACIONES LABORALES	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	01 RELACIONES LABORALES.		
1	Conciliación laboral	ACTOS	1900
2	Mediación laboral	ACTOS	900
3	Expedientes de regulación de empleo	EXPEDIENTES	150
4	Autorizaciones laborales	SOLICITUDES	3100
5	Reuniones administración	REUNIÓN	75
6	Sanciones laborales	EXPEDIENTES	1200
7	Colaboración con la inspección de trabajo	REUNIÓN	30
8	Elecciones sindicales	ACTOS	500
9	Jurado Arbitral de Castilla-la Mancha	ACTOS	110
10	Consejo Regional de Relaciones Laborales	ACTOS	20
Objetivo	02 ECONOMÍA SOCIAL.		
1	Desarrollo de la economía social	EXPEDIENTES/PAGOS	20
2	Fomento de cooperativas y sociedades laborales	EXPEDIENTE/PAGOS	2800
3	Fomento de cooperativas y sociedades laborales compuestas por mujeres	EXPEDIENTE/PAGOS	20
4	Fomento de la incorporación de socios trabajadores	EXPEDIENTE/PAGOS	500

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	19	TRABAJO Y EMPLEO	
Programa	322A	FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y RELACIONES LABORALES	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	03 FOMENTO DEL AUTOEMPLEO.		
1	Ayudas al autoempleo de mujeres	SUBVENCIONES	2600
2	Ayudas al autoempleo de hombres	SUBVENCIONES	2200
3	Ayudas al autoempleo de discapacitados	SUBVENCIONES	100
4	Mantenimiento actividad y productividad del microempresario	SUBVENCIONES	350
5	Aval-autoempleo para mujeres	SUBVENCIONES	200
6	Aval-autoempleo para hombres	SUBVENCIONES	180
7	Aval-autoempleo para discapacitados	SUBVENCIONES	30
Objetivo	04 CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.		
1	Ayudas a centros especiales de empleo	PAGOS	1450
Objetivo	05 PLAN REGIONAL DE INTEGRACIÓN LABORAL DE INMIGRANTES.		
1	Servicios de información y atención al inmigrante	CONSULTAS	10000
2	Acciones del Plan de Integración Laboral de Inmigrantes	ACCIONES	1600

1.9

20.INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA

MEMORIA DE LA SECCIÓN

El Decreto 55/2004, de 30 de abril por el que se establece la nueva estructura de la Administración Regional, ha supuesto diversas modificaciones, entre las que cabe citar la supresión de la Consejería de Ciencia y Tecnología y la creación de la Consejería de Industria y Tecnología.

En consecuencia, la Consejería de Industria y Tecnología ha asumido las competencias en materia de telecomunicaciones, innovación tecnológica y sociedad de la información y el conocimiento, ejercidas hasta entonces por la extinta Consejería de Ciencia y Tecnología. Estas áreas se han constituido en la base sobre la que se asientan el desarrollo y el progreso de las sociedades, el crecimiento económico, el equilibrio social y territorial y la superación de discriminaciones por motivos geográficos o económicos.

Por otro lado se han asumido las competencias de turismo y artesanía hasta entonces ejercidas por la Consejería de Cultura.

Según el Decreto 89/2004 de 11 de mayo por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Industria y Tecnología las unidades de gasto de la Consejería están divididas en cuatro Direcciones Generales, la Dirección General de Industria y Energía, la Dirección General de Turismo y Artesanía, la Dirección General para la Sociedad de la Información y las Telecomunicaciones, la Dirección General de Promoción Empresarial y Comercio y la Secretaría General Técnica, existiendo en cada una de ellas diversidad de convocatorias de ayuda.

Papel destacado que juegan en el desarrollo y ejecución del presupuesto la gestión de fondos FEDER. En dicha gestión están afectadas las cuatro Direcciones Generales y la Secretaría General Técnica.

Entre sus objetivos, la Consejería de Industria y Tecnología desarrolla actuaciones e iniciativas encaminadas a alcanzar una sociedad avanzada y moderna, aprovechando las capacidades y posibilidades existentes para que los ciudadanos, las empresas y las diferentes instituciones regionales se beneficien de las oportunidades que ofrecen las

tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC), las redes de telecomunicación, y la innovación tecnológica.

La continua y decidida apuesta del Gobierno Regional por incorporar a Castilla-La Mancha a la Sociedad del Conocimiento, que está caracterizada por la generación de conocimiento y procesamiento de la información a través de las TIC y cuyo resultado es una transformación de la sociedad, posibilidades de acceder al conocimiento y su aplicación en las diferentes actividades sociales, implica apoyar con los mayores recursos posibles todas aquellas áreas capaces crear progreso social, cultural y económico.

Los diferentes agentes sociales, económicos e institucionales de la Región están realizando un importante esfuerzo en dar respuesta a los retos presentes y futuros, y muy especialmente la Consejería de Industria y Tecnología está sentando las bases para que el avance tecnológico no pase de largo, como ha ocurrido en ocasiones anteriores, en las que se fraguaron revoluciones sociales y económicas y que no se pudieron aprovechar.

Desde la Dirección General de Promoción Empresarial y Comercio se viene manteniendo un apoyo constante aplicando normas de flexibilización a las ya existentes, para la instalación de empresas en nuestro territorio, con especial interés y ayuda a las que se sitúan en las comarcas de nuestro territorio menos industrializadas y pobladas. Dentro de este campo la creación y posterior concertación de polígonos industriales es básica para el posterior desarrollo empresarial de las zonas donde se ubiquen.

Los ayuntamientos y mancomunidades de nuestra región son pieza clave para el desarrollo de la competencia de esta consejería, de hecho la totalidad de las Direcciones Generales y Secretaría General Técnica, mantienen abiertos convenios o expedientes de subvenciones con las corporaciones locales como entidades de apoyo importantes para el desarrollo competencial de esta consejería.

El desarrollo de las energías alternativas vienen siendo objeto de apoyo por parte de la Consejería, subvencionando aquellos proyectos que en el ámbito de los particulares y de la pequeña y mediana empresa generan energía a través de las llamadas energías renovables. Mención especial por su importancia dentro del ámbito regional, supone la instalación de parques eólicos, cuyo crecimiento compensado tiene en cuenta el impacto ambiental y la propia aceptación de las Corporaciones Locales y personas afectadas directamente.

Igualmente, la evolución del turismo en Castilla-La Mancha ha experimentado, en los últimos años, cotas de crecimiento que no tienen comparación en su joven historia como Comunidad Autónoma. Nuestra región se mantiene entre los destinos de interior preferidos por los españoles y, cada vez en mayor medida, por visitantes de otros países.

Nadie, hace apenas dos décadas, podía pensar que la actividad turística en Castilla-La Mancha se convertía en un pujante sector económico generador de empleo, riqueza y progreso basado en la posibilidad de disfrutar de un edificio con siglos de historia, de una gastronomía privilegiada o de un entorno natural excepcional, junto a las comodidades de nuestro tiempo.

En definitiva, entre los objetivos de la Consejería de Industria y Tecnología para el futuro de Castilla-La Mancha se encuentran buscar nuevas oportunidades de empleo; incrementar las posibilidades, herramientas e instrumentos para la mejora de la formación y el turismo; ofertar más y mejores servicios para el bienestar de todos los ciudadanos y alcanzar así una mayor cohesión e igualdad social; facilitar la relación de las administraciones con los ciudadanos y en sus procesos internos; e introducir la innovación en los procesos productivos de las empresas para aumentar las ventajas competitivas de los sectores productivos.

Promoción Empresarial y Comercio

La Dirección General de Promoción Empresarial y Comercio que es la competente en aplicar la política que conlleva el desarrollo industrial y la implantación de las empresas en nuestra región, permitiendo sentar las bases de un tejido industrial competitivo como motor del crecimiento económico en consenso con los agentes económicos y sociales mediante la concesión de subvenciones e incentivos a las empresas y organismos intermedios, que refuercen y consoliden nuestro tejido empresarial y favorezcan el desarrollo económico y social de Castilla-La Mancha.

Es competencia de la Dirección General de Promoción Empresarial y Comercio el fomento de la iniciativa y actividad empresarial, basado en el apoyo a través de los instrumentos básicos que permitan favorecer la ampliación, modernización de las empresas existentes así como propiciar la instalación de nuevos establecimientos generadores de empleo estable. Igualmente la Dirección de Promoción Empresarial y

Comercio pone a disposición del ámbito empresarial instrumentos específicos de mejora de la posición competitiva del tejido productivo de nuestra región, a través de mecanismos de apoyo a la comercialización e internacionalización, la localización de nuevos mercados, el desarrollo tecnológico, la promoción a nuevos emprendedores, el incremento de los sistemas de gestión de la calidad, tanto en el proceso como en el producto, la incorporación del diseño de marca, proceso y producto y la plena incorporación a las nuevas tecnologías de la sociedad de la información.

El Decreto 53/98, de 26 de mayo por el que se establece el marco de ayudas a la competitividad e incentivos a la inversión empresarial en Castilla-La Mancha, se articulaba como el instrumento eficaz para el desarrollo de todos los objetivos fijados en los Pactos Industriales de Castilla-la Mancha, en materia de promoción empresarial.

Las actuaciones en materia de apoyo a la inversión y competitividad del tejido empresarial son sin duda los conceptos más importantes por su cuantía y finalidad, pues permitirá continuar con el programa de apoyo para actuaciones en materia de calidad, innovación, I+D, diseño e inversión empresarial. Comprende las líneas de ayuda a las empresas mediante transferencias de capital, recogidas en el Decreto 53/98 destinadas al fomento de la Inversión y la Competitividad:

- Incentivos a la inversión empresarial, en su doble vertiente de ampliaciones y/o modernizaciones así como nuevas inversiones generadoras de empleo.
- Incentivos a la mejora de la calidad.
- Incentivos a la introducción del diseño.
- Incentivos a la innovación.
- Incentivos a la comercialización e internacionalización de las empresas.
- Incentivos a la cooperación interempresarial.

Especial importancia adquieren las medidas al fomento y apoyo a la mejora de la estrategia comercial del tejido empresarial, facilitando las iniciativas de implantación y optimización de estas por parte de la empresas de la Región, utilizando los diferentes instrumentos que requiere un mercado económico absolutamente globalizado: Creación de Imagen de Marca, Catálogos, Promoción en los mercados nacionales e internaciones

mediante la asistencia a ferias, desarrollo de acciones comerciales en nuevos mercados, establecimiento de delegaciones comerciales internacionales etc.

El Plan de Consolidación y Competitividad de la PYME 2000-2006 que se desarrolla en coordinación con el Ministerio de Economía recoge la experiencia de aquellos procedimientos de gestión contrastados por diversas actuaciones promovidas por la Unión Europea, englobando las líneas de actuación en dos grupos básicos de medidas: la plena integración de las PYME en la Sociedad de la Información y la incorporación de técnicas empresariales innovadoras (Calidad diseño, cooperación interempresarial).

El Plan de Consolidación y Competitividad de la Pyme se centra en los tipos de proyectos o actuaciones siguientes:

- Sociedad de la Información.
- Innovación en técnicas empresariales.
- Diseño.
- Redes Interempresariales de Cooperación.
- Sistemas de Calidad.
- Innovación de procesos: Gestión y organización en la Pyme.

La colaboración permanente con corporaciones locales en la implantación y ubicación de nuevas actividades empresariales se orienta a la cofinanciación de obras para la construcción de infraestructuras destinadas a acoger proyectos de apoyo a las iniciativas empresariales, a través de convenios con las entidades locales que van a realizar las infraestructuras. Asimismo, se seguirá avanzando en el fomento de la ocupación de suelo industrial a través de emplazamientos concertados.

Entre las diferentes líneas de actuación se incluye la promoción de nuevas iniciativas de emprendedores con especial atención a los colectivos de mujeres, jóvenes, parados de larga duración y proyectos empresariales que inciden de forma favorable en el medio ambiente, incluyendo las ayudas que se destinarán al Consejo Regional de la Juventud, para la realización del Concurso de Iniciativas de Emprendedores (IDEA) ,

establecido dentro de las medidas y programas de fomento de la actividad económica y de la competitividad empresarial de los distintos Pactos Industriales.

La significación económica y social que tiene el comercio en Castilla-La Mancha hace que sea uno de los instrumentos más eficaces para conseguir mediante una política de ordenación y fomento adecuadas, que produzca un crecimiento y desarrollo equilibrado de esta actividad esencial en la economía de nuestra región.

En la actualidad se está produciendo un proceso general de cambio, al que la estructura comercial se ve sometida y en el que a la vez participa.

Para posibilitar este proceso de ajuste y transformación, se ha establecido un marco de actuación para el fomento del sector comercial, para mejorar su formación, adaptar su oferta, incorporar los avances tecnológicos y, en definitiva, adoptarse a los nuevos requerimientos de la demanda.

Dentro de este marco de actuación, para continuar el crecimiento y modernización de las estructuras comerciales ante los nuevos hábitos de vida y de consumo, destacan las siguientes líneas de actuación:

- Modernización de las estructuras: subvencionando la realización de reformas de los establecimientos existentes.

- Inversión tecnológica: subvencionando la compra de ordenadores, la implantación de medios informáticos, la construcción de nuevas redes o la mejora y puesta al día de las ya existentes para mejorar todos los aspectos de la gestión comercial.

- Cooperación empresarial: Las opciones de colaboración son muy amplias y sólo desde ellas, se puede alcanzar una posición de ventaja competitiva.

- Implantación de sistemas de calidad comercial: para garantizar la satisfacción de los clientes.

Estas líneas de actuación son reflejo inmediato del Decreto de Competitividad y tienen su continuidad e impulso en el Pacto Industrial, aprovechando la experiencia obtenida durante su ejecución, pretende mejorar y adecuar los distintos programas y sus

cuantías a las demandas reales del sector, buscando la calidad como meta, la competencia como estímulo y la innovación como valor añadido.

Por otro lado, se potenciarán las ferias comerciales en Castilla-La Mancha, como medio de promoción y venta, implicando a las corporaciones locales y entidades sin ánimo de lucro. Todo ello encaminado a una potenciación de la productividad y de la eficacia que provoque una mejora del servicio prestado a los consumidores y un aumento de los beneficios sectoriales con mejora de los resultados económicos.

En este contexto, un apartado especial merece el esfuerzo que la Consejería de Industria y Tecnología esta realizando en inversión en infraestructuras comerciales mediante un enfoque integrador de colaboración con los municipios, para lograr una oferta completa y de calidad en la región, que dé una respuesta adecuada y de calidad para la realización de cualquier evento comercial, cultural o social.

En cuanto al Comercio Exterior, resulta prioritario apoyar a nuestras empresas en su proceso de internacionalización, para ello contamos con el Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha, como instrumento especializado en impulsar la promoción exterior y dar una respuesta adecuada a las necesidades reales de nuestra economía, bajo las siguientes líneas de actuación:

-Aumentado el número de Empresas Exportadoras.

-Diversificando los mercados.

-Y fomentando la colaboración con las instituciones involucradas en la internacionalización.

Industria y Energía

Castilla-La Mancha está alcanzando un nivel competitivo que viene reflejado en un consumo sostenido de energía con crecimientos superiores al 6% anual, tanto en usos domésticos como industriales y de servicios. Las infraestructuras energéticas son por tanto un factor esencial para permitir seguir avanzando en esta vía de competitividad y de adecuación a los estándares de calidad de vida y diversificación en el uso de las energías propio de los países más avanzados de nuestro entorno. Este tejido industrial competitivo

requiere asimismo dotaciones en formación y en calidad de las instalaciones industriales impulsando su seguridad y un estricto control medioambiental.

El uso eficiente de los recursos, sean estos regionales, como los derivados de la minería o potencialmente energéticos como el viento, sean estos aportados externamente como el gas, es una de las prioridades para un desarrollo sostenible basado en las características regionales y por tanto con capacidad de creación y sostenimiento del empleo.

Por otra parte la atención al uso de los recursos endógenos y la creación de redes energéticas, coordinadas con redes de comunicación permitirá habilitar nuevas localizaciones industriales y mejorar la posibilidad de elección de la energía primaria más adecuada al uso final.

La Dirección General de Industria y Energía prevé mantener el esfuerzo en apoyar la creación de infraestructuras energéticas con ayuda de los fondos europeos, con las siguientes finalidades: mejorar la calidad del suministro energético, garantizando así la disponibilidad de energía para los ciudadanos de Castilla-La Mancha en condiciones mejores que la media nacional, prever sistemas energéticos alternativos al uso de la electricidad, como el gas para mejorar la eficiencia en el uso de las energías, creación de pasillos energéticos que favorezcan la implantación industrial, estructurar el territorio mediante el uso del potencial energético de las condiciones climáticas: sol y viento, para dotar al mundo rural de nuevas expectativas para la creación de riqueza y mantenimiento de empleo.

Sigue siendo un compromiso primordial del gobierno regional la utilización eficiente de la energía generada con fuentes renovables de la forma más cercana posible a los centros de consumo.

Los instrumentos que se van a utilizar para alcanzar estos objetivos son: Convenios con las compañías distribuidoras de gas y electricidad para la mejora y ampliación de sus redes energéticas, líneas eléctricas y gasoductos; subvenciones a la implantación de energías renovables para uso propio y para la conexión a la red de producciones eléctricas de origen renovables, extendiendo el concepto de generación distribuida; formación a los profesionales de la industria y la minería en el campo de la seguridad industrial y minera para la mejora del entorno de trabajo y contribución a evitar

los daños medioambientales; planes de mejora en la eficiencia del uso de los recursos naturales regionales tanto minerales como energéticos; convenios con sectores industriales para promoción de la calidad y seguridad industrial.

Especial importancia se concede a la contribución regional al cumplimiento de los compromisos de Kioto con la doble vía de favorecer la implantación de energías renovables y fomentar el ahorro energético y la eficiencia del uso de las energías en los diversos sectores consumidores.

La industria extractiva regional y la industria auxiliar de la construcción son sectores básicos para el desarrollo de infraestructuras regionales y constituyen otras de las principales actividades de la sección. Se seguirán apoyando las acciones dirigidas a la ordenación del sector extractivo y promoviendo su desarrollo de forma compatible con el medio ambiente.

Sociedad de la información

La Consejería de Industria y Tecnología tiene entre sus objetivos el fomento de la utilización de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, sus servicios, sus aplicaciones y sus contenidos- para que todos los ciudadanos, empresas e instituciones de la Región puedan aprovecharse de los beneficios que generan.

La transformación producida con el uso de estas herramientas ha dado lugar a la conocida como Sociedad de la Información y del Conocimiento, en la que los nuevos modos de actuar, de trabajo y de relación o comunicación están suponiendo un cambio cultural que modifica la conducta de las personas y entidades que conforman la sociedad, logrando así un mayor bienestar y crecimiento económico.

La aplicación generalizada de las tecnologías de la información y de las comunicaciones (en adelante TIC) supone mayores oportunidades de educación, de formación, de trabajo, de comunicación o de ocio y avance económico, social y cultural. En Castilla-La Mancha se están desarrollando numerosas iniciativas cuya finalidad es facilitar la presencia de las herramientas de la Sociedad de la Información en la vida cotidiana, promoviendo en última instancia la igualdad y la cohesión social de los ciudadanos y de los territorios.

La Consejería de Industria y Tecnología va a continuar en su afán de promover y desarrollar actuaciones que favorezcan el uso de las TIC y el acceso generalizado a internet por parte de ciudadanos y empresas, con independencia de su lugar geográfico de ubicación; la implantación de estas herramientas en el seno de la propia Administración Regional para mejorar sus procesos internos y su relación con los ciudadanos, consolidando los servicios prestados a través de la Red y ofreciendo otros nuevos; y la creación de un sector tecnológico y de generación de contenidos que permita seguir avanzando hacia la plena incorporación a la Sociedad de la Información y del Conocimiento.

Telecomunicaciones

La extensión de las infraestructuras de telecomunicaciones permite que los servicios, aplicaciones y contenidos de la Sociedad de la Información lleguen a todas las zonas geográficas y a todos los ciudadanos. En Castilla-La Mancha, se están desplegando las infraestructuras que están facilitando el correcto desarrollo de la red de telecomunicaciones sobre la que se soporta la Sociedad de la Información.

La Consejería de Industria y Tecnología va a seguir potenciando las iniciativas emprendidas para que la red de banda ancha llegue a todos los municipios de la Región, tanto por medio de infraestructuras terrestres como utilizando otras alternativas. Así, está incentivando el despliegue de la red por líneas telefónicas, por cable, por PLC (Power Line Communication) o por vía satélite, que posibilita que ciudadanos, instituciones y empresas tengan acceso a internet y a los servicios avanzados de comunicación a alta velocidad.

Además, va a seguir propiciando la extensión de la señal de televisión y de la telefonía móvil, de un modo armónico y eficiente, regulando los aspectos fundamentales de la radiodifusión sonora y de la televisión analógica y digital en su ámbito regional y local.

Innovación tecnológica

En Castilla-La Mancha se está consolidando el sistema regional de innovación, gracias a la activa participación del Gobierno regional y las instituciones y empresas del sector.

Dicho sistema proporciona el soporte necesario a la innovación tecnológica, la investigación y el desarrollo tecnológico, promoviendo así la creación de una cultura innovadora que permita una mejora de la capacidad productiva y tecnológica del sector empresarial, y que propicie de esta forma el desarrollo social y económico de la comunidad autónoma.

La Innovación Tecnológica es, sin duda alguna, uno de los motores del avance económico y social de cualquier región. Es por ello que la Consejería de Industria y Tecnología está facilitando la interacción entre las empresas, los Centros Locales de Innovación y Promoción Económica, los Centros Europeos de Empresas e Innovación y los Centros Tecnológicos.

Asimismo, a través del tiempo, se están desarrollando e implementando proyectos y actuaciones que están consolidando la creación de infraestructuras y servicios de apoyo a la innovación, fomentando la orientación productiva de los conocimientos científicos a las empresas y dando respuesta a las demandas que, desde los sectores productivos, se realizan para mejorar sus procesos.

Turismo y artesanía

El objetivo principal que se pretende conseguir, en cuanto al turismo, es por un lado, incrementar el número de turistas que visitan nuestra comunidad autónoma, y por otro, incrementar el número de pernoctaciones que esos turistas realizan en los alojamientos turísticos de nuestra región.

Para ello, las actuaciones que esta consejería va a realizar en el año 2004, irán encaminadas prioritariamente en tres direcciones:

-Apoyo al incremento de la oferta turística.

-Puesta en valor y embellecimiento de los recursos turísticos regionales y desarrollo de infraestructuras turísticas.

-Promocionar y difundir nuestra oferta turística así como los recursos turísticos de nuestra región.

El incremento de la oferta turística ha de hacerse tanto desde un punto de vista cuantitativo, como cualitativo, bien con la creación de establecimientos turísticos con buenos niveles de calidad tanto de instalaciones como de los servicios, en aquellas zonas, que teniendo un potencial turístico importante, carecen de ellos o bien son insuficientes y con la puesta en marcha de proyectos de reforma que mejoren la calidad de los establecimientos ya existentes, tanto de sus instalaciones como de los servicios que ofrezcan a los turistas.

En este sentido la Consejería va a centrar su esfuerzo en el mantenimiento del programa de ayudas a las empresas turísticas de la región para las inversiones en adecuación, modernización y ampliación de sus establecimientos e instalaciones.

Durante el año 2005, la mayor parte de las acciones que recogen estos programas de gasto y en especial el de Turismo va a estar centrada en todo lo relacionado con la celebración del IV Centenario del Quijote. Por tanto, el objeto preferente de las atenciones presupuestarias será la Promoción Turística a través de la programación de actuaciones específicas con motivo de los eventos del IV Centenario.

Continuarán las ayudas a entidades locales, empresas turísticas y entidades sin fin de lucro, tanto para promoción turística para pequeñas inversiones o planes de dinamización turística.

Especial importancia presupuestaria reviste el mantenimiento de las subvenciones a entidades locales de infraestructura turística. Se prestará apoyo económico a los planes de dinamización o excelencia para la realización por entidades locales de pequeños proyectos turísticos encaminados a:

- Mejorar la imagen turística del municipio.
- Señalización y adecuación de zonas para visita o esparcimiento turístico.
- Incremento o mejora de la infraestructura turística municipal.

Por otra parte en Castilla-La Mancha se da la más importante concentración y variedad de oficios artesanos de toda la geografía española, desde la artesanía popular a

la más avanzada, todas sin excepción representan los valores de un pueblo encontrado en su tierra un decisivo medio de creación y producción.

Por este motivo, potenciar el sector, tanto desde el punto de vista normativo como de apoyo al sector mediante ayudas tanto al artesano individual como a sus asociaciones, facilitando los medios necesarios para que realicen un trabajo de calidad, competitivo y rentable, no sólo es una puesta en valor de una actividad netamente positiva para Castilla-La Mancha sino también objetivo e impulso de metas mayores que le permitan afrontar el futuro con garantías de éxito.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	20	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA
Programa	521A	TELECOMUNICACIONES
Objetivo	01 EXTENSIÓN DE LAS REDES DE TELECOMUNICACIONES.	
Actividad	1	Extensión de cobertura de televisiones de ámbito estatal.
Actividad	2	Extensión de cobertura del canal autonómico a toda la región.
Actividad	3	Ejecución de la ley que regula la instalación de infraestructuras de radiocomunicación.
Actividad	4	Realización de anillos de fibra óptica.
Objetivo	02 ORDENACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES.	
Actividad	1	Preparación de concursos para la implantación de las televisiones digitales locales de gestión privada.
Actividad	2	Elaboración del censo de televisiones locales.
Actividad	3	Actualización del registro de las emisoras y empresas de radiodifusión existentes.
Actividad	4	Tramitación de expedientes de nuevas emisoras de radio FM municipal.
Objetivo	03 OTROS PROYECTOS.	
Actividad	1	Control del despliegue de otros operadores en la región.
Actividad	2	Mantenimiento y revisión de infraestructuras de apoyo, tendido eléctrico y camino remisores.
Actividad	3	Acceso a Internet rural. Banda Ancha (NERPIO-SAT).
Actividad	4	Extensión regional de servicios de telecomunicaciones (NERPIO).
Actividad	5	Plan de medidas de ondas electromagnéticas de instalaciones de radiocomunicación.
Actividad	6	Análisis de adecuación reglamentaria de estaciones base de instalaciones de radiocomunicación.

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	20	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA	
Programa	521A	TELECOMUNICACIONES	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	01 EXTENSIÓN DE LAS REDES DE TELECOMUNICACIONES.		
1	Extensión de la cobertura de televisiones de ámbito estatal	MUNICIPIOS	13
2	Extensión de cobertura del canal autonómico a toda la región	PROYECTOS	1
3	Ejecución de la ley de instalación de infraestructuras de radiocomunicación	PROYECTOS	1
4	Realización de anillos de fibra óptica	ANILLOS DE FIBRA ÓPTICA	2
Objetivo	02 ORDENACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES.		
1	Proyectos de ordenación	PROYECTOS	1
2	Elaboración del censo de televisiones locales	CENSO	1
3	Proyectos de regulación	PROYECTOS	1
4	Tramitación de expedientes de nuevas emisoras de radio FM municipal	EXPEDIENTES	10
Objetivo	03 OTROS PROYECTOS.		
1	Control del despliegue de otros proyectos operadores en la región	PROYECTOS	3
2	Mant. y rev. de infraestructuras de apoyo, tendido eléctrico y camino remisores	REMISORES	86
3	Acceso a Internet rural y banda ancha (NERPIO-SAT)	MUNICIPIOS	300
4	Extensión regional de servicios de telecomunicaciones (NERPIO)	PROYECTOS	1
5	Plan de medidas de ondas electromagnéticas de instalaciones de radiocomunicación	MEDICIONES	300

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	20	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA	
Programa	521A	TELECOMUNICACIONES	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
6	Análisis de adecuación reglamentaria de estaciones base de radiocomunicación	PROYECTOS	250

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	20	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA
Programa	521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
Objetivo	01	RED CORPORATIVA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.
Actividad	1	Mantenimiento de la red corporativa de comunicaciones (NERPIO).
Objetivo	02	PROTECCIÓN DE DATOS, SEGURIDAD Y CALIDAD.
Actividad	1	Consultoría de adecuación de los ficheros de la Junta a la LOPD.
Actividad	2	Elaboración de documentos de seguridad.
Actividad	3	Difusión y asesoramiento.
Actividad	4	Plan director de seguridad de la Dirección General para la Sociedad de la Información y las Telecomunicaciones.
Actividad	5	Sistema de gestión de la calidad para los servicios de internet
Objetivo	03	SOPORTE A LA ADMINISTRACIÓN EN LÍNEA.
Actividad	1	Proyecto CESAR.
Actividad	2	Plataforma de pago telemático.
Actividad	3	Plataforma de notificación.
Actividad	4	Extensión y mantenimiento de infraestructura de firma electrónica.
Actividad	5	Directorio corporativo.
Actividad	6	Ampliación y mantenimiento de licencias de software de base.
Actividad	7	Gestión de rendimiento de las aplicaciones.
Objetivo	04	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	20	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA
Programa	521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
Actividad	1	Red de distribución de contenidos multimedia.
Actividad	2	Mantenimiento de servicios.
Actividad	3	Mantenimiento de servidores de aplicaciones.
Actividad	4	Gestión de contenidos.
Actividad	5	Gestión de seguridad perimetral.
Objetivo	05	IMPULSO A LA IMPLANTACIÓN DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO EN CASTILLA-LA MANCHA.
Actividad	1	Impulso de la administración electrónica en el entorno laboral.
Objetivo	06	DESARROLLO DEL PROYECTO "SICMAN".
Actividad	1	Diseño de herramientas para las PYMES de la Región para el uso de las TICS.
Actividad	2	Plataforma telemática.
Actividad	3	Lanzamiento de medidas piloto.
Objetivo	07	FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS-EXPERTOS DE LA REGIÓN EN TICS.
Actividad	1	Desarrollo del Máster en tecnologías de la información y las comunicaciones en la Universidad de Castilla-La Mancha.
Actividad	2	Organización de módulos especializados en conocimientos informáticos.
Objetivo	08	DESARROLLO DEL PROYECTO INICI@ATE+.
Actividad	1	Impartir cursos de alfabetización digital.
Actividad	2	Impartir cursos de ampliación de conocimientos informáticos.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	20	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA
Programa	521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
Objetivo	09	DINAMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS EN LOS CENTROS DE INTERNET.
Actividad	1	Normativa de gestión.
Actividad	2	Elaboración de guías de uso de los centros.
Actividad	3	Organización de una jornada técnica de divulgación.
Objetivo	10	MANTENIMIENTO DEL PORTAL DE INNOVACIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA.
Actividad	1	Realización de software.
Actividad	2	Revisión de los contenidos.
Actividad	3	Análisis de usuarios.
Objetivo	11	FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS EUROPEOS.
Actividad	1	Redacción y presentación de proyectos.
Actividad	2	Asistencia a foros y eventos nacionales y europeos.
Actividad	3	Colaboración con instituciones empresariales y académicas.
Objetivo	12	FOMENTO ENTRE LAS EMPRESAS DEL USO DE INTERNET.
Actividad	1	Elaboración del estudio de situación de las PYMES de la región.
Actividad	2	Elaboración y distribución de guías orientativas.
Actividad	3	Organización del congreso sobre innovación y sociedad del conocimiento.
Actividad	4	Fomento entre las empresas del uso del comercio electrónico.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	20	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA
Programa	521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
Objetivo	13	DESARROLLO DEL PROGRAMA DE REICLADO DE PCs DE LA JUNTA.
Actividad	1	Recogida de equipos fuera de uso de las consejerías.
Actividad	2	Reparación de los equipos recogidos.
Actividad	3	Reciclado de materiales valorizables, y gestión de residuos tóxicos y peligrosos.
Objetivo	14	CESIÓN DE ORDENADORES A ONGs Y ASOCIACIONES PRIVADAS DE LA REGIÓN.
Actividad	1	Publicación de la orden de cesión en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.
Actividad	2	Distribución a beneficiarios.
Objetivo	15	MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE CENTROS DE INTERNET DE CASTILLA-LA MANCHA.
Actividad	1	Mantenimiento de los centros existentes y ampliación del número de equipos.
Actividad	2	Mejora y adecuación de la primera fase.
Actividad	3	Ampliación de la red de centros existentes.
Actividad	4	Internet en las bibliotecas.
Objetivo	16	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN.
Actividad	1	Mantenimiento de servidores.
Actividad	2	Mantenimiento y soporte de redes de área local.
Actividad	3	Mantenimiento y soporte de los sistemas gestores de bases de datos.
Actividad	4	Mantenimiento y soporte de los sistemas operativos.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	20	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA
Programa	521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
Actividad	5	Soporte a los usuarios en tecnologías de la información y las comunicaciones.
Actividad	6	Mantenimiento y soporte de equipos ofimáticos.
Actividad	7	Mantenimiento de sistemas de seguridad.
Actividad	8	Mantenimiento de software antivirus.
Objetivo	17	MEJORA Y AMPLIACIÓN DE EQUIPOS E INSTALACIONES.
Actividad	1	Adquisición de licencias para gestores de bases de datos en servidores.
Actividad	2	Adquisición de licencias para servidores de aplicaciones.
Actividad	3	Adquisición de servidores para desarrollo y prueba de aplicaciones.
Actividad	4	Adquisición de servidores y software de base para el proyecto CESAR.
Actividad	5	Adquisición de una red de área de almacenamiento (S.A.N.) y backup para consolidación de datos.
Objetivo	18	DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN CORPORATIVOS.
Actividad	1	Proyecto E-learning: desarrollo de contenidos formativos.
Actividad	2	Archivo de documentos electrónicos.
Actividad	3	Proyecto GIS: infraestructura para el sistema de información sobre el territorio.
Objetivo	19	PROYECTO CIUDADES DIGITALES.
Actividad	1	Desarrollo del proyecto ciudades digitales.

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	20	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA	
Programa	521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	01 RED CORPORATIVA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.		
1	Mantenimiento de la red corporativa de comunicaciones (NERPIO)	RED	1
Objetivo	02 PROTECCIÓN DE DATOS, SEGURIDAD Y CALIDAD.		
1	Consultoría de adecuación de los ficheros de la Junta a la LODP	FICHEROS	30
2	Elaboración de documentos de seguridad	DOCUMENTOS	15
3	Plan director de seguridad de la D. G. para la Sociedad de la Informac.y Telecom	PLAN	1
4	Sistema de gestión de la calidad para los servicios de internet	SISTEMA	1
Objetivo	03 SOPORTE A LA ADMINISTRACIÓN EN LÍNEA.		
1	Proyecto CESAR	PROYECTO	1
2	Plataforma de pago telemático	PLATAFORMA	1
3	Plataforma de notificación	PLATAFORMA	1
4	Extensión y mantenimiento de infraestructura de firma electrónica	CERTIFICADOS	2000
5	Directorio corporativo	PROYECTO	1
6	Ampliación y mantenimiento de licencias de software de base	LICENCIAS	1200
7	Gestión de rendimiento de las aplicaciones	PROYECTO	1
Objetivo	04 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.		

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	20	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA	
Programa	521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
1	Red de distribución de contenidos multimedia	SERVIDORES	8
2	Mantenimiento de servicios	SERVIDORES	31
3	Mantenimiento de servidores de aplicaciones	SERVIDORES	8
4	Gestión de contenidos	SERVIDORES	4
5	Gestión de seguridad perimetral	AUDITORÍAS	2
Objetivo	05 IMPULSO A LA IMPLANTACIÓN DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO EN CASTILLA-LA MANCHA.		
1	Impulso de la administración electrónica en el entorno local	PLATAFORMA	1
Objetivo	06 DESARROLLO DEL PROYECTO "SICMAN".		
1	Diseño de herramientas para las PYMES de la región para el uso de las tics	PROYECTO	1
2	Plataforma telemática	PLATAFORMA	1
3	Lanzamiento de medidas piloto	PROYECTO	1
Objetivo	07 FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS-EXPERTOS DE LA REGIÓN EN TICS.		
1	Desarrollo master en tecnológicas de la inform. y comunic. en Universidad C-LM	PERSONAS	15
2	Organización de módulos especializados en conocimientos informáticos	PERSONAS	40
Objetivo	08 DESARROLLO DEL PROYECTO INICI@ATE+.		
1	Impartir cursos de alfabetización digital	PERSONAS	10000

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	20	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA	
Programa	521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
2	Impartir cursos de ampliación de conocimientos informáticos	PERSONAS	2000
Objetivo	09 DINAMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS EN LOS CENTROS DE INTERNET.		
1	Normativa de gestión	NORMA	1
2	Elaboración de guías de uso de los centros	GUÍA	1
3	Organización de una jornada técnica de divulgación	JORNADA	1
Objetivo	10 MANTENIMIENTO DEL PORTAL DE INNOVACIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA.		
1	Realización de Software	PROYECTO	1
2	Revisión de los contenidos	PROYECTO	1
3	Análisis de usuarios	PROYECTO	1
Objetivo	11 FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS EUROPEOS.		
1	Redacción y presentación de proyectos	PROYECTOS	5
2	Asistencia a foros y eventos nacionales y europeos	ASISTENCIAS	5
Objetivo	12 FOMENTO ENTRE LAS EMPRESAS DEL USO DE INTERNET.		
1	Elaboración del estudio de situación de las PYMES de la región	ESTUDIO	1
2	Elaboración y distribución de guías orientativas	GUIAS	1
3	Organización del congreso sobre innovación y sociedad del conocimiento	CONGRESO	1

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	20	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA	
Programa	521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	13 DESARROLLO DEL PROGRAMA DE RECICLADO DE PCs DE LA JUNTA.		
1	Recogida de equipos fuera de uso de las consejerías	EQUIPOS	200
2	Reparación de los equipos recogidos	EQUIPOS	100
3	Reciclado de materiales valorizables y gestion de residuos tóxicos y peligrosos	EQUIPOS	100
Objetivo	14 CESIÓN DE ORDENADORES A ONGs Y ASOCIACIONES PRIVADAS DE LA REGIÓN.		
1	Publicación de la orden de cesión en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha	ORDEN	1
2	Distribución a beneficiarios	BENEFICIARIOS	100
Objetivo	15 MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE CENTROS DE INTERNET DE CASTILLA-LA MANCHA.		
1	Mantenimiento de los centros existentes y ampliación del número de equipos	CENTROS	293
2	Mejora y adecuación de la primera fase	CENTROS	293
3	Ampliación de la red de centros existente	CENTROS	257
4	Internet en las bibliotecas	BIBLIOTECAS	216
Objetivo	16 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN.		
1	Mantenimiento de servidores	EQUIPOS	50
2	Mantenimiento y soporte de redes de area local	REDES	11
3	Mantenimiento y soporte de los sistemas gestores de bases de datos	BASES DE DATOS	142

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	20	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA	
Programa	521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
4	Mantenimiento y soporte de los sistemas operativos	INSTALACIONES	57
5	Soporte a los usuarios en tecnologías de la información y las comunicaciones	USUARIOS	710
6	Mantenimiento y soporte de equipos ofimáticos	EQUIPOS	710
7	Mantenimiento de sistemas de seguridad	EQUIPOS	4
8	Mantenimiento de software antivirus	LICENCIAS	7800
Objetivo	17 MEJORA Y AMPLIACIÓN DE EQUIPOS E INSTALACIONES.		
1	Adquisición de licencias para gestores de bases de datos en servidores	LICENCIAS	4
2	Adquisición de licencias para servidores de aplicaciones	LICENCIAS	2
3	Adquisición de servidores para desarrollo y prueba de aplicaciones	EQUIPOS	8
4	Adquisición de servidores y software de base para el proyecto CESAR	PROYECTO	1
5	Adquisición de red de area de almacenamiento (S.A.N.) y backup consolidac. datos	PROYECTO	1
Objetivo	18 DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN CORPORATIVOS.		
1	Proyecto E-LEARNING desarrollo de contenidos formativos	PROYECTO	1
2	Archivo de documentos electrónicos	PROYECTO	1
3	Proyecto GIS infraestructura para el sistema de información sobre el territorio	PROYECTO	1
Objetivo	19 PROYECTO CIUDADES DIGITALES.		

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	20	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA	
Programa	521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
1	Desarrollo del proyecto ciudades digitales	CIUDADES	4

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	20	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA
Programa	541F	FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
Objetivo	01	FOMENTO DE LA COORDINACIÓN, COOPERACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS DIFERENTES AGENTES DEL SISTEMA REGIONAL DE CIENCIA-TECNOLOGÍA-EMPRESA.
Actividad	1	Participación en los consejos rectores de las entidades gestoras de los centros tecnológicos.
Actividad	2	Participación en los órganos directivos de los centros europeos de empresas e innovación.
Objetivo	02	OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS Y DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA INNOVACIÓN.
Actividad	1	Apoyo financiero a los centros tecnológicos.
Actividad	2	Apoyo financiero a la Federación Regional de Centros Tecnológicos.
Actividad	3	Infraestructuras y equipamientos de centros de investigación e innovación tecnológica.
Actividad	4	Apoyo a los centros locales de innovación y promoción económica (CLIPES).
Actividad	5	Apoyo financiero a la red de información y asesoramiento tecnológico local.
Actividad	6	Apoyo financiero a los centros europeos de empresas e innovación (CEEIS).
Actividad	7	Apoyo a la creación de centros de emprendedores en nuevas tecnologías.
Objetivo	03	PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA INNOVACIÓN.
Actividad	1	Potenciación del área de innovación dentro del portal de Castilla-La Mancha.

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	20	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA	
Programa	541F	FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	01 FOMENTO DE LA COORDINACIÓN, COOPERACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS DIFERENTES AGENTES DEL SISTEMA REGIONAL DE CIENCIA-TECNOLOGÍA-EMPRESA.		
1	Particip. en los consejos rectores de las entid. gestoras del los centros tecn.	PARTICIPACIONES	5
2	Particip. en los órganos directivos de los centros europeos de empresas e innov.	PARTICIPACIONES	3
Objetivo	02 OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS Y DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA INNOVACIÓN.		
1	Convenios con los centros tecnológicos	CONVENIOS	6
2	Convenios con la Federación Regional de Centros Tecnológicos	CONVENIOS	1
3	Convenios con centros de investigación e innovación tecnológica	CONVENIOS	6
4	Convenios con CLIPES	CONVENIOS	9
5	Apoyo financiero a la red de información y asesoramiento tecnológico local	PROYECTOS	1
6	Convenios con los CEEIS	CONVENIOS	3
7	Apoyo financiero a la creación de centros de emprendedores en nuevas tecnologías	CONVENIOS	4
Objetivo	03 PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA INNOVACIÓN.		
1	Acciones de innovación en internet	ACCIONES	17

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	20	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA
Programa	721A	DIRECCIÓN Y S. GENERALES DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA
Objetivo	01	RÉGIMEN ECONÓMICO.
Actividad	1	Elaboración del anteproyecto de presupuestos de la sección.
Actividad	2	Asesoramiento e información de la ejecución presupuestaria de gastos e ingresos.
Actividad	3	Propuestas de planificación y optimización de gastos corrientes y de inversiones.
Actividad	4	Gestión y control de los ingresos.
Actividad	5	Revisión de los procedimientos internos de ejecución de gasto.
Actividad	6	Coordinación y control de las actividades de las cajas pagadoras.
Actividad	7	Informe y tramitación de las propuestas de modificaciones de crédito.
Actividad	8	Seguimiento del proceso de descentralización del gasto.
Actividad	9	Coordinación de la justificación FEDER de la consejería.
Objetivo	02	RÉGIMEN JURÍDICO.
Actividad	1	Resolución recursos administrativos.
Actividad	2	Elaboración disposiciones de carácter general.
Actividad	3	Informes jurídicos emitidos.
Actividad	4	Contenciosos.
Actividad	5	Convenios.
Actividad	6	Expedientes sancionadores.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	20	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA
Programa	721A	DIRECCIÓN Y S. GENERALES DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA
Actividad	7	Diario Oficial de Castilla-La Mancha.
Actividad	8	Consultas recibidas.
Objetivo	03	CÁMARAS DE COMERCIO.
Actividad	1	Recursos administrativos.
Actividad	2	Aprobación de presupuestos y liquidación.
Objetivo	04	DESARROLLO LOCAL.
Actividad	1	Subvencionar las obras de infraestructura urbana, en equipamiento comercial y alumbrado, para favorecer el desarrollo de los municipios.
Actividad	2	Justificación FEDER de estas ayudas.
Objetivo	05	CONTRATACIÓN.
Actividad	1	Tramitación administrativa de los contratos de obras, suministros y servicios.
Actividad	2	Convocatoria y desarrollo de la mesa de contratación.
Actividad	3	Control y coordinación de la contratación en delegaciones.
Objetivo	06	PERSONAL.
Actividad	1	Estudio y evaluación de las necesidades: adecuación de plantilla y programación de recursos.
Actividad	2	Control y seguimiento de los expedientes de personal.
Actividad	3	Configuración de las relaciones de puestos de trabajo del personal.
Actividad	4	Desarrollo de estructura orgánica y dotación del personal.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	20	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA
Programa	721A	DIRECCIÓN Y S. GENERALES DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA
Actividad	5	Control de horario.
Actividad	6	Convocatoria y resolución concurso libre designación.
Actividad	7	Modificación de la relación de puestos de trabajo del personal laboral.
Actividad	8	Funcionarización.
Actividad	9	Coordinación con la Dirección General de la Función Pública.

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	20	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA	
Programa	721A	DIRECCIÓN Y S. GENERALES DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	01 RÉGIMEN ECONÓMICO.		
1	Anteproyecto de presupuestos	DOCUMENTO	10
2	Informes sobre ejecución presupuestaria	INFORMES	70
3	Estudios y propuestas de racionalización de gastos	INFORMES	12
4	Control de ingresos	INFORMES	12
5	Procedimientos internos de ejecución del gasto a revisar	NOTAS INFORMATIVAS	4
6	Pagos realizados la caja pagadora	DOCUMENTOS	2000
7	Tramitación de documentos contables de la consejería y las delegaciones	DOCUMENTOS	30000
8	Tramitación de modificaciones crédito	EXPEDIENTES	40
9	Informe de ejecución del presupuesto provincializado	INFORMES	10
10	Revisión justificación FEDER de la consejería	DOCUMENTO	12
Objetivo	02 RÉGIMEN JURÍDICO.		
1	Resolución de recursos administrativos	RESOLUCIÓN	1900
2	Elaboración disposiciones de carácter general	ELABORACIÓN	60
3	Informes jurídicos emitidos	INFORMES	250
4	Contenciosos	TRAMITADOS	125

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	20	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA	
Programa	721A	DIRECCIÓN Y S. GENERALES DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
5	Convenios	TRAMITADOS	200
6	Expedientes sancionadores	TRAMITADOS	80
7	Diario Oficial de Castilla-La Mancha	REMISIÓN/TRAMITACIÓN	2000
8	Consultas recibidas	RESUELTAS	3000
Objetivo	03 CÁMARAS DE COMERCIO.		
1	Recursos administrativos	RECURSOS	10
2	Aprobación de presupuestos y liquidación	DOCUMENTOS	12
Objetivo	04 DESARROLLO LOCAL.		
1	Subvenciones para la mejora de los equipamientos	PROYECTOS	25
2	Subvenciones para la mejora de instalaciones eléctricas de titularidad municipal	PROYECTOS	130
Objetivo	05 CONTRATACIÓN.		
1	Contratación administrativa	EXPEDIENTES	50
2	Mesa de contratación	MESAS	100
3	Coordinación con las delegaciones	REUNIONES	5
Objetivo	06 PERSONAL.		
1	Gestión de la política del personal	DOCUMENTACIÓN	30000

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	20	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA	
Programa	721A	DIRECCIÓN Y S. GENERALES DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
2	Control y seguimiento de los expedientes	EXPEDIENTES	1090
3	Desarrollo de la estructura orgánica	ESTRUCTURAS	20
4	Control de horario	INFORMES	2800
5	Tramitación del concurso de libre designación	EXPEDIENTES	3
6	Modificación de la relación de puestos de trabajo del personal laboral	EXPEDIENTES	7
7	Funcionarización	EXPEDIENTES	19
8	Coordinación con la Dirección General Función Pública	REUNIONES	30

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	20	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA
Programa	722A	POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA
Objetivo	01 CREACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS.	
Actividad	1	Plan de electrificación regional.
Actividad	2	Plan estratégico del gas.
Actividad	3	Plan de energías renovables.
Actividad	4	Red de centros educativos solares.
Objetivo	02 SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES INDUSTRIALES.	
Actividad	1	Planes de control y revisión de las instalaciones con riesgos potenciales para las personas y cosas.
Actividad	2	Plan de seguimiento de locales de pública concurrencia.
Actividad	3	Plan de inspección de aparatos elevadores.
Actividad	4	Plan de inspección de instaladores electricistas.
Actividad	5	Plan de revisión y control de instalaciones de gas.
Actividad	6	Plan de instalaciones de protección contra incendios.
Actividad	7	Control de los organismos de control autorizados (OCA).
Actividad	8	Plan de revisión de instalaciones petrolíferas.
Actividad	9	Plan de ordenación de instalaciones de recintos feriales.
Actividad	10	Ordenación de la infraestructura para la seguridad industrial.
Actividad	11	Mejora de la seguridad en ascensores existentes.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	20	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA
Programa	722A	POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA
Actividad	12	Plan de inspección de grúas-torre.
Actividad	13	Plan de inspección de empresas con riesgo de accidentes graves.
Actividad	14	Plan de Inspección de instalaciones de calefacción y climatización.
Objetivo	03	RED DE LABORATORIOS DE VERIFICACIÓN Y METEOROLOGÍA.
Actividad	1	Mejora y mantenimiento de los laboratorios existentes.
Objetivo	04	INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS.
Actividad	1	Control de entidades de ITV.
Actividad	2	Control de las actividades de los talleres instaladores de limitadores de velocidad y tacógrafos.
Objetivo	05	ORDENACIÓN, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE MINERO.
Actividad	1	Cursos, jornadas y seminarios sobre actividades mineras.
Actividad	2	Actividades formativas en materia de prevención de riesgos laborales.
Actividad	3	Ordenación minero ambiental y obras en zonas sensibles.
Actividad	4	Guía de buenas prácticas mineroambientales.
Actividad	5	Actuaciones de restauración del patrimonio histórico minero.
Objetivo	06	FORMACIÓN TÉCNICA.
Actividad	1	Organización de cursos de especialización, jornadas técnicas y seminarios.
Objetivo	07	CONTROL DE INSTRUMENTOS DE MEDIDA.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	20	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA
Programa	722A	POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA
Actividad	1	Plan de verificación de instrumentos de pesaje.
Actividad	2	Plan de verificación de aparatos surtidores de combustible.
Actividad	3	Plan de verificación de contadores de energía eléctrica.
Actividad	4	Plan de verificaciones de analizadores de gases y opacímetros.
Actividad	5	Plan de verificación de sonómetros.
Actividad	6	Plan de verificación de etilómetros.
Actividad	7	Plan de ordenación del sector metrológico.

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	20	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA	
Programa	722A	POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	01 CREACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS.		
1	Plan de electrificación regional	OBRAS	40
2	Plan estratégico del gas	OBRAS	6
3	Plan de energías renovables	NÚMERO	1
4	Centros escolares renovables	NÚMERO	30
Objetivo	02 SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES INDUSTRIALES.		
1	Planes de control y revisión de las intalaciones con riesgos	NÚMERO	6
2	Plan de seguimiento de locales de pública concurrencia	NÚMERO	1
3	Plan de inspección de aparatos elevadores	NÚMERO	1
4	Plan de inspección de instaladores electricistas	NÚMERO	1
5	Plan de revisión y control de instalaciones de gas	NÚMERO	1
6	Plan de instalaciones y protección contr incendios	NÚMERO	1
7	Control de los organismos de Control Autorizados (OCA)	NÚMERO	5
8	Plan de revisión de instalaciones petrolíferas	NÚMERO	1
9	Plan de ordenación de instalaciones de recintos feriales	NÚMERO	1
10	Ordenación de la infraestructura para la seguridad industrial	NÚMERO	1

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	20	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA	
Programa	722A	POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
11	Mejora de la seguridad en ascensores existentes	NÚMERO	1
12	Plan de inspección de gruas-torre	NÚMERO	1
13	Plan de inspección de empresas con riesgo de accidentes graves	NÚMERO	1
14	Plan de inspección de instalaciones de calefacción y climatización	NÚMERO	1
Objetivo	03 RED DE LABORATORIOS DE VERIFICACIÓN Y METEOROLOGÍA.		
1	Mejora y mantenimiento de los laboratorios existentes	NÚMERO	3
Objetivo	04 INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS.		
1	Control de entidades de ITV	Nº DE INSPECCIONES	350
2	Control de las activ. de los talleres instaladores de limitadores de velocidad	Nº DE INSPECCIONES	60
Objetivo	05 ORDENACIÓN, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE MINERO.		
1	Cursos, jornadas y seminarios sobre actividades mineras	NÚMERO	5
2	Actividades formativas en materia de prevención de riesgos laborales	NÚMERO	4
3	Ordenación minero ambiental y obras en zonas sensibles	NÚMERO	3
4	Guía de buenas prácticas mineroambientales	NÚMERO	1
5	Actuaciones de restauración del patrimonio histórico minero	NÚMERO	2
Objetivo	06 FORMACIÓN TÉCNICA.		

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	20	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA	
Programa	722A	POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
1	Organización de cursos de especialización, jornadas técnicas y seminarios	NÚMERO	7
Objetivo	07 CONTROL DE INSTRUMENTOS DE MEDIDA.		
1	Plan de verificación de instrumentos de pesaje	NÚMERO	1
2	Plan de verificación de aparatos surtidores de combustible	NÚMERO	1
3	Plan de verificación de contadores de energía eléctrica	NÚMERO	1
4	Plan de verificaciones de analizadores de gases y opacímetros	NÚMERO	1
5	Plan de verificación de sonómetros	NÚMERO	1
6	Plan de verificación de etilómetros	NÚMERO	1
7	Plan de ordenación del sector metrológico	NÚMERO	1

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	20	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA
Programa	724A	PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL
Objetivo	01 ATRACCIÓN DE INVERSIÓN PRIVADA A LA REGIÓN.	
Actividad	1 Incentivación de la inversión productiva mediante el desarrollo del R.D. 489/88, de 6 de mayo, modificado por R.D. 1330/2001, de 30 de noviembre, de creación y delimitación de la zona de promoción económica de Castilla-La Mancha.	
Actividad	2 Gestión y tramitación de las ayudas concedidas al amparo de la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, de incentivos regionales y R.D. 1535/1987 de 11 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de dicha ley.	
Actividad	3 Impulso de un plan de promoción de Castilla-La Mancha.	
Objetivo	02 PROGRAMAS SECTORIALES ENCAMINADOS A DESARROLLAR Y POTENCIAR LOS SECTORES ESTRATÉGICOS DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA DE CASTILLA-LA MANCHA.	
Actividad	1 Establecimiento y definición, en colaboración con los representantes sectoriales, de planes de actuación encaminados a mejorar la competitividad de los mismos.	
Actividad	2 Creación del Fondo de Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha.	
Objetivo	03 INCENTIVACIÓN DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES.	
Actividad	1 Gestión y tramitación de incentivos a la inversión empresarial, fomentando la creación de nuevas empresas, la competitividad y ampliación/modernización de las existentes y la creación de empleo estable.	
Actividad	2 Gestión y tramitación de incentivos a las acciones de promoción de la calidad y la excelencia empresarial.	
Actividad	3 Gestión y tramitación de incentivos a los programas de diseño realizados por las empresas.	
Actividad	4 Gestión y tramitación de incentivos a los programas de innovación, desarrollo tecnológico y sociedad de la información realizados por las empresas.	
Actividad	5 Gestión y tramitación de incentivos a los programas de cooperación interempresarial.	
Actividad	6 Gestión de convenios establecidos con instituciones financieras para la concesión de préstamos preferenciales a las PYMES.	
Actividad	7 Gestión y tramitación de incentivos destinados a la promoción de la comercialización e internacionalización de las empresas.	
Actividad	8 Gestión y tramitación de incentivos destinados a la mejora de la competitividad de las microempresas.	
Objetivo	04 PROGRAMAS DE PROMOCIÓN A LA INICIATIVA EMPRESARIAL.	

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	20	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA
Programa	724A	PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL
Actividad	1	Colaboración con los distintos agentes sociales y organismos intermedios, para la dotación de infraestructura en materia de innovación y mejora de la competitividad empresarial.
Actividad	2	Colaboración con entidades para seguir avanzando en el fomento de la ocupación de suelo industrial a través de emplazamientos concertados.
Objetivo	05	INICIATIVAS EMPRESARIALES.
Actividad	1	Convocatoria del concurso de iniciativa de nuevos emprendedores.
Actividad	2	Colaboración con el Consejo de la Juventud y la Universidad.
Actividad	3	Incentivación de proyectos empresariales promovidos por desempleados, especialmente jóvenes y mujeres, discapacitados y parados de larga duración y proyectos empresariales que incidan de forma favorable en el medio ambiente.

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	20	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA	
Programa	724A	PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	01 ATRACCIÓN DE INVERSIÓN PRIVADA A LA REGIÓN.		
1	Tramitación de exptes. acogidos al R.D. 489/88 para concesión de subvenciones	EXPEDIENTES	52
2	Tramitación de expedientes acogidos a la Ley 50/1985	EXPEDIENTES	52
3	Plan de Promoción de Castilla-La Mancha	PROYECTOS	1
Objetivo	02 PROGRAMAS SECTORIALES ENCAMINADOS A DESARROLLAR Y POTENCIAR LOS SECTORES ESTRATÉGICOS DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA DE CASTILLA-LA MANCHA.		
1	Definición de programas sectoriales	REUNIONES	25
2	Creación del Fondo de Desarrollo Empresarial	PROYECTOS	1
Objetivo	03 INCENTIVACIÓN DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES.		
1	Subvenciones de proyectos a la inversión empresarial	EXPEDIENTES	1100
2	Subvenciones de proyectos a la calidad	EXPEDIENTES	250
3	Subvenciones de proyectos de diseño	EXPEDIENTES	40
4	Subvenciones de proyectos de innovación	EXPEDIENTES	100
5	Subvenciones de proyectos de cooperación interempresarial	EXPEDIENTES	10
6	Convenios financieros	EXPEDIENTES	700
7	Subvenciones de proyectos de comercialización e internacionalización	EXPEDIENTES	450
8	Subvenciones de proyectos de microempresas	EXPEDIENTES	250

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	20	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA	
Programa	724A	PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	04 PROGRAMAS DE PROMOCIÓN A LA INICIATIVA EMPRESARIAL.		
1	Colaboración con agentes soc. y org. intermedios en innovación y competitividad	PROYECTOS	50
2	Colaboración con Entidades	CONVENIOS	10
Objetivo	05 INICIATIVAS EMPRESARIALES.		
1	Concurso de nuevos emprendedores	PROYECTOS	20
2	Colaboración con el Consejo de la Juventud y Universidad	PROYECTOS	4
3	Subvenciones de proyectos con jóvenes, mujeres y medio ambiente	EXPEDIENTES	40

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	20	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA
Programa	751A	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO
Objetivo	01	ORDENACIÓN DEL SECTOR COMERCIAL.
Actividad	1	Orden de regulación de la apertura de los comercio en domingos y festivos.
Actividad	2	Tramitación de expedientes sancionadores en materia comercial.
Actividad	3	Licencias de autorización de grandes establecimientos comerciales.
Actividad	4	Realización de campañas de inspección en comercios minoristas.
Actividad	5	Colaboración en los estudios sobre nuevas formas comerciales.
Objetivo	02	PROMOCIÓN COMERCIAL.
Actividad	1	Rehabilitación y modernización de las estructuras comerciales.
Actividad	2	Construcción de infraestructuras comerciales.
Actividad	3	Apoyo a las fundaciones de Ciudad de Congresos y Talavera Ferial.
Actividad	4	Desarrollo y puesta en marcha del Plan de Calidad del Comercio en colaboración con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
Actividad	5	Colaboración con entidades de derecho público y entidades locales para la realización de actividades de promoción comercial.
Objetivo	03	PROMOCIÓN DE FERIAS COMERCIALES.
Actividad	1	Concesión de autorización para la celebración de ferias regionales.
Actividad	2	Calificación del carácter oficial de las ferias comerciales.
Actividad	3	Apoyo a la celebración de ferias comerciales que se celebren en el ámbito de la comunidad autónoma.
Objetivo	04	FOMENTO DEL COMERCIO EXTERIOR.

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	20	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA	
Programa	751A	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	01 ORDENACIÓN DEL SECTOR COMERCIAL.		
1	Apertura de los comercios en domingos y festivos	ORDEN	1
2	Tramitación de expedientes sancionadores en materia comercial	EXPEDIENTES	25
3	Tramitación de expedientes de LCE	EXPEDIENTES	15
4	Realización de campañas de inspección en comercios minoristas	CAMPAÑA	2
5	Colaboración en los estudios sobre nuevas formas comerciales	ESTUDIOS	2
Objetivo	02 PROMOCIÓN COMERCIAL.		
1	Convenios con Aytos. para la revitalización de Centros Comerciales Urbanos	CONVENIOS	4
2	Realización de Infraestructuras Comerciales a través de GICAMAN	CONVENIOS	3
3	Apoyo a las fundaciones de Ciudad de Congresos y Talavera Ferial	SUBVENCIONES	10
4	Desarrollo del Plan de Calidad del Comercio en colaboración con el Ministerio	CONVENIOS	1
5	Colaboración ent. de derecho púb. y locales para activds. de promoción comercial	SUBVENCIONES	12
Objetivo	03 PROMOCIÓN DE FERIAS COMERCIALES.		
1	Concesión de autorización para la celebración de ferias regionales	EXPEDIENTES	42
2	Calificación de oficial a ferias comerciales	EXPEDIENTES	30
3	Apoyo a la celebración de ferias comerciales que se celebren en la región	SUBVENCIONES	27

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	20	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA	
Programa	751A	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO	
Indicador	Descripción		Presupuestado
Objetivo	04 FOMENTO DEL COMERCIO EXTERIOR.		
	4 Apoyo a la internacionalización de la empresa a través del IPEX	REUNIONES	10

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	20	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA
Programa	751C	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO
Objetivo	01	ORDENACIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO.
Actividad	1	Desarrollo de la ley 8/1999, de 26 de mayo, de ordenación del turismo de Castilla-La Mancha.
Actividad	2	Tramitación de expedientes de autorización de la actividad, modificación y cierre o revocación de establecimientos turísticos.
Actividad	3	Concesión de habilitaciones para el ejercicio de la actividad de guías de turismo.
Actividad	4	Gestión y actualización de los registros de establecimiento turísticos y profesiones turísticas.
Actividad	5	Realización de estadísticas del sector turístico.
Actividad	6	Tramitación de expedientes sancionadores por infracción de la normativa turística.
Objetivo	02	PROMOCIÓN TURÍSTICA.
Actividad	1	Realización de campañas publicitarias de promoción turística de Castilla-La Mancha.
Actividad	2	Asistencia a ferias de turismo, nacionales e internacionales.
Actividad	3	Reposición, mantenimiento y ampliación de la señalización turística.
Actividad	4	Fomento de las actuaciones y actividades de promoción turística realizadas por las corporaciones locales.
Actividad	5	Fomento de las actuaciones y actividades de promoción turística realizadas por las asociaciones e instituciones sin fines del lucro.
Actividad	6	Fomento de las actuaciones y actividades de promoción turística realizadas por las pequeñas y medianas empresas.
Actividad	7	Realización de material de promoción turística.
Actividad	8	Ampliación y mejora de la red de oficinas de información turística.
Actividad	9	Convocatoria del concurso de periodismo de Castilla-La Mancha.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	20	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA
Programa	751C	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO
Actividad	10	Declaración de fiestas de interés turístico regional.
Objetivo	03	AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA DE CASTILLA-MANCHA.
Actividad	1	Incentivación de PYMES del sector turístico para su modernización y ampliación.
Actividad	2	Creación de infraestructura turística en colaboración con las corporaciones locales.
Actividad	3	Planes de excelencia y dinamización turística.
Objetivo	04	MEJORA DE LA CALIDAD Y DEL SERVICIO DE LAS INSTALACIONES TURÍSTICAS.
Actividad	1	Comprobación del cumplimiento de la normativa turística mediante programas de inspección de los establecimientos y actividades turísticas.
Actividad	2	Apoyo a las empresas del sector turístico para la implantación de sistemas de aseguramiento de la calidad.
Actividad	3	Convocatoria del concurso de restauración de Castilla-La Mancha.

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	20	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA	
Programa	751C	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	01 ORDENACIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO.		
1	Actualización de normativa turística	DECRETOS, ÓRDENES	2
2	Tramitación de expedientes de apertura, modificación y cierre de establec. tur.	EXPEDIENTES	100
3	Concesión de habilitación para el ejercicio de la actividad de guías de turismo	TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN	25
4	Actualización de los registros de establecimientos y profesiones turísticas	ACTUALIZACIONES	400
5	Realización de estadísticas del sector turístico	ESTADÍSTICAS	20
6	Expedientes sancionadores	EXPEDIENTES	40
Objetivo	02 PROMOCIÓN TURÍSTICA.		
1	Realización de campaña publicitaria de promoción turística de Castilla-La Mancha	CAMPAÑAS	4
2	Asistencia a ferias de turismo, nacionales e internacionales	FERIAS	17
3	Reposición y mantenimiento de señalización turística	SEÑALES	25
4	Fomento de las actuaciones de promoción turística realizadas por corp.locales	SUBVENCIONES	50
5	Fomento de las actuaciones de promoción turística realizadas por asociaciones	SUBVENCIONES	50
6	Fomento de las actuaciones de promoción turística realizadas por PYMES	SUBVENCIONES	80
7	Realización de material de promoción turística	FOLLETOS	2500000

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	20	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA	
Programa	751C	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
8	Ampliación y mejora red oficinas turismo	OFICINAS	5
9	Convocatoria del concurso de periodismo de Castilla-La Mancha	CONCURSOS	1
10	Declaración de fiestas de interés turístico	EXPEDIENTES	3
Objetivo	03 AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA DE CASTILLA-MANCHA.		
1	Incentivación a PYMES del sector turístico para su modernización y ampliación	SUBVENCIONES	250
2	Creación infraestructura turística en colaboración con las corporaciones locales	SUBVENCIONES	100
3	Planes de excelencia y dinamización turística	PLANES	4
Objetivo	04 MEJORA DE LA CALIDAD Y DEL SERVICIO DE LAS INSTALACIONES TURÍSTICAS.		
1	Comprobación del cumplimiento de la norm. turística con programas de inspección	INSPECCIONES	2500
2	Apoyo a las empresas para implantación sistemas de aseguramiento de la calidad	SUBVENCIONES	20
3	Convocatoria del concurso de restauración de Castilla-La Mancha	CONCURSOS	1

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	20	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA
Programa	751D	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA
Objetivo	01	ORDENACIÓN Y FOMENTO DE LA ARTESANÍA.
Actividad	1	Actualización de la normativa en materia de artesanía.
Actividad	2	Concesión del carnet de artesano, del título de empresa artesana y del título honorífico de maestro artesano. Gestión de los cambios de titularidad de las empresas artesanas.
Actividad	3	Convocatoria del concurso de diseño aplicado a la artesanía y de obras maestras de Castilla-La Mancha.
Actividad	4	Ayudas a artesanos y empresas artesanas para asistencia a cursos, ferias, confección de catálogos y desarrollo de otros medios de publicidad.
Actividad	5	Ayudas a las entidades a que se refiere el artículo 3.3 de la ley de ordenación y fomento de la artesanía de Castilla-La Mancha para la realización de informes y estudios sobre comercialización de productos artesanos.
Actividad	6	Ayudas a las asociaciones y personas jurídicas relacionadas con el sector artesano y fomento de las actividades de promoción y formación que desarrollen.
Actividad	7	Actualización de los registros de empresas artesanas, artesanos y maestros artesanos.
Actividad	8	Ayudas a artesanos y empresas artesanas para la creación, modernización y ampliación de talleres e instalaciones artesanas.
Actividad	9	Realización de estudios e informes para la creación del Consejo Regulador de la Artesanía de Calidad de Castilla-La Mancha.

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	20	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA	
Programa	751D	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	01 ORDENACIÓN Y FOMENTO DE LA ARTESANÍA.		
1	Actualización normativa en materia de artesanía	ÓRDENES, DECRETOS	2
2	Concesión del carnet de artesano, título de empresa artesana y maestro artesano	CARNET/TITULO	150
3	Convocatoria concurso Diseño Aplicado a la Artesanía y Obras Maestras de CLM	CONCURSO	2
4	Asistencia a cursos, ferias y desarrollo de otros medios de publicidad	SUBVENCIONES	125
5	Ayudas para realización de estudios de comercialización de productos artesanos	SUBVENCIONES	10
6	Mantenimiento, promoción de la artesanía y cursos realizados por asoc. artesanas	SUBVENCIONES	50
7	Creación y modernización de talleres e instalaciones artesanas	SUBVENCIONES	100
8	Actualización de registros de empresas artesanas, artesanos y maestros artesanos	REGISTROS	80
9	Estudios previos a la creación del Consejo Regulador de la Artesanía de CLM	ESTUDIO/INFORME	1

1.10
21.AGRICULTURA

MEMORIA DE LA SECCIÓN

La estructura orgánica y los programas que gestiona la Consejería de Agricultura, una vez consolidada ya la constitución de la Consejería de Medio Ambiente y considerando que a esta Consejería de Agricultura le corresponde la propuesta y ejecución de las directrices del Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha sobre la política agropecuaria y promoción rural, aparecen contempladas en los presupuestos para el año 2005. Dichos presupuestos quedan reforzados por el Programa Operativo Regional Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, aprobado por la Unión Europea el 13 de marzo de 2001, mediante la Decisión de la Comisión C (2001) 525, especialmente en las medidas cofinanciadas por el FEOGA.

La finalidad sigue siendo la mejora de las condiciones de vida y del nivel de renta de la población agraria de la región, potenciar el desarrollo rural en el sentido amplio de la palabra así como fomentar la calidad y apoyar la comercialización de los productos agroalimentarios como instrumento de competitividad de las empresas agrarias y alimentarias.

De acuerdo con la estructura orgánica y el reparto competencial establecidos, los objetivos y actividades de la Consejería de Agricultura para el año 2005, se concretan y distribuyen de la siguiente manera:

PROGRAMA 711A. Dirección y Servicios Generales.

Este programa comprende la Jefatura de la Consejería y las funciones que corresponden a la Secretaria General Técnica en materia de apoyo y coordinación de los órganos directivos de la consejería, así como en las funciones de asesoramiento, de gestión y coordinación del organismo pagador y en la gestión de los servicios comunes de la consejería. También integra a las Delegaciones Provinciales y a las Oficinas Comarcales Agrarias, en aquellas competencias que les son propias, y mantiene relación con el resto de las administraciones públicas que tienen competencias en materia agraria.

Desde este programa se supervisa el desarrollo del Programa Operativo Regional Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, en lo que respecta a la financiación de la Sección Orientación del FEOGA, y también se controla el Organismo Pagador de

Castilla-La Mancha para la financiación de la Sección Garantía del FEOGA. Un objetivo prioritario del programa es el mantenimiento y la nueva dotación de sistemas informáticos para la gestión y el seguimiento de estos programas.

PROGRAMA 713A. Producción Vegetal.

El departamento encargado de la gestión de este programa es la Dirección General de Producción Agropecuaria, en el ejercicio de la ordenación y fomento de la producción agrícola y de la protección y sanidad vegetal. Entre el conjunto de acciones incluidas en este programa la reestructuración del viñedo es el objetivo prioritario. La finalidad es conseguir como está previsto, que en los próximos cuatro años, más del 15 % de la superficie vitícola de la Región esté reestructurada, con adaptación de variedades y modernización de técnicas de cultivo.

Otra de las acciones principales es el apoyo a la suscripción de seguros agrarios como medida básica para mantener la renta de los agricultores, el impulso a su contratación buscando la generalización de su uso y la ampliación de coberturas. De igual modo, es clave el fomento de la sanidad vegetal y la seguridad alimentaria, que conllevan la mejora de la calidad de los productos obtenidos. Se financian acciones en materia de vigilancia del estado sanitario, de información fitosanitaria, de campañas contra agentes nocivos o de fomento de la constitución y funcionamiento de asociaciones de sanidad vegetal.

Otros objetivos importantes en este programa son el mantenimiento y la actualización del registro vitícola, la mejora de los medios de producción agrícola y el fomento de la producción autóctona de cultivos sociales.

PROGRAMA 713B. Producción Animal.

El departamento encargado de la gestión de este programa es la Dirección General de Producción Agropecuaria, en este caso, en cumplimiento de su competencia en la ordenación y fomento de la producción ganadera y de la sanidad animal. La finalidad principal del programa es la mejora de la renta de las explotaciones ganaderas apoyando la mejora de la sanidad animal tanto a través de programas de erradicación, control y seguimiento de enfermedades como a través del fomento de la constitución y

funcionamiento de asociaciones defensa sanitaria. Se trata de facilitar a los ganaderos la mejora de los rendimientos de las explotaciones mediante una disminución de las incidencias sanitarias negativas de modo que se consiga, además, hacer llegar al consumidor productos con total garantía sanitaria.

De igual modo, con este programa se financia la mejora de infraestructuras ganaderas, la modernización de los medios utilizados en la producción ganadera, así como los programas de reproducción, selección y conservación animal.

PROGRAMA 718A. Política Agraria Comunitaria.

El desarrollo de este programa corresponde a varios órganos gestores con competencia en la tramitación, gestión, control y pago de las ayudas comunitarias.

De este modo, la Dirección General de Desarrollo Rural ejerce funciones en la gestión, resolución y reconocimiento de las obligaciones de las ayudas procedentes de la Unión Europea, financiadas con cargo al FEOGA, sección Garantía, destinadas a productos agrícolas (cultivos herbáceos, producción de aceite de oliva, etc.) y a productos ganaderos (ovino y caprino, vacas nodrizas y terneros). Además, gestiona las medidas agroambientales y la indemnización compensatoria en zonas desfavorecidas.

La Dirección General de Mercados Alimentarios desarrolla las acciones relativas a las ayudas comunitarias para la regulación de los mercados, principalmente del sector vitivinícola (destilaciones y almacenamiento) y de los forrajes desecados, ocupándose también de otras medidas en relación con las organizaciones de productores o la mejora de la calidad del aceite de oliva. Un gran esfuerzo se concentra en la lucha contra el fraude para velar por el prestigio de los productos castellano-manchegos.

Además, la Dirección General de Producción Agropecuaria participa con la gestión, resolución y reconocimiento de las obligaciones de otras ayudas comunitarias, entre las que destaca el cese anticipado de la actividad agraria.

PROGRAMA 716A. Comercialización e Industrialización Agraria.

Este programa está gestionado por la Dirección General de Mercados Alimentarios y persigue la mejora de la comercialización agroalimentaria, la mejora de las

condiciones de transformación de los productos y la mejora de la calidad de las producciones agroalimentarias. Para ello, la Consejería de Agricultura dispone recursos para la financiación de proyectos presentados por empresas en base a la Orden de 8 de junio de 2000, por la que se establecen los programas de fomento de la calidad agroalimentaria en Castilla-La Mancha (FOCAL 2000), contemplado en:

- El programa 2- Comercialización de los productos de calidad.
- El programa 3- Industrias y Mercados Alimentarios.

Con estas actuaciones se pretende además de la mejora de las estructuras de aquellas industrias agroalimentarias que no poseen forma jurídica de cooperativa agraria, la promoción de los productos alimentarios de la región con la asistencia a ferias y la organización de campañas de promoción, o el apoyo al reconocimiento a la calidad de los mismos a través de las denominaciones de calidad.

PROGRAMA 717B. Cooperativismo.

El departamento encargado de la gestión de este programa es la Dirección General de Mercados Alimentarios también en relación con su función en el fomento de la mejora de las estructuras de comercialización y transformación de los productos agroalimentarios. La totalidad de los recursos, en este caso, se destina al fortalecimiento del cooperativismo agrario de la región como forma de que los agricultores participen en el valor añadido generado por sus productos. A través de la Orden de 8 de junio de 2000, FOCAL 2000, atiende los siguientes programas:

- Programa 1 - Cooperativismo agrario - Ayudas a actividades de mejora de la dimensión, fusión y profesionalización.
- Programa 3 - Industrias y Mercados Alimentarios - Ayudas a las inversiones de las industrias que sean cooperativas.

PROGRAMA 531A. Regadíos y mejoras Territoriales.

El departamento encargado de la gestión de este programa es la Dirección General de Producción Agropecuaria, y destacan entre sus objetivos el fomento de la

incorporación de jóvenes a la actividad agraria, el apoyo a las inversiones en las explotaciones agrarias, la mejora de las infraestructuras agrarias y del medio rural, la creación y mejora de regadíos y la mejora de la estructura de la propiedad y explotación de la tierra.

Así, de acuerdo con las competencias de la Dirección General de Producción Agropecuaria en estas materias, se destinan recursos a diversas acciones.

Entre los objetivos prioritarios se encuentra el fomento del establecimiento de planes de mejora en las explotaciones agrarias y la necesidad de incentivar la primera instalación de agricultores jóvenes. Ambas acciones son básicas por su contribución a la fijación de la población en el medio rural y al mantenimiento de la actividad agraria, fundamental en nuestra región, así como por su importancia en el incremento de la competitividad en dicha actividad que proporciona una mejora de las rentas.

Otras acciones de gran importancia apoyadas a través de este programa son la protección y el aprovechamiento racional de los recursos hídricos de la región, la potenciación del regadío regional mediante su modernización y mejora, la transformación de nuevos regadíos y la optimización de la gestión, la mejora de las infraestructuras agrarias y, la ordenación de la propiedad rústica mediante concentraciones parcelarias que eviten la dispersión de la propiedad así como la inadecuada gestión y producción de las explotaciones agrarias.

PROGRAMA 541C. Investigación Agraria.

El departamento encargado de la gestión de este programa es la Dirección General de Producción Agropecuaria, que en cumplimiento de sus funciones en materia de experimentación e investigación agraria, lleva a cabo acciones tanto para el desarrollo de proyectos de investigación para la mejora del sector agrario, como para el fomento y difusión de innovaciones tecnológicas y para potenciar la coordinación con otras instituciones en temas de interés regional. Así, se establecen programas conjuntos de investigación y experimentación con instituciones como el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, la Universidad de Castilla-La Mancha o el INIA.

PROGRAMA 717A. Promoción y Desarrollo rural.

El desarrollo de este programa corresponde a la Dirección General de Producción Agropecuaria, en materia de formación continua para la incorporación de agricultores jóvenes, y a la Dirección General de Desarrollo Rural, en materia de gestión de programas de desarrollo rural comunitarios.

El objetivo principal en lo que respecta a la Dirección General de Producción Agropecuaria corresponde al aumento de la capacidad y competencia profesionales de aquellas personas que se quieran formar en materia agrícola, ganadera y medioambiental.

En cuanto a la Dirección General de Desarrollo Rural gestiona fondos para el fomento del desarrollo rural y la diversificación de actividades económicas en el ámbito rural mediante la aplicación de los programas LEADER y PRODER de la Unión Europea, que apoyan alternativas productivas diferentes a la agricultura en los núcleos rurales como puede ser el turismo rural y agroturismo o la formación empresarial.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	21	AGRICULTURA
Programa	531A	REGADÍOS Y MEJORAS TERRITORIALES
Objetivo	01	MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y ORDENACIÓN DE LA PROPIEDAD.
Actividad	1	Actuaciones directas sobre las infraestructuras agrarias.
Actividad	2	Cooperación con la administración local para la mejora de caminos rurales.
Actividad	3	Ordenación de la propiedad rústica.
Objetivo	02	MEJORA, CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE REGADÍOS.
Actividad	1	Transformación de nuevos regadíos.
Actividad	2	Mejora y consolidación de regadíos existentes.
Actividad	3	Optimización de la gestión del uso del agua.
Actividad	4	Estudios y asistencias técnicas en materia de regadíos.
Objetivo	03	MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES AGRARIAS.
Actividad	1	Incorporación de jóvenes agricultores.
Actividad	2	Inversiones en mejora y modernización de las explotaciones agrarias.

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	21	AGRICULTURA	
Programa	531A	REGADÍOS Y MEJORAS TERRITORIALES	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	01 MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y ORDENACIÓN DE LA PROPIEDAD.		
1	Construcción de nuevos caminos rurales de uso público	KILÓMETROS	100
2	Acondicionamiento y mejora de caminos rurales de carácter público	KILÓMETROS	150
3	Otras infraestructuras agrarias	PROYECTOS	3
4	Acondicionamiento y mejora de caminos rurales de carácter público	KILÓMETROS	3500
5	Proyectos aprobados de concentración parcelaria de carácter público	HECTÁREAS	5000
6	Proyectos aprobados de concentración parcelaria de carácter privado	PROYECTOS	6
Objetivo	02 MEJORA, CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE REGADÍOS.		
1	Transformación de nuevos regadíos	HECTÁREAS	2000
2	Mejora y consolidación de regadíos existentes	HECTÁREAS	8000
3	Optimización de la gestión del uso del agua	HECTÁREAS	150000
4	Servicio integral de asesoramiento al regante	HECTÁREAS	205000
5	Convenios con la Universidad de Castilla-La Mancha	PROYECTOS	3
6	Asistencias técnicas relativas al Plan Nacional de Regadíos	PROYECTOS	4
Objetivo	03 MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES AGRARIAS.		
1	Jóvenes incorporados a la agricultura	JÓVENES	480

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	21	AGRICULTURA	
Programa	531A	REGADÍOS Y MEJORAS TERRITORIALES	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
2	Planes de mejora aprobados en las explotaciones agrarias	PLANES	730

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	21	AGRICULTURA
Programa	541C	INVESTIGACIÓN AGRARIA
Objetivo	01 DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN AGRARIA Y AMBIENTAL.	
Actividad	1 Realización de proyectos de investigación agraria y alimentaria en centros propios de la consejería.	
Actividad	2 Financiación de proyectos de investigación agraria y alimentaria a través de una convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia competitiva.	
Actividad	3 Desarrollo de proyectos financiados por el INIA, el ministerio de Educación y Ciencia, el ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y otros estatales o comunitarios.	
Objetivo	02 FOMENTO Y DIFUSIÓN DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS.	
Actividad	1 Desarrollo de actividades de divulgación tecnológica.	
Actividad	2 Difusión de resultados de investigación y tecnología agraria.	
Actividad	3 Realización de ensayos y experimentos en fincas colaboradoras.	
Objetivo	03 REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COORDINADAS DE I+D+I AGRARIO Y AMBIENTAL CON OTRAS INSTITUCIONES.	
Actividad	1 Desarrollo de acciones y proyectos conjuntos con la Universidad de Castilla- La Mancha (UCLM) y la Fundación General de la UCLM.	
Actividad	2 Desarrollo de acciones y proyectos conjuntos con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).	
Actividad	3 Desarrollo de acciones y proyectos con las universidades de Córdoba, Politécnica de Madrid, Alcalá de Henares y Extremadura.	
Actividad	4 Desarrollo de acciones y proyectos conjuntos con la Excm. Diputación Prov. de Cuenca (Centro de Investigación, Experimentación y Servicios del Champiñón).	
Actividad	5 Desarrollo de acciones y proyectos conjuntos con la Excm. Diputación Prov. de Albacete (Instituto Técnico Agronómico Provincial).	
Actividad	6 Desarrollo de acciones y proyectos con instituciones sin ánimo de lucro.	
Objetivo	04 POTENCIACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.	
Actividad	1 Creación y consolidación de grupos de I+D (GID) con suficiente masa crítica.	

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	21	AGRICULTURA
Programa	541C	INVESTIGACIÓN AGRARIA
Actividad	2	Formación de personal investigador predoctoral, postdoctoral y tecnólogo en centros propios de la consejería.
Actividad	3	Perfeccionamiento del personal investigador a través de ayudas individuales para la realización de tesis doctorales y estancias en centros externos.
Actividad	4	Facilitar el acercamiento de alumnos de último curso de carrera a la investigación agraria y ambiental.

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	21	AGRICULTURA	
Programa	541C	INVESTIGACIÓN AGRARIA	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	01 DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN AGRARIA Y AMBIENTAL.		
1	Desarrollo de proyectos de investigación	PROYECTOS	35
2	Financiación de proyectos de investigación	PROYECTOS	20
3	Proyectos de investigación financiados por el INIA	PROYECTOS	12
Objetivo	02 FOMENTO Y DIFUSIÓN DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS.		
1	Actividades de divulgación tecnológica	JORNADAS	25
2	Publicaciones	EJEMPLARES	90000
3	Fincas Colaboradoras	BENEFICIARIOS	250
Objetivo	03 REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COORDINADAS DE I+D+I AGRARIO Y AMBIENTAL CON OTRAS INSTITUCIONES.		
1	Proyectos conjuntos con la UCLM y la Fundación UCLM	PROYECTOS	23
2	Proyectos conjuntos con el CSIC	PROYECTOS	8
3	Proyectos conjuntos con otras universidades	PROYECTOS	6
4	Proyectos conjuntos con la Diputación de Cuenca	PROYECTOS	4
5	Proyectos conjuntos con la Diputación de Albacete	PROYECTOS	6
6	Proyectos conjuntos con instituciones sin ánimo de lucro	PROYECTOS	2
Objetivo	04 POTENCIACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.		

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	21	AGRICULTURA	
Programa	541C	INVESTIGACIÓN AGRARIA	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
1	Creación y consolidación de GID	DOCTORES INIA	17
2	Formación de personal investigador	BECAS SITA	36
3	Perfeccionamiento del personal investigador	AYUDAS	12
4	Acercamiento de alumnos a la investigación	BECAS	15
5	Programa ATEC	BECAS	18

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	21	AGRICULTURA
Programa	711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA
Objetivo	01	COORDINAR LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE LOS DISTINTOS ÓRGANOS DE LA CONSEJERÍA.
Actividad	1	Normalización de la gestión administrativa.
Actividad	2	Control de las actuaciones en materia de contratación.
Objetivo	02	DIRIGIR LA GESTIÓN ECONÓMICA DE LA CONSEJERÍA EN ORDEN A OBTENER UNA MAYOR EFICACIA EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.
Actividad	1	Elaboración del anteproyecto de presupuestos de la sección.
Actividad	2	Seguimiento y control de la ejecución presupuestaria.
Actividad	3	Tramitación de expedientes de transferencias, incorporaciones y generaciones de crédito.
Actividad	4	Contabilización de documentos.
Objetivo	03	COORDINAR EN MATERIA DE PERSONAL A LAS DISTINTAS UNIDADES DE LA CONSEJERÍA.
Actividad	1	Elaboración de nóminas e incidencias de personal.
Actividad	2	Formación específica, en coordinación y de acuerdo con los criterios establecidos en materia de función pública.
Objetivo	04	PROPORCIONAR EL APOYO JURÍDICO NECESARIO A LAS ACTUACIONES DE LA CONSEJERÍA.
Actividad	1	Elaboración de decretos y órdenes.
Actividad	2	Elaboración de informes jurídicos.
Actividad	3	Propuesta de resolución de recursos.
Objetivo	05	DOTAR DE MEDIOS SUFICIENTES A LAS DEPENDENCIAS DE LA CONSEJERÍA.
Actividad	1	Contratación de obras, suministros y servicios.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	21	AGRICULTURA
Programa	711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA
Objetivo	06	PROPORCIONAR LOS MEDIOS NECESARIOS PARA LA INFORMATIZACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALES Y PROVINCIALES DE LA CONSEJERÍA.
Actividad	1	Desarrollo e implantación de aplicaciones informáticas.
Objetivo	07	GESTIONAR EL PATRIMONIO ADSCRITO A LA CONSEJERÍA.
Actividad	1	Mantenimiento del inventario de los bienes adscritos a la consejería.
Objetivo	08	PROPORCIONAR LOS MEDIOS NECESARIOS PARA CONFECCIONAR LAS ESTADÍSTICAS AGRARIAS.
Actividad	1	Toma de datos y elaboración de estadísticas regionales en materia agraria.
Objetivo	09	APOYO AL FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN DE OTRAS ENTIDADES EXTERNAS (CORPORACIONES LOCALES Y O.P.A.S.).
Actividad	1	Apoyo a los servicios de guardería rural de los Ayuntamientos.
Actividad	2	Apoyo al funcionamiento de las organizaciones profesionales agrarias.

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	21	AGRICULTURA	
Programa	711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	01 COORDINAR LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE LOS DISTINTOS ÓRGANOS DE LA CONSEJERÍA.		
1	Expedientes de contratación tramitados.	EXPEDIENTES	180
2	Auditorias internas realizadas.	AUDITORÍAS	8
Objetivo	02 DIRIGIR LA GESTIÓN ECONÓMICA DE LA CONSEJERÍA EN ORDEN A OBTENER UNA MAYOR EFICACIA EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.		
1	Expedientes tramitados.	EXPEDIENTES	80
2	Documentos contabilizados.	DOCUMENTOS	20000
3	Pagos masivos realizados.	PAGOS MASIVOS	100
Objetivo	03 COORDINAR EN MATERIA DE PERSONAL A LAS DISTINTAS UNIDADES DE LA CONSEJERÍA.		
1	Expedientes de personal tramitados.	EXPEDIENTES	1050
2	Cursos de formación.	CURSOS	12
Objetivo	04 PROPORCIONAR EL APOYO JURÍDICO NECESARIO A LAS ACTUACIONES DE LA CONSEJERÍA.		
1	Decretos, órdenes y resoluciones.	DISPOSICIONES	360
2	Informes jurídicos emitidos.	INFORMES	900
3	Órdenes resolutorias de recursos.	ÓRDENES	4200
Objetivo	05 DOTAR DE MEDIOS SUFICIENTES A LAS DEPENDENCIAS DE LA CONSEJERÍA.		
1	Expedientes tramitados.	EXPEDIENTES	35

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	21	AGRICULTURA	
Programa	711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	06 PROPORCIONAR LOS MEDIOS NECESARIOS PARA LA INFORMATIZACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALES Y PROVINCIALES DE LA CONSEJERÍA.		
1	Aplicaciones informáticas implantadas.	APLICACIONES	10
Objetivo	08 PROPORCIONAR LOS MEDIOS NECESARIOS PARA CONFECCIONAR LAS ESTADÍSTICAS AGRARIAS.		
1	Estadísticas por líneas realizadas.	ESTADÍSTICAS	39
Objetivo	09 APOYO AL FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN DE OTRAS ENTIDADES EXTERNAS (CORPORACIONES LOCALES Y O.P.A.S.).		
1	Subvenciones a Ayuntamientos.	SUBVENCIONES	43
2	Subvenciones a O.P.A.S.	SUBVENCIONES	3

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	21	AGRICULTURA
Programa	713A	PRODUCCIÓN VEGETAL
Objetivo	01 RENTABILIZAR LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN.	
Actividad	1 Fomentar la introducción de nuevas tecnologías y equipos agrarios en las explotaciones para aumentar el nivel de rentas de los agricultores.	
Actividad	2 Adaptación del viñedo a variedades más demandadas por el mercado.	
Actividad	3 Fomentar la suscripción de seguros agrarios.	
Actividad	4 Fomentar el asociacionismo, el mantenimiento, la concentración de la oferta y la mejora del cultivo del ajo y del melón.	
Actividad	5 Ayudas a la multiplicación de semillas de calidad.	
Actividad	6 Compensación a los agricultores por daños en sus explotaciones como consecuencia de la sequía, pedrisco e inundaciones, así como la adquisición de medios de producción (INPUT).	
Actividad	7 Fomentar la creación de infraestructuras en materia de sanidad vegetal.	
Actividad	8 Subvencionar el arranque de albaricoqueros de la variedad búlida y plantar en su lugar otras variedades más adaptadas al mercado.	
Objetivo	02 MEJORA DE LA SANIDAD VEGETAL.	
Actividad	1 Vigilancia del estado sanitario de las cosechas.	
Actividad	2 Fomentar el asociacionismo y la lucha integrada contra plagas con métodos respetuosos con el medio ambiente.	
Actividad	3 Campañas contra agentes nocivos.	
Actividad	4 Vigilancia y seguimiento de residuos de plaguicidas.	
Actividad	5 Dotar de medios para desarrollar los programas de producción y protección vegetal.	

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	21	AGRICULTURA	
Programa	713A	PRODUCCIÓN VEGETAL	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	01 RENTABILIZAR LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN.		
	Apoyo a la inscripción de seguros agrarios	ANIMALES	600000
1	Solicitudes de ayuda para maquinaria común	SOLICITUDES	75
2	Testaje de maquinaria en uso	TEST	220
3	Reestructuración de viñedo	HECTÁREAS	11000
4	Apoyo a la inscripción de seguros agrarios	HECTÁREAS	1600000
5	Hectáreas de cultivos sociales	HECTÁREAS	3600
Objetivo	02 MEJORA DE LA SANIDAD VEGETAL.		
1	Divulgación de boletines de avisos agrícolas	BOLETINES	30000
2	Agrupaciones de sanidad vegetal	AGRUPACIONES	70

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	21	AGRICULTURA
Programa	713B	PRODUCCIÓN ANIMAL
Objetivo	01	MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS GANADERAS: MODERNIZACIÓN DE INSTALACIONES Y CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA COMÚN.
Actividad	1	Explotaciones con mejora estructural.
Actividad	2	Explotaciones trasladadas del casco urbano.
Objetivo	02	PROGRAMA DE LAS CONDICIONES HIGIÉNICO SANITARIAS DE LA LECHE CRUDA.
Actividad	1	Determinaciones analíticas.
Actividad	2	Explotaciones controladas.
Objetivo	03	PROGRAMA DE REPRODUCCIÓN, SELECCIÓN Y CONSERVACIÓN ANIMAL.
Actividad	1	Sementales de ovino manchego valorados genéticamente.
Actividad	2	Núcleos de conservación de razas en peligro de extinción.
Actividad	3	Determinaciones biogénicas para el estudio de las distancias genéticas y de paternidades.
Objetivo	04	PROGRAMAS DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y ERRADICACIÓN DE ENFERMEDADES.
Actividad	1	Explotaciones investigadas.
Actividad	2	Animales investigados.
Objetivo	05	ASOCIACIONES GANADERAS.
Actividad	1	Asociaciones de defensa sanitaria.
Actividad	2	Asociaciones ganaderas.

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	21	AGRICULTURA	
Programa	713B	PRODUCCIÓN ANIMAL	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	01 MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS GANADERAS: MODERNIZACIÓN DE INSTALACIONES Y CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA COMÚN.		
1	Explotaciones con mejora estructural	EXPLOTACIONES	100
2	Explotaciones trasladadas del casco urbano	EXPLOTACIONES	25
3	Centros de desinfección	CENTROS	50
Objetivo	02 PROGRAMA DE LAS CONDICIONES HIGIÉNICO SANITARIAS DE LA LECHE CRUDA.		
1	Determinaciones analíticas	ANÁLISIS	2500000
2	Explotaciones controladas	EXPLOTACIONES	9000
Objetivo	03 PROGRAMA DE REPRODUCCIÓN, SELECCIÓN Y CONSERVACIÓN ANIMAL.		
1	Sementales de ovino manchego valorados genéticamente	VALORACIONES	300
2	Núcleos de conservación de razas en peligro de extinción	NUCLEOS	9
3	Determinaciones biogénéticas para estudio de distancias genéticas y paternidades	ESTUDIOS	2700
Objetivo	04 PROGRAMAS DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y ERRADICACIÓN DE ENFERMEDADES.		
1	Explotaciones investigadas	EXPLOTACIONES	12500
2	Animales investigados	ANIMALES	4500000
Objetivo	05 ASOCIACIONES GANADERAS.		
1	Asociaciones de defensa sanitaria	ASOCIACIONES	525

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	21	AGRICULTURA	
Programa	713B	PRODUCCIÓN ANIMAL	
Indicador	Descripción		Presupuestado
2	Asociaciones ganaderas		13
		ASOCIACIONES	

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	21	AGRICULTURA
Programa	716A	COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN AGRARIA
Objetivo	01	MEJORA DE LA CALIDAD DE LAS PRODUCCIONES AGROALIMENTARIAS.
Actividad	1	Control de la calidad de las producciones agroalimentarias.
Actividad	2	Supervisión de los organismos que realizan la certificación del origen y la calidad de las producciones agroalimentarias.
Actividad	3	Ayudas a las denominaciones de calidad.
Objetivo	02	MEJORA DE LA COMERCIALIZACIÓN AGROALIMENTARIA.
Actividad	1	Organización de concursos de productos agroalimentarios.
Actividad	2	Organización de campañas de promoción en medios informativos.
Actividad	3	Apoyo a misiones comerciales y asistencia a ferias.
Objetivo	03	MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TRANSFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS.
Actividad	1	Apoyo a inversiones en la mejora de las estructuras de transformación.
Actividad	2	Control y gestión del registro de industrias agroalimentarias.

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	21	AGRICULTURA	
Programa	716A	COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN AGRARIA	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	01 MEJORA DE LA CALIDAD DE LAS PRODUCCIONES AGROALIMENTARIAS.		
1	Inspecciones realizadas	INSPECCIONES	1186
2	Organismos supervisados	INSPECCIONES	9
3	Ayudas concedidas	EXPEDIENTES	82
Objetivo	02 MEJORA DE LA COMERCIALIZACIÓN AGROALIMENTARIA.		
1	Concursos organizados	CONCURSOS	6
2	Apoyo a asistencia a ferias	FERIAS	43
3	Apoyo a asistencia a ferias	EMPRESAS	81
4	Presencia institucional en ferias	FERIAS	26
5	Inserciones publicitarias en medios de comunicación	MEDIOS	57
6	Ayuda a empresas para mejora comercialización	SOLICITUDES	140
Objetivo	03 MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TRANSFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS.		
1	Proyectos de inversión subvencionados	PROYECTOS	386

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	21	AGRICULTURA
Programa	717A	PROMOCIÓN Y DESARROLLO RURAL
Objetivo	01	GESTIÓN DE PROGRAMAS COMUNITARIOS (LEADER PLUS Y PRODER 2).
Actividad	1	Conservación del patrimonio natural.
Actividad	2	Apoyo a PYMES.
Actividad	3	Turismo rural y agroturismo.
Actividad	4	Formación.
Actividad	5	Cooperación interterritorial.
Actividad	6	Cooperación transnacional.
Actividad	7	Conservación del patrimonio cultural y arquitectónico.
Actividad	8	Apoyo técnico al desarrollo rural.

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	21	AGRICULTURA	
Programa	717A	PROMOCIÓN Y DESARROLLO RURAL	
Indicador	Descripción		Presupuestado
Objetivo	01 GESTIÓN DE PROGRAMAS COMUNITARIOS (LEADER PLUS Y PRODER 2).		
1	Programas de desarrollo europeos LEADER PLUS Y PRODER 2.		CERTIFICACIONES 116

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	21	AGRICULTURA
Programa	717B	COOPERATIVISMO
Objetivo	01	FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA AGRARIA.
Actividad	1	Fomento de la mejora en la gestión y la profesionalización de las cooperativas.
Actividad	2	Fomento de la mejora de las estructuras de transformación y de las producciones primarias.
Actividad	3	Apoyo al asociacionismo agrario.

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	21	AGRICULTURA	
Programa	717B	COOPERATIVISMO	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	01 FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA AGRARIA.		
1	Ayudas para la mejora de la gestión y la profesionalización	COOPERATIVAS	157
2	Ayudas a proyectos de inversión	PROYECTOS	299
3	Ayudas a agrupaciones de productores	COOPERATIVAS	12
4	Convenios con entidades asociativas	CONVENIOS	1
5	Sociedades agrarias de transformación constituidas	SAT	35

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	21	AGRICULTURA
Programa	718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA
Objetivo	01 MEJORA DE LA GESTIÓN, AGILIZACIÓN DE LOS PAGOS Y OPTIMIZACIÓN DE LOS CONTROLES.	
Actividad	1 Tramitación, gestión, control y pago de las ayudas comunitarias.	

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	21	AGRICULTURA	
Programa	718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	01 MEJORA DE LA GESTIÓN, AGILIZACIÓN DE LOS PAGOS Y OPTIMIZACIÓN DE LOS CONTROLES.		
1	Cultivos herbáceos	EXPEDIENTES	69000
2	Producción aceite de oliva	EXPEDIENTES	90000
3	Racionalización del uso de productos químicos (producción integrada y ecológica)	EXPEDIENTES	1500
4	Lucha contra la erosión (olivar, tierras abandonadas)	EXPEDIENTES	300
5	Ahorro agua riego en zonas humedales (acuíferos 23 y 24)	EXPEDIENTES	2300
6	Prácticas de ordenación medioambiental (formación agroambiental)	PARTICIPANTES	1500
7	Ovino-caprino	EXPEDIENTES	10000
8	Prima de ganado vacuno	EXPEDIENTES	3000
9	Indemnizaciones compensatorias	EXPEDIENTES	16500
10	Ayuda forrajes desecados	BENEFICIARIOS	24
11	Regulación sector vitivinícola	BENEFICIARIOS	171
12	Leche escolar	CENTROS	275
13	Cese anticipado	EXPEDIENTES	325
14	Ayuda semillas	EXPEDIENTES	25
15	Reconversión del viñedo	EXPEDIENTES	300

1.11

22.ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

MEMORIA DE LA SECCIÓN

La Administración Pública es un instrumento fundamental al servicio de los ciudadanos para la prestación de servicios que satisfacen los intereses esenciales de la sociedad en la que se integra. La administración responde a un concepto dinámico, no estático, de este modo organiza y racionaliza sus recursos conforme a las demandas a las que atiende.

La administración otorga a los ciudadanos un papel protagonista y basa su trabajo en principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, en lógica consonancia con la Constitución Española, pero también en los de transparencia, colaboración, solidaridad y eficacia de la acción pública.

La Consejería de Administraciones Públicas, tiene carácter transversal, abarcando políticas que afectan a todos los departamentos del gobierno regional, como son la función pública y gabinete jurídico, que en buena medida, constituyen los pilares para el buen funcionamiento de la Administración Regional. Otras áreas de actuación de la consejería están dirigidas a articular las relaciones con otras administraciones: ayuntamientos, diputaciones, mancomunidades; además de la coordinación y cooperación con el Estado y la Justicia. La elaboración y distribución del Diario Oficial de Castilla La Mancha, el Archivo de Castilla-La Mancha, la promoción de la protección civil regional, el teléfono único de emergencias 112, la coordinación y formación de policías locales, así como de otros colectivos relacionados con la protección ciudadana (bomberos, voluntarios de protección civil).

La actuación de la consejería se dirige a conseguir una administración próxima y cercana al ciudadano, transparente y eficaz, cada vez más moderna y avanzada, que esté a la vanguardia de las innovaciones, para prestar cada vez un mejor servicio a la sociedad de Castilla-La Mancha que cada día es, afortunadamente, más exigente.

Como es tradicional, la Consejería de Administraciones Públicas viene manteniendo como principios orientadores de su acción, los de austeridad y de eficacia en el funcionamiento de la administración regional. En este sentido, los presupuestos del año 2005 afrontan el reto de desarrollar políticas orientadas a la permanente

modernización de la administración, para que los ciudadanos reciban unos servicios públicos de calidad.

Para el desarrollo de las tareas que facilitan las relaciones de los ciudadanos y ciudadanas de Castilla-La Mancha con su administración, existe la Oficina de Calidad de los Servicios, encargada de establecer un adecuado cauce de comunicación administración-ciudadano que permita la adaptación continua de los recursos públicos a las necesidades ciudadanas, la mejora de los procedimientos administrativos y la eliminación de aquellos que han quedado obsoletos o que son ya innecesarios. No sólo es importante el servicio que la administración presta sino la calidad con la que se realiza.

El programa 126 D, Calidad de los Servicios, para el ejercicio presupuestario del año 2005 consolida y refuerza los sistemas de información y atención al ciudadano, a la vez que continúa introduciendo elementos propios de las nuevas tecnologías de la comunicación y de la información para ponerlos al servicio de los ciudadanos. La evaluación de la calidad de los servicios que la administración ofrece a los ciudadanos es hoy un elemento esencial para lograr una administración moderna que sepa responder a los retos derivados de la constante transformación de la sociedad y a las demandas de la ciudadanía, situándolas en el centro de sus decisiones.

La administración autonómica se ha ido transformando con el fin de lograr un mayor dinamismo en su estructura organizativa, buscando soluciones a los problemas planteados con una mejor gestión de sus recursos.

Se pretende avanzar en la racionalidad de la gestión de los recursos humanos para que se traduzca en satisfacer las necesidades, valores y demandas sociales, siendo de este modo un reflejo coherente con la sociedad que se ambiciona.

La Consejería de Administraciones Públicas tiene como función mejorar la posición del ciudadano en sus relaciones con la administración, garantizando en sus relaciones una mayor seguridad jurídica, una mayor transparencia y un mejor control de su actividad.

Asimismo se debe buscar una mayor calidad en la provisión de los servicios públicos con una formación adecuada a los funcionarios públicos y consiguiendo buenos procedimientos de selección de los mismos.

Igualmente, a través de la Dirección General de la Función Pública, se debe amparar la salud y la seguridad laboral de los empleados públicos.

Todos estos objetivos se alcanzan en un ámbito de diálogo con los representantes sindicales de los empleados públicos.

Otra importante función asignada a la Consejería de Administraciones Públicas es la relación de la administración de Castilla-La Mancha con el resto de las administraciones y, muy particularmente, con la de ámbito local (ayuntamientos, mancomunidades, diputaciones y entidades de ámbito inferior al municipio). Esta relación se manifiesta tanto desde el punto de vista jurídico, con la elaboración, tramitación y aprobación de normas jurídicas, como desde el punto de vista económico, en la gestión de programas económicos que tienen por objeto mejorar las infraestructuras municipales, y por tanto, la calidad de vida de los ciudadanos que viven en nuestros pueblos y ciudades.

Desde el punto de vista jurídico, en ejecución de lo dispuesto por el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha sobre competencias para el desarrollo legislativo y la ejecución en materia de régimen local, es intención de esta consejería la creación de un nuevo marco jurídico que permita avanzar en el horizonte de la determinación y clarificación de los límites competenciales entre las distintas administraciones que conforman la organización territorial de Castilla-La Mancha. Asimismo también se prevé la aplicación del régimen organizativo específico que la Ley de Modernización del Gobierno Local ha previsto para las grandes ciudades. En este caso, se promoverán las iniciativas legislativas que permitan la aplicación de dicho régimen a los municipios de la región que se encuentren en alguno de los supuestos contenidos en la mencionada norma y que permite la aplicación de este régimen específico.

El antiguo Fondo Regional de Ayuda a Municipios, instrumento pionero y singular dentro del ámbito de las comunidades autónomas españolas, supuso un importante apoyo para las entidades locales, y muy particular para los municipios de Castilla-La Mancha, para la mejora de sus equipamientos e infraestructuras básicas. A partir del año 2000 se inició un nuevo ciclo destinado a mejorar los programas de actuación y las inversiones más urgentes de los municipios de la región, a través del Fondo Regional de Cooperación Local. El año 2004 fue objeto de especial atención en aquellos servicios que prestan los ayuntamientos y sobre los que también tiene competencias la administración

regional. En el año 2005 este instrumento de cooperación económica con los ayuntamientos y mancomunidades de la región continuará siendo un referente autonómico mediante la financiación de servicios que prestan los ayuntamientos, y sobre los que también ostenta competencias la administración regional.

En relación con los programas cuya gestión es responsabilidad de la Consejería de Administraciones Públicas, hay que destacar los siguientes aspectos:

- En el programa 121A, Dirección y Servicios Generales de Administraciones Públicas, se continúa en la línea tradicional de contención del gasto corriente, si bien se contemplan las necesidades derivadas de la puesta en marcha de un edificio de características muy singulares como es la sede del Archivo Regional.

- Al programa 121B, Administración de la Función Pública, le compete la dirección y planificación de la política de personal, así como su gestión, por lo que se seguirá avanzando para conseguir un buen diseño institucional que incentive los comportamientos administrativos.

Igualmente se perseguirán las actuaciones en la adecuada planificación de la prevención de riesgos y salud laboral y en materia de acción social.

- En el programa 121C, Relación y Coordinación con las Corporaciones Locales, además del crédito destinado a la cooperación local, nuevamente debemos destacar el esfuerzo que la administración regional realiza para contribuir a la construcción, rehabilitación, reforma, mejora y equipamiento de las casas consistoriales de nuestros municipios. Consideramos que es importante, para que los ayuntamientos presten adecuadamente sus servicios, el que sus casas consistoriales tengan unas condiciones dignas y una capacidad y equipamientos suficientes.

- En el Programa 121 D, de selección y formación de personal, los procesos selectivos que se realicen se desarrollaran conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, consolidando la imagen de objetividad y de transparencia que dichos procesos han adquirido en el acceso a la Función Pública regional.

Por otra parte, desde la Escuela de Administración Regional, continuaremos fomentando la calidad y la profesionalización de la administración, a través de la formación y el perfeccionamiento de los empleados públicos.

- El programa 126A, Diario Oficial, mantiene, en el funcionamiento de esta publicación, la filosofía de dar cada vez mejores servicios y prestaciones. Ya se ha logrado la publicación de cinco diarios semanales dando respuesta a las demandas y nuevas necesidades de esta administración autonómica en continuo crecimiento, continuaremos mejorando la oferta a través de internet y la publicación del mismo en CD-ROM. Así mismo, mantendremos la presencia de la Revista Jurídica de Castilla-La Mancha y acometeremos la publicación de una nueva edición del código legislativo de Castilla-La Mancha.

- El programa 126D, Calidad de los Servicios, integra las dotaciones necesarias para el funcionamiento de la Oficina de la Calidad de los Servicios, los servicios de atención al ciudadano (OIR y 012) y el Archivo de Castilla-La Mancha. Por lo que se refiere a los servicios de atención ciudadana se insiste en la política continuada de cercanía y en el desarrollo de programas de agilidad y simplificación administrativa. En cuanto al Archivo Regional, se contemplan los créditos necesarios para desarrollar la urbanización de la parcela en que está ubicado y proceder a su puesta en funcionamiento.

- En el Programa 221A, denominado Protección Ciudadana, se agrupan todas las partidas destinadas al diseño e implantación de un sistema que englobe las actuaciones de la administración regional en materia de protección civil (previsión de riesgos, planificación de actuaciones, intervención ante emergencias y restablecimiento de la normalidad), de coordinación de emergencias ordinarias y extraordinarias (servicio de teléfono 1-1-2), en el ámbito de la extinción de incendios y salvamento y de la seguridad pública (a través de las administraciones locales de la región que prestan ese servicio público), además de las ya tradicionales de apoyo a los ayuntamientos que cuenten con agrupaciones de protección civil y las que se relacionan con la administración de justicia, que tanto interés tiene para los ciudadanos de Castilla-La Mancha.

Este programa se aplicará a las siguientes actuaciones concretas:

- Implantar el Plan Territorial de Emergencias de Castilla-La Mancha y Exterior de Puertollano. Diseñar los planes sectoriales derivados de plan regional y ayudar a los ayuntamientos de la región para que establezcan los suyos propios y los implanten. Todos los planes incorporan un catálogo de riesgos, un inventario de recursos

disponibles y establecen los procedimientos de actuación ante la emergencia, en un todo integrado y coherente.

- Gestionar el teléfono único de urgencias y emergencias 112, como centro de coordinación y seguimiento de todas las emergencias en Castilla-La Mancha, así como garantizar una actualización constante de los sistemas tecnológicos y el perfeccionamiento de los sistemas de calidad de los servicios.

- Colaborar con los ayuntamientos y los consorcios provinciales de extinción de incendios de la región para garantizar a todos los castellano-manchegos, independientemente del lugar donde residan, la prestación adecuada de este servicio, cooperando a que dispongan los medios materiales idóneos para su función.

- Fomentar la creación de nuevas agrupaciones municipales de voluntarios de protección civil y continuar con los programas de formación y equipamiento de las mismas.

- Cooperar con los ayuntamientos de la región en el mantenimiento de un servicio de seguridad eficaz, homogeneizando los medios técnicos que ponen a su disposición y ayudándoles directamente en su dotación.

- Potenciar la actividad de la Escuela de Protección Ciudadana tanto en instalaciones físicas como en el diseño e implantación de aplicaciones informáticas que posibiliten una gestión descentralizada y próxima a los usuarios y la formación aprovechando las nuevas tecnologías. Continuar estableciendo los planes de estudios de todos los colectivos que se integran en la Escuela, como estrategia para alcanzar un servicio de formación de calidad.

- Realizar los estudios y actividades necesarios para definir un servicio de justicia de calidad para los castellano-manchegos, como presupuesto de base esencial para recibir las transferencias de la administración central en las condiciones más ventajosas para mejorar este servicio fundamental cuando corresponda.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Programa	121A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Objetivo	01	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAL DE LA CONSEJERÍA.
Actividad	1	Estudio y evaluación de necesidades: adecuación de plantillas. Programación de recursos.
Actividad	2	Tramitación de expedientes administrativos en materia de personal. Altas, bajas e incidencias.
Actividad	3	Desarrollo de la estructura orgánica y dotación de los medios personales necesarios para las delegaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
Actividad	4	Configuración de las relaciones de puestos de personal laboral.
Actividad	5	Inspección y control de personal.
Objetivo	02	ORDENACIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNES DE LA CONSEJERÍA, COORDINACIÓN DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS.
Actividad	1	Normalización de la gestión administrativa y racionalización de procedimientos.
Actividad	2	Mejora de funcionamiento de los servicios.
Objetivo	03	ASISTENCIA JURÍDICA EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA CONSEJERÍA.
Actividad	1	Emisión de informes jurídicos y elaboración de estudios.
Actividad	2	Informes de contratos y convenios a celebrar por la consejería.
Actividad	3	Propuestas de resolución de recursos.
Actividad	4	Seguimiento de resoluciones y sentencias.
Objetivo	04	ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN.
Actividad	1	Adquisición y catalogación de material bibliográfico.
Actividad	2	Elaboración de boletines internos de información sobre normativa, jurisprudencia y estudios de interés para la consejería.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Programa	121A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Objetivo	05	ACTIVIDAD NORMATIVA.
Actividad	1	Propuestas de elaboración de disposiciones de carácter general en materias propias del departamento.
Actividad	2	Informes sobre anteproyectos y proyectos de disposiciones generales.
Objetivo	06	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS.
Actividad	1	Registro y archivo de convenios interadministrativos.
Objetivo	07	ASESORAMIENTO Y DEFENSA EN JUICIO DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.
Actividad	1	Elaboración de informes y dictámenes.
Actividad	2	Intervención en procesos.
Actividad	3	Recursos de apelación, suplicación, casación y ante el Tribunal Constitucional.
Actividad	4	Asistencias a mesas de contratación y comisiones.
Actividad	5	Bastanteo de poderes.
Objetivo	08	GESTIÓN ECONÓMICA DE LA CONSEJERÍA.
Actividad	1	Elaboración del anteproyectos de la sección.
Actividad	2	Seguimiento y control de la situación presupuestaria. Elaboración de informes de ejecución presupuestaria y comparativa con ejercicios anteriores.
Actividad	3	Elaboración de fichas explicativas sobre las partidas presupuestarias de la sección, con indicación del presupuesto inicial, definitivo y grado de ejecución.
Actividad	4	Propuestas de planificación y optimización de gastos corrientes.
Actividad	5	Tramitación de pagos masivos.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Programa	121A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Actividad	6	Alta y modificación de datos de acreedores de la sección.
Actividad	7	Tramitación de documentos contables ante la intervención delegada y general, y el archivo de los mismos.
Actividad	8	Propuesta, tramitación, seguimiento y control de expedientes de modificaciones presupuestarias.
Actividad	9	Tramitación de expedientes económicos al Consejo de Gobierno.
Actividad	10	Elaboración de certificados e informes sobre pagos y reconocimiento de obligaciones a empresas y particulares que han tenido relación económica con la consejería.
Actividad	11	Atención telefónica y personal a proveedores sobre situación de los pagos correspondientes a los trabajos realizados.
Actividad	12	Información y asesoramiento a los órganos gestores de la consejería y delegaciones sobre la utilización del programa TAREA.
Actividad	13	Seguimiento y control de las cajas pagadoras: apertura anual de la caja, elaboración de las cuentas parciales de reposición, información trimestral a la Intervención Delegada de la situación de la caja y cierre anual.
Actividad	14	Gestión de los anticipos de caja de la sección. Solicitud, pagos y justificación de los fondos recibidos ante la intervención.
Actividad	15	Control sobre la ejecución económica y elaboración de informes sobre ejecución presupuestaria.
Objetivo	09	GESTIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE LA CONSEJERÍA.
Actividad	1	Tramitación de expedientes de contratación, relativos a obras, suministros, asistencia y consultoría, servicios y trabajos concretos y no habituales de la administración.
Actividad	2	Asistencia administrativa y técnica en materia de contratación. Asistencia a mesas de contratación.
Actividad	3	Elaboración de pliegos de cláusulas administrativas particulares y pliegos de prescripciones técnicas.
Actividad	4	Tramitación de expedientes ante el Consejo de Gobierno.
Objetivo	10	GESTIÓN DE LOS ASUNTOS GENERALES DE LA CONSEJERÍA.
Actividad	1	Seguimiento del mantenimiento de los edificios dependientes de la consejería de Administraciones Públicas.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN	22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Programa	121A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Actividad	2	Seguimiento de los contratos de vigilancia, limpieza, mantenimiento y similares en los edificios dependientes de la consejería y sus delegaciones.
Actividad	3	Gestión de compras, petición de presupuestos y recepción del material encargado.
Actividad	4	Gestión patrimonial de los recursos materiales. Elaboración de las fichas anuales para el inventario de bienes muebles de la sección.
Actividad	5	Tramitación de altas y bajas en el inventario de bienes muebles e inmuebles.
Actividad	6	Control de los almacenes de material.

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	
Programa	121A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	01 ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAL DE LA CONSEJERÍA.		
1	Estudios y programación de necesidades y recursos	ESTUDIOS/PROGRAMAS	12
2	Expedientes administrativos en materia de personal	EXPEDIENTES	1000
3	Desarrollo estructura orgánica y dotación personal	ESTUDIOS/DOTACIONES	50
Objetivo	02 ORDENACIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNES DE LA CONSEJERÍA, COORDINACIÓN DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS.		
1	Informes sobre racionalización y normalización de procedimientos	INFORMES	10
2	Propuestas de mejora funcional y organización	PROPUESTAS	15
Objetivo	03 ASISTENCIA JURÍDICA EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA CONSEJERÍA.		
1	Informes jurídicos y estudios a realizar	INFORMES	30
2	Informes de contratos y convenios	INFORMES	40
3	Propuesta de resolución de recursos a emitir	PROPUESTAS	25
Objetivo	04 ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN.		
1	Adquisición y catalogación de material bibliográfico	ADQUISICIÓN/CATALOGACIÓN	225
2	Boletines internos sobre normativa y jurisprudencia	BOLETINES	15
Objetivo	05 ACTIVIDAD NORMATIVA.		
1	Propuestas de elaboración de disposiciones generales	PROPUESTAS	7

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	
Programa	121A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
2	Informes a emitir sobre proyectos normativos	INFORMES	15
Objetivo	06 CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS.		
1	Convenios aprobados y archivados	CONVENIOS	2000
Objetivo	07 ASESORAMIENTO Y DEFENSA EN JUICIO DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.		
1	Informes y dictámenes a emitir	INFORMES	350
2	Procesos judiciales	PROCESOS	2500
3	Recursos de apelación, suplicación, casación y ante el Tribunal Constitucional	RECURSOS	180
4	Asistencia a mesas de contratación y comisiones	ASISTENCIAS	200
5	Bastanteo de poderes	BASTANTEOS	100
Objetivo	08 GESTIÓN ECONÓMICA DE LA CONSEJERÍA.		
1	Propuestas en el anteproyecto de presupuestos de la sección	PROPUESTAS	5
2	Informes de ejecución presupuestaria	INFORMES	50
3	Fichas explicativas de la ejecución presupuestaria	FICHAS	1200
4	Estudios y propuestas de racionalización de costes	ESTUDIOS	20
5	Tramitación de pagos masivos	PAGOS	20
6	Tratamiento de fichas de tercero de acreedores	FICHAS	1000

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	
Programa	121A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
7	Documentos contables a realizar y archivar	DOCUMENTOS	11000
8	Expedientes de modificaciones presupuestarias	EXPEDIENTES	50
9	Tratamiento de expedientes al Consejo de Gobierno	EXPEDIENTES	10
10	Certificados de pagos a empresas	CERTIFICADOS	40
11	Atención telefónica a empresas	LLAMADAS	1250
12	Asesoramiento sobre utilización del sistema informático TAREA	CONSULTAS	625
13	Apertura anual de la caja pagadora	ACTIVIDADES	6
14	Cuentas parciales de reposición de la caja pagadora	CUENTAS	72
15	Información trimestral de situación de la caja pagadora	INFORMES	24
16	Cierre de la caja pagadora	ACTIVIDADES	6
17	Anticipos de caja	ANTICIPOS	3
18	Fichas sobre transferencias para control de la Sindicatura de Cuentas	FICHAS	8
19	Fichas sobre ejecución presupuestaria para control parlamentario	FICHAS	50
Objetivo	09 GESTIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE LA CONSEJERÍA.		
1	Tramitación de expedientes de contratación	EXPEDIENTES	70
2	Asistencia a mesas de contratación	ASISTENCIAS	170

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	
Programa	121A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
3	Asistencia a empresas en materia de contratación	CONSULTAS	500
4	Elaboración de pliegos de cláusulas administrativas particulares	PLIEGOS	70
5	Elaboración de pliegos de prescripciones técnicas	PLIEGOS	70
6	Elevación de expedientes al Consejo de Gobierno	EXPEDIENTES	5
Objetivo	10 GESTIÓN DE LOS ASUNTOS GENERALES DE LA CONSEJERÍA.		
1	Solicitud a proveedores de diverso material	PETICIONES	1500
2	Cumplimentación de fichas de inventarios de bienes	FICHAS	700
3	Petición de presupuestos de diverso material	PRESUPUESTOS	350
4	Tramitación de altas en inventario de bienes muebles e inmuebles	ALTAS	250
5	Tramitación de bajas en inventario de bienes muebles e inmuebles	BAJAS	50

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Programa	121B	ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Objetivo	01	DIRECCIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA POLÍTICA DE PERSONAL.
Actividad	1	Propuesta y elaboración de normas en materia de personal.
Actividad	2	Negociación con centrales sindicales y representación del personal en materia de política de personal.
Actividad	3	Secretaría del Consejo Regional de la Función Pública.
Actividad	4	Secretaría del Comité Regional de Salud y Seguridad.
Actividad	5	Coordinación con las consejerías en materia de personal.
Actividad	6	Elaboración de estudios e informes en materia de personal.
Actividad	7	Elaboración y modificación de las relaciones de puestos de trabajo y catálogos de personal funcionario.
Objetivo	02	GESTIÓN DE PERSONAL.
Actividad	1	Ordenación del personal al servicio de la administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
Actividad	2	Desarrollo de las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo.
Actividad	3	Expedición de certificaciones sobre anotaciones e inscripciones en el registro de personal.
Actividad	4	Inscripciones en el registro de personal.
Actividad	5	Gestión del sistema retributivo del personal de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
Actividad	6	Gestión y tramitación de las ayudas económicas derivadas del programa de acción social.
Actividad	7	Tramitación de peticiones, recursos y reclamaciones en materia de personal.
Actividad	8	Seguimiento y control de procesos judiciales en materia de personal.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Programa	121B	ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Objetivo	03 PLANIFICACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SALUD LABORAL.	
Actividad	1	Evaluación de riesgos laborales.
Actividad	2	Coordinación con las consejerías en materia de prevención.
Actividad	3	Planificación de la prevención por centros y grupos de actividad.
Actividad	4	Vigilancia de la salud.
Actividad	5	Formación y entrenamiento en prevención por grupos de actividad.
Actividad	6	Documentación y gestión en prevención.
Actividad	7	Asesoramiento técnico en materia de prevención a comités de seguridad y salud.
Actividad	8	Asistencia técnica a comités de salud y seguridad, y estadísticas en materia de prevención de riesgos.

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	
Programa	121B	ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	01 DIRECCIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA POLÍTICA DE PERSONAL.		
1	Proyecto de normas dispositivas en materia de personal	DISPOSICIONES	3
2	Mesas negociación, técnicas y otras reuniones con representantes del personal	CONVOCATORIAS	70
3	Reuniones con órganos colegiados	CONVOCATORIAS	11
4	Proyectos de creación o modificación de relaciones de puestos de trabajo	DISPOSICIONES	15
5	Emisión de estudios e informes en materia de personal	INFORMES	25
Objetivo	02 GESTIÓN DE PERSONAL.		
1	Convocatoria de provisión de puestos de trabajo	CONCURSO Y DESIGNACIÓN LIBRE	18
2	Tramitación expedientes materia de personal (licencias, permisos, excedencias)	EXPEDIENTES	13500
3	Expedición de certificaciones del registro de personal	CERTIFICACIONES	3300
4	Inscripción de empleados en el registro de personal	INSCRIPCIONES	2000
5	Nóminas individualizadas a confeccionar	NÓMINAS	190000
6	Expedición de certificaciones de ingresos	CERTIFICACIONES	20000
7	Expedientes de ayuda de acción social	EXPEDIENTES	21000
8	Informe y contestación de solicitudes, peticiones, reclamaciones y recursos	RESOLUCIONES	1200
9	Seguimiento de expedientes judiciales	EXPEDIENTES	280

INDICADORES POR OBJETIVO				
SECCIÓN	22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		
Programa	121B	ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		
Indicador	Descripción		Unidad de Medida	
Presupuestado				
Objetivo	03 PLANIFICACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SALUD LABORAL.			
	1	Evaluación de incidencias de riesgos laborales	EXPEDIENTES	40
	2	Reuniones con órganos colegiados	CONVOCATORIAS	15
	3	Planes de prevención por centros	EXPEDIENTES	230
	4	Vigilancia de la salud	HISTORIALES CLÍNICOS	6000
	5	Reuniones del comité regional de seguridad y salud	CONVOCATORIAS	6

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Programa	121C	RELACIÓN Y COORDINACIÓN CON CORPORACIONES LOCALES
Objetivo	01	ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA A LAS ENTIDADES LOCALES EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL.
Actividad	1	Elaboración de informes.
Actividad	2	Evacuación de consultas.
Actividad	3	Estudio, tramitación y resolución de expedientes.
Actividad	4	Análisis y estudio de los acuerdos de las entidades locales.
Actividad	5	Análisis y estudio de la documentación económico-financiera de las entidades locales. Examen de presupuestos, liquidaciones y Cuenta General.
Actividad	6	Requerimientos e impugnaciones sobre actos y acuerdos de las entidades locales.
Actividad	7	Participación en comisiones, regionales y provinciales, de saneamiento, urbanismo, montes, precios y consumo, y en los consejos territoriales de la propiedad inmobiliaria y Consejo Regional de Servicios Sociales.
Actividad	8	Participación en replanteos de líneas límite jurisdiccionales.
Actividad	9	Ayuda técnica a las entidades locales en materia contable.
Objetivo	02	FOMENTO DE ASOCIACIONISMO MUNICIPAL.
Actividad	1	Estudio, requerimiento y fomento de las agrupaciones para el sostenimiento en común de personal de las entidades locales.
Actividad	2	Estudio, requerimiento y fomento de mancomunidades.
Actividad	3	Informe a la modificación de estatutos de las mancomunidades.
Actividad	4	Celebración de jornadas para conocimiento y estudio de la problemática que presentan este tipo de entidades locales.
Objetivo	03	PUBLICACIONES Y CIRCULARES.
Actividad	1	Elaboración de circulares divulgativas y notas informativas.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Programa	121C	RELACIÓN Y COORDINACIÓN CON CORPORACIONES LOCALES
Actividad	2	Documentación sobre reorganización de las administraciones públicas de Castilla-La Mancha.
Objetivo	04	DOCUMENTACIÓN.
Actividad	1	Elaboración y actualización fichero de las entidades locales para su incorporación a la base de datos.
Actividad	2	Elaboración y análisis de estadísticas relacionadas con las entidades locales.
Objetivo	05	MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LAS ENTIDADES LOCALES.
Actividad	1	Tramitación de ayuda a la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha.
Actividad	2	Ejecución de los programas relativos a la construcción, reforma, rehabilitación y equipamiento de casas consistoriales.
Actividad	3	Convocatoria para dotación de equipamiento a las entidades locales.
Actividad	4	Tramitación de la participación en tributos del estado.
Actividad	5	Elaboración, resolución y tramitación del Fondo Regional de Cooperación Local.
Objetivo	06	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL.
Actividad	1	Celebración de cursos dirigidos al personal de las entidades locales.
Actividad	2	Celebración de cursos dirigidos a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.
Actividad	3	Celebración de jornadas de actualización para funcionarios propios de las entidades locales.
Actividad	4	Participación en procesos selectivos de personal de las entidades locales.
Actividad	5	Conferencias y estudios.
Actividad	6	Elaboración y tramitación normativa de desarrollo del Pacto Local en Castilla-La Mancha.

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	
Programa	121C	RELACIÓN Y COORDINACIÓN CON CORPORACIONES LOCALES	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	01 ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA A LAS ENTIDADES LOCALES EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL.		
1	Informes a realizar	INFORMES	110
2	Consultas a evacuar	CONSULTAS	1500
3	Expedientes a tramitar	EXPEDIENTES	310
4	Actas y acuerdos a analizar	ACUERDOS	20000
5	Documentos económicos-financieros a analizar	DOCUMENTOS	1600
6	Requerimientos impugnaciones a tramitar	REQUERIMIENTOS	70
7	Asistencia a comisiones y consejos	ASISTENCIAS	120
8	Participación replanteos líneas límites jurisdiccionales	DESLINDES	40
Objetivo	02 FOMENTO DE ASOCIACIONISMO MUNICIPAL.		
1	Expedientes a analizar y resolver sobre agrupación municipal	EXPEDIENTES	10
2	Expedientes a analizar y resolver sobre mancomunidades	EXPEDIENTES	12
3	Informes modificación estatutos mancomunidades	INFORMES	25
4	Celebración jornadas mancomunidades	JORNADAS	1
Objetivo	03 PUBLICACIONES Y CIRCULARES.		
1	Circulares y notas informativas a realizar	CIRCULARES	10

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	
Programa	121C	RELACIÓN Y COORDINACIÓN CON CORPORACIONES LOCALES	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
2	Publicación sobre entidades locales	PUBLICACIONES	3
Objetivo	04 DOCUMENTACIÓN.		
1	Fichas municipales a realizar y actualizar	FICHAS	980
2	Estadísticas a elaborar	ESTADÍSTICAS	60
Objetivo	05 MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LAS ENTIDADES LOCALES.		
1	Tramitación ayudas a federación de municipios y provincias	AYUDAS	1
2	Mejora de las casas consistoriales	AYUDAS	220
3	Tramitación de la participación de corporaciones locales en tributos del estado	TRAMITACIONES	13
4	Elaboración, resolución y tramitación del Fondo Regional de Cooperación Local	EXPEDIENTES	825
Objetivo	06 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL.		
1	Cursos a realizar con miembros de las entidades locales	CURSOS	1
2	Cursos a realizar con funcionarios habilitación nacional	CURSOS	3
3	Jornadas actualización de funcionarios propios de la entidades locales	CURSOS	1
4	Asistencia en procesos selectivos de entidades locales	PETICIONES	260
5	Conferencias y estudios	CONFERENCIAS	3

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Programa	121D	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL
Objetivo	01 SELECCIÓN DE PERSONAL.	
Actividad	1	Desarrollo de los procesos de selección de funcionarios derivados de las ofertas de empleo para los años 2003 y 2004.
Actividad	2	Desarrollo de los procesos selectivos de personal laboral derivados de las ofertas de empleo de los años 2003 y 2004.
Actividad	3	Convocatoria de los procesos de selección de funcionarios derivados de la oferta de empleo para el año 2005.
Actividad	4	Convocatoria de pruebas selectivas de funcionarios interinos.
Actividad	5	Convocatoria y desarrollo del proceso selectivo específico de acceso para personas discapacitadas.
Objetivo	02 FORMACIÓN DE PERSONAL.	
Actividad	1	Formación del personal de administración general al servicio de la administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	
Programa	121D	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	01 SELECCIÓN DE PERSONAL.		
1	Convocatoria y desarrollo de procesos selectivos del cuerpo superior	CONVOCATORIAS	6
2	Convocatoria y desarrollo de procesos selectivos del cuerpo técnico	CONVOCATORIAS	6
3	Convocatoria y desarrollo de procesos selectivos del cuerpo ejecutivo	CONVOCATORIAS	6
4	Convocatoria y desarrollo de procesos selectivos del cuerpo auxiliar	CONVOCATORIAS	6
5	Desarrollo de los procesos selectivos de personal laboral	CONVOCATORIAS	3
6	Convocatoria y desarrollo de procesos selectivo para personas discapacitadas	CONVOCATORIAS	1
7	Convocatoria de procesos selectivos para funcionarios interinos	CONVOCATORIAS	5
Objetivo	02 FORMACIÓN DE PERSONAL.		
1	Formación del personal al servicio de la Junta de Comunidades	CURSOS	230

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Programa	126A	DIARIO OFICIAL
Objetivo	01 PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE CASTILLA-LA MANCHA.	
Actividad	1	Recepción del texto de las disposiciones y anuncios a publicar.
Actividad	2	Limpiado de disquetes, teclear lo que no viene con soporte informático y comprobación con soporte documental.
Actividad	3	Enlazado del texto, revisión, montaje, composición, ajuste y fotolitado del D.O.C.M..
Actividad	4	Supervisión de las labores de impresión, manipulado y distribución del D.O.C.M..
Actividad	5	Elaboración de índices.
Actividad	6	Gestión de la base de datos de suscriptores.
Actividad	7	Venta de ejemplares.
Actividad	8	Gestión económica de suscripciones y ventas.
Actividad	9	Gestión económica de ingresos por inserción de anuncios.
Actividad	10	Integración de la contabilidad y liquidaciones mensuales de ingresos y de I.V.A..
Actividad	11	Atención telefónica, por fax, escrita u oral, sobre lo publicado recientemente. En otro caso, remisión a la sección de documentación para complementar la información suministrada.
Objetivo	02 BASE DE DATOS DEL DIARIO OFICIAL DE CASTILLA-LA MANCHA.	
Actividad	1	Escaneo y grabación en disco óptico de los diarios correspondientes al año 2005.
Actividad	2	Apertura de fichas correspondientes al año 2005.
Actividad	3	Cruce de fichas correspondientes al año 2005.
Actividad	4	Almacenamiento en soporte magnético de los diarios y bases de datos.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Programa	126A	DIARIO OFICIAL
Actividad	5	Difusión en CD-ROM de la base de datos.
Actividad	6	Difusión en Internet de la base de datos.
Actividad	7	Descarga de imágenes en Internet.
Objetivo	03	CÓDIGO LEGISLATIVO.
Actividad	1	Venta del Código Legislativo y su actualización en formato libro.
Actividad	2	Venta del Código Legislativo y su actualización en CD-ROM.
Objetivo	04	REVISTA JURÍDICA.
Actividad	1	Edición y control de la publicación de tres números de la Revista Jurídica.
Actividad	2	Venta de números de la Revista Jurídica.
Actividad	3	Mantenimiento en la Web del sitio de la Revista Jurídica.

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	
Programa	126A	DIARIO OFICIAL	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	01 PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE CASTILLA-LA MANCHA.		
1	Disposiciones y actos a publicar	INSERCIONES	13200
2	Elaboración números DOCM e índices	ELABORADOS	270
3	Supervisión de la fase de impresión y distribución	SUPERVISADOS	270
4	Ejemplares a distribuir	EJEMPLARES	810000
5	Altas, bajas e incidencias en la base de suscriptores	ALTAS/BAJAS	9000
6	Facturación, anuncios y suscriptores	FACTURAS	14000
7	Consultas a atender	CONSULTAS	12000
Objetivo	02 BASE DE DATOS DEL DIARIO OFICIAL DE CASTILLA-LA MANCHA.		
1	Escaneo páginas del año 2005	PÁGINAS	24000
2	Creación de las fichas de la base de datos 2005	FICHAS A CREAR	13200
3	Cruce de fichas del año 2005	FICHAS A CRUZAR	26400
4	Almacenamiento soporte magnético colección	DOCUMENTOS	130000
5	Consultas a atender	CONSULTAS	10000
6	Difusión en internet de la base de datos	CONSULTAS	1300000
7	Imágenes descargadas	IMÁGENES	2800000

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	
Programa	126A	DIARIO OFICIAL	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	03 CÓDIGO LEGISLATIVO.		
1	Venta código legislativo en formato libro	Nº EJEMPLARES	10000
2	Venta código legislativo en formato CD-ROM	Nº EJEMPLARES	600
Objetivo	04 REVISTA JURÍDICA.		
1	Publicación Revista Jurídica, tres números	Nº EJEMPLARES	2000
2	Venta directa números de la Revista Jurídica	Nº EJEMPLARES	300
3	Mantenimiento en la web del sitio Revista Jurídica	Nº EJEMPLARES	2

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Programa	126D	CALIDAD DE LOS SERVICIOS
Objetivo	01	IMPLANTACIÓN DEL PLAN FUNCIONA.
Actividad	1	Realización de jornadas para la difusión de las estrategias del plan funciona con la participación de los empleados públicos.
Actividad	2	Reuniones mesa de la ciudadanía.
Actividad	3	Reuniones comité de seguimiento.
Actividad	4	Plan de comunicación interna y externa.
Actividad	5	Informe al Consejo de Gobierno del desarrollo.
Objetivo	02	ACCESIBILIDAD SUBVENCIONES, AYUDAS Y SERVICIOS SUJETOS A CONVOCATORIA PÚBLICA.
Actividad	1	Orden de desarrollo del decreto.
Actividad	2	Plan de comunicación interna.
Actividad	3	Resolución exclusión decreto.
Actividad	4	Elaboración de formularios.
Objetivo	03	GESTIÓN DE LAS DECLARACIONES DE BIENES, RENTAS Y ACTIVIDADES DE LOS GESTORES PÚBLICOS Y OTRAS PERSONAS OBLIGADAS POR LAS LEYES.
Actividad	1	Diseño de la aplicación informática de la gestión de declaraciones.
Actividad	2	Envío de modelos a las personas obligadas.
Actividad	3	Propuesta de acuerdo de Consejo de Gobierno para su publicación.
Actividad	4	Traslado al Diario Oficial de Castilla-La Mancha para su publicación.
Actividad	5	Informes anuales.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Programa	126D	CALIDAD DE LOS SERVICIOS
Actividad	6	Estudios y propuestas sobre normativas.
Objetivo	04	APROBACIÓN DE CARTAS SECTORIALES POR SERVICIOS.
Actividad	1	Inventario de los principales servicios que prestan en la administración regional.
Actividad	2	Elaboración de la metodología.
Actividad	3	Campaña de difusión interna.
Actividad	4	Elaboración de las cartas sectoriales.
Actividad	5	Campaña de difusión externa de las cartas aprobadas.
Actividad	6	Evaluación y revisión de las cartas.
Objetivo	05	PREMIOS A LAS MEJORES PRÁCTICAS.
Actividad	1	Convocatoria anual.
Actividad	2	Evaluación de los proyectos recibidos.
Actividad	3	Celebración de la jornada de entrega de premios.
Actividad	4	Elaboración de la memoria.
Objetivo	06	GESTIÓN DE LA CARTA DE LOS DERECHOS DEL CIUDADANO.
Actividad	1	Difusión de la Carta de los Derechos del Ciudadano.
Actividad	2	Informes sobre la implantación de la Carta.
Actividad	3	Elaboración de normas y circulares.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Programa	126D	CALIDAD DE LOS SERVICIOS
Actividad	4	Atención de consultas de las consejerías sobre la Carta.
Actividad	5	Cursos sobre la Carta para empleados de la administración regional.
Objetivo	07	GESTIÓN DE RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS.
Actividad	1	Reenvío reclamaciones y sugerencias presentadas por internet y 012.
Actividad	2	Atención de reclamaciones y sugerencias relacionadas con la Carta de los Derechos del Ciudadano.
Actividad	3	Seguimiento e informe sobre dichas reclamaciones y sugerencias.
Actividad	4	Atención de consultas de las consejerías.
Actividad	5	Diseño de una aplicación informática.
Objetivo	08	GESTIÓN E IMPLANTACIÓN DE LA APLICACIÓN DE REGISTRO ÚNICO A TRAVÉS DE INTERNET.
Actividad	1	Implantación del registro único en nuevos centros de la administración regional.
Actividad	2	Programar e impartir cursos de formación continua para usuarios.
Actividad	3	Revisar el manual del usuario.
Actividad	4	Redactar normas o instrucciones de acceso.
Actividad	5	Elaborar un plan de implantación en los municipios que integran la red de ventanilla única.
Actividad	6	Seguimiento y evaluación de la implantación.
Objetivo	09	PUBLICIDAD DE LAS OFICINAS DE REGISTRO.
Actividad	1	Actualización de la información y redacción de la resolución.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Programa	126D	CALIDAD DE LOS SERVICIOS
Actividad	2	Remisión al sistema de información y atención al ciudadano y al Diario Oficial de Castilla-La Mancha para su publicación.
Actividad	3	Autorización temporales.
Objetivo	10	CONSOLIDACIÓN DE LA RED REGIONAL DE VENTANILLA ÚNICA.
Actividad	1	Promover la incorporación de entidades locales al proyecto de ventanilla única.
Actividad	2	Progresivo intercambio de información entre la administración regional y otras administraciones, así como de otras actividades previstas en el convenio marco.
Objetivo	11	CALENDARIO DE DÍAS INHÁBILES A EFECTOS DE CÓMPUTO ADMINISTRATIVO.
Actividad	1	Aprobación del calendario.
Actividad	2	Difusión del calendario.
Objetivo	12	ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.
Actividad	1	Realización de estudios de opinión a la población general sobre los servicios públicos.
Objetivo	13	FORMACIÓN EN GESTIÓN DE CALIDAD.
Actividad	1	Formación en calidad.
Objetivo	14	CREACIÓN DE FOROS DE CALIDAD.
Actividad	1	Creación de foros en red.
Actividad	2	Sesiones de trabajo.
Actividad	3	Incorporación de un foro regional.
Objetivo	15	ATENCIÓN AL CIUDADANO EN LAS OFICINAS DE INFORMACIÓN Y REGISTRO.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Programa	126D	CALIDAD DE LOS SERVICIOS
Actividad	1	Atención personal y telefónica.
Actividad	2	Registro y compulsa de documentos.
Actividad	3	Recepción de quejas, reclamaciones y sugerencias.
Actividad	4	Protocolización de procedimientos más habituales.
Actividad	5	Control de calidad del sistema de información y atención al ciudadano.
Actividad	6	Medición del grado de satisfacción de los ciudadanos con el servicio prestado.
Actividad	7	Constitución de las oficinas de información y registro como oficinas de registro de firma digital.
Objetivo	16	APERTURA DE NUEVAS OFICINAS DE INFORMACIÓN Y REGISTRO.
Actividad	1	Abrir nuevas oficinas de información y registro donde obtener información acerca de los servicios que presta la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
Objetivo	17	ATENCIÓN A LOS EMPRENDEDORES QUE DESEAN CREAR UNA EMPRESA.
Actividad	1	Atención integral a los emprendedores de Castilla-La Mancha.
Actividad	2	Registro de documentos relacionados con trámites competencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
Actividad	3	Protocolización de procedimientos más habituales.
Actividad	4	Actualización y mantenimiento de la aplicación informática ventanilla única empresarial.
Objetivo	18	ATENCIÓN DE LLAMADAS DESDE EL TELÉFONO ÚNICO DE INFORMACIÓN 012.
Actividad	1	Reubicación del teléfono único de información 012.
Actividad	2	Recepción de llamadas dirigidas al 012.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Programa	126D	CALIDAD DE LOS SERVICIOS
Actividad	3	Atención de quejas, reclamaciones y sugerencias presentadas telefónicamente.
Actividad	4	Tramitación telefónica de convocatorias públicas (administración telefónica).
Actividad	5	Publicidad del servicio de administración telefónica.
Actividad	6	Implantación de un sistema de control de calidad continuo en el 012.
Objetivo	19	ACTIVIDADES FORMATIVAS.
Actividad	1	Impartir formación relacionada con la atención al público.
Objetivo	20	INSTALACIÓN DE QUIOSCOS INFORMATIVOS EN MUNICIPIOS CON VENTANILLA ÚNICA.
Actividad	1	Instalar, de acuerdo con la Federación Regional de Municipios y Provincias, quioscos informativos en municipios que cuenten con ventanilla única empresarial.
Objetivo	21	MEJORA DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS ARCHIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA.
Actividad	1	Ampliación de los servicios de los archivos de las delegaciones provinciales.
Actividad	2	Puesta en funcionamiento de los archivos territoriales.
Actividad	3	Elaboración de recomendaciones para la utilización del archivo.
Actividad	4	Formación.
Objetivo	22	MEJORAR Y CONSOLIDAR LA RED DE ARCHIVOS MUNICIPALES.
Actividad	1	Convocatorias de ayudas.
Actividad	2	Valoración de la documentación.
Actividad	3	Resolución de las ayudas.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Programa	126D	CALIDAD DE LOS SERVICIOS
Objetivo	23	IMPLANTACIÓN Y GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN DE ARCHIVOS: SISTEMA INFORMÁTICO DEL ARCHIVO DE CASTILLA-LA MANCHA.
Actividad	1	Implantación del programa informático en las consejerías y en el archivo en Castilla-La Mancha.
Actividad	2	Implantación progresiva del programa informático en los archivos de las entidades locales.
Objetivo	24	ELABORACIÓN DE NORMATIVA SOBRE ARCHIVOS.
Actividad	1	Elaboración del reglamento de la ley de archivos de Castilla-La Mancha.
Actividad	2	Elaboración del decreto de organización y funcionamiento del Consejo de Archivos.
Objetivo	25	PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO DE CASTILLA-LA MANCHA.
Actividad	1	Actos para la inauguración.
Actividad	2	Puesta en funcionamiento.
Objetivo	26	COLABORACIÓN CON LAS UNIVERSIDADES PARA LA FORMACIÓN DE ARCHIVEROS.
Actividad	1	Formalización de convenios con las universidades.
Actividad	2	Realización de prácticas por los alumnos en el archivo de Castilla-La Mancha.
Objetivo	27	BECAS DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE ARCHIVOS.
Actividad	1	Convocatoria.
Actividad	2	Selección de candidatos.
Actividad	3	Adjudicación de las becas.
Actividad	4	Seguimiento de los trabajos.

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	
Programa	126D	CALIDAD DE LOS SERVICIOS	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	01 IMPLANTACIÓN DEL PLAN FUNCIONA.		
1	Jornadas a realizar	JORNADAS	5
2	Reuniones mesa ciudadanía	REUNIONES	2
3	Reuniones del comité de seguimiento	REUNIONES	2
4	Ejemplares del plan distribuidos	NÚMERO	1000
5	Informes al Consejo de Gobierno	INFORMES	1
6	Proyectos específicos incorporados	NÚMERO	20
Objetivo	02 ACCESIBILIDAD SUBVENCIONES, AYUDAS Y SERVICIOS SUJETOS A CONVOCATORIA PÚBLICA.		
1	Disposiciones de desarrollo del decreto elaboradas	ORDEN	1
2	Sesiones de trabajo a celebrar	REUNIONES	5
3	Convocatorias adaptadas con accesibilidad a través del formulario electrónico	CONVOCATORIAS	30
4	Convocatorias adaptadas con accesibilidad a través del correo electrónico	CONVOCATORIAS	100
5	Convocatorias excluidas	CONVOCATORIAS	25
Objetivo	03 GESTIÓN DE LAS DECLARACIONES DE BIENES, RENTAS Y ACTIVIDADES DE LOS GESTORES PÚBLICOS Y OTRAS PERSONAS OBLIGADAS POR LAS LEYES.		
1	Declaraciones obligatorias publicadas	DECLARACIONES	220
2	Declaraciones voluntarias publicadas	DECLARACIONES	15

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	
Programa	126D	CALIDAD DE LOS SERVICIOS	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
3	Declaraciones presentadas por internet con firma	DECLARACIONES	80
4	Declarantes obligados que no presentan declaración	PERSONAS	
5	Informes sobre perfiles	INFORMES	1
6	Tiempo de localización declaraciones archivadas	TIEMPO	1
Objetivo	04 APROBACIÓN DE CARTAS SECTORIALES POR SERVICIOS.		
1	Servicios prestados indentificados	SERVICIOS	10
2	Cartas de servicios aprobadas	DOCUMENTOS	10
3	Cartas de servicios difundidas	FOLLETOS	1200000
4	Cartas de servicios evaluadas	DOCUMENTOS	8
Objetivo	05 PREMIOS A LAS MEJORES PRÁCTICAS.		
1	Convocatorias	CONVOCATORIAS	10
2	Premios concedidos	PREMIOS	3
3	Folletos de la memoria distribuidos	FOLLETOS	2000
4	Cursos de calidad impartidos en el centro o unidad administrativa ganadora	CURSOS	1
Objetivo	06 GESTIÓN DE LA CARTA DE LOS DERECHOS DEL CIUDADANO.		
1	Ejemplares de la Carta de los Derechos del Ciudadano difundidos	FOLLETOS	6000

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	
Programa	126D	CALIDAD DE LOS SERVICIOS	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
2	Informes sobre su implantación	INFORMES	1
3	Normas y circulares sobre la Carta de Derechos del Ciudadano	NOTAS/CIRCULARES	1
4	Consultas de las consejerías sobre la Carta de Derechos del Ciudadano	COMUNICACIONES	200
5	Cursos sobre la Carta de Derechos del Ciudadano para empleados de la Junta	CURSOS	5
Objetivo	07 GESTIÓN DE RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS.		
1	Reclamaciones y sugerencias presentadas por internet y 012	RECLAMACIONES/SUGERENCIAS	400
2	Reclamaciones y sugerencias relacionadas con la Carta de Derechos	COMUNICACIONES	300
3	Consulta de las consejerías	COMUNICACIONES	60
4	Diseño aplicación informática para la gestión de reclamaciones y sugerencias	APLICACIÓN INFORMÁTICA	1
Objetivo	08 GESTIÓN E IMPLANTACIÓN DE LA APLICACIÓN DE REGISTRO ÚNICO A TRAVÉS DE INTERNET.		
1	Nuevos centros conectados	CENTROS	300
2	Nuevos usuarios	PERSONAS	450
3	Registros de entrada	REGISTROS	675000
4	Registros de salida	REGISTROS	400000
5	Terceros normalizados	TERCEROS	225000
6	Terceros sin normalizar	TERCEROS	100000

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	
Programa	126D	CALIDAD DE LOS SERVICIOS	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
7	Entidades registrales	ENTIDADES	4000
8	Manuales de usuarios distribuidos	EJEMPLARES	600
9	Cursos de formación continua	EDICIONES	15
10	Porcentaje de usuarios formados	PORCENTAJE	70
11	Instrucciones o normas de uso	NORMAS	3
Objetivo	09 PUBLICIDAD DE LAS OFICINAS DE REGISTRO.		
1	Actualización de la información	COMUNICACIONES	110
2	Difusión de las oficinas de registro	PUBLICACIÓN	2
3	Autorizaciones temporales	AUTORIZACIONES	5
Objetivo	10 CONSOLIDACIÓN DE LA RED REGIONAL DE VENTANILLA ÚNICA.		
1	Entidades locales adheridas	ENTIDADES LOCALES	20
2	Oficinas ventanilla únicas abiertas	OFICINAS	95
3	Oficinas ventanilla única con instalación de registro único	OFICINAS	2
Objetivo	11 CALENDARIO DE DÍAS INHÁBILES A EFECTOS DE CÓMPUTO ADMINISTRATIVO.		
1	Aprobación del calendario	DOCUMENTO	1
2	Difusión del calendario	INSERCIONES	2

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	
Programa	126D	CALIDAD DE LOS SERVICIOS	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	12 ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.		
1	Estudios realizados	ESTUDIOS	1
Objetivo	13 FORMACIÓN EN GESTIÓN DE CALIDAD.		
1	Cursos a impartir	CURSOS	8
2	Empleados públicos formados	PERSONAS	75
3	Empleados de otras instituciones	PERSONAS	20
Objetivo	14 CREACIÓN DE FOROS DE CALIDAD.		
1	Foros en red	FORO	1
2	Sesiones de trabajo	REUNIONES	3
3	Incorporación foro regional	FORO	1
Objetivo	15 ATENCIÓN AL CIUDADANO EN LAS OFICINAS DE INFORMACIÓN Y REGISTRO.		
1	Consultas presenciales	CONSULTAS	30000
2	Consultas telefónicas	CONSULTAS	1000
3	Total de registros de entrada	REGISTROS	250000
4	Protocolos aprobados	PROTOCOLOS	2
5	Fichas revisadas y/o modificadas	FICHAS	300

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	
Programa	126D	CALIDAD DE LOS SERVICIOS	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
6	Encuestas telefónicas realizadas	ENCUESTAS	100
7	Entrevistas presenciales realizadas	ENTREVISTAS	50
Objetivo	16 APERTURA DE NUEVAS OFICINAS DE INFORMACIÓN Y REGISTRO.		
1	Nuevas oficinas de información y registro abiertas	OFICINAS	2
Objetivo	17 ATENCIÓN A LOS EMPRENDEDORES QUE DESEAN CREAR UNA EMPRESA.		
1	Consultas atendidas en las ventanillas únicas empresariales	CONSULTAS	400
2	Empresas creadas con las ventanillas únicas empresariales	EMPRESAS	350
3	Protocolos	PROTOCOLOS	3
4	Trámites revisados	DOCUMENTOS	100
Objetivo	18 ATENCIÓN DE LLAMADAS DESDE EL TELÉFONO ÚNICO DE INFORMACIÓN 012.		
1	Llamadas reales	LLAMADAS	200000
2	Media diaria de llamadas	LLAMADAS	550
3	Reclamaciones presentadas	RECLAMACIONES	30
4	Procedimientos de administración telefónica iniciados	PORCENTAJE	20
5	Campañas de publicidad	CAMPAÑAS	2
6	Encuestas sobre satisfacción de usuarios	ENCUESTAS	1

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	
Programa	126D	CALIDAD DE LOS SERVICIOS	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	19 ACTIVIDADES FORMATIVAS.		
1	Cursos	CURSOS	3
2	Ediciones	EDICIONES	5
Objetivo	20 INSTALACIÓN DE QUIOSCOS INFORMATIVOS EN MUNICIPIOS CON VENTANILLA ÚNICA.		
1	Quioscos instalados	QUIOSCOS	50
Objetivo	21 MEJORA DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS ARCHIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA.		
1	Consultas en archivos	CONSULTAS	8000
2	Transferencias de documentación	UNIDADES DE INSTALACIÓN	10000
3	Cursos de formación para funcionarios	CURSOS	2
Objetivo	22 MEJORAR Y CONSOLIDAR LA RED DE ARCHIVOS MUNICIPALES.		
1	Convocatoria de ayudas	CONVOCATORIAS	2
2	Subvenciones para la contratación de archiveros	SUBVENCIONES	50
3	Subvenciones para equipamiento e instalaciones	SUBVENCIONES	60
4	Cursos para archiveros municipales	CURSOS	1
Objetivo	23 IMPLANTACIÓN Y GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN DE ARCHIVOS: SISTEMA INFORMÁTICO DEL ARCHIVO DE CASTILLA-LA MANCHA.		
1	Archivos donde se ha implantado el programa informático	ARCHIVOS	15

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	
Programa	126D	CALIDAD DE LOS SERVICIOS	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	24 ELABORACIÓN DE NORMATIVA SOBRE ARCHIVOS.		
1	Normas reglamentarias de desarrollo de la ley de archivos de Castilla-La Mancha	DOCUMENTOS	2
Objetivo	25 PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO DE CASTILLA-LA MANCHA.		
1	Jornadas a realizar	JORNADAS	1
2	Exposiciones	EXPOSICIÓN	1
3	Publicaciones	PUBLICACIONES	1
Objetivo	26 COLABORACIÓN CON LAS UNIVERSIDADES PARA LA FORMACIÓN DE ARCHIVEROS.		
1	Convenios suscritos	DOCUMENTOS	2
2	Alumnos en prácticas	PERSONAS	30
Objetivo	27 BECAS DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE ARCHIVOS.		
1	Convocatorias	DOCUMENTOS	1
2	Becas convocadas	BECAS	12
3	Adjudicatarios	PERSONAS	12

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN	22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Programa	221A	PROTECCIÓN CIUDADANA
Objetivo	01 PROTECCIÓN CIVIL; PLANIFICACIÓN EMERGENCIAS.	
Actividad	1	Ley de coordinación de emergencias de Castilla-La Mancha y constitución y desarrollo del Instituto Regional de Protección Ciudadana.
Actividad	2	Desarrollo del Plan Regional de Protección Civil de Castilla-La Mancha. Asunción de competencias en esta materia.
Actividad	3	Emergencia exterior del complejo petroquímico de Puertollano, continuación del Plan de Formación e Información a la Población.
Actividad	4	Elaboración Plan de Inundaciones de la región.
Actividad	5	Elaboración normativa seguridad en espacios acuáticos.
Actividad	6	Adecuación norma europea en régimen autonómico de legislación sobre protección ante riesgo químico.
Actividad	7	Convenios con federaciones deportivas (salvamento, espeleología y montaña).
Actividad	8	Incremento del personal destinado al centro 1-1-2.
Actividad	9	Consolidación de la campaña de difusión del Servicio 1-1-2 en la población.
Actividad	10	Implantación de un sistema de calidad del servicio 1-1-2.
Actividad	11	Desarrollo de protocolos de actuación en los ámbitos de la coordinación de incidentes sanitarios, los relativos a la seguridad ciudadana, los de extinción, salvamento y rescate, y en la coordinación multisectorial.
Actividad	12	Infraestructura de sistemas de coordinación in situ.
Actividad	13	Planificación de actuaciones in situ.
Actividad	14	Atención a las víctimas de violencia de género, en situación de urgencia.
Actividad	15	Renovación y actualización de la plataforma tecnológica.
Actividad	16	Establecimiento de un centro buck-up del 1-1-2.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Programa	221A	PROTECCIÓN CIUDADANA
Actividad	17	Localización de llamadas de los teléfonos móviles.
Actividad	18	Diversificación de las rutas telefónicas.
Actividad	19	Establecimiento de una red de radio de emergencias de cobertura autonómica (Proyecto Junta).
Actividad	20	Localización GPS de los vehículos de emergencia.
Actividad	21	Renovación del GIS del 1-1-2 (Proyecto Junta).
Objetivo	02	PROTECCIÓN CIVIL: DESARROLLO Y POTENCIACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRA INCENDIOS DE LA REGIÓN.
Actividad	1	Colaboración en el desarrollo de los servicios provinciales de extinción de incendios, especialmente en lo que se refiere a la consolidación de los consorcios de las provincias de Cuenca, Guadalajara y Toledo.
Actividad	2	Apoyo y mantenimiento a los servicios de extinción de incendios provinciales creados.
Actividad	3	Homogeneización de medios y recursos. Renovación del parque de maquinaria, vehículos.
Actividad	4	Homogeneización de uniformes, emblemas, ropa y estilo.
Objetivo	03	APOYO A LAS AGRUPACIONES MUNICIPALES DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.
Actividad	1	Estudios y necesidades.
Actividad	2	Convocatoria y resolución de dotación de medios, adquisición y entrega.
Actividad	3	Redacción de normativa del registro de agrupaciones de voluntarios.
Actividad	4	Desarrollo normativa reguladora: uniformidad.
Actividad	5	Regulación de voluntariado forestal.
Objetivo	04	FORMACIÓN EN EL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Programa	221A	PROTECCIÓN CIUDADANA
Actividad	1	Cursos para bomberos de nuevo ingreso.
Actividad	2	Cursos de especialización de emergencias, competencia de la comunidad.
Actividad	3	Curso de dirección de emergencias.
Actividad	4	Cursos de primeros intervinientes.
Actividad	5	Formación de autoridades en el conocimiento de la protección civil.
Actividad	6	Publicación de manuales.
Actividad	7	Conocimiento y concienciación de planes de emergencia.
Objetivo	05	POLICÍAS LOCALES: DESARROLLO NORMATIVO.
Actividad	1	Desarrollo ley coordinación policías locales. Adaptación de los decretos vigentes y elaboración de borradores del nuevo decreto.
Actividad	2	Apoyar administrativa y técnicamente a la Comisión de Coordinación de Policías Locales.
Actividad	3	Asesoramiento técnico a ayuntamientos y policías locales sobre normativa.
Objetivo	06	POLICÍAS LOCALES: SELECCIÓN Y FORMACIÓN.
Actividad	1	Elaborar y ejecutar el plan anual de control de los procesos selectivos de policías locales.
Actividad	2	Elaborar, ejecutar y controlar el plan anual de actividades de formación de los policías locales.
Actividad	3	Actualizar los modelos de bases de todas las categorías profesionales de policías locales.
Actividad	4	Realizar los procesos selectivos para policía local que sean objeto de encomienda por los ayuntamientos.
Objetivo	07	POLICÍAS LOCALES: HOMOGENEIZACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Programa	221A	PROTECCIÓN CIUDADANA
Actividad	1	Dotación de medios informáticos.
Actividad	2	Mejorar la dotación de otros medios técnicos.
Objetivo	08	POLICÍAS LOCALES: ESTUDIOS Y PROYECTOS.
Actividad	1	Recopilación de la normativa aplicable a los policías locales.
Actividad	2	Proyecto de formación a distancia multimedia.
Actividad	3	Evaluación necesidades de formación de policías locales.
Actividad	4	Evaluación de calidad del servicio de las policías locales a los ciudadanos.
Actividad	5	Recopilación de ayudas y subvenciones a la policía local en otras comunidades autónomas.

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	
Programa	221A	PROTECCIÓN CIUDADANA	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	01 PROTECCIÓN CIVIL; PLANIFICACIÓN EMERGENCIAS.		
1	Plan territorial de protección civil de Castilla-La Mancha	PLANES	1
2	Plan emergencia exterior complejo petroquímico Puertollano, formación población	PLANES	1
3	Plan de emergencia de lagunas y otros	PLANES	3
4	Elaboración plan de emergencia por inundaciones	PLANES	1
5	Reuniones de la Comisión Regional de Protección Civil	REUNIONES	2
6	Incorporación de bomberos al centro 1-1-2	PERSONAS	6
7	Incorporación de la policía local al centro 1-1-2	PERSONAS	6
8	Protocolos de actuación en el ámbito de la coordinación de incidentes sanitarios	PROTOCOLOS	3
9	Protocolos en el ámbito de la coordinación de incidentes de seguridad ciudadana	PROTOCOLOS	3
10	Protocolos para coordinación de incidentes de extinción, salvamento y rescate	PROTOCOLOS	3
11	Protocolos de actuación en el ámbito de la coordinación multisectorial	PROTOCOLOS	3
12	Consolidación de la campaña de difusión del servicio 1-1-2 en la población	ANUNCIOS	30000
Objetivo	02 PROTECCIÓN CIVIL: DESARROLLO Y POTENCIACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRA INCENDIOS DE LA REGIÓN.		
1	Desarrollo de servicios contra incendios	PLANES	3
2	Apoyo mantenimiento de los servicios contra incendios	APOYOS	10

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	
Programa	221A	PROTECCIÓN CIUDADANA	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
3	Homogeneización de medios y recursos	ESTUDIOS	10
Objetivo	03 APOYO A LAS AGRUPACIONES MUNICIPALES DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.		
1	Estudio de necesidades	ESTUDIOS	1
2	Convocatoria y resolución de dotación medios, adquisición y entrega	CONVOCATORIAS	2
3	Mantenimiento y registro de agrupaciones de voluntarios	ACTUALIZACIONES	153
4	Desarrollo normativa reguladora	NORMAS	4
5	Creación de nuevas agrupaciones	PREVISIONES	10
6	Convenios con federaciones: espeleología, salvamento, etc	CONVENIOS	3
Objetivo	04 FORMACIÓN EN EL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL.		
1	Cursos para profesionales relacionados con protección civil y para voluntarios	CURSOS	15
2	Desarrollo congresos y seminarios	PREVISTOS	2
3	Publicación de manuales	PREVISTOS	2
Objetivo	05 POLICÍAS LOCALES: DESARROLLO NORMATIVO.		
1	Adaptar decreto 188/95 reglamento marco a la nueva ley de coordinación	PUBLICACIONES	1
2	Adaptar decreto 1/90 a nueva ley de coordinación	PUBLICACIONES	1
3	Adaptar decreto 75/88 de uniformidad policías locales a nueva ley coordinación	PUBLICACIONES	1

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	
Programa	221A	PROTECCIÓN CIUDADANA	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
4	Borrador nuevo decreto sobre registros policías locales y vigilantes municipales	PUBLICACIONES	1
5	Convocatorias, actas de la Comisión de Coordinación	CONVOCATORIAS/ACTAS	3
6	Informes técnicos para la Comisión de Coordinación	INFORMES	10
7	Consultas personales, escritas o telefónicas	CONSULTAS	130
Objetivo	06 POLICÍAS LOCALES: SELECCIÓN Y FORMACIÓN.		
1	Control de procesos selectivos en la policías Locales	PLANES ANUALES	1
2	Asistencias a tribunales de selección	ASISTENCIAS	45
3	Asesoramiento técnico a las corporaciones locales sobre los procesos	CONSULTAS	50
4	Diseño de plan de calidad de la formación según modelo EFQM	PLANES	1
5	Cursos y actividades de formación	ACTIVIDADES	40
6	Actualizar modelos bases tipo procesos selectivos de policías Locales	MODELOS	10
7	Realizar procesos select. policía loc. objeto de encomienda gestión por ayunt	ACTIVIDADES	2
Objetivo	07 POLICÍAS LOCALES: HOMOGENEIZACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES.		
1	Implantación de sistema informático SICOPOL en las policías locales	LICENCIAS	20
2	Ayudas para la dotación de armeros a las policías locales	AYUDAS	30
3	Ayudas para la renovación de los parques móviles de las policías locales	AYUDAS	50

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	
Programa	221A	PROTECCIÓN CIUDADANA	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
4	Ayudas renovación y dotación de equipos de transmisiones de las policías locales	AYUDAS	50
5	Renovación aparatos sonómetros	AYUDAS	7
Objetivo	08 POLICÍAS LOCALES: ESTUDIOS Y PROYECTOS.		
1	Edición de normativa aplicable a policías locales	PUBLICACIONES	1
2	Edición soporte informático de normativa aplicable a policías locales	CD ROM	1
3	Elaboración cursos formación policías locales formato multimedia a distancia	CD ROM	1

1.12

23.MEDIO AMBIENTE

MEMORIA DE LA SECCIÓN

La Consejería de Medio Ambiente, creada por el Decreto 107/2003 de 7 de julio, es el órgano de la Administración Autónoma de Castilla-La Mancha al que le corresponde la elaboración, ejecución y evaluación de la política regional en materia de medio ambiente y de todas aquellas competencias que en esta materia estén atribuidas en el marco de la Constitución y el Estatuto de Autonomía.

Las actuaciones de la Consejería de Medio Ambiente han de estar encaminadas a la consecución de un desarrollo sostenible y equilibrado, con la participación de la sociedad castellano-manchega, de manera que los aspectos económicos, sociales y ambientales den como resultado una mejor calidad de vida, una mayor cohesión social y territorial, y que además, se conviertan en factores de productividad y competitividad, con el objetivo final de alcanzar un mayor desarrollo económico y social de nuestra región.

Tras un año de funcionamiento, la consejería se encuentra aún en plena fase de dotación de medios materiales y humanos necesarios para llevar a cabo las actuaciones que le han sido encomendadas y cumplir sus funciones y objetivos de gestión.

Las materias sobre las que ejerce sus funciones la Consejería de Medio Ambiente son las siguientes:

- a) La protección del medio ambiente y la prevención de los riesgos ambientales derivados de las actividades humanas.
- b) La ordenación y gestión de los recursos naturales de la región, así como la administración de los espacios naturales protegidos de la comunidad autónoma.
- c) La promoción del respeto a los valores ambientales mediante el fomento de la educación ambiental.
- d) El fomento y la coordinación en relación con el desarrollo sostenible.
- e) El impulso a la investigación y desarrollo tecnológico para la mejora del medio ambiente.

f) El diseño y seguimiento de los proyectos de cooperación correspondientes al ámbito de actuación de la consejería.

g) El seguimiento de la política ambiental de la Unión Europea, en particular los programas de acción comunitaria en materia de medio ambiente.

h) Aquellas otras que, en relación con el medio ambiente, pudieran derivarse de la legislación estatal o comunitaria.

El Decreto 93/2004, de 11 de mayo, establece la estructura orgánica, competencias y funciones de los órganos que la consejería, que queda compuesta por la Jefatura de la consejería, la Secretaría General Técnica, la Dirección General del Medio Natural, la Dirección General de Calidad Ambiental y la Dirección General de Desarrollo Sostenible y Educación Ambiental.

Hasta la creación de la Consejería de Medio Ambiente, la política regional en esta materia se venía desarrollando desde la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, que disponía de dos departamentos de carácter ambiental, Medio Natural y Calidad Ambiental, direcciones generales con presupuestos consolidados que se escinden de la anterior y se integran en la nueva consejería, redistribuyendo sus competencias con la nueva Dirección General de Desarrollo Sostenible y Educación Ambiental, la cual asume varias funciones extraídas de las anteriormente citadas (educación y divulgación ambiental) así como algunas provenientes de otros departamentos de la administración regional como Administraciones Públicas o Sanidad (Agenda 21 y Ciudades Saludables.)

A la Jefatura de la Consejería, como órgano superior de la misma, le corresponde la ejecución en el ámbito de su departamento, de la política del Consejo de Gobierno y el ejercicio de las funciones que le atribuye el artículo 23 de la Ley 7/1997 del Gobierno y del Consejo Consultivo.

La Secretaría General Técnica asume, entre otras, las siguientes funciones:

a) La dirección y supervisión de las unidades administrativas dependientes de la Consejería de Medio Ambiente.

b) La jefatura de personal, gestión y administración de sus recursos humanos.

c) La preparación de los expedientes propuestos por los distintos órganos de la Consejería para su elevación al Consejo de Gobierno.

d) El asesoramiento jurídico de los órganos de la Consejería, gestión de los recursos administrativos interpuestos contra los actos y disposiciones de los mismos y la relación con el Gabinete Jurídico de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

e) La preparación del anteproyecto de presupuestos y la dirección y seguimiento de la contabilidad presupuestaria.

f) La dirección y supervisión de la contratación administrativa y la gestión del patrimonio e inventario del departamento, así como la presidencia de la mesa de contratación de la consejería, salvo cuando le corresponda ser el órgano de contratación.

g) El régimen interior, el registro y archivo general.

La Dirección General de Medio Natural es la más antigua de todas las direcciones generales de la nueva consejería remontándose su creación, bajo la denominación de Dirección General de Montes, Caza y Pesca (Decreto 8/1986 de 11 de febrero), a casi dos décadas como consecuencia de las transferencias del Estado a la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha en materia de conservación de la naturaleza por el Real Decreto 1676/1984 de 8 de febrero.

Gestiona en su totalidad el programa 533A, denominado: Ordenación y Conservación del Medio Natural. Las actuaciones que se derivan de la aplicación del programa 533A tienen como referencia el Plan de Conservación del Medio Natural de Castilla-La Mancha, enfocando la aplicación de este programa a la consecución de los objetivos del citado plan y el desarrollo de la legislación autonómica en materia de conservación de la naturaleza, especies protegidas, montes y vías pecuarias, conservación de suelos, cubiertas vegetales naturales, caza y pesca.

Las principales competencias de esta dirección general son:

a) El estudio, protección y conservación de la cubierta vegetal y del suelo; la restauración de ecosistemas forestales y naturales degradados, especialmente de los sujetos a procesos de desertización.

b) El estudio, protección y conservación de la flora y fauna silvestres, de sus hábitats, y el aprovechamiento sostenible de los recursos cinegéticos y piscícolas.

c) Protección, conservación y restauración del patrimonio natural: hábitats y espacios naturales protegidos. La gestión, conservación e impulso de la Red de Áreas Protegidas de Castilla-La Mancha.

d) Proteger, conservar y gestionar los bienes de dominio público afectos al ámbito medioambiental: vías pecuarias, montes públicos, etc.

e) La ordenación, conservación, protección y fomento de los montes de utilidad pública y los acogidos al régimen privado y el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales.

f) La defensa de los montes contra los incendios, plagas y enfermedades forestales.

g) La restauración hidrológica forestal.

h) La ordenación del uso público y recreativo de los espacios forestales.

Además, desde esta dirección general se gestiona la parte del programa 718A inherentes a la reforestación de tierras agrarias contempladas en la P.A.C. y cofinanciadas con FEOGA sección garantía.

Esta dirección general desarrolla unas actividades de notable connotación social puesto que genera empleo en las zonas rurales durante fechas en las que hay mayor incidencia del paro estacional. En su mayor parte el incremento que sufren los presupuestos, en relación con los del año 2003, se debe a la mejora de la situación laboral de más de 2.100 trabajadores que participan en tareas de prevención y extinción de incendios y trabajos selvícolas.

Igualmente se ampliarán las inversiones en materia de lucha contra la erosión e hidrología inherentes al convenio suscrito entre la Junta de Comunidades y el Ministerio de Medio Ambiente para el desarrollo del Plan Forestal Español, así como las dotaciones necesarias para la construcción y puesta en marcha de nuevos de centros de interpretación ubicados en espacios naturales protegidos, en concreto, en el Parque Natural del Alto Tajo.

La Dirección General de Calidad Ambiental se crea como Dirección General del Agua y Calidad Ambiental en el seno de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en 1993 (Decreto 123/93, de 15 de septiembre). Posteriores ajustes de competencias dieron lugar al actual número de funciones que desarrolla, cediendo la gestión del agua a la Consejería de Obras Públicas y recibiendo desde la Consejería de Industria y Trabajo las competencias en materia de gestión de residuos peligrosos.

Es el órgano gestor de todas las actuaciones relacionadas con la calidad del aire, residuos sólidos, residuos peligrosos y el impacto medioambiental. Se constituye en la autoridad ambiental de Castilla-La Mancha y, fundamentalmente, en el órgano encargado de hacer cumplir y desarrollar la Ley de Impacto Ambiental de la región. Gestiona el programa 433C.

Entre sus funciones se encuentran:

- a) La evaluación previa, reducción y corrección de la incidencia ambiental de determinadas actuaciones públicas o privadas mediante los instrumentos normativos de prevención ambiental así como la integración de la autorización ambiental.
- b) El fomento de actuaciones y programas de cooperación y colaboración sobre la gestión del sistema de auditoría y gestión medioambiental.
- c) El Desarrollo del Plan Regional de Residuos Urbanos, así como la planificación, coordinación y seguimiento de la producción de residuos urbanos y asimilados.
- d) La vigilancia y el control de la calidad del aire y la formulación y la gestión de los planes y programas sobre protección del ambiente atmosférico.
- e) La planificación, coordinación y seguimiento de la producción y gestión de los residuos peligrosos. Desarrollo del Plan de Gestión de Residuos Peligrosos de Castilla-La Mancha.
- f) El fomento y el desarrollo de convenios de colaboración y cooperación dentro del ámbito competencial de la dirección general, en aspectos relacionados con el medio ambiente urbano y la calidad ambiental.
- g) La promoción, mejora y gestión de las redes, sistemas y equipamientos de vigilancia y control de la calidad ambiental.

h) El fomento, diseño y desarrollo de sistemas de información de la calidad ambiental de Castilla-La Mancha.

Los principios inspiradores de la acción de la Dirección General de Calidad Ambiental se basarán en garantizar un elevado nivel de protección del medio ambiente, en disociar presiones sobre el medio ambiente y crecimiento económico, en el principio de precaución y de acción preventiva y en el de corrección de la contaminación en su fuente.

Para el próximo ejercicio presupuestario 2005, la Dirección General de Calidad Ambiental fomentará las siguientes áreas de acción dentro del marco de actuación de una región que apuesta por el desarrollo sostenible:

1. Calidad del medio ambiente urbano. Ciudades limpias y sanas.

Se continuarán desarrollando las acciones establecidas del Plan de Gestión de Residuos de Castilla La Mancha, para lograr que los municipios de la región dispongan de sistemas eficaces para la correcta recogida, transporte y adecuación de los residuos urbanos y propiciando las campañas de sensibilización e información y la recogida selectiva de los residuos. También desde esta área se fomentarán actuaciones de cooperación con los ayuntamientos de la región en el desarrollo de programas de fomento del transporte urbano, de protección de la calidad de vida de los ciudadanos frente al ruido, así como con otros departamentos de la administración autónoma y del Estado para implementar el desarrollo de planes de acción en materia de mejora de la acción preventiva sobre energías renovables, movilidad y transporte urbano, investigación...

Se fomentarán nuevas acciones en materia de residuos de construcción y demolición y de gestión de lodos de depuradoras y de estiércoles procedentes de granjas porcinas.

2. Industrias limpias y mejora de la calidad del aire.

En esta área se trabajará conjuntamente con empresas, agentes sociales y económicos para fomentar que nuestras industrias tengan un nivel muy alto de calidad medio ambiental. Dentro del área se encuadra el Plan de Residuos Peligrosos de Castilla

La Mancha, el Plan de Recuperación de Suelos Contaminados y el Programa regional de Calidad del Aire Atmosférico. Así mismo se fomentará la ampliación y mejora técnica de la Red de Control y Vigilancia del Aire. Se colaborará estrechamente con los responsables del Estado y la Unión Europea para contribuir al objetivo del cumplimiento de los acuerdos sobre el cambio climático, para obtener un nivel de calidad del aire que impida la interferencia antropogénica peligrosa en el sistema climático. Se potenciará especialmente el desarrollo de las actuaciones asignadas a la comunidad autónoma en materia de comercio de emisiones de gases de efecto invernadero.

3. Prevención de los riesgos ambientales.

Se continuará fomentando las herramientas e instrumentos de gestión para la prevención de los riesgos ambientales, mediante la evaluación previa, la reducción y la corrección de la incidencia ambiental de determinadas actuaciones públicas y privadas. La evaluación de impacto ambiental y la autorización ambiental integrada serán los instrumentos legislativos básicos para propiciar un elevado nivel de protección ambiental. Se establecerán normativas legales, apoyando la autonomía municipal, que propicien mejores procedimientos administrativos y de gestión para la mejora y prevención del ambiente. La optimización y la adecuación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental marcarán las principales líneas de acción.

4. La calidad y la excelencia ambiental.

Se establecerán acuerdos, normativas y convenios que incentiven y fomenten el respeto al medio ambiente y la prevención de los riesgos en los sectores productivos y sociales de la región. A este efecto se iniciarán actuaciones para desarrollar desde la administración regional los procedimientos para instaurar las auditorías ambientales y los sistemas de gestión medioambiental de las empresas, así mismo se fomentarán los acuerdos con los sectores sociales y productivos para impulsar la mejora de las condiciones del medio ambiente en los distintos tejidos económicos de la región.

La Dirección General de Desarrollo Sostenible y Educación Ambiental es de nueva creación y nace con el principal propósito de impulsar el desarrollo de un modelo de desarrollo sostenible para Castilla-La Mancha. Gestiona el programa 443D.

Asume también competencias que anteriormente estaban depositadas en otras Direcciones Generales de la anterior Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Medio Natural y Calidad Ambiental, en lo referente a educación ambiental.

Así, entre las competencias que asume de la Dirección General de Desarrollo Sostenible y Educación Ambiental, se encuentra:

a) La planificación y programación de la política y educación ambiental, y el establecimiento progresivo del marco para un desarrollo sostenible, así como el desarrollo y coordinación de programas e instrumentos en estas materias.

b) La coordinación, programación y desarrollo de acciones de sensibilización ambiental en la comunidad autónoma.

c) El apoyo y fomento a las iniciativas locales para la implantación de la Agenda 21.

d) La programación, coordinación e impulso a las líneas de apoyo a las iniciativas sociales mediante el fomento de programas que posibiliten la participación social y el voluntariado ambiental.

e) Las actuaciones relativas a la difusión y divulgación ambiental.

f) El desarrollo y seguimiento de los convenios de colaboración y cooperación a la actividad propia de la consejería en su ámbito de sus competencias.

El instrumento director para llevar a cabo la política regional en materia de educación ambiental se plasma en el Plan Regional de Educación Ambiental, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de marzo de 2003. El plan establece, entre otros objetivos, el de educar para alcanzar un modelo de sociedad basado en los principios de sostenibilidad, desarrollando una ética ambiental que promueva la protección del medio desde una perspectiva de equidad y solidaridad. Así mismo, se persigue fomentar actividades y usos compatibles con el valor ecológico del patrimonio natural de Castilla-La Mancha.

El voluntariado ambiental es otro instrumento de participación social para conseguir la mejora del entorno rural, urbano y natural, ya que recoge las inquietudes y

ganas de trabajar de parte de la población que puede dedicar parte de su tiempo para ver cumplidas sus expectativas.

Las iniciativas de participación voluntaria para la mejora del medio ambiente deben incluirse en la educación ambiental, y como tal está recogido en el Plan Regional de Educación Ambiental, siendo su eje central el desarrollo sostenible, intentando conseguir el cambio de la sociedad actual hacia modelos más justos, solidarios y responsables.

Otras de las competencias asumidas por esta Dirección General, Agenda 21 y Ciudades Saludables, venían siendo desarrollada desde las Consejerías de Administraciones Públicas y Sanidad, respectivamente

El punto de partida del movimiento de ciudades y pueblos hacia la sostenibilidad es la Carta de Aalborg (1994), que es una declaración de los principios que se han de cumplir para llegar a la sostenibilidad local y debe ser firmada por autoridades locales, por lo que en primer momento se aborda desde el ámbito local, al ser el más cercano a los ciudadanos, con la elaboración de las Agendas Locales 21.

La mayoría de los municipios de la región cuenta con menos de 5.000 habitantes (643 municipios de menos de 1.000 habitantes y 212 con una población entre los 1.000 y 5.000 habitantes), y sus recursos cuentan con limitaciones, tanto de presupuesto como de personal, por lo que resulta necesario establecer cauces de participación, coordinación e intercambio de información entre la administración local y autonómica.

El "Documento Marco Pacto Ciudad Habitable-Castilla-La Mancha" recogía los argumentos para la elaboración de la Agenda Local 21 basado en los principios contenidos en la Carta de Aalborg. Este documento debe ser ratificado por los ayuntamientos interesados mediante la firma en pleno del mismo.

A partir del año 2003, la colaboración regional con la Federación de Municipios y Provincias pasa a depender de la Consejería de Administraciones Públicas, mediante la firma de un nuevo convenio de colaboración para la integración del programa de auditorías municipales "Agenda Local 21" en el Pacto Ciudad Habitable de Castilla-La Mancha. Es a partir de este momento cuando comienza a configurarse la red de ciudades

sostenibles de Castilla-La Mancha, quedando adscrita a la campaña europea de ciudades y pueblos sostenibles.

Creada la Consejería de Medio Ambiente y la Dirección General de Desarrollo Sostenible y Educación Ambiental, y para acometer este reto, se plantea la elaboración de la estrategia regional de desarrollo sostenible, a través de la cual se desempeñarán las funciones de coordinación y supervisión general de las actuaciones a realizar a partir de este momento.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	23	MEDIO AMBIENTE
Programa	443A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE MEDIO AMBIENTE
Objetivo	01 ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL PERSONAL.	
Actividad	1	Tramitación, variaciones e incidencias en las situaciones administrativas de personal.
Actividad	2	Control de horarios.
Actividad	3	Estudios y seguimiento de la plantilla presupuestaria.
Actividad	4	Coordinación de planes de formación con la Dirección General de Función Pública.
Actividad	5	Desarrollo de la estructura orgánica y dotación de personal.
Objetivo	02 RÉGIMEN ECONÓMICO.	
Actividad	1	Elaboración del anteproyecto de presupuestos de la sección.
Actividad	2	Seguimiento de la ejecución presupuestaria.
Actividad	3	Gestión y control de los ingresos.
Actividad	4	Tramitación de expedientes de modificación presupuestaria.
Actividad	5	Coordinación y control de las cajas pagadoras.
Actividad	6	Elaboración y seguimiento de liquidaciones de IVA.
Actividad	7	Elaboración de documentos contables de la Secretaría General Técnica.
Objetivo	03 RÉGIMEN JURÍDICO.	
Actividad	1	Realización de informes y elaboración de estudios.
Actividad	2	Propuestas de resolución de recursos administrativos.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	23	MEDIO AMBIENTE
Programa	443A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE MEDIO AMBIENTE
Actividad	3	Preparación y asesoramiento de la normativa de la consejería.
Actividad	4	Estudio de los expedientes propuestos por los órganos de la consejería para su elevación al Consejo de Gobierno.
Objetivo	04	CONTRATACIÓN.
Actividad	1	Tramitación administrativa de los contratos de obra, suministro y servicios.
Actividad	2	Convocatoria y desarrollo de la mesa de contratación.
Actividad	3	Control y coordinación de la contratación en las delegaciones.
Objetivo	05	GESTIÓN DE MEDIOS INFORMÁTICOS.
Actividad	1	Desarrollo de aplicaciones informáticas propias.
Actividad	2	Formación del personal informático.
Actividad	3	Asistencia al usuario.
Actividad	4	Mantenimiento de los procesos de información en servicios centrales y delegaciones.

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	23	MEDIO AMBIENTE	
Programa	443A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE MEDIO AMBIENTE	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	01 ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL PERSONAL.		
1	Expedientes de situaciones administrativas	NÚMEROS	2200
2	Controles de horarios	NÚMEROS	60
3	Informes de plantilla presupuestaria	INFORMES	12
4	Reuniones con la Dirección General de Función Pública	REUNIONES	24
5	EStudio de la estructura orgánica	INFORMES	12
Objetivo	02 RÉGIMEN ECONÓMICO.		
1	Anteproyecto de presupuesto	DOCUMENTO	1
2	Estudio sobre ejecución	ESTUDIOS	50
3	Control de ingresos	CONTROLES	12
4	Tramitaciones de modificaciones de crédito	EXPEDIENTES	20
5	Revisión de la actuación de las cajas pagadoras	CONTROLES	4
6	Liquidación del IVA	DOCUMENTOS	12
7	Documentos contables de la Secretaría General Técnica	DOCUMENTOS	1200
Objetivo	03 RÉGIMEN JURÍDICO.		
1	Informes jurídicos	INFORMES	500

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	23	MEDIO AMBIENTE	
Programa	443A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE MEDIO AMBIENTE	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
2	Propuestas de resolución de recursos	PROPUESTAS	3000
3	Preparación normativas	DISPOSICIONES	150
4	Expedientes remitidos al Consejo de Gobierno	EXPEDIENTES	50
Objetivo	04 CONTRATACIÓN.		
1	Contratos tramitados	CONTRATOS	100
2	Mesas de contratación	MESAS	50
3	Seguimiento de contratación	CONTROLES	4
Objetivo	05 GESTIÓN DE MEDIOS INFORMÁTICOS.		
1	Aplicaciones informáticas propias	APLICACIONES	4
2	Cursos personales informáticos	CURSOS	30
3	Incidencias atendidas	PETICIONES	2000
4	Solicitudes de mantenimiento	SOLICITUDES	250

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	23	MEDIO AMBIENTE
Programa	443C	CALIDAD AMBIENTAL
Objetivo	01	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.
Actividad	1	Realización de planes de gestión de residuos sólidos urbanos.
Actividad	2	Creación y puesta en marcha de las áreas de gestión de residuos inertes.
Actividad	3	Elaboración de proyectos de mejora de la gestión de residuos sólidos.
Actividad	4	Autorizar y controlar productores y gestores de residuos no peligrosos y gestores de purines.
Actividad	5	Elaboración de campañas de formación, sensibilización y educación ciudadana.
Objetivo	02	GESTIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES.
Actividad	1	Seguimiento de planes de gestión de residuos industriales.
Actividad	2	Informes, estudios y autorizaciones de productores de residuos.
Actividad	3	Informes, estudios y autorizaciones de gestores de residuos.
Objetivo	03	MEJORA DE LA CALIDAD DEL AIRE.
Actividad	1	Explotación de estaciones de medición de contaminantes.
Actividad	2	Control de industrias potencialmente contaminadoras.
Actividad	3	Elaboración de modelos de dispersión y modelización.
Objetivo	04	LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMATICO.
Actividad	1	Autorización de las emisiones de las instalaciones energéticas e industriales.
Actividad	2	Control y vigilancia de las instalaciones con emisiones autorizadas.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	23	MEDIO AMBIENTE
Programa	443C	CALIDAD AMBIENTAL
Actividad	3	Coordinación e impulso de planes de acción sobre contaminación difusa de CO2.
Objetivo	05	ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL.
Actividad	1	Declaraciones de impacto ambiental de proyectos.
Actividad	2	Informes emitidos a proyectos de la administración central y otras comunidades autónomas.
Actividad	3	Evaluaciones ambientales de planes y programas.
Actividad	4	Consultas al órgano ambiental de Castilla La-Mancha.
Actividad	5	Resoluciones motivadas por proyectos.

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	23	MEDIO AMBIENTE	
Programa	443C	CALIDAD AMBIENTAL	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	01 GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.		
1	Volumen residuos caracterizados y contemplados para residuos urbanos	TONELADAS/AÑO	657000
2	Volumen residuos caracterizados y contemplados para residuos de construcción	TONELADAS/AÑO	1409963
3	Volumen residuos caracterizados y contemplados para lodos de depuradora	TONELADAS/AÑO	42917
4	Identificación de áreas favorables para instalación sistemas gestión residuos	Nº PUNTOS	60
5	Proyectos de recuperación ambiental	NÚMERO	18
6	Cantidad de purines con gestión adecuada	M3/AÑO	25000
7	Autorizaciones y controles sobre gestores de residuos no peligrosos	NÚMERO	250
8	Campañas de sensibilización	NÚMERO	1
Objetivo	02 GESTIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES.		
1	Cantidad de residuos industriales con gestión adecuada	TONELADAS/AÑO	80000
2	Autorizaciones y controles sobre productores de residuos	NÚMEROS	150
3	Autorizaciones y controles sobre gestores de residuos	NÚMEROS	50
4	Alta en registros	NÚMEROS	900
5	Informes y proyectos de descontaminación	NÚMEROS	10
Objetivo	03 MEJORA DE LA CALIDAD DEL AIRE.		

INDICADORES POR OBJETIVO				
SECCIÓN	23	MEDIO AMBIENTE		
Programa	443C	CALIDAD AMBIENTAL		
Indicador	Descripción		Unidad de Medida	Presupuestado
1	Analizadores automáticos instalados		NÚMEROS	100
2	Industrias controladas	potencialmente contaminadoras	NÚMEROS	1000
3	Modelos de alerta elaborados		NÚMEROS	2
Objetivo	04 LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMATICO.			
1	Autorizaciones de emisión de gases efecto invernadero		NÚMERO	60
2	Controles sobre autorizaciones		NÚMERO	60
Objetivo	05 ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL.			
1	Declaraciones de impacto ambiental a publicar		NÚMEROS	230
2	Informes a emitir proyectos de la admon. central y otras comunidades autónomas		NÚMEROS	70
3	Evaluaciones ambientales de planes y programas a realizar		NÚMEROS	40
4	Consultas al órgano ambiental de Castilla-La Mancha		NÚMEROS	70
5	Resoluciones motivadas sobre proyectos		NÚMEROS	140

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	23	MEDIO AMBIENTE
Programa	443D	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
Objetivo	01 ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE.	
Actividad	1 Elaboración de estudios e informes para la adecuación de los planes y programas ambientales de la consejería a los principios de sostenibilidad.	
Actividad	2 Elaboración de los convenios con entidades locales.	
Actividad	3 Supervisión de auditorías ambientales en municipios.	
Actividad	4 Establecimiento y monitorización de un sistema regional de indicadores básicos que permitan evaluar los progresos realizados para alcanzar el objetivo de desarrollo sostenible a largo plazo.	
Actividad	5 Creación de las líneas de subvención destinadas a fomentar el desarrollo sostenible en los ámbitos escuelas, social, local, etc.	
Objetivo	02 PROGRAMA DE CIUDADES SALUDABLES.	
Actividad	1 Coordinación técnica de la red regional de ciudades saludables.	
Actividad	2 Elaboración y seguimiento de convenios con entidades locales.	
Actividad	3 Asistencia técnica a los coordinadores de ciudades saludables en el ámbito de competencias de la consejería.	
Actividad	4 Edición del boletín informativo de ciudades sostenibles y saludables.	
Objetivo	03 CONSEJO ASESOR DE MEDIO AMBIENTE.	
Actividad	1 Redefinición de los estatutos y normas de funcionamiento del Consejo Asesor de Medio Ambiente para conformarlo como el órgano de participación ambiental en la estrategia regional de desarrollo sostenible.	
Actividad	2 Impulso de las reuniones.	
Objetivo	04 DINAMIZACIÓN DEL PLAN REGIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.	
Actividad	1 Priorización y puesta en marcha de programas contenidos en el plan regional de educación ambiental.	
Actividad	2 Creación de la red regional de equipamientos ambientales.	

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	23	MEDIO AMBIENTE
Programa	443D	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
Actividad	3	Elaboración, desarrollo, revisión y seguimiento de programas y materiales de los equipamientos de educación ambiental.
Actividad	4	Elaboración de normas comunes de uso de los equipamientos de educación ambiental.
Actividad	5	Participación en la Comisión de Educación de Valores.
Objetivo	05	VOLUNTARIADO AMBIENTAL.
Actividad	1	Coordinación de relaciones con administraciones, asociaciones y ONG's para el fomento de la participación y el voluntariado ambiental.
Actividad	2	Diseño de las líneas de ayudas destinadas a contribuir a la promoción de iniciativas y proyectos, continuos y/o periódicos, de participación social para la conservación del patrimonio cultural y la mejora de la calidad ambiental.
Actividad	3	Celebración de jornadas, seminarios y cursos que servirán para la formación de voluntarios y el intercambio de experiencias.
Objetivo	06	SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL.
Actividad	1	Programación, promoción y fomento de actuaciones coordinadas de sensibilización en el medio natural y el medio urbano, destinadas a ciudadanos, asociaciones, etc.
Actividad	2	Colaboración y seguimiento de las actividades programadas por la Consejería de Educación: auditorías escolares, innovación en materia de educación ambiental.
Actividad	3	Participación en la celebración de días relacionados con temas ambientales (día sin coches, día del árbol, de la reforestación, del agua, de los humedales, día mundial del medio ambiente, etc).
Objetivo	07	FORMACIÓN E INFORMACIÓN AMBIENTAL.
Actividad	1	Organización de la formación y capacitación ambiental destinada al personal de la administración, empresas, centros educativos, desempleados y colectivos sociales.
Actividad	2	Creación y mantenimiento de la base documental de la Consejería de Medio Ambiente (legislación, revistas, boletines, libros, etc.).

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	23	MEDIO AMBIENTE	
Programa	443D	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	01 ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE.		
1	Informes realizados	INFORMES	3
2	Convenios nuevos firmados con entidades locales a través de la federación	CONVENIOS	5
3	Auditorías ambientales finalizadas	AUDITORÍAS	10
4	Indicadores básicos a evaluar	INDICADORES	10
5	Subvenciones concedidas para la realización de actividades sostenibles	SUBVENCIONES	8
Objetivo	02 PROGRAMA DE CIUDADES SALUDABLES.		
1	Convenios nuevos firmados	CONVENIOS	3
2	Consultas atendidas (a ayuntamientos)	CONSULTAS	20
3	Boletines informativos	BOLETINES	2
4	Actividades realizadas por ayuntamientos	ACTIVIDADES	250
Objetivo	03 CONSEJO ASESOR DE MEDIO AMBIENTE.		
1	Incremento de asistentes a las reuniones del CAMA	ASISTENTES	35
2	Reuniones	REUNIONES	3
3	Asuntos tratados	ASUNTOS	10
Objetivo	04 DINAMIZACIÓN DEL PLAN REGIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.		

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	23	MEDIO AMBIENTE	
Programa	443D	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
1	Adquisiciones de centros a la red de equipamientos ambientales	EQUIPAMIENTOS	7
2	Actividades de educación ambiental	ACTIVIDADES	30
3	Visitantes de equipamientos	VISITANTES	3000
4	Normas de uso de centros de educación ambiental	NORMAS	5
Objetivo	05 VOLUNTARIADO AMBIENTAL.		
1	Contacto con asociaciones interesadas	ASOCIACIONES	10
2	Actividades subvencionadas	ACTIVIDADES	15
3	Cursos o jornadas realizadas	CURSOS	2
Objetivo	06 SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL.		
1	Campañas de sensibilización	CAMPAÑAS	5
2	Actividades subvencionadas	ACTIVIDADES	20
Objetivo	07 FORMACIÓN E INFORMACIÓN AMBIENTAL.		
1	Cursos organizados	CURSOS	4
2	Alta de documentos para la base documental	DOCUMENTOS	75

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	23	MEDIO AMBIENTE
Programa	533A	ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL
Objetivo	01 CONSERVACIÓN DEL ESPACIO NATURAL.	
Actividad	1	Lucha contra la erosión.
Actividad	2	Lucha contra incendios forestales.
Actividad	3	Tratamientos de enfermedades y plagas forestales.
Objetivo	02 ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS.	
Actividad	1	Espacios naturales protegidos.
Actividad	2	Educación recreativa.
Actividad	3	Vida silvestre.
Actividad	4	Ordenación cinegética y piscícola.
Objetivo	03 FOMENTO PARA LA CREACIÓN Y REVALORIZACIÓN DE LOS BOSQUES.	
Actividad	1	Forestaciones.
Actividad	2	Tratamientos selvícolas, conservación y mejora de montes productores.
Actividad	3	Vías de explotación.
Actividad	4	Defensa y consolidación de bienes territoriales.
Actividad	5	Mejora ganadera en montes públicos y vías pecuarias.
Objetivo	04 FOMENTO PARA LA CREACIÓN Y REVALORIZACIÓN DE LOS BOSQUES DE PROPIEDAD PRIVADA.	
Actividad	1	Forestaciones.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	23	MEDIO AMBIENTE
Programa	533A	ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL
Actividad	2	Tratamientos selvícolas, conservación y mejora de montes productores.
Actividad	3	Vías de explotación.
Actividad	4	Prevención de incendios forestales.
Actividad	5	Tratamientos de plagas forestales.

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	23	MEDIO AMBIENTE	
Programa	533A	ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	01 CONSERVACIÓN DEL ESPACIO NATURAL.		
1	Forestaciones y repoblaciones hidrológicas	HECTÁREAS	1200
2	Obras de carácter hidrológico	METROS CÚBICOS	11000
3	Tratamientos silvícolas preventivos en masas protectoras	HECTÁREAS	10800
4	Conservación de los suelos agrícolas	HECTÁREAS	8500
5	Puesto de vigilancia contra incendios	UNIDADES	144
6	Patrulla móviles	UNIDADES	62
7	Cuadrillas de retenes terrestres	UNIDADES	93
8	Cuadrillas de retenes de helitransportadas	UNIDADES	9
9	Aviones ligeros contra incendios	UNIDADES	8
10	Helicópteros contra incendios	UNIDADES	9
11	Tratamientos silvícolas preventivos	HECTÁREAS	5500
12	Acondicionamiento de red de acceso	KILÓMETROS	550
13	Puntos de agua	UNIDADES	20
14	Funcionamiento de bases áreas	UNIDADES	18
15	Equipos de maquinarias pesadas	UNIDADES	13

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	23	MEDIO AMBIENTE	
Programa	533A	ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
16	Mantenimiento de equilibrios biológicos	HECTÁREAS	25000
Objetivo	02 ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS.		
1	Atención a espacios naturales protegidos	HECTÁREAS	50000
2	Atención a áreas recreativas	UNIDADES	108
3	Atención a refugios de fauna	HECTÁREAS	14000
4	Atención a cursos de agua	KILÓMETROS	100
5	Atención a centros de manejo de fauna amenazada	UNIDADES	5
6	Estudios aplicados a la conservación de especies amenazadas	TAXONES	20
7	Atención a reservas de caza	HECTÁREAS	90000
8	Atención zonas de caza controlada	HECTÁREAS	93932
9	Atención granjas cinegéticas	UNIDADES	3
10	Atención a piscifactorías	UNIDADES	2
11	Atención a centros astacicultura	UNIDADES	2
Objetivo	03 FOMENTO PARA LA CREACIÓN Y REVALORIZACIÓN DE LOS BOSQUES.		
1	Forestaciones	HECTÁREAS	1000
2	Tratamientos silvícolas	HECTÁREAS	8500

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	23	MEDIO AMBIENTE	
Programa	533A	ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
3	Cultivos de viveros	ÁREAS ÚTILES	1000
4	Deslindes	HECTÁREAS	2000
5	Amojonamientos	KILÓMETROS	300
6	Ordenación y planes técnicos	HECTÁREAS	60000
7	Ordenación y mejora de pastos	HECTÁREAS	250
Objetivo	04 FOMENTO PARA LA CREACIÓN Y REVALORIZACIÓN DE LOS BOSQUES DE PROPIEDAD PRIVADA.		
1	Plantaciones	HECTÁREAS	150
2	Ayuda a la regeneración natural	HECTÁREAS	600
3	Tratamientos silvícolas culturales y preventivos	HECTÁREAS	9000
4	Construcción y mejora de vías de saca	KILÓMETROS	300
5	Tratamientos contra plagas forestales	HECTÁREAS	14000

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	23	MEDIO AMBIENTE
Programa	718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA
Objetivo	01	GESTIÓN DE LAS MEDIDAS CONTEMPLADAS EN LA P.A.C.
Actividad	1	Reforestación de tierras agrarias y medidas agroambientales.

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	23	MEDIO AMBIENTE	
Programa	718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA	
Indicador	Descripción		Unidad de Medida
Presupuestado			
Objetivo	01 GESTIÓN DE LAS MEDIDAS CONTEMPLADAS EN LA P.A.C.		
	1	Reforestación	EXPEDIENTES
			1500
	2	Medidas agroambientales	EXPEDIENTES
			250
	3	Lucha contra la erosión	EXPEDIENTES
			300
	4	Mejora de la calidad del aceite de oliva	EXPEDIENTES
			1

1.13
24.CULTURA

MEMORIA DE LA SECCIÓN

Los presupuestos de la Consejería de Cultura persiguen hacer realidad en Castilla-La Mancha el derecho a la cultura, posibilitando que las manifestaciones culturales, se extiendan a todos los municipios de la región, promoviendo en mayor medida aquellas iniciativas y actuaciones que redunden en beneficio de la colectividad.

En este sentido, debemos destacar a los jóvenes de Castilla-La Mancha que ya suponen más del 31% de la población de la región, tanto para facilitar su acceso a las prácticas culturales actuales como para crear nuevos públicos que disfruten de dichas prácticas.

No es solamente el aspecto cuantitativo del presupuesto lo que se debe señalar, sino también ese otro aspecto, el cualitativo, ya que es el que pone de manifiesto el significativo avance de esta comunidad autónoma en cuestiones tan relevantes para la sociedad como son las políticas de cultura en su concepción y en su sentido más amplio, políticas todas ellas que se ejecutan por medio de los diversos programas dotados de la correspondiente partida presupuestaria.

El impresionante patrimonio monumental, histórico, arqueológico y etnológico que tiene Castilla-La Mancha, hace necesario seguir avanzando desde el compromiso que tiene el Gobierno regional con la conservación, recuperación y promoción de nuestra riqueza cultural, considerando que este patrimonio basa su importancia en ser el conducto para vincular a los ciudadanos de la región con su historia, tradiciones e identidad, contribuyendo al ininterrumpido diálogo entre las diferentes generaciones de castellano-manchegos.

Patrimonio y Museos

Acercar el rico patrimonio arqueológico de la región a la sociedad dentro de su propio entorno histórico y geográfico, facilitando su comprensión a través de la contemplación y explicación in situ, es el objetivo del programa de creación de parques arqueológicos de Castilla-La Mancha que seguiremos impulsando.

En igual sentido, se hace preciso seguir apoyando mediante los diferentes programas de subvenciones, la investigación arqueológica sistemática, así como los trabajos que se vienen realizando para completar la Carta Arqueológica Regional.

Reforzar la inversión en proyectos museográficos, en sus aspectos de realización de inventarios, catalogación de fondos e instalaciones, mediante las ayudas para iniciativas museográficas de Castilla-La Mancha, así como la informatización de todos sus depósitos.

Potenciar el programa: "A plena luz", para la rehabilitación y nueva construcción de viviendas en los cascos históricos de esta comunidad.

Relacionado con el anterior, mantener el programa de actuaciones directas en inmuebles integrados en espacios públicos de los conjuntos históricos de la región, en un intento de contribuir al embellecimiento de los espacios urbanos y a la rehabilitación de inmuebles en mal estado de conservación.

Promoción Cultural

El desarrollo de programas estables, tanto en el área de la creación como de la difusión, están contribuyendo a seguir avanzando en la cultura como servicio público. La directriz a seguir tiene una doble dirección, tanto en el ámbito de planificación de inversiones e infraestructuras como en el de la orientación de las actividades culturales programadas y al proceso de estabilización de las redes regionales. Asimismo, la gestión cultural que se desarrolla afecta igualmente a las estrategias de implantación, coordinación y seguimiento del plan estratégico de cultura, como a las políticas de equilibrio territorial y a los criterios de apoyo a la iniciativa social y a las medidas sectoriales de artes plásticas, escénicas y audiovisuales.

Se apoya e incentiva a aquellos colectivos que con sus propuestas hacen posible acercar la cultura a todos los ciudadanos de Castilla-La Mancha, estimulando la realización de proyectos y programaciones promovidos tanto por ayuntamientos, mancomunidades y otras entidades públicas, como por asociaciones y colectivos culturales privados.

La programación y gestión de la actividad teatral y musical junto con la consolidación de la Red de Teatros de Castilla-La Mancha, que ya cuenta con más de 180 ayuntamientos participantes, son actuaciones que se enmarcan dentro de una mejor dotación de los espacios escénicos para ofrecer unas óptimas condiciones de representación.

Cabe destacar, dentro de esta área, algunas medidas que en el presente ejercicio presupuestario se van a seguir impulsando, como son las campañas de difusión de cada temporada, los convenios con otras instituciones para llevar a cabo grandes festivales como la Semana de Música Religiosa de Cuenca o el Festival de Teatro Clásico de Almagro, la colaboración con la Fundación Cultura y Deporte de Castilla-La Mancha, así como con los centros docentes y con la universidad, los populares encuentros regionales en sus diversas modalidades, las ayudas a las giras de las compañías de teatro fuera de la región y las subvenciones al cine, tanto para la realización y postproducción de cortometrajes como para la promoción y difusión del mismo. Al tiempo se pretende abrir nuevas líneas de actuación en las prácticas culturales actuales y especialmente en arte y música contemporáneos, cómic y audiovisual.

Libro, Archivos y Bibliotecas

El plan de bibliotecas públicas Siglo XXI, que es probablemente uno de los planes bibliotecarios más importantes puestos en marcha en nuestro país, pretende garantizar el acceso del conjunto de ciudadanos y ciudadanas de nuestra región a los beneficios de la sociedad de la información a través de servicios bibliotecarios de carácter público. Las medidas contempladas suponen la continuidad de las políticas progresistas que el Gobierno regional, en las sucesivas legislaturas, ha desarrollado en materia de bibliotecas públicas.

Así pues, numerosas e importantes actividades se van a realizar en 2005 con el fin de continuar promoviendo la lectura y la actividad editorial, la adquisición, conservación y difusión del patrimonio bibliográfico y documental y la cooperación con las administraciones públicas, las instituciones y las asociaciones en materia de promoción del libro, archivos y bibliotecas.

Por otra parte, a través del servicio de publicaciones, se favorecerá la edición de títulos que por su contenido estén en consonancia y den sentido tanto a las colecciones ya iniciadas como a las nuevas que se emprendan, favoreciendo la distribución de las mismas a un mayor número de personas y colectivos.

En definitiva, el ejercicio presupuestario de 2005 para la Consejería de Cultura tendrá como eje prioritario satisfacer las necesidades culturales, entendidas éstas en sentido lato, confeccionando a tal fin un presupuesto que además es solidario y comprometido para ofrecer un mejor bienestar a los ciudadanos de nuestra región, siendo respetuosos con nuestro pasado para escribir el futuro juntos desde la libertad y la igualdad.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	24	CULTURA
Programa	126B	SERVICIO DE PUBLICACIONES
Objetivo	01 DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA REALIDAD REGIONAL.	
Actividad	1 Distribución y difusión de las publicaciones en el ámbito regional, nacional e internacional.	
Objetivo	02 EDICIÓN DE OBRAS DE LAS COLECCIONES EDITORIALES DE ESTE SERVICIO.	
Actividad	1 Reimpresión de títulos agotados.	
Actividad	2 Edición de nuevos títulos.	
Actividad	3 Ediciones conmemorativas especiales.	
Objetivo	03 APOYO A LAS PUBLICACIONES EN LA REGIÓN.	
Actividad	1 Coediciones de títulos de interés regional, con diversas instituciones de carácter cultural y educativo.	
Actividad	2 Asistencia a Ferias del Libro de carácter regional, nacional e internacional.	
Objetivo	04 COORDINACIÓN DE LAS PUBLICACIONES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.	
Actividad	1 Distribución y difusión de las publicaciones en el ámbito regional, nacional e internacional.	
Actividad	2 Intercambio con administraciones locales y autonómicas tanto de la propia región como de otras comunidades.	
Actividad	3 Donación de libros a bibliotecas provinciales y municipales de la región.	
Actividad	4 Asignación y supervisión del ISBN a las publicaciones venales editadas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.	
Actividad	5 Seguimiento y coordinación del almacén de custodia de los ejemplares editados por el servicio de publicaciones.	
Objetivo	05 DIFUSIÓN DE LAS PUBLICACIONES.	
Actividad	1 Prensa. Publicaciones. Reseñas.	

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	24	CULTURA
Programa	126B	SERVICIO DE PUBLICACIONES
Actividad	2	Revistas especializadas.
Actividad	3	Medios informativos.
Actividad	4	Internet.
Actividad	5	Edición del catálogo 2005-2006.

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	24	CULTURA	
Programa	126B	SERVICIO DE PUBLICACIONES	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	01 DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA REALIDAD REGIONAL.		
1	Revista Castilla-La Mancha	EJEMPLARES	460000
Objetivo	02 EDICIÓN DE OBRAS DE LAS COLECCIONES EDITORIALES DE ESTE SERVICIO.		
1	Reimpresiones	EJEMPLARES	10000
2	Nuevos títulos	EJEMPLARES	65000
3	Ediciones conmemorativas especiales	EJEMPLARES	8000
4	Coediciones	EJEMPLARES	5000
Objetivo	05 DIFUSIÓN DE LAS PUBLICACIONES.		
1	Edición catálogo 2004/2005	EJEMPLARES	10000

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	24	CULTURA
Programa	451A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE CULTURA
Objetivo	01 GESTIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES DE LA CONSEJERÍA.	
Actividad	1	Equipamiento de los servicios centrales y delegaciones provinciales.
Actividad	2	Gestionar el patrimonio adscrito a la consejería.
Actividad	3	Gestión de las compras de material no inventariable.
Actividad	4	Control de las facturas relativas al material no inventariable.
Actividad	5	Coordinación del trabajo desarrollado por conductores y ordenanzas de la consejería.
Objetivo	02 ASISTENCIA JURÍDICA EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA.	
Actividad	1	Estudio y modificación de la relación de puestos de trabajo.
Actividad	2	Tramitación, variaciones e incidencias en las situaciones administrativas del personal.
Actividad	3	Control de absentismo, horarios e inspección de los servicios.
Actividad	4	Estudio y seguimiento de la plantilla presupuestaria. Creación de puestos y dotación de los mismos.
Actividad	5	Desarrollo de la estructura orgánica y dotación de los medios personales necesarios a las delegaciones provinciales de la consejería.
Actividad	6	Formación específica, en coordinación y de acuerdo con los criterios establecidos en la Dirección General de Función Pública.
Objetivo	03 CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.	
Actividad	1	Tramitación administrativa de contratos de obra, suministros, consultoría y asistencia y servicios.
Actividad	2	Publicidad, concurrencia y transparencia en la contratación administrativa.
Actividad	3	Control y coordinación de la contratación en las delegaciones provinciales.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	24	CULTURA
Programa	451A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE CULTURA
Actividad	4	Asistencia técnica y administrativa en materia de contratación.
Objetivo	04	SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO Y GESTIÓN ECONÓMICA.
Actividad	1	Elaboración del anteproyecto de los presupuestos generales de la consejería.
Actividad	2	Seguimiento de la ejecución presupuestaria.
Actividad	3	Tramitación de expedientes contables.
Actividad	4	Tramitación de expedientes de modificación presupuestaria.
Actividad	5	Contabilización de documentos.
Objetivo	05	ASISTENCIA JURÍDICA EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA.
Actividad	1	Emisión de informes jurídicos y elaboración de estudios.
Actividad	2	Informes de contratos y convenios a celebrar por la consejería.
Actividad	3	Propuestas de resolución de recursos.
Actividad	4	Seguimiento de resoluciones y sentencias.
Actividad	5	Normalización y simplificación de documentos y procedimientos.

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	24	CULTURA	
Programa	451A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE CULTURA	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	01 GESTIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES DE LA CONSEJERÍA.		
1	Control del material	REPOSICIONES	20
2	Estudio de las necesidades de la consejería	ESTUDIOS	12
3	Control de facturas de régimen interior	CONTROLES	150
Objetivo	02 ASISTENCIA JURÍDICA EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA.		
1	Tramitación de expedientes de personal	EXPEDIENTES	520
2	Modificaciones de relaciones de puestos de trabajo	PROPUESTAS	6
3	Controles e inspecciones	CONTROLES	24
4	Nóminas	NÓMINAS	12
5	Estudio de plantillas de personal	INFORMES	4
6	Cursos para formación del personal	CURSOS	5
Objetivo	03 CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.		
1	Expedientes de contratación	EXPEDIENTES	300
2	Reuniones de la mesa de contratación	REUNIONES	115
3	Control y coordinación	CONTROLES	150
4	Asistencia administrartiva y técnica	INFORMES	25

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	24	CULTURA	
Programa	451A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE CULTURA	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
5	Equipamiento en las delegaciones	OBRAS	10
Objetivo	04 SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO Y GESTIÓN ECONÓMICA.		
1	Elaboración del anteproyecto	PROPUESTAS	1
2	Seguimiento de la ejecución presupuestaria	INFORMES	30
3	Tramitación de expedientes contables	EXPEDIENTES	35000
4	Tramitación de expedientes de modificación presupuestaria	EXPEDIENTES	400
5	Cajas pagadoras	REPOSICIONES	50
6	Control económico de la consejería	INFORMES	20
Objetivo	05 ASISTENCIA JURÍDICA EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA.		
1	Informes jurídicos y estudios	INFORMES	25
2	Informes de contratos y convenios	INFORMES	225
3	Propuestas de resolución de recursos	PROPUESTAS	300
4	Normalización de documentos y procedimientos	ESTUDIOS	15

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	24	CULTURA
Programa	452A	LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
Objetivo	01 DESARROLLO DE UNA POLÍTICA REGIONAL DE PROMOCIÓN INTEGRAL DEL LIBRO.	
Actividad	1	Promover los hábitos de lectura en el conjunto de la población de Castilla-La Mancha.
Actividad	2	Apoyar la actividad editorial en la región.
Actividad	3	Avanzar en la difusión y en la mejora de la gestión del depósito legal y la propiedad intelectual.
Actividad	4	Apoyo a la creación literaria.
Objetivo	02 DESARROLLO DE LAS INFRAESTRUCTURAS ARCHIVÍSTICAS Y BIBLIOTECARIAS Y SU PROYECCIÓN SOCIAL.	
Actividad	1	Adecuar y mejorar los medios humanos, técnicos y de equipamiento de los archivos históricos provinciales, gestionados por la Consejería de Cultura.
Actividad	2	Adquisición de fondos bibliográficos para los archivos históricos provinciales.
Actividad	3	Edición de guías, inventarios y publicaciones profesionales.
Actividad	4	Impulsar el papel cultural de los archivos, proyectándolos a la sociedad.
Actividad	5	Potenciación de la formación en materia de archivos mediante cursos de formación continua.
Actividad	6	Adquisición e instalación de un sistema de integrado para la gestión de archivos.
Actividad	7	Puesta en marcha de un plan de microfilmación/digitalización de los fondos documentales conservados en los archivos históricos provinciales de Castilla-La Mancha.
Actividad	8	Puesta en marcha de un programa regional de inversiones en infraestructuras bibliotecarias.
Actividad	9	Convocatoria del programa regional de equipamiento de bibliotecas públicas municipales.
Actividad	10	Inicio de obras para la construcción del Depósito Bibliográfico Regional.
Objetivo	03 COOPERAR CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS E INSTITUCIONES PARA LA ORGANIZACIÓN, CONSERVACIÓN, DESARROLLO Y CONOCIMIENTO DE FONDOS DOCUMENTALES Y SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS Y BIBLIOTECARIOS.	

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	24	CULTURA
Programa	452A	LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
Actividad	1	Programa de conservación del patrimonio fotográfico: "Los Legados de la Tierra".
Actividad	2	Planificar las actuaciones sobre los archivos y el patrimonio documental de la Iglesia Católica de Castilla-La Mancha, mediante convocatoria de ayudas para la mejora de sus instalaciones y equipamiento, y programas de informatización de sus archivos.
Actividad	3	Convenios de colaboración con instituciones y fundaciones para el desarrollo de proyectos y servicios archivísticos y bibliotecarios.
Objetivo	04	PROMOVER EL CONOCIMIENTO Y LA VALORACIÓN SOCIAL DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL Y BIBLIOGRÁFICO DE LA REGIÓN.
Actividad	1	Realización de prácticas en archivos y bibliotecas de la región.
Actividad	2	Realización del censo de los archivos y el patrimonio documental de la comunidad autónoma, en colaboración con la instituciones titulares de esos archivos.
Actividad	3	Puesta en marcha de un plan de reproducción y digitalización de los documentos conservados en los archivos históricos provinciales de Castilla-La Mancha.
Actividad	4	Puesta en marcha de un plan de restauración de los documentos conservados en los archivos históricos provinciales de Castilla-La Mancha.
Actividad	5	Realización del programa regional de digitalización de publicaciones periódicas de Castilla-La Mancha.
Actividad	6	Digitalización del patrimonio bibliográfico: Colección Borbón Lorenzana. Realización del catálogo colectivo de patrimonio bibliográfico (CCPB) de Castilla-La Mancha, en colaboración con el Ministerio de Cultura.
Objetivo	05	POLÍTICA DE LECTURA PÚBLICA EN CASTILLA-LA MANCHA.
Actividad	1	Dotación de fondos bibliográficos y multimedia para las bibliotecas públicas municipales de Castilla-La Mancha y las bibliotecas públicas del Estado en Castilla-La Mancha.
Actividad	2	Potenciación de proyectos conjuntos entre la Biblioteca de Castilla-La Mancha y el resto de bibliotecas de gestión autonómica.
Actividad	3	Mantenimiento y potenciación de las líneas de colaboración con la administración local para el fomento de los servicios de lectura pública, especialmente con las Diputaciones Provinciales en el desarrollo de servicios móviles de bibliotecas.
Actividad	4	Dotación y extensión del servicio de biblioteca móvil en la región a través de la adquisición de vehículos y el acondicionamiento de paradas.
Actividad	5	Potenciación de la formación profesional en materias de bibliotecas.
Actividad	6	Mantenimiento del catálogo colectivo de fondos de clubes de lectura en la región.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN	24	CULTURA
Programa	452A	LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
Actividad	7	Creación del catálogo colectivo de la red de bibliotecas públicas de Castilla-La Mancha, que incluya los fondos de todas las bibliotecas públicas de Castilla-La Mancha y una gestión integral única.
Actividad	8	Desarrollo de un programa de comunicación integral de la red de bibliotecas públicas que potencie la imagen de los servicios bibliotecarios en la sociedad.
Actividad	9	Publicación del censo de la red de bibliotecas de Castilla-La Mancha referido a 2004.
Actividad	10	Convocatoria del programa para la contratación de bibliotecarios municipales.
Actividad	11	Convocatoria del programa de biblioteca abierta de actividades de animación a la lectura en bibliotecas municipales.
Objetivo	06	DESARROLLO DE NUEVOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LOS USUARIOS.
Actividad	1	Instalación de servicios públicos de acceso a la información electrónica en las bibliotecas públicas de Castilla-La Mancha en colaboración con la Consejería de Industria y Tecnología.
Actividad	2	Potenciación de los programas de extensión bibliotecaria y cultural que realizan las bibliotecas públicas del Estado.
Actividad	3	Puesta en marcha de un programa regional de formación de usuarios de las bibliotecas.

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	24	CULTURA	
Programa	452A	LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	01 DESARROLLO DE UNA POLÍTICA REGIONAL DE PROMOCIÓN INTEGRAL DEL LIBRO.		
1	Ayudas a ayuntamientos para desarrollo de actividades de animación a la lectura	AYUDAS	500
2	Convenios con empresas editoriales par la promoción de la lectura	CONVENIOS	2
3	Ayudas a la edición de libros y revistas de interés regional	AYUDAS	75
4	Convocatoria de los "Premios Castilla-La Mancha de las Letras"	PREMIOS	4
Objetivo	02 DESARROLLO DE LAS INFRAESTRUCTURAS ARCHIVÍSTICAS Y BIBLIOTECARIAS Y SU PROYECCIÓN SOCIAL.		
1	Dotación de personal técnico de archivos en los archivos históricos provinciales	PERSONAL	13
2	Adquisición de equipos informáticos	EQUIPOS	20
3	Adquisición de licencias para la instalación sistema integrado gestión archivo	LICENCIAS	15
4	Puesta en marcha del Programa Microfilmación/Digitalización Fondos Documentales	SERVICIO	5
5	Fondos bibliográficos para los archivos históricos provinciales	ADQUISICIONES	7000
6	Edición de guías e inventarios	GUÍAS/INVENTARIOS	5
7	Programa de actividades culturales de los archivos históricos provinciales	ACTIVIDADES	40
8	Colaboración con asociaciones provinciales	ACTIVIDADES	15
9	Programa de formación en materia de archivos y patrimonio documental	CURSOS/JORNADAS	6
Objetivo	03 COOPERAR CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS E INSTITUCIONES PARA LA ORGANIZACIÓN, CONSERVACIÓN, DESARROLLO Y CONOCIMIENTO DE FONDOS DOCUMENTALES Y SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS Y BIBLIOTECARIOS.		

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	24	CULTURA	
Programa	452A	LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
1	Ayudas para la conservación del patrimonio fotográfico	AYUDAS	140
2	Ayudas para desarrollo de programas archivísticos en los archivos de la iglesia	AYUDAS	60
3	Ayudas para la mejora de instalaciones de los archivos de la Iglesia Católica	AYUDAS	100
Objetivo	04 PROMOVER EL CONOCIMIENTO Y LA VALORACIÓN SOCIAL DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL Y BIBLIOGRÁFICO DE LA REGIÓN.		
1	Prácticas archivísticas en archivos históricos de la región	CONVENIOS	5
2	Realización y actualización del censo guía de archivos de Castilla-La Mancha	CONVENIOS	1
3	Becas de investigación	BECAS	15
Objetivo	05 POLÍTICA DE LECTURA PÚBLICA EN CASTILLA-LA MANCHA.		
1	Dotación de fondos a la Biblioteca de Castilla-La Mancha y públicas estatales	VOLÚMENES	25000
2	Completar informatización catalogación Biblioteca de Castilla-La Mancha	BIBLIOTECAS	1
3	Dotación de fondos bibliográficos	BIBLIOTECAS	400
4	Dotación de materiales sonoros	BIBLIOTECAS	130
5	Dotación de colecciones de vídeos	BIBLIOTECAS	120
6	Dotación de colecciones de cd-rom/dvd	BIBLIOTECAS	400
7	Dotación o ampliación de programas informáticos	BIBLIOTECAS	120
8	Ayudas a la contratación de bibliotecarios	BIBLIOTECAS	120

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	24	CULTURA	
Programa	452A	LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
9	Potenciación de las salas de lectura	SALAS DE LECTURA	40
10	Programa de formación para los profesionales	CURSOS/JORNADAS	30
11	Prácticas bibliotecarias	CONVENIOS	1
12	Servicio de biblioteca móvil		
Objetivo	06 DESARROLLO DE NUEVOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LOS USUARIOS.		
1	Conexión a internet en bibliotecas públicas municipales	BIBLIOTECAS	100
2	Potenciación de programas de extensión bibliotecaria y cultural	BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL ESTADO	5
3	Programa de formación de usuarios	BIBLIOTECAS	5

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	24	CULTURA
Programa	455A	GESTIÓN CULTURAL
Objetivo	01	PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LA INICIATIVA PRIVADA Y PÚBLICA EN EL DESARROLLO CULTURAL DE LA REGIÓN.
Actividad	1	Desarrollo de un marco regional de ayudas y subvenciones a la iniciativa social en materia de cultura, como instrumento de impulso, fomento y desarrollo del movimiento asociativo cultural de la región.
Actividad	2	Desarrollo de un marco regional de ayudas y subvenciones de carácter extraordinario para la realización de proyectos culturales de interés regional, estables, tradicionales, con arraigo e implantación en Castilla-La Mancha.
Objetivo	02	OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES Y OTROS EVENTOS.
Actividad	1	Dotación de equipamiento informático de la red de teatros y auditorios de Castilla-La Mancha.
Actividad	2	Equipamiento escénico de la red de teatros y auditorios de Castilla-La Mancha, mediante la adquisición de equipos de luz y sonido y electrificación de varas, que permitirá un importante ahorro de costes en la contratación de espectáculos.
Actividad	3	Gestión de medios materiales para la organización de grandes eventos culturales.
Objetivo	03	APOYO A LA CREACIÓN CULTURAL.
Actividad	1	Desarrollo del programa regional de artes escénicas y musicales de Castilla-La Mancha en sus tres modalidades: Conciertos o representaciones, muestras y encuentros.
Actividad	2	Programa de ayudas a la producción teatral de compañías profesionales de Castilla-La Mancha.
Actividad	3	Programa de ayudas a las artes escénicas para giras fuera de la región, de grupos y compañías profesionales de Castilla-La Mancha.
Actividad	4	Ayudas a la actividad cinematográfica, mediante el desarrollo del programa de filmoteca regional y la convocatoria de ayudas para la realización y postproducción de cortometrajes cinematográficos.
Actividad	5	Apoyo a festivales y eventos culturales de contrastado prestigio para la región y que de manera continuada acrediten una consolidación, arraigo e implantación de al menos cinco años.
Actividad	6	Ayudas a la producción musical por grupos de música profesionales de Castilla-La Mancha.
Actividad	7	V edición del premio de las artes escénicas de Castilla-La Mancha "Corral de Comedias de Almagro".
Objetivo	04	EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE CONSUMO Y CREACIÓN CULTURAL.
Actividad	1	Desarrollo de un programa de difusión de las artes escénicas y musicales dirigido a los ayuntamientos de hasta 10.000 habitantes y asociaciones de vecinos de municipios mayores de 20.000 habitantes, que contribuya a la difusión de la cultura.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	24	CULTURA
Programa	455A	GESTIÓN CULTURAL
Actividad	2	Desarrollo de la oferta de música y teatro para la programación por la red de teatros y auditorios de Castilla-La Mancha en sus dos temporadas: primavera y otoño.
Actividad	3	Programación de grandes conciertos institucionales con motivo de: Semana Santa, día de la Comunidad, concierto de verano, Navidad.
Actividad	4	Desarrollo de la feria regional de teatro.
Objetivo	05	INFRAESTRUCTURA EN CENTROS CULTURALES.
Actividad	1	Inversiones en teatros, auditorios y casas de cultura, relativas a convenios con ayuntamientos para equipamientos, obras de nueva construcción, mejora, ampliación, acondicionamiento, etc.

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	24	CULTURA	
Programa	455A	GESTIÓN CULTURAL	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	01 PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LA INICIATIVA PRIVADA Y PÚBLICA EN EL DESARROLLO CULTURAL DE LA REGIÓN.		
1	Proyectos de actividad cultural. Asociaciones	AYUDAS	280
2	Proyectos de actividad cultural. Ayuntamientos	AYUDAS	170
3	Proyectos de interés regional. Asociaciones	AYUDAS	120
4	Proyectos de interés regional. Ayuntamientos	AYUDAS	80
Objetivo	02 OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES Y OTROS EVENTOS.		
1	Dotación de equipamiento informáticos	PROGRAMAS	50
2	Equipamiento escénico de la red de teatro y auditorios	AYUDAS	47
3	Alquiler de material para eventos culturales	CONTRATOS	12
Objetivo	03 APOYO A LA CREACIÓN CULTURAL.		
1	Grupos de danza, música y teatro: "Tal como somos"	CONCIERTOS	980
2	Muestras de artes escénicas	REPRESENTACIONES	40
3	Muestras de artes musicales	CONCIERTOS	37
4	Encuentro de bandas	CONCIERTOS	68
5	Encuentro de folclore	ACTUACIONES	20
6	Encuentro de corales	CONCIERTOS	10

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	24	CULTURA	
Programa	455A	GESTIÓN CULTURAL	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
7	Producción teatral	PRODUCCIONES	15
8	Giras fuera de la comunidad	REPRESENTACIONES	90
9	Filmoteca regional	PROYECCIONES	950
10	Fomento del cine y del audiovisual en Castilla-La Mancha	AYUDAS	55
11	Apoyo a grandes eventos culturales	AYUDAS	15
12	Producción musical	AYUDAS	5
13	Premio Corral de Comedias	AYUDAS	1
Objetivo	04 EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE CONSUMO Y CREACIÓN CULTURAL.		
1	Actividades ayuntamientos	AYUDAS	1200
2	Actividades AA. VV.	AYUDAS	110
3	Teatro en primavera y otoño	REPRESENTACIONES	1200
4	Música y danza en primavera y otoño	CONCIERTOS	700
5	Grandes conciertos y representaciones	REPRESENTACIONES	17
6	Feria regional de teatro	COMPAÑÍAS	28
Objetivo	05 INFRAESTRUCTURA EN CENTROS CULTURALES.		
1	Inversiones en infraestructura cultural		110

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	24	CULTURA
Programa	458A	PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS
Objetivo	01 DIAGNÓSTICO Y CATALOGACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.	
Actividad	1	Redacción de informes de bases sobre inmuebles del patrimonio histórico.
Actividad	2	Redacción de la Carta Arqueológica Regional.
Actividad	3	Catalogación de bienes inmuebles del patrimonio histórico.
Actividad	4	Inventario arqueológico.
Actividad	5	Inventario de arte rupestre.
Actividad	6	Inventario de inmuebles de carácter etnológico.
Actividad	7	Inventario de patrimonio histórico industrial.
Actividad	8	Inventario paleontológico.
Actividad	9	Archivo documental.
Actividad	10	Catalogación e inventario de bienes inmuebles del patrimonio histórico y artístico de la iglesia católica.
Objetivo	02 CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO. CONJUNTOS HISTÓRICOS.	
Actividad	1	Fomento de la redacción de planes especiales de protección.
Actividad	2	Programa de subvenciones: "A plena luz".
Actividad	3	Mejora del paisaje urbano.
Objetivo	03 CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO. INMUEBLES VINCULADOS AL PATRIMONIO HISTÓRICO.	
Actividad	1	Intervención directa en inmuebles vinculados al patrimonio histórico.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	24	CULTURA
Programa	458A	PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS
Actividad	2	Intervención en inmuebles vinculados al Patrimonio Histórico mediante la firma de convenios con ayuntamientos.
Actividad	3	Programa de subvenciones para conservación de inmuebles.
Objetivo	04	CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO. INMUEBLES DE LA IGLESIA CATÓLICA.
Actividad	1	Intervención en iglesias al amparo del acuerdo de la comisión mixta Iglesia-Junta de Comunidades.
Actividad	2	Intervención en conventos al amparo del acuerdo de la comisión mixta Iglesia-Junta de Comunidades.
Objetivo	05	PROMOCIÓN DE LA ARQUITECTURA CONTEMPORÁNEA.
Actividad	1	Convocatoria de los premios de arquitectura de Castilla-La Mancha.
Objetivo	06	CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO. PROTECCIÓN FÍSICA DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS.
Actividad	1	Obras de consolidación y restauración.
Actividad	2	Cerramientos de abrigos y cuevas.
Objetivo	07	PROMOCIÓN DEL CONOCIMIENTO Y DE LA VALORACIÓN SOCIAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.
Actividad	1	Impulso de la red de parques arqueológicos.
Actividad	2	Yacimientos visitables.
Actividad	3	Interpretación y revalorización de yacimientos.
Objetivo	08	ESTABLECIMIENTO DE UN MODELO DE INVESTIGACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y ETNOLÓGICO.
Actividad	1	Ayudas a la investigación del patrimonio histórico.
Actividad	2	Ayudas a la investigación y difusión del patrimonio etnológico.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	24	CULTURA
Programa	458A	PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS
Objetivo	09 PROGRAMA DE RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES.	
Actividad	1 Colaboración con entidades sin ánimo de lucro para incentivar la producción y difusión de trabajos de investigación y promoción de los estudios sobre el patrimonio mueble y documentos gráficos museables.	
Actividad	2 Colaboración con entidades sin ánimo de lucro para constituir gabinetes de restauración en los museos gestionados por la Consejería de Cultura.	
Actividad	3 Inversiones en trabajos de restauración de bienes muebles a cargo de empresas y profesionales especializados.	
Objetivo	10 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS.	
Actividad	1 Mantenimiento y reformas menores.	
Actividad	2 Inversión en reposición de edificios.	
Objetivo	11 SISTEMA INTEGRADO DE REGISTRO Y CATALOGACIÓN EN LOS MUSEOS GESTIONADOS POR LA CONSEJERÍA DE CULTURA.	
Actividad	1 Trabajos de conversión informática de catálogos.	
Actividad	2 Trabajos de fotografía, topografía y catalogación.	
Actividad	3 Implementación de un programa de gestión integral de fondos museísticos.	
Actividad	4 Adquisición de equipos informáticos.	
Objetivo	12 FUNCIONAMIENTO, ACTIVIDADES Y ESTUDIOS DE MUSEOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA.	
Actividad	1 Edición de guías y catálogos.	
Actividad	2 Estudios de viabilidad para museos provinciales y regionales.	
Actividad	3 Redacción y adaptación de proyectos museográficos.	
Actividad	4 Contratación de servicio de vigilancia y seguridad.	

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	24	CULTURA
Programa	458A	PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS
Actividad	5	Adquisición de mobiliario y equipamientos especializados para restauración, almacenamiento, exposición y conservación.
Actividad	6	Adquisición de fondos bibliográficos para museos provinciales.
Actividad	7	Adquisición de obras de arte y bienes culturales muebles, como patrimonio propio, para su depósito y exposición en museos gestionados por la Consejería de Cultura.
Objetivo	13	FOMENTO DE UN PROGRAMA REGIONAL DE EXPOSICIONES.
Actividad	1	Promoción y gestión de exposición en la región con fondos propios.
Actividad	2	Comisariado, redacción de textos y estudios previos para exposiciones.
Actividad	3	Colaboración con entidades sin ánimo de lucro en el desarrollo de exposiciones.
Actividad	4	Publicidad de exposiciones.
Objetivo	14	DIFUSIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DIDÁCTICOS DE LOS MUSEOS.
Actividad	1	Colaboración con instituciones sin fin de lucro para la creación de gabinetes didácticos en los museos gestionados por la consejería.
Actividad	2	Actividades didácticas en los museos provinciales.
Actividad	3	Actividades didácticas en el Museo de Ciencias de Cuenca.
Objetivo	15	FOMENTO DE UN SISTEMA DE MUSEOS. PROMOCIÓN DE LAS INICIATIVAS MUSEOGRÁFICAS Y REALIZACIÓN DEL CENSO DE MUSEOS, COLECCIONES Y OTROS RECURSOS MUSEOGRÁFICOS.
Actividad	1	Convocatoria de ayudas a la inversión en instalaciones de carácter museográfico, realización de inventarios y catálogos y proyectos museográficos.
Actividad	2	Inversión en un censo de museos, colecciones y otros recursos museográficos regionales, como instrumento de planificación y gestión.
Actividad	3	Colaboración con el Ministerio de Cultura en las tareas de control y seguimiento de los museos ubicados en nuestra región.

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	24	CULTURA	
Programa	458A	PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	01 DIAGNÓSTICO Y CATALOGACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.		
1	Redacción de informes de bases sobre inmuebles del patrimonio histórico	INFORMES	45
2	Redacción de la Carta Arqueológica Regional	MUNICIPIOS	30
3	Catalogación de bienes inmuebles del patrimonio histórico	EDIFICIOS	40
4	Inventario arqueológico	MUNICIPIOS	30
5	Inventario de arte rupestre	YACIMIENTOS	12
6	Inventario de inmuebles de carácter etnológico	INMUEBLES	50
7	Inventario de patrimonio histórico industrial	INMUEBLES	40
8	Inventario paleontológico	YACIMIENTOS	5
9	Archivo documental	FICHAS	2000
10	Catalogación e inventario de bienes de la Iglesia Católica	FICHAS	4000
Objetivo	02 CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO. CONJUNTOS HISTÓRICOS.		
1	Redacción de planes especiales de protección.	PLANES ESPECIALES	1
2	Subvenciones "A plena luz"	SUBVENCIONES	40
3	Mejoras del paisaje urbano	INTERVENCIONES	7
Objetivo	03 CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO. INMUEBLES VINCULADOS AL PATRIMONIO HISTÓRICO.		

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	24	CULTURA	
Programa	458A	PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
1	Intervención en inmuebles vinculados al patrimonio histórico	EDIFICIOS	20
2	Convenios para intervención en inmuebles vinculados	EDIFICIOS	25
3	Subvenciones para conservación de inmuebles	SUBVENCIONES	175
Objetivo	04 CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO. INMUEBLES DE LA IGLESIA CATÓLICA.		
1	Intervención en iglesias (Acuerdo de la Comisión Mixta Iglesia-JCCM)	EDIFICIOS	20
2	Intervención en conventos (Acuerdo de la Comisión Mixta Iglesia-JCCM)	EDIFICIOS	2
Objetivo	05 PROMOCIÓN DE LA ARQUITECTURA CONTEMPORÁNEA.		
1	Premios de arquitectura contemporánea	PREMIOS	1
Objetivo	06 CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO. PROTECCIÓN FÍSICA DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS.		
1	Obras de consolidación y restauración	YACIMIENTOS	28
2	Yacimientos visitables	YACIMIENTOS	3
Objetivo	07 PROMOCIÓN DEL CONOCIMIENTO Y DE LA VALORACIÓN SOCIAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.		
1	Impulso de la red de parques arqueológicos	YACIMIENTOS	5
2	Yacimientos visitables	YACIMIENTOS	5
3	Interpretación y revalorización de yacimientos	YACIMIENTOS	7
Objetivo	08 ESTABLECIMIENTO DE UN MODELO DE INVESTIGACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y ETNOLÓGICO.		

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	24	CULTURA	
Programa	458A	PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
1	Ayudas a la investigación del patrimonio histórico	SUBVENCIONES	5
2	Ayudas a la investigación y difusión del patrimonio etnológico	SUBVENCIONES	32
Objetivo	09 PROGRAMA DE RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES.		
1	Convenios para la investigación sobre patrimonio mueble y documentos museables	CONVENIOS	5
2	Constitución de gabinetes de restauración	CONVENIOS	5
3	Inversiones en restauración de bienes muebles	CONTRATOS	7
Objetivo	10 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS.		
1	Mantenimiento y reformas menores	EDIFICIOS	14
2	Inversión en reposición de edificios	EDIFICIOS	14
Objetivo	11 SISTEMA INTEGRADO DE REGISTRO Y CATALOGACIÓN EN LOS MUSEOS GESTIONADOS POR LA CONSEJERÍA DE CULTURA.		
1	Conversión informática de catálogos	FICHAS	5500
2	Trabajos de fotografía, topografía y catalogación	FICHAS	750
3	Programa de gestión integral de fondos museísticos	PROGRAMAS	1
4	adquisición de equipos informáticos	EQUIPOS INFORMÁTICOS	12
Objetivo	12 FUNCIONAMIENTO, ACTIVIDADES Y ESTUDIOS DE MUSEOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA.		
1	Edición de guías y catálogos	GUÍAS/CATÁLOGOS	2

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	24	CULTURA	
Programa	458A	PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
2	Estudios de viabilidad para museos provinciales y regionales	ESTUDIOS/INFORMES	2
3	Redacción y adaptación de proyectos museográficos	PROYECTOS	2
4	Contratación de servicio vigilancia y seguridad	SERVICIOS	8
5	Adquisición de mobiliario y equipamientos especializados	EQUIPOS	6
6	Adquisición de fondos bibliográficos para museos provinciales	FONDOS	1000
7	Adquisición de obras de arte y bienes culturales muebles	BIENES MUEBLES	CULTURALES 8
Objetivo	13 FOMENTO DE UN PROGRAMA REGIONAL DE EXPOSICIONES.		
1	Promoción y gestión de exposición en la Región con fondos propios	CONTRATOS	7
2	Comisariado, redacción de textos y estudios previos para exposiciones	CONTRATOS	10
3	Colaboración con entidades sin ánimo de lucro en el desarrollo de exposiciones	CONTRATOS/CONVENIOS	5
4	Publicidad de exposiciones	CONTRATOS	10
Objetivo	14 DIFUSIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DIDÁCTICOS DE LOS MUSEOS.		
1	Colaboraciones para la creación de gabinetes didácticos	CONVENIOS	6
2	Actividades didácticas en los museos provinciales	ACTIVIDADES	50
3	Actividades didácticas en el Museo de las Ciencias de Cuenca	ACTIVIDADES	12
Objetivo	15 FOMENTO DE UN SISTEMA DE MUSEOS. PROMOCIÓN DE LAS INICIATIVAS MUSEOGRÁFICAS Y REALIZACIÓN DEL CENSO DE MUSEOS, COLECCIONES Y OTROS RECURSOS MUSEOGRÁFICOS.		

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	24	CULTURA	
Programa	458A	PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
1	Ayudas a la inversión (instalaciones museográficas, inventarios, catálogos...)	AYUDAS	50
2	Censo de museos, colecciones y otros recursos	FICHAS	550
3	Colaboraciones con el Mº de Cultura en el control y seguimiento museos en CLM	FICHAS/INFORMES	135

1.14
26.SANIDAD

MEMORIA DE LA SECCIÓN

El Presupuesto de la Consejería de Sanidad para el año 2005 continúa la tendencia de crecimiento de los últimos años, reflejando el carácter prioritario que el Gobierno Regional otorga a la política sanitaria.

Esta dotación presupuestaria permite a la Consejería de Sanidad, dar respuesta a su compromiso de seguir esforzándose por una política activa de prevención y promoción de la salud, que garantice la seguridad de los ciudadanos y mejore y eleve el nivel de salud y bienestar de los castellano-manchegos.

Con este objetivo se proyecta el desarrollo de los distintos programas de Salud Pública que se asienta en el fomento de hábitos saludables, mediante la educación para la salud en la etapa escolar y en la adolescencia, así como en la prevención de la enfermedad, manteniendo las actuaciones desarrolladas en esta materia, tales como los programas de vacunación, de diagnóstico precoz del cáncer y de los trastornos alimentarios, y aumentando las estrategias dirigidas a este fin.

Las medidas de vigilancia epidemiológica de ejercicios anteriores se verán reforzadas en el año 2005, entre otras actuaciones, con la creación del Sistema Regional de Información Microbiológica y la ampliación de la Red Regional de Registros de Cáncer.

En materia de protección de los derechos de los consumidores y usuarios, se continuarán desarrollando las actuaciones llevadas a cabo en ejercicios anteriores, reforzando las seguidas para la necesaria formación e información de los consumidores y usuarios, e intensificando las actuaciones en materia de comercio justo y la prevención del sobreendeudamiento familiar.

El presupuesto para 2005 contempla el desarrollo de programas y recursos dirigidos a la atención sociosanitaria, en respuesta a las necesidades sentidas para la atención integral de drogodependientes y enfermos de SIDA.

Siguiendo el esfuerzo realizado en ejercicios anteriores, se refuerzan los programas de reinserción laboral y se incrementan los programas de investigación y formación.

La mejora continua de la calidad en la atención sanitaria prestada a los ciudadanos, es el objetivo permanente de las actuaciones que se vienen desarrollando y que se contemplan para la autorización, registro, inspección y control de establecimientos sanitarios, y que junto a la actividad en evaluación serán actividades centrales durante el año 2005.

Los objetivos de esta Consejería se desarrollarán a través de los siguientes programas:

DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Los órganos encargados de gestionar este programa son la propia Jefatura de la Consejería, que dirige y ejecuta la política establecida por el Consejo de Gobierno en materia sanitaria, y la Secretaría General Técnica.

Las competencias sobre las que incide fundamentalmente la actividad de ésta son:

-La política de recursos humanos, su coordinación, inspección y control, planificando sus necesidades en coordinación con el resto de los órganos directivos.

-El asesoramiento jurídico y la elaboración de los proyectos normativos de carácter general.

-La gestión económica y presupuestaria, mediante la elaboración de los presupuestos, el impulso de su gestión y el seguimiento de su ejecución.

-Las medidas de simplificación y desconcentración administrativa, que supongan un acercamiento de la administración al ciudadano.

EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Las actuaciones de salud a desarrollar durante el año 2005 referidas a la promoción de la salud de los ciudadanos contemplarán estrategias dirigidas fundamentalmente a la adquisición de conocimientos que les permitan desarrollar habilidades destinadas a influir sobre los factores ligados a los estilos de vida que

determinan su salud y a potenciar aquellos otros que sostienen hábitos de vida saludables.

Una de las herramientas con que cuenta la Salud Pública para alcanzar estos objetivos es la educación para la salud. En este sentido se desarrollarán programas, campañas informativas y demás actuaciones adaptadas a los principales factores determinantes de la salud de los diferentes grupos poblacionales.

En el área de salud materno infantil se reeditará material de educación para la salud dirigido a la potenciación de la lactancia materna y los cuidados higiénicos correctos de la embarazada y del recién nacido. También se reeditará el material de educación para la salud destinado a favorecer la adquisición de hábitos saludables durante la etapa escolar y en la adolescencia con contenidos referidos a prevención de accidentes, desarrollo psicomotor a partir del segundo año de vida y otros.

En el área de salud escolar y de los jóvenes se consolidarán las estrategias dirigidas al desarrollo de proyectos curriculares transversales de educación para la salud y formación en valores en centros educativos. Se prestará especial atención a la educación sanitaria de los jóvenes en temas de educación afectivo-sexual, prevención de embarazos, autoestima, estímulo de la capacidad crítica. Se potenciará la formación de jóvenes agentes líderes en salud y la red de mediadores contando con la participación de asociaciones juveniles de la región. También destinadas a jóvenes y adolescentes, se ampliarán las estrategias destinadas a prevenir los trastornos de la conducta alimentaria.

En cuanto a las actuaciones de promoción de la salud de los adultos, se dará continuidad a las actividades dirigidas a la prevención del riesgo cardiovascular y cáncer mediante la promoción de la dieta saludable, de la práctica de ejercicio físico regular y de las recomendaciones para evitar la exposición a los factores de riesgo.

Las actuaciones en materia de prevención de la enfermedad continuarán desarrollándose mediante programas de prevención primaria como inmunizaciones, salud infantil, prevención de caries, etc., y de prevención secundaria como detección precoz de hipoacusia neonatal, metabolopatías, cáncer de mama.

La aparición en los últimos años de nuevas enfermedades y problemas de salud (SRAS, SIDA, legionelosis, variante de la enfermedad de Creutzfeldt-Jakob, síndrome

pulmonar por hantavirus,...), así como la diseminación geográfica de otras enfermedades (tularemia, paludismo, ...) y la reaparición de viejos problemas de salud (tuberculosis, difteria, ...) obligan a los Sistemas de Salud a dotarse de instrumentos capaces de detectar precozmente la aparición y extensión de esos problemas y proponer las medidas correctoras adecuadas.

Los sistemas de vigilancia epidemiológica no pueden ser meros testigos presenciales de una situación determinada, constatando únicamente la distribución de la enfermedad; sin embargo la rapidez y magnitud de los cambios aludidos antes, exigen una modificación en la concepción de los sistemas de vigilancia epidemiológica, de tal suerte que sin perder los aspectos esenciales de una tradición que ha mostrado su utilidad en la historia de la salud pública deben incorporar, o mejor recuperar, elementos que tengan la capacidad de actuar para modificar la realidad en beneficio de los seres humanos, aplicando lo que viene en llamarse "vigilancia para la acción".

Por lo tanto la Consejería de Sanidad en sus presupuestos previstos para el año 2005, junto a los programas que continúan las necesarias actividades de años anteriores: vigilancia epidemiológica de las enfermedades transmisibles de declaración obligatoria, vigilancia y control de brotes, vigilancia del SIDA, vigilancia de la interrupción voluntaria del embarazo, vigilancia especial de algunas enfermedades transmisibles, vigilancia de la mortalidad y programa de farmacovigilancia, pretende:

- 1)La creación del sistema regional de información microbiológica (SIM).
- 2)Extender a toda la Comunidad Autónoma la red regional de registros de cáncer.
- 3)Consolidar la red de médicos centinelas.
- 4)Desarrollar el registro de enfermos renales en tratamiento sustitutivo.
- 5)Elaboración del diagnóstico de salud de Castilla-La Mancha.
- 6)Programa de control y vigilancia de fiebres hemorrágicas virales.
- 7)Programa de control y vigilancia del síndrome respiratorio agudo grave.
- 8)Desarrollo de líneas de investigación:

- Proyecto F.I.S. sobre investigación de enfermedades raras.
- Proyecto F.I.S. sobre demencia senil y envejecimiento.
- Mortalidad, cáncer.

SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS

Las actuaciones de sanidad ambiental, durante el año 2005, continuarán teniendo una especial significación dentro de la salud pública de Castilla La Mancha. La vigilancia y el control sanitario del medio ambiente en el que se desarrolla la vida humana es objetivo básico de esta área de trabajo de la consejería, que potencia la protección de la salud. Riesgos derivados de la utilización de productos químicos, la vigilancia y el control de la calidad de las aguas de consumo humano, seguridad y salud de las actividades de ocio y recreativas como son las aguas de baño, prevención de enfermedades emergentes como la legionelosis y acciones de colaboración en materia de sanidad ambiental y control de las zoonosis con los ayuntamientos de la región son programas y acciones con los cuales se ha respondido con gran diligencia a los problemas presentados gracias a los adecuados sistemas instaurados, pero que evidentemente dentro del marco presupuestario debemos no sólo asegurar su continuidad sino además incrementar su mejor organización y su adecuada distribución de recursos.

Todo ello unido a nuevas fronteras de actuación como son los riesgos para la salud de las nuevas tecnologías, como los campos electromagnéticos, los biocidas, la prevención y control de nuevas enfermedades relacionadas con el medio ambiente, que serán actividades y programas a contemplar dentro del presupuesto previsto para el año 2005.

La salud laboral, incorporada a esta área de la salud pública, continuará desarrollándose , a través de la vigilancia de la salud de los trabajadores, el control de las enfermedades profesionales, el establecimiento de sistemas de información que posibiliten la prevención y la promoción de la salud y el control de los servicios de prevención con vigilancia de la salud. Dentro de este marco general conviene apuntar el desarrollo de acuerdos con los agentes económicos y sociales que posibilite complementar las actuaciones sanitarias de prevención de las enfermedades profesionales y acercarlas más a los trabajadores.

Se continuará incrementando el potencial de los laboratorios de salud pública así como la calidad de su funcionamiento mediante la implantación de las normas de acreditación europeas.

Los alimentos no sólo pueden transmitir enfermedades por su capacidad de vehiculizar gérmenes y toxinas. Cada vez y con mayor frecuencia, el riesgo potencial se encuentra ligado a la presencia de sustancias químicas o tóxicas utilizadas como aditivos o coadyuvantes. Por ello es preciso potenciar los mecanismos de vigilancia y control para garantizar la provisión de alimentos sanos, seguros y saludables, y la adecuación de los recursos humanos en la verificación de la efectividad de los sistemas de APPCC, tratando de mejorar la protección individual y colectiva ante los riesgos alimentarios.

La formación continuada de los sanitarios en la inspección y el control oficial, será línea presupuestaria para el próximo año. La dotación y equipamiento de distritos será línea presupuestaria para el 2005.

PROTECCIÓN Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

El desarrollo normativo del Estatuto del Consumidor posibilita el marco jurídico que mejora la protección de los consumidores de Castilla-La Mancha. Cabe destacar el funcionamiento del Consejo Regional de Consumo, como órgano de asesoramiento, participación y consulta de las normas que se elaboren en materia de consumo, los Derechos de los Consumidores en el uso y disfrute de los diferentes servicios, entre otros, servicios profesionales, telefonía móvil, estaciones de servicio, centros de enseñanza no reglada, servicios de grúa y en especial, la regulación de la restitución, a través del Procedimiento Administrativo Sancionador de Consumo, por parte del empresario, comerciante o prestador del servicio, de los daños causados a los consumidores. Lo que supondría un nuevo instrumento normativo adecuado para incorporar a la Legislación de Castilla-La Mancha tal posibilidad y que no puede ser otro que una Ley, y que en este caso sería el Estatuto del Consumidor de Castilla-La Mancha que se modificaría a estos efectos.

La Promoción de la gestión mixta de las Oficinas de Información del Consumidor por parte de responsables de OMIC y de Asociaciones de Consumidores.

La formación e información constituyen áreas básicas de actuación en política de consumo en Castilla-La Mancha, permitiendo al consumidor asumir un papel activo y responsable ante los problemas en esta materia. Por ello, se precisa una acción educativa desde la edad escolar, para crear hábitos, mediante un programa de concienciación entre la población sobre criterios de compra responsable de los productos y de un consumo justo y solidario (uso racional de productos ecológicos, rechazo de productos de empresas que empleen población infantil o vulneren derechos de los trabajadores). Una vez puestos en marcha los programas de información y sensibilización de Comercio Justo se precisa intensificar las actuaciones en este campo con el objetivo de avanzar hacia la normalización de la comercialización de los productos y acreditar sus características y calidad como herramienta de reequilibrio solidario con los países empobrecidos. Por ello se hace necesario implicar a las Instituciones Públicas fomentando la comercialización de dichos productos. Se tiene previsto realizar la II Edición de la Feria de Comercio Justo. Los Centros de Formación del Consumidor y las Ludotecas, fijas e itinerantes, serán recursos educativos que complementen la transversalidad de consumo.

El acceso a las nuevas tecnologías plantea nuevos retos e incertidumbre. Las tecnologías de la información pueden aportar grandes beneficios a los consumidores. Sin embargo, comportan así mismo el riesgo de un exceso de información y de una reducción de la transparencia. En este sentido se debe tener en cuenta que los consumidores, en su conjunto, y el colectivo de amas de casa en particular, sólo aceptarán estos medios cuando tengan la garantía de su utilización bajo las premisas de seguridad y confianza.

Por ello y con el ánimo de acercar las nuevas tecnologías de la información a las necesidades e intereses del colectivo de amas de casa, y en general, a otros colectivos que puedan encontrarse en situación desfavorable, se crea un programa que servirá de instrumento de integración y de igualdad de oportunidades, y que tratará de formar directamente dotando de conocimientos especializados en informática y consumo a los beneficiarios.

Asimismo, la consolidación de los servicios públicos que prestan las entidades locales en temas de consumo, y del sistema arbitral como mecanismo amistoso de resolución de conflictos entre consumidores y empresarios, continúan siendo pilares de la

política de consumo en la región. A mayor abundamiento, y dado que los servicios de interés general, como la energía, las telecomunicaciones, la radiodifusión, son cada vez más demandados, se tiende a su liberalización total, y su peso específico en el presupuesto familiar es cada vez mayor, se impulsará la adhesión al Sistema Arbitral de Consumo de todo este tipo de empresas.

Igualmente, el derecho de consulta, participación y representación de los consumidores, obliga a la formación del movimiento asociativo desde la Administración Regional de Consumo.

La Cooperación en materia de Consumo la seguiremos desarrollando tanto en su vertiente Institucional, Consumers International, integración en la Red Europea de Educación al Consumidor, e Internacional, a través de las entidades locales y las organizaciones de consumidores.

El apoyo decidido al Observatorio Juvenil de Consumo, gestionado por el Consejo de la Juventud de Castilla-la Mancha, así como la realización de barómetros de Consumo en colaboración con el Colegio Territorial de Sociólogos de Castilla-La Mancha, serán pautas a seguir durante el ejercicio presupuestario.

Como desarrollo a las actividades realizadas para la prevención de la adicción al consumo se prevé implementar una serie de medidas que conformen un programa de acción en materia de sobreendeudamiento.

Por último, para elevar el nivel de calidad de vida de los ciudadanos castellano-manchegos, se requiere fomentar la mejora de la calidad de los productos y servicios puestos a su disposición en el mercado, por lo que la transparencia y la competitividad en éste son imprescindibles, lo que implica la colaboración con los sectores empresariales y la intensificación en el ejercicio de las competencias inspectoras y de control de calidad, con especial incidencia en las labores informativas, de investigación de mercado y las encaminadas a garantizar la seguridad de los consumidores, a través del Sistema de Intercambio Rápido de Información (Red de Alerta).

Asimismo se implementará la I Fase de Ensayos comparativos auspiciados por la Dirección General de Consumo.

Y se implementará medidas para reforzar la seguridad de los productos en general, y la seguridad infantil en particular.

PLANIFICACIÓN Y ATENCIÓN SOCIO SANITARIA

De la Dirección General de Planificación y Atención Sociosanitaria dependen las Jefaturas de Servicio de Planificación, Sociosanitaria y de Análisis y Prospectiva.

Desde el área de Planificación se trabajará en el diseño y coordinación de los diversos planes de actuación previstos en la presente legislatura, tanto los de nueva creación como en la actualización y/o renovación de los vigentes. En concreto en el ejercicio 2005 se desarrollarán los trabajos necesarios para la puesta en marcha del nuevo Plan de Salud Mental, la actualización del Plan Regional de Drogas, el Plan de Prevención y Tratamiento del VIH/SIDA, Hemodonación y Hemoterapia, Trasplantes, etc.

El Servicio Sociosanitario seguirá gestionando las actuaciones previstas en todos los planes sanitarios y sociosanitarios cuya ejecución y control corresponde a la Consejería de Sanidad (Plan Sociosanitario, Salud Mental, Tabaquismo, Drogodependencias, VIH/SIDA).

El Plan Sociosanitario, elaborado en colaboración con la Consejería de Bienestar Social, desarrolla programas actividades y recursos para dar respuesta a las necesidades de una parte importante de nuestra población que necesita de una atención simultánea de los sistemas sanitario y social. Seguiremos, así mismo, trabajando coordinadamente con las asociaciones de autoayuda sanitaria, aumentando la dotación presupuestaria para el desarrollo de recursos y programas con mayor interés social. En aplicación de dicho Plan, se potenciará la creación y autorización de nuevos recursos sociosanitarios.

Respecto a las previsiones en Salud Mental, el año 2005 supone la puesta en marcha del nuevo Plan que, en todo caso, será de consolidación de las actuaciones realizadas hasta 2004, de coordinación e integración de los recursos destinados a la atención de la salud mental de la población, y de continuidad en la mejora de los recursos humanos y materiales en la materia, incluyendo la creación de los recursos necesarios que no hayan sido completados hasta el momento (centros de rehabilitación social y laboral, unidades de media estancia, plazas residenciales en pisos tutelados, minirresidencias, etc.) y de la continuidad en la puesta en marcha de programas de

integración laboral. Muchas de estas actuaciones se seguirán gestionando a través de FISLEM (Fundación para la Integración Sociolaboral del Enfermo Mental, de la que es patrono la Consejería de Sanidad)

Para todo ello, al igual que en años anteriores, se tendrá como prioridad la colaboración con las asociaciones de familiares y amigos de enfermos mentales.

En relación con la aplicación del Plan de Prevención y Tratamiento del Tabaquismo se continuará la implantación prevista de programas de prevención y tratamiento desde los servicios sanitarios, control de la normativa sobre "espacios sin humo" y limitación a la venta y publicidad, etc., favoreciendo además los mecanismos de motivación y desarrollo de esta normativa (ayudas a los establecimientos hosteleros para la adecuación de las instalaciones).

También se trabajará en el desarrollo y elaboración del Plan de Hemodonación y Hemoterapia, que contemplará la distribución y organización de los recursos de la Red, así como su adecuación al cumplimiento de la nueva legislación vigente en la materia.

El Plan Regional de Drogas finaliza en 2005 su actual período de vigencia. Por tanto las líneas de trabajo continúan con los programas y actividades previstos en sus áreas fundamentales: prevención, tratamiento, incorporación social y formación e investigación.

Dentro del campo de la Prevención, se continuará con el desarrollo de los programas preventivos dirigidos a la infancia y a la juventud, Comunidad Escuela de Salud y Alcazul, y se potenciarán las actuaciones en el medio escolar, así como otras intervenciones dirigidas a adultos en los ámbitos familiar y laboral.

En relación a la Asistencia, además de la atención propia de los equipos ambulatorios (EAD, ya gestionados desde el SESCAM) se mantendrán los programas de atención a enfermos que requieran tratamiento en régimen residencial (centros y pisos), los programas de reducción del daño, colaboración con oficinas de farmacia y centros penitenciarios, programas de educadores de calle y centros de día.

En el campo de la Incorporación Social, se hace imprescindible la normalización social del drogodependiente, en coordinación con otras Consejerías y con la colaboración con las ONGs e instituciones en general.

Se mantienen también las actividades de apoyo a la formación en drogodependencias destinadas tanto a profesionales como asociaciones y la puesta en marcha del Observatorio de Drogodependencias de Castilla-La Mancha.

La lucha contra la infección por VIH y la enfermedad que produce, el SIDA, tendrá un amplio número de actuaciones que incluyen la detección de la infección mediante los análisis pertinentes, la realización de un programa de formación continuada dirigido a los profesionales sanitarios, la ejecución de programas de prevención y formación destinados a distintos colectivos a través de la colaboración con asociaciones y la realización de campañas informativas, etc. Para facilitar el tratamiento de los enfermos también se establecerán acuerdos con diversas entidades para el mantenimiento de plazas asistenciales en centros adecuados a sus necesidades (casas de acogida).

En cuanto al área de Análisis y Prospectiva, desde la Consejería de Sanidad seguirá coordinando e impulsando el desarrollo de las actividades de investigación y formación, con el objetivo de aumentar el conocimiento y la producción científica de calidad en Castilla-La Mancha, en coordinación con todas las instituciones existentes en la región que trabajan en esta línea.

A través del Instituto de Ciencias de la Salud se apuesta por seguir incrementando el presupuesto destinado a apoyar el desarrollo de proyectos de investigación, y a los grupos consolidados y emergentes de investigadores. Asimismo se mantiene la oferta de formación continuada de los profesionales sanitarios y sociosanitarios en todas las áreas detectadas como necesarias, y el apoyo a la organización de actividades científicas.

Se seguirá trabajando con el SESCAM para el desarrollo de RAICAM (Red de Apoyo a la Investigación en Castilla-La Mancha) y de la puesta en marcha de las unidades de investigación de área.

Se trabajará con la Universidad de Castilla La Mancha para seguir impulsando conjuntamente la investigación y formación en neurociencias (a través del CRIB- Centro Regional de Investigaciones Biomédicas) y en el ámbito sociosanitario (a través del CESS- Centro de Estudios Sociosanitarios).

También desde FISCAM (Fundación para la Investigación Sanitaria en Castilla-La Mancha de la que es patrono la Consejería de Sanidad) se continuará con los trabajos

destinados al impulso de la investigación de calidad en la región, mediante el apoyo a la formulación de proyectos, la formación metodológica y la coordinación del desarrollo de ensayos clínicos.

Finalmente, se pretende poner en marcha el proyecto de Biblioteca Virtual, que permita a cualquier profesional del sistema sanitario el mejor acceso a la documentación existente en la materia.

INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIA

- Inspección sanitaria.

La consejería de sanidad actúa a través de la inspección como autoridad sanitaria en la región realizando actividades de autorización, registro, inspección y control de los centros, servicios y establecimientos sanitarios.

Durante el año 2005, además de las actividades propias, se llevarán a cabo actividades del plan de inspección y control de centros en funcionamiento, priorizando aquellos que atiendan a un mayor número de población y aquellos cuya actividad diaria suponga un mayor riesgo para la población.

- Ordenación sanitaria.

Durante el año 2005 se seguirá desarrollando mediante diversas órdenes el Decreto sobre Autorización de Centros y Servicios Sanitarios con la misma priorización que en la inspección. Se elaboraran entre otras las órdenes de requisitos para bloques quirúrgicos, cirugía ambulatoria y centros sociosanitarios.

En ordenación farmacéutica, el reto para el 2005 es la elaboración de una nueva ley de ordenación del servicio farmacéutico en la región que sin abandonar el espíritu de equidad, solidaridad y cercanía de la anterior, mejore el texto y facilite el consenso con el sector.

- Información sanitaria.

Seguiremos depurando y corrigiendo errores de codificación en la recogida de datos del CMBD y participaremos con otras comunidades autónomas en estudios comparativos entre hospitales de diferentes áreas sanitarias.

Se modificará el cuadro de mandos de la consejería para adaptarlo a los nuevos objetivos y actividades.

Modificaremos la Web y abriremos una nueva línea editorial de publicaciones de interés para los ciudadanos y para los profesionales.

- Relaciones institucionales.

El Decreto 8/2004 de 03/02/2004 otorga a la Dirección General de Evaluación e inspección la función de las relaciones institucionales. Además de coordinar las relaciones con el Ministerio de Sanidad, con otras consejerías y organismos, pondremos en marcha los Consejos de Salud de Área como instrumentos de participación de los ciudadanos en la política sanitaria de Castilla-La Mancha.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	26	SANIDAD
Programa	411A	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD
Objetivo	01	PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN, COORDINACIÓN, ASESORAMIENTO Y ORDENACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CON REPERCUSIÓN ECONÓMICA.
Actividad	1	Elaboración del anteproyecto de presupuestos de la sección.
Actividad	2	Asistencia a los servicios centrales y periféricos en materia económica y presupuestaria.
Actividad	3	Seguimiento y control de la ejecución presupuestaria.
Actividad	4	Adquisición y provisión del material necesario para el normal funcionamiento de los servicios.
Actividad	5	Gestión, control y liquidación de ingresos.
Actividad	6	Seguimiento de las cajas pagadoras.
Actividad	7	Informe y tramitación de modificaciones de crédito.
Actividad	8	Control de la descentralización del presupuesto de gastos.
Objetivo	02	CONTRATACIÓN Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO DE LAS INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL APROBADAS POR LAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA Y DIRECCIONES GENERALES.
Actividad	1	Realización de expedientes de contratación.
Actividad	2	Control de inversiones y transferencias de capital aprobadas por los diversos órganos gestores.
Actividad	3	Elaboración y tramitación de convenios de colaboración para la ejecución de obras y equipamientos de centros en las áreas de salud y consumo.
Actividad	4	Gestión y control de los expedientes de pago de las inversiones directas y de las transferencias de capital aprobadas.
Actividad	5	Seguimiento e información periódica de la ejecución de los proyectos de inversión aprobados en el ejercicio y de los correspondientes a ejercicios anteriores.
Actividad	6	Colaboración y apoyo a la Sindicatura de Cuentas.
Objetivo	03	ELABORACIÓN DE NORMAS, RESOLUCIONES E INFORMES Y ASESORAMIENTO JURÍDICO A LOS DIVERSOS ÓRGANOS DE LA CONSEJERÍA.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	26	SANIDAD
Programa	411A	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD
Actividad	1	Elaboración de normas.
Actividad	2	Emisión de informes.
Actividad	3	Elaboración de órdenes y resoluciones.
Actividad	4	Resolución de expedientes sancionadores.
Actividad	5	Resolución de expedientes de reclamación patrimonial.
Actividad	6	Resolución de recursos.
Actividad	7	Tramitación de expedientes ante el Consejo de Gobierno y el Consejo Consultivo.
Actividad	8	Gestión de expedientes y documentos, y la realización de otras actuaciones ante los tribunales de justicia.
Actividad	9	Registro de convenios.
Actividad	10	Tramitación de expedientes ante el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.
Objetivo	04	ORDENACIÓN, PRESTACIÓN Y CONTROL DE LOS SERVICIOS GENERALES DE LA CONSEJERÍA.
Actividad	1	Realización y revisión trimestral del inventario de la sección.
Actividad	2	Gestión de bienes corrientes.
Actividad	3	Registro general de la consejería.
Actividad	4	Dirección de prestación de otros servicios generales.
Objetivo	05	GESTIÓN ESTRATÉGICA DE RECURSOS HUMANOS, ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE EFECTIVOS Y POTENCIACIÓN DE LA FORMACIÓN.
Actividad	1	Evaluación permanente de necesidades de funcionamiento y adecuación de la plantilla de la sección.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	26	SANIDAD
Programa	411A	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD
Actividad	2	Participación en procesos de concurso de traslado y selección de personal
Actividad	3	Propuesta de programas en el ámbito de la formación de personal y gestión de los mismos.
Objetivo	06	GESTIÓN DE PERSONAL.
Actividad	1	Informes, tramitación y propuesta de expedientes en materia de gestión de personal.
Objetivo	07	INFORMACIÓN, COORDINACIÓN E INICIATIVA EN EL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECCIÓN.
Actividad	1	Coordinación de las actuaciones de la sección en materia de gestión de personal.
Actividad	2	Negociación con las centrales sindicales con representación en la mesa sectorial de Sanidad.
Actividad	3	Atención individualizada de la información en el área de recursos humanos.
Objetivo	08	SEGUIMIENTO Y CONTROL DE FONDOS FEDER.
Actividad	1	Propuesta y tramitación de expedientes para su cofinanciación dentro del Programa Operativo Feder 2000-2006.

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	26	SANIDAD	
Programa	411A	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	01 PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN, COORDINACIÓN, ASESORAMIENTO Y ORDENACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CON REPERCUSIÓN ECONÓMICA.		
1	Elaboración del presupuesto de la sección	PRESUPUESTADO	1
2	Informes sobre estado de ejecución presupuestaria del presupuesto de gastos	NÚMERO	44
3	Número de modificaciones presupuestarias	EXPEDIENTES	20
4	Informes sobre el estado de ejecución presupuestaria del presupuesto de ingresos	NÚMERO	12
5	Provincialización de gastos	ACTUACIONES	150
Objetivo	02 CONTRATACIÓN Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO DE LAS INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL APROBADAS POR LAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA Y DIRECCIONES GENERALES.		
1	Número de expedientes de contratación	EXPEDIENTES	65
2	Informes grado ejecución de inversiones directas y transferencias de capital	INFORMES	12
3	Convenios de cooperación con ayuntamientos	CONVENIOS	140
4	Informes destinados a la Sindicatura de Cuentas	INFORMES	5
Objetivo	03 ELABORACIÓN DE NORMAS, RESOLUCIONES E INFORMES Y ASESORAMIENTO JURÍDICO A LOS DIVERSOS ÓRGANOS DE LA CONSEJERÍA.		
1	Elaboración y tramitación de normas	NORMAS/TRAMITES	120
2	Emisión de informes	INFORMES	900
3	Elaboración de órdenes y resoluciones	ÓRDENES/RESOLUCIONES	100
4	Resolución de expedientes sancionadores	RESOLUCIONES	400

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	26	SANIDAD	
Programa	411A	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
5	Tramitación y resolución de expedientes de reclamación patrimonial	RESOLUCIONES/TRAMITES	30
6	Resolución de recursos	RESOLUCIONES	350
7	Tramitación expedientes ante el Consejo de Gobierno y Consejo Consultivo	EXPEDIENTES	110
8	Gestión expedientes, documentos y otras actuaciones ante Tribunales de Justicia	DOCUMENTOS/ACTUACIONES	650
9	Registro de convenios	CONVENIOS	230
10	Tramitación de expedientes ante el D.O.C.M.	EXPEDIENTES	1200
Objetivo	04 ORDENACIÓN, PRESTACIÓN Y CONTROL DE LOS SERVICIOS GENERALES DE LA CONSEJERÍA.		
1	Realización y revisión del inventario de la sección	INVENTARIO	30
2	Gestión de bienes corrientes	ACTOS ADMINISTRATIVOS	2500
3	Registro general de la consejería	ANOTACIONES	30000
4	Dirección y prestación de otros servicios generales	ACTUACIONES	3000
Objetivo	05 GESTIÓN ESTRATÉGICA DE RECURSOS HUMANOS, ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE EFECTIVOS Y POTENCIACIÓN DE LA FORMACIÓN.		
1	Actualización relación puestos de trabajo del personal laboral	PROPUESTA	2
2	Propuesta modificación catálogos P.T. escala Sup.Tec.Sanitarios Locales/Medicina	PROPUESTA	2
3	Propuesta modificación R.P.T. servicios oficiales veterinarios	PROPUESTA	1
4	Propuesta modificación R.P.T. servicios oficiales farmacéuticos	PROPUESTA	1

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	26	SANIDAD	
Programa	411A	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
5	Evaluación de la reestruc.P.T.funcionarios Escala Superior Sanit.Local /Farmacia	ACTUACIÓN	1
6	Propuesta modificación de la R.P.T. de personal funcionario	PROPUESTA	2
7	Intergración del personal de atención primaria en el SESCOAM	ACTUACIÓN	2
8	Actualización/propuesta de plantilla presupuestaria inicial del año 2004	PROPUESTA	10
9	Elaboración de la propuesta Capítulo I para el ejercicio presupuestario 2005	PROPUESTA	1
10	Participación de concursos para la provisión de puestos de trabajo	CONCURSO	2
11	Participación en comisiones de selección y elaboración de pruebas selectivas	ACTUACIONES	5
12	Propuesta de priorización de solicitudes de formación	PROPUESTA	5
13	Priorización de solicitudes de formación continua promovidos por la selección	ACTOS	14
14	Evaluación de necesidades de formación	ESTUDIOS	1
15	Propuesta de materias a impartir en cursos de formación	PROPUESTA	2
16	Gestión de cursos de formación continua	CURSOS	16
Objetivo	07 INFORMACIÓN, COORDINACIÓN E INICIATIVA EN EL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECCIÓN.		
1	Actividades de coordinación	ACTOS	10
2	Elaboración de instrucciones	RESOLUCIONES	2
3	Reuniones de la mesa sectorial de Sanidad	REUNIONES	5

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	26	SANIDAD	
Programa	411A	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD	
Indicador	Descripción		Unidad de Medida
			Presupuestado
4	Reuniones con centrales sindicales con representación en mesa sectorial Sanidad		REUNIONES 5
5	Estudios e informes relativos a la propuesta de representantes personal laboral		ACTUACIONES 7
Objetivo	08 SEGUIMIENTO Y CONTROL DE FONDOS FEDER.		
1	Número de expedientes financiados confondos FEDER		NÚMERO 40

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	26	SANIDAD
Programa	412E	PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS
Objetivo	01	PLANIFICACIÓN SANITARIA.
Actividad	1	Desarrollo del Plan de Atención Sociosanitaria.
Actividad	2	Desarrollo del Plan de Prevención y Tratamiento del Tabaquismo.
Actividad	3	Elaboración y desarrollo del Plan de Hemodonación y Hemoterapia.
Actividad	4	Diseño y elaboración del Plan de Trasplantes.
Objetivo	02	COORDINACIÓN SANITARIA.
Actividad	1	Seguimiento de los planes regionales dependientes de la consejería de Sanidad: Plan de Salud, Plan de Salud Mental, Plan Regional de Drogodependencias, Plan de SIDA, Plan Sociosanitario y Plan de Prevención y Tratamiento de Tabaquismo.
Actividad	2	Establecer mecanismos de coordinación operativos entre las diferentes instituciones sanitarias que operan en la región especialmente con el SESCOAM.
Objetivo	03	ACTUACIÓN EN LOS CENTROS SANITARIOS PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN SANITARIA DE CALIDAD.
Actividad	1	Colaborar en la construcción y obras de adaptación de consultorios locales.
Objetivo	04	ACTUACIÓN PARA LA CREACIÓN DE NUEVOS RECURSOS SOCIOSANITARIOS.
Actividad	1	Colaboración en la construcción, reforma y equipamiento de los centros y servicios sociosanitarios.
Objetivo	05	APOYO A LAS ASOCIACIONES DE AUTOAYUDA Y DEL VOLUNTARIADO DE SALUD .
Actividad	1	Convocatoria de subvenciones a instituciones y asociaciones sin fin de lucro, especialmente las de autoayuda, con destino a programas o actividades de fomento y promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
Objetivo	06	SEÑALIZACIÓN DE CENTROS.
Actividad	1	Edición y distribución de carteles para la señalización de centros.
Objetivo	07	INFORMACIÓN Y MOTIVACIÓN PARA DEJAR DE FUMAR.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	26	SANIDAD
Programa	412E	PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUICIONES SANITARIAS
Actividad	1	Realización de campañas de sensibilización y concienciación sobre los beneficios de dejar de fumar.
Objetivo	08	EDICIÓN DE PUBLICACIONES SOBRE EL TABACO.
Actividad	1	Folletos informativos.
Actividad	2	Elaboración de una guía práctica para dejar de fumar.
Objetivo	09	PRESTACIONES ASISTENCIALES EN SALUD MENTAL.
Actividad	1	Instauración de la Cartera de Servicios en Salud Mental.
Actividad	2	Elaboración y puesta en marcha de programas intersectoriales de coordinación y actuación sobre trastornos de la conducta alimentaria.
Actividad	3	Elaboración y puesta en marcha de programas intersectoriales de coordinación y actuación sobre trastornos mentales severos.
Actividad	4	Participar en el programa intersectorial sobre pacientes límites con retraso y alteración de conducta.
Actividad	5	Elaboración de propuestas de nuevas prestaciones asistenciales en salud mental.
Objetivo	10	MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS DE SALUD MENTAL INFANTO-JUVENIL.
Actividad	1	Instauración del programa de intervención en primera infancia.
Actividad	2	Ejecución de protocolo intersectorial de atención a los menores en riesgo.
Objetivo	11	MANTENER Y MEJORAR LOS PROGRAMAS DE SALUD MENTAL DEL ADULTO Y DEL ANCIANO.
Actividad	1	Evaluación del desarrollo de los programas de salud mental.
Actividad	2	Diseño de una Unidad de referencia regional de Atención Integral al Daño Cerebral.
Actividad	3	Proyecto de reorganización funcional de efectivos a nivel de área de salud.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	26	SANIDAD
Programa	412E	PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS
Objetivo	12	MANTENER Y AMPLIAR LOS DISPOSITIVOS DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN DE ENFERMOS MENTALES.
Actividad	1	Puesta en marcha de nuevos centros de rehabilitación psicosocial y laboral (CRPSL).
Actividad	2	Consolidación de unidades de media estancia.
Actividad	3	Puesta en marcha de alternativas residenciales (pisos tutelados, minirresidencias,...).
Actividad	4	Potenciar la realización de programas normalizados de empleo.
Actividad	5	Elaborar estudio sobre nuevas prestaciones.
Objetivo	13	DESARROLLAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN EN SALUD MENTAL.
Actividad	1	Elaborar el proyecto de implantación del Registro Acumulativo de Casos.
Objetivo	14	FOMENTO Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD MENTAL.
Actividad	1	Elaboración de la encuesta de salud mental a la población general.
Actividad	2	Elaboración de proyectos de investigación sobre eficacia de técnicas terapéuticas y rehabilitadoras.
Objetivo	15	PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DEL TRANSTORNO MENTAL.
Actividad	1	Participación en la elaboración de los programas de salud escolar a través de la Comisión Interdepartamental de Formación en Valores.
Actividad	2	Participación en la elaboración de los programas preventivos de atención primaria.
Actividad	3	Elaboración de material divulgativo con información sobre los trastornos mentales (folleto, guías, libros,...).
Actividad	4	Desarrollo de una campaña institucional de promoción de la salud mental.
Actividad	5	Seguimiento de la desinstitucionalización de enfermos desde las unidades residenciales y rehabilitadoras.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	26	SANIDAD
Programa	412E	PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS
Objetivo	16	GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS PRESTACIONES ASISTENCIALES.
Actividad	1	Incluir la satisfacción del usuario en la evaluación de las prestaciones asistenciales.
Actividad	2	Fomento de la participación de usuarios y familiares.
Actividad	3	Encuentro con los ministerios de Justicia e Interior.
Actividad	4	Evaluación de la aplicación de las medidas de seguridad para enfermos mentales dictadas por los jueces.
Objetivo	17	GARANTIZAR LA FORMACIÓN EN SALUD MENTAL.
Actividad	1	Realizar convenio de colaboración con la Universidad de Castilla-La Mancha y la de Alcalá de Henares para la formación pre y posgrado.
Actividad	2	Garantizar la formación continuada de los profesionales en salud mental.
Actividad	3	Colaboración con la sociedades científicas de la región en la formación continuada de profesionales de salud mental.
Actividad	4	Diseño de guías específicas de intervención.
Objetivo	18	DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE TODO TIPO DE DROGAS, TANTO LEGALES COMO ILEGALES, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ABUSO DEL ALCOHOL.
Actividad	1	Mantener el programa "Comunidad, Escuela de Salud" en toda la región.
Actividad	2	Ampliar el programa de prevención para jóvenes "ALCAZUL".
Actividad	3	Desarrollo de actividades complementarias en materia de ocio saludable.
Actividad	4	Realizar campañas de prevención del consumo de alcohol y otras drogas.
Actividad	5	Divulgación de la ley de drogodependencias.
Actividad	6	Desarrollo de programas de prevención del consumo de drogas en el medio escolar.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	26	SANIDAD
Programa	412E	PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS
Actividad	7	Desarrollo de programas de prevención del consumo de drogas en el ámbito familiar.
Actividad	8	Mantener el plan de aplicación de la ley contra la venta de publicidad de bebidas alcohólicas a menores.
Actividad	9	Convocar cursos de corta duración en materia de drogodependencias.
Actividad	10	Desarrollo de programas prevención de las drogodependencias en el medio laboral en colaboración con los sindicatos y empresarios.
Objetivo	19	PERFECCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LA RED PÚBLICA DE TRATAMIENTO DE LOS DROGODEPENDIENTES.
Actividad	1	Mantener los centros de tratamiento ambulatorio (EAD).
Actividad	2	Desarrollo de programas de sustitución con opiáceos.
Actividad	3	Mantener la disponibilidad de plazas gratuitas en centros en régimen de internado.
Actividad	4	Desarrollo de programas de patología dual y otros tratamientos en el centro de tratamiento de drogodependientes en régimen de internado el "Alba".
Actividad	5	Mantener y mejorar los programas de reducción del daño.
Actividad	6	Mantener y mejorar el establecimiento de programas de intervención en centros penitenciarios.
Actividad	7	Mantener y mejorar un servicio de asesoría jurídica y social al detenido con problemas de drogodependencias.
Actividad	8	Desarrollar programas de educadores de calle.
Objetivo	20	NORMALIZACIÓN SOCIAL DE LOS DROGODEPENDIENTES EN TRATAMIENTO.
Actividad	1	Crear y mantener centros de día para inserción.
Actividad	2	Coordinación con las asociaciones de alcohólicos rehabilitados y de familiares, amigos y enfermos drogodependientes.
Actividad	3	Utilización de recursos normalizados para la inserción a drogodependientes.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	26	SANIDAD
Programa	412E	PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUICIONES SANITARIAS
Objetivo	21	PLAN DE SIDA.
Actividad	1	Convocatoria de subvenciones para instituciones y asociaciones sin fin de lucro con destino a programas o actividades de fomento y promoción de la salud y prevención del sida.
Actividad	2	Mantenimiento de casas de acogida para tratamiento de enfermos terminales de sida.

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	26	SANIDAD	
Programa	412E	PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	01 PLANIFICACIÓN SANITARIA.		
1	Reuniones para el desarrollo del Plan de Atención Sociosanitaria	NÚMERO	4
2	Reuniones para el desarrollo del Plan de Prevención y Tratamiento del Tabaquismo	NÚMERO	2
3	Reuniones de grupo de trabajo para el desarrollo del Plan de Hemodonación	NÚMERO	6
4	Reuniones de grupo de trabajo para el desarrollo del Plan de Trasplantes	NÚMERO	6
Objetivo	02 COORDINACIÓN SANITARIA.		
1	Informes elaborados para cada plan regional	NÚMERO	2
2	Reuniones desarrolladas con instituciones sanitarias	NÚMERO	3
Objetivo	03 ACTUACIÓN EN LOS CENTROS SANITARIOS PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN SANITARIA DE CALIDAD.		
1	Adaptación y obras en consultorios locales	NÚMERO	30
Objetivo	04 ACTUACIÓN PARA LA CREACIÓN DE NUEVOS RECURSOS SOCIO-SANITARIOS.		
1	Construcción, adaptación y obras en centros sociosanitarios	NÚMERO	8
Objetivo	05 APOYO A LAS ASOCIACIONES DE AUTOAYUDA Y DEL VOLUNTARIADO DE SALUD .		
1	Expediente elaborados	PORCENTAJE	100
Objetivo	06 SEÑALIZACIÓN DE CENTROS.		
1	Señalización de centros	NÚMERO	100

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	26	SANIDAD	
Programa	412E	PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUICIONES SANITARIAS	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	07 INFORMACIÓN Y MOTIVACIÓN PARA DEJAR DE FUMAR.		
1	Campañas	NÚMERO	1
Objetivo	08 EDICIÓN DE PUBLICACIONES SOBRE EL TABACO.		
1	Folletos informativos	NÚMERO	16000
2	Guías para dejar de fumar	NÚMERO	4000
Objetivo	09 PRESTACIONES ASISTENCIALES EN SALUD MENTAL.		
1	Nº de programas adaptados en las áreas de salud	NÚMERO/ÁREA	7
2	Nº de programas adaptados en las áreas de salud	NÚMERO/ÁREA	1
3	Nº de programas adaptados en las áreas de salud	NÚMERO/ÁREA	1
4	Realización de protocolo intersectorial	NÚMERO	1
5	Informes sobre propuestas de nuevas prestaciones	NÚMERO	2
Objetivo	10 MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS DE SALUD MENTAL INFANTO-JUVENIL.		
1	Nº de áreas con aplicación del programa	NÚMERO	7
2	Nº de áreas con aplicación del programa	NÚMERO	7
Objetivo	11 MANTENER Y MEJORAR LOS PROGRAMAS DE SALUD MENTAL DEL ADULTO Y DEL ANCIANO.		
1	Informes de evaluación en cada área de salud	NÚMERO	7

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	26	SANIDAD	
Programa	412E	PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUICIONES SANITARIAS	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
2	Realización de diseño de UAC daño cerebral adquirido	NÚMERO	1
3	Proyectos de reorganización	NÚMERO/ÁREA	1
Objetivo	12 MANTENER Y AMPLIAR LOS DISPOSITIVOS DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN DE ENFERMOS MENTALES.		
1	Nº de nuevos CRPSL	NÚMERO	5
2	Nº de UME funcionando	NÚMERO	3
3	Dispositivos residenciales (pisos, minirresid.)	NÚMERO	15
4	Programas de ejemplo normalizado	NÚMERO	2
5	Informes elaborados	NÚMERO	1
Objetivo	14 FOMENTO Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD MENTAL.		
1	Realización de encuesta de salud mental	NÚMERO	1
2	Proyectos de investigación	NÚMERO	1
Objetivo	15 PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DEL TRANSTORNO MENTAL.		
1	Asistencia a reuniones elaboración	PORCENTAJE	100
2	Asistencia a reuniones elaboración	PORCENTAJE	100
3	Material divulgativo (folletos, guías, libros, etc)	NÚMERO	3
4	Realización de campaña institucional de promoción	NÚMERO	1

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	26	SANIDAD	
Programa	412E	PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUICIONES SANITARIAS	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
5	Elaboración de informes de seguimiento	NÚMERO	6
Objetivo	16 GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS PRESTACIONES ASISTENCIALES.		
1	Programa de satisfacción en la evaluación de prestaciones	NÚMERO	1
2	Reuniones con asociaciones de enfermos	NÚMERO	3
3	Reuniones con los ministerios de Justicia e Interior	NÚMERO	1
4	Elaboración de informe de evaluación	NÚMERO	1
Objetivo	17 GARANTIZAR LA FORMACIÓN EN SALUD MENTAL.		
1	Realización de Convenio de colaboración Universidad Castilla-La Mancha	NÚMERO	1
2	Cursos de formación continuada en salud mental	NÚMERO	8
3	Convenios de colaboración con asociaciones científicas	NÚMERO	2
4	Diseño de guías específicas de intervención	NÚMERO	1
Objetivo	18 DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE TODO TIPO DE DROGAS, TANTO LEGALES COMO ILEGALES, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ABUSO DEL ALCOHOL.		
1	Municipios participantes en el programa "Comunidad Escuela de Salud"	NÚMERO	209
2	Inscripciones en el programa "Comunidad, Escuela de Salud"	NÚMERO	35000
3	Horas de actividad en el programa "Comunidad, Escuela de Salud"	NÚMERO	55000
4	Municipios participantes en el programa "ALCAZUL"	NÚMERO	136

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	26	SANIDAD	
Programa	412E	PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUICIONES SANITARIAS	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
5	Inscripciones en el programa "ALCAZUL"	NÚMERO	19000
6	Horas de actividad en el programa "ALCAZUL"	NÚMERO	32000
7	Actividades de ocio saludable/escuelas deportivas	NÚMERO	45
8	Participantes en actividades de ocio saludable	NÚMERO	1500
9	Soportes publicitarios	NÚMERO	2000
10	Soportes publicitarios ley sobre drogodependencias	NÚMERO	2000
11	Centros educativos que aplican programas estructurados	NÚMERO	350
12	Centros educativos dotados de material didáctico preventivo de drogodependencias	PORCENTAJE	70
13	Profesores formados en programas estructurados	NÚMERO	200
14	Actividades de formación programa de familias	NÚMERO	38
15	Padres participantes programa de familias	NÚMERO	800
16	Inspecciones realizadas según la ley 2/1995, sobre drogodependencias	NÚMERO	2000
17	Cursos de corta duración sobre drogodependencias realizados	NÚMERO	20
18	Participantes en cursos de corta duración realizados	NÚMERO	400
19	Jornadas y cursos de formación en drogodependencias en el medio laboral	NÚMERO	30
20	Participantes en jornadas y cursos de formación en drogodependencias en el medio	NÚMERO	600

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	26	SANIDAD	
Programa	412E	PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUICIONES SANITARIAS	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	19 PERFECCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LA RED PÚBLICA DE TRATAMIENTO DE LOS DROGODEPENDIENTES.		
1	Equipos de atención a drogodependientes	NÚMERO	11
2	Inicios de tratamiento	PORCENTAJE	100
3	Pacientes incluidos en programas de metadona	NÚMERO	1600
4	Pacientes derivados a centros residenciales	NÚMERO	250
5	Pacientes derivados a "El Alba"	NÚMERO	65
6	Pacientes atendidos en programas de intercambio de jeringuillas	PORCENTAJE	100
7	Centros penitenciarios con programas de intervención	NÚMERO	6
8	Pacientes en tratamiento en centros penitenciarios	NÚMERO	1100
9	Personas atendidas en el servicios de asesoría jurídica	NÚMERO	500
10	Personas atendidas en el programa de educadores de calle	NÚMERO	200
Objetivo	20 NORMALIZACIÓN SOCIAL DE LOS DROGODEPENDIENTES EN TRATAMIENTO.		
1	Centros del día	NÚMERO	4
2	Asociación específicas que colaboran en programas	NÚMERO	39
3	Participación en recursos de inserción	NÚMERO	170
Objetivo	21 PLAN DE SIDA.		

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	26	SANIDAD	
Programa	412E	PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUICIONES SANITARIAS	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
1	Expedientes elaborados	PORCENTAJE	100
2	Pacientes en tratamiento	NÚMERO	6

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	26	SANIDAD
Programa	413A	EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
Objetivo	01	DISMINUCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD NEONATAL CAUSADA POR LAS ENFERMEDADES CONGÉNITAS ENDOCRINO-METABÓLICAS MEDIANTE UN PROGRAMA DE DETECCIÓN PRECOZ.
Actividad	1	Provisión del material necesario para toma de muestras en centros hospitalarios y de atención primaria de la región.
Actividad	2	Registro de recién nacidos.
Actividad	3	Análisis de muestras realizadas.
Actividad	4	Información de resultados a familias.
Actividad	5	Derivación de casos detectados a hospitales de referencia.
Objetivo	02	DISMINUCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD POR CÁNCER DE MAMA EN LA REGIÓN MEDIANTE UN PROGRAMA DE DETECCIÓN PRECOZ.
Actividad	1	Citación de las mujeres que constituyen la población diana.
Actividad	2	Realización de exámenes preventivos a la población participante.
Actividad	3	Información de resultados y derivación al hospital de referencia.
Objetivo	03	DISMINUCIÓN DE LA MORBILIDAD OCASIONADA POR LAS PATOLOGÍAS MÁS FRECUENTES EN LA ETAPA INFANTIL.
Actividad	1	Realización de colutorios fluorados en escolares.
Objetivo	04	DISMINUCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD ORIGINADA POR ENFERMEDADES INFECCIOSAS PREVENIBLES MEDIANTE VACUNACIÓN.
Actividad	1	Gestión de la adquisición y distribución del producto vacunal.
Actividad	2	Administración dosis vacunales recomendadas en el calendario infantil de Castilla-La Mancha.
Objetivo	05	FOMENTO DE LA ADQUISICIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES EN EL ÁREA MATERNO-INFANTIL MEDIANTE LA EDUCACIÓN SANITARIA.
Actividad	1	Edición de guías de consejos para ciudadanos durante el embarazo y el puerperio.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	26	SANIDAD
Programa	413A	EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
Actividad	2	Edición de guías de consejos para ciudadanos del recién nacido y potenciación de la lactancia materna.
Actividad	3	Edición de material informático sobre inmunizaciones y detección precoz de hipoacusia neonatal y enfermedades endocrino-metabólicas.
Objetivo	06	FOMENTO DE LA ADQUISICIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES DURANTE LA ETAPA ESCOLAR.
Actividad	1	Selección y subvención de proyectos en formación de valores y educación para la salud.
Actividad	2	Edición de material didáctico de educación para la salud.
Objetivo	07	FOMENTO DE LA ADQUISICIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES ENTRE LA POBLACIÓN JUVENIL Y ADOLESCENTE.
Actividad	1	Formación de jóvenes mediadores en salud.
Actividad	2	Edición de material didáctico de apoyo relacionado con la educación afectivo-sexual de los adolescentes.
Actividad	3	Ejecución del programa de prevención de los trastornos del comportamiento alimentario.
Objetivo	08	FOMENTO DE LA ADQUISICIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES MEDIANTE LA EDUCACIÓN SANITARIA DE LOS ADULTOS.
Actividad	1	Edición de material didáctico de apoyo para la adopción de hábitos saludables en los adultos sobre alimentación y ejercicio físico.
Actividad	2	Edición de material didáctico sobre prevención del cáncer.
Objetivo	09	PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES.
Actividad	1	Detección y control de brotes epidémicos.
Actividad	2	Aplicación de las medidas de prevención y control de los casos de EDO individualizadas declarados.
Actividad	3	Captura y grabación de los partes de las enfermedades de declaración obligatoria.
Actividad	4	Análisis de información.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	26	SANIDAD
Programa	413A	EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
Actividad	5	Remisión de la información al Centro Nacional de Epidemiología.
Actividad	6	Elaboración y distribución del boletín epidemiológico cuatrimestral de Castilla-La Mancha.
Actividad	7	Elaboración y distribución del boletín epidemiológico semanal de Castilla-La Mancha.
Objetivo	10	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ALGUNAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DE ESPECIAL IMPORTANCIA.
Actividad	1	Mantener el sistema de vigilancia activa de la parálisis flácida aguda.
Actividad	2	Mantener el sistema especial de vigilancia de la enfermedad meningocócica.
Actividad	3	Aplicación de las medidas de control para evitar la aparición de casos secundarios de enfermedad meningocócica.
Actividad	4	Desarrollar el programa de erradicación del sarampión.
Actividad	5	Desarrollar el programa de vigilancia de encefalopatías espongiformes transmisibles humanas.
Objetivo	11	DESARROLLO DEL PROGRAMA REGIONAL DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE LA TUBERCULOSIS.
Actividad	1	Captura y análisis de la información.
Actividad	2	Realizar investigación de contactos en casos individuales y brotes.
Actividad	3	Aplicación de las medidas de control a casos individuales y brotes.
Actividad	4	Análisis de la información.
Actividad	5	Publicación de resultados.
Objetivo	12	SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA QUE PERMITA CONOCER LA SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA INFECCIÓN POR EL VIH Y EL SIDA.
Actividad	1	Depuración, codificación y almacenamiento en soporte magnético de los cuestionarios remitidos por las delegaciones.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	26	SANIDAD
Programa	413A	EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
Actividad	2	Envío semestral de los cuestionarios al Registro Nacional del Sida.
Actividad	3	Explotación y análisis de la información.
Actividad	4	Publicación de los resultados.
Objetivo	13	CREACIÓN DEL SISTEMA REGIONAL DE INFORMACIÓN MICROBIOLÓGICA.
Actividad	1	Implantación de la aplicación informática del S.I.M. en 6 hospitales de Castilla-La Mancha.
Actividad	2	Captura y depuración de la información.
Actividad	3	Análisis de la información.
Actividad	4	Publicación de resultados.
Objetivo	14	SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA ESPECIAL DE LA GRIPE.
Actividad	1	Consolidar la red de médicos centinelas de Castilla-La Mancha.
Objetivo	15	CARACTERIZACIÓN DEL COLECTIVO DE MUJERES DE CASTILLA-LA MANCHA QUE REALIZAN LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO (IVE).
Actividad	1	Depuración, codificación y almacenamiento en soporte magnético de los cuestionarios remitidos por las delegaciones provinciales.
Actividad	2	Envío de los cuestionarios al Registro Nacional de I.V.E.
Actividad	3	Explotación y análisis de la información.
Actividad	4	Publicación de resultados.
Objetivo	16	DESARROLLO DEL REGISTRO DE ENFERMOS RENALES EN TRATAMIENTO SUSTITUTIVO.
Actividad	1	Recepción, codificación, depuración y grabación de los cuestionarios remitidos por las unidades de hemodiálisis.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	26	SANIDAD
Programa	413A	EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
Actividad	2	Explotación y análisis de la información.
Actividad	3	Publicación de resultados.
Objetivo	17	ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LA MORTALIDAD EN CASTILLA-LA MANCHA.
Actividad	1	Recepción, codificación, grabación y custodia de los boletines estadísticos de defunción (BED) y de las cintas magnéticas correspondientes.
Actividad	2	Control de la carga mensual de los registros de defunción en el SIVE.
Actividad	3	Obtención de los ficheros definitivos y distribución a las secciones de epidemiología según la provincia de residencia.
Actividad	4	Elaboración del informe anual de la mortalidad en Castilla-La Mancha.
Actividad	5	Elaboración del informe mensual de mortalidad evitable.
Objetivo	18	DESARROLLO DE LA RED REGIONAL DE REGISTROS DE TUMORES DE BASE POBLACIONAL.
Actividad	1	Consolidar los registros de cáncer de Toledo, Talavera de la Reina y Guadalajara.
Actividad	2	Iniciar la captura de información en Ciudad Real.
Actividad	3	Dotación informática común para todos los registros de cáncer de Castilla-La Mancha.
Actividad	4	Constitución de la Comisión Asesora del Registro de Cáncer de Castilla-La Mancha.
Actividad	5	Publicación de los resultados de los registros de tumores de Castilla-La Mancha.
Objetivo	19	COLABORACIÓN CON EL SISTEMA ESPAÑOL DE FARMACOVIGILANCIA EN LA DETECCIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS AL EMPLEO DE MEDICAMENTOS.
Actividad	1	Distribución de las tarjetas amarillas empleadas para la notificación y del Boletín del Centro de Farmacovigilancia a todos los profesionales sanitarios de la región.
Actividad	2	Mantener la tasa actual de notificación de sospechas de reacciones adversas a medicamentos.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	26	SANIDAD
Programa	413A	EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
Actividad	3	Evaluación, codificación y carga en la base de datos de reacciones adversas (FEDRA) del sistema español de farmacovigilancia de todas las notificaciones de sospecha de reacciones adversas a medicamentos recibidas, de acuerdo a criterios de calidad.
Actividad	4	Envío de información sobre la seguridad de los medicamentos a todos a los profesionales que lo soliciten.
Objetivo	20	EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS CÓMITES ÉTICOS DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA DE CASTILLA-LA MANCHA.
Actividad	1	Comprobar el funcionamiento de los comités éticos de investigación clínica de Castilla-La Mancha según los procedimientos de trabajo aprobados por cada uno de ellos.
Actividad	2	Renovación de la acreditación, según los criterios establecidos, de los comités éticos de investigación clínica.
Objetivo	21	ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA.
Actividad	1	Diseño del protocolo, identificación de indicadores y de fuentes de información.
Actividad	2	Captura, almacenamiento, explotación y análisis de la información.
Actividad	3	Publicación de resultados.
Objetivo	22	PROGRAMA DE CONTROL Y VIGILANCIA DE FIEBRES HEMORRÁGICAS VIRALES.
Actividad	1	Difusión del protocolo de vigilancia de fiebres hemorrágicas virales.
Actividad	2	Difusión de información.
Objetivo	23	PROGRAMA DE CONTROL Y VIGILANCIA DEL SÍNDROME RESPIRATORIO AGUDO Y GRAVE (SRAS).
Actividad	1	Elaboración del protocolo de SRAS.
Actividad	2	Difusión de la información.
Objetivo	24	DESARROLLO DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN.
Actividad	1	Ejecución del proyecto de investigación sobre enfermedades raras.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	26	SANIDAD
Programa	413A	EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
Actividad	2	Ejecución del proyecto de investigación sobre demencia senil.
Actividad	3	Ejecución del proyecto de investigación sobre factores de riesgo de mortalidad general y mortalidad por cáncer.

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	26	SANIDAD	
Programa	413A	EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	01 DISMINUCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD NEONATAL CAUSADA POR LAS ENFERMEDADES CONGÉNITAS ENDOCRINO-METABÓLICAS MEDIANTE UN PROGRAMA DE DETECCIÓN PRECOZ.		
1	Material de toma de muestras	NÚMERO	22000
2	Nacimientos declarados	NÚMERO	17000
3	Niños analizados	NÚMERO	17000
4	Informes emitidos	NÚMERO	99
5	Casos afectados	NÚMERO	100
Objetivo	02 DISMINUCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD POR CÁNCER DE MAMA EN LA REGIÓN MEDIANTE UN PROGRAMA DE DETECCIÓN PRECOZ.		
1	Citaciones	NÚMERO	83000
2	Exámenes preventivos	PORCENTAJE	65
3	Derivaciones	NÚMERO	100
Objetivo	03 DISMINUCIÓN DE LA MORBILIDAD OCASIONADA POR LAS PATOLOGÍAS MÁS FRECUENTES EN LA ETAPA INFANTIL.		
1	Kits salud bucodental distriuidos	NÚMERO	135000
Objetivo	04 DISMINUCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD ORIGINADA POR ENFERMEDADES INFECCIOSAS PREVENIBLES MEDIANTE VACUNACIÓN.		
1	Adquisición dosis vacunas	NÚMERO	428150
2	Cobertura series básicas	PORCENTAJE	95
Objetivo	05 FOMENTO DE LA ADQUISICIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES EN EL ÁREA MATERNO-INFANTIL MEDIANTE LA EDUCACIÓN SANITARIA.		

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	26	SANIDAD	
Programa	413A	EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
1	Guías editadas	NÚMERO	20000
2	Guías editadas	NÚMERO	20000
3	Material informático editado	NÚMERO	20000
Objetivo	06 FOMENTO DE LA ADQUISICIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES DURANTE LA ETAPA ESCOLAR.		
1	Proyectos subvencionados	NÚMERO	6
2	Material promocional editado	NÚMERO	180000
Objetivo	07 FOMENTO DE LA ADQUISICIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES ENTRE LA POBLACIÓN JUVENIL Y ADOLESCENTE.		
1	Mediadores formados	NÚMERO	150
2	Material editado	NÚMERO	3000
3	Jóvenes que participan en el programa	NÚMERO	5000
Objetivo	08 FOMENTO DE LA ADQUISICIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES MEDIANTE LA EDUCACIÓN SANITARIA DE LOS ADULTOS.		
1	Material didáctico	NÚMERO	30000
2	Material editado	NÚMERO	30000
Objetivo	09 PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES.		
1	Investigaciones de brotes epidémicos	PORCENTAJE	100
2	Quimioprofilaxis y/o inmunoprevención de contactos	PORCENTAJE	100

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	26	SANIDAD	
Programa	413A	EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
3	Grabación de partes de EDO	PORCENTAJE	100
4	Elaboración y difusión de informes de vigilancia	NÚMERO	52
5	Envío semanal de ficheros al CNE	NÚMERO	52
6	Elaboración y difusión de boletines cuatrisesmanales	NÚMERO	13
7	Elaboración y difusión de boletines semanales	NÚMERO	52
Objetivo	10 VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ALGUNAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DE ESPECIAL IMPORTANCIA.		
1	Declaración mensual de cero casos	NÚMERO	12
2	Elaboración y difusión de informes	NÚMERO	52
3	Quimioprofilaxis y/o inmunoprevención de contactos	PORCENTAJE	100
4	Investigación de casos	PORCENTAJE	100
5	Elaboración y difusión de informes de situación	NÚMERO	2
Objetivo	11 DESARROLLO DEL PROGRAMA REGIONAL DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE LA TUBERCULOSIS.		
1	Elaboración y difusión de informes de situación	NÚMERO	4
2	Investigación de casos y contactos	PORCENTAJE	100
3	Quimioprofilaxis de contactos	PORCENTAJE	100
Objetivo	12 SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA QUE PERMITA CONOCER LA SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA INFECCIÓN POR EL VIH Y EL SIDA.		

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	26	SANIDAD	
Programa	413A	EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
1	Cuestionarios de casos depurados/grabados	PORCENTAJE	100
2	Envío semestral de cuestionarios al CNE	NÚMERO	2
3	Elaboración y difusión de informes	NÚMERO	2
4	Elaboración y difusión de publicaciones	NÚMERO	8
Objetivo	13 CREACIÓN DEL SISTEMA REGIONAL DE INFORMACIÓN MICROBIOLÓGICA.		
1	Aplicaciones implantadas en hospitales	NÚMERO	6
2	Cuestionarios de casos depurados/grabados	PORCENTAJE	100
3	Elaboración y distribución de informes periódicos	NÚMERO	4
Objetivo	14 SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA ESPECIAL DE LA GRIPE.		
1	Provincias con sistema de médicos centinelas	NÚMERO	5
2	Médicos centinelas con declaración semanal	PORCENTAJE	100
Objetivo	15 CARACTERIZACIÓN DEL COLECTIVO DE MUJERES DE CASTILLA-LA MANCHA QUE REALIZAN LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO (IVE).		
1	Cuestionarios depurados/grabados	PORCENTAJE	100
2	Envío trimestral de cuestionarios al Ministerio de Sanidad	NÚMERO	4
3	Informes elaborados	NÚMERO	1
4	Boletines semanales elaborados y publicados	NÚMERO	4

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	26	SANIDAD	
Programa	413A	EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	16	DESARROLLO DEL REGISTRO DE ENFERMOS RENALES EN TRATAMIENTO SUSTITUTIVO.	
1	Cuestionarios depurados/grabados	PORCENTAJE	100
2	Informes elaborados y difundidos	NÚMERO	2
Objetivo	17	ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LA MORTALIDAD EN CASTILLA-LA MANCHA.	
1	Boletines estadísticos de defunción recibidos/codificados	PORCENTAJE	100
2	Boletines estadísticos de defunción codificados/grabados	PORCENTAJE	100
3	Carga de registros de defunciones en el SIVE	NÚMERO	12
4	Ficheros definitivos de mortalidad distribuidos	NÚMERO	5
5	Informes de mortalidad elaborados publicados	NÚMERO	1
6	Informes de mortalidad evitable por el área sanitaria	NÚMERO	12
7	Boletines de mortalidad publicados	NÚMERO	2
Objetivo	18	DESARROLLO DE LA RED REGIONAL DE REGISTROS DE TUMORES DE BASE POBLACIONAL.	
1	Registros admitidos en la AIRC	NÚMERO	3
2	Elaboración de informes de incidencia	NÚMERO	2
3	Creación del registro de cáncer de Ciudad Real	NÚMERO	1
4	Comisiones asesoras creadas	NÚMERO	1

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	26	SANIDAD	
Programa	413A	EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
5	Publicación de monografías	NÚMERO	1
Objetivo	19 COLABORACIÓN CON EL SISTEMA ESPAÑOL DE FARMACOVIGILANCIA EN LA DETECCIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS AL EMPLEO DE MEDICAMENTOS.		
1	Boletines de farmacovigilancia publicados y distribuidos	NÚMERO	4
2	Porcentajes de reacciones adversas gestionadas y recibidas	PORCENTAJE	100
3	Elaboración de informes a demanda de profesionales	PORCENTAJE	100
4	Informes de estudio observacionales post-autorización	PORCENTAJE	100
Objetivo	20 EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS CÓMITES ÉTICOS DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA DE CASTILLA-LA MANCHA.		
1	Comités éticos evaluados	NÚMERO	7
2	Renovación de acreditación	NÚMERO	7
Objetivo	21 ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA.		
1	Informes elaborados	NÚMERO	6
2	Publicación de resultados	NÚMERO	6
Objetivo	22 PROGRAMA DE CONTROL Y VIGILANCIA DE FIEBRES HEMORRÁGICAS VIRALES.		
1	Encuestas cumplimentadas	NÚMERO	12
2	Protocolos elaborados	NÚMERO	1
Objetivo	23 PROGRAMA DE CONTROL Y VIGILANCIA DEL SÍNDROME RESPIRATORIO AGUDO Y GRAVE (SRAS).		

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	26	SANIDAD	
Programa	413A	EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
1	Encuestas cumplimentadas	NÚMERO	12
2	Programas elaborados	NÚMERO	1
3	Difusión del programa a hospitales y centros de salud	PORCENTAJE	100
Objetivo	24 DESARROLLO DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN.		
1	Proyectos de investigación activos	NÚMERO	5
2	Informes elaborados	NÚMERO	5

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	26	SANIDAD
Programa	413B	SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS
Objetivo	01 PROGRAMAS DE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE AGUAS DE CONSUMO.	
Actividad	1 Información y colaboración en el plan de abastecimiento regional (Consejería de Obras Públicas).	
Actividad	2 Gestión del SIRAC y /o sistema de información sobre aguas de consumo humano.	
Actividad	3 Gestión de la red regional de vigilancia y control de las aguas de consumo humano.	
Actividad	4 Fomento de las acciones sanitarias del real decreto de aguas de consumo humano.	
Objetivo	02 PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELOSIS.	
Actividad	1 Implantación del programa regional.	
Actividad	2 Gestión del registro de instalaciones de riesgo.	
Actividad	3 Sistemas de colaboración. Información a titulares de instalaciones. Gestión de la formación.	
Objetivo	03 PROGRAMA REGIONAL DE PISCINAS Y ZONAS DE BAÑO.	
Actividad	1 Implantación del programa regional de piscinas y zonas de baño.	
Actividad	2 Impulsar medidas correctoras para saneamiento de zonas de baño, en colaboración con la Consejería de Obras Públicas y las comisarías de agua.	
Objetivo	04 PROGRAMA DE VIGILANCIA SANITARIA DE PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS.	
Actividad	1 Gestión del registro oficial de establecimientos y servicios biocidas.	
Actividad	2 Aplicación del programa de vigilancia sanitaria de productos químicos.	
Actividad	3 Gestión de carnés de aplicadores de empresas de plaguicidas de uso ambiental registradas mediante la autorización de cursos de formación aplicadores.	
Actividad	4 Gestión de la red de alerta de productos químicos.	

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	26	SANIDAD
Programa	413B	SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS
Actividad	5	Implantación de actuaciones en el marco de la comisión técnica de plaguicidas, en colaboración con la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
Actividad	6	Participar en los programas de la Unión Europea sobre notificación y adecuación de sustancias químicas existentes o nuevas.
Objetivo	05	CREACIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS RURALES MUNICIPALES, QUE TENGAN COMO FIN ROMPER LA CADENA DE TRANSMISIÓN DE LAS ZONOSIS.
Actividad	1	Gestión, mantenimiento y en su caso ampliación del programa de prevención de la hidatidosis.
Actividad	2	Gestión técnica para el desarrollo de acciones contra otras zoonosis emergentes.
Objetivo	06	OTROS PROGRAMAS DE SANIDAD AMBIENTAL.
Actividad	1	Gestión del programa de vigilancia sanitaria de campamentos de turismo.
Actividad	2	Desarrollo y gestión del programa de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.
Actividad	3	Gestión y tramitación de consultas y denuncias.
Objetivo	07	ATENCIÓN DE LAS DEMANDAS DE TIPO ANALÍTICO RELACIONADAS CON PROBLEMAS DE SALUD PÚBLICA. RED DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA.
Actividad	1	Gestionar la red de laboratorios de salud pública mediante la dotación de los equipos y material necesarios para afrontar los análisis a realizar.
Actividad	2	Mejorar la infraestructura de la red de laboratorios de la Consejería de Sanidad.
Actividad	3	Gestionar el estudio de metabolopatías en recién nacidos de la comunidad autónoma.
Actividad	4	Participar en programas nacionales e internacionales verificadores de control de la calidad.
Actividad	5	Coordinar y planificar las actividades analíticas de la red de laboratorios de salud pública.
Actividad	6	Elaborar y ejecutar los concursos para adquisición de material no inventariable.
Actividad	7	Participar con los centros nacionales de referencia para la realización de nuevas analíticas y control de calidad.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	26	SANIDAD
Programa	413B	SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS
Objetivo	08	PROGRAMAS DE ACREDITACIÓN DE LA RED DE LABORATORIOS: IMPLANTACIÓN PROGRESIVA EN LOS LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA DE LAS NORMAS ISO17025.
Actividad	1	Gestión y unificación de manuales de calidad en la red.
Actividad	2	Gestión del sistema de calibración de equipos y aparatos en la red de los laboratorios.
Actividad	3	Gestión de expedientes de acreditación y solicitud de la misma.
Actividad	4	Desarrollo del decreto sobre registro de laboratorios de la comunidad autónoma.
Actividad	5	Gestión de la cartera de servicios de la red de laboratorios.
Actividad	6	Crear la unidad de garantía de calidad de la red de laboratorios.
Actividad	7	Implantación del SILCAM (Sistema Integral de Laboratorios).
Objetivo	09	SALUD LABORAL: DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA SANITARIA Y PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES EN EL ÁMBITO LABORAL.
Actividad	1	Actuaciones sobre la acreditación e inspección de los servicios de prevención propios y ajenos.
Actividad	2	Actuaciones para la vigilancia de las enfermedades profesionales. Implementación de protocolos de vigilancia sanitaria.
Actividad	3	Actuaciones para la implantación de un sistema integral de información de salud laboral. Gestión de un programa informático.
Actividad	4	Actuaciones para la formación e información de profesionales. Programa de formación y convenios de colaboración.
Actividad	5	Actuaciones de cooperación con las autoridades laborales y agentes sociales e información técnica. Puntos de referencia en salud laboral.
Objetivo	10	FORMACIÓN EN MATERIA SANITARIA AMBIENTAL Y LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA.
Actividad	1	Organización de actividades formativas dirigidas a técnicos de la administración y de empresas.
Actividad	2	Organización y participación en congresos y jornadas.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	26	SANIDAD
Programa	413B	SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS
Objetivo	11	OTRAS ACTUACIONES SANITARIAS EN MATERIA DE SALUD AMBIENTAL.
Actividad	1	Emisión de informes técnicos sanitarios en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental.
Objetivo	12	LOS MANIPULADORES DE ALIMENTOS RECIBIRÁN FORMACIÓN EN MATERIA DE HIGIENE ALIMENTARIA.
Actividad	1	Organización de actividades formativas dirigidas al personal de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
Actividad	2	Gestión de un registro de entidades formadoras de manipuladores de alimentos.
Objetivo	13	MECANISMOS DE VIGILANCIA Y CONTROL PARA GARANTIZAR LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS SANOS, SEGUROS Y SALUDABLES.
Actividad	1	Fomento de la implantación de autocontroles en la industria alimentaria.
Actividad	2	Supervisión de las condiciones higiénico-sanitarias y estructurales de los establecimientos alimentarios.
Actividad	3	Desarrollar programa informático para la gestión de alertas alimentarias.
Actividad	4	Desarrollar el Plan Nacional de Investigación de Residuos en Carnes Frescas y otros productos de origen animal.
Actividad	5	Desarrollar el Plan de Muestreo de Productos Alimentarios en Destino.
Actividad	6	Desarrollar actividades de formación para los servicios de inspección en la verificación de la efectividad del sistema de análisis de peligros y puntos críticos de control.
Actividad	7	Desarrollar programa informático para la gestión de incidencias alimentarias.
Actividad	8	Desarrollar el programa informático para la gestión de ficha-historia de establecimientos alimentarios.
Objetivo	14	MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA Y DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SALUD PÚBLICA.
Actividad	1	Gestionar convenios con ayuntamientos para dotar determinados medios a los servicios de inspección de salud pública.

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	26	SANIDAD	
Programa	413B	SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	01 PROGRAMAS DE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE AGUAS DE CONSUMO.		
1	Análisis de aguas realizados	NÚMERO	2000
2	Análisis con resultado no apto	NÚMERO	400
3	Potabilidad sobre total de análisis	PORCENTAJE	86
4	Habitantes cubiertos por la cloración	PORCENTAJE	90
Objetivo	02 PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELOSIS.		
1	Instalaciones de riesgo censadas	INSTALACIONES	65
Objetivo	03 PROGRAMA REGIONAL DE PISCINAS Y ZONAS DE BAÑO.		
1	Zonas de baño inspeccionada	NÚMERO	30
2	Zonas de baño no aptas	NÚMERO	4
3	Zonas de baño aptas	PORCENTAJE	85
4	Piscinas inspeccionadas	NÚMERO	800
5	Piscinas aptas	PORCENTAJE	90
Objetivo	04 PROGRAMA DE VIGILANCIA SANITARIA DE PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS.		
1	Empresas inscritas en el registro biocidas	NÚMERO	15
2	Alertas químicas gestionadas	NÚMERO	20

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	26	SANIDAD	
Programa	413B	SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	05 CREACIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS RURALES MUNICIPALES, QUE TENGAN COMO FIN ROMPER LA CADENA DE TRANSMISIÓN DE LAS ZONOSIS.		
1	Municipios incorporados al programa	NÚMERO	325
2	Habitantes en los municipios con el programa	NÚMERO	260000
Objetivo	06 OTROS PROGRAMAS DE SANIDAD AMBIENTAL.		
1	Campamentos inspeccionados	NÚMERO	50
2	Actividades por sectores tramitadas como AMINP	NÚMERO	2500
3	Consultas y denuncias tramitadas	NÚMERO	90
Objetivo	07 ATENCIÓN DE LAS DEMANDAS DE TIPO ANALÍTICO RELACIONADAS CON PROBLEMAS DE SALUD PÚBLICA. RED DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA.		
1	Determinaciones	NÚMERO	190000
2	Muestras	NÚMERO	48000
Objetivo	08 PROGRAMAS DE ACREDITACIÓN DE LA RED DE LABORATORIOS: IMPLANTACIÓN PROGRESIVA EN LOS LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA DE LAS NORMAS ISO17025.		
1	Laboratorios con sistema de calidad instaurado	NÚMERO	6
2	Laboratorios con acreditación ENAC	NÚMERO	3
Objetivo	09 SALUD LABORAL: DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA SANITARIA Y PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES EN EL ÁMBITO LABORAL.		
1	Servicios de prevención acreditados	NÚMERO	30
2	Inspecciones del servicio de prevención	NÚMERO	55

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	26	SANIDAD	
Programa	413B	SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
3	Protocolos de investigación de enfermedades profesionales	NÚMERO	90
4	Cursos de formación programados	NÚMERO	25
Objetivo	10 FORMACIÓN EN MATERIA SANITARIA AMBIENTAL Y LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA.		
1	Cursos programados	NÚMERO	10
Objetivo	11 OTRAS ACTUACIONES SANITARIAS EN MATERIA DE SALUD AMBIENTAL.		
1	Informes sanitarios de EIA	NÚMERO	120
Objetivo	12 LOS MANIPULADORES DE ALIMENTOS RECIBIRÁN FORMACIÓN EN MATERIA DE HIGIENE ALIMENTARIA.		
1	Entidades formadoras incorporadas	NÚMERO	167
Objetivo	13 MECANISMOS DE VIGILANCIA Y CONTROL PARA GARANTIZAR LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS SANOS, SEGUROS Y SALUDABLES.		
1	Industrias alimentarias con implantación de autocontroles	NÚMERO	450
2	Establecimientos alimentarios	NÚMERO	30095
3	Inspecciones efectuadas a establecimientos alimentarios	NÚMERO	80000
4	Establecimientos alimentarios inspeccionados	PORCENTAJE	75
5	Establecimientos alimentarios sin deficiencias	PORCENTAJE	90
6	Establecimientos de hostelería	NÚMERO	12669
7	Establecimientos de hostelería inspeccionados	PORCENTAJE	100

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	26	SANIDAD	
Programa	413B	SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
8	Establecimientos de hostelería sin deficiencias	PORCENTAJE	90
9	Mataderos y salas de despiece	NÚMERO	417
10	Mataderos y salas de despiece sin deficiencias	PORCENTAJE	79
11	Alertas alimentarias	NÚMERO/ÁREA	575
12	Muestras sobre carnes frescas	NÚMERO	2500
13	Muestras positivas	NÚMERO	
14	Muestras sobre otros productos de origen animal	NÚMERO	547
15	Muestras positivas	NÚMERO	
16	Muestras de otros productos alimenticios en destino	NÚMERO	2029
17	Muestras positivas	NÚMERO	
Objetivo	14 MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA Y DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SALUD PÚBLICA.		
1	Convenios con ayuntamientos	NÚMERO	50

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	26	SANIDAD
Programa	413C	INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIA
Objetivo	01	SEGUIMIENTO DEL CONVENIO CON LOS COLEGIOS DE VETERINARIOS.
Actividad	1	Mantener actualizada trimestralmente la base de datos de recetas veterinarias distribuidas por los colegios de veterinarios.
Actividad	2	Mantener reuniones de la comisión de seguimiento del convenio.
Objetivo	02	TRAMITACIÓN DE LOS DISTINTOS TIPOS DE EXPEDIENTES DE AUTORIZACIÓN DE TODOS LOS CENTROS, SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS.
Actividad	1	Estudiar la documentación relativa a las solicitudes de los distintos tipos de autorizaciones a que están sujetos los centros, servicios y establecimientos sanitarios y sociosanitarios de Castilla-La Mancha.
Actividad	2	Inspección de todos los centros, servicios y establecimientos sanitarios y sociosanitarios previa a las autorizaciones que lo precisan.
Actividad	3	Elaborar informes de cada uno de los expedientes previo a su resolución con propuesta sobre ésta.
Actividad	4	Emisión de la resolución: autorizando, denegando o archivando.
Objetivo	03	INSPECCIÓN Y CONTROL DE CENTROS, SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS Y SOCIO SANITARIOS FUNCIONANTES.
Actividad	1	Elaboración de un programa anual de inspección de centro, servicios y establecimientos sanitarios y sociosanitarios, a fin de comprobar el mantenimiento de las condiciones de autorización y su adaptación a la normativa vigente de los tipos y número de centros.
Actividad	2	Realizar inspecciones de una muestra de centros, servicios y establecimientos sanitarios y sociosanitarios, de acuerdo con el programa establecido.
Actividad	3	Realizar inspecciones de oficio, ante cualquier problema que surja tanto a centros, servicios y establecimientos sanitarios y sociosanitarios ya autorizados y a los centros no sanitarios que se presupongan que realizan actividades sanitarias.
Actividad	4	Elaboración de informes sobre las inspecciones realizadas.
Actividad	5	Remisión de los informes elaborados a Asesoría Jurídica, cuando se consideren que existen hechos que pueden ser consitutivos de sanción.
Objetivo	04	COLABORAR EN LA RESOLUCIÓN DE QUEJAS, RECLAMACIONES O DENUNCIAS PRESENTADAS REFERENTES A CENTROS, SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS Y SOCIO SANITARIOS.
Actividad	1	Estudio de todas las quejas, reclamaciones o denuncias presentadas referentes a centros, servicios y establecimientos sanitarios y sociosanitarios.
Actividad	2	Realizar las inspecciones necesarias para el esclarecimiento de los hechos relacionados con las quejas, reclamaciones o denuncias tramitadas.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	26	SANIDAD
Programa	413C	INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIA
Actividad	3	Realizar un informe sobre cada queja, reclamación o denuncia tramitada.
Actividad	4	Remisión a Asesoría Jurídica de aquellos expedientes sobre quejas, reclamaciones o denuncias tramitadas que se consideren pueden ser constitutivos de inicio de expediente sancionador.
Objetivo	05	COLABORACIÓN EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA SOBRE REQUISITOS MÍNIMOS DE CENTROS, SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS Y SOCIO SANITARIOS.
Actividad	1	Colaborar con el servicio de ordenación sanitaria en la elaboración de órdenes sobre requisitos mínimos que deben cumplir los centros, servicios y establecimientos sanitarios y sociosanitarios para su autorización.
Objetivo	06	ELABORACIÓN DE PROTOCOLOS DE INSPECCIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO EN LA AUTORIZACIÓN DE CENTROS, SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS Y SOCIO SANITARIOS.
Actividad	1	Elaborar protocolos de inspección para los centros, servicios y establecimientos sanitarios y sociosanitarios que disponen de normativa específica.
Actividad	2	Elaborar protocolos de inspección para los centros, servicios y establecimiento sanitarios y sociosanitarios que no disponen de normativa sobre requisitos mínimos, que posteriormente podrán servir de base para la elaboración de la citada normativa.
Actividad	3	Elaborar procedimientos de trabajo en lo referente a las actuaciones a seguir en la tramitación de los distintos expedientes de autorización y a la inscripción de éstos en el Registro de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios.
Objetivo	07	COLABORACIÓN CON EL SISTEMA DE ALERTA FARMACÉUTICA.
Actividad	1	Comunicar a los agentes interesados las alertas farmacéuticas, las retiradas de productos farmacéuticos no autorizados y las comunicaciones de riesgo de medicamentos y productos sanitarios remitidas desde el Ministerio de Sanidad.
Objetivo	08	COLABORACIÓN CON LOS PROGRAMAS NACIONALES DE CONTROL DE MERCADO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS QUE ESTABLEZCA EL MINISTERIO DE SANIDAD.
Actividad	1	Realizar la toma de muestras de las especialidades y lotes que se establezcan en el programa anual del Ministerio de Sanidad y remisión al citado ministerio.
Objetivo	09	CONTRIBUIR A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN SANITARIA.
Actividad	1	Estudiar los programas de garantía de calidad remitidos por los titulares de las unidades asistenciales de radiodiagnóstico, radioterapia y medicina.
Actividad	2	Comunicar a los titulares de las unidades asistenciales de radiodiagnóstico, radioterapia y medicina nuclear las deficiencias del programa de garantía de calidad, si las tuviese.
Actividad	3	Realizar auditorías de los programas de garantía de calidad que se han considerado aceptados.
Objetivo	10	DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS EXTRANJEROS.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	26	SANIDAD
Programa	413C	INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIA
Actividad	1	Gestionar las primeras solicitudes de dispensación de medicamentos a extranjeros.
Actividad	2	Realizar la dispensación de medicamentos extranjeros.
Objetivo	11	GESTIÓN DE ESTUPEFACIENTES.
Actividad	1	Comunicar a todos los agentes interesados (oficinas de farmacia, SESCOAM, colegios oficiales, Ministerio de Sanidad...) las pérdidas de talonarios de estupefacientes que nos remiten.
Actividad	2	Recoger y distribuir los talonarios de estupefacientes.
Actividad	3	Realizar la recogida de estupefacientes caducados y excedentes de tratamiento con la elaboración del acta de recepción.
Actividad	4	Recepción trimestral y semestralmente de la documentación referente a movimiento de estupefacientes para su tratamiento y gestión posterior.
Objetivo	12	REALIZACIÓN DEL PLAN COORDINADO DE INSPECCIÓN DE ENSAYOS CLÍNICOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE BUENA PRÁCTICA CLÍNICA.
Actividad	1	Realizar la inspección a centros investigadores donde se lleven acabo ensayos clínicos.
Actividad	2	Realizar inspecciones a comités éticos de investigación clínica.
Objetivo	13	COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN DE GUARDIAS DE OFICINAS DE FARMACIA.
Actividad	1	Estudiar y autorizar las propuestas de guardias con la periodicidad que en cada provincia se determine.
Actividad	2	Estudiar y autorizar las modificaciones de las guardias que surjan.
Objetivo	14	TRAMITACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE CENTROS DE FORMACIÓN DE TÉCNICOS EN TRANSPORTE SANITARIO.
Actividad	1	Estudio de las solicitudes recibidas para acreditación de los centros o escuelas de formación de técnicos en transporte sanitario.
Actividad	2	Inspección de las instalaciones y equipamiento de las escuelas o centros de formación para comprobar que cumplen las condiciones y requisitos establecidos.
Actividad	3	Elaboración de informes de propuesta para concesión o denegación de acreditación de dichos centros.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	26	SANIDAD
Programa	413C	INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIA
Actividad	4	Emisión de resolución de acreditación a los centros de formación para impartir cursos de formación de técnicos en transporte sanitario.
Objetivo	15	ORDENACIÓN SANITARIA.
Actividad	1	Desarrollo normativo de la ley de Ordenación Sanitaria.
Actividad	2	Estudio de propuestas de modificación del mapa sanitario.
Objetivo	16	APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL DECRETO 34/1995 DE CREACIÓN DE LA RED DE HEMODONACIÓN HEMOTERAPIA.
Actividad	1	Desarrollo normativo para actualizar dicho decreto a las modificaciones que sobre la materia se han producido a nivel europeo.
Actividad	2	Adecuación de los centros de la red de hemoterapia a las normas de calidad y seguridad establecidas en la directiva 2002/982CE, del Parlamento Europeo y del Consejo.
Actividad	3	Promoción de la hemodonación.
Objetivo	17	RESOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES RELACIONADOS CON LOS ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS REGULADOS EN LA LEY 4/96 DE ORDENACIÓN FARMACÉUTICA DE CASTILLA-LA MANCHA.
Actividad	1	Tramitar y resolver las solicitudes de nuevas oficinas de farmacia. Concursos públicos.
Actividad	2	Tramitar y resolver las solicitudes de traslado y modificación de oficinas de farmacia.
Actividad	3	Tramitar, resolver e inscribir en el registro las solicitudes de establecimientos de dispensación de medicamentos veterinarios.
Actividad	4	Tramitar y resolver las solicitudes relacionadas con los almacenes de distribución de medicamentos de uso humano y de uso veterinario.
Actividad	5	Tramitar y resolver las solicitudes relacionadas con servicios de farmacia hospitalaria y depósitos de medicamentos.
Objetivo	18	RESOLUCIÓN DE RECURSOS QUE SE PRESENTEN EN RELACIÓN CON LOS ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS REGULADOS EN LA LEY 4/96 DE ORDENACIÓN FARMACÉUTICA DE CASTILLA-LA MANCHA.
Actividad	1	Informar las reclamaciones y recursos sobre autorización de nuevas oficinas de farmacia.
Actividad	2	Informar las reclamaciones y recursos sobre traslados y modificaciones de oficinas de farmacia.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	26	SANIDAD
Programa	413C	INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIA
Actividad	3	Informar las reclamaciones y recursos sobre establecimientos relacionados con la dispensación de medicamentos veterinarios.
Actividad	4	Informar las reclamaciones y recursos sobre almacenes de distribución de medicamentos.
Actividad	5	Informar las reclamaciones y recursos sobre servicios de farmacia hospitalaria y depósitos de medicamentos.
Actividad	6	Informar las reclamaciones y recursos sobre botiquines.
Actividad	7	Informar los recursos relacionados con la fijación de guardias por las delegaciones provinciales.
Objetivo	19	DESARROLLO NORMATIVO DE LA LEY 4/96 DE ORDENACIÓN DEL SERVICIO FARMACÉUTICO DE CASTILLA-LA MANCHA.
Actividad	1	Elaboración de normas de ordenación del servicio farmacéutico de Castilla-La Mancha.
Objetivo	20	ACTUACIONES SOBRE LOS PRODUCTOS SANITARIOS.
Actividad	1	Resolver los expedientes de almacenes de distribución de productos sanitarios.
Actividad	2	Resolver las autorizaciones de publicidad de productos sanitarios.
Actividad	3	Crear un registro específico de establecimientos de productos sanitarios.
Objetivo	21	ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL CATÁLOGO REGIONAL DE HOSPITALES.
Actividad	1	Envío a los hospitales de los cuestionarios, recogida, almacenamiento informático de los datos y remisión al Ministerio de Sanidad.
Actividad	2	Elaboración y publicación del catálogo regional.
Objetivo	22	ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA ESTADÍSTICA DE ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS CON RÉGIMEN DE INTERESADO.
Actividad	1	Implantación en todos los hospitales de la aplicación para la acogida, validación y análisis de los datos.
Actividad	2	Recogida de la información, detección y aclaración de errores e inconsistencias.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	26	SANIDAD
Programa	413C	INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIA
Actividad	3	Elaboración y difusión de una monografía con los resultados.
Objetivo	23	ESTADÍSTICA SOBRE ACTIVIDADES I+D.
Actividad	1	Recogida, grabación y envío al INE de los cuestionarios.
Objetivo	24	IMPLANTACIÓN DEL CONJUNTO MÍNIMO BÁSICO DE DATOS (CMBD) DE HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA AMBULATORIA Y OTROS PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS EN TODOS LOS CENTROS DE CASTILLA-LA MANCHA.
Actividad	1	Análisis y evaluación, en la Comisión de Seguimiento, de las medidas dirigidas a conseguir la implantación y notificación del CMBD en todos los centros de Castilla-La Mancha.
Actividad	2	Colaborar en la elaboración del proyecto de orden que regule la composición de la Comisión de Expertos con funciones de asesoramiento en materia de CMBD.
Objetivo	25	HOMOGENEIDAD EN LA RECOGIDA, CODIFICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LAS VARIABLES DEL CONJUNTO MÍNIMO BÁSICO DE DATOS (CMBD) Y SU INCORPORACIÓN A LAS BASES DE DATOS REGIONAL Y ESTATAL.
Actividad	1	Promover la formación y especialización de profesionales en la codificación de diagnósticos y procedimientos con CIE-9MC y difundir las pautas y directrices oficiales de codificación.
Actividad	2	Recogida trimestral del CMBD de hospitalización, cirugía ambulatoria y otros procesos ambulatorios en todos los centros de Castilla-La Mancha.
Actividad	3	Validación, depuración y almacenamiento de las variables del CMBD y envío a cada centro del informe de validación.
Actividad	4	Envío de los datos regionales al Ministerio de Sanidad y obtención e incorporación a la base regional de los datos de los residentes en Castilla-La Mancha que han sido hospitalizados en otras comunidades autónomas.
Actividad	5	Evaluación y control de calidad del CMBD.
Objetivo	26	INVESTIGACIÓN SOBRE LA MORBILIDAD Y LA CASUÍSTICA HOSPITALARIA.
Actividad	1	Análisis de la morbilidad hospitalaria (códigos CIE-9MC) por áreas geográficas.
Actividad	2	Clasificación de las altas de cada hospital según los grupos relacionados por el diagnóstico (GRDs) y análisis de la estancia media.
Objetivo	27	DESARROLLO Y LA DISPONIBILIDAD ON-LINE DE LA INFORMACIÓN DE LA CONSEJERÍA.
Actividad	1	Coordinar los contenidos de la página web de la consejería y promover el desarrollo de aplicaciones que faciliten la difusión de la información a través de la web.

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	26	SANIDAD	
Programa	413C	INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIA	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	01 SEGUIMIENTO DEL CONVENIO CON LOS COLEGIOS DE VETERINARIOS.		
1	Actualizaciones en la base de datos	NÚMERO	4
2	Reuniones anuales de la comisión	NÚMERO	1
Objetivo	02 TRAMITACIÓN DE LOS DISTINTOS TIPOS DE EXPEDIENTES DE AUTORIZACIÓN DE TODOS LOS CENTROS, SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS.		
1	Solicitudes estudiadas	PORCENTAJE	100
2	Inspecciones previas a la concesión de autorización	NÚMERO	1200
3	Informes elaborados	PORCENTAJE	100
4	Resoluciones emitidas	PORCENTAJE	100
Objetivo	03 INSPECCIÓN Y CONTROL DE CENTROS, SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS Y SOCIO-SANITARIOS FUNCIONANTES.		
1	Centros programados inspeccionados	PORCENTAJE	100
2	Centros inspeccionados por otra causa	NÚMERO	150
3	Elaboración de informes de centros inspeccionados	PORCENTAJE	100
4	Remisión expedientes a asesoría jurídica	PORCENTAJE	10
Objetivo	04 COLABORAR EN LA RESOLUCIÓN DE QUEJAS, RECLAMACIONES O DENUNCIAS PRESENTADAS REFERENTES A CENTROS, SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS Y SOCIO-SANITARIOS.		
1	Quejas, reclamaciones y denuncias estudiadas	PORCENTAJE	100
2	Inspecciones realizadas	NÚMERO	40

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	26	SANIDAD	
Programa	413C	INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIA	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
3	Informes emitidos	PORCENTAJE	100
4	Expedientes remitidos a asesoría jurídica	NÚMERO	10
Objetivo	05 COLABORACIÓN EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA SOBRE REQUISITOS MÍNIMOS DE CENTROS, SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS Y SOCIO SANITARIOS.		
1	Colaboración elaboración de órdenes	PORCENTAJE	100
Objetivo	06 ELABORACIÓN DE PROTOCOLOS DE INSPECCIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO EN LA AUTORIZACIÓN DE CENTROS, SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS Y SOCIO SANITARIOS.		
1	Elaboración de protocolos de inspección de normativa	NÚMERO	5
2	Elaboración de protocolos de inspección sin normativa	NÚMERO	5
3	Elaboración de procedimientos de trabajo	NÚMERO	5
Objetivo	07 COLABORACIÓN CON EL SISTEMA DE ALERTA FARMACÉUTICA.		
1	Comunicaciones realizadas	PORCENTAJE	100
Objetivo	08 COLABORACIÓN CON LOS PROGRAMAS NACIONALES DE CONTROL DE MERCADO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS QUE ESTABLEZCA EL MINISTERIO DE SANIDAD.		
1	Tomas de muestras efectuadas	NÚMERO	3
2	Muestras remitidas al ministerio	PORCENTAJE	100
Objetivo	09 CONTRIBUIR A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN SANITARIA.		
1	Programas de garantía de calidad estudiados	PORCENTAJE	100
2	Comunicaciones de deficiencias	NÚMERO	50

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	26	SANIDAD	
Programa	413C	INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIA	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
3	Auditorías de programas de garantía de calidad	NÚMERO	5
Objetivo	10 DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS EXTRANJEROS.		
1	Solicitudes medicamentos extranjeros gestionados	PORCENTAJE	100
2	Dispensaciones de medicamentos extranjeros	NÚMERO	800
Objetivo	11 GESTIÓN DE ESTUPEFACIENTES.		
1	Comunicación pérdidas talonarios estupefacientes	PORCENTAJE	100
2	Talonarios distribuidos	NÚMERO	1700
3	Actas de recepción de recogida de estupefacientes	NÚMERO	700
4	Gestión de los partes de estupefacientes	PORCENTAJE	100
Objetivo	12 REALIZACIÓN DEL PLAN COORDINADO DE INSPECCIÓN DE ENSAYOS CLÍNICOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE BUENA PRÁCTICA CLÍNICA.		
1	Centros inspeccionados	NÚMERO	2
2	Comités éticos inspeccionados	NÚMERO	2
Objetivo	13 COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN DE GUARDIAS DE OFICINAS DE FARMACIA.		
1	Propuesta de autorizaciones aprobadas	NÚMERO	25
2	Modificaciones de guardias autorizadas	NÚMERO	200
Objetivo	14 TRAMITACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE CENTROS DE FORMACIÓN DE TÉCNICOS EN TRANSPORTE SANITARIO.		

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	26	SANIDAD	
Programa	413C	INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIA	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
1	Estudio de las solicitudes para acreditación	PORCENTAJE	100
2	Inspecciones realizadas	NÚMERO	10
3	Elaboración de informes propuesta de acreditación	PORCENTAJE	100
4	Emisión de resolución de acreditación	PORCENTAJE	100
Objetivo	15 ORDENACIÓN SANITARIA.		
1	Nueva normativa elaborada	NÚMERO	2
2	Propuestas estudiadas	PORCENTAJE	100
Objetivo	16 APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL DECRETO 34/1995 DE CREACIÓN DE LA RED DE HEMODONACIÓN HEMOTERAPIA.		
1	Nueva normativa elaborada	NÚMERO	1
2	Número de centros con actuaciones en el sistema de calidad total.	NÚMERO	2
3	Número de campañas informativas y de promoción realizadas	NÚMERO	5
Objetivo	17 RESOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES RELACIONADOS CON LOS ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS REGULADOS EN LA LEY 4/96 DE ORDENACIÓN FARMACÉUTICA DE CASTILLA-LA MANCHA.		
1	Autorizaciones de oficinas farmacia que se convoquen	PORCENTAJE	100
2	Autorizaciones de traslado	PORCENTAJE	100
3	Establecimientos sanitarios	PORCENTAJE	100
4	Almacenes autorizados	PORCENTAJE	100

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	26	SANIDAD	
Programa	413C	INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIA	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
5	Servicios de farmacia autorizados	PORCENTAJE	100
Objetivo	18 RESOLUCIÓN DE RECURSOS QUE SE PRESENTEN EN RELACIÓN CON LOS ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS REGULADOS EN LA LEY 4/96 DE ORDENACIÓN FARMACÉUTICA DE CASTILLA-LA MANCHA.		
1	Recursos informados sobre autorizaciones de nuevas oficinas de farmacia	PORCENTAJE	100
2	Recursos informados sobre traslados de oficinas de farmacia	PORCENTAJE	100
3	Recursos informados sobre dispensa de medicamentos veterinarios	PORCENTAJE	100
4	Recursos informados sobre distribución de medicamentos	PORCENTAJE	100
5	Recursos informados sobre servicios de formación hospitalaria	PORCENTAJE	100
6	Recursos informados sobre botiquines	PORCENTAJE	100
7	Recursos informados sobre fijación de guardias	PORCENTAJE	100
Objetivo	19 DESARROLLO NORMATIVO DE LA LEY 4/96 DE ORDENACIÓN DEL SERVICIO FARMACÉUTICO DE CASTILLA-LA MANCHA.		
1	Normativa elaborada	NÚMERO	2
Objetivo	20 ACTUACIONES SOBRE LOS PRODUCTOS SANITARIOS.		
1	Almacenes autorizados	NÚMERO	3
2	Campañas de publicidad	NÚMERO	1
3	Creación del registro	NÚMERO	1
Objetivo	21 ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL CATÁLOGO REGIONAL DE HOSPITALES.		

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	26	SANIDAD	
Programa	413C	INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIA	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
1	Hospitales encuestados	NÚMERO	34
2	Ejemplares del catálogo distribuido	NÚMERO	150
Objetivo	22 ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA ESTADÍSTICA DE ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS CON RÉGIMEN DE INTERESADO.		
1	Hospitales del SESCAM que utilizan la nueva aplicación	PORCENTAJE	100
2	Resto de hospitales que utilizan la nueva aplicación	PORCENTAJE	100
3	Hospitales encuestados	NÚMERO	34
4	Monografías publicadas	NÚMERO	1
Objetivo	23 ESTADÍSTICA SOBRE ACTIVIDADES I+D.		
1	Centros encuestados	NÚMERO	7
Objetivo	24 IMPLANTACIÓN DEL CONJUNTO MÍNIMO BÁSICO DE DATOS (CMBD) DE HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA AMBULATORIA Y OTROS PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS EN TODOS LOS CENTROS DE CASTILLA-LA MANCHA.		
1	Hospitales SESCAM que recogen el CMBD	PORCENTAJE	100
2	Resto de hospitales que recogen el CMBD	PORCENTAJE	100
3	Publicación de la orden en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha	PORCENTAJE	100
Objetivo	25 HOMOGENEIDAD EN LA RECOGIDA, CODIFICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LAS VARIABLES DEL CONJUNTO MÍNIMO BÁSICO DE DATOS (CMBD) Y SU INCORPORACIÓN A LAS BASES DE DATOS REGIONAL Y ESTATAL.		
1	Curso intermedio de formación en codificación CIE-9MC	NÚMERO	1
2	Taller de formación continuada en codificación CIE-9MC	NÚMERO	1

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	26	SANIDAD	
Programa	413C	INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIA	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
3	Envíos recibidos de los hospitales del SESCAM	PORCENTAJE	100
4	Envíos sobre los que se realiza el informe de validación	PORCENTAJE	100
5	Envíos al Ministerio de Sanidad	NÚMERO	2
6	Estudios de evaluación y control de calidad	NÚMERO	1
Objetivo	26 INVESTIGACIÓN SOBRE LA MORBILIDAD Y LA CASUÍSTICA HOSPITALARIA.		
1	Informe sobre la morbilidad hospitalaria (CIE-9MC)	NÚMERO	1
2	Informe sobre la causística hospitalaria (GRDs)	NÚMERO	1
Objetivo	27 DESARROLLO Y LA DISPONIBILIDAD ON-LINE DE LA INFORMACIÓN DE LA CONSEJERÍA.		
1	Propuestas de actualización realizadas	NÚMERO	120

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	26	SANIDAD
Programa	443B	PROTECCIÓN, FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES
Objetivo	01	CONTROL DE CALIDAD DE BIENES Y SERVICIOS.
Actividad	1	Campañas y programas de inspección.
Actividad	2	Actuaciones inspectoras.
Actividad	3	Control de calidad (toma de muestras realizadas).
Actividad	4	Red de alerta (número de actuaciones practicadas).
Objetivo	02	CONSOLIDACIÓN DE LA JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO.
Actividad	1	Incremento de solicitudes de arbitraje.
Actividad	2	Incremento de laudos arbitrales.
Actividad	3	Incremento de empresas adheridas.
Actividad	4	Tramitación administrativa.
Actividad	5	Fomento de estructuras.
Objetivo	03	EDUCACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN.
Actividad	1	Concursos escolares de consumo.
Actividad	2	Educación del consumidor en el desarrollo del currículo.
Actividad	3	Formación post-grado máster consumo.
Actividad	4	Formación técnica.
Actividad	5	Estudios e investigación.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	26	SANIDAD
Programa	443B	PROTECCIÓN, FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES
Actividad	6	Registro de monitores jóvenes de consumo.
Actividad	7	Centros de formación al consumidor.
Actividad	8	Ludotecas y otros recursos educativos para la población en general.
Objetivo	04	INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR.
Actividad	1	Campañas informativas.
Actividad	2	Programas especializados.
Actividad	3	Edición de publicaciones periódicas.
Actividad	4	Elaboración material divulgativo.
Actividad	5	Fondo documental y bibliográfico.
Actividad	6	Comunicación social.
Objetivo	05	ATENCIÓN DE DEMANDAS.
Actividad	1	Tramitación y resolución de demandas de consumo.
Actividad	2	Atención de demandas del teléfono del consumidor.
Objetivo	06	FOMENTO DE ESTRUCTURAS DE ATENCIÓN AL CONSUMIDOR.
Actividad	1	Asistencia a corporaciones locales en programas de consumo.
Actividad	2	Inversión en equipamientos e infraestructura de OMICS.
Objetivo	07	FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	26	SANIDAD
Programa	443B	PROTECCIÓN, FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES
Actividad	1	Asistencia de asociaciones de consumidores e instituciones sin fin de lucro en programas de consumo
Actividad	2	Participación en la Junta Arbitral de Consumo.
Actividad	3	Representación, consulta y participación en órganos consultivos.
Actividad	4	Realización de actividades formativas y educativas dirigidas a asociaciones de consumidores e instituciones sin fin de lucro.
Actividad	5	Registro de Asociaciones de Consumidores.
Actividad	6	Programas de Cooperación Internacional.
Objetivo	08	FOMENTO DE CALIDAD CON ASOCIACIONES EMPRESARIALES.
Actividad	1	Asistencia a las organizaciones empresariales en programas de consumo.
Actividad	2	Realización de actividades formativas y educativas en las asociaciones empresariales.
Actividad	3	Participación en la Junta Arbitral de Consumo.
Actividad	4	Representación, consulta y participación en órganos consultivos.
Actividad	5	Mejora de calidad.
Actividad	6	Distintivos de calidad.
Objetivo	09	COOPERACIÓN INSTITUCIONAL.
Actividad	1	Participación en órganos interautonómicos de cooperación.
Actividad	2	Participación en organismos internacionales europeos.
Actividad	3	Proyectos de consumo transnacionales.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	26	SANIDAD
Programa	443B	PROTECCIÓN, FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES
Objetivo	10	DESARROLLO LEGISLATIVO.
Actividad	1	Desarrollo del Estatuto del Consumidor.
Actividad	2	Plan de Calidad de Servicios Públicos.

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	26	SANIDAD	
Programa	443B	PROTECCIÓN, FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	01 CONTROL DE CALIDAD DE BIENES Y SERVICIOS.		
1	Campañas y Programas de inspección	UNIDADES	25
2	Actuaciones inspectoras	UNIDADES	14000
3	Muestras analizadas	UNIDADES	1500
4	Actuaciones red alerta	UNIDADES	12000
5	Índice de positividad	PORCENTAJE	15
6	Índice de positividad analítico	PORCENTAJE	25
7	Número de establecimientos inspeccionados	UNIDADES	6000
8	Números de expedientes incoados	UNIDADES	500
9	Número de resoluciones sancionadoras	UNIDADES	400
10	Grado de corrección del mercado	PORCENTAJE	10
11	Tasa sancionadora	PORCENTAJE	10
12	Recursos inspectores propios	UNIDADES	24
13	Recursos Inspectores O.M.I.Cs	UNIDADES	115
Objetivo	02 CONSOLIDACIÓN DE LA JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO.		
1	Solicitudes de arbitraje	UNIDADES	600

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	26	SANIDAD	
Programa	443B	PROTECCIÓN, FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
2	Laudos arbitrales	UNIDADES	515
3	Empresas adheridas sistema arbitral	UNIDADES	200
4	Tiempo medio de resolución de litigios	MESES	2
5	Número de entidades locales beneficiadas	UNIDADES	15
Objetivo	03 EDUCACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN.		
1	Número de alumnos	UNIDADES	500
2	Centros que incorporan la educación del consumidor	UNIDADES	10
3	Número alumnos de la formación postgrado	UNIDADES	30
4	Formación técnica (asistentes)	UNIDADES	100
5	Número de estudios y trabajos técnicos publicitados	UNIDADES	3
6	Número de monitores de consumo registrados	UNIDADES	35
7	Número de centros de formación del consumidor	UNIDADES	4
8	Número de áreas educativas en LFC	UNIDADES	10
9	Número de visitas a centros de formación y ludotecas	UNIDADES	1500
10	Número de localidades con actividades educativas itinerantes	UNIDADES	10
Objetivo	04 INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR.		

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	26	SANIDAD	
Programa	443B	PROTECCIÓN, FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
1	Número de campañas realizadas	UNIDADES	5
2	Número de acciones desarrolladas con colectivos desfavorecidos	UNIDADES	8
3	Número de publicaciones y revistas	UNIDADES	5
4	Material divulgativo impreso	UNIDADES	100000
5	Número de referencias registradas	UNIDADES	500
6	Número de comunicaciones realizadas	UNIDADES	50
Objetivo	05 ATENCIÓN DE DEMANDAS.		
1	Número demandas atendidas	UNIDADES	20000
2	Número demandas atendidas en el teléfono del consumidor	UNIDADES	1500
Objetivo	06 FOMENTO DE ESTRUCTURAS DE ATENCIÓN AL CONSUMIDOR.		
1	Número de entidades locales beneficiadas de apoyo financ.	UNIDADES	130
2	Número de entidades locales beneficiadas con inversiones	UNIDADES	10
Objetivo	07 FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO.		
1	Número de asociaciones de consumidores e ISFL beneficiadas, de apoyo financiero	UNIDADES	30
2	Número de árbitros vocales de asociaciones consumidores	UNIDADES	150
3	Número de reuniones de órganos consultivos	UNIDADES	10

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	26	SANIDAD	
Programa	443B	PROTECCIÓN, FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
4	Número de actividades de formación y educación	UNIDADES	25
5	Número de asociaciones registradas	UNIDADES	30
6	Número de asociaciones beneficiadas en la cooperación internacional	UNIDADES	3
Objetivo	08 FOMENTO DE CALIDAD CON ASOCIACIONES EMPRESARIALES.		
1	Número de gabinetes técnicos	UNIDADES	2
2	Número de actividades de información y formación	UNIDADES	10
3	Número de árbitros vocales de asociaciones empresariales	UNIDADES	150
4	Numero de reuniones de órganos consultivos	UNIDADES	10
5	Número de acciones en mejora de la calidad	UNIDADES	2
6	Número de distintivos de calidad concedidos	UNIDADES	50
Objetivo	09 COOPERACIÓN INSTITUCIONAL.		
1	Número de reuniones de la Comisión de Cooperación de Comunidades Autónomas	UNIDADES	8
2	Número de reuniones técnicas del grupo normativa de la Comisión de Cooperación	UNIDADES	5
3	Número de reuniones grupo de control de mercado de la Comisión de Cooperación	UNIDADES	8
4	Número de reuniones del grupo de formación de la Comisión de Cooperación	UNIDADES	7
5	Número de reuniones técnicas del grupo arbitraje de la Comisión de Cooperación	UNIDADES	3

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	26	SANIDAD	
Programa	443B	PROTECCIÓN, FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
6	Número de reuniones del grupo de asociacionismo de la Comisión de Cooperación	UNIDADES	2
7	Número de reuniones con miembros organismos internacionales	UNIDADES	2
8	Participación en proyectos de consumo internacionales	UNIDADES	3
9	Número de reuniones de la red educación consumidor	UNIDADES	3
Objetivo	10 DESARROLLO LEGISLATIVO.		
1	Decretos y órdenes	UNIDADES	10
2	Número de cartas de servicios aprobadas	UNIDADES	1
3	Indicadores de calidad	UNIDADES	1
4	Tiempo medio información	HORAS	48
5	Tiempo medio espera para ser atendido	MINUTOS	5
6	Plazo medio de inicio de procedimiento	DIAS	5
7	Tiempo medio de espera teléfono consumidor	MINUTOS	1
8	Tiempo medio de información inicio expediente	HORAS	24

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	26	SANIDAD
Programa	541E	INVESTIGACIÓN SANITARIA
Objetivo	01	FORMACIÓN DE PROFESIONALES RELACIONADOS CON EL SECTOR SALUD EN CASTILLA-LA MANCHA.
Actividad	1	Publicar y ejecutar el programa de formación de la Consejería de Sanidad.
Actividad	2	Convocatoria de becas y subvenciones para formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud.
Actividad	3	Establecimiento del sistema de acreditación de la formación continuada de las profesiones sanitarias.
Actividad	4	Declaración de interés científico-sanitario de actividades formativas y científicas desarrolladas en Castilla-La Mancha.
Objetivo	02	FACILITAR EL ACCESO DE LOS PROFESIONALES SANITARIOS A LA DOCUMENTACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD.
Actividad	1	Mantener la oferta bibliográfica del centro de documentación sanitaria del Instituto de Ciencias de la Salud.
Objetivo	03	PROMOVER LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD.
Actividad	1	Convocatoria de ayudas para proyectos de investigación.
Actividad	2	Convocatoria de ayudas para el desarrollo de grupos de investigación consolidación y emergentes.
Actividad	3	Convocatoria de ayudas para perfeccionamiento y movilidad del personal investigador.
Actividad	4	Convocatoria de ayudas para la adquisición de equipamiento científico-tecnológico con fines de investigación.
Actividad	5	Crear la red de unidades de investigación de Castilla-La Mancha.
Actividad	6	Potenciar el desarrollo de centros de investigación mediante el acuerdo con la universidad.
Objetivo	04	DOTACIÓN A LAS ACTUACIONES EN DROGODEPENDIENCIAS DE LOS INSTRUMENTOS TEÓRICOS NECESARIOS PARA SU ADECUADA IMPLANTACIÓN, ORIENTACIÓN Y MEJORA.
Actividad	1	Puesta en marcha del Observatorio Regional de Drogas.
Actividad	2	Desarrollo de investigación sobre drogas y drogodependencias.

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	26	SANIDAD	
Programa	541E	INVESTIGACIÓN SANITARIA	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	01 FORMACIÓN DE PROFESIONALES RELACIONADOS CON EL SECTOR SALUD EN CASTILLA-LA MANCHA.		
1	Profesionales asistentes a cursos	NÚMERO	1800
2	Cursos realizados	NÚMERO	90
3	Horas de formación	NÚMERO	2000
4	Convocatoria publicada	NÚMERO	1
5	Actividades tramitadas	PORCENTAJE	100
Objetivo	02 FACILITAR EL ACCESO DE LOS PROFESIONALES SANITARIOS A LA DOCUMENTACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD.		
1	Libros prestados	PORCENTAJE	100
Objetivo	03 PROMOVER LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD.		
1	Convocatoria publicada	NÚMERO	1
2	Convocatoria publicada	NÚMERO	1
3	Convocatoria publicada	NÚMERO	1
4	Convocatoria publicada	NÚMERO	1
5	Convenios de colaboración	NÚMERO	2
Objetivo	04 DOTACIÓN A LAS ACTUACIONES EN DROGODEPENDIENCIAS DE LOS INSTRUMENTOS TEÓRICOS NECESARIOS PARA SU ADECUADA IMPLANTACIÓN, ORIENTACIÓN Y MEJORA.		
1	Investigaciones realizadas	NÚMERO	2

1.15

27.BIENESTAR SOCIAL

MEMORIA DE LA SECCIÓN

Uno de los objetivos prioritarios del Gobierno castellano-manchego es continuar la consolidación de las políticas de bienestar social para que todos los habitantes de la región dispongan de los recursos, las prestaciones y los servicios sociales básicos para hacer frente a las necesidades que puedan derivarse de determinadas circunstancias adversas, ya sean consecuencia de los ciclos económicos o vitales, o consecuencia de las demandas ligadas a la nueva organización social de las sociedades modernas, como es el caso de nuestra comunidad.

El Presupuesto de la Consejería de Bienestar Social para el año 2005 continúa la tendencia alcista iniciada por los socialistas en el año 1983. La fuerte subida de los créditos consignados en el presupuesto para este año, superior al 15%, responde al compromiso contraído por el Gobierno de Castilla-La Mancha con los castellano-manchegos que, en su gran mayoría, han ratificado en las urnas su voluntad de profundizar en la concreción del principio de la igualdad de oportunidades, como seña de identidad de nuestra región. Este firme compromiso se pone de manifiesto cuando comprobamos que, en los dos años transcurridos desde el inicio de la legislatura, la dotación de los créditos ha crecido en más de un 33%. Por ello, se puede afirmar que el aumento de la consignación presupuestaria para el desarrollo de las medidas políticas fijadas por la consejería vuelve a ser uno de los más importantes en el conjunto de las Comunidades Autónomas.

Este instrumento económico, cuya finalidad es esencialmente redistributiva, nos permitirá seguir consolidando la cohesión social de nuestra sociedad, nuestra convivencia en paz, al tiempo que reforzará nuestra identificación colectiva en torno al principio de solidaridad, en consonancia con el apartado segundo del artículo cuarto del Estatuto de Autonomía, al afirmar que: Corresponde a los poderes públicos regionales promover las condiciones para que la libertad de los individuos y de los grupos sean reales, así como remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud. El efecto redistribuidor se acentúa en estos presupuestos, ya que las transferencias crecen, en términos relativos, en un 17,45%, en comparación con el presupuesto del año anterior.

Consecuentemente con lo anterior, se dotan los créditos necesarios para mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos, para proteger y reintegrar socialmente a los

colectivos desfavorecidos, y muy especialmente, para apoyar a la familia, que es la institución social más importante, la pieza básica de nuestra sociedad y la primera prestadora de servicios sociales, junto a los poderes públicos. Dada la importancia del papel social que tiene esta institución, se incrementan en casi un 15,45% las dotaciones crediticias de la Dirección General de la Familia, cuya finalidad esencial es la de aliviar la carga que se deriva de su función cuidadora, de manera que, al tiempo que se suavizan las tensiones inherentes a dicha función, se coadyuve a compatibilizar las tareas familiares y laborales de los miembros de la misma.

Este significativo esfuerzo económico que realizamos todos los ciudadanos de esta región persigue, como se ha dicho anteriormente, proteger a los colectivos en desventaja social, pero también y de manera fundamental, proteger el estándar de vida avanzado, es decir, el alto nivel colectivo de bienestar alcanzado por el conjunto de la sociedad castellano-manchega. En otras palabras, el conjunto de actuaciones políticas que permitirán aplicar los créditos presupuestarios constituye la respuesta a un proceso de modernización basado en la promoción de la seguridad e igualdad de todos los ciudadanos.

Pero conviene subrayar que, junto con los recursos económicos, la Consejería dispone de un capital humano (integrado por los funcionarios y los profesionales de los servicios) y de la iniciativa surgida de la sociedad, que resultan esenciales para la correcta y eficaz aplicación y desarrollo de las políticas sociales, y de cuyos resultados dependerá la integración solidaria de los individuos y de los colectivos. Es decir, que para establecer este sistema moderno de bienestar social con el que está comprometido el Gobierno de Castilla-La Mancha, se hace imprescindible continuar impulsando la coordinación y cooperación de los servicios públicos con los cuidados informales que realizan las familias, y con los servicios que presta la iniciativa privada. En este marco, se contempla, en determinados supuestos, la gestión indirecta de algunos servicios públicos por parte de entidades con o sin fin de lucro, lo que, lejos de suponer un abandono de la responsabilidad pública, permite mantener dicho carácter, ya que se incrementa de manera notable su financiación y su control por parte de las instituciones públicas y de la propia sociedad.

En suma, que la coordinación de las acciones políticas, contenidas en este presupuesto, con la colaboración desinteresada de las asociaciones, el voluntariado y

demás agentes sociales, nos permitirán continuar tejiendo una Red Protectora para todos los miembros de la comunidad frente al infortunio o la injusticia, en torno a unos Servicios Sociales Básicos y Especializados con un nivel de calidad acorde con las exigencias de una sociedad desarrollada como la castellano-manchega.

No podemos dejar de recordar que, cuando los ciudadanos realizan un esfuerzo de generosidad tan amplio como el concretado en el presupuesto para el año 2005, los responsables políticos y los gestores públicos tenemos que incrementar en nuestras actuaciones el nivel de eficacia, y sobre todo, el nivel de eficiencia que nos permitan rentabilizar las externalidades positivas de la lucha contra las desigualdades sociales, pero sin que todo lo anterior suponga una excusa para eliminar la atención a determinadas necesidades sociales o endurecer, indiscriminadamente, los requisitos de acceso a los distintos programas o prestaciones. Externalidades positivas entre las que sobresalen la creación de riqueza que se deriva de los nuevos yacimientos de empleo y una redistribución de la renta más equitativa.

En el presupuesto para este ejercicio se incrementan las dotaciones de las partidas dedicadas a la aplicación de los programas presentados en las últimas elecciones, de acuerdo con el compromiso contraído por el gobierno. Entre éstos, tenemos que subrayar la importancia de las partidas dedicadas al Plan de Atención a las Personas Mayores, destacando los créditos consignados a los servicios de proximidad y a los servicios de respiro para las familias y cuidadores, tales como los programas de estancias diurnas, las estancias temporales y los créditos para plazas residenciales.

En esta línea de incremento de los servicios de atención a las personas mayores, tenemos que resaltar el incremento de los créditos dedicados a la ampliación de la ayuda a domicilio los fines de semana a las personas dependientes y para la adquisición de los detectores de movimiento, incluidos en el programa de teleasistencia. Con la ampliación de estos programas se pretende, no sólo ayudar a que las personas envejezcan en su ámbito familiar y territorial, sino a la tranquilidad de los propios usuarios y sus familiares.

Asimismo, es preciso subrayar el aumento notable de los créditos presupuestarios destinados a las prestaciones sociales, que suben por encima del 12% para atender a las familias con mayores cargas familiares, y al Plan Integral de Acción para las Personas

con Discapacidad, que, de acuerdo con el compromiso contraído con los ciudadanos de nuestra región, vuelven a crecer por encima del 15%. Este incremento permitirá incrementar las plazas de viviendas tuteladas, los alojamientos alternativos para personas con enfermedad mental y continuar potenciando los programas de atención temprana, de formación profesional y el de cooperación con la Universidad para el acceso a la misma de las personas con discapacidad física o sensorial.

Se potencian las actuaciones incluidas en el II Plan Regional de Integración Social 2000-05 (PRIS), dedicadas de forma íntegra a la lucha contra la pobreza, las actuaciones orientadas a la integración de los inmigrantes y a sus familias y la ampliación de la red de albergues para transeúntes.

Finalmente, como respuesta a las demandas de la sociedad civil, destacan los créditos consignados al programa de Cooperación al Desarrollo dotado con una cuantía equivalente al 0,7% de los ingresos propios de la Junta de Comunidades.

PROGRAMA 311A. DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE BIENESTAR SOCIAL.

Dentro de este programa presupuestario se incluye la Dirección de la Consejería y las competencias atribuidas a la Secretaría General Técnica por el Decreto 164/2003, de 22 de julio, de estructura orgánica de la Consejería de Bienestar Social.

Sus funciones se desarrollan fundamentalmente en las áreas que a continuación se indican, entre las que sobresalen las siguientes actuaciones.

Orientación, asistencia administrativa y asesoramiento jurídico a las demás Direcciones Generales que configuran la Consejería de Bienestar Social.

Tramitación de los procedimientos administrativos. Se continuará la línea de simplificación y racionalización de su gestión, atendiendo a la eliminación de trámites innecesarios que dificultan la relación de los administrados con la Administración, a fin de que ésta sea más eficaz en el cumplimiento de sus objetivos y más eficiente en el manejo de los recursos asignados.

Impulso e implantación de modernas tecnologías de la información y de las comunicaciones que optimicen los procesos administrativos de la Consejería, y mejoren el servicio que se presta tanto a los centros como a los diversos colectivos sociales.

Gestión de recursos humanos, mediante el desarrollo de acciones de formación profesional continuada con la finalidad de facilitar la adaptación del personal a los cambios derivados de la implantación de las nuevas tecnologías, incrementando su cualificación profesional.

Respecto al área de inspección y fundaciones, se procederá a ejecutar el Plan de Inspección correspondiente, y a la implantación del sistema informático de gestión que permitirá una tramitación más ágil de los procedimientos y una mejor información.

En la gestión económica, se elaborarán los presupuestos de la Consejería y su posterior ejecución, seguimiento y control de los programas presupuestarios, con el fin de garantizar el aprovechamiento de los recursos económicos. Otro aspecto a desarrollar será el de suministrar informes de contenido económico, tanto para demandantes de información externos a la Consejería, como para órganos de la misma con el objeto de facilitar la toma de decisiones.

En cuanto a la gestión de contratos e inversiones, con el fin de dar respuesta a las necesidades de espacio derivadas del aumento del personal y de los servicios dependientes de las mismas, se equipará la nueva sede de la Delegación Provincial de Bienestar Social en Cuenca y la 1ª fase de los Servicios Centrales de la Consejería, para que en el primer semestre del año se encuentren operativos; además se iniciará la reforma de las sedes de las Delegaciones Provinciales de Toledo y Guadalajara. Asimismo, se tramitarán los contratos relativos al equipamiento inicial y gestión de servicios de los Centros Sociales cuya apertura está prevista en el ejercicio 2005, así como la renovación de los ya existentes. Se continuará la línea de contratación ya iniciada en ejercicios anteriores de construcción de centros residenciales de personas mayores. Por lo que respecta a la gestión de inversiones se continuará con la tramitación de las ayudas en materia de Infraestructuras de Servicios Sociales.

Finalmente se continuará el procedimiento de revisión y modificación de la legislación social a fin de acomodar su aplicación a los cambios sociales producidos, con el fin de hacer efectivos los principios de solidaridad e igualdad.

PROGRAMA 313C. SERVICIO DE ATENCIÓN A DISCAPACITADOS.

Con el objetivo de potenciar los principios de igualdad de oportunidades, accesibilidad integral, fomento de la vida independiente y acceso al empleo de las personas con discapacidad las actuaciones del Gobierno Regional durante el año 2005 tendrán como prioridad:

Dentro del Sector de integración en la Comunidad está prevista la apertura de nuevos recursos residenciales para personas con discapacidad intelectual mayores de 50 años en régimen de vivienda tutelada o miniresidencia donde se fomenta un estilo de vida autónomo y estructurado en base a las necesidades de apoyo de cada persona.

También se consolidará el funcionamiento del C.A.D.P. de Yunquera de Henares (Guadalajara) a través de la cobertura total de sus plazas y de su prioritario objetivo habilitador de las personas con discapacidad intelectual gravemente afectadas. Con la consolidación de este recurso se ampliará y potenciará el apoyo a las familias de este colectivo de personas.

En lo que se refiere al colectivo de personas con discapacidad física dentro del sector de integración se comenzará la construcción de una nueva residencia en Albacete que amplíe la cobertura de plazas residenciales existentes en la actualidad. En estos recursos se seguirá practicando un estilo de vida independiente basado en las preferencias y aspiraciones de vida de las personas con discapacidad física.

Para aquellas personas cuyas necesidades de apoyo son más extensas e intensas (personas con sordoceguera), está prevista la apertura en Toledo de una pequeña unidad de referencia, pionera en España, donde se atiende de manera específica sus necesidades. Este recurso se abrirá en colaboración con la ONCE.

A lo largo del próximo año se continuará con el programa de formación y asesoramiento a los profesionales de los centros de atención a personas con discapacidad que se puso en marcha en 2002, con el objetivo de mejorar sus conocimientos y competencias. Durante 2005 se ampliará en 5 los centros participantes en el programa, hasta un total de 20 centros.

En este mismo sector, y en colaboración con las Universidades de Castilla-la Mancha, Alcalá de Henares y la Consejería de Educación, se seguirá con el programa de

gratuidad de tasas y de apoyo al acceso a la Universidad de las personas con discapacidad.

La accesibilidad integral seguirá siendo uno de los grandes retos de las políticas de actuación de la Consejería de Bienestar Social a través del incremento en el presupuesto del Fondo Regional de fomento a la accesibilidad, así como de la sensibilización y difusión de este tema en colaboración con las diversas entidades Cocemfe, ONCE.

En sector salud, se seguirá potenciando la coordinación con los dispositivos sanitarios en el ámbito de la prevención en materia de discapacidad con el objetivo de ampliar en el año 2005 la red de centros de atención temprana y desarrollo infantil, para dar cobertura a todos los niños/as de la región con dificultades en su desarrollo o con riesgo de padecerlos.

PROGRAMA 313D. ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES.

Para avanzar en la política de servicios sociales destinados a las personas mayores, y con el objeto de hacer efectivo el derecho al disfrute de una calidad de vida digna durante la vejez, se propone un presupuesto que afiance las líneas de atención emprendidas por la Consejería de Bienestar Social en los últimos años.

En este nuevo ejercicio se continuará y potenciará la atención a las personas mayores en el marco de su propio entorno familiar y social, para lo cual se reforzará significativamente la red de centros de día existentes, en colaboración con las Corporaciones Locales. Asimismo, se promoverá de forma decisiva el establecimiento de nuevos programas y proyectos en comunidad complementarios a la atención social domiciliaria (servicios de lavandería y cocina).

Con el objetivo de facilitar una atención adecuada a las personas mayores dependientes que permanecen y conviven con su propia familia se continuará aumentando el número de plazas en Servicios de Estancias Diurnas, tanto generales como específicos, que les posibiliten la atención de la forma más adecuada posible. Del mismo modo, se pondrán en marcha Programas de apoyo a cuidadores principales y de respiro familiar que faciliten la permanencia de la persona mayor en su entorno de convivencia más próximo. Dentro de estos programas adquiere especial relevancia los

destinados a familias y asociaciones de familiares de enfermos de Alzheimer y otras demencias.

A pesar del notable esfuerzo presupuestario llevado a cabo en los últimos años, que se ha traducido en la creación de una importante Red Pública de plazas en Centros Residenciales destinados al alojamiento y convivencia de Personas Mayores, que sitúa a nuestra Comunidad Autónoma en los primeros puestos en cuanto al ratio de plazas en el conjunto del Estado, sigue produciéndose una importante demanda de este tipo de recurso. La respuesta a esta demanda se concreta en un incremento de la oferta mediante la construcción de nuevas residencias para mayores, manteniendo y ampliando los conciertos con entidades privadas, así como la puesta en funcionamiento de nuevas residencias municipales.

Durante el año 2005 continuará potenciándose el servicio de Estancias Temporales, en respuesta a las necesidades de atención y alojamiento temporal en residencias, para aquellos casos que afectan tanto a las propias personas mayores, como a las familias cuidadoras: enfermedades o intervenciones quirúrgicas, períodos de descanso vacacional o estancias de respiro. Para ello se incrementará el número de centros residenciales donde se presta el servicio, manteniendo el concierto existente con centros privados para este tipo de estancias.

Durante el 2005 se incrementará el número de Viviendas de Mayores, ya que se trata de un recurso y una fórmula alternativa de convivencia, cuya efectividad y eficiencia se han puesto de manifiesto en nuestra Comunidad Autónoma. Por ello, se continuará con las obras de construcción de nuevas viviendas, y la apertura y puesta en funcionamiento de las viviendas ya finalizadas, mediante el establecimiento de los oportunos convenios de colaboración con los ayuntamientos respectivos.

Especial significación adquiere el establecimiento de nuevos programas de actuación en los Centros de Mayores, tanto propios como en colaboración con las corporaciones locales, reforzando la prestación de servicios a las personas mayores y los proyectos de carácter social y cultural. En el mismo sentido, seguirán potenciándose actuaciones orientadas a favorecer la participación social, el asociacionismo y la integración en la comunidad de las personas mayores.

Los programas de Turismo Social y Termalismo, dada su excelente acogida desde hace años, tendrán su continuidad en el ejercicio 2005. Además, el programa de Termalismo de Castilla-La Mancha ampliará de manera importante la oferta de plazas.

El apoyo al movimiento asociativo de mayores, cuya implantación y desarrollo ha sido especialmente notable durante los últimos años constituye también una línea de actuación preferente. Por ello, se fomentarán aquellas actuaciones que busquen soluciones a los nuevos problemas y propongan respuestas los distintos escenarios derivados de las actuales condiciones de vida de los mayores.

En este sentido, es importante destacar la necesidad de dar una especial relevancia al protagonismo real de las personas mayores en el establecimiento de Servicios y recursos de los que son destinatarios así como la promoción y dinamización del Consejo de Personas Mayores de Castilla-La Mancha, como máximo órgano consultivo, asesor y de participación de los mayores de nuestra Región.

La colaboración con asociaciones de mayores adquiere una singular importancia en la gestión de programas como la Podología Itinerante, cuya implantación, con la ampliación prevista en 2005, se estima que alcanzará la práctica totalidad de los municipios de la región. Este programa gestionado por asociaciones de mayores mediante la participación de voluntarios, desempeña una importante función en cuanto a la prevención, atención y cuidados de podología y promoción de la participación y el asociacionismo de mayores como logros más relevantes, además de su alta rentabilidad social.

PROGRAMA 313A. PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS Y DE COOPERACIÓN, MIGRACIONES Y VOLUNTARIADO.

La red de Servicios Sociales Básicos garantiza la atención básica de los ciudadanos de la región y su acceso a los programas y prestaciones de la Red Pública de Servicios Sociales, así como asegura el mantenimiento de los Servicios Sociales municipales y el desarrollo de programas en colaboración con los ayuntamientos de la región. El incremento con respecto al 2004 tiene como objetivo continuar el Plan de Modernización de la Red Pública de Servicios Sociales en la Región.

El crédito previsto posibilitará la atención de todos los ciudadanos de la región, en su propio municipio de residencia, desde el nivel de atención primaria que constituye la puerta de entrada al conjunto de programas, prestaciones y servicios sociales, facilitando información y orientación individualizada, desarrollando programas preventivos de dinamización social, apoyo familiar y socio-educativo; promoviendo la atención domiciliaria para evitar el desarraigo de los mayores y los internamientos innecesarios, facilitando el envejecimiento en el hogar con el apoyo y cuidados que reciben con este servicio.

Asimismo, se pretende dar continuidad a las acciones necesarias para la mejora de la calidad de la atención básica con la dotación de recursos humanos y financieros como consecuencia de la entrada en vigor del Decreto por el que se regula la estructura territorial de las Zonas y Áreas de Servicios Sociales y la estructura funcional del Sistema Público de Servicios Sociales de Castilla-La Mancha, de reordenación territorial de la Red Básica de Servicios Sociales, introduciendo como criterios de redistribución el índice de población y el número de municipios atendidos por trabajador social. Por último, destacar la consolidación del modelo de Áreas de Servicios Sociales mediante la dotación de personal técnico y la creación y la dotación de nuevas áreas para facilitar la prestación y coordinación de los Servicios Sociales básicos.

El desarrollo del II Plan Regional de Integración Social (2002-2005), plantea una forma de acción contra la exclusión social basada en la realidad de cada territorio y en una forma de intervención desde la colaboración de las entidades públicas y privadas. Las líneas directrices de dicho plan se desarrollan en cuatro grandes programas de acuerdo con las diferentes facetas que ofrecen las situaciones de exclusión en nuestra comunidad autónoma, bien por sus condicionantes personales, culturales, económicas, o por las características espaciales en las que se desenvuelven. Estos son: 1. Integración de personas y familias socialmente vulnerables o en situación de exclusión, 2. Desarrollo integral de barrios desfavorecidos, 3. Población extranjera inmigrante con dificultades idiomáticas y culturales y 4. Incorporación de personas y familias gitanas socialmente vulnerables o en situación de exclusión.

En el ámbito del programa 313A se mantienen y consolidan las actuaciones dirigidas a favorecer el desarrollo humano, social y económico de los países más desfavorecidos o en vías de desarrollo, mediante las convocatorias de subvenciones de

proyectos a desarrollar en estos países, así como a paliar las graves catástrofes provocadas por conflictos bélicos o por la acción de la naturaleza, mediante la realización de acciones humanitarias o de emergencia.

Ayuda a Domicilio y Teleasistencia

El Programa de Ayuda a Domicilio facilita la permanencia de los mayores y de personas con discapacidad en su domicilio y contribuye a evitar el desarraigo producido por internamientos innecesarios en centros residenciales así como a facilitar apoyo a familias desestructuradas. Dicho programa contará con mejoras sustanciales con la ampliación de la prestación extraordinaria en fines de semana y festivo a grandes dependientes, lo que supondrá un mayor número de personas beneficiarias del programa y un mayor número de horas prestadas.

Se consolida la línea de universalización del Programa de Teleasistencia a personas mayores de 80 años que vivan solas. Se prevé, además, una ampliación de nuevos usuarios, lo que supone un incremento del coste en los conceptos de mantenimiento y de inversión. El servicio de teleasistencia se completa con la instalación de nuevos detectores de movimiento que se instalarán en los domicilios de las personas que puedan encontrarse en una situación de alto riesgo por enfermedad o accidente, si el beneficiario voluntariamente lo acepta.

Centros Sociales

El Programa de construcción y equipamiento de Centros Sociales completará la implantación de estos equipamientos básicos para la prestación de servicios sociales y mejorará el equipamiento y las instalaciones de los centros operativos de Área.

Plan Regional de Integración Social

Para el año 2005 se mantiene la misma estructura que en años anteriores en cuanto a financiación y desarrollo de programas y proyectos de carácter local para integración social de personas, familias y colectivos en situación de vulnerabilidad, marginación y exclusión social, liderados tanto por ayuntamientos como por entidades no lucrativas.

Como programas de carácter regional se mantiene la Red Regional de Atención a población inmigrante como conjunto de medidas y actuaciones adaptadas a este colectivo con la finalidad de facilitar su acceso a los recursos normalizados, facilitando de esta forma la inclusión social del colectivo. Dicha estructura regional se reforzará con la implantación de la figura del mediador/a social intercultural que tendrá como referencia para el desarrollo de su labor las Áreas de Servicios Sociales.

Dentro de la programación regional se incluye la implantación de un conjunto de dispositivos organizados en forma de red y con cobertura local, provincial y regional, con la finalidad de proporcionar alternativas a la población transeúnte y sin techo, priorizando el tratamiento psico-social sobre la mera labor asistencial.

El desempleo de exclusión se sigue considerando como uno de los factores determinantes de las situaciones de pobreza y marginación social. Es importante introducir esta variable en aquellos proyectos en los que el factor determinante para la inclusión social plena sea el empleo. Se va a desarrollar un programa regional de acompañamiento a la integración laboral de personas en exclusión social. Este programa regional prestará apoyo a los proyectos locales que contemplen entre sus objetivos el acceso al empleo.

Cooperación al Desarrollo

Desde 1994 el presupuesto consignado para ayudas y subvenciones destinadas a cooperación al desarrollo tiene como referente obligado el 0,7% de los ingresos propios de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Este compromiso se ha visto ratificado en la Ley 3/2003, de 13 de febrero, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, la cual determina en su art. 16 que la Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de cada ejercicio fije las dotaciones y cuantías en esta materia, así como la cantidad que se destine de modo específico al Fondo Castellano- Manchego de Cooperación creado por esta misma Ley 3/2003.

Esta parte del presupuesto del programa 313A tiene como objetivo apoyar los proyectos que contribuyan a satisfacer necesidades básicas de los ciudadanos de países en vías de desarrollo mediante actuaciones integrales y de desarrollo económico;

contribuir a la disminución de las injusticias sociales y al respeto y protección de los derechos humanos, y potenciar el desarrollo endógeno de estos países.

Plan Regional del Voluntariado

Con la entrada en vigor del II Plan del Voluntariado en Castilla-La Mancha se pondrán en marcha, en colaboración con entidades de voluntariado, las actuaciones de sensibilización, apoyo y promoción del voluntariado social, englobadas en dicho Plan, junto con el resto de actuaciones que deberán llevar a cabo las Consejerías competentes en cada una de las áreas de intervención previstas en la Ley de Voluntariado de Castilla-La Mancha, e igualmente recogidas en el citado documento.

Emigración

Se mantienen en este programa las ayudas a Centros, Casas Regionales, y otras entidades para el desarrollo de proyectos y actividades, en general, que tengan como objetivo el fortalecimiento de los vínculos con la Región de nuestros emigrantes, residentes fuera de su territorio. Se continúa con la línea de subvenciones en materia de equipamientos para dichos centros, ante las carencias de los mismos y comprobado el buen resultado de la misma en el ejercicio anterior.

PROGRAMA 312A. PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES.

Mediante este programa se garantiza la atención a todas las personas de Castilla-La Mancha en situación de necesidad de apoyo social y económico, facilitándoles la atención de sus necesidades básicas. Con las acciones a desarrollar en este programa en relación con las de otros, particularmente con los de inserción, se intenta conseguir no sólo el aseguramiento de unas percepciones económicas mínimas sino la total normalización social por vías tan significativas como el acceso al trabajo normalizado.

Pensiones asistenciales

Para el año 2005 el presupuesto para las Pensiones Asistenciales es de 4.600.000,00. La variación respecto al año anterior está fundamentada en la disminución

de los beneficiarios de estas prestaciones, por fallecimientos y trasvases a pensiones no contributivas (PNC).

Ingreso mínimo de solidaridad y ayudas de emergencia social

Con la implantación del Ingreso Mínimo de Solidaridad (IMS) y la atención a las personas en situaciones extraordinarias o de emergencia social, se trata no sólo de asegurar prestaciones económicas de subsistencia para los más vulnerables, sino también de incorporar a los individuos y familias a la normalización social.

Ayudas para la atención especializada e integración y otras prestaciones

Para el ejercicio 2005 las prestaciones económicas individuales para la atención a personas con discapacidad, personas mayores e integración de menores continúan incrementándose. Para atender el crecimiento de la demanda de apoyo económico de los colectivos, en especial para estancia en centro especializado, se aumentan significativamente los créditos consignados en el presupuesto para esta finalidad.

Prestaciones de apoyo a las familias

Para el ejercicio 2005 se va a continuar con el importante esfuerzo de dotación de los programas de apoyo a las familias, destacando entre ellos la ayuda a las familias numerosas receptoras de la ayuda. A éstas se han incorporado aquéllas que tienen al frente una persona viuda con hijos menores de edad.

Asimismo, se continuarán prestando las ayudas al transporte para familias numerosas y las encabezadas por persona viuda. Igualmente se continuará con las ayudas por partos múltiples.

PROGRAMA 313B. INFANCIA Y FAMILIA.

De acuerdo con los objetivos de compatibilizar la vida laboral y familiar, de crear recursos adecuados de apoyo a la familia y atender íntegramente tanto al núcleo familiar como los individuos que la componen, las acciones más destacadas serán las siguientes:

Mantenimiento y ampliación de los programas dirigidos al conjunto de la unidad familiar, en todas sus diferentes formas de convivencia, realizando especial hincapié en aquellas familias que se puedan encontrar en dificultad o conflicto. Las actuaciones prioritarias que se llevarán a cabo serán:

- Ampliación y mantenimiento de los servicios de mediación para ruptura de parejas, orientación e intervención familiar.
- Continuación del programa de violencia familiar en toda la región.
- Ampliación y mantenimiento de los programas dirigidos a familias en especial dificultad o conflicto.
- Consolidación y ampliación del programa de Puntos de Encuentro Familiar.
- Creación de programas de mediación intergeneracional, dirigidos a familias con hijos adolescentes para solucionar los conflictos dentro del ámbito familiar.
- Desarrollo reglamentario de la Ley de Mediación Familiar como instrumento para solucionar crisis que se producen en el seno de las familias.
- Realización del I Curso de Post-grado de mediación familiar, en colaboración con la Universidad de Castilla-La Mancha.

Con relación a los programas de infancia y continuando con los mismos objetivos de favorecer a su desarrollo educativo y social, así como apoyar a su familia, las acciones más destacables que se desarrollarán serán las siguientes:

- Mantenimiento y ampliación de la Red Pública de Centros de Atención a la Infancia.
- Mantenimiento, ampliación y consolidación de la Red Pública de Ludotecas.
- Mantenimiento y ampliación de Servicios Temporales de Atención a la Infancia.
- Ampliación y creación, conforme a las necesidades de la población, de los programas y proyectos de atención Psicopedagógica, Centros de Día, Servicios de Atención a la Infancia en época estival y vacaciones, etc.

- Mantenimiento y consolidación de las acciones tendentes de la promoción y defensa de los Derechos de la Infancia conforme a la Convención de Derechos del Niño (1989) y que se plasmarán en diferentes proyectos como: actividades formativas, conmemoración del Día Universal de la Infancia en las Cortes Regionales, etc.

- Apoyo a la creación de Centros de Atención a la Infancia en centros de trabajo gestionados por empresas.

PROGRAMA 313E. MENORES.

Tras la implantación de la Ley 1/96, el papel activo que se otorgó a las Administraciones para velar por los intereses de los menores y los cambios sociales de los últimos años, las Comunidades Autónomas, competentes en dicha materia, iniciaron un esfuerzo por actualizar los sistemas de protección. Citemos como más destacables, la apreciación de situaciones de riesgo, el control y la ampliación de las garantías de los intereses del menor en los procesos adoptivos, sean regionales o internacionales y el cambio de un modelo asistencial a otro profesionalizado en la protección de menores. Sin olvidar la entrada en vigor de la Ley 5/2000, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

En los últimos años, Castilla-La Mancha ha afrontado un significativo crecimiento presupuestario, dotando de personal a los equipos interdisciplinares de menores para dar respuesta a las nuevas necesidades. De igual manera, ha sido precisa la reestructuración y reforma de centros propios, así como la formalización de nuevos Convenios que atiendan a las demandas de acogimiento residencial, cumplimiento de medidas judiciales y apoyo al acogimiento familiar.

Programas de Acogimiento Residencial

El presupuesto del año 2005 pretende dar respuesta al aumento de la demanda asistencial y a las necesidades actuales de atención a los menores tutelados:

- Mantenimiento y actualización, según su tipología y requisitos, de los Convenios revisados en 2004.

- Creación de nuevos recursos de acogimiento residencial.

-Elaboración de un sistema de control de calidad del programa de acogimiento residencial.

-Apoyo y formación de personal en relación con el acogimiento residencial.

Programas de menores en conflicto social

En los presupuestos del 2005 se dota una nueva partida para atender las necesidades derivadas de la ley de responsabilidad penal del menor y para la aplicación del reciente decreto que aprueba el reglamento de la orgánica 5/2000 de 12 de enero.

Además, en el presupuesto del año 2005 se dotan los créditos para atender las siguientes actuaciones:

-Ampliación de recursos de internamiento de fines de semana para medidas de régimen abierto.

-Puesta en marcha de nuevos recursos de internamiento de fin de semana y de régimen abierto, así como el aumento de plazas en los existentes.

-Nuevo Convenio para el seguimiento de medidas y revisión de los convenios destinados a prevención del conflicto social.

Programas de acogimiento familiar y adopción

En base al creciente número de medidas de acogimiento y adopción internacional que viene produciéndose en los últimos años se aumentan las dotaciones de las partidas presupuestarias para:

-Mantener la línea de ayudas al Acogimiento Familiar, atendiendo a las nuevas demandas para acogimiento en familia ajena o extensa.

-Revisar y mejorar los procedimientos.

-Atender las ayudas de apoyo a la adopción.

-Mantenimiento y puesta en marcha de Convenios para el apoyo a estos programas, atendiendo en mayor medida el seguimiento de casos y el apoyo post-adopción.

Programas de autonomía personal

En este ejercicio 2005 se pretende:

-Actualización y revisión de los Convenios de apoyo a la autonomía personal de menores y jóvenes.

-Extender el programa al colectivo potencial beneficiario del mismo, fomentando la participación en estos programas de menores y jóvenes que han tenido medidas de tipo judicial.

-Atender a las necesidades de apoyo económico de los jóvenes que están en el programa.

-Participar en la segunda fase de la iniciativa Equal para el apoyo a la autonomía personal de jóvenes tutelados y extutelados.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	27	BIENESTAR SOCIAL
Programa	311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES BIENESTAR SOCIAL
Objetivo	01	CONTROL DE ENTIDADES Y CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES.
Actividad	1	Gestión del Registro de Servicios Sociales.
Actividad	2	Proyecto informático @siste.
Actividad	3	Inspección de centros.
Actividad	4	Plan regional de inspección 2005.
Actividad	5	Incremento de la plantilla de inspectores.
Actividad	6	Instrucción expedientes sancionadores.
Actividad	7	Formación continua del personal inspector.
Actividad	8	Propuestas de desarrollo normativo.
Objetivo	02	PROTECTORADO Y REGISTRO DE FUNDACIONES.
Actividad	1	Gestión del registro de fundaciones.
Actividad	2	Emisión de certificaciones.
Actividad	3	Control de presupuestos.
Actividad	4	Control de cuentas anuales.
Actividad	5	Autorizaciones previas.
Actividad	6	Consultas y asesoramiento.
Actividad	7	Extinciones y fusiones.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	27	BIENESTAR SOCIAL
Programa	311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES BIENESTAR SOCIAL
Objetivo	03 ELABORACIÓN, EJECUCIÓN, CONTROL E INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO.	
Actividad	1	Coordinar la elaboración del presupuesto de la consejería.
Actividad	2	Informe y tramitación de modificaciones presupuestarias.
Actividad	3	Reasignaciones presupuestarias entre centros de gasto.
Actividad	4	Control, seguimiento e informe sobre ejecución presupuestaria.
Actividad	5	Tramitación de documentos contables de gastos.
Actividad	6	Archivo de los expedientes de gasto de la consejería.
Actividad	7	Liquidaciones de ingresos de la consejería.
Actividad	8	Declaración-liquidación mensual de centros que facturan IVA.
Actividad	9	Certificaciones de pago de proyectos financiados por el FEDER.
Actividad	10	Alta y seguimiento, a través del sistema de recaudación GRECO, de los derechos a recaudar en vía ejecutiva.
Actividad	11	Memoria económica sobre el coste de los centros sociales dependientes de la consejería.
Objetivo	04 MANTENIMIENTO DEL MECANISMO DE CAJAS PAGADORAS PARA AGILIZAR EL PROCESO DE PAGO.	
Actividad	1	Solicitud del primer anticipo y sus ampliaciones.
Actividad	2	Coordinación y control de la actuación de las cajas pagadoras.
Actividad	3	Tramitación de los estados de situación de tesorería de las cajas pagadoras.
Actividad	4	Tramitación y emisión de cuentas parciales.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	27	BIENESTAR SOCIAL
Programa	311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES BIENESTAR SOCIAL
Actividad	5	Tramitación de las cuentas globales.
Objetivo	05	COORDINACIÓN DEL PLAN ANUAL DE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA.
Actividad	1	Propuesta de necesidades presupuestarias para inversiones del capítulo VI.
Actividad	2	Estudio y propuesta de distribución del presupuesto anual destinado a inversiones.
Actividad	3	Seguimiento y control de las inversiones.
Actividad	4	Tramitación completa de los expedientes de gastos para inversión ante el Consejo de Gobierno, excepto su remisión.
Actividad	5	Tramitación completa de la documentación necesaria para la publicación de expedientes de contratación en el D.O.C.M., B.O.E. y D.O.C.E.
Actividad	6	Preparación, elaboración y envío de informes a la Consejería de Economía y Hacienda.
Objetivo	06	CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS, GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS DE LA CONSEJERÍA.
Actividad	1	Preparación y tramitación en las fases del procedimiento de los expedientes de contratación de obras, gestión de servicios públicos, realización de suministros, consultoría y asistencia, y servicios, para todos los programas de la consejería.
Actividad	2	Tramitación de los documentos contables de los expedientes de contratación.
Actividad	3	Seguimiento y control de la ejecución de los contratos: suspensión, modificación, prórroga y resolución.
Actividad	4	Elaboración de informes por la unidad de asesoramiento técnico: de supervisión de proyectos de obras, de control de las certificaciones, de asesoramiento y consultas técnicas.
Actividad	5	Alegaciones al informe provisional de la Sindicatura de Cuentas de fiscalización anual.
Actividad	6	Alegaciones al informe definitivo de la Sindicatura de Cuentas.
Objetivo	07	TRAMITACIÓN DE SUBVENCIONES Y CONVENIOS PARA INVERSIÓN.
Actividad	1	Estudio y elaboración de las órdenes de convocatoria anual de subvenciones a entidades públicas y privadas para inversiones en materia de infraestructuras de servicios sociales, para eliminación de barreras y fomento de la accesibilidad.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	27	BIENESTAR SOCIAL
Programa	311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES BIENESTAR SOCIAL
Actividad	2	Gestión de las propuestas y resoluciones de concesión de subvenciones.
Actividad	3	Elaboración de convenios con ayuntamientos e instituciones sin fin de lucro.
Actividad	4	Tramitación de documentos contables.
Actividad	5	Seguimiento y control del destino de los convenios y subvenciones concedidas.
Actividad	6	Relaciones con la Sindicatura de Cuentas.
Objetivo	08	GESTIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO.
Actividad	1	Tramitación de expedientes de cesión de bienes, enajenaciones y permutas.
Actividad	2	Tramitación de inscripciones de obra nueva.
Actividad	3	Tramitación de los cambios de adscripción de bienes inmuebles.
Actividad	4	Tramitación de contratos de compraventa, arrendamiento y sus prórrogas.
Actividad	5	Actuaciones de investigación sobre la situación jurídica de los bienes.
Objetivo	09	GESTIÓN DEL PATRIMONIO MOBILIARIO.
Actividad	1	Confección de fichas de inventario del patrimonio de la Consejería de Bienestar Social.
Actividad	2	Actuaciones de coordinación de la actuación del inventario de toda la consejería.
Actividad	3	Enajenación y donación de bienes muebles.
Actividad	4	Actuaciones de investigación sobre la titularidad y destino de los bienes.
Objetivo	10	DIRECCIÓN, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS PARA OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	27	BIENESTAR SOCIAL
Programa	311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES BIENESTAR SOCIAL
Actividad	1	Propuesta de modificación de las plantillas y relación de puestos de trabajo.
Actividad	2	Propuesta y elaboración del capítulo I de los presupuestos de la consejería.
Actividad	3	Participación en la provisión de puestos de trabajo del personal laboral.
Actividad	4	Participación en los procesos de provisión de puestos de trabajo del personal funcionario.
Actividad	5	Participación en los procesos de selección y formación del personal.
Actividad	6	Gestión de bolsas de trabajo.
Actividad	7	Expedientes y actuaciones administrativas propias del área de personal.
Actividad	8	Informes relativos a la adecuación de la estructura orgánica/recursos humanos.
Actividad	9	Aplicación del IV convenio colectivo del personal laboral.
Actividad	10	Definición de tareas de categorías profesionales.
Actividad	11	Renovación de aplicaciones informáticas de gestión del personal laboral.
Actividad	12	Mantenimiento del programa informático de gestión de personal e histórico de datos y situaciones administrativas.
Actividad	13	Actuaciones para mantenimiento del archivo de personal laboral.
Actividad	14	Seguridad Social: gestión de nóminas y de personal laboral no fijo en la consejería.
Objetivo	11	REGISTRO GENERAL Y RÉGIMEN INTERIOR DE LA CONSEJERÍA.
Actividad	1	Gestión del registro general.
Actividad	2	Régimen interior y servicios generales.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	27	BIENESTAR SOCIAL
Programa	311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES BIENESTAR SOCIAL
Actividad	3	Suministros.
Objetivo	12	ELABORACIÓN DE NORMAS.
Actividad	1	Recopilación de documentación para elaboración de normas.
Actividad	2	Elaboración del borrador de normas.
Actividad	3	Requerimiento de informes preceptivos en la elaboración de normas.
Actividad	4	Remisión al órgano competente para la aprobación de las normas.
Objetivo	13	ELABORACIÓN DE INFORMES NO PRECEPTIVOS.
Actividad	1	Recopilación de antecedentes para informes.
Actividad	2	Elaboración de informes.
Objetivo	14	ELABORACIÓN DE INFORMES PRECEPTIVOS.
Actividad	1	Elaboración de informes sobre pliegos y otras actuaciones en procedimientos de contratación.
Actividad	2	Elaboración de informes sobre convenios.
Actividad	3	Elaboración de informes sobre asuntos sometidos a Consejo de Gobierno.
Objetivo	15	RESOLUCIÓN DE RECURSOS Y RECLAMACIONES PREVIAS.
Actividad	1	Resolución de recursos.
Actividad	2	Resolución de reclamaciones previas a la vía civil y laboral.
Objetivo	16	ELABORACIÓN DE CONVENIOS Y REGISTRO.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	27	BIENESTAR SOCIAL
Programa	311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES BIENESTAR SOCIAL
Actividad	1	Tramitación de la inscripción de los convenios en el registro.
Objetivo	17	TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ANTE ÓRGANOS JUDICIALES.
Actividad	1	Remisión de expedientes administrativos a órganos judiciales.
Actividad	2	Recepción de resoluciones judiciales y traslado al órgano administrativo correspondiente.
Actividad	3	Seguimiento del cumplimiento de resoluciones judiciales.
Objetivo	18	TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ANTE EL CONSEJO DE GOBIERNO.
Actividad	1	Recopilación de documentación y traslado de la misma a la secretaría del Consejo de Gobierno.
Actividad	2	Recepción de las certificaciones del Consejo de Gobierno y traslado a los servicios correspondientes.
Objetivo	19	TRAMITACIÓN DE NORMAS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE CASTILLA-LA MANCHA.
Actividad	1	Tramitación de normas y actos administrativos para su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.
Objetivo	20	NORMALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.
Actividad	1	Normalización de procedimientos y documentación administrativa.
Objetivo	21	TRAMITACIÓN DE AUTORIZACIONES DE PAGO ANTICIPADO DE SUBVENCIONES.
Actividad	1	Tramitación de la autorización de anticipos de pagos.
Objetivo	22	EJERCICIO DE LAS FUNCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD TÉCNICA DE TUTELAS: PREPARACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE TUTELA.
Actividad	1	Comunicaciones con juzgados de primera instancia y fiscalías.
Actividad	2	Recepción requerimientos judiciales para aceptación cargo de defensor judicial de presuntos incapaces e incapacitados.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	27	BIENESTAR SOCIAL
Programa	311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES BIENESTAR SOCIAL
Actividad	3	Intervención como defensor judicial en procedimientos de incapacidad. Contestación a la demanda de incapacidad.
Actividad	4	Relaciones con las fundaciones tutelares con las que existe convenio para el cumplimiento de los fines de la comisión de tutela.
Actividad	5	Seguimiento de las tutelas cuya provisión haya sido acordada por la comisión.
Objetivo	23	TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.
Actividad	1	Tramitación de expedientes de responsabilidad patrimonial.
Objetivo	24	PROYECTO ASISTE.
Actividad	1	Adaptación, desarrollo e implantación del módulo de menores.
Actividad	2	Adaptación, desarrollo e implantación del módulo de mayores.
Actividad	3	Integración en el proyecto ASISTE de los centros de servicios sociales.
Actividad	4	Desarrollo e implantación de formularios web para inicio de expedientes "on line" en ASISTE.
Objetivo	25	DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE NUEVOS PROYECTOS.
Actividad	1	Nueva intranet de la consejería.
Actividad	2	Data warehouse de centros de servicios sociales.
Actividad	3	Registro web de centros, entidades y fundaciones.
Actividad	4	Sistema de apoyo a la recogida de datos de los trabajadores sociales (SIAS).
Actividad	5	Evolución y reestructuración de contenidos de la página web de la consejería.
Actividad	6	Desarrollo e implantación de aplicaciones sectoriales "a medida".

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	27	BIENESTAR SOCIAL
Programa	311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES BIENESTAR SOCIAL
Objetivo	26	EVOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE SISTEMAS E INSTALACIONES.
Actividad	1	Nuevo equipamiento ofimático: PC's, portátiles e impresoras.
Actividad	2	Nuevo equipamiento corporativo.
Actividad	3	Adecuación de la electrónica de red y mejora de líneas de voz y datos de centros de servicios sociales.
Actividad	4	Nuevas aulas de Informática en centros de servicios sociales.
Actividad	5	Adaptación para el cumplimiento gradual de la ley orgánica de protección de datos (LOPD).

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	27	BIENESTAR SOCIAL	
Programa	311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES BIENESTAR SOCIAL	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	01 CONTROL DE ENTIDADES Y CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES.		
1	Registro de servicios sociales	EXPEDIENTES	250
2	Ejecución del proyecto @siste	PROYECTOS	1
3	Inspección de centros	CENTROS VISITADOS	900
4	Elaboración del plan regional inspección 2005	PLANES	1
5	Refuerzo plantilla de inspección	INSPECTORES	16
6	Instrucción de expedientes sancionadores	EXPEDIENTES	25
7	Formación continua personal	CURSOS	2
8	Propuestas de desarrollo normativo	PROPUESTA ÓRDENES	2
Objetivo	02 PROTECTORADO Y REGISTRO DE FUNDACIONES.		
1	Inscripciones registrales	INSCRIPCIONES	450
2	Certificaciones registrales	CERTIFICADOS	350
3	Control de presupuestos	EXPEDIENTES	215
4	Control de cuentas anuales	EXPEDIENTES	215
5	Autorizaciones previas	EXPEDIENTES	220
6	Consultas y asesoramiento	CONSULTAS	300

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	27	BIENESTAR SOCIAL	
Programa	311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES BIENESTAR SOCIAL	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
7	Extinciones y fusiones	EXPEDIENTES	10
Objetivo	03 ELABORACIÓN, EJECUCIÓN, CONTROL E INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO.		
1	Elaboración del presupuesto de la sección	PRESUPUESTOS	1
2	Expedientes de modificaciones presupuestarias	EXPEDIENTES	100
3	Expedientes de reasignación entre centros de gasto	EXPEDIENTES	1000
4	Informes sobre estado de ejecución del presupuesto	INFORMES	20
5	Tramitación de documentos contables	DOCUMENTOS	1200
6	Archivo documento contable	DOCUMENTOS	15000
7	Liquidación de ingresos	LIQUIDACIONES	12
8	Declaración-liquidación mensual del IVA	LIQUIDACIONES	11
9	Certificación de pagos de proyectos financiados por el FEDER	CERTIFICACIONES	3
10	Alta y seguimiento de expedientes en el sistema GRECO	EXPEDIENTES	5
11	Memoria económica sobre coste de los centros	MEMORIA	1
Objetivo	04 MANTENIMIENTO DEL MECANISMO DE CAJAS PAGADORAS PARA AGILIZAR EL PROCESO DE PAGO.		
1	Solicitudes de anticipo	SOLICITUDES	1
2	Informe sobre estado de ejecución cajas pagadoras	INFORMES	12

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	27	BIENESTAR SOCIAL	
Programa	311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES BIENESTAR SOCIAL	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
3	Tramitación estados situación tesorería y operaciones de terceros	CIERRES TRIMESTRALES	72
4	Tramitación cuentas parciales	CUENTAS PARCIALES	150
5	Tramitación de cuentas globales	CUENTAS GLOBALES	18
Objetivo	05 COORDINACIÓN DEL PLAN ANUAL DE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA.		
1	Informes previos para presupuesto	INFORMES	20
2	Informes sobre distribución provincial del presupuesto aprobado	INFORMES	30
3	Informes sobre estado de ejecución del plan de inversiones	INFORMES	50
4	Tramitación de expedientes de gasto competencia Consejo de Gobierno	EXPEDIENTES	25
5	Tramitación para la publicación de expedientes de gasto en el DOCM, BOE y DOCE	EXPEDIENTES	110
6	Informes Economía y Hacienda	INFORMES	4
Objetivo	06 CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS, GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS DE LA CONSEJERÍA.		
1	Contratos	CONTRATOS	700
2	Tramitación de documentos contables	DOCUMENTOS	7000
3	Seguimiento de la ejecución de contratos	ACTUACIONES	3000
4	Informes de la unidad de asesoramiento técnico	INFORMES	1600
5	Alegaciones al informe provisional de fiscalización anual	INFORMES	2

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	27	BIENESTAR SOCIAL	
Programa	311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES BIENESTAR SOCIAL	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
6	Alegaciones al informe definitivo de fiscalización	INFORMES	1
Objetivo	07 TRAMITACIÓN DE SUBVENCIONES Y CONVENIOS PARA INVERSIÓN.		
1	Elaboración de la orden de subvención	DOCUMENTOS	2
2	Propuestas de resolución de subvenciones	DOCUMENTOS	700
3	Propuesta de resolución de convenios	DOCUMENTOS	7
4	Tramitación de documentos contables	DOCUMENTOS	3500
5	Seguimiento de la ejecución	ACTUACIONES	1000
6	Relación con la Sindicatura de Cuentas en materia de subvenciones	ACTUACIONES	6
Objetivo	08 GESTIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO.		
1	Cesiones, enajenaciones y permutas	EXPEDIENTES	25
2	Inscripciones de obra nueva	EXPEDIENTES	30
3	Adscripción de bienes inmuebles	EXPEDIENTES	15
4	Contratos de compraventa, arrendamientos y sus prórrogas	EXPEDIENTES	15
5	Determinación de la situación jurídica de bienes inmuebles	ACTUACIONES	100
Objetivo	09 GESTIÓN DEL PATRIMONIO MOBILIARIO.		
1	Inscripciones en el inventario	DOCUMENTOS	1100

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	27	BIENESTAR SOCIAL	
Programa	311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES BIENESTAR SOCIAL	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
2	Seguimiento de la actualización del inventario	ACTUACIONES	370
3	Enajenación y donación de bienes muebles	EXPEDIENTES	60
4	Determinación de la titularidad y destino de los bienes muebles	ACTUACIONES	50
Objetivo	10 DIRECCIÓN, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS PARA OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.		
1	Propuesta de modificación de plantillas y relación de puestos de trabajo	ACTUACIONES	100
2	Propuesta y elaboración del capítulo I de los presupuestos de la consejería	PRESUPUESTOS	1
3	Expedientes para la provisión de puestos de trabajo del personal laboral	NÚMERO	600
4	Expedientes para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario	NÚMERO	600
5	Actuaciones en expedientes de procesos de selección y formación de personal	NÚMERO	450
6	Gestión de bolsas de trabajo	ACTUACIONES	3600
7	Expedientes y actuaciones administrativas propias del área de personal	NÚMERO	9300
8	Informes relativos a la adecuación de la estructura orgánica/recursos humanos	NÚMERO	75
9	Expedientes para la aplicación del convenio colectivo del personal laboral	ACTUACIONES	300
10	Expedientes sobre definición de tareas de categorías profesionales	NÚMERO	300
11	Renovación de aplicaciones informáticas de gestión del personal laboral	ACTUACIONES	1
12	Mantenimiento del programa informático de gestión del personal laboral	ACTUACIONES	6300

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	27	BIENESTAR SOCIAL	
Programa	311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES BIENESTAR SOCIAL	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
13	Mantenimiento del archivo de personal laboral	ACTUACIONES	9000
14	Seguridad Social: gestión de nóminas y de personal no fijo en la consejería	NÚMERO DE ALTAS Y BAJAS	17000
Objetivo	11 REGISTRO GENERAL Y RÉGIMEN INTERIOR DE LA CONSEJERÍA.		
1	Gestión del registro general	ANOTACIONES	72000
2	Régimen interior y servicios generales	ACTUACIONES	3200
3	Gestión de suministros	NÚMERO DE SUMINISTROS	250
Objetivo	12 ELABORACIÓN DE NORMAS.		
1	Recopilación de documentación para elaboración de normas	DOCUMENTACIONES	100
2	Elaboración del borrador de normas	TEXTOS	80
3	Requerimiento de informes preceptivos en la elaboración de normas	NÚMERO	200
4	Remisión al órgano competente para la aprobación de las normas	NÚMERO	80
Objetivo	13 ELABORACIÓN DE INFORMES NO PRECEPTIVOS.		
1	Antecedentes para informes no preceptivos	DOCUMENTACIÓN	100
2	Elaboración de informes no preceptivos	INFORMES	100
Objetivo	14 ELABORACIÓN DE INFORMES PRECEPTIVOS.		
1	Informe de pliegos y actuaciones en contratación administrativa	INFORMES	280

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	27	BIENESTAR SOCIAL	
Programa	311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES BIENESTAR SOCIAL	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
2	Informe sobre convenios	INFORMES	760
3	Informe asuntos Consejo de Gobierno	INFORMES	120
Objetivo	15 RESOLUCIÓN DE RECURSOS Y RECLAMACIONES PREVIAS.		
1	Resolución de recursos	RECURSOS	1300
2	Resolución reclamaciones previas civiles y laborales	RECLAMACIONES	360
Objetivo	16 ELABORACIÓN DE CONVENIOS Y REGISTRO.		
1	Inscripción de convenios en el registro	NÚMERO	3000
Objetivo	17 TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ANTE ÓRGANOS JUDICIALES.		
1	Remisión de expedientes administrativos a órganos judiciales	EXPEDIENTES	200
2	Recepción de resoluciones judiciales y traslado a la unidad administrativa	NÚMERO	300
3	Actuaciones de seguimiento del cumplimiento de resoluciones judiciales	NÚMERO	300
Objetivo	18 TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ANTE EL CONSEJO DE GOBIERNO.		
1	Tramitación de expedientes ante el Consejo de Gobierno.	EXPEDIENTES	160
2	Recepción de certificaciones del Consejo de Gobierno y traslado a los servicios	NÚMERO	160
Objetivo	19 TRAMITACIÓN DE NORMAS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE CASTILLA-LA MANCHA.		
1	Publicación normas y actos administrativos en Diario Oficial Castilla-La Mancha	EXPEDIENTES	335

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	27	BIENESTAR SOCIAL	
Programa	311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES BIENESTAR SOCIAL	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	20	NORMALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.	
	1 Normalización de procedimientos y documentación administrativa	TEXTOS	20
Objetivo	21	TRAMITACIÓN DE AUTORIZACIONES DE PAGO ANTICIPADO DE SUBVENCIONES.	
	1 Tramitación de autorizaciones de pago anticipado	NÚMERO	600
Objetivo	22	EJERCICIO DE LAS FUNCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD TÉCNICA DE TUTELAS: PREPARACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE TUTELA.	
	1 Comunicaciones con juzgados de primera Instancia y fiscales	NÚMERO	630
	2 Recepción requerimientos judiciales para aceptación cargo de defensor judicial	NÚMERO	60
	3 Intervención en procedimientos de incapacitación	TEXTOS	200
	4 Relaciones con fundaciones tutelares	NÚMERO	290
	5 Seguimiento de tutelas	NÚMERO	550
Objetivo	23	TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	
	1 Tramitación de expedientes de responsabilidad patrimonial	EXPEDIENTES	60
Objetivo	24	PROYECTO ASISTE.	
	1 Módulo de menores	MÓDULOS	1
	2 Módulo de mayores	MÓDULOS	1
	3 Integración en el proyecto de los centros de servicios sociales	CENTROS	50

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	27	BIENESTAR SOCIAL	
Programa	311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES BIENESTAR SOCIAL	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
4	Formularios web para inicio de expedientes"on line" en ASISTE	PROCEDIMIENTOS EN LÍNEA	3
Objetivo	25 DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE NUEVOS PROYECTOS.		
1	Nueva intranet de la consejería	PROYECTOS	1
2	Data warehouse de centros de servicios sociales	PROYECTOS	1
3	Registro web de centros, entidades y fundaciones	PROYECTOS	1
4	Recogida de datos de los trabajadores sociales (Nuevo SIAS)	PROYECTOS	1
5	Evolución de la página web de la consejería	PROYECTOS	1
6	Aplicaciones sectoriales "a medida"	APLICACIONES	2
Objetivo	26 EVOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE SISTEMAS E INSTALACIONES.		
1	Nuevo equipamiento ofimático: PC's, portátiles e impresoras	EQUIPOS	200
2	Nuevo equipamiento corporativo	SERVIDORES	7
3	Adecuación de electrónica de red y mejora líneas de voz y datos de centros	CENTROS	30
4	Nuevas aulas de informática en centros de servicios sociales	AULAS	5
5	Cumplimiento gradual de la ley orgánica de protección de datos (LOPD)	PROYECTOS	1

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	27	BIENESTAR SOCIAL
Programa	312A	PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES
Objetivo	01	GESTIÓN DE LAS PENSIONES ASISTENCIALES.
Actividad	1	Tramitación de expedientes de traslado, cese, recursos, rehabilitaciones, altas y bajas.
Actividad	2	Elaboración y pago de las nóminas mensuales.
Actividad	3	Traspaso a pensión no contributiva.
Objetivo	02	GESTIÓN DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS.
Actividad	1	Tramitación y resolución de expedientes.
Actividad	2	Incorporación de altas y bajas y elaboración de la nómina.
Actividad	3	Resolución de reclamaciones previas.
Actividad	4	Revisiones respecto del ejercicio anterior y del corriente.
Actividad	5	Elaboración de la nómina mensual.
Objetivo	03	GESTIÓN DE LAS PRESTACIONES DERIVADAS DE LA LEY DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE MINUSVÁLIDOS (LISMI).
Actividad	1	Tramitación de incidencias en la nómina mensual (altas, bajas, traslados y modificaciones).
Actividad	2	Revisión anual de las prestaciones.
Actividad	3	Elaboración y pago de la nómina mensual.
Objetivo	04	GESTIÓN DEL INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.
Actividad	1	Tramitación y resolución del IMS.
Actividad	2	Renovaciones del ingreso mínimo de solidaridad.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	27	BIENESTAR SOCIAL
Programa	312A	PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES
Actividad	3	Elaboración y pago de la nómina del ingreso mínimo de solidaridad.
Objetivo	05	GESTIÓN DE LAS AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL.
Actividad	1	Tramitación y resoluciones de ayudas.
Actividad	2	Pago de las concesiones.
Objetivo	06	GESTIÓN DE LAS AYUDAS DE ADECUACIÓN A LA VIVIENDA.
Actividad	1	Tramitación y resolución de ayudas.
Actividad	2	Pago de las ayudas.
Objetivo	07	GESTIÓN DE AYUDAS POR PARTOS MÚLTIPLES.
Actividad	1	Tramitación de ayudas.
Actividad	2	Nóminas trimestrales.
Objetivo	08	GESTIÓN DE AYUDAS A FAMILIAS NUMEROSAS.
Actividad	1	Tramitación de ayudas.
Actividad	2	Nóminas trimestrales.
Objetivo	09	TRANSPORTE DE PENSIONISTAS DE INVALIDEZ Y MAYORES DE 65 AÑOS Y FAMILIAS NUMEROSAS.
Actividad	1	Seguimiento de la información trimestral suministrada por las empresas del servicio regular de transporte de viajeros por carretera.
Actividad	2	Pago de los dos plazos de los convenios.
Actividad	3	Envío de la tarjeta verde a los beneficiarios.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	27	BIENESTAR SOCIAL
Programa	312A	PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES
Actividad	4	Envío de la tarjeta naranja a los beneficiarios.
Objetivo	10	GESTIÓN DE LA EMISIÓN Y RENOVACIÓN DEL TÍTULO DE FAMILIA NUMEROSA.
Actividad	1	Emisión de títulos nuevos.
Actividad	2	Renovaciones de títulos.
Objetivo	11	GESTIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA A PERSONAS EN ESTADO DE VIUDEDAD.
Actividad	1	Tramitación de ayudas.
Actividad	2	Nóminas trimestrales.
Objetivo	12	GESTIÓN DE LAS AYUDAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA E INTEGRACIÓN.
Actividad	1	Tramitación de y resolución de expedientes.
Actividad	2	Pago de las ayudas.

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	27	BIENESTAR SOCIAL	
Programa	312A	PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	01 GESTIÓN DE LAS PENSIONES ASISTENCIALES.		
1	Incidencias en la nómina	INCIDENCIAS	380
2	Nóminas de pago mensual	NÓMINAS	12
3	Traspasos a pensión no contributiva	TRASPASOS	90
Objetivo	02 GESTIÓN DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS.		
1	Expediente pensiones no contributivas	EXPEDIENTES	3350
2	Incidencia nómina pensiones no contributivas	INCIDENCIAS	3500
3	Resolución de reclamaciones previas	RESOLUCIONES	430
4	Pensiones revisadas	PENSIONES	22000
5	Elaboración nómina mensual pensiones no contributivas	NÓMINAS	12
Objetivo	03 GESTIÓN DE LAS PRESTACIONES DERIVADAS DE LA LEY DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE MINUSVÁLIDOS (LISMI).		
1	Incidencias nómina mensual	INCIDENCIAS	500
2	Pensiones revisadas	REVISIONES	3700
3	Nóminas de pago mensual	NÓMINAS	12
Objetivo	04 GESTIÓN DEL INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.		
1	Familias beneficiarias del IMS	FAMILIAS	770

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	27	BIENESTAR SOCIAL	
Programa	312A	PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
2	Renovaciones de ingresos mínimos de solidaridad	RENOVACIONES	170
3	Pagos nóminas de ingresos mínimos de solidaridad	PAGOS	12
Objetivo	05 GESTIÓN DE LAS AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL.		
1	Tramitación de ayudas	AYUDAS	3100
2	Pagos	PAGOS	2030
Objetivo	06 GESTIÓN DE LAS AYUDAS DE ADECUACIÓN A LA VIVIENDA.		
1	Tramitación de petición de ayudas	PETICIONES	850
2	Pagos de las concesiones	PAGOS	455
Objetivo	07 GESTIÓN DE AYUDAS POR PARTOS MÚLTIPLES.		
1	Expedientes de petición de ayuda	PETICIONES	240
2	Pagos	NÓMINAS	4
Objetivo	08 GESTIÓN DE AYUDAS A FAMILIAS NUMEROSAS.		
1	Expedientes de petición de ayudas	PETICIONES	1300
2	Elaboración de nóminas	NÓMINAS	4
Objetivo	09 TRANSPORTE DE PENSIONISTAS DE INVALIDEZ Y MAYORES DE 65 AÑOS Y FAMILIAS NUMEROSAS.		
1	Información trimestral de las empresas	EMPRESAS	152

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	27	BIENESTAR SOCIAL	
Programa	312A	PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
2	Pagos de los convenios	PAGOS	304
3	Envío de tarjetas verdes	TARJETAS	20000
4	Duplicado y nuevas tarjetas naranja	TARJETAS	13000
Objetivo	10 GESTIÓN DE LA EMISIÓN Y RENOVACIÓN DEL TÍTULO DE FAMILIA NUMEROSA.		
1	Entrega de nuevos títulos	TITULOS	2000
2	Renovación de títulos	RENOVACIONES	8000
Objetivo	11 GESTIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA A PERSONAS EN ESTADO DE VIUDEDAD.		
1	Petición de ayudas	PETICIONES	75
2	Nóminas trimestrales	NÓMINAS	4
Objetivo	12 GESTIÓN DE LAS AYUDAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA E INTEGRACIÓN.		
1	Tramitación de expedientes	EXPEDIENTES	3000
2	Pago de las ayudas	PAGOS	1900

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	27	BIENESTAR SOCIAL
Programa	313A	PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO
Objetivo	01	MEJORAR LA ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS DESDE LA RED PÚBLICA DE SERVICIOS SOCIALES GENERALES MEDIANTE SU REESTRUCTURACIÓN Y DOTACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS.
Actividad	1	Mantenimiento de las convocatorias de ayudas a corporaciones locales para la financiación de los programas de servicios sociales básicos.
Actividad	2	Mantenimiento del Plan Concertado con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para las prestaciones básicas de servicios sociales por las corporaciones locales.
Actividad	3	Mantenimiento de las áreas existentes y puesta en marcha de las nuevas zonas y áreas de servicios sociales.
Actividad	4	Subvenciones a municipios menores de 4.000 habitantes (mantenimiento de centros sociales polivalentes y actividades).
Objetivo	02	CONSOLIDAR UN MODELO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA QUE DÉ RESPUESTA A LAS NECESIDADES REALES DE LOS CIUDADANOS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
Actividad	1	Mantenimiento y ampliación de los usuarios del servicio de ayuda adomicilio y del servicio a familias con partos múltiples y ampliación de la prestación de la ayuda a domicilio en fines de semana y festivos a personas en situación de gran dependencia.
Actividad	2	Mantenimiento y ampliación de las horas de prestación del servicio de ayuda a domicilio en la región.
Actividad	3	Mantenimiento de los municipios en los que se presta el servicio.
Objetivo	03	POTENCIAR EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA EN TODO EL ÁMBITO TERRITORIAL DE CASTILLA-LA MANCHA.
Actividad	1	Mantenimiento y ampliación de los beneficiarios de la teleasistencia.
Actividad	2	Mantenimiento y ampliación de los beneficiarios del detector de movimiento.
Objetivo	04	DESARROLLO DE PROGRAMAS DE INTEGRACIÓN SOCIAL DIRIGIDOS A POBLACIÓN EN EXCLUSIÓN SOCIAL DE CASTILLA-LA MANCHA.
Actividad	1	Mantenimiento de la colaboración y financiación de los proyectos de integración social desarrollados por ayuntamientos y entidades no lucrativas.
Actividad	2	Mantenimiento de la evaluación ex-ante y ex-post de los proyectos de integración social desarrollados por ayuntamientos y entidades no lucrativas.
Actividad	3	Desarrollo de planes locales de integración social con carácter experimental en municipios de a partir de 10.000 habitantes.
Actividad	4	Colaboración con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales e Imserso.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	27	BIENESTAR SOCIAL
Programa	313A	PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO
Objetivo	05	PROMOVER LA INTERVENCIÓN SOCIAL EN LOS BARRIOS DEGRADADOS Y DESFAVORECIDOS DE MUNICIPIOS DE 20.000 Y MÁS HABITANTES DE CASTILLA-LA MANCHA.
Actividad	1	Desarrollo de programas de intervención integral.
Actividad	2	Desarrollar programas para la mediación intercultural.
Actividad	3	Creación de equipos de intervención en barrios con especial problemática.
Actividad	4	Evaluación del proceso y de resultados.
Objetivo	06	RED REGIONAL DE DISPOSITIVOS ASISTENCIALES PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS TRANSEÚNTES Y SIN TECHO.
Actividad	1	Adecuación de los dispositivos de atención existentes dirigidos a transeúntes y sin techo.
Actividad	2	Adaptación y desarrollo de centros de baja exigencia, como reconversión de los antiguos albergues.
Actividad	3	Implantación y desarrollo de centros de atención integral.
Actividad	4	Implantación y desarrollo de centros de reinserción.
Actividad	5	Implantación y desarrollo de centros de mínimos.
Actividad	6	Evaluación de procesos y de resultados.
Objetivo	07	RED REGIONAL DE ATENCION A INMIGRANTES EN DIFICULTAD SOCIAL.
Actividad	1	Mantenimiento de la red regional de atención a población inmigrante.
Actividad	2	Incrementar el número de dispositivos de información y atención.
Actividad	3	Incrementar el número de asesores jurídicos.
Actividad	4	incrementar los dispositivos de mediación social intercultural.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	27	BIENESTAR SOCIAL
Programa	313A	PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO
Actividad	5	Evaluación.
Objetivo	08	DESARROLLO DE UN MODELO REGIONAL PARA FACILITAR EL ACCESO AL MEDIO LABORAL DE POBLACIÓN EN EXCLUSIÓN SOCIAL.
Actividad	1	Implantación de un programa regional puente entre los servicios sociales y los servicios de empleo.
Actividad	2	Acompañamiento a los proyectos de autoempleo derivados de programas sociales de integración social.
Actividad	3	Acompañamiento personal e intermediación laboral de personas en un itinerario de inserción.
Actividad	4	Evaluación del modelo y de resultados.
Objetivo	09	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS PROFESIONALES DE SERVICIOS SOCIALES TANTO DE LA RED PÚBLICA, COMO DE ENTIDADES NO LUCRATIVAS.
Actividad	1	Colaboración con ayuntamientos y entidades no lucrativas en acciones formativas para la intervención con población en riesgo o en situación de exclusión.
Actividad	2	Colaboración con ayuntamientos y entidades no lucrativas en estudios e investigaciones de identificación y conocimiento de problemáticas sociales.
Actividad	3	Divulgación de buenas prácticas.
Actividad	4	Prestación de asistencia técnica a ayuntamientos y entidades no lucrativas.
Actividad	5	Desarrollo de proyectos complementarios a los de servicios sociales generales.
Actividad	6	Evaluación.
Objetivo	10	COORDINACIÓN E INFORMACIÓN ENTRE CENTROS Y COMUNIDADES DE EMIGRANTES CASTELLANO-MANCHEGOS, AL OBJETO DE ESTRECHAR LOS LAZOS DE UNIÓN CON CASTILLA-LA MANCHA.
Actividad	1	Conceder ayudas y subvenciones a centros y casas regionales asentadas fuera del territorio de la región.
Actividad	2	Conceder subvenciones de equipamientos a centros y casas regionales.
Actividad	3	Mantenimiento del Registro de Comunidades Originarias de Castilla-La Mancha.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	27	BIENESTAR SOCIAL
Programa	313A	PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO
Actividad	4	Fomentar las actividades de comunicación y encuentros entre comunidades originarias de Castilla-La Mancha y de éstas con nuestras instituciones regionales.
Actividad	5	Fomentar la participación de las comunidades originarias en el Día de la Región.
Objetivo	11	DISMINUIR LA POBREZA Y EL SUBDESARROLLO MUNDIAL COOPERANDO CON LOS PAÍSES Y ZONAS MÁS DESFAVORECIDAS A TRAVÉS DE PROYECTOS QUE SATISFAGAN SUS NECESIDADES BÁSICAS Y FOMENTEN UN DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE.
Actividad	1	Elaboración y edición del Plan Estratégico de Cooperación de carácter cuatrienal establecido en la Ley de Cooperación.
Actividad	2	Elaboración de la programación ejecutiva anual 2005.
Actividad	3	Promover y fomentar la participación en la cooperación al desarrollo de sectores sociales más representativos, en especial las ONG's, canalizando dicha participación a través del Consejo Regional de Cooperación al Desarrollo.
Actividad	4	Promover y fomentar la participación de las entidades locales en la cooperación al desarrollo, mediante su incorporación al Fondo Castellano-Manchego de Cooperación.
Actividad	5	Concesión de ayudas para proyectos de cooperación al desarrollo, sensibilización y difusión de la realidad de los países del tercer mundo.
Actividad	6	Contribuir a aliviar situaciones de extrema necesidad causadas por guerras, catástrofes naturales u otras circunstancias sobrevenidas, mediante la realización de acciones humanitarias o de emergencia.
Actividad	7	Contribuir a la formación y cualificación profesional en materia de cooperación al desarrollo.
Actividad	8	Promover la sensibilización de los ciudadanos castellano-manchegos mediante la realización de jornadas regionales de cooperación para el desarrollo.
Actividad	9	Evaluación in situ de proyectos de cooperación al desarrollo financiados por la Consejería de Bienestar Social mediante sus convocatorias de subvenciones.
Objetivo	12	PARTICIPACIÓN SOCIAL EN ACTIVIDADES DE CARÁCTER VOLUNTARIO COLABORANDO CON OTRAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DE VOLUNTARIADO.
Actividad	1	Promover la participación de los agentes sociales implicados en el voluntariado a través de la Comisión Regional de Voluntariado.
Actividad	2	Coordinar las actuaciones de las distintas consejerías en materia de voluntariado a través de la Comisión Interdepartamental del Voluntariado.
Actividad	3	Mantenimiento del registro de entidades de voluntariado.
Actividad	4	Consolidación de la Oficina Regional del Voluntariado.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	27	BIENESTAR SOCIAL
Programa	313A	PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO
Actividad	5	Convocatoria de ayudas y subvenciones a corporaciones locales y entidades de voluntariado para el desarrollo de proyectos y actividades de voluntariado.
Actividad	6	Celebración del Día Internacional del Voluntariado.
Actividad	7	Promover el voluntariado mediante el reconocimiento a la labor voluntaria.
Actividad	8	Colaboración con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en el desarrollo de proyectos de promoción y apoyo al voluntariado.
Actividad	9	Descentralización de la Oficina Regional del Voluntariado.

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	27	BIENESTAR SOCIAL	
Programa	313A	PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	01 MEJORAR LA ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS DESDE LA RED PÚBLICA DE SERVICIOS SOCIALES GENERALES MEDIANTE SU REESTRUCTURACIÓN Y DOTACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS.		
1	Convocatoria de ayudas	NÚMERO DE CONVOCATORIAS	2
2	Convocatoria ayuntamientos de más de 4000 habitantes	NÚMERO DE CONVENIOS	86
3	Convenios supramunicipales para financiación de las áreas existentes	NÚMERO DE CONVENIOS	49
4	Subvenciones a municipios menores de 4000 habitantes	NÚMERO DE SUBVENCIONES	524
Objetivo	02 CONSOLIDAR UN MODELO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA QUE DÉ RESPUESTA A LAS NECESIDADES REALES DE LOS CIUDADANOS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.		
1	Mantenimiento y ampliación de beneficiarios	BENEFICIARIOS	22875
2	Mantenimiento y ampliación de horas de prestación del servicio	NÚMERO DE HORAS	2995034
3	Mantenimiento de municipios	MUNICIPIOS	646
Objetivo	03 POTENCIAR EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA EN TODO EL ÁMBITO TERRITORIAL DE CASTILLA-LA MANCHA.		
1	Mantenimiento e incremento de beneficiarios	BENEFICIARIOS	21552
2	Incremento de beneficiarios detectores de movimiento	BENEFICIARIOS	300
Objetivo	04 DESARROLLO DE PROGRAMAS DE INTEGRACIÓN SOCIAL DIRIGIDOS A POBLACIÓN EN EXCLUSIÓN SOCIAL DE CASTILLA-LA MANCHA.		
1	Proyectos locales de integración social con ayuntamientos y entidades	NÚMERO DE PROYECTOS	265
2	Evaluación	EVALUACIONES	2
3	Planes locales municipales	NÚMERO DE MUNICIPIOS	8

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	27	BIENESTAR SOCIAL	
Programa	313A	PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
4	Colaboración el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales e IMSERSO	CONVENIOS	4
Objetivo	05 PROMOVER LA INTERVENCIÓN SOCIAL EN LOS BARRIOS DEGRADADOS Y DESFAVORECIDOS DE MUNICIPIOS DE 20.000 Y MÁS HABITANTES DE CASTILLA-LA MANCHA.		
1	Programas integrales en barrios	NÚMERO DE BARRIOS	5
2	Programa de mediación intercultural	NÚMERO DE PROGRAMAS	6
3	Creación de equipos de barrio	NÚMERO DE EQUIPOS	11
4	Evaluación de procesos y resultado	EVALUACIÓN	1
Objetivo	06 RED REGIONAL DE DISPOSITIVOS ASISTENCIALES PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS TRANSEÚNTES Y SIN TECHO.		
1	Adecuación de dispositivos de atención a transeúntes y sin techo	NÚMERO DE REFORMAS	8
2	Centros de baja exigencia	NÚMERO DE CENTROS	19
3	Centros de atención integral	NÚMERO DE CENTROS	5
4	Centros de reinserción	NÚMERO DE CENTROS	2
5	Centros de mínimos	NÚMERO DE CENTROS	2
6	Evaluación de los procesos	EVALUACIÓN	1
Objetivo	07 RED REGIONAL DE ATENCION A INMIGRANTES EN DIFICULTAD SOCIAL.		
1	Red regional de atención	DISPOSITIVOS DE ATENCIÓN	83
2	Dispositivos de información y atención	DISPOSITIVOS	74

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	27	BIENESTAR SOCIAL	
Programa	313A	PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
3	Asesoramiento jurídico	ASESORES	14
4	Mediación social intercultural	MEDIADORES	22
5	Evaluación de procesos	EVALUACIÓN	1
Objetivo	08 DESARROLLO DE UN MODELO REGIONAL PARA FACILITAR EL ACCESO AL MEDIO LABORAL DE POBLACIÓN EN EXCLUSIÓN SOCIAL.		
1	Programa regional	DESARROLLO DEL PROGRAMA	1
2	Acompañamiento a proyectos de autoempleo	NÚMERO DE PROYECTOS	10
3	Intermediación laboral con personas en exclusión social	NÚMERO DE PERSONAS	60
4	Evaluación	EVALUACIÓN	1
Objetivo	09 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS PROFESIONALES DE SERVICIOS SOCIALES TANTO DE LA RED PÚBLICA, COMO DE ENTIDADES NO LUCRATIVAS.		
1	Acciones formativas con ayuntamientos y ENL'S	NÚMERO DE ACCIONES	20
2	Estudios e investigaciones	NÚMERO DE ESTUDIOS	8
3	Buenas prácticas	JORNADAS Y SEMINARIOS	5
4	Asistencias técnicas	NÚMERO DE PROYECTOS	10
5	Desarrollo de proyectos complementarios a los de servicios sociales generales	NÚMERO DE PROYECTOS	40
6	Evaluación	EVALUACIÓN	1
Objetivo	10 COORDINACIÓN E INFORMACIÓN ENTRE CENTROS Y COMUNIDADES DE EMIGRANTES CASTELLANO-MANCHEGOS, AL OBJETO DE ESTRECHAR LOS LAZOS DE UNIÓN CON CASTILLA-LA MANCHA.		

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	27	BIENESTAR SOCIAL	
Programa	313A	PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
1	Concesión subvenciones comunidades originarias y entidades locales	SUBVENCIONES	57
2	Concesión de subvenciones de equipamientos	SUBVENCIONES	50
3	Comunidades originarias registradas	NÚMERO DE REGISTROS NUEVOS	3
4	Encuentros y acciones de promoción de comunidades originarias	ACCIONES	2
5	Fomentar participación comunidades originarias en el Día de la Región	DÍA DE LA REGIÓN	1
Objetivo	11 DISMINUIR LA POBREZA Y EL SUBDESARROLLO MUNDIAL COOPERANDO CON LOS PAÍSES Y ZONAS MÁS DESFAVORECIDAS A TRAVÉS DE PROYECTOS QUE SATISFAGAN SUS NECESIDADES BÁSICAS Y FOMENTEN UN DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE.		
1	Edición plan estratégico	NÚMERO DE EJEMPLARES	5000
2	Reuniones con profesionales, ONGD's, ayuntamientos	NÚMERO DE REUNIONES	10
3	Reuniones con la Comisión Permanente del Consejo Regional de Cooperación	NÚMERO DE REUNIONES	8
4	Reuniones del Consejo Regional de Cooperación	NÚMERO DE REUNIONES	2
5	Reuniones con la fundación de Fondo Castilla-La Mancha de Cooperación	NÚMERO DE REUNIONES	4
6	Subvenciones proyectos de cooperación financiadas mediante fondo cooperación	NÚMERO DE PROYECTOS	10
7	Subvenciones proyectos de cooperación	NÚMERO DE SUBVENCIONES	130
8	Acciones humanitarias o de emergencia	NÚMERO DE AYUDAS	30
9	Actividades de formación en materia de cooperación	NÚMERO DE CURSOS	3
10	Jornadas de sensibilización	NÚMERO DE JORNADAS	1

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	27	BIENESTAR SOCIAL	
Programa	313A	PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
11	Evaluación in situ de proyectos de cooperación	NÚMERO DE PROYECTOS	40
Objetivo	12 PARTICIPACIÓN SOCIAL EN ACTIVIDADES DE CARÁCTER VOLUNTARIO COLABORANDO CON OTRAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DE VOLUNTARIADO.		
1	Reuniones de la Comisión Regional del Voluntariado	NÚMERO	3
2	Reuniones de la Comisión Interdepartamental	NÚMERO	4
3	Mantenimiento del registro de entidades de voluntariado	NÚMERO DE REGISTROS NUEVOS	10
4	Reuniones para el desarrollo contenidos oficina regional del voluntariado	NÚMERO DE REUNIONES	12
5	Subvenciones a entidades y corporaciones locales para proyectos de voluntariado	NÚMERO DE SUBVENCIONES	80
6	Celebración actividades Día Internacional del Voluntariado	DÍA VOLUNTARIADO	1
7	Menciones honoríficas a la labor voluntaria	NÚMERO DE MENCIONES	10
8	Colaboración con el Ministerio de Asuntos Sociales	NÚMERO DE CONVENIOS	5
9	Creación de nuevas sedes de atención e información	NÚMERO DE SEDES	1

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	27	BIENESTAR SOCIAL
Programa	313B	ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LA FAMILIA
Objetivo	01 PROGRAMA DE FAMILIA.	
Actividad	1 Convenios con corporaciones locales para el desarrollo de proyectos y servicios de intervención para familias en riesgo o dificultad social.	
Actividad	2 Continuidad y mantenimiento del proyecto regional de prevención e intervención en violencia familiar.	
Actividad	3 Convenios con entidades locales para la puesta en marcha y mantenimiento de proyectos o servicios de apoyo a las familias monoparentales.	
Actividad	4 Convenios con entidades sin fin de lucro para el mantenimiento y continuidad de programas de atención a la familia de mediación, ruptura de parejas, orientación e intervención familiar.	
Actividad	5 Convenios con entidades sin fin de lucro para mantenimiento y continuidad de puntos de encuentro familiar para garantizar el derecho a visitas.	
Actividad	6 Convenio para la realización del I curso universitario de: Mediadores Familiares.	
Actividad	7 Otros servicios complementarios de apoyo y atención a la familia con entidades sin fin de lucro.	
Actividad	8 Iniciativa en procesos de elaboración de normativa de familia.	
Actividad	9 Gestión convenio Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para programas de familia.	
Actividad	10 Subvenciones para asociaciones de familias numerosas de la región.	
Objetivo	02 PROGRAMA DE INFANCIA.	
Actividad	1 Gestión de centros propios de atención a la infancia y reforma, mejora y equipamiento de los mismos.	
Actividad	2 Creación, mejora y equipamiento en centros de atención a la infancia convenidos.	
Actividad	3 Formación y adecuación de recursos humanos en servicios de infancia y familia.	
Actividad	4 Convenios y subvenciones con corporaciones locales y entidades para el mantenimiento y creación de ludotecas.	
Actividad	5 Convenios con entidades para la puesta en funcionamiento de proyectos y servicios dirigidos a la infancia y en especial a la divulgación y protección de sus derechos.	

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	27	BIENESTAR SOCIAL
Programa	313B	ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LA FAMILIA
Actividad	6	Convenios y subvenciones para la puesta en marcha y mantenimiento de servicios temporeros.
Actividad	7	Convenios con corporaciones locales y entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento y ampliación centros de atención a la infancia convenidos.
Actividad	8	Subvenciones para servicios complementarios de atención a la infancia.
Actividad	9	Tramitación de expedientes de recursos y reclamaciones de infancia.
Actividad	10	Gestión del convenio con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Actividad	11	Convenio para el mantenimiento de un servicio regional de escucha y orientación telefónica para niños/as adolescentes.
Actividad	12	Convenios con empresas privadas para la creación y mantenimiento de nuevos centros de atención a la infancia.

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	27	BIENESTAR SOCIAL	
Programa	313B	ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LA FAMILIA	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	01 PROGRAMA DE FAMILIA.		
1	Familias en riesgo	PROGRAMAS	18
2	Violencia familiar	SERVICIOS	6
3	Familias monoparentales	CONVENIOS	4
4	Mediación, orientación e intervención	PROGRAMAS	12
5	Puntos de encuentro familiar	SERVICIOS	5
6	Formación universitaria	CURSO	1
7	Servicios de apoyo	SERVICIOS	10
8	Elaboración de normas	BORRADORES	2
9	Tramitación de proyectos	EXPEDIENTES	30
10	Familias numerosas	PROGRAMAS	5
Objetivo	02 PROGRAMA DE INFANCIA.		
1	Centros propios	CENTROS	37
2	Acciones inversoras	CENTROS	16
3	Formación	CURSOS	8
4	Ludotecas	CENTROS O SERVICIOS	112

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	27	BIENESTAR SOCIAL	
Programa	313B	ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LA FAMILIA	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
5	Promoción infancia	CONVENIO	1
6	Servicios temporeros	SERVICIOS	19
7	Centros de atención a la infancia convenidos	CENTROS	157
8	Servicios complementarios	SERVICIOS	10
9	Recursos y/o reclamaciones	EXPEDIENTES	30
10	Tramitación de proyectos	EXPEDIENTES	45
11	Teléfono regional	NÚMERO DE USUARIOS	3900
12	Centros de atención a la infancia con empresas	CENTROS	2

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	27	BIENESTAR SOCIAL
Programa	313C	ATENCIÓN A LAS PERSONAS DISCAPACITADAS
Objetivo	01	EXTENSIÓN Y MEJORA DE LA RED DE CENTROS OCUPACIONALES DE LA REGIÓN.
Actividad	1	Gestión de los centros propios y establecimiento de convenios y contratos de gestión para mantenimiento y ampliación de la red de centros ocupacionales.
Actividad	2	Construcción y equipamiento de nuevos centros ocupacionales.
Objetivo	02	FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN EN LA COMUNIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
Actividad	1	Establecimiento de convenios con asociaciones de ámbito regional para el desarrollo de programas de tutela.
Actividad	2	Mantenimiento de recursos residenciales (residencias, viviendas tuteladas, centros de atención a discapacitados psíquicos) tanto propios como convenios con entidades locales y asociaciones.
Actividad	3	Fomento del asociacionismo en el ámbito de la discapacidad, a través de la convocatoria de subvenciones a entidades para el desarrollo de actividades de integración.
Objetivo	03	FOMENTO DE LA ACCESIBILIDAD.
Actividad	1	Convocatoria de subvenciones a entidades y ayuntamientos para la eliminación de barreras arquitectónicas y fomento de la accesibilidad.
Actividad	2	Convocatoria de ayudas económicas individuales para adquisición de ayudas técnicas.
Actividad	3	Convenio con la Universidad de Castilla-La Mancha para apoyo al acceso a la universidad para personas con discapacidad física y/o sensorial.
Objetivo	04	COORDINACIÓN CON LOS DISPOSITIVOS SANITARIOS EN SALUD MENTAL.
Actividad	1	Subvención nominativa a la fundación FISLEM para el mantenimiento de viviendas tuteladas y otros recursos de alojamiento para enfermos mentales.
Actividad	2	Desarrollo de la red regional de centros de desarrollo infantil y atención temprana, a través de convenios con asociaciones y entidades locales.

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	27	BIENESTAR SOCIAL	
Programa	313C	ATENCIÓN A LAS PERSONAS DISCAPACITADAS	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	01 EXTENSIÓN Y MEJORA DE LA RED DE CENTROS OCUPACIONALES DE LA REGIÓN.		
1	Centros ocupacionales de la red (propios y convenidos)	CENTROS	72
2	Número de plazas	PLAZAS	2200
3	Centros ocupacionales a construir y equipar	CENTROS	2
Objetivo	02 FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN EN LA COMUNIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.		
1	Convenios con entidades para el desarrollo de programas de tutela e integración	TUTELADOS	190
2	Plazas viviendas tuteladas o residencias discapacitados incluida en red pública	PLAZAS	630
3	Plazas propias y concertadas para discapacitados psíquicos profundos	PLAZAS	720
4	Convenios firmados con ESFL para atención a personas con discapacidad	CONVENIOS	110
Objetivo	03 FOMENTO DE LA ACCESIBILIDAD.		
1	Subvenciones para eliminación de barreras	CONCESIONES	180
2	Adquisición de ayudas técnicas	CONCESIONES	200
3	Apoyo al acceso a la universidad	PERSONAS	60
Objetivo	04 COORDINACIÓN CON LOS DISPOSITIVOS SANITARIOS EN SALUD MENTAL.		
1	Subvención nominativa a la fundación FISLEM	NÚMERO DE VIVIENDAS	25
2	Convenios centros de desarrollo infantil y atención temprana	CONVENIOS	34

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	27	BIENESTAR SOCIAL
Programa	313D	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES
Objetivo	01	EXTENSIÓN Y MEJORA DE LA RED REGIONAL DE CENTROS DE ALOJAMIENTO Y CONVIVENCIA PARA PERSONAS MAYORES.
Actividad	1	Mantenimiento y ampliación de plazas concertadas en residencias de mayores.
Actividad	2	Mantenimiento y ampliación de plazas convenidas, en residencias, con corporaciones locales.
Actividad	3	Mantenimiento y ampliación de plazas convenidas, en residencias, con entidades privadas sin fin de lucro.
Actividad	4	Plazas convenidas con ayuntamientos para mantenimiento y ampliación de viviendas de mayores.
Actividad	5	Plazas convenidas con entidades privadas sin fin de lucro para el mantenimiento y ampliación de viviendas de mayores.
Actividad	6	Programa de apoyo a centros residenciales y tutela de mayores mediante convenios con entidades privadas sin fin de lucro.
Actividad	7	Plazas en centros de gestión propia.
Objetivo	02	FAVORECER LA PERMANENCIA EN EL ENTORNO HABITUAL Y EL ENVEJECIMIENTO EN CASA.
Actividad	1	Mantenimiento y ampliación de plazas para estancias temporales en centros residenciales.
Actividad	2	Mantenimiento de convenios y conciertos ya existentes de plazas en servicios de estancias diurnas para personas mayores. Ampliación y establecimiento de nuevos convenios.
Actividad	3	Apoyo al establecimiento de programas de atención específica a mayores en centros de día municipales.
Actividad	4	Reforzar el programa de apoyo a familias con personas mayores dependientes.
Objetivo	03	FOMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS MAYORES.
Actividad	1	Convocatoria de ayudas y subvenciones a entidades y asociaciones de mayores, para el establecimiento de programas y proyectos de actividades.
Actividad	2	Dar continuidad al programa de termalismo en Castilla-La Mancha ampliando las plazas hasta llegar a 10.000.
Actividad	3	Mantenimiento del programa de turismo social de Castilla-La Mancha.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	27	BIENESTAR SOCIAL
Programa	313D	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES
Actividad	4	Mantenimiento y ampliación del programa de podología itinerante.
Actividad	5	Mantenimiento y ampliación del programa universitario a mayores.

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	27	BIENESTAR SOCIAL	
Programa	313D	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	01 EXTENSIÓN Y MEJORA DE LA RED REGIONAL DE CENTROS DE ALOJAMIENTO Y CONVIVENCIA PARA PERSONAS MAYORES.		
1	Plazas concertadas en centros residenciales	PLAZAS	1898
2	Plazas convenidas con corporaciones locales en residencias	PLAZAS	741
3	Plazas convenidas con entidades sin fin de lucro en residencias	PLAZAS	436
4	Convenios con ayuntamientos para mantenimiento viviendas mayores	PLAZAS	1302
5	Convenios con entidades sin fin de lucro para mantenimiento vivienda mayores	PLAZAS	10
6	Convenios y subvencione con ESFL para mejorar la atención a los mayores	CONVENIOS-SUBVENCIONES	3
7	Plazas en centros propios	PLAZAS	3377
Objetivo	02 FAVORECER LA PERMANENCIA EN EL ENTORNO HABITUAL Y EL ENVEJECIMIENTO EN CASA.		
1	Plazas para estancias temporales	ESTANCIAS	38500
2	Plazas en servicios de estancias diurnas	PLAZAS	1115
3	Programas específicos atención mayores centros de día municipales	PROGRAMAS	150
4	Programas de apoyo a familias con personas mayores dependientes	NÚMERO DE AYUDAS	50
Objetivo	03 FOMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS MAYORES.		
1	Subvención a entidades y asociaciones de mayores	EXPEDIENTES	750
2	Participantes en programas de termalismo en Castilla-La Mancha	PARTICIPANTES	9800

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	27	BIENESTAR SOCIAL	
Programa	313D	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
3	Participantes en el programa de turismo social	PARTICIPANTES	80450
4	Programa de podología itinerante	NÚMERO DE SERVICIOS	57600
5	Programa universidad de mayores	NÚMERO DE CAMPUS	4

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	27	BIENESTAR SOCIAL
Programa	313E	ATENCIÓN Y TUTELA DE MENORES
Objetivo	01	DESARROLLO DEL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN FAMILIAR.
Actividad	1	Revisión de la metodología de intervención familiar.
Actividad	2	Colaboración en la formación de los profesionales.
Objetivo	02	DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL.
Actividad	1	Actualización de requisitos y presupuestos de convenios de acogimiento residencial y formalización de nuevos convenios.
Actividad	2	Gestión y adecuación de centros propios.
Actividad	3	Elaboración de un sistema de control de calidad de los recursos de acogimiento residencial.
Actividad	4	Construcción de un centro propio.
Objetivo	03	DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ACOGIMIENTO FAMILIAR.
Actividad	1	Campaña de captación de solicitantes de acogimiento familiar.
Actividad	2	Mantenimiento y captación de familias acogedoras.
Actividad	3	Revisión del sistema de formación y valoración de solicitantes de acogimiento.
Actividad	4	Convenios con entidades para el apoyo al acogimiento familiar.
Actividad	5	Compensación económica del acogimiento familiar.
Objetivo	04	DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ADOPCIÓN REGIONAL E INTERNACIONAL.
Actividad	1	Revisión y unificación de los procesos de formación y valoración de solicitantes de adopción regional e internacional.
Actividad	2	Apoyo económico a los procesos de adopción.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	27	BIENESTAR SOCIAL
Programa	313E	ATENCIÓN Y TUTELA DE MENORES
Actividad	3	Control y supervisión de las entidades colaboradoras en adopción internacional.
Actividad	4	Elaboración de programas de apoyo post-adopción.
Objetivo	05	DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A MENORES EN CONFLICTO SOCIAL.
Actividad	1	Actualización de convenios y formalización de nuevos convenios para el internamiento.
Actividad	2	Seguimiento de medidas de medio abierto y prevención del conflicto.
Actividad	3	Acondicionamiento de centros para menores en conflicto social.
Actividad	4	Refuerzo de la seguridad en centros cerrados.
Objetivo	06	DESARROLLO DEL PROGRAMA DE AUTONOMÍA PERSONAL.
Actividad	1	Formalización de convenios con entidades para el desarrollo del programa de autonomía.
Actividad	2	Apoyo económico a los procesos de autonomía.
Actividad	3	Coordinación con otras consejerías para el desarrollo de actuaciones.
Actividad	4	Puesta en marcha de un centro de recursos.

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	27	BIENESTAR SOCIAL	
Programa	313E	ATENCIÓN Y TUTELA DE MENORES	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	01 DESARROLLO DEL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN FAMILIAR.		
1	Revisión metodológica	REUNIONES	4
2	Formación del personal	ACTIVIDADES FORMATIVAS	5
Objetivo	02 DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL.		
1	Actualización convenios firmados	CONVENIOS	34
2	Centros gestionados	CENTROS	2
3	Adecuación centros propios	CENTROS PROPIOS	2
4	Elaboración de un sistema de control de calidad	DOCUMENTO	1
5	Construcción de centro	CENTRO	1
Objetivo	03 DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ACOGIMIENTO FAMILIAR.		
1	Puesta en marcha campaña de acogimiento familiar	CAMPAÑA	1
2	Familias disponibles	FAMILIAS	40
3	Revisión sistema de formación y valoración	DOCUMENTO	1
4	Familias formadas y valoradas	FAMILIAS	20
5	Convenios gestionados	CONVENIOS	1
6	Compensación económica de acogimientos	AYUDAS	120

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	27	BIENESTAR SOCIAL	
Programa	313E	ATENCIÓN Y TUTELA DE MENORES	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
7	Menores con compensación económica	MENORES	160
Objetivo	04 DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ADOPCIÓN REGIONAL E INTERNACIONAL.		
1	Revisión procesos	DOCUMENTO	1
2	Adopciones subvencionadas	NÚMERO DE AYUDAS	80
3	Control entidades colaboradoras en adopción internacional	REUNIONES	12
4	Programas post-adopción	PROGRAMA	1
Objetivo	05 DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A MENORES EN CONFLICTO SOCIAL.		
1	Convenios gestionados	CONVENIOS	6
2	Seguimiento de medidas de medio abierto y apoyo a la prevención	CONVENIOS	5
3	Adecuación centros de internamiento	CENTROS	4
4	Contratos de servicios de seguridad centros cerrados	CONTRATO	1
Objetivo	06 DESARROLLO DEL PROGRAMA DE AUTONOMÍA PERSONAL.		
1	Convenios de desarrollo del programa	CONVENIOS	10
2	Ayudas de autonomía	AYUDAS	60
3	Coordinación del programa por sectores	REUNIONES	4
4	Experiencia piloto centro de recursos	CENTRO	1

1.16

28.VIVIENDA Y URBANISMO

MEMORIA DE LA SECCIÓN

La Consejería de Vivienda y Urbanismo, en el desarrollo de las competencias y funciones que tiene atribuidas, centrará sus acciones, durante el ejercicio 2005 siguiendo los ejes de actuación que a continuación se detallan:

-Confeción y desarrollo del Plan de Choque de la Vivienda en Castilla-La Mancha.

-Rebajar el esfuerzo familiar para el acceso a la vivienda en Castilla-La Mancha, con la ejecución, durante la presente legislatura, de 20.000 nuevas viviendas que cuenten con algún régimen de protección, promovidas directamente por la Junta de Comunidades o a través de promotores privados.

-Promoción, durante la presente legislatura, de diez millones de metros cuadrados de suelo industrial.

-Elaboración de Planes de Ordenación Integrales para zonas de alto desarrollo urbanístico y poblacional como el corredor del Henares, en Guadalajara, o la comarca de La Sagra, en Toledo.

-Asesoramiento y coordinación con las administraciones locales y provinciales para el avance en materia de planeamiento, correcto desarrollo urbanístico y calidad en la edificación.

-Coordinación con las actividades emprendidas por otras consejerías.

El presupuesto de la Consejería de Vivienda y Urbanismo para el ejercicio 2005, supone una apuesta decisiva por situar la vivienda en el corazón de las políticas sociales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de manera que las actuaciones de inversión de la Consejería de Vivienda y Urbanismo para el año 2005, de acuerdo con las directrices en materia presupuestaria marcadas por el Consejo de Gobierno, se basarán en los principios de solidaridad, eficacia en la gestión, racionalidad en la inversión y priorización del gasto público.

La Consejería de Vivienda y Urbanismo gestiona tres programas de gasto, que se puede agrupar en dos grandes áreas de actuación y que, por su importancia, contribuyen a una mejor y más efectiva consecución de los objetivos establecidos.

Vivienda

El Plan de Choque para el Acceso a la Vivienda en Castilla-La Mancha, se convierte en el objetivo prioritario a desarrollar en esta legislatura.

Durante este ejercicio, se confeccionará el mencionado plan, de manera que pueda ser puesto en marcha de una forma inmediata, y de manera coordinada con el Plan de Choque que ponga en marcha el Ministerio de la Vivienda, de manera que se puedan acometer actuaciones conjuntas y complementarias que redunden en el beneficio de los ciudadanos.

De manera paralela al Plan de Choque para el Acceso a la Vivienda en Castilla-La Mancha, la Consejería de vivienda y Urbanismo también pondrá en marcha, a principios del ejercicio 2005, el IV Plan Regional de Vivienda y Suelo de Castilla-La Mancha que, de manera coordinada con el Plan de Choque, tendrá como objetivo primordial rebajar el esfuerzo familiar necesario en la actualidad para el acceso a una vivienda.

Como norma de continuidad, la Consejería de Vivienda y Urbanismo, seguirá manteniendo la colaboración con la Empresa Pública Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, para la promoción de viviendas con protección pública, de igual manera que se seguirán promoviendo medidas para potenciar la construcción de viviendas con carácter bioclimático o ecológico, que fomenten el ahorro de energía y la utilización de materiales más respetuosos con el medio ambiente.

De igual forma, se llevarán a cabo las acciones presupuestarias necesarias para dinamizar la rehabilitación de viviendas en los cascos antiguos de ciudades y pueblos, cumpliendo con la filosofía que inspiran los programas de rehabilitación de la Consejería, en torno a la necesidad de conservar el patrimonio arquitectónico, parte fundamental de la historia de Castilla-La Mancha.

Urbanismo y Ordenación Territorial

En materia de Urbanismo y Ordenación Territorial, el próximo ejercicio será en el que vean la luz los Planes de Ordenación Integrales para zonas de alto desarrollo urbanístico y poblacional como el corredor del Henares, en Guadalajara, o la comarca de La Sagra, en Toledo.

El alto índice de crecimiento de estas zonas de la región, hace necesaria la correcta planificación urbanística, de modo que dicho crecimiento se pueda hacer de una manera ordenada.

En este mismo sentido, la Consejería de Vivienda y Urbanismo pondrá en marcha los mecanismos necesarios para que, al término de esta legislatura, todas las poblaciones de la región cuenten con alguna figura de planeamiento urbanístico, medida que comparte el objetivo de la anteriormente expuesta.

Otra de las atribuciones de la Consejería, en materia de Urbanismo y Ordenación Territorial, es la promoción de suelo industrial, cuyo objetivo se ha fijado en diez millones de metros cuadrados en el transcurso de la legislatura.

También se fomentará el asesoramiento y la coordinación con las administraciones locales y provinciales para el avance en materia de planeamiento, correcto desarrollo urbanístico y calidad en la edificación.

El programa de mejoras urbanas de la Consejería de Vivienda y Urbanismo es, con toda seguridad, uno de los más valorados por los municipios de la región, ya que, encaminado a mejorar el aspecto urbano de calles y plazas, supone la reconversión de los espacios públicos deteriorados, en lugares de encuentro y convivencia de la población.

Programa 431A. Promoción de la Vivienda.

Con el fin de potenciar la construcción de la vivienda protegida y, a tenor de los resultados obtenidos con el III Plan de Vivienda y Suelo de Castilla-La Mancha, se pondrá en marcha el IV Plan Regional, de manera que sea coincidente con el nuevo plan que está redactando el Ministerio de la Vivienda.

Todas las actuaciones contempladas en el IV Plan Regional de Vivienda y Suelo de Castilla-La Mancha, estarán encaminadas a favorecer el acceso a la vivienda a todos

aquellos colectivos que tienen más dificultades a la hora de comprar una casa, como jóvenes, discapacitados, familias monoparentales, familias numerosas o mujeres que hayan sufrido malos tratos.

De manera paralela al IV Plan Regional de Vivienda y Suelo de Castilla-La Mancha, se llevará a cabo el Plan de Choque para el acceso a la Vivienda, de manera que se puedan acometer medidas urgentes y a corto plazo, que persigan el objetivo anteriormente descrito.

La política de vivienda para el año 2005 ha sido diseñada específicamente para:

- Desarrollar las iniciativas y normativas aprobadas en el ejercicio anterior.
- Seguir desarrollando políticas de promoción de vivienda protegida de manera conjunta con los ayuntamientos de la región.
- Optimización de la conservación del patrimonio público de vivienda y suelo.
- Fomento y apoyo a la iniciativa privada, mediante ayudas tanto para los adquirentes como a los promotores con el objeto de estabilizar el precio de la vivienda y facilitar el acceso.
- Apoyo a la rehabilitación de viviendas en los ámbitos rural y urbano, con el fin de mantener en condiciones óptimas el patrimonio edificado y posibilitando la puesta en el mercado de un mayor número de inmuebles.
- Fomento de la calidad en la edificación y la utilización de materiales respetuosos con el medio ambiente.

Programa 432A. Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Se pretende que todos los ayuntamientos de la región cuenten con alguna figura de planeamiento, con la finalidad de que se pueda acometer un crecimiento correcto y ordenado en nuestros pueblos y ciudades, especialmente en aquellas zonas de elevado crecimiento poblacional, como la comarca de La Sagra en Toledo, o el corredor del Henares en Guadalajara.

Se fomentará el desarrollo de suelo industrial, con el objetivo de que se puedan contabilizar, al término de la legislatura, diez millones de metros cuadrados para este fin.

La colaboración, en materia de asesoramiento urbanístico, con las administraciones locales y provinciales, seguirá siendo una pieza fundamental de la política de la Consejería de Vivienda y Urbanismo.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	28	VIVIENDA Y URBANISMO
Programa	431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA
Objetivo	01 CUMPLIMIENTO DEL MANDATO CONSTITUCIONAL, ARTÍCULO 47.	
Actividad	1 Ejecución y terminación de grupos de viviendas de promoción pública construídos directamente por la consejería, o bien a través de la Empresa Pública de Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, S.A.	
Actividad	2 Regularización jurídico-registral del patrimonio en materia de viviendas de promoción pública construída directamente por la consejería.	
Actividad	3 Fomento y apoyo en su caso de las promociones en régimen especial y régimen especial exclusivo.	
Actividad	4 Ayudas económicas a adquirentes y promotores de viviendas de protección oficial.	
Actividad	5 Ayudas económicas a las actuaciones de rehabilitación.	
Actividad	6 Implantación y mantenimiento de oficinas para la gestión y asesoramiento de la rehabilitación, e información y apoyo de otras actuaciones protegibles y otras viviendas protegidas.	
Actividad	7 Fomento y ayudas al alquiler de viviendas.	
Actividad	8 Fomento de la calidad de la edificación y de la vivienda.	

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	28	VIVIENDA Y URBANISMO	
Programa	431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	01 CUMPLIMIENTO DEL MANDATO CONSTITUCIONAL, ARTÍCULO 47.		
1	VPO régimen especial o declaradas con PP destinadas a FN en mismo régimen	VIVIENDAS	750
2	VPO régimen general o declaradas con PP destinadas a FN en mismo régimen	VIVIENDAS	1400
3	Viviendas calificadas provisionalmente en rehabilitación protegida	VIVIENDAS	975
4	Precio medio de VPO en régimen especial o declaradas con PP destinadas a FN	EUROS/VIVIENDA	71432
5	Precio medio de VPO en régimen general o declaradas con PP destinadas a FN	EUROS/VIVIENDA	84037
6	Subvención media a la promoción de viviendas de régimen especial	EUROS/VIVIENDA	7143
7	Subvención media a la adquisición de viviendas de régimen especial	EUROS/VIVIENDA	10715
8	Subvención media a la adquisición de viviendas de régimen general	EUROS/VIVIENDA	5883
9	Subvención media a la rehabilitación de edificios y viviendas	EUROS/VIVIENDA	2778

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	28	VIVIENDA Y URBANISMO
Programa	432A	ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANISMO
Objetivo	01	DOTAR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL A LOS MUNICIPIOS, APLICANDO LA FIGURA DEL PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL PREVISTA EN LA LEGISLACIÓN URBANÍSTICA AUTONÓMICA.
Actividad	1	Estudio del territorio para el desarrollo de un marco normativo territorial.
Objetivo	02	DOTAR DE ORDENAMIENTO URBANÍSTICO A LOS MUNICIPIOS, APLICANDO LA FIGURA DE PLANEAMIENTO O GESTIÓN MÁS ADECUADA PARA LAS FUNCIONES O ACTIVIDADES QUE VAN A IMPLANTARSE.
Actividad	1	Estudio del territorio para el desarrollo de un marco normativo urbanístico.
Actividad	2	Financiación de planes y normas urbanísticas en convenio con los ayuntamientos.
Actividad	3	Aportación de cartografía para la elaboración y revisión del ordenamiento urbanístico.
Objetivo	03	PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE SUELO INDUSTRIAL.
Actividad	1	Colaboración con ayuntamientos y empresas públicas en la creación y puesta en el mercado de suelo industrial.
Objetivo	04	FORMACIÓN DE PATRIMONIOS PÚBLICOS DE SUELO RESIDENCIAL, EQUIPAMIENTOS URBANOS Y ACTUACIONES SOBRE SUELOS DOTACIONALES PÚBLICOS MUNICIPALES.
Actividad	1	Colaboración con ayuntamientos y empresas públicas en la formación de patrimonios públicos de suelo residencial, así como la creación, conservación y mejora de suelo dotacional público municipal.

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	28	VIVIENDA Y URBANISMO	
Programa	432A	ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANISMO	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	01 DOTAR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL A LOS MUNICIPIOS, APLICANDO LA FIGURA DEL PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL PREVISTA EN LA LEGISLACIÓN URBANÍSTICA AUTONÓMICA.		
1	Estudio del territorio para el desarrollo de un marco normativo territorial	AMBITOS ESTUDIADOS	2
Objetivo	02 DOTAR DE ORDENAMIENTO URBANÍSTICO A LOS MUNICIPIOS, APLICANDO LA FIGURA DE PLANEAMIENTO O GESTIÓN MÁS ADECUADA PARA LAS FUNCIONES O ACTIVIDADES QUE VAN A IMPLANTARSE.		
1	Estudio del territorio para el desarrollo de un marco normativo urbanístico	MUNICIPIOS ESTUDIADOS	916
2	Municipios que elaboran o revisan su planeamiento	MUNICIPIOS	35
3	Aportación de cartografía	MUNICIPIOS	25
Objetivo	03 PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE SUELO INDUSTRIAL.		
1	Actuaciones para el desarrollo de suelo industrial	ACTUACIONES	7
Objetivo	04 FORMACIÓN DE PATRIMONIOS PÚBLICOS DE SUELO RESIDENCIAL, EQUIPAMIENTOS URBANOS Y ACTUACIONES SOBRE SUELOS DOTACIONALES PÚBLICOS MUNICIPALES.		
1	Equip. urbanístico comunitario y actuaciones sobre suelos dotacionales públicos	MUNICIPIOS	80

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	28	VIVIENDA Y URBANISMO
Programa	433A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE VIVIENDA Y URBANISMO
Objetivo	01 GESTIÓN Y CONTROL DE PERSONAL.	
Actividad	1	Tramitación, variaciones e incidencias en las situaciones administrativas del personal.
Actividad	2	Control de absentismo, horarios e inspección de los servicios.
Actividad	3	Elaboración de normas de personal.
Actividad	4	Estudio y seguimiento de la plantilla presupuestaria.
Objetivo	02 APOYO JURÍDICO ADMINISTRATIVO PARA LA TRAMITACIÓN DE OPERACIONES DE CAPITAL.	
Actividad	1	Tramitación administrativa de convenios, contratos de obras, suministros y servicios.
Actividad	2	Convocatoria y desarrollo de la mesa de contratación.
Actividad	3	Control y coordinación de la contratación en las delegaciones provinciales.
Objetivo	03 SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO Y GESTIÓN ECONÓMICA.	
Actividad	1	laboración del anteproyecto de los presupuestos generales de la consejería.
Actividad	2	Control, gestión y seguimiento de la ejecución presupuestaria.
Actividad	3	Gestión, control y seguimiento del gasto de funcionamiento de los servicios.
Actividad	4	Tramitación y seguimiento de las liquidaciones y cobro de tasas por prestación de servicios de la consejería.
Objetivo	04 ASESORAMIENTO JURÍDICO Y ASISTENCIA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.	
Actividad	1	Realización de informes y dictámenes.
Actividad	2	Estudio y propuesta de resolución de recursos administrativos.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	28	VIVIENDA Y URBANISMO
Programa	433A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE VIVIENDA Y URBANISMO
Actividad	3	Preparación y asesoramiento de la normativa de la consejería.
Actividad	4	Estudio de expedientes propuestos por los órganos de la consejería para su elevación al Consejo de Gobierno.
Actividad	5	Remisión para su publicación en D.O.C.M. de disposiciones, resoluciones y actos de la Consejería.
Actividad	6	Bastanteo de poderes.
Objetivo	05	APORTACIÓN DE MEDIOS NECESARIOS PARA LA INFORMATIZACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALES Y PROVINCIALES DE LA CONSEJERÍA.
Actividad	1	Dotar de los medios informáticos para el buen funcionamiento de la consejería.
Actividad	2	Desarrollo e implantación de aplicaciones informáticas.

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	28	VIVIENDA Y URBANISMO	
Programa	433A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE VIVIENDA Y URBANISMO	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	01 GESTIÓN Y CONTROL DE PERSONAL.		
1	Tramitación de expedientes de personal (trienios, licencias, etc...)	EXPEDIENTES	1100
2	Controles e inspecciones	CONTROLES	22
3	Estudio de plantillas de personal	INFORMES	10
Objetivo	02 APOYO JURÍDICO ADMINISTRATIVO PARA LA TRAMITACIÓN DE OPERACIONES DE CAPITAL.		
1	Expedientes de Operaciones de Capital	EXPEDIENTES	200
2	Reuniones mesa de contratación	REUNIONES	45
Objetivo	03 SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO Y GESTIÓN ECONÓMICA.		
1	Seguimiento ejecución presupuestaria	INFORMES	50
2	Documentos contables de gasto	DOCUMENTOS	2000
3	Documentos contables de ingresos	DOCUMENTOS	3500
4	Cajas pagadoras	PAGOS	3000
5	Liquidaciones de tasas	LIQUIDACIONES	300
Objetivo	04 ASESORAMIENTO JURÍDICO Y ASISTENCIA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.		
1	Informes y dictámenes	INFORMES	200
2	Recursos	INFORMES	1600

2

ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS

2.1

50.INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CLM

MEMORIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO

El 20 de marzo de 2003 se aprobó la Ley 8/2003, titulada Ley de la Viña y del Vino de Castilla-La Mancha, reconociéndose en ella el esfuerzo que está haciendo el sector vitivinícola regional para situarse a la cabeza de las regiones vitivinícolas, no sólo en cuanto a extensión y producción, sino también en cuota de mercado, estando hoy en disposición de ofrecer a este mercado el tipo de vino que demande, al precio más competitivo.

La Ley se estructura en ocho títulos, estableciendo en su título tercero una nueva regulación de las funciones asignadas al Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha (IVICAM), creado por la Ley 2/1999, de 18 de Marzo, y que a partir de este momento se regirá por esta nueva Ley 8/2003, que potencia sus actuaciones y adapta su naturaleza y fines. Al mismo tiempo le asigna los recursos económicos necesarios para su desarrollo, en especial las tasas del registro vitícola y las tasas por calificación, autenticación de certificados de procedencia o diligenciado de registros de contabilidad de productos vitivinícolas, además de otros ingresos derivados de la aplicación de la misma, junto con las dotaciones presupuestarias que tenía hasta el momento.

Con fecha 6-7-2004, mediante Decreto nº 231/2004 de 06-07-2004 se aprueban los Estatutos del IVICAM, en virtud de lo ordenado por el art. 21 de la Ley 8/2003.

En este escenario mundial de competencia, se precisan dar nuevos pasos, adoptando una nueva regulación que responda a los desafíos que se plantean en la actualidad a la viticultura europea, cuya hegemonía histórica está siendo cuestionada en los mercados internacionales por las viticulturas de los países del nuevo mundo que están ganando cuotas de mercado a costa de los países tradicionalmente productores.

El IVICAM debe proseguir el desarrollo del sector vitivinícola regional, promover la mejora del cultivo de la vid y fomentar la calidad de la uva, mosto, vino y demás productos procedentes de la viña producidos en la región. Orientará la producción, controlando la comercialización de los vinos amparados por designaciones de calidad, denominaciones de origen e indicaciones geográficas.

La puesta en marcha de las nuevas instalaciones para el control de calidad, así como la creación de una Empresa Pública adscrita al Instituto para la prestación de servicios de inspección y certificación de productos agroalimentarios sujetos a regulaciones públicas o estándares privados de calidad debe ser continuada en el próximo ejercicio por imperativo de la mencionada Ley 8/2003.

Los recursos económicos se dedicarán también para impulsar la investigación y la experimentación, así como para la aplicación de las nuevas tecnologías mediante las oportunas acciones de transferencia, coordinando las actividades de cooperación entre los sectores público y privado relacionados con la vitivinicultura.

Por estos motivos, el Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha, organismo autónomo adscrito a la Consejería de Agricultura, pretende dar un nuevo paso en el desarrollo del sector vitivinícola regional potenciando sus actuaciones y asumiendo las nuevas competencias encomendadas, tratando de conseguir un mayor grado de coordinación y aglutinación de sector.

Con estos fines se plantean estos presupuestos para el ejercicio 2005 que, como es preceptivo, ya han sido estudiados por el Consejo de Dirección del Instituto.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CLM
Programa	719A	PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN VITIVINICOLA
Objetivo	01	DIMENSIONAMIENTO COMPETITIVO DE LAS COOPERATIVAS.
Actividad	1	Realización de acciones informativas dirigidas a cooperativistas.
Objetivo	02	CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS VINOS.
Actividad	1	Realización de análisis diagnósticos y certificación de la calidad de los vinos.
Objetivo	03	FORMACIÓN DE TÉCNICOS Y PROFESIONALES DEL SECTOR.
Actividad	1	Acciones formativas.
Objetivo	04	ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN, ELABORACIÓN Y CALIDAD DE LOS VINOS DE DENOMINACIÓN DE ORIGEN, VINOS DE LA TIERRA Y VINOS DE MESA.
Actividad	1	Actividades promocionales del sector vitivinícola.
Objetivo	05	PROMOCIÓN DEL VINO DE CASTILLA LA MANCHA.
Actividad	1	Actividades promocionales directas.
Objetivo	06	INVESTIGACIÓN VITIVINÍCOLA.
Actividad	1	Realización de estudios e informes sobre el sector.

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CLM	
Programa	719A	PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN VITIVINICOLA	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	01 DIMENSIONAMIENTO COMPETITIVO DE LAS COOPERATIVAS.		
1	Campaña de información	CAMPAÑAS	6
Objetivo	02 CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS VINOS.		
1	Análisis físico-químicos de vinos	ANÁLISIS	30000
2	Análisis organolépticos	ANÁLISIS	5000
3	Certificados de la calidad de los vinos	CERTIFICADO	5000
Objetivo	03 FORMACIÓN DE TÉCNICOS Y PROFESIONALES DEL SECTOR.		
1	Cursos	CURSOS	20
Objetivo	04 ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN, ELABORACIÓN Y CALIDAD DE LOS VINOS DE DENOMINACIÓN DE ORIGEN, VINOS DE LA TIERRA Y VINOS DE MESA.		
1	Campañas de promoción	CAMPAÑAS	5
Objetivo	05 PROMOCIÓN DEL VINO DE CASTILLA LA MANCHA.		
1	Pruebas de cata	PRUEBAS	30
Objetivo	06 INVESTIGACIÓN VITIVINÍCOLA.		
1	Informes y estudios	ESTUDIOS	15
2	Informes analíticos	INFORMES	2000
3	Proyectos de investigación propios	PROYECTOS	10

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CLM	
Programa	719A	PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN VITIVINICOLA	
Indicador	Descripción		Presupuestado
4	Proyectos de investigación coordinados		5
		PROYECTOS	

2.2

55.INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CLM

MEMORIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO

El desarrollo de las nuevas tecnologías y de las comunicaciones, así como, la desaparición de las barreras comerciales han contribuido a crear un nuevo escenario social y económico en el que las maneras de pensar y actuar tradicionales han sufrido un cambio sustancial. Además la Unión monetaria, la ampliación de la Unión Europea e Internet han acelerado el proceso de apertura de los mercados internacionales, incluido el de nuestra Región. Este nuevo escenario requiere, capacidad de reacción, agilidad y flexibilidad para aprovechar las oportunidades y afrontar los desafíos que la nueva situación depara. A través de la internacionalización de nuestras empresas se pueden transformar los desafíos en oportunidades, que garanticen el crecimiento de las empresas y su competitividad en este nuevo entorno internacional.

La sociedad castellano manchega ha interiorizado este reto. Fruto de esta concienciación y ante la demanda por parte del tejido empresarial de un impulso decidido al comercio exterior como piedra angular del futuro económico de la región, se recogió en el III Pacto Industrial la creación del Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha. Entre sus principales objetivos se encuentra el incremento sustancial de la base exportadora regional, incorporando nuevas empresas y nuevos sectores, además de consolidar y estabilizar los que ya operan en el tráfico internacional.

La creación del Instituto tratará de evitar la dispersión y atomización de los recursos económicos destinados al fomento y a la promoción exterior. Impulsará la apertura de nuevos mercados exteriores ateniéndose a criterios de rentabilidad e implementará una adecuada política económica institucional, partiendo de la realidad del tejido empresarial y como estrategia permanente y a largo plazo.

Entre las principales funciones del Instituto están:

- Impulsar y ejecutar acciones que favorezcan la promoción exterior.
- Coordinar acciones y servicios de asesoramiento, información, promoción y formación en comercio exterior.
- Colaborar con otras instituciones públicas y privadas, cuya actividad entra en el marco de los objetivos del Instituto.

- Promover el asociacionismo exportador.
- Promover la inversión en el exterior.
- Atraer y facilitar la inversión exterior en la región.

Las anteriores funciones se llevarán a cabo haciendo especial hincapié en factores como la calidad, imagen, posicionamiento estratégico y fomento del uso de nuevas tecnologías, asimismo elaborando planes de internacionalización con enfoque sectorial para disponer de los mejores y más adecuados programas para cada tipo de empresa / sector, teniendo en cuenta la realidad de nuestro tejido empresarial.

La vocación del Instituto es despertar el interés de las empresas por la exportación y satisfacer sus necesidades en todas las facetas relativas a su proceso de salida a mercados exteriores.

Es de todos conocida la decidida implicación que por la internacionalización de Castilla La Mancha han venido desarrollando numerosas instituciones. La postura del Instituto consiste en aprovechar esa contrastada experiencia y ese conocimiento profundo, creando un marco de colaboración en el que se aúnen esfuerzos y se compartan iniciativas para obtener el máximo aprovechamiento de las acciones, beneficiando de una manera más eficiente al destinatario final de todos estos programas, esto es, al empresario castellano manchego.

Castilla La Mancha dispone de unos excelentes recursos, productos y servicios y de un tejido empresarial que está asumiendo riesgos y creando riqueza, así como instituciones comprometidas en el apoyo coordinado a la internacionalización de estas empresas.

La región, según muestran las cifras, ha avanzado mucho en este camino y es necesario apoyar estas iniciativas, teniendo como principal objetivo que los productos y las empresas de Castilla La Mancha ocupen un lugar adecuado en el espacio económico europeo y mundial.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CLM
Programa	751B	PROMOCIÓN EXTERIOR
Objetivo	01	ANÁLISIS COMPETITIVO DEL SECTOR.
Actividad	1	Jornadas de información y formación.
Actividad	2	Coordinación y desarrollo de los convenios de colaboración con organismos intermedios y entidades interesadas en la promoción de la actividad exterior.
Actividad	3	Campaña de promoción.
Actividad	4	Colaboración en la realización de estudios sobre la oferta exportadora y exportable en Castilla-La Mancha.
Objetivo	02	PROCESO DE INTERNACIONALIZACIÓN.
Actividad	1	Realización de un plan integral de internacionalización.
Actividad	2	Análisis sectoriales para la internacionalización.

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CLM	
Programa	751B	PROMOCIÓN EXTERIOR	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	01 ANÁLISIS COMPETITIVO DEL SECTOR.		
1	Jornadas de información y formación	JORNADA	30
2	Coordinación y desarrollo de convenios de colaboración	CONVENIOS	10
3	Campaña de promoción	CAMPAÑAS	10
4	Estudios sobre oferta exportadora y exportable	ESTUDIOS	8
Objetivo	02 PROCESO DE INTERNACIONALIZACIÓN.		
1	Plan integral de internacionalización	PLANES	1
2	Análisis sectoriales para la internacionalización	ANÁLISIS	3

2.3

57.SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CLM

MEMORIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO

Mediante Ley 2/2003, de 30 de enero, se dispone la creación del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha (SEPECAM). Dicho Servicio se crea con el fin de gestionar y realizar todas aquellas políticas orientadas a la consecución del pleno empleo en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, estando dirigidas sus políticas a facilitar a los trabajadores, y en especial a los desempleados, la obtención de un puesto de trabajo digno y adecuado, y a facilitar a los empleadores la contratación de trabajadores adecuados a sus necesidades de producción de bienes y servicios.

Finalizado en periodo de vigencia del II Acuerdo Regional por el Empleo en Castilla-La Mancha, firmado en julio de 2000 por la Junta de Comunidades y los agentes sociales, que tenía entre sus objetivos prioritarios la continuación y el desarrollo de aquellos programas relacionados con la formación y el empleo, que venía gestionándose por la Consejería de Industria y Trabajo, se pone en marcha un Plan Estratégico para el Empleo en Castilla-La Mancha (2004-2007), heredero de los anteriores acuerdos con los agentes sociales y coherente con la nueva realidad fruto de las transferencias en materia de empleo e intermediación laboral.

De alguna manera, los objetivos del Plan Estratégico aparecen ya recogidos en la Ley de Creación del Servicio Público, además de no ser esencialmente diferentes a los del II Acuerdo Regional por el Empleo. En cualquier caso podíamos señalar, entre ellos, los siguientes:

- Incrementar la empleabilidad de los trabajadores en desempleo.
- Aumentar la calidad y productividad del empleo.
- Crear un mercado laboral para la cohesión social, que no excluya a mujeres y discapacitados.
- Promover el espíritu emprendedor en la región.
- Apoyar la creación de empleo en sectores emergentes (servicios, nuevos yacimientos y sociedad de la información).

- Dotar a la política regional de empleo de una lógica territorial.
- Dar respuesta a la aparición y desarrollo de estrategias locales de empleo.
- Modernizar el servicio público de empleo
- Crear un Observatorio Regional .del Mercado de Trabajo y de las Ocupaciones.

1. En materia de Empleo:

Se pretende dar respuesta adecuada a los demandantes en cuanto a su acceso al empleo, a través de una serie de medias y acciones que se articulan en los siguientes apartados:

a) Plan Regional por el Empleo de la mujer: Respecto a este colectivo se trata de eliminar los obstáculos que el mercado ofrece a su inserción laboral, actuando en tres líneas estratégicas:

Se contemplan:

- Acciones de carácter transversal para asegurar la igualdad de oportunidades en todos los programas de formación y/o empleo.
- Acciones específicas para mejorar la empleabilidad de las mujeres que buscan empleo.
- Programa de conciliación de vida laboral y familiar.

b) Acciones por el empleo de los jóvenes: Se recogen una serie de medidas que pretenden facilitar el tránsito entre las etapas formativas y el primer empleo y al mismo tiempo, facilitar la incorporación de personas jóvenes cualificadas a puestos técnicos o directivos.

Se contemplan las siguientes medidas:

- Programas de acceso al primer empleo.
- Prácticas en empresa.

- Incorporación de tecnólogos y personal cualificado.
- Programa Aval-Empleo.

c) Acciones contra el paro estructural: Acciones dirigidas a combatir el paro estructural, dar una segunda oportunidad y activar los recursos humanos que más tiempo permanecen fuera del mercado laboral.

Se contemplan las siguientes medidas:

- Plan Integral de Empleo.
- Cheque-empleo.
- Programas experimentales.

d) Integración laboral de discapacitados: Se pretende dar respuesta a los problemas que las personas que sufren alguna discapacidad encuentran en su acceso al empleo.

Se contemplan las siguientes medidas:

- Módulos de Integración Laboral.
- Centros Especiales de Empleo.

e) Promoción del autoempleo y del apoyo a nuevas actividades y sectores emergentes nuevas actividades y empleos:

Se contemplan las siguientes medidas:

- Fomento del autoempleo y de la economía social.
- Nuevos Yacimientos de Empleo e iniciativas I+E.
- Apoyo a la contratación indefinida.

2. En materia de orientación e intermediación laboral:

Desde el traspaso de las competencias de las políticas activas de empleo en enero del 2003 de han venido asumiendo la gestión que realizaban las oficinas de empleo a la vez que se iniciaba en materia de intermediación laboral un cambio significativo siguiendo dos directrices básicas: El acercamiento al ciudadano y la flexibilización de la gestión

a) Orientación profesional al demandante

La Orientación personalizada al demandante de empleo, será realizada tanto con medios propios como con servicios externos. Durante el próximo ejercicio cabe señalar los siguientes:

- Plan de verificación de la profesionalidad y disponibilidad. Tiene como finalidad la actualización de la base de datos de demandantes de empleo

- Plan de Orientación: Tiene como objetivo de dotar a los demandantes de empleo cuentan con un orientador de referencia para ayudarle en la búsqueda de empleo

- Gestión, coordinación y actualización del programa de Orientación Profesional y Asistencia al Autoempleo (OPEAS) que se lleva a afecto con entidades colaboradoras

- Gestión y coordinación de los planes experimentales de empleo en el que participan entidades sin ánimo de lucro

b) Intermediación Laboral

El año 2005 vendrá, en buena medida, caracterizado por el despliegue y profundización de una Plan General de Modernización del servicio de Intermediación Laboral. Un Plan que se articule en torno a los siguientes ejes fundamentales:

- Establecer una atención personalizada a os usuarios (oferentes y demandantes).

- Establecer servicios eficaces y próximos para los empleadores.

- Mejorar la calidad y la imagen del servicio público.

- Superar la obsolescencia tecnológica en la que se recibió el servicio de intermediación laboral.

c) Diseño de nuevos marcos de actuación

La participación de los distintos agentes sociales es vital para la mejora de las posibilidades de inserción en el mercado laboral de los desempleados.

En el próximo ejercicio se diseñarán nuevas formas de actuación mediante acuerdos de colaboración con agentes sociales para lograr que la información pueda ser accesible desde cualquier rincón de Castilla la Mancha.

3. En materia de Formación Profesional Ocupacional:

En cuanto a la Formación Profesional Ocupacional, señalar que en Castilla-La Mancha el Consejo de Formación Profesional está adscrito a la Consejería de Industria y Trabajo. Una vez aprobado el Plan Regional de Formación Profesional así como el calendario de implantación de las diversas medidas que en él se contemplaban, con una duración que abarcaba el periodo 2003-2006, durante el próximo ejercicio cabe destacar las medidas que se destacan a continuación:

- Creación de un sistema de reconocimiento y certificación de las competencias profesionales, lo que añadirá transparencia al mercado de trabajo y fomentará el avance en el grado de integración de los tres subsistemas de la Formación Profesional (Reglada, Ocupacional y Continua).

- Potenciación de la formación a impartir en los Centros Nacionales de Referencia, en especial en las especialidades formativas relacionadas con las energías renovables.

- Desarrollo y refuerzo de la Formación Profesional Continua, de forma que permita el reciclaje profesional permanente de los trabajadores a las nuevas tecnologías y métodos de trabajo.

- Se continuará con la formación de trabajadores desempleados y activos con el fin de mejorar, perfeccionar y especializar sus cualificaciones profesionales haciendo especial incidencia en la formación de mujeres.

- Dentro de la Orden de medidas complementarias y/o de asistencias técnicas a la formación profesional y continua, se desarrollarán medidas tendentes a dotar de patrones de calidad o experimentación para futuros marcos metodológicos en la formación.

4. En materia de programas mixtos de formación y empleo:

Que combinan la formación profesional con el trabajo en un contexto productivo real para aquellos colectivos con mayores carencias de capacitación profesional y empleo.

Se contemplan las siguientes medidas:

- Programa de Escuelas-Taller, Casas de Oficio y Unidades de Promoción y Desarrollo.
- Talleres de Empleo.
- Módulos de Integración Laboral.
- Módulos de Formación y Empleo con empresas.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CLM
Programa	321B	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
Objetivo	01	RÉGIMEN ECONÓMICO.
Actividad	1	Elaboración del anteproyecto de ingresos y gastos del Sepecam.
Actividad	2	Establecimiento de directrices de la gestión económica.
Actividad	3	Análisis ejecución presupuestaria.
Actividad	4	Elaboración y tramitación expedientes modificación presupuestaria.
Actividad	5	Elaboración y tramitación expedientes desconcentración crédito.
Actividad	6	Coordinación y control de las cajas pagadoras.
Actividad	7	Gestión, control y seguimiento de los ingresos del Sepecam.
Objetivo	02	RÉGIMEN JURÍDICO.
Actividad	1	Preparación de los proyectos de normas jurídicas.
Actividad	2	Emisión de informes preceptivos y facultativos solicitados.
Actividad	3	Preparación de proyectos de resolución de recursos administrativos.
Actividad	4	Preparación de proyectos de resolución en revisiones oficio.
Actividad	5	Preparación de proyectos de resolución en reclamaciones patrimoniales.
Actividad	6	Supervisión de la documentación que se remita al DOCM.
Actividad	7	Preparación de expedientes que sean elevados al Consejo Gobierno.
Objetivo	03	CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CLM
Programa	321B	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
Actividad	1	Tramitación administrativa de contratos de obra, suministro y servicios.
Actividad	2	Convocatoria y desarrollo de la mesa de contratación.
Actividad	3	Control y coordinación de la contratación en servicios provinciales.
Actividad	4	Tramitación y resolución de incidencias en los expedientes de patrimonio.
Objetivo	04	PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES.
Actividad	1	Estudio y evaluación de las necesidades. Adecuación de Plantilla y programación de recursos.
Actividad	2	Control y seguimiento de los expedientes de personal.
Actividad	3	Configuración de las relaciones de puestos de trabajo de personal.
Actividad	4	Desarrollo de estructura orgánica y dotación de personal.
Actividad	5	Control horario.
Actividad	6	Convocatoria y resolución concurso libre designación.
Actividad	7	Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal laboral.
Actividad	8	Funcionarización.
Actividad	9	Coordinación con la Dirección General de Función Pública.
Objetivo	05	GESTIÓN MEDIOS INFORMÁTICA
Actividad	1	Desarrollo aplicaciones informáticas propias.
Actividad	2	Formación del personal informático.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CLM
Programa	321B	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
Actividad	3	Asistencia al usuario.
Objetivo	06	COORDINACIÓN DE JUSTIFICACIÓN DEL FONDO SOCIAL EUROPEO.
Actividad	1	Coordinación, asesoramiento y control de gestión de acciones propias y externas.
Actividad	2	Estructuración y transferencias de justificación financiera y de seguimiento a instituciones.
Actividad	3	Estudio y adecuación normativa aplicable fondos estructurales y organismos exteriores.
Actividad	4	Asesoramiento realización de medidas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.
Actividad	5	Asistencia y representación ante organismos con competencia en Fondo Social Europeo.
Actividad	6	Control, asesoramiento iniciativa comunitaria Equal.
Actividad	7	Coordinación, asesoramiento y transmisión actuaciones Programa Operativo Plurirregional.

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CLM	
Programa	321B	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	01 RÉGIMEN ECONÓMICO.		
1	Elaboración anteproyecto ingresos y gastos	DOCUMENTO	1
2	Establecimiento de directrices de la gestión económica del Sepecam	INSTRUCCIONES	4
3	Análisis de la ejecución presupuestaria	INFORMES	40
4	Elaboración y tramitación de los expedientes de modificaciones de crédito	EXPEDIENTES	40
5	Elaboración y tramitación de los expedientes de desconcentración /redistribución	EXPEDIENTES	150
6	Coordinación y control de las cajas pagadoras	ESTADOS	24
7	Gestión, control y seguimiento de los ingresos del Servicio Público Empleo CLM	INFORMES	12
Objetivo	02 RÉGIMEN JURÍDICO.		
1	Preparación proyectos normas jurídicas y realización de trabajos técnicos	PROYECTOS	100
2	Emisión informes preceptivos y facultativos solicitados por titulares del OOAA	INFORMES	300
3	Preparación proyectos de resolución recursos administrativos y reclamac. previas	RECURSOS	250
4	Preparación de proyectos de resolución en procedimientos de revisión de oficio	RECURSOS	5
5	Preparación proyectos de resolución en procedimientos de reclam. patrimoniales	RECLAMACIONES	5
6	Supervisión de la documentación que se remita al DOCM	EXPEDIENTES	500
7	Preparación de expedientes para ser elevados al Consejo de Gobierno	EXPEDIENTES	20

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CLM	
Programa	321B	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	03 CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.		
1	Contratación administrativa	EXPEDIENTES	150
2	Mesa de contratación	MESAS	40
3	Coordinación con los servicios provinciales	REUNIONES	24
4	Tramitación y resolución de iniciativas en expedientes de patrimonio	EXPEDIENTES	100
Objetivo	04 PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES.		
1	Gestión de la política de personal	DOCUMENTACIONES	30000
2	Control y seguimiento de los expedientes	EXPEDIENTES	800
3	Desarrollo de la estructura orgánica	ESTRUCTURAS	20
4	Control de horario	INFORMES	1400
5	Tramitación concurso libre designación	EXPEDIENTES	2
6	Modificación relación puestos de trabajo personal laboral	EXPEDIENTES	5
7	Funcionarización	EXPEDIENTES	150
8	Coordinación con la Dirección General de Función Pública	REUNIONES	30
Objetivo	05 GESTIÓN MEDIOS INFORMÁTICA		
1	Desarrollo aplicaciones informáticas propias	APLICACIONES	4

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CLM	
Programa	321B	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
2	Formación del personal informático	CURSOS	5
3	Asistencia al usuario	PETICIONES	1000
Objetivo	06 COORDINACIÓN DE JUSTIFICACIÓN DEL FONDO SOCIAL EUROPEO.		
1	Consultas y visitas	CONSULTAS	200
2	Transferencia / Información	TRANSFERENCIAS	200
3	Controles normativos	CONTROLES	100
4	Consultas y asesoramientos	CONSULTAS	400
5	Asistencias y representación	ASISTENCIAS	40
6	Consultas y participación	CONSULTAS	300
7	Coordinación y transmisiones	TRANSMISIONES	50

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CLM
Programa	322B	FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO
Objetivo	01	COMBATIR EL DESEMPLEO ESTRUCTURAL.
Actividad	1	Plan integral de empleo.
Actividad	2	Planes experimentales de empleo.
Actividad	3	Planes de empleo con organismos y entidades sin fin de lucro.
Objetivo	02	DESARROLLO LOCAL.
Actividad	1	Contratación Agentes de empleo y desarrollo local.
Actividad	2	Realización de estudios y campañas.
Objetivo	03	APOYO A LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES.
Actividad	1	Empresas calificadas como I+D.
Actividad	2	Bonificación cuotas Seguridad Social.
Objetivo	04	FOMENTO DE EMPLEO ESTABLE.
Actividad	1	Contratación indefinida.
Actividad	2	Título-aval.
Actividad	3	Contratación indefinida primer trabajador.

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CLM	
Programa	322B	FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	01 COMBATIR EL DESEMPLEO ESTRUCTURAL.		
1	Plan integral de empleo	EMPLEOS	7000
2	Planes experimentales de empleo	ACCIONES	700
3	Planes experimentales de empleo	INSERCIONES	240
4	Plan de empleo con organismos y entidades sin fin de lucro	EMPEOS	900
Objetivo	02 DESARROLLO LOCAL.		
1	Contratación agentes de empleo y desarrollo local	AGENTES	200
2	Realización de estudios y campañas	ESTUDIOS	21
Objetivo	03 APOYO A LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES.		
1	Calificación de empresas como I+D	CALIFICACIONES	60
2	Subvenciones a empresas calificadas I+D	EXPEDIENTES	120
3	Bonificación cuotas Seguridad Social	EXPEDIENTES	300
Objetivo	04 FOMENTO DE EMPLEO ESTABLE.		
1	Contratación indefinida hombres	EMPLEOS	1980
2	Contratación indefinida mujeres	EMPLEOS	2565
3	Contratación indefinida discapacitados	EMPLEOS	100

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CLM	
Programa	322B	FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
4	Título-aval hombres	EMPLEOS	250
5	Título-aval mujeres	EMPLEOS	250
6	Título-aval discapacitados	EMPLEOS	50
7	Contratación hombres	EMPLEOS	180
8	Contratación mujeres	EMPLEOS	130
9	Contratación discapacitados	EMPLEOS	5

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CLM
Programa	322C	ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN MERCADO DE TRABAJO
Objetivo	01	ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO.
Actividad	1	Acciones de información, orientación y búsqueda de empleo.
Actividad	2	Asistencia al autoempleo.

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CLM	
Programa	322C	ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN MERCADO DE TRABAJO	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	01 ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO.		
1	Orientación individualizada. Asistencia al Autoempleo	USUARIOS	20000
2	Información y asesoramiento de proyectos empresariales	USUARIOS	3000

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CLM
Programa	324A	FORMACIÓN OCUPACIONAL
Objetivo	01	EMPLEO PARA COLECTIVOS DE DIFÍCIL INSERCIÓN LABORAL.
Actividad	1	Plan integral de empleo.
Actividad	2	Cheque empleo.
Actividad	3	Mayores de 45 años.
Actividad	4	Fislem.
Actividad	5	Orientación laboral.
Objetivo	02	APOYO AL DESARROLLO LOCAL.
Actividad	1	Plan integral de empleo.
Actividad	2	Iniciativas locales.
Actividad	3	Nuevos yacimientos de empleo.
Objetivo	03	ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL.
Actividad	1	Asesoramiento a iniciativas.
Actividad	2	Información y orientación laboral.
Actividad	3	Acciones de acompañamiento.
Actividad	4	Modernización SPE.
Actividad	5	Desarrollo de nuevas formas de trabajo.
Actividad	6	Orientación, información y asesoramiento.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CLM
Programa	324A	FORMACIÓN OCUPACIONAL
Actividad	7	Investigación situación ocupacional colectivos.
Actividad	8	Sensibilización de actores de mercado.

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CLM	
Programa	324A	FORMACIÓN OCUPACIONAL	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	01 EMPLEO PARA COLECTIVOS DE DIFICIL INSERCIÓN LABORAL.		
1	Plan integral de empleo	EMPLEOS	5000
2	Cheque empleo	EMPLEOS	1000
3	Mayores de 45 años	EMPLEOS	500
4	Fislem	CONVENIOS	1
5	Orientación laboral	USUARIOS	100
Objetivo	02 APOYO AL DESARROLLO LOCAL.		
1	Plan integral de empleo	PROYECTOS	800
2	Iniciativas locales	PROYECTOS	15
3	Nuevos Yacimientos de empleo	EMPLEOS	50
Objetivo	03 ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL.		
1	Asesoramiento a iniciativas	INICIATIVAS	30
2	Información y orientación laboral	ACCIONES	3000
3	Acciones de acompañamiento	ACCIONES	75
4	Modernización Serv.Publico Empleo	ACCIONES	50
5	Desarrollo nuevas formas de trabajo	ACCIONES	100

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CLM	
Programa	324A	FORMACIÓN OCUPACIONAL	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
6	Orientación, información y asesoramiento	ACCIONES	600
7	Investigación situación ocupacional colectivos	ESTUDIOS	5
8	Sensibilización de actores de mercado	INICIATIVAS	10

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN	57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CLM
Programa	324B	ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIO Y TALLERES EMPLEO
Objetivo	01	MEJORA DE LA OCUPABILIDAD, COLECTIVOS CON DIFICULTADES DE INSERCIÓN LABORAL.
Actividad	1	Proyectos aprobados escuelas taller.
Actividad	2	Alumnos participantes escuelas taller.
Actividad	3	Indice de inserción a los 6 meses de finalización. Proyecto escuelas taller.
Actividad	4	Indice de inserción a los 12 meses de finalización. Proyecto escuelas taller.
Actividad	5	Proyectos aprobados casas de oficio.
Actividad	6	Alumnos participantes casas de oficio.
Actividad	7	Indice de inserción a los 6 meses de finalización. Proyecto casas de oficio.
Actividad	8	Indice de inserción a los 12 meses de finalización. Proyecto casas de oficio.
Actividad	9	Proyectos aprobados unidades de promoción y desarrollo.
Actividad	10	Personal técnico unidades de promoción y desarrollo.
Actividad	11	Personal de apoyo unidades de promoción y desarrollo.
Actividad	12	Análisis y seguimiento de los Proyectos de Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo.
Actividad	13	Proyectos aprobados talleres de empleo.
Actividad	14	Alumnos trabajadores talleres de empleo
Actividad	15	Indice de inserción a los 6 meses de la finalización. Proyecto talleres de empleo.
Actividad	16	Indice de inserción a los 12 meses de finalización. Proyecto talleres de empleo.

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CLM	
Programa	324B	ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIO Y TALLERES EMPLEO	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	01 MEJORA DE LA OCUPABILIDAD, COLECTIVOS CON DIFICULTADES DE INSERCIÓN LABORAL.		
1	Proyectos aprobados escuela taller	ESCUELAS TALLER	46
2	Alumnos participantes escuela taller	ALUMNOS	1491
3	Indice de inserción a los 6 meses de finalización proyecto escuela taller	ALUMNOS	590
4	Indice de inserción a los 12 meses de finalización proyecto escuelas taller	ALUMNOS	895
5	Proyectos aprobados casas de oficio	CASAS DE OFICIO	18
6	Alumnos participantes casas de oficio	ALUMNOS	432
7	Indice de inserción a los 6 meses de finalización proyecto casas de oficio	ALUMNOS	175
8	Indice de inserción a los 12 meses de finalización proyecto casas de oficios	ALUMNOS	259
9	Proyectos aprobados unidades de promoción y desarrollo	PROYECTOS	4
10	Personal técnico unidades de promoción y desarrollo	TÉCNICOS	40
11	Personal de apoyo unidades de promoción y desarrollo	ADMINISTRATIVOS	8
12	Análisis y seguimiento de los proyectos E.Taller, C. de Oficio y T. de empleo	PROYECTOS	20
13	Proyectos aprobados talleres de empleo	TALLERES EMPLEO	34
14	Alumnos trabajadores talleres de empleo	ALUMNOS	484
15	Indice de inserción a los 6 meses de la finalización proyecto talleres de empleo	ALUMNOS	193

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CLM	
Programa	324B	ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIO Y TALLERES EMPLEO	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
16	Indice de inserción a los 12 meses de finalización proyecto talleres de empleo	ALUMNOS	300

2.4

61.SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

MEMORIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO

La asistencia sanitaria, como servicio público básico y fundamental que es, se ha configurado desde la asunción autonómica de sus competencias inherentes como una de las prioridades esenciales del Gobierno regional. Tal prioridad está plenamente justificada tanto por la importancia que tiene el cumplimiento eficaz de las prestaciones en el ámbito sanitario, como por la cuantía de recursos que se destinan a las mismas.

Así, el nuevo ejercicio presupuestario al que se enfrenta el Servicio de Salud de Castilla- La Mancha, se configura como un ejercicio de consolidación, de mejora y de desarrollo, con decisiones, iniciativas y proyectos que permitan evolucionar hacia una organización sanitaria moderna, autosuficiente y con proyección de futuro. Todo ello a través del fiel cumplimiento de los compromisos asumidos, avanzando en la prestación de un servicio global de calidad, cercano al usuario, ágil en la cobertura de las necesidades, y que garantice en todo momento la efectividad de principios tan esenciales como la igualdad y la solidaridad.

Desde esta perspectiva, nuestro sistema sanitario debe mostrarse claramente orientado hacia el ciudadano, teniendo en cuenta sus opiniones, dando prioridad a sus necesidades y demandas sociosanitarias, y en definitiva, haciéndolo participe activo del mismo. Todo ello sin olvidar la necesidad de establecer instrumentos que garanticen el ejercicio de sus derechos en el ámbito de la salud.

En este sentido, durante el 2005 el Servicio de Salud de Castilla- La Mancha seguirá incidiendo en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en virtud de la Ley de Garantías en Atención Sanitaria Especializada. Las reducciones ya alcanzadas en los tiempos de demora sanitaria en intervenciones quirúrgicas, consultas externas y pruebas diagnósticas, deberán ser consolidadas e incluso mejoradas, como garantía de los derechos fundamentales que consagra la ley a favor de los usuarios.

Pero el acercamiento de los recursos sanitarios a todos los castellano-manchegos en condiciones de igualdad, transparencia y cercanía no basta por sí solo, debiendo ser complementado con un esfuerzo adicional que permita afrontar con garantías los nuevos factores que presionan a los sistemas sanitarios como son el notable proceso de envejecimiento de la población, la inmigración, el avance de las

tecnologías sanitarias, la aparición de nuevas patologías emergentes y las crecientes expectativas de la sociedad.

Igualmente, nuestro sistema de salud debe caracterizarse por la calidad en los servicios prestados y en las actuaciones desarrolladas en todos los niveles asistenciales. Para garantizar ese nivel de calidad óptimo, se continuará mejorando la cartera de servicios prestados en los diferentes Centros sanitarios de nuestra Comunidad Autónoma. De este modo, se actuará extendiendo y potenciando servicios ya incorporados en ejercicios precedentes, y se incluirán nuevas especialidades hasta ahora inéditas en nuestra Comunidad Autónoma.

En el mismo sentido, durante 2005 se continuará desarrollando la política inversora en centros de prestación de servicios sanitarios, aumentando el número de los mismos, e incrementando o mejorando la dotación de medios, equipamientos e infraestructuras en aquéllos ya existentes. Todo ello sin olvidar la importancia que tiene la incorporación de nuevas tecnologías en el ámbito sanitario, así como su potenciación como elemento indispensable para la gestión administrativa de servicios, la coordinación de actuaciones entre diferentes niveles asistenciales, así como para favorecer la comunicación entre profesionales y con los ciudadanos.

Para el cumplimiento de todas estas premisas, nuestro Servicio de Salud cuenta con un capital humano integrado por profesionales altamente cualificados, motivados en su labor y con vinculación a los servicios públicos prestados. Durante 2005 se incrementarán las dotaciones en plantilla, y se incidirá positivamente en el aspecto formativo, desarrollando todas aquellas medidas y actuaciones que permitan alcanzar los mayores grados de cualificación, eficiencia y motivación.

Desde esta perspectiva, el presupuesto del SESCOG para el ejercicio 2005 se articula en cuatro áreas principales de actuación:

- La Atención Primaria.
- La Atención Especializada.
- La Atención de Urgencias, Emergencias y Transporte Sanitario.
- La Formación, Docencia e Investigación.

ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD.

La Atención Primaria de la Salud es el núcleo básico de todo sistema sanitario moderno, en el que se resuelven la mayoría de los problemas de salud de la población, actuando con un enfoque individual, familiar y comunitario, en coordinación con Atención Especializada. Dicha parcela asistencial comprende, además de las prestaciones sanitarias básicas asignadas, toda una serie de actividades complementarias de promoción de la salud, prevención de enfermedades y educación sanitaria.

Dentro de su ámbito de actuación, los objetivos fundamentales para el ejercicio 2005 siguen la pauta de la consolidación de acciones emprendidas en años precedentes, y el fomento y desarrollo de nuevas líneas de actuación que garanticen una atención integral, eficaz y satisfactoria para los usuarios que accedan al sistema sanitario a través de esta vía. Dichos objetivos son:

-La adecuación de la cartera de servicios y la actividad asistencial a las demandas de la población y a la cambiante realidad de las prestaciones sanitarias.

-El desarrollo de nuevas actividades, tales como la personalización de la asistencia, mejoras en la accesibilidad horaria y geográfica o la rápida atención a sugerencias y reclamaciones.

-El fomento de la capacidad resolutoria de los Equipos de Atención Primaria, con el fin de aumentar el grado de satisfacción tanto de profesionales como de usuarios.

-La optimización de la prestación farmacéutica y la potenciación del uso racional del medicamento.

-La consolidación de los sistemas de información implantados, fomentando la informatización integral en todos los procesos.

Para alcanzar el cumplimiento de estos objetivos, se hace necesaria la implementación y desarrollo de actividades tendentes a:

-Garantizar la prestación continua y homogénea del servicio, a través del incremento de plantillas de personal y ampliación de horarios acordes con las necesidades de la población protegida.

-Extender los programas de cita previa a los Consultorios Locales que cuenten con más de dos facultativos, facilitándose así el acceso del usuario al sistema sanitario.

-Generalizar la extracción periférica de analíticas.

-Mejorar la asistencia a pacientes terminales o inmovilizados, mediante visitas programadas a domicilio.

-Extender las Unidades de Fisioterapia de Atención Primaria en las zonas básicas de salud.

-Fomentar la promoción de la salud, educación sanitaria y prevención de enfermedades, continuando con el desarrollo de los programas de tabaquismo, alcoholismo y prevención, detección y seguimiento de los malos tratos en el ámbito familiar, e incidiendo en los recientes programas de salud bucodental y atención a la población inmigrante en nuestra Región.

La realización de todas estas actuaciones y, en consecuencia, el cumplimiento de los objetivos establecidos, requieren contar con una infraestructura adecuada de Centros debidamente equipados, así como equipos humanos de trabajo cualificados, coordinados e implicados en la labor que desempeñan.

Desde el punto de vista estructural, en el ejercicio 2005 se continuará con la construcción de nuevos Centros, y la reforma y ampliación de las instalaciones ya existentes, mejorando la dotación de equipamientos de los mismos en los casos en que así se requiera, y extendiendo medidas orientadas a mejorar la comodidad, el confort y el bienestar de pacientes y sus familiares. Asimismo, se completará la dotación de infraestructuras con un sistema integral de informatización, a efectos de alcanzar en un futuro cercano el objetivo de la Historia Clínica Informatizada.

En relación con la política de personal, se afronta el reto de resolver un problema histórico como es el déficit de profesionales que han de cubrir la atención continuada y urgente, así como las sustituciones del personal que presta sus servicios en Atención Primaria.

Un aspecto de singular relevancia dentro de los objetivos de este programa es el gasto farmacéutico derivado de recetas médicas. Dada su importancia cuantitativa, la

adecuada gestión de este gasto requiere el establecimiento de medidas especiales educativas, de seguimiento y control. De este modo, durante el 2005 se continuará en la línea de aplicación de políticas específicas que permitan un uso racional del medicamento, al tiempo que quede garantizada la calidad de esta prestación sanitaria. Así, se revisarán y actualizarán las Guías Farmacoterapéuticas elaboradas en el ejercicio precedente, y se seguirán potenciando la Comisión Regional Farmacoterapéutica y las Comisiones de Uso Racional del Medicamento.

Por otra parte, a lo largo del nuevo ejercicio se consolidará la ampliación del número de farmacéuticos de Área, atendiendo especialmente a la formación terapéutica de los médicos y al control de la prescripción y distribución de material sanitario en residencias. Asimismo, se impulsarán desde el SESCAM programas de atención farmacéutica en centros sociosanitarios, atención de dietoterápicos en domicilio, cumplimiento terapéutico y atención a crónicos y polimedcados, así como aquellos programas acordados mediante concierto con los Colegios Farmacéuticos.

ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD.

Los recursos dirigidos a la cobertura sanitaria de pacientes que requieren su ingreso hospitalario, bien de carácter urgente o programado, se engloban dentro del segundo nivel básico de nuestro sistema sanitario, como es la Atención Especializada. Asimismo, en dicho ámbito se desarrollan todas aquellas atenciones ambulatorias en consulta o pruebas diagnósticas que no puedan ser realizadas desde el primer nivel asistencial.

Sin embargo, estas actuaciones deben llevarse a cabo en todo momento en perfecta coordinación con las funciones desempeñadas por la Atención Primaria, de manera que los mecanismos de respuesta a los usuarios sanitarios resulten los más adecuados en cada momento, en virtud de los principios básicos de eficacia, eficiencia y calidad en el servicio inherentes a toda Administración Sanitaria.

De este modo, los objetivos y grandes líneas de actuación en Atención Especializada para el ejercicio 2005 se concentran en tres aspectos básicos:

-Controlar las demoras o listas de espera, en consonancia con los plazos establecidos en la Ley de Garantías de Atención Sanitaria Especializada y sus normas de desarrollo.

-Facilitar el acceso y mejorar el grado de satisfacción del usuario.

-Incrementar y mejorar la cartera de servicios prestados en los diferentes centros.

Dentro del primer objetivo, la actividad en Atención Especializada vendrá determinada, como en ejercicios precedentes, por la demanda asistencial. Durante 2005 se estima que el número de pacientes hospitalizados puede ser cercano a 158.000, con una estancia media de siete días. Asimismo, se prevé un aumento en el tratamiento de urgencias, superando la cifra de los 700.000 pacientes, y con un porcentaje de ingreso del 15%.

También se producirá un incremento en el número de intervenciones quirúrgicas a realizar, en su mayoría de carácter programado, superando la cifra de 108.000, y con una tasa de utilización de quirófano del 75%.

Asimismo, se prevé un número de primeras consultas cercano a las 900.000, mientras que el de consultas sucesivas superará la cifra de 1.680.000. Por su parte, también se tratará de potenciar las consultas de alta resolución. Este incremento en consultas externas motivará el crecimiento de la actividad en exploraciones diagnósticas realizadas, previsiblemente en un porcentaje cercano al 12%.

Con estos niveles de actividad se pretende hacer efectiva la reducción de demoras o tiempos de espera, en cumplimiento de los plazos establecidos en la Ley 24/2002, de 5 de diciembre, de Garantías en Atención Sanitaria Especializada. Dicha norma ha supuesto desde su aprobación, sin lugar a duda, un avance en la interpretación del derecho a la asistencia sanitaria, estableciendo un marco de garantías para todos los ciudadanos en cumplimiento de los principios de eficacia e igualdad. Tales garantías se completan, en caso de incumplimiento de los plazos de demora máximos establecidos, con la posibilidad de acudir a un centro sanitario de su elección, con cargo al presupuesto del Servicio de Salud de Castilla- La Mancha.

Para lograr la adecuación de las prestaciones a los plazos legalmente establecidos, se potenciarán las siguientes vías:

-La optimización de la actividad en jornada ordinaria, mediante la mejor organización de circuitos, uso de estándares de actividad e indicadores, y mejores dotaciones de recursos materiales y humanos.

-La realización de actividad extraordinaria, convenientemente monitorizada.

-La derivación a centros concertados en aquellos casos en que resulte necesario.

La segunda gran línea de actuación en el ámbito de la Atención Especializada se centra en todas aquellas actividades que garanticen el acercamiento de las prestaciones sanitarias al usuario, mejorando la accesibilidad del mismo al sistema sanitario público y su grado de satisfacción. En este sentido, las actuaciones para 2005 trataran de incidir en los siguientes aspectos fundamentales:

-El incremento en las consultas de un solo día o de alta resolución.

-La potenciación de los tratamientos en Hospitales de Día e intervenciones en régimen ambulatorio.

-El desarrollo de consultas telemáticas entre médicos de Atención Primaria y Especializada, a fin de evitar desplazamientos innecesarios al paciente.

-El desarrollo y potenciación de las Unidades de Nutrición Clínica y Unidades de Dolor.

-La mejora en la atención de las urgencias intrahospitalarias mediante la optimización de plantillas de personal, así como en traslados interhospitalarios urgentes medicalizados.

-El desarrollo de cuidados paliativos a domicilio, en actuaciones coordinadas en Atención Primaria y a través de concertos con entidades colaboradoras.

-El desarrollo de programas de desplazamiento de especialistas y de la historia clínica electrónica.

En tercer lugar, es objetivo indispensable para 2005 avanzar en la mejora de la cartera de servicios, haciendo cada vez más resolutivo y autónomo no solo al conjunto del Sistema Sanitario regional, sino a cada uno de sus Centros. De este modo,

determinadas Gerencias contarán con la incorporación de nuevas especialidades en Cirugía Maxilofacial y Vasculat. Por su parte, se incidirá en la potenciación y ampliación de aquellos servicios incorporados en años precedentes, como es el caso de la Hemodinámica Cardíaca, Medicina Nuclear, Cirugía Plástica o Radioterapia.

Igualmente, durante el nuevo ejercicio se continuará dando impulso a actuaciones y programas específicos comprometidos desde este Servicio de Salud en ejercicios precedentes, y de singular relevancia en virtud de su especial naturaleza o repercusión social. Es el caso de:

-Los programas de extracción y transplante de órganos y tejidos, tratando de favorecer los procesos de donación.

-La atención prestada en el ámbito de la Salud Mental, mediante la optimización de recursos, programas de atención domiciliaria y potenciación de hospitales de día, e incluyendo la atención específica a trastornos de conducta alimentaria. Asimismo se elaborará el Plan de Salud Mental para el periodo 2005-2010.

-El mantenimiento y potenciación de las Unidades Antitabaco creadas en las diferentes áreas sanitarias.

-El desarrollo de medidas en cumplimiento de las normas comunitarias reguladoras de los bancos de sangre, para garantizar mayor seguridad y eficacia en los procesos de hemodonación y transfusión.

-La optimización de la reproducción asistida, a través de la disminución de demoras, priorización de pacientes y acercamiento de recursos.

A fin de garantizar la eficacia en todos estos servicios asistenciales comprometidos, la Atención Especializada debe contar con una adecuada dotación de medios, tanto materiales como personales. En este sentido, durante 2005 se continuará incrementando la red de infraestructuras sanitarias, siguiendo su curso los procesos de construcción de los Hospitales de Almansa, Villarrobledo y Tomelloso y de los CEDT previstos, así como el proyecto del nuevo Hospital de Toledo. Asimismo, seguirán desarrollándose los procesos de ampliación y reforma en los Hospitales de Alcázar de San Juan, Manzanares, Valdepeñas, Hellín, Puertollano y Hospital Nacional de Paraplégicos, y se culminará la ampliación del Hospital de Talavera. Por su parte, también

se llevará a cabo la redacción del Plan Director de los Hospitales de Cuenca y Guadalajara, y se procederá a la apertura del Nuevo Hospital General de Ciudad Real, con el desarrollo de nuevos servicios de Neurocirugía, Cirugía Maxilofacial y Radioterapia.

Asimismo, continuará la renovación de los equipamientos en los Centros de Atención Especializada, mediante la incorporación de equipos radiológicos digitales, ecógrafos, equipos de endoscopia o neurofisiología, así como mejoras para garantizar las buenas condiciones hosteleras y de señalización en dichos Centros.

Todo ello irá acompañado por un necesario y constante proceso innovador, con la incorporación de las últimas y más altas tecnologías en el ámbito sanitario, a fin de mejorar, ampliar y renovar no sólo los equipamientos, sino también los sistemas de información existentes. Como actuaciones especiales en este ámbito destaca la monitorización de la prescripción por receta y del gasto intrahospitalario en farmacia.

Desde el punto de la dotación de personal, durante el nuevo ejercicio se va a continuar trabajando en la planificación y optimización de los recursos humanos, adecuando y, en su caso, ampliando las plantillas orgánicas de los centros, incentivando positivamente a los profesionales y fomentando la coordinación de la Atención Especializada con otros niveles asistenciales.

URGENCIAS, EMERGENCIAS Y TRANSPORTE SANITARIO.

Desde la asunción de las transferencias sanitarias, el Servicio de Salud de Castilla- La Mancha ha ido implantando una serie de medidas que han tendido a mejorar la atención a las urgencias, emergencias y al transporte sanitario. De ellas, algunas de las más importantes se han referido a la dotación de medios técnicos y humanos, implantando 23 UVI móviles, y la elaboración de diversos protocolos de actuación de urgencias y emergencias.

Cumplidos estos objetivos, en 2005 se pretende mejorar la eficiencia de los recursos actuales a través de la operación con medios aéreos durante las 24 horas del día, los 365 días del año.

Para ello se deberán establecer las necesarias infraestructuras aeronáuticas en la Región, tales como estaciones meteorológicas, helipuertos y helisuperficies, continuando en este apartado, con acuerdos con las Administraciones Locales. Con todo ello, la crona de actuación en emergencias se verá notablemente reducida.

No obstante lo anterior, se continuará avanzando en la mejora de tiempos de respuesta a través de otro de tipo de acciones, aumentando la calidad del servicio y elaborando protocolos de actuación con los diferentes niveles asistenciales.

Continuando con la estrategia comenzada el pasado año y referente a la cobertura de eventos especiales, dispositivos de atención a catástrofes y accidentes de múltiples víctimas, etc., seguirán conformándose nuevos puestos médicos avanzados, dotándolos con vehículos especiales de alta movilidad sanitaria que puedan acceder a zonas de elevada dificultad orográfica con el equipo sanitario de emergencias al completo. Con ello se podrá acceder a los lugares más difíciles tanto por el personal como por el equipo.

Desde el punto de vista del transporte sanitario programado, durante 2005 se consolidará el Centro Regional de Coordinación de Transporte Sanitario Programado, y se establecerán nuevas acciones de control y gestión del transporte sanitario.

FORMACIÓN, DOCENCIA E INVESTIGACIÓN.

La actividad formativa, docente e investigadora llevada a cabo en el SESCAM, tanto en Atención Primaria como Especializada, tiene por objeto garantizar la evolución del conocimiento profesional y científico en el ámbito de la salud, incrementando la capacidad y cualificación de nuestros profesionales.

Desde el punto de vista de la investigación, en el ejercicio 2005 continuarán desarrollándose las acciones y líneas consolidadas en años anteriores, entre las que destaca el apoyo metodológico a grupos de investigación emergentes. Dicho compromiso se desarrollará completando y consolidando la Red de Unidades de Apoyo a la Investigación del SESCAM (UNAIS), dirigidas a apoyar a los profesionales de la salud en el conocimiento de la metodología a aplicar para diseñar, realizar, analizar y evaluar los resultados de la investigación.

Otra línea fundamental de impulso a la investigación en 2005 estará orientada a la modernización y adecuación de las Bibliotecas de todos los Centros e Instituciones Sanitarias del SESCAM. Asimismo, se continuará avanzando en el desarrollo del Proyecto de Biblioteca Virtual de Ciencias de la Salud, impulsado desde el 2003 por la Consejería de Sanidad a través del Instituto de Ciencias de la Salud, con la colaboración del SESCAM. Para ello, se llevará a cabo el análisis y evaluación del proyecto de desarrollo de una plataforma tecnológica que soporte y permita gestionar, con medios propios, dicha Biblioteca Virtual, modernizando las fórmulas tradicionales de gestión de suscripciones a publicaciones en todos los Centros e Instituciones Sanitarias.

Por su parte, en el ámbito de la docencia también se impulsarán las acciones emprendidas en ejercicios anteriores. De este modo, se completará el proceso de identificación de la capacidad docente, vía MIR, en todas nuestras Instituciones Sanitarias, con vistas a optimizar las próximas ofertas docentes y su adecuación a las necesidades de especialistas en nuestra Comunidad Autónoma. Éstas deberán ser estimadas sin olvidar las necesidades de dotación de infraestructuras actualmente en proceso de construcción.

Asimismo, deberá avanzarse en el proceso de detección, promoción y aprovechamiento de las posibles ventajas competitivas de nuestros Centros, contribuyendo no sólo a incrementar sus niveles de prestigio, sino también a aumentar su capacidad de atracción hacia un número mayor y más cualificado de aspirantes a la formación MIR.

En lo que se refiere a los programas de formación continuada del personal sanitario, durante el 2005 se continuará avanzando sobre las líneas básicas de conocimiento establecidas en ejercicios precedentes. Para el cumplimiento de estos compromisos, se procederá a la constitución de la Comisión Regional de Formación del SESCAM, así como a la normalización de procesos y documentación relativa a formación, y al desarrollo de herramientas de ayuda a la gestión del conocimiento y extensión del acceso a la información basado en nuevas tecnologías de la comunicación.

Asimismo, se establecerán mecanismos adecuados para la detección de necesidades de formación del personal al servicio del SESCAM, determinándose directrices sobre Áreas Prioritarias de Formación. Todo ello estará relacionado con la elaboración de un Plan Anual de Formación de los trabajadores de Servicios Centrales y

Periféricos del SESCAM, estableciéndose los correspondientes criterios de seguimiento y evaluación sobre el mismo, y sin obviar la necesaria coordinación que tales actuaciones requieren con otros Organismos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y otros Servicios Regionales de Salud.

En concreto, para el año 2005 las líneas prioritarias de formación se concentrarán en:

- Formación en Prevención de Riesgos Laborales.
- Uso racional del medicamento y de los recursos diagnósticos terapéuticos.
- Formación de Formadores y utilización de herramientas de comunicación y e-learning.
- Diseño de actividades formativas para su difusión a distancia a través de la formación on line vía intranet/internet.
- Extensión de la Formación en Urgencias y Emergencias a todos los colectivos profesionales implicados en los dispositivos de Atención en todos sus niveles.
- Gestión de procesos .vías clínicas. y modelos de Gestión de la Calidad.
- Habilidades de Comunicación.
- Atención Sociosanitaria.
- Administración, Gestión y Planificación Sanitaria.
- Estadística, Epidemiología y Metodología de la Investigación.
- Mejora Asistencial y Problemas de Salud Prevalentes.

ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN.

El ejercicio 2005 supone para el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha un impulso significativo hacia el cambio en la cultura organizativa y de gestión, tratando de fomentar el adecuado equilibrio entre la calidad en la provisión de servicios asistenciales a favor del ciudadano y la eficiencia de su organización sanitaria. Tal proceso requiere la

adaptación de las estructuras existentes al desarrollo social y económico, así como a las necesidades y demandas de la población.

De este modo, durante el nuevo ejercicio se consolidará el proceso de renovación ya iniciado en 2004, con la novedad estructural que ha supuesto la creación de la Gerencia de Área de Salud.

A través de esta nueva figura organizativa se pretende acentuar el factor de demarcación territorial de la asistencia sanitaria, mediante la gestión integral de Atención Primaria y Especializada, garantizando así la coordinación entre niveles y dispositivos asistenciales, la correcta utilización de los recursos disponibles y la modernización de los servicios. Todo ello con el objetivo de optimizar la calidad del sistema sanitario en nuestra Región.

En el ámbito de la gestión económico-financiera, y dentro de las competencias asumidas por el SESCAM, es objetivo de esta organización la racionalización en la toma de decisiones, así como garantizar el cumplimiento de los principios básicos de eficacia y eficiencia en la asignación de recursos, con el fin de lograr que esos mismos principios se reflejen en la prestación de los servicios sanitarios públicos. Para ello, la gestión se llevará a cabo de manera autónoma y responsable, tanto de forma centralizada como en los diferentes Centros e Instituciones Sanitarias. Los Contratos de Gestión se siguen configurando como la herramienta básica para la asignación y distribución de los recursos, y para el seguimiento y evaluación de los resultados obtenidos.

Especial relevancia tienen, también, las funciones desarrolladas en el marco de la gestión y contratación de inversiones y obras, así como del equipamiento necesario para el funcionamiento tanto de los nuevos dispositivos asistenciales como de los ya existentes, las políticas de aprovisionamiento, en especial las orientadas a una determinación de tipos y selección de proveedores.

Al impulso que la Contabilidad Analítica viene desarrollando en los diferentes Hospitales del SESCAM en labores de coordinación y homologación, con el fin de normalizar la Estructura de Costes, debe unirse para el 2005 la elaboración de distintos catálogos de productos, al objeto de homogeneizar los procesos de facturación interna, dentro de la gestión analítica y, en definitiva, dotar de mayor rigor el cálculo de costes.

Por lo que se refiere a la facturación e ingresos de los distintos centros del SESCAM, se pretende continuar con la optimización de los recursos disponibles, a efectos de potenciar facturación a terceros por prestación de asistencia sanitaria como una fuente de financiación cada vez más importante.

En el marco de la gestión política de recursos humanos, el Servicio de Salud de Castilla- La Mancha integra en su organización un conjunto de profesionales cualificados y especializados, con compromiso de dedicación y vocación de servicio público, implicados en la toma de decisiones y responsabilizados sobre los pacientes atendidos y los recursos empleados.

En relación con los compromisos adquiridos con las organizaciones sindicales en materia de personal, plasmados en el Acuerdo de Bases para el desarrollo de la Sanidad en Castilla- La Mancha, y cumplidos muchos de ellos en años precedentes, durante el ejercicio 2005 se culminarán en todos aquellos compromisos todavía pendientes de llevar a término, como es el caso de la incorporación de nuevos profesionales a la plantilla de personal al servicio de las Instituciones Sanitarias, y la homologación retributiva interna para culminar la homogeneización de las retribuciones de personal que presta sus servicios en la Atención Especializada y Atención Primaria.

En aplicación y desarrollo de la normativa básica estatal establecida en la Ley 55/2003 del Estatuto Marco, se prevé la negociación del Estatuto de Personal del SESCAM, así como el establecimiento de un nuevo sistema retributivo. Asimismo, se dispondrán criterios de desarrollo y elaboración de normas para la implantación de la carrera profesional para el personal licenciado y diplomado sanitario de Instituciones Sanitarias, en aplicación de la Ley 44/2003, de Ordenación de Profesiones Sanitarias, y trabajos previos de coordinación en la Comisión Técnica de Personal del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (Comisión de Recursos Humanos).

Por su parte, a efectos de solventar la situación que afecta al personal de refuerzo en Atención Primaria, se establece como objetivo la creación de una categoría específica de personal sanitario de apoyo a los Equipos de Atención Primaria, dotándola de un régimen jurídico propio y retribuciones acordes con su nivel.

En aplicación de la Ley 8/2000, de Ordenación Sanitaria en Castilla- La Mancha, se establecerán los mecanismos necesarios para la integración en el régimen jurídico

estatutario de trabajadores pertenecientes a otros regímenes, a efectos de homogenizar las relaciones laborales dentro del sistema sanitario de nuestra Región.

En relación con los procesos de selección de personal y de provisión de puestos de trabajo, durante el ejercicio 2005 se aspira a culminar los convocados al amparo de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, así como proponer la Oferta de Empleo Público 2005 y celebrar las pruebas selectivas oportunas para el ingreso de personal en nuestro Servicio de Salud. Asimismo, se iniciarán procesos de concurso de traslados para el personal al servicio de las Instituciones Sanitarias.

Desde el punto de vista operativo, en el presupuesto 2005 se ha contemplado un aspecto básico para la gestión eficiente de los recursos humanos, como es la homogeneización de los sistemas informáticos de gestión de personal en todos los Centros dependientes del SESCAM. Dicho objetivo conllevará la implantación de una nueva base de datos centralizada de todo el personal integrante de nuestro Organismo Autónomo.

Dentro del ámbito de gestión y ordenación de personal, se procederá a la planificación de los efectivos de aquellos Centros Sanitarios cuya apertura está prevista en los próximos ejercicios.

El Área de Tecnologías de la Información constituye un soporte básico para el funcionamiento eficaz de los servicios sanitarios prestados en nuestra Comunidad Autónoma. Un año más, sus actuaciones estarán orientadas a mejorar la gestión administrativa de dichos servicios, favoreciendo la comunicación entre profesionales, la coordinación de áreas asistenciales y el acceso de los ciudadanos a la información de carácter sanitario.

De este modo, el 2005 se presenta como un ejercicio de consolidación de los proyectos iniciados en años anteriores, como son la informatización en Atención Primaria (proyectos Esculapio y Turriano), la radiología digital (proyecto Ikonos), el control del gasto farmacéutico a través de la prescripción electrónica de recetas (Digitalis y proyecto Fierabrás) y la informatización de flujos y explotación de la Ley de Garantías en Atención Sanitaria Especializada.

Además, uno de los objetivos clave para el 2005 será dotar al nuevo hospital de Ciudad Real del entorno tecnológico moderno y adecuado para dar cabida a los nuevos sistemas de información que se están definiendo en el ámbito hospitalario, tratando de crear la historia clínica electrónica del paciente, asociada a la existente ya en primaria (proyecto Mambrino).

Asimismo, en el 2005 se tratará de establecer nuevas actuaciones encaminadas para lograr la informatización integral de la gestión tanto clínica como administrativa de los procedimientos existentes en el SESCAM.

Junto con las anteriores actuaciones, proseguirá la dotación de nuevas infraestructuras en el ámbito de la información, destacando la extensión de la red de comunicaciones de datos del SESCAM (SANITEL), la continuidad del Centro de Atención y Soporte a Usuarios de Informática, y diversas actuaciones relacionadas con el transporte sanitario. Por último, cabe destacar el proyecto de plataforma de formación vía electrónica, para facilitar que llegue a todos los puntos del Servicio de Salud la formación necesaria, tanto para la adaptación de los profesionales a las nuevas tecnologías como para su formación técnica tradicional.

Finalmente, como organización pública prestadora de servicios sanitarios, cobra especial relevancia la orientación al ciudadano-usuario de dichos servicios, como eje central de la actividad del sistema. En este sentido, se pretende potenciar también el Área de Atención al Usuario y Calidad Asistencial, dada la importancia y el nivel de compromiso y vinculación con la calidad, tanto técnica como percibida, que debe informar y presidir el trabajo en todos los niveles de la organización. Ello contribuirá sin duda a su mejora progresiva, respondiendo adecuadamente a las demandas planteadas, de forma segura, ágil y eficiente, y lo más acorde posible con las expectativas de quienes son los destinatarios últimos de la actividad sanitaria.

De este modo, el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha sigue en su dinámica comprometida, emprendedora e innovadora a través de actuaciones tendentes a alcanzar el grado de calidad, seguridad, estabilidad y satisfacción exigible a todo ente público al servicio de las necesidades de sus ciudadanos.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA
Objetivo	01	PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL Y DE LAS PRESTACIONES SANITARIAS.
Actividad	1	Planificación de la actividad a realizar por cada centro, de los ojetivos de calidad, y de recursos necesarios y estrategias a seguir a través de los contratos de gestión.
Actividad	2	Asegurar la adecuada coordinación entre los niveles asistenciales.
Actividad	3	Control y seguimiento de los contratos de gestión, orientando hacia su mejor cumplimiento.
Actividad	4	Planificación tanto de las nuevas acciones asistenciales a implantar como de futuros centros sanitarios.
Actividad	5	Liderar y promover iniciativas tendentes a incrementar la calidadasistencial y la percibida por el usuario.
Actividad	6	Control y seguimiento de la actividad asistencial concertada con empresas privadas.
Actividad	7	Coordinar y controlar la prestación de atención sanitaria derivada del uso de la Ley de Garantías, así como organización de actividades paralelas a la misma.
Actividad	8	Resolución sobre asuntos que no hayan podido ser solventados en otras instancias organizativas inferiores.
Actividad	9	Coordinación con los homólogos servicios de salud autonómicos.
Actividad	10	Mantener disponibles y actualizados los sistemas de información, necesarios para su manejo por instancias superiores de la administración.
Objetivo	02	DIRECCIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA POLÍTICA DE PERSONAL.
Actividad	1	Propuesta y elaboración de normas en materia de personal.
Actividad	2	Negociación con centrales sindicales y representación del personal en materia de política de personal.
Actividad	3	Secretaría de la Mesa Sectorial del SESCAM.
Actividad	4	Normas de coordinación para las Gerencias de Atención Primaria y Atención Especializada en materia de personal.
Actividad	5	Elaboración de estudios e informes en materia de personal estatutario.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA
Actividad	6	Relación y coordinación con los Servicios de Salud de las comunidades autónomas dentro del Sistema Nacional de Salud en materia de recursos humanos.
Actividad	7	Desarrollo de la Ley 55/2003 del Estatuto Marco del Personal Estatutario.
Objetivo	03	DESARROLLO DE PROCESOS SELECTIVOS DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS.
Actividad	1	Propuesta de Oferta de Empleo Público del SESCAM para 2005.
Actividad	2	Convocatoria y realización de las pruebas selectivas correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2005.
Actividad	3	Coordinación de los procesos selectivos de personal temporal.
Actividad	4	Coordinación de los procesos de provisión de puestos de trabajo.
Actividad	5	Desarrollo normativo de la legislación básica sobre selección y provisión.
Actividad	6	Convocatoria y resolución de concursos de traslados.
Actividad	7	Coordinación Fase de Provisión de la OPE extraordinaria.
Objetivo	04	GESTIÓN Y ORDENACIÓN DEL PERSONAL DE INSTITUCIONES SANITARIAS.
Actividad	1	Planificación de efectivos.
Actividad	2	Aprobación de plantillas de instituciones sanitarias.
Actividad	3	Proceso de integración de personal en el régimen estatutario.
Actividad	4	Tramitación, modificación y resolución de las situaciones administrativas del personal estatutario (excedencias, reingresos, comisiones de servicio, nombramientos...).
Actividad	5	Resolución de reconocimientos de los trienios.
Actividad	6	Estudios de costes de personal en materia retributiva y de acción social.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA
Actividad	7	Gestión de la base de datos del personal estatutario.
Actividad	8	Nombramiento de personal directivo de las instituciones sanitarias.
Actividad	9	Homogeneización de los sistemas informáticos de gestión de personal y elaboración de nóminas de todos los Centros del SESCAM.
Actividad	10	Desarrollo y elaboración de normas sobre carrera profesional del personal de las instituciones sanitarias.
Objetivo	05	ASISTENCIA JURÍDICA EN EL ÁMBITO DEL PERSONAL ESTATUTARIO DEL SESCAM.
Actividad	1	Emisión de informes jurídicos y elaboración de estudios sobre actuaciones concretas de la política de personal.
Actividad	2	Propuesta de resolución de recursos.
Actividad	3	Seguimiento de resoluciones y sentencias.
Actividad	4	Preparación y asesoramiento respecto de la normativa de recursos humanos.
Actividad	5	Normalización y simplificación de documentos y procedimientos.
Actividad	6	Resolución y tramitación de expedientes de compatibilidad.
Actividad	7	Preparación y asesoramiento sobre reclamaciones previas y demandas judiciales interpuestas por el personal estatutario.
Objetivo	06	PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN ECONÓMICA Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO.
Actividad	1	Elaboración del anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.
Actividad	2	Establecimiento de las bases y directrices de la gestión económica del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.
Actividad	3	Análisis de la ejecución presupuestaria de los centros de gasto del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.
Actividad	4	Programación económica, control del gasto y seguimiento de los contratos de gestión suscritos con los distintos centros para la atención de los servicios sanitarios.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA
Actividad	5	Elaboración y tramitación de los expedientes de modificación de créditos del presupuesto.
Actividad	6	Elaboración y tramitación de los expedientes de desconcentración y redistribución de los créditos del presupuesto.
Actividad	7	Elaboración y tramitación de los documentos contables y presupuestarios.
Actividad	8	Coordinación y control de las cajas pagadoras.
Actividad	9	Gestión, control y seguimiento de los ingresos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.
Actividad	10	Gestión, control y seguimiento de los gastos de personal de instituciones sanitarias.
Actividad	11	Análisis de costes, seguimiento y evaluación interna de la gestión presupuestaria.
Objetivo	07	PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS INVERSIONES DE OBRAS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS.
Actividad	1	Programación, ejecución y seguimiento presupuestario del Plan de Inversiones: Obras y equipamientos de los centros dependiente del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.
Actividad	2	Control y coordinación de la contratación en los centros dependientes del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.
Actividad	3	Tramitación completa de los expedientes de contratación: Acuerdo de inicio del expediente, declaración de urgencia, supervisión y aprobación de los proyectos y formalización de contratos.
Actividad	4	Seguimiento y control de la ejecución de los contratos: suspensión, modificación, autorización de prórroga y resolución de los mismos, revisión de precios.
Actividad	5	Tramitación y aprobación de las certificaciones de obras, pagos parciales y liquidaciones de los contratos.
Actividad	6	Gestión del mantenimiento de los recursos físicos adscritos al Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.
Actividad	7	Seguimiento y elaboración de informes periódicos de la ejecución de los proyectos de Inversión.
Actividad	8	Asistencia administrativa y técnica a los centros dependiente del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.
Objetivo	08	PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN DE LA COMPRA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA
Actividad	1	Establecimiento de procedimientos y medidas de coordinación de los suministros y equipamientos sanitarios.
Actividad	2	Elaboración y tramitación de expedientes para la celebración de conciertos de asistencia sanitaria.
Actividad	3	Adopción de sistemas de información referidos al desarrollo, control y seguimiento en materia de conciertos sanitarios.
Actividad	4	Elaboración de informes periódicos relativos a la gestión de los servicios y suministros.
Objetivo	09	INFORMATIZACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA.
Actividad	1	Completar la red de centros en cuanto a cableado y equipamiento informático.
Actividad	2	Adaptación de las funcionalidades del proyecto Turriano a los sistemas que se encuentren activos en Atención Especializada (Ikonos, laboratorios, etc.).
Objetivo	10	DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE SOPORTE PARA LOS PROYECTOS REGIONALES DE INFORMATIZACIÓN.
Actividad	1	Extensión del Centro de Atención y Soporte a Usuarios a todo el ámbito del SESCAM.
Objetivo	11	HISTORIA CLÍNICA Y GESTIÓN DE LA MISMA EN ATENCIÓN ESPECIALIZADA.
Actividad	1	Finalización de la implantación del proyecto Ikonos en todos los centros del SESCAM (tanto de Especializada como Primaria).
Actividad	2	Integración de todos los sistemas existentes (laboratorios, farmacia, enfermería, etc.) en Atención Especializada para obtener una historia electrónica única del paciente.
Actividad	3	Implantación del sistema del Ministerio de Sanidad para el seguimiento del Fondo de Cohesión.
Actividad	4	Implantación de un nuevo sistema informático general, que incluya desde la admisión de la historia clínica (Mambrino) en el nuevo Hospital de Ciudad Real.
Objetivo	12	CONTROL FARMACÉUTICO.
Actividad	1	Mantenimiento y actualización de datos de la aplicación DIGITALIS.
Actividad	2	Establecer y controlar el cumplimiento de los parámetros de calidad del CD de facturación.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA
Actividad	3	Elaborar los listados de revisión/devolución de recetas incorrectamente facturadas.
Actividad	4	Seguimiento de los objetivos en farmacia del Contrato de Gestión de las Gerencias.
Actividad	5	Implantación y mantenimiento de la aplicación del visado informático.
Actividad	6	Suministro de talonarios de recetas a los centros de distribución.
Actividad	7	Elaborar programas de control de la prescripción y facturación de recetas.
Actividad	8	Iniciar la implantación de un sistema de información del consumo farmacéutico hospitalario.
Actividad	9	Elaborar un informe mensual de indicadores de la prestación farmacéutica del SESCAM.
Actividad	10	Elaboración y mantenimiento de la guía de medicamentos eficaces del SESCAM.
Objetivo	13	USO RACIONAL DEL MEDICAMENTO.
Actividad	1	Ordenar las autorizaciones de los ensayos clínicos y estudios observacionales en los centros.
Actividad	2	Edición de boletines farmacoterapéuticos del SESCAM.
Actividad	3	Creación de un centro de información del medicamento, dotación de material y contratación de personal.
Actividad	4	Seguimiento y valoración de las actividades de la visita médica en los centros.
Actividad	5	Análisis, revisión y elaboración de propuestas sobre el uso racional de los principios activos de los medicamentos prescritos en el SESCAM y elaboración de un programa de adecuación de las prescripciones a las indicaciones autorizadas.
Actividad	6	Establecimiento del criterio de valoración de la utilidad terapéutica de los nuevos medicamentos.
Actividad	7	Establecer las líneas generales de los programas de uso racional del medicamento y mejora de los perfiles de prescripción del SESCAM.
Actividad	8	Elaborar un informe mensual de indicadores de uso racional del medicamento en el SESCAM.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA
Actividad	9	Impulsar las Comisiones farmacoterapéuticas y de farmacia de área.
Actividad	10	Incremento de la plantilla de farmacéuticos de Atención Primaria como medida necesaria para mejorar el uso racional de los medicamentos en los centros.
Actividad	11	Elaboración de un programa de implantación de los medicamentos más eficientes en las Gerencias.
Objetivo	14	ATENCIÓN FARMACÉUTICA.
Actividad	1	Programas de atención farmacéutica en centros sociosanitarios y contratación de personal.
Actividad	2	Programas de atención farmacéutica domiciliaria a pacientes que precisan productos dietoterápicos complejos.
Actividad	3	Programas de seguimiento y de mejora del cumplimiento de la prescripción.
Actividad	4	Programas de atención farmacéutica que se acuerden con la Organización Colegial Farmacéutica en base al Concierto.
Actividad	5	Programa de mejora de la atención a pacientes crónicos y polimedicados.
Actividad	6	Programa de implantación de la prescripción por principio activo, según especificaciones del Concierto.
Actividad	7	Programa de seguimiento de las sustituciones en la dispensación, y su adaptación a los criterios establecidos y al Concierto.
Actividad	8	Impulsar el Concierto con la Organización Farmacéutica.
Objetivo	15	DEFENSA JURÍDICA DEL SESCAM.
Actividad	1	Representación y defensa en juicio de los intereses del SESCAM.
Actividad	2	Representación y defensa en juicio del personal al servicio del SESCAM.
Actividad	3	Reclamación judicial de cantidades.
Actividad	4	Unificación y difusión de criterios de actuación.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA
Objetivo	16	ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y PERIFÉRICOS DEL SESCAM.
Actividad	1	Emisión por el Letrado Coordinador de los informes preceptivos y facultativos que legalmente procedan.
Actividad	2	Asesoramiento jurídico a nivel general de los servicios centrales y periféricos de SESCAM.
Actividad	3	Emisión de informes jurídicos preceptivos y facultativos solicitados por los órganos directivos y de gestión del SESCAM.
Actividad	4	Propuesta de resolución a la Consejería de Sanidad de recursos administrativos.
Actividad	5	Resolución de recursos administrativos.
Actividad	6	Propuesta de resolución de expedientes de responsabilidad patrimonial.
Actividad	7	Informes en los procedimientos de contratación administrativa.
Actividad	8	Asistencia a las Mesas de Contratación.
Actividad	9	Mantenimiento del servicio de documentación jurídica.
Actividad	10	Publicación mensual del Boletín de Información Jurídica del SESCAM.
Actividad	11	Estudio y elaboración de normativa en materia sanitaria.
Actividad	12	Coordinación y seguimiento de la Comisión de Ordenación Normativa del SESCAM.
Actividad	13	Participación en las Comisiones de Seguimiento del Seguro de Responsabilidad Civil, del Convenio de Accidentes de Tráfico, Comité Regional de Protección de Datos, Prevención de Riesgos Laborales del SESCAM y Fecundación In Vitro.
Actividad	14	Tramitación de convenios de colaboración con entidades públicas y privadas.

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	
Programa	411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	01 PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL Y DE LAS PRESTACIONES SANITARIAS.		
1	Programación y planificación de la asistencia sanitaria	DOCUMENTOS	12
2	Elaboración de los contratos de gestión	DOCUMENTOS	19
3	Elaboración de informes técnicos	INFORMES	36
4	Instrucciones y normativa sobre ordenación y gestión de los serv. y prest.sanit.	INSTRUCCIONES	10
5	Actuaciones de control y seguimiento de las prestaciones sanitarias	ACTUACIONES	144
6	Reuniones y mesas de trabajo	REUNIONES	52
Objetivo	02 DIRECCIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA POLÍTICA DE PERSONAL.		
1	Proyectos de normas dispositivas en materia de personal	DISPOSICIONES NORMATIVAS	6
2	Mesas sectoriales, técnicas y otras reuniones con representantes de personal	ACTAS	60
3	Elaboración de normas de coordinación y ejecución para las Gerencias	INSTRUCCIONES/CIRCULARES	20
4	Emisión de estudios e informes en materia de personal	INFORMES	30
Objetivo	03 DESARROLLO DE PROCESOS SELECTIVOS DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS.		
1	Elaboración oferta de empleo público del Sescam para 2005	DISPOSICIONES NORMATIVAS	1
2	Convocatoria y realización de pruebas selectivas	CONVOCATORIAS	18
3	Normativa selección de personal temporal	DISPOSICIONES NORMATIVAS	43

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	
Programa	411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
4	Coordinación y seguimiento de procesos selectivos de personal temporal	CONVOCATORIAS	43
5	Coordinación y seguimiento de procesos de provisión de puestos de trabajo	CONVOCATORIAS	100
6	Elaboración de normas sobre selección y provisión	DISPOSICIONES NORMATIVAS	1
7	Concurso de traslados	SOLICITUDES	5000
8	Coordinación fase provisión OPE extraordinaria	CONVOCATORIAS	89
Objetivo	04 GESTIÓN Y ORDENACIÓN DEL PERSONAL DE INSTITUCIONES SANITARIAS.		
1	Aprobación de plantillas de Instituciones Sanitarias	RESOLUCIONES	40
2	Registro de personal	REGISTROS	1
3	Tramitación y resolución de situaciones administrativas	RESOLUCIONES	15000
4	Reconocimiento de trienios	RESOLUCIONES	25
5	Normbramiento de personal directivo	RESOLUCIONES	30
Objetivo	05 ASISTENCIA JURÍDICA EN EL ÁMBITO DEL PERSONAL ESTATUTARIO DEL SESCAM.		
1	Informes jurídicos y estudios	INFORMES	50
2	Propuesta de resolución de recursos	PROPUESTAS	200
3	Seguimiento de recursos y sentencias	CONSULTAS	200
4	Preparación de normativa	DISPOSICIONES	20

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	
Programa	411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
5	Normalización de documentos y procedimientos	ESTUDIOS	30
6	Expedientes de compatibilidad	EXPEDIENTES	200
Objetivo	06 PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN ECONÓMICA Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO.		
1	Anteproyecto de presupuestos	DOCUMENTOS	1
2	Instrucciones y normativa en materia económica	INSTRUCCIONES	5
3	Informes sobre el estado de la ejecución del presupuesto	INFORMES	35
4	Tramitación de los Contratos de Gestión	DOCUMENTOS	19
5	Tramitación de expedientes de modificaciones presupuestarias	EXPEDIENTES	60
6	Tramitación de expedientes de desconcentración de créditos	EXPEDIENTES	300
7	Tramitación de documentos contables	DOCUMENTOS	6800
8	Informes sobre el estado de gestión de ingresos	INFORMES	30
9	Informes sobre análisis de costes y evaluación de la gestión presupuestaria	INFORMES	15
10	Tramitación e informe en materia de costes de personal	INFORMES	15
Objetivo	07 PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS INVERSIONES DE OBRAS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS.		
1	Tramitación de expedientes de contratación	EXPEDIENTES	229
2	Realización de Mesas de Contratación	MESAS	380

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	
Programa	411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
3	Tramitación de expedientes de obras	OBRAS	68
4	Expedición de certificaciones de obra	CERTIFICACIONES	815
5	Emisión de informes de obras	INFORMES	815
6	Reuniones a mantener	REUNIONES	80
7	Emisión de informes	INFORMES	40
Objetivo	08 PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN DE LA COMPRA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA- LA MANCHA.		
1	Elaboración de instrucciones y pliegos tipo	DOCUMENTOS	15
2	Expedientes de contratación centralizada	EXPEDIENTES	22
3	Informes sobre prestación de servicios y suministros	INFORMES	25
4	Contratos Marco	CONTRATOS	5
5	Conciertos de asistencia sanitaria	CONCIERTOS	21
6	Informes sobre conciertos de asistencia sanitaria	INFORMES	42
Objetivo	09 INFORMATIZACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA.		
1	Conexión de Primaria a otros sistemas existentes	CONEXIONES	10
Objetivo	10 DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE SOPORTE PARA LOS PROYECTOS REGIONALES DE INFORMATIZACIÓN.		
1	Cobertura de servicios por el Centro de Soporte	PORCENTAJE	100

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	
Programa	411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
2	Cursos impartidos plataforma e-learning	CURSOS	50
Objetivo	11 HISTORIA CLÍNICA Y GESTIÓN DE LA MISMA EN ATENCIÓN ESPECIALIZADA.		
1	Integración sistemas At. Especializada	PORCENTAJE	100
2	Informatizar procedimientos derivaciones	PORCENTAJE	100
Objetivo	12 CONTROL FARMACÉUTICO.		
1	Informatizar puntos de prescripción	NÚMERO	500
2	Carga mensual de los CD de facturación y nomenclator de especialidades DIGITALIS	CARGAS	12
3	Revisión de los CIAS del CD de facturación y actualización de bases de datos	REVISIONES	12
4	Informes de calidad del CD	INFORMES	12
5	Informes de revisión/devolución	INFORMES	48
6	Informes mensuales de seguimiento de objetivos de farmacia por las Gerencias	INFORMES	46
7	Funcionamiento del visado informático	ACCESOS	500
8	Informes de seguimiento del visado informático	INFORMES	48
9	Actualización de bases de datos necesarias para programa de visado informático	ACTUALIZACIONES	12
10	Suministro de talonarios a centros	TALONARIOS	40
11	Programas de control de la prescripción/facturación	PROGRAMAS	4

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	
Programa	411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
12	Sistema integrado de información de consumo farmacéutico hospitalario	NÚMERO	1
13	Programa piloto de información farmacia hospitalaria	NÚMERO	1
14	Informes de indicadores de prestación farmacéutica	INFORMES	12
15	Guía de medicamentos más eficientes y distribución a Gerencias	GUÍAS	92
Objetivo	13 USO RACIONAL DEL MEDICAMENTO.		
1	Normativa sobre ensayos clínicos	DISPOSICIONES NORMATIVAS	1
2	Informes sobre solicitudes de ensayos clínicos y estudios observacionales	INFORMES	60
3	Boletines farmacoterapéuticos	BOLETINES	4
4	Creación del Centro de Información del Medicamento	CENTROS	1
5	Informes de seguimiento de visita médica	INFORMES	12
6	Programa de afectación de las prescripciones a las indicaciones autorizadas	PROGRAMAS	1
7	Informes de uso racional de medicamentos	INFORMES	12
8	Informes de valoración de utilidad terapéutica	INFORMES	24
9	Informes de Indicadores de uso racional	INFORMES	12
10	Reuniones Comisiones Farmacoterapéuticas de Área	REUNIONES	12
11	Reuniones de las Comisiones de Farmacia de Hospital	REUNIONES	12

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	
Programa	411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
12	programa de implantación y seguimiento de los medicamentos más eficientes	PROGRAMAS	1
Objetivo	14 ATENCIÓN FARMACÉUTICA.		
1	Programa de atención farmacéutica a pacientes de centros sociosanitarios	PROGRAMAS	1
2	Contratación de farmacéuticos para este programa	FARMACÉUTICOS	6
3	Programa at. farmacéutica a pacientes domiciliarios con dietoterápicos complejos	PROGRAMAS	1
4	Programa de seguimiento y mejora del cumplimiento de la prescripción	PROGRAMAS	1
5	Programa de seguimiento y mejora atención a pacientes crónicos y polimedicados	PROGRAMAS	1
6	Progr. seguim. substituc. dispensación, y adapt. a criterios establ. y concierto	PROGRAMAS	1
7	Progr. implant. prescripción por principio activo y sist. seguim. y facturación	PROGRAMAS	1
8	Reuniones de la Comisión Mixta Central	REUNIONES	4
9	Informes de seguim. progr.at. farmacéutica implantados o incluidos en concierto	INFORMES	12
Objetivo	15 DEFENSA JURÍDICA DEL SESCAM.		
1	Representación y defensa en juicio de los intereses del Sescam	ASUNTOS	1300
2	Representación y defensa en juicio del personal al servicio del Sescam	ASUNTOS	50
3	Reclamación judicial de cantidades	RECLAMACIONES	50
4	Unificación y difusión de criterios de actuación	DOCUMENTOS	150

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	
Programa	411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	16 ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y PERIFÉRICOS DEL SESCAM.		
1	Emisión por el Letrado Coordinador de informes preceptivos y facultativos	INFORMES	75
2	Asesoram. jurídico a nivel general de Serv. Centrales y Periféricos Sescam	CONSULTAS	6500
3	Emisión informes jurídicos solíc. por órganos directivos y de gestión Sescam	INFORMES	275
4	Propuesta de resolución a la Consejería Sanidad de recursos administrativos	PROPUESTAS	40
5	Resolución de recursos administrativos	RESOLUCIONES	10
6	Propuesta de resolución de expedientes de responsabilidad patrimonial	PROPUESTAS	100
7	Informes en procedimientos de contratación administrativa	INFORMES	100
8	Asistencia a Mesas de Contratación	ASISTENCIAS	175
9	Mantenimiento del servicio de documentación jurídica	ACTUACIONES	100
10	Publicación mensual del Boletín de Información Jurídica del Sescam	BOLETINES	11
11	Estudio y elaboración de normativa en materia sanitaria	DISPOSICIONES	14
12	Coordinación y seguimiento de la Comisión de Ordenación Normativa del Sescam	REUNIONES	12
13	Participación Comisiones de Seguim. en materias de competencia del Sescam	REUNIONES	40
14	Tramitación de Convenios de Colaboración con Entidades Públicas y Privadas	CONVENIOS	60

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	412A	ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD
Objetivo	01 ADECUACIÓN DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL A LAS DEMANDAS DE LA POBLACIÓN.	
Actividad	1	Ampliación y adecuación de los horarios a las necesidades de los usuarios de acuerdo al Plan de Salud.
Actividad	2	Extensión de los programas de cita previa al 50% de Consultorios Locales con más de un facultativo.
Actividad	3	Ampliación progresiva del programa de extracción periférica de muestras hasta contemplar el 100% de la población castellano manchega.
Actividad	4	Extender el control descentralizado de TAO a todas las GAP mediante punción capilar.
Actividad	5	Programas de incremento de la resolución en Atención Primaria a través de nuevas tecnologías que se irán implantando (ecografía, oftalmología, etc).
Objetivo	02 INCREMENTAR LA ASISTENCIA DOMICILIARIA EN AL MENOS UN 10%.	
Actividad	1	Potenciar la visita de enfermería a pacientes inmovilizados y/o terminales en un 10%.
Actividad	2	Programa de seguimiento de altas hospitalarias en coordinación con Atención Especializada.
Objetivo	03 ADECUACIÓN DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA A LAS LÍNEAS GENERALES DEL PLAN DE SALUD 2001-2010 DE CASTILLA-LA MANCHA.	
Actividad	1	Programa de prevención, detección, y seguimiento de los malos tratos en el medio familiar.
Actividad	2	Programa de prevención y tratamiento del tabaquismo en relación al Plan aprobado para CLM.
Actividad	3	Programa de prevención y tratamiento del alcoholismo.
Actividad	4	Programa de atención a la población inmigrante.
Actividad	5	Continuación del Programa de Atención a la Salud Bucodental de CLM.
Objetivo	04 MEJORAR LA COORDINACIÓN ENTRE NIVELES ASISTENCIALES.	
Actividad	1	Elaboración de Protocolos y Programas de actuación conjunta en Atención Especializada y Gerencia de Urgencias, Emergencias y Transporte Sanitario. Programa de acceso telefónico, informático, personal.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	412A	ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD
Actividad	2	Gestión conjunta de agendas de citas con Atención Especializada. Realización de pactos reales y gestión de los mismos con criterios únicos.
Actividad	3	Instauración de reciclajes presenciales y reglados de profesionales de Atención Primaria en hospital designado.
Objetivo	05	EXTENSIÓN DE TRATAMIENTOS FISIOTERÁPICOS BÁSICOS.
Actividad	1	Ampliación de plantilla de fisioterapeutas de Atención Primaria.
Actividad	2	Habilitación de locales para fisioterapia en las zonas básicas de salud.
Objetivo	06	COMPLETAR LA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN EN LOS CENTROS DE SALUD Y EN LOS CONSULTORIOS LOCALES DE CASTILLA-LA MANCHA.
Actividad	1	Implantación y desarrollo progresivo de la Historia Clínica informatizada
Actividad	2	Automatización de solicitudes e informes de exploraciones complementarias de radiología, laboratorio e interconsultas a atención especializada.
Actividad	3	Dotación tecnológica telefónica a todos los EAP para atención continuada
Objetivo	07	PLANIFICACIÓN, REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE SALUD Y CONSULTORIOS LOCALES.
Actividad	1	Elaboración de planes funcionales de centros de salud y consultorios locales.
Actividad	2	Memoria de equipamiento básico para centros de salud y consultorios locales.
Objetivo	08	CONTROL DE GASTO FARMACÉUTICO.
Actividad	1	Potenciar la Comisión Regional Farmacoterapéutica y las Comisiones de Uso Racional del Medicamento de Área.
Actividad	2	Actualización de guías farmacoterapéuticas en colaboración con atención Especializada.
Actividad	3	Plan de seguimiento y control de las medidas de política farmacéutica adoptadas en nuestra Comunidad.
Objetivo	09	MEJORAR LA ATENCIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y TRANSPORTE SANITARIO URGENTE EN SU ÁMBITO TERRITORIAL.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	412A	ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD
Actividad	1	Operación con helicópteros 24 horas al día, 365 días al año. Operación de emergencias con medios ajenos.
Actividad	2	Elaboración de protocolos de comunicación y coordinación con las unidades móviles de respuesta tanto terrestres como aéreas.
Actividad	3	Elaboración de protocolos de actuación para la regulación de las demandas de atención urgentes a través del sector sanitario del SESCAM en el centro coordinador 112.
Objetivo	10	GARANTIZAR Y MEJORAR LA PRESTACIÓN DE LA ASISTENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN EL LUGAR DEL INCIDENTE.
Actividad	1	Estudio de cronas de actuación de los recursos disponibles y de nuevos recursos que puedan mejorar dichas cronas, todo ello con el mantenimiento de las unidades móviles terrestres y aéreas actuales.
Actividad	2	Continuar con el desarrollo de una red de helisuperficies para la transferencia de pacientes.
Actividad	3	Implementación del balizamiento de la red de helisuperficies de transporte sanitario urgente para la operación con medios aéreos 24 horas.
Actividad	4	Implantación de una red de infraestructura aeronáutica que permita la operación con helicópteros 24 horas.
Actividad	5	Procedimientos de calidad asistencial y de seguimiento de las asistencias.
Actividad	6	Procedimientos de transferencia de pacientes críticos al nivel especializado.
Actividad	7	Seguimiento y control de pacientes trasladados en ambulancia de urgencias.
Objetivo	11	CANALIZAR LA COORDINACIÓN FUNCIONAL Y DE CONTINUIDAD DE CUIDADOS, TANTO CON LOS DISPOSITIVOS DE ATENCIÓN PRIMARIA COMO CON LOS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA.
Actividad	1	Elaboración de protocolos consensuados con Atención Primaria.
Actividad	2	Elaboración de protocolos consensuados con Atención Especializada.
Actividad	3	Procedimiento de consulta interprofesional a través del sector sanitario en el Centro Coordinador de Urgencias 112.
Objetivo	12	ASISTENCIA A DISPOSITIVOS ESPECIALES Y SITUACIONES DE CATÁSTROFE.
Actividad	1	Elaboración de procedimientos de actuación en dispositivos especiales.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	412A	ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD
Actividad	2	Elaboración de procedimientos de actuación en situaciones de catástrofe.
Actividad	3	Dotación de tres vehículos de alta movilidad sanitaria en situaciones de catástrofe, accidentes con múltiples víctimas o dispositivos especiales que puedan trasladar recursos humanos y puestos avanzados con su material.
Actividad	4	Dotación de tres puestos médicos avanzados.
Objetivo	13	COORDINACIÓN Y REGULACIÓN DE LA DEMANDA DE TRANSPORTE SANITARIO RELATIVA A LOS SERVICIOS PROGRAMADOS.
Actividad	1	Consolidación del funcionamiento del Centro Coordinador del Transporte programado.
Actividad	2	Elaboración de procedimientos de seguimiento y calidad de los servicios realizados.
Actividad	3	Control de Gestión del Concierto de Transporte Programado, con informes sobre dicho control para mejorar la eficiencia.
Actividad	4	Elaboración de guías de uso racional del transporte urgente y programado.
Objetivo	14	SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRANSPORTE INDIVIDUAL CON ACOMPAÑANTE, DE PACIENTES ONCOLÓGICOS EN TRATAMIENTO CON RADIOTERAPIA O QUIMIOTERAPIA.
Actividad	1	Elaboración de procedimientos de seguimiento y calidad de los servicios realizados del programa de transporte individual con acompañante, de pacientes oncológicos en tratamiento con radioterapia o quimioterapia.
Objetivo	15	REMODELACIÓN DE BASES DE LAS UNIDADES TERRESTRES Y AÉREAS.
Actividad	1	Estudio actualizado de las ubicaciones actuales de las Bases Aéreas y Terrestres.
Actividad	2	Plan de actuación para cobertura de necesidades de las bases.

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	
Programa	412A	ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	01 ADECUACIÓN DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL A LAS DEMANDAS DE LA POBLACIÓN.		
1	Localidades de más de 5.000 habitantes con consulta de tarde	PORCENTAJE	40
2	Consultorios Locales con más de un facultativo que dispondrán de cita previa	PORCENTAJE	50
3	Incremento de Consultorios Locales con progr. de extrac. periférica de muestras	PORCENTAJE	10
4	Consultas atendidas por médicos en Atención Primaria	CONSULTAS	13500000
5	Consultas atendidas por pediatras en Atención Primaria	CONSULTAS	1250000
6	Consultas atendidas por enfermeros en Atención Primaria	CONSULTAS	9000000
7	Consultas atendidas por Puntos de Atención Continuada	CONSULTAS	2400000
8	Consultas atendidas por Unidades de Salud Bucodental	CONSULTAS	300000
9	Procesos atendidos por Unidades de Fisioterapia	PROCESOS	26000
10	Consultas atendidas por matronas de Atención Primaria	CONSULTAS	80000
11	Zonas básicas que disponen de coagulómetro	PORCENTAJE	50
12	Zonas básicas que disponen de ecógrafo	PORCENTAJE	20
Objetivo	02 INCREMENTAR LA ASISTENCIA DOMICILIARIA EN AL MENOS UN 10%.		
1	Promedio de visitas domiciliarias por enfermo y día	VISITAS	2
2	Zonas básicas de salud con programa de seguimiento de altas hospitalarias	PORCENTAJE	100

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	
Programa	412A	ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	03 ADECUACIÓN DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA A LAS LÍNEAS GENERALES DEL PLAN DE SALUD 2001-2010 DE CASTILLA-LA MANCHA.		
1	Áreas Salud con Progr. Prevenc., detecc. y seguim.de malos tratos medio familiar	ÁREAS	8
2	Áreas de Salud con unidad ambulatoria de tratamiento del tabaquismo	ÁREAS	8
3	Áreas de Salud que han implantado progr. de prevenc. y tratam. del alcoholismo	ÁREAS	8
4	Niños de 0 a 14 años incluidos en programas de revisión de niño sano	PACIENTES	275000
5	Niños de 0 a 14 años incluidos en programas de vacunación infantil	PACIENTES	275000
6	Captación y valoración inicial de mujeres embarazadas	PACIENTES	19000
7	Usuarios mayores de 65 años vacunados de gripe	PORCENTAJE	80
8	Poblac. adulta incluida en progr. de prevención de enfermedades cardiovasculares	NÚMERO	1100000
9	Población incluida en programa de atención a pacientes inmovilizados	PACIENTES	19000
10	Población incluida en programa de atención a pacientes terminales	PACIENTES	2500
11	Población incluida en programa de detección de problemas del anciano	PACIENTES	67000
12	Procesos de cirugía menor atendidos en Atención Primaria	PROCESOS	14000
13	Población femenina incluida en programa de detección precoz de cáncer de cérvix	PACIENTES	78000
Objetivo	04 MEJORAR LA COORDINACIÓN ENTRE NIVELES ASISTENCIALES.		
1	Zonas basicas de salud con protocolos y progr. actuac. conjunta Atenc. Especial	PORCENTAJE	100

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	
Programa	412A	ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
2	Zonas básicas de salud con gestión conjunta de agendas de Atenc. Especial	PORCENTAJE	100
Objetivo	05 EXTENSIÓN DE TRATAMIENTOS FISIOTERÁPICOS BÁSICOS.		
1	Zonas básicas de salud con fisioterapia	ZONAS	90
Objetivo	06 COMPLETAR LA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN EN LOS CENTROS DE SALUD Y EN LOS CONSULTORIOS LOCALES DE CASTILLA-LA MANCHA.		
1	Centros de Salud informatizados en áreas clínica y administrativa	PORCENTAJE	100
Objetivo	07 PLANIFICACIÓN, REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE SALUD Y CONSULTORIOS LOCALES.		
1	Planes funcionales de Centros de Salud	PLANES	40
2	Memoria de equipamiento básico para Centros de Salud	DOCUMENTOS	1
3	Memoria de equipamiento básico para Consultorios Locales	DOCUMENTOS	1
Objetivo	08 CONTROL DE GASTO FARMACÉUTICO.		
1	Áreas con Guía Farmacoterapéutica elaboradas en colaboración con Atenc. Espec.	PORCENTAJE	100
Objetivo	09 MEJORAR LA ATENCIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y TRANSPORTE SANITARIO URGENTE EN SU ÁMBITO TERRITORIAL.		
1	Operación H24 medios aéreos	PORCENTAJE	100
2	Procedimientos operativos de regulación médica revisados	PROCEDIMIENTOS	25
3	Elaboración de protocolos de comunicación para regulación de la atención urgente	PROTOCOLOS	25
Objetivo	10 GARANTIZAR Y MEJORAR LA PRESTACIÓN DE LA ASISTENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN EL LUGAR DEL INCIDENTE.		

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	
Programa	412A	ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
1	Estudio de cronas	NÚMERO	1
2	Dotación de infraestructura aeronáutica	NÚMERO	1
3	Cumplimentación completa del informe clínico	PORCENTAJE	100
4	Población cubierta por unidades móviles terrestres y aéreas	PORCENTAJE	100
5	Emergencias asistidas con tiempo llamada-llegada menor de 15 minutos	PORCENTAJE	100
6	Helisuperficies funcionales	NÚMERO	75
7	Balizamiento de helisuperficies	NÚMERO	75
8	Pacientes atendidos por las unidades móviles terrestres y aéreas	PACIENTES	7000
9	Horas de vuelo de los helicópteros sanitarios	HORAS	1200
10	Taslados realizados en ambulancia de urgencias	TRASLADOS	20000
Objetivo	11 CANALIZAR LA COORDINACIÓN FUNCIONAL Y DE CONTINUIDAD DE CUIDADOS, TANTO CON LOS DISPOSITIVOS DE ATENCIÓN PRIMARIA COMO CON LOS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA.		
1	Protocolos consensuados con Atención Primaria	PROTOCOLOS	3
2	Protocolos consensuados con Atención Especializada	PROTOCOLOS	3
3	Llamadas producidas con Atención Primaria y Atención Especializada	PORCENTAJE	10
Objetivo	12 ASISTENCIA A DISPOSITIVOS ESPECIALES Y SITUACIONES DE CATÁSTROFE.		
1	Procotolo de actuación en dispositivos especiales	PROTOCOLOS	1

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	
Programa	412A	ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
2	Protocolo de actuación en situaciones de catástrofe	PROTOCOLOS	1
3	Dotación de vehículos de alta movilidad sanitaria rápida	VEHÍCULOS	3
4	Dotación de puestos médicos avanzados	PUESTOS	3
Objetivo	13 COORDINACIÓN Y REGULACIÓN DE LA DEMANDA DE TRANSPORTE SANITARIO RELATIVA A LOS SERVICIOS PROGRAMADOS.		
1	Procedimientos de indicación de traslado elaborados	PROCEDIMIENTOS	10
2	Intervenciones cerradas con todos los datos de finalización	PORCENTAJE	95
3	Centro coordinador de transporte programado	CENTROS	1
4	Servicios realizados de traslado de pacientes programados	SERVICIOS	600000
5	Guía de uso racional del transporte programado y urgente	GUÍAS	1
Objetivo	14 SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRANSPORTE INDIVIDUAL CON ACOMPAÑANTE, DE PACIENTES ONCOLÓGICOS EN TRATAMIENTO CON RADIOTERAPIA O QUIMIOTERAPIA.		
1	Pacientes trasladados en ambulancia individual	PORCENTAJE	100
2	Cuestionarios de satisfacción de pacientes realizados	PORCENTAJE	100
3	Servicios realizados de traslado de pacientes oncológicos	SERVICIOS	40000
Objetivo	15 REMODELACIÓN DE BASES DE LAS UNIDADES TERRESTRES Y AÉREAS.		
1	Estudio actualizado de bases	DOCUMENTOS	1
2	Dotación de necesidades en las bases	NÚMERO	1

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	412B	ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD
Objetivo	01	CONTROL DE LAS DEMORAS ASISTENCIALES (LISTAS DE ESPERA).
Actividad	1	Mantenimiento y mejora de sistemas de información al respecto.
Actividad	2	Mejora organizativa -incluyendo adecuación informática- de todas las citaciones, tanto de primeras citas, como de sucesivas y revisiones.
Actividad	3	Optimización de rendimientos y recursos propios.
Actividad	4	Programas de autoconcertación en los centros que se requiera.
Actividad	5	Concertación con centros ajenos según necesidades.
Objetivo	02	LEY DE GARANTIAS DE TIEMPOS DE RESPUESTA EN ATENCIÓN ESPECIALIZADA.
Actividad	1	Mantenimiento y optimización de los mecanismos organizativos para su funcionamiento.
Actividad	2	Monitorización de su desarrollo e impacto.
Actividad	3	Ajuste de la actividad propia y concertada para evitar la necesidad de su utilización.
Actividad	4	Mejorar la dotación instrumental y de recursos humanos en los servicios de admisión.
Actividad	5	Homogeneizar los funcionamientos de los servicios de admisión, así como avanzar en la adecuada codificación de los procesos en toda la organización.
Actividad	6	Automatización e informatización del proceso de derivación de pacientes a centros ajenos, bien del SESCOAM, privados, o de otros Servicios de Salud.
Objetivo	03	FACILITAR LA ACCESIBILIDAD DE LA ATENCIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA.
Actividad	1	Potenciar las consultas de alta resolución o de un solo día.
Actividad	2	Desarrollo de programas de atención telefónica o telemática de especialistas a los profesionales de Atención Primaria.
Actividad	3	Facilitar y hacer más seguros para el usuario los mecanismos de citación. Incluye la implantación de programas de gestión de agendas desde Atención Primaria.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	412B	ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD
Actividad	4	Mantener y aumentar donde proceda los desplazamientos de especialistas.
Actividad	5	Ofrecer como reglamentariamente se establezca la posibilidad de libre elección de especialista.
Actividad	6	Ofrecer, en los casos que reglamentariamente sea factible, la posibilidad de segunda opinión diagnóstica.
Objetivo	04	MEJORA DE LA ATENCIÓN EN SALUD MENTAL SIGUIENDO LAS INDICACIONES DEL PLAN DE SALUD MENTAL DE CASTILLA LA MANCHA.
Actividad	1	Adecuación y en su caso aumento de la plantilla de profesionales.
Actividad	2	Programas de atención domiciliaria.
Actividad	3	Integración y mejora de las Unidades Infanto-Juveniles.
Actividad	4	Atención específica a trastornos de conducta alimentaria.
Actividad	5	Potenciar los Hospitales de Día.
Actividad	6	Optimizar agendas, recursos disponibles y relaciones entre los distintos dispositivos y profesionales que se ocupan de la Salud Mental.
Actividad	7	Colaborar en la elaboración del Plan de Salud Mental 2005-2010.
Objetivo	05	DESARROLLO DE NUEVAS ESPECIALIDADES Y POTENCIACIÓN DE ÁREAS DE CONOCIMIENTO.
Actividad	1	Plan de montaje del nuevo hospital de Ciudad Real, con inclusión de cartera de servicios ampliada: Neurocirugía, Maxilofacial y Radioterapia.
Actividad	2	Nuevos servicios de cirugía maxilofacial en Toledo, Ciudad Real, y cirugía vascular en Guadalajara.
Actividad	3	Potenciar servicios o prestaciones recientemente incorporados: Maxilofacial en CU y GU, Medicina Nuclear en CU, Hemodinámica y ampliación de Radioterapia en AB, Cirugía Plástica y ampliación de Hemodinámica en TO, Unidades Antitabaco en las 8 áreas sanitarias.
Actividad	4	Avanzar en telerradiología haciéndola progresivamente extensiva a todas las áreas sanitarias.
Actividad	5	Potenciar unidades de dolor, implicando también a Atención Primaria.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	412B	ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD
Actividad	6	Mejorar la dotación tecnológica de los centros sanitarios.
Actividad	7	Potenciar programas de extracción y transplante de órganos: favorecer el desarrollo del transplante renal en Albacete, en incorporarlo a Toledo.
Actividad	8	Avanzar en el Plan Regional de Hemoterapia.
Actividad	9	Optimizar la prestación sanitaria en el terreno de Reproducción asistida, mediante disminución de demoras, ordenación de prestaciones, priorización de pacientes y acercamiento de recursos, incluyendo atención concertada.
Objetivo	06	GESTIÓN MÁS EFICIENTE DE LOS RECURSOS.
Actividad	1	Potenciar los Hospitales de Día y crearlos donde no los haya.
Actividad	2	Desarrollo de Unidades de Cirugía Mayor Ambulatoria.
Actividad	3	Mejora de los Servicios de Urgencias y apertura de Unidades de Corta Estancia en hospitales de mayor tamaño.
Actividad	4	Participar con otras Áreas del Servicio de Salud en la mejora de mecanismos de compra de fármacos y otros materiales.
Actividad	5	Información detallada de gasto y actividad de autoconcerto.
Actividad	6	Monitorización de actividad quirúrgica ordinaria y autoconcertada en tiempos absolutos por intervención y rendimiento quirúrgicos.
Objetivo	07	MEJORAR LA COORDINACIÓN ENTRE NIVELES ASISTENCIALES.
Actividad	1	Elaboración de protocolos y programas comunes con Atención Primaria.
Actividad	2	Facilitar la rotación de facultativos de Atención Primaria.
Objetivo	08	PLANIFICACIÓN Y REMODELACIÓN DE LOS CENTROS.
Actividad	1	Seguimiento de los proyectos y la construcción de los nuevos hospitales y CEDTs y de las ampliaciones y reformas de los actuales.
Actividad	2	Mejora de las condiciones hosteleras y de señalización.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	412B	ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD
Objetivo	09 PLANIFICACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.	
Actividad	1	Adecuación y, en su caso, ampliación de plantillas según el cronograma del Plan de Salud 2001-2010 de Castilla-La Mancha y según las necesidades estimadas de un modo objetivo.
Actividad	2	Inventivación positiva de los profesionales: Desarrollo de sistemas más eficientes de productividad variable.
Actividad	3	Información completa de asistencias a actividades formativas.
Actividad	4	Monitorización de absentismo.
Objetivo	10 CONTROL DE GASTO FARMACÉUTICO.	
Actividad	1	Elaboración, actualización y seguimiento de las Guías Farmacoterapéuticas de prescripción por receta y de prescripción intrahospitalaria.
Actividad	2	Disminuir la variabilidad terapéutica entre los facultativos.
Actividad	3	Regularizar las relaciones entre la industria farmacéutica y los profesionales, incluyendo la realización de ensayos clínicos.

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	
Programa	412B	ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	01 CONTROL DE LAS DEMORAS ASISTENCIALES (LISTAS DE ESPERA).		
1	Ingresos totales	INGRESOS	158000
2	Ingresos programados	PORCENTAJE	27
3	Estancia media	DÍAS	7
4	Índices de ocupación	PORCENTAJE	80
5	Número de quirófanos	NÚMERO	76
6	Intervenciones totales	INTERVENCIONES	108000
7	Intervenciones programadas	INTERVENCIONES	88000
8	Intervenciones urgentes	INTERVENCIONES	20000
9	Tiempos de utilización de quirófano superior a	PORCENTAJE	75
10	Intervenciones suspendidas inferior a	PORCENTAJE	5
11	Consultas totales	CONSULTAS	2570000
12	Primeras consultas	CONSULTAS	890000
13	Consultas sucesivas	CONSULTAS	1680000
14	Consultas realizadas en "alta resolución" superior a	PORCENTAJE	7
15	Exploraciones realizadas	EXPLORACIONES	6600000

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	
Programa	412B	ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
16	Tiempo de espera para intervenciones quirúrgicas menor a	DÍAS	120
17	Tiempo máximo de espera para consultas	DÍAS	30
18	Tiempo máximo de espera para exploraciones diagnósticas	DÍAS	15
19	Intervenciones en autoconcertación o conciertos	PORCENTAJE	19
20	Intervenciones en concierto externo	PORCENTAJE	9
21	Consultas o exploraciones en autoconcierto	PORCENTAJE	10
Objetivo	02 LEY DE GARANTIAS DE TIEMPOS DE RESPUESTA EN ATENCIÓN ESPECIALIZADA.		
1	Pacientes y procedimientos, nº de consultas a OPPs inferior a	NÚMERO	500
2	Pacientes derivados a otros Servicios de Salud o centro privado inferior a	PACIENTES	30000
Objetivo	03 FACILITAR LA ACCESIBILIDAD DE LA ATENCIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA.		
1	Consultas de alta resolución o de un solo día	PORCENTAJE	7
2	Consultas aten. telef. o telemática especialistas Aten. Prim. por Área Sanitaria	CONSULTAS	5
3	Agendas gestionadas desde Atención Primaria superior a	PORCENTAJE	95
4	Consultas realizadas por especialistas desplazados mayor a	CONSULTAS	35000
Objetivo	04 MEJORA DE LA ATENCIÓN EN SALUD MENTAL SIGUIENDO LAS INDICACIONES DEL PLAN DE SALUD MENTAL DE CASTILLA LA MANCHA.		
1	Profesionales incrementados	NÚMERO	30

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	
Programa	412B	ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
2	Áreas con programa de consultas realizadas a domicilio	ÁREAS	8
3	Áreas con programa para trastornos de conducta alimentaria	ÁREAS	8
4	Profesionales que participan en elaborar el Plan de Salud Mental 2005-2010	NÚMERO	20
Objetivo	05 DESARROLLO DE NUEVAS ESPECIALIDADES Y POTENCIACIÓN DE ÁREAS DE CONOCIMIENTO.		
1	Servicios de referencia de cirugía maxilofacial. Ciudad Real	SERVICIOS	1
2	Servicios de referencia de radioterapia. Ciudad Real	SERVICIOS	1
3	Servicios de referencia de neurocirugía. Ciudad Real	SERVICIOS	1
4	Nuevos servicios cirugía maxilofacial. Toledo	SERVICIOS	1
5	Nuevos servicios cirugía vascular. Guadalajara	SERVICIOS	1
6	Áreas con equipos instalados de telerradiología superior a	ÁREAS	6
7	Extracciones y transplantes realizados incremento superior a	PORCENTAJE	10
8	Bancos de sangre informatizados y acreditados ISO	NÚMERO	3
9	Provincias en las que realizan procedimientos de reproducción asistida	PROVINCIAS	5
Objetivo	06 GESTIÓN MÁS EFICIENTE DE LOS RECURSOS.		
1	Tratamientos realizados en Hospital de Día	TRATAMIENTOS	70000
2	Intervenciones programadas ambulatorias superior a	PORCENTAJE	58

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	
Programa	412B	ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
3	Ingresos desde urgencias inferior a	PORCENTAJE	15
4	Fármacos comprados bajo regulación central superior a	NÚMERO	100
Objetivo	07 MEJORAR LA COORDINACIÓN ENTRE NIVELES ASISTENCIALES.		
1	Protocolos y programas con Atención Primaria	NÚMERO	12
Objetivo	08 PLANIFICACIÓN Y REMODELACIÓN DE LOS CENTROS.		
1	Seguimiento de proyectos de construcción de los nuevos hospitales	NÚMERO	4
2	Seguimiento de proyectos de construcción de CEDTs	NÚMERO	8
3	Seguimiento de ampliaciones y reformas de hospitales	NÚMERO	6
Objetivo	09 PLANIFICACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.		
1	Incremento profesionales según cronograma de P.S. 2001-2010 de C-LM en A.E.	PROFESIONALES	350
2	Modelos de productividad variable 2005 disponible el 1 de enero	NÚMERO	2
3	Asistencia a actividades de formación profesional	DÍAS	5
Objetivo	10 CONTROL DE GASTO FARMACÉUTICO.		
1	Guías farmacológicas de centro actualizadas en el 100% de los hospitales	GUÍAS	8

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	412C	FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO
Objetivo	01	QUE LA FORMACIÓN CONTINUADA DEL PERSONAL DEL SESCAM DURANTE EL 2005 SE ADECUA A LAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO ESTABLECIDAS COMO PRIORITARIAS PARA ESTE AÑO.
Actividad	1	Evaluar la adecuación de los resultados de los planes de formación 2004 a los objetivos y áreas de conocimiento establecidas como prioritarias.
Actividad	2	Coordinar los programas de formación de los servicios centrales y periféricos del SESCAM supervisando su adecuación a las áreas de conocimiento establecidas como prioritarias mediante la elaboración y difusión del Plan de Formación 2005.
Objetivo	02	POTENCIAR LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN REGIONAL DE FORMACIÓN COMO ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN Y ASESORAMIENTO EN MATERIA DE FORMACIÓN CONTINUADA DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA.
Actividad	1	Potenciar y difundir el desarrollo de las funciones y actividades de la Comisión Regional de Formación contempladas en el Reglamento aprobado por el SESCAM en 2003.
Actividad	2	Realizar un mínimo de cuatro reuniones del Pleno de la Comisión Regional de Formación (CRF).
Actividad	3	Promover el conocimiento e información por la CRF de la evaluación del Plan de Formación y de la Memoria Anual de Formación.
Actividad	4	Promover el conocimiento e información por la CRF de las Líneas Prioritarias de Formación, Plan y Presupuesto Anual de Formación del SESCAM.
Objetivo	03	DIFUNDIR E IMPLANTAR LOS CONTENIDOS DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y ACCESO A LA FORMACIÓN DEL SESCAM.
Actividad	1	Realizar las actividades necesarias para llevar a cabo la implantación de los contenidos del Manual de Organización y Acceso a la Formación de los Centros e Instituciones del SESCAM aprobado por el Consejo de Dirección del SESCAM.
Actividad	2	Difundir el Manual de Organización de la Formación entre todos los colectivos profesionales de los Servicios Centrales y Periféricos del SESCAM.
Objetivo	04	IMPULSAR, REVISAR Y ACTUALIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES LOCALES DE FORMACIÓN DE LOS CENTROS.
Actividad	1	Elevar para su aprobación por el Consejo de Dirección del SESCAM el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Comisiones de Formación de los Centros del SESCAM.
Actividad	2	Difundir e implantar en todos los centros el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Comisiones Locales de Formación del SESCAM.
Objetivo	05	AVANZAR EN LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTOS EN TODA NUESTRA ORGANIZACIÓN.
Actividad	1	Definir los procesos de gestión administrativa de la formación y normalizar la documentación en todos los Centros e Instituciones Sanitarias del SESCAM.
Actividad	2	Completar el desarrollo y la implantación en todos los centros de una aplicación informática para la tramitación y registro de todos los procesos administrativos relacionados con la formación.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	412C	FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO
Objetivo	06	CONSOLIDAR LA INTRODUCCIÓN DE LA METODOLOGÍA DE FORMACIÓN A DISTANCIA PARA FACILITAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN A TODOS LOS PROFESIONALES DE NUESTRA ORGANIZACIÓN.
Actividad	1	Continuar el proceso de definición del Proyecto Integral de Portal de Formación del SESCAM con la participación de todos los agentes involucrados.
Actividad	2	Completar el desarrollo y adaptación de la plataforma tecnológica para la formación a distancia, así como la integración de todas las aplicaciones dirigidas a la gestión administrativa de la formación, sea presencial, mixta u online.
Actividad	3	Desarrollar acciones formativas orientadas a extender la formación de formadores con metodología a distancia y la utilización de las diversas herramientas de comunicación y de formación e-learning.
Actividad	4	Diseñar, elaborar y desarrollar acciones formativas en líneas de formación prioritarias que afecten a un importante número de trabajadores de nuestra organización.
Objetivo	07	COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN 2005 VELANDO POR LA ADECUACIÓN DE LOS PLANES DE FORMACIÓN A LOS OBJETIVOS Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO ESTABLECIDAS COMO PRIORITARIAS.
Actividad	1	Diseñar y difundir instrucciones para la evaluación de la adecuación de los resultados del Plan de Formación 2005 a los objetivos y áreas de conocimiento establecidas como prioritarias.
Actividad	2	Identificar las Áreas Prioritarias de Conocimiento en las que deberá centrarse el Plan de Formación 2006, a través de la Comisión Regional de Formación.
Actividad	3	Establecer las Áreas Prioritarias de Conocimiento para 2006 en el seno de las Subcomisiones de Formación Continua con Fondos INAP.
Actividad	4	Difundir las Áreas Prioritarias de Conocimiento establecidas para 2006 entre todos los profesionales a través de los responsables de formación de los Centros e Instituciones Sanitarias del SESCAM.
Objetivo	08	POTENCIAR Y CONSOLIDAR LA RED DE INVESTIGACIÓN DEL SESCAM.
Actividad	1	Consolidar la existencia y funcionamiento de al menos una Unidad de Apoyo Metodológico a la Investigación por Área de Salud.
Actividad	2	Establecer los protocolos de funcionamiento y normalización de los procesos relacionados con la gestión administrativa y económica de los proyectos de investigación.
Actividad	3	Impulsar el diseño y desarrollo de metodologías para la aplicación y gestión del conocimiento en la práctica clínica.
Actividad	4	Establecer los mecanismos de coordinación y trabajo en equipo para facilitar el funcionamiento en Red de las Unidades de Investigación del SESCAM.
Objetivo	09	MEJORAR LA GESTIÓN DE LA DOCENCIA.
Actividad	1	Revisión y reelaboración de los convenios, acuerdos y conciertos sobre docencia.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	412C	FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO
Actividad	2	Potenciar el funcionamiento de las comisiones de docencia y la coordinación entre ellas.
Actividad	3	Establecer cauces de participación de profesionales de la docencia y asesoramiento en la gestión y elaboración de la oferta anual de plazas MIR, mediante la creación de una Red de Comisiones de Docencia y su incorporación a la Red de Comisiones a nivel estatal.
Actividad	4	Definir el perfil de los Tutores de Docencia, reconocimiento e incentivos como elementos esenciales para impulsar las acciones de mejora de la calidad de la Docencia.
Actividad	5	Definir líneas prioritarias para la fijación y pacto de objetivos anuales de docencia con los servicios, unidades y comisiones de docencia.
Actividad	6	Establecer, revisar y actualizar la capacidad docente, vía MIR, de nuestras Instituciones Sanitarias, con vistas a dinamizar la tramitación de solicitudes para la ampliación del número de unidades docentes y plazas acreditadas.
Actividad	7	Promover la participación de los centros e instituciones en la detección del déficit actual de especialistas y la estimación de las necesidades actuales y futuras del SESCAM para la adecuación de la oferta docente 2006.
Actividad	8	Impulsar el proceso de aprovechamiento de posibles ventajas competitivas de nuestros Centros, así como su difusión para aumentar su capacidad de atracción hacia un número mayor de aspirantes a la formación MIR.
Objetivo	10	POTENCIAR LA COLABORACIÓN CON OTROS ORGANISMOS AUTÓNOMOS O DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD CON COMPETENCIAS EN FORMACIÓN, DOCENCIA E INVESTIGACIÓN.
Actividad	1	Establecer reuniones periódicas con estos organismos.
Actividad	2	Establecer acuerdos coordinados de impulso y apoyo a la investigación con FISCAM y otros organismos autónomos o dependientes de la Consejería.
Actividad	3	Coordinar las unidades integradas en la Red de Unidades de Apoyo a la Investigación del SESCAM con el FISCAM para facilitar las actividades de apoyo y asesoramiento de la fundación.
Actividad	4	Coordinar actividades de formación en metodología de la I+D con FISCAM, ICS y otros organismos autónomos o dependientes de la Consejería.
Objetivo	11	PROMOVER LA INTEGRACIÓN EFECTIVA DE LA INVESTIGACIÓN EN LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SESCAM.
Actividad	1	Impulsar líneas prioritarias y objetivos de investigación en el SESCAM, así como criterios e indicadores para su evaluación y seguimiento, con la participación de Unidades Asistenciales de los Centros.

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	
Programa	412C	FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	01 QUE LA FORMACIÓN CONTINUADA DEL PERSONAL DEL SESCAM DURANTE EL 2005 SE ADECUÉ A LAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO ESTABLECIDAS COMO PRIORITARIAS PARA ESTE AÑO.		
1	Memoria de formación 2004	DOCUMENTOS	1
2	Plan de formación 2005 del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha	DOCUMENTOS	1
3	Difusión Plan de Formación 2005 del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha	INSTRUCCIONES	29
Objetivo	02 POTENCIAR LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN REGIONAL DE FORMACIÓN COMO ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN Y ASESORAMIENTO EN MATERIA DE FORMACIÓN CONTINUADA DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA.		
1	Remisión actividades comisión regional de formación	DOCUMENTOS	29
2	Número mínimo de reuniones de la comisión regional	ACTAS	4
3	Informe Memoria Plan de Formación 2004	DOCUMENTOS	1
4	Informe Plan de Formación 2005	DOCUMENTOS	1
5	Informe líneas prioritarias y propuesta Plan 2006	DOCUMENTOS	1
Objetivo	03 DIFUNDIR E IMPLANTAR LOS CONTENIDOS DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y ACCESO A LA FORMACIÓN DEL SESCAM.		
1	Manual de organización de la formación aprobado	DOCUMENTOS	1
2	Difusión del manual de organización de la formación	DOCUMENTOS	29
Objetivo	04 IMPULSAR, REVISAR Y ACTUALIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES LOCALES DE FORMACIÓN DE LOS CENTROS.		
1	Elaborar Reglamento Comisión Locales Formación	DOCUMENTOS	1
2	Difundir el Reglamento de las Comisiones Locales de Formación del SESCAM	INSTRUCCIONES	29

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	
Programa	412C	FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	05 AVANZAR EN LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTOS EN TODA NUESTRA ORGANIZACIÓN.		
1	Homogeneización procesos de gestión administrativa de formación	DOCUMENTOS	1
2	Aprobación documentación soporte homogenizada	DOCUMENTOS	1
3	Difusión directrices normalización de procesos y documentos	INSTRUCCIONES	29
4	Implantación aplicación informática gestión formación	INSTRUCCIONES	29
5	Difusión aplicación informática gestión formación	DOCUMENTOS	1
Objetivo	06 CONSOLIDAR LA INTRODUCCIÓN DE LA METODOLOGÍA DE FORMACIÓN A DISTANCIA PARA FACILITAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN A TODOS LOS PROFESIONALES DE NUESTRA ORGANIZACIÓN.		
1	Definición proyecto integral Portal de Formación del SESCOAM	DOCUMENTOS	1
2	Integración de aplicaciones	DOCUMENTOS	1
3	Acciones formativas formación formadores	EDICIONES	20
4	Acciones formativas prioritarias a distancia	EDICIONES	20
Objetivo	07 COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN 2005 VELANDO POR LA ADECUACIÓN DE LOS PLANES DE FORMACIÓN A LOS OBJETIVOS Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO ESTABLECIDAS COMO PRIORITARIAS.		
1	Evaluación normalizada Plan de Formación 2005	INSTRUCCIONES	29
2	Seguimiento semestral Plan de Formación 2005	INFORMES	2
3	Propuestas áreas prioritarias de conocimiento 2006 CRF	DOCUMENTOS	1
4	Propuesta áreas prioritarias de conocimiento 2006 Fondos INAP	DOCUMENTOS	1

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	
Programa	412C	FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
5	Difusión áreas prioritarias de conocimiento 2006	INSTRUCCIONES	29
Objetivo	08 POTENCIAR Y CONSOLIDAR LA RED DE INVESTIGACIÓN DEL SESCAM.		
1	Unidades de apoyo a la investigación con estructura documentada	DOCUMENTOS	7
2	Protocolos de funcionamiento y normalización de procesos	INSTRUCCIONES	27
3	Manuales procedimientos UNAls	MANUALES	10
4	Diseño proceso coordinación UNAI	DOCUMENTOS	1
Objetivo	09 MEJORAR LA GESTIÓN DE LA DOCENCIA.		
1	Expedientes de convenio, acuerdos y conciertos actualizados	EXPEDIENTES	3
2	Solicitud remisión actas de reuniones de comisión de docencia de centros	INSTRUCCIONES	15
3	Reunión para la constitución red de comisiones de docencia	ACTAS	1
4	Definición perfil tutores docencia	DOCUMENTOS	1
5	Definición líneas prioritarias objetivos anuales de docencia	DOCUMENTOS	1
6	Establecer, revisar y actualizar capacidad docente MIR	INSTRUCCIONES	15
7	Documentos de propuesta oferta docente por centro	DOCUMENTOS	1
8	Instrucciones detección ventajas competitivas	INSTRUCCIONES	5
Objetivo	10 POTENCIAR LA COLABORACIÓN CON OTROS ORGANISMOS AUTÓNOMOS O DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD CON COMPETENCIAS EN FORMACIÓN, DOCENCIA E INVESTIGACIÓN.		

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	
Programa	412C	FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
1	Reuniones celebradas entre organismos de la Consejería	CONVOCATORIAS	1
2	Reuniones de la Red de UNAI con el FISCAM	ACTAS	1
3	Actividades en metodología de investigación coorganizadas con otros organismos	ACCIONES	1
Objetivo	11 PROMOVER LA INTEGRACIÓN EFECTIVA DE LA INVESTIGACIÓN EN LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SESCAM.		
1	Instrucc. para definir objetivos de invest. en Unidades Asistenciales del Sescam	INSTRUCCIONES	1

2.5

65.INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CLM

MEMORIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO

El programa presupuestario de investigación y estudios estadísticos y económicos incluye los gastos necesarios para que el Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha desarrolle las funciones encomendadas por la Ley 10/2002, de 21 de junio, de Estadística de Castilla-La Mancha.

En este sentido, una de las actividades principales que el Instituto realizará durante 2005 es el desarrollo del primer Programa Anual de Estadística en el que se concretan las operaciones estadística a realizar por el Instituto y por las unidades estadísticas de las Consejerías en 2005, y que es una concreción del Plan Regional de Estadística de Castilla-La Mancha 2005-2008, elaborado y aprobado en 2004.

En base al Plan, el Instituto desarrollará dos tipos de operaciones estadísticas. Por una lado operaciones de recopilación y síntesis estadística, tanto de carácter coyuntural como de carácter estructural. Por otro lado, a partir de datos primarios elaborará estadísticas propias que servirán para profundizar en el conocimiento de la región y facilitarán a los diferentes órganos de la administración la planificación de su actividad y la toma de decisiones.

La mayoría de estos datos primarios se obtendrán de la colaboración con el Instituto Nacional de Estadística (INE) y otros organismos estatales (Agencia Tributaria, Instituto de la Seguridad Social), con lo que se incrementará notablemente la producción estadística con unos costes reducidos.

El Instituto seguirá además impulsando la coordinación de la actividad estadística en la administración regional y la participación social en la misma a través de la Comisión de Coordinación Estadística, y del Consejo Regional de Estadística.

La difusión de la información estadística a través de publicaciones especializadas en las que se den a conocer los principales datos estadísticos, será otro de los objetivos que desarrollará el Instituto durante 2005, a través de publicaciones tales como el Anuario Estadístico, Datos Básicos, Información Municipal, Economía Trimestral.

La ampliación del Sistema de Información Estadística con nuevos dominios de información, que podrán ser consultados a través de la página Web del Instituto, facilitará

también la difusión de las estadísticas regionales a la sociedad castellano manchega. El Sistema de Información Estadística, permitirá ampliar las posibilidades de consulta de los ciudadanos y de las instituciones sociales y obtener fácilmente una información de calidad y permanentemente actualizada.

Finalmente, el Instituto desarrollará el Proyecto SISTRIE, enmarcado en la Iniciativa comunitaria INTERREG-III C, financiada por el Fondo de Desarrollo Regional.

El principal objetivo de SISTRIE es la elaboración de un diseño conceptual de base de datos multidimensional aplicada a los sistemas regionales de información estadística, aprovechando la experiencia acumulada por los órganos estadísticos de las regiones participantes, para que puedan ser utilizados por las regiones europeas interesadas, y poder ser la base de una red europea de sistemas de información estadística de carácter regional

El proyecto es liderado por el Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha y participan las regiones de Lombardía (Italia), Östra Mellansverige (Suecia), Abruzzo (Italia), Razvojna (Eslovenia) y Extremadura.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	65	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CLM
Programa	541D	INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y ECONÓMICOS
Objetivo	01	PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD ESTADÍSTICA REGIONAL.
Actividad	1	Actualización del Inventario de Operaciones Estadísticas.
Actividad	2	Elaboración del Programa Anual de 2006.
Actividad	3	Convocatoria de los órganos de la organización estadística regional.
Objetivo	02	DESARROLLO DE OPERACIONES ESTADÍSTICAS Y DIFUSIÓN DE LAS MISMAS.
Actividad	1	Desarrollo de las Operaciones Estadísticas incluidas en PAE 2005.
Actividad	2	Publicación de información estadística.
Actividad	3	Atención de peticiones de información externa.
Objetivo	03	MEJORA Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA.
Actividad	1	Ampliación del Sistema de Información Estadística.
Actividad	2	Desarrollo del Proyecto Europeo SISTRIE.

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	65	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CLM	
Programa	541D	INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y ECONÓMICOS	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	01 PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD ESTADÍSTICA REGIONAL.		
1	Actualización del Inventario de Operaciones Estadísticas	INFORMES	1
2	Elaboración del Programa Anual 2006	INFORMES	1
3	Reuniones del Consejo Regional de Estadística	REUNIONES	2
4	Reuniones de Comisión de Coordinación Estadística	REUNIONES	4
Objetivo	02 DESARROLLO DE OPERACIONES ESTADÍSTICAS Y DIFUSIÓN DE LAS MISMAS.		
1	Operaciones estadísticas a desarrollar	OPERACIONES ESTADÍSTICAS	25
2	Número de publicaciones	PUBLICACIONES	6
3	Peticiones de información externas atendidas	PETICIONES ATENDIDAS	300
Objetivo	03 MEJORA Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE INOFRMACIÓN ESTADÍSTICA.		
1	Ampliación de los dominios de información	DOMINIOS DE INFORMACIÓN	8
2	Consultas al Sistema de Información	ACCESOS	1500000

2.6

70.INSTITUTO DE LA MUJER

MEMORIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO

El ejercicio de 2005 es el segundo año en que el Instituto de la Mujer tiene presupuesto propio e individualizado. Los objetivos principales son la consolidación del Instituto de la Mujer y la difusión y ejecución del IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres, elaborado en el año 2004.

El trabajo del Instituto se basará en el desarrollo y ejecución del IV Plan de Igualdad de Oportunidades, que supondrá la implantación y reforzamiento de las políticas de igualdad, que continuará y ampliará las medidas y programas en vigor, como los de empleo, dinamización del asociacionismo y el cumplimiento de la Ley 5/2001, de 17 de mayo, de prevención de los malos tratos y protección de las mujeres maltratadas, y del Decreto 38/2002, de 12 de marzo, que la desarrolla.

Consecuencia de todo lo anterior es el importante incremento presupuestario que experimenta el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha y que implica un mayor número de efectivos trabajando para la consecución de los fines y las funciones asignadas al mismo, una mejor formación de los profesionales de los diferentes recursos existentes que intervienen en el tratamiento y problemática de la mujer en general y en particular en materia de malos tratos, y un aumento en los fondos destinados a las políticas desarrolladas hasta ahora por la Dirección General de la Mujer.

Así, los objetivos y actuaciones se desarrollarán principalmente en las áreas siguientes:

- Mantenimiento y ampliación de la Red de Centros de la Mujer. Se prevé para 2005 la creación de cinco nuevos centros.

- Consolidación de los recursos destinados a la atención de las mujeres víctimas de malos tratos para proporcionar apoyo inmediato y protección a las mujeres víctimas de violencia así como a sus hijos e hijas, y el mantenimiento de las casas de acogida y los centros de urgencia existentes.

- Mantenimiento y ampliación de las ayudas para programas de atención y apoyo a mujeres tales como:

Asistencia jurídico-procesal a mujeres víctimas de violencia doméstica, y a las que son objeto de impago de pensiones compensatorias y/o alimenticias.

Apoyo a mujeres toxicómanas en proceso de rehabilitación con hijos e hijas menores.

Formación, terapia, atención y acompañamiento a mujeres maltratadas.

De sensibilización sobre el tráfico de mujeres e intervención con víctimas de tráfico, explotación sexual y violencia.

Servicio de asistencia a mujeres víctimas de agresiones sexuales.

Servicio de atención a mujeres víctimas de violencia familiar y a sus hijas e hijos testigos/os de violencia familiar.

- Se potenciarán las ayudas económicas para asociaciones que realicen actividades destinadas a erradicar la violencia contra las mujeres; las dirigidas a mujeres víctimas de violencia doméstica que sufran lesiones, tengan secuelas o daños psíquicos graves; las destinadas a proporcionar un alojamiento provisional a las mujeres que hayan dejado una casa de acogida; y las de investigación sobre materias relacionadas con la violencia contra las mujeres.

- Se profundizará en el fomento de acciones educativas y preventivas con jóvenes y adolescentes, así como con las actuaciones destinadas a transmitir la igualdad de oportunidades en el sistema educativo.

- Asimismo, se continuará con la promoción de programas destinados a la conciliación de la vida familiar y laboral, incidiendo esencialmente en la sensibilización de la ciudadanía sobre la necesidad de compartir las responsabilidades familiares.

- Se potenciarán diversos programas destinados a promover la solidaridad con las mujeres de otros países que viven en situación de pobreza y desigualdad.

- Se mantendrán los programas destinados a mejorar la vida de las mujeres del medio rural promoviendo su participación en el desarrollo del entorno y se promoverá el ocio recreativo y cultural, así como el disfrute del tiempo libre de las mujeres de Castilla-

La Mancha a través del turismo y las actividades deportivas, especialmente en aquellas en que su participación es escasa.

- Se afianzarán los programas destinados a apoyar, acompañar y asesorar la iniciativa emprendedora de las mujeres, potenciándose los destinados al fomento del empleo y actividades formativas destinadas a facilitar la inserción laboral de las mujeres.

- Se seguirán manteniendo las campañas publicitarias del Día Internacional de la mujer trabajadora, del Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres y del Día de la Mujer rural. Se realizarán asimismo nuevas campañas en cumplimiento y difusión del IV Plan de Igualdad de Oportunidades.

- Se pondrán en marcha el Centro de Documentación del Instituto de la Mujer.

- Se mantendrán las ayudas y becas para la investigación y realización de estudios relacionados con la mujer.

- En aplicación de la Ley 5/2001 se pretende poner en marcha Programa de readaptación de los agresores.

- Por último y dentro del capítulo de inversiones se prevé para 2005 la convocatoria de una orden de subvenciones para inversiones en Centros de la Mujer, Casas de Acogida, y Centros de Urgencias de titularidad municipal o gestionados por asociaciones sin ánimo de lucro.

El objetivo de esta medida es mantener la calidad de las instalaciones existentes y renovación del mobiliario y equipamiento obsoleto así como para la adecuación y equipamiento de los nuevos centros que se pongan en marcha en 2005.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	70	INSTITUTO DE LA MUJER
Programa	323B	PROMOCIÓN DE LA MUJER
Objetivo	01	DESARROLLAR POLÍTICAS ACTIVAS QUE FAVOREZCAN LA INSERCIÓN LABORAL DE LAS MUJERES, PROMOVIENDO EL ESPIRITU EMPRENDEDOR Y LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL.
Actividad	1	Realización de cursos de formación para mujeres dirigidos a la creación y mejora de la gestión de empresas y utilización de las nuevas tecnologías.
Actividad	2	Diseño de un plan de apoyo complementario para mujeres con cargas familiares, para facilitar su participación en cursos de formación.
Actividad	3	Ofrecer un servicio de asistencia técnica a mujeres emprendedoras y empresarias.
Actividad	4	Realizar campañas de información y sensibilización para evitar las discriminaciones directas e indirectas de las mujeres trabajadoras.
Actividad	5	Apoyar y asesorar las iniciativas empresariales de mujeres rurales.
Actividad	6	Extender el programa Kanguras.
Actividad	7	Realizar actuaciones de sensibilización sobre la necesidad del reparto equilibrado de responsabilidades familiares entre hombres y mujeres.
Objetivo	02	DESARROLLAR MODELOS EDUCATIVOS QUE FAVOREZCAN LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES, INTRODUCIENDO LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN TODOS LOS PROCESOS EDUCATIVOS Y FORMATIVOS.
Actividad	1	Incorporar a la evaluación externa e interna de los centros la evaluación de acciones dirigidas a fomentar la igualdad de oportunidades.
Actividad	2	Fomentar la realización de actuaciones formativas en materia de igualdad de oportunidades en las Escuelas de Padres y Madres y en las AMPAS.
Actividad	3	Impulsar estudios de investigación desde la perspectiva de género y aspectos relacionados con la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito educativo.
Actividad	4	Proporcionar formación al profesorado en materia de igualdad y perspectiva de género, organizando cursos y elaborando materiales didácticos.
Actividad	5	Introducción de un módulo específico sobre género en los cursos de formación permanente del profesorado.
Objetivo	03	PROFUNDIZAR EN EL DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DE LA LEY 5/2001 DE CASTILLA-LA MANCHA.
Actividad	1	Potenciar los recursos existentes en Castilla-La Mancha para garantizar la atención a las mujeres víctimas de violencia.
Actividad	2	Desarrollo de ayudas sociales dirigidas a mujeres responsables de familias monoparentales o víctimas de violencia con recursos escasos.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	70	INSTITUTO DE LA MUJER
Programa	323B	PROMOCIÓN DE LA MUJER
Actividad	3	Desarrollar programas de formación, especializada en violencia de género para profesionales implicados en la atención y detección de casos de violencia.
Actividad	4	Promover estudios de investigación sobre causas y consecuencias de la violencia contra las mujeres.
Actividad	5	Efectuar campañas informativas y de sensibilización sobre violencia de género.
Actividad	6	Realizar campañas divulgativas sobre los recursos existentes para la atención de las mujeres víctimas.
Actividad	7	Colaborar con los cuerpos y fuerzas de seguridad, policías locales y otras instituciones públicas en materia de formación y coordinación.
Actividad	8	Actualización del protocolo de actuación en materia de violencia.
Objetivo	04	HACER QUE LA TRANSVERSALIDAD SEA EL PILAR QUE VERTEBRE TODA LA ACCIÓN POLÍTICA DEL GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA.
Actividad	1	Introducir en la legislación autonómica y en los documentos normativos y reglamentarios la perspectiva de género.
Actividad	2	Realizar un manual de criterios para la gestión pública desde la perspectiva de género.
Actividad	3	Promover la segregación por sexo de todos los informes estadísticos de la Comunidad Autónoma.
Actividad	4	Incorporar la variable género en todos los estudios que se realicen desde los servicios estadísticos de la Comunidad Autónoma.
Actividad	5	Hacer una revisión desde la perspectiva de género del lenguaje en los documentos administrativos.
Actividad	6	Promover la figura de agente de igualdad en instituciones y organizaciones públicas y privadas.
Actividad	7	Programar un espacio de reflexión y debate sobre políticas de igualdad.
Objetivo	05	INCENTIVAR Y FOMENTAR LA PRESENCIA PARITARIA DE LA MUJER EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA SOCIEDAD Y EN POSICIONES RELEVANTES DE LA TOMA DE DECISIONES.
Actividad	1	Fomentar y apoyar la creación de Consejos Locales y Provinciales de la Mujer en Ayuntamientos y Diputaciones.
Actividad	2	Fomentar y apoyar las redes de información y formación que pongan en relación a mujeres que ya están trabajando por la igualdad en distintos sectores de la sociedad, especialmente en el medio rural.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	70	INSTITUTO DE LA MUJER
Programa	323B	PROMOCIÓN DE LA MUJER
Actividad	3	Realización de encuentros de asociaciones de mujeres profesionales para la formulación de acciones conjuntas.
Actividad	4	Ofrecer programas de formación en materia de igualdad de oportunidades, a equipos directivos y responsables de recursos humanos de las empresas.
Actividad	5	Crear un premio, para aquellas empresas de Castilla-La Mancha que dentro de su estructura y organización contempla los principios de igualdad de oportunidades.
Actividad	6	Proporcionar recursos específicos para el fortalecimiento de las mujeres que acceden a cargos de responsabilidad en la administración local.
Actividad	7	Desarrollar acciones en el empresariado para que introduzcan criterios de representatividad en los niveles de dirección y toma de decisiones.
Objetivo	06	DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN QUE ENFATICE EL TONO POSITIVO EN LA REIVINDICACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, Y QUE IMPLIQUE EN SU DISCURSO DE MANERA ACTIVA A LOS HOMBRES.
Actividad	1	Realizar un manual de comunicación para los gabinetes de prensa de las distintas Consejerías con el objeto de tener una línea en común en cuanto a los mensajes respecto a la igualdad de oportunidades.
Actividad	2	Realizar campañas de comunicación que enfatizen las aportaciones de las mujeres a la sociedad.
Actividad	3	Campañas de divulgación del IV Plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
Actividad	4	Crear la comisión de contenidos en los medios públicos de radio y televisión.
Actividad	5	Campañas dirigidas a los hombres a favor de la igualdad.
Actividad	6	Realización de estudios de investigación sobre la relación causal entre desigualdad y enfermedad.
Actividad	7	Consolidar la Red de Centros de la Mujer como agentes dinamizadores de las políticas de igualdad.
Actividad	8	Crear una página Web del Instituto de la Mujer.
Actividad	9	Organizar encuentros de intercambio de experiencias y buenas prácticas en la consideración de la igualdad como derecho irrenunciable.
Objetivo	07	INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO A AQUELLOS ÁMBITOS QUE INCIDEN DE MANERA ESPECIAL EN LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS.
Actividad	1	Establecer espacios de debate y de intercambio de experiencias en la planificación del desarrollo de la calidad de vida desde la igualdad.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	70	INSTITUTO DE LA MUJER
Programa	323B	PROMOCIÓN DE LA MUJER
Actividad	2	Fomentar el respeto a la libertad sexual de la mujer.
Actividad	3	Organizar cursos de formación para el personal sanitario sobre la prevención y detección de las patologías que más inciden en las mujeres.
Actividad	4	Realizar cursos de formación, información y sensibilización específicos para chicas y chicos adolescentes, sobre sexualidad y la prevención de enfermedades de transmisión sexual.
Actividad	5	Realizar actuaciones que favorezcan la participación de las mujeres en la cultura.
Actividad	6	Difundir la creación cultural protagonizada por las mujeres.
Actividad	7	Promover espacios de intercambios de experiencias de manifestaciones culturales de mujeres.
Actividad	8	Realizar programas de información y formación sobre desarrollo sostenible.
Actividad	9	Propiciar encuentros multidisciplinares sobre la incidencia en la planificación del territorio en la vida de las mujeres.
Actividad	10	Apoyar la creación de redes, dentro de los colegios profesionales para el intercambio de conocimientos sobre la planificación urbanística desde la perspectiva de género.
Actividad	11	Promocionar espacios de información, debate y reflexión sobre la situación de la mujer en el mundo.
Objetivo	08	FORTALECER LOS ÁMBITOS DE GESTIÓN E INTERVENCIÓN PÚBLICA, CONSOLIDANDO LAS CAPACIDADES HUMANAS Y TÉCNICAS NECESARIAS.
Actividad	1	Impulsar la creación del Centro de Documentación y Recursos.
Actividad	2	Programar y financiar la realización de estudios sobre aspectos de la igualdad de oportunidades que sean de carácter prioritario para el Gobierno de Castilla-La Mancha.
Actividad	3	Desarrollar una Red de conexiones y vínculos de información sobre distintos ámbitos de interés para las intervenciones sobre la igualdad.
Actividad	4	Extender la formación a todos los niveles implicados en la intervención.
Actividad	5	Contemplar un módulo de formación de políticas de igualdad, dentro de cada uno de los Planes de formación permanente del personal al servicio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	70	INSTITUTO DE LA MUJER	
Programa	323B	PROMOCIÓN DE LA MUJER	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	01 DESARROLLAR POLÍTICAS ACTIVAS QUE FAVOREZCAN LA INSERCIÓN LABORAL DE LAS MUJERES, PROMOVRIENDO EL ESPÍRITU EMPRENDEDOR Y LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL.		
1	Cursos de formación para mejora de la gestión de empresas	CURSOS	5
2	Ayudas a mujeres con cargas familiares	AYUDAS	300
3	Asistencia Técnica a Mujeres emprendedoras y empresarias	CONVENIOS	4
4	Campañas de información contra las discriminaciones de las mujeres trabajadoras	CAMPAÑAS	1
5	Apoyar y asesorar las iniciativas empresariales de mujeres rurales	CONVENIO	1
6	Convenios Programa Kanguras	HORAS KANGURAS	4000
7	Actuaciones de sensibilización sobre reparto de responsabilidades familiares	CAMPAÑA	2
Objetivo	02 DESARROLLAR MODELOS EDUCATIVOS QUE FAVOREZCAN LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES, INTRODUCIENDO LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN TODOS LOS PROCESOS EDUCATIVOS Y FORMATIVOS.		
1	Jornadas dirigidas a fomentar la igualdad de oportunidades	JORNADAS	3
2	Actuaciones formativas en materia de igualdad en las AMPAS	CURSOS-TALLERES	6
3	Estudios de investigación relacionados con la igualdad	ESTUDIOS	4
4	Cursos al profesorado en materia de igualdad	CURSOS	5
5	Cursos de formación permanente del profesorado	CURSOS	6
Objetivo	03 PROFUNDIZAR EN EL DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DE LA LEY 5/2001 DE CASTILLA-LA MANCHA.		
1	Convenios para garantizar la atención a las mujeres víctimas de violencia	CONVENIOS	90

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	70	INSTITUTO DE LA MUJER	
Programa	323B	PROMOCIÓN DE LA MUJER	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
2	Ayudas sociales a mujeres víctimas de violencia con recursos escasos	AYUDAS	30
3	Cursos a profesionales en la lucha para violencia de género	CURSOS	5
4	Estudios de investigación sobre la violencia contra las mujeres	ESTUDIOS	3
5	Campañas informativas y de sensibilización sobre violencia de género	CAMPAÑAS	2
6	Campañas sobre recursos para la atención de las mujeres víctimas	CAMPAÑAS	1
7	Cursos para los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado	CURSOS	3
8	Actualización del protocolo de actuación en materia de violencia	REUNIÓN	3
Objetivo	04 HACER QUE LA TRANSVERSALIDAD SEA EL PILAR QUE VERTEBRE TODA LA ACCIÓN POLÍTICA DEL GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA.		
1	Programa de perspectiva de género	PROGRAMAS	1
2	Manual de criterios para la gestión pública desde la perspectiva de género	MANUAL	1
3	Informes estadísticos de la Comunidad Autónoma	INFORMES	1
4	Incorporar la variable género en todos los estudios	ESTUDIOS	2
5	Estudio sobre lenguaje administrativo	ESTUDIO	1
6	Cursos sobre el Agente de Igualdad	CURSO	5
7	Encuentros sobre políticas de igualdad	ENCUENTROS	3
Objetivo	05 INCENTIVAR Y FOMENTAR LA PRESENCIA PARITARIA DE LA MUJER EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA SOCIEDAD Y EN POSICIONES RELEVANTES DE LA TOMA DE DECISIONES.		

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	70	INSTITUTO DE LA MUJER	
Programa	323B	PROMOCIÓN DE LA MUJER	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
1	Reuniones con Ayuntamientos y Diputaciones	REUNIONES	6
2	Fomentar y apoyar las Redes de Información y Formación	REDES	2
3	Encuentros de asociaciones de mujeres profesionales	ENCUENTROS	2
4	Cursos en materia de igualdad, a equipos directivos en las empresas	CURSOS	2
5	Premio, a empresas	CERTAMEN	1
6	Cursos para responsables de la Administración Local	CURSOS	5
7	Acciones en el empresariado	CURSOS	3
Objetivo	06 DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN QUE ENFATICE EL TONO POSITIVO EN LA REIVINDICACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, Y QUE IMPLIQUE EN SU DISCURSO DE MANERA ACTIVA A LOS HOMBRES.		
1	Manual de comunicación para los gabinetes de prensa	MANUAL	1
2	Campañas de comunicación	CAMPAÑAS	1
3	Campaña de divulgación del IV Plan de Igualdad	PUBLICACIONES	2000
4	Crear la comisión de contenidos en los medios públicos de radio y televisión	REUNIONES	2
5	Campañas dirigidas a los hombres a favor de la igualdad	CAMPAÑA	1
6	Estudios de investigación sobre desigualdad y enfermedad	ESTUDIOS	1
7	Centros de la Mujer	CONVENIOS	80
8	Crear una página Web del Instituto de la Mujer	PÁGINA WEB	1

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	70	INSTITUTO DE LA MUJER	
Programa	323B	PROMOCIÓN DE LA MUJER	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
9	Encuentros de intercambio de experiencias	FOROS	1
Objetivo	07 INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO A AQUELLOS ÁMBITOS QUE INCIDEN DE MANERA ESPECIAL EN LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS.		
1	Encuentros sobre la calidad de vida desde la igualdad	ENCUENTROS	1
2	Fomentar el respeto a la libertad sexual de la mujer	SUBVENCIONES	6
3	Cursos de formación para el personal sanitario	CURSOS	5
4	Cursos de formación y sensibilización sobre sexualidad	CURSOS-TALLERES	12
5	Actuaciones que favorezcan la participación de las mujeres en la cultura	SUBVENCIONES	20
6	Encuentros culturales protagonizados por las mujeres	ENCUENTROS	3
7	Foros de experiencias de manifestaciones culturales de mujeres	FOROS	2
8	Programas de información y formación sobre desarrollo sostenible	CURSOS-TALLERES	5
9	Foro Multidisciplinar	FORO	1
10	Creación de una red dentro de los colegios profesionales	RED	1
11	Encuentros sobre la situación de la mujer en el mundo	ENCUENTROS	2
Objetivo	08 FORTALECER LOS ÁMBITOS DE GESTIÓN E INTERVENCIÓN PÚBLICA, CONSOLIDANDO LAS CAPACIDADES HUMANAS Y TÉCNICAS NECESARIAS.		
1	Impulsar la creación del Centro de Documentación y Recursos	CENTRO	1
2	Subvenciones de estudios sobre la igualdad de oportunidades	SUBVENCIONES	40

INDICADORES POR OBJETIVO			
SECCIÓN	70	INSTITUTO DE LA MUJER	
Programa	323B	PROMOCIÓN DE LA MUJER	
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
3	Red de información para las intervenciones sobre igualdad	RED	1
4	Extender la formación a todos los niveles implicados en la intervención	CURSOS	5
5	Cursos de formación para el personal al servicio de la JCCM	CURSOS	20